





HISTORIA

DE LA

COMPAÑIA DE JESUS

EN LA

ASISTENCIA EN ESPAÑA

HISTORIA

DE LA

COMPAÑÍA DE JESÚS

EN LA

ASISTENCIA DE ESPAÑA

POR EL

P. ANTONIO ASTRAIN

DE LA MISMA COMPAÑÍA

TOMO VI

NICKEL, OLIVA, NOYELLE, GONZÁLEZ

1652-1705



MADRID

ADMINISTRACION DE RAZON Y FE

Plaza de Santo Domingo, 14

1920

BX
374
.A1

BOSTON COLLEGE LIBRARIES
CHESTNUT HILL, MA 02167

70198

MAY 1 1 1993

APROBACIONES

Imprimi potest

JOANNES CAÑETE, S. J.

Praepositus Provinciae Toletanae.

Nihil obstat

PAULUS VILLADA, S. J.

(Censor eccles.)

Imprimatur

† PRUDENTIUS

Episcop. Matritensis-Complutensis.

1995.—Imprenta de San Bernardo, 92, teléfono 1002 J.

INTRODUCCION BIBLIOGRAFICA

Al entrar en la historia de nuestra Compañía durante la segunda mitad del siglo XVII, debemos confesar ingenuamente a nuestros lectores, que los materiales con que contamos para formarla no son tan cumplidos, como los que nos sirvieron en los tiempos pasados. No poseemos sobre esta época aquellos tomos de cartas, dirigidas por nuestros Padres Generales a las provincias, cartas que son por una parte el hilo conductor en el laberinto de los hechos, y por otra el principio más seguro para calificar rectamente nuestros actos, pues no hay duda que el juicio del P. General (después de bien informado de los sucesos) es el más autorizado en la Compañía para apreciar debidamente las obras que se hacen. Ya no aparecen en nuestros archivos aquellas series de cartas de los Provinciales al General, que tanto hemos aprovechado en los tomos anteriores. Son muy pocas las cartas anuas que conservamos, y esto no tanto porque se hayan perdido, como porque cesaron de escribirse en la segunda mitad del siglo XVII. Debieron desaparecer muchos escritos enderezados a las Congregaciones generales, y en otras secciones de nuestro archivo existen vacíos considerables, que nos dejan a oscuras en la historia de algunos acontecimientos. Nuestra bibliografía inédita se halla, pues, muy reducida desde 1650 en adelante.

Sin embargo, la divina Providencia no ha permitido que se pierda todo. Aun subsisten las actas de varias Congregaciones provinciales, respuestas de los Padres Generales a diversos postulados de las provincias, catálogos trienales que nos aseguran la cronología de varias personas y sucesos, relaciones curiosas de algunas misiones predicadas en nuestras ciudades, cartas in-

teresantes de misioneros, principalmente, de los Padres Tirso González y Gabriel Guillén, memoriales, informes y otros escritos sobre algunos negocios particulares, en especial, sobre la gran controversia del Probabilismo. Todos estos materiales los hemos aprovechado, como era justo, extrayendo de ellos todo el jugo que nos podían suministrar para componer nuestra historia en la segunda mitad del siglo XVII.

Agotado el tesoro de casa, fué necesario salir fuera, para buscar en archivos y bibliotecas públicas los elementos históricos que nos faltaban. Gracias a Dios no han sido inútiles nuestras investigaciones. En Roma, en Madrid, Salamanca y Sevilla, en varias capitales de la América meridional, como Buenos Aires, Santiago de Chile, Lima, Quito y Bogotá, tuvimos la fortuna de tropezar con documentos preciosos que difunden viva luz sobre muchos sucesos de nuestra antigua historia. Sobre todo nos sorprendió agradablemente el hallazgo de un género de documentos que no habíamos esperado descubrir. Tales fueron varios tomos y paquetes de *Cartas de Padres Generales* a los Superiores de algunas provincias. Excusado es advertir el interés con que recorrimos y extractamos estos documentos, que han sido para ciertas épocas y provincias como una luz eléctrica encendida de pronto en medio de un oscuro pasadizo. Estas cartas son los originales enviados a las provincias. Todas llevan la firma del Padre General, y no es raro hallar al fin o en el margen algún fragmento autógrafo de Su Paternidad.

Al lado de estos escritos, que deben figurar en primera línea, cuando se trata de escribir nuestra historia, podemos colocar otros muy importantes, que sirven ya para desvanecer errores y exageraciones, ya para explicar el giro de algunos sucesos, ya para apreciar en su justo valor ciertas empresas grandiosas, cuya extensión y alcance no se ha precisado todavía en la historia. Tales son, por ejemplo, breves pontificios concediendo especiales gracias a nuestros Padres, respuestas de Congregaciones romanas en los pleitos, cédulas reales determinando el derecho civil en ciertos puntos, memoriales al Rey, en los que se explica la topografía de nuestras misiones y la estadística de los convertidos, relaciones de algunas empresas apostólicas memorables,

informes a las Audiencias en defensa de nuestros derechos, otros escritos, en fin, de índole muy diversa, en los cuales el solícito historiador puede espigar algunos datos seguros para tejer su relato. Hemos procurado aprovechar, lo mejor que nos ha sido posible, todos los elementos de esta especie que han llegado a nuestras manos; pero bien observará el discreto lector, que nuestra relación es en varios puntos muy imperfecta, y que serán necesarios nuevos estudios e investigaciones para completar ciertos cuadros, de los cuales por ahora sólo podemos trazar las primeras líneas. Esperamos, no obstante, que no será inútil nuestro trabajo, pues podrá servir a otros historiadores como de primer bosquejo, para entrar en el estudio profundo de determinadas ramas de nuestra historia.

Al citar los documentos, procuramos designar con precisión la signatura que los distingue, para que el curioso lector pueda consultarlos por sí mismo y verificar, si gusta, la verdad de lo que afirmamos. Los documentos domésticos se hallan en las secciones ya descritas en tomos anteriores de esta historia, y por eso no es necesario repetir aquí su descripción. En los documentos de archivos extraños adoptamos la signatura que allí tienen, aunque de vez en cuando sea indecisa y un poco oscura.

Hay un episodio importante en este tomo, sobre cuya bibliografía debemos llamar la atención de nuestros lectores. Tal es la cuestión del *Probabilismo*. Hasta ahora ningún católico, que sepamos, ha escrito una historia profunda de esta célebre controversia. Abundan las apologías e impugnaciones, pero la verdadera historia está por hacer. La relación menos imperfecta que hemos leído es la que presentan Döllinger y Reusch en su obra *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, Nördlingen 1889; pero además de la incompleta información que poseen sus autores, percíbese en toda la obra el mal espíritu que animaba a aquellos dos hombres tan célebres por su lamentable defección de la Iglesia católica. Deseando, pues, contribuir al esclarecimiento de este hecho tan importante, sobre todo en la parte que toca a la Compañía de Jesús, vamos a indicar a nuestros lectores la bibliografía inédita que hemos podido consultar sobre el Probabilismo. Describiremos primero los documentos inéditos que posee la Compañía,

y después los que hemos descubierto en otros archivos y bibliotecas.

BIBLIOGRAFÍA INÉDITA SOBRE EL PROBABILISMO

EN PODER DE LA COMPAÑÍA

1. «*Enarratio eorum quae acciderunt in Congregationibus provincialibus et in Congregatione Procuratorum an. 1693, ad effectum cogendi Congregationem generalem, concinnata a P. Generali, ann. 1694 et 1695*». Un tomo en folio de 673 páginas numeradas. Casi todo es autógrafo del P. Tirso y sólo son de otra letra los documentos que se incluyen textualmente y son bastante numerosos. Hay cartas del Rey y de la Reina de España, del Emperador, etcétera. El asunto de todo el volumen es la causa del P. Tirso en la cuestión del Probabilismo durante los dos años 1693 y 94.

2. «*Litterae Soli 1689-1695*». Un tomo en folio de 730 páginas. Esta es una mina de documentos para la historia del P. Tirso. Estas cartas van dirigidas a varios Padres que favorecían al P. General en esta controversia. Las más interesantes son treinta y cuatro dirigidas al P. Gregorio Sarmiento, Rector de Salamanca desde 1691 hasta 1694. En ellas se ve los esfuerzos que hizo el P. Tirso para inducir al Rey y a la Reina Madre a que defendiesen su libro y su persona en el litigio que sostenía con los Padres Asistentes.

3. «*Epistolae ex variis provinciis Societatis, postulantes, ut in lucem prodiret liber Praepositi Generalis de recto usu opinionum prabrepresentations probabilium, datae an. 1693. Item epistolae magnorum virorum tum intra, tum extra Societatem, gratulantes impressionem libri et laudantes eius doctrinam. An. 1694 et 1695*». Son como un centenar de cartas sobre los objetos que indica el título.

4. «*De Congregatione generali cogenda sub P. Thyrso González 1693 I, II, III*». Tres paquetes de documentos sueltos que se presentan sin ningún orden y se refieren a la causa del P. Tirso. Aquí se ven copias de varios opúsculos y aparecen muchas cartas dirigidas al P. Tirso, generalmente para aprobar sus ideas. Hasta hay algunos versos latinos en elogio suyo.

5. «*Congregationes Procuratorum 27, 28 et 29*». Un tomo en folio donde se contienen papeles muy heterogéneos, pertenecientes a estas tres congregaciones. Lo interesante es lo que hay sobre la 29, que es la del año 1693. Lo más curioso son las respuestas que dan catorce provincias sobre el gobierno del P. Tirso. Todas convienen en aprobarlo. La de Milán solamente nota algunos defectos.

6. «*Congregatio particularis super dubio; An cogenda sit Congregatio generalis extraordinaria Soc. Jes. 3 Augusti 1694*». Un tomo en folio que contiene varios escritos pertenecientes a la Congregación o Comisión nombrada por Inocencio XII, para resolver el caso de la validez del decreto de la Congregación de Procuradores habida por Noviembre de 1693.

7. «*Relación breve de lo que el P. Tirso González, agora General de la Compañía, ha trabajado desde el año de 1670, para que la sentencia benigna del uso lícito de la menor probabilidad no se hiciese propia de la Religión*». Son 21 páginas en 4.°, escritas por el P. Tirso para D. Luis de la Cerda,

Duque de Medinaceli, Embajador de España en Roma. Así se dice al principio del opúsculo.

EN SALAMANCA

8. **Biblioteca de la Universidad**. Mss 3-5-14. «*Historica enarratio eorum quae acciderunt circa editionem libri de recto usu opinionum probabilium*»: Un tomo en 4.º dividido en 148 números. Este es el documento más importante para la historia del Probabilismo. Esta narración fué escrita por el Padre Tirso y pudiera llamarse una autobiografía. Refiere Su Paternidad lo que le sucedió desde que empezó a componer su libro *Fundamentum theologiae moralis* en 1670, hasta que salió a luz en 1694. El juicio que da sobre algunos hechos no puede admitirse, porque el P. Tirso tenía su criterio aparte y veía las cosas a su modo; pero la sustancia de los sucesos no puede ponerse en duda. El P. Tirso era incapaz de mentir. Hay una copia de esta obra en Roma, Archivo de Estado, como luego diremos.

EN ROMA

9. **Archivo secreto del Vaticano**. *Lettere dei Particolari*. En los tomos 59, 60 A, 61 y 64 de esta colección se conservan las cartas originales, ya en latín, ya en español, que el P. Tirso dirigió al Papa Inocencio XI desde 1679 hasta 1685.

10. *Nunziatura di Spagna* 155, 156, 170, 355. En estos cuatro tomos pueden verse las respuestas que se dieron a las cartas anteriores del P. Tirso. Son del Cardenal, Secretario de Estado, y van dirigidas, alguna al mismo Tirso, pero en general, al Nuncio de España, para que satisfaga al P. Tirso.

11. **Archivo de Estado**. *Informationum* 61, núm. 1. Es un enorme tomo en folio lleno de documentos sobre la Congregación de Procuradores en 1693. Además débese notar la siguiente, que está al principio del tomo.

12. «*Succincta narratio eorum quae P. Thyrsus González Praep. Gen. S. J. olim gessit in Hispania et successive ad cohibendum abusum opinionum probabilium, cum brevi explicatione sententiae moderatae quam tuetur, et expositione rationum, ob quas anno 1691 edidit Tractatum succinctum de hoc argumento et difficultatum, quae circa eius publicationem supervenerunt. 1692 mense Septembri*». No se confunda esta narración con la otra principal *Historica enarratio* anotada más arriba.

13. *Informationum* 154. Aquí se ve otro ejemplar de la *Historica enarratio* y además se contienen los memoriales dirigidos a Clemente XI y varios otros escritos redactados por el P. Tirso en los últimos años de su vida.

14. **Biblioteca Casanatense**. Mss. 273. «*Opusculum a P. M. Thyrso González anno 1681 eo fine concinnatum, ut obtineret a P. Generali facultatem edendi in lucem et ipsi dedicandi tractatum de recto usu opinionum probabilium*». Son 50 páginas en 4.º, con notas marginales autógrafas del P. Tirso.

15. Mss. 278. Nueve cartas del P. Tirso, copiadas con muy buena letra. Son las del Vaticano y algunas otras, pero hay una que no la he descubierto en otra parte, y es la dirigida al P. Casanueva el 31 de Octubre de 1691.

16. Mss. 905. Cuaderno pequeño, que contiene la carta del P. Tirso al

P. Oliva, fecha el 9 de Setiembre 1679 con la respuesta que dió a ella el Padre General.

17. Mss. 1361. «*Opusculum historico-theologicum. De ortu et origine Probabilismi, eiusque progressu et fallaciis ac aequivocationibus, falsisque suppositionibus, absque ullo solido principio in quo nitatur, et de eius decremento atque imminente interitu ex decretis Romanorum Pontificum et Episcoporum conspiratione, atque quampluriurn theologorum recentium valida impugnatione. Auctore P. Thyrso González Soc. Jes. Praeposito Generali: 1699*». Este tomo en folio terminado en 1700, lo destinaba sin duda el P. Tirso, como para coronar su triunfo sobre los probabilistas. Hay algunas noticias curiosas en la parte histórica. Ya próximo a la muerte hizo muchas diligencias, como veremos, para persuadir al P. Vicario y a los Asistentes a que lo imprimiesen; pero ellos no pensaron en eso, e inédito quedó el libro.

18. Mss. 2.007 y 2.008. «*Fundamentum theologiae moralis*». Es el manuscrito de este libro, y probablemente su segunda redacción, hecha en 1680 y retocada después.

19. Mss. 2.598. «*Censura censurae latae anno 1674 a Patribus revisoribus generalibus S. J. contra librum de recto usu opinionum probabilium compositum a P. Thyrso González, nunc Praeposito Generali S. J. Auctore P. Josepho de Alfaro in collegio romano theologiae professore. Anno 1693*». Es el original del opúsculo ya varias veces publicado en otras obras.

20. Mss. 2 671. «*Epistolae circa probabilia*». Este tomo es un tesoro para la historia del Probabilismo. Aquí se ven las cartas que se cruzaron entre el P. Tirso y los dos Generales, predecesores suyos, Oliva y Noyelle, sobre la cuestión de los probables También asoman algunas dirigidas al Provincial de Castilla sobre el mismo asunto. Aunque varias cartas son originales, algunas son copias sacadas por el mismo Tirso, y aun a las otras les puso él de su letra títulos o notas marginales. Se conoce que era una colección epistolar que él había formado sobre su negocio predilecto. Todas las cartas coleccionadas en este volumen son de los años 1667-1687.

21. Mss. 3.214. «*De recta doctrina morum*». Es el libro, parte impreso furtivamente, parte manuscrito, del P. Elizalde. Al principio hay una nota del P. Tirso acerca del libro. Intercaladas entre el impreso y el manuscrito se ven algunas copias de cartas del P. Tirso acerca de este libro, agenciando que no sea condenado por la Inquisición española. También aparece una cartita del P. Oliva al Cardenal Pallavicino, cuando se empezó a censurar la obra del P. Elizalde y la respuesta de Su Eminencia. Es de advertir, que lo impreso no tiene portada, pero en la primera página, al pie, esta impreso «*Celladei, de doctrina morum*». Es el anagrama de Elizalde.

Esta nos parece ser la bibliografía inédita más importante para la historia del Probabilismo, por lo que toca a la Compañía de Jesús. Prescindimos de otros manuscritos secundarios, sobre todo de carácter polémico, que abundan en las bibliotecas públicas. Creemos que no añaden nada a lo que se puede sacar de los ya citados. A este caudal de documentos inéditos deben añadirse

los publicados en el siglo XVIII por Concina y por Paluzzi y en el XIX por Döllinger y Reusch en el segundo tomo de la obra citada más arriba. Además, dicho se está que en este género de polémicas literarias, la parte principal de la bibliografía, a que debe atender el historiador, son los libros mismos que se publican. Quiera Dios que el trabajo que presentamos a nuestros lectores contribuya al esclarecimiento de la verdad y a la mayor gloria divina.

LIBRO PRIMERO

Generalidades.

CAPITULO PRIMERO

CONGREGACIONES GENERALES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

SUMARIO: 1. Congregación X en 1652.—Sus primeros pasos hasta la elección del P. Gottifredi.—2. Algunas discusiones sobre los estudios.—3. Muerte del P. Gottifredi y elección del P. Goswino Nickel.—4. Propónese designar un Asistente especial para las provincias ultramarinas y no se admite.—5. Congregación XI en 1661. Elección de Vicario y de Asistentes.—6. Decretos en materia de estudios a) sobre letras humanas, b) impresiones clandestinas, c) opiniones laxas.—7. Observaciones sobre la santa pobreza.—8. Congregación XII en 1682.—Largo debate sobre la congregación novenal.—9. Elección del P. Noyelle y principales decretos de esta congregación.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1 *Acta Congregationum generalium*.—2. *De rebus Congregationum X et XI*.—3. *Institutum S. J.*—4. *Cartas de Padres Generales*.—5. *Acta Congregationum provincialium*.

1. Cinco fueron las Congregaciones generales celebradas en la segunda mitad del siglo XVII. Hablaremos solamente de las tres primeras, porque las otras se hallan tan ligadas con la causa del P. Tirso González, que nos ha parecido indispensable enlazarlas con la historia complicada del probabilismo. Entonces, pues, discurriremos sobre las Congregaciones XIII y XIV, concretándonos ahora a las tres que precedieron.

Habiendo fallecido el P. Piccolomini en Junio de 1651, fué convocada la Congregación por el Vicario P. Nickel para el último día del mismo año. Llegado este plazo, hallábanse en Roma casi todos los vocales, pero faltaban la mayoría de los españoles. Los de la provincia de Aragón se habían embarcado por cuenta propia y tuvieron feliz travesía; pero los de las tres provincias de Castilla, Toledo y Andalucía, padecieron un contratiempo bas-

tante molesto, no desusado en aquella edad de revueltas y piraterías. Aunque llevaban salvoconducto del Rey de Francia y se habían provisto de todos los medios que pudieran asegurarles la tranquilidad de su viaje, fueron sorprendidos en el mar por algunas naves de guerra de los franceses. Sin ningún respeto al salvoconducto Real fueron nuestros Padres despojados de todos sus papeles y llevados cautivos a Tolón, donde los guardaron algún tiempo en cárcel estrecha. Al cabo de algunos días fueron puestos en libertad, no sabemos con qué condiciones; pero retuvieron los franceses al P. Pedro Pimentel, Provincial de Castilla. Cuando se supo en Roma la desventura de los Padres cautivos, se escribieron cartas muy apretadas para lograr su libertad. Consérvase una que dirigió la Congregación al Rey de Francia y otra a la Reina Madre, suplicando instantemente que se pusiera en libertad al P. Pimentel, para que pudiera asistir a la Congregación (1). Debió ser atendido este ruego, pues en el catálogo de los Padres que formaron aquella asamblea aparece entre los Provinciales el P. Pedro Pimentel.

Esta detención de los españoles y la de algunos otros de Portugal y Bohemia hizo que los Padres congregados retrasasen algún tiempo la apertura de la Congregación. Cuando hubieron llegado casi todos los ausentes, dióse principio a los trabajos el 7 de Enero de 1652. Ejecutáronse todos los actos preliminares que suelen hacerse para la elección de General, y entre ellos no debemos omitir uno que despierta cierto interés en el lector moderno.

Era costumbre bastante general en antiguas congregaciones formar un interrogatorio acerca de las cualidades que debiera tener el hombre que se había de elegir para gobernar a la Compañía. Fuera de lo que prescribe San Ignacio en las Constituciones, añadíanse en estos interrogatorios algunas preguntas sobre las cualidades que se necesitaban para vencer las dificultades en que

(1) En la carta al Rey se dice: «Patres Aragoniae incolumes pervenerunt; sed quum trium aliarum provinciarum Patres, Castellae scilicet, Toletanae et Baeticae, iter per mare ingressi, in naves gallicas incurrissent, ab eis una cum navibus quibus illi vehebantur capti, et nulla salvi conductus habita ratione, modis a Gallorum humanitate indignis tractati, ac rebus omnibus, pecunia, vestibus, chartisque ipsis ad negotia in Congregatione et apud futurum Generalem necessariis spoliati, Tolonum abducti sunt, ibique per multos dies detenti. Tandem uno excepto P. Petro Pimentello, Castellae Provinciali, dimissi caeteri, non sine magnis incommodis, Romam pervenerunt.» *Acta Cong. gen. X, Actio XI*, 22 *Junii*.

por entonces se hallaban los Nuestros. Por estos interrogatorios solemos conocer las particulares tribulaciones y aprietos que preocupaban a los jesuitas, al tiempo de proceder a la elección de su General. En el interrogatorio que se formó en esta ocasión hallamos estos dos párrafos. El 15.º dice así: «Si se espera que el Padre N. será aficionado al estudio de las letras, promoviendo de todos modos las letras humanas, los estudios de las lenguas, sobre todo de la griega y hebrea, no permitiendo que en nuestros colegios sean desempeñadas las clases inferiores sino por los nuestros, y reprendiendo eficazmente a los que introducen con tanta libertad opiniones exóticas en filosofía y teología, y a los que se inclinan a opiniones laxas en moral, con desdoro de esta ciencia, con detrimento de la conciencia y ofensión de los extraños.» El párrafo 18.º dice así: «Si se espera que el Padre N. será tan esforzado, que desprecie las vanas amenazas de los confesores de príncipes y magnates, o de aquellos que hayan obtenido su favor, y si reprimirá con firmeza a estos hombres y los hará someterse a la disciplina religiosa, obligándoles a observar la instrucción que se ha escrito para ellos, y si no les permitirá que tengan facultades desconocidas por el Provincial, antes les obligará a dar razón del dinero que reciben de los príncipes con título de pensión, y no les permitirá fácilmente que por cualquier causa se entrometan en negocios seglares (1).

Por estas preguntas se conoce por un lado cuánto preocupaba entonces a nuestros Padres la libertad en el opinar y la decadencia de las letras humanas, y por otro cuánto les hacía temer la influencia desmedida de algunos religiosos nuestros, que siendo confesores de príncipes, se tomaban libertad de manejar dinero, y presumían de una independencia excesiva, fiados en privilegios obtenidos a espaldas de los superiores.

Procedióse a la elección de General el día 21 de Enero de 1652 y sin ningún tropiezo fué elegido para aquel puesto elevado el P. Alejandro Gottifredi, entonces Provincial de la provincia romana. Al día siguiente presentóse, acompañado de algunos Padres de la Congregación, al Sumo Pontífice. Inocencio X les recibió a todos con muestras de afecto paternal y les dirigió una breve alocución, que fué de sumo consuelo para la Compañía.

(1) *De rebus Cong. gen. IX. X. Interrogatorium ad usum Cong. gen. X* 1652.

Entre otras cosas, les advirtió Su Santidad que procediesen con gran cuidado en la publicación de los libros, sobre todo de aquellos que contienen opiniones nuevas. Los libros de este género deberían ser censurados en Roma. Alabó después a la Compañía, porque en ella florecía la observancia regular tanto, que hasta entonces nunca había necesitado de reformación. Para que no la necesitase encargó al P. General que procurase la exacta observancia de su Instituto. De aquí proviene el florecimiento de las Ordenes religiosas, y no de reformaciones posteriores, que no suelen dar buenos resultados. Una cosa temía en las circunstancias presentes, y era que a nuestra Orden, como a otras, perturbase algún tanto la ingerencia de los príncipes y señores seglares, que se entrometen a poner por provinciales o superiores a los hombres de su tierra, o a aquellos de quienes ellos se han prendado. Era necesario resistir con firmeza a este espíritu mundano, aunque bien veía las pesadumbres que por esta causa habrían de padecer los Padres Generales. Añadía que procurase la Compañía formar buenos predicadores apostólicos, porque en todas partes se sentía la necesidad de tales hombres. Por último, exhortó a los Padres presentes, y a toda la Compañía, a recurrir con entera confianza en sus necesidades a la protección de la Silla Apostólica (1).

2. Confortados nuestros Padres con las palabras de Su Santidad, después de haber nombrado los Asistentes (2), emprendieron el estudio de las materias que reclamaban su atención. En casi todas las Congregaciones se tocaba más o menos la cuestión tan delicada de los estudios sagrados. En la presente había un español que propuso una cosa algo inesperada de que no debemos privar a nuestros lectores. Asistía en nombre de la provincia de Bohemia el famoso teólogo riojano, Rodrigo de Arriaga, que ya llevaba más de veinte años enseñando teología en Praga. Este propuso a los Padres lo siguiente, acerca de la célebre ordena-

---

(1) *Acta Cong. gen. X. Actio XIII.* No presentan las actas las palabras textuales del Sumo Pontífice, sino solamente el resumen que hizo de ellas el Padre Gottifredi en la Congregación.

(2) Hízose esta elección el 1 de Febrero. Fueron designados Juan Luis Gonfalonieri para Italia, Goswino Nickel para Alemania, Pedro Carrez para Francia, Alonso Yáñez para España. Por no haber llegado todavía a Roma los Padres portugueses no pudo elegirse Asistente de Portugal. *Instit. S. I. Cong. X*, D. 5.

ción dada un año antes por el P. Piccolomini: «Por todas partes se oyen quejas sobre la multitud de opiniones que fueron reprobadas por el R. P. Piccolomini, de buena memoria. Dígnese la Congregación comunicar este negocio con las principales universidades, rogándoles que envíen su juicio sobre esas opiniones a nuestro P. General, para que éste, oídos esos pareceres, determine cuáles opiniones deben seguir prohibidas y cuáles no. Esto parece ser necesario, porque han sido reprobadas algunas, que son defendidas por autores aprobados de la Compañía y de otras Ordenes religiosas. Son opiniones que no tocan en nada, ni a la fe ni a las costumbres, y ni por asomo pueden causar la más leve ofensión; en todas las cuales parece natural no negar a los nuestros la libertad conveniente de opinar» (1). No sabemos el acogimiento que hizo la Congregación a tan delicada propuesta. Es de presumir que los Padres congregados no tomarían en consideración la idea del P. Arriaga, pues no parecía decoroso ponerse a modificar una ordenación tan importante, como la del P. Piccolomini, al año o poco más de haberse promulgado.

Esto no obstante, si por entonces no consiguió nuestro teólogo ventaja alguna, sabemos que nueve años después el P. Pablo Oliva, Vicario de la Compañía, le dispensó un favor singular en esta materia. Había publicado Arriaga su Curso filosófico en 1632, y en él defendía siete u ocho proposiciones de las que fueron después prohibidas por el P. Piccolomini. Habíase repetido varias veces la edición del libro sin tocar en nada esas proposiciones. Publicada la ordenación de Piccolomini, llegó el caso, algunos años más adelante, de preparar una nueva edición del Curso filosófico. Entonces, el P. Arriaga suplicó al P. Oliva, recién elegido Vicario, que le permitiese dejar como estaban aquellas proposiciones, pues el P. Piccolomini no les había impuesto censura alguna, y las había prohibido solamente para uniformidad de la doctrina. El P. Vicario concedió de buen grado lo que pedía el teólogo español (2).

---

(1) *De rebus Cong. gen. IX, X.*

(2) El mismo Arriaga nos informa de este incidente en el prólogo de su Curso filosófico (edición de 1669): «Licet eas, quas dixi paucas opiniones bona fide, dum omnino licitae essent, typis ediderim, et viginti ipsis annis per sex aut septem novas impressiones ubique divulgatae, per bonae fidei possessionem quodammodo praescripsisse videri possent: nihilominus tamen eas ego in hoc auctario tradere non praesumpsissem, nisi Admodum R. P. Paulus

Con alguna más detención se trató de reanimar el estudio de la Sagrada Escritura, que iba decayendo en varias provincias. Deliberaron los Padres acerca de lo que podían hacer para infundir nueva vida en este estudio. Después de algunas observaciones determinaron que, ante todo, debían los Provinciales aplicar a la enseñanza de la Escritura hombres que fuesen, no solamente versados en la teología escolástica, sino aficionados al estudio de las lenguas antiguas y a la varia erudición que exige la interpretación del Sagrado Texto. Inculcan luego que los maestros prescindan de disertaciones pomposas y amplificaciones retóricas, y procuren desentrañar el sentido literal del texto inspirado y desarrollar su doctrina con brevedad y concisión. Por último, aconsejan que se tenga cuidado en urgir las dificultades que suscita el estudio de la Biblia, y se ejerciten los alumnos en las disertaciones que están recomendadas en las reglas del Profesor de Escritura.

3. Animados procedían los Padres en el estudio de los negocios sometidos a su discusión, cuando de pronto sobrevino un incidente inesperado, cual nunca se ha visto en la historia de nuestras Congregaciones generales. El día 5 de Marzo enfermó gravemente el P. General, y, a pesar del cuidado de todos los Padres que le rodeaban, a pesar de toda la asistencia de los médicos, la enfermedad siguió adelante su curso, y el 12 de Marzo de 1652 expiró santamente el P. Alejandro Gottifredi. Había durado solamente cincuenta días en el desempeño de su oficio.

Celebradas las exequias del difunto, procedieron los Padres congregados a nueva elección de General, y, sin ninguna dificultad que sepamos, el 17 de Marzo fué elegido el P. Goswino Nickel, Asistente de Alemania. Una duda sobrevino apenas terminada la elección: ¿Sería necesario elegir nuevos Asistentes para el nuevo General, o bastaría confirmar en su oficio a los que poco antes habían sido elegidos? Pronto convinieron los Padres en que esto segundo era lo más obvio y natural. Fueron, pues, confirmados en su oficio los anteriores Asistentes, y solamente se eligió uno nuevo para llenar la vacante que dejaba el P. Goswino Nickel. Fué designado Asistente de Alemania el P. Cristóbal Schorer.

Apenas terminaron este negocio, dióse también por terminada

Oliva, Societatis nostrae dignissimus Vicarius generalis... eas recudendi facultatem, humiliter a me rogatus, concessisset gratiosissime.»

la Congregación, que se cerró el día 20 de Marzo. Algo brusco nos parece este final y nos extraña un poco la escasez de documentos impresos que se conservan de esta Congregación. No obstante, sabemos que se agitaron algunas otras cuestiones, y entre ellas, una que no debemos omitir en la historia de la Asistencia de España.

4. Propúsose con mucho interés a los Padres congregados, si seria conveniente designar un Asistente aparte para las provincias ultramarinas. La primera vez que veo asomar esta idea es en el año 1624 y en la provincia del Perú. Reunida la Congregación provincial peruana en Setiembre de 1624, tomó, entre otras, las siguientes resoluciones, que copiamos a la letra de las actas: «El 2 de Setiembre, por la mañana, se juntaron los Padres Provincial y demás Padres en el lugar destinado, y luego se propuso si sería conveniente pedir que Su Paternidad de nuestro P. General, habiendo Congregacion general, se sirva de hacer memoria de que se proponga en nombre de toda esta provincia el darle a ella y a las demás de las Indias Asistente particular: A lo cual respondieron los más Padres de la Congregacion que debía proponerse» (1).

También en otras Congregaciones de provincias americanas vemos apuntar esta idea, insistiendo más o menos los Padres en la conveniencia de tener Asistentes propios para las Indias españolas.

El P. Vitelleschi no dió mucha importancia a esta representación de la provincia peruana y se contentó con reservar el negocio para cuando llegase el caso de celebrar Congregación general, como los mismos Padres peruanos lo insinuaban en su petición. Llegó la Congregación VIII, en 1646, y en ella se presentó, entre otros, este postulado, del Asistente para las Indias. La misma petición se hizo en la Congregación general nona; pero según se desprende de la respuesta, que luego citamos, del Padre Nickel, parece que en ambas Congregaciones fueron desechados estos postulados y no hubo lugar a discutir sobre ellos.

En la Congregación X se procedió de otra manera. Daba la casualidad que por entonces se pedía el mismo favor para el reino de Polonia, y los Padres congregados nombraron una comisión especial de diez sujetos para examinar ambas peticiones, la de

(1) *Lima. Bibl. nac. Mss.* 81.

Polonia y la de las Indias. Discutida la materia en la comisión, pasó al examen de todos los Padres congregados y durante cinco sesiones se deliberó sobre el negocio propuesto. Por último resolvieron los Padres que, al menos por entonces, no parecía necesario aumentar el número de los Asistentes. En las actas impresas no hay vestigio de semejante discusión, pero entre los papeles de la congregación general X hemos visto un impreso en seis folios, dirigido desde las Indias, para probar la conveniencia del Asistente indiano. Dos eran las razones en que principalmente insistían los Padres de Ultramar. Una era la multitud de negocios que pesaban sobre el Asistente español. No podía un hombre solo satisfacer a tanta variedad de consultas. La otra, y más importante, consistía en la condición peculiar de aquellos países. Las leyes, las costumbres, la economía, todo en las Indias era distinto de lo que se usaba en Europa. Era imposible que quien no hubiera experimentado aquello, entendiese las dificultades con que allí se tropezaba. Por eso creían que las Indias necesitaban un Asistente propio que hubiera vivido en las Indias (1). El éxito final de toda esta controversia nos lo da a conocer una respuesta del P. Goswino Nickel, dirigida dos años después al P. Diego Monroy, Procurador de la provincia de Méjico, que había insistido de nuevo en la misma petición. Oigamos la respuesta textual del P. Níckel.

«Aunque es digna de alabanza la solicitud del P. Procurador en urgir estos postulados de su provincia, sin embargo, como el P. Claudio de santa memoria respondió varias veces a las provincias de Francia, que pedían para sí un quinto Asistente, que no se debía determinar este negocio sino en Congregación general, lo mismo me parece que debo yo responder ahora con mucha razón, observando que en dos Congregaciones generales, la VIII y la IX, habiéndose propuesto dos postulados, uno para las Indias y otro para el reino de Polonia, fueron ambos desechados. Añadamos a esto, que en la Congregación general X se examinó con especial cuidado esta cuestión y se encomendó a diez Padres de diversas Asistencias el estudio de este punto, y después en plena congregación se discutió por espacio de cinco sesiones y se oyeron las diversas razones que por una y otra parte se ofrecían. Y

(1) *De rebus Cong. gen. IX, X. An addendus sit novus Assistens pro America.* Al margen «*In Congreg. X, an. 1652*».

por último, examinadas todas las cosas, resolvió la Congregación, que no debía aumentarse el número de Asistentes, como lo pedían las provincias de Polonia y Lituania, apoyadas por el ruego del Serenísimo Rey de Polonia. No faltaron entonces entre los Padres congregados quienes opinaban, que esto no podía hacerse sin mudar algún tanto las Constituciones, en la parte nona capítulo 5.º, por lo cual no convenía mover nada en este punto sin razones muy claras y sin evidente necesidad» (1).

Por la respuesta del P. Nickel entendemos la solución que entonces se dió a los postulados así de las Indias como de Polonia. Jamás llegó el caso de crearse Asistentes particulares para las Indias españolas. En Polonia tuvieron Asistente aparte, ya muy entrado el siglo XVIII, cuando llegó la Compañía a contar cuatro provincias en aquel reino.

5. La Congregación general XI hubo de convocarse por el breve de Inocencio X, pues aunque al principio esperaban nuestros Padres, que el Papa Alejandro VII les concediese alguna prórroga; sin embargo, al acercarse el plazo, sólo obtuvieron que se dilatase el día de la convocación dos meses, desde Marzo hasta Mayo de 1661. Para este día, pues, fueron llamados a Roma los Padres de las provincias y casi todos concurrieron, excepto los portugueses y los sardos, que, por contratiempos en el viaje, no pudieron llegar a la ciudad eterna.

Aunque no interviniera la razón del breve apostólico de Inocencio X, era verdaderamente una necesidad reunir la Congregación presente, por el mal estado de salud a que había llegado nuestro P. General, Goswino Nickel. Una enfermedad peligrosa, que no veo bien explicada, pero que según ciertos indicios, debió ser hemiplejía, había quebrantado notablemente las fuerzas de Su Paternidad, y, sobre todo, había debilitado su cabeza de suerte, que no podía atender a los graves y numerosos negocios que siempre debe resolver el P. General. Había, pues, llegado el caso previsto por San Ignacio, de *enfermedad o vejez grande,* en que es preciso elegir Vicario General.

Después de los primeros preparativos que se hicieron del 9 al 14 de Mayo, propuso el P. Goswino Nickel el estado de su enfermedad y rogó a los Padres, fuesen servidos de nombrar un Vica-

(1) *Cartas de PP. Generales. Responsa R. P. N. Goswini Nickel, Praepositi generalis Soc. Jesu ad primum memoriale P. Didaci de Monroy, Procuratoris.*

rio. Aceptaron todos la súplica de Su Paternidad y se aplicaron desde entonces a este grave negocio. Desde el día 18 de Mayo no se presentó ya en la Congregación el P. General, por no ser capaz de gobernarla, y en su lugar presidió el P. Domingo Langa, Asistente de España, por ser el más antiguo de los Asistentes. Entrando, pues, en esta discusión, discurrieron primero los Padres sobre las facultades que habría de tener el futuro Vicario. ¿Sería temporal? ¿Sería perpetuo? ¿Sería nombrado con derecho de suceder al P. General? Y dado que se eligiese con este derecho, ¿cuál debía ser el límite de su potestad en el gobierno de la Compañía? Interrogado en particular el mismo P. Nickel sobre este último punto, respondió por medio de un breve escrito que se leyó en la Congregación general. Decía que el P. Vicario había de poseer la potestad entera y universal, como existía en el mismo General, pero de tal suerte, añadía, «que la tenga el Vicario *cumulative*, lo cual es bastante para ayudarme en el gobierno: no *privative*, es decir, que la tenga dependiente de mí, como de su superior y cabeza de la Compañía» (1).

No pareció suficiente a los Padres congregados este escrito del P. General, porque ellos estaban convencidos de que ya Su Paternidad no era capaz de regir la Compañía, y pareció indispensable que abandonara enteramente el gobierno en manos de otro. Propusiéronle, pues, varias razones, para que ampliase algún tanto las facultades del Vicario. El P. Nickel remitió a la Congregación un segundo escrito, concebido en estos términos: «Nuestro Padre comunica al Vicario que se ha de elegir el ejercicio universal de su potestad y promete a la Congregación, que por el bien público y consolación general de la Compañía, nunca revocará ni impedirá el ejercicio de este poder» (2). La Congregación agradeció a Su Paternidad el escrito que les había dirigido, y se determinó proceder a la elección. Empero antes de ejecutar este acto, juzgó oportuno comunicar todo el negocio con el Sumo Pon-

(1) «Habeat Vicarius potestatem amplam et universalem, qualis in me est, ita tamen ut habeat illam Vicarius cumulative, quod omnino sufficit ad iuvandum me, non vero privative, id est, illam habeat dependentem a me, tamquam a suo et Societatis capite.» *Acta Cong. gen. XI. Actio 15.*

(2) «Communicat Pater Noster Vicario eligendo exercitium universale suae potestatis, et certam facit Congregationem, se pro bono publico et consolatione communi Societatis, illud exercitium nec revocaturum nec impediturum. Subscriptum, Goswinus Nickel.» *Ibid. Actio 16.*

tífice y obtener facultad apostólica para todo lo que se debía hacer. No tuvo dificultad Alejandro VII en conceder lo que se le pedía, y el día 1 de Junio expidió un breve pontificio, en el cual otorgaba a la Congregación la facultad de elegir Vicario con derecho de sucesión y con ejercicio libre y universal en toda la potestad (1).

Obtenida esta gracia, procedióse a tomar las informaciones durante cuatro días, y por fin, el 7 de Junio de 1661 fué elegido con toda regularidad el P. Juan Pablo Oliva, elector de la provincia romana y sumamente conocido en Italia por su elocuencia, fervor de espíritu y vida austera y penitente.

No terminó con esto el delicado negocio de la elección del Vicario. Todavía se discutió después sobre la forma en que debía ejercitar su oficio, y sobre la participación que podría o no podría tener en el gobierno de la Compañía el P. General. En el transcurso de las deliberaciones y con el trato ordinario de Su Paternidad, debieron convencerse los Padres de que ya no era posible que aquel anciano enfermo gobernase la Compañía, pues había llegado a estar medio chocho. Quisieron, pues, asegurarse y trasladar a otras manos el gobierno de nuestra Orden. Así, pues, habida madura y larga deliberación, extendieron en forma de decreto la declaración siguiente sobre la potestad del Vicario y del General: «Declara la Congregación, que el ejercicio universal de la potestad ha sido conferido al P. Vicario no *cumulative* para que resida como en dos hombres, en el General y en el Vicario, con igualdad de derechos, sino *privative*, es decir, que de tal suerte debe residir en solo el P. Vicario, que en adelante no pueda tomar ninguna parte de esa potestad el P. General, de modo que si algo hiciere, sea tenido por ilícito e inválido» (2). Continúa después la Congregación declarando algunas particularidades que deben observarse en caso de muerte o enfermedad, y en otras contingencias que puedan suceder mientras viva el P. General.

---

(1) Es el breve *Cum sicut accepimus*, que puede verse en nuestro Instituto.

(2) «Declaravit, exercitium universale potestatis collatum fuisse Vicario non cumulative, ita ut in duobus, Generali nempe et Vicario, aequo iure residere deberet: sed privative, id est, ita, ut penes solum Vicarium deberet subsistere, atque adeo non posset Generalis ullam illius sibi partem assumere: ita ut, si secus aliquid ab eo fieret, illicite et invalide fieret.» *Inst. S. I. Cong. XI, dec. 29.*

6. Volvió a ponerse sobre el tapete en esta Congregación la siempre delicada materia de los estudios, y por cierto que debemos comunicar a nuestros lectores una representación dirigida a la provincia de Aragón y transmitida por ésta a la General acerca de las letras humanas. Decía así este escrito curioso: «No sin deshonra nuestra faltan entre nosotros hombres que entiendan y sepan enseñar bien las letras humanas. La causa de esto es que nuestros estudiantes son sacados muy pronto del seminario, cuando apenas han tenido tiempo para aprender regularmente la gramática latina. La culpa de todo este desorden debe atribuirse en gran parte a los superiores de los seminarios, los cuales, para aliviar de gastos a su colegio, ruegan a los Provinciales que envíen pronto a los Hermanos al curso de Filosofía, cuando aún están sin madurar en el estudio de las letras humanas. Vea nuestra Congregación provincial, si se debiera pedir a la Congregación general algún remedio contra este mal que va creciendo de día en día. Una cosa parece oportuna, y es que se prohiba a los Provinciales sacar a nuestros Hermanos hasta que hayan empleado allí dos años en estudiar bien las letras humanas. La Congregación provincial juzgó que debía apoyar esta proposición y ciertamente con mucha insistencia (1). A esta idea no respondió por sí misma la Congregación general; pero el P. Oliva, satisfaciendo después a ella, aprobó de lleno el proyecto de la provincia de Aragón y mandó que no fuesen extraídos del seminario los escolares hasta estar bien perfeccionados en la gramática y en las letras humanas.

Otro punto llamó la atención de los Padres congregados, que

(1) «Non sine nostro dedecore deficiunt apud nos qui humaniores litteras optime calleant et doceant. Cuius rei illud est in causa, quod scholastici nostri praepropere admodum ex seminario extrahuntur, cum vix tantum temporis, quantum ad congruitatem latinae grammaticae addiscendam sufficit, in eo fuerint commorati. Atque huius quidem incommodi maxima ac fere tota in Superiores seminarii redundat invidia, qui, ut suum collegium numero exonerent, Patres Provinciales urgent, ut fratres mittant ad philosophiae curriculum, praecoces adhuc fructus nec satis maturos. Videat nostra Congregatio, num a Congregatione generali postulandum sit huic malo, quod magis in dies gliscit, remedium. Illud autem videtur opportunum, si scilicet Patribus Provincialibus non liceat quempiam e nostris scholaribus, qui humanioribus litteris in seminario dant operam inde extrahere, quousque integrum biennium inibi expleverit.—Postulandum id, et quidem valde enixe, censuit Congregatio.» *Cong. prov. Aragoniae 1660*.

por cierto en aquel tiempo solía ser de frecuente aplicación. Tal era el abuso de imprimir libros anónimos o seudónimos sin el permiso de los superiores. Para refrenar este desorden, dispone la Congregación, que se impongan severas penitencias, por ejemplo: privación de oficio, de voz activa y pasiva, inhabilidad para las dignidades de la Compañía y también penitencias corporales, en castigo de este delito. Esta penitencia debe extenderse a los superiores que han sido cómplices en la publicación clandestina y que no la han impedido, cuando pudieron hacerlo. Por último se incluyen en esta pena los que publiquen no solamente libros, sino también cuadernos u hojas sueltas; en una palabra, todos los que lancen a la publicidad cualquier escrito sin el debido permiso de los superiores (1).

Volvió a martillarse en esta congregación sobre el asunto tan manoseado de las opiniones laxas. Otra vez encargan los Padres que sean amonestados gravemente los profesores de moral, para que no defiendan temerariamente opiniones laxas o extravagantes; que haya mucha prudencia en el responder a las consultas, y que estas respuestas no se den sin haberlo comunicado a los superiores y obtenido su aprobación; por último muestran el deseo de que se forme un catálogo de opiniones peligrosas en moral, cuya defensa debe ser prohibida a todos nuestros maestros (2).

7. También se debatió en esta Congregación el punto de la santa pobreza y por cierto que para hacerlo les debieron convidar algunos hechos extraños, que por aquel tiempo sucedieron en varias provincias de la Compañía. Consérvase un papel titulado «Información a los Padres Diputados, sobre la pobreza; sobre la ejecución y sobre las cosas temporales» (3). Esta información aduce algunos casos que verdaderamente nos deben sorprender. Oigamos los hechos que suministra. En una provincia, por el descuido del Provincial y la excesiva libertad que se tomaba el procurador, se contrajo una deuda de doscientos mil ducados. Todo el mundo sabe la espantosa bancarrota de cierto colegio, que debía centenares de miles de ducados (naturalmente este colegio es el de San Hermenegildo, de Sevilla). En cierta pro-

(1) *Inst. S. I. Cong. XI, dec. 18.*

(2) *Ibid., dec. 22.*

(3) *«Informatio ad Patres Deputatos pro paupertate, executione, temporalibus.» De rebus Cong. gen. XI.*

vincia ha ocurrido que en estos últimos veinte años han contraído los colegios deudas de ocho, diez o quince mil ducados, sin que después los superiores puedan determinar en qué se ha empleado ese dinero. En algún colegio ha sucedido que a la muerte del procurador aparecieron deudas de millares de ducados, hasta entonces enteramente desconocidas por los superiores. Ha ocurrido también que presentados nuestros libros de cuentas en los tribunales, se ha descubierto que nuestros colegios no han administrado con fidelidad las cantidades que en ellos se habían depositado para obras pías. Hemos oído proclamar en voz alta, que no se puede confiar a un colegio de la Compañía el depósito de una obra pía cualquiera.

Este y otros incidentes presentados en la información a los Padres congregados debieron, naturalmente, obligarles a tomar alguna resolución; pero no fué la de formar ley o decreto nuevos. En la mayoría de esos casos la ley era clara y el abuso manifiesto. No había, pues, sino urgir la ejecución de la ley y castigar con severidad a quien hubiera faltado a ella. Así suponemos que debió hacerse. Lo que sí discutieron los Padres fueron dos puntos que por ofrecer alguna duda, necesitaban ser precisados en nuestra legislación. ¿Tendrían potestad, se preguntó, los Padres Generales, para aprobar la donación hecha por un jesuita a determinadas casas o colegios, si el donante había ya muerto o había hecho la profesión? Establece el decreto que el P. General tiene realmente la facultad de admitir estas donaciones y de confirmarlas (1). Con ocasión de una obra que se estaba haciendo en la casa profesa de Nápoles, se hacía esta pregunta: ¿Puede admitirse en un colegio un capital señalado, con obligación de suministrar cada año una cantidad determinada, para hacer la iglesia de la casa profesa o algún otro edificio necesario a la misma? ¿No sería esto contrario a la pobreza que debe observar, según nuestro Instituto, la casa profesa? Resolvió la Congregación que podía admitirse ese género de donación, pero que debían procurar los superiores que no durase largo tiempo, para que no pareciese renta constante, en vez de donación transitoria (2). Otros puntos de nuestro Instituto fueron discutidos en esta Congregación; pero nos parece que no debemos detenernos a explicarlos, porque sería di-

---

(1) *Inst. S. I. Cong. XI, dec. 17.*

(2) *Ibid., dec. 20.*

latar nuestra narración más de lo que consiente la naturaleza de esta obra.

8. La siguiente Congregación general no se reunió hasta el año 1682. Nos había dispensado, como luego diremos, el Papa Clemente IX de la Congregación novenal, y por eso no se juntaron los Padres hasta que murió el P. Juan Pablo Oliva en Noviembre de 1681. Quedó nombrado Vicario General el P. Carlos de Noyelle, el cual, consultándolo con los Padres Asistentes, convocó la Congregación para el 21 de Junio de 1682. Halláronse presentes para ese día casi todos los vocales, circunstancia no muy usada en aquellos tiempos de tan difíciles comunicaciones.

Antes de que se procediese al acto capital de elegir la superior autoridad de la Compañía, fué necesario debatir una cuestión mandada ya años atrás por el Sumo Pontífice. Para explicar este debate debemos tomar el agua de más arriba y referir brevemente lo que se hizo desde que salió a luz el breve de Inocencio X, *Prospero felicique statui*. Dos innovaciones graves había introducido en nuestro Instituto el breve Inocenciano. Primera, la obligación de reunir cada nueve años Congregación general; segunda, la obligación de terminar su gobierno los superiores cada tres años, con la circunstancia adjunta de no poder ser superiores en año y medio los que antes lo hubieran sido. Gravísimas fueron las dificultades que estas dos modificaciones introdujeron en el gobierno de los jesuitas. Eso de someter la dirección de una Orden religiosa a la rígida geometría de los tres años, y más aún eso de no poder nombrar superior a un hombre cualquiera, sino después de año y medio que hubiera pasado sin cargo de gobierno, era una condición que obligaba a hacer superiores a casi todos los sacerdotes de la Compañía. Ahora bien; todos saben cuán escaso suele ser el talento de gobierno. Aunque uno sea docto, erudito y versado en una ciencia cualquiera, es muy ordinario que le falte una o muchas de las condiciones que se requieren para gobernar bien. Obligar, pues, a la Compañía a poner en cargo de gobierno a casi todos los súbditos, era obligarla en cierto modo a estar casi siempre mal gobernada. Ya la nona Congregación reunida en Julio de 1649, en su decreto cuarto había resuelto, con perfecta unanimidad de todos los pareceres, que nuestro P. General pidiese en la primera ocasión al Sumo Pontífice facultad para elegir Provinciales y Visitadores entre los hombres que estuvieran gobernando, sin esperar a que pasasen año y me-

dio en el estado de súbditos. No sabemos lo que se obtuvo: pero de todos modos era evidente la situación violenta de la Compañía, obligada a tener en continuo movimiento a los que hubieran de gobernar nuestras casas.

Muerto Inocencio X, abrióse más la esperanza de romper aquellos lazos, y el P. Goswino Nickel acudió a los pies del Sumo Pontífice Alejandro VII, rogándole humildemente que fuera servido de suspender el breve Inocenciano, en cuanto a esta condición de no poder elegir superiores a los que no hubieran sido año y medio súbditos. Concediólo Su Santidad, pero solamente para un plazo de año y medio *(ad sesquiannum)* (1). Algún tiempo después repitióse el ruego del P. General, y se prorrogó la gracia concedida; mas como las dificultades de cumplir el breve de Inocencio X eran mucho más graves en las provincias ultramarinas y estaba la Compañía expuesta a equivocaciones, trastornos y confusión de superiores, por la difícil comunicación con aquellas provincias, otorgó Alejandro VII, en un breve de 14 de Noviembre de 1656, que en el espacio de siete años no rigiera el breve de Inocencio en las provincias de Ultramar.

Hasta aquí llegaron las ventajas que pudo conseguir el Padre Goswino Nickel. Apenas empezó el gobierno de la Compañía, como Vicario, el P. Juan Pablo Oliva, dió un paso adelante en este negocio, por orden de la Congregación XI, que, al nombrarle Vicario, le había encargado también obtener cuanto pudiese en favor de nuestro Instituto, contra las innovaciones introducidas por Inocencio X. Habíase discutido muy despacio entre los Padres congregados, el año 1661, sobre la conveniencia de pedir la abrogación total del breve Inocenciano, y por varios papeles que conservamos de aquel tiempo (2) se conoce la íntima convicción en que todos estaban de que el breve Inocenciano había sido un verdadero trastorno del Instituto de la Compañía. Encargado de esta comisión el P. Oliva, dirigióse al Papa Alejandro VII y le pidió, no solamente lo que ya el P. Nickel le había pedido antes, sino también que abrogase la otra parte que afectaba a la Congregación novenal. Acogió benignamente la súplica Su Santidad, y, por de pronto, extendió el breve *Debitum pastoralis*, el cual

(1) Véase el breve *Debitum pastoralis* que luego citamos, en el cual se declara la serie de concesiones que se fueron haciendo hasta 1663.

(2) Pueden verse en los tomos *De rebus Cong. XI* y *De rebus Cong. XII et XIII*.

restituía el Instituto de la Compañía a su primitivo estado, por lo que toca a la elección de superiores, recomendando que se observase lo que ya se mandó en la Congregación general V, y fué generalmente aprobado por varios Pontífices. Expidióse este Breve el 1.º de Enero de 1663. Parece que se inclinaba Alejandro VII a otorgar la otra gracia que se le pedía sobre suprimir la Congregación novenal; pero pidió tiempo para pensarlo, y mientras lo consultaba con algunos Cardenales y otras personas ilustres, le llegó el término de la vida.

Elevado a la silla de San Pedro el Papa Clemente IX en 1667, presentóse muy pronto nuestro P. General con la petición ya hecha a Alejandro VII, y rogó a Su Santidad que se dignase dispensar a la Compañía de la Congregación novenal y restituyese nuestro Instituto a su primitivo estado. Consultó el Papa este negocio con tres Cardenales, y, por de pronto, concedió que no se reuniese otra Congregación, sino solamente cuando hubiera de reunirse según las Constituciones. Empero antes de tomar la resolución final sobre este asunto, impuso a los nuestros un trabajo preliminar, que debía ejecutarse en la próxima Congregación. «Mandamos y decretamos, dice Clemente IX, que en la Congregación general de la dicha Compañía, cuando se celebre por primera vez según lo prescrito en las Constituciones, discutan y consulten maduramente los dichos religiosos y resuelvan, antes de elegir General, y por medio de sufragios secretos, si conviene para el bien de la dicha Compañía el que se abrogue el término de nueve años, designado por Inocencio X, nuestro predecesor, para celebrar la Congregación general» (1).

Consiguióse con esto, por de pronto, que no hubiera otra Congregación general en los veinte años que gobernó el P. Oliva, pero cuando éste hubo expirado y se reunió la XII Congregación en 1682, antes de elegir General, fué necesario proceder a la discusión que había sido mandada por el ya difunto Papa Clemente IX. Deliberóse, pues, detenidamente sobre este punto: ¿Conviene, para el bien de la Compañía, suprimir el término de los nueve años que Inocencio X señaló para la Congregación general? Para observar el secreto que había mandado Clemente IX se tomó el arbitrio de presentar todas las razones por escrito y leerlas en público, sin citar el autor que las hubiera escrito. Mandó-

1 *Institutum S. I.* Breve *Religiosorum*, 20 Setiembre 1668.

se después, que si alguno deseaba añadir algo, lo pusiese por escrito o lo dijese de palabra al P. Martín de Esparza o al P. Daniel Bartoli, o al Secretario de la congregación. Por último, llegado el momento de recoger los votos, se observó que de ochenta y cinco Padres congregados, los ochenta y dos pedían que se suprimiese el plazo de los nueve años y se restituyese el Instituto de la Compañía a su primitivo estado. El P. Carlos de Noyelle acudió a la presencia del Sumo Pontífice con esta resolución y humildemente le suplicó que fuese servido de abrogar el breve de Inocencio X (1). El Sumo Pontífice se mostró inclinado a hacerlo, pero dilató la ejecución, y tanto se fué dilatando que, a pesar de los ruegos de nuestro Padre, no se ejecutó la abrogación deseada hasta medio siglo después, en tiempo de Benedicto XIV.

9. Despachada esta deliberación preliminar, procedieron los Padres a elegir Prepósito General. En este caso sucedió lo que nunca se había visto en la Compañía, si no es en la elección de San Ignacio, y fué que por completa unanimidad de todos los Padres, sin que faltase más voto que el suyo, fué elegido General el P. Carlos de Noyelle. Después fueron elegidos los Asistentes también con mucha facilidad, y terminados estos actos importantes, aplicóse la Congregación a legislar sobre varias materias que se le habían propuesto. No nos parecen tan interesantes como las de otras congregaciones. La mayoría de los decretos versan sobre puntos dudosos de nuestro Instituto, v. gr., sobre el tiempo y forma en que se ha de hacer la profesión, sobre la edad en que deben ser admitidos nuestros sacerdotes al grado de coadjutor espiritual, sobre la ciencia que se requiere para el grado de profeso, sobre la facultad de elegir a un profeso por procurador general de la Compañía, sobre otros puntos, en fin, que debían precisarse, aunque hoy no sean de tanto interés para el historiador.

Algunos decretos pudieron llamarse entonces de actualidad, por ejemplo, el imponer penitencias graves a los escritores que hieren en sus libros a personas de otras religiones y más aún a las autoridades públicas. Discurrieron largamente los Padres sobre la conveniencia de admitir los seminarios que entonces empezaban a fundarse en Francia. ¿Sería prudente, preguntaron algunos, admitir estos seminarios que vayan formando los Obispos? Pesadas las razones en pro y en contra, resolvieron los Padres

(1) *Institutum S. I., Cong. XII, dec. 1 et 2.*

que podía la Compañía admitir la dirección de estos seminarios, con tal que se nos ofrezcan en condiciones no contrarias a nuestro Instituto, y, por supuesto, con la aprobación de nuestro Padre General.

También se remachó el clavo en esta Congregación sobre dos puntos que habían sido objeto de anteriores decretos. Renováronse las censuras contra los religiosos, que con medios importunos y sin ninguna causa pretenden arrancar como por fuerza las dimisorias para volver al siglo. Repitióse con energía la recomendación de no defender doctrinas laxas en moral, y encargóse a los superiores especial vigilancia, para prevenir en lo posible las calumnias e infamaciones que por un lado y otro se levantaban contra la Compañía. No descenderemos a otros pormenores de esta Congregación, contentándonos con advertir, que en toda ella se percibió la solicitud grandísima en vigilar por la observancia de la disciplina religiosa, y en alejar, cuanto se podía humanamente, los peligros que nos amenazaban. Fué de sentir que el General, escogido con tanta unanimidad, durase tan corto tiempo, pues a los cuatro años se lo llevó Dios nuestro Señor, por lo cual este generalato no imprimió, como quien dice, carácter peculiar en la Compañía, pues no tuvo tiempo el P. Noyelle para realizar las esperanzas que en él se habían fundado.

CAPITULO II

FUNDACIONES

SUMARIO: 1. Resumen de las principales fundaciones hechas en España en la segunda mitad del siglo XVII.—2. La Compañía adquiere en 1682 la casa donde nació San Ignacio.—3. Empieza a construirse el actual edificio de Loyola en 1689.—4. Número de religiosos que formaban las cuatro provincias de la Metrópoli.—5. Ordenación del P. Oliva sobre fundaciones.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Catalogi.*—2. *Epistolae Generalium.*—3. *Aragoniae. Historia fundationum.*—4. Varias cédulas reales.—5. *Loyola señorial y religiosa.*—6. *Libros de juntas del Ayuntamiento de Azpeitia.*

1. Durante la segunda mitad del siglo XVII no dejó de haber algún movimiento de fundaciones en la Compañía de Jesús de España. Claro está que los principales colegios ya estaban fundados desde el siglo XVI, y que en nuestras más insignes ciudades teníamos uno o varios domicilios; pero con todo eso no dejó de extenderse un poco nuestro radio de acción, asentando en algunas poblaciones secundarias domicilios que, con el tiempo, llegaron a ser colegios regulares. En el centro y en el mediodía de la Península apenas podemos señalar fundación alguna de importancia. La provincia de Andalucía abrió la residencia de Orotava, habiendo fundado poco antes la de Palmas. Así teníamos dos residencias en las Islas Canarias. También empezó en la Higuera una residencia, que después fué colegio. En la provincia de Toledo se quiso fundar colegio en Cáceres (1) y se agitó la idea de abrir residencias en Albacete, en Daimiel y en alguna otra ciudad de segundo orden, pero se dilataron bastante estas fundaciones.

Las dos provincias de Aragón y Castilla llegaron a resultados más positivos, y obtuvieron un incremento no despreciable en el número de sus casas. Al empezar su gobierno el P. Nickel, hallóse con la fundación del colegio de Graus. El alma de este negocio

(1) Véase lo que hizo sobre este negocio el P. Tirso González en 1666 en Reyero, *Misiones del M. R. P. Tirso*, p. 72.

y el verdadero fundador de esta obra fué el Sr. Obispo de Huesca D. Esteban Esmir, que, como nacido en Graus, se interesaba naturalmente por la prosperidad de su pueblo natal (1). Suministró veinte mil ducados para esta fundación. El P. General admitió este ofrecimiento; pero al mismo tiempo quedó un poco sorprendido por la triste información que le enviaron sobre las condiciones de aquel domicilio. Escribiendo al P. Francisco Franco el 27 de Setiembre de 1652 le dice: «Muy debido era al Sr. Obispo de Huesca darle gusto enviando al nuevo colegio de Graus al sujeto que deseaba Su Illma. para dar principio a aquella fundación. Lo muy bueno que de ella y de la bondad del sitio y disposición escribía V. R. como testigo de vista es materia de gozo; si bien nos lo ha aguado en parte otra información diferente de la que da V. R. Porque dicen que el sitio es muy escondido, fuera de la villa, sin agua, debajo de un monte o peña muy alta, donde en invierno se han de helar de frío los moradores y en verano abrasar de calor, con otros achaques. Concluyen diciendo que ha de ser el destierro de la provincia y que la elección de tan mal sitio se ha hecho porque era más barato» (2). Encarga después Su Paternidad, que miren bien si es verdad lo que dice esta información.

Por lo visto, o no era tan desapacible el terreno donde estaba el domicilio, como lo pintaba la referida información, o los Padres aragoneses tuvieron paciencia para vencer algunas molestias a los principios y no acobardarse por fríos y calores. Lo cierto es que el colegio de Graus, establecido en el verano de 1652, continuó felizmente hasta la supresión de la Compañía. Por Enero de 1653 le visitaba el P. Diego de Alastuey, que había sucedido al P. Franco en el provincialato de Aragón, y, observando el fervor espiritual con que todos procedían, escribió estas consoladoras palabras: «Por lo mucho bueno que he hallado en este colegio tan en sus principios, doy las gracias al P. Rector y al P. Jusepe Fernández, a los que nuestro Señor y la Religión harán la distinción que merece tan religioso proceder» (3).

En los mismos años trataba la provincia de Aragón de establecerse en la isla de Ibiza. Hubieran deseado los naturales un co-

(1) Pueden verse en la *Biografía eclesiástica completa*, t. v, p. 535, algunas noticias sobre el Sr. Esmir y los títulos de las obras que imprimió.

(2) Madrid. Archivo hist. nac., *Jesuítas, leg. 254.*

(3) *Mss. Graus, Visitas, 1653-1764.*

legio, pero no hubo posibilidad para ello. Sucediéronse no pocas y nuevas dificultades y durante algunos años discurrían nuestros Padres y hubo encontrados pareceres sobre la cuestión de abrir casa en Ibiza. Por fin, entendida la necesidad espiritual de aquella isla, resolvió el P. General, que a toda costa procediesen los nuestros a establecerse en ella. Bien veía los obstáculos que se levantaban, pero esto no era razón para renunciar a una obra de este género. «Querer que no haya dificultades en alguna fundación, dice el P. General, es querer una cosa poco menos que imposible. Es menester vencerlas, cuando se conoce será Dios muy servido» (1). En cumplimiento de esta orden del P. General enviada el 6 de Julio de 1656, pasaron luego a vivir algunos Padres en la pequeña residencia de Ibiza.

Unos treinta años después se logró la fundación del colegio de Pollensa, en la isla de Mallorca. Debióse esta obra al P. Hugo Núñez Berart. Nacido en Palma de Mallorca el 3 de Julio de 1613 y admitido muy joven en la Compañía, el P. Berart, cuando en 1651 se disponía a hacer la profesión solemne, renunció su legítima en manos del P. Provincial, para que se fundase un colegio en Manacor o en otra población de las Baleares que pareciese más oportuna, y esto cuando su legítima llegase a producir una renta de dos mil libras. Fué preciso esperar algo más de treinta años, hasta que el producto llegase al término señalado. Por fin el año 1684 teniendo disponible la renta designada, empezó a tratarse de fundar el colegio, no en Manacor, sino en Pollensa. Levantóse fuerte protesta de parte de los dominicos que tenían convento en dicha ciudad. Tuvieron maña para atraer a su partido al clero secular y a los jurados de la villa, pero después de un pesado litigio, vencieron los jesuítas, gracias al favor que les dispensó el Obispo de Mallorca y el mismo P. General de los dominicos, que se inclinó a favorecer nuestra fundación. Tomóse posesión del colegio en primero de Junio de 1688 habiendo reconocido el P. Noyelle por fundador el 15 de Agosto de 1686 al P. Berart que aún vivía (1).

Después de nueve años de negociaciones abrió la provincia de Aragón un modesto colegio en Teruel. El fundamento para esta obra fué una donación hecha por D. Melchor de Navarra, Duque de Palata, Virrey del Perú, quien al morir en 1680 dejó treinta

(1) Madrid, Arch. hist. nac. *Jesuítas*, *leg. 254*. Nickel a Piquer. Provincial, 6 Julio 1656.

(2) Aragonia. *Hist. Fundationum*, p. 176.

mil pesos para fundar este colegio (1). No nos parece necesario exponer las dificultades que se atravesaron, pues fueron poco más o menos las que solía haber en todas nuestras fundaciones. En 1688 nos hallamos con una residencia abierta en Alagón, pero no podemos precisar el tiempo en que empezó (2).

La provincia de Castilla levantó tres colegios nuevos en Galicia durante la segunda mitad del siglo XVII. El primero fué el de Pontevedra. Por efecto de una misión fervorosa dada en aquella ciudad por los nuestros en 1635, brotó el deseo de tener casa de jesuítas en la ciudad. No pudo entablarse el negocio con toda seriedad hasta el año 1650. Levantóse la consabida oposición por parte de dominicos y franciscanos; pero, a pesar de todo, llegóse por fin a establecer el colegio en 1655 (3).

La fundación de la Coruña empezó el año 1673. Su principio fué bien modesto. D. Juan Pardo Monzón propuso al Ayuntamiento ofrecer a los jesuítas la renta de una clase de gramática que perecía de inanición, para que con ella empezasen un colegio. Aprobó el Ayuntamiento esta idea; pero juzgó que sería necesario añadir alguna cantidad mayor para poder sustentar cuatro jesuítas. El P. Provincial de Castilla, antes de aceptar esta oferta, indicó al Sr. Monzón que se entendiera con el Arzobispo de Santiago y obtuviera su bendición para esta obra. El Prelado no tuvo ninguna dificultad en bendecirla. Al cabo de tres años hallóse un respetable caballero, D. Juan López Loureiro, que ofreció generosamente cuarenta mil ducados de vellón para fundar la renta necesaria. Con esta suma ya no tuvo dificultad la

(1) Roma, Arch. di Stato, *Gesù*, *Collegia* 115. En este paquete hay varios documentos sobre esta fundación mezclados con papeles del Perú, sin duda porque fué virrey el duque de Palata.

(2) Debió empezar muy poco antes a juzgar por este parrafito que leemos del P. Jiménez Royo, Provincial, en 1688. «Doy gracias al P. Superior del cuidado que pone en lo espiritual y temporal de esta residencia, y le encargo lo continúe; pues por estar tan en sus principios, necesita de particular providencia en entablar la observancia regular. «*Mss. Alagón*, *Memoriales*, 1688-1764.» No dejaremos de decir que en 1652 se había pensado fundar colegio en Alagon; pero habiendo sido asesinado Miguel Francisco Poyanos, que debía ser su fundador, se suspendió todo el negocio. Véase una carta del P. Nickel al P. Piquer (13 Abril 1652) sobre este desgraciado suceso. Madrid. Arch. hist. nac. *Jesuítas, leg. 254*.

(3) *Breve narración de la fundación y progresos del colegio de la Compañía de Jesús de la villa de Pontevedra*. Anónimo de once páginas, escrito por alguno de los Padres que abrieron el colegio.

fundación. Al poco tiempo los jesuítas entraban en la Coruña e inauguraban aquel colegio, que duró hasta la supresión de la Compañía (1). Más tardó en fundarse el colegio de Orense. Pedro Mondragón, natural de Allariz y regidor de Potosí, moría en 1615 dejando una manda para fundar colegio de jesuítas en Orense. No era raro en aquellos tiempos, que los españoles enriquecidos en el Nuevo Mundo quisieran fundar un convento, un hospital, un santuario u otra obra piadosa en su tierra natal. En Potosí, pues, brotó la idea de fundar colegio en Orense; pero esta idea, por una serie de dificultades que sería prolijo explicar, no llegó a término feliz hasta fines del siglo XVII.

Entretanto estableció también la provincia de Castilla un modesto colegio en Lequeitio. Dos piadosos cónyuges, José de Mendiola y María de Beingolea, habiendo perdido por la muerte todos sus allegados, resolvieron dedicar su hacienda a la fundación de un colegio de la Compañía. Ofrecieron treinta mil ducados, añadieron luego otros donativos, y con esta generosidad no fué difícil formar una casa, que prestó los servicios espirituales permanentes que solían proporcionar en las villas y ciudades pequeñas los modestos colegios de la Compañía.

2. Pero la fundación principal, la que debe absorber toda nuestra atención en la segunda mitad del siglo XVII, es la del gran santuario que hoy veneramos en Loyola, donde nació nuestro Padre San Ignacio. Es algo singular que en todo el siglo XVI no se diera, que sepamos, ningún paso para adquirir esta joya inestimable. Aunque San Francisco de Borja visitó la casa de San Ignacio y dijo en ella su primera misa; aunque el P. Nadal contempló con devoción la misma casa en 1554; aunque el P. Avellaneda en 1579 y otros superiores de Castilla acudían con curiosa piedad a venerar la mansión en que nació nuestro santo fundador, es lo cierto que en todo aquel siglo a nadie le pasó por el pensamiento adquirir la casa de San Ignacio.

Cuando a principios del siglo XVII fué puesto en los altares nuestro Padre, parece que algún individuo de su familia, que tenía cierto derecho a la casa, la ofreció espontáneamente a la Compañía. El P. Vitelleschi, oída esta proposición, advirtió a los Pa-

(1) Roma. Arch. di Stato. *Gesù*, *Collegia* 43. En este legajo hay un paquetito de documentos sobre esta fundación, entre otros, las actas del Ayuntamiento, las cartas del P. Provincial al Sr. Monzón y la escritura de donación por Loureiro el 16 de Junio de 1676.

dres de Madrid que hicieran todo lo posible por lograr la posesión de aquel venerable edificio. Pronto se desvaneció esta esperanza; pero el deseo de obtener esta joya no se extinguió nunca en los jesuitas españoles. Durante sesenta años, desde 1617 hasta 1677, asoma de vez en cuando la idea de reunir en América dinero para poder comprar en la primera ocasión que se ofrezca la casa de San Ignacio. No quiso Dios que viniera a nuestro poder tan rica alhaja por el medio vulgar de compra y venta. La divina Providencia hizo llegar a nuestras manos por camino más digno este don inestimable.

En 1677 se extinguió la línea directa de los dueños de Loyola y pasó la casa de San Ignacio al poder de los Marqueses de Alcañizas, que eran D. Luis Enríquez de Cabrera, hijo del Almirante de Castilla, y su mujer Doña Teresa Enríquez de Velasco y Loyola (1). Fuese por verdadera devoción a San Ignacio y deseo de su culto, fuese porque estos dueños no experimentasen el apego al terruño de Loyola que habían sentido los anteriores, fuese por la influencia de la Reina Doña Mariana de Austria que se interpuso, es lo cierto que al poco tiempo se mostraron dispuestos a ejecutar una operación que debía ser importantísima para nosotros. Por inspiración, sin duda, del P. Pascual de Casanueva, Provincial de Castilla, y del P. Mateo de Moya, confesor de la Reina, se propuso la idea de que los Marqueses entregasen la casa de San Ignacio a Doña Mariana de Austria, para que, bajo el amparo de Su Majestad, se fundase en Loyola un colegio junto a la casa de nuestro P. San Ignacio. En 1681, madurado el pensamiento, se creyó llegado el momento de ejecutarlo. Véase cómo se hizo, según nos lo declara minuciosamente el Rey Carlos II, en cédula de 14 de Junio de 1681:

«Habiéndoseles insinuado [a los Marqueses de Alcañizas] por la Reina mi madre y señora, tendría Su Majestad consuelo en que se fundase un colegio de la dicha religión [de la Compañía de Jesús] en la casa en que nació San Ignacio, de que Su Majestad quería ser patrona y fundadora, para que se le diese el culto y adoración debida, y deseosos de que se cumpliese este tan santo deseo y que Su Majestad quedase servida, lo han tratado y con-

(1) Puede verse en el P. Gabriel de Henao (*Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, l. III, c. 36) la serie de señores que poseyeron la casa de Loyola, desde el padre de San Ignacio hasta José Ignacio de Zuazola, que murió siendo niño de doce años, en 1677.

ferido así con Mateo de Moya, religioso de la dicha Compañía y confesor de Su Majestad, y con Pascual de Casanueva, Provincial que al presente es de la provincia de Castilla y con otros religiosos, y ofrecido la dicha casa y territorio necesario para el colegio con las condiciones que tiene la escritura de poder, que sobre ello otorgaron los dichos Marqueses en la ciudad de Teruel a 24 de Mayo de 1681 ante Antonio Requena, mi Escribano...»

Anunciados el objeto y la donación de que se trata, explica el Rey las condiciones que han sido señaladas por los Marqueses para este traspaso de la Casa de Loyola. «En atención y obsequio de la Reina mi madre y señora, ceden y renuncian [los Marqueses] y traspasan a Su Majestad el patronato que les pertenece de la dicha casa de Loyola, como tales poseedores de ella. Asimismo quieren que en la fachada de la iglesia que a su tiempo se hubiere de fabricar, bajo las armas de Su Majestad se ponga una inscripción en mármol, que contenga el que espontánea y libremente habían cedido la dicha casa y patronato. Que en las paredes maestras de la iglesia y claustro se pongan asimismo otros dos mármoles que contengan lo mismo. Que, porque permanezca la venerable antigüedad de la casa de Loyola, no haya la fábrica nueva de demoler pared alguna de la casa antigua que hoy está en su ser, permitiéndose sólo que se fabrique contiguamente a ella. Que se haya de fabricar un cuarto de casa competente a dichos Marqueses, donde puedan aposentarse con la decencia correspondiente a sus personas cada y cuado quisieren visitar la casa del Santo. Que se haya de fabricar en la dicha iglesia para ellos y los de su casa la mejor capilla donde tengan entierro y se pongan sus armas y las inscripciones referidas, teniendo desde la casa de su habitación tribuna a la dicha capilla, desde la cual cómodamente puedan ellos y sus sucesores asistir a los divinos oficios. Que el territorio de la dicha casa y el que hubiere menester el colegio para huerta se haya de valorar su valor para el mayorazgo, de manera que por dicha cesión y fundación no se disminuyan las rentas. Que después de ejecutado lo sobredicho, no puedan ahora ni en tiempo alguno los religiosos de la Compañía pretender en adquirir derecho alguno de los bienes y rentas del dicho mayorazgo.

Y por cuanto para conceder las dichas condiciones no les movía el ánimo otra cosa que el mayor culto del Santo, declaran y juran los dichos Marqueses en forma debida, que no tienen en

ello otro interés público ni secreto, así para sus personas como para sus casas. Con las cuales calidades y condiciones necesitan de que yo les conceda licencia y facultad, para la desincorporación de la dicha casa y para que en ella y su territorio se pueda fundar un colegio de la Compañía de Jesús, subrogando su precio en otros bienes que tanto valgan y renten para el dicho mayorazgo» (1).

Nuestros lectores entenderán por estas condiciones, que la llamada cesión o donación de la casa de San Ignacio no era del todo desinteresada. Es verdad que nos concedieron los Marqueses la propiedad de la casa del santo, joya para nosotros inestimable; pero obsérvese que esto lo hicieron sin perder un céntimo de sus rentas, y obligando a que les pagasen lo que valía el solar y la huerta que habían designado para colegio. Exigían, además, que se les construyese una casa, donde pudieran morar con el decoro correspondiente a su clase, pedían una tribuna que comunicase de esta casa a la iglesia, y pretendían que se les diese la mejor capilla que hubiera en la futura iglesia para enterramiento de su familia. Añádase a esto el aparato de tantos escudos, mármoles e inscripciones, y dígasenos si en esta negociación no salían mejorados en honra y en provecho los Marqueses de Alcañizas.

Todo se ejecutó como lo indicaba el Rey en su cédula. En el Consejo de Cámara de Su Majestad se examinó el poder dado por los Marqueses y la fundación del mayorazgo de Loyola, y se dió dictamen de que se podía desincorporar del mayorazgo la casa de San Ignacio. Su Majestad, conformándose con el dictamen, aprobó el 7 de Diciembre de 1681 la escritura de desincorporación, y poco después, el 12 de Enero de 1682, expidió una cédula real, mandando a D. Manuel de Arce, Corregidor de Guipúzcoa, tomar posesión de la casa de Loyola en nombre de la Reina Madre. Recibida en Guipúzcoa esta cédula, se dispuso una solemne función según el estilo de aquella época. El 19 de Febrero de 1682, en presencia de las más ilustres personas de Azpeitia y Azcoitia y de otros pueblos vecinos, D. Manuel de Arce tomó solemne posesión de la casa, puso sobre la puerta el escudo de las armas reales, y, entre salvas alegres de arcabucería, proclamó a la reina Doña Mariana señora de la casa de Loyola.

---

(1) Esta cédula, de que poseemos copia, fué publicada por el P. Henao en la obra y pasaje ya citado.

3. Dado este paso, no hubo ninguna dificultad en trasladar la posesión de la casa desde las manos de la Reina a las nuestras. El P. Miguel de Lasquibar, Rector del colegio de Azcoitia, en nombre del P. Casanueva, Provincial de Castilla, pidió la casa para instituir un colegio de la Compañía de Jesús, bajo el patronato de Su Majestad la Reina, como ella lo había dispuesto. Reconocidas las órdenes de Doña Mariana de Austria, el Alcalde de Azpeitia entregó el edificio al P. Lasquibar, el cual, con otros de la Compañía y un gran número de amigos nuestros, entró en la casa de San Ignacio, se paseó por el huerto y tomó posesión de todo el terreno que se había añadido para fundar el nuevo colegio. Poco tiempo después, el día 14 de Agosto de 1682, entraron a vivir los jesuítas en la casa de San Ignacio. Fué primer superior de aquella pequeña comunidad el P. Pedro Jerónimo de Córdoba, que años atrás había sido Provincial de Castilla.

No debemos omitir la cláusula piadosa con que la Reina Doña Mariana hizo donación de la casa de San Ignacio a la Compañía de Jesús. Oigamos sus palabras: «Ha llegado el caso de poder hacer a la Compañía de Jesús la gracia que yo y ella tanto hemos deseado y poniéndolo en ejecución, desde luego y para siempre hago merced, gracia y donación buena, pura, perfecta, segura e irrevocable que el derecho llama entre vivos, a la dicha religión, especialmente a la provincia de Castilla, de la dicha casa notorial de Loyola, que está sita en el territorio y jurisdicción de la villa de Azpeitia, en la provincia de Guipúzcoa, para que la conserven e incorporen en el colegio que inmediato a ella se ha de fabricar...» (1).

Añade luego algunas particularidades de esta donación, y, por último, expresa las siguientes condiciones: «Tengo por bien que en la iglesia que se ha de hacer para el dicho colegio, en la dicha provincia, labre la dicha provincia [de Castilla] una capilla colateral con su sepulcro y armas de los Marqueses de Alcañizas, para que el dominio de ella y de su sepulcro sea de los dichos Marqueses y sucesores en el mayorazgo, a quien pertenecía la casa de San Ignacio, y que labre contiguo a ella un cuarto de casa competente a dichos Marqueses, donde puedan aposentarse con la decencia correspondiente a sus personas, cada y cuando que quisieren visitar la casa del Santo, con tribuna a la

(1) *Loyola señorial y religiosa*, t. 2.

dicha capilla e iglesia, desde la cual ellos y sus sucesores puedan cómodamente asistir a los divinos oficios, por ser esta una parte de los bienes que subrogaron para el dicho mayorazgo de Loyola, en lugar de la dicha venerable casa, y permito que debajo del escudo de las armas ya dichas, que se han de poner en la fachada de la dicha iglesia y casa, se ponga también inscripción en mármol, que contenga y diga que libre y espontáneamente me cedieron el dicho patronato los dichos Marqueses.»

Obtenida por los jesuítas la casa de Loyola tratóse de dar principio a un colegio, o mejor diríamos santuario, en honor de nuestro Santo Patriarca. El plano del actual edificio se trazó en Italia por el arquitecto Alejo Fontana. Para la ejecución de la obra fué enviado el H. coadjutor Brogan, quien con el maestro de obras Martín de Zaldua dirigió la construcción en los últimos años del siglo XVII. En el libro de Juntas del Ayuntamiento de Azpeitia, año 1689, nos hallamos con esta noticia: «El 13 de Marzo de 1689 el P. Martín de Azcona entró en el Ayuntamiento y anunció que el 28 de este mes se pondrá la primera piedra del colegio de Loyola. El Ayuntamiento aceptó esto y dispuso para esta solemnidad formar una compañía de cien mosqueteros que concurran a la función y hagan salvas y se preparen dos cargas de vino blanco de Castilla, para repartir entre los trabajadores de la obra.» Así empezó el grandioso edificio, cuya conclusión había de tardar dos siglos. Durante el siglo XVIII el maestro que principalmente dirigió las obras y ejecutó lo mejor del edificio fué D. Ignacio Ibero, arquitecto azpeitiano, que aún vivía por los años de 1765.

La iglesia se concluyó en 1738. El ala izquierda del colegio quedó sin acabar cuando la Compañía fué expulsada en 1767 por Carlos III. Por fin, en nuestros días, el año 1888, vimos terminarse el majestuoso, aunque algo sombrío, santuario de Loyola.

4. Tales fueron las fundaciones levantadas por la Compañía en España durante la segunda mitad del siglo XVII. ¿Y cuántos fueron, poco más o menos, los religiosos que en ese tiempo componían nuestra Orden? El P. Sebastián Izquierdo, Asistente de España, en una célebre carta escrita en 1673 (1), con el intento de solicitar misioneros extranjeros para las Indias españolas, dice

(1) Ha sido publicada esta carta por el P. Pastells (*Historia de la Com-*

que por término medio todos los jesuítas que hay en España son como dos mil, y, efectivamente, a ese número estaban reducidos, aunque se nota un pequeño incremento al final del siglo. Si el lector ha pasado los ojos por el tomo V de nuestra *Historia*, página 49, recordará que en 1650 eran los jesuítas españoles de la Metrópoli como mil ochocientos. La guerra de Cataluña había disminuído las vocaciones en la parte oriental de España, y las grandes epidemias de Andalucía y Castilia la Nueva habían causado grandes mermas en las provincias de Andalucía y Toledo. Gracias a Dios las tres provincias se fueron reponiendo. Andalucía, que empezaba con 430 sujetos, fué subiendo poco a poco, hasta que en 1705 llegó a contar 489. La provincia de Toledo, reducida en 1655 a 476, subió en 1693 a 544. La de Castilla osciló muy poco, y casi siempre anduvo entre 540 y 580 sujetos. La que siempre fué progresando, aunque con lentitud, fué la de Aragón. Habíase reducido en 1652 a 333 individuos. Poco a poco va subiendo este número, y en 1675 llega a 406; en 1696, a 466, y, por último, el año en que murió el P. Tirso, 1705, contaba la provincia 523 sujetos. Había, pues, aumentado en unos 190 individuos durante el espacio de medio siglo. De esta manera pudo la Compañía sostener la obra del divino servicio y suministrar de cuando en cuando algunos misioneros a las provincias ultramarinas, lo cual era indispensable, atendida la inmensa necesidad espiritual en que vivían entonces los indios del Nuevo Mundo.

5. No terminaremos este capítulo sin advertir a nuestros lectores que en esta época, lejos de procurar la Compañía nuevas fundaciones y de solicitar el aumento de domicilios, procuró esquivar buenamente los ofrecimientos que se le hacían, y aun trató de suprimir algunas fundaciones hechas anteriormente. Además, en este tiempo se fortificó la idea de separar a nuestros novicios y jóvenes estudiantes de los colegios en que se educaban los seglares, y ya vemos establecido como por ley, que los colegios de cada provincia contribuyan con cierta suma de dinero para sustentar a los novicios y escolares nuestros que se forman en casas aparte.

Hay una circular del P. Oliva, enviada a todos los Provinciales el 26 de Enero de 1667, que nos ilustra bastante sobre este

---

pañía de Jesús en la prov. del Paraguay, t. III, p. 54-64). Véase la página 61 al fin.

punto. Una de las graves tribulaciones que padecemos, según el P. Oliva, es la multitud de colegios pequeños y miserables. De aquí nacen gravísimos inconvenientes. El primero es la dificultad casi continua de hallar tantos rectores, tantos prefectos y maestros como son necesarios para dirigir bien estos colegios. De aquí proviene que los Provinciales y los mismos Generales se vean obligados a poner en estos puestos, no a los hombres que quisieran, sino a los que pueden poner. Además se observa que en varias provincias, aunque abundan los hombres buenos y de valor, sin embargo es de ver como algunos, cuando son mandados a estos colegios pequeños, creen que se les envía a una soledad y destierro y viven afligidos en el domicilio que se les designa. ¿Y qué puede esperarse de hombres de no mucha virtud, de poca prudencia, de escasa doctrina, que siempre viven quejumbrosos y como renegando de su suerte?» (1).

Por la pobreza de estos colegios suele suceder que los superiores permiten a sus súbditos pedir cosas a sus parientes y amigos, y en estas peticiones no sólo se busca lo necesario, sino también regalos y delicadezas no conformes con la vida religiosa. Además es necesario molestar más de una vez a los noviciados y universidades, sacando de allí los sujetos para llenar estos colegios pequeños, y de aquí proviene también la decadencia de los mismos noviciados y universidades. «En adelante, dice Oliva, no se trate jamás de aceptar colegio alguno, si primero no se apartan de la masa de sus rentas doscientos escudos anuales, de los cuales la mitad serán para alimentar a nuestros novicios y la otra mitad para nuestro colegio máximo. Anótese esta orden en el libro de las ordenaciones de los Generales, como uno de los decretos más importantes dado por ellos. Además lea V. R. esta carta mía delante de toda la Congregación provincial, y habiendo deliberado todos acerca de los colegios que conviene suspender o absolutamente cerrar, envíeme un postulado cuidadosamente redactado sobre este punto» (2). Por esta orden del P. Oliva se

(1) «Quid sperandum est ab hominibus non omnino perspectae virtutis, prudentiae tenuis, doctrinae non multae, semper querulis et cum sua sorte rixantibus?»

(2) Numquam de collegio aliquo acceptando tractetur in posterum, nisi prius ex tota massa reddituum qui offeruntur, ducenta scuta annua separentur, quorum dimidium tyrocinio assignetur, collegio maximo alterum; atque id in libro Ordinationum Generalium, tamquam unum ex potissimis eorum

entiende el estado mezquino en que se hallaban varios colegios y la necesidad, cada vez más urgente, de contener el vuelo de nuevas fundaciones y aplicarse a desempeñar bien el mucho trabajo que ya se había tomado sobre los hombros.

---

decretis, perscribatur. Leget praeterea R. V meam epistolam coram universa Congregatione provinciali, qua, deliberatione de quot quibusque collegiis surpendendis abrogandisve sumpta, accuratissime postulatum ea super re ad nos mittendum formare satagat.» Madrid. Arch. hist. nac., *Jesuitas, leg. 255.*

CAPITULO III

OBSERVANCIA RELIGIOSA

SUMARIO: 1. Hombres eminentes en santidad.—2. Diligencias de los superiores en corregir las faltas contra la santa pobreza.—3. Cuidados de reprimir el desordenado afecto nacional y provincial.—4. Estado general de la observancia religiosa en la Compañía durante la segunda mitad del siglo XVII.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.* 2. *Visitas de los colegios de la provincia de Aragón.*—3. *De rebus congregationum.*

1. Este capítulo debiera ser el más interesante de todo el volumen, porque en la historia de las órdenes religiosas ninguna cosa debe despertar tanto la legítima curiosidad del lector, como la observancia del santo Instituto que profesan. Esta observancia engrandece la religión a los ojos de Dios y de los hombres. Desgraciadamente no podrémos satisfacer plenamente a los deseos de nuestros lectores, pues son muy cortos los datos que hemos podido descubrir sobre la observancia religiosa en nuestros domicilios a fines del siglo XVII.

No faltaron ciertamente varones insignes en santidad, y entre ellos nos parecen descollar tres, que han dejado en pos de sí grata memoria no sólo en las regiones donde vivieron, sino generalmente en la historia de la Compañía. El primero es el Venerable P. Diego Luis de Sanvítores. Ha dado insigne celebridad a este hombre la misión de las islas Marianas, que él fundó, y el glorioso martirio con que al fin coronó sus trabajos apostólicos: pero bueno será saber, que antes de partir a esta difícil empresa, ya el P. Sanvitores había edificado con sus virtudes a las provincias de Toledo, de Méjico y de Filipinas. Desde el principio de su vida religiosa fué ejemplo de fervor y de celo apostólico por la salvación de las almas. Cuando empezaba a despedir más vivos rayos su virtud, fué destinado a la provincia de Filipinas y pasó

de camino por la capital de Nueva España. Los meses que se detuvo en esta ciudad fueron una continuada misión, que así como renovó el espíritu cristiano entre los españoles, así también acrecentó la veneración con que todos miraban al joven misionero. Trasladado a Filipinas, hubo de esperar algunos años a que se le abriera el camino para las islas Marianas. En todo ese tiempo su vida fué la de un misionero infatigable que dentro de casa edificaba con su humildad y penitencia, y fuera santificaba a todos con su fervorosa predicación. Llegado a las islas Marianas dicho se está que, como fué el fundador y Superior de la misión, así también fué el modelo de todas las virtudes religiosas. Todos sintieron que terminara tan pronto su apostolado, pues a los cuarenta y cinco años alcanzó la corona del martirio en 1672, como veremos más adelante.

El Venerable P. Francisco del Castillo, nacido en Lima, parecia por su endeble salud y por sus achaques continuos, que sólo había de servir para estar arrinconado en una enfermería. Sin embargo, su fervorosa oración obtuvo de Dios nuestro Señor las fuerzas necesarias, no para dedicarse a las misiones de infieles, como él hubiera deseado, pero sí para trabajar continuamente durante veinticinco años en la santificación de todos sus paisanos en la ciudad de Lima. Ejemplo desde su noviciado de tiernísima devoción a María Santísima, de humildad sencilla y natural, de una laboriosidad, que parecía superior a su endeble salud, el P. Castillo fué siempre escuchado por todos, chicos y grandes, con la veneración debida a un apóstol. Siempre humilde y sencillo, de tan buen grado confesaba a los Virreyes del Perú y respondía a sus dudas, como trabajaba asiduamente en enseñar el catecismo a los negros e indios que vivían en los arrabales de Lima y en predicar a las gentes del bajo pueblo que se reunían en la plaza del Baratillo. No se limitó su virtud a convertir a los grandes pecadores; distinguióse también este Padre por el fervor que sabía inspirar a las almas buenas. Bajo su dirección practicaron actos heroicos de virtud muchos caballeros y señoras ilustres, que solían ser auxiliares del santo misionero en todas las obras buenas que emprendía para bien de los pobres y remedio de los desamparados. Rodeado del respeto de toda la ciudad de Lima murió el P. Castillo el año 1673.

Algunos años después entraba en la Compañía el P. Manuel Padial. No sabemos si se ha visto en nuestra historia un ejemplo

de penitencia más áspera y dura que la ejercitada por este Padre. Inverosímil parece que pudiera sustentar la vida con el escaso alimento que tomaba. Nos admira cómo no murió mucho antes a fuerza de mortificaciones y maceraciones corporales. Sin embargo, toda esta penitencia no le impedía desempeñar varias cátedras y cumplir con otros ministerios de la Compañía. Como su vida se extendió hasta 1725, nos parece natural dejar para más adelante la explicación de su virtud; pero nos ha parecido conveniente apuntar, que ya en el tiempo que vamos historiando resplandecía el P. Padial en Granada como un ejemplo insuperable de piedad, austeridad y penitencia.

Debemos también comunicar a nuestros lectores que de vez en cuando hemos hallado noticias del estado colectivo de algunas comunidades y gustarán de saber el fervor espiritual con que procedían todos sus individuos, desde el Rector hasta el último hermano de casa.

En 1678 visitaba el P. Diego Antonio Fernández, Provincial de Aragón, el colegio de Gandía. Después de haber cumplido con todo lo que pedía este acto importante de su oficio, se despidió el P. Provincial escribiendo en el libro de las visitas el siguiente párrafo, que transcribimos a la letra: «Habiendo visitado este colegio, hallo que dar las gracias al P. Rector y a todos los de casa, por hallar tan observante, pacífica y religiosa su comunidad, por ser uno de los colegios más observantes que he hallado en la provincia. Después de dar muchas gracias a Dios, se las doy en primer lugar al P. Rector y Ministro, por el cuidado y puntualidad con que se tienen todos los ejercicios espirituales, que éste es el único fundamento para que todo lo demás vaya bien. En segundo lugar les doy las gracias a los Padres, que con su ejemplo promueven esta observancia, y les ruego prosigan; y en tercer lugar, a los hermanos estudiantes y a los coadjutores, que con tanto cuidado se aplican a este santo ejercicio, sin que en esta parte halle cosa alguna que remediar, sino rogar a todos prosigan como hasta aquí» (1). Parecidos elogios hemos hallado en las visitas de algunos otros domicilios de la provincia de Aragón.

Otro indicio del fervor religioso con que se urgía la observancia regular era la energía con que los Padres Generales repren-

(1) *Visitas de colegios*, Gandía, 1678.

dian las faltas y castigaban la desidia de los superiores en remediarlas. Ya en tiempo anterior hicimos observar la solicitud del P. Aquaviva y otros Generales en despertar a Provinciales y Rectores, cuando se descuidaban en el desempeño de su oficio. Ahora podemos presentar algún ejemplo parecido. Véase una carta que dirige el P. Goswino Nickel al P. Piquer, Provincial de Aragón, el 10 de Junio de 1658: «En una carta aparte pone V. R. todas las faltas que ha notado en la provincia, y después de haber hecho un gran catálogo de ellas, dice que yo responderé que V. R. tiene la culpa, pues no las castigó. No diré tanto, pero poco menos. Digo que V. R. tiene su parte de culpa y otros la tienen, supuesto que pudiendo y debiendo corregirlas con eficacia, lo han dejado de hacer, contentándose con avisar y reprender a los superiores en las visitas, porque no ejecutaban las órdenes de ellas. Si V. R. hubiera dado a dichos superiores pública penitencia en el refectorio, esto serviría para que hubieran sido más diligentes, y sin nuevos avisos ni reprensiones hubieran ejecutado lo que se les había ordenado.

«No satisface V. R. con decir que no se usa darles pícolas o capelos (1) sino rara vez, y que si se les diese, ellos lo tendrían por riguroso. V. R. se persuada que el uso común de la Compañía es dar penitencia a quien la merece, ora sean superiores, ora súbditos, y esto se practica en las demás provincias y sería de extrañar que no se pudiese aplicar en esa, siendo tan observante y religiosa. Otras veces he escrito ya a V. R. y a otros Provinciales, que diesen penitencias a los superiores, públicas o secretas, según la calidad de las faltas que cometiesen y no lo tendrán por riguroso, y aunque lo tuvieran por tal, debieran tolerarlo, a trueque de adelantar más la observancia y cumplir con la obligación de su oficio. Encargará V. R. a su sucesor en mi nombre el remedio de las cosas que me ha avisado, y diràle que bien puede decir sin recelo, que yo le he ordenado que no deje pasar sin penitencia a los que faltaren, aunque sean superiores, que así lo hago yo con los Provinciales, y sepa V. R. que más obra una penitencia dada a un superior, que muchas dadas a los súbditos.

(1) Llamábase *pícola* (del italiano *piccola)* una mesita pequeña que se ponía en medio del refectorio, donde se comía de rodillas. *Capelo* es la reprensión pública que se da en el refectorio. En la antigua Compañía era muy usado juntar ambas penitencias y que quien recibía un capelo comiese de rodillas en la pícola.

Esto es para que se entienda mi sentir y lo que se debe hacer (1).

Parecidos párrafos pudiéramos citar del P. Juan Pablo Oliva. También este General tuvo en ocasiones cuidado de mandar penitencias públicas a los Provinciales por descuidos y negligencias que hubieran tenido en el desempeño de su oficio. Esto lo hacía con más cuidado, si la falta cometida había sido el dar licencias desmedidas para cosas que no debían hacerse en la Compañía. Así, por ejemplo, impuso una penitencia pública en el refectorio al Provincial de Aragón, por haber permitido exquisitos regalos a un Padre confesor de los Virreyes de Cataluña (2). Por estas cartas se entiende la vigilancia continua de los superiores y el brío en corregir las faltas de los súbditos, con lo cual por la misericordia divina perseveró en su vigor la observancia religiosa, aunque de vez en cuando se cometiesen faltas considerables.

2. Hablando de la observancia religiosa en el siglo XVII, debemos llamar la atención de nuestros lectores sobre los peligros que corrió la virtud de la santa pobreza, combatida en aquella época por diversos caminos. Ante todo fué un riesgo para esta virtud el trato con los príncipes y altos señores, los cuales fácilmente pegaban algo de lujo y regalo a los jesuítas que alternaban con ellos. Uno por ser predicador de Su Majestad, otro por ser confesor de los Virreyes, éste por manejar negocios de duques y marqueses, aquél por ser consultado en graves negocios por ilustres personajes, fácilmente se inficionaban algo con el aparato y esplendor que rodeaba a las personas con quienes trataban. De aquí provenía, que introducidos en la casa religiosa, recordaban demasiado la riqueza y comodidad que habían visto en los palacios de los grandes señores.

El P. Goswino Nickel, en su célebre carta sobre la pobreza, hace estas oportunas reflexiones: «Los que diariamente están contemplando la grandeza y esplendidez de los palacios, cuando aquellos ojos, hechos a tanta preciosidad, vuelven a casa y no ven en ella nada que no sea pobreza y humildad, es natural que, haciendo cotejo, lo desprecien todo y se persuadan que entre los suyos viven en miseria, con lo cual sucede que poco a poco se

(1) Madrid. Arch. hist. nac., *Jesuítas*, leg. 254.
(2) *Ibid.*, *Jesuítas*, leg. 255.

disminuye la pobreza; viven en casa con el cuerpo, como de prestado, y con el alma en palacio, avergonzándose cuando se ven con un vestido ordinario y común entre la seda y púrpura de los príncipes y magnates, y cuando éstos vienen a visitarlos, sienten recibirlos en un cuarto pobre y estrecho y sin más adorno que los demás, y, finalmente, la autoridad que tienen en palacio quieren también tenerla en casa con los suyos, y distinguirse entre ellos al menos en el vestir algo mejor. Y ojalá que el manjar común y ordinario de la mesa, que tantos años usaron sin menoscabo de su salud, mudado de repente el estómago y el paladar, no lo aborrezcan desde el primer día que vuelven del palacio, de suerte que ya no gusten sino de platos enviados de las casas seculares, atendiendo más en esto a la ostentación y grandeza que al hambre y necesidad. De donde viene a ser que los que con su trato y comunicación debían introducir y meter en palacio la modestia religiosa, al contrario, meten la esplendidez y regalo de palacio en la religión.»

Algo de esto vimos en la primera mitad del siglo XVII, cuando recordamos los hechos del P. Florencia (1). Ahora el P. Andrés Mendo, por ser confesor de los Virreyes de Cataluña, necesitaba comer ave todos los días, guardaba en su aposento las golosinas que le regalaban, salía de paseo en coche, y los viernes y días de vigilia era necesario prepararle pescado especial. Cuando el P. Oliva oyó tan peregrino caso, dirigió una carta muy grave al P. Piquer, Provincial de Aragón. Después de enumerar las faltas indicadas, prosigue así: «Si V. R. ha concedido o permitido las cosas sobre dichas, hará que se le dé en el refectorio una pícola y diciendo que se da a V. R. esta penitencia por orden mía. Y si el P. Rector ha sido culpable en esto mismo, conviene que se le dé la misma penitencia, y avisaráme V. R. de lo que habrá ejecutado» (2).

Por otro camino, opuesto al parecer, empezó a ser combatida la santa pobreza en nuestras casas. Siendo negligentes los superiores en proveer a los súbditos de las cosas necesarias, éstos se tomaban la licencia de buscárselas por sí mismos. De aquí nacía el pedir prendas de vestir a sus parientes, a sus amigos, a sus

---

(1) Véase el tomo v, p. 216.

(2) Madrid. Arch. hist. nac. *Jesuítas*, leg. 255. Oliva a Piquer, 23 Marzo 1668.

penitentes, a sus discípulos y a otras personas ricas que se las pudieran proporcionar. Mucho sintieron nuestros PP. Generales estas costumbres, y siempre reprendieron la tacañería de los superiores, que daban ocasión a semejante falta de pobreza. Decía el P. Oliva que antes toleraría la supresión de un domicilio, que permitir que sus moradores buscasen por sí mismos las cosas necesarias para la vida. Desde el tiempo de Aquaviva aparece en muchas casas de España, sobre todo en las que estaban pobres, esta licencia general, o, por mejor decir, corruptela de que cada uno buscase lo necesario para sí.

En tiempo del P. Oliva hiciéronse informaciones sobre este particular, y hallóse que en muchas casas era corriente el haber licencia general para que los súbditos se buscasen prendas de vestir, o, por lo menos, pidiesen limosna para hacerse las sotanas. Con esto creían los superiores que se limitaba el gasto de las casas sin detrimento de la santa pobreza, y no faltó quien se imaginase, que era acto de esta virtud el ejercitar esta especie de aristocrática mendicidad. Cualquiera ve el peligro que de aquí podía venir. Empezando a buscar las cosas cada uno por sí, no se contentaban con pretender lo necesario y lo pobre. Aspiraban a lo fino, a lo delicado y exquisito.

Quiso el P. Oliva arrancar de raíz esta mala costumbre, y envió órdenes severas para que nadie se procurase los propios vestidos. Veamos lo que escribió al P. Fernández, Provincial de Aragón: «Dice V. R. que las cosas que ha podido remediar en la casa profesa de Valencia, de las muchas que yo le indiqué, las ha remediado y las refiere en particular. Por lo que acerca de ellas ha ejecutado con buen celo le doy las gracias a V. R. Pero añade que no ha sido posible corregir ni evitar que cada uno de los Padres se busque el vestido, porque desde que se fundó la casa profesa se estila esto, y en ello se hallan grandes conveniencias. Yo hallo grandísimos inconvenientes, y por ellos no lo puedo permitir, y estoy muy admirado y con no poca pena de que por espacio de tantos años se haya permitido ese estilo tan contrario a lo común de nuestra Compañía y al espíritu y perfección que en ella se profesa. Para que cese totalmente, mando en virtud de santa obediencia (y V. R. en mi nombre lo intimará a los de la casa profesa) que ninguno pida limosna para vestirse a sí. Bien podrán pedir para lo que ha menester la casa, para sustentar y vestir a los sujetos que en ella haya, pero las limosnas que se dieren se

han de entregar al P. Prepósito, el cual ha de suministrar lo necesario a sus súbditos» (1).

De esta costumbre de buscar cada uno las cosas por sí y para sí, brotó otra muy natural, y era, el tener con licencia o sin ella bolsas particulares. Hasta los oficiales inferiores, según nos dice el P. Oliva, como los sacristanes, roperos, boticarios, labradores y hortelanos, tenían su bolsa particular, manejaban algún dinerillo y disponían de él como les parecía. Diversas veces tronaron nuestros superiores contra estos abusos de las bolsas particulares y según las fuertes órdenes que por entonces se dieron, se ve que sin duda debió reformarse poco a poco este abuso.

Uno de los lances en que, por decirlo así, hería los ojos del público el defecto de la santa pobreza era el momento de los viajes. Ya el P. Vitelleschi se lamentaba de que fuera necesaria cabalgadura aparte, para llevar los papeles y otros objetos del viajero (2); ahora nos hallamos con que no basta cabalgadura aparte. Es necesario carro aparte para transportar el equipaje de algún jesuita. No sin cierto brío elocuente deploraba este desorden el P. Goswino Nickel. «¿Qué diremos, exclama, de alguno, que cuando por obediencia se muda de una parte a otra, lleva consigo tantas cosas, que a juzgar por su carga y recámara diríamos con razón que no se muda un hombre sino una casa entera?... ¿Qué dirían los que de esta suerte viajan cargados, si se encontraran por el camino con uno de los Padres de nuestra antigua Compañía, por ejemplo, con aquel primogénito de San Ignacio, Pedro Fabro, aquel que devolviendo a Alberto, Arzobispo de Maguncia y Cardenal, un gran presente, se lo enviaba diciendo, que él era un hombre de los que llevaban todos sus bienes consigo? Al verse frente a frente nuestros dos viajeros ¿cómo se avergonzarían el uno del otro, aunque por contrarias causas? Fabro de lo cargado que iba el otro viajero y éste de Fabro, cuyas riquezas era no tener nada» (3).

También herían a la santa pobreza en el siglo XVII ciertas faltas que se cometían con ocasión de la renuncia de los bienes. Al hacer este acto importante, se reservaban algunos esta o la otra parte de su hacienda, con pretexto de aplicarla a ciertos fines

(1) Madrid. Arch. hist. nac. *Jesuitas*, leg. 255. Oliva a Fernández, 24 Junio 1679.

(2) Véase el tomo V de esta historia, p. 54.

(3) Carta sobre la santa pobreza.

piadosos. En otros casos se dilataba la renuncia por mucho tiempo y continuaban los jesuítas con la administración de sus bienes, lo cual daba margen tal vez a pleitos enojosos. Bien se ve cuánto padecería la santa pobreza con este modo de proceder anormal y tan ajeno a la vida religiosa. Pues si con esto se juntaba el administrar bienes de parientes y el obtener licencias generales, para gastar cada año tanta cantidad de dinero, es natural que un hombre en estas condiciones tenga de todo menos de la pobreza religiosa.

Grandes esfuerzos hicieron nuestros Padres Generales para desterrar estos abusos. Debemos mencionar ante todo la gravísima carta sobre la santa pobreza, que dirigió a toda la Compañía el P. Goswino Nickel el año 1653. Empieza recordando el fin altísimo de la Compañía, que es la santificación propia y la de los prójimos, y asienta desde luego, que para santificarnos perfectamente, cual es nuestro deseo, lo primero que debemos hacer es despojarnos de todos los bienes de la tierra. ¿Cómo es posible subir a Dios por la escala de Jacob, practicando todas las virtudes, si primero no nos desasimos del suelo en que nos detienen los bienes terrenales? El que carece de la santa pobreza puede decirse, no que ha llegado a la cumbre de la perfección, sino que apenas ha empezado su camino. Deplora después el P. General ciertas opiniones laxas y ciertas sutilezas que se introducen para defender los abusos, y luego pone a la vista las principales reglas de la santa pobreza que escribió nuestro P. San Ignacio. «El comer, vestir y dormir serán como cosas propias de pobres. No deberá usarse cosa alguna como propia. No podrá prestar ni tomar ni disponer de nada de la casa sin que el superior lo sepa y sea contento. Debemos amar la pobreza como madre.» Tales son las reglas con las cuales San Ignacio nos quiso hacer perfectamente pobres, como nos quiso elevar en la práctica de las virtudes a la más alta perfección que cabe en la vida religiosa.

Pues si para santificarnos a nosotros mismos se requiere esta virtud, no menos la necesitamos para santificar a los prójimos. Algunos con pretexto de necesidad o de la autoridad que debe rodear al misionero, se imaginan que no debemos experimentar tanta pobreza. Contra este modo de pensar nos presenta el Padre Nickel el admirable ejemplo de San Francisco Javier. «Busquemos a Javier, dice, en cualquier parte del mundo. Doquiera le hallaremos no menos pobre que apostólico, y con pobreza tal,

que no le proporciona a él menos gloria que provecho a los prójimos. A la pobreza tomó por compañera desde el principio de sus peregrinaciones, porque de tal suerte salió de Roma y de entre los brazos de sus hermanos, que no llevó consigo sino un vestido ordinario para cubrir su cuerpo y un breviario para rezar... Serviale de cama y almohada las roscas de los cables, pedía cada día la comida de limosna, llevaba el vestido gastado y lleno de remiendos... ¿Y por ventura esta necesidad y falta de las cosas disminuyó algún tanto el lustre a la fe o la autoridad a Javier? Antes por el contrario a entrambas les acarreó mayor estimación.» Explica después el P. General las diversas ocasiones en que por faltarse a la santa pobreza, se manifiesta el deseo con que algunos quieren excusar sus regalos y excita generosamente a todos, a que seamos pobres de veras, a que renunciemos totalmente a los bienes de la tierra, para que así desprendidos de todo, vivamos perfectamente con Cristo y atraigamos a todos los hombres al amor y pobreza de Cristo. No fueron estériles estas exhortaciones del P. Nickel y las que continuó mandando su sucesor el P. Oliva.

Hubo ciertamente faltas y abusos; pero la Compañía nunca pudo no ya aprobarlos, pero ni consentirlos habitualmente. Con más o menos energía, con más o menos insistencia, siempre los Generales llamaban al orden y procuraban sostener esta virtud de la santa pobreza, que suele ser la defensa de todas las Órdenes religiosas.

3. Otra falta inquietó bastante a nuestros Padres Generales por aquellos tiempos, y fué el desordenado afecto nacional y provincial. Que un hombre ame a su nación, a su provincia, a su pueblo, es muy natural, y no sólo natural, sino debido; pero que por amor mal entendido a los suyos, falte a la caridad con los extraños, o resista a las disposiciones de la obediencia, o ambicione los puestos y honores para sí propio e intrigue contra los demás, esto es, como se ve, un desorden gravísimo, tan contrario a la caridad cristiana, como a la obediencia religiosa y al espíritu de unión que debe reinar en todas las religiones. Desde el principio de la Compañía admiraron todos, propios y extraños, la gran caridad fraterna que el Espíritu Santo infundió en nuestros primeros Padres. No acababan de admirarse muchas personas ilustres, sobre todo en Roma, al ver morar en el colegio romano jesuítas de quince o dieciséis naciones, todos unidos entre sí como

si todos tuvieran un solo corazón. Esta caridad fraterna era una especie de milagro moral, como decía el P. Ledesma, por el cual debíamos a Dios incesantes gracias los hijos de la Compañía.

No podía faltar la oposición del demonio a una virtud tan delicada y preciosa. En la tercera Congregación General tenida en 1573 vemos saltar la primera chispa de afecto desordenado nacional, cuando ocurrieron aquellas intrigas contra la nación española. A fines del siglo XVI percibióse algún tanto este mal espíritu, y en un escrito anónimo destinado a la Congregación General V, se advertía el peligro que de aquí podía nacer para la Compañía y se observaba que el principal desorden consistía en la aversión general que había en Europa contra los españoles. La razón de ella, decía el anónimo, está en que los españoles son dueños de casi todo el mundo, y no se puede evitar que nazcan por doquiera aversiones contra los hombres que dominan. Por entonces no vemos que adelantase notablemente esta falta; pero en el siglo XVII apunta el mismo mal en otra forma. Engendráronse disgustos y emulaciones no tanto por espíritu nacional, cuanto por amor desordenado de provincia. Dentro de una misma nación se observaron rivalidades que nos causaron alguna inquietud. En Sicilia eran opuestos los de Palermo y los de Mesina, y esto dió ocasión para que se dividiera en dos la provincia de Sicilia. En Portugal no se entendían bien los del Norte y los del Sur y también fué dividida en dos la provincia; división que perseveró algunos años. En Flandes se percibía alguna diferencia entre los hombres que hablaban flamenco y los que usaban la lengua francesa.

En España no nos vimos libres de estas calamidades. Dos ocasiones hubo en que se manifestó más o menos el desordenado afecto provincial. Una fué la tan conocida en América, por la rivalidad entre los españoles europeos y los nacidos en aquellas tierras. A los primeros se les llamaba en América *chapetones*; a los segundos se les impuso el mote de *criollos*. Esta oposición entre españoles europeos y americanos fué una constante pesadumbre, desde fines del siglo XVII hasta la supresión de la Compañía. Casi todos nuestros Generales insistían recomendando la caridad fraterna en aquellas provincias y encargando a los superiores guardasen igualdad de ánimo con todos, se abstuviesen de tomar en la boca el nombre de criollos, y evitasen toda expresión que pudiese ofender a los nacidos en aquellos países.

En la metrópoli ocurrió un suceso a mediados del siglo XVII, que fué ocasión de algún disgusto. Conocida es la guerra de Cataluña que se continuó con tan varias vicisitudes durante trece años, desde 1639 hasta 1652. Esta guerra encarnizada no podía menos de dejar en pos de sí algún rastro doloroso y sangriento. Recordemos lo que ya dijimos en el tomo anterior, que por causa de ella estaba dividida en dos la provincia de Aragón, pues se hallaron incomunicados del resto de la provincia seis colegios situados en Cataluña, por lo cual fué necesario imponerles un Viceprovincial. Cuando restablecida la paz se unieron todos los miembros de la provincia de Aragón, empezó a percibirse un poco de disgusto en los catalanes. Imagináronse que eran pospuestos en los honores y cargos religiosos a los aragoneses y valencianos, y debieron sospechar que se les trataba peor que a ellos. No hubo tal cosa en la realidad; pero ya sabemos lo que es la imaginación, cuando está el ánimo algo ofendido.

Llegaron al P. Oliva algunas quejas que le dieron en qué pensar. Reproduciremos la carta que escribió al P. Piquer, Provincial, el 30 de Abril de 1666. «Grandes quejas dan los nuestros de la parte de Cataluña, porque no se hace caso de ellos para los oficios y ocupaciones de lustre, que casi todas se dan a los valencianos y aragoneses, y que habiendo entre los catalanes sujetos beneméritos del rectorado y cátedra del colegio de Barcelona, ocupan estos puestos dos de la parte de Aragón, que se reciben muchos novicios aragoneses y pocos catalanes. Quéjanse al fin agriamente de que no se guarda igualdad entre todos, que los más olvidados son los catalanes, de los cuales han enviado a las Indias muchos y muy aventajados sujetos. A esto se reducen las quejas que dan.

Yo les respondo, como conviene, que no siempre se ha de guardar igualdad de tal modo, que hayan de ser tantos de este reino y tantos del otro, sean o no apropósito para la Compañía, porque esto redundaría en grave daño de ella, pero en cuanto se pueda, es bien que se guarde y así se quite la ocasión de sentimiento y a esto deseo que atienda V. R. y lo practique. Al punto de los oficios y ocupaciones principales, les digo, que no todos los tiempos son iguales, y que por consiguiente no podían ser iguales las disposiciones, y que yo nunca les he de dar a éstos ni a los otros, porque sean catalanes o aragoneses, sino porque lo merecen y cuando no concurrieren los méritos y las prendas que se

requieren, procuraré que no se eche de menos la igualdad en cuanto fuere posible, y que lo encargaré a los Provinciales, pero les advierto que el juicio de todo esto toca a los superiores y no a los particulares, los cuales como no saben todo lo que hay, no pueden juzgar con acierto, y les exhorto a que atajen semejante lenguaje que huele a nacionalidad. Lo que ruego a V. R. es que con razones y buen modo procure castigar y reprender a los que se excedieren o faltaren en el afecto nacional» (1).

Este afecto desordenado que brotaba en varias partes de la Compañía dió algún cuidado al P. Goswino Nickel, y por eso en 1656 escribió una carta importante sobre el desordenado afecto nacional y provincial. Empieza lamentándose de que haya hombres en la Compañía que incurran en semejante falta. «¿Es posible, pregunta, que hombres muertos al mundo y crucificados con Cristo, que hicieron holocausto de sí mismos a Dios, instruídos con tantas constituciones, probados con tantas experiencias, amonestados con tantos y tan ilustres ejemplos, ayudados con tantas exhortaciones, meditaciones y lecturas cotidianas, fortalecidos con tantos sacramentos y plegarias, visitados, en fin, del cielo con tanta inspiración, vengan a caer tan torpemente, que en la tierra santa se acuerden de Egipto, y echada la mano al arado vuelvan la cabeza atrás, y puesta en olvido la gloria divina y su propia salvación y la del prójimo, todos sus afectos y cuidados los dediquen a su patria terrena, a su familia y parentela?» No se puede negar que existe este defecto en la Compañía, y recuerda el P. Nickel las célebres palabras de San Pablo a los Corintios: «Oigo que hay parcialidades entre vosotros y en parte lo creo.» Deseando, pues, desarraigar un daño tan peligroso, exhorta el P. General a la unión de los corazones, porque si esta unión desaparece, se puede dar por muerta la Compañía y seríamos el ludibrio y fábula de nuestros enemigos, que por tanto tiempo admiraron que nos defendiésemos tan firmemente contra este afecto humano. Declara elocuentemente las perniciosas consecuencias que en la vida religiosa traerá este afecto desordenado, y sobre todo insiste en la mengua que indudablemente padecerá la caridad fraterna en la Compañía. ¿Cómo puede haber verdadera caridad, si reina en los corazones este afecto estrecho y puramente humano?

(1) Madrid. Arch. hist. nac. *Jesuítas*, leg. 255. Oliva a Piquer, 30 Abr. 1666.

Propone después el P. General a sus súbditos el espíritu grande y generoso de nuestro P. San Ignacio. «¿Cuál fué, pregunta, el espíritu de nuestro Santo Padre? Ciertamente no provincial sino universal, no de división sino de unión, no de quien atiende a sí y a sus cosas propias, sino de quien procura sin restricción alguna el bien común de todos y sin distinguir una nación de otra. ¿Cuándo estimó a los sujetos por su patria o linaje y no por la virtud verdadera? ¿Qué sentir era el suyo? ¿Cuáles sus máximas acerca de este maligno espíritu? Ahí están patentes en cada página de las constituciones. Leedlas, releedlas, meditadlas, como encarecidamente os lo suplico.»

Recuerda después el ejemplo de nuestros primeros Padres, y con cierta visible amargura prosigue así: «¿Adónde se han ido aquellos felices tiempos de dorada libertad, cuando el Prepósito General, sin distinción de naciones ni parentelas de patria ni antigüedades, a cada uno señalaba según la necesidad y sin quejas de nadie el oficio y lugar en que se emplease para gloria de Dios y salvación de las almas? Cuando por orden de nuestro P. San Ignacio y con satisfacción de todos se hacia primer Rector del Colegio Romano a uno de nación francesa, del colegio de París a un español, del de Perusa a un flamenco, del de Padua a un francés? Cuando los predicadores y maestros andaban de provincia en provincia y de ciudad en ciudad a la menor insinuación del Superior y sin quejas de nadie?» Copia poco después con singular complacencia un parrafito del P. Ribadeneira, quien describe así los principios del colegio de Palermo: «Era cosa propia de vuestra mano (dice hablando con Dios) ver flamencos, italianos, españoles y franceses, en tiempo de tantas guerras entre España y Francia, vivir entre si con tanto amor, como si no tuvieran más de un corazón. Siete éramos los lectores que leíamos (en el colegio de Palermo) y cada uno de diferente nación. El primero, Nicolás Lanoy, era flamenco, Rector del colegio y lector de teología; el P. Pablo de Aquiles era lombardo y leía las artes; yo castellano y profesaba la Retórica; el H. Juan Rogerio era francés, de la ciudad de París, y enseñaba a los mayores; el H. Juan Botelo, portugués, a los medianos; el P. Juvenel, piamontés, a los menores y el Padre Pablo Venusto, de Valtelina, a los mínimos. Y con ser de tantas y tan contrarias naciones, éramos todos un alma en Cristo.» Con este ejemplo a la vista exhorta fervorosamente el Padre Nickel a mortificar el desordenado afecto nacional que brota

en los corazones, para abrazar a todo el mundo en el amor de Jesucristo. No fueron estériles los esfuerzos de nuestro P. General, pues por la bondad de Dios la caridad fraterna se sobrepuso en la Compañía y vemos que actualmente se sobrepone a todos los afectos locales o provinciales del mundo.

4. ¿Cuál era el estado general de la Compañía, en cuanto a la observancia religiosa, durante la segunda mitad del siglo XVII? Podemos responder que en términos generales se manifestaba en su vigor, aunque en éste o en el otro colegio ocurriesen tropiezos y dificultades no ligeras. En América hubo algunos años de verdadera crisis moral en tres provincias. En Chile, en Perú y en Quito, no hay duda que la Compañía estuvo en peligro; pero gracias a Dios, mediante visitadores fervorosos que aplicaron la ley y cortaron sin compasión los miembros podridos, se restableció la observancia regular y se restituyó a su primer estado lo que empezaba a malearse. En el libro III de este tomo referimos a nuestros lectores la historia de este peligro, al explicar las vicisitudes de la Compañía en las citadas provincias.

En la Metrópoli no hubo esta variación, y podemos asegurar que perseveró constante la observancia regular, aunque acompañada de varias faltas no graves que los superiores procuraban extirpar. Trasladaremos el juicio que formó el P. General Juan Pablo Oliva sobre el estado de toda la Compañía en el año 1676. Lo que dice su Paternidad en bien y en mal de toda la religión, lo debemos aplicar a la Compañía española. En carta circular dirigida el 8 de Febrero de 1676 escribe lo siguiente nuestro Padre Oliva: «No debo yo tener para mí solo el singular consuelo que me han causado los Padres Procuradores de las provincias que han venido a la Congregación ordinaria, con la uniforme relación que me han dado del estado de nuestras casas en regiones tan diferentes y tan distintas. Hanme asegurado muy seriamente, que se conserva en todas partes la exacta observancia de nuestras reglas y que por la divina misericordia florece la guarda y ejecución de nuestro Instituto en la pureza de la vida, en el celo de las almas, en el estudio de la oración, en la aplicación a las letras, en la mortificación interior y exterior, en la unión de los ánimos, en el fervor de las misiones, en el religioso modo de proceder, en la decencia y fruto de nuestras conversaciones con los prójimos y señores grandes» (1). Hermoso elogio ciertamente

(1) Madrid. Arch. hist. nac. *Jesuítas*, leg. 255. Circular 8 Febrero 1676.

hecho por todos los Procuradores de las provincias y aceptado por un hombre de mucha integridad y fervor de espíritu, que no se contentaba con poco en la vida religiosa de la Compañía.

No podía faltar, como nunca falta, algún contrapeso a tan buenas cualidades. El P. Oliva, después de escribir el precedente elogio, advierte algunas faltas, cuya enmienda encarga al celo de los superiores. Era la primera el predicar con poco espíritu y alambicando los conceptos. Bien se ve la parte que en esto cabía a los jesuítas españoles. En aquel tiempo hallábase en su mayor auge aquel gusto barroco y detestable que hemos convenido en llamar gerundianismo. El sentido común se había ausentado de nuestros púlpitos, y sólo reaparecía en ellos, cuando misioneros fervorosos, como el P. Tirso y el P. Guillén, dejándose de conceptos, tronaban contra el vicio y transformaban espiritualmente nuestras ciudades y aldeas. Otro defecto era el saber poco latín (y observa el P. General que ya casi nadie lo escribe bien), y juntamente con esto el sutilizar demasiado en filosofía. También esto hablaba con los españoles. Ya había pasado la elegancia del renacimiento, ya no tenía España ningún Sepúlveda o Perpiñá. El latín que corría en nuestras Universidades era el latín de cocina, usado por los escolásticos decadentes. El sutilizar en filosofía también hizo perder un tiempo precioso en las cátedras de nuestros colegios.

La última falta mencionada por el P. Oliva es el quebrantar en diversas formas la puridad de la santa pobreza, abusando de licencias generales que dan los superiores. También esto lo vemos repetido en cartas del General dirigidas a nuestras provincias. Ya ocurrió tal vez el caso de que el superior concediese licencias no debidas; pero generalmente las faltas de pobreza provenían de interpretaciones laxas dadas a las licencias concedidas. Con estas interpretaciones los religiosos se tomaban ciertas libertades, ya para dar dinero a los parientes, ya para buscar regalos, ya para comprar libros y curiosidades, ya para otros fines impertinentes que desdicen de la pobreza y simplicidad religiosa. Alabemos a Dios de que en la Compañía perseverase el deseo firme de combatir estas faltas, de suerte que si las hubo, podemos asegurar que nunca se toleraron del todo, y por lo mismo, no enervaron el vigor de la observancia que generalmente florecía.

CAPÍTULO IV

ESCRITORES

Sumario: 1. Teólogos y escriturarios, Arriaga. Quirós, Esparza, Tirso González, Izquierdo, etc. Reflexión sobre estos escritores.—2. Historiadores, Moret, Abarca, Henao, Colin, Rosales.—3. Historia doméstica, Andrade, Colín, Fernández, García, Techo. Florencia, etc.—4. Ascetas y literatos. Céspedes, Garau, Fomperosa, etc. Gusto literario.

1. Hagamos una excursión por el campo de las letras. pero habrá de ser corta; porque las producciones literarias de este tiempo no merecen que nos detengamos en exponerlas con la extensión que hemos dado a esta materia en los tomos anteriores. No faltan escritores, pero el mérito de los libros es inferior. Las prensas de Madrid. Salamanca. Lyon y Amberes van lanzando a la publicidad tratados teológicos. libros de devoción, obras históricas. sermones. memoriales. etc.: pero observamos que los autores de libros tan diversos apenas nos dan nada nuevo. que sus libros son monótonos e incoloros. cuando no difusos y gongorinos. y que esa misma producción literaria va cesando en tiempo de Carlos II. Diríase que la segunda mitad del siglo XVII es un crepúsculo literario que va lentamente palideciendo. hasta que al fin termina en noche cerrada.

Empecemos por la teología. ciencia predilecta de los antiguos españoles. Desde que en 1660 murió el Cardenal de Lugo. podemos afirmar que el teólogo más insigne entre los jesuítas españoles era el P. Rodrigo de Arriaga. Había nacido en Logroño en 1592. y a los treinta años de su edad. cuando empezaba con lucimiento la carrera de la enseñanza en Valladolid y Salamanca. fué llamado por el P. Vitelleschi a Roma y desde allí enviado a enseñar la ciencia sagrada en Bohemia. Llegó a Praga en 1623. y en esta ciudad perseveró los cuarenta y cuatro años que aun le duró la vida. Al principio fué simplemente maestro de

teología trece años; después le hicieron canciller de la Universidad y por último fué prefecto de estudios hasta su muerte. Era sumamente respetado en aquel país, no sólo por su ciencia, sino también por sus excelentes virtudes religiosas. Una prueba de la gran estimación que hacían de Arriaga los jesuitas de aquella provincia es, que por tres veces le eligió la Congregación provincial por su representante en la General. En las tres Congregaciones generales, VIII, X y XI, el P. Arriaga fué vocal de la provincia de Bohemia.

Como era costumbre bastante general, empezó la publicación de sus obras por un Curso filosófico que salió a luz en Amberes el año 1632 (1). Repitióse varias veces la edición de este libro con algunas mudanzas y mejoras en vida del autor. Terminada esta faena, que debía considerarse como preliminar, emprendió el Padre Arriaga la publicación de tratados teológicos. Desde 1643 en adelante, fué dando a luz tratados magistrales sobre las principales materias de la ciencia sagrada. Ocho tomos en folio publicó, y cuando estaba escribiendo el nono, que debía ser *De Justitia et Jure*, le sorprendió la muerte el 7 de Junio de 1667. Todos reconocían la profundidad de ingenio y la agudeza singular en argüir y defender las propias opiniones que distinguían al Padre Arriaga. Tal vez se le culpe de haber descuidado algún tanto la teología positiva, que iba ganando terreno entre los sabios de aquellos tiempos. Trátanle otros de demasiado sutil y también algo caprichoso en sus opiniones; pero, en medio de todo, no hay duda que Arriaga es uno de esos hombres que piensan por cuenta propia y que, dueños de su ciencia, la saben defender contra todos los ataques, no sólo de la Heterodoxia, sino también de los que opinan de diverso modo en el campo católico. Al año siguiente de Arriaga expiraba el P. Antonio Bernardo de Quirós, nacido en Torrelaguna el año 1613. También le debemos un curso de Filosofía parecido al del P. Arriaga; pero después fué publicando algunas disputas teológicas sobre los puntos principales del tratado *De Deo uno et trino*. Parece que no pudo terminar todos los planes de publicación que había proyectado, pues vemos a otros, como el P. Gaspar de Rivadeneira, continuar lo que había empezado el P. Quirós.

(1) No creemos necesario especificar más la bibliografía de los autores que citamos. Bástanos remitir los lectores a la obra tan conocida del P. Sommervogel.

Es bastante conocido entre los teólogos moralistas el P. Martín Esparza de Artieda, natural de Escaroz (Navarra). Sonó su nombre, como luego veremos, en las disputas que surgieron acerca del probabilismo, y en el siglo XVII alcanzó cierta celebridad por la circunstancia de haber vivido sus últimos años en Roma y haber sido el consultor habitual en materias teológicas de nuestro P. General, Juan Pablo Oliva. Con el título un poco indeciso de *Quaestiones disputandae*, fué dando a luz varios trabajos teológicos, insistiendo sobre todo en aquellos que se rozan con la moral; tales como *De virtutibus theologicis*, *De virtutibus moralibus*, etcétera. También ejercitó su pluma en aquel asunto, entonces tan manoseado, de la Inmaculada Concepción. Murió en Roma el año 1689.

Nuestro P. General Tirso González, ocupa un lugar en el campo de la teología, no solamente por el *Fundamentum theologiae moralis*, de que tanto habremos de hablar luego, sino también por otras obras que le aseguran un puesto honorífico entre los teólogos dogmáticos. Entre 1680 y 1686 fué dando a luz en Salamanca cuatro tomos en folio, bajo el título de *Selectae Disputationes*. Discurrió sobre los puntos principales que discute la teología en el tratado *De Deo uno*, y procura no acercarse a la cuestión moral que entonces acaloraba tanto los ánimos, porque reservaba esta materia para el otro libro. Ademas publicó una obra enderezada a la conversión de los musulmanes, *Manuductio ad conversionem Mahumetanorum*. Más renombre que esta obra le alcanzó otra que le hizo sumamente simpático a los ojos del Papa Inocencio XI. Tal fué el tratado *De Infallibilitate Romani Pontificis*, grueso tomo de cerca de mil páginas, dedicado a refutar las cuatro proposiciones del Clero Galicano, que, como es sabido, no quería admitir la infalibilidad pontificia en sus definiciones, sino después que éstas hubiesen sido aceptadas por la Iglesia. Esta doctrina, que por fin en nuestros días ha sido condenada en el Concilio Vaticano, escandalizó bastante por entonces a los teólogos españoles, y nuestro P. Tirso salió, como quien dice, en nombre de la Universidad de Salamanca a combatir vigorosamente aquel error. Fuese por dificultades extrínsecas, fuese porque no tuvo tiempo de terminar y limar bien su libro, es el caso que tardó algunos años en publicarse, y no se imprimió sino en Roma, cuando ya él era General de la Compañía y a costa de Inocencio XI. Este Sumo Pontífice no tuvo el gusto de ver terminada la

impresión, porque expiró poco antes en 1689. En esta y en las otras obras, nadie negará al P. Tirso sutileza de ingenio y también erudición positiva, pero algo indigesta y alguna vez de segunda mano. Con todo eso este teólogo, que no hubiera lucido tanto a principios del siglo XVII, aparece algo mayor entre las medianías que escribieron al final de aquel siglo.

No debemos olvidar entre estos teólogos al respetable P. Sebastián Izquierdo, nacido en Alcaráz el año 1601, y que fué elegido Asistente de España por la Congregación General XII el año 1661. Veinte años sirvió a la Compañía en este oficio, y vino a morir el mismo año que el P. Oliva, a quien asistió, esto es, en 1681. Dos obras escribió que no están del todo olvidadas: un Curso de Filosofía, al cual impuso el título un poco extraño de *Pharus scientiarum*, y un tratado teológico *De Deo uno*, que tiene dos tomos en folio. Salieron a luz estos libros, cuando ya era Asistente de España, pero dicho está que él los había trabajado en los años anteriores, cuando ejercitó la enseñanza en Murcia y en Madrid.

Pudiéramos añadir varios nombres a los ya citados. Dos Padres, llamados Avendaño, figuran entre los teólogos de aquel tiempo; Diego, nacido en Segovia, que pasó gran parte de su vida en el Perú, y fué dos veces Provincial de aquella provincia; y Miguel, natural de Idiazábal (Guipúzcoa), que ejercitó su pluma en tratados teológicos y en libros de devoción. Los escriturarios mencionan al P. Antonio Velázquez e Ignacio Zuleta, no menos que al P. Aranda y a otros teólogos que dedicaron también parte de su actividad a comentar varios libros de la Sagrada Escritura.

No creemos necesario descender a más largas explicaciones sobre autores tan secundarios. Añadiremos tan sólo algunas reflexiones, que podrán ser tal vez de utilidad a nuestros lectores. Ante todo observamos, que no cambia en estos hombres la marcha general de la ciencia teológica. Discurren sobre los mismos tratados, sobre las mismas materias, en la misma forma, y se puede decir casi con los mismos argumentos y medios de demostración, que ya habían sido usados en los tiempos anteriores. Si algo nuevo aparece, suelen ser las últimas sutilezas inventadas en el siglo XVII para defender o impugnar las opiniones tradicionales. Como al lector moderno le importan muy poco esas sutilezas en que se acaloraban los disputantes de aquel tiempo, infiérese de aquí el poco interés que despierta en nuestros días la

lectura de estos libros. Excepto el P. Arriaga, a quien nunca faltan lectores, los otros teólogos de esta edad están bastante olvidados, y sus libros duermen tranquilos en los estantes de las bibliotecas, hasta que vaya a despertarlos algún bibliógrafo que quiere ser completo, o algún especialista que pretende agotar tal o cual materia.

Asoma, sin embargo, en algunos de estos autores una cosa que hoy despierta un poco nuestra curiosidad. Como es sabido, el año 1653 fueron condenadas las cinco proposiciones de Jansenio, y desde entonces se reconoce como herejía la doctrina de aquel hombre singular. Algunos de estos teólogos, especialmente el P. Tirso González, se complacen en refutar los principales argumentos y errores que los jansenistas habían sembrado en el campo de la teología.

Por último, no estará demás advertir que los teólogos españoles de esta edad parece que no se dan cuenta de los progresos que hacían en toda Europa la teología positiva y las ciencias experimentales. En aquel tiempo había empezado el P. Bolando y continuado Papebroquio la obra monumental sobre la vida de los Santos, que no está terminada todavía. El célebre Tillemont había dado poderoso impulso al estudio de la Historia eclesiástica antigua: Mabillón y Baluze iban avivando en toda Europa el deseo de estudiar los documentos sepultados en los archivos. Con esta afición a la historia y literatura antigua de la Iglesia, coincidió un progreso evidente en varias ciencias naturales, principalmente en las matemáticas, en la física y en la astronomía. En las otras naciones sintieron los teólogos el influjo de estos gustos e inclinaciones reinantes en la sociedad. De aquí provino cierto desdén a la teología escolástica y un cultivo cada vez más intenso de la positiva. Pues bien; nuestros teólogos españoles participaron muy poco de este movimiento. Continuaron disputando a la antigua, repitiendo las cosas ya dichas anteriormente, y por eso sus libros despiertan hoy poco interés. Después de leer los grandes maestros de principios del siglo; después de oir a Suárez, a Vázquez y a Lugo, tiene uno muy poco que aprender en estos autores de la segunda mitad del siglo XVII.

2. Volvamos los ojos al campo de la historia, donde hallaremos nombres respetables que no deben caer en olvido. Cierto es que por aquel entonces se escribieron muchas historias adocenadas, y sobre todo muchas biografías insulsas de personas acredi-

tadas por su santidad; pero en medio de esta abundancia de libros vulgares, debemos recordar a tres jesuítas, uno navarro, otro aragonés y otro castellano, que han dejado grato recuerdo en la historiografía española. El P. José Moret había nacido en Pamplona el año 1615, y admitido en la Compañía a los catorce y medio de su edad, se dedicó muy pronto a los estudios históricos y trabajó casi toda su vida en su ciudad natal, esforzándose por ilustrar la historia del reino de Navarra. Fué nombrado cronista oficial de este reino, y dicho se está que, con esto, se creyó obligado a consagrar todas sus fuerzas al estudio de la historia patria. En 1664 publicó un libro titulado *Investigaciones históricas de las antigüedades del reino de Navarra*. A esta obra siguieron *Las congresiones apologéticas*, tratado polémico en defensa de la obra anterior. Por último resolvió el P. Moret condensar todos sus conocimientos sobre la historia de su país en la obra que intituló *Anales del reino de Navarra*. Empezó a salir a luz en 1684, y antes de terminar la impresión, expiró el P. Moret en Pamplona el año 1687.

Es muy apreciada de los doctos esta historia, y lo primero que llama la atención en este autor y en los otros dos que luego vamos a presentar, es la forma de historiar crítica que muestran sus libros. Fué una fortuna singular de España, que precisamente a fines del siglo XVII, cuando parecían extinguirse los buenos estudios, naciera entre nosotros la crítica histórica. Uno de sus representantes es el P. Moret, y desde luego se observa que sus libros, en medio de graves errores y yerros críticos inevitables en aquellos principios, se nos presentan ya con verdadero carácter de historia crítica. Ya no es la narración clásica en que se complacían los Marianas, Moncadas, Melos y Solís. Ya no vemos las descripciones bonitas, pero tal vez fantásticas, de personajes y de batallas. Ya desaparecieron las arengas a lo Tito Livio. Por el contrario, vemos ahora la disputa crítica, los esfuerzos para averiguar la verdad, la curiosa investigación de documentos, la confrontación de fechas, la comparación de diversos autores; en una palabra, el carácter de la crítica histórica.

Cierto que todavía se cometían graves errores críticos: inútil es decir que por entonces no alcanzaban estos historiadores la abundancia de materiales históricos que hoy poseemos; que no llegaban a la depuración de textos que después ha hecho la crítica; que no tenían la precisión de muchos datos que hoy son como

del dominio público en el campo de la historia. Con todo eso se advierte que, si no han alcanzado la perfección, han emprendido el camino de la crítica, y con el tiempo se había de llegar al feliz progreso que gozamos en nuestros días. Con el P. Moret y otros de este género hemos pasado resueltamente de la narración clásica a la discusión crítica.

Claro está que no se libró todavía el P. Moret de ciertos prejuicios y rancias costumbres al escribir la historia. Gastó demasiado tiempo en averiguar lo que no se puede saber, esto es, lo que hicieron o dejaron de hacer los navarros en tiempos en que existía el territorio de Navarra; pero no se conocía la nación que después llevó este nombre. Lo más interesante de su obra empieza después de la invasión de España por los árabes; pero aún en esos mismos principios de Navarra se extravía algún tanto el P. Moret por el prurito tan común en aquellos tiempos, de pretender excesiva antigüedad para los reinos y ciudades, cuyas historias se escribían. A pesar de este defecto, la obra de Moret es un tesoro abundante sobre la historia de Navarra, y el crítico Masdeu escribió este elogio que no debemos desdeñar. «El P. José Moret, si no se hubiese dejado vendar los ojos por el amor de su patria, hubiera sido el más profundo averiguador de nuestra antigüedad y el historiador más crítico de nuestra nación.»

No deja de ser conocido entre los amigos de libros y papeles viejos, el nombre del P. Pedro Abarca. Era natural de Jaca, donde nació en 1619. Entrado en la Compañía el año 1641, vivió largos años en las tierras de Castilla, y dejó en Salamanca varias obras manuscritas que todavía pueden verse en la biblioteca de la Universidad. Era de esos ingenios curiosos que daban empleo a la pluma en los más variados asuntos. La obra que le ha dado más celebridad, y merece dársela, es la que lleva por título *Los Reyes de Aragón en anales históricos*. Empezó a publicarse en Madrid el año 1672. Por de pronto el P. Abarca tiene el buen juicio de prescindir en su obra de aquellas antigüedades fabulosas en que tanto se dilataban los historiadores clásicos. Nada de Túbal, ni de Hércules, nada de la guerra de Troya, ni de todos aquellos tiempos nebulosos. El P. Abarca empieza por la invasión de España en el siglo VIII, y después de haberla expuesto a grandes rasgos, discurre sobre los reyes disputados del antiguo reino aragonés. Expuesto lo que sabía sobre esta materia tan dudosa, entra propiamente en la historia, y va discurriendo so-

bre los Reyes de Aragón, y deja bien asentados los datos históricos que se podían afirmar. Dicho se está, que su libro no tiene mucho atractivo; tampoco se recomienda por la profundidad de la crítica ni por la riqueza de datos nuevos. Mucho de lo que dice lo tomó del gran Zurita, autor sin estilo, pero científicamente el primer historiador político de España. Sin embargo, debe apreciarse la obra del P. Abarca, por el esfuerzo en averiguar la verdad y por haber adelantado algún tanto en el conocimiento de algunos datos curiosos sobre los Reyes de Aragón.

El P. Gabriel de Henao, nacido en Valladolid en 1612, fué un verdadero polígrafo. Alcanzó la erudición que en aquellos tiempos se podía obtener en España, y ejercitó su pluma en asuntos muy variados. Son bastante conocidas entre los teólogos, las dos defensas de la ciencia media que publicó con los títulos de *Scientia media historice defensata* y *Scientia media theologice defensata*. Sobre otras materias teológicas publicó también diversos tratados, pero aquí le debemos recordar como autor de la obra *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*. Con el nombre de Cantabria designaba las tres provincias vascongadas: Vizcaya, Guipúzcoa y Alava. El primer propósito del autor parece haber sido la glorificación de nuestro P. San Ignacio, y como por vía de pedestal escribe esta historia, recogiendo todos los datos que pudo hallar sobre las antigüedades de aquellas regiones. Dejamos a los críticos e historiadores de España el juzgar si erró o acertó en lo que dijo acerca de los antiguos cántabros. Lo que sí debemos agradecer al P. Henao, es el haber reunido curiosas noticias sobre familias y pueblos de las provincias vascongadas, noticias que ilustran notablemente la historia de aquel país. Con singular amor se desveló por averiguar todo lo posible, sobre la familia de nuestro P. San Ignacio, y se detiene, como comprenderá el lector, en exponer el hecho que entonces podía llamarse de vivísima actualidad, la adquisición de la casa de Loyola. No nos parece tan digna de alabar la fuerza crítica del P. Henao; pero le debemos agradecer el esfuerzo erudito que hizo para enriquecer la historia de las provincias vascongadas.

Al lado de estos hombres que trabajaron sobre la historia de España, deben figurar dos autores que ejercitaron su pluma en nuestra historia colonial. El año 1663 salió a luz en Madrid la obra histórica titulada *Labor evangélica de los obreros de la Compañía de Jesús en las islas Filipinas*. Habíala escrito el P. Fran-

cisco Colin, natural de Ripoll, Provincial de Filipinas, que había ya muerto en 1660. Aunque el objeto principal del autor era el estudiar la historia de la provincia jesuítica de Filipinas, no se contenta con la historia puramente doméstica, sino que pone en este libro todo lo que sabe sobre la historia natural de aquellas islas, y principalmente sobre la historia civil y eclesiástica, que enlaza estrechamente con la nuestra. Nadie dará importancia a las pocas y vagas noticias que al principio escribió sobre las Maniolas citadas en los clásicos; pero todos le agradecerán el cuidado que puso en puntualizar las primitivas expediciones marítimas de los españoles, los capitanes y gobernadores que ejercieron el mando en Filipinas, los obispos que gobernaron aquella Iglesia, las Órdenes religiosas que sembraron la semilla evangélica en el Archipiélago, y otros muchos datos curiosos sobre los principios e incremento de aquella colonia española. El Sr. Retana, juez tan competente en esta materia, no vacila en afirmar que la obra del P. Colin es el mejor libro que se escribió sobre Filipinas en todo el siglo XVII.

Parecidos elogios debemos tributar a la *Historia general de Chile*, compuesta por el P. Diego de Rosales. Este ilustre misionero, hijo de Madrid, donde nació en 1605, trabajó cerca de medio siglo en territorio chileno. Sus misiones apostólicas, los cargos de gobierno que desempeñó y los escritos que de vez en cuando redactó, hacen del P. Rosales uno de los hombres más importantes que tuvo la Compañía en Chile a mediados del siglo XVII. En los últimos años de su vida trabajó detenidamente esta historia, que envió a Madrid poco antes de su muerte, ocurrida en 3 de Junio de 1677. Dos siglos enteros durmió su manuscrito en los rincones de las bibliotecas, hasta que por fin el año 1878 le sacó a luz en Valparaíso el Sr. Vicuña Makenna.

Digna era ciertamente de ver la luz esta historia; pues en la copia de noticias y en la buena información de los hechos, sobre todo tratándose del tiempo de la dominación española, ninguno había llegado ni de lejos hasta entonces al mérito del P. Rosales. Hoy naturalmente se han completado y rectificado algunos de sus datos; pero siempre será estimable una obra que marcó la senda, como quien dice, para escribir rectamente la historia del reino de Chile.

3. Al mismo tiempo que ejercitaban su pluma los jesuítas en la historia patria, se dedicaron también a ilustrar la historia do-

méstica de la Compañía, aunque con fortuna bastante desigual. La mayoría de los escritores que se consagraron a este ramo, nos dejaron obras biográficas, de las cuales algunas son todavía leídas por el público español. El primero que nos parece digno de mención es el P. Alonso de Andrade, a quien ya dimos a conocer en el tomo anterior como asceta, y aquí habremos de presentar como historiador. Su grande obra fué la continuación de los *Varones ilustres,* empezada por Nieremberg. A los cuatro tomos en folio que publicó su predecesor, añadió el P. Andrade otros dos, que son el V y el VI de toda la colección. Salieron a luz el año 1666, y presentan la vida de varios hombres insignes muertos poco antes con gran reputación de santidad. En el plan de la obra y en el modo de ejecutarle, siguió casi siempre las huellas de su predecesor. Las biografías de Andrade son algo más claras y muestran el retrato de los biografiados con alguna más precisión de la que aparece en Nieremberg. Con todo eso, los defectos son casi los mismos. Falta de orden, escasa profundidad en el conocimiento de las personas y de los hechos, credulidad piadosa que procura interpretarlo todo en buen sentido y omisión de ciertos pormenores, que no dejaría de saber el autor, pero que, según la costumbre poco prudente de aquel tiempo, se procuraba sepultar en el olvido.

En 1652 el tan conocido P. Francisco Colín, daba a luz la primera biografía completa que se escribió de San Alonso Rodríguez. Había conocido al Santo en su juventud, y no sabemos si por propia iniciativa o por orden de los superiores, determinó el P. Colín transmitir a la posteridad los actos de virtud que habían estado casi ocultos a los ojos del público en el humilde portero de Mallorca. La vida del Santo, conducida con bastante claridad y escrita con estilo algo difuso, pero claro y correcto, fué leída con mucho gusto por los españoles del siglo XVII, y hoy es todavía la piedra fundamental en que se apoyan otros historiadores para ilustrar la vida de San Alonso Rodríguez.

Lo que hizo el P. Colín con San Alonso determinó hacerlo con San Pedro Claver el P. José Fernández, nacido en Tarazona el año 1617. Tres años después de morir el Santo, en 1657, salió a luz con el seudómino de *Suárez de Somoza* una breve vida del apóstol de los negros; pero este trabajo rudimentario no satisfizo a la mayoría de los lectores. Los procesos que se hicieron en Cartagena el año 1658 en orden a la beatificación de Claver recogie-

ron copiosísimos datos sobre aquella vida admirable, y el Padre Fernández habiendo tenido la dicha de leer aquellos procesos, resolvió redactar sobre ellos una historia cumplida de San Pedro Claver. Salió a luz el libro con el título de *Apostólica y penitente vida del Venerable P. Pedro Claver*. Imprimióse en Zaragoza el año 1666. Algo difusa parecerá hoy esta vida a la mayoría de los lectores. No hay duda que la narración del P. Fernández carece de aquella animación y brío que hoy deseamos en las historias; pero le debemos agradecer el haber recogido copiosísimos materiales para la vida del Santo y haberlos ordenado con bastante buen método. Además, es mérito del P. Fernández el no haber exagerado las virtudes y hazañas de su héroe y habernos presentado a Claver tal cual fué. Verdad es que la vida de aquel hombre fué tan asombrosa, que para aturdir a los lectores no necesitaba el autor exagerar. Bastábale la lisa y clara exposición de aquella realidad estupenda.

Ya en el tomo anterior (1) mencionamos al P. Martín de la Naja. El año 1678, con el título de *El misionero perfecto*, lanzó al público la biografía del P. Jerónimo López. Era un tomo en folio, escrito con poco orden, en un estilo difuso y amazacotado, que ejercita bastante la paciencia de los lectores. Sería de desear que algún escritor moderno, de más arte literario, refundiese en una obra más breve y amena los copiosísimos datos que recogió el P. la Naja, y que presentase a nuestros ojos en toda su grandeza la imagen venerable del gran misionero Jerónimo López.

Más renombre que los autores citados alcanza entre el público español otro biógrafo, que todavía tiene bastante lectores entre la gente religiosa. Es el P. Francisco García, nacido en Vallecas el año 1641. Poco sabemos de su vida, y sólo nos consta que fué algún tiempo maestro de teología. Murió en 1685, y en el espacio bastante corto de su carrera pudo trabajar tres biografías, que han sido bastante consultadas y leídas en el público español. En 1672 publicó la *Vida y milagros de San Francisco Javier*. Esta es la vida del Santo que comúnmente leen aún en nuestros días los españoles. Cada nación de Europa tiene alguna vida del Apóstol de las Indias, que es uno de los Santos más conocidos en el pueblo católico. En España leemos principalmente la que escribió el P. Francisco García. Es bastante clara, los hechos

(1) Véase la pág. 120, nota.

aparecen bien ordenados, el estilo es castizo, como entonces lo era en todos los castellanos, pero además carece de la deformidad gongorina, que suele hacer intolerables casi todas las historias de aquel tiempo. Tiene el defecto de exagerar lo maravilloso y de añadir pormenores que tal vez hacen sonreir al lector. Es necesario rebajar algún tanto los milagros y cosas extraordinarias que nos refiere el P. García, pero con todo eso queda en su libro una serie de noticias sobre el santo Apóstol bien expuestas y en forma que con la admiración debida al gran Javier, se fomentan los afectos de piedad cristiana que generalmente se buscan en las vidas de los Santos.

Nos parece de más mérito la vida que escribió el mismo autor de nuestro P. San Ignacio. Es ciertamente mucho menos leída que la del P. Ribadeneira; pues ésta corre en España con un sello de clásica elegancia, que otras biografías no le pueden disputar. El P. García es algo más copioso en datos históricos, porque tuvo delante otras biografías, y sobre todo la del P. Bártoli, que habían acrecentado notablemente los conocimientos sobre San Ignacio. Aprovechando estos materiales, el P. García completa las noticias de Ribadeneira, expone con cierto entusiasmo las virtudes y hechos históricos de nuestro Santo Fundador, y aunque no puede ser llamado historiador crítico, merece ser leído como escritor juicioso y razonable. Salió a luz esta vida en el mismo año en que murió el autor 1685.

Casi al mismo tiempo publicaba el P. García otra historia que despertó mucha curiosidad en el siglo XVII por la novedad del asunto. Era la vida del Venerable P. Diego Luis de Sanvítores, fundador de las gloriosas misiones en las islas Marianas y mártir ilustre de Cristo. Con la biografía del P. Diego Luis juntó el P. García todos los datos históricos que se habían recibido acerca de las islas Marianas, y como hasta entonces no existía en Europa ningún libro que declarase hechos tan apartados y curiosos, se explica el favor con que el público piadoso recibió esta obra y el cuidado que se tuvo en traducirla a otras lenguas. Está redactada como las otras dos biografías en estilo castizo, corriente y claro. Alguna difusión se siente en ciertos capítulos, pero fácilmente se le perdona este defecto, sobre todo en la segunda mitad del libro, donde se nos muestra el progreso de aquellas misiones tan difíciles y gloriosas. Hubiera podido hacer ciertamente buenos trabajos de vulgarización el P. Francisco

García, pues para eso y no para investigaciones críticas poseía aptitud no común.

Omitiendo otras biografías que se escribieron de hombres oscuros y yacen enteramente olvidadas, recordaremos dos escritores que trabajaron sobre historia general de la Compañía en determinadas provincias. El P. Nicolás del Techo (Du Toict), nacido en Lila en 1611 y aplicado a la provincia del Paraguay desde 1640, decidió escribir la historia de aquella provincia para perpetuar la memoria de los heroicos y penosos trabajos ejecutados allí por los misioneros. Aprovechándose de una relación manuscrita muy larga que había redactado el P. Juan Pastor, aragonés, escribió el P. Techo su historia en lengua latina y la publicó en Lieja en 1673. Era la primera historia del Paraguay que salía a luz.

Ya en otra ocasión hemos caracterizado a esta obra y no debemos mudar el juicio que entonces manifestamos (1). «Ofrece esta historia, en general, ese carácter anecdótico tan frecuente en las historias de entonces. En vez de abarcar de una mirada el conjunto, aplícase el autor a referir, uno en pos de otro, los sucesos particulares, y como éstos son tan parecidos y se repiten en cada misionero y a veces en cada año, fatígase el lector confundido con la multitud de singularidades que tal vez no se distinguen sino por el nombre propio del que las hace y por el tiempo y lugar en que se ejecutan. Echase de menos en la historia del P. Techo la parte jurídica, a la que hoy se da, y con razón, tal importancia. No vemos casi nunca las cédulas reales en cuya virtud se ejecutaban muchas acciones; no aparecen aquellos litigios tan escabrosos que tenían, tal vez, los misioneros con los gobernadores, con los capitanes, con las iglesias catedrales y con otras personas. Alguna rara vez se citan cartas de nuestros Padres Generales, pero sólo es para tributar algún elogio insigne a este o al otro misionero. A la muerte de cada operario se enumeran los actos de virtud y las gracias extraordinarias que el difunto había recibido del cielo. En esta como en otras particularidades, muestra el P. Techo algún exceso de piadosa credulidad tan propio del siglo XVII, cuando no se concebía una historia de Órdenes religiosas sin algún acompañamiento de visiones, reve-

(1) Véase la *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*, por el P. Pablo Pastells. Tomo I, prólogo.

laciones y profecías que no siempre se recibían con el debido discernimiento.

Al lado del P. Techo podemos mencionar al P. Francisco de Florencia, nacido en 1619 en la Florida, quien después de ejercitar su pluma en varios escritos piadosos y sermones gongorinos, emprendió la *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*. Un solo tomo se publicó en 1694 después de muerto el autor, y este tomo no nos hace sentir gran cosa la falta de los otros. El P. Florencia es uno de aquellos historiadores a lo devoto, que narra superficialmente los principales acontecimientos y se detiene en ponderar los actos de virtud, acogiendo con infantil credulidad todo lo que pueda ser honorífico para la Compañía y para las personas piadosas cuyo nombre asoma en la narración. Es un escritor a quien podemos llamar de decadencia, en aquel siglo en que todo iba decayendo con espantosa rapidez.

4. Pasemos ahora al campo, siempre fecundo, de los ascetas y literatos. Esos mismos teólogos e historiadores citados anteriormente ejercitaron su pluma en libros morales o de religiosa piedad. Si se recorren obras bibliográficas de la Compañía, tropezaremos a cada paso con libros enderezados a dirigir espiritualmente almas piadosas, a promover la devoción de la Inmaculada Concepción o de las ánimas del Purgatorio, o a otras cosas parecidas. El número de libros ascéticos no es corto, pero la calidad es, generalmente, baja. No aparece en todo este tiempo ningún asceta de primer orden, ninguno que haya alcanzado, no ya la popularidad de Santa Teresa o del P. Rodríguez, pero ni siquiera la lectura frecuente de las personas cultas, como el P. La Puente o el P. La Palma. Las obras publicadas en estos tiempos se han convertido en verdaderas rarezas bibliográficas, cuya noticia sólo alcanzamos recorriendo las columnas del Sommervogel o de otros repertorios semejantes.

Haremos, sin embargo, una excepción en favor de un jesuíta que nos parece dotado de cierta originalidad. El P. Francisco Garau, nacido en Gerona el año 1640 y admitido muy joven en la Compañía, fué Rector en varios colegios de la provincia de Aragón y murió en Barcelona el año 1701. Adornado de gran facilidad de estilo, redactó varias obras morales y piadosas que fueron bien acogidas por el público español. Mencionaremos las dos principales. En 1675 imprimió *El sabio instruído de la natura-*

leza, en cuarenta máximas morales. Son tres tomos en cuarto, de unas 400 páginas cada uno. Al principio escribe el P. Garau un breve elogio del fabulista Esopo, y luego, para cada capítulo, coloca por vía de encabezamiento alguna fábula esópica; de esta fábula deduce una máxima, la cual después va declarando y parafraseando en todo el capítulo. La doctrina, dicho se está que es grave y ortodoxa, el modo de aclararla no carece de originalidad y más de una vez recuerda el *Criticón* del P. Gracián, con el cual tiene cierta afinidad literaria nuestro P. Garau. El lenguaje es castizo y muy suelto (mérito muy apreciable en un catalán) y los ejemplos y hechos aducidos para exponer la doctrina son a veces muy oportunos, aunque de vez en cuando parezcan traidos por los cabellos. Más que ascético debe llamarse este libro moralista, y como ya supondrá el lector, incurre en aquel defecto tan ordinario en este género de obras, cual es el estilo sentencioso y algo pesado.

Para completar, sin duda, esta obra sacó a luz el autor en 1688 otra que intituló *El sabio instruído en varias máximas o ideas evangélicas*. Son dos tomos divididos en un centenar de capítulos o, como dice el autor, *ideas*. Este libro pudiera calificarse también de ascético; pero más bien diremos que es moralista sagrado, porque las ideas y principios de la moral se apoyan en textos de la Sagrada Escritura más que en ejemplos y dichos de la clásica antigüedad. Adolece este libro de cierta vaguedad. Extiéndese el autor en moralidades ya sabidas, y hace contorsiones de ingenio para dar novedad a verdaderas perogrulladas. Estos dos libros debieron ser acogidos con mucho favor por el público español, puesto que en el espacio de pocos años se repitió tres o cuatro veces su edición.

No dejaremos de notar, que por estos tiempos empezaron a asomar en España libros ascéticos traducidos del francés. Ya se habían hecho algunas traducciones del italiano. También se tradujo tal cual libro de autor francés, pero que había escrito en latín. Ahora se presentan libros traidos de la lengua francesa. Véanse dos debidos al P. Sebastián Izquierdo, ya citado entre los teólogos. En 1676 imprimióse en Roma el libro «*Reflexiones santas o máximas grandes de la vida espiritual para todos los meses del año*», *escrito en lengua francesa por el P. Juan de Bussière, de la Compañía de Jesús, y en la lengua española, por el P. Sebastián Izquierdo, de la misma Compañía, natural de Alcaraz*. En el mismo

año se estampó otro breve libro con este título: *Dios solo o exhortaciones al puro y verdadero amor de Dios solo*. Lo había escrito en francés el doctor Enrico María Boudon, y lo tradujo a nuestra lengua el mismo P. Izquierdo. Así empieza en España esta costumbre, que con el tiempo se había de convertir en calamidad nacional, de traducir libros ascéticos franceses. Que se traduzcan al español obras de otras ciencias, parece muy natural y hasta cierto punto necesario. Puesto que carecemos de libros propios, bueno es que aprendamos algunas ciencias en libros extraños, aunque estén, ¡ay dolor!, detestablemente traducidos. Pero traducir al español libros ascéticos es verdaderamente llevar hierro a Vizcaya, como suele decirse, y traernos de fuera quien nos diga en mal lenguaje y a oscuras lo que en lenguaje castizo y muy a las claras nos dijeron los grandes ascetas españoles.

Tampoco faltaron, como comprenderá el lector, en estos tiempos jesuítas que ejercitaron su pluma en la amena literatura. Hubo tal cual comedia a lo divino escrita por Padres españoles. Mesonero Romanos imprimió el drama alegórico *La gloria del mayor siglo*, obra del P. Valentín de Céspedes, representada en 1640 para festejar el centenario de la Compañía. En el mismo estilo escribió más adelante el P. Fomperosa un drama sobre San Francisco de Borja y otro titulado *El cerco de Viena en 1680*. Han pasado enteramente de moda estos dramas a lo divino, y el público de nuestros días no puede aguantar en el escenario los personajes alegóricos, aunque hablen en versos fáciles y declamen fragmentos líricos. Todas estas poesías, como otras obras de amena literatura, están hoy enteramente olvidadas.

A esto contribuye en gran parte el pésimo gusto literario en que se escribían entonces las obras, sobre todo las de aparato. Los sermones predicados en grandes festividades, las relaciones de festejos literarios, los memoriales a las personas ilustres, estas y otras obras en que se ostentaban las fuerzas del ingenio y las galas del estilo, nos parecen hoy intolerables en la lectura. A fines del siglo XVII se había cerrado, digámoslo así, la noche del mal gusto. Todo el mundo escribía en rematado estilo gongorino. El adorno intemperante del estilo por un lado, las contorsiones del ingenio por otro, y lo que todavía nos repugna más, la espantosa prolijidad y redundancia, arredran al más paciente lector, que no puede sufrir tanta escritura, para no decir al fin nada o para venir a parar en vulgaridades y perogrulladas. Has-

ta el título de los libros causa risa a los lectores. Observamos en general que los libros de aquel tiempo llevan títulos larguísimos y a veces no bien inteligibles. Por ejemplo, quiere el P. Francisco de Florencia publicar un libro de 300 páginas sobre los santuarios de María Santísima que hay en Nueva España; pues el libro os aturde con esta portada: *Zodiaco Mariano en que el sol de justicia Cristo con la salud en las alas visita como signos y casas propias para beneficio de los hombres los templos y lugares dedicados a los cultos de su Santísima Madre por medio de las más célebres y milagrosas imágenes de la misma Señora que se veneran en esta América septentrional y Reino de Nueva España.* A este tenor solían ser los títulos de obras tal vez insignificantes de Historia o de Filosofía. Este mal gusto literario, difundido en las historias, en los discursos, en las relaciones, en los memoriales, y por supuesto en todo género de poesía, hace intolerables al lector moderno las obras que por entonces se escribían en español. Deploremos que se gastasen algunas veces verdaderos ingenios en escribir cosas ininteligibles para tormento y no para ilustración de los lectores.

CAPITULO V

MINISTERIOS APOSTÓLICOS

SUMARIO: 1. Una muestra de las misiones que se daban en nuestras ciudades: la de Pamplona en 1660.—2. Misioneros insignes en esta época. Los Padres Tirso González y Gabriel Guillén.—3. Empiezan sus trabajos apostólicos en Extremadura.—4. Misiones del P. Tirso en Navarra.—5. Unido otra vez con el P. Guillén predica en Extremadura y Andalucía.—6. Misiones del P. Tirso en Castilla.—7. Vuelve a misionar en Andalucía y convierte muchos moros.—8. Sus trabajos apostólicos en Galicia.—9. Muere el Padre Guillén en 1675 y es retirado de las misiones el P. Tirso en 1676, pero todavía da algunas brillantísimas en los años siguientes.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Varias *Relaciones* contemporáneas de las mismas.- 2. *Breve itinerario de las misiones que hizo el P. Tirso.*—3. *Itinerario de la misión del P. Guillén y del P. Tirso.*—4. Varias cartas de los PP. Tirso y Guillén.—5. *Catálogos de misiones.*

1. Dejemos el campo de las letras, poco ameno y florido en los tiempos cuya historia escribimos, y pasemos al palenque de los trabajos apostólicos, donde siempre tuvo la Compañía operarios fervorosos que cultivaban sin descanso la viña del Padre celestial. De todas las casas profesas, de todos los colegios y residencias de España, salían con más o menos regularidad algunos misioneros, que sembraban la palabra evangélica por nuestras ciudades y aldeas. Era muy varia la forma de las misiones que se daban; pero el fruto recogido sobrepujaba ordinariamente a todo lo que vemos en nuestros días. Verdad es que esto se debía tal vez, no tanto al mérito de los misioneros, como a la buena disposición del católico pueblo español, el cual, aunque se entregase tal vez a los vicios, no tenía pervertidas las ideas y conservaba en todo su vigor la fe de sus mayores.

Admira sobre todo el copioso fruto espiritual que producían las misiones en las ciudades, misiones que duraban algunas semanas, porque se iba repitiendo la predicación en diversas partes, para que a todos alcanzase la voz del misionero y todos oyesen la invitación del Padre celestial. Para muestra de lo que eran

en el siglo XVII nuestras misiones en las ciudades, presentaremos una breve relación de la que se dió en Pamplona a principios del año 1660. Dice así:

«Escogióse para la mision la parroquia de San Cérnin (1), por ser la más capaz y estar en medio del lugar, y adonde acude con más frecuencia la gente a los sermones. Domingo por la tarde [11 de Enero de 1660], salimos de casa con una doctrina muy solemne, cantando el P. Provincial, P. Rector, lectores de teología y todos los demás Padres de casa. Llegóse a la parroquia, adonde aguardaba la ciudad en forma con el Sr. Virrey y Virreina, y publicó la mision el P. Pedro de Salas con una plática muy espiritual y fervorosa.

»El lunes y los tres dias siguientes se hicieron pláticas por las tardes, alternando el P. Pedro de Salas y el P. Miguel de Vallariain, con muy buenos auditorios y haciendo la doctrina otros Padres. Por la mañana acudiamos a confesar a la iglesia, aunque no habia mucha gente, por ser a los principios de la mision, porque nunca faltaba, y siempre se conocia el fruto de las pláticas y el del acto de contricion que se hizo el lunes, saliendo con una noche muy oscura y tempestuosa por tres partes del lugar, divididos en tres tropas los Padres y Hermanos con un Cristo crucificado y dos faroles, cantando sentencias temerosas de cosas pertenecientes a la salvacion y tocando la campanilla, y haciendo en los puestos más frecuentes el acto de contricion en la forma que lo solia hacer el V. P. Jerónimo López.

»Viernes, diez y seis, se confesó el estudio y acudió ya mucha más gente, con que hubo que hacer bien este día. El sábado, día de San Antonio Abad, comulgó la ciudad en forma de ciudad, que aquí supone mucho, y el Sr. Virrey con ella y todos los demás ministros y oficiales. Díjoles el Sr. Obispo la misa, y estuvo más de tres horas confesando la gente que acudió, que fué mucha, y hubo bien que hacer no solo en la parroquia de San Cérnin, donde estábamos veinte confesores de la Compañía, sino tambien en otras parroquias y conventos.

»El domingo fué mucha más la gente que acudió a confesarse y comulgar asi a San Cérnin como a las demás partes adonde habia confesores, y fué voz comun de todos, que habia habido mucha más frecuencia que los dias de la Porciúncula. A la tarde

(1) Abreviación de Saturnino.

hubo de una a dos plática en vascuence, a que acudió innumerable gente, por ser mucha la vascongada que hay en esta tierra y entenderla casi todos. De tres a cuatro fué la plática en romance, asistiendo en forma la corte y consejo con el Sr. Virrey. No asistió el Sr. Obispo, porque no suele concurrir con ellos, por no estar ajustados en puntos de cortesia; pero habia estado confesando toda la mañana.

»Lunes, diez y nueve, hubo mucha gente, aunque no tanta como los dos dias primeros, confesó tambien el Sr. Obispo, y lo fué haciendo asi todos los dias siguientes. A la noche salió el acto de contricion por tres partes en la misma forma que la vez pasada, y vino mucha más gente, siguiendo a los que le hacian con grande devocion y silencio; pero siempre se tuvo cuidado de que no viniesen mujeres, asi en esta como en las otras ocasiones, por ser de noche y no hacer buena mezcla. Venia en el acompañamiento mucha gente de la más noble y piadosa del lugar.

»Martes, veinte, dia de San Fabian y Sebastian, fué el concurso de la gente que confesaba y comulgaba tan grande y aun mayor que el del Domingo. Predicóse en vascuence, como se habia hecho el Domingo antecedente y el dia de San Antonio, que por ser dias aqui como de fiesta, se escogieron para este efecto, porque el auditorio se habia de componer de gente que sirve y anda ocupada. Despues se platicó en romance con muy grande auditorio, y asimismo le hubo todos los dias antecedentes y siguientes hasta el Domingo, precediendo primero la doctrina, y experimentándose siempre singular fruto de todos estos ejercicios. Prevínose, que los que tuviesen confesiones generales las fuesen disponiendo para estos dias, por ser más desocupados, y era tanta la gente que habia acudido a pedir algun método o instruccion para hacerla, que fué preciso imprimir una en un pliego de papel, que se fué repartiendo de balde a todos los que la pedian, y se experimentó en ello un grande efecto, porque muchos lo dejaban por no hallar modo de prepararse, y con eso se acomodaron bien, y se tiene por cierto que en estos quince dias se han hecho en la ciudad más de dos mil confesiones generales.

»Martes, miércoles y viernes siguientes hubo muchas confesiones en San Cérnin, y en casa por la tarde no pocas, casi todas generales. Sábado, fué grande la frecuencia de confesiones y comuniones, y igual a los dias de San Antonio y San Sebastian, con

haber sido de los más numerosos. A la noche se hizo el acto de contricion con más séquito que nunca.

»El Domingo, veinticinco, es el dia de mayor devocion que yo he visto ni se ha visto en Pamplona. Todo lo que se dijere será menos de lo que pasó, y a todos ha parecido un milagro de la mano de Dios tal y tanta conspiracion de todo aqueste pueblo y de los circunvecinos a ganar el jubileo de las doctrinas, para el que se señaló aquel dia, conforme al breve de Gregorio XV, y se advirtió era condicion necesaria comulgar en la parroquia de San Cérnin, por haberse hecho allí todas las doctrinas. Madrugamos muy con tiempo todos los de casa, pero mucho más habia madrugado un gran número de gente que estaba aguardando que se abriesen las puertas de la iglesia, unos para confesarse y otros para comulgar luego. Todos los conventos y parroquias de Pamplona estuvieron ocupados hasta la una del dia, sin poder dar vado a las confesiones. Las comuniones en sola la parroquia de San Cérnin pasaron de ocho mil; porque siete mil formas se previnieron, tres mil en casa y cuatro mil en la parroquia, y a las diez del dia fué necesario que el Sr. Obispo enviase su mayordomo a pedir limosna de formas por las parroquias y conventos, con que se trajeron otras mil, y con el miedo de que se acabasen, se fueron partiendo muchas. Duraron las confesiones sin poderse levantar ninguno de los que estábamos en San Cérnin hasta más de la una, y los demás se detuvieron hasta las dos.

»Muchos se fueron a comulgar a otras iglesias, por no poder llegar en San Cérnin, aunque continuamente se daba el Sacramento en tres altares. El Sr. Obispo, saliendo de su casa a las dos y media para venir a la doctrina, se entró por su devocion en la iglesia, y halló que aun estaba la gente comulgando, y nos lo contó con la debida admiracion al entrar en casa. Su Illma. dijo este dia la misa en la parroquia, y estuvo dando comuniones más de una hora hasta que se le acabaron las formas, y lo dejó no poco fatigado del tropel fervoroso de la gente, porque se verificaba a la letra lo que dijeron los Apóstoles a Cristo: *turbae te comprimunt*. Los Virreyes y toda su familia y casa comulgaron este dia y nos regalaron en refectorio, porque no le faltase su estipendio temporal a la virtud.

»A la tarde se dispuso la doctrina, que fué en su género no menos maravillosa, y dudo yo que haya habido otra más solemne en España. Guiábala el Sr. de Elio, nuestro Patrón, con el lába-

ro de los congregantes, acompañándole toda la nobleza del lugar. Seguíanse los niños de la escuela y los del estudio mezclados con los estudiantes de facultad mayor y muchos ciudadanos de todo género, y entre ellos el buen licenciado Olóndriz, que por ser persona de tanta edad y tan señalada, fué ejemplo a muchos, para que no se desdeñasen de cantar e incorporarse con los niños. Seguíase luego la Congregacion de los clérigos, tambien en hileras, cantando y respondiendo todos con los niños, y no hacian mucho, pues iba el último de la hilera de la mano derecha el señor Obispo, cantando sin cesar desde que salió la doctrina de nuestra iglesia hasta que llegó a San Cérnin. Yo le iba acompañando al otro lado y remataba la ciudad en forma con el Sr. Virrey. Y aun la Sra. Condesa, su mujer, vino a casa con sus hijos e hijas, y la de Cabreza, resueltas a acompañar la doctrina, y lo hubiera ejecutado, a no haber yo pedido a Su Excelencia, que moderase ese fervor, porque no iban otras mujeres y lloviznaba un poco y amenazaba peor temporal.

»Fuimos por Santa Cecilia, la Zapateria y Consejo a San Lorenzo, y cuando asomamos por alli a la calle mayor, ya habia mucho tiempo que el lábaro estaba a la puerta de San Cérnin. Allí se fué rebalsando toda la gente, porque los que habian faltado tomaron lugar en San Cérnin, y estaba la iglesia tan llena, que a duras penas pudo entrar la Ciudad [el Ayuntamiento] con el Sr. Virrey y Obispo. Volvióse dos veces más gente de la que cabia en la iglesia, y esta estaba tan llena, que concuerdan todos en que no se ha visto en Pamplona concurso semejante. Allí se hizo una plática habiendo precedido la doctrina, en que se dió gracias a todos, y se les exhortó a la perseverancia, con que se dio fin a la solemnidad de la mision, y después se ha andado y anda por los arrabales. El Consejo todo con la corte estuvo en la claraboya.

»Lunes, fuimos a confesar a los presos de la cárcel, y el dia siguiente les dió Su Illma. de comer una muy buena olla, y a cada uno su bula. Llevamos la olla desde su casa con el limosnero y cuatro pages el P. Merino y yo, y allá la repartimos a los pobres, cosa que Su Illma. ha estimado mucho. Pero nada hay que no se le deba, porque no ha dejado ningun oficio de buen Prelado, ni faltado a medio alguno de cuantos han parecido convenientes para el buen suceso de la mision. Este dia hubo tambien muchas confesiones en casa, de los que no pudieron confesarse el

Domingo, por la mucha gente que habia en todas partes. Martes, fuimos al hospital, donde hubo mucho que hacer. Estos dias se han gastado en Santa Engracia, los dos siguientes se gastarán en San Pedro, Domingo y Lunes acabaremos en casa. Que ese es el término señalado, para que ganen el jubileo de la mision los perezosos. Con que se acabará esta insigne obra, a que tanto repugnaba el demonio, quizá por ver que habia de ser mucho mayor y más colmado que en otras partes el fruto. Dios sea bendito, que asi favorece los buenos intentos de estos sus indignos siervos» (1).

2. Tales eran las misiones que por entonces daban los jesuitas en las ciudades y pueblos crecidos de España. No nos es posible precisar el número ni conocer los nombres de los misioneros que evangelizaron en aquella época. Tan sólo sabemos que fueron muchos, y esto lo inferimos, tratándose de la provincia de Castilla, de un género de documentos que no existían antes y empiezan a verse ahora desde el año 1652. Son los llamados *Catálogos de Misiones* (2). Ordinariamente, cada uno es una brevísima reseña de las misiones dadas por Padres de la provincia de Castilla durante el espacio de un curso escolar, esto es, de verano a verano. Algunos de estos catálogos se refieren a seis meses, algún otro se extiende hasta el espacio de dos años. Empiezan, como hemos dicho, el año 1652 y terminan en 1695. No aparecen aquí ni discursos, ni mucho menos explicaciones largas de casos particulares y curiosos que hubieran ocurrido durante las misiones. Sólo se precisan en brevísimos términos los pueblos y las diócesis en que se daba misión. Por ejemplo, véase esta noticia del año 1680: «El P. Tirso González, con el P. Miguel de Castro, del colegio de Salamanca, tuvieron quince días de misiones en Ciudad Rodrigo.» No dice más. Por estos catálogos entendemos que, cada año, salían, por término medio, unas quince o veinte parejas de misioneros de los colegios de la provincia de Castilla, para predicar la palabra de Dios en las principales poblaciones de su territorio.

(1) *Castellana 34.* «*Breve relacion de lo que ha pasado en la Mission que se ha echo en esta ciudad de Pamplona desde Domingo 11 de Henero Año de 1660.*» El autor anónimo de esta relación es, como se ve por el contexto, algún Padre principal del colegio de Pamplona, tal vez el P. Rector, pues acompañaba al Sr. Obispo en la procesión.

(2) Hállanse en el tomo *Castellana, Historia*, II.

Sobre la provincia de Toledo se ha conservado tal cual breve relación que nos da una idea de la actividad apostólica que por allí se desplegaba. Por ejemplo, el P. Pedro Pantoja y el P. Pedro de Morán misionaron continuamente desde Setiembre de 1678 hasta Junio de 1679. Véase el resumen de los pueblos que recorrieron, hecho por ellos mismos: «Muchos y muy grandes lugares hemos recorrido en el espacio de estos nueve meses de misiones. En las Órdenes, campo de Santiago, la Mancha, hicimos misiones en Villanueva de los Infantes, Terrinches, Albadalejo, Almedina, Santa Crucita, Genave, Veas, Cozar, El Viso, Santa Cruz, Valdepeñas y El Moral. Pasamos al Obispado de Jaén, Ciudad de Ubeda, Las Navas, Santisteban y el Castellar. Después volvimos a las Órdenes de campo de Calatrava, Manzanares, Membrilla, Solana, y, por último, en el Arzobispado de Toledo, Ciudad Real, Malagón, Yébenes, Mora, Torrejón, Cabanilles, Orche, Latanzón, Brihuega y Fuentes. No es posible, en la brevedad de una carta, hacer memoria de los muchos y admirables efectos que se han experimentado en treinta misiones, y así me contentaré con tocar uno u otro de los más principales» (1). Tras esto refiere algunos casos edificantes de conversiones insignes.

Deducimos el fervor con que se trabajaba en la provincia de Aragón, de algunas cartas muy expresivas en que el P. General, Juan Pablo Oliva, da gracias a los Provinciales por los trabajos apostólicos que se llevaban a cabo en la provincia. Véase, para muestra, lo que escribe al P. Antonio Fernández el 2 de Abril de 1678: «Quedo muy consolado con los avisos que me da V. R. de las muchas misiones que se hacen en esa provincia y en particular de las que ha hecho el P. Juan Bautista Catalán en Tarragona, Barcelona y otras partes; el P. Felipe Galbari en Daroca, Zaragoza y otros lugares de Aragón, y el P. Agustín Cavero en Valencia. Prosiga V. R. en fomentar y avivar en todos los colegios este santo ministerio y persuádase que este es uno de los mayores consuelos que me puede dar, y cuide mucho de que sean tratados con especial caridad los Padres misioneros» (2).

Entre los muchos operarios evangélicos que por entonces tra-

(1) *Toletana*, 42. «*Relacion de las misiones que han hecho los PP. Pedro Pantoja y Pedro de Moran desde primeros de Setiembre 1678 hasta mediados de Junio de 79.*»

(2) Madrid. Arch. hist. nac. *Jesuítas*, legajo 255, Oliva a Antonio Fernández, 2 Abril 1678.

bajaron con más o menos éxito, nos parecen descollar dos, que merecen recuerdo particular. Estos son el P. Tirso González y su compañero, el P. Gabriel Guillén. El primero nació en la pequeña villa de Arganda, provincia de León, el año 1624. Entró en la Compañía en el colegio de Oviedo en 1643, y habiendo recorrido con felicidad toda la carrera de nuestros estudios, fué dedicado, ya sacerdote, al trabajo de la cátedra. Unos diez años perseveró en este oficio, enseñando al principio filosofía y después teología, principalmente en Salamanca. Ya en este tiempo hizo tal cual excursión apostólica y predicó notables sermones, algunos en presencia del célebre D. Juan de Palafox, que por entonces era Obispo de Osma. El P. Juan Gabriel Guillén, aragonés, había nacido en Cariñena el año 1627, y entró religioso, no sabemos por qué razón, en la provincia de Toledo. Cuando acabó sus estudios desempeñó algún tiempo cargos de gobierno en Madrid y en otras casas, pero sus aficiones le atraían irresistiblemente a las misiones. Por una casualidad, o si se quiere por secreta disposición de la Providencia divina, el veterano P. Jerónimo López, cuando ya se acercaba al ocaso de su larguísima carrera apostólica, tuvo ocasión de conocer a estos dos hombres y procuró unir a entrambos en el deseo de consagrarse toda la vida a los trabajos apostólicos. El mismo P. Tirso González nos refiere este incidente con sencilla naturalidad en una carta que dirigió al P. Juan Pablo Oliva el año 1664.

Conocí, dice, al Venerable P. Jerónimo López, misionero insigne y varón apostólico, en una de las misiones que aquí [en Salamanca] hizo y acompañéle en otra. De aquí me nació una afición grande a este ministerio. Hice propósito entonces de hacer una misión todos los años, por lo menos de quince o veinte días, en tiempo de vacaciones. Leídos los sermones de tan insigne varón, procuré imitar su estilo en hacer las misiones, y por la misericordia de Dios he cumplido este propósito todos los años, aun en el tiempo que fuí lector de Artes, que es muy ocupado. Este propósito le convertí en voto, que hice, luego que tuve noticia de la muerte de este santo varón y he guardado hasta hoy. Tuve muchas cartas de este celoso ministro del Evangelio, en que me alentaba a este empleo y con santa industria para empeñarme más y despertar mi ánimo con el fervor del P. Diego de Sanvitores, de la provincia de Toledo, dispuso que nos correspondiésemos los dos. Fuese el P. Sanvitores a Filipinas, y siguiendo el

mismo designio, el P. Jerónimo López me dejó encargado que me correspondiese con el P. Juan Gabriel Guillén» (1). Entendiéronse, efectivamente, estos dos hombres apostólicos, y por Enero de 1664 pidieron al P. Oliva, entonces Vicario General, ser destinados para siempre a la gloriosa tarea de las misiones. El P. Oliva recibió con mucho consuelo esta invitación, y con palabras muy expresivas destinó al P. Tirso y al P. Guillén al santo ministerio que ellos pretendían, enviándoles patente especial de misioneros.

Un poco resistió a esta disposición el P. Francisco Cachupin, a la sazón Provincial de Castilla, porque sin duda no quería privar a nuestro colegio de Salamanca del talento escolástico que mostraba el P. Tirso. Envió una carta bien llena de razones a Roma; pero el P. Oliva respondióle diciendo, que aquellas razones no hacían fuerza ninguna, y que ya las había pensado y considerado de sobra, antes de tomar la determinación que había tomado sobre el P. Tirso (2). Ante órdenes tan firmes nadie pudo resistir. Reunidos en Salamanca los PP. Tirso y Guillén, emprendieron sus tareas apostólicas en Setiembre de 1665.

3. Empezaron sus tareas por tierra de Extremadura. Llegaron al pueblo de Valdefuente y allí dieron una breve misión, recogiendo razonable fruto; después pasaron a otros pueblos inferiores, observando la táctica de dividirse cuando los pueblos eran pequeños. En este caso, un misionero en uno y otro en otro, predicaban tres o cuatro sermones, hacían tres o cuatro pláticas o explicaciones de la doctrina, y con algún acto de contrición disponían los fieles al sacramento de la Penitencia. En los pueblos mayores reuníanse los dos Padres, y entonces tomaban la faena más despacio. Solían detenerse seis, ocho o más días, hasta que hubieran purificado las conciencias de todos y entablado algunas santas costumbres en los pueblos donde predicaban.

---

(1) *Castellana, Historia*, II. Fué publicada esta carta por el P. Elías Reyero en su monografía histórica, titulada *Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla XIII Prepósito General de la Compañía de Jesús.*—Santiago, 1913. En esta obra se precisa el itinerario y la cronología de las misiones dadas por el P. Tirso, se reproducen numerosas cartas y otros documentos y se explica la poderosa influencia apostólica que este ilustre misionero ejerció en España. A este libro nos referiremos constantemente en la breve relación que luego sigue.

(2) Reyero, *ibid*, p. 19.

Después de evangelizar algunos pueblos secundarios, llegaron el 11 de Diciembre a la ciudad de Coria, y como en cabeza de diócesis y pueblo más numeroso, se detuvieron a predicar una larga misión. El Sr. Obispo con el Cabildo asistió a los sermones y apoyó felizmente la acción de los misioneros. Predicaron diez sermones en la Catedral, y después pasaron la misión a otras iglesias secundarias, para que todo el pueblo de Coria escuchase la palabra divina. Oigamos el resultado de estos trabajos tal como lo cuenta el mismo P. Tirso: «La moción, dice, fué extraordinaria; la gente se quedaba aturdida y acudieron con rara devoción sin enfadarse nunca. Quedaron todos en el deseo de frecuentar los Sacramentos, y para esto dejamos en la Catedral el jubileo de la comunión general para todos los primeros domingos del mes, y quedó establecida una congregación de la oración mental, a que acudirán muchos eclesiásticos entre año. Los viernes se leerá una meditación por el P. Luis de la Puente o por Frai Luis de Granada, y se tendrá un rato de oración mental a boca de noche. En adviento y cuaresma se hará esto tres días a saber: lunes, miércoles y viernes, y este día rematará con miserere y disciplina» (1). Observe el lector las costumbres tan piadosas, y que hoy nos parecerían casi impracticables, introducidas por los misioneros de la antigua España en las ciudades principales de nuestro país.

Desde Coria se encaminaron a Ceclavín, y de allí al pueblo de Alcántara, donde había unos ochocientos soldados de guarnición. Todos ellos se aprovecharon bien de la misión, y es curioso lo que nos dice el P. Tirso, que al fin de ella repartieron libritos del P. Eusebio Nieremberg a los sargentos, alféreces y capitanes, para que los hiciesen leer en su compañía. En pos de esta misión vinieron las de Brozas, Arroyo y Garrovillas, y por último a la Cuaresma entraron los dos misioneros en Cáceres.

Una pequeña dificultad se les ofreció en este caso, y fué que ya estaba predicando, como cuaresmero, un P. Dominico en la iglesia principal. Deseando no estorbarle, dispusieron los dos jesuítas que los sermones de misión fuesen a la tarde, y no se predicase nada a la mañana, para no estorbar los sermones del Padre dominico. Sin embargo, a pesar del cuidado en evitar los roces, no se pudo excusar algún pequeño conflicto, que se procuró com-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 57.

poner por medio de la paciencia y magnanimidad. Es curioso lo que les aconteció en los primeros sermones que produjeron profundísima impresión. Porque «los de Cáceres, escribe el P. Tirso, habían oído decir, que el auditorio se abofeteaba en nuestros sermones, dijeron algunos: en verdad que se han de dar las bofetadas los teatinos, que no nosotros. Pues bien, estos aquella noche fueron los que más lloraron y siempre al fin de los sermones, que eran a las cuatro y media de la tarde, se daban de bofetadas muchísimos y retumbaba la iglesia con el eco de los golpes» (1).

Esta misión como de ciudad tan importante, fué también más larga que las ordinarias. Oigamos lo que nos refiere el mismo P. Tirso: «Duró la misión en la iglesia mayor diez y ocho días, desde el domingo segundo de cuaresma hasta el miércoles después de la dominica cuarta. En esta fué la comunión general y lo principal de la doctrina a que concurrió tanta gente que jamás vió Cáceres concurso semejante. Comulgaron tres mil personas. Estuvo el Santísimo expuesto hasta las cinco de la tarde y después se dijo el sermón. Antes de predicar se rezaba el rosario. Los predicadores de Cáceres sabiendo que nosotros habíamos de venir, predicaron más moral y más a las almas que otras veces, y con todo padeció gran mortificación el dominico que antes se llevaba todo el séquito; porque predicando él por las mañanas en la iglesia mayor no tenía gente, y nosotros teníamos por la tarde la iglesia casi llena, y los domingos que predicaba en su casa la historia, antes que nosotros el sermón en la iglesia mayor, le faltaba el auditorio, porque la gente por venir a coger asiento, no iba a Santo Domingo, y otros no querían oir dos sermones, y para oir uno, les llevaba el afecto al de la misión» (2). Continuaron algunos días predicando en otras iglesias secundarias, y aquí en Cáceres empiezan a notarse otros ministerios curiosos que solían ocupar a los nuestros algún tiempo. Tales eran las pláticas que hacían en los conventos de monjas. Cinco había en Cáceres; cuatro sometidos al Ordinario y otro a los PP. Franciscanos En todos dirigieron la palabra nuestros misioneros, y con la gracia de Dios se acrecentó en las religiosas la piedad y fervor de espíritu.

Terminada la misión de Cáceres, salió el P. Guillén a predi-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 68.
(2) *Ibid.*, p. 69.

car en Medellín, en Don Benito y en otros pueblos, donde recogió fruto copiosísimo. Entretanto había de detenerse un poco en Cáceres el P. Tirso, porque se deseaba asentar un colegio nuestro en aquella ciudad. Obtuvo el misionero lo que se podía hacer por entonces, cual era el consentimiento de la ciudad para emprender la fundación; pero el negocio no pasó más adelante. Este colegio se fundó, pero mucho tiempo después, en el siglo siguiente. Volvió el P. Tirso algún tiempo a las misiones, y al llegar el mes de Junio interrumpieron su trabajo ambos misioneros, volviéndose a descansar uno a Salamanca y otro a Toledo. Con esto dieron por terminada la tarea de aquel año escolar, en que recogieron tanto fruto espiritual en poblaciones importantes de Extremadura.

3. Descansaron de sus fatigas apostólicas durante el verano de 1666. Al acercarse el principio del curso siguiente, determinó el Provincial de Castilla que el P. Tirso diese misiones en Navarra. Representó el misionero que no convendría separarle del Padre Guillén, que se había quedado en la provincia de Toledo. Así lo había recomendado el P. General, y era evidente que con el P. Guillén podría él dar misiones grandes y fructíferas mejor que con ningún otro compañero. No hicieron tanta fuerza estas razones al Provincial de Castilla, quien observaba que el Padre debía ejercitar su celo principalmente en el territorio de su provincia de Castilla. Juzgóse necesario avisar de todo al P. General para que su Paternidad resolviese lo que convenía hacer; pero como su respuesta había de tardar largo tiempo, resolvió el Padre Tirso encaminarse a Navarra y trabajar allí cuanto pudiese, mientras venía la respuesta de Roma.

Atravesó el Ebro a fines de Octubre y empezó a misionar en compañía del P. Ochoa. En los dos meses de Noviembre y Diciembre de 1666 evangelizó primero en Lumbier, después en Sangüesa, luego en Sos, pueblo de Aragón, y por fin en Uncastillo. Observó que en aquel país, por estar las misiones más frecuentadas, o, como dice Tirso, *más sendereadas*, el pueblo se hallaba mejor dispuesto para recibir la semilla evangélica. Sobre todo le sorprendieron agradablemente los excesos de penitencia que ejecutaba su auditorio después de oir los sermones. Oigamos al mismo P. Tirso: «Los llantos, lágrimas y pedir a voces misericordia casi en todos los sermones, ha sido cosa singular. Y el fervor con que dos veces en cada misión se juntaban más de cuatrocientos

hombres a tomar disciplina en las iglesias fué tal, que de oir desde afuera las mujeres lo que hacían los hombres, se volvían a llorar y sollozar tanto, que se oían de muy lejos. Algunos vi yo que tenían los ojos hinchados de llorar. Hombres había que se disciplinaban con tal fuerza, que al fin de la disciplina caían desmayados. Algunos que no tenían las disciplinas, se azotaban con los zapatos, y otros lo hacían con tal fuerza, que no había medio de hacerles parar, y los había que, habiendo hecho nueve veces señal con la campanilla, no lo querían dejar hasta que les amenazábamos con que sacaríamos la luz. Otras veces ellos mismos *sua sponte* mientras se disciplinaban, levantaban las voces al cielo pidiendo a gritos misericordia. Las bofetadas que se daban en los sermones al sacar el Santo Cristo eran con tan buena gana, que se acardenalaban las mejillas» (1).

No era este acto fervoroso el único efecto de aquellas misiones. Procuraban los misioneros que en cada uno de los pueblos donde predicaban quedase entablada alguna costumbre piadosa que perpetuase la religión y fervor de todos sus habitantes. Veamos las que dejaron establecidas en estos cuatro pueblos: «El efecto de mayor estima, dice el P. Tirso, es el que dejamos entablado para adelante. Quedaron formadas congregaciones de sacerdotes a donde jamás las había habido, y en dos cabildos quedó entablado que todos los días, después de las vísperas, se lean algunos puntos de meditación por los Ejercicios de nuestro P. San Ignacio o por el P. Luis de la Puente, y esto se empezó a practicar estando nosotros allí. Todos los días de fiesta, después de las vísperas, se leía al pueblo como media hora de lección espiritual en tono alto, devoto y grave, y esto lo hacían tan bien que, volviendo del último término de la misión [al colegio de Pamplona], por los mismos lugares, supimos que a este ejercicio concurría casi tanta gente como a los sermones, y antes de él se reza el rosario. En uno de estos lugares, todos los días a boca de noche se toca al rosario y a la meditación, y se juntan quinientas personas y todas oyen los puntos de meditación con gran silencio y muchos se quedan largo rato en la iglesia y algunos más de una hora. El jubileo de la comunión general y frecuencia de los Sacramentos queda tan asentado, que, para conservarlo, se formaron congregaciones, y los congregantes comulgan con las velas

(1) Reyero, *ibid.*, p. 99.

en las manos y tienen la obligación de dar la cera para descubrir el Santísimo» (1). Por aquí se ve la religiosidad de los pueblos españoles y la impresión saludable que producía en ellos la palabra del predicador evangélico.

A principios del año 1667 dió el P. Tirso misión en Pamplona. No sabemos las particularidades de ella, pero es de suponer que se repetirían los actos fervorosos que ya hemos visto en la misión de 1660. Durante la primavera de 1667 pudo el P. Tirso ejecutar cinco buenas misiones, la primera en Puente la Reina, la segunda en Mendigorría, la tercera en Estella, la cuarta en Abárzuza y la quinta en Tafalla. Atendiendo a la población de estos pueblos fué notable el número de comuniones que se contaron. En Estella fueron cuatro mil, en Tafalla dos mil y quinientas, en Puente la Reina mil ochocientas y en Abárzuza dos mil. Al acercarse el verano suspendió sus tareas apostólicas el Padre Tirso, y habiendo descansado unos días en cierta casa de campo que tenía el colegio de Pamplona en Barañain, dirigióse en el mes de Agosto a visitar la santa casa de Loyola y después trató de juntarse con su querido P. Guillén.

4. Como se había previsto, el P. General, Juan Pablo Oliva, determinó que predicasen juntos estos dos grandes operarios apostólicos que se entendían tan bien y sabían unir sus fuerzas para conseguir éxitos estupendos. Habiéndose, pues, comunicado por carta, resolvieron ambos Padres volver de nuevo a Extremadura y proseguir el cultivo espiritual de aquellas tierras, que parecían más necesitadas que las de Navarra, según observaba el P. Tirso. En el otoño de 1667, habiéndose reunido los dos misioneros llegaron a Badajoz el 18 de Noviembre. Nada tuvo de particular esta misión, y baste decir que se repitieron en ella los actos acostumbrados en otras con un éxito bastante feliz. Contribuyó no poco a tan buen resultado el concurso de la gente de armas que había en aquella plaza. En la catedral predicó el P. Tirso el primer sermón, anunciando a todo el pueblo la serie de actos religiosos que después se harían, primero en aquel templo y después en otros de la ciudad. «Por la tarde, dice el P. Tirso, salió la doctrina de nuestra casa con todo el concurso de la milicia, llevó el estandarte Don Rodrigo Mógica, teniente general. El señor Marqués de Caracena aguardó la doctrina

(1) Reyero, *ibid.*, pág. 99.

en la iglesia. Duró la misión en la catedral quince días... Pasamos la misión de la catedral a nuestra iglesia el lunes a las tres de la tarde, con una doctrina en que venía el señor Marqués de Caracena con todos los cabos del Ejército y los canónigos. Llevó el estandarte Don Francisco de Rojas, sargento general de batalla. Predicamos en casa de la importancia de la oración mental y lección de libros santos, de las ánimas y de los pobres» (1). Observe el lector el asunto de estos sermones y adivinará la gran disposicion que había en nuestro pueblo para las cosas santas, pues a los soldados y oficiales se les inculcaba la oración mental.

Terminado el trabajo en Badajoz, dieron misión en Alburquerque y luego se dividieron los misioneros, para recorrer algunos pueblos secundarios, pues bastaba uno sólo de ellos para lograr el efecto que pretendían. El P. Guillén misionó en Acebuche Villalba y los Santos; el P. Tirso en Talavera, el Montijo, la Puebla y Lobón. Por el mes de Marzo de 1668 se juntaron ambos Padres en Llerena, donde había colegio de jesuitas. Allí la misión fué más importante y secundada, como era natural, por los Padres y Hermanos del colegio. Separáronse de nuevo, yendo Guillén a Montemolín y Tirso a Villa García, y después volvieron a juntarse en Fregenal, pueblo importante donde tenía un colegio la provincia jesuítica de Andalucía. Habiendo descansado por Pascua de Resurrección en el colegio, salieron luego a la misión de Guadalcanal y de allí se encaminaron a Cazalla (2).

El 13 de Mayo de 1668 llegaron a Constantina, lugar importante de la diócesis de Sevilla, donde las dificultades eran más graves, y por lo mismo el éxito de la misión fué más glorioso. El primer día se anunció desde el púlpito, que a la noche se celebraría un acto de contrición por las calles, advirtiendo que no debían ir en la procesión las mujeres mezcladas con los hombres, sino que debían ir los hombres delante del Santo Cristo y del estandarte y las mujeres detrás. «El concurso a esta función, dice Tirso, fué inmenso, compuesto de toda la gente de la villa y de la forastera que andaba en la cava de las viñas. La moción fué de las mayores que hemos visto, porque todos con lágrimas y

(1) Reyero, *ibid.*, p. 117.

(2) Prescindimos de varios sermones sueltos que predicaban en otros pueblos menores, por no hacernos demasiado prolijos.

suspiros levantaban la voz hasta el cielo, pidiendo misericordia y se daban tan recias bofetadas, que se podían oir desde muy distante. Dos veces hicimos el acto de contrición fuera, y el último dentro de la iglesia, donde les hice una plática breve de menos de media hora, rematándola con un coloquio con Cristo, hablando en nombre del pecador. Si se habían movido mucho allí fuera, aquí adentro fué mucho mayor la moción, pues retumbaban las bóvedas de la iglesia con el eco de las voces y de las bofetadas. Habría a mi ver cuatro mil personas en la iglesia y estaba tan llena que no cabían de pie, y desde las dos puertas de los dos costados se veía afuera mucha gente» (1).

A pesar de tan buen principio, temían los Padres algún fracaso, cuando llegase el momento de predicar sobre el perdón de los enemigos, porque en aquel pueblo había tales enemistades, que parecía insuperable dificultad poner paz entre gente que desde tiempo atrás no podía mirarse a la cara. El P. Tirso procuró ablandar los ánimos poco a poco, y no contento con algunas generalidades que dijo suavemente desde el púlpito, habló privadamente muy despacio con las personas principales que dirigían los bandos que había en la ciudad. Preparados así los ánimos, dispuso predicar al fin de la misión el sermón de los enemigos. «Hice el sermón, dice el P. Tirso, con la mayor energía que pude. Bien se echaba de ver que los ánimos se iban moviendo... Rematé con un coloquio largo y tomé un Santo Crucifijo en las manos. Estaba el auditorio suspenso y derramaban con silencio muchas lágrimas... Al fin del coloquio me movió Dios a que hiciese lo que no llevaba pensado. De repente se me ocurrió un pensamiento de retirar el Santo Cristo hacia la escalera del púlpito, volviendo las espaldas de la imagen al pueblo. No me acuerdo lo que entonces dije. Bien sé que me hallé movidísimo, y que en nombre de aquel Señor les signifiqué no habían de ver su rostro, si no dejaban los odios y se reconciliaban con sus contrarios. Bien se echó de ver por los efectos que aquel había sido pensamiento del cielo, pues penetró de suerte los corazones y compelió con tanta fuerza las voluntades, que dos señoras principales, sin poder contenerse..., se levantan de sus asientos y a voces piden las dejen pasar para echarse a los pies de un caballero enemigo suyo... Van a voces pidiéndole perdón... Con esto se con-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 158.

mueve toda la iglesia, levántase el caballero de su asiento, sale a recibirlas con lágrimas en los ojos, corrido de no haberlas prevenido, y pídelas perdón con grandes veras... Todo es cruzar la iglesia de una parte a otra para buscarse, abrazarse y pedirse perdón. No se ven sino abrazos y humillaciones y postrarse unos a los pies de otros. Todos derraman copiosas lágrimas, unos de compunción y otros de gozo y alegría (1).

Concluída esta misión con un éxito tan feliz, interrumpieron su trabajo, por ser ya el mes de Junio, y poco después el P. Tirso fué llamado a Granada. Visitaba entonces la provincia de Andalucía en nombre del P. General aquel P. Francisco Cachupín, antiguo Provincial de Castilla. Este discurrió que estaría muy bien empleado el celo del P. Tirso en las regiones de Granada, Málaga y Sevilla, y le llamó para preparar una excursión apostólica por los principales pueblos del Sur de Andalucía.

Trazado el plan de campaña, empezaron a misionar Tirso y Guillén por Octubre de 1668. Hubieran deseado dar principio a su trabajo en la misma ciudad de Granada; pero hallando algo frío sobre este negocio al Sr. Obispo, se creyó más prudente dilatar la obra para más adelante, y entretanto trabajar apostólicamente en Motril. Difícil era este pueblo para la acción de los misioneros. Había allí terribles enemistades por pleitos injustos y asesinatos. Hallábase tan revuelta la ciudad, que muchas personas prudentes opinaban sería inútil el trabajo de la misión. Sin embargo, no lo fué. Eso sí, nuestros misioneros hubieron de ejercitar la paciencia, hubieron de hablar detenidamente ya con unos, ya con otros, y por fin, después de preparar los ánimos con todos los medios suaves, predicaron al fin sobre el perdón de los enemigos. Gracias a Dios consiguieron lo que nadie había esperado en aquella ciudad, es decir, una reconciliación sincera entre las principales personas que se habían agraviado.

De Motril volvieron a Granada, y durante el adviento dieron buenas misiones, primero en la catedral y luego en las otras iglesias principales. No nos detendremos a explicarlas, porque sus incidentes son parecidos a los que se veían entonces en otras ciudades. De Granada se encaminaron a Morón, diócesis de Sevilla, a ruegos del Sr. Arzobispo, D. Antonio Payno, que deseaba probar si con la acción de nuestros misioneros se podían componer

(1) Reyero, *ibid.*, p. 163.

las enemistades horribles que dividian aquel pueblo. Tres semanas ejercitaron su celo en Morón, y gracias a Dios consiguieron al fin lo que deseaba el celoso prelado. La principal dificultad consistió, como dijimos, en reconciliar a los enemigos. «En quince días de sermones, dice el P. Guillén, que siempre se herían en el punto de la paz y con dos que se predicaron de propósito de perdón al enemigo no se pudo conseguir nada, porque faltaba siempre la cabeza de algún bando, a quien no podíamos reducir a que fuera al sermón... El medio que tuvimos para predicarles a todos juntos fué pedir al Sr. Conde de la Moncloa, Maestre de campo, quien con su tercio estaba alojado en la villa, llevase el estandarte y convidase a todos para una doctrina muy solemne que se haría el último día. Acudieron todos, y parando la doctrina en la plaza, donde se juntaron más de ocho mil personas, les predicó el P. Tirso con tal energía, que al acabar el sermón, interviniendo el Sr. Conde, el P. Rector de nuestro colegio y otros religiosos, los del bando que deseaban más la paz fueron adonde estaban los otros, que salieron a recibirles amorosamente y les abrazaron con tiernas lágrimas.»

No se puede describir lo que vimos en aquel pueblo. Tales llantos de alegría, tales alaridos, tales vítores del pueblo y de los soldados a las familias de ambos bandos, tal arrojar todos el sombrero, tal volverse todos juntos a la iglesia, sin orden de doctrina, mezclados unos con otros, eclesiásticos con seglares y nobles con plebeyos. Unos cantaban las oraciones, otros coplas a nuestra Señora, otros vitoreaban a la Compañía. Resonaban las campanas de las iglesias, donde hubo rara confusión del pueblo y de voces hasta que se dió principió a una breve plática en confirmación y acción de gracias de la paz. Siguió el *Te Deum laudamus*, y se publicó un novenario de fiestas al Santísimo Sacramento, descubriéndole por mañana y tarde con sermones de estas circunstancias. El Sr. Arzobispo de Sevilla se alborozó mucho por la paz que tanto deseaba, y escribió una carta muy sentida al pueblo, exhortando a todos a la perseverancia y ordenando al vicario la leyese al pueblo en la iglesia, y publicase cuarenta días de indulgencia que concedía a los que rogasen a nuestro Señor por el mismo intento» (1).

La Cuaresma de 1669 la ocupó toda entera la misión de Se-

(1) Reyero, *ibid.*, 211.

villa. La predicaron primero en la iglesia de Santa Ana de Triana; después lo hicieron en la catedral y en su sagrario hasta la dominica segunda de cuaresma; después se predicó una semana en nuestra casa profesa; otra en la parroquia de San Lorenzo: otra en la de Santa Marina y en nuestro noviciado, y por último en San Bernardo y Santa María la Blanca (1). El cabildo de Sevilla distinguió a los misioneros haciéndoles algunos favores poco usados. Quisieron que predicasen desde el púlpito principal, asistiendo los canónigos con capas de coro. «En los demás días, dice el P. Guillén, nos dieron la iglesia del Sagrario que es de las mayores de Sevilla. Quitáronse las cancelas de las puertas y se colocó el púlpito en parte que ofreciese seguridad de verle unos desde la puerta y otros desde las naves de la catedral. Gran parte del cabildo asistió allí diariamente con manteo, y Sevilla toda se admiró de ver ejecutado lo que ninguno esperaba» (2). Otra distinción peregrina hicieron los canónigos con nuestros Padres, y fué que mandaron atar el reloj para que no sonase la hora durante el sermón y no se viesen obligados a terminar éste antes de tiempo, sino que tuvieran espacio para extenderse en la predicación todo cuanto quisieran. Permitió además el cabildo que los Sres. Prebendados acompañasen por la calle la doctrina, y que ésta entrase por las naves de la catedral y pasase por entre las dos escaleras, y por fin que predicasen los dos misioneros en el patio de los Naranjos. «Cosas eran éstas, dice Guillén, que hasta entonces no había podido conseguir la Compañía, aun procurándolas, y que ahora se alcanzaron sin pedirlas» (3). El éxito de la misión fué felicísimo, pues como dice el P. Tirso, lo sucedido allí excede a cuanto se ha conocido en España.

No nos detendremos en explicar otras misiones que dieron en pueblos secundarios por el verano de 1669. Pasada la época de los calores volvieron a su trabajo y dieron una misión fecundísima, sobre todo en la ciudad de Málaga. Siete semanas duró esta misión, que empezó como las otras en la catedral, se continuó en otras iglesias y al fin en algún convento de monjas. El señor Obispo no se hartaba de dar gracias a Dios y a los Padres misioneros. Enviaba, dice el P. Tirso, su séquito para darnos las gra-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 186.
(2) *Ibid.*, p. 193.
(3) *Ibid.*, p. 194.

cias del trabajo, como si no fuera nuestra obligación el misionar. Después pasaron a Ceuta, y llevando una carta que el Sr. Marqués de Arcentales había escrito con este fin. El domingo 19 de Enero de 1669 atravesaron el estrecho, y durante diez días trabajaron en una fructuosa misión, donde recogieron el fruto acostumbrado entre los españoles y no dejaron de hacer algún bien entre los moros, a quienes dirigieron la palabra en pláticas particulares. Vuelto a Málaga el P. Tirso fué llamado a Madrid, y por entonces suspendió sus trabajos en Andalucía.

6. El 15 de Febrero de 1670 llegaron a Madrid los PP. Tirso y Guillén. Su intento era dar enseguida una misión en la Corte, pero se atravesaron algunas dificultades extrínsecas, por las cuales determinó el P. Provincial de Toledo, que se dilatase un poco esta misión, y entretanto predicasen ambos Padres en Alcalá. Pasan a esta ciudad, y con el auxilio de los jesuítas, que siempre fueron muy numerosos en aquel colegio, pudieron ejecutar cumplidamente la misión que tuvo feliz resultado, y que no nos detendremos a explicar, porque no ocurrió suceso que la distinguiese de las otras misiones dadas por el P. Tirso.

El segundo domingo de cuaresma ya estaban los misioneros en Madrid, y aquella misma tarde se dió principio a la más larga y fructífera misión que dieron en su vida los PP. Tirso y Guillén. Duró de tres a cuatro meses. «Se dió principio a ella, como dice el P. Guillén, con asistencia del Sr. Cardenal Aragón, en la parroquia de San Sebastián. Prosiguióse la segunda semana de cuaresma en el Noviciado, la tercera en nuestro colegio Imperial y la cuarta en la parroquia de San Andrés. La semana de Pascua predicamos a los moros, y lo demás de la primavera, hasta San Juan, nos ocupamos en el catecismo y bautismo de los que se convertían y en hacer misión en catorce conventos de monjas y otras cinco casas y varios colegios y recogimientos de mujeres» (1). Había gran concurso en los actos públicos que se hicieron por las calles. Al principio salía una doctrina, como entonces se llamaba, bien lucida. «Llevaba el estandarte, dice el Padre Guillén, el Ilustrísimo Sr. Marqués de Jarandilla y el Padre Mateo de Moya la campanilla. Seguían al estandarte algunos señores Grandes del Reino, muchos títulos y caballeros y algunos cantaban las oraciones como los niños y congregaciones de nues-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 223.

tros estudios y colegios que había muy numerosas. También iban muchos Padres del colegio que acompañaban al P. Rector, que llevaba el Santo Cristo. Al pasar por la Plaza de Palacio salieron Sus Majestades a las ventanas y celosías y el Rey nuestro Señor veneró de rodillas, con grande piedad, la imagen de Cristo crucificado. Causó esta doctrina, por la novedad, no poca admiración en Madrid.

»Edificó mucho a la Corte la piedad con que algunos señores de los Grandes y primeros títulos de Castilla llevaban, alumbraban y acompañaban al Santo Cristo.... El silencio y devoción con que se estaba en las calles donde suele ser tanto el ruido de la gente y coches, admiraron aun a los de casa. Las bofetadas que se daban los del pueblo y las voces con que pedían a Dios misericordia, excedieron nuestras esperanzas... ¿Qué diré a V. P. del concurso a los sermones? En todas partes fueron cortas las iglesias, aunque se predicó muchos días. En Madrid no admiré lo numeroso, porque hay pueblo para todo; pero se dejó mucho reparar la asistencia de grandes títulos, ministros de Su Majestad y de todas las señoras más principales de la Corte. Era de admirar que auditorio, en gran parte de esta calidad, llenaba la iglesia a las dos de la tarde y se estaba fijo, y a veces muy desacomodado, oyendo doctrinas y sermones hasta cerca de las seis, siendo necesario hacer doctrina al mismo tiempo en varios puestos de las plazuelas y calles vecinas, para satisfacer el ansia del numeroso pueblo que no cabía en la iglesia. Ejercicio en que, así como en el de las confesiones, trabajaron gloriosamente los Padres del colegio Imperial y del Noviciado, pues las pláticas de doctrina que hicieron pasaron, sin duda, de doscientas» (1).

A un concurso tan escogido, grande y piadoso correspondió, como era de suponer, el efecto espiritual de la misión. «Comulgaron, dice el P. Guillén, el tercer domingo de cuaresma, en San Sebastián, nueve mil, dando la comunión el Eminentísimo Cardenal Aragón dos horas y media sin cesar. En el Noviciado, el cuarto domingo, comulgaron ocho mil, y en el colegio imperial, el quinto domingo, dieciséis mil, dando la comunión, gran parte de la mañana, el Ilustrísimo Sr. Nuncio. Juzgo hubieran llegado a veinticuatro mil, si no hubiera sido tan terrible de lluvia el tiempo. El sexto domingo, en San Andrés, comulgaron siete mil.

(1) Reyero, *ibid.*, p. 225.

entre ellos los principales cabos y casi todos los soldados de la coronelía. ¡Cuántos comulgarían otros días en nuestras iglesias y cuántos en las iglesias aisladas de la misión!» (1). Pudieron quedar, ciertamente, satisfechos nuestros misioneros, pues alcanzaron todo lo que humanamente era posible.

A fines de Junio se retiraron los dos misioneros a descansar durante el tiempo de los calores. El P. Tirso se detuvo en Jesús del Monte; el P. Guillén pasó a tierras de Aragón y predicó algunos sermones en Cariñena, su pueblo natal, y en otros de menor importancia.

A principios de Setiembre reanudó sus trabajos el P. Tirso González con una misión que dió en Segovia, acompañado del P. Juan Rubí. Empezáronla el día de la Natividad de Nuestra Señora y la continuaron hasta la fiesta de San Miguel. El fruto fué copiosísimo, y todos decían que jamás se había visto tanto fervor religioso en la ciudad de Segovia. «El día de San Miguel, dice el Rector de nuestro Colegio en la relación que hizo de esta misión, fué el más célebre que ha visto esta ciudad, como lo confiesan todos los ciudadanos a una voz. Ganábase aquella mañana el jubileo de la doctrina en nuestro templo y en el de Santa Eulalia. En éste se gastaron dos mil quinientas formas, y en nuestra iglesia comulgaron cuatro mil quinientas personas, y en otros templos otras muchas desde el amanecer. En todos los conventos y parroquias todo era confesar, y nuestra iglesia era una inundación. Muchos señores canónigos vinieron a ayudarnos a confesar y casi todo el cabildo a decir misas, para repetir las diligencias del jubileo... Participaron el bien de la misión los pobres de los hospitales y los presos de la cárcel, a donde fuimos a confesarles y comulgarles, llevándoles de comer y sacando para todos limosnas, así en dineros como en vestidos» (2). De Segovia se encaminaron ambos misioneros a la ciudad de Avila. A pocos días de empezar la misión llegó allí el P. Guillén y continuó trabajando al lado del P. Tirso. Concluído el trabajo de Avila, el P. Rubí se volvió a Salamanca, donde residía habitualmente, y los Padres Tirso y Guillén se encaminaron a Valladolid. Fué feliz esta misión, aunque no presenta carácter particular que la diferencie de otras. Duró una semana, y los Padres de la Compañía hubie-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 225.
(2) *Ibid.*, p. 252.

ran deseado que se prolongase todavía otra: pero el P. Provincial de Castilla opinó que debían los Padres acceder a las instancias vivísimas del Arzobispo de Burgos, que les llamaba a su tierra a dar una misión en aquella ciudad antes del adviento, para el cual ya estaban comprometidos con la ciudad de Salamanca. Diez días duró la misión de Burgos, y cuando la hubieron terminado, se apresuraron a dirigirse a la ciudad de Tormes.

Esperaban allí un éxito mayor, pero por de pronto tropezaron con dificultades que se les hicieron algo nuevas. «Decían muchos, escribe el P. Tirso, que esta misión era para las aldeas y no para Salamanca, lugar de tanta religión y enseñanza; el vulgo repetía que si pensábamos que eran tan herejes, que habían menester para reducirse medios tan extraordinarios» (1). También hubo una dificultad por parte del cabildo; pero gracias a Dios y a los esfuerzos del Sr. Obispo que apoyó decididamente la misión, pudieron suavizarse los ánimos y darse principio a los sermones con toda regularidad. Los jesuítas tan numerosos en aquel colegio y el gran número de estudiantes que estos llevaban a la misión hizo que se moviese pronto todo el público de la ciudad, la cual no pudo resistir el ímpetu fervoroso que habían iniciado los religiosos y los jóvenes estudiantes de nuestras escuelas. Salió por las calles varias veces el acto de contrición, se repitió también la disciplina algunos días, y en todo este tiempo la conversión de los pecadores y el fervor de las almas buenas consolaron a los misioneros, después de los primeros días de alguna frialdad y resistencia.

7. A todo esto la fama de los PP. Tirso y Guillén volaba por toda España, y varios ilustres prelados y algunas ciudades pedían instantemente que acudiesen a ellas los dos misioneros. El Arzobispo de Santiago y el de Burgos los quisieron detener algún tiempo en sus diócesis; los Obispos de Zamora y Mondoñedo, las ciudades de Palencia, Medina de Ríoseco y otras ilustres personas deseaban ver los prodigios espirituales que en todas partes lograba la predicación de aquellos dos hombres. Hasta se elevaron peticiones al Rey, para que detuviese en las tierras de Castilla y Galicia a los dos misioneros (2).

Con todo eso, prevaleció la autoridad y el fervor del Sr. Arzo-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 255.
(2) *Ibid.*, p. 268.

bispo de Sevilla, D. Ambrosio Ignacio Espínola, quien no descansó hasta lograr que volviesen los dos misioneros a fecundar los campos tan extensos de su diócesis hispalense. En el mes de Enero de 1671 entraban Tirso y Guillén en Sevilla. Por de pronto les designó el Prelado la ciudad de Ecija, tan populosa y bastante necesitada. Predicaron en ella y la santificaron, como solían hacerlo en otras ciudades. Terminada esta misión, se encaminaron por indicación del Prelado a Jerez de la Frontera, ciudad que por entonces, según el P. Guillén, contaba dieciseis mil vecinos. Por la importancia de la población hubo de hacerse lo que en otras grandes ciudades, es decir, repetir la misión en varias iglesias. El éxito fué, gracias a Dios, muy cumplido y para Semana Santa terminó la misión de Jerez con mucha consolación de nuestros misioneros.

Pensaban dirigirse desde allí al Puerto de Santa María, pero el mismo Sr. Arzobispo les indicó que accediesen ante todo a los deseos del Sr. Obispo de Cádiz, que suspiraba por verles en aquella ciudad. Predicaron, pues, en Cádiz una misión, y habiéndose terminado, volvieron al Puerto de Santa María. A esta misión, que nada tuvo de particular, se siguió otra, todavía más feliz y fervorosa, en Sanlúcar de Barrameda. En este pueblo edificó a nuestros misioneros el fervor con que secundaron sus esfuerzos, no solamente los Padres de nuestro colegio, sino los superiores y religiosos de otras Ordenes religiosas. Con mucha gratitud recuerda el P. Guillén las acciones de caridad que en toda la misión les dispensaron los superiores de San Agustín y los del Carmen (1). Con esta misión llegó el tiempo del verano y se interrumpieron las fatigas apostólicas de ambos misioneros.

En el mes de Octubre volvieron a la tarea, empezando por la villa de Arcos. Después se dividieron para recorrer cada uno por separado una serie de pueblos secundarios, en que trabajaron más o menos tiempo, según el mayor o menor número de habitantes. El P. Guillén entró por Lebrija y el P. Tirso santificó las villas de Bornos, Villamartín, Zahara, Ronda y otras que no nos detendremos a explicar.

Al acercarse la cuaresma de 1672 se juntaron ambos misioneros para dar una misión insigne en Sevilla. Pudiera creerse innecesaria, después de la que se había dado poco tiempo antes;

(1) Reyero, *ibid.*, p. 272.

pero entonces el carácter de las gentes era muy distinto. Admira, realmente, el ansia con que el pueblo sevillano estaba deseando la misión. Juntáronse para esta obra otros dos operarios que entonces empezaban a ejercitarse con fruto en este sagrado ministerio, y eran el P. Juan Losada y el P. Francisco Gamboa. «Alternando en los sermones, dice el P. Tirso, hicimos misión todos los cuatro en la santa iglesia catedral. Dos días después nos dividimos. El P. Juan Guillén y su compañero Gamboa hicieron misiones sucesivas en las parroquias de San Bautista y San Bartolomé en dos semanas, y el P. Juan Losada y yo al mismo tiempo en la parroquia de *Omnium Sanctorum* y en La Magdalena. A la semana siguiente volvimos a juntarnos todos en la casa profesa de la Compañía, por ser aquella la semana para las pláticas de la doctrina, las cuales se acompañaron con sermones de misión, con que se juntó más que otros años el *morere* con el *docere*. Al mismo tiempo nos señalaban para hacer pláticas en las parroquias asignadas para ganar jubileo. De la dominica de Pasión a la de Ramos nos volvimos a dividir, y los Padres pasaron a Triana, arrabal de cuatro mil vecinos, de la otra parte del río Guadalquivir, y nosotros, a un mismo tiempo, hicimos misión en dos parroquias, en la de Santa Catalina y en la de San Isidro» (1).

Fuera de este trabajo, que podría llamarse indispensable, para conducir por sus pasos el trabajo de la misión, tomaban los misioneros otros adjuntos, como era el hacer pláticas a comunidades religiosas, el predicar sermones sueltos en tal cual iglesia apartada, el visitar este o el otro hospital, el aconsejar a las personas de esta o de la otra clase. Inútil es decir que en todos estos trabajos eran secundados los cuatro principales misioneros por los superiores y los demás jesuítas de nuestra comunidad y también por los religiosos de otras Ordenes, que con celo ejemplar se ofrecían a confesar a los penitentes y concurrían a los actos públicos de la misión. «Cual fuese con esto, dice el P. Tirso, la batería y el asalto que se le dió por todas partes al vicio en aquella populosa ciudad, cual la ganancia espiritual que sacó Dios nuestro Señor con su gracia de tantas almas, aun los mismos que lo vimos y gozamos apenas acertamos a entenderlo, cuanto menos a referirlo»

Con la Semana Santa pudo darse por terminada la misión de

(1) Reyero, *ibid.*, p. 307.

Sevilla, que había durado toda la cuaresma, y, sin embargo, después de ella empieza lo más característico y curioso de esta misión. Es de advertir que desde algunos años atrás había comenzado el P. Tirso a dirigir pláticas especiales a los moros que podía reunir en las ciudades andaluzas. Nunca faltaba, como es sabido, algún grupo mayor o menor de estos hombres, que atravesando el estrecho venían a ganar la vida en nuestras ciudades meridionales, desempeñando ordinariamente los servicios más humildes de la sociedad. En Marbella, camino de Ceuta, tuvo ocasión el P. Tirso de convertir alguno. Después en las misiones que dió el año 1671 hizo pláticas aparte para los moros que podía reunir, y sobre todo en Jerez tuvo el consuelo de convertir a nueve, los cuales fueron bautizados con grande solemnidad en presencia del clero, de los caballeros y de la milicia de la ciudad (1).

En Sevilla, como era el concurso de moros algo mayor, se determinó tomar esta obra más de asiento. Para buscarlos y facilitar en lo posible el que oyesen la palabra divina y se convirtiesen, valióse el P. Tirso principalmente de la Santa Hermandad de la Caridad, cuyos individuos eran los caballeros más nobles e ilustres de la ciudad sevillana. Recuérdese que entonces era Superior, o como se decía, Hermano Mayor de esta Santa Congregación el célebre caballero, D. Miguel Mañara Vicentelo, cuyas virtudes edificaban a Sevilla y eran conocidas en toda España. El gran movimiento que hubo en esta misión santa para reducir a los moros, fué en gran parte debido al fervor y actividad de D. Miguel Mañara.

Ante todo se tomaron especiales precauciones para la convocación de las mahometanos, lo cual no era tan fácil, viviendo ellos muy arrinconados y siendo algunos esclavos de caballeros españoles. Oigamos al P. Tirso: «Porque la convocación de los mahometanos se hiciese con más suavidad, pareció más conveniente, que no la hiciese la justicia, sino la caridad y la Santa Hermandad acogió con tanto gusto y estimación este consejo, que a la primera insinuación, por un papel, del deseo de los Padres misioneros, nombró setenta caballeros, que divididos por la ciudad, sacasen a los mahometanos de las casas de sus amos, y a los que eran libres, de sus asquerosas y miserables habitaciones.

(1) Véase la descripción de esta solemnidad en carta del P. Guillén, *ibid.*, p. 294.

Ejecutóse esto con tanta caridad y humildad, que algunas veces los caballeros trajeron a los esclavos en sus coches, y en ellos en el mejor sitio y con tanta suavidad, que los mahometanos venían gustosos, porque para que tuviesen la luz espiritual sin daño temporal, la Santa Hermandad les pagaba los jornales que habían de ganar con el trabajo de cada día, sólo porque asistiesen a los sermones» (1).

Ejemplo verdaderamente hermoso, el que nos dan los caballeros sevillanos; pero esto es solamente el principio. Sigamos adelante con la narración del P. Tirso, y admiraremos virtudes más heroicas: «Luego que se supo en Sevilla que los Padres misioneros habían de predicar para convertir a los moros, fué tan grande en todos el deseo de los sermones, que se conoció la total piedad y religioso fervor de los sevillanos. Porque conociendo de sobra, que solo Dios puede vencer los obstinados corazones de los infieles, para conseguir de Dios tan dificultosa transformación, ofrecieron tantas comuniones, misas, penitencias y mortificaciones públicas, que siendo más las ocultas, no caben las públicas en dilatada relación. Una persona principal ofreció cincuenta misas por cada uno que se convirtiese; otra servir un viernes en un hospital descalzo de pie y pierna; otra ponerse por cada conversión un día cilicio y besar la llaga más asquerosa que encontrase en el hospital. Otra persona ofreció a Nuestro Señor con voto abstinencia completa de carne, si se convirtiese un obstinado mahometano, y convirtiéndose en esta ocasión, cumple su voto con gran fervor y consuelo. De este género se ofrecieron a Nuestro Señor muchas demostraciones de religioso fervor. Con estas prevenciones cobraron tanto ánimo los Padres misioneros, que antes de predicar se aseguraron del fruto.»

Llegándose el tiempo de hacer los sermones, como todo el mundo quería presenciar un acto tan interesante, discurrieron los Nuestros dividir el concurso, y para esto predicar a los moros en el patio y a las moras en la iglesia de la casa profesa. Al patio podrían acudir los hombres y a la iglesia las mujeres que quisieran asistir al sermón. «Los concurrentes, dice el P. Tirso, fueron tan numerosos, que ni el templo fué bastante para las mujeres, ni el patio, sus corredores, galerías, ventanas y tejados para los hombres.

(1) *Ibid.*, p. 354.

»Empezáronse los sermones el 18 de Abril (1672), y en ellos asistían en sitio particular y arrimados al púlpito los nobles de la Santa Hermandad de la Caridad, teniendo cada uno sentado a su lado a uno de los mahometanos, para que este ejemplo de caridad humilde les moviese a estimar la religión cristiana y para que la devoción les tuviese quietos, oyendo impugnar la falsa secta de Mahoma. Llovió algunas veces al tiempo que se predicaba en el patio; pero ni el agua ni la instancia del predicador consiguió que se retirasen los oyentes. Uno de los nobles dijo, que no era razón retirarse por el agua que sufrían haciendo la causa del Rey del cielo, cuando en una campaña la sufrieran por el de la tierra. Añadió otro que era justo padecer entonces por Dios y por la salvación de sus hermanos lo que muchas veces habían padecido por el entretenimiento de la caza. Sucedió alguna vez ser necesario mudar los bancos espacio considerable, y teniendo tan a la mano esclavos propios que los mudasen, no les permitían los caballeros este trabajo, sino que tomaban ellos los bancos a cuestas para mudarlos...

»Más admirable teatro hacían en el templo de la casa profesa las señoras mezcladas con las mahometanas, a quienes alentaban, regalaban y abrazaban, y, lo que es más, de quienes sufrían no pocos atrevimientos, que les pagaban no sólo con sufrirlas a ellas y su asqueroso traje y mal olor, sino también con acercarse más a ellas y abrazarlas con más caridad. Señora hubo, y de la primera grandeza de España, que oyó entre las moras el sermón de rodillas, para conseguir de Dios con tan penosa y edificativa mortificación su conversión. Asistió el Sr. Arzobispo todos los días movido de su celo, y como Su Ilustrísima decía, movido y obligado del ejemplo de tantos nobles seglares, que con tan religiosas demostraciones honraban a la religión cristiana y con tanto celo procuraban la conversión de los infieles» (1).

Suponemos que nuestros lectores, al llegar a este punto, se olvidarán de los misioneros, para contemplar con admiración el espectáculo estupendo que nos dan los caballeros y señoras de Sevilla. ¡Qué simpática se nos muestra en ellos la antigua España! Habría ciertamente miserias entre nosotros; pero ¿podrá citarse una ciudad en el mundo, donde los más nobles caballeros y señoras hagan los extremos de caridad que vemos hacer a los

(1) Reyero, *ibid.*, p. 355.

sevillanos del siglo XVII para convertir a los obstinados musulmanes? Es costumbre en ciertos escritores modernos que retratan a la antigua España mover y remover, como dice Menéndez y Pelayo, los lodazales de la literatura picaresca, y describiendo con fruición las trampas del Lazarillo de Tormes y las canalladas de Guzmán de Alfarache, parecen como decirnos: «esa era España». A estos señores críticos les rogaríamos que contemplasen con serenidad de juicio el espectáculo que nos dan los sevillanos. Permitan que les preguntemos: ¿No tendrán más derecho a representar a la antigua España los nobles caballeros, las ilustres damas y el inmenso pueblo de Sevilla, que llenaba las iglesias de bote en bote en estos actos de acendrada piedad y de apostólico celo, no tendrán más derecho, repetimos, a representar a la antigua España, que los grupitos de granujas que bullían en los Percheles de Málaga o las gavillas de bandidos que se escondían en los rincones de Sierra Morena?

Pero volvamos a nuestro asunto y veamos el fruto que se recogió con el esfuerzo de los misioneros y la caridad de los sevillanos.

«Llegaron los convertidos, dice Tirso, a cuarenta y tres... No paraba la caridad de los sevillanos nobles en procurar con tanta demostración la conversión de los infieles, sino que pasaban a ejecutarla, llevándose a sus casas y regalando en ellas a los convertidos todo el tiempo que duró el catequizarlos, trayéndolos por mañana y tarde a la casa profesa de nuestra Compañía, donde los acompañaban hasta volverlos a casa catequizados. Con esto creció en los catecúmenos la estimación de nuestra fe, el consuelo de haberla abrazado y la admiración de la caridad cristiana» (1).

Preparados los catecúmenos, se dispuso una grande solemnidad para bautizarlos. D. Miguel Mañara rogó al cabildo que se celebrase este acto en la Catedral. Accedieron con sumo gusto los capitulares, y en el trascoro del grandioso templo se levantó y adornó lujosamente un inmenso tablado. El día del acto solemne bajó el Sr. Arzobispo a la iglesia, y rodeado de todo su clero subió al trono que se le había dispuesto. Al mismo tiempo había salido de nuestra casa profesa una lucidísima procesión. Después de varios estandartes iban los catecúmenos, llevando cada uno a su de-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 355.

recha un Padre de la Compañía y a su izquierda un ilustre caballero que había de ser su padrino. Después de ellos seguían otros religiosos y un sinnúmero de gentes de todos estados. El Sr. Arzobispo recibió esta procesión sagrada, y en medio de un concurso inmenso que llenaba todos los ámbitos de la Catedral, administró el bautismo a los moros convertidos con afectos de ternísima devoción (1). Tal fué el acto solemne con que se cerró la célebre misión de Sevilla en la primavera de 1672.

8. En el verano próximo se separaron para siempre el P. Tirso y el P. Guillén. Habían dispuesto los superiores que ambos misioneros trabajasen por separado, llevando cada uno consigo a Padres jóvenes que fueran acostumbrándose a las tareas del apostolado y pudieran continuar lo que ellos tan gloriosamente ejecutaban. Desde entonces tenemos cortas noticias del P. Guillén, pero conservamos el itinerario y algunas cartas del P. Tirso, que, con las ánuas de aquellos tiempos, nos ilustran bastante sobre la tarea apostólica que ejercitó en los cuatro años siguientes.

En el otoño de 1672 encaminóse a Santiago de Galicia, invitado por el Arzobispo de aquella ciudad, y llevó en su compañía al P. Juan Rubí, que ya se había estrenado en las misiones de Segovia y de Avila. Despuésde besar la mano al Prelado empezaron sus trabajos, por indicación suya, en la villa de El Padrón. Desgraciadamente, pudieron hacer poco, pues el P. Tirso cayó peligrosamente enfermo y fué necesario interrumpir aquellos trabajos. Repuesto de su achaque, se preparó una gran misión en la misma ciudad de Santiago para el adviento. Duró desde el día 27 de Noviembre, en que éste empezaba, hasta cerca de Navidad. Las cartas ánuas de aquel año refieren paso a paso todo cuanto se hizo en esta misión, y vemos por ellas que el fruto recogido igualó, si no excedió, al que en otras ciudades de la misma grandeza había logrado años antes el P. Tirso. Actos de contrición fervorosísimos, sermones acompañados de copiosas lágrimas en los oyentes, confesiones generales de muchísimos años, perdón de enemigos encarnizados, acrecentamiento, en fin, del espíritu de piedad y religión, estos frutos espirituales, que en mayor o menor grado se veían en las misiones del P. Tirso, se

(1) Véase la descripción de este acto por el P. Tirso en Reyero, *ibid.*, p. 361.

recogieron con abundancia en esta población fervorosísima de Santiago.

Pasadas las Navidades se trazó una excursión apostólica para todo el año siguiente de 1673. Los dos Padres, Tirso y Rubí, empezaron por predicar en Betanzos, después en Nois, y luego, en el tiempo de Cuaresma, se detuvieron más despacio en la Coruña. Después fueron recorriendo otros pueblos importantes como Barcala, Bergantinos, Malpica, etc., hasta que al fin del año volvieron a descansar en Santiago. Pensaba continuar el P. Tirso sus predicaciones en la región de Galicia, pero de pronto se vió obligado a interrumpir aquellos trabajos y dirigirse a Madrid por Enero de 1674.

Es un fenómeno, que muestra la profunda piedad del antiguo pueblo español, el que ciudades tan populosas como Sevilla y Madrid, después de haber visto una misión que removía profundamente a toda la ciudad, pedían a los dos o tres años otra parecida y suspiraban por los mismos misioneros, siendo así que este trabajo de la misión debía considerarse como un remedio espiritual extraordinario que sólo se administra de tarde en tarde. A instancias, pues, de los Padres de Madrid y de otras ilustres personas de nuestra aristocracia, hubo de pasar a la Corte el P. Tirso, y en toda la Cuaresma de 1674 repitió la misión que antes había dado. En San Ginés, en San Sebastián, en el colegio Imperial, en el Noviciado y en otras iglesias, fué predicando con su acostumbrado fervor y fomentando las obras buenas que antes había fundado en la Corte. Aunque todos nuestros Padres le auxiliaron como podían, distinguióse por su celo apostólico el P. Gamboa, que hizo a su lado lo que en Galicia el P. Rubí.

Una particularidad hubo ahora que no se había visto la otra vez en Madrid, y fué que el P. Tirso procuró, como él mismo dice, meter la misión en Palacio. ¿Cómo se pudo lograr una obra tan difícil por los tropiezos que, naturalmente, se habían de presentar en la etiqueta palaciega y en las costumbres tan distintas de personas tan elevadas? El Señor facilitó la empresa por un medio muy natural. Oigamos lo que nos dice el mismo P. Tirso: «El P. Francisco Gamboa, que tenía mucha mano con la señora Marquesa de Los Vélez, instó con ella, significándole cómo trabajaría para servicio de Dios si se lograba lo que la proponía. Su Excelencia, que es mujer de mucha capacidad y talento, viendo a las damas tan deseosas de misión, sin dar parte a la Reina

nuestra señora, envió un recado al P. Rector del colegio Imperial, rogándole enviase a Palacio a los Padres misioneros, para que hiciesen pláticas durante la semana de Pasión. Después de esto dió aviso a las damas y preguntó al Rey nuestro señor si gustaría de oir la explicación de la doctrina y una plática. (Recuérdese que el Rey Carlos II era entonces niño de trece años.) Respondió Su Majestad que sí. Con que se empezaron las pláticas. La Sra. Marquesa, después de hecha la cosa, significó a la Reina que había traído pláticas a su cuarto, porque en tiempos pasados había ejemplos de la Sra. Condesa de Olivares, que había hecho otro tanto, cuando era aya del Príncipe o camarera de la Reina. De este modo se introdujeron y fueron prosiguiendo las pláticas.

»La silla del predicador se ponía junto al altar del oratorio de la Sra. Marquesa, enfrente de una puerta que entra al salón, donde tenía Su Excelencia la cama, estando la puerta abierta, y allí se ponía una silla al Rey nuestro señor, que estaba secreto y no nos habíamos de dar por entendidos que estaba allí. Al principio se hacía una humillación con la cabeza a todas aquellas señoras que estaban presentes. Las damas y la Sra. Duquesa del Infantado, la Guarda Mayor y otras señoras que cabían en el oratorio, se sentaban allí y estaban algunas pegadas a la silla, por ser la pieza estrecha. Las damas que no cabían allí estaban en una antesala capaz que está al lado del Evangelio del altar. Los dos primeros días asistió solamente el Rey nuestro señor; los cuatro o cinco siguientes también la Reina. Estaba el Rey con más quietud y atención de lo que pedían sus pocos años, sin menearse en aquella silla ni hablar una palabra con el enano que estaba sentado a los pies de Su Majestad en el suelo. Salió contentísimo de las pláticas, repitiendo el ejemplo o ejemplos que se habían contado. Al principio se hacía un poco de explicación de doctrina, luego se seguía la plática, y todo ello no duraba más de una hora, porque la Reina nuestra señora se iba derecha de allí a dar audiencia. Estuvo el Rey tan gustoso en las pláticas que, teniendo la Reina nuestra señora echada [anunciada] salida a la Encarnación o a las Descalzas para una de aquellas tardes, Su Majestad dijo: Madre, yo más quiero la misión que el paseo» (1).

Tal fué la peregrina misión que metió el P. Tirso en el Pala-

---

(1) Reyero *ibid.*, p. 411.

cio Real y que dió por fruto el que se confesasen devotamente con él muchas ilustres damas de Palacio. No debemos omitir que mientras trabajaba tan fervoroso en el púlpito y en el confesonario, se entretuvo también el P. Tirso en hacer imprimir algunos libros piadosos, para edificación de las almas buenas, tales como la *Práctica de ayudar a bien morir*, del P. Luis de la Puente; *El tesoro escondido en las enfermedades y trabajos*, del mismo autor; *Los novísimos*, del P. Salazar y algunas otras. Entre estos libros tuvo tal vez mayor resonancia la *Respuesta sobre el abuso de los escotados*, libro del mismo P. Tirso, que había sido impreso poco antes por diligencia del Sr. Arzobispo de Santiago y que contribuyó bastante a que se moderase la indecencia de los vestidos y a que se corrigiese el abuso, tan generalizado entonces como ahora, de los vestidos demasiado escotados y abiertos.

Por Junio de este mismo año 1674 predicó una misión en Zamora por espacio de tres semanas, y habiendo descansado durante los calores del verano, hizo misiones fructuosísimas en los meses de Setiembre y Octubre, primero en León, y después en Villafranca. Durante año y medio, es decir, desde principios de 1675 hasta el verano de 1676, continuaron las tareas apostólicas del P. Tirso como en los tiempos precedentes. El campo de sus fatigas fué primero Galicia y después Castilla. Las misiones predominantes durante esta época pueden llamarse las de Lugo, Orense y Palencia. En la primera de 1676 le sobrevino una desgracia que puso en peligro su carrera apostólica. Durante la cuaresma dirigíase al pueblo Vez de Marban, acompañado de su párroco para dar allí una misión. Iba montado en una modesta mula, a la que habían puesto una albarda muy pequeña. Llevaba delante de sí la maleta, sujetándola con el brazo izquierdo, porque no había otro modo de acomodar aquel bulto sobre la cabalgadura. Yendo en amable conversación con su compañero, de repente al bajar una cuesta, se inclinó mucho la maleta hacia el lado izquierdo. Quiso detenerla el P. Tirso, y para esto se agarró instintivamente con la mano derecha a la albarda. Desgraciadamente, ésta no se hallaba muy sujeta a la cabalgadura, y en vez de sostener al Padre, albarda, jinete y maleta dieron consigo en el suelo. En esta caída se rompió el P. Tirso el brazo izquierdo cerca del codo. Hiciéronle la primera cura en Vez de Marban, y después trasladado a Villagarcía, se fué poco a poco curando de aquella peligrosa fractura. Temióse que su brazo iz-

quierdo quedase inútil para siempre; pero gracias a Dios la cura se fué haciendo con bastante regularidad y ya en el verano se hallaba nuestro misionero tan animoso como siempre, trazando un plan de campaña espiritual por la diocesis de Oviedo. Mas he aquí que de pronto se entorpeció su apostolado por un acontecimiento bastante imprevisto.

9. En dos años consecutivos, 1675 y 76, desaparecieron del campo apostólico los dos admirables misioneros, Guillén y Tirso González. Al P. Guillén le alcanzó la muerte en el colegio de Madrid. Gastado tal vez por las excesivas fatigas que había soportado en diez años de continuas misiones, se vió acometido por su última enfermedad, y el 19 de Enero de 1675, rodeado de los Padres y Hermanos Matritenses, expiró con los afectos de la más tierna piedad el fervorosísimo misionero Gabriel Guillén.

Al año siguiente fué restituido el P. Tirso a las tareas del profesorado. Habían fallecido pocos meses antes en Salamanca dos jesuitas extranjeros ilustres, que sostenían en aquella célebre Universidad el crédito literario de la Compañía de Jesús. Eran el P. Ricardo Lynch, irlandés, a quien se daba en España el nombre de *Lince* y en latín *Lincaeus*. Había regentado este Padre algunos años la cátedra de vísperas en la Universidad de Salamanca, y por su mucha ancianidad le había sucedido en aquel puesto el P. Juan Barbiano, milanés. Ambos eran reputados como los mejores maestros de teología que teníamos en la provincia de Castilla. Habiendo desaparecido estos dos hombres, era necesario buscar un buen maestro que ocupase el puesto vacante, pues una cátedra de teología en Salamanca se miraba como un punto importantísimo que se debía defender a todo trance. Una cátedra de este género era mirada entonces en el campo literario, como ahora se consideraría una plaza fuerte de primer orden en tiempo de guerra.

Recorriendo su provincia el P. Diego de la Fuente Hurtado, Provincial de Castilla, no halló ningún sujeto que pudiera ocupar tan dignamente aquel puesto como el P. Tirso González. Ya se había éste ejercitado diez años en la enseñanza de la teología, y según se desprende de varias de sus cartas, nunca había dejado de las manos los libros teológicos. Mientras predicaba misiones por España, estaba terminando algunos tomos teológicos que antes había preparado. Juzgó, pues, el Provincial, que nadie como el P. Tirso sería bueno para la cátedra de Salamanca. Trató el

negocio con sus consultores, y escribió a Madrid para que se obtuviese del Rey y de su Consejo el nombramiento del P. Tirso para la cátedra de vísperas. Todo se hizo sin decir una palabra al interesado. «El P. Provincial, dice Tirso, y sus consultores, anduvieron con tanto secreto, que primero tenían la cosa amasada en Madrid, que me diesen noticia ni supiese nada» (1). Por el mes de Octubre, cuando el P. Tirso estaba ya, como quien dice, con un pie en el estribo para ir a la misión de Oviedo, le avisó por fin el P. Provincial de lo que se había tratado. Quedó sorprendido el misionero, y al instante dirigió una carta muy encarecida al mismo Provincial, suplicándole no le impusiese aquella carga y le permitiese continuar en las tareas apostólicas, que con tanta gloria de Dios había ejercitado durante once años. Ya era tarde para conseguir esto. En Salamanca había comenzado el curso y todos se sorprendieron un poco, viendo que la clase de vísperas la empezaba a desempeñar un Padre con el título de *sustituto*. ¿Quién será el maestro en propiedad, se preguntaban los estudiantes? El P. Provincial oyó todas las razones propuestas, però le respondió que ya estaban considerados no solamente en la provincia de Castilla, sino también en el Real Consejo de Su Majestad, por lo cual ya no era posible volver atrás. Efectivamente, ¿cómo deshacer un negocio preparado por el P. Provincial y sus consultores, examinado en el Consejo Real, y por fin resuelto y determinado por el mismo Rey Carlos II? Fué, pues, necesario obedecer.

No dejaremos de advertir, que quien más sintió tal vez esta mudanza fué el P. General, Juan Pablo Oliva. Si le hubieran avisado con tiempo, probablemente hubiera hallado modo de resistir. Empero, viendo la cosa ya hecha, hubo de resignarse y tener paciencia.

El P. Tirso empezó a desempeñar su cátedra el día 11 de Noviembre de 1676. Sin embargo, no se crea que se olvidó de su ministerio predilecto. En los diez años siguientes, cuando tenía algunos días desocupados en la cátedra, los consagraba a las misiones, sobre todo en la temporada de vacaciones, y algunas veces en cuaresma. En 1679 repitió la misión de Sevilla, para la cual fué enviado por una razón secreta que más abajo declararemos. También repitió misión en Madrid y la dió en Ciudad Ro-

(1) Reyero, *ibid.*, p. 553. Tirso a Oliva, 14 Noviembre 1676.

drigo y en otros puntos que antes no había visitado. Sin dejar, pues, la tarea obligada de la enseñanza, el P. Tirso González fué todo lo posible misionero.

¿Qué debemos pensar de la acción apostólica de este hombre? No hay duda que por entonces fué el primer misionero de España, y estamos por decir, de toda la Compañía. Su acción no fué tan extensa como la del P. Jerónimo López, como que duró próximamente once años, mientras que la de su predecesor se continuó por casi cuarenta. En cambio el P. Tirso le hace una ventaja que no debemos pasar por alto. Si recuerda el lector lo que dijimos en el tomo precedente sobre el P. Jerónimo López, verá que este misionero trabajó principalmente en pueblos secundarios y aldeas. Salvo cuatro o cinco excursiones en grandes ciudades, su celo apostólico se explayaba en pueblos oscuros, y así pudo santificar a mil trescientas aldeas del Oriente y Centro de España. En cambio, el P. Tirso González pudo ser llamado el misionero de las grandes ciudades. Dió misiones cumplidas en las siguientes, que hoy son capitales de provincia: Madrid, Sevilla, Málaga, Granada, Badajoz, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Valladolid, Burgos, Pamplona, León, Lugo, Orense y La Coruña. También santificó a otras ciudades importantes, que sin ser capitales de provincia, son ahora y eran entonces de grandísima importancia. Tales son, por ejemplo: Santiago, Ciudad Rodrigo, Alcalá, Coria, Jerez, Motril y Ecija. Pues si consideramos el fruto inmenso que recogió en estas capitales, las comuniones generales de miles y miles de personas, las confesiones generales sin cuento que se hacían con ocasión de los actos de contrición, la renovaciones espirituales de tantas personas ilustres y el incremento de piedad y religión que se difundió por todos los estados de la sociedad, debemos concluir, que el fruto espiritual recogido por el P. Tirso González fué verdaderamente excepcional, y si no fué tan extenso, debe llamarse más denso y escogido que el de su predecesor Jerónimo López. Debemos lamentar, y sinceramente lamentamos, que le cambiasen de oficio y le volviesen otra vez a la cátedra. Como misionero no tenía rival en toda España, como catedrático veremos más adelante las pesadumbres que nos dió y el trabajo en que puso a la Compañía. Quiera Dios despertar en muchos de los nuestros el fervoroso celo apostólico que animó constantemente a hombres como Jerónimo López, Tirso González y Gabriel Guillén.

CAPITULO VI

UNA PALABRA SOBRE EL P. NITARD

Sumario: 1. El P. Everardo Nitard es elevado por la Reina Doña Mariana de Austria a los primeros cargos de la política y hecho por el Papa Alejandro VII Inquisidor Supremo.—2. Caida estrepitosa del P. Nitard a los tres años de su privanza.—3. ¿Qué parte tuvo la Compañía de Jesús en este suceso?

Fuentes contemporáneas: 1. *Memorias del P. Nitard.*—2. *De rebus Cardinalis Nidardi.* 3. Archivo secreto del Vaticano *Nunziatura di Spagna.*—4. Lettere dei Vescovi.

1. Durante largo tiempo estuvimos determinados a no mencionar siquiera en nuestra Historia el nombre del P. Nitard. Son tan extraños los sucesos de este hombre y tan ajenos a la historia de la Compañía, que nos pareció debíamos prescindir enteramente de la vida de este Padre, como de un hombre que en casi nada nos tocaba. Un jesuíta trasplantado por voluntad de la Reina al campo de la política; entregado del todo a los negocios públicos durante tres años y secuestrado, digámoslo así, por los políticos, pertenece a nuestra Historia, como podría pertenecer la vida de un jesuíta a quien hubieran cautivado los moros y detenido en Argel algunos años. Sin embargo, como Nitard era religioso de la Compañía, y, con ocasión de su desgracia, se dijeron y se han repetido varias impertinencias contra nuestra Orden, hemos juzgado oportuno hablar brevemente sobre este sujeto singular, para desvanecer algunas ideas erróneas que han corrido contra los jesuítas (1).

---

(1) El episodio histórico del P. Nitard ha sido estudiado principalmente por dos autores. El primero es D. Manuel Danvila y Collado (*Reinado de Carlos III*, tomo II, p. 483 y siguientes). Al acercarse al gran hecho de la supresión de la Compañía, dedica unas doscientas páginas a explicar la suerte que corrió nuestra Orden en España en los tiempos anteriores. Escribe fundándose en gran copia de documentos y con criterio, no solamente católico, sino

El P. Juan Everardo Nitard nació en el Castillo de Falkenstein (Austria) el 7 de Abril de 1607. Después de varios sucesos, que no es necesario referir, entró en la Compañía el año de 1631 y terminados felizmente los estudios, ejercitó algún tiempo el oficio de profesor de teología. En esta situación se hallaba cuando fué escogido para confesor de Doña Mariana de Austria, hija del Emperador, que debía casarse con nuestro Rey Felipe IV. Al venir a España esta célebre princesa en 1649, la acompañó como ordinario confesor suyo el P. Nitard.

Diez y seis años vivió Felipe IV después de su enlace con Doña Mariana, y en todo este tiempo nuestro P. Nitard desempeñó sin queja de nadie, que sepamos, su oficio de confesor. Habiendo adquirido la confianza del Rey, fué nombrado individuo de varias Juntas, de aquellas que se formaban para el despacho de particulares negocios, tocantes generalmente a la religión o a la mejora económica del pueblo. Fué miembro Nitard de la Junta llamada de *Reformación de las costumbres*, y también tomó parte en la Junta tan piadosa constituída para promover la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción. Tanto se acreditó en el desempeño de este cargo, que Felipe IV, al fin de sus días, con-

también benévolo con la Compañía y el P. Nitard. Dos cosas nos desagradan en este autor: la primera son ciertos elogios que tributa al P. Confesor de Doña Mariana de Austria, y a nosotros nos parecen inmerecidos. Cree que Nitard fué un gran carácter y un personaje ilustre en nuestra política. Nosotros no lo creemos así, como lo verá el lector. La segunda es el imaginarse que el hecho del P. Nitard es uno de los acontecimientos más importantes en la historia de la Compañía de Jesús. No hay tal. Este episodio es una anomalía extraña, un paréntesis desagradable en nuestra historia, la cual pudiera muy bien escribirse sin mentar al P. Nitard. El otro autor que ha estudiado estos hechos es D. Gabriel Maura Gamazo (*Carlos II y su Corte*, tomo I). Este trabajo es mucho más profundo y completo que el anterior y nos presenta el verdadero retrato de Nitard y de D. Juan de Austria. Solamente nos ha extrañado alguna inexactitud en la expresión de ciertas ideas y tal cual alusión algo singular a la Compañía, como si nuestra vida religiosa tuviera la culpa de ciertos yerros cometidos por el P. Nitard. También debemos recomendar los artículos recientemente publicados en *Razón y Fe* por el P. Alberto Risco, S. I., con el título *Juan de la Tierra (narración histórica)*. Aunque esta narración se presenta con el aspecto de amena literatura, contiene mucha miga histórica y se funda en los mejores documentos. Todas las historias de España suelen detenerse más o menos en explicar este hecho; pero sus relatos son superficiales y no merecen tomarse en cuenta, cuando se trata del profundizar la cuestión.

cibió, según dicen, el proyecto de hacerle Cardenal (1). A la hora de la muerte el afligido Monarca quiso tener, cabe sí, al confesor de su esposa, y expiró auxiliado en su último trance por el Padre Everardo Nitard.

Muerto el Soberano, como su sucesor Carlos II era todavía niño de cuatro años, quedó el Gobierno en manos de la Reina viuda Doña Mariana de Austria. La buena señora, dotada de no mucho talento y de apocado espíritu, aturdida con el tráfago de tantos y tan complicados negocios, necesitaba alguna persona en cuyo consejo pudiera descansar. Sus ojos se volvieron espontáneamente al P. Confesor, y desde entonces observaron todos en Madrid, que el P. Nitard que solía ser llamado una o dos veces no más por semana para confesar a la Reina, era invitado ahora todos los días y se pasaba largos ratos en conversación con Su Majestad. Pronto se conoció el secreto de aquellos prolongados coloquios; pronto se supo que los expedientes de los negocios pasaban a manos del P. Confesor, y al poco tiempo fué un secreto a voces en Madrid, que el principal consejero e inspirador político de la Reina era el jesuita Everardo Nitard.

Fué verdaderamente colosal el yerro que cometió el P. Confesor al entrar por este camino sin consultar, según parece, el negocio con nadie. Pasar de confesor a consejero político de la Reina era meterse en un oficio claramente prohibido por nuestras reglas. El oficio del P. Nitard era *la dirección moral*, no *la dirección política* de Doña Mariana. Al salir de su esfera cometió un desacierto gravísimo y atrajo sobre sí la tempestad que al cabo le derribó en tierra y de paso atribuló bastante a la Compañía. Son curiosos los dos primeros decretos que, según él mismo nos dice, inspiró a Doña Mariana luego de morir Felipe IV. El primero fué prohibiendo las comedias, «por pedirlo asi la gravedad del caso y circunstancias de su presente estado, siendo (como dice el Espíritu Santo) inoportuna la música en tiempo de llanto». El otro, que completaba el anterior, disponía: «Que cesen enteramente las comedias hasta que el Rey mi hijo [decia la Reina] tenga edad para gustar de ellas o yo no mandare otra cosa» (2). Con estas simplezas empezaba su carrera política el buen Padre Nitard.

(1) No veo bien probado este hecho que Danvila admite sin vacilar. (*Reinado de Carlos III*, tomo II, p. 484.)

(2) *Memorias del P. Nitard*, t. XIV.

No se contentó Doña Mariana con tenerle a su lado como consejero puramente privado. Quiso darle un puesto oficial. Felipe IV había dispuesto en su testamento, que se formase una Junta de seis personas ilustres, llamada *Junta de Gobierno*, para que asistiese a Doña Mariana y la ilustrase en las resoluciones políticas que hubiera de tomar. A los pocos meses, por Enero de 1666, resolvió Doña Mariana reformar aquella Junta e introdujo en ella a nuestro P. Everardo.

No se satisfizo la Reina con esta distinción; trató de hacerle Inquisidor Supremo de toda España, dignidad que no podían obtener los extranjeros según las leyes del Reino. Para vencer este obstáculo, la Reina hizo que se nacionalizase en España el Padre Everardo, y cumplido este requisito, le concedió, como a español, la dignidad de Inquisidor Supremo. El Papa Alejandro VII, a ruego de la Soberana, no tuvo dificultad en confirmar la elección, y el 15 de Octubre de 1666 expidió un breve confiriendo aquella dignidad al P. Nitard (1). Adivínase el mal estómago que esto causaría en el alto clero español, viendo pasar a manos de un extranjero aquella dignidad tan rica y tan genuinamente española; pero el respeto a la autoridad real y la veneración al Sumo Pontífice habían llegado en España hasta el último extremo. La Reina lo quiso, el Papa lo ordenaba, y todo el mundo tuvo paciencia.

Aunque no poseyera el jesuita un título oficial que le igualase al de los modernos Presidentes de Gabinete, aunque podía decirse que era uno de tantos empleados en el gobierno de España, sin embargo, la confianza absoluta que en él depositaba la Reina, el favor privilegiado que ella y también el Embajador del Imperio depositaban en Nitard, hizo que éste, sin tener título oficial que le encumbrase sobre los otros Ministros, fuese en realidad el principal gobernante de España en los tres años que corrieron desde Enero de 1666 hasta Febrero de 1669. Todo pasaba por sus manos, todo era examinado por él y todo se despachaba según su dictamen.

Ahora bien. ¿Cómo se portó el P. Nitard en ese puesto privilegiado a que le subió el favor de la Reina? Ciertamente su política fué bien desgraciada. Procedió, sin duda, con todo desinte-

(1) Consérvase copia del decreto de la Reina y del breve pontificio al principio del tomo *De rebus Cardinalis Nidardi*.

rés: despachó los negocios como hombre honrado, y nadie le pudo notar esos defectos y miserias que tan frecuentemente acompañan en el mundo a la mayoría de los políticos. No hubo en su tiempo esos nepotismos y favoritismos que tanto repugnan en los gobernantes; pero sin adolecer de esas miserias, el P. Nitard inspira compasión por su inexperiencia y falta de talento. Su política fué incierta y vacilante en lo exterior; su gobierno dentro de la nación, flojo y desmañado. No vemos en él ningún plan político bien o mal definido; no aparece en su carrera ningún pensamiento nuevo, ninguna iniciativa fecunda, ninguna reforma radical, ninguno de esos actos que caracterizan al verdadero hombre de Estado y cambian en un sentido o en otro la situación del país. No tuvo habilidad para ganarse la simpatía de nadie, fué elevado porque así lo quiso la voluntad soberana de la Reina; pero hizo tristísima figura en su elevación. Nos parece exacta la breve pintura que de este hombre nos ha hecho el Sr. Maura Gamazo en su notable trabajo histórico *Carlos II y su Corte*. «No fué Nitard estadista, dice el Sr. Maura, sino funcionario; no reformador de Instituciones o al menos de costumbres, sino gestor asiduo y probo de los negocios» (1). Conservemos esta última frase que nos parece expresar fielmente el carácter político del jesuíta austriaco. El P. Nitard, sin meterse en más honduras, iba despachando a diario, según le dictaba su conciencia, los negocios tan variados y heterogéneos que se iban presentando en su bufete. De esta suerte continuó desde Enero de 1666 hasta el 25 de Febrero de 1669.

En ese día cayó estrepitosamente la estatua de su pedestal, y el P. Nitard salió desterrado para siempre de Madrid. ¿Cuál fué la causa de esta desastrosa caída?

2. Digamos algunas palabras sobre el célebre rival político del P. Nitard, D. Juan José de Austria. Este hijo bastardo de Felipe IV, habido en una cómica llamada María Calderón (vulgo la Calderona), nació en Madrid, calle de Leganitos, el 6 de Abril de 1629. Fué criado en León con mucho secreto. A los trece años, en 1643, le reconoció su padre, le puso casa conforme a la dignidad de hijo de Rey (2) y mandó que se le diera el título de *Sere-*

---

(1) *Carlos II y su Corte*, t. I, p. 448.

(2) Véase en Maura Gamazo (*Carlos II y su Corte*, t. I, p. 176) la serie de servidores altos y bajos (son unos cincuenta) que formaron la casa de don Juan.

nísimo. Durante algunos años continuó todavía estudiando, hasta que en 1647 le nombraron Príncipe del Mar, título que recordaba el que se dió al otro D. Juan de Austria, hijo de Carlos V.

Adornado con esta dignidad y acompañado siempre de algunas personas graves que le dirigiesen en sus empresas, se embarcó en Cádiz y se encaminó con las naves a Nápoles, donde contribuyó a terminar la revolución popular llamada de Masaniello. Desde entonces escandalizó a todos con la licencia de sus costumbres; pero, como solía suceder, se le perdonaban fácilmente estos deslices, considerando que corría sangre real por sus venas. En 1652 vino a Cataluña, y durante cuatro años al lado del Marqués de Mortara, hizo algo para concluir aquella guerra encarnizada que había desolado el Oriente de España.

En 1656 fué enviado a Flandes. Dos años se entretuvo en aquel país, manifestando, más que sus calidades guerreras, que no las tenía, su ambición desapoderada y su impetuosidad de carácter. La derrota de Dunquerque le dejó muy melancólico, y fué llamado a España, donde permaneció algún tiempo sin hacer cosa notable. Después salió otra vez a luz para gran desventura nuestra. Felipe IV le puso a la cabeza del ejército que hacía la guerra de Portugal. Si en Flandes tuvo mala fortuna, peor la alcanzó don Juan en esta guerra. A su aturdimiento se debieron varios reveses, y sobre todo la derrota de Estremoz, que fué el mayor desastre padecido por nuestras armas en el curso de aquella guerra.

Afligido por tal contratiempo, contrariado porque su padre no gustaba que permaneciese en la Corte y alimentando ensueños de loca ambición, se retiró a la villa de Consuegra. Aquí vivía cuando, en Setiembre de 1665, llegó el momento de la muerte de Felipe IV. Cuando supo D. Juan la grave enfermedad del Monarca, corrió a Madrid para besarle la mano. Pidió audiencia a su padre, pero éste no se la quiso conceder. Instaron varias personas influyentes, y el moribundo se negó siempre, repitiendo: *Que vuelva a Consuegra.* Y, efectivamente, hubo de volverse D. Juan, sin haber tenido el consuelo de ver a su padre moribundo.

Desde que empezó la regencia de Doña Mariana aspiró don Juan a gobernar a su lado, y para esto creyó que podía servirle de medio el P. Everardo Nitard. Ya en vida de Felipe IV había tenido ocasión de conocerle; ya le había escrito algunas cartas humildes para implorar su favor, y hasta se cuentan algunas de ellas, en que terminaba D. Juan llamándose *rendido esclavo* del

P. Confesor. Ahora recurrió a su intercesión, rogándole que le obtuviese el vivir en la Corte. La Reina, lejos de acceder a esta petición, estaba firme en el propósito de no dejar vivir a don Juan en la Corte. Fueron y vinieron cartas a Consuegra y, sin duda para defenderse de tanta importunidad, la Reina encargó arreglar este asunto al P. Nitard. Durante algunos meses no sólo se cruzaron cartas, sino que tuvieron alguna entrevista de incógnito el P. Confesor y el Príncipe desairado. En el curso de estas negociaciones, vino a entender D. Juan que el P. Nitard, en medio de frases corteses y vagas promesas, realmente opinaba que se le debía alejar de la Corte, y aun se imaginó que el principal impugnador de sus pensamientos era el jesuita austriaco. Desde entonces concibió contra él un odio irreconciliable.

En Junio de 1666 pasó D. Juan de Consuegra a Guadalajara, y allí comenzó aquella guerra literaria de pasquines, libelos y todo género de escritos, que por sí y por otros amigos difundió contra el P. Nitard. Cuando éste fué hecho Supremo Inquisidor, en Octubre de 1666, el odio de D. Juan se acrecentó y los libelos contra el P. Nitard fueron cada vez más insolentes. En uno de ellos se sostenía con mucha seriedad que sería lícito dar la muerte al Confesor de Su Majestad (1). Entretanto, se observó en el público que D. Juan iba ganando amigos, al mismo tiempo que los perdía el P. Nitard. Después de muchos meses de esta guerra literaria, después de súplicas sin cuento a la Reina Doña Mariana, por fin, en Junio de 1667, obtuvo D. Juan ser admitido en el Consejo de Estado, y, por cierto, con distinciones extraordinarias, debidas, según él creía, a la dignidad de un hijo del Rey. Diez meses vivió en el Palacio del Buen Retiro, hasta principios de 1668, y en todo este tiempo nunca disminuyó su enemistad contra el Inquisidor Supremo. Muy lejos de esto, hasta concibió la idea de matarle. Fué nombrado Gobernador de Flandes; pero no mostraba ningún deseo de dirigirse a su destino. Sólo se retiró de España hacia la Coruña, con la apariencia de que iba a embarcarse, cuando ya tuvo prevenida una conspiración para asesinar al P. Nitard (2). Un capitán aragonés llamado Juan de Ma-

---

(1) Intitulábase este libelo *Avisos a la Reina Nuestra Señora.*

(2) Antes había proyectado el crimen por medio de un francés, llamado el marqués de Saint Aunais, que se paseaba por Madrid, pero se frustró el pensamiento. Véase a Maura Gamazo (*Carlos II y su Corte*, t. I, p. 333 y siguientes).

llada, con unos cuantos sicarios que tenía a sus órdenes, se ofreció a cometer el crimen. Don Juan se fué a la Coruña para disimular con su ausencia la participación en el atentado; pero éste no tuvo el éxito que se esperaba. El complot fué descubierto el 2 de Junio de 1668; Juan de Mallada fué sorprendido durante la noche, juzgado sumarísimamente por tres jueces y agarrotado a las pocas horas.

Entretanto, buscaba D. Juan pretextos para no embarcarse, y en el verano de 1668 le mandó, por fin, la Reina retirarse a Consuegra. Allí pasó algún tiempo, atizando siempre la guerra contra el P. Nitard, y hasta buscó otros sicarios que ejecutasen lo que el difunto Mallada no había podido hacer. Llegó a tanto su atrevimiento y tales agitaciones políticas iba causando en España, que en Madrid se tomó la resolución de prenderle. Enviáronse las órdenes oportunas; pero el bastardo tuvo noticia de lo que se preparaba, y el 22 de Octubre de 1668 desapareció de Consuegra. Había enviado la víspera una carta sentidísima a la Reina Doña Mariana, en la cual, como comprenderá el lector, procuraba explicar su conducta e imputar todos los males de la nación al P. Confesor de la Reina. El pobre P. Nitard era la cabeza de turco, sobre quien descargaban todos los golpes. El tenía la culpa de todos los males presentes y pasados de España. ¡Era triste, en verdad, la suerte de nuestra nación en aquellos aciagos días! ¡Verse obligada a escoger para su gobierno entre un enredador como D. Juan de Austria y una nulidad política como el P. Nitard! Porque, efectivamente, mientras se aumentaban las simpatías hacia D. Juan, iba perdiendo el Inquisidor los pocos amigos y partidarios que le quedaban. El tratado de Aquisgrán y algunos otros actos de política internacional, desventajosos para nuestra patria, habían acrecentado la aversión de casi todos los españoles al jesuíta extranjero. La impopularidad de Nitard llegó a su colmo, y, aunque todos conocían la aviesa condición y las malas entrañas de D. Juan de Austria, se inclinaban hacia él, por apartar de sí el espantajo del P. Everardo.

Al principio nadie supo el paradero de D. Juan cuando huyó de Consuegra. Días después se tuvieron noticias de que estaba en Aragón, y al cabo de algún tiempo se oyó que se hallaba en Barcelona. Allí fué muy auxiliado por sus amigos y rodeado de consideración por el Virrey de Cataluña. Desde Barcelona llovieron cartas de D. Juan a la Reina, a los Presidentes de los

Consejos, a todo hombre, en fin, que pudiera influir en la política. Todas declaraban el respeto hacia la Reina, todas protestaban de las buenas intenciones de D. Juan, y todas proclamaban que era inevitable apartar de la Corte y arrojar fuera del Reino al P. Confesor.

A principios de 1669 D. Juan determinó venir a Madrid. Ya se había discutido en la Corte si convendría prenderle en Barcelona; pero la situación del bastardo había mejorado tanto, que desde luego se consideró impracticable tal proyecto. D. Juan se adelantó por Monserrat y Lérida hasta Zaragoza. En la capital aragonesa fué recibido con aire de triunfo, casi como pudiera serlo un rey. Viendo de tal modo engrosadas las filas de sus partidarios, que ya su acompañamiento iba tomando visos de ejército, apresuró el paso, y con gran denuedo se presentó, a mediados de Febrero, en Torrejón de Ardoz, tres leguas de Madrid. Llevaba en torno suyo 600 caballos. Algo perturbados todos los hombres de gobierno, pensaron por de pronto en reunir fuerzas militares y ponerse en condiciones de resistir al rebelde. Amenazaba estallar una verdadera guerra civil; pero Dios lo impidió por la intervención del Papa y de su Nuncio.

El Sumo Pontífice iba siguiendo con cierta zozobra las vicisitudes de aquella lucha política que perturbaba a toda España. Observando el movimiento que había contra el jesuíta austriaco, discurrió, naturalmente, que el medio más obvio de restablecer la paz sería el retirarse de su puesto el P. Nitard. Dió las oportunas instrucciones a Federico Borromeo, Patriarca de Alejandría, su Nuncio en España, el cual se presentó a nuestra Reina el 20 de Enero de 1669. Entregó a Su Majestad dos breves del Sumo Pontífice y un memorial en lengua castellana. La sustancia de aquellos documentos era suplicar a Doña Mariana, que atendiese las insinuaciones del Nuncio, para restablecer la paz en una nación tan benemérita. Otros dos breves debía entregar el Nuncio, uno a D. Juan de Austria y otro al Inquisidor Everardo Nitard. Vióse con éste Borromeo, y en los términos más corteses que pudo le indicó que dimitiese su cargo y se retirase de España por el bien de la paz y para tranquilidad del país. Le aseguró que si se retiraba a Roma, el Sumo Pontífice le agraciaría con el capelo cardenalicio. Al pronto se sublevó indignado el ánimo de Nitard. ¿Por qué retirarse, si él era inocente y la culpa de todo la tenía D. Juan de Austria? Empero, aplacado algún

tanto su corazón, manifestó, por fin, que haría lo que ordenase Su Majestad la Reina. El Nuncio, cada vez más persuadido de que la retirada de Nitard era el medio único de llegar a la paz, habló también con los hombres más importantes en el gobierno.

Dirigióse después a tratar del mismo negocio con D. Juan de Austria, y le halló tan insolente y aferrado a su idea de expulsar al confesor, que terminó la entrevista con estas durísimas palabras: «Si para el martes no había salido el P. Nitard por la puerta, entraría él en Madrid para arrojarle por la ventana.» Refirió estas palabras a la Reina el Nuncio de Su Santidad, y no sólo ella, sino todos convinieron en que no había otra solución para aquel intrincado negocio. El 24 de Febrero, después de larga deliberación, el Consejo de Castilla tomó el acuerdo de suplicar a Su Majestad fuese servida de apartar de su lado al P. Nitard. Sintió vivísimo dolor la pobre señora de leer el acuerdo; pero las circunstancias eran tales, que no era posible dictar algún otro. Derramando lágrimas de sus ojos, escribió Doña Mariana al margen del acuerdo su aprobación oficial.

Ya estaba de más en España el P. Everardo. Al día siguiente, 25 de Febrero de 1669, el Cardenal de Toledo, acompañado de varios guardias, presentóse en lujosa carroza a la puerta de la Inquisición, bajó el P. Nitard con el breviario debajo del brazo, entró en la carroza, y entre los silbidos de una chusma soez, pagada por D. Juan para insultarle, se retiró de Madrid hacia Fuencarral y continuó lentamente su viaje hasta Roma, donde entró el 9 de Mayo.

Algún tiempo después le hicieron Cardenal, como se lo tenían prometido. En Roma vivió los doce años que aún le duró la vida, hasta que murió en 1681. Tal fué el término de aquella lucha encarnizada entre la perversidad y la ineptitud; como suele suceder, sucumbió la ineptitud y prevaleció la perversidad.

3. ¿Qué parte tomó la Compañía en todo este negocio? ¿Cómo se portaron ella y Nitard, por lo que toca a la observancia de nuestro santo Instituto? Ante todo creemos necesario confesar, que el mismo P. Everardo no estuvo exento de alguna culpa. Ya notamos más arriba el yerro que cometió cuando, prevalido de su cargo de confesor, empezó a dar consejos políticos a la Reina Doña Mariana. En esto había más yerro intelectual que culpa moral. Después se mostró ciertamente intachable en las costumbres y hasta penitente y austero en su vida privada. En medio

de los burdos desaciertos en que incurrió por su falta de talento, parece innegable que procedió con entero desinterés y con recta conciencia en lo que hacía. Con todo eso, desde el principio de su vida política pudo conocerse que su espíritu se había maleado algún tanto, y que no dejó de inficionarse con el aire que se respira en los palacios.

El Nuncio de Madrid, escribiendo a Roma el 27 de Enero de 1666 cuando empezaba Nitard su oficio de consejero, comunicaba al Secretario de Estado las siguientes noticias: «Al P. Nitard dan todos el título de Excelentísimo por el puesto de Consejero de Estado. Parece que le agrada el tratamiento. Yo le he tratado como antes de Reverendísimo, y si fuere nombrado Inquisidor, como se cree, le llamaré Ilustrísimo, como al anterior. La Corte que no aplaude ingerencias de extranjeros en los negocios, no deja de murmurar sobre la ambición del P. Nitard, que no se ha opuesto con modestia religiosa al tal tratamiento, habiendo sido censurada su poca prudencia en admitir a cualquier persona, como se ha hecho por el Conde Duque y D. Luis de Haro, que eran validos del Rey, admitiendo memoriales y prometiendo a cualquiera interponer sus oficios con Su Majestad. En suma, se conoce que en este Padre hay vanagloria en poseer la total confianza de la Reina, pero poca habilidad en sustraerse a la adulación» (1).

Cuando después le hicieron Inquisidor Supremo nos hallamos con una carta suya que nos produce extraña sorpresa. La vamos a copiar sin añadir ni quitar una palabra. Va dirigida al Sumo Pontífice, con fecha 15 de Enero de 1668. Dice así: «Los gages del oficio de Inquisidor General que sirvo, por gracia y merced de esa Santa Sede, apenas llegan a la cuarta parte del gasto necesario para el sustento proporcionado a la decencia del puesto y por esta causa se señalaron a mis antecesores rentas eclesiásticas cuantiosas, y con esta atención la Reina mi señora, que Dios guarde, ha insinuado mandaría consignarme algunas pensiones eclesiásticas en obispados y otras rentas. Y porque soy religioso de la Compañía de Jesús, profeso de cuatro votos, y en particular el solemne de pobreza, para el consuelo y mayor seguridad de mi conciencia postrado a los santísimos pies de Vuestra Beatitud, suplico a Vuestra Santidad se sirva tener por bien de dispensar, para que,

(1) Roma. Arch. secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 332, Madrid, 27 Enero 1666.

no obstante este impedimento, pueda tener y gozar la renta eclesiástica que Su Majestad me señalará y que en ello recibiré particular merced de Vuestra Santidad» (1).

Obtuvo sin dificultad el P. Confesor lo que pedía en la carta citada. El Papa le concedió 10.000 ducados de renta eclesiástica. Con fecha 20 de Octubre de 1668 le volvía a dirigir estas palabras el Supremo Inquisidor: «Con toda veneración he recibido la resolución de Vuestra Santidad, en que se sirve hacerme gozar de 10.000 ducados de pensión sobre diferentes Obispados, con la circunstancia de no pagar componendas por el despacho, que ha sido para mí muy necesario y de suma estimación y beso los santísimos pies de Vuestra Beatitud por ambas mercedes de que estaré con perpetuo reconocimiento» (2). He aquí un espectáculo poco edificante para nosotros. ¡Un religioso pidiendo que le dispensen del voto de pobreza, un jesuíta con 10.000 ducados de renta! ¿Se había hecho cargo el P. Nitard del tristísimo ejemplo que con esto daba a sus hermanos de religión?

Al día siguiente de su ruidosa caída, la Reina Doña Mariana, para consolarle y sostenerle en alto como pudiese, le otorgó el título de Embajador extraordinario en Roma. Admitióle sin ninguna repugnancia el P. Nitard, y, llegado a la ciudad eterna, lejos de retirarse a la oscuridad de la vida religiosa, quiso vivir en Roma con aires de personaje, y en 1672 recibió sin dificultad (después de una ceremonia de resistencia) la púrpura cardenalicia. Los años de su vejez los empleó, no en servicio de la Iglesia o de la Compañía, sino en escribir sus interminables Memorias, que llenan veintiún tomos en folio, y son una constante apología de su conducta. Lo más curioso del caso es que, después de una caída tan ignominiosa, deseaba volver a España. Afortunadamente no se verificó esta vuelta, que hubiera sido el colmo de la insensatez. Por todos estos rasgos se ve que el P. Nitard, aunque jesuíta, vivía con el espíritu fuera de la Compañía, engolfado en sus pensamientos políticos, y que no fué en sus últimos años tan buen religioso como hubiéramos deseado. Nos parecen acertadas estas consideraciones que hace el P. Risco sobre los últimos años del P. Confesor: «Si Nitard se hubiese retirado al noviciado de Roma, como el P. General de la Compañía se lo propuso, y, vol-

(1) Arch. secreto del Vaticano, *Lettere dei Vescovi*, 53, f. 12.
(2) *Ibid.*, f. 488.

viendo al seno de su Madre, que en su desgracia le brindaba con cariño y con amor, hubiese acabado sus días, siguiendo vida humilde y pobre, hubiera dejado al mundo un ejemplo de desprendimiento y de humildad digno de eterna memoria; pero, en cambio, se obstinó en seguir brillando; en volver a Madrid a todo trance, y esta obstinación empañó el brillo de su austero carácter y nos dejó bastante sospecha de que no le disgustaba el fuego fatuo del poder» (1).

¿Y qué pensar de lo que hizo o dejó de hacer la Compañía en este suceso peregrino? Por de pronto observamos, que nuestros Padres de Madrid no se opusieron a que el P. Nitard entrase en la Junta de Gobierno por Enero de 1666. Indudablemente no entendieron bien la índole de aquella corporación y debieron creer, que era una de tantas Juntas o Comisiones particulares que solían formarse entonces para negocios subalternos, sobre todo eclesiásticos y económicos. Tal vez se imaginaron que aquella reunión era como la Mesa de Conciencia que había en Francia, de la cual había sido miembro años atrás San Vicente de Paúl. Si así pensaron los Padres de Madrid, erraron evidentemente. Aquella Junta tenía un carácter netamente político, y por consiguiente debieron los jesuítas oponerse a que entrase en ella ninguno de sus hermanos en religión.

Cuando más adelante se trató de hacer Inquisidor al P. Nitard, ya entonces se esforzó la Compañía por declinar aquel cargo, porque era evidente que se oponía al voto que hacen los profesos de no admitir dignidades. Por eso a la primera noticia del caso, el P. General Juan Pablo Oliva, con fecha 12 de Febrero de 1666, escribió una carta enérgica al P. Nitard, exhortándole a rehusar aquel oficio. He aquí esa carta traducida fielmente al castellano. «La paz de Cristo sea con V. R. No puedo expresarle bastante con la pluma la grande estimación que aquí en Roma ha granjeado V. R. a la Compañía y cuánto consuelo nos ha producido a mí y a todos los de casa esa su invencible constancia en declinar y echar lejos de sí las dignidades y honores con que, según es fama, quiere distinguirle la Sacra Majestad de la Reina Católica. Bendije una y mil veces a la Divina Bondad, porque ha dotado de tan férreo tesón el ánimo de V. R. y a V. R. le doy las gracias lo más efusivamente que puedo, no solo por haber con-

(1) *Razón y Fe*, t. 50, p. 446 (Abril 1918).

servado ileso el voto que emitimos los profesos, de no admitir fuera de la Compañía ninguna dignidad de prelatura, a no ser forzados por el Papa, sino también porque veo que precisamente en estos tiempos, en que los enemigos de la Compañía nos echan en cara el haberse ya resfriado entre nosotros el primer espíritu y fervor de nuestro Instituto, ha dado V. R. a la posteridad un ejemplo tan preclaro, digno de figurar entre los más hermosos de nuestros primeros Padres. Yo le prometo mandar decir muchas misas y ofrecer muchas oraciones al Señor, para que fomente en V. R. tan santo deseo y a mí me lo conserve también, tanto para defender incólume en este caso nuestro santo Instituto, como para dar con el ejemplo de V. R. una lección, de cómo deben haberse los nuestros en los palacios de los grandes. Siga, pues, V. R. haciendo, como lo hace, por su parte todo lo que pueda y lo demás dejémoslo en las manos de la Divina Providencia y si le place a Dios disponer las cosas de otro modo, él es Señor nuestro y hágase lo que sea más conforme a sus divinos ojos» (1).

Pasaron algunos meses y el 7 de Julio nos hallamos con una carta autógrafa del mismo P. Oliva, escrita con más fervor todavía y entusiasmo que la precedente. Dice así: «Padre mío me arrojo en los brazos de tan grande hijo de San Ignacio, por la invicta constancia en rehusar los más altos honores, que no sólo le ofrecen sino que le imponen. Sacuda intrépidamente V. R. el cargo de Supremo Inquisidor y tenga por cierto que será en adelante tanto más insigne por la repulsa de esta amplísima dignidad, de lo que serían los más ilustres próceres al obtenerla. El magnánimo desprecio de las dignidades eleva a V. R. a la altura de las mayores lumbreras de la Compañía. Más alto se me presenta Everardo levantado hasta el cielo por el repudio de los honores humanos, que otros ilustres de la tierra, cuando admiten las mitras que se les ofrecen. Por lo demás V. R. no deje de asistir a la Serenísima Reina con sus consejos y prudencia, que la ciudad de Roma confiesa ser insigne en su persona. Mientras se conserve más alto que todas las honras ofrecidas, ríase de los ladridos que da la envidia. ¿Quién puede ser Padre espiritual de una persona que impera en tantos reinos, sin atraer sobre sí las miradas

(1) El original latino lo conservamos en el tomo *De rebus Cardinalis Nidardi*. La traducción castellana es del P. Risco *(Razón y Fe*, p. 85, Enero 1918).

de los ambiciosos? Yo ofrezco todos los días muchas misas por V. R. y por la Serenísima Reina de España. He escrito estas palabras con mano muy débil, para responder a mi venerando y carísimo P. Everardo, cuya carta de 27 de Abril llegó a mis manos a fines de Junio» (1).

Por estas cartas del P. General se ve cuán ajeno era el espíritu de la Compañía a las miras ambiciosas que suelen atribuirle los escritores contrarios que tocan este suceso. Dice D. Modesto la Fuente que los jesuítas eran los principales sostenedores del P. Nitard (2). Este es un craso error. Los jesuitas ni entraban ni salían en este peregrino negocio y buena prueba es de ello la separación en que vivió el P. Nitard de todos sus hermanos en su cargo político. Si los jesuitas le hubieran levantado, indudablemente no faltarían otros satélites menores que girasen en torno del astro principal. Cuando un jefe de partido sube al poder, vemos que le acompaña una gran procesión de partidarios suyos, los cuales van ocupando los puestos estratégicos de la trama gubernativa. ¿Hubo acaso un solo jesuíta que ocupase algún puesto político ni alto ni bajo a consecuencia de la elevación de Nitard? Es evidente que la Compañía ni levantó ni sostuvo ni derribó al jesuíta alemán. Una vez u otra pidió éste algún informe sobre negocios particulares a tal cual Rector de la Compañía. De vez en cuando se pidieron a la Reina por medio de Nitard algunos favores para las misiones de América y para algunas obras piadosas, como solía hacerse en los reinados anteriores. Hallándose

---

(1) Pater mi, Ruo in amplexum tan magni filii S. Ignatii, ob infractam constantiam in reiiciendis amplissimis honoribus, sibi non delatis modo, sed impositis. Excutiat intrepidus R. V. Inquisitionem, et pro certo habeat, longe gloriosiorem se hic esse tantae infulae repulsa, quam isthinc olim fulserint eiusdem impetratione viri ac proceres praestantissimi. Aequamus eam tam magnanimo dignitatum repudio primoribus Societatis luminaribus, et maior mihi est Everardus erectus ad sidera fastigiorum despectu, quam alii situ magni, qui ad se submissas thiaras admiserunt. Caeterum Reginae Serenissimae non desit consilio et prudentia, quam in R.ª V.ª Roma et suspicit et fatetur eximiam. Quamdiu altiorem se servaverit delatis splendoribus, rideat invidentium latratus. Quis enim parens esse possit animae tot regnis imperantis, quin percellat oculos ambientium? Ego quotidie plurima sacrificia pro ipsa et Augustissima Regina quotidie Deo offerri curo. Haec infirma admodum manu rescripsi venerando et carissimo meo Patri Everardo, cuius epistolam ad me datam 27 Aprilis recepi sub finem Junii. Romae 7 Julii 1666.» *De rebus Cardinalis Nidardi*, f. 1.

(2) *Historia de España, Reinado de Carlos II*, cap. 2.

Nitard en la situación que ocupaba, hubiera sido ofenderle pedir estos favores por medio de otro. Pues no pasó de aquí el trato que tuvieron los jesuítas con el Supremo Inquisidor. Solo a última hora asoma tal cual Padre, no para sostenerle, sino para suplicarle, que se retire y de este modo procure la paz de España, que de otra manera parecía imposible. Debemos, pues, dar por sentado, que la elevación política del P. Nitard fué un suceso extraño, impuesto a la Compañía por una fuerza mayor, la cual nadie podía resistir, cual era la voluntad de la Reina y la del Papa. Los jesuítas hubieron de tener paciencia en aquel caso y dejar que uno de sus hermanos viviese en una esfera enteramente extraña a la vida y acción de la Compañía. Por eso cerramos este capítulo con la idea que apuntamos al principio. La vida política del P. Nitard no pertenece, propiamente hablando, a la Historia de la Compañía de Jesús.

LIBRO SEGUNDO

Probabilismo.

CAPITULO PRIMERO

EXPLICACIÓN TEOLÓGICA DE LA CONTROVERSIA

SUMARIO: 1. La ley de Dios regla constante y remota de nuestras acciones.—2. La conciencia regla próxima e inmediata de las mismas.—3. Juicio especulativo y juicio práctico sobre la moralidad de las acciones.—4. Cualidades del conocimiento humano, sea especulativo, sea práctico. Certeza, duda.—5. Opinión y probabilidad. Diversos grados de esta última.—6. Cuando se habla de probabilismo o probabiliorismo no se trata del juicio práctico, sino del especulativo.—7. Tampoco tienen aplicación los sistemas de probabilidad cuando se trata de obtener un objeto determinado que estamos obligados a pretender, sino sólo cuando se trata de la bondad o malicia de nuestras obras, de si son lícitos o ilícitos nuestros actos.—8. Diversos sistemas morales de probabilidad.—9. Peligros de enunciar mal el probabilismo y falsos testimonios que se le han levantado.—10. Juicio de S. Alfonso de Ligorio sobre el probabilismo.—11. ¿Cambió de sistema el Santo en sus últimos años?

1. Si al principio del siglo XVII atrajo toda la atención del mundo sabio la gravísima polémica *de auxiliis*, al fin del mismo siglo vemos volverse todas las miradas a otra contienda teológica no menos difícil, y cuyas consecuencias han sido quizá más importantes en la vida posterior de la Iglesia. La controversia *de auxiliis* tenía la propiedad de encerrarse en los campos de la metafísica y se cernía en las altas especulaciones doctrinales. Por eso entusiasmó sobremanera a los sabios, pero conmovió muy poco a la muchedumbre del pueblo. En cambio, la cuestión del *probabilismo* o del *probabiliorismo* tocaba a la vida práctica, se introducía en los consejos y cabildos, interesaba a los abogados y confesores y hasta descendía a los negocios más vulgares. De

aquí que participasen más o menos en ella no solamente los doctos maestros que disputaban en las cátedras, sino también los confesores que dirigían almas, los abogados que daban consejos y hasta los comerciantes y labradores que manejaban negocios. En esta célebre cuestión caminaron al principio acordes entre sí la Orden de Predicadores y la Compañía de Jesús; pero a los ochenta años de concordia brotó la excisión entre ambas familias religiosas. Los dominicos se inclinaron al probabiliorismo, mientras que los jesuítas perseveraron constantes en el probabilismo que desde los principios habían abrazado. Como en las cuestiones de gracia, así también en las del probabilismo se hallaron frente a frente dominicos y jesuítas. Pero lo más original en esta grave controversia fué que el principal impugnador de los teólogos probabilistas fué un General de la Compañía de Jesús, el R. P. Tirso González de Santalla. Esta circunstancia imprimió a la controversia un carácter particular, y fué causa de gravísimas amarguras en el seno de nuestra Orden.

Vamos a explicar, con la claridad posible, el curso, bastante complicado, de esta célebre contienda, y como hicimos en la cuestión *de auxiliis*, expondremos primeramente las nociones teológicas indispensables, para que se entiendan las ideas y se siga sin dificultad el giro de los acontecimientos.

Es un principio indudable en la moral, que la ley de Dios debe ser la regla constante de nuestras acciones. Dios, como señor absoluto de los hombres y de las cosas, puede imponer su voluntad, y de hecho nos la ha impuesto, mandando que ejecutemos ciertas acciones y evitemos otras. A este imperio de Dios corresponde en el hombre la obligación de cumplir lo mandado. Y no solamente debemos obedecer a la ley natural o a la positiva que Dios promulgó en el Evangelio, sino también a todas las otras leyes, de un orden o de otro, impuestas al hombre por las autoridades legítimas que existen sobre la tierra. Ya sabemos que toda potestad bien ordenada desciende de Dios, y posee la facultad de obligarnos a la ejecución de algunos actos. No nos detendremos en explicar las diversas leyes que existen, la ley natural y la positiva, la divina y la humana, la eclesiástica y la civil, etc. Baste para nuestro intento saber que la ley justa, en cualquiera de sus formas, nos impone la obligación de ejecutar lo que ella manda. Esta ley debe ser la regla constante de nuestras acciones; pero mientras la consideramos en sí misma, se nos

muestra como regla remota, que necesita de alguna aplicación para producir todo su efecto.

2. Esta aplicación se hace en el hombre mediante el conocimiento racional de la misma ley, lo cual declaran los teólogos, siguiendo a Santo Tomás, por un ejemplo casero, pero muy significativo. Así como el lazo no sujeta el cuerpo del hombre, si no se aplica al mismo cuerpo, así la ley no obliga a los hombres si no se aplica a su espíritu. Ahora bien; esta aplicación se hace por medio de la ciencia que alcanzamos de la ley. Por eso nadie es ligado por un precepto sino mediante la ciencia del mismo (1). Cuando el conocimiento versa sobre las leyes o principios generales de nuestra conducta, suele llamarse *sindéresis;* cuando se extiende y aplica a los actos concretos de la vida práctica, toma el nombre de *conciencia,* la cual suele definirse: el juicio práctico de la razón, por el cual conocemos el bien que debemos hacer y el mal que debemos evitar. La conciencia es, pues, la regla inmediata de nuestras acciones, porque aplica a las mismas el vínculo de la ley de Dios. Por eso es necesario para obrar rectamente seguir el dictamen de la conciencia. Hasta el lenguaje vulgar ha declarado este modo de proceder, cuando dice que obra a conciencia quien procede bien y falta a su conciencia quien se porta mal. Cuando el dictamen de la conciencia precede a la acción, se le suele llamar antecedente. Este es el dictamen que realmente dirige nuestras acciones, pues sirve de guía para conducirnos por el camino del bien y para apartarnos de los precipicios y sendas extraviadas. Cuando este dictamen se ejercita sobre una acción pasada, suele llamarse consecuente, y entonces la conciencia hace veces de testigo, o, si se quiere, de juez, aprobando lo bien hecho y llenándonos por ello de gozo espiritual, o, por el contrario, reprobando la mala acción y afligiéndonos con el remordimiento y pesadumbre de haberla cometido.

La conciencia es verdadera o recta, cuando se conforma realmente con la ley de Dios y ve la obligación que existe; llámase errónea cuando yerra más o menos en su objeto, imaginando una

(1) Actio corporalis agentis, dice Santo Tomás, nunquam inducit necessitatem in rem aliam, nisi per contactum coactionis ipsius ad rem in quam agit. Unde nec ex imperio alicujus... domini ligatur aliquis, nisi imperium attingat ipsum, cui imperatur. Attingit autem ipsum per scientiam; unde nullus ligatur per praeceptum aliquod, nisi mediante scientia illius praecepti.» S. Thom. *De veritate*, q. 17, art. 3.

ley que no existe o desconociendo la que verdaderamente ha sido puesta por Dios. Si el error es de tal naturaleza que el hombre no lo puede vencer, como sucede a los ignorantes en muchos casos, llámase la conciencia errónea *invencible;* si el hombre puede deponer el error averiguando la verdad, entonces la conciencia errónea recibe el nombre de *vencible.* No es necesario extendernos a declarar por menudo todas las particularidades que enseñan sobre este punto los tratados de moral; bástenos haber explicado estos conceptos fundamentales, sin cuya inteligencia no es posible seguir el curso de la presente polémica.

3. Al hablar del juicio o dictamen de la conciencia, importa mucho distinguir el juicio especulativo sobre la existencia de una ley cualquiera y el juicio práctico sobre la moralidad de una acción en particular. Discurriendo sobre el modo de llegar a un juicio práctico cuando se trata de ejecutar una acción, dice San Ligorio: «Conviene siempre distinguir dos verdades: una, la especulativa del objeto, y otra, la práctica de la honestidad de la acción. El objeto, es decir, si existe o no la ley; la honestidad de la acción, es decir, si es lícito o no el acto, que se conforma con aquella opinión» (1). Un ejemplo nos pondrá de manifiesto la diferencia entre estos dos juicios. Cuando estudiamos las leyes de nuestra Santa Madre Iglesia, aprendemos que hay obligación de oir misa los días de fiesta. Profundizando más la matéria, conocemos también, que una grave enfermedad o un impedimento importante de otro género nos dispensa de oir misa. Hasta aquí nuestro conocimiento versa sobre un objeto especulativo. Pero supongamos que viniendo a la práctica nos hallamos en este caso: Yo, Pedro, hoy, día de fiesta, siento tal indisposición, ¿estaré dispensado por ella de oir misa? Como se ve, en este caso no discutimos sobre la ley o sobre la dispensa en general, sino sobre la acción concreta que yo debo ejecutar hoy, día de fiesta. El juicio especulativo es siempre la ley remota de nuestras acciones, pero la regla inmediata que debe guiarnos en ellas es el juicio práctico, como ya lo hemos dicho.

(1) «Semper distinguere oportet (in quantum pertinent ad operandum) duplicem veritatem, unam rei speculativam, alteram honestatis actionis practicam: *rei*, nempe si adsit vere lex prohibens vel non: *honestatis actionis*, an scilicet operatio juxta opinionem minus probabilem sit vel ne licita.» *Dissertatio scholastico-moralis pro usu moderato opinionis probabilis in concursu probabilioris.* 1755.

4. Sea especulativo, sea práctico el conocimiento humano de que se trate, conviene examinar cuidadosamente los diversos grados que en él se distinguen y que solemos designar con los nombres de *certeza, duda, opinión*. Conocimiento cierto es el asentimiento de la mente que ve las cosas claras, sin temor de equivocarse. Divídese la certeza en metafísica, física y moral, según que nuestro juicio se funde en la esencia misma de las cosas, o en las leyes físicas que gobiernan al mundo, o en las leyes morales que rigen la naturaleza humana. Prescindiendo de estas divisiones, que en moral tienen escasa aplicación, debemos fijarnos principalmente en lo que suele llamarse certidumbre moral lata, y es aquella claridad de conocimiento que, sin negar la posibilidad absoluta de engañarse, sin embargo está tan segura de la verdad, que no cabe en la mente motivo grave para sospechar lo contrario. Esta es la que llamamos ordinariamente certidumbre moral y es la que solemos exigir en el juicio práctico de las acciones. Enfrente de esta certeza y como opuesto a ella está el extremo de la duda. ¿Qué significa dudar? Como lo entiende el sentido ordinario, indicamos con esta palabra un estado de suspensión, en que nuestra mente no se inclina ni a un lado ni a otro. Es la indecisión de nuestra inteligencia, que no se sabe determinar, porque no ve motivos bastantes para afirmar una cosa. La duda llámase *negativa,* cuando suspendemos el juicio, porque no se nos ofrece ninguna razón ni en pro ni en contra. Este estado lo confunden muchos con el de la ignorancia. En cambio la duda se apellida *positiva,* cuando suspendemos el juicio, porque se nos ofrecen razones por ambas partes y no sabemos determinar bien el peso de ellas. Solicitados en contrario sentido, nos mantenemos como en medio, sin inclinarnos a un lado o a otro.

5. Entre estos dos extremos, de la certeza, que afirma resueltamente la cosa, y la duda, que no afirma nada, se coloca el estado que llamamos de opinión. Debemos distinguir cuidadosamente, como lo hacen todos los teólogos siguiendo a Santo Tomás, la opinión y la ciencia. La ciencia, dice el Santo, es el conocimiento cierto y claro de la verdad, la opinión es el asentimiento de la mente, pero con alguna duda o temor de que sea verdad lo contrario *(cum formidine oppositi)* (1). En la duda suspendemos el

(1) «Ab omnibus philosophis cum D. Thoma, docetur distinctio inter opinionem et scientiam. *Opinio* denotat cognitionem dubiam aut probabilem.

juicio, pero en la opinion lo formamos realmente, nos inclinamos a una parte, afirmamos una verdad, pero siempre con algún temor de equivocarnos. Y esta afirmación es más o menos resuelta, más o menos segura, según sean más o menos *probables* las razones que apoyen nuestro juicio.

Y henos llegados aquí al punto más delicado y que debemos expresar con más exactitud, para entender lo que después hemos de decir. ¿Qué significa *probabilidad?* ¿Qué quiere decir opinión probable? Examinada la etimología de esta voz, probable significa digno de aprobación. Una razón, un argumento, un indicio se llama probable, cuando realmente posee algo que lo haga digno del asentimiento del hombre. En la probabilidad, como ya supondrá el lector, hay muchos grados, y nada es tan común en el lenguaje de las gentes como decir: esto es probable, esto es muy probable, esto es poco probable. Distinguen también los autores, y es conveniente recordarlo muy a menudo, entre probabilidad intrínseca y extrínseca. La intrínseca nace de las razones internas que persuaden más o menos la verdad de una proposición; la extrínseca se funda en la autoridad de otros hombres acreditados en la materia, los cuales nos inclinan a creer que debe ser verdad lo que ellos dicen. Si yo afirmo una cosa, porque la he estudiado bien y conozco las razones teológicas o jurídicas que la prueban, tendré probabilidad intrínseca. Si acepto una opinión, sólo porque veo que la defiende Santo Tomás o San Ligorio, mi probabilidad será solamente extrínseca, como fundada en la autoridad de estos santos.

La probabilidad, de cualquier género que sea, suele dividirse ordinariamente en tres grados. Llámase una opinión probabilísima, cuando está como quien dice muy cerca de la certeza y no hay en contrario sino razones leves. La probabilidad es sólida, cuando merece el asentimiento de personas prudentes y graves, por fundarse en motivos graves. Finalmente, llámase tenue o ligera, cuando tiene sólo en su apoyo razones de poco momento. Otras dos denominaciones existen que debemos tener muy presentes en esta controversia, y son las que indican probabilidad comparativa. Dos opiniones se llaman *equiprobables*, o igualmente probables cuando las razones que las sustentan parecen tener igual peso y,

---

alicujus veritatis; *scientia* vero cognitionem certam ac patentem significat.» S. Ligorio, *Theologia. mor*, l. I, n. 59 (edic. Gaudé).

como quien dice, se equilibran mutuamente. Una opinión es más probable *(probabilior)* cuando comparada con la otra excede en algo más o menos a la contraria, aunque de hecho no la destruya.

6. Establecidos la definición y los grados de probabilidad, vengamos a los sistemas morales que se fundan en ella. Y ante todo, conviene precisar los casos y circunstancias en que estos sistemas pueden y deben tener aplicación. Cuando se habla de probabilismo o de probabiliorismo, no se trata del juicio práctico que debemos formar de nuestra acción individual antes de ejecutarla. Este juicio práctico, según la opinión universal de los teólogos, debe ser moralmente cierto, porque nadie debe arrojarse a hacer una cosa sin asegurarse primero de que no es pecador. Proceder de otro modo sería exponerse al peligro de ofender a Dios, y, naturalmente, envolvería un desprecio de Su Divina Majestad.

Hemos dicho que esta es la opinión universal de los teólogos, aunque no falte tal cual excepción, y por cierto entre los autores que menos sospechosos debieran ser en esta materia. El P. Elizalde, el P. Tirso González, el P. Ignacio Camargo y otros autores rígidos como ellos, han defendido que no es necesario obtener esta certeza en el juicio práctico (1). ¡Extraña aberración! Estos hombres, que tanto declamaban contra las ideas laxas, estos hombres que imputaban al probabilismo la relajacion de las costumbres, vienen ahora a asentar una proposición verdaderamente laxa, cual es la que permite obrar sin asegurarse ciertamente de que la acción es buena. Como veremos, es bastante explicable esta anomalía, porque rehusando estos teólogos el recurrir a los principios reflejos para formar la conciencia, y queriendo apoyarse únicamente en el conocimiento especulativo de la ley, como este conocimiento no puede llegar muchas veces a la certeza, hubieron de contentarse con un juicio práctico, solamente probable, de la moralidad del acto. Dejemos esta opinión, que más bien merece llamarse extravío, y asentemos como cosa cierta, que el juicio práctico sobre la moralidad de la acción debe ser moralmente cierto, aunque el juicio especulativo sobre la existencia de la ley sea solamente probable.

---

(1) «Non ausim asserere, dice el P. Tirso, necessarium esse ultimum judicium omnino certum pro omni operatione honesta.» *Fundamentum Theologiae moralis*, *Diss*. 4, § 12, n. 82.

¿Cómo puede suceder, preguntará el lector, que teniendo solamente un juicio especulativo probable sobre la existencia de la ley, se llegue en la práctica a un conocimiento cierto de la bondad de la acción? Oigamos cómo responde a esta pregunta San Alfonso de Ligorio: «Si queréis saber cómo se forma por el hombre un juicio práctico con opinión menos probable, este juicio se forma por los argumentes que prueban directamente, que la acción en este caso es lícita, diferenciándose en esto del juicio especulativo que se forma por los motivos que directamente prueban la verdad especulativa de la cosa; por ejemplo, que un contrato no es usurario. Este juicio especulativo, más bien que de juicio hace veces de motivo, para llegar al juicio práctico sobre la bondad de la acción. Porque después que uno ha juzgado que la opinion en defensa de la libertad es ciertamente probable, aunque menos que la contraria, pasa adelante y pregunta si es lícito obrar según aquella opinión, y entonces, por otros argumentos que prueban ser moralmente cierto que el uso de aquella opinión es lícito, sobre todo porque la ley dudosa no obliga, forma, por fin, el último juicio práctico de que obra con toda seguridad. Como la honestidad de la acción depende de este último juicio práctico, no hay inconveniente en que el objeto, según el juicio especulativo, aparezca tal vez más probablemente no conforme a la ley antecedente, cuando ciertamente es probable también que es honesto y conforme con la ley consiguiente. Porque la conciencia no se forma tan sólo sobre la mayor o menor probabilidad del juicio especulativo, sino se apoya en otros motivos que prueban la honestidad de la acción, de suerte que el resultado de todos ellos sea el último dictamen moralmente cierto» (1).

---

(1) Quomodo formetur judicium practicum ab operante cum opinione minus probabili, hoc utique formatur ex argumentis directe probantibus actionem hic et nunc esse licitam, ad differentiam judicii speculativi, quod formatur ex motivis directe probantibus speculativam rei veritatem, puta, quod contractus aliquis non sit usurarius. Hoc autem judicium speculativum potius quam judicii, gerit vices motivi, ad formandum judicium practicum de honestate actionis. Postquam enim quis judicaverit opinionem pro libertate esse certo probabilem, licet minus, pergit ad inquirendum, an liceat illa uti; et tunc ex aliis argumentis probantibus, certum moraliter esse, quod usus illius opinionis sit licitus, praecipue quia lex dubia non obligat, efformat sibi ultimum judicium practicum, quod tuto operetur. Cum igitur honestas actionis ab hoc ultimo judicio practico sumatur, non obstat, quod objectum juxta judicium speculativum probabilius appareat inhonestum et difforme legi ante-

7. Tampoco tienen aplicación los sistemas de probabilidad cuando se trata de la validez de los actos, esto es, de la realidad objetiva que ciertamente estamos obligados a poner.

Si se llama, por ejemplo, a un médico para curar al enfermo, no le es lícito aplicar medicamentos probables, teniéndolos ciertos o más seguros. Debe servirse de los medicamentos ciertos, porque está ciertamente obligado a procurar la salud del enfermo. Cuando nos proponemos decir misa o administrar otros sacramentos, no tratamos precisamente de averiguar la santidad, excelencia o mérito de estas acciones, tratamos de ejecutar aquel rito que instituyó Jesucristo para conferir su gracia a los fieles. No podemos, pues, decir misa con vino probable o administrar el bautismo con agua probable, porque esto sería exponer al peligro de nulidad la sustancia de los sacramentos. Sólo en algunos casos, cuando aprieta la necesidad, o cuando suple la Iglesia (2), es lícito administrar ciertos sacramentos en estas circunstancias, por aquel principio de que *sacramenta propter homines*. Fuera de estos casos, nunca es lícito administrar sacramentos con materia o forma probable, porque sería exponerlos a nulidad, y tenemos obligación cierta de administrarlos en la forma debida. Asimismo, cuando tratamos de poner en práctica los medios necesarios absolutamente para la salud eterna, no nos es lícito poner medios solamente probables. Preciso es asegurarnos cuanto sea posible de que ponemos los medios realmente necesarios, porque nos corre obligación gravísima de no exponer a ningún peligro el negocio de nuestra salvación.

Todos estos casos caen fuera del sistema de probabilidad, porque en ellos la ley es cierta y la obligacion clara de obtener una realidad objetiva, la cual no debe ponerse en peligro. No deben, pues, mirarse estos casos como excepciones de probabilismo, sino como hechos en los cuales no tienen aplicación los sistemas de probabilidad. Con razón dice el ilustre moralista P. Lehmkuhl:

---

cedenti, quando certo probabiliter est etiam honestum et legi subsequenti conforme. Non enim ex solo judicio speculativo de majori vel minori probabilitate formatur conscientia, sed etiam ex aliis motivis probantibus honestatum actionis, ita ut ex omnibus simul collatis resultet ultimum dictamen moraliter certum.» *Dissertatio scholastico moralis pro usu moderato opinionis probabilis...* 1755, n. 26.

(2) Los casos en que suple la Iglesia el defecto de jurisdicción en el confesor están señalados en el canon 209 y en el 882.

«Lo que varios escritores llaman excepciones del probabilismo, no son verdaderamente excepciones, ni mucho menos deficiencias de la regla general del probabilismo; son solamente la declaración del verdadero sentido en que debe tomarse el probabilismo» (1).

Este y los otros sistemas de probabilidad sólo tienen aplicación, cuando se trata de la bondad o malicia de las acciones humanas, *de si son lícitos o ilícitos nuestros actos*, y esto, repitámoslo, sólo en el caso en que no se pueda alcanzar conocimiento cierto de la ley. Conviene insistir en este punto para rechazar una calumnia inventada por los jansenistas contra los teólogos católicos y repetida inconsideradamente por algunos modernos contra los teólogos probabilistas. Decían aquellos herejes a nuestros doctores: Os pedimos la verdad y nos dais la probabilidad. No. Los moralistas dan siempre que pueden la verdad, es decir, declaran que existe la ley cuando realmente existe, y obligan a cumplirla cuando no hay duda de la obligación del hombre. Empero, sucede muy a menudo, por la debilidad de nuestra inteligencia, que no conocemos del todo, o la existencia de la ley o algunas de sus aplicaciones. A veces ignora el hombre la sustancia misma de la ley. Este es el caso de muchos rudos e ignorantes, a quienes su limitada cultura no les permite alcanzar todo lo que entiende una persona docta. Otras veces se duda si la ley se extiende o no a este caso particular, otras veces se discute si la ley debe aplicarse en estas o en aquellas circunstancias. Tal vez se disputa, si una ley ha sido derogada o no por otra que se dió después. En todos estos casos suele haber diversidad de pareceres, no solamente entre los indoctos, sino también entre las personas inteligentes y más versadas en el estudio de la moral o del derecho. Pues bien, cuando ocurra esta circunstancia, cuando no podamos llegar al conocimiento cierto de la ley, y sólo alcancemos mayor o menor probabilidad de su existencia, ¿con qué criterio deberemos proceder para acertar en nuestras acciones y no ofender a la majestad de Dios?

Seis sistemas de probabilidad se han excogitado hasta ahora y

(1) Quae igitur a compluribus scriptoribus tamquam *exceptiones* a probabilismi liceitate statuuntur, vere exceptiones non sunt, multo minùs defectio a regula probabilismi, sed solum *veri sensus* probabilismi *declaratio*. *Theologia morális*, t. I, n. 83.

han recibido su nombre propio. Los vamos a exponer con la posible brevedad y fidelidad.

1.º *Tuciorismo absoluto.*—En caso de no conocerse si existe una ley, si estamos obligados a ella o somos libres de seguirla, debe siempre el hombre inclinarse en favor de la ley y sólo proceder contra ella cuando esté *cierto* de que no existe la ley. Llámase tuciorismo este sistema, del adjetivo latino *tutus* (seguro), porque, en efecto, inclinarse del lado de la ley es siempre estar más seguro de no quebrantarla. A este sistema se llama también *rigorismo*.

2.º *Tuciorismo mitigado.*- Cuando dudamos si existe una ley, debemos inclinarnos a cumplirla y sólo dispensarnos de ella, cuando sea *probabilísimo* que no exista tal obligación. Como se ve, este sistema es muy parecido al anterior, del cual se separa poquísimo.

3.º *Probabiliorismo.*—En caso de duda entre la ley y la libertad nuestra, debemos inclinarnos a favor de la ley, y sólo podemos proceder en pro de nuestra libertad, cuando sea *más probable* que no existe la ley. Este sistema se llama probabiliorismo del comparativo latino *probabilior*, que indica el exceso de probabilidad que existe por uno de los lados.

4.º *Equiprobabilismo.*—En caso de duda entre la ley y la libertad, podemos inclinarnos en favor de esta última cuando sea *igualmente probable* que existe la ley o que no existe. Observan los defensores de este sistema, que puede inclinarse el hombre en favor de la libertad, aunque la igualdad de las razones no sea matemáticamente exacta, sino que por parte de la ley haya un pequeño exceso, porque lo poco se reputa por nada *(parum pro nihilo reputatur)*.

5.º *Probabilismo.*—Con tal que sea *verdadera y sólidamente probable* la opinión que favorece a la libertad, puede el hombre seguirla, aunque la opinión contraria en favor de la ley sea igualmente probable o aún más probable. Este es el sistema que se llama generalmente probabilismo, porque en él se guía el hombre por la verdadera y sólida probabilidad, prescindiendo de que sea mayor o menor por uno u otro lado.

6.º *Laxismo.*—En caso de duda entre la libertad y la ley puede el hombre inclinarse en favor de la libertad, con tal de que haya alguna probabilidad, aunque sea tenue o ligera, en favor suyo. Este sistema, que algunos llaman probabilismo laxo, recibe

el nombre de *laxismo*, y debe ser designado con esta denominación para evitar peligrosos equívocos.

De estos seis sistemas, los dos extremos, es decir, el *rigorismo* y el *laxismo*, han sido ya condenados por nuestra Santa Madre Iglesia. El Papa Alejandro VIII, el 7 de Diciembre de 1690, condenó 31 proposiciones, entre las cuales la tercera decía así: «No es lícito seguir una opinión, aunque sea probabilísima entre las probables» *(non licet sequi opinionem vel inter probabiles probabilissimam)*. Por consiguiente, queda fuera de la ortodoxia el primer sistema, que exige absoluta certeza especulativa para podernos guiar en una acción. El Papa Inocencio XI, el 2 de Marzo de 1679, condenó otras 65 proposiciones, de las cuales la tercera decía así: «Generalmente, cuando, confiados en la probabilidad intrínseca o extrínseca, por tenue que sea, con tal de que no salga de los límites de la probabilidad, hacemos algo, siempre obramos prudentemente» (1). Con esto queda excluído el fundamento del laxismo, que es la probabilidad tenue o ligera.

9. De todos estos sistemas, el más común entre los teólogos y en toda la Iglesia es indudablemente el probabilismo, pero conviene entenderlo bien y enunciarlo con precisión, porque, sea por ignorancia, sea por mala fe, se le suele muchas veces desfigurar y se profieren calumnias gravísimas contra el sistema, calumnias que no deben tolerarse, porque darían a entender que los probabilistas viven fuera de la ortodoxia y son condenables en el tribunal de la Iglesia.

Adviértese principalmente entre los impugnadores del probabilismo, el deseo de confundirlo con el laxismo condenado por la Iglesia; y, en efecto, de tal modo lo definen, que insensiblemente puede caer en error el lector más avisado. Por ejemplo, dice un historiador moderno, tratando de explicar la naturaleza del probabilismo: «Tratamos de saber si en tal o cual caso moral, cuando la línea de conducta no está absolutamente determinada por la ley, es permitido en conciencia seguir una opinión fundada en alguna razón, siendo así que hay otra opinión y razón más fundada para hacer lo contrario» (2).

(1) «*Generatim, dum probabilitate sive intrinseca sive extrinseca, quantumvis tenui, modo a probabilitatis finibus non exeatur, confisi, aliquid agimus, semper prudenter agimus*.» Es la tercera de las 65 proposiciones.

(2) Mortier, O. P., *Histoire des Maitres Généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, t. VII, p. 177.

Como se ve, el probabilismo según este autor, exige una opinión fundada en alguna razón *(fondée sur quelque raison)*. He aquí falseada la definición del probabilismo. Este exige, como ya lo hemos demostrado, no una razón cualquiera, sino una razón *verdadera y sólidamente probable* para poder obrar. Otros al dar sus definiciones parecen tener a la vista únicamente lo deficiente y no lo sólido del probabilismo, y se contentan con decir que este sistema sigue la opinión *menos probable*. De aquí la palabra despreciativa *minusprobabilismo*, que se ha inventado recientemente para designar este sistema.

Con razón protesta el P. Lehmkuhl contra esta denominación, que no sirve para aclarar las ideas sino para enconar las disputas. «Los sistemas morales, dice, toman su nombre de aquel elemento que cada uno exige, para que sea de utilidad práctica. El tuciorismo se llama así, porque pide una opinión más segura *(tutiorem);* el probabiliorismo, porque exige una opinión más probable; el equiprobabilismo, porque impone una sentencia igualmente probable; finalmente, el probabilismo se define así porque pide una opinión *verdaderamente probable* y no se contenta con exigir que su opinión sea menos probable que la contraria. Sólo el laxismo, que verdaderamente no es sistema y que nadie profesará defender o seguir, ha tomado su nombre de lo que permite, y por eso es designado por todos con este nombre despreciativo» (1).

---

(1) «Praetermittere non possum, quin graviter reprehendam novum illud nomen «*minusprobabilismi*», quo adversarius [Wouters] systema probabilismi appellat, quod etiam alter adversarius adhibuit atque in latina editione sui libelli iis locis addidit, ubi in germanica editione originali id exulavit, quo immo, quasi dato signo, alii etiam aequiprobabilistae postremis temporibus utuntur ad probabilismum sibi invisum exprimendum. Quod nomen utique aptum est ad rem despicatam reddendam, non ad ipsum systema rite intelligendum. Systemata enim moralia reliqua nomen suum petunt ex eo, quod singula postulant, ut sententia aliqua practico usui esse possit. Tutiorismus systema vocatur, quod postulat sententiam *tutiorem;* Probabiliorismus, quod postulat, ut sententia sit *probabilior;* Aequiprobabilismus, quod postulat, ut sententia sit *aeque probabilis;* Probabilismus, quod postulat, ut sententia sit *vere probabilis;* sane non postulat, ut sententia, quam licitam dicit, sit *minus probabilis*. Solus laxismus, qui re vera systema non est, et quem nemo se defendere vel sequi fatebitur, ex illo nomen traxit, quod permittit, atque cum despectu ab aliis isto nomine vocatur. Despicabilia eiusmodi nomina facile cuivis systemati inuri possunt; verum haec adversariorum causam neque probant, neque prae altera commendant.» *Probabilismus vindicatus*, p. 15, nota.

De esta mala inteligencia del sistema, de este modo imprudente de enunciarlo y proponerlo han nacido ciertas gravísimas imputaciones, que se profirieron ya en el siglo XVII y que vemos, con dolor, repetidas en nuestros días. Dícese que el probabilismo es el verdadero laxismo, que es causa de la ruina espiritual de muchas almas, que se da la mano con los enemigos de la verdad católica, que sólo se apoya en sofismas, sutilezas y vanas distinciones; en una palabra, que es contrario al espíritu cristiano y a la dirección de nuestra Santa Madre Iglesia (1).

No deja de dar pie a estas imputaciones la expresión *probabilismo laxo*, que se inventó en el siglo XVII y se ha repetido en nuestro tiempo para designar a los errores laxistas. Esa expresión envuelve una contradicción manifiesta. Si es probabilismo, no es laxo; si es laxo, no es probabilismo. Juntar estas dos palabras es tan absurdo como decir que un borracho practica la templanza laxa, o que un hombre colérico posee mansedumbre iracunda. Los sustantivos templanza, mansedumbre, designan virtudes; los adjetivos laxo, iracundo, se aplican a los vicios. Si es un despropósito enlazar el nombre de una virtud con el epíteto de un vicio, no lo será menos juntar el nombre de una verdad con el epíteto de un error.

10. Puesto que algunos de los que dirigen al probabilismo tan graves acusaciones se precian de ser discípulos de San Ligorio, creemos oportuno presentar a nuestros lectores el juicio que en 1755 formó este Santo Doctor sobre el sistema probabilista. Traduciremos con la fidelidad posible sus palabras: «Decimos que nuestra sentencia, esto es, que es lícito seguir la opinión probable en favor de la libertad, abandonando la más probable, es una opinión muy probable, mejor dicho, probabilísima y moralmente cierta. Esto se deduce de los argumentos expuestos más arriba, y son (para encerrar en pocas palabras todo lo dicho): 1.°, porque siendo dudosa la ley, está en posesión la libertad; 2.°, porque la ley, si no está ciertamente promulgada, no obliga; 3.°, porque de otro modo habría gran diversidad en la observancia de la ley; 4.°, porque de otro modo se perturbaría el orden de la obediencia; 5.°, porque la obligación de seguir las opiniones más probables sería superior a las fuerzas humanas. Añádase a esto

(1) Véase el opúsculo citado del P. Lehmkuhl, *Probabilismus vindicatus*, pág. 2.

el argumento que expusimos al principio, esto es, que si la sentencia benigna fuese falsa, nunca hubiera sido comúnmente recibida en todas partes por los doctores, como en realidad lo fué, o por lo menos no la hubiera tolerado la Iglesia, permitiendo que los hombres caminasen por este camino de perdición (así lo llaman los adversarios), conducidos por guías ciegos. Estos argumentos, cada uno de por sí, pueden mostrar la certeza moral de nuestra opinión, cuanto más si todos se juntan en uno» (1).

11. De esta manera calificaba el sistema probabilista en 1755 el ilustre doctor cuya moral ha sido tan recomendada por la Iglesia en estos últimos tiempos.

¿Cambió de opinión en los años siguientes? Mucho se ha disputado sobre lo que se llama *la cuestión Ligoriana*, es decir, sobre el sistema moral que adoptó definitivamente el Santo Doctor. Opinan los Padres Redentoristas, que desde 1762 San Alfonso abandonó el probabilismo y abrazó claramente el equiprobabilismo, que él llama *su sistema*. Sobre este punto pueden consultarse, además de la gran obra *Vindiciae Alphonsianae*, los libros de Caigny (2), Ter Haar (3) y Wouters (4).

En cambio los Padres jesuítas y otros autores modernos creen

(1) «Dicimus quod nostra sententia, nempe quod liceat sequi opinionem probabilem pro libertate, relicta probabiliori, est longe probabilior sive probabilissima, imo moraliter certa. Id patet ex argumentis supra expositis, scilicet (ut paucis omnia praedicta perstringam) I, quia in dubio legis possidet libertas; II, quia lex nisi certe sit promulgata non obligat; III, quia alias magna intercederet difformitas in observantia legis; IV, quia alias perturbaretur ordo obedientiae; V, quia obligatio sequendi probabiliora esset humanis viribus impar. Adde his potissimum argumentum sub initium impositum, nimirum, quod si sententia benigna fuisset falsa, minime quidem communiter a doctoribus undique fuisset recepta (ut revera recepta fuit), aut saltem Ecclesia eam non tolerasset, permittendo, quod animae communiter per hanc perditionis viam (ut adversarii clamitant) a talibus caecis ducibus deceptae incederent. Haec argumenta singula quidem valent moralem certitudinem nostrae sententiae ostendere, tanto magis simul conjuncta.» *Dissertatio scholastico-moralis pro usu moderato opinionis probabilis in concursu probabilioris*, 1755.

(2) *De genuino systemate Sancti Alphonsi Dissertatio irenico-critica.*—Brugis, 1901.

(3) *Ven. Innocentii XI de Probabilismo Decreti Historia et Vindiciae, una cum responsione ad praecipuas acatholicorum accusationes adversus Ecclesiae Catholicae doctrinam moralem.*—Tornaci, 1904.

(4) *De Minusprobabilismo, seu de usu opinionis, quam quis solide sed minus probabilem esse iudicet.*—Parisiis, 1905.

que San Alfonso, en sus últimos años, hizo alguna mudanza en la expresión, pero no en la sustancia del sistema, y que su equiprobabilismo es, lisa y llanamente, el probabilismo racional que había defendido en 1755 y que sostienen todos los probabilistas. Esta explicación dan los PP. Arendt (1), Le Bachelet (2) y Lehmkuhl (3).

Dejamos a los especialistas el discutir a fondo esta cuestión que no carece de dificultades. Sin embargo, si se nos pregunta nuestro sentir, diremos que nos parece muy razonable el juicio del Sr. Bouquillon, sacerdote secular belga, que murió el 5 de Noviembre de 1902, mientras se imprimía la tercera edición de su *Teología moral fundamental*. En el tomo primero de esta obra, página 597, condensa su opinión en estas tres aseveraciones: «Primera. San Alfonso, habiendo abandonado el tuciorismo o probabiliorismo, en que había sido imbuído por sus maestros, se adhirió al común probabilismo moderado, por lo menos hasta el año 1762.—Segunda. Desde el año 1762 hasta el 1767, San Alfonso procuró perfeccionar su obra ya en cuanto a la forma y el método, ya en cuanto a la sustancia y selección de las opiniones en general, ya particularmente en cuanto al sistema moral; pero de ningún modo se apartó de la opinión que antes había defendido.—Tercera. Después del año 1767, San Alfonso, asediado por las acusaciones de laxismo, molestado con importunas objeciones, aterrado fuertemente, y no sin razón, por los clamores de la secta jansenista, deseando conjurar los odios y peligros que a él y a los suyos amenazaban, pareció ceder algún tanto a los adversarios en la expresión, pero en realidad no retractó la opinión que había propuesto desde el año 1749 y explicado doctamente desde 1762.» Prueba Bouquillon latamente estas tres aserciones, y cierra la discusión con estas palabras: «Esta opinión, que el Santo Doctor, siguiendo a otros, llamó *equiprobabilismo*, coincide

---

(1) *Apologeticae de Aequiprobabilismo Alphonsiano historico-philosophicae Dissertationis a R. P. de Caigny C. SS. R. Crisis.*—Friburgi Brisgoviae, 1897. Además véanse las dos obras siguientes del mismo autor:

De conciliationis tentamine nuper iterato Aequiprobabilistas inter et Probabilistas Dissertatio.—Romae, 1902.

Aequiprobabilismus ab ultimo fundamento discussus.—Romae, 1909

(2) *La question Liguorienne.*—Paris, 1899.

(3) *Probabilismus vindicatus.*—Friburgi Brisgoviae, 1906.

enteramente con el común probabilismo moderado. Así, pues, San Alfonso no es autor de un nuevo sistema moral, sino defensor y mantenedor del antiguo que hemos procurado exponer en todo el presente tratado» (1).

Estas conclusiones de Bouquillon nos parecen razonables, aunque francamente confesamos, que la cuestión es difícil, sobre todo si se tiene en cuenta lo que escribió el Santo Doctor en algunas de sus cartas. Remitimos al lector a las obras ya citadas.

---

(1) *Theologia moralis fundamentalis*, t. I, p. 597.

CAPÍTULO II

EL PROBABILISMO ANTES DEL P. TIRSO GONZÁLEZ

1577-1670

SUMARIO: 1. Poca importancia que se dió a esta cuestión hasta fines del siglo XVI.—2. El P. Bartolomé de Medina, dominico, propone claramente la cuestión del probabilismo en 1577.—3. Suárez y otros teólogos circunscriben y precisan bien los términos del probabilismo.—4. Casi todos los doctores católicos lo aceptan en la primera mitad del siglo XVII.—5. Opiniones laxas que asoman en la Iglesia por entonces.—6 El año 1656 el Capítulo General de los Dominicos manda a sus religiosos defender el probabiliorismo y al mismo tiempo Pascal empieza a publicar sus *Cartas Provinciales*.—7. Posición del probabilismo atacado dentro de la Iglesia por los dominicos y fuera por los jansenistas.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las obras teológicas de los escritores citados en el texto.

1. Hasta fines del siglo XVI tuvieron menos importancia entre los católicos las controversias morales. En los primeros siglos de la Iglesia, como brotaron tantas herejías por todos lados, los Santos Padres atendieron principalmente a la defensa del dogma, y dedicaron sus libros a refutar los sofismas de los herejes y a establecer con la claridad posible las doctrinas que forman el tesoro de la revelación. Es verdad que sembraron admirables sentencias morales en sus escritos, sentencias que el asceta y orador moderno recogen con amor y explotan con habilidad; pero eso lo hicieron, o en sermones al pueblo, o en cartas familiares, o en otros escritos cortos que no tienen carácter científico. Los cánones de la Iglesia tampoco se explayaron mucho en las materias morales. Solamente determinaron algunos principios ciertos, sobre los cuales nunca se suscitaron dudas de consideración. Los Concilios se reunían al principio, como todos saben, para condenar los herejías que perturbaban la paz de la Iglesia, para precisar la expresión de los dogmas católicos y para sosegar las re-

voluciones intestinas que ordinariamente acompañaban a los errores dogmáticos. Si después, en la Edad Media, se juntaron Concilios con designios morales, era para corregir los abusos y vicios conocidos, como la incontinencia y simonía del clero, no para discutir teorías o para sutilizar sobre casos de conciencia.

Cuando después apareció la teología católica formando un cuerpo de doctrina, se daba la preferencia a las cuestiones dogmáticas y aunque también se discutían los principios morales; pero nunca se descendió a estas consideraciones minuciosas de los casos concretos, que forman el carácter de los teólogos llamados *moralistas* o *casuistas*. Estos florecieron principalmente en el siglo XVII. En los tiempos anteriores, los teólogos, siguiendo el ejemplo de Santo Tomás, incluían la moral en el cuerpo de la teología y se detenían más bien en establecer los principios que en aplicarlos a los casos particulares. Siendo tal la condición de la teología en aquellos siglos, no es maravilla que llamase tan poco la atención esta materia de la probabilidad, que es esencialmente práctica. Es verdad que se disputaba sobre la probabilidad de algunas opiniones; es verdad que se las aplicaba inconscientemente los sistemas de probabilidad; pero por entonces no se planteó de propósito el grave problema que tanto ha interesado a los teólogos en los últimos tres siglos de la Iglesia.

2. El primero en exponer claramente la cuestión del probabilismo fué el P. Bartolomé de Medina, de la Orden de Predicadores, maestro muy conocido de teología en la Universidad de Salamanca. El año 1577, comentando la *Prima-Secundae* de Santo Tomás en la cuestión 19, artículo 6.°, escribe estas palabras: «En este punto brota una grave cuestión: Si estamos obligados a seguir la opinión más probable, dejando la probable, o si basta seguir simplemente la opinión probable.» Propuesta la duda, apunta algunos argumentos en favor de la primera opinión y aduce varias palabras de Soto, Silvestre, Conrado y Cayetano, que parecen persuadir el uso de la opinión más probable. Empero, después prosigue por cuenta propia de este modo:

Ciertamente esos argumentos parecen muy buenos, pero yo creo que si la opinión es probable, es lícito seguirla, aunque la opinión contraria sea más probable. Porque en lo especulativo, aquella opinión es probable que podemos seguir sin peligro de error y engaño; luego en la práctica opinión probable será la que podemos seguir sin peligro de pecado. Además, la opinión proba-

ble recibe este nombre de ***probable*** porque la podemos seguir sin reprensión ni vituperio. Luego envuelve contradicción eso de que sea probable y de que no la podamos seguir. Pruébase el antecedente. Una opinión no se llama probable porque se aduzcan en su favor razones aparentes o porque tenga algunos fautores y defensores, porque de ese modo todos los errores serían opiniones probables; sino una opinión es probable, cuando la defienden hombres sabios y la confirman excelentes argumentos, a los cuales no es improbable seguir. En tercer lugar, la opinión probable es conforme a la recta razón y a la estimación de los hombres prudentes y doctos. Luego seguirla no será pecado. La consecuencia es evidente, y se prueba el antecedente, porque si es contra la razón, la opinión no será probable, sino error manifiesto. Pero objetarás que puede ser conforme con la recta razón, pero, sin embargo, como la opinión más probable es más conforme y segura, estamos obligados a seguirla. A esto respondo que nadie está obligado a lo mejor y más perfecto. Más perfecto es guardar virginidad que ser casado, y ser religioso que ser rico, y, sin embargo, nadie está obligado a observar estos consejos más perfectos« (1).

---

(1) «Sed ex hoc nascitur magna quaestio. Utrum teneamur sequi opinionem probabiliorem, relicta probabili; an satis sit sequi opinionem probabilem.» (Siguen los argumentos en favor de lo primero.) «Certe argumenta videntur optima, sed mihi videtur, quod si est opinio probabilis, licitum est eam sequi, licet opposita probabilior sit. Nam opinio probabilis in speculativis ea est, quam possumus sequi sine periculo erroris et deceptionis; ergo opinio probabilis in practicis ea est, quam possumus sequi sine periculo peccandi. Secundo: opinio probabilis ex eo dicitur probabilis, quod possumus eam sequi sine reprehensione et vituperatione; ergo implicat contradictionem quod sit probabilis, et quod non possimus eam licite sequi. Antecedens probatur. Nam opinio non dicitur probabilis ex eo quod in ejus favorem adducantur rationes apparentes, et quod habeat assertores et defensores; nam isto pacto omnes errores essent opiniones probabiles, sed ea opinio probabilis est, quam asserunt viri sapientes et confirmant optima argumenta, quae sequi nihil improbabile est. Tertio: opinio probabilis est conformis rectae rationi et existimationi virorum prudentum et sapientum. Ergo eam sequi non est peccatum. Consequentia evidens est et probatur antecedens. Nam si est contra rationem, opinio non est probabilis, sed error manifestarius. Sed dices, esse quidem rectae rationi conformem, tamen, quia opinio probabilior est conformior et securior, obligamur eam sequi. Contra est argumentum. Nam nemo obligatur ad id quod melius et perfectius est. Perfectius est esse virginem, quam esse uxoratum, esse religiosum quam esse divitem; sed nemo ad illa perfe-

En estas palabras se ve con bastante claridad la teoría general del probabilismo puesto frente a frente del probabiliorismo. Sin embargo, notan los autores que no estuvo el P. Medina tan acertado al definir el campo, digámoslo así, en que tienen aplicación las teorías del probabilismo. En efecto, poco antes de las palabras citadas propone la duda de si será lícito servirse de la probabilidad en la administración de los sacramentos, si será lícito usar de materias o de formas probables, y establece sin miedo que tal probabilidad tiene aplicación en estos casos. «En todos los negocios, dice, aun entre los de mayor momento y que envuelven una injuria de tercero, es lícito seguir las opiniones probables. Luego también será lícito seguirlas en la materia de los sacramentos.» A pesar de esta afirmación tan rotunda, sin embargo, llegando después a las consecuencias, el P. Medina recoge velas y establece que sólo debe usarse de materia probable en los sacramentos cuando urge la necesidad y lo impone alguna evidente utilidad. «Cuando la necesidad, dice, o la utilidad no obliguen al ministro a usar formas y materias de los sacramentos según la opinión probable, si deja la materia cierta, es pecado mortal; pero si hay o necesidad o grande utilidad y no puede obtenerse materia segura, no cometerá ningún pecado» (1). Por este párrafo se ve, que el teólogo dominico dejó en pie algunas dudas en esta materia y no precisó bien los límites dentro de los cuales tiene aplicación la probabilidad.

3. Esto lo hicieron los teólogos que poco después escribieron sobre esta materia. El más ilustre de la Compañía, el Eximio Doctor Francisco Suárez, hubo de tratar esta cuestión, comentando la *Prima-Secundae* de Santo Tomás. En el tratado sobre la

etiora obligatur.» *Expositio in Primam-Secundae Angélici Doctori D. Thomae Aquinatis*, Quaest. XIX, art. 6.

(1) «Magna est controversia, quando sunt opiniones de materiis et formis Sacramentorum, utrum liceat adhibere materias et formas secundum opiniones probabiles. Sunt enim viri doctissimi, qui tenent hoc numquam licere. (Apunta algunos argumentos y luego sigue.) Nihilominus tamen haec sententia non mihi videtur vera; nam in omnibus negotiis, etiam magni momenti, et in maximam injuriam tertii, licitum est sequi opiniones probabiles; ergo etiam in materia Sacramentorum...»

«Quando necessitas aut utilitas non premit ministrum, ut adhibeat formas aut materias secundum opiniones probabiles, si relinquit certas, est peccatum mortale. Sed si est necessitas aut magna utilitas, ut si materia indubitata non inveniatur, nullum est peccatum.» *Ibid.*

bondad y malicia de los actos humanos, disputa 12, sección 6, expone con toda claridad la teoría del probabilismo y determina los casos en que tiene recta aplicación. Primero declara que nadie debe proceder a obrar sin haber formado dictamen práctico cierto sobre la bondad de la acción. Asienta después que se requiere una opinión verdaderamente probable, para que se pueda llegar a formar bien la conciencia; pero la dificultad está, prosigue después, en determinar qué debe hacerse cuando se presentan opiniones igualmente probables o cuando una es más probable que la otra. Tras esto apunta las opiniones que hasta entonces se habían defendido sobre el caso. La primera es la del Padre Medina, que afirma ser siempre lícito seguir la opinión probable, abandonando otra que sea más probable. La segunda teoría, enteramente contraria, pretende que siempre se ha de preferir lo cierto a lo probable y lo más probable a lo menos probable. Insinúa los fundamentos en que estos autores se apoyan, y, por fin, expone brevísimamente la tercera sentencia, según la cual siempre se ha de seguir la opinión más segura (esto es, la favorable a la ley), sea probable, sea más probable.

Indicadas las opiniones y apuntados los argumentos principales en que se fundan, procede Suárez a establecer su doctrina: y distingue entre las opiniones que versan sobre el derecho mismo y se refieren a la honestidad de la acción y las opiniones que tratan sobre las cosas mismas *(versantur circa res ipsas)*. En cuanto a las primeras, afirma resueltamente el Doctor Eximio, que cuando es probable la opinión de que una acción no es mala, puede uno formarse la conciencia práctica cierta, siguiendo aquella opinión especulativa. En pro de esta opinión aduce principalmente aquel principio, que tan firmemente defendió y desarrolló después S. Alfonso de Ligorio y consiste en asentar, que cuando hay razón probable de que no existe una ley que prohiba o mande una acción, en tal caso esa ley no está suficientemente propuesta ni promulgada a los hombres, y, por consiguiente, no induce ninguna obligación (1).

Declarado este punto, explica Suárez su opinión sobre el se-

(1) «Existimo illam rationem sufficientem: quia quamdiu est judicium probabile, quod nulla lex sit prohibens, vel praecipiens actionem, talis lex non est sufficienter proposita, vel promulgata homini. Vnde cum obligatio legis sit ex se onerosa, et quodammodo odiosa, non urget, donec certius de illa constet.» *De bonitate et malitia humanorum actuum*, Disp. XII, sect. 6

gundo. ¿Qué debemos hacer cuando la probabilidad se refiere a la objetiva realidad de las cosas? Entonces, dice el Eximio Doctor, cuando, o por justicia o por caridad estamos obligados a evitar el daño o la incomodidad que trae consigo la cosa, cuando debemos evitar el peligro de ello, estamos obligados a dejar la opinión probable y atenernos a lo cierto, o por lo menos a lo más probable que podamos adoptar. En confirmación de esto aduce el ejemplo del médico, que está obligado a emplear la medicina cierta, dejando la dudosa, y lo confirma con el caso de los sacramentos, en los cuales estamos obligados a evitar probabilidades y proceder siempre sobre seguro, procurando la materia y forma ciertas que nos preserven de todo peligro de nulidad (1). No diremos que el P. Suárez haya determinado todos los puntos que después se tocaron en la grave controversia del probabilismo. No refuta, como era natural, los muchos textos de la Sagrada Escritura y del derecho canónico que después se trajeron a colación, para derribar en tierra la teoría probabilista. Pero en la breve sección que hemos indicado aparece justamente definido el carácter y los límites del probabilismo. La doctrina de Suárez fué seguida generalmente por los autores de la Compañía, y ha dado motivo modernamente al Cardenal D'Annibale para afirmar, que los Padres de la Compañía de Jesús no fueron los autores, sino los moderadores del verdadero probabilismo (2).

4. Precisados entre los teólogos los términos y la aplicación de esta teoría, fué al instante seguida por la generalidad de ellos, pero sin que al pronto se le diera mucha importancia. Mirábase esta cuestión, no según se hace en nuestros días, como el sistema moral que da la clave para explicar innumerables casos particulares y que caracteriza la escuela o la opinión de los moralistas. En aquellos tiempos era no más que una opinión particular, cuya explicación se despachaba en tres o cuatro páginas. Es de advertir que los primeros teólogos que nos hablan de probabilismo, aunque sin darle todavía este nombre, afirman resueltamente

(1) *Ibid.*

(2) «Scilicet B. Medina docuerat opiniones probabiles nos sequi posse *in omnibus negotiis.* Hoc Suaresio merito displicuit; et probabilismum ad eas sententias limitavit, in quibus *de solo licito vel illicito* agitur... Ex quo liceat obiter animadvertere, Patres Societatis Iesu probabilismi non auctores, ceu quidam commenti sunt, sed moderatores fuisse.» *Summula Theologiae moralis*, t. I, n. 8 et sqq.

que esa era la opinión común en las escuelas. El P. Vázquez, que escribía a fines del siglo XVI, tocando este punto, dice estas palabras: «Me parece verdadera la opinión que sigue Bartolomé de Medina, y que ya mucho antes que él fué común en las escuelas» (1). Y luego declara brevemente la opinión del probabilismo tal como la había expuesto el teólogo dominico. El mismo Suárez, en el tomo IV, *De Religione*, a propósito de otra doctrina, estampa esta confesión, que debemos recoger: «Según la *doctrina común*, es lícito, prácticamente, seguir una opinión probable acerca de la honestidad del acto, abandonando otra opinión más probable» (2). Pocos años después, el célebre moralista Fernando Castropalao llamaba *communis sententia* al probabilismo, expuesto según lo hemos presentado (3). Tan general se fué haciendo entre los teólogos la teoría probabilista, que el P. Esparza, en la segunda mitad del siglo XVII, afirma con resolución que para un probabiliorista podrían presentarse diez probabilistas. En 1668 el P. Antonio Terillo, inglés, que enseñaba teología moral en Lieja, en su célebre obra «*Fundamentum totius theologiae moralis seu tractatus de conscientia probabili*» (quaest. 22), refiere los autores que defienden el probabilismo. Llegan, según él, a ciento cincuenta, aunque hay motivos para dudar de que algunos de los autores citados sean probabilistas.

Pero, dejando otras autoridades, nadie podrá decirnos mejor que el P. Tirso González, la gran boga que alcanzó el probabilismo en la primera mitad del siglo XVII. Este autor, que fué, como veremos, acérrimo impugnador del probabilismo, tenía preparado para la imprenta un escrito muy extenso, que intituló: «*Opusculum historico-theologicum de ortu et origine probabilismi*». Tratando la cuestión histórica, divide como en tres épocas o estadios el curso del probabilismo. La primera época se extiende desde 1577 hasta el Papa Alejandro VII, en 1655. La segunda corre desde 1655 hasta la condenación de las 65 proposiciones por Inocencio XI, en 1679. La tercera, por fin, abraza el espacio desde este año hasta 1700, en que escribía el autor. Discurriendo sobre la gran celebridad que adquirió el probabilismo en la primera época, dice así el P. Tirso González: «En el primer estadio, desde

(1) *Comm. in 1-2.ae* Disp. 62, c. 4, n. 14.
(2) *De religione*, t. IV, trac. 9, l. 4, c. 15, n. 21.
(3) *Oper. mor.*, tract. I, disp. 1, punct. 2, n. 2.

el año 1578 u 80, cuando el maestro Bartolomé de Medina publicó sus Comentarios sobre la *Prima-Secundae*, en los cuales defendió con especiosos argumentos el probabilismo, esta doctrina penetró en las más célebres universidades del orbe católico, en la de París, en la de Salamanca, en la de Lovaina, en la de Alcalá y en otras. Penetró en todas las Ordenes religiosas, en las cuales se hallaron autores que discurrieron sobre esta cuestión refleja del uso de los probables, y en ese tiempo inundó tres meritísimas escuelas, cuales son la tomística, la escotística y la de la Compañía de Jesús, y de tal modo las inundó, que aun cuando sea mucha verdad, que esa doctrina nueva del uso lícito de la opinión probable menos segura en concurso con la más probable y más segura, que nació en la Iglesia a fines del siglo XVI, era contraria al Angélico Doctor Santo Tomás y al Doctor Sutil Escoto, como yo lo demuestro en mi tratado *De recto usu opinionum probabilium*, sin embargo, no se hallará un tomista posterior a Bartolomé de Medina, que antes de Julio Mercoro exija para el uso de una opinión probable menos segura que afirme la licitud de la acción, el exceso de probabilidad, sino que todos en aquel tiempo siguieron al P. Medina» (1).

5. Mientras de este modo caminaba triunfante el probabilismo en la primera mitad del siglo XVII, empezó a dar cuidado en la Iglesia un fenómeno muy natural y que pudo tener en la práctica perniciosas consecuencias. Tal fué la aparición de opiniones

(1) «In primo statu ab anno 1578 vel 1580 quo M. Bartolomaeus typis mandavit suam 1.ae 2.ae in qua speciosis argumentis probabilismum stabilivit, doctrina illa penetravit in celebriores orbis catholici universitates, in Parisiensem, Salmanticensem, Lovaniensem, Complutensem et alias, penetravit in omnes familias religiosas, in quibus inventi sunt auctores, qui hanc quaestionem reflexam de usu opinionum probabilium attingerent; et hoc tempore inundavit tres florentissimas scholas, nimirum scholam thomisticam, scholam scotistarum et scholam Societatis Iesu, et ita inundavit, ut quamvis verissimum sit, illam novam doctrinam de usu licito opinionis probabilis minus tutae in occursu probabilioris et tutioris, quae nata est in Ecclesia vergente jam ad finem saeculo XVI, esse contra Angelicum Doctorem D. Thomam, et contra Doctorem Subtilem Scotum, ut ostendo in meo tractatu *De recto usu opinionum probabilium (Diss.* 9 *et Diss.* 13, § 7, n. 53-61)... nihilominus non invenietur thomista Bartholomaeo Medina recentior, qui ante Julium Mercorum requirat ad usum licitum opinionis minus tutae, affirmantis aliquam actionem esse licitam, majorem probabilitatum, sed omnes illo tempore intermedio Medinam secuti sunt.» (*De ortu et origine Probabilismi* sect. XIX, pág. 137.) Roma, Bibl. Casanatense, Mss. 1361.

laxas, que se fueron notando en varios autores de aquel tiempo. Cultivándose con tanto ardor la ciencia moral y desmenuzándose hasta lo infinito los casos particulares, donde no era tan clara la aplicación de la ley, es fácil de suponer que entre tantos ingenios y entre criterios tan varios, no había de haber siempre el deseado acierto en las resoluciones morales. Por parte de la Compañía observamos que desde el principio del siglo XVII los Padres Generales y las Congregaciones señalan con mucha energía el peligro de las opiniones laxas y mandan con severidad apartarse de ellas. Recuérdese el precepto gravísimo que impuso el P. Aquaviva en 1612, prohibiendo defender podía darse parvidad de materia en los pecados de lujuria. Cinco años después hallamos una nueva ordenación del P. Vitelleschi, encargando que se guarden los Nuestros, de defender algunas opiniones con aquel pretexto de que no faltan autores que las defiendan, de que es probable, de que puede uno apoyarlas, etc. Recomiéndales que se atengan a las opiniones más seguras y sigan el camino señalado por los más insignes doctores (1). En 1851 el P. Francisco Piccolomini, cuando extendió la ordenación para los estudios superiores, afirma al principio que se ha movido a dar esta regla, por las quejas que han llegado de las provincias contra el desorden que hay en los estudios y contra la libertad de opinar que muestran algunos profesores. «Hay quejas, dice, de que los maestros, dejándose llevar de excesiva libertad en las opiniones, sacan a luz sentencias nuevas o renuevan otras ya anticuadas y las presentan de nuevo en nuestras escuelas» (2).

Más significativo que el decreto del P. Piccolomini es un hecho que leemos en las actas de la Congregación general X celebrada el año 1652. Propúsose, como otras veces, un interrogatorio sobre las cualidades que debía tener el que fuese elegido General de la Compañía. Pues bien, una de estas cualidades la expresaba así el interrogatorio: «Si se cree que el elegido será muy aficionado a los estudios de las letras, reprimiendo eficazmente... a los nuestros, para que no introduzcan con tanta libertad opiniones nuevas y extravagantes en la filosofía y en la teología, y para

(1) Ha sido publicada por Concina *Storia del Probabilismo*, I, 23.

(2) «Non defuerunt querelae... quod nimiae libertati opinandi indulgentes sectarentur passim, aut etiam producerent sententias novas, vel certe obsoletas antiquatasque revocarent e tenebris ad nostras scholas.» *Ordinatis pro studiis superioribus*, n. 1.

que no sean tan laxos en las opiniones morales con deshonra de estas ciencias y con ofensión de la conciencia de los extraños» (1). Fué elegido General en esta Congregación el P. Alejandro Gottifredi, y muerto este Padre a las pocas semanas, la misma Congregación eligió al P. Goswino Nickel, alemán.

Desde luego advertimos que uno de los primeros cuidados del recién elegido fué el reprimir en nuestros maestros la libertad de admitir opiniones laxas. Escribió una carta grave sobre este punto el 4 de Julio de 1654, y tres años después repitió las mismas ideas en otra, de la cual presentaremos a nuestros lectores un breve fragmento. «Apenas hay, dice, en nuestros días ningún argumento en que más libremente triunfen los jansenistas y otros impugnadores nuestros, como este de las opiniones laxas, creyendo que les presentamos anchísimo campo para reprendernos y para deshonrarnos a los ojos del pueblo... No demos ninguna ocasión a los que quieren buscarla contra nosotros... Por lo cual deseo ardientemente y suplico a todos en el Señor, que por el afecto con que todos desean el feliz progreso de la Compañía, procuren una cosa de la cual él depende mucho. Dicen nuestros adversarios, que los Doctores de la Compañía, entregándose demasiado a las especulaciones humanas, no miran bastante por la salud de los fieles, que nos apartamos mucho de la severidad celebrada de nuestros mayores en dirigir las conciencias, que abrimos la puerta a los vicios, que corrompemos las costumbres, porque, con el deseo de agradar a los penitentes, hacemos probables y lícitas muchas cosas que antes se tenían por ilícitas, principalmente en las materias del duelo, del homicidio, de la calumnia, la usura, de la simonía y otras semejantes. Nos aplican aquel dicho de Isaías: Habrá hombres que beatifiquen a este pueblo, seduciéndolo y que se beatifiquen a sí mismos en el precipicio.

Consiguientemente a esto, dicen que muchos hombres de conciencia timorata no se atreven a confiarnos la dirección de sus

(1) «An futurus credatur bene affectus erga studia litterarum, promovendo modis omnibus litteras humaniores et linguarum, graecae praesertim et hebraicae, studium, neque permittendo in collegiis nostris scholas inferiores doceri nisi per nostros; nostros vero efficaciter compescendo ne tanta libertate in philosophiam et theologiam novas et exoticas opiniones inducant, laxique adeo sint in opinando circa res morales, cum harum disciplinarum dedecore, conscientiae et externorum offensione.» *De rebus Cong. gen. IX et X.*

conciencias, porque quieren más bien médicos saludablemente severos que peligrosamente blandos» (1).

Estos avisos tan repetidos por nuestros Generales y en términos, como se ve, tan enérgicos, dan a entender que realmente había alguna necesidad de contener la libertad de los ingenios y de evitar el peligro de la relajación. Sin embargo, recorriendo los moralistas de la primera mitad del siglo XVII hallamos que los jesuítas erraron menos, tal vez, que los de otras religiones. Apareció, es verdad, el P. Escobar sosteniendo una proposición condenada después por la Iglesia; se notó excesiva blandura en el P. Tamburini, pero los yerros de este Padre no aparecieron hasta 1654. Por estos años, los dos teólogos que dieron más que hablar en la Iglesia, por su anchura de opiniones, fueron el siciliano Antonino Diana, teatino, y el famoso cisterciense Juan Caramuel, a quien llama San Ligorio el príncipe de los laxistas.

6. Mientras de este modo hervía una extraordinaria actividad literaria en el campo de la teología moral, en un mismo año ocurrieron dos hechos importantes que cambiaron bastante la posición del probabilismo que parecía asegurada hasta entonces. En 1656 reunióse en Roma el Capítulo General de la Orden de Predicadores. Con esta ocasión el Papa Alejandro VII, que ocupaba la Silla de San Pedro desde 1655, dirigió una grave amonestación a los Padres reunidos, y la vamos a referir con las expresiones de que se sirve el P. Tirso González, quien las toma, según el mismo dice, del P. Fray Vicente Barón, uno de los que formaban

(1) «Enimvero vix ullum hodie argumentum est, in quo licentius exultent jansenistae et alii obtrectatores nostri, putantes sibi amplam hinc suppeditari segetem carpendi nos et apud populum traducendi... Ne demus occasionem iis qui volunt occasionem... Quocirca vehementer cupio, atque adeo omnes obsecro in Domino, ut quo affectu feruntur singuli erga felicem progressum nostrae Societatis, eodem amplectantur etiam hoc, a quo ille plurimum dependet. Dicunt adversarii, doctores nostros, dum nimium tribuunt humanae speculationi, non satis consulere fidelium pietati, recedere nos multum a laudata severitate majorum nostrorum in dirigendis conscientiis, laxare viam vitiis, corrumpere mores, dum studio placendi poenitentibus, multa facimus probabilia et licita, quae olim ut illicita audiebant, et nominatim in materiis de duello, de homicidio, de calumnia, usura, simonia, et sic de aliis. Jactant in nos illud Isaiae: *Erunt qui beatificant populum istum seducentes et qui beatificantur praecipitati.* Et hinc non paucos ajunt timoratae conscientiae viros non audere concredere suas conscientias nobis, quos tamquam medicos mallent salubriter severos, quam periculose blandos.» Madrid, Arch. hist. nac. *Jesuitas*, leg. 254. Nickel a los Provinciales, 12 Mayo 1657.

el Capítulo General. Hizo, pues, saber el Sumo Pontífice a los Padres congregados, que estaba gravemente afligido por la aparición de tantas nuevas opiniones en la teología moral, opiniones que enervaban la severidad evangélica y alucinaban a las conciencias con grave peligro de la salvación de las almas. Por esto deseaba él que los teólogos dominicos adoptasen algún remedio para esta enfermedad que continuamente iba minando a la Iglesia, y que procurasen, mediante la sana y segura doctrina de Santo Tomás, poner como un cauterio a la licencia de costumbres y de opiniones que iba creciendo de día en día (1). A este deseo manifestado por el Sumo Pontífice, procuraron, naturalmente, corresponder los Padres dominicos, y después de algunas deliberaciones redactaron el siguiente decreto: «Guárdense todos los religiosos de toda manía de opiniones exóticas, que no concuerden bien con la letra de Santo Tomás, sobre todo en las materias morales, donde se trata más de cerca sobre la salud y seguridad de las almas. En estos puntos procuren con todo cuidado evitar las opiniones laxas, nuevas y poco seguras y absténganse de las paradojas y de los monstruos de las recientes opiniones o problemas, que más sirven para la vanidad y peligrosa ostentación que para la verdad. Finalmente, esfuércense no solamente en adherirse en todo a la sana doctrina de nuestro Angélico Doctor, que la trasladó de las limpias y corrientes fuentes de los Santos Padres al cauce clarísimo de sus obras, sino que se acostumbren también a la expresión y modo de hablar propio suyo, de suerte que, en cuanto sea posible, ni siquieran se aparten del mismo orden de sus palabras, de su estilo y de su énfasis» (2).

---

(1) «Cum sacra Praedicatorum familia anno 1656 congregata esset in Capitulo generali, Summus Pontifex monitum dedit, quo significabatur taedere Suam Sanctitatem tot novarum opinionum hoc saeculo in theologiam moralem inductarum, quibus disciplina evangelica resolvitur et conscientiis cum gravi animarum pernicie illuditur, et se maxime velle a theologis Dominicanis in Ecclesiae hoc morbo occulto laborantis remedium opus parari ex saniori et tuta S. Thomae doctrina, quo haec morum et opinionum licentia, quae in dies grassatur, quasi cauterio cohiberetur. Ita refert Vincentius Baronius in epistola ad R. Fr. Joannem Baptistam Marinum, Generalem Ordinis, qui illi Capitulo praesedit, cui ipse Baronius interfuit.» *De ortu et origine Probabilismi*, p. 169. Roma. Bibl. Casanatense, Mss. 1361.

(2) «Caveant ab omni pruritu exoticarum minusque cum littera S. Thomae cohaerentium opinionum, *praecipue vero in moralibus*, ubi pressius de salute ac indemnitate animarum agitur. Porro in his studeant omni cautela evitare

En este decreto no se menciona expresamente, como ve el lector, ni el probabilismo ni el probabiliorismo. Sin embargo, por lo que luego nos refiere el P. Tirso del mismo Fray Vicente Barón, conocemos que con el nombre de estas *opiniones recientes o problemas*, debieron entender los presentes la teoría del probabilismo. Porque desde entonces los dominicos, todos a una, se declararon favorables al sistema de probabiliorismo. Cuenta, en efecto, el P. Tirso González que Fray Vicente Barón, volviendo del Capítulo General y pasando por Mantua, leyó la obra de Fray Julio Mercoro, inquisidor en aquella ciudad, contra el sistema del probabilismo, y desde luego escribió una carta sumamente laudatoria al P. General, en que le decía estas palabras: «Creo que esta obra debe recomendarse y que será aceptísima a V. Reverendísima Paternidad, porque el autor, como con intuición profética, parece que cumplió de antemano los deseos que V. P. nos mostró en el último Capítulo General y que se adelantó al precepto o consejo del Sumo Pontífice promulgado en él y comunicado después a los teólogos tomistas y definidores que están derramados por el mundo» (1). Por estas palabras se entiende que los deseos manifestados en el Capítulo General y las órdenes comunicadas a los teólogos era el defender lo que en aquel libro defendía el P. Mercoro, esto es, el sistema del probabiliorismo.

Mientras dentro de la Iglesia se formaba este nuevo escuadrón contra la teoría del probabilismo, nacía fuera otra impugnación que había de ser en cierto modo más grave. El 23 de Enero del mismo año 1656, salió a luz clandestinamente la primera de las célebres *Cartas provinciales* que fué publicando el jansenis-

---

opiniones laxas, novas ac parum tutas, abstineantque a paradoxis ac *monstris recentium placitorum seu problematum,* quae magis vanitati ac periculosae ostentationi militant, quam veritati. Denique satagant non tantum fidelissime in omnibus adhaerescere sanae doctrinae nostri Angelici Praeceptoris, quam ille ex limpidis et incorruptis SS. Patrum fontibus integerrime in alveos suorum operum corrivavit, verum etiam assuescere propriae ipsius phrasi et modo loquendi, ita quod, quantum fieri potest, ne quidem ab ipso verborum ejus ordine, stilo, emphasi, longius discedatur.» Concina, *Storia del Probabilismo*, I, 394.

(1) «Hoc praecipue nomine commendandum opus sentio, nec dubito V.ae R.mae Paternitati fore acceptissimum, quod auctor, quasi praesaga mente videatur vestra vota in Capitulo ultimo generali nobis aperta in antecessum cumulate implevisse, et praeoccupase Summi Pontificis praeceptum aut consilium eodem loco evulgatum, et theologis thomistis, quotquot sunt in orbe christiano ac definitoribus referendum.» Tirso Gonzalez, *ubi supra.*

ta Blas Pascal en todo el año 1656 y a principios del 57. El primer intento de estas cartas parece haber sido defender al patriarca de los jansenistas, Antonio Arnaldo, contra la condenación que la Sorbona estaba para hacer de sus doctrinas. Pero desde la carta cuarta hasta la última, que es la décima octava, el asunto casi total de estos escritos fué el satirizar a la Compañía de Jesús, impugnando sobre todo la *relajada moral* de los jesuítas. Pascal no era teólogo; había estudiado profundamente las ciencias matemáticas y físicas, pero era un verdadero profano en el campo de la teología. Lo único que parece haber leído de nuestros teólogos fué la obra breve del P. Escobar. Para suplir su pobrísima erudición, le suministraron textos teológicos sus amigos Arnaldo, Sacy, Nicole y otros jansenistas. Con estos elementos, que Pascal componía y descomponía, truncaba y falseaba sin ningún escrúpulo, fué componiendo aquella serie de cartas que tanta boga alcanzaron entonces y que son todavía el libelo infamatorio más célebre que se ha escrito contra la Compañía de Jesús. El estilo picante y animado, la prosa fácil, corriente y amena, tal como hasta entonces apenas se había visto en francés, y, sobre todo, la malicia de burlarse de cosas sagradas y de personas respetables, hacía que el escrito fuese leído con singular placer por ese público ligero y divertido que siempre abunda en las grandes ciudades. Juntándose la amenidad del estilo con la curiosidad malsana que despierta siempre el escándalo, el libro obtuvo un éxito literario como pocos en el siglo XVII. Desde entonces la *moral relajada* vino a convertirse en una imputación, digámoslo así, clásica contra los jesuítas, y hasta los hombres encenagados en todos los vicios, los mayores monstruos de la revolución moderna, de vez en cuando disparan sus dardos farisaicos contra los jesuítas, repitiendo las ideas que aprendieron de Pascal. La Iglesia prohibió las *Cartas provinciales* por decreto de la Congregación del Santo Oficio el 6 de Setiembre de 1657 (1).

7. Desde este año 1656 la posición del probabilismo en la Iglesia vino a ser un tanto dificultosa. Combatíanle incesantemente los jansenistas, y al mismo tiempo lo impugnaban con más o menos eficacia la mayoría de los dominicos. Las proposiciones

---

(1) Véase en los Indices de libros prohibidos el artículo *Montalte, Louis de*, seudónimo con que salieron a luz las Cartas.

condenadas por Alejandro VII en 1665, entre las cuales algunas se referían al laxismo, dieron nuevas armas a los enemigos de los probabilistas para impugnar con mayor brío la teoría que ellos juzgaban identificarse con el laxismo reprobado por la Iglesia. Hubo por entonces una eflorescencia literaria muy notable, así en el campo católico como en el jansenista. Tratados extensos de moral, libros particulares sobre algunas de sus secciones, memoriales y respuestas, declaraciones, explicaciones y hasta libelos más o menos envenenados se lanzaban a la publicidad, con detrimento muchas veces de la caridad y de vez en cuando hasta de la misma ortodoxia. La Iglesia se vió obligada a condenar, no solamente los libros jansenistas, sino también algunos redactados por católicos y por religiosos, porque sus autores no supieron mantenerse dentro de los justos límites de la razón.

Entre estos libros que alcanzaron poco envidiable celebridad, debemos mencionar dos redactados por jesuítas españoles. El año 1646 había visto la luz pública en España con el seudónimo de Gregorio de Esclapés, un *Manifiesto a los fieles de las doctrinas perversas que enseñan, difunden y practican universalmente los jesuítas.* Contra este libelo disparó otro el P. Mateo de Moya, con el seudónimo de Juan del Aguila, intitulado *Ládreme el perro y no me muerda.* Respondió al P. Moya otro dominico, con un libelo intitulado: *Teatro jesuítico. Discurso de las saludables y seguras doctrinas necesarias a los príncipes y señores de la tierra.* Fué impreso en Coimbra el año 1654 a nombre de Francisco de la Piedad. Deseando refutar esta obra, dió a luz el P. Moya en 1657 y en Palermo, adonde había pasado como confesor del Virrey de Sicilia, un breve opúsculo que le había de dar deplorable nombradía. Intitulábase *Adversus quorumdam expostulationes contra nonnullas jesuitarum opiniones morales. Auctore Amaedeo Guimenio* (1). En este opúsculo procuraba excusar Moya a los autores jesuítas, unas veces negando que hubieran enseñado las proposiciones que se les imputaban, otras pretendiendo que eran opiniones de dominicos, otras, en fin, y esto era lo peor del libro, esforzándose en excusar y dar por buenas, siendo así que pecaban de excesivamente laxas.

Fué sometido este libro a la censura de la Sorbona en París.

(1) Véase a Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas....* t. III, n. 3.701.

y este respetable cuerpo redactó una condenación del libro de Moya; pero en esta censura se cometió el yerro de impugnar la infalibilidad pontificia, que Moya defendía accidentalmente en su obra. Transmitidos a Roma el opúsculo y la censura sorbónica, el Papa Alejandro VII juzgó que ambas obras merecían la prohibición. No pudo tolerar la reprobación formal hecha por los parisienses de la infalibilidad pontificia, y por eso anuló la censura de París, pero también juzgó que debía condenarse el libro de Moya, y así lo hizo por decreto de 10 de Abril de 1666. En vano el autor, sabiendo que se trataba en Roma de su libro, había redactado un largo memorial en defensa propia; en vano el Cardenal Pallavicino y algunos otros importantes personajes intercedieron por él. Su Santidad mantuvo justamente su sentencia y la obra quedó prohibida. Siete años después la Sagrada Congregación del Santo Oficio renovó la prohibición, en 1675, y como todavía circulasen algunos ejemplares del libro por Europa, el Papa Inocencio XI, por un breve especial de 16 de Setiembre de 1680, condenó expresamente la obra de Moya, mandando arrojar al fuego todos los ejemplares que existiesen (1).

No tuvo tanta resonancia, pero también dió mucho que hablar, el tomo *Statera opinionum benignarum*, escrito por el P. Andrés Mendo, natural de Logroño y que salió a luz en Lyon en 1666. Esta obra, como otras redactadas por casuistas en aquellos tiempos, tiene el defecto de desmenuzar infinitamente los casos y de patrocinar opiniones extravagantes, por lo cual mereció justamente la prohibición de la Iglesia. El nombre del P. Mendo suena hoy solamente en los libros de moral, cuando se mencionan opiniones excéntricas, no cuando se trata de ilustrar o profundizar las materias morales.

No debemos omitir que, con ocasión de las obras mencionadas más arriba, salió a la defensa de la Compañía algunos años después un hijo ilustre de la Orden de Predicadores. Varios enemigos nuestros atribuyeron el libelo *Teatro jesuítico* al Ilustrísimo Sr. D. Fray Alonso de Santo Tomás, Obispo de Málaga, dominico. El noble prelado, que era amigo sincero de la Compañía, creyó necesario poner la verdad en su punto, y el año 1686 publicó, primero en Málaga y luego en Madrid, un opúsculo titulado *Catholica Querimonia*, dirigido a Inocencio XI, en el cual, al

(1) Véase en los Indices de libros prohibidos el artículo *Guimenius*.

mismo tiempo que rechazaba la paternidad del Teatro jesuítico, descubría quiénes eran los verdaderos enemigos de los jesuítas y tributaba insignes elogios a la Compañía de Jesús. Nuestra Congregación general XIII, que se reunió el año siguiente, 1687, determinó en su decreto 14 que se escribiese una cárta al Obispo de Málaga, agradeciéndole en nombre de toda la Congregación la hermosa apología que había hecho de nuestra Orden.

Los desaciertos de Moya, Mendo y algunos otros jesuítas comprometían gravemente la causa del probabilismo, y de paso eran ocasión para que los enemigos de la Iglesia se ensañasen contra la verdadera teología, juzgando que todos los teólogos eran solamente unos recopiladores de extravagancias, que con sus cavilosidades procuraban justificar las ideas laxas y perniciosas. A pesar de estos extravíos, perseveraban los Padres de la Compañía en defender generalmente su sistema del probabilismo, que poco a poco empezó a llamarse en toda la Iglesia el sistema de los jesuítas. En estos años que vamos historiando salieron a luz algunas obras importantes, entre las cuales mencionaremos la del español Antonio Sarasa, nacido en Amberes, y que tiene por título *Ars semper gaudendi ex principiis divinae providentiae et rectae conscientiae deducta*. Mucha más celebridad que este libro alcanzó la obra del P. Antonio Terillo, inglés, que enseñaba teología moral en nuestro colegio de Lieja. Titulábase: *Fundamentum totius Theologiae moralis seu tractatus de conscientia*. Vió la luz pública en 1668 y fué la obra mejor escrita en defensa del probabilismo que hubiera salido hasta entonces al público. No nos detendremos en mencionar otras obras de moral que por entonces se publicaron por una y otra parte. Baste significar la situación en que se hallaba el probabilismo por los años 1660 y 70, defendido enérgicamente por los jesuítas, combatido generalmente por los dominicos y abominado como cosa diabólica por los herejes jansenistas.

CAPÍTULO III

JESUÍTAS PROBABILIORISTAS ANTES DEL P. TIRSO GONZÁLEZ

Sumario: 1. El P. Fernando Rebello.—2. El P. Pablo Comitoli.—El P. Andrés Bianchi.—4. El P. Luis Scildere.—5. El P. Miguel de Elizalde: Hace probabilioristas al Cardenal Pallavicino y al P. Tirso González.—6. Publica fraudulentamente el libro *De Recta Doctrina Morum*.—7. Reprende el P. Oliva a los PP. Tirso y Muniesa porque patrocinan a Elizalde.—8. Obra póstuma de Elizalde.

Fuentes contemporáneas: 1. Las obras teológicas que se citan.—2. Cartas del P. Oliva y del P. Tirso.

1. Ni antes ni después del P. Tirso González se ha dado jamás en la Compañía ley alguna que imponga a los jesuítas el defender el probabilismo. Si todos o casi todos los Nuestros se inclinaron en favor de esta teoría, fué porque juzgaron ser esta la opinión común de todos los teólogos, y porque la creyeron muy a propósito para dirigir rectamente las almas en el tribunal de la penitencia. Sin embargo, no faltaron excepciones a esta regla general, aunque fueron muy pocas. «Se pueden contar por los dedos, dice el Cardenal D'Annibale, los jesuítas que se apartaron del probabilismo» (1). Efectivamente, si nos remitimos a los tiempos que precedieron al P. Tirso, me parece que nos va a sobrar algún dedo de la mano al enumerar los jesuítas partidarios del probabiliorismo.

El primero de la Compañía a quien veo citado como probabiliorista es al P. Fernando Rebello, portugués, que murió por los años de 1611. Tres años antes de morir publicó en Lyon un tomo con este título *Opus de obligationibus Justitiae, Religionis et Charitatis*. He hojeado esta obra y en ninguna parte de ella he visto tratada la cuestión del probabilismo. El P. Tirso, en la introducción de su libro *Fundamentum Theologiae Moralis*, aduce la autoridad del

(1) *Summula theologiae moralis*, t. I, n. 8, nota.

P. Rebello en favor del probabiliorismo; pero pone la cita de un modo tan extraño, que muestra no haber leído el libro del jesuíta portugués. Efectivamente, aduce Tirso el tomo I *De Justitia et Jure*, cuestión 5.ª. Ahora bien; el P. Rebello no publicó sino un tomo, y ese con el título que hemos copiado más arriba (1). Separemos, pues, a este Padre del grupo de jesuítas impugnadores del probabilismo.

2. El segundo de la Compañía que ha sido enumerado entre los probabilioristas es el P. Pablo Comitoli, italiano, y éste dió fundado motivo para que se le tuviera en este concepto. El año 1609 publicó una obra moral con el título *Responsa moralia*. En el libro 5.º y cuestión 15 disputa de propósito sobre la opinión segura que se debe elegir (2) y propone esta cuestión: «Si al investigar y al ejecutar las razones de los cristianos oficios, cuando hay discrepancia en los doctores, será bastante seguir la opinión probable, dejando la más probable» (3). Resueltamente re-

(1) Gustará el lector de conocer el párrafo que escribió el P. Ballerini acerca de Rebello. Helo aquí: «Quis primus Rebellum allegaverit, nescio: eum certe post Nicolium allegat Gonzalez *Introd.* n. 9 dicens: «Tantum abest ut haec doctrina (probabilismi) prodierit a Societate, ut potius e Societate prodierint primi ejus impugnatores. Nam anno 1608 P. Ferdinandus Rebellus tom. 1 *De Justitia et Jure* quaest. 5 in fine oppositam appellat certam, sic diserte pronuntians: «Certum est, neminem salva conscientia sequi posse opinionem, quae minus probabilis esse ab ipso cognoscitur.» Unde hanc imposturam ipse exscripserit (nisi a Nicolio) nescio nec eius puto ipsum auctorem. At impostura est et prodit se ex modo allegandi. Rebellus non habet opus ullum *De Justitia et Jure*, nec habet plures tomos. Unicum autem edidit volumen cum titulo *Opus de Obligationibus Justitiae, Religionis et Charitatis*. Lugduni 1608. Praeterea duas habet partes et prima complectitur libros quatuor, secunda libros duodeviginti et singuli libri dividuntur in quaestiones. Impostura patet ergo ex eo quoque, quod citet quaestionem 5, omittens partem et partis librum: certe quaestiones quintae recurrere debent singulis 22 libris. Ergo ostendit Gonzalez se librum non vidisse, cuius nec scit titulum nec tomos nec partitiones. Reipsa omnes quaestiones quintas inspexi et verba allegata nullibi reperiuntur. Ergo est mera impostura.» *Opus theologicum morale*, t. I, p. 200.

(2) *De tuta opinione eligenda.*

(3) «*Utrum in perdiscendis persequendisque christiani officii rationibus, cum discrepant doctores, sit satis probabilem sequi opinionem, probabiliore relicta.*» Pretende el P. Ballerini (obra citada, t. I, p. 201) que tampoco es probabiliorista el P. Comitoli. Confieso que no me convencen sus razones. Si en otro pasaje que luego alega Ballerini, se muestra Comitoli probabilista, eso quiere decir que no fué consecuente en su doctrina, lo cual ha sucedido y sucede a no pocos autores.

prueba esto segundo y propone cinco argumentos breves para demostrar que en caso de duda debe el hombre inclinarse siempre a la opinión más probable. Estos argumentos no son decisivos ni mucho menos, pero dejan entender que el P. Comitoli se inclinaba al probabiliorismo. Por lo demás, la cuestión está tratada con suma ligereza, sin descender ni con mucho a las prolijas menudencias que después se examinaron para defender uno y otro sistema. Ni establece claramente el estado de la cuestión, ni distingue entre el dictamen especulativo y el práctico, ni precisa los casos en que tiene aplicación el probabilismo, ni su párrafo parece otra cosa que una breve sacudida sobre una opinión incidental, que a los ojos del autor no tiene importancia.

4. Mucho más de propósito acomete la cuestión el P. Andrés Bianchi, italiano, que publicó en 1642 un libro especial con este título: *De opinionum praxi disputatio, Auctore Candido Philalethe genuensi presbytero*». No he visto la primera edición de este libro, pero he podido examinar la segunda, que se publicó en Madrid el año 1645. Es un librito en octavo de 176 páginas, dedicado al marqués Antonio Julio Brignole, embajador de Génova en nuestra corte (1). Divídese la obra en ocho cuestiones, de las cuales la quinta es como el centro de toda la doctrina y se titula: Si es lícito seguir la opinión menos probable, dejando la más probable. Cincuenta y dos páginas dedica el autor a la discusión de este punto y en todas ellas impugna resueltamente el probabilismo. La conclusión que encierra toda la doctrina del autor se puede leer en la página 81, donde establece esta tesis. Debemos decir, que no es lícito abrazar la parte menos probable; abandonando la más probable. Esta obra publicada con nombre fingido debió tener bastante aceptación en Europa y sirvió de bandera a muchos teólogos, para combatir la teoría probabilista.

5. También veo citado como probabiliorista a un padre belga llamado Luis Scildere, profesor en el colegio de Lovaina, el cual publicó en Amberes el año 1664 un libro de moral con este título-

(1) Lleva la obra por delante nada menos que ocho aprobaciones. La octava es del mismo autor y dice así: «Disputationem hanc *De opinionum praxi* accurate perlegi, atque ut probatam doctrinam ac perutilem, publica luce dignam censeo. Ego Andraeas Blancus Soc. Jesu». No es esta la vez primera en que el autor de un libro censura y aprueba con un nombre la obra que publica con otro; pero aunque sean usadas en la república literaria tales travesuras, sentimos verlas empleadas por un hijo de la Compañía.

lo: «*De principiis conscientiae formandae Tractatus sex*». Varias veces le aduce en su favor el P. Tirso González; pero no es cierto que defendera el probabiliorismo, porque nunca establece con claridad el estado de la cuestión, y por el contrario hay pasajes en la obra citada, que nos hacen ver un simple probabilista en el autor. Por ejemplo, en el Tratado 1.º capítulo II, discutiendo esta cuestión: «como podrá bastar la conciencia permitente, para que quien obra según ella no peque, asienta con resolución la siguiente tesis». La conciencia permitente probable que tiene adjunto el temor de admitir pecado mortal, basta para que quien la siga y obre según ella no peque formalmente, con tal que haya incómodo en el seguir la opinión más segura, y se forme un juicio reflejo con certeza, que dicte sin temor, que es lícito y sin pecado el seguir la conciencia probable. Sin embargo no basta esto, cuando no hubiera ese juicio reflejo cierto» (1). A la verdad, si esto no es probabilismo, se parece enteramente a las ideas asentadas por los probabilistas. Es verdad que en algunas ocasiones parece recomendar el P. Scildere que nos inclinemos en caso de duda a la opinión más segura, pero según el contexto, se puede interpretar que trata de la duda en el dictamen práctico, no de la duda en el orden especulativo. Hay, pues, motivo para afirmar, que el P. Scildere no fué probabiliorista, aunque tampoco expresó con claridad la teoría del probabilismo, ni la aplicó en todos los casos en que pudiera seguirse este sistema.

5. Mucho más renombre que los anteriores ha dejado en la historia de la teología moral el P. Miguel de Elizalde. Nació en Echalar, pueblo de Navarra, el 17 de Mayo de 1617 (2). Entró en la Compañía el 1.º de Mayo de 1636 y recorrido el curso de todos los estudios, con fama de aventajado ingenio, hizo la profesión solemne el 1.º de Mayo de 1653. Enseñó gramática un año, como era

---

(1) Conscientia permittens probabilis, quae habet adjunctam formidinem de peccato formali admittendo, sufficit ad hoc, ut eam sequens et juxta illam operans non peccet formaliter, dummodo sit incommodum sequi tutiorem et accedat judicium reflexum certo sine formidine dictans, quod liceat sine peccato sequi conscientiam probabilem. Non sufficit tamen sine illo iudicio reflexo certo: *De principiis conscientiae formandae*, tract. I, c. 3, assert. 2.ª

(2) Esta fecha y las siguientes constan en los catálogos trienales que se conservan en nuestro archivo. En esos mismos catálogos se apuntan los años y las ciudades en que ejercitó la enseñanza el P. Elizalde; pero no se determina el tiempo que demoró en cada uno de esos puntos, por lo cual quedamos algo a oscuras acerca de algunos hechos de su vida.

costumbre corriente en aquellos tiempos, después desempeñó dos años una cátedra de filosofía y finalmente enseñó teología por diez años, primero en los colegios de Valladolid y Salamanca, y después en Roma y en Nápoles. Fué rector de nuestro colegio de San Francisco Javier, en esta última ciudad, y por algún tiempo prefecto de estudios en el colegio máximo de nuestra provincia de Nápoles. No podemos precisar con puntualidad el tiempo que se detuvo en cada una de estas ciudades, pero nos parece cierto, que vivió en Italia entre los años de 1660 y 1667. Vuelto a España fué siempre respetado como teólogo doctísimo y designado algún tiempo como individuo de la Junta que debía promover la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción, negocio que la piedad española urgía entonces con extraordinario entusiasmo.

Mientras vivía en Nápoles por los años de 1663, comunicó por carta al Cardenal Sforza Pallavicino, la idea que había concebido de redactar una grande obra con el título *De recta doctrina morum*. El Cardenal aprobó de lleno el pensamiento y animó al P. Elizalde a escribir el proyectado libro. Nuestro teólogo redactó gran parte de su obra en Nápoles y según nos dice el P. Tirso, a fines del año 1665 o al principio de 1666 pasando por Roma, mostró a Pallavicino lo que había escrito y sobre todo los cuatro primeros libros que ya tenía perfectamente acabados. Leyólos atentísimamente su Eminencia, y convencido por los argumentos que se aducían en favor del probabiliorismo, aunque años atrás había él estampado la doctrina contraria en el tratado que publicó *De Actibus humanis,* aconsejó a su amigo que imprimiese aquella obra y que le refutase a él nominalmente. Este hecho singular del Cardenal Pallavicino nos lo comunica el mismo Elizalde en el libro que luego publicó por estas palabras. «En este punto debemos impugnar a un hombre que es más amante de la verdad que de sus propias opiniones, esto es, al Eminentísimo Cardenal Pallavicino, quien habiéndose dignado leer las otras partes de este libro, echó de menos en él la impugnación de su sentencia, y me encargo que la escribiese» (1).

---

(1) «Jam vero hic eum sortiti sumus impugnandum, qui magis amet vera quam sua, scilicet. Emin. Cardinalem Pallavicinum, qui dignatus caetera operis huius perlegere, suam in eo impugnationem desideravit, eamque ut efficerem iniunxit.» *De recta doctrina morum* l. III, quaest. 8, § 1.

Esta noticia estampada por el P. Elizalde se confirma por algunos pasajes de las cartas del ilustre Cardenal, donde sin rodeos manifiesta la mudanza de opinión que había hecho y significa que deseaba ver refutada la teoría de la sentencia benigna, como se llamaba entonces al sistema del probabilismo (1). Lo mismo nos anuncia en breves palabras, el P. Tirso González en su obra manuscrita *De Ortu et origine Probabilismi* (2).

Además de atraer a sus ideas al insigne historiador del Concilio Tridentino, tuvo el P. Elizalde la fortuna de ganar al P. Tirso González, que pocos años después había de ser el más denodado campeón del probabiliorismo. Para convencernos de este hecho bástanos leer lo que el mismo P. Tirso escribía al P. Oliva el 22 de Julio de 1670. Dice así: «Lo que está impreso de la segunda parte del P. Elizalde de las ignorancias y errores he leído con todo cuidado y aun he hecho un extracto de todo ello, y con ser así que estaba fijo en la doctrina contraria, por haberme criado en ella y casarse mejor con la inclinación natural a lo más benigno y piadoso, en algunas cosas me ha hecho mudar de parecer, en otras suspender mi juicio, aunque algunas se me hacen muy agrias. Lo que más fuerza me ha hecho es el gravísimo peso de autoridad de Escritura y Padres y estar acompañado de muy buenas razones» (3). Por este párrafo y por otros que leemos en las cartas del P. Tirso, redactadas por aquellos años conocemos que el P. Elizalde fué quién principalmente le persuadió las ideas rígidas que luego patrocinó con una tenacidad nunca vista.

6. Animado, sin duda, con la aprobación del Cardenal Pallavicino, y con la de otros insignes personajes de la Curia Romana, concibió el P. Elizalde el proyecto de publicar el libro que ya tenía trazado y en gran parte escrito durante su permanencia en el colegio de Nápoles. Habiendo completado la obra en Roma, parece que pidió verbalmente licencia al P. General, Juán Pablo Oliva, para imprimirla. Su Paternidad respondió con algunas frases corteses ofreciéndole la licencia, con tal que se observasen las reglas de la Compañía (4). Condescendió también en otra

(1) Véase los textos que reproducen Döllinger y Reusch en su obra *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. I, p. 54.

(2) Sect. 24, p. 182.

(3) Roma, Bibl. Casanatense. Mss. 2.671. Tirso a Oliva, 22 Julio 1670.

(4) Así parece deducirse de la carta del P. Elizalde que luego citamos.

cosa poco usada en la revisión y aprobación de nuestros libros. Sin duda por indicación del mismo Elizalde, permitió el P. Oliva que, en vez de los censores ordinarios, examinase la obra el mismo Cardenal Pallavicino. Supieron algunos jesuitas en Roma las ideas peregrinas que en aquel libro se defendían, y algo alarmados avisaron al P. General de lo que pudiera suceder. Preocupado con esta denuncia el P. Oliva, escribió una cartita a Su Eminencia, suplicándole que le permitiese entregar a los censores ordinarios el tomo de Elizalde, porque se habían levantado ciertos murmullos contra él y no quería dar un paso que pudiera ser peligroso a la Compañía (1). Esta carta se escribió el 15 de Diciembre de 1666. Contestó el Cardenal maravillándose un poco de que, habiéndosele rogado que él examinase el libro en vez de los censores, ahora se quisiera revocar lo hecho; pero, en fin, accedió a los deseos del P. General, y renunciando a cualquier derecho que le hubiera podido conceder Su Paternidad, le devolvió el libro. Al siguiente año, 1667, murió el Cardenal Pallavicino. Con esto pudo obrar con entera libertad nuestro P. General, y habiendo los censores reprobado el libro de Elizalde, Su Paternidad negó rotundamente la licencia de imprimirle.

Mortificado por esta negativa, después de tantas esperanzas que había concebido de publicar su libro, el P. Elizalde se arrojó a un acto sumamente reprensible y que le había de atraer severas penitencias. Envió furtivamente su manuscrito al impresor Chevallier en Lyon, y sin licencia ni aprobación de nadie empezó a imprimirse la obra. A fines de 1669 vino a saber el Padre General lo que se estaba haciendo a oscuras en la imprenta de Chevallier. Al instante escribió a Madrid una carta severa al Padre Felipe de Osa, Rector del Colegio imperial, mandándole poner en juego todos los medios posibles, para impedir la publicación de aquella obra. Llegó a Madrid esta carta en las Navidades de 1669, y luego, el 27 de Diciembre, sucedió lo que nos cuenta Elizalde por estas palabras: «Ayer, día de San Juan Evangelista, vino a este noviciado el P. Felipe de Osa, Rector del Colegio imperial, y... me intimó una carta de V. P. en que me manda, que si mi libro de probables no está comenzado a imprimirse, se desista, si se ha comenzado, no se continúe, y si está

(1) Esta carta del P. Oliva y la respuesta del Cardenal se conservan en la Biblioteca Casanatense. Mss. 3.214.

ya impreso, no se divulgue, sino se suprima, y de hacer lo contrario, se me intimen las penas de la 11.ª congregación general.»

Intimada esta orden al P. Elizalde, sintió éste, como era natural, una amargura indecible, y al día siguiente tomando la pluma, desahogó su sentimiento en una carta insolente que dirigió al P. General. Después de referir la intimación que la víspera le hizo el P. Rector, observa que ya está trabajando desde hace ocho o nueve años en estudiar aquel asunto, que sus maestros son, no los teólogos que rodean al P. General, sino los Profetas y Evangelistas, los Apóstoles y Doctores de la Iglesia y los artículos de Santo Tomás entendidos a la letra. De este inmenso estudio deduce que procede rectamente, si no se conforma en esta parte con los mandatos de su Paternidad. Ruégale intensamente, por las entrañas de Jesucristo, que no se precipite ni arruine a su Santa Madre la Compañía, defendiendo esta doctrina de los probables. No se extrañe que en algunos casos no se le pueda obedecer. Los teólogos que rodean a su Paternidad han llenado la teología de causas y circunstancias que desobligan de la obediencia; se oye decir que no estamos obligados a recibir la condenación de las 45 proposiciones hechas por Su Santidad, que esa prohibición debe someterse a la aprobación del Consejo Real, etcétera, etc. No se maraville, pues, Su Paternidad de que no sea mejor obedecido que el mismo Papa. Tiene tanta probabilidad y superprobabilidad para pensar así, cuantas son las cuestiones de su obra.

Por medio del probabilismo se están relajando las costumbres, y la Compañía se está desacreditando a los ojos del pueblo cristiano. El modo de librar a nuestra Santa Madre de esta fea nota, sería el sacar a luz este libro con licencia del P. General. Su Paternidad parece que concedió primero la licencia, después la revocó, y por fin, al cabo de muchos dares y tomares, negó la licencia de imprimir el libro. Viendo que ya no tenía remedio este negocio, determinó defender la causa de Dios y procuró con todas sus fuerzas que nuestra Santa Madre la Compañía retrocediese del camino en que había entrado y se animó a publicar esta obra, porque vió a muchos hombres doctos en Italia y en España dispuestos a adoptar el mismo sentir. Termina Elizalde la carta con esta idea peregrina. Siente que se le tenga por enemigo de la Compañía, pero sufrirá esta cruz como Jesucristo Nuestro Se-

ñor hubo de sufrir que le tuvieran por enemigo de la Sinagoga y por destructor del templo de Jerusalén (1).

Enviada a Roma esta carta, que no era sino un desahogo poco digno de la amargura que sintió en el primer momento, no obtuvo Elizalde ninguna mudanza en la decisión adoptada por el P. General. Hubiera éste deseado que jamás apareciera aquella obra; pero como ya estaba impresa la primera parte, no pudo evitar que saliese a luz. El impresor Chevallier hizo un tomo con los cuatro primeros libros y lo lanzó a la publicidad a principios de 1670 (2). Gravemente afligido el P. Oliva por el desorden que Elizalde había cometido, publicando un libro sin licencia, envió a Madrid con fecha 15 de Febrero de 1670 una orden severa para que se impusiese al P. Elizalde la penitencia que merecía. Mandó que fuera reprendido públicamente en el refectorio, diciéndole las circunstancias graves de su culpa, y que en pena de ella, tomase una disciplina pública en el refectorio e hiciese los Ejercicios espirituales por espacio de ocho días (3). Todo se ejecutó a la letra como le había mandado Su Paternidad, y según escribió el P. Rector del Colegio de Madrid, la penitencia fué aceptada y cumplida humildemente por el P. Elizalde. Algunos meses después, el 26 de Julio, el mismo Elizalde escribía una carta humilde al P. General, protestando de su obediencia y manifestándose dispuesto a cumplir cuanto deseara Su Paternidad para bien de su alma y reparación de aquel desorden (4).

7. Parecía que con esto quedaba soldada la quiebra y reparado, en cuanto era posible, el daño de aquella impresión clandestina. Sin embargo, no sucedió así, y dentro de poco supo el Pa

---

(1) Roma. Arch. di Stato. *Informationum*, 154, f. 517. Es traducción latina. El P. Uriarte (*Catálogo razonado de anónimos y seudónimos*, t. III, p. 23) cita el original español, que yo no he podido ver.

(2) He aquí el título del libro: *Antonii Celladei Theologiae professoris Larrensis de recta doctrina morum*. Prima pars divisa in quatuor libros. I Est Praeambulorum circa consueta probabilia.—II De natura probabilitatis positivae, et realis, seu conscientiae.—III De illius sufficientia pro regula morum.—IV De dubiis, deque illorum recta solutione. Accessit Appendix de natura opinionis, cum indicibus quaestionum et rerum praecipuarum. Nunc primum in lucem prodit.—Lugduni Sumpt. Petri Chevallier, in via Mercatoria MDCLXX. Cum approbatione et permissu Superiorum.

(3) Uriarte. *Ibid.*

(4) Véase esta carta en Uriarte. (*Cat. razonado de anónimos y seudónimos*, t. III, p. 24.)

dre General que el autor de aquel libro malhadado volvía a levantar cabeza, y se gloriaba de lo hecho por el favor que le prestaba un hombre tan insigne como el P. Tirso González. Un mes después de la humilde carta escrita por Elizalde al P. General, nos hallamos con otra del P. Tirso González, en que manifiesta cuán de corazón había abrazado las ideas del libro impreso clandestinamente. Copiaremos uǹ fragmento de esta carta, escrita en Jesús del Monte el 22 de Julio de 1670. Dice así el Padre Tirso: «Con celo de hijo de la Compañía y con la confianza de hijo en Cristo de V. P., a quien Dios hizo cabeza de la religión y le dió tanto celo de mirar por su lustre y crédito, me atrevo a echarme desde aquí a los pies de V. P. para suplicarle se sirva de oirme acerca de lo que propondré.

Padre nuestro, estas cosas del libro del P. Elizalde me dan cuidado y temo no redunden en grave descrédito de la religión. Supongo que V. P. tuvo justísima causa para tomar la resolución que tomó. Supongo que hubiera sido mejor que el P. Elizalde no se hubiera metido en imprimir el libro hasta tener allanado el gusto de V. P. Supongo que es malísimo ejemplo y de graves inconvenientes se inprima en la Compañía libro de esta suerte. Mas supuesto todo esto, el daño no está atajado con la diligencia de V. P. La primera parte de esta obra ha salido y corre, y por la misma causa que los impresores saben que el libro, por extraordinario, ha tenido contradicción, y que por eso mismo le buscan, han de hacer nuevas impresiones, pues echan de ver que el impresor, con los pocos que pudo imprimir, cuando le cogieron la impresión, ha ganado bien. A Madrid han llegado de Francia algunos y todos los buscan con curiosidad y golosina de leerle, para saber qué doctrina contiene el libro por la cual merezca el que le detengan. Léenle y no hallan en él cosa particular (1) contra los autores de la Compañía ni contra las doctrinas que son como propias de la religión, sino un empeño contra la co-

---

(1) Mucho nos admira esta frase, por la cual parece que el P. Tirso juzgaba inofensivo enteramente el libro del P. Elizalde. ¿No le ofendió, v. g., lo que se dice en el libro I, cuestión VII, § I, que el probabilismo prefiere un autor grave cualquiera a los Romanos Pontifices y a los Concilios generales? ¿No le disgustó la definición de la probabilidad que Elizalde atribuye a los probabilistas? *Haec probabilitas consistit in impunitate alicuius opinionis?* (*Lib.* II, *quaest.* V § IV). Increíble parece que un teólogo de profesión haya podido admitir estas y otras enormidades que leemos en el libro de Elizalde.

rriente de los autores modernos de todas escuelas y un asunto de estrechar la licencia que hay y toman muchos de ensanchar las conciencias, haciéndolo todo lícito con la probabilidad de las opiniones. Pues si este libro cae en manos de un émulo de la Compañía, de los que han sembrado, que ella ha apestado la teología moral con el ensanche de las opiniones, y sabe el tal que el General de la religión ha detenido la impresión de él, y que con todo esfuerzo se empeña en hundirlo, ¿qué ha de decir? Mañana saldrá un autor dominico y publicará que la Compañía hace profesión de ensanchar las conciencias, pues no habiendo negado licencia para que salgan tantos libros que ensanchan, uno que estrechaba ha procurado suprimirle su mismo General con tanto empeño. El esconderse esto, es ya ahora imposible, y los enemigos de la religión no mirarán a los motivos tan justos que V. P. tuvo para esta demostración, sino a la doctrina del libro, y dirán que todo es pretexto y que la causa única verdadera de detener el libro es porque estrecha.

»Hoy puede tener la cosa remedio. El que a mí se me ofrece es que V. P. se sirva de templar su justo enojo y mandar examinar este libro a hombres doctos, y quitando o moderando las proposiciones que parecieren más duras, dar licencia al P. Elizalde para que imprima la obra y que salga en su nombre» (1).

No accedió el P. General a la propuesta de nuestro gran misionero. Muy al contrario, oyendo decir los bríos que había tomado el P. Elizalde con la protección que le dispensaba el Padre Tirso, dirigió a éste una gravísima carta, de la cual presentaremos los párrafos principales, traduciéndolos con la posible fidelidad. Dice así el P. Oliva: «Algunos hombres, y ciertamente de los más graves de las provincias de Castilla y de Toledo, me han escrito, no sin lágrimas, que V. R. ha tomado el patrocinio de la obra del P. Elizalde con tanta resolución, que no sólo alaba la doctrina publicada en esa obra, sino que parece estar encariñado con ella (2). Mucho se han admirado de esto, primeramente porque, según el parecer de hombres doctísimos, alguna pro-

(1) Roma. Bibl. Casanatense, Mss. 2.671.

(2) Así traducimos la palabra *exosculari* de que se sirve el P. Oliva: «Aliqui, et quidem viri gravissimi, tum e Castellana tum e Toletana provincia non sine lacrymis ad me scripsere V.an R.am patrocinium P. Elizalde voluminis tanta propensione suscepisse, ut illius doctrinam nuper vulgatam, non modo laudare, sed palam exosculari sit visus!...»

posición del libro parece condenar el sentimiento y la práctica de la Iglesia universal, otra induce a los fieles a la desesperación y alguna parece favorecer en parte a los jansenistas, y como al fin constituye Elizalde a la conciencia de cada uno por supremo juez de lo que se ha de hacer, induce en las costumbres un laxismo sumamente pernicioso. Añaden, además, que ha causado mucho escándalo el ver que el autor, engreído pertinazmente con las alabanzas de V. R., aunque ha cometido tan grave falta, contra los decretos de la Compañía y contra las órdenes de la obediencia en la publicación de su libro, sin embargo piensa más por ahora en gloriarse que en arrepentirse de la culpa cometida. Yo por mi parte nada resuelvo sobre la doctrina del P. Elizalde, y por eso ni apruebo ni condeno que V. R interiormente la acepte. Pero eso de alabarla en público no lo puedo aprobar, siendo así que en los casos dudosos cada uno de nosotros debe inclinarse a lo que ve inclinada la Compañía. Por eso mucho deseo que V. R. no sólo se abstenga de patrocinar a esta obra, aunque lo haga por amor a un hermano, sino que deje de hablar sobre ella, para que no dé espuelas a un hombre que corre al precipicio» (1).

Fuerte impresión debió causar en el P. Tirso González la carta del P. General, pero de ningún modo le hizo mudar de parecer. Desde ahora vemos en el P. Tirso aquella tenacidad de juicio que, aferrándose a una idea, no la suelta nunca y persiste en defenderla contra todos los argumentos y oposiciones que se le pongan delante. El 6 de Enero de 1671 respondió a Su Paternidad con una extensa carta de ocho páginas en folio, en que se disculpa de lo hecho y explica su modo de proceder. Le imputan, dice, que aprueba el libro del P. Elizalde. Responde que conviene precisar lo que aprueba y lo que no aprueba en ese libro. Detesta y abomina que el autor haya impreso su libro sin licencia de los superiores, pero la doctrina principal que en él se contiene, es decir, el probabiliorismo, le parece verdadera y segura. Añade las razones en que se funda esta convicción, e insiste mucho en la idea de que debemos mantenernos en el justo medio entre los jansenistas que estrechan indebidamente la conciencia y los laxistas que la ensanchan demasiado.

El medio razonable para no errar consiste, según él, en estos tres principios: 1.° En decir que podemos seguir la opinión pro-

(1) Roma. Bibl. Casanatense. Mss. 2.671.

bable que favorece a la libertad, cuando hecha la suficiente diligencia, no aparece otra opinión más probable, o por lo menos igualmente probable en favor de la ley. Porque para obrar con rectitud no es necesario esperar la certidumbre, ya que excede al modo de proceder y a las fuerzas ordinarias de nuestro ingenio el conseguir clara y perfecta noticia de todas las cosas. 2.º En decir que no estamos obligados a seguir siempre la sentencia más segura, lo cual está muy bién demostrado por el P. Moya. 3.º En decir que no podemos seguir lícitamente la opinión probable que favorece a la libertad, cuando hay otra opinión más probable y verosímil, o cuando hay otra opinión igualmente probable en favor de la ley (1). En este último principio ve el lector establecido netamente el probabiliorismo y la idea que se había formado el P. Tirso González de que este sistema era el justo medio para no declinar ni al rigor de los jansenistas ni a la anchura demasiada del laxismo.

A esta carta latina añade el P. Tirso como por vía de posdata un párrafo en español que decía así: «Añado en lengua española esta carta a la latina, porque en aquélla sólo digo lo que V. P. si le pareciere, puede comunicar con los maestros, para que vean si voy descaminado y en ésta añadiré lo que pide más secreto. Decíame V. P. en la suya, habíanle escrito que causó grandísimo escándalo en Madrid, que el P. Elizalde ensoberbecido con ver apoyadas sus cosas por mí y de tenerme de su parte, tenga ya por mejor el gloriarse de lo que ha hecho, que el arrepentirse. Lo que pasa dentro del pecho del P. Elizalde yo no lo sé. Lo que puedo testificar a V. P. es que le aconsejé y rogué que se humillase a V. P. y le pidiese perdón y tratase de quitar o mitigar lo que pareciera duro en su libro, y me parece se lo persuadí, pues me dijo escribiría a V. P. con ese rendimiento» (2). Tras

(1) Medium hoc, meo judicio, tenebitur, si primum dicamus, posse nos sequi opinionem probabilem faventem libertati, si facta sufficienti diligentia, non apparet alia probabilior, vel saltem aeque probabilis pro lege. Nec enim ad licite operandum exspectanda est certitudo, cum humanum modum et vires excedat obligari ad habendam rerum omnium claram et perfectam notitiam.—Si dicamus secundo, nos non obligari semper ad sequendam sententiam tutiorem, quod mihi videtur plane demostrare P. Moya.—Si tertio dicamus, nos non posse licite sequi opinionem probabilem faventem libertati, in occursu opinionis probabilioris et verisimilioris, vel in occursu opinionis aeque probabilis quae stat pro lege. *Ibid.* Mss. 2.671.

(2) *Ibid.*

esto añade el P. Tirso que no deben recibirse sin cautela los informes que los padres de Madrid envíen a Roma, porque hay alguna emulación entre ellos contra el P. Elizalde, por ver a este tan honrado entre los altos personajes de la corte.

No sabemos que el P. General tomase ninguna resolución por efecto de esta carta. Lo que sí nos consta es que también reprendió gravamente a otro Padre de la provincia de Aragón, que se manifestaba entusiasmado con el libro del P. Elizalde. El 14 de Marzo de 1671, escribiendo al P. Perlas, Provincial de Aragón, le decía Oliva estas palabras: «Escríbenme que el P. Tomás Muniesa defiende y alaba el libro del P. Miguel de Elizalde, impreso en Leon de Francia sin licencia mía y contra orden mía, que persuade a unos y a otros que lo lean, diciendo de él muchos elogios, y lo que peor es, se ha atrevido, delante de algunos de los nuestros que se lo han oído y lo jurarán, a decir notando mi prohibición y hablando mal de ella: *Miren qué gran teólogo es el P. General*, y con el mismo desprecio y semejantes palabras ha hablado de los PP. Asistentes, todos los cuales menos uno, han leído teología con mucho crédito y saben muchísimo más que el P. Muniesa.» Después de esto manda al P. Provincial averigue la verdad de lo hecho, y si es como le han referido, imponga pública penitencia y disciplina de un *miserere* al P. Muniesa en castigo de su falta (1). Afortunadamente la culpa del P. Muniesa no era tanta como se habia escrito a Roma, y por eso no se le aplicó la penitencia señalada (2). Esto no obstante, bueno es saber que este P. Muniesa en los años adelante se mostró firme partidario del probabiliorismo y formó una de las pocas excepciones antiprobabilistas que podemos contar entre los doctores de la Compañía.

En los años siguientes el P. General tuvo siempre fijos los ojos sobre el P. Elizalde, temiendo no cometiese algún desorden parecido al anterior y no difundiese en la Compañía ideas peligrosas en la moral (3). Por eso sin duda sabiendo que le habían

(1) Madrid. Arch. hist. nac. *Jesuítas*, leg. 255. Oliva a Perlas 14 de Marzo de 1671.

(2) *Ibid.* Otra carta de Oliva del 12 de Setiembre de 1671, alegrándose de que no fuese tanta la falta del P. Muniesa.

(3) Cuán preocupado estuviese el P. General por la conducta del P. Elizalde lo prueba el párrafo siguiente que leemos en una carta suya al P. Tirso fecha 29 de Marzo de 1673: «Valde offendit totam Societatem P. Elizalde

hecho Prefecto de estudios en el colegio de San Ambrosio, de Valladolid, mandó resueltamente que le quitaran este cargo. Véanse las palabras que dirigió al P. Jerónimo de Córdoba, Provincial de Castilla, el 29 de Marzo de 1673: «Ya encargué a V. R. en una de 11 de este mes que al P. Miguel de Elizalde le quitase el oficio de prefecto de estudios y le pusiese el precepto de santa obediencia cerca de no imprimir, como avisé en 3 de Diciembre y confío que lo habrá ejecutado V. R. Y porque he entendido que algunos de los nuestros, especialmente los Padres José de Alfaro, Antonio Caraveo y Baltasar Rubio, son del mismo sentir que el P. Elizalde, ordéneles muy seriamente V. R. que de ninguna suerte le sigan, porque me obligarán a una gran demostración y a que se les quiten las cátedras y dé también orden V. R. que todos los Nuestros que tuvieren escritos del P. Elizalde, los entreguen luego a V. R. y quítense de nuestras librerías y de los aposentos de los Nuestros los libros del P. Elizalde *De Recta doctrina Morum* la primera parte, y la segunda, caso que dicho P. haya tenido atrevimiento de imprimirla, y V. R. me dé aviso de lo que ejecutare y de lo que hubiere, para que yo considere si debo poner otro remedio más eficaz» (1).

Esta es la última noticia que tengo de la vida y escritos del P. Miguel de Elizalde. Sólo sabemos que murió cinco años después, en 1678, en el colegio de San Sebastián. El verle retirado en ese colegio, que estaba lejos de los grandes centros literarios de España, nos da a entender que los últimos años de su vida los pasó en una especie de destierro, a que le condenó la santa obediencia, para que no tuviera ocasiones de perturbar a la Compañía con sus peligrosas opiniones.

8. Parece que con esto debía darse por terminada la historia de este autor, y sin embargo todavía debemos referir otro episodio algo inesperado. Sucedió, pues, que seis años después de su muerte, en 1684, salió de pronto a luz toda la obra del P. Elizalde con su verdadero nombre, dividida en tres tomos, que se encuadernaron en un grueso volumen en folio (2). Dividíase en tres

tam refractarius sanctae obedientiae et decretis XI.ae Congregationis, cum praesertim a Nostris tam amanter exceptus fuisset Romae, et inde in Hispaniam avocatus. Deus illi condonet scandalum tam manifestum et perniciosissimi exempli.» Roma. Bibl. Casanatense. Mss. 2.671.

(1) Roma. Bibl. Casanatense. Mss. 2,671.

(2) «*Antonii Celladei seu R.mi P. Michaelis de Elizalde Societatis Iesu*

partes y en ocho libros. La primera parte que abarca los cuatro libros primeros era el tomo que se había impreso en 1670. La segunda constaba del libro quinto y sexto y la tercera por fin presentaba el séptimo y octavo libro del P. Elizalde. Si en la obra publicada el año 1670 había proposiciones extrañas e ideas dignas de censura, en este volumen editado ahora aparecieron algunas doctrinas que verdaderamente escandalizaron a los católicos. Puede leerse la grave censura que escribió de esta obra el Padre Egidio Estrix, el cual demuestra con bastante claridad, que Elizalde acepta algunas proposiciones condenadas de Bayo, por ejemplo la 46, que afirma no pertenecer a la esencia y definición del pecado el ser voluntario, y la 68, donde se asienta que es pecado la infidelidad puramente negativa en aquellos hombres a quienes no ha sido predicado Cristo Nuestro Señor. Pues al hablar de la ignorancia invencible de tal modo se explica Elizalde, que parece enteramente declinar a las ideas de los jansenistas. Describe en tales términos esa ignorancia, que en realidad parece no existe nunca, y aunque concede el axioma común de todos los teólogos, que la ignorancia invencible excusa de pecar, pero de tal modo desenvuelve después sus explicaciones e ideas, que al fin resulta pecador el hombre que obra según la ignorancia invencible. Es curiosa la teoría en que se funda para llegar a tan extraña conclusión. Dice que puede suceder el que Dios permita en el hombre la ignorancia invencible en castigo de algún pecado, y entonces no se excusará al pecador con esa ignorancia de incurrir en culpa formal. «Puede suceder, dice, que uno por cierto pecado cometido cincuenta años antes ahora no conozca qué un acto es pecado, y sin embargo peque ejecutándolo (1).

Estas ideas de un sabor tan claramente jansenista y bayano,

Echalarrensis, primum in Hispania, deinde in Collegio Romano Theologiae Professoris, et in Provincia Neapolitana studiorum praefecti, atque in Curia in Congregatione pro Immaculata Conceptione, atque in aliis Regii Theologi, de Recta Doctrina Morum... Friburgi. Apud Davidem Irbisch. MDCLXXXIV.» En el ejemplar que existe en la biblioteca de San Isidro, la palabra *Friburgi* (que se lee perfectamente por el reverso de la hoja) está cubierta con una tira de papel, en la cual está impreso *Coloniae*. El pegote parece antiguo. ¿Designará tal vez el verdadero lugar de la imprenta?

(1) La censura del P. Estrix ha sido publicada por Döllinger y Reusch en la obra *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 23; pero debemos deplorar las erratas que se han cometido en las citas. Sea por culpa de los editores, sea por defecto del manuscrito de que se sirvieron para la impresión, es

la intemperancia con que el autor injuria en algunos pasajes al P. Mateo de Moya y a otros teólogos de la Compañía, y el haberse publicado el libro a escondidas sin ninguna censura ni aprobación eclesiástica, hicieron creer a muchos jesuítas que la obra impresa no era parto genuino del difunto Elizalde, sino un texto interpolado y corrompido mañosamente por los jansenistas, para difundir entre el pueblo católico sus malas doctrinas, bajo el nombre de un teólogo acreditado. Los Padres del colegio de Salamanca dirigieron en 25 de Octubre de 1690 un Memorial a la Inquisición Española, pidiendo que se mandase recoger aquella obra indigna. Refiriéndose a la edición de 1684 dicen los Padres:

«La publicación de dicho libro es tan extraordinaria y paradógica, que no consta quién sea el autor de la obra, más que por el simple dicho del impresor o de quien se lo quiso decir... Todo se dice al aire, y se puede aplicar a Miguel de Elizalde cuanto se puede haber querido, pues él era muerto. La obra, en cuanto a la primera de las tres partes, había salido antes en tomo distinto con nombre supuesto de Antonio Celladei y sin licencia ni aprobación, más que dicha al aire por el impresor francés en Leon, y en cuanto a la segunda y tercera parte, que se entiende ser la más perniciosa, no se había publicado y ha salido con título desnudo y distinto de todo el tomo» (1).

Más adelante advierten los Padres de Salamanca que es fingido el pie de imprenta y que el verdadero lugar donde se imprimió es Bayona de Francia. Añade que «la segunda y tercera parte se empezaba a imprimir en Leon de Francia, donde había salido la primera, y con esa noticia el P. General Juan Pablo Oliva, valiéndose de aquel Arzobispo y pagando hasta cuatrocientos escudos (como se asegura) para satisfacer a los impresores, hizo cortar la impresión que ya había llegado a treinta pliegos, de que nosotros tenemos un ejemplar que trajo a España el P. Diego de la Fuente Hurtado volviendo de Roma por Leon en el año de 1682». Estas ideas de los Padres de Salamanca las confirman el P. Casnedi en su *Crisis theologica*, asegurando que no

cierto que muchos números de las citas están errados, y no es fácil hallar pronto en el texto de Elizalde los pasajes alegados en esta censura.

(1) Citado por Uriarte, *Catálogo razonado de anónimos y seudónimos*, t. IV, p. 162.

podía ser del P. Elizalde una obra en que tan indignamente se trataba a un hermano de religión, como era el P. Moya. Acogiendo los ideas precedentes nuestro gran bibliógrafo el P. José Eugenio de Uriarte, creyó también que no eran auténticos los libros impresos en 1684. Véase como resume su juicio sobre esta cuestión:

«El P. Elizalde, aunque apegado a sus opiniones hasta la terquedad y defensor extremoso por carácter y convicción de las máximas del probabiliorismo más rígido, era por confesión de cuantos le conocían, hombre de gran talento y penetración y no menos virtud; y si bien algo fácil en dejarse llevar de la pasión y aun de la innata severidad de su juicio en cuestiones de escuela, enemigo de acudir a invectivas y venganzas personales con detrimento de la caridad y la justicia. Sin embargo, nada más injusto ni más indigno no solamente de un religioso, sino de un cristiano que la negra *quaestiuncula* de que nos habla el P. Casnedi y aun la mayor parte de lo que se dice añadido en esta edición de 1684; nada tampoco más insustancial y menos parecido a su modo de discurrir agudo e ingenioso, que nadie le niega y a su estilo mismo y su lenguaje tan correcto por lo regular y tan castizo. De más de que no parece creíble, que le quedaran o vinieran deseos de meterse en nuevas aventuras, después de lo ocurrido el año de 1670, como puede verse en el dicho núm. 3.726, ni que en el retiro del colegio de San Sebastián, donde acabó sus días, tuviera proporción para escribir o terminar los dos tomos en que se echara el resto a sus pasados desmanes» (1).

Confieso que estas razones no están faltas de verosimilitud, pero sospecho que en este caso se repite lo que vemos en el célebre libro del P. Juan de Mariana. La caridad fraterna, el amor a la Compañía, la veneración que inspira un nombre ilustre, hizo creer a nuestros Padres antiguos, que el P. Juan de Mariana no podía ser autor de una impugnación tan grave de nuestro Instituto, y sin embargo, como ya demostramos a su tiempo, el libro era auténtico en todas sus partes. Me inclino a creer que sucede lo mismo con esta obra del P. Elizalde. El que escribió las cuatro partes que salieron a luz en 1670, el que se mostró tan terco y rebelde a las amonestaciones del P. General, el que se valió de medios tan indignos para sacar a luz sus escritos, era muy ca-

(1) *Ibid.*

paz de escribir lo que leemos en el tomo publicado el año 1684. Quisiéramos equivocarnos, pero no podemos apartar de nosotros la idea de que el libro es auténtico.

Resumiendo todo lo dicho en este capítulo, sacamos en limpio que antes del P. Tirso González, es decir, antes del año 1670, sólo hubo en la Compañía cuatro autores probabilioristas y son los tres Padres, Comitoli, Bianchi y Elizalde y el Cardenal Pallavicino.

CAPITULO IV

El libro del P. Tirso, «Fundamentum Theologiae moralis», reprobado.

1670-1676

SUMARIO: 1. Entre el año 1670 y el 1672 escribe el P. González su libro.—2. Prepara el terreno para su publicación, escribiendo al Provincial de Castilla y al P. General.—3. Este le manda enviar a Roma su manuscrito.—4. Censura romana reprobando la obra.—5. El P. Oliva comunica esta censura al P. Tirso mandándole no imprimir su libro.—6. Dureza de juicio del P. Tirso.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Historica enarratio*, escrita por el P. Tirso.- 2. Cartas del Padre Oliva y del P. Tirso.—3. Texto de la censura.

1. El año 1670 empieza para nosotros lo grave y hasta dramático en la historia del probabilismo. En este año aparece en la escena el P. Tirso González. Hallábase entonces este hombre en el apogeo de su celo apostólico. Durante cinco años había recorrido las principales regiones del centro de España, había conmovido a los pueblos con su fervorosa predicación, había convertido a innumerables pecadores y la voz unánime de propios y extraños le señalaba como el más insigne misionero que tuviera en España la Compañía de Jesús. En el verano de 1670, cuando por los calores del estío y por hallarse los pueblos ocupados en recoger la cosecha, era necesario interrumpir la tarea de las misiones, determinó tomar la pluma y escribir un tratado contra el probabilismo.

¿Qué razones le movieron a emprender una obra tan extraña a las habituales ocupaciones en que por entonces se hallaba entretenido? Según él mismo lo asegura, decidiéronle a ello primeramente el celo apostólico y después un sentimiento de amor filial a su madre la Compañía. Había observado la relajación moral en que yacían varios pueblos de España, había tropezado con

algunos casos de conciencia no bien resueltos por confesores de la Compañía y creyó que la anchura de ciertas opiniones influía perniciosamente en las costumbres de los fieles. Por otra parte, clamaban tanto los jansenistas y otros enemigos nuestros contra la moral relajada de los jesuítas, que parecía necesario hacer algo en defensa de la Compañía, para tapar la boca de sus detractores. Deseando, pues, dar acertada dirección a las conciencias de los fieles y volver por el honor de nuestra Orden, acusada de relajar la moral, concibió el P. Tirso González la idea de escribir una obra contra el sistema del probabilismo, que él juzgaba ser el origen de todas las anchuras en el opinar. Los fines del escritor eran buenos, pero el medio excogitado para cumplirlos no era el más adecuado. Si había opiniones laxas, podían y debían ser refutadas; pero, ¿quién le dijo al P. Tirso que el sistema del probabilismo era causa de aquellas opiniones? Esto lo aprendió, sin duda, del P. Elizalde, cuyo maléfico influjo se percibe a cada paso en los escritos del gran misionero.

Convencido, pues, de que haría una obra útil para el común de los fieles y no menos provechosa para salvar el honor de la Compañía, empezó el P. Tirso González en el verano de 1670 a escribir el libro que intituló *Fundamentum Theologiae moralis*. Como se colige de la carta suya, que luego citamos, al P. Provincial, parece que lo empezó a escribir en castellano; pero después, por la indicación que le hizo el mismo Provincial, resolvió ponerlo en latín, y, en efecto, en latín se ejecutó la redacción de todo el libro en los tres veranos de los años 1670, 71 y 72.

2. Mientras iba redactando su libro, preparaba el P. Tirso González el terreno para llegar a su publicación. El 24 de Octubre de 1671 dirigió una extensa carta al P. Jerónimo de Córdoba, Provincial de Castilla, pretendiendo convencerle de cuán importante era que la Compañía no tomase sobre sí la defensa del probabilismo, porque eso equivaldría a defender la relajación de costumbres. Si el libro del P. Elizalde no tuviera otro mal que el oponerse a los probabilistas, bien se le pudiera imprimir. El mal es que ahora, viéndole nuestros enemigos detenido, creerán que la Compañía se inclina a la opinión de los probabilistas. «Convendría, dice el P. Tirso, que el libro del P. Elizalde saliese en su nombre, quitando o limitando o diciendo no más que *tentative*, y como quien propone y no como quien define, lo que pareciere más agrio, dejando enteramente la parte impugnativa, que prue-

ba, no es bien seguir la opinión menos probable, dejando la más probable y segura» (1). Ya va muy adelantado el tratado de los probables, del cual están escritos más de veinte pliegos. Remitida esta carta al P. Provincial de Castilla, el mismo P. Tirso nos dice el poco resultado que con ella se obtuvo. «El efecto de ella fué, dice, conmoverse contra mí Su Reverencia y la gente grave, interpretándome que yo decía, que la teología moral de la Compañía apestaba al mundo en materia de probables, cuando mi intento sólo fué decir, que de aquel principio tomado con la anchura que le han dado Caramuel, Pascualigo y otros, ha nacido toda la relajación de la doctrina moral. Aconsejóme el P. Provincial que pusiese el tratado en latín, y que de esta manera podría salir» (2).

Un año después de escribir al P. Provincial, redactó el Padre Tirso otra carta difusa para el P. General, Juan Pablo Oliva, pues había discurrido, que sería mejor proceder en este negocio con la aprobación de la suprema autoridad de la Compañía, y que sería también muy oportuno dedicarle el libro al mismo Padre General. Con fecha 12 de Octubre de 1672 le dice estas palabras: Por ser la controversia de los probables tan célebre en esta edad, y la más importante que se ha ventilado en la Iglesia, después de la de *Auxiliis*, pues su buena decisión es la base de la teología moral, por eso me he aplicado a estudiarla muy de propósito y gastando en esto tres veranos y habiendo meditado lo que acerca de esta materia han escrito los autores más graves de esta edad y los más antiguos, trabajando cuanto he podido para hallar la verdad, tengo dispuesto un tratado latino de cosa de cincuenta pliegos de este asunto y deseo sacarle a luz y dedicarle a V. P. por juzgar que esto será de gloria de Dios y bien de la Compañía, y ésta escribo para consultar los gustos de V. P. y pedir su beneplácito, y por esto, antes de proponer los motivos que tengo para imprimir este opúsculo y consagrársele a V. P., propondré brevemente la doctrina que en él apoyo.»

Sigue luego una extensa exposición de la doctrina enseñada en su libro y después continúa el P. Tirso en esta forma: «El motivo de dedicar a V. P. este opúsculo nace de celo de la honra de la Compañía, para que nadie le pueda oponer con algún color y

(1) Roma. Bibl. Casanatense. Mss. 2.671.

(2) *Ibid.* Es una nota añadida posteriormente a la carta por el mismo Padre Tirso.

fundamento, que hace profesión de ensanchar la teología moral, y que ha tomado por causa de religión el defender aquel principio de los probabilistas, que es lícito seguir cualquiera opinión probable, aun abandonando la más probable y segura, como los dominicos han tomado desde Alejandro VII por empeño propio el impugnarlo, lo cual nos está muy mal. Porque aunque aquel principio tomado con la moderación con que usaron de él los autores clásicos de la Compañía y con la limitación con que le explica el P. Esparza *(In appendice*, art. 112) no sea nocivo a las buenas costumbres, con todo eso, tomado con la latitud con que usan de él algunos probabilistas es muy perjudicial, como se echa de ver en Tamburini, el cual en su libro 1.° *(In Dec.*, capítulo 3.°, núm. 3) se valió de este principio para pronunciar esta proposición: quien hace algo movido por una opinión probable, obra bien, aunque sea abandonando la opinión más probable, aun dejando la opinión más segura, aunque sea común, aun en el artículo de la muerte, porque cuando hacemos algo confiados en la probabilidad o intrínseca o extrínseca, por tenue que sea, obramos prudentemente. La cual doctrina a mi ver es pestilente y sin más fundamento que una equivocación y paralogismo tomado del *prudenter operari*» (1).

En otra breve carta, que añade, no sabemos porqué, dos días después, decía el P. Tirso: «Pareciéndome que hago un gran servicio a Dios y a la Compañía con sacar este libro, que espero ha de abrir los ojos a muchos, para que se vayan con tiento en dar dictámenes anchos, yo he discurrido por varias provincias de España y he tocado anchuras muy perniciosas, y muchas (con dolor lo digo) salen de la Compañía y he reconocido que dan algunos de los nuestros bastante fundamento a nuestros émulos, para oponernos que ensanchamos demasiado, y espero que saliendo este tratado a luz con dedicatoria para V. P. se tapará la boca a nuestros émulos, para que no nos puedan oponer que hacemos profesión de ensanchar» (2).

Por si acaso se suscitaba alguna dificultad a la publicación de su libro por parte del P. Provincial, tiene la precaución el P. Tirso de explicárselo al P. General en otra carta, proponiendo las dudas que por este lado pudieran surgir y los juicios con-

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.*

trarios con que pudiera tropezar en el Provincial de Castilla. Es curioso el párrafo que escribe acerca de este Superior. Dice así: «El P. Provincial defiere más de lo que fuera razón al parecer del P. Pedro de Abarca. Este es su San Agustín, y su dictamen en estas materias es el que a Su Reverencia le arma. Tiene Su Reverencia capacidad para hacer juicio por sí mismo de las materias si se aplicara (y esto deseara yo); mas ocupado en otros negocios, consulta a su oráculo, y yo hallo gravísimo inconveniente, que punto de tanta importancia se gobierne por ese dictamen. Es el P. Abarca sujeto de muchas prendas y de genio, pero en materia de los probables ha estudiado poco, y para las materias morales no es su juicio el más a propósito para calificar sentencias que van a estrechar» (1). Por esta carta entendemos cuán arraigada estaba en el P. Tirso la idea de impugnar el probabilismo y la creencia de que esta teoría era el origen de las ideas laxas defendidas entonces por varios teólogos en la Iglesia. Juntamente observe el lector la tenacidad de su juicio y la firmeza con que estrecha por todos lados al P. General, para obtener finalmente la licencia de publicar su libro.

3. Todas estas cartas llegaron sin tropiezo alguno a las manos del P. Oliva. Su Paternidad pensó y consultó despacio sobre este negocio, y el 11 de Marzo del año 1673 respondió al P. Tirso en los siguientes términos: «Con una de V. R. del 12 de Enero he recibido la otra larga acerca de la controversia de los probables y poco antes recibí la misma escrita en 12 de Octubre que me ha remitido el P. Provincial, con que V. R. puede estar sin cuidado, sabiendo que ni la una ni la otra se ha perdido. Yo nunca he dudado de la sana y santa intención con que V. R. desea sacar a luz y dedicarme a mí el tratado que ha trabajado. Mas por ser tan graves las materias, he querido que se revea aquí y así escribí en 3 de Diciembre a V. R. que me remitiese dicho tratado a Roma y ahora le escribo lo mismo, con que será cierto que el sujeto que excluye en su carta no será su revisor. Lo que mucho alabo en V. R. es que ya que trata de imprimir, se valga de medios lícitos y religiosos con dependencia de sus superiores y sin obrar contra la voluntad de ellos, que es el medio más seguro que tenemos para acertar y no errar en nuestras resoluciones. Desea V. R. que le responda y diga con toda claridad lo que

(1) *Ibid.*

quiero que haga, porque esto ejecutará. Yo soy amigo de ello y debo serlo, y así digo y repito que V. R. nos envíe dicho tratado de la misma manera que pretende imprimirle, y hasta que yo le avise de la resolución que hubiere tomado después de haberle visto los PP. Asistentes y Revisores, absténgase V. R. y no haga imprimir ni enseñe a otros ni publique la doctrina que se contiene en su tratado y menos en los sermones de las misiones (1).

Como se ve, el P. Oliva imponía dos preceptos al P. Tirso González, uno el de enviar a Roma el tratado que había escrito sobre los probables, y otro el abstenerse de enseñar ni publicar la doctrina que en el tratado defendía, y de no llevar al púlpito aquellas materias tan vidriosas, de que entonces se disputaba entre los teólogos. A lo primero sometióse al punto el P. Tirso y remitió a Roma su tratado a fines de 1673. No sabemos decir si obedeció al otro precepto de abstenerse en sus sermones y pláticas familiares de hablar sobre materia tan delicada.

4. Recibido en Roma el tratado lo dió a examinar el P. Oliva a cinco revisores de distintas naciones, que eran el P. Francisco Leroy, flamenco; el P. José María de Requesens, italiano; el P. Francisco de la Cruz, portugués; el P. Francisco Dunell, francés, y el P. Martín Esparza, español. Todos los Padres leyeron atentamente el libro y redactaron una censura colectiva que vamos a presentar a nuestros lectores traducida del latín con la posible fidelidad:

«Aunque este tratado, dicen los revisores, está compuesto muy ingeniosamente por un hombre docto y erudito, contiene, sin embargo, muchas cosas que son obstáculo para su publicación. Las principales son las siguientes: 1.ª Enseña el autor, que a nadie es lícito obrar según la opinión más probable, dejando la más segura, no sólo cuando ésta es evidentemente más probable, sino cuando lo es absoluta y sencillamente, es decir, cuando de cualquier modo se la cree más probable, aunque no lo sea evidentemente. Así se esfuerza en probarlo largamente en la cuestión tercera. 2.ª Enseña que, en igual grado de probabilidad, no es lícito obrar según la opinión menos segura. 3.ª Enseña en la cuestión décima que el confesor no puede, contra la opinión propia, absolver al penitente que sigue una opinión probable, aun en el caso en que esa opinión le parezca al penitente más proba-

(1) *Ibid.*

ble. 4.ª Enseña en la cuestión diez y ocho, que no es lícito a un hombre docto dar consejo o responder según la opinión probabilísima menos segura de otros, si él no la cree más probable. 5.ª Enseña, en la cuestión noventa y dos, que no es recta regla moral la probabilidad común de las opiniones opuestas, sino solamente la verdad, o, al menos, lo que se cree y afirma prudentemente que es verdad. 6.ª A pesar de esto enseña que, para obrar bien, no basta la verdad real (cuestión décima), en lo cual parece contradecir a lo que había dicho en la cuestión precedente.

»Enseñando, pues, este autor tantas y tan graves cosas que difieren del común sentir de las escuelas, no sólo de la Compañía, sino también de otras Ordenes religiosas y Universidades, no parece que, según nuestras reglas, se puede permitir la publicación de este libro, sobre todo siguiéndose de la doctrina indicada muchos inconvenientes, de los cuales apuntaremos algunos:

»1.º Cuando el superior manda algo que le parece al súbdito ser ilícito con más probabilidad, el súbdito estará obligado a no obedecer, y pecará si obedece. Esto es contra los Santos Padres y los maestros de la vida espiritual, los cuales enseñan que el verdadero obediente debe obedecer en todas las cosas donde no se mande algo claramente contrario a lo que manda Dios. Responde el autor que el súbdito está obligado a buscar razones y motivos que le hagan más probable la opinión de su prelado. Pero, ¿qué será si busca esos motivos y no los halla? ¿Estará obligado a obedecer? La autoridad, dice el autor, de quien manda hará que le parezca más probable lo que se le manda. Como si la autoridad del superior, que no pocas veces es menos docto que el súbdito, pueda prevalecer contra las razones en contrario y contra la autoridad de los hombres cuya opinión sigue el súbdito porque la cree más probable.

»2.º De la doctrina del autor se infiere que es falso lo que enseña nuestro P. San Ignacio en la carta de la obediencia, donde requiere, para la perfección de la obediencia, que el súbdito conforme su juicio con el juicio del superior en todas las cosas en que la evidencia de la verdad no hace fuerza al entendimiento. Porque entonces, dice, puede con la fuerza de la voluntad inclinarse más a una parte que a otra. Supongamos, pues, que el superior manda al súbdito una cosa que éste piensa, no con evidencia, sino con probabilidad, que es ilícita. Según nuestro San-

to Padre debe someter su juicio al juicio del superior, y obedecer por el imperio de la voluntad, como se hace en los casos de fe. Pues esto dice el autor que no puede hacerse.

3.º Infiérese, que nadie es propia y formalmente hereje, cuando yerra contra la fe. Pues o le parece más probable su error que la verdad opuesta o no. Si lo primero, asiente a un error que a él le parece ser más probable. Si lo segundo, asiente a una verdad y de este modo en ninguno de los dos casos será hereje. Lo será, dice el autor, porque descuida investigar las razones que le hubieran hecho creíble la verdad de la fe. Luego el error mismo contra la fe no es pecado de herejía, sino que este pecado consistirá solamente en aquel descuido, lo cual no parece bastante, para que un hombre sea llamado formalmente hereje y pertinaz.

4.º Infiérese, que no se da juicio temerario, pues cada uno juzga según lo que a él le parece más probable, y no se puede, según este autor, juzgar por fundamentos leves, siguiendo el afecto depravado de la voluntad. De este modo cae por tierra el aforismo de los filósofos tomado de Aristóteles: *Unusquisque judicat prout est affectus*, lo cual está confirmado por la experiencia cotidiana.

5.º Si se requiere la verdad real y no basta la que se tiene prudentemente por verdad para obrar bien, se sigue, que quien obedece al superior, cuanda manda de buena fe una cosa que de suyo es mala, no obra rectamente y por lo mismo pierde el mérito de la obediencia. Porque enseña el autor que cuando obramos por conciencia errónea invencible, estamos libres de culpa; pero no obstante la acción nunca es meritoria y honesta; lo cual es contra el parecer comunísimo de los hombres, aunque el autor se esfuerza en probarlo, aduciendo textos mal entendidos de Santo Tomás y San Bernardo.

Finalmente, ¿cómo sufrir en un autor de la Compañía el que tribute grandes alabanzas a hombres adversos a la Compañía y partidarios de doctrinas nuevas, como son Fagnano, Sinniquio, Mercoro, Merenda y otros, cuyas opiniones prefiere a tantos hombres doctísimos y religiosísimos en una cuestión muy grave, que él mismo llama fundamento de la teología moral, y los acusa de pecado, como si movidos por el demasiado deseo de agradar a los hombres y sin haber estudiado bien la materia, hubieran estampado su opinión, como él dice en la cuestión nona, folio 59, número 37? Esfuérzase el autor en probar que su sentencia no es

contraria a la opinión común, pero en vano. Por estas y por otras causas que omitimos por brevedad, no conviene que la presente obra se dé a luz, para que nuestros adversarios no publiquen, que los jesuítas por fin han abierto los ojos y convencidos por los argumentos se retiran poco a poco de su error y que los que son más doctos entre ellos (así suelen hablar), van abriendo el camino que los demás deberán seguir» (1). En el Colegio Romano día 18 de Junio de 1674.

5. Esta censura de la comisión la remitió el P. Oliva al interesado con la siguiente carta que le dirigió el día 14 de Julio de 1674: «En esta responderé a dos de V. R. de 12 de Junio, y estimando como es justo su buena intención y celo y la religiosa obediencia con que ofrece ejecutar lo que le ordenare acerca de sus libros de probables y contra los escotados, digo que el de los probables como V. R. lo deseaba, lo han visto no solamente los Padres revisores, sino también tres Padres Asistentes, el P. Alberto de Albertis y otros, y todos han juzgado que no conviene que se imprima, y de este juicio colegirá V. R. que en el supremo de Dios no tengo que temer el haber negado la licencia para imprimirle, y espero que en aquel tremendo tribunal me han de consolar y ayudar grandemente los trabajos apostólicos de V. R. y por haber yo cooperado a ellos con el afecto y eficacia que sabe. Supuesto que dicho libro no se ha de imprimir, vea V. R. si quiere que se le remita el manuscrito y dedicatoria, que se le enviarán.» Después de la firma añade de su letra el P. General: «Sacrifique a Jesucristo este su hijo Isaac, ya que sacrificó a Jesucristo su cátedra y a sí mismo» (2).

---

(1) Esta censura y la refutación que años adelante escribió de ella el Padre José de Alfaro con el título de *Censura censurae*, se conserva en la biblioteca Casanatense, Mss. 2.598. Fueron impresas por Concina, *Ad Theologiam christianam dogmatico-moralem Apparatus*, t. II, p. 712. Supone el P. Alfaro que la censura fué escrita por el P. Esparza. «Manifeste apparet P. Martinum de Esparza fuisse unicum praedictae censurae auctorem, et reliquos revisores tantummodo subscripsisse, illius unius judicium et sententiam sequentes. Nam nihil omnino aliud in ea censura continetur, praeter illa eadem argumenta et motiva quibus ipse P. Esparza in appendice ad quaestionem de usu licito opinionis probabilis, contendit licitum esse sequi opinionem minus probabilem, relicta probabiliore et tutiore.» *Censura censurae*, p. 3. Lo mismo opinaba el P. Tirso. Sin embargo, no he visto hasta ahora ningún documento que directamente pruebe haber sido el P. Esparza el redactor de la censura.

(2) Roma. Bibl. Casanatense, Mss. 2.671. Las últimas palabras de mano

Recibida esta carta, conformóse el P. Tirso González con lo dispuesto por la santa obediencia y contestó al P. General con otra breve, en la que aparece a las claras el profundo sentimiento religioso del gran misionero, y al mismo tiempo la dificultad que sentía en someter su juicio a la santa obediencia. Oigamos lo que dice: «Por haber andado ocupado en mi ministerio, en la misión de León, y en la de Villafranca he dejado de responder a la de V. P. de 28 de Julio. *Virgam vigilantem et percutientem adoro*, y recibo con todo rendimiento la penitencia que V. P. me envía de condenar a perpetuas tinieblas el tratado de los probables y los escotados, que es la más sensible que V. P. me podía dar. Y con todo esto apelo a la benignidad de V. P. como Padre, y espero que se mudarán los tiempos y que la Compañía no ha de cerrar la puerta a una doctrina que es muy probable, que es más segura y muy a propósito para quitar la raíz a muchas relajaciones. Porque si se cierra la puerta a lo que yo defiendo en mi tratado, aquel principio *es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura en concurso con la más probable y más segura*, se hará en la Compañía como la ciencia media, que es lo que me duele y será delito en la religión el enseñar que nadie puede lícitamente hacer una cosa, cuando tiene mayor fundamento para creer que es mala, que para creer que es lícita» (1).

Por esta carta entendemos cuán adentro había penetrado en la inteligencia del P. Tirso la teoría fundamental del probabiliorismo. Según él mismo nos refiere en otros escritos, escribió al P. General, preguntando si sería posible imprimir el libro corrigiendo o mudando las sentencias en que hubiera dificultad, pero dejando en pie la teoría fundamental del probabiliorismo. Como se ve por el contexto de la censura copiada más arriba, no era capaz de corrección aquel libro, pues los errores no consistían en sentencias aisladas que se pudieran suprimir, dejando la sustancia de la obra, sino en principios generales que afectaban a todo el cuerpo de doctrina y no se podían alterar sin destruir todo lo que enseñaba el autor en su tratado. Debieron cruzarse algunas cartas sobre este mismo asunto entre el Provincial de Castilla P. Diego de la Fuente Hurtado y el P. General. No se conservan las cartas del Provincial de Castilla, pero a fines de 1674 nos

del P. General están en latín: «*Litet hunc suum Christo Isaacum, quia Christo sacrificavit cathedram et se ipsum.*»

(1) *Ibid.*

hallamos con una que le dirigió el P. General y merece ser conservada. Dice así: «Si el tratado de los probables fuese capaz de corrección, yo me inclinaría a consolar al P. Tirso, porque lo merece por su mucha religión y misiones apostólicas, pero ni él ofrece corregirle, sino què vuelve a indicar su intento y que ha de persistir, ni los Padres revisores han juzgado que se pueda corregir, y así le respondo que yo no le puedo dar licencia para que lo saque a luz. Mejor es que V. R. le persuada con buen modo que lo deje estar, porque no ha de conseguir nâda de mí, ni de la Congregación general cuando la hubiere, a la cual escribe que dará un memorial, en orden a que conceda que se imprima dicho tratado» (1).

6. En estas últimas palabras del P. General descubrimos la terquedad de juicio, que cada vez iba manifestándose más terrible en el P. Tirso González. He aquí que ya no trata de acudir solamente al P. General, sino que pretende dirigirse a la más alta autoridad que puede existir en la Compañía, cual es la de la Congregación General. Estas sus ideas debió de manifestarlas en conversaciones confidenciales y se hizo público en la provincia de Castilla, que el P. Tirso González persistía en su deseo de imprimir el tratado que tan rotundamente había sido reprobado en Roma. El P. Provincial informó sin duda de lo que ocurría al Padre Oliva, y éste el 23 de Marzo de 1675 escribía estas tristes palabras: «Del libro de los probables del P. Tirso no hay que hablar palabra, habiéndole dado por incapaz de ser corregido al tal libro los revisores. Siento no poco que el P. Tirso en esta parte sea tan duro de juicio, como V. R. dice, y que con su dureza ofusque el esplendor y luz de su apostolado que ha adquirido con sus misiones y que esto sea con perjuicio de la santa obediencia. Alabo y estimo lo que le escribió V. R. exhortándole a quietarse y conformarse con la voluntad de Dios declarada por los superiores» (2).

Cuán firme estuviera el P. Tirso en su tema de llevar adelante la publicación de su libro, se infiere de cierto párrafo que escribió tres años después al P. Oliva. Dice que tenía compuesto un memorial que deseaba presentar al P. General y a todos los Provinciales, redactado en lengua vulgar y que llenaba treinta

(1) *Ibid.*
(2) *Ibid.*

y cuatro grandes folios. El título de este memorial decía así: «Razones que representa el P. Tirso González, para que en la Compañía no se cierre la puerta a la doctrina de los doctores que afirman, no es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura a vista y en competencia de lo más probable y más segura, para que nuestro P. General o los Padres Provinciales en su nombre adviertan a los maestros y lectores de la religión, que en materia de probables pueden sin incurrir en la indignación de la Compañía enseñar la doctrina que, mirada bien la materia, les pareciere estar más fundada» (1). No hemos visto este escrito que, según las indicaciones de su autor, debió redactarse en el verano de 1676, pero por el mismo contenido y por el designio de presentarle al P. General y a todos los Provinciales nos manifiesta evidentemente, cuán firme estaba el P. Tirso en llevar adelante su idea de defender el probabiliorismo.

(1) Bibl. Casanatense, Mss. 905. «Ante tres annos libellum supplicem offerendum Patri Generali et Patribus Provincialibus composui lingua vulgari 34 foliis magnis constantem, quem hucusque non obtuli.» Como la carta es del 9 de Setiembre de 1679, resulta que el citado memorial se escribió en el verano de 1676.

CAPITULO V

EL P. TIRSO, MAESTRO DE TEOLOGÍA EN SALAMANCA

1676-1687

SUMARIO: 1. Es nombrado maestro de teologia vespertino en 1676.—2. Empezando a explicar la materia de los probables en 1678, le manda el Padre Provincial con censuras abstenerse de tratar aquel asunto.—3. A principios de 1679 es enviado el P. Tirso a Sevilla para predicar allí la cuaresma.—4. Por Setiembre del mismo año hace nueva instancia al P. Oliva para que le permita disputar en la cátedra sobre la cuestión del probabilismo.—5. Respuesta del P. General, quien le envía en 1680 el libro del P. Terillo.—6. Tentativa del P. Tirso en 1685, para obtener del P. General, Carlos Noyelle, que le permitiese disputar y escribir contra el probabilismo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—1. Cartas del P. Oliva y del P. Tirso.—2 *De ortu et origine probabilismi*, por el P. Tirso.—3. El libro *Fundamentum theologiae moralis* del P. Tirso.—4. Carta del P. Noyelle.

1. En el otoño de 1676 entra la vida del P. Tirso en una fase nueva, donde le fué más fácil sostener sus teorías y llevar adelante la idea tan arraigada de combatir el probabilismo. Habiendo fallecido el P. Barbiano, maestro de vísperas de teología en la Universidad de Salamanca, los superiores de Castilla pusieron los ojos en el P. Tirso para ocupar aquel puesto. Sabemos que nuestro gran misionero se había primero ejercitado en enseñar teología, y durante algunos años había dado buena prueba de sí, por lo cual el Provincial de Castilla había dificultado bastante en el año 1665 el concederle la carrera de las misiones. Ahora, después de once años de fatigas apostólicas, creyóse oportuno que volviese a la tarea de las cátedras escolásticas. Alguien ha insinuado que le retiraron de las misiones por temor de que esparciese ideas rígidas entre el pueblo y conmoviese las conciencias con sus dictámenes demasiado severos. Esta conjetura nos parece del todo gratuita, y en los documentos contemporáneos

no asoma ningún fundamento para ella. Lo que sí sabemos es que el P. General rehusó al principio aprobar esta mudanza de oficio, que resolvieron hacer los superiores de la provincia de Castilla.

Con fecha 14 de Noviembre de 1676 escribía el P. Oliva estas palabras al Provincial: «En lo que no puedo venir, es, en que al P. Tirso se le proponga para la cátedra de vísperas, porque yo le he consagrado a Dios para las misiones, y su Divina Majestad lo ha aprobado haciendo por su medio tantos prodigios y conversiones, con tan grande aplauso y aclamación de las ciudades y pueblos y con tanto crédito en la Compañía, de suerte que le podemos llamar apóstol de España. Si V. R. no le ha propuesto aún para dicha cátedra, de ninguna suerte le proponga, y caso que le hubiera nombrado S. M. para la cátedra, procurará con toda eficacia y veras se nombre a otro, representando a S. M. cuán importante es no retirarle de las misiones» (1). Estas palabras, que nos conserva copiadas por su mano el P. Tirso González, van acompañadas de la siguiente notita que añade este último: «Hasta aquí el P. General, el cual en esta oposición tan grande, aunque mira al fruto de las misiones, pero no parece dudable que se mueva del recelo de que entrase a catedrático de Salamanca un sujeto tan empeñado en una doctrina tan contraria a los probabilistas, a quienes el P. Oliva miraba como a defensores de la doctrina verdadera y conveniente a la Compañía.»

Puede ser que ambas razones influyesen en la determinación del P. General, y, ciertamente, ambas cosas merecían tenerse muy en cuenta para hacer una mudanza tan importante, como era apartar de la carrera apostólica al primer misionero de España y subir a una cátedra de Teología al autor de un libro reprobado por todos los revisores de Roma. Cualesquiera que hayan sido los fines del P. General, es lo cierto que no lograron impedir la resolución tomada en Castilla. Cuando la carta dicha se escribía en Roma, ya se había propuesto al Rey la persona del P. Tirso, ya se había aprobado su elección en el Consejo Real, y el 11 del mismo mes de Noviembre de 1676 había empezado a desempeñar su cátedra de vísperas en la Universidad de Salamanca el P. Tirso González.

2. En el primer curso de su enseñanza no sabemos que tuvie-

(1) Bibl. Casanatense. Mss. 2.671.

se tropiezo ninguno, porque las materias que hubo de explicar no se relacionaban con el asunto del probabilismo. Pero en el segundo curso tocóle comentar la *Prima-secundae* de Santo Tomás, donde el Santo Doctor explica numerosas materias morales y donde era costumbre de los teólogos de entonces incluir la tan debatida cuestión de los probables. Llegado a este punto el P. Tirso González en la primavera de 1678, empezó a difundir las ideas que le eran propias y que tenía ya escritas en el libro mandado a Roma (1). Al punto se advirtió en su auditorio cierta inquietud, y nuestros estudiantes, no menos que otros profesores, empezaron a alborotarse, suponiendo que no podían pasar algunas de las ideas explicadas por el maestro. El P. Rector del colegio de Salamanca, observando aquella turbación y temiendo que brotase algún cisma entre los Nuestros, ordenó al P. Tirso que anduviese con mucho tiento en explicar tan vidriosa materia, y que para mayor seguridad mostrase primero al prefecto de estudios lo que deseaba dictar en la cátedra a los escolares. Sintió algún tanto el profesor esta sofrenada, pero como él mismo nos dice, por bien de paz aguantó esta mortificación (2). Mostró al P. Prefecto el manuscrito que tenía preparado para ir explicando aquellas cuestiones en la cátedra. El prefecto juzgó que se debían modificar algunas ideas, y sobre todo insistió en que se cambiase el título de cierta sección. Representó el P. Tirso que si se mudaba el título, como deseaba el prefecto, se introducía una mudanza sustancial en la doctrina, y era imposible proponer todo lo restante según lo tenía preparado. Hubo largos dares y tomares entre el profesor y el prefecto, y por fin convinieron ambos en que se contentaría el P. Tirso con impugnar las manifiestas laxidades de Caramuel, Pascualigo y Tamburini, dejando en pie los principios probabilistas adoptados por el P. Esparza y el P. Terillo.

Hechas estas paces con el prefecto, prosiguió el P. Tirso su explicación; pero al poco tiempo levantóse otra tempestad por parte del P. Provincial. No cesaban algunos de examinar las ideas emitidas por nuestro profesor. Veían y reveían los cuadernos de sus discípulos, sospechando, como dice el P. Tirso, que

(1) Todo el episodio que sigue, y el secreto de la misión de Sevilla, lo tomamos de la carta latina que dirigió el P. Tirso al P. General el 9 de Setiembre de 1679. Véase esta carta en la Biblioteca Casanatense. Mss. 905.

(2) «Pro bono pacis hanc mortificationem deglutivi.» (*Ibid.*)

por allí se escondían sapos y culebras (1) de errores y doctrinas peligrosas. Denunciaron, pues, al P. Provincial las doctrinas aventuradas que desde la cátedra iba vertiendo el P. Tirso González. Al instante Su Reverencia, temiendo algún gravísimo mal que pudiera venir a la Compañía, y como si naciese ya en Salamanca alguna doctrina pestilente que fuera necesario atajar a todo trance, echó mano de las censuras y escribió una carta al Rector de Salamanca, mandándole que, reunidos todos los Padres graves del colegio, en presencia de ellos, impusiese al P. Tirso un grave precepto bajo pena de excomunión, mandándole no tocar en sus explicaciones ninguno de aquellos puntos que había escrito en el tomo de los probables, y no dictar a sus discípulos la doctrina que se encierra eñ aquel libro.

Quedé estupefacto, dice el P. Tirso (2), cuando el P. Rector me anunció semejante precepto. Porque en primer lugar, enten-

(1) «Serpentes et colubros.» Sin duda por estas palabras traduce Tirso al la latín el familiar *sapos y culebras* que se suele decir.

(2) «Ira incensus [Provincialis] fulmina emittit, litteras dat ad Rectorem Salmanticensem, in quibus ei injungit, ut in unum convocatis omnibus Patribus gravibus collegii, coram ipsis mihi sub excommunicationis poena praecipiat, ne in meis scriptis punctum aliquod tangam ex iis, quae in tomo de probabilibus habes, neque aliquam doctrinam ex iis, quae ibi doceo discipulis dictem. Obstupui cum primum P. Rector me hujus praecepti certiorem fecit. In primis hoc praeceptum, sub ea generalitate acceptum, est injustum et contra bonos mores, cum enim in meo tractatu vel tomo de probabilibus magnam illius partem insumam in probando, nemini licitum esse sequi sententiam minus tutam, quando ipse agnoscit, sententiam tutiorem esse evidenter probabiliorem per principia intrinseca et extrinseca, cum magno et notorio excessu, et consequenter, quando opinio minus tuta comparative ad tutiorem est exiguae probabilitatis; et cum multus sim in impugnandis laxitatibus Caramuelis, Pascualigi, Tamburini et aliorum, quas nuper damnavit Sedes Apostolica, certe praecipere sub excommunicationis poena, ne aliquid ex iis quae ibi docui discipulis dictarem erat praecipere, ne impugnarem laxitates illas, quas post paucos menses Sedes Apostolica damnavit; quod excedit facultates Provincialis et cujuscumque humani Superioris...» *Ibid.*

En todo este párrafo comete el P. Tirso una grave equivocación, que nos parece necesario rectificar. El precepto del Provincial era justo, y para probarlo tomemos el ejemplo de la prohibición de los libros. Cuando la Iglesia prohibe un libro, no nos dice, que todas y cada una de las ideas del libro sean erróneas. Cualquier libro prohibido no deja de contener algunas verdades. Por lo mismo, cuando la Iglesia lo prohibe, de ningún modo prohibe las verdades que se encierran en ese libro. Lo que hace es prohibir y retirar el libro *por lo erróneo* que contiene. Apliquemos este ejemplo al precepto del Provincial de Castilla. Cuando este prohibió al P. Tirso explicar la materia de los

dido con esa generalidad, parecía aquel precepto injusto y contra las buenas costumbres. Porque habiendo yo empleado gran parte de aquel libro sobre los probables en demostrar que a nadie es lícito seguir la opinión menos segura, cuando conoce que la opinión más segura es evidentemente más probable y cuando esto lo conoce por los principios intrínsecos y extrínsecos, y la probabilidad es grande y con notorio exceso, y cuando por consiguiente la opinión menos segura comparada con ella es de pequeña probabilidad, habiéndome extendido yo mucho en impugnar las laxidades de Caramuel, Pascualigo, Tamburini y de otros que poco ha condenó la Sede Apostólica, ciertamente prohibir so pena de excomunión no dictar a los discípulos nada de lo que allí se escribe, era mandarme que no impugnase aquellas laxidades que algunos meses después condenó la Sede Apostólica, lo cual excede a las facultades del Provincial y a las de cualquier superior humano. Además aquel precepto era intempestivo, porque se fulminó para impedir el daño que a su juicio amenazaba, si yo dictase alguna cosa contra los probabilistas. Ahora bien, para impedir este daño (si alguno había) era inútil enviar entonces este precepto, porque era mandar un auxilio a toda prisa después de terminada la batalla. Porque el precepto aquel le expidió el P. Provincial en Villagarcía el 20 de Junio y el curso literario terminaba en Salamanca el 23 del mismo mes (1).

Si el precepto del P. Provincial no pudo impedir la perturbación que se había excitado en Salamanca, por lo menos sirvió para prevenir nuevos daños en los cursos siguientes. No se contentó el P. Provincial con lo hecho, sino que además (según nos informa el mismo P. Tirso) tomó la precaución de sacar de Salamanca al Hermano Ignacio Camargo y a algunos otros escolares, que se habían mostrado muy satisfechos de las explicaciones de su profesor.

3. Durante el curso siguiente dispuso el P. Provincial otro arbitrio, que efectivamente dió algún resultado, aunque por otra parte sirvió para que después se complicase de un modo inespe-

---

probables, no prohibió las cosas buenas que dijese en la explicación, no prohibió el refutar a Caramuel y a los laxistas. Solamente le prohibió tratar aquella materia *por lo erróneo* que solía meter en ella. La prohibición, pues, era justa y prudente, como es justa y prudente la prohibición de los libros hecha por la Iglesia, aunque esos libros contengan muchas verdades.

(1) *Ibid.*

rado todo este negocio. Discurrió sacar al P. Tirso de Salamanca con el pretexto de dar una gran misión en Sevilla. El celoso Arzobispo D. Ambrosio de Espínola, viendo la hermosa capital de Andalucía, afligida notablemente por algunas epidemias, por la gran carestía de víveres y por otras calamidades que la justicia de Dios había enviado a los sevillanos, concibió el proyecto de dar una gran misión, que en aquellas circunstancias de públicas calamidades podía producir saludables efectos en las almas de sus diocesanos. Pidió misioneros a la Compañía de Jesús, y por de pronto fué señalado como el principal el P. Juan Rubí, que años atrás había acompañado más de una vez al P. Tirso en sus tareas apostólicas.

En esta ocasión el Provincial de Castilla, tomando pretexto de encomendar al P. Rubí el arreglo de un colegio que se preparaba en la Coruña, propuso al Arzobispo Hispalene sustituirle en la misión con el P. Tirso González, pero como éste desempeñaba una cátedra en la Universidad de Salamanca, le propuso también que suplicase a la Majestad del Rey, fuese servido de expedir un decreto, mandando que se permitiese al profesor ausentarse durante algunos meses para misionar en Sevilla. Antes de pedir esta gracia a Su Majestad, el Arzobispo comunicó confidencialmente por carta todo el negocio con el P. Tirso González. Este entendió la trama que se urdía contra él, pero aunque vió adónde tiraba aquella mudanza de misioneros que se disponía, no dijo una palabra al Sr. Arzobispo y aprobó el plan que se proyectaba de llevarle a Sevilla para la futura misión (1). Al instante el Arzobispo pidió a Su Majestad la facultad que se deseaba de ausentarse de Salamanca el P. Tirso. El Rey la concedió sin dificultad el 11 de Enero de 1679, y la Universidad Salmantina, conformándose con la cédula real, determinó en su claustro, que se jubilase al P. Tirso hasta el 19 de Junio de aquel año, para que pudiese misionar en Sevilla, según los deseos de Su Majestad (2).

Allanadas de este modo todas las dificultades, el P. Tirso González salió de Salamanca por Febrero de 1679. Hubo de padecer

(1) «Tacui, quamvis satis penetrarem Provincialis machinamentum.» *Ibid.*

(2) Véase la cédula real y el acuerdo del claustro universitario en la obra antes citada del P. Reyero, *Misiones del M. R. P. Tirso Gonzáles de Santalla*, p. 564.

no pocas molestias en el camino de Sevilla. El tiempo era desapacible, casi todo el camino lo hizo bajo la lluvia, que en algunos puntos altos era nieve, y después de una semana de molestísimas jornadas entró por fin en Sevilla el día de Carnaval, 20 de Febrero. Al instante, se hicieron todos los preparativos necesarios para la deseada misión (1). El primer domingo de Cuaresma empezó ésta en la Catedral. Predicó el P. Tirso en el púlpito ordinario que hay delante del altar, entre éste y el coro, pero como el inmenso público no podía oirle bien en aquel sitio, dispuso el Cabildo que en los días siguientes predicase el orador detrás del coro, en el sitio donde solía ponerse el famoso monumento de Sevilla. Allí rodeaba al predicador un público inmenso, y delante de ese auditorio pecador tal vez, pero creyente sincerísimo, predicó por ocho días las verdades de la religión con una conmoción del pueblo eficacísima, que produjo la sincera conversión de innumerables pecadores.

Trasladó después su misión a la iglesia de nuestra casa profesa, y allí, durante ocho días, se repitieron los saludables sermones de la catedral. Vino en pos la predicación en la iglesia de Santa María Magdalena, y por último, acercándose el tiempo de Pasión, repitió el P. Tirso su tarea apostólica en el barrio de Triana. Las confesiones fueron innumerables. Todos los sacerdotes jesuitas, y otros muchos del clero secular y regular se ocupaban constantemente en oir confesiones de los contritos sevillanos. Más de cincuenta mil comuniones se distribuyeron en el centro de la ciudad y unas diez mil en el barrio de Triana. Añádase a esto el hacer pláticas espirituales en diez y ocho conventos de religiosas, las exhortaciones familiares que hizo el misionero en asilos de recogidas, en cárceles y en otros establecimientos piadosos, y se tendrá una idea así del inmenso trabajo que se impuso nuestro infatigable apóstol, como de la renovación espiritual que consiguió en la ciudad del Betis. Después de dos meses de continuas fatigas apostólicas, salió el P. Tirso González para Madrid.

Un incidente hubo que debemos mencionar, aunque fuera en-

---

(1) En su carta al P. General pasa ligeramente el P. Tirso por los hechos de esta misión, atento principalmente a su cuestión de los probables. El resultado apostólico de la misión sevillana lo conocemos por la relación del Padre Aranda y por otros testimonios contemporáneos, que ha aprovechado el P. Reyero en la obra citada, págs. 566 y siguientes.

teramente desconocido para los Nuestros en Sevilla. Dice el Padre Tirso que el Provincial de Castilla deseaba tenerle alejado de Salamanca, y para esto escribió al Arzobispo D. Ambrosio de Espínola que detuviese allí, con uno u otro pretexto, al P. Tirso González hasta el verano, porque entonces se le enviaría a misionar en Granada. Llegó esta carta a Sevilla un poco tarde, y según supo después el misionero, al día siguiente de haber salido él con dirección a Madrid. Volvía a la corte, no por propia iniciativa, sino llamado por el Nuncio de Su Santidad, a ruegos de la Duquesa de Medinaceli y de otras ilustres damas de la corte, que años atrás habían conocido al P. Tirso en sus misiones y deseaban confesarse con él y comunicarle las dudas de su conciencia. Esta llamada del Nuncio determinó al P. Tirso a enderezarse a Madrid, aunque él de su propio motivo tenía pensado volver directamente de Sevilla a Salamanca.

4. Habiendo cumplido en la corte con la Duquesa de Medinaceli, y con otras ilustres señoras y entretenídose largamente con el Nuncio de Su Santidad, acerca del negocio que expondremos en el capítulo siguiente, volvió el P. Tirso a su residencia de Salamanca y se preparó para explicar el curso próximo de 1679 a 1680. Entretanto determinó dar otro paso para probar fortuna, y ver si el P. General le permitía introducir sus opiniones en la enseñanza de la teología escolástica. Ya para entonces había concebido el proyecto de incluir la materia del probabilismo en los libros de teología que había empezado a publicar con el título algo vulgar de *Selectae quaestiones*. Cuatro tomos en folio dió a luz sobre las principales materias de teología, y nos consta que por lo menos en el último deseó vivamente incluir la materia de los probables. Ahora, pues, dirigiéndose al P. Juan Pablo Oliva en una extensa carta fechada en 9 de Setiembre de 1679, le explica por de pronto las amargas pesadumbres que había padecido en la primavera de 1678 y la misión de Sevilla que hemos referido en este capítulo. Después manifiesta a Su Paternidad lo que él desea obtener para su predilecta cuestión de los probables. Dice así:

«Ruego humildemente a V. P. que escriba una carta circular a todas las provincias de la Compañía, o por lo menos a las provincias de España, en la cual mande que a ninguno de los nuestros se le permita en adelante enseñar, que es lícito seguir la sentencia menos probable y menos segura, cuando la opinión más

segura aparece *in actu primo* al que obra clara y evidentemente más probable, porque el exceso de la probabilidad es sensible y manifiesto. Encargue que todos enseñen en adelante, que para obrar según las opiniones menos seguras, es necesario por lo menos, que ellas sean igualmente probables o casi igualmente probables que la opinión más segura, de suerte que el exceso de probabilidad sea solamente dudoso, por ser pequeño e imperceptible. Pido humildemente en segundo lugar a V. P. que avise a las provincias de España, que en esta materia de los probables son libres los profesores de teología de enseñar la opinión de los probabilistas entendida con moderación, esto es, que es lícito seguir la sentencia menos segura, cuando es igual o casi igualmente probable que la más segura, o cuando la opinión más segura no excede mucho en probabilidad o también que puedan enseñar la opinión de los antiprobabilistas explicada con limitación; esto es en cuanto afirman, que no es lícito seguir la sentencia menos segura en concurso con la más segura, sino cuando aquélla aparece más probable, pero que es lícito seguirla, cuando aparece más probable, aun cuando la opuesta opinión sea absolutamente probable» (1).

Por estas palabras se ve que el P. Tirso procuraba evitar los excesos que pudieran cometerse por estremar ninguna de las opiniones y que manteniéndose siempre inclinado a los probabilioristas, toleraba, como quien dice, lo que ahora llamaría *equiprobabilismo*, es decir, que se enseñase la teoría de los probables cuanda era igual o casi igual la probabilidad por ambas partes. Mucho concedía en esta carta, comparado con lo que después había de estampar en su libro, pues como veremos más adelante, el P. Tirso se mostró después tan impugnador del equiprobabilismo como del probabilismo.

5. Recibida esta carta de nuestro gran misionero, y consideradas otras que por aquel tiempo se le dirigieron de la provincia de Castilla, nuestro P. General comunicó los deseos del P. Tirso con los Padres revisores que habían reprobado su obra y con otros hombres doctos que pudieran tener voto en la materia. Habiendo oído el parecer de todos y meditado maduramente sobre el negocio, respondió al P. Tirso en estos términos, con fecha 23 de Diciembre de 1679: «No he respondido antes a lo que escri-

(1) Bibl. Casanatense, Mss. 905.

bió V. R. en 9 de Setiembre, porque cuando llegó a mis manos estaba yo fuera de Roma, y porque lo tocante a la doctrina, que es el punto más principal de dicha carta, era necesario que lo viesen los Padres revisores y me dijesen su sentir, como lo han hecho. Acerca de los otros puntos que toca V. R., informándome de varias cosas vistas, digo que quedo advertido y muy edificado del gran celo de V. R. y del afecto que tiene a las misiones. Todo lo estimo y se lo agradezco con muy especial afecto.

Vengo ahora al juicio que han hecho los Padres revisores de lo que dice V. R. en su carta latina sobre la sentencia de los probabilistas, y lo diré con las mismas palabras con que dichos Padres han respondido brevemente. Hablando de la sentencia que propone V. R., dicen así (1): «La sentencia que afirma defender, que no es lícito el uso de la opinión menos probable en concurso con la evidentemente más probable y segura, juzgamos que se puede permitir al P. González que la defienda, como opinión suya y que la enseñe, guardándose entretanto de notar con censura alguna la sentencia contraria, y con la condición de que antes de publicarla por la imprenta, sean cuidadosamente examinados sus escritos.» Respondiendo a lo demás que V. R. propone, añaden: juzgamos que nuestro P. General no debe resolver nada en este negocio. sino declarar que todas las cosas quedan en el estado en que estaban. Por lo demás, no entendemos aprobar todas las cosas que se contienen en la carta del P. Tirso, pues en ella hay algunas que juzgamos se deben juntamente reprobar. Yo me conformo con el parecer de los Padres revisores, y ruego a V. R. con el mayor encarecimiento que puedo, que se abstenga de entrar y tratar de esta materia de los probables, y me dé este gusto, porque se lo estimaré sumamente, porque en ello juz-

(1) El P. Oliva copia las palabas en latín y son éstas: «Sententia quam se tenere asserit, non esse licitum usum opinionis minus probabilis, in conspectu evidenter probabilioris et tutioris, censemus permitti posse Patri Gonzalez, ut sententiam suam tueatur doceatque, cavendo interim ne oppositam ulla afficiat nota, ita ut antequam eam typis mandet, eius scripta accurate revideantur.

»Existimamus a Patre Nostro nihil hac in re statuendum esse, aut declarandum, sed omnia in eo quo sunt statu relinquenda. Caeterum non intendimus approbare omnia quae in dicta epistola continentur, cum in illa nonnulla sint quae merito improbari posse iudicamus.»

go que hará un singular servicio a nuestro Señor, el cual guarde a V. R.» (1).

Algunos meses después de enviarle esta respuesta, hizo el P. Oliva otra diligencia para probar si podía convencer al Padre Tirso de sus ideas no tan acertadas y reducirle al modo de pensar que generalmente seguían los teólogos de la Compañía. En la primavera de 1680 le envió el célebre tratado moral del P. Antonio Terillo, cuya segunda edición había salido poco antes. Es de advertir que el año 1674, cuando leyeron en Roma el manuscrito del P. Tirso, comunicaron sus principales ideas al Padre Terillo, que enseñaba teología en Lieja y preparaba la segunda edición de su tratado de moral. Teniendo presente los argumentos del teólogo español, el maestro inglés procuró refutarlos uno tras otro, sin nombrar al P. Tirso y designándole tan sólo con la vaga denominación *auctor recentior* (un autor reciente). Publicada la moral del P. Terillo, que murió poco después, comunicó el P. Oliva un ejemplar de este libro al P. Tirso González, quien lo recibió en el mes de Mayo de 1680.

Esperaba el P. General que leyendo aquel libro «mudaría yo, dice Tirso, mi modo de sentir y desistiría del empeño de procurar que se permitiese en la Compañía libremente enseñar e imprimir la doctrina opuesta de los antiprobabilistas. Abrí con ansia aquel libro y leí depriesa y con mucho interés; pero por más que conocí la sutileza y destreza del autor, sin embargo nada descubrí en aquella obra que me apartase un punto de la opinión concebida, antes bien, me confirmé en ella y fuí haciendo algunos apuntes para completar mi tratado» (2). Efectivamente; por entonces añadió el P. Tirso los varios capítulos que leemos en su libro en refutación de las ideas del P. Terillo. A esto podemos llamar la segunda redacción del libro *Fundamentum theologiae moralis*. La primera la había hecho, siendo misionero, de 1670 a 1672. Ahora, ya maestro de Salamanca y más provisto de erudi-

(1) Bibl. Casanatense, Mss. 905.

(2) «P. Oliva sperans, me, viso illo opere, forsan mutaturum sententiam... iussit ut ad me transmitteretur tomus ille P. Terilli, qui ad manus meas pervenit anno 1680 mense Maio. Avide, raptim tamen, evolvi illum tomum, et quamvis agnoverim auctorem esse subtilem et accuratum, nihil tamen in illo opere inveni, quod me a concepta sententia dimoveret...» Original mss. del libro *Fundamentum theol. mor.*, quaest. XXIII. Bibl. Casanatense, Mss. 2.007.

ción y ciencia teológica, redondea su libro refutando copiosamente las ideas del P. Terillo. Después, como veremos, vino otra redacción, que fué la definitiva y había de pasar a la imprenta. No sabemos que después de este lance diese algún paso el P. Tirso González con el P. General, Juan Pablo Oliva, para obtener alguna nueva ventaja o adelantar algún tanto en la defensa de sus opiniones. El año siguiente, 1681, por Noviembre, expiraba santamente en Roma el P. Oliva, y algunos meses después le sucedía en el generalato el P. Carlos de Noyelle, de la provincia de Bélgica.

6. Elegido el nuevo General el 5 de Julio de 1682, estuvo esperando algún tiempo el P. Tirso, para ver si se introducía alguna mudanza en el modo de tratar las cuestiones morales y en la marcha general de las opiniones. Al poco tiempo observó que nadie parecía acordarse de la cuestión de los probables, y que en la Compañía no asomaba ningún autor que tomase de propósito la impugnación del probabilismo (1). Juzgó, pues, oportuno repetir sus instancias con el nuevo General, y tomando pie de la edición que se preparaba de su cuarto tomo de las *Selectae Disputationes*, quiso obtener del P. Noyelle que se le permitiese por lo menos incluir en este tomo la discusión de sus ideas sobre el probabilismo. Habiendo meditado largamente sobre este punto, redactó por fin en Julio de 1685 una carta larga y difusa, como casi todas las que escribía sobre este negocio, en la cual se esfuerza por infundir al nuevo General las ideas que tantas veces había presentado al difunto P. Oliva.

Dirigiendo, pues, la palabra al P. Noyelle, advierte lo primero, cuánto ha decaído la Compañía de Jesús en la estimación del presente Pontífice Inocencio XI, porque parece empeñarse en defender la teoría del probabilismo. Después prosigue con estas palabras: «Ha muchos años que tengo hecho juicio fijo, que a la Compañía le está muy bien el que en estos tiempos salga autor de ella, que pruebe de propósito no ser lícito seguir la opinión menos probable y menos segura en concurso con la más proba-

(1) Escribiendo al Cardenal Cibo el 6 de Febrero de 1683 decía el P. Tirso: «Maxime doleo, quod cum quotidie usque ad fastidium agitentur plures quaestiones omnino inutiles in hac Academia [Salmanticensi], de hac controversia gravissima, in qua agitur de summa rerum, an scilicet liceat vel non liceat uti opinione minus probabili in occursu probabilioris et tutioris, altum est silentium.» Arch. secr. del Vaticano. *Lettere dei Particolari*, 64, folio 38.

ble y más segura, y que esto sea con aprobación y gusto de la misma Religión, para que conste al mundo, que la Compañía no defiende *pro religione* la doctrina de los probabilistas contraria a esto. Por esto deseo sacar a luz un tratado con este título y de este asunto, y dedicarle a V. P. Pero no puedo sacar tratado de esto sin ahondar de nuevo sobre esta materia, trabajando siquiera un curso en ella, y esto no lo puedo hacer sin leer un año en mi cátedra de prima de esta materia de probables, porque no hay vida ni fuerza para trabajar otra materia y juntamente ahondar en los probables.»

Observe el lector la importancia desmesurada que se iba dando a esta cuestión del probabilismo. El P. Suárez, tan difuso y completo en sus libros, despachó esta materia en cinco páginas, y ahora el P. Tirso quiere emplear un año entero de su profesorado en discutir la cuestión del probabilismo. Pero sigamos adelante con su carta al P. Noyelle. «Por esto postrado en espíritu a los pies de V. P., le suplico se sirva escribir al P. Provincial de Castilla, que conviene a la Compañía que el P. Tirso lea en Salamanca un año su sentir acerca de los probables, y que así no permita que con algún pretexto se le impida esto. En Castilla están las cosas en estado que los más se persuaden, que lisonjean a V. P. y hacen la causa de la religión en impedir que se lea o imprima la doctrina contraria a los probabilistas, y así, si V. P. no quisiere escribir esto, será lo mismo que mandar virtualmente que no se permitiese leer esto. Y vea V. P. si será razón, que a mí se me impida esto, cuando a otro maestro se le permitió que dos años enteros enseñase a nuestros estudiantes la sentencia de los probabilistas. Cóństame, que Su Santidad sabe que yo tengo trabajado un tratado contra los probabilistas. Cónstame, que sabe he dicho que primero lo quemaré, que sacarle a luz sin licencia y aprobación de la religión. Cónstame, que desea lo saque a luz. Cónstame, que sabe he dicho que no puedo sacarle a luz sin profundizar de nuevo en esta materia y estudiar un año sobre ella, y que no puedo hacer esto mientras leyere en escuelas materias diferentes. Y así me consta desea Su Santidad, que yo lea de este asunto en escuelas y lo imprima; y así, si yo no leo de esto ni imprimo, sacará por legítima consecuencia, que esto es porque la religión me lo impide. Vea V. P. si esto está bien a la Compañía» (1).

(1) Bibl. Casanatense, Mss. 2.671.

Con esta carta en que manifestaba su deseo de defender el probabiliorismo y trazaba, digámoslo así, su plan de campaña literaria para triunfar completamente de la teoría opuesta, remite el P. Tirso al P. General una serie de proposiciones que condensaban toda la doctrina que él deseaba sostener sobre la materia de los probables. Presentaremos al lector estas proposiciones que fueron enviadas a Roma, lo primero, para información del P. General, y lo segundo, para obtener que se le permitiese defenderlas en la cátedra y sobre todo incluirlas en el tomo cuarto de las *Disputaciones Selectas* que por entonces estaban próximas a salir a luz. Oigamos al mismo P. Tirso: «Las proposiciones que transmití al P. General con aquella carta y que deseaba insertar en el cuarto y último tomo de las *Disputaciones Selectas* de toda la teología escolástica, que entonces estaban en prensa, eran las siguientes:

1.ª A nadie es lícito en la práctica seguir una opinión favorable a la libertad, si él mismo la juzga falsa, mientras conserve semejante juicio sobre aquella opinión.

2.ª Enderezada principalmente a suprimir el abuso de las opiniones probables. Nadie puede lícitamente seguir una opinión favorable a la libertad, cuando tiene un fundamento evidentemente mayor para creer que aquella opinión es falsa, que para creer que es verdadera.

3.ª Nadie puede en la práctica seguir una opinión favorable a la libertad, cuando tiene absolutamente mayor fundamento para juzgar que es falsa que para juzgar que es verdadera, por la razón de que en el acto primero le parece menos verosímil.

4.ª Nadie puede en la práctica seguir una opinión favorable a la libertad, cuando no tiene fundamento mayor para juzgar que es verdadera que para juzgar que es falsa, porque los fundamentos de ambas opiniones son enteramente iguales al parecer del operante y éste experimenta igual fuerza motiva en ellos.

5.ª Es lícito seguir una opinión favorable a la libertad cuando uno, después de buscar cuidadosamente la verdad por el amor sincero de ella, sin pasión y sin privado afecto, tiene mayor fundamento para creer que es verdadera, que para creer que es falsa.

6.ª Aunque la opinión favorable a la libertad sea especificativamente y en sí misma menos probable que la opuesta, sin embargo, si es absoluta y ciertamente probable, y al que va a obrar.

buscando cuidadosamente la verdad sin pasión, sin precipitación y con sincero deseo de no ofender a Dios, se le representa sin culpa alguna como más verosímil que la opuesta, puede lícitamente seguirla.

7.ª Los fundamentos de los doctores que afirman ser lícito seguir una opinión menos segura, ciertamente probable especificativamente en sí y en la común estimación de los hombres, dejando la opinión más segura y más probable, esto es, aquella que, especificativamente considerada, en sí y en la común estimación es más probable que la opinión menos segura, son bastante eficaces.

Pero si se entiende de la opinión más segura, que no solamente especificativamente y en sí, sino también formalmente y con respecto al hombre que va a obrar, parece más probable o más verosímil, son ineficaces.

8.ª Muchos doctores de este siglo, que afirman ser lícito seguir una opinión menos probable y menos segura, con tal que sea absoluta y ciertamente probable, se pueden conciliar con muchos doctores antiguos, que para bien obrar exigen que el hombre siga las opiniones que le parecen más probables, de esta manera. Los doctores de este siglo hablan de la opinión menos probable especificativa y materialmente, esto es, de la opinión menos segura, que aunque sea en sí ciertamente probable: sin embargo, en la común estimación es reputada menos probable que la opinión más segura, la cual es juzgada por el operante directamente verdadera, porque sus fundamentos, después de inquirir cuidadosamente la verdad, sin pasión y sin culpa, le parecen absolutamente más poderosos y verosímiles. De este modo no se oponen estos doctores a los antiguos, porque hablan de una opinión menos segura, pero que al operante, después de cuidadosa investigación de la verdad, le parece más verosímil, y es reconocida por él como más probable» (1).

---

(1) 1.ª Nemini licet in praxi sequi opinionem faventem libertati, quam ipse iudicat falsam, in sensu composito talis iudicii.

2.ª Praecipue intenta ad tollendum opinionum probabilium abusum. Nemo potest licite sequi opinionem faventem libertati, quando habet fundamentum evidenter maius ad credendum illam opinionem esse falsam, quam ad credendum esse veram.

3.ª Nemo potest in praxi sequi opinionem faventem libertati, quando habet absolute maius fundamentum ad iudicandum esse falsam, quam ad

Observe el lector en estas series de proposiciones una teoría muy digna de reparar y que dió ocasión por entonces a no pequeños debates. Distingue el P. Tirso, entre las opiniones que son en sí o como él dice *especificativamente* probables y las opiniones que al hombre le parecen más o menos probables. En el primer caso tenemos la probabilidad *objetiva*, que es la que generalmente adoptan y defienden los autores; en el segundo caso se nos habla de la probabilidad *subjetiva*, es decir, de aquella probabilidad que, siendo mayor o menor en sí, aparece simplemente más

---

iudicandum esse veram, eo quod in actu primo apparet ipsi minus verisimilis.

4.ª Nemo potest in praxi sequi opinionem faventem libertati, quando non habet fundamentum maius ad iudicandum esse veram, quam ad iudicandum esse falsam, eo quod fundamenta utriusque sint apud ipsum omnino aequalia, aequalemque vim movendi in ipsis experiatur.

5.ª Licitum est sequi opinionem faventem libertati, quando quis, post diligentem veritatis inquisitionem, ex amore veritatis, sine passione et privato affectu susceptam, habet maius fundamentum ad credendum esse veram quam ad credendum esse falsam.

6.ª Quamvis opinio favens libertati sit specificative et in se minus probabilis quam opposita; si tamen sit absolute certo probabilis, et operanti veritatem diligenter inquirenti, sine passione et praecipitatione, et ex desiderio sincero non offendendi Deum, citra omnem culpam repraesentatur ut magis verisimilis quam opposita, potest eam licite sequi.

7.ª Fundamenta doctorum asserentium licitum esse sequi opinionem minus tutam certo probabilem specificative et in se atque in communi aestimatione, relicta opinione tutiore et probabiliore, seu quae in se specificative sumpta et in communi aestimatione est probabilior, quam opinio minus tuta, sunt satis efficacia. Si autem intelligantur de opinione tutiore, quae non solum specificative et in se, sed etiam formaliter et respective ad operantem appareat probabilior, seu verisimilior, sunt inefficacia.

8.ª Multi doctores huius saeculi asserentes licitum esse sequi opinionem minus probabilem et minus tutam, dummodo sit absolute certo probabilis, conciliari possunt cum multis antiquorum qui ad recte operandum exigunt quod operans sectetur sibi probabiliora, quia doctores huius saeculi loquuntur de minus probabili specificative et materialiter, id est, de opinione minus tuta, quae licet in se sit certo probabilis, tamen in communi aestimatione habetur pro minus probabili, quam opinio tutior, quae tamen ab operante directe iudicatur vera, eo quod ipsius fundamenta, post diligentem veritatis inquisitionem, citra passionem et culpam, apparent ipsi simpliciter et absolute validiora et verisimiliora. Et sic non opponuntur antiquis, utpote qui loquuntur de opinione minus tuta, quando operanti, post diligentem veritatis indagationem, apparet verisimilior, et ab ipso agnoscitur pro magis probabili.» *De ortu et origine probabilismi*, sect. XXVII. p. 204. Bibl. Casanatense, Mss. 1.361.

o menos probable a los ojos de quien va a obrar. Debe distinguirse con mucho cuidado estas dos probabilidades para acertar en la resolución de algunas dudas y en el juicio de ciertas proposiciones que después veremos estampadas en el libro del Padre Tirso González.

A esta difusa carta y a las proposiciones mandadas a Roma por el maestro de Salamanca, respondió brevemente el P. General, prohibiendo que se metiese en tales cuestiones y advirtiendo que daba licencia para imprimir el tomo cuarto de las *Disputas Selectas*, porque en él no se tocaba la materia de los probables. Oigamos las palabras de esta aprobación tal como las escribió el P. Noyelle al Provincial de Castilla: «El libro del P. Tirso González, cuyo título es *Disputationes Selectae in primam-secundae et tertiam partem elaboratae* lo aprueban todos los revisores, y pues todo él es escolástico, y como dice V. R. *no se trata en él de probables*, yo doy la licencia para que se pueda imprimir» (1). Algo melancólico debió quedar el P. Tirso con esta respuesta de Roma. Hablando de ella en su obra *De Ortu et origine probabilismi* dice estas palabras: «Esta carta no obtuvo mejor resultado que las que había escrito sobre este argumento al P. Oliva, por lo cual resolví callarme» (2).

(1) *Ibid.* Mss. 2.671.
(2) *Ibid.* Mss. 1.361. Sec. XXVI, p. 206.

CAPÍTULO VI

EL P. TIRSO Y EL PAPA INOCENCIO XI EN LOS AÑOS 1679-1687

SUMARIO: 1. Inocencio XI condena por Marzo de 1679, sesenta y cinco proposiciones.—2. Carta del P. Tirso González al Papa escrita en Julio del mismo año contra el probabilismo. -3. Nueva carta y nuevas instancias dirigidas a Inocencio XI por Mayo de 1680.—4. Famoso decreto de la Inquisición Romana sobre el probabilismo, el 26 de Junio de 1680.—5. Aceptación de ese decreto por el P. Oliva.—6. En la cuaresma de 1681 el Padre Tirso favorece en Madrid al P. Buffio, procurador de los católicos de Flandes contra los jansenistas.—7. En el verano de 1681 envia el P. Tirso al Papa su libro *Fundamentum theologiae moralis* y después escribe una larguísima carta sobre lo que debe hacerse para contener el vuelo del probabilismo.—8. Propone que se mande discutir esta cuestión a la Universidad de Salamanca, pero apenas obtiene resultado alguno.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas del P. Tirso al Papa conservadas en el archivo secreto del Vaticano.—2. Correspondencia del Nuncio de España *ibidem*.—3. Texto genuino del decreto de la Inquisición.—4. *Histórica enarratio* del P. Tirso.

1. Mientras el P. Tirso suplicaba instantemente a los Generales de la Compañía, que le permitiesen defender las ideas del probabiliorismo y se esforzaba por todos los medios posibles para detener el predominio de los probabilistas, negociaba también con no menos eficacia por de fuera con el Sumo Pontífice Inocencio XI, con el Nuncio de Madrid y con el Secretario de Estado de Su Santidad. Ofrecióle ocasión para entablar estas negociaciones un decreto importantísimo de la Inquisición Romana, confirmado por Su Santidad, que salió a luz el 2 de Marzo de 1679, mientras él trabajaba tan gloriosamente, como hemos visto, en la misión de Sevilla. El decreto indicado prohibía sesenta y cinco proposiciones, casi todas sobre materias morales y casi todas también defectuosas por inclinarse más de lo justo a la anchura en el opinar. La tercera de esas proposiciones era, como ya hemos indicado, contra la probabilidad tenue o pequeña. Otras se referían a la administración de los sacramentos, otras condenaban

ciertas opiniones laxas en materia del duelo, de la justicia y de otras cuestiones morales.

El Sumo Pontífice no decía ni una palabra sobre el autor de esas proposiciones. Contentábase con reprobarlas, mandando a los doctores católicos abstenerse de sostenerlas y encargándoles por fin, con palabras muy encarecidas, el que procurasen evitar la intemperancia de lenguaje, y que ni en los libros impresos, ni en los manuscritos, ni en las tesis, ni en las disputas, ni en los sermones, se censurasen unos a otros y se guardasen mucho de sentenciar sobre las doctrinas, hasta que la Santa Sede hubiera pronunciado el fallo definitivo sobre ellas. Sin embargo, aunque la prohibición se había hecho en forma, digámoslo así, anónima, esto es, sin nombrar a los autores de las tesis proscritas, no hay duda que algunas de ellas habían sido defendidas por autores de la Compañía. La tercera, por ejemplo, sobre la probabilidad tenue, era del P. Tamburini; la 36 sobre el robo en caso de necesidad, la había enseñado el P. Escobar.

Además nos consta por documentos irrecusables, que los denunciadores de estas proposiciones fueron enviados por la Universidad de Lovaina, donde por aquellos tiempos predominaban más de lo justo los jansenistas, y eran mirados de reojo los autores de la Compañía. En nombre de la Universidad encamináronse a Roma el P. Cristiano Lupi (así se le llamaba en Italia latinizando su apellido Wolf) agustino, el doctor Francisco van Viane y los maestros Martín Steyaert y Pedro Lamberto le Drou. Dirigió principalmente el negocio el P. Lupi, que era muy conocido en la corte romana desde años atrás y célebre por entonces entre los más doctos en historia eclesiástica. Desgraciadamente se distinguía también bastante por su aversión a la Compañía de Jesús, y todo el tiempo que vivió, fué acusado de favorecer más de lo justo al partido jansenista. Según nos informa el secretario de Estado, Cardenal Cibo, en una extensa carta al Nuncio de Madrid (1), estos cuatro diputados llevaron las proposiciones a Roma, las presentaron al examen de la Santa Inquisición y aunque otros (que él no nombra) opusieron largos escritos a las denuncias del P. Lupi, finalmente examinadas con reposo y detención las proposiciones, se juzgó que debía procederse a conde-

(1) Arch. secr. Vaticano. *Nunziatura di Spagna*, t. 156. Cibo al Nuncio. 13 Octubre 1680.

narlas y en efecto las condenó Su Santidad por el decreto ya citado de la Inquisición.

No fué pequeño el rumor que se suscitó en Bruselas y Lovaina cuando se tuvo noticia de este decreto. Los doctores universitarios decían, que habían sido condenadas las doctrinas morales de los jesuítas. Estos en cambio renovaban la acusación de rigorísmo jansenista, que desde tiempo atrás lanzaban contra los doctores lovanienses. El Nuncio en Bruselas, cogido como entre dos fuegos en medio de tan opuestas acusaciones, escribía con muestras de visible embarazo estas palabras: «Muchos que se precian de ser celosísimos de la dignidad Pontificia imputan a la mayor parte de los doctores de Lovaina el respetar poco las censuras apostólicas contra las doctrinas de Bayo y Jansenio, el enseñar máximas no diversas de las condenadas y el introducir en la administración de los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía novedades y rigores intolerables. Por el contrario, imputan a los Padres Jesuítas y a otros regulares y seculares el ejercitar una moral demasiado relajada y no conforme a los dogmas de la Iglesia. Con esto no dejan de censurarse aun en público mutuamente las dos partes contrarias... «Ahora se ha exacerbado todavía más la conmoción, vociferándose que Su Santidad ha reprobado la doctrina de los Padres Jesuítas, y estos acusan en cambio la de los Lovanienses. No será fácil restituir la paz, si primero no son examinadas por la prudencia infalible del Sumo Pontífice las proposiciones que se presentan. Al menos a mí esto me parece probable» (1).

No se puede negar que en aquellos años existían realmente en la Iglesia, sobre todo en los Países Bajos y en Francia, estos dos peligros para la moral cristiana, el peligro del laxismo y el del rigorismo o jansenismo. Unos por inclinarse a lo ancho, otros por desviarse demasiado a lo estrecho, estaban en peligro de salir fuera del camino recto de la ortodoxia. Como Inocencio XI condenó sesenta y cinco proposiciones generalmente laxas, asimismo once años después, en 1690, Alejandro VII reprobó treinta y una proposiciones todas de espíritu rígido e inficionadas de jansenismo. Ambos actos fueron muy oportunos. Con el primero se atajó en la Iglesia el laxismo, con el segundo se apartó a los fieles del peligro jansenista.

(1) Arch. secr. *Nunziatura di Fiandra*, t. 69, f. 234. El Nuncio a Cibo, 12

2. Cuando el P. Tirso, por Abril de 1679, terminada la misión de Sevilla, se despidió del Arzobispo D. Ambrosio de Espínola, este prelado le comunicó el texto de la condenación hecha el mes anterior por la Santidad de Inocencio XI. Alegróse sumamente nuestro gran misionero, viendo reprobadas en aquel decreto las doctrinas contra las cuales él peleaba continuamente, y suponiendo tener en la mano un arma nueva con que defender la teoría del probabiliorismo, que siempre procuraba llevar delante en la cátedra y en sus escritos. Vuelto a Madrid, como hemos dicho, habló largamente con el Nuncio de Su Santidad acerca de las proposiciones prohibidas y le manifestó en confianza, que él ya tenía escrito un libro contra la anchura de opiniones, aunque no había podido publicarle por dificultades extrínsecas que se habían atravesado en aquel negocio. No sabemos si por consejo del mismo Nuncio o de su propio motivo, se resolvió el P. Tirso González a escribir una carta al mismo Papa Inocencio XI, en la cual, mientras le felicitaba por el acto de insigne prudencia que había hecho en condenar aquellas falsas doctrinas, le significaba el origen de donde, según él, provenían aquellos errores condenados por Su Santidad. Merece que copiemos esta carta fechada el 29 de Julio de 1679. Dice así:

«Un humilde hijo de la Iglesia, Tirso González, se postra humildemente en espíritu a los sagrados pies de V. S., manifestándole el grande gozo de que le llena la bula que V. S. expidió contra las opiniones laxas. Esta bula me ha infundido valor para presentar a los pies de V. S. un principio que, si se graba en la mente de los fieles, corregirá, según espero, el abuso en el opinar. Porque aplica el remedio a la raíz, para que no broten nuevos gérmenes de opiniones malsanas o para que no dañen los que hubiesen brotado de algún principio no bien entendido. El principio que transmito al conocimiento de V. S. se reduce a lo siguiente: A nadie es lícito poner en práctica una opinión menos segura, cuando conoce evidentemente que la opuesta más segura es mucho más probable, por lo menos cuando el exceso de probabilidad es notable y sensible a los ojos del que obra. Este principio, aunque declarado aquí brevemente, ha sido excogitado por mí con largo estudio y meditación asidua de muchos años, y me

---

Agosto 1679. Véase también otra carta del mismo fecha el 10 de Junio 1679 en el fol. 146.

parece probado hasta la evidencia con muchos argumentos que yo creo ciertos. Sin embargo, no fiándome de mi juicio, someto de buen grado este principio a quien V. S. quisiere mandarlo examinar.

»Para que V. S. conozca quién es el que esto escribe, digo que soy un religioso profeso de la Compañía de Jesús, que después de enseñar diez años teología escolástica públicamente en esta Universidad de Salamanca, fuí llamado por gran misericordia de Dios a la inmediata conversión de las almas y renuncié espontáneamente, y con la bendición de los superiores, a mi cátedra. Ya había pasado once años recorriendo en misión casi todas las provincias de España, con gran consuelo de mi espíritu, deseando proseguir hasta la muerte, por mi parte, en tan sagrado ministerio. Pero Dios dispuso las cosas de otro modo. Porque desde hace tres años, habiendo fallecido un hombre conocido por su linaje y doctrina, y según entiendo, no desconocido de V. S. el P. Juan Barbiano, milanés, de nuestra Compañía, doctor teólogo que enseñaba por nombramiento real las sagradas letras en la primera cátedra de esta Universidad, fuí llamado de las misiones por mis superiores, y habiéndome promovido solemnemente, según la costumbre de esta Universidad, al público doctorado y magisterio, fuí señalado para suceder al P. Barbiano. Dios conserve incólume largo tiempo a V. S. para gran bien de la Iglesia. Salamanca, día 29 de Julio de 1679. De V. S. humilde siervo e hijo obedientísimo. Tirso González» (1).

Con esta carta remitía nuestro teólogo a Su Beatitud un breve escrito, en que se exponía sumariamente el principio indicado. No conocemos este opúsculo, pero, no obstante, por lo que nos dice el mismo P. Tirso en la narración histórica que tejió de este suceso, en ese escrito procuraba declarar estas cinco razones que apoyan los principios del probabilismo.

«Primera razón. Si en la Iglesia no se establece formalmente que no es lícito seguir la opinión menos segura, cuando la opinión más segura es evidentemente más probable, no se podrá atajar la perniciosa licencia de ensanchar las conciencias.

Segunda razón. El principio representado al principio de la

(1) El original de esta carte se conserva en el Archivo secreto del Vaticano, *Lettere dei Particolari*, t. 59, f. 236. Ha sido publicada recientemente por el P. Lehmkuhl, *Probabilismus vindicatus*, p. 85.

carta del P. Tirso corrobora la predicación, mientras que la doctrina opuesta de los probabilistas la enerva y anula.

Tercera razón. Ese principio cierra la puerta a innumerables ofensas de Dios, y por el contrario la abre la doctrina opuesta de los probabilistas.

Cuarta razón. Ese principio se deduce claramente de la condenación de aquella proposición: *Generalmente, cuando hacemos algo confiados en la probabilidad extrínseca o intrínseca, por más tenue que sea, con tal que no salgamos de los términos de la probabilidad, siempre obramos prudentemente.* Esta proposición es la tercera condenada por Su Santidad.

Quinta razón. Cuando una sentencia más segura aparece a los ojos de quien obra evidentemente más probable por autoridad y por razón, entonces la opinión menos segura no queda a los ojos del mismo verdaderamente probable» (1).

Esta era la doctrina que brevemente desarrollaba el P. Tirso en el opúsculo adjunto a su carta del 29 de Julio. El Nuncio de Su Santidad en Madrid transmitió ambos escritos a Inocencio XI, añadiendo breves palabras en elogio de la persona y de la doctrina del P. Tirso González (2).

3. Recibidos en Roma estos escritos, el Cardenal Cibo, Secretario de Estado, respondió con una carta breve agradeciendo los buenos oficios del P. Tirso González (3). Cuando éste entendió la buena acogida que en Roma había hallado su primera carta a Incencio XI, se animó a escribir de nuevo, ofreciendo suministrar mayores explicaciones sobre esta cuestión de los probables. Así nos lo dice el mismo Cardenal Cibo, quien escribiendo al Nuncio el 18 de Febrero de 1680, dice que el P. Tirso se ofreció a enviar a Su Santidad otras reflxiones sobre el mismo argumento, las cuales pudieran servir a su tiempo para que la Santa Sede promulgase alguna declaración condenando los errores que se van introduciendo en la Iglesia por la temeridad de algunos casuistas modernos. El Cardenal Cibo respondió que serían recibidas con mucho gusto por Su Beatitud las observaciones que enviase sobre este negocio el P. Tirso González (4).

(1) *Historica enarratio...*

(2) Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna*, t. 154. El Nuncio a Cibo, 4 Agosto 1679.

(3) *Ibid.*, t. 355, Cibo al Nuncio, 3 Setiembre 1679.

(4) «Il P. Tirso Gonzalez, giesuita, professor teologo in Salamanca re-

Como observó nuestro teólogo que se le abrían de par en par las puertas de la Corte romana, para recibir cuanto él quisiera enviar sobre la tan debatida cuestión del probabilismo, no vaciló un instante, y por Abril de 1680 repitió la carta a Su Santidad, acompañándola con un opúsculo breve que llenaba dos pliegos (1). En este opúsculo dirigido al Sumo Pontífice Inocencio XI, según escribe el mismo P. Tirso, se mostraba: que era conveniente, que el Romano Pontífice expidiese una bula o breve exhortando a los maestros de teología, a que enseñen en sus cátedras y defiendan en sus libros, que a nadie es lícito seguir la opinión menos segura, sino es cuando después de diligente investigación de la verdad, viere que los fundamentos de esa opinión preponderan clara y manifiestamente sobre los fundamentos de la opinión contraria. En efecto, no habiendo gran distancia entre la opinión menos segura *tenuemente probable* y la opinión *simplemente menos probable*, una vez que la Santa Sede ha condenado la opinión menos segura tenuemente probable, parece muy oportuno, que se exhorte a los teólogos a no enseñar que es lícito seguir la opinión menos segura, cuando simple y absolutamente es menos probable que la otra.

Esta carta y los dos adjuntos pliegos fueron recibidos en Roma, con el mismo agrado con que el año anterior había sido aceptada su primera carta. El Nuncio de Madrid recibió desde Roma la orden de avisar al P. Tirso que Su Santidad había aceptado y agradecía las noticias que le comunicaba, y que haría considerar maduramente las observaciones expresadas en el opúsculo adjunto (2).

4. Cumplió Inocencio XI, lo que por medio del Cardenal Cibo había indicado a nuestro teólogo. Remitió a la Congregación del

---

plicò alla mia lettera responsiva alla sua sopra la scrittura da lui trasmessa in materia della opinione probabile, offerendosi, quando fosse così gusto di S. S.[tà] d'inviare altre sue riflessioni sull'intesso argomento, le quali potrebbon servire un giorno a qualche dichiaration Apostolica in condannatione de gl'errori che si vanno introducendo dalla temerità d'alcuni casuisti moderni nella morale christiana, V. S.[ria] Ill.[ma] potrà significarli, che S. S.[tà] gradirà le notizie; e che per ciò, può a quest'effetto inviarle a Lei, accertandolo di bel nuovo dell'ottima opinione che porta la Santità sua della pietà e della dottrina di Lui.» Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna*, t. 156, Cibo al Nuncio, 18 Febrero 1680.

(1) *Ibid.*, t. 155. El Nuncio a Cibo, 26 Abril 1680.

(2) *Ibid.*, Cibo al Nuncio, 20 Junio 1680.

Santo Oficio la carta y el opúsculo del P. Tirso González, y estos escritos provocaron un decreto famoso de la Inquisición Romana, cuyo texto vamos a presentar a nuestros lectores. Han corrido en letras de molde varios textos de este decreto, y en vista de las discrepancias que presentaban entre sí, nuestro P. General Luis Martín el año de 1902, juzgó conveniente pedir a la Sagrada Congregación una copia auténtica del mismo decreto. Hecha la súplica por medio del P. Jenaro Bucceroni, se obtuvo la siguiente respuesta, que traduciremos con la posible fidelidad:

Suprema Congregación del Santó Oficio.

Cancillería.

Comunicación oficial del decreto del Santo Oficio sobre el probabilismo.

Roma 19 de Abril 1902.

Habiéndose presentado a esta Suprema Congregación una súplica, para obtener comunicación oficial del verdadero texto del decreto del Santo Oficio, dirigido al P. Tirso González S. J., el infrascrito asesor se honra de trasmitir adjunta una copia auténtica de dicho decreto, con expresa declaración que este es *el único verdadero texto*, que por consiguiente todos los otros publicados en cualquier forma y tiempo, deben considerarse como apócrifos, y que si alguno de estos ostenta por ventura signos también no dudosos de autenticidad, debe juzgarse que eso ha sucedido por mera equivocación.

Juan Bautista Lugari Asesor del Santo Oficio.

«Miércoles, 26 de Junio de 1680.

Hecha relación por medio del P. Laurea de lo que contienen las cartas dirigidas por el P. Tirso González de la Compañía de Jesús a nuestro Santísimo Padre y Señor, los Emmos. Cardenales dijeron, que se escriba por medio del Secretario de Estado al Nuncio Apostólico en España, que signifique al dicho P Tirso, que Su Santidad recibidas benignamente y leídas con elogio sus cartas, manda que él mismo predique, enseñe y defienda libre e intrépidamente por escrito, la opinión más probable, y que impugne varonilmente el parecer de los que afirman, que en el concurso de la opinión menos probable con la opinión reconocida y juzgada por más probable, es lícito seguir la menos probable, y asegure al P. Tirso, que lo que hiciere y escribiere en favor de la opinión más probable será grato a Su Santidad.

Encárguese al P. General de la Compañía de Jesús de orden de Su Santidad, que no sólo permita a los Padres de la Compañía escribir en pro de la opinión más probable e impugnar la sentencia de los que afir-

man, que en concurso de la opinión menos probable con la reconocida y juzgada por más probable, es lícito seguir la menos probable, sino también que escriba a todas las Universidades de la Compañía, que la intención de Su Santidad es, que cada uno, según le pluguiere, escriba libremente en pro de la opinión más probable e impugne la predicha opinión contraria y les mande que se sometan enteramente al precepto de Su Santidad.

Día 8 de Julio de 1680. Intimada la predicha orden de Su Santidad al P. General de la Compañía de Jesús por medio del asesor, respondió que en todo obedecería cuanto antes, aunque ni él mismo ni sus predecesores hubieran prohibido nunca escribir en favor de la opinión más probable y enseñarla.»

Yo el infrascrito Notario del Santo Oficio doy fe, que el susodicho ejemplar del decreto, publicado el miércoles 26 de Junio de 1680, fué extraído de las actas originales de la misma Sagrada Congregación, y que concuerda estrictamente con ellas, como consta por el cotejo hecho palabra por palabra. Dado en Roma en el Palacio del Santo Oficio el día 21 de Abril de 1902.

Can. Mancini

S. R. et V. I. Not. (1).

Tal es el texto, fielmente reproducido, del célebre decreto.

Observemos, ante todo, que no es ninguna definición doctrinal, sino solamente un decreto disciplinar, por el cual se mandan dos cosas, la una al P. Tirso González y la otra al P. General de la Compañía. No es, por consiguiente, una ley universal para toda la Iglesia, como observa prudentemente S. Alfonso de Ligorio, sino solamente un precepto que obligaba a los interesados. Observemos ahora lo que contiene el precepto. En la primera parte, dirigida al P. Tirso González, no hay ninguna dificultad.

(1) «Suprema Congregazione del S. Ufficio. Cancelleria.—Oggetto: Comunicazione uffiziale del Decreto del S. Ufficio sul Probabilismo.

Roma, li 19 Aprile 1902.

Deferita a questa Suprema una istanza... per avere comunicazione ufficiale del vero testo del Decreto del S. Ufficio sul Probabilismo, diretto al P. Thirso Gonzalez S. J., il sottoscritto Assessore... si onora di trasmettere qui inchiusa copia autentica di detto decreto, con espressa dichiarazione che questo e *l'unico vero testo*, che per conseguenza tutti gli altri, in qualunque modo e tempo pubblicati, debbono considerarsi come apocrifi, e che se qualcuno di questi ultimi rechi per avventura segni, anche non dubbi, di autenticità,

Se le manda seguir adelante animosamente en defender el probabiliorismo, impugnando sin miedo la teoría probabilista. En la segunda parte se encarga al P. General que permita a los hijos de la Compañía defender la misma opinión probabiliorista y escribir, según les pluguiere, contra la teoría del probabilismo. Esto y sólo esto se le manda: permitir que se defienda el probabiliorismo.

Ahora bien; en vez de este precepto claramente manifestado en el texto referido, corrió durante largo tiempo un texto apócrifo, publicado primeramente por el P. Vicente Patuzzi, dominico, impugnador perpetuo de S. Alfonso de Ligorio y concebido en estos términos:

---

deve ritenersi esser ciò avvenuto per mero equivoco... Giambattista Lugari, Assessore del S. O.»

«Feria 4.ª, die 26 Junii 1680

Facta relatione per Patrem Lauream contentorum in litteris Patris Thyrsi Gonzalez, Soc. Jes. SS.mo D. N. directis, Eminentissimi DD. dixerunt, quod scribatur per Secretarium Status Nuntio Apostolico Hispaniarum, ut significet dicto Patri Thyrso, quod Sanctitas Sua benigne acceptis, ac non sine laude perlectis eius litteris, mandavit, ut ipse libere et intrepide praedicet, doceat, et calamo defendat opinionem magis probabilem, necnon viriliter impugnet sententiam eorum qui asserunt, quod in concursu minus probabilis opinionis cum probabiliori sic cognita et iudicata, licitum sit sequi minus probabilem, eumque certum faciat, quod quidquid favore opinionis magis probabilis egerit et scripserit gratum erit Sanctitati Suae.

Iniungatur Patri Generali Societatis Jesu de ordine Sanctitatis Suae, ut non modo permittat Patribus Societatis scribere pro opinione magis probabili et impugnare sententiam asserentium, quod in concursu minus probabilis opinionis cum probabiliori sic cognita et iudicata, licitum sit sequi minus probabilem; verum etiam scribat omnibus Universitatibus Societatis, mentem Sanctitatis Suae esse, ut quilibet, prout sibi libuerit, libere scribat pro opinione magis probabili et impugnet contrariam praedictam; eisque iubeat ut mandato Sanctitatis Suae omnino se submittant.»

«Die 8 Juiii 1680. Renunciato praedicto ordine Sanctitatis Suae Patri Generali Societatis Jesu per Assessorem, respondit, se in omnibus quanto citius pariturum, licet nec per ipsum, nec per suos Praedecessores fuerit umquam interdictum scribere pro opinione magis probabili, eamque docere.»

Testor ego, infrascriptus S. Officii Notarius, suprascriptum exemplar Decreti, editi feria IV die 26 Junii 1680, fuisse depromptum ex actis originalibus eiusdem S. Congregationis, eisque, ut constat ex collatione de verbo ad verbum facta, adamussim concordare.

Datum Romae ex aedibus S. O., die 21 Aprilis 1902.

Can. Mancini,
S. R. et U. I. Not.

«Se debe mandar al P. General de la Compañía de Jesús de orden de Su Santidad, que de ningún modo permita a los Padres de la Compañía de Jesús escribir en defensa de la opinión menos probable e impugnar la sentencia de los que afirman, que no es lícito seguir la opinión menos probable en concurso de la opinión reconocida y juzgada por más probable, sino que, aun respecto de todas las Universidades de la Compañía de Jesús, es intención de Su Santidad que cualesquiera, según su voluntad, escriba libremente en defensa de la opinión más probable e impugne la predicha opinión contraria, y mándese que todos se sometan a los preceptos de Su Santidad» (1).

Como ve el lector, es enorme la diferencia entre los dos textos. En el primero se manda que se *permita impugnar el probabilismo*, en el segundo se prescribe que se *prohiba defender el probabilismo*. Naturalmente, esto segundo hubiera sido prohibir prácticamente la enseñanza de la teoría probabilista; pero nada de eso se contiene en el genuino texto del decreto inquisitorial. Observemos de paso cuánto se han excedido algunos en pretender que por el dicho decreto fué declarado erróneo y pecaminoso el sistema probabilista. Si tal hubiera sido el sentido de ese decreto, ¿cómo es que el Papa dejaba a la voluntad de los jesuítas el impugnar el probabilismo?

¿Acaso puede ningún doctor defender lícitamente una teoría

(1) «Iniungendum Patri Generali Societatis Jesu de ordine Sanctitatis Suae, ne ullo modo permittat Patribus Societatis Jesu scribere pro opinione minus probabili et impugnare sententiam asserentium, licitum non esse sequi opinionem minus probabilem in occursu probabilioris sic cognitae et iudicatae; verum etiam relate ad omnes Universitates Societatis Jesu mentem Sanctitatis Suae esse, ut quilibet pro suo libitu libere scribat pro opinione magis probabili et impugnet contrariam praedictam, eisque iubeat, ut mandatis Sanctitatis Suae omnino se submittant.» Patuzzi Lettere, 2, 311. No sabemos quién sería el fabricante de este texto. De él se sirvió el citado Patuzzi en su polémica contra S. Ligorio. En el mismo apócrifo texto se apoyaron Döllinger y Reusch (*Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. I, p. 127), y por fin, en nuestros días lo sacó de nuevo a relucir el P. Mandonnet, O. P. Respondióle el P. Brucker, S. J., demostrando la falsedad de esa redacción. Véase la revista *Etudes*, t. 86, p. 778, 20 Marzo 1901. Con ocasión de esta última controversia se pidió a la Sagrada Congregación copia auténtica del decreto y se obtuvo la que hemos presentado al lector. Con esto se desvanecieron todas las dudas. Fué publicado este decreto genuino por Bucceroni (*De natura theol. mor.*, Romae, 1910), por Arendt (*De conciliationis tentamine... Diatriba*, p. 20) y por Lehmkuhl. (*Probabilismus vindicatus*, p. 81).»

que ha sido apostólicamente declarada errónea y pecaminosa? Conviene, pues, entender y precisar el alcance del precepto. Lo único que se manda es *permitir la impugnación* del probabilismo. No pasa más adelante el precepto inquisitorial, en el cual, si bien se mira, solo se mandaba una cosa que no estaba prohibida, pues como entonces respondió el P. Oliva y pueden responder todos los que conocen la historia de la Compañía de Jesús, jamás se había prohibido en nuestra Orden el defender el probabiliorismo.

5. Para cumplir la última parte de lo ordenado en el decreto inquisitorial era necesario comunicar de oficio a toda la Compañía el que se permitiese defender en todas partes el probabiliorismo. Considerando este punto, observó el P. Oliva, que si se publicaba este aviso, reproduciendo las palabras del decreto, podría fácilmente levantarse alguna calumnia contra los doctores de la Compañía. Deseando, pues, obviar este peligro, redactó un memorial dirigido a la Congregación del Santo Oficio, en el cual habiendo declarado la diligencia con que desde el principio de la Compañía habían procurado siempre los superiores conservar la pureza de doctrinas en la fe y en las costumbres y excluir todas las opiniones laxas y extravagantes, de suerte que si alguno había pecado entre nosotros por laxismo, siempre lo había hecho contra lo ordenado por los superiores, rogaba al Santo Oficio, que se le permitiese comunicar el precepto con sola una carta circular, en que se amonestase a todos que se guardasen de las opiniones excesivamente blandas y benignas y que defendiesen siempre en la moral las opiniones más sólidas y seguras, absteniéndose de declinar ni al demasiado rigor, ni a la excesiva anchura de conciencia. Junto con este memorial presentó a la Sagrada Congregación una copia de la carta circular que deseaba remitir a toda la Compañía, para manifestar con ella el deseo expresado en el decreto de 26 de Junio. He aquí la carta circular que mostró el P. Oliva a la Sagrada Congregación.

«Habiendo siempre procurado la Compañía de Jesús la pureza de doctrina en todo lo que toca a la fe y a las costumbres, no obstante se ha atrevido a levantarse contra ella últimamente la calumnia, y ayudándose tal vez de la imprudencia o impericia de algunos de los Nuestros, nos ha acusado gravemente en el Supremo Tribunal de la Iglesia de profesar en muchas Universidades nuestras una moral enteramente relajada y de que habiendo abandonado el camino real de las opiniones más probables y se-

guras, defendemos otras muy peligrosas, destituidas de fundamento y no amparadas por la autoridad de los doctores. Fácil nos fué demostrar, cuán injusta era esta acusación de nuestros adversarios, con solo presentar además de las leyes de nuestro Padre San Ignacio y de las primitivas constituciones, los decretos de las Congregaciones generales, las cartas de mis predecesores y las que yo mismo he escrito continuamente. En ellas se manifiesta el deseo universal y el esfuerzo de toda la Compañía, y de este modo se refutan las mentiras de nuestros calumniadores, que no solamente infaman nuestra honra, sino que también faltan a la verdad. Con todo eso, estos rumores tan continuados de los malignos nos advierten, que debemos cerrar la puerta a todas las quejas y propagar entre todos y enseñar a nuestros sucesores aquella doctrina más sólida y segura, que desde el principio abrazó la Compañía y conservó después fielmente, procurando escoger con más cuidado cada día las mejores opiniones morales. De este modo alejándonos de la sospecha o de laxismo pernicioso o de novedad peligrosa, conseguiremos el fin que nos propuso nuestro Santo Padre en la enseñanza de las letras, que es ayudar a nuestros prójimos en el conocimiento y amor de Dios y en la salvación de sus almas.

Por lo cual mandamos seriamente a todos los profesores de teología moral, sobre todo a los que enseñan en Universidades (como V. R. lo encomendará en nombre mío a todos y a cada uno de los que enseñan en esa provincia) que cumplan a la letra lo que para este fin está mandado en las Congregaciones y en las cartas de mis predecesores y en las que yo mismo varias veces he escrito. Si se viere que alguno se descuida en esto y destruye el rigor de la disciplina cristiana con opiniones demasiado laxas, al instante los Provinciales deben removerle del cargo de enseñar, y en este punto encargamos la conciencia de ellos, como en cosa gravísima. Esto no equivale a decir, que en cualquiera controversia se deban desechar las opiniones más benignas. Más aún; persuade la recta razón y la religiosa prudencia, que en medio de opiniones contrarias, aunque algunas sean por lo demás bien recibidas; sin embargo, no conviene que sean enseñadas por los maestros de la Compañía, ni permitidas por los superiores. Nos desagrada la demasiada indulgencia en interpretar el derecho divino y humano; pero no puede disgustarnos la justa moderación. No exigimos la dureza, sino la solidez de la doctrina, por

medio de la cual, según enseña San Agustín, no solamente se enseña la verdad, sino también se muestra por nosotros la caridad.»

Recibido el ejemplar de esta carta por el Santo Oficio de la Inquisición, no sabemos que mandase a nuestro P. General dar ningún paso, ni redactar otro género de aviso (1). Debemos, pues, creer, que los Cardenales se dieron por satisfechos con esta carta y no urgieron más el negocio. Esto nos parece tanto más verosímil, cuanto que al poco tiempo el decreto de 26 de Junio quedó tan olvidado, que ni los mismos individuos de la Sagrada Congregación tenían noticia de él trece años después, como veremos más adelante. El año 1693 salió a relucir este decreto como una especie de descubrimiento, por donde inferimos que en los años anteriores se le dió poquísima importancia, y que se debió considerar como un recado particular, que de parte del Papa se comunicó sin mucho aparato al P. Tirso González por una parte, y al P. General de la Compañía por otra.

6. A los pocos meses de expedirse el decreto de la Inquisición, antes de que se diese ningún nuevo paso en este negocio, he aquí que nuestro P. Tirso hubo de intervenir en otro, en que sin duda alguna no esperaban los curiales de Roma ver presentarse a nuestro teólogo de Salamanca. Como ya anunciamos más arriba, en todos estos años acusábanse en Flandes de faltar a la sana doctrina por un lado los doctores Lovanienses, aficionados á Bayo y Jansenio, y por otro los jesuitas y otros religiosos opuestos a ese partido. Los primeros imputaban el laxismo y relajación a los jesuitas. Estos, en cambio, motejaban a los contrarios de rigorismo jansenista y de insubordinación a la Santa Sede. El 17 de Junio de 1679 comunicaba el Nuncio de Bruselas esta noticia al Secretario de Estado.

«Suplico a V. Ema. que se digne considerar la adjunta carta que me ha dirigido el Doctor Dubois, en la cual se dice que las Ordenes de los Menores Observantes, de los Carmelitas y Jesuitas unidas con otros seculares persisten en el deseo de representar a la Santa Sede varias proposiciones enseñadas, según ellos suponen, por los Doctores Lovanienses, que merecen ser examinadas. Me aseguran que a este fin han nombrado un Procurador y me han solicitado, para que yo envíe a Lovaina una persona digna de fe, la cual haga un extracto auténtico de los li-

(1) Vide Lehmkuhl. *Probabilismus vindicatus*, p. 103.

bros y de las tesis que ellos representarán, para que sea enviado a Roma y no pueda dudar de la sinceridad del extracto que alguno hiciese por comisión de ellos. No me ha parecido conveniente complacerles; para no mostrarnos parcial, y porque para acreditar eso basta un Notario apostólico que ellos podrán fácilmente hallar» (1).

El Procurador, escogido por los franciscanos, carmelitas y jesuítas de quien habla el Nuncio fué el P. Patricio Buffio, franciscano, a quien se propusieron enviar primero a Madrid, para representar al Rey Católico los errores dogmáticos y morales que se enseñaban en Lovaina, y para que desde allí con la recomendación de nuestro Rey, pasase a Roma y representase aquellos errores al Tribunal de la Sede Apostólica. Más de un año pasó mientras se disponía esta embajada y entretanto se escribían frecuentes cartas desde Flandes a nuestra Corte, declarando los estragos que hacían allí las ideas jansenistas. El 30 de Enero de 1681 el Nuncio Apostólico en Madrid, anunciaba con alguna alarma al Cardenal Cibo los vivos rumores que corrían en España sobre el progreso del jansenismo en Flandes. El Cardenal Portocarrero había reunido el día 27 de Enero una junta de teólogos, dominicos, franciscanos, jesuítas y de otras Ordenes, para conferir con ellos si era verdad lo que se refería, y si convendría dar algún paso para atajar el progreso de aquellos errores. Allí se presentaron varias proposiciones, casi todas tomadas de dos libros prohibidos y parecieron tan escandalosas, que la mayoría de los teólogos creyeron que debían avisar al Rey, y por medio de Su Majestad denunciar al Papa aquella doctrina pestilencial. Exponía todos estos errores el P. Buffio, venido de Flandes para ello. El Nuncio que tenía en buen concepto a los doctores Lovanienses acusados de aquellos errores y en especial al P. Cristiano Lupi, a quien desde Roma le habían elogiado en varias cartas, procuró buenamente disipar los rumores que corrían en Madrid, diciendo que serían exageraciones difundidas por los enemigos de la Universidad de Lovaina (2). Con todo eso, los rumores no se disipaban. Dos meses después, el 27 de Marzo (3), repite el mismo aviso el Nuncio, advirtiendo que las personas más acusadas

(1) Arch. secr. Vaticano, *Nunz. di Fiandra*, t. 69, f. 157.

(2) Arch. secr. Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 157. El Nuncio a Cibo, 30 Enero 1681.

(3) *Ibid.*

de errores jansenistas eran el P. Egidio Gabrielis, el P. Lupi, el Doctor van Viane y el Maestro Huyguens. Ha vuelto a reunirse la junta de los teólogos bajo la presidencia del Cardenal Portocarrero, y han juzgado todos que era necesario denunciar en nombre del Rey a Su Santidad las doctrinas que por allí corren, para que vea si son dignas de condenación. El Rey ha resuelto enviar a Roma al P. Buffio.

En este negocio tan debatido durante los primeros meses de 1681, intervino de un modo particular nuestro P. Tirso González, y con él su grande amigo el P. José de Alfaro, que enseñaba teología en nuestro colegio de Valladolid. Según nos informa en su itinerario de las misiones el mismo P. Tirso, llegó el P. Buffio a España, trayendo consigo cierto memorial impreso contra los jansenistas y bayanos. Leyólo el P. José de Alfaro en Valladolid, y advirtió que con los errores verdaderos de Bayo y Jansenio se mezclaban algunas ideas buenas y se condenaban opiniones que no merecían ninguna censura. Hizo, pues, varias observaciones al franciscano, exhortándole a separar los verdaderos errores de algunas ideas no censurables y a moderar ciertos términos de la súplica que podrían ofender al Papa y a otros altos personajes de la curia romana. Todo lo aceptó de buenísima voluntad el P. Buffio. Comunicó el P. Alfaro por escrito al P. Tirso las observaciones que había hecho sobre el memorial del franciscano. El P. Tirso, que había sido llamado a Madrid para predicar en la Cuaresma, púsose en camino para la corte, llevando consigo las notas del P. Alfaro. Habló despacio en Madrid con el P. Buffio; no solamente le confirmó en sus buenos deseos de urgir la condenación de aquellas malas doctrinas, sino que le prestó poderoso apoyo, interesándose por él en la presencia de Su Majestad y de otros ilustres personajes de nuestra corte. Merece que copiemos a la letra la entrevista que tuvo con el Rey nuestro P. Tirso acerca de este negocio por Pascua de Resurreción. Oiga el lector sus mismas palabras:

«El tercer día de Pascua a las doce y media, después que el Rey había comido, le hablé en audiencia secreta. Recibióme con agrado: estaba en pie arrimado a un bufete, y aunque rehusaba darme la mano, yo insté diciendo, que aun cuando no me la diese como a sacerdote, me la diese como a vasallo, y así se la besé dos veces, una al principio y otra al fin. Estuve como media hora con Su Majestad. Habléle lo primero sobre el negocio de los jan-

senistas, diciéndole que estos hombres con piel de oveja eran lobos. Expliqué brevísimamente a Su Majestad la historia de Bayo y de Jansenio y lo que esta gente aborrece a la Compañía, porque el P. Lessio delató las setenta y tres proposiciones de Bayo a Pío V, y el P. Francisco Toledo le hizo reconocer, y la Compañía con sus libros y sudores había obtenido se condenasen como heréticas cinco proposiciones de Jansenio. Ponderé cómo a Su Majestad, como a Rey Católico e hijo de la casa de Austria, a la que nunca había tocado la herejía, le pertenecía el humillar a esta gente, apartándola de los puestos y dignidades: que si este mal no se atajaba, presto había de prorrumpir en una abierta herejía, y que en esto miraba Su Majestad no sólo por el bien de la fe, sino por el temporal de su monarquía: Que si una vez los jansenistas se quitaban la máscara y negaban la obediencia al pontífice, aquellas provincias engañadas de estos malos maestros se rebelarían contra Su Majestad, como lo habían hecho los de Holanda. Exhortéle a que enviase con toda autoridad a Roma al P. Buffio, alabándole las letras, virtud y celo de este religioso.»

No copiamos lo que luego añadió el P. Tirso acerca de los escotados y de las comedias, pues no pertenecen al negocio de los probables, y prosigamos lo que dice sobre la causa de los jansenistas: «A Buffio le despacharon bien y mandó Su Majestad le diesen lo necesario para el camino y que el embajador de Roma le diese cada mes tantos escudos para su sustento. Mas como la hacienda del Rey andaba tan atrasada, si el P. Buffio hubiera de esperar a que de ella se le diese el viático, no saliera en un año de Madrid. Por eso persuadí a la Duquesa de Medinaceli le diese mulas y viático hasta Barcelona, y de allí para Roma embarcación, y así lo ejecutó Su Excelencia con gran liberalidad. El P. Buffio escribió a Flandes lo mucho que yo le ayudé, y en fuerza de esto la congregación o junta que los antijansenistas tienen en Flandes para oponerse a los dogmas de Jansenio y de Bayo me escribió por congregación las gracias, y el primero en firmar la carta fué el Doctor Nicolás de Rog, catedrático de Prima *Sacrarum Litterarum*, ponderando mucho la providencia de Dios en haberme enviado en tal ocasión a Madrid para promover esta causa.»

El Nuncio en nuestra corte, participaba por su parte al Cardenal Cibo, cuán unidos estaban el P. Buffio y el P. Tirso, para procurar la condenación de aquellas doctrinas que se defendían

en Flandes. El franciscano llevó consigo una breve carta de recomendación para Inocencio XI, escrita por nuestro P. Tirso (1). Algo sorprendidos debieron quedar en Roma, al ver a nuestro teólogo unido con los hombres de quienes por entonces se fiaban menos, pues según las cartas que se cruzaban entre el Cardenal Cibo y los Nuncios de Madrid y Bruselas (2), se conoce que en Roma estaban persuadidos de que el P. Lupi y los doctores Lovanienses, eran intachables en la doctrina, y miraban como exageraciones y calumnias de los contrarios, lo que se decía sobre las ideas erradas y jansenísticas que se difundían en Lovaina. Con todo eso debieron ser tomadas en consideración las recomendaciones y cartas llevadas por el P. Buffio, y aunque lentamente se continuó urgiendo este negocio, hasta que por fin se le terminó en el año 1690, bajo el pontificado de Alejandro VIII, quien condenó las treinta y una proposiciones de espíritu jansenista que hemos referido más arriba.

Pero volvamos a la cuestión de los probables, sobre la cual no cesaba de discurrir y discutir nuestro buen P. Tirso. Llamado como dijimos a Madrid para predicar en la Cuaresma de 1681, le habían detenido en la capital hasta Setiembre del mismo año, parte por negocios espirituales de personas ilustres que deseaban consultarle, parte también por las cuestiones de jansenismo que entonces se agitaban en nuestra Corte, y para las cuales se deseaba el consejo de nuestro insigne misionero. En la primavera de este año el Cardenal Cibo, secretario de Estado, con fecha 21 de Mayo escribió al Nuncio de Madrid significándole que el Padre Santo deseaba ver el libro del P. Tirso sobre la probabilidad y que antes de darle a la estampa, convenía fuese examinado y censurado en la capital del orbe católico. Para faci-

---

(1) Véase esta carta en Roma, Arch. secr Vaticano *Lettere dei Particolari*, t. 61, f. 154. Merecen retenerse estas palabras algo fuertes que leemos en ella. «Beatissime Pater, ego harum rerum studiis per plures menses animum diligenter applicui, et coram Deo, qui me iudicaturus est, plane sentio, Doctores illos lovanienses, quorum dogmata ad sacrum Sedis Apostolicae tribunal P. Buffius defert, ex illis mihi videri, de quibus Christus; *cavete a falsis prophetis qui veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem*, etc. Quamvis enim iure merito homines isti laxitates quorumdam theologorum carpant, tamen ipsi ea dogmata disseminant, quae cum definitionibus Conciliorum et Bullis Summorum Pontificum minime cohaerent.»

(2) Puede verse en el Archivo secreto del Vaticano la *Nunz. di Spagna y la de Fiandra* en la primera mitad del año 1681.

litar el envío de la obra, ordenaba el Cardenal, que se le suministrase al P. Tirso todo el dinero necesario para sacar la copia, y pagar los portes. El Nuncio transmitió en seguida la orden venida de Roma a nuestro teólogo, y éste, deseando satisfacer cuanto antes a los deseos del Papa, entregó en seguida al Nuncio el único ejemplar manuscrito que tenía consigo del *Fundamentum Theologiae moralis*, quedándose solamente con un borrador muy tachado y estropeado que guardaba en Salamanca (1). Juntamente con este libro remitióle el P. Tirso una carta latina para Su Santidad fechada el 29 de Junio, en la cual le suplicaba, que si se había de imprimir el libro, se le permitiese corregirlo y completarlo, y además obtener primero la licencia de los superiores de la Compañía, porque él deseaba no publicar ninguna línea sin el beneplácito de su sagrada religión.

El 30 de Agosto contestó de Roma el Cardenal Cibo, avisando que había recibido el libro sobre la probabilidad, y que sería diligentemente examinado en Roma, y si se lo juzgaba oportuno para la publicación, Su Santidad daría las órdenes necesarias para que saliera a la pública luz (2). El P. Tirso González no contento con la carta latina dirigida al Papa, repitió otra el día 11 de Setiembre, en que añadía varias explicaciones sobre el asunto del probabilismo. Esta vez escribía en español; copiaremos la primera parte de la carta que dice así:

«Beatísimo Padre: Por haber sabido que V. S. entiende la lengua castellana, escribiré en romance para explicarme mejor. El Cardenal Cibo me escribe en carta de 17 de Agosto, que V. S. mandó entregar mi tratado de los probables a personas doctas y prudentes, para que lo examinen y vean si es digno de salir a luz y que si lo aprobaren, se imprimirá luego. Santísimo Padre, postrado a los pies de V. S. le suplico humildemente se sirva, que si se imprime, sea con gusto y aprobación de la religión a quien debo todo lo que soy. La Compañía no ama ni aprueba las anchuras, y si ahora en esta hera sus autores con tanto conato defienden, que es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura a vista de la más probable y más segura, es porque juzgan que esta doctrina es verdadera, y que es más a propósito para conducir al cielo las almas de los fieles.

(1) Ibid. *Lettere dei Particolari*, t. 61, f. 294. Tirso a Inocencio XI, 29 Junio 1681. Item *Nunz. di Spagna*, t. 355, f. 467.

(2) *Ibid.*, t. 355, f. 512.

»No me parece mal que defiendan esto. Lo que no apruebo es que no haya libertad en la Compañía para imprimir y leer la doctrina contraria. Y así, sumamente convendría que V. S. llamase al General de la Compañía y le advirtiese que se reparaba que cada día saliesen libros de la Compañía en favor de la menor probabilidad, y que no saliese ninguno en contra de ella, y que no parece puede esto ser sino *a consilio religionis:* y que es en grave perjuicio de la Iglesia, que la Compañía en la práctica vaya haciendo suya la doctrina de los probabilistas, como la hace el día que no sale libro contra ella, y que V. S. no admitiese satisfacción, sino es que de la Compañía salgan libros que de propósito apoyen que no es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura a vista de la más probable y más segura: O si no que el General escriba a toda la Compañía, que la religión en esta materia no defiende ninguna de las dos partes *pro religione*, sino que deja en libertad a sus profesores, para que lean e impriman la parte que delante de Dios juzgaren estar más fundada. Esto conviene sumamente para que con la conferencia de las disputas se examine mejor la verdad y se encuentre con ella» (1).

El día 9 de Octubre repitió otra breve carta a Inocencio XI insistiendo en las mismas ideas (2), y como si todo esto no fuera bastante, por fin, el 27 de Diciembre del mismo año 1681, enderezó al Sumo Pontífice una carta larguísima en la que le proponía los dos medios que él juzgaba más necesarios para enderezar, digámoslo así, a la Compañía en el modo de proceder no tan acertado que observaba en este grave negocio. Trasladaremos algunos párrafos importantes de esta última carta.

«Beatísimo Padre: Este verano, por mandado de V. S., entregué al Nuncio el tratado contra los probabilistas que compuse nueve años ha andando en misiones; V. S. lo habrá entregado a revisores de su satisfacción. Si ellos juzgaren que voy descaminado y errado, suplico a V. S. se sirva desengañarme, para que no insista más en este asunto. Pero si juzgaren conviene que salga a luz esta doctrina, suplico a V. S. no mande se imprima como está, porque habiendo yo vuelto a la escuela y hallándome catedrático de prima en esta Universidad de Salamanca, conviene profundizar más la materia y vestir más el asunto, desbaratan-

---

(1) Arch. secr. Vaticano. *Lettere dei Particolari*, t. 61, f. 422.
(2) *Ibid.*, f. 737.

do e impugnando algunos principios que el P. Antonio Terillo, príncipe de los probabilistas, asienta como verdaderos en el tomo que escribió contra Antonio de Celladei, los cuales yo tengo por falsos...

»El año de 1679, por el mes de Julio, hice un papel en que probé convenia, para atajar el abuso de las opiniones probables, que V. S. estableciese, como principio fijo, que *no es lícito seguir la opinión menos segura al que reconoce más peso de autoridad y de razón en la más segura con exceso notorio y evidente,* prohibiendo la doctrina contraria. Y en el año de 1680, por el mes de Mayo, hice otro papel en que probé convenía a la Iglesia de Dios, que el Sumo Pontífice sacase algún breve o bula, en que exhortase a los profesores de teología que dicten en las escuelas e impriman la doctrina que dice: no es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura al que absolutamente reconoce más peso de autoridad y de razón en la opinión más segura. Estos dos papeles remití a V. S., y en este correo, y mudándoles los títulos, los remití al P. General de la Compañía.

»En el uno pruebo que a la Compañía le conviene, para atajar anchuras perniciosas, y para que con fundamento no le puedan oponer que relaja las conciencias, el establecer que ninguno de los nuestros pueda enseñar que es lícito seguir la opinión menos segura y favorable a la libertad, cuando uno reconoce que la más segura es, evidentemente más probable, poniendo *pro religione* a la sentencia de los probabilistas la limitación que el Padre Esparza y el P. Terillo reconocen se debe poner. En el otro pruebo que a la Compañía le conviene que en ella haya libre facultad para enseñar en las escuelas e imprimir en los libros, que no es lícito seguir la opinión menos segura al que absolutamente reconoce más peso de autoridad y de razón en la más segura, aunque el exceso no sea muy grande.

»Santísimo Padre: Hoy están las cosas en tal estado en estas provincias de España en la Compañía, que sólo se permite en ellas leer e imprimir las sentencias de los probabilistas.

»No hay decreto ni constitución que prohiba lo contrario, pero en la práctica no se admite ni los superiores inmediatos ni los provinciales se atreven a decir a los maestros que pueden impugñar las sentencias de los probabilistas, por no incurrir en la indignación del P. General. Este está cercado de hombres doctos, que por haber enseñado siempre la sentencia de los probabilistas,

la tienen por muy verdadera, y les parece que por ser más benigna es más a propósito para dirigir las almas al cielo. El Padre General prudentemente obra en deferir más a estos hombres que a mí y a otros que juzgamos que la opinión de los probabilistas es falsa y ocasiona infinitos pecados en el mundo. Pero en una cosa me parece reprensible el P. General y los que le aconsejan, y es en mostrar disgusto de que en nuestras escuelas se lea y se imprima en nuestros libros la doctrina contraria. Porque así se quiere que la doctrina de los probabilistas se vaya haciendo, como la ciencia media, principio de la religión, lo cual es de sumo inconveniente para la Iglesia y, por consiguiente, para la misma Compañía...»

Entra después el P. Tirso en algunas explicaciones y argumentos para probar a Inocencio XI que el sistema del probabilismo es falso. No cansaremos al lector copiando estos párrafos, y sólo reproduciremos lo que dice al fin de la carta, después de insistir en la oportunidad de publicar alguna bula o breve en favor del probabiliorismo.

Dice así el P. Tirso: «El medio suave y eficaz (si V.S. no quiere sacar aquel breve que yo insinúo en mi opúsculo) será llamar al General de la Compañía y advertirle que cada día salen libros de la Compañía en favor de los probabilistas, y que no ha salido ninguno que con beneplácito de la religión los impugne; que esto es indicio de que la Compañía quiere hacer suya la causa de los probabilistas, pues en una religión adonde hay tanta libertad de opinar no puede ser sino *a consilio religionis*, que todos conspiren en defender es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura, que esto es perjudicial a la Iglesia, que V. S. no se ha de satisfacer con palabras si no viere obras, y compela al P. General a que escriba a los Provinciales que los catedráticos de prima se apliquen a leer este punto... Si hubiere esta libertad en la Compañía, dentro de pocos años había de prevalecer la doctrina contraria a los probabilistas.

El autor que hoy lleva el aplauso entre los jesuítas en materia de probables es el P. Terillo, por haber escrito un tomo muy grande contra Antonio de Celladei, esto es, contra el P. Miguel de Elizalde, de la misma Compañía, que bajo de esos nombres impugnó con vehemencia el uso lícito de las opiniones menos probables y menos seguras, y por eso ofendió tanto a la Compañía. En Valladolid tenemos un sujeto de grande y clarísimo ingenio,

llamado José de Alfaro, que hace once o doce años que está leyendo teología y es catedrático de prima en nuestro colegio de San Ambrosio. Este fué discípulo de artes del P. Elizalde y muy aficionado a sus principios, y desea discutir y desbaratar los principios en que estriba Terillo contra Celladei, y lo hiciera con claridad y eficacia, si no tuviera las manos atadas con el temor de ofender con esto a la religión. Llora el pobre y gime viendo lo que yo he padecido por esta causa de haber sacado la cara contra los probabilistas, y no se atreve a hablar de miedo, ni yo tampoco me atrevía antes que saliese la bula de V. S. en que condenó la anchura perniciosa de algunos probabilistas...» (1).

8. No sabemos qué impresión causarían en Roma tantas cartas repetidas sobre el mismo asunto, y en las que se indicaba tan por menudo lo que el Papa debía hacer para apoyar la opinión severa de los probabilioristas. Sospechamos que debió desagradar algún tanto esta insistencia, como siempre desagrada al superior el ver que los inferiores le quieran tomar la mano y servirse de ella como instrumento para sus designios privados. Una cosa sabemos con certeza y es, que a pesar de las cartas del P. Tirso González, el Sumo Pontífice no dió ningún paso en este negocio ni intimó alguna palabra al General de la Compañía. Las circunstancias, por otra parte, no parecían a propósito para intentar nada nuevo en esta materia. En aquel mismo tiempo, el 26 de Noviembre de 1681, había muerto en Roma el P. General Juan Pablo Oliva, y era natural que esperase Inocencio XI la elección de sucesor, para hacer cualquiera cosa en materia tan grave. Como ya hemos dicho, fué elegido para el supremo gobierno de la Compañía el P. Carlos de Noyelle como medio año después, por Junio de 1682, y hasta ahora no hemos descubierto acto ninguno de Su Santidad ni orden o intimación, o aviso comunicado al nuevo General, para favorecer a las ideas del Padre Tirso.

Otra cosa notable intervino en este negocio, cuya explicación no deja de ofrecer alguna dificultad. Fué mandado a Roma, como hemos dicho, el libro del P. Tirso en el verano de 1681, y al instante fué entregado a censores prudentes para que lo examinasen. Parece que según el favor dispensado a las ideas de nuestro teólogo, debiera seguirse muy pronto una plena aprobación, y lo

(1) *Ibid.*, t. 60 A, p. 12.

que era consiguiente, la impresión del libro. Pues he aquí que un año después nos hallamos con que el libro se está examinando todavía. El 13 de Setiembre de 1682 escribe el Cardenal Cibo al Nuncio en España, anunciándole que ha recibido las hojas escritas por el P. Tirso para refutar los principios del P. Terillo, y que tanto estas hojas como el libro enviado el año anterior, está examinándose con cuidado (1). ¿Cuál fué, finalmente, el éxito de este examen? Dice el P. Tirso que los censores nombrados por el Papa aprobaron y alabaron el libro (2), y sin embargo, habiendo vivido ocho años Inocencio XI desde que recibió el volumen, no parece que jamás diera licencia para imprimirle, ni que se tratara con seriedad de este negocio. ¿Sería tal vez, que el Papa teniendo noticia de la reprobación del libro hecha por los censores de la Compañía, y por otro lado oyendo al P. Tirso que no quería imprimir la obra sino mediante la aprobación de su Orden, desistió enteramente de publicarla? ¿Sería la razón el que no agradaron todos los principios y argumentos desarrollados en el libro? Ambas cosas pudieron influir en esta resolución, pero no deja de ser algo singular, que mientras Inocencio XI procuró imprimir y de hecho imprimió a su costa el libro del P. Tirso en defensa de la infalibilidad pontificia, no tratase nunca de dar a la estampa el tomo sobre la probabilidad.

A todo esto afligíase un poco nuestro teólogo, observando el silencio que había en la Universidad de Salamanca y en otras de España, acerca de su amada cuestión de los probables. El 6 de Febrero de 1683 escribió al Cardenal Cibo, quejándose de que no diera ningún paso adelante la causa del probabiliorismo. Propone, pues, a Su Eminencia, que insinúe a Inocencio XI, si no sería bien dirigir una carta a la Universidad de Salamanca, encomendándole que se ventilase esta controversia en las públicas disputas, para que con el conflicto de las conferencias y debates, se sacase en limpio la verdad. Juntamente añadía, cuán oportuno sería procurar que todas las Universidades de España diesen algún testimonio, reprobando juntamente las declaraciones del clero galicano, y sobre todo la cuarta en que se reprobaba la infalibilidad pontificia (3). Ignoramos el efecto que produjo esta carta.

---

(1) Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna,* t. 356, f. 117.

(2) *Historica enarratio,* n. 100.

(3) Arch. secr. Vaticano, *Lettere dei Particolari,* t. 64, f. 38.

Sólo sabemos que de parte de Su Santidad y del Secretario de Estado, cesó la correspondencia sobre esta cuestión, y el P. Tirso volvió a entrar en el silencio durante algunos años, hasta que escribió la carta referida en el capítulo anterior al P. Carlos de Noyelle. Como esta carta no produjo ningún resultado, hubo de resignarse nuestro teólogo a guardar silencio esperando tiempos mejores.

CAPITULO VII

EL P. TIRSO GONZÁLEZ, GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.—SUS PRIMEROS PASOS EN LA CUESTIÓN DEL PROBABILISMO

1687-1691

SUMARIO: 1. El P. Tirso González es elegido General de la Compañía el 6 de Julio de 1687.—2. Entrevista que él y otros Padres tuvieron con el Cardenal Cibo, secretario de Estado.—3. Decreto de la Congregación General XIII sobre los sistemas de probabilidad.—4. Es llamado a Roma el P. José de Alfaro, quien defiende el probabiliorismo.—5. Conato de rehabilitar al P. Elizalde.—6. Concepto singular que había formado el P. Tirso acerca de sus deberes en la cuestión del probabilismo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Institutum S. J.*—2. *Historica enarratio.*—3. *De ortu et origine probabilismi.*—4. *De rebus Congregationum Generalium.*

1. El día 12 de Diciembre de 1686 murió santamente en Roma el P. Carlos de Noyelle, General de la Compañía de Jesús, a los cuatro años y algunos meses de gobernarla con bastante tranquilidad. Dejó nombrado Vicario para después de su muerte al P. Domingo María de Marinis, Asistente de Italia. Este, siguiendo las leyes establecidas en nuestras constituciones y con el consejo de los demás Asistentes, intimó la Congregación general para el día 21 de Junio de 1687. No hubo, que sepamos, tropiezo alguno en los preparativos necesarios para este acto solemne. Celebráronse a su tiempo las Congregaciones provinciales, y la de Castilla nombró por uno de sus vocales al P. Tirso González. Púsose éste en camino con el P. Provincial Andrés Reguera y el otro vocal de Castilla, y llegaron a su tiempo a Roma para el día señalado a la apertura de la Congregación.

Además del negocio capital de elegir al supremo superior de la Compañía, llevaba el P. Tirso González muy fijo en su ánimo el deseo de promover por todos los medios posibles la causa del

probabiliorismo. Por eso, entre otros preparativos que hizo para presentarse a la Congregación general, uno fué reunir todos los opúsculos, cartas y memoriales que había escrito en diversas ocasiones sobre ésta para él tan interesante cuestión. Así nos lo dice él mismo por estas palabras: «Cuando vine a la Congregación general como elector por la provincia de Castilla, traje conmigo varios opúsculos que había compuesto sobre esta materia, para persuadir a los superiores que convendría a la Compañía el que en sus cátedras se enseñase indiferentemente uno y otro sistema, deseando obtener de la Congregación general o del nuevo superior general de la Compañía alguna declaración sobre este punto. Traje también conmigo el tomo de los probables que había escrito cuando andaba en mis misiones, en tres años de la temporada de verano desde 1670 a 1673, y el cual había yo enriquecido en Salamanca, desde que en 1676 me habían mandado volver al trabajo de enseñar; y sobre todo desde que vi el nuevo tomo del P. Antonio Terillo sobre las reglas de la moral. Lo traía con el deseo de obtener licencia para imprimirle, del nuevo General que fuese elegido» (1).

Con estos planes y designios se presentaba en la Congregación general el P. Tirso González. Los vocales que debían elegir General eran 86, y llegado el momento solemne, sucedió que al tercer escrutinio fué nombrado General de la Compañía de Jesús por 48 votos el P. Tirso González.

Pocas veces se habrá visto en la Compañía un hecho tan inesperado y tan contrario a todo lo que la prudencia humana hubiera podido prever. ¿Quién había de soñar, que fuese elegido General de la Compañía un hombre que jamás había sido superior en toda su vida? Porque obsérvese bien, el P. Tirso González desde que acabó la carrera de sus estudios, no había ejercitado sino dos profesiones: la de maestro de teología y la de misionero apostólico. Los primeros diez años había enseñado a nuestros escolares en Salamanca, como maestro privado de la Compañía, después había sido misionero continuamente por espacio de once años, y por último, había pasado otros once, desempeñando la cátedra de teología, como maestro titular de la Universidad de Salamanca. Nunca había sido ni provincial, ni visitador, ni rector, ni prefecto, ni ministro, ni había gobernado jamás, ni siquie-

(1) *De ortu et origine probabilismi*, sect. XXVIII, p. 209.

ra a una terna de novicios. Y este hombre enteramente extraño al oficio de gobernar, de repente es levantado al supremo gobierno de la Compañía! ¿Cómo explicar un hecho tan extraño a primera vista? El mismo P. Tirso González nos ha declarado el secreto de aquella elección. La causa de elegirle, fué sin duda alguna, el ver que lo deseaba el Papa Inocencio XI. Oigamos lo que nos cuenta el mismo P. Tirso.

«Cuando en el año 1687 se convocó la Congregación general para elegir nuevo Prepósito, yo vine a Roma como elector de la provincia Castellana. El Papa Inocencio XI deseó en gran manera que yo fuese elegido General; y aunque no quiso quitar la libertad a los Padres electores, sin embargo, cuando el P. Vicario fué a postrarse a sus pies y pedirle el beneplácito para dar principio a los trabajos de la Congregación general, y elegir nuevo Prepósito, habló Su Santidad de tal manera y describió las dotes que él deseaba en el nuevo General con tales términos, que todos entendieron, que el Sumo Pontífice deseaba la elección del P. Tirso, y esto sirvió mucho, para que contra todos mis méritos me eligiesen a mí los Padres congregados» (1).

No podemos alabar este modo de proceder del Papa Inocencio XI. Si deseaba realmente que los Padres hiciesen con libertad la elección, ¿porqué después manifestaba de tal modo su deseo, que todos entendiesen la inclinación de su voluntad? ¿No era esto quitarles con una mano la libertad que les daba con la otra? Verificóse el acto de la elección el día 6 de Julio de 1687.

Siete dias después, el 13 de Julio, fueron elegidos Asistentes para Italia el P. Julio Balbi, para Alemania el P. Eusebio Truchses, para Francia el P. Pablo Fontaine, para España el P. Pascasio de Casanueva y para Portugal el P. Antonio de Rego.

Como es costumbre en tales casos, poco después acudió el

---

(1) «Cum anno 1687 convocata sunt comitia generalia ad electionem novi Praepositi Generalis, ad quae ego veni tamquam elector provinciae Castellanae, magnopere desideravit [Innocentius XI] ut ego eligerer in Generalem, et quamvis noluerit libertatem tollere electoribus, nihilominus cum P. Vicarius ivit ad ejus pedes ad petendam benedictionem pro inchoanda Congregatione ad eligendum novum Praepositum, ita loquutus est, et ita descripsit dotes quas in novo Generali desiderabat, ut omnes intellexerint, Summum Pontificem P. Thyrsi electionem desiderare, idque multum juvit, ut me supra omnia mea merita Patres congregati elegerint.» *De ortu et origine Probabilismi* sect. XXIX, p. 227.

nuevo General, con los principales Padres de la Congregación, a besar el pie de Su Santidad y ofrecerse a su servicio. Recibiólos Inocencio con muestras de visible satisfacción, y significóles, en términos expresivos, cuánto se alegraba de la elección que habían hecho. No se contentó con esto, que bastaba para el objeto de la presente visita. Después llamó aparte al P. General y se desahogó con él acerca de la gran cuestión de los probables, sobre la cual parece que ni uno ni otro dejaban de pensar en todos los momentos de su vida. Oigamos de nuevo lo que nos cuenta el P. Tirso:

«Cuando, después de la elección, me presenté para besar los pies de Su Santidad, llamándome aparte, y sin que nadie nos oyera, me exhortó a que promoviese la doctrina de la mayor probabilidad y me encargó que llamase de España para el colegio Romano a algún profesor insigne de teología, que públicamente dictase la doctrina más severa acerca del uso de las opiniones, porque sentía muchísimo que todos los jesuítas peleasen con tanta resolución en pro del uso lícito de la opinión menos probable y menos segura. Encomendóme que concediese plenísima potestad para enseñar esta doctrina que yo defendía en la materia, y para que devolviese a nuestra religión la entera libertad de enseñar la doctrina más severa. Me significó claramente que yo había sido elegido General por especial providencia de Dios, para impedir aquella calamidad de que la sentencia sobre el uso lícito de la opinión menos probable y menos segura se hiciese propia de la Compañía. Yo, por mi parte, prometí que trabajaría con todas mis fuerzas y procuraría satisfacer a los deseos de Su Santidad» (1).

2. Con esto volvió el nuevo General a reunirse con los Padres que le habían acompañado, y con ellos presentóse en nuestra casa profesa. Dicho se está el aliento con que emprendería la tarea y los bríos que cobraría nuestro P. Tirso para defender contra viento y marea las teorías del probabiliorismo, que tanto le entusiasmaban. No se contentó con lo hecho el Papa Inocencio XI. Juzgando, como era natural, por una parte que sería bueno añadir algunas explicaciones, y por otra que convendría apoyar enteramente al nuevo General contra la oposición que, sin duda, se levantaría entre los Padres congregados, dispuso

(1) *Ibid.*

que su Secretario de Estado, el Cardenal Cibo, expusiese en nombre suyo los deseos que le animaban de promover la opinión de la mayor probabilidad. El mismo P. Tirso nos cuenta con fidelidad la entrevista que tuvieron con el Secretario de Estado.

Oigámosle de nuevo: «Encargóme Inocencio XI que concediese a todos plena potestad para enseñar la doctrina que yo defendia en materia de los probables como la más segura. Pero como entendió Su Santidad, que esto me había de costar mucho trabajo, quiso vencer las dificultades por sí mismo, y así como se refiere en las actas de la Congregación general XIII, acción 45 (1), por orden del Sumo Pontífice Inocencio XI que me intimó el Cardenal Cibo, Secretario de Estado, me presenté en el palacio pontificio. Iban en mi compañía los PP. Julio Balbi, Asistente de Italia; Eusebio Truchses, Asistente de Alemania; Andrés Reguera, Provincial de Castilla; Andrés Var, Provincial de Portugal; Esteban de Champs, elector de Francia, y Manuel de Boye, Prosecretario de la Congregación (porque el Secretario, Egidio Estrix, estaba entonces enfermo). El Emmo. Cardenal Cibo me declaró a mí y a mis compañeros, que le había mandado Su Santidad exponer a los Padres, cuánto deseaba y anhelaba que en la materia de las opiniones probables tuviesen libertad los teólogos de la Compañía para enseñar y para publicar en sus libros, si quisieran, la doctrina de que en el concurso de la opinión más probable y más segura (estas fueron sus palabras), ésta debía preferirse a la opinión menos probable y menos segura» (2).

---

(1) No se conservan estas actas, y así no podemos precisar algunos pormenores de este negocio que sería interesante conocer.

(2) En la frase del Cardenal falta un miembro necesario para exponer completamente la idea. Quiso decir, indudablemente, que en el concurso de la opinión más probable y más segura *con la menos probable y menos segura*, debía preferirse la primera a la segunda. Como es tan importante precisar bien el alcance del precepto pontificio, ponemos aquí las palabras latinas con que lo expresa el P. Tirso. «Eminentissimus Cibo edixit mihi et sex Patribus qui me comitati fuerant, mandatum sibi esse a Sanctissimo Domino Nostro, ut Patribus exponeret, ejus Sanctitatem cupere et desiderare, ut in doctrina de opinione probabili liberum esset Societatis theologis tenere, atque etiam scriptis publicis, si vellent, tueri, quod in concursu opinionis magis probabilis magisque tutae (sic enim loquebatur) haec sequenda sit prae minus probabili, minusque tuta.» *(Historica enarratio*, n. 81.) Obsérvese lo que manda el Sumo Pontífice por boca del Cardenal, que se conceda libertad a los teólogos jesuítas [*ut liberum esset Societatis theologis*] para defender el probabilio-

Entonces yo, hablando en nombre de los presentes, declaré una cosa que era verdad, pero de propósito me callé otra que también era verdad. Declaré públicamente que la Compañía no se había apropiado la sentencia de los probabilistas, ni había prohibido nunca enseñar la doctrina contraria, ni había oído yo jamás a ningún jesuíta que dijese ser expediente que la Compañía abrazase aquella doctrina como suya, como abrazó la ciencia media. Después intimé a los Padres que me acompañaban que dijesen con toda libertad, si alguna vez habían oído, que existiese en la Compañía alguna ley u ordenación en que esto se prohibiese. Todos, sin vacilar, dijeron que no había tal ley. Uno de ellos añadió que bien se conocía el sentido de la Compañía sobre esta cuestión, por el hecho de que la Congregación general reunida en Roma, había elegido por Prepósito a quien públicamente había defendido y defendía la doctrina indicada por el Cardenal. Replicó Su Eminencia que, efectivamente, este hecho era muy significativo y había de agradar sobremanera al Sumo Pontífice.

»Ahora bien, para defender el buen nombre y la fama de la Compañía, y para no hacerla odiosa a los ojos del Sumo Pontífice, yo me callé también otra cosa que era verdad, y fué que la Compañía, aunque de propósito y por vigor de algún decreto u ordenación, nunca había abrazado como propia la sentencia de los probabilistas; sin embargo, en el ejercicio y en fuerza de los hechos mismos la quería hacer verdaderamente propia, puesto que rehusaba aprobar los libros que impugnaban de propósito aquella doctrina, y molestaba de muchas maneras a los maestros que no se inclinaban a la doctrina de los probabilistas, tanto, que no había casi ninguno que se atreviese a dictar en las escuelas la doctrina contraria, por miedo de ofender a los superiores. En confirmación de este hecho hubiera podido aducir algunos argumentos muy claros, pero todo me lo callé, para no hacer odiosa la Compañía a los ojos del Sumo Pontífice y para no confirmarle en la persuasión en que ya estaba, de que la Compañía poco a poco deseaba hacer propia suya la sentencia de los probabilistas.

»El Cardenal Cibo en nombre de Su Santidad había querido

---

rismo. Eso y sólo eso mandó el Papa. No mandó que de hecho defendiesen la sentencia rígida, no mandó que se escribiesen libros en la Compañía para apoyarla.

antes saber lo que la Compañía había mandado en la Congregación general XII para refrenar el laxismo en las opiniones, y por eso pidió que le enviasen los decretos de aquella Congregación. Aludiendo, pues, al decreto 28 de ella, añadió en presencia mía y de aquellos seis Padres. Puesto que la Congregación XII hizo un decreto contra la libertad de las opiniones, sería muy oportuno y conforme a la mente del Sumo Pontífice, si la Congregación presente redactase otro decreto, en que se declarase con más precisión que la Compañía no adoptaba como propia la doctrina del uso lícito de la opinión menos probable y menos segura, y que no había prohibido ni prohibía el que sus hijos enseñasen lo contrario, así en las cátedras como en los libros. Yo entonces no dudé prometer a Su Eminencia que ninguno de los Padres congregados se resistiría a redactar semejante declaración, y por lo que a mí tocaba, procuraría con todo cuidado que se extendiese tal decreto y lo remitiría a las manos de Su Eminencia, para que lo pusiese ante los ojos de Su Santidad.

»No explicó el Cardenal todo lo que deseaba el Sumo Pontífice, a saber, que de hecho publicando libros mostrase la Compañía por la parte contraria, que no abrazaba como suya la sentencia de los probabilistas y que significase a sus maestros, que le sería grato si enseñaban la doctrina contraria al probabilismo, con tal que la juzgasen verdadera. El P. General y los demás que le acompañaron, refirieron a la Congregación lo que habían oído en la entrevista que tuvieron con el Secretario de Estado» (1).

3. Obligados en cierto modo los Padres de la Congregación a deliberar sobre este negocio, se propuso formalmente qué se debería hacer para cumplir la voluntad manifiesta del Sumo Pontífice. Más que nadie deseaba entrar en esta cuestión el P. General, y al empezar las deliberaciones, según él mismo refiere, significó a todos los presentes que era indispensable hacer algo, para dar a entender que se deseaba seriamente cumplir la obediencia debida al Vicario de Cristo.

No se conservan las actas de esta Congregación, y por eso no podemos precisar las ideas que se emitieron y las disputas que con esta ocasión se cruzaron entre los vocales. Dícenos el Padre Tirso que se discutió largamente sobre este asunto, y que todos

(1) *Historica enarratio*, nn. 81-86.

los que se hallaron presentes a la deliberación confesaron sin dificultad, que los Padres congregados entraron en este negocio como forzados *(quasi coactos)* por la voluntad manifestada de Su Beatitud. Quisieron ciertamente obedecer, como debían, a la voluntad del Vicario de Cristo, pero también tuvieron mucho cuidado de no conceder lo que apoyados en el Sumo Pontífice querían conseguir los antiprobabilistas. El decreto que redactaron muestra que supieron mantenerse en el justo medio.

He aquí el decreto sobre el probabilismo: «Habiéndose referido a la Congregación que algunos estaban persuadidos de que la Compañía, como con deseo general, se había propuesto defender la opinión de aquellos Doctores que sostienen ser lícito en el obrar seguir la opinión menos probable en favor de la libertad, dejando la más probable en favor del precepto, juzgó la Congregación que debía declarar, que la Compañía ni ha prohibido ni prohibe el que puedan defender la opinión contraria los que la tuvieren por más probable» (1).

El P. Tirso, en su *Historica enarratio*, se lamenta de que no se hubiera hecho más para complacer al Sumo Pontífice. Cree que el decreto fué redactado en tales términos, que no diese a entender el deseo de la Congregación de que los nuestros enseñasen libremente en sus libros y en sus cátedras la doctrina antiprobabilista, por donde se ve, dice, que la Congregación no quiso animar con su decreto a nuestros profesores para que enseñasen la doctrina severa, y concedió al Sumo Pontífice lo menos que le podía conceder. Convenimos con el P. Tirso en que la Congregación no mostró ese deseo; pero ¿acaso estaban los Padres obligados a mostrarlo? ¿Por qué habían de animar a defender la sentencia de los antiprobabilistas? Mirando desapasionadamente el decreto, observamos que los Padres congregados concedieron plena libertad para defender el probabiliorismo. El Sumo Pontífice no les había pedido más y ellos no estaban obligados a darle más.

---

(1) «Cum relatum fuisset ad Congregationem, aliquos in ea esse persuasione, quod Societas communibus quasi studiis tuendam sibi sumpsisset eorum Doctorum sententiam, qui censent, in agendo licitum esse sequi opinionem, minus probabilem faventem libertati, relicta probabiliore, stante pro praecepto; declarandum censuit Congregatio, Societatem, nec prohibuisse, nec prohibere, quo minus contrariam sententiam tueri possent, quibus ea magis probaretur.» *Institutum S. I., Cong. XIII, dec. 18.*

4. Terminada la Congregación general y restituídos los Padres a sus provincias, trató luego el P. Tirso de cumplir el encargo que previamente le había hecho el Papa Inocencio XI, es decir, el llevar a Roma un Padre español que defendiera varonilmente el sistema del probabiliorismo y refutara todos los argumentos que aducían los probabilistas. No le fué difícil al Padre General hacer esta elección. El sujeto predestinado para este oficio lo tenía ya en la persona de su amigo el P. José de Alfaro, maestro de teología durante diez y siete años en nuestro colegio de Valladolid. Ya había dado pruebas de su ingenio y no menos de su entusiasmo por el sistema severo. Así, pues, el P. General le llamó al colegio de Roma para ponerle en aquella cátedra, la más insigne de la Compañía, y para que desde allí se enseñase, como quien dice, a todo el mundo, el sistema predilecto de la mayor probabilidad.

No sabemos que el P. Alfaro escribiese ningún libro de propósito para defender este sistema. Ignoramos al por menor las ideas y argumentos que vertió desde la cátedra en los años siguientes en que la regentó, pero conservamos un breve resumen de su doctrina sobre esta materia en un libro redactado bajo la inspiración del mismo P. Tirso González. Al fin de cierto opúsculo compuesto en Salamanca el año 1686 para declarar brevemente lo que él sentía en materia de opiniones probables, está copiado el resumen de la doctrina probabiliorista que propuso el año 1689 en el colegio romano el P. José de Alfaro. Son dos tesis larguísimas redactadas en aquel estilo difuso en que solían expresarse los teólogos de entonces, cuando, no contentos con enunciar la proposición que defendían, insinuaban juntamente las principales razones o motivos en que la apoyaban. Esta redacción difusa y extensa se usó también en las mismas portadas de los libros, y los bibliógrafos pueden observar que los libros teológicos españoles de fines del siglo XVII ofrecen al lector una portada que llena casi una página. He aquí, pues, las dos tesis en que enunciaba el P. Alfaro su doctrina sobre la probabilidad.

Primera tesis: El uso de las opiniones probables, que trata sobre la honestidad de los actos, no debe desecharse universalmente ni aceptarse sin excepción y limitación. Cuando uno, después de emplear la debida y conveniente diligencia en la investigación de la verdad, siguiendo la opinión de autores absolutamente

graves, opina juntamente con ellos y juzga que un acto es lícito, puede obrar rectamente según aquella opinión y aconsejarla también a otros. Por lo cual ni se ha de obligar al hombre a que alcance la verdad con certeza en todos los casos, ni a que siga, en toda contrariedad de opiniones, las que son siempre más seguras y rígidas. Basta buscar sincera y cuidadosamente la verdad de la ley divina y alcanzarla con probabilidad. Más aún: en el último dictamen de la conciencia no se requiere la evidencia y certidumbre metafísica sobre la honestidad del acto; basta la certidumbre moral y humana. Y si sucediere que es falsa una opinión probable en favor de la libertad, cuando uno juzgaba ser verdadera, en tal caso, supuesto que se haya empleado la debida diligencia para conocer la verdad, cometerá el hombre un yerro inculpable, y así estará libre de pecado.

Segunda tesis: Por lo demás, ninguna consideración refleja sobre la probabilidad de la opinión ajena puede hacer que sea lícito a uno seguir en su conducta la opinión ajena, cuando el que obra juzga que es falsa y contraria a la ley divina, es decir, que sea lícito hacer una cosa, que uno opina estar directamente prohibida por Dios. Asimismo ningunos principios reflejos pueden bastar para que se libre de pecado formal quien contentándose con la sola probabilidad de su opinión y no teniendo para nada en cuenta la verdad, sigue en la práctica una opinión favorable a la libertad y contraria a la ley, prescindiendo de si es verdadera o falsa, de si es contraria o conforme a la ley divina. Por lo cual para que nadie proceda temerariamente y sin conciencia, o por mejor decir, contra la propia conciencia en sus actos, es necesario que al menos por un juicio opinativo se persuada determinadamente, de que lo que hace no está en realidad directamente y de suyo prohibido por la ley divina. Ahora bien: nadie puede creer con seriedad y juzgar determinadamente que es verdaderamente una opinión, cuando él conoce que la contraria es ya por razón, ya por autoridad, igualmente probable o más probable.

De donde resulta que nadie puede con buena conciencia seguir una opinión que él conoce ser menos probable, dejando la más probable y la más segura. Pero si por ambas partes apareciere igual probabilidad, o porque son iguales las razones, o porque las autoridades son de igual peso, entonces el entendimiento se queda dudoso acerca de la verdad de si es lícita o no la ac-

ción, y en tal caso debe atenerse a la regla que manda elegir lo más seguro en caso de duda» (1).

Aquí tenemos enunciada la teoría del probabiliorismo, aunque no definidas todas las cuestiones que se suscitan en la exposición de este sistema. No tenemos dificultad en admitir la primera tesis del P. Alfaro. Es la doctrina general que todos los moralistas católicos suelen defender, sosteniendo que debe el hombre buscar sinceramente la verdad y hacer buenamente lo que pueda para conocer si existe o no existe la ley. Lo malo está en la tesis segunda. Observemos ante todo que tácitamente se estampa en sus primeras líneas una calumnia bastante generalizada contra los probabilistas.

Dícese que no se librará de pecado formal quien se fíe de la sola probabilidad, sin tener en cuenta la verdad de la cosa. ¿Ha soñado nadie jamás en decir que debemos prescindir de la verdad, y que no debemos buscar buenamente cuanto podamos el conocimiento de la ley de Dios? Es falsísimo que se busque la probabilidad para huir de la verdad. Sin embargo, esta calumnia la vemos repetida en libros, tesis, discursos y memoriales de los probabilioristas. Todos los hombres estamos obligados a buscar sinceramente la verdad, y conocer si podemos la ley de Dios. Cuando esta ley se conoce, todos deben cumplirla y punto redondo. La duda está cuando no se puede conocer ciertamente esa ley, sino que solamente llegamos a un conocimiento probable, cuando hay razones probables por un lado y razones probables por otro. Entonces ¿qué haremos? Aquí está la diferencia de los sistemas, no en esa especie de predisposición moral, según lo cual los probabilistas *huyen* de la ley y los probabilioristas *buscan* la ley.

Nos dice después el P. Alfaro, que antes de proceder a obrar debe el hombre formarse juicio *opinativo* de que su obra no está prohibida por la ley de Dios. Si habla del último dictamen de la conciencia, no cabe duda que debe formarse juicio moralmente cierto, pero si se refiere al dictamen especulativo sobre la verdad de la cosa, entonces no puede exigir que lleguemos a formar juicio cierto, pues esto en el caso presente es imposible por hipótesis. ¿Significa ese juicio opinativo un juicio probable, una mera opinión? En tal caso concedemos lo que afirma el P. Alfaro, pero no podemos admitir lo que a continuación propone, y es que na-

(1) Bibl. Casanatense, Mss. 1.775.

die puede formar ese juicio, cuando conoce que lo contrario es más probable o igualmente probable.

Aquí se indica un principio bastante repetido por los moralistas severos, y que refutó magistralmente San Ligorio en su disertación del año 1755. Decían los autores rígidos que una opinión probable en presencia de otra más probable pierde toda su probabilidad.

Esto, como observa el Santo Doctor, es enteramente falso en la mayor parte de los casos, porque fundándose la probabilidad en razones de orden diverso, queda siempre en pie la fuerza de cada una de las razones, y porque una parezca o sea más probable, no deja de ser probable la contraria. Lo último que asienta el P. Alfaro, de que en caso de igual probabilidad el hombre permanece dudoso y debe inclinarse a la más seguro, lo niegan rotundamente los probabilistas. Porque ese principio de inclinarse a lo más seguro sólo habla con el dictamen práctico de la conciencia, no con el dictamen especulativo acerca de la verdad de las cosas.

5. Mientras con tales bríos defendía el P. Alfaro en Roma las ideas del probabiliorismo, ofrecióse una ocasión en que el P. General manifestó a las claras el cariño que interiormente conservaba al difunto P. Elizalde. En 1690 oyó decir que el libro de este Padre había sido denunciado a la Inquisición española y que se esperaba una condenación de la obra. Preocupado con el temor de una sentencia condenatoria, que, aunque reducida a España, hubiera causado mala impresión en todo el mundo, procuró el P. Tirso prevenir en lo posible un golpe tan desagradable. El 5 de Agosto de ese mismo año escribió al Inquisidor general, Diego Sarmiento Valladares, estas palabras:

«Excmo. Sr.: He sabido con gran dolor mío que el tomo grande *De recta doctrina morum*, del P. Elizalde, estampado en Friburgo año de 1684, está delatado en ese Santo Tribunal, a título de estar impreso sin las licencias ordinarias y estar lleno de jansenismo. Lo que yo puedo asegurar a V. E. es que ahora dos años llegaron algunos ejemplares a Roma y se despacharon todos en brevísimo tiempo, y que el Santo Pontífice Inocencio XI tuvo noticia que estaba impreso sin licencia del Ordinario, y la tuvieron sus ministros y no hicieron moción ninguna, porque supieron que el haberse impreso sin licencia del Ordinario no fué porque el libro contuviese doctrinas peligrosas, sino por otros motivos.»

Asentado este hecho y representando que los Padres dominicos suelen alabar la obra sin restricciones, pide nuestro P. Tirso al supremo inquisidor que no sea condenada en España la benemérita obra del P. Miguel de Elizalde (1). El mismo P. Tirso escribe a continuación de la minuta de esta carta este parrafito.

A esta carta respondió el Sr. Inquisidor general en 14 de Setiembre:

«En cuanto al negocio que V. R. me participa, no tengo noticia alguna.» Y el P. Ignacio Francisco Peinado el mismo día respondió: «Hablando con el Sr. Inquisidor general me dijo S. E. que en este Tribunal de la Suprema hasta ahora no se ha hecho tal delación, ni ha llegado noticia de que se haya hecho en otro Tribunal, lo cual es argumento de que ni en otro se ha hecho, dada la exacción y puntualidad con que se da cuenta a la Suprema de cuantas causas se tramitan en los demás Tribunales» (2). Debió tranquililizarse algún tanto nuestro P. General con las respuestas que dieron a su carta, por un lado el inquisidor Sarmiento y por otro el P. Peinado.

Sin embargo, algunos meses después tuvo noticia exacta de que, en efecto, la delación se había ejecutado, y si nuestros lectores recuerdan el memorial que citamos en el capítulo tercero de los jesuítas de Salamanca, comprenderán que, en efecto, la delación se hizo, y muy autorizada, de suerte que debió producir honda impresión en los inquisidores españoles. No era un jesuíta cualquiera, sino los Padres del colegio de Salamanca los que denunciaban a la Inquisición la mala doctrina del libro que salió a nombre del P. Elizalde, y que se había impreso con el pie de imprenta de Friburgo en 1684. Cerciorado el P. Tirso de este paso que habían dado los jesuítas de Salamanca, repitió su carta al Inquisidor general el 9 de Junio de 1691.

«El 5 de Agosto del pasado, dice, escribí a V. E. acerca del tomo nuevo del P. Elizalde, de quien habían escrito estaba delatado a la Inquisición. V. E., en 14 de Setiembre, me respondió que no. Ahora he sabido que la delación se ha hecho después.» Asegurado de este hecho suplica instantemente el P. General que no se prohiba por la Inquisición española una obra, donde con tanta solidez se refuta la anchura y relajación en el opinar

(1) Bibl. Casanatense, Mss. 3.214.

(2) *Ibid.*

que iban cundiendo en el pueblo cristiano. Añade que si hay algunos reparos contra ese libro, haga el favor de comunicárselos, porque él tiene persona que podría informar cumplidamente sobre la materia (1). No poseemos la respuesta del Inquisidor, pero observemos de paso, cuán persuadido estaba el P. General de ser auténtica la obra del P. Elizalde, pues ni por asomo duda de que sea suyo el libro impreso el año 1684. Debió detenerse indudablemente la Inquisición española, pues no sabemos que pronunciase prohibición o reprobación alguna contra el libro del P. Elizalde. También fué denunciado el libro a la Inquisición romana. También allí solicitaron algunos la prohibición de esa obra; pero no obtuvieron el resultado apetecido. Ni la Inquisición española ni la romana prohibieron el libro del P. Elizalde (2).

6. A todo esto continuaba el P. General cada vez más decidido en la idea de que era necesario publicar siquiera un libro, defendiendo el probabiliorismo. Como él nos lo dice en repetidas ocasiones, suponía que todo el mundo miraría como puro cumplimiento el decreto 18 de la Congregación general, si de hecho no se publicaba en la Compañía una obra que defendiese el sistema severo. Era ciertamente una persuasión desacertada, puesto que el decreto sólo decía que era libre a los jesuítas defender si gustaban el probabiliorismo. Bastaba mantener esta libertad para cumplir lo que había prescrito la Congregación general; pero hecho esto, ¿qué necesidad había de empeñarse en publicar un libro probabiliorista? Aquí se muestra la afición y amor a las ideas rígidas que se habían apoderado del P. General. Más aún; nos consta que pasó tan adelante esta persuasión y deseo de defender el sistema rígido, que se imaginó faltaría gravemente a la conciencia, si no procuraba con todas sus fuerzas alejar a la Compañía de la teoría probabilista. Creemos necesario presentar a nuestros lectores una breve carta que el mismo General dirigió el 31 de Octubre de 1691 al P. Pascasio de Casanueva, Asistente de España. Oigamos sus palabras.

«Son tantas y tan graves las razones que hay, para que el General de la Compañía no permita que la sentencia de los probabilistas se haga con el ejercicio, como la ciencia media, doctrina propia de esta religión, que supuesta la noticia que he po-

(1) *Ibid.*

(2) Véase lo que dicen sobre esto Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moraltratigkeiten*, t. I, p. 141.

dido adquirir de este hecho con el estudio de veinte años y con el examen de la cuestión, me juzgaría reo de gravísimo pecado mortal, si no impidiese en lo posible una tan grave calamidad. Persuadirse el mundo que una religión, tan santa y tan docta como es la Compañía, defiende a todo trance que es lícito a cualquiera seguir la opinión probable y menos segura, cuando conoce que la opuesta más segura es más verosímil por autoridad y razón, esto ciertamente sería ocasión de innumerables ofensas de Dios, como lo he demostrado en un tratado aparte» (1).

Por estas palabras se ve que la inteligencia del P. Tirso estaba como cerrada a cal y canto, para no admitir discursos ni razones en contrario. ¿Qué se podía hacer con un hombre, que se creía reo de pecado mortal, si dejaba penetrar el probabilismo en la Compañía? Verdaderamente debemos deplorar que un General de nuestra Orden se formase la conciencia de un modo tan estrecho y singular.

(1) Bibl. Casanatense, Mss. 278, p. 81.

CAPITULO VIII

LUCHA DE LOS ASISTENTES CONTRA EL P. TIRSO POR LA IMPRESIÓN DEL LIBRO «TRACTATUS SUCCINCTUS»

1691-1693

SUMARIO: 1. El P. Tirso imprime en Dilinga el *Tractatus Succinctus* en el verano de 1691.—2. Los Padres Asistentes y otras personas le piden que no se publique.—3. El P. Tirso y el Maestro del Sacro Palacio.—4. Responde el P. Tirso a los Asistentes el 8 de Noviembre de 1691.—5. Recurso de ellos al Papa en Febrero de 1692.—6. El P. Segneri llamado a Roma para la Cuaresma de 1692, se declara en favor de los Asistentes; su carta gravísima al P. General.—7. El Papa Inocencio XII, por Junio de 1692, manda remitir la cuestión del libro a la Congregación de Procuradores que se habrá de reunir por Noviembre de 1693.—8. El P. Estrix, Secretario de la Compañía, intenta conciliar al P. General y a los Asistentes, pero no lo consigue.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—1. El libro *Tractatus Succinctus*. 2. *Historica enarratio*. 3. Archivo secreto del Vaticano. *Nunziatura di Spagna*.—4. *Succincta Enarratio*.—5. Varias cartas y opúsculos citados en el texto.

1. No sosegaba el P. Tirso González, mientras no viese salir a luz en la Compañía algún libro que defendiese la teoría del probabiliorismo. Pasados los cuatro primeros años de su generalato, observando que entre los Nuestros nadie daba indicio de moverse ni de publicar ningún escrito en ese sentido, se resolvió a hacerlo por sí mismo. Oigamos las consideraciones que le determinaron a dar este paso:

Considerando, escribe él en su *Narración histórica*, que mi libro sobre los probables había sido aprobado en Roma por los revisores designados por Inocencio XI, recordando las exhortaciones de este Papa, tantas veces repetidas, para que lo publicase, y que se había detenido la publicación porque yo juzgaba que aquel libro, suficiente para un misionero, no era digno de un maestro de prima en la Universidad de Salamanca, observando

además que, una vez condenada la probabilidad tenue, era natural que se pasase a condenar el uso de la opinión evidentemente menos probable en concurso con la más probable y segura, y que de aquí se pasaría, sin duda, a condenar el uso de la opinión simplemente menos probable: considerando, repito, todas estas cosas, juzgué que debía proceder a imprimir secretamente un opúsculo, que contuviese toda la sustancia de la doctrina y que fuese como precursor para el tomo completo sobre esta controversia que deseaba dar a luz» (1).

No dejan de ser importantes estas consideraciones. Pero el P. Tirso González debía haber hecho también otras muy justas. Menciona en este y en otros muchos pasajes la autoridad de Inocencio XI, que le exhortó a publicar su libro. Ahora bien; fallecido este Papa en 1689, habíale sucedido en la cátedra de San Pedro Alejando VIII, y dos años después el Papa Inocencio XII. ¿Por qué no consultó con estos dos Papas su negocio, como lo había consultado con Inocencio XI? En este modo de proceder se descubre la parcialidad del hombre que se aprovecha de lo que le conviene en la dirección de los superiores y esquiva diestramente lo que le pudiera estorbar en ella. Además, ¿quién le dijo al P. Tirso, que por haber sido reprobado el laxismo, había de ser condenada la sólida probabilidad? Finalmente observaremos que en todas esas consideraciones falta una muy importante que el P. Tirso apuntó en la otra relación del hecho llamada *Succincta enarratio*. Dícenos en este escrito, que observó tanta oposición entre los Asistentes y otros Padres de Roma a la publicación de aquella idea, que juzgó ser moralmente imposible dar a la estampa su libro a las claras y en Roma. Por eso se decidió a imprimir su libro medio a ocultas y en Alemania. Buscó entre los Nuestros dos censores de su cuerda que aprobaran el libro, y entendiéndose con el P. Eustaquio Furtembarch, Rector del colegio de Dilinga, en los meses de Agosto y Setiembre de 1691 se imprimió el breve tratado que había de ser precursor del libro extenso compuesto en España mientras él era misionero.

El *Tractatus succinctus de recto usu opinionum probabilium* es un opúsculo en 8.° de 587 páginas con 62 de prólogo, en que se re-

(1) ... Judicavi me tuto posse clanculum imprimere opusculum quod esset veluti prodromus ad tomum justum de hac controversia. *Hist. enarr.*, núm. 100.

fiere brevemente la historia de la contienda que vamos explicando, y se apuntan algunas de las razones para dar a luz la obra. Divídese en diez disertaciones, y en ellas se declara generalmente la misma doctrina que luego veremos más desarrollada en la obra completa. Lo que más ofendía en este libro, era la disertación segunda, en la cual se exponían las razones que movían al P. General para combatir el probabilismo y desterrarle, si pudiera, de la Compañía. Según esa disertación, el probabilismo está expuesto a un laxismo pernicioso, fomenta la licencia de costumbres, enerva la predicación evangélica, da ocasión a innumerables pecados, es contrario a la inclinación y opinión que han mostrado los Sumos Pontífices, será probablemente condenado muy pronto por la Iglesia, etc., etc. De todo esto se infiere que la Compañía no debe adoptar ese sistema. Como ve el lector, todo esto era una infamación implícita de la Compañía. ¿Cómo negar que todos o casi todos los jesuítas defendían el probabilismo? Imputar, pues, a este sistema todos esos horrores, era implícitamente imponer el sambenito de todos ellos a la misma Compañía de Jesús.

Otras dos observaciones importantes debemos hacer acerca de esa disertación. Advierta el lector el título que lleva, «*Disertación segunda, que contiene las gravísimas razones, por las cuales la Compañía de Jesús declaró el año 1687 en la última Congregación general, que no era cosa suya, ni ella tenía que ver nada con el probabilismo, o sea, con la sentencia benigna del uso lícito de la opinión menos probable y menos segura en frente de la más probable y más segura*» (1). Ahora bien, la declaración que leemos en el decreto 18 de la Congregación citada, suena de un modo bastante diverso. Lo que declararon los Padres congregados fué, que la Compañía ni había prohibido, ni prohibía defender la opinión contraria (o sea el probabiliorismo), a quien esta le pareciese más probable. Pongamos las palabras de los textos latinos, para que el lector los compare.

Texto de la declaración, según el P. Tirso. Declaravit [Societas in Congregatione], suum non esse nec ad se attinere probabilismum.»

(1) «Dissertatio II. Continens gravissimas rationes, ob quas Societas Iesu, anno 1687, in ultima congregatione declaravit, suum non esse, nec ad se attinere probabilismum, seu sententiam benignam de usu licito opinionis minus probabilis et minus tutae in occursu probabilioris et tutioris.»

Texto auténtico en el decreto 18: «Declarandum censuit Congregatio, Societatem, nec prohibuisse, nec prohibere, quominus contrariam sententiam [probabiliorismi] tueri possent, quibus ea magis probaretur.»

El lector ve la diferencia. Según la delaración auténtica, se permite defender el probabiliorismo, pero no se dice una palabra sobre el probabilismo. Según el P. Tirso, no se habló nada del probabiliorismo y en cambio se dió una declaración que envuelve una implícita repulsa o detestación del probabilismo. Tratándose de una cosa tan grave, cual era la disposición tomada por la Congregación general, exigía la fidelidad científica, que el Padre Tirso hubiera citado las palabras textuales, y no una interpretación privada suya.

Otra observación debemos añadir, y es que el P. Tirso, no contento con mudar las palabras de la declaración, quiere hacernos creer, que la Congregación aceptó los argumentos que él solía aducir contra el probabilismo, puesto que movida por ellos dió una declaración tan grave contra ese sistema. Ahora bien: ¿de dónde sabemos que los Padres congregados admitieran esos argumentos? Claro es que el P. Tirso los expondría en la Congregación, porque los decía en todas partes, los escribía a todo el mundo y los inculcaba *opportune et importune* en toda ocasión: pero no hay indicio alguno de que los Padres congregados los aprobaran. Ellos tendrían sus razones para hacer lo que hicieron, y no comisionaron al P. Tirso para declarar esas razones. En resumen: el P. Tirso González en esa disertación segunda, atribuía a la Congregación general XIII, no solamente su sistema rígido, sino también los argumentos con que él solía combatir el probabilismo. En ambas cosas erraba. Los Padres congregados ni habían reprobado el probabilismo, ni habían dado muestras de admitir esos argumentos. Entiéndese la sorpresa que experimentaron los Padres Asistentes, cuando vieron atribuir a toda una Congregación general unas ideas tan extrañas al común sentir de la Compañía y de los mismos Padres congregados.

2. Pronto llegó a Roma la noticia del libro que se estaba imprimiendo ocultamente en Dilinga. Por Setiembre lo supo el Padre Ambrosio Ortiz, español que vivía en Roma, el cual se entendía con el P. Caneda, y animado por la confianza que tenía con el mismo P. General, se atrevió a rogarle privadamente, que se detuviera la publicación del libro. El 10 de Octubre de 1691, con

ocasión de celebrar la fiesta de San Francisco de Borja, vino este P. Ortiz de Frascati, donde debía estar pasando las vacaciones, y habló con el P. General representándole el grave inconveniente que habría en dar a la publicidad un libro, en que se combatían las ideas generalmente recibidas por todos los autores de la Compañía. No sabemos que esta privada advertencia produjese efecto alguno (1).

Informados los PP. Asistentes de lo que se estaba imprimiendo, hablaron también en privado con el mismo P. General. Primero el P. Casanueva, Asistente de España, que era confesor del mismo P. Tirso, le rogó con instancia que no diese a luz una obra que habría de ser ocasión de grave escándalo a toda la Compañía. Después siguiendo los otros Asistentes al español, suplicaron a Su Paternidad que se evitase el gravísimo disgusto que sin duda causaría en toda la Orden el hecho nunca visto de un Padre General, que contradice las opiniones de casi todos los autores de la Compañía.

El P. Tirso respondió con buenas palabras, pero no dió indicios de volver atrás en su pensamiento. También otras personas extrañas a la Compañía se interesaron en esta cuestión. Sobre todo debemos mencionar al P. Fray Francisco Díaz de San Buenaventura, religioso franciscano, que en otros tiempos había oído en Salamanca las lecciones del P. Tirso y era muy aficionado a su persona. Entendiendo este religioso las ideas del libro que se estaba imprimiendo en Dilinga, y sabiendo de buena tinta los rumores que empezaban a circular entre los jansenistas y otros herejes sobre aquel hecho, juzgó conveniente dirigir una grave carta a nuestro P. General, para ponerle delante los gravísimos peligros a que exponía a la Compañía y a sí mismo con publicar el *Tratado sucinto*. Merecen referirse algunos párrafos de esta carta. Dame motivos, dice el P. Díaz, para escribir a V. P. el haber sabido estos días, del lugar en que hacen sus congresos los parciales de jansenistas, que entre ellos se tiene por evidente, que el tratado de V. P. contra los probabilistas se está ya estampando. Y como conozco que debo saber si V. P. dará la licencia para hacerlo imprimir fuera de Roma, entrara en gravísimo cui-

(1) Véase la relación, escrita, según parece, por el mismo P. Ortiz: *Fatto nel accuso del libro d'Antonio Cella Dei de recta doctrina morum*, y publicada por Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 45.

dado con este aviso, si V. P. no me hubiera dado palabra en la última ocasión que nos vimos, de que me favorecería con dármele a ver antes de mandarle imprimir...

»He entrado en gravísimo cuidado y no poco dolor de saber que los mismos del Congreso esperan ver pronto canonizadas con la autoridad de un General de la Compañía las maledicencias que de un siglo a esta parte esparcen en libros y libelos famosos contra los varones más ilustres que ha dado a la Iglasia la misma Compañía... De este Congreso en que sabe V. P. entran algunos franceses, echados de Francia por sospechas de jansenismo, ha pasado la noticia a otros franceses émulos o enemigos del crédito de V. P., los cuales han hecho penetrar a los italianos y quizá tudescos de su adherencia, entre quienes está muy celebrada la resolución, porque se prometen que será bastante, para que de todas las provincias de las naciones vengan clamores a los PP. Asistentes contra V. P. lisonjeándose los franceses al mismo tiempo, con que no les faltará modo de desacreditar los escritos de V. P. por el Santo Oficio, y sobre esto he sabido más individualidades por otra parte, que comunicaré a V. P. a boca por no poderse fiar a la pluma...

»Así, suplico a V. P. crea a mi buen afecto, no inspirado, no solicitado de alguno de sus súbditos, sino movido únicamente de las ansias de impedir los desconciertos que conozco han de resultar de semejante impresión. Y si quiere que salga a luz, dé orden se publique debajo del nombre de algún particular, cuyas palabras y razones, aunque se entiendan mal, no den la autoridad contra la doctrina de los escritores insignes de la Compañía, que dieran las de V. P., especialmente cuando por ser General y Padre de ella, se hallaran precisados sus hijos o a disimular con gran desprestigio de sus maestros, por no ofender a su Prelado, o a procurar que V. P. no tenga autoridad que los precise a este respeto, o a atropellar por todo por los medios que la probabilidad misma les sugerirá»...

Después de esto alega el P. Díaz el ejemplo del P. Samaniego, General de los franciscanos, el cual, habiendo escrito e impreso algunas obras en la cuestión de la Venerable Madre Agreda, sin embargo, después de ser nombrado General de la Orden, no quiso imprimir una letra, ni meterse en cuestiones literarias, para conservar incólume su autoridad y no ser ocasión de graves pesadumbres entre sus súbditos. «Yo me lamentaré, prosi-

gue, del P. Alfaro hasta el fin de mi vida, porque no vino a Roma para dar alivio a V. P., sino para meterle en controversia con italianos y cooperar a esto que puede poner fuego a toda la religión. Sé con evidencia ha de recibir este Tratado con el disgusto que no le dieran mil escritores de fuera» (1). Tenía razón el Padre Díaz en esta última idea. Mil escritores extraños a la Compañía no hubieran causado en el seno de nuestra Orden la pesadumbre y amargura profundísima que causó el libro del P. Tirso González.

3. En los muchos coloquios particulares y advertencias y diálogos que se cruzaron sobre este negocio en el mes de Octubre de 1691, se advirtió, entre otras cosas, al P. General, que no era lícito publicar aquel libro en Alemania sin haber obtenido primero la licencia del Maestro del Sacro Palacio, porque este requisito era necesario para todos los libros escritos en Roma, aun cuando se publicasen en otros países. Esta observación hizo mucha mella en nuestro P. General, quien temió haber salido un poco del recto camino de la ley, imprimiendo un libro sin un requisito de tanta consideración. Previniendo, pues, las dificultades que podrían suscitarse por este lado, el 4 de Noviembre de 1691 fué a visitar al Maestro del Sacro Palacio, y exponiéndole muy por menudo todo el negocio del libro que se estaba imprimiendo en Dilinga, le declaró que no había pedido permiso a Su Paternidad para aquella impresión, porque juzgó que no era necesaria para publicar un libro escrito en España. El que se estaba imprimiendo no se había escrito en Roma, lo tenía ya redactado cuando enseñó teología en Salamanca, y por eso juzgó que podía lícitamente imprimirle sin permiso del Maestro del Sacro Palacio. Sin embargo, como deseaba no apartarse un punto de las leyes eclesiásticas, añadió que mostraría un ejemplar del libro a Su Paternidad, y que éste no saldría a luz sin haber primero obtenido la aprobación requerida. El Maestro del Sacro Palacio, que, como dominico, sería probablemente afecto a las ideas rígidas que por entonces dominaban en su Orden, oyó con mucha atención las observaciones del P. Tirso y se mostró muy afable y complaciente con él. Recibió el libro que se le presentó, prometió examinarle con brevedad, y que si no había ningún inconveniente, ex-

(1) Publicada, aunque con erratas deplorables por Döllinger y Reusch, t. II, p. 95.

tendería la licencia consabida, para que pudiese correr la obra sin dificultad entre el público católico. Despidióse con esto el Padre Tirso, esperando buena solución en su negocio (1).

4. No sosegaban los PP. Asistentes al observar la firmeza del P. Tirso en llevar adelante su idea. Además de las observaciones y ruegos que le habían hecho de palabra, creyeron oportuno presentarle un memorial, en que se expusiesen brevemente las principales razones que se les ofrecían para detener el libro de Dilinga. Una circunstancia algo peregrina debemos observar en este hecho y en la conducta observada por los PP. Asistentes, y es, que el P. General estaba persuadido de que toda la oposición contra su libro partía del P. Caneda, procurador de las provincias de España en Roma, el cual manejaba a su antojo a los cinco Asistentes. ¿De dónde le vino a este Padre una autoridad tan desmesurada, que gobernase como a maniquíes a todos los Asistentes de la Compañía? No sabemos que escribiese ningún libro, ni que poseyese autoridad científica de ningún genero. Sin embargo, vea el lector lo que nos dice el mismo P. Tirso. Escribiendo el 27 de Setiembre de 1692 al P. Gregorio Sarmiento, Rector de Salamanca, se expresa en estos términos. «No ignora V. R. la tempestad que contra mí se ha conmovido por razón del libro *De recto usu opinionum probabilium,* que imprimí en Dilinga... El P. Asistente de Germania unido con el de Francia comenzaron este negocio. El instrumento para mover y concitar a todos fué el P. Caneda, que aprehendiendo como cosa muy cierta la sentencia del uso lícito de la menor probabilidad, y juzgando que esta es doctrina de la religión, empezó a concitar a todos, para que se impidiese la publicación de mi libro. Con su vehemencia persuadió cuanto quiso al P. Asistente de España. El ver contra el General a los mismos españoles animó al P. Asistente de Italia y al de Portugal, y así juntándose todos los Asistentes me dieron un memorial, cuya conclusión era pedirme que la impresión se suspendiese» (2).

Con perdón del P. Tirso, creemos que los PP. Asistentes procedieron en este caso por convicción propia y no por persuasión ajena. Cualquier lector desapasionado que leyere el *Tratado sucinto* se formará muy pronto la idea que se formaran aquellos

---

(1) *Historica enarratio*, n. 118.

(2) *Litterae Soli*, 1689-1695, p. 159.

Asistentes, que no convenía publicar tal libro. Pero vamos adelante en nuestra narración. El mismo día 4 de Noviembre de 1691 en que había hablado el P. Tirso con el Maestro del Sacro Palacio se presentaron los Asistentes a Su Paternidad y pusieron en sus manos el dicho memorial. Recibiólo el P. Tirso con muestras de gratitud y prometió considerarlo atentamente. En efecto lo consideró, pero no cambió ni poco ni mucho en su modo de ver las cosas.

Cuatro días después reunió a los PP. Asistentes y respondió como de oficio al memorial que le habían presentado. Tres puntos encerró su respuesta. En el primero, después de alabar el santo celo de los PP. Asistentes respondió el P. General, que pues juzgaban tan grave inconveniente el publicar aquel libro por impugnarse en él la opinión general entre los autores de la Compañía, podría salir a luz la obra no con el nombre del P. General, sino de algún teólogo de la Compañía, para que de este modo constase al mundo, que la sentencia benigna de los probabilistas no era defendida como propia por toda la Orden, puesto que de la misma salía a luz un libro impugnándola con facultad y beneplácito de los superiores regulares. Respondió después, que pues la segunda disertación había disgustado tanto a los PP. Asistentes, porque contenía aquellas razones que probaban debía publicarse en la Compañía algún libro antiprobabilista, estaba dispuesto a suprimir toda la disertación y suplirla con otra muy honorífica para toda la Compañía, en la cual se demostrase, cómo los autores de nuestra Orden habían procurado limitar y coartar el uso de las opiniones probables.

La tercera parte de la respuesta la llevaba escrita el P. General y la leyó palabra por palabra. Decía así: «Ya que es público entre los nuestros, que yo he impreso en Alemania este tratado sobre el recto uso de las opiniones probables, me parece absolutamente necesario por las razones gravísimas que tengo, que antes de tratar de publicar el libro, se traigan aquí secretamente dos o tres ejemplares, para que VV. RR. y el P. Secretario examinen, si contiene alguna doctrina que no convenga publicar por la gloria de Dios y el honor de la Compañía, aun suponiendo que no sea enteramente desconocido, que este libro ha sido compuesto por mí. Entonces con pleno conocimiento del libro, expónganme las razones que les ocurrieren para publicarlo o detenerlo, a fin de que consideradas y examinadas esas razones, determine

yo lo que juzgare delante de Dios ser más conveniente para la gloria divina y el verdadero honor de la Compañía, que yo únicamente pretendo. Roma 8 de Noviembre de 1691. Esta respuesta dice el P. Tirso la leí yo en la consulta general y habiéndola leído me levanté (1).

Dos días después, el 10 de Noviembre, repitieron su instancia los PP. Asistentes y presentaron al P. Tirso un memorial suplicando, que se detuviese el libro impreso en Dilinga y que no se permitiese enviar ningún ejemplar a Roma. Algo se extrañó y aun se indignó el P. General de esta súplica. ¿Es posible, decía, que se trate a mi libro peor de lo que se suele tratar a los libros de los herejes? A éstos no se les condena sin haberlos primero leído. ¿Por qué, pues, pedir que no se envíe ningún ejemplar del libro impreso a Roma? Respondió, no por sí, sino por medio del P. Estrix, su Secretario, que no podía condescender con el deseo de los PP. Asistentes. Refiriendo este hecho hace el P. Tirso la siguiente reflexión: ¿Quién de la Compañía se hubiera atrevido a escribir ningún libro en favor de la sentencia más probable, si supiera que el libro del P. General había sido detenido sin ser examinado? Antes hubiera yo sufrido la muerte que permitir acción tan fea (2).

En este párrafo padece, sin duda, una equivocación nuestro P. General. A primera vista pudiera creerse que los PP. Asistentes condenaban el libro sin haberlo leído, y eso suenan las palabras copiadas del P. Tirso. No obstante, recuerde el lector que seis días antes, en el coloquio con el Maestro del Sacro Palacio, le entregó un ejemplar del libro. Así lo dice él mismo: «*Tradidi suae Reverendae Paternitati copiam totius libri.*» En italiano, la pa-

---

(1) «Quia iam publicum est inter Nostros, me in Germania typis mandasse tractatum de recto usu opinionis probabilis, omnino necessarium duxi, ob rationes gravissimas quas habeo, ut antequam agatur de libro publicando, huc secreto afferantur duo aut tria exemplaria, ut VV. RR. et P. Secretarius circumspiciant, an contineat doctrinam, quae gloriae Dei et honori Societatis incommodaret, etiam supposito quod non esset omnimo ignotum, illum olim esse a me compositum, et tunc ex plena libri cognitione mihi exponant rationes quae ipsis occurrerint, pro publicando vel supprimendo libro, ut illis attente consideratis et expensis, ego determinem id quod in Domino iudicavero fore e maiori gloria Dei et nostrae Societatis vero honore quem unice quaero. Romae 8 Nov. 1691. Responsum hoc legi in consultatione generali, et eo lecto surrexi». *Historica enarratio*, núm. 102.

(2) *Historica enarratio*, núm. 114.

labra *copia* suele significar muy de ordinario ejemplar impreso. Supongamos, sin embargo, que fuese copia manuscrita. Resulta que impreso o manuscrito lo tenían en Roma. Además, recuerde el lector la respuesta que dió el P. Tirso a los Asistentes el 8 de Noviembre. Decía en ella que pues había disgustado tanto a sus Reverencias la disertación segunda, él estaba dispuesto a mudarla (1). Luego ya habían leído el libro los Asistentes y estaban perfectamente enterados de su contenido. ¿Para qué traer nuevos ejemplares? Debieron temer, sin duda, no se difundiese disimuladamente en la curia romana. El que había impreso ocultamente un libro en Dilinga, era muy capaz de repartirlo ocultamente en Roma. Pero el P. Tirso interpretó el hecho del peor modo posible, imaginándose que se pretendía condenar su libro sin leerlo.

5. Durante unos dos meses, los PP. Asistentes estuvieron esperando, para ver si se doblegaba un poco la voluntad del Padre General. Convenciéronse al fin de que en el ánimo del P. Tirso no había mudanza alguna. Tan firme estaba en la idea de publicar su libro, que, lejos de detenerse, andaba negociando con el Maestro del Sacro Palacio sobre el modo de poder divulgarlo en Roma con todas las formalidades requisitas. Observando la disposición del P. General, creyeron los Asistentes que debían acudir al Sumo Pontífice, y efectivamente, a principios de Febrero de 1692 presentáronse a Su Santidad y le rogaron que detuviese la publicación de un libro que había de ser injurioso a la religión y pretexto para graves perturbaciones (2). No conocemos la respuesta que dió Inocencio XII a esta súplica de nuestros Asistentes; mas por el suceso debemos suponer que se mostró inclinado a favorecer la causa de ellos.

6. Por aquellos días adquirieron los Asistentes un oportuno socorro en el litigio que sostenían con el P. General. Tal fué el P. Pablo Segneri, llamado de Florencia a Roma como predicador apostólico para la Cuaresma de 1692. Había nacido este hombre insigne el mismo año que el P. Tirso, en 1624, había ejercitado la predicación en muchas diócesis de la península italiana, y por sus virtudes religiosas, por su celo apostólico y por su encendida

(1) Quia intellexi specialiter displicuisse Patribus Assistentibus secundam Dissertationem... edixi, me esse paratum illam dissertationem ab illo libro extrahere... *Ibid.*, núm. 102.

(2) *Historica enarratio*, núm. 103. Dice el P. Tirso que este hecho del recurso al Papa se lo refirió uno de los Cardenales palatinos.

elocuencia había conquistado en Italia un renombre semejante al que lograba en España el P. Tirso González. Parece que debieran entenderse perfectamente estos dos hombres, animados del mismo espíritu apostólico y ejercitados como nadie en el ministerio de procurar la salvación de las almas. Sin embargo, sucedió todo lo contrario. Desde que se enteró el P. Segneri del negocio que se trataba, juzgó que iba errado el P. General y se asoció con toda su alma al dictamen de los PP. Asistentes. El Papa Inocencio XII respetaba sumamente las virtudes y talentos del gran misionero italiano, le oía con cierta veneración, y por eso aceptó desde luego las ideas que le fué sugiriendo el P. Segneri sobre el presente debate (1). En los meses siguientes, el P. Segneri fué como el intermediario entre nuestros Asistentes y el Papa, y por medio de él parece que se entendían nuestros Padres con el supremo Jerarca de la Iglesia.

No se contentó el P. Segneri con los buenos oficios que hacía privadamente con Su Santidad. Abrió también su corazón, como hijo de obediencia, al mismo P. Tirso González, le expuso verbalmente sus ideas, y como observase la firmeza e insensibilidad con que el P. Tirso acogía todas las razones contrarias, quiso poner en sus manos una carta, que fuese como testimonio de su dictamen y al mismo tiempo desahogo filial de su corazón en las manos de su superior. El día 8 de Junio de 1692, el mismo Padre Segneri entregó en su propia mano al P. General una carta, cuyas ideas vamos a resumir con toda fidelidad.

Empieza el P. Segneri protestando que cuanto va a decir procede del sincero amor suyo a la Compañía y al P. General. Ruega por las entrañas de Jesucristo a Su Paternidad, que abandone la idea de publicar el libro ya impreso, porque esa idea ha de ser una calamidad para la persona misma del General, o para la Compañía, o lo que es más verosímil, para entrambos. El P. General quiere publicar ese libro para oponerse al laxismo de nuestras opiniones. Si es así, Su Paternidad deja de ser Padre nuestro y se convierte en nuestro calumniador. Con ese acto hace

(1) «Paulo post recursum istum [ad Papam] advenit e Florentia P. Paulus Segneri Romam evocatus ad munus concionatoris pontificii, quem Patres Assistentes in suas partes ita traxerunt, ut ardentissime procuraverit totis viribus impedire libri editionem, et cum polleret gratia apud Pontificem, illi potenter persuasit, expedire bono et paci religionis ne liber iste luce publica donaretur.» *Historica enarratio*, núm. 121.

coro con los jansenistas y con los demás enemigos de la Compañía, y por lo mismo se enajena el amor de todos sus súbditos. ¿Cómo podrá gobernar bien la Compañía un Padre que ha perdido el amor de todos sus subordinados? En esta controversia que ha excitado tanto los ánimos, es de presumir que perderá más el Padre General que la misma Compañía. Los que aman a la Orden acusan al P. General para defenderla; los que odian a la Compañía, defienden al P. General para desacreditarla a ella. ¿Cuál será el éxito de esta terrible contienda?

Ha oído decir que Su Paternidad confiesa que Dios le ha hecho General para publicar este libro. Este pensamiento es un engaño sutil del demonio. Dios no eleva un hombre a un oficio sino para las obras propias de ese oficio. Ahora bien; las obras propias del P. General son gobernar a la Compañía y no emplear la vida en trabajos de imprenta. Esté seguro el P. General que si se publica su libro, se escribirán también refutaciones de él. ¿Qué va a ser de nosotros, cuando veamos escribirse en la Compañía libros y memorias contra el P. General? No es verdad que esto será un escándalo doloroso? La sentencia benigna contra la cual se dirige este libro, es opinión seguida generalmente en la Iglesia. La Curia romana se guía en los negocios por la sentencia benigna. Querer implantar lo contrario será querer perturbar el gobierno de la Iglesia y todos los negocios del mundo.

Uno de los argumentos que urge Su Paternidad para sostener el probabiliorismo es la semejanza de lo que se hace en las consultas humanas, donde es imprudencia seguir el parecer de los menos contra el dictamen de los más. Pues si este argumento vale, ¿por qué no lo aplica Su Paternidad al caso suyo? Consulte a los Asistentes, consulte a todos los profesores del Colegio Romano, consulte a los hombres prudentes de la Compañía, y verá que todos o casi todos le dicen que no conviene publicar ese libro. Pues ¿por qué no seguir el parecer de los más en contra de los menos? Dirá Su Paternidad que ve con evidencia ser mejor la publicación del libro. El creerlo así es indicio de una estimación altísima del propio juicio. Se trata de un negocio prudencial, y en este género de negocios siempre ven más muchos ojos que pocos, y aconseja la prudencia no fiarse del juicio propio en los negocios propios, donde suele engañar la pasión. ¿Qué ejemplo dará el P. General a todos sus súbditos, cuando le vean tan terco en sostener su parecer contra el parecer de todos los demás?

Ha declarado nuestra religión que en esta controversia debe dejarse en libertad a cada uno para que defienda la opinión que le parezca mejor. Este libro, ¿lo va a publicar el P. General como General de la Compañía o como doctor particular? Si como doctor, no es conveniente esto a la dignidad del General. Si como General, será imponer tácitamente su opinión a todos los demás, y, por consiguiente, no dejará en libertad a cada uno para sostener la opinión que crea verdadera, porque todos se imaginarán que la Compañía está obligada a defender la opinión que defiende su General. Expuestas estas razones, termina su carta el P. Segneri pidiendo perdón al P. General de la libertad con que le ha hablado, pero protestando que sólo le ha movido el deseo de la mayor gloria de Dios, del bien público y del mismo P. General (1).

7. Mientras el P. Segneri se oponía tan decididamente a la publicación del libro del General, halló éste un defensor menos fuerte, pero bastante resuelto en el secretario de la Compañía, P. Egidio Estrix. Nacido este Padre en Malinas, en 1624, había entrado en la Compañía en 1641. Hizo sus estudios en Roma, y después desempeñó varios años cátedras de filosofía y teología en Bélgica. Estaba bastante ejercitado en la polémica teológica y había dado a luz varias obras, aunque no todas tuvieron éxito feliz, porque tres de ellas fueron prohibidas por la Iglesia. Todavía en el índice tan benigno de León XIII persevera la prohibición de esas obras, como puede verse consultando el artículo *Estrix*. Después de una carrera bastante larga de cátedras había sido empleado en cargos de gobierno, y en 1685 el P. Noyelle le nombró Provincial de la provincia Flandro-Belga. Al terminar su trienio en 1688 le eligió por Secretario de la Compañía el Padre Tirso González.

Aunque al pronto se manifestó tan severo censor del P. Elizalde, como vimos más arriba, y hubiera podido creerse que, por lo mismo, se opondría a las ideas del P. Tirso González, sin embargo, al sobrevenir este negocio del *Tratado sucinto* se declaró resueltamente en favor de la publicación del libro. Dice el Padre Tirso que en el mes de Abril de 1692 le entregó un ejemplar del libro impreso pidiéndole sinceramente su dictamen. El P. Estrix leyó atentamente la obra y redactó un escrito que era una verdadera apología de nuestro P. General. Intitulábase *Examen de*

(1) Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 99

las razones por las cuales conviene o no conviene publicar el libro del P. General de la Compañía sobre el recto uso de las opiniones probables (1). En la primera parte desarrolla el P. Estrix las razones que favorecen a la publicación. Será útil, dice, publicar el libro para defender la pureza de la doctrina moral en la Compañía de Jesús, para salvar la libertad de nuestros teólogos en defender su sentencia sobre el recto uso de la probabilidad. Ese libro será honorífico para la Compañía, para la misma Santa Sede y será una muestra del respeto con que observa nuestra Orden los decretos de la Congregación General XIII y la voluntad del difunto Papa Inocencio XI. Examina después todas las observaciones que se presentan en contrario, y todas se reducen a que el libro es injurioso para la Compañía y producirá graves perturbaciones en el seno de la religión. El P. Estrix procura retorcer estos argumentos en contrario, y resuelve que conviene publicar sin dilación el libro impreso por Su Paternidad.

A todo esto continuaba la negociación con el Papa Inocencio XII, y en el mes de Junio, mientras el P. Segneri entregaba al P. General la gravísima carta que hemos resumido, propusieron los Asistentes al Papa que se remitiese la cuestión de este libro a la futura Congregación de Procuradores que debía reunirse por Noviembre del año siguiente 1693. Aceptó Su Santidad la idea y, por medio del Maestro del Sacro Palacio, anunció de oficio al P. Tirso, el día 14 de Junio, que se dejase en suspenso este negocio hasta que se deliberase sobre ello en la Congregación de Procuradores. Fué una sorpresa desagradable para el P. General semejante resolución. ¿Qué tiene que ver, decía, la Congregación de Procuradores con la publicación de libros? (2). Así era la verdad; no se había instituído esa Congregación para censurar libros; pero las excepcionales circunstancias de este negocio hacían que fuera prudente comunicar con muchos Padres, y los más respetables de la Compañía, un hecho que no se podía resolver con el ordinario consejo de los Asistentes y del General. Aunque mal de su grado hubo de resignarse el P. Tirso y suspendió la publicación de su libro por espacio de un año,

---

(1) «*Examem rationum, ob quas conveniat, vel non conveniat, luce publica donari librum Praepositi Generalis Societatis Iesu: De recto usu opinionum probabilium.*» Publicado por Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 49.

(2) *Historica enarratio*, n. 117.

hasta ver lo que decía la futura Congregación de Procuradores.

8. Entretanto continuaban las disputas particulares y las consiguientes murmuraciones, como suele suceder en contiendas literarias de este género. La mayoría de los jesuitas se inclinaban al parecer de los Asistentes. Unos pocos opinaban como el P. General y deseaban que se publicase el libro, que ellos juzgaban honorífico para la Compañía, como que defendía los principios más severos de la moral y debía poner un dique a los excesos del laxismo que todos deploraban en la Iglesia por aquellos tiempos. Mientras de este modo se acaloraban los ánimos, el Padre Estrix, Secretario de la Compañía, intentó conciliar a los PP. Asistentes con el P. General mediante una especie de compromiso, cuyas palabras vamos a reproducir. El 12 de Diciembre de 1692 presentó a los Asistentes este proyecto:

«Parece que no será difícil reducir el libro a tal forma, que puedan evitarse los disgustos de la Compañía, que tanto temen los PP. Asistentes. Desde muy atrás se mostró dispuesto nuestro Padre a suprimir la disertación segunda que parece odiosa para la Compañía, sustituyéndola con otra que no tenga ese peligro, sino que, por el contrario, pueda ser agradable a los Nuestros, porque en ella demostrará que los profesores de la Compañía han sido más moderados que otros en el empleo de las opiniones probabilistas. Además, en la nueva redacción del libro pueden omitirse aquellas cosas o aquellas palabras que podrían causar ofensión, o mitigar las que no se puedan evitar. Pudiera añadirse también un prólogo, en que el autor hable con suavidad y defienda a los teólogos de la Compañía y proteste que les deja en su libertad, significando que examinará las observaciones que le hicieren y los juicios que con sinceridad le quisieren manifestar. Dígase en el prólogo, que es de mucha importancia discutir por una y otra parte las razones que se ofrecen en una cuestión tan importante, que el autor presenta a la consideración de los teólogos lo que él enseñó en Salamanca cuando era maestro de teología, y que no se reciban sus razones sino como los argumentos de un teólogo cualquiera, sin tener en cuenta que el autor es General de la Compañía. Arreglado el libro en esta forma, pudiera reimprimirse de nuevo, y de este modo no sólo se evitaría la ofensión de los Nuestros, sino que parece se podría dar gusto a todos, si no en cuanto a la sustancia de la doctrina, al menos en el modo de proponerla.

Para redactar el libro en esta forma ocurren las siguientes consideraciones. Ya ha entendido nuestro P. General cuáles son las cosas que disgustan en su obra, con razón o sin ella, no importa, porque son muy diferentes los juicios. El cuidará de quitar, mitigar o mudar aquellas cosas que parecieren difíciles y de añadir otras que se juzgaren oportunas. Redactado así el libro, lo entregará a los PP. Asistentes, para que ellos, leyéndolo, y respetando siempre la sustancia de la doctrina, le representen lo que crean conveniente. Es de esperar que, procediendo de este modo, generoso por una parte y conforme por otra a las constituciones de la Compañía, se llegue a un resultado satisfactorio para el P. General y también para los Asistentes. El P. Secretario ofrece trabajar con todas sus fuerzas en este sentido, si los Padres Asistentes creen que esto será factible. Observa, por último, que nuestro P. General tendrá alguna dificultad en acomodarse a todas las condiciones propuestas para dirimir la presente controversia, si no es que el Sumo Pontífice aprobare este proyecto. Los PP. Asistentes podrían entenderse con Su Santidad y obtener para ello su beneplácito» (1).

No dejaban de ser ingeniosas las trazas del P. Estrix para llegar a una concordia tan deseada en la presente contienda Los PP. Asistentes le agradecieron de veras lo que se había desvelado para hallar solución a tan enmarañado negocio, pero dieron una respuesta, en que se manifiesta bien a las claras la poca esperanza que tenían de llegar a un acuerdo satisfactorio. Resumiremos esta respuesta, que contiene algunas consideraciones dignas de ser conservadas por el historiador. Ante todo agradecen su solicitud al P. Secretario. Declaran después, que ellos no se arrepienten de haber impedido la publicación del libro, y el mismo P. General les debiera agradecer este cuidado, si previera la grave enemistad que aquel libro había de suscitar en toda la Compañía contra la persona de su Superior. El deseo de los PP. Asistentes sería que Su Paternidad prescindiese entera-

(1) Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Informationes*, 61, núm. 3. «*Ratio componendae controversiae de libro R. P. Generalis proposita RR. Patribus Assistentibus, 12 decembris 1692.*» Döllinger y Reusch (*Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 92, han publicado un texto distinto de este proyecto en cuanto a la forma, pero de las mismas ideas, al cual sigue la respuesta de los Asistentes.

mente de este libro y de escribir otro cualquiera, porque el oficio del P. General es gobernar la Compañía y no escribir libros. Pero ya que se trata de corregir el presente, y no hay modo de esquivar esta cuestión, observan que el P. General indudablemente no se avendrá a suprimir todas las cosas que ellos desearían borrar en la obra impresa. Un hombre que inocentemente ha escrito tales enormidades contra la Compañía se resistirá a suprimirlas todas, y es de temer que juzgue sustancial e indispensable lo que es precisamente más dañoso para la honra de la Compañía. Creen los Asistentes que el P. General llamará sustancial a todo lo que le pareciere bien, y dirá que no se puede borrar de su libro lo que más en él desagrada. Háganse las mudanzas que se quieran, ¿espera el P. Secretario que Su Paternidad someta el libro al juicio de los Asistentes? Esto sería mucho esperar. Si el P. Secretario lo espera, ellos, francamente, suponen que no sucederá así.

¿Quiere esto decir que ellos rehusan entrar en la cuestión y se cierran en prohibir el libro del P. General? Nada de eso. Lo que desean los PP. Asistentes es, que se proceda en la censura de este libro con la plena libertad que debe haber en la publicación de un libro cualquiera. Primero: sean enteramente libres los censores para notar todo lo que fuere reprensible en cuanto al dogma y la moral. Después, como para publicar un libro se deben tener en cuenta las reglas de la Compañía, la oportunidad y otras circunstancias extrínsecas, en todo esto los jueces deben ser naturalmente los Asistentes. Ellos han de decidir si conviene o no conviene publicar un libro, aunque sea intachable en cuanto al dogma y la moral. El libro de Dilinga tiene tantos defectos, que no podía aprobarse, fuese de quien fuese, cuanto menos publicándose con el nombre del P. General. El hecho mismo de meterse Su Paternidad en estas polémicas literarias les parece a los Asistentes un gravísimo desacierto. El General debe mantenerse fuera de todas las contiendas, debe conservarse en la altura serena que demanda el gobierno supremo de la Compañía. Si descendiera a la palestra literaria, debiera ser solamente para poner paz entre los contendientes. Pues ¿cómo sufrir que se meta en la refriega, no para poner paz, sino para encender más la guerra, para pelear como simple combatiente, y esto alistándose en el ejército que lucha contra la Compañía de Jesús? Por todas estas consideraciones manifiestan ingenuamente los PP. Asistentes, que

no tendrá feliz resultado el proyecto de conciliación propuesto por el P. Estrix (1).

Efectivamente no lo tuvo. A fines de 1692 y en los primeros meses de 1693, sin cambiar en nada la situación, seguían las conversaciones, seguían los entusiasmos de una y otra parte y todos esperaban con impaciencia la solución que daría a este negocio la Congregación de Procuradores que había de juntarse por Noviembre. Entretanto, he aquí que toma la contienda un giro imprevisto, por la intervención de personas extrañas a la Compañía.

(1) Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 93.

CAPÍTULO IX

INTERVENCIÓN DEL EMPERADOR Y DEL REY DE ESPAÑA EN ESTE LITIGIO

1693

SUMARIO: 1. El Emperador Leopoldo I escribe dos cartas, una al P. General y otra a los Asistentes. Respuesta de los Padres.—2. Por medio del P. Gregorio Sarmiento procura el P. Tirso obtener la intervención del Rey de España en favor de su persona y de su libro.—3. El Cardenal Aguirre, a ruego del P. Tirso, escribe a Carlos II pidiendo la misma gracia.—4. Apoya esta súplica el Embajador español, Duque de Medinaceli.—5. Notable carta de nuestro Rey en favor del P. Tirso, dada el 8 de Julio de 1693.—6. Es expulsado de Roma el P. Caneda, opuesto a las ideas del P. General.—7. Pensamiento peregrino de concluir la controversia haciendo Obispo al P. Tirso.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Soli*, 1689-1695.—*Enarratio eorum quae acciderunt*, etc.

1. Siempre ha sido considerada como una calamidad la intervención de los Príncipes seculares en el gobierno de la Compañía de Jesús. No nos faltó esta desventura en el presente litigio entre el P. General y los Asistentes. Intervinieron, cada uno por su lado, el Emperador Leopoldo I y nuestro Rey Carlos II, pero en forma muy diversa y con resultado muy desigual. La intervención del Emperador empezó en la primavera de 1693. Conferenciando sobre otros negocios nuestro P. General con el Embajador de Su Majestad Cesárea, le manifestó éste, de parte de Leopoldo I, cuán conveniente sería que no saliese a luz el libro impreso clandestinamente en Dilinga. Discurriendo sobre este punto, observó nuestro P. Tirso, que no estaba el Embajador bien informado acerca de otras particularidades que habían ocurrido en este negocio. Por lo menos no lo estaba como él deseaba que lo estuviese, y por eso entró en largas explicaciones y le manifestó bien a su gusto el estado de la cuestión (1). Debió comuni-

(1) Döllinger y Reusch, t. II, p. 211. «*Expositione sincera del ricorso à*

car a su amo el Embajador cuanto había oído de palabra al Padre General de la Compañía. Desde entonces mudó algún tanto de proceder Su Majestad Imperial, y desistiendo de pedir la supresión del libro impreso, como lo había hecho hasta entonces, envió por el mes de Setiembre dos cartas, una al P. Tirso y otra a los Asistentes, rogando en términos generales que procurasen buenamente apaciguar la disensión interior que se había excitado en la Compañía (1). Enviaba con estas cartas al P. Federico Wolf, quien debía añadir de palabra más explicaciones y esforzarse en acomodar suavemente la controversia.

A estas dos cartas, que eran muy parecidas, respondieron cada uno por su lado, el P. General y los Asistentes. El P. Tirso empieza agradeciendo, con palabras muy reconocidas, al Emperador el interés que se toma por la Compañía de Jesús y el deseo de la concordia entre el General y sus subordinados. Manifiesta que ya ha declarado al P. Wolf todo cuanto él desea de los Padres Asistentes y lo que está dispuesto a ejecutar en beneficio de la paz. Ante todo, por lo que hace al libro, ya se ha terminado la disputa y cesado toda disensión, porque se ha dado al negocio otro giro, conforme a las Constituciones y decretos de la Compañía. Si los PP. Asistentes notan algún defecto en el modo de gobernar que él observa, encarga al mismo P. Wolf que les declare a los Asistentes, hagan el favor de advertírselo al P. General. Promete escuchar todas las advertencias y poner de su parte todo lo conveniente para que se enmienden las faltas y se proceda en todo conforme a razón y a las leyes de la Compañía. Ha encargado además el P. General declarar a los Asistentes, que en este deseo de la paz y concordia no entra para nada el temor de la Congregación general, pues entiende Su Paternidad que esta Congregación es, por una parte, inevitable, y por otra, muy apetecible para el mismo General. Sin embargo, no disimula que, por amor a la Compañía, no quisiera que se juntase esta Congregación en tales tiempos y circunstancias, que viniese a redundar en ignominia e infamia de nuestra Orden. Por último, protesta el P. General que no piensa él pedir la dispensa del Decreto de Inocencio X sobre la Congregación novenal, y que está deseando

Principi secolari attribuito irragionevolmente al Padre Generale della Compagnia di Giesù.»

(1) El texto de ambas cartas puede leerse en Roma, Arch. di Stato, *Gesù*, *Informationum*, 61, n. 41.

que en la próxima Congregación, que se habrá de celebrar a los nueve años de la pasada, se discutan y decidan todos los puntos dudosos que ahora se han ofrecido. Cierra su carta el P. General con algunas frases corteses y agradecidas a la Majestad del Emperador (1).

Los PP. Asistentes dirigieron también su carta a Leopoldo I. En ella se manifiestan con más precisión algunos puntos particulares de esta controversia. Empiezan, como el P. Tirso, agradeciendo a Su Majestad el amor sincero que muestra a la Compañía y el deseo de que ésta viva y prospere en la paz y caridad de Dios. Entrando luego en materia dicen: «Sobre el libro del P. General ya no hay disputa, porque de orden del Sumo Pontífice está detenido el libro que nosotros desaprobamos, y al presente, otro libro distinto, compuesto por el autor, ha sido revisado y empieza a imprimirse. Nada hay, pues, que decir sobre esta parte. Si hubiera alguna otra disensión privada entre nosotros y el P. General, si hubiera intervenido algún disgusto, no había para qué perturbar por eso a toda la Compañía, sino que deberíamos nosotros reconciliarnos amigablemente con el P. General.

»Empero ocurre, clementísimo Señor, que si bien tenemos leyes muy buenas, parece que falta algo para poder asegurar el sosiego y tranquilidad de la Compañía. Nosotros reconocemos que tarde o temprano será preciso determinar en nuestras leyes algunos puntos que son de grandísima importancia para el común bien de toda nuestra Orden. Si para dilucidar estas cuestiones será necesario o no reunir a la hora presente Congregación general, o si conviene esperar tres años para la misma, este es un punto dudoso. Ni nosotros ni el P. General lo podemos decidir, pues para ello se reunirá la Congregación de Procuradores. Nosotros expondremos con mucho cuidado a los Procuradores de las provincias las razones que se nos ofrezcan para remediar los inconvenientes que ahora ocurren, y para aplacar los rumores inicuos que por todas partes se han esparcido. Suponemos que hará lo mismo el P. General. Si este medio será bastante para remediar los males de la Compañía, no es fácil determinarlo. Son ahora las circunstancias muy difíciles y todos están muy deseosos de que no suceda después en ningún tiempo la tribulación que ha

(1) Véase esta carta y la de los Asistentes en el tomo citado *Informationum*, 61, n. 43.

sucedido en el presente. Terminan su carta agradeciendo a Su Majestad la clemencia y amor que muestra a la Compañía de Jesús.»

No insistió Leopoldo I en este punto y se contentó con dejar libre a la Compañía, para que ella arreglase por sí las perturbaciones que por entonces se agitaban en su seno. Se ve, pues, que la intervención del Emperador fué benigna e inofensiva, pues toda se limitó a dos cartas corteses dirigidas a nuestros superiores, para procurar la paz de la Compañía.

2. No diremos lo mismo de la intervención del Rey de España, que fué más molesta a los jesuítas, no sólo porque tuvo consecuencias notables, sino también por la circunstancia muy sensible de haber sido atraída y negociada por nuestro P. General. Para esta negociación escogió el P. Tirso González a un jesuíta ilustre de nuestra provincia de Castilla. El P. Gregorio Sarmiento, Provincial de Castilla años atrás, gobernaba entonces el colegio de Salamanca. Era además sobrino del Marqués de Mancera, uno de los hombres más conspicuos en el campo de nuestra política, y estaba emparentado con ilustres familias de España. Podía, pues, servir muy bien para conseguir el favor que se deseaba de nuestro Soberano Carlos II.

El 28 de Febrero de 1693, el P. General dirigió a Sarmiento una carta, insinuándole la conveniencia de pedir el favor de Su Majestad Católica.

Exponiéndole algunos pasos que se daban a propósito de su libro, dice así nuestro P. General: «Tengo por cierto que la carta que el P. Francisco Díaz escribió al Rey, en la misma ocasión en que escribió al Emperador, dando razón de por qué defendía la causa del General de la Compañía, se la habrán leido, e importa mucho que su madre del Rey mande a su Embajador hable al Papa sobre este libro del General de la Compañía. Porque es de temer, que no pongan rémora los Cardenales franceses a su publicación, y este impedimento no se vence fácilmente sino con representación de parte de la Corona de España. El Embajador de España está esperando que el Rey se lo ordene para hablar fuerte. V. R. escriba al Marqués de Mancera, su tío, para que, por medio de la Reina Madre, persuada al Rey mande a su Embajador que defienda al General español» (1).

(1) *Soli*, 1689-1695, p. 166.

Un mes después, el 28 de Marzo, repite el General el mismo recado, indicando al P. Sarmiento, que muestre a su tío, el Marqués de Mancera, el opúsculo del P. Estrix *Examen Rationum*, en que se prueba la conveniencia de publicar aquel libro (1).

Por último, el 20 de Junio envía Su Paternidad esta orden decisiva: «Si en la Corte de Roma llegasen a entender, que el Rey Católico no abrigaba en esta causa al P. General y que no iba a una con el Emperador en defenderle, no era necesario más para que el P. Segneri triunfase; pues casi todos los palatinos que están en torno del Papa son, o por genio o por dependencia, o por interés propio, franceses, y los italianos se valdrían de esta ocasión para atropellar al General español. Por eso conviene que V. R. hable por sí o por el Marqués, su tío, al Rey nuestro Señor y a la Reina Madre, suplicándoles que, sin el ruido del Consejo de Estado, escriban a su Embajador asista en sus trabajos al General y hable a Su Santidad, para que no permita que a instancias de la parte preocupada y apasionada se suprima su libro sin ser visto ni examinado» (2).

Por estas cartas se vé que el P. Tirso no solamente encargó al P. Sarmiento el negociarle el favor real, sino que le prescribió los pormenores de este asunto, encargándole el valerse de su tío, el Marqués de Mancera, para hacer intervenir a la Reina Madre y procurar que el decreto real saliese por la vía secreta y no por el conducto ordinario del Consejo real. Cuando esta última carta se escribía en Roma, ya se había presentado en Madrid el Padre Sarmiento, que debió entrar en la Corte el 14 o el 15 de Junio de 1693.

A los pocos días, el 18 del mismo mes, informaba al P. Tirso de las primeras impresiones que había recibido recién llegado a Madrid. Estaba convencido de que nuestros Padres Matritenses le habían tomado la delantera y habían procurado persuadir a todos los individuos del Consejo, que no convenía se metiese el Rey en este delicado negocio.

Dos cosas llevaba por delante en estas negociaciones al Padre Sarmiento: defender la persona del P. General y facilitar la publicación del libro. Hablando con los Consejeros de Estado vino a sacar en limpio lo siguiente: «En cuanto al punto de doc-

(1) *Ibid.*, p. 167.
(2) *Ibid.*, p. 175.

trina, dice Sarmiento, todos los consejeros se saldrán a afuera, porque así lo hacen siempre, por no ser de su facultad, pero como les he mostrado, que esto es pretexto para embarazar que Su Santidad tome la mano para la composición que se ha discurrido, y con este pretexto la embarazan, a fin de que la Congregación de procuradores vote Congregación general y ésta suprima al General de la Compañía, es necesaria la protección del Rey a favor del General de dicha Compañía... Añadí que su Majestad no se podía negar a favorecer a un vasallo perseguido y que debía escribir a su Embajador le ayudase en la forma, que informado el Emperador había dado estas órdenes a sus ministros. Esto he discurrido, a fin de que por este lado se le diese al Embajador de España campo para todo» (1).

Algunos días después, el 2 de Julio, dirigió otra carta Sarmiento al P. General, explicándole muy por menudo lo que había hecho en nuestra Corte. Vamos a copiar esta carta que no tiene desperdicio: «Con ocasión del papel que escribió el P. Díaz al Consejero de Estado, de que tuvieron noticias estos Padres (de Madrid) y se ofendieron, como V. P. habrá entendido, comenzaron a hacer diligencias con los Sres. del Consejo de Estado, para que se echase afuera el Rey. Estas diligencias fueron en lo encubierto cuatro días antes de llegar yo aquí. Aunque escribí venía a dependencia de mi hermano y de la compra de la casa con el Conde de Miranda, sospecharon que esto era pretexto y juntando el P. Rector una consulta, en ella determinó que el P. Valdés hablase al Rey, como lo hizo, y se repartiesen los demás Padres a hablar con los consejeros de Estado, como se hizo, y los pusieron de buen tinte, para que el Rey por ningún lado escribiese a su Embajador, sino que enteramente se saliese afuera. Ha sido esta acción indigna y mancha que no habrá agua para lavarla; pero tal es la pasión que ciega la luz de la razón (2). A pocos

(1) *Soli*, 1689-1695, al principio. Son cuatro cartas del P. Sarmiento, cosidas al principio del tomo con las restantes del P. General.

(2) Asombra verdaderamente este modo de hablar en un hombre que como el P. Sarmiento, había sido Provincial y debía conocer nuestras leyes, nuestro espíritu y nuestras costumbres. ¿Hay alguna ley en la Iglesia o alguna constitución en la Compañía, que mande acudir a los Reyes, para resolver las dudas que ocurran en nuestro gobierno interior? Esa intervención del poder secular ha sido siempre una peste para la Compañía, como lo ha sido para la Iglesia la ingerencia de los Emperadores y Reyes en las cuestiones del dog-

días que estuve aquí, levanté la cubierta del pastelón y vi la porquería que había por dentro. Quedé triste viendo que estos PP. tienen cogido el terreno, con vivir aquí y saber las entradas y salidas de casa, y que hacía tanto tiempo que trabajaban en que el Rey se estuviese quieto. No obstante apechugué vencer este monte de dificultades. Hablé a todos los del Consejo de Estado, teniendo largas sesiones y procurando desengañarles. Sería menester mucho papel para referirlo todo. Expliquéme con estos PP. y los hallé más inflexibles que una roca y que habían contraminado todas mis diligencias. Llegó el día de verse la materia en el Consejo de Estado, fué controvertido y hubo división de votos y así subió al Rey el negocio, que me dió mucho cuidado. Y aunque me aseguró siempre el P. Trujillo, que está fino el confesor del Rey, yo conociendo que ofrece más de lo que obra, y que en las dificultades se mira a sí y en todo más que nadie, y procura sacar limpio su caballo, ví que estaba la materia poco segura, si no se arrimaba el sufragio de la Reina reinante y se consiguió con fineza. Y bajó decreto favorable y que le da al Embajador mano para hacer cuánto fuere menester, porque dice que en la doctrina se haya *mere passive,* pero que acerca de la persona del General, le asista y proteja, y que de no hacerlo, caerá en su indignación y que lo mismo se escribía a todos los ministros de Italia. Si no hubiera habido la oposición de estos Padres se hubiera prescindido de esto, pero habiéndola habido, no ha sido posible más. Esta resolución ha sido favorable y costado muchos pasos y sudores, y aun se puso la batería en que el Rey no concediese carta en ninguna consideración, y del poco gusto de haberla concedido son testigos los semblantes de los opositores. El P. Trujillo lo ha trabajado muy bien, y ni yo hubiera podido sin el P. Trujillo, ni él sin mí (1).

Esto se escribía el 2 de Julio de 1693. Por esta carta se ve cuán diligente fué el P. Sarmiento en ejecutar las órdenes del

---

ma, que a ellos por ningún lado les pertenecen. Fuertes decretos se han dado en la Compañía, contra los que acuden a la potestad secular, para impedir los actos de nuestro gobierno interior. Al procurar, pues, los Padres de Madrid que el Rey no se metiese en nuestros negocios, obraban muy bien, conforme a nuestras leyes y a nuestro espíritu El verdaderamente ciego en este caso era el P. Sarmiento, que procuraba todo lo contrario.

(1) *Enarratio eorum quae acciderent...* p. 187. El P. Tirso intercala en su narración latina esta carta castellana del P. Sarmiento.

P. General, y se manifiesta de paso que el texto de la carta real, que luego reproduciremos, se debe sin duda a las negociaciones del Rector de Salamanca.

3. No se contentó el P. Tirso con el doméstico negociador que había enviado a Madrid. También introdujo en esta causa a un ilustre personaje, que ha dejado grato recuerdo en nuestra historia eclesiástica. El Cardenal Aguirre, que por entonces residía en Roma, persuadido por nuestro P. General, dirigió a Carlos II una carta importante, que nos ha parecido copiar textualmente, aunque varias veces haya visto la luz pública. Con fecha 26 de Abril de 1693 escribía el Cardenal lo siguiente:

«Señor: El P. General de la Compañía, como sujeto tan ejemplar y docto, como V. M. sabe, y que tanto fruto ha hecho con sus misiones y predicaciones continuas en esos reinos, se halla muy perseguido de los suyos y en grande aflicción, por lo cual me ha pedido escriba a V. M. en favor y defensa suya, y aunque pudiera detenerme mucho, según lo pide la materia y conocimiento entero que tengo de ella, me ceñiré a pocas razones, por no molestar a V. M. El motivo de todo es la licencia demasiada de muchísimos autores modernos, y en especial de sus jesuítas, en imprimir y enseñar y practicar opiniones muy anchas y relajadas para las conciencias, de las cuales condenó Alejandro VII cuarenta y siete, Inocencio XI sesenta y cinco, y últimamente Alejandro VIII otras dos, la una como herética y la otra como errónea y corruptiva de las costumbres.

»Imprimió en Alemania un libro para remedio de este gran mal, a cuya edición le impelió repetidas veces el sobredicho Sumo Pontífice Inocencio XI, y cuando debieran sus súbditos estimarlo mucho y enmendar tan gran falta, se han armado contra él, así desde París (donde llevan muy a mal que sea General de la Compañía un español) como en esta corte [de Roma], para que el Papa tenga suprimido el libro con grande nota del autor y sentimiento casi universal de los Cardenales, Prelados y religiosos graves de todas las Ordenes, y aun también de algunos muy celosos y doctos de la Compañía, que conocen tiene razón su General, pero no se atreven a defenderle, porque el número de los contrarios jesuítas mucho mayor no los persiga y oprima.

»La persecución ha pasado y pasa a querer formar una Congregación general, para deponerle del gobierno, cuando todos los de afuera juzgan, que desde San Francisco de Borja acá no ha

tenido la Compañía General más digno. Dicen algunos de ellos, que es jansenista, haciéndole esta gravísima injuria, pues no tiene que hacer con las proposiciones condenadas en Jansenio, antes bien las ha impugnado varonilmente en sus libros; pero ningún hombre docto hace caso de esta calumnia, siendo notorio a todos, que muchos de los jesuítas dieron este apellido ultrajoso de jansenista al santo Pontífice Inocencio XI que condenó tantas proposiciones relajadas suyas, y también ponen la misma nota a cuantos prelados, doctores y escritores doctos y píos (que son innumerables) han escrito y escriben contra la moral relajada de ellas, para desacreditarles con el vulgo, que con los hombres doctos no pueden.

»Después de todo, lo que más admira es que algunos de sus perseguidores principales, dentro de la Compañía, sean españoles y de su misma provincia de Castilla, que escriben contra él desde allí, y en especial el P. Caneda, procurador de ella que está aquí, pareciendo increíble la furia de este religioso contra su General, a quien debía diferentes atenciones por respetos divinos y humanos. Otros, particularmente los comisarios franceses que tiene aquí el P. Lachaise, confesor del Rey de Francia, no dejan piedra por mover para derribar al pobre General y desacreditarle con Su Santidad y persuadirle a que no oiga a gravísimos sujetos de todo género que le defienden.

»Para impedir esta obstinación del P. Caneda, o por lo menos estorbar que prosiga en perseguirlo, sólo hallo el remedio de que V. M. mande con todo aprieto a su Embajador, que con algún pretexto decente procure que salga de aquí a parte retirada, donde no pueda hacer daño. Que si bien el General lo desea mucho, no puede ejecutarlo por sí sólo, respecto de las mañas y astucias del P. Caneda, para impedirle juntamente con los demás jesuítas, y en particular del P. Segneri, predicador del Papa, que a cada paso le está incitando contra su General, siendo sujeto que en su vida no ha leído artes y teología, como era necesario para entender una materia tan difícil y profunda, como es la sobredicha. He dicho mi parecer ingenuo y desapasionado a V. M., cuya Católica Real persona guarde Dios en toda felicidad para bien de la cristiandad. Roma a 26 de Abril de 1693. Señor. El Cardenal de Aguirre» (1).

(1) Esta carta, publicada primero por Patuzzi, fué incluida en la Biblio-

Como ve el lector, en esta carta se falsea deplorablemente el estado de la cuestión. Al leerla pudiera creerse, que la disputa entre el General y los jesuitas consistía en que éstos defendían las proposiciones condenadas por la Santa Sede y aquél las combatía en su libro. Esto es falsísimo. Ningún jesuita soñó jamás en defender una proposición expresamente condenada por la Iglesia. Uno u otro había defendido de buena fe algunas de esas proposiciones *antes de ser condenadas*. Pero una vez pronunciado el fallo de la Iglesia, todos, como buenos hijos, se sometieron. En el libro del P. Tirso González no se trataba de esas proposiciones, sino del probabilismo, sistema ortodoxo que nada tiene que ver con las doctrinas erróneas. En ese libro se cubría de infamia a toda la Compañía, y por eso procuraban los Asistentes que no se publicase.

4. A las súplicas del Cardenal Aguirre se añadieron las de nuestro Embajador en Roma, Duque de Medinaceli. También este señor escribió a Carlos II implorando el favor real para el Padre General de la Compañía, injustamente perseguido por los suyos. Con la misma fecha que el Cardenal, esto es, el 26 de Abril de 1693, dirigió a nuestro Rey la carta siguiente:

«Señor: No dudo habrán llegado a los Reales oídos de Vuestra Majestad las voces de lo que pasa al P. Tirso González, General de la Compañía, con los Asistentes de esta Religión, sin exceptuar el español, pues el ruido de ellas no puede dejar de haberse hecho sentir en esa Corte. Pero por si acaso la malignidad misma que le ocasiona hubiese embarazado el que V. M. lo sepa, me ha parecido preciso ponerlo en su Real noticia, para cuyo efecto paso a las Reales manos de V. M. el papel adjunto, que me ha remitido el P. Tirso, por el cual no sólo quedará Vuestra Majestad informado del caso, sino de la solidez de la doctrina que quiere sacar a luz y se le impugna. A que añadiré que el P. Segneri, enemigo capital suyo, buen servidor de franceses y protector de los Asistentes, es el instrumento acérrimo de quien éstos se valen contra el General, por influencia y disposición del P. Juan de Caneda, que aun está más empeñado en tirar a atropellarle, pues con tan poca modestia religiosa como nimio deseo de triunfar contra su inocencia, el día que se hizo la Congregación de esta provincia para nombrar procurador que concurrie-

---

teca de Ribadeneira *Epistolario español*, t. II, p. 140. Döllinger y Reusch la publicaron traducida al italiano (t. II, p. 115).

se por ella en la de procuradores, que se ha de hacer aquí en Noviembre de este año, anduvo públicamente ganando votos para que se diesen al P. Segneri, que fué electo. Lo cual, a no habérmelo asegurado el P. Tirso, no lo hubiera creído, como tan disonante de la razón.

»El fin de estos religiosos se encamina de conocido a removerle del gobierno, nombrándole un Vicario general, y a este mismo [fin] no es dudable que solicitarán (como tengo entendido lo hacen) que los procuradores que se nombren por las demás provincias sean los contrarios al P. Tirso, para que voten que se convoque Congregación general, que es la que puede efectuar lo que desean. Y siendo conveniente atajar con tiempo intentos tan injustos, y que no sólo se dirigen a desacreditar al P. Tirso, sino a injuriar a la nación y a hacer un ejemplar de perniciosísimas consecuencias para las demás religiones, lo debo representar a V. M. considerando será muy propio de su superior providencia, el aplicarla con esta ocasión en defensa de un vasallo tan benemérito y digno de su Real protección, como lo es el P. Tirso, mandando V. M. a los virreyes de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, gobernador de Milán y los demás ministros de los dominios y estados de V. M. que a los procuradores que vinieren de aquellas provincias los envíen bien instruídos, para que no se opongan al General, sirviéndose también V. M. de mandarme a mí lo que debiere obrar aquí, para embarazar el que no se ponga en práctica malignidad, como la que se intenta contra un General español por sus mismos súbditos. Dios guarde la católica y Real persona de V. M. como la cristiandad lo ha menester. Roma, 26 de Abril de 1693. D. Luis de la Cerda y Aragón» (1).

Tal fué la carta que, inducido por el P. Tirso (como lo indica todo el contexto), escribió nuestro Embajador en Roma. Al llegar aquí nos parece necesario detenernos un instante y examinar la grave afirmación que se contiene en las palabras del Duque. Así él como el Cardenal Aguirre asientan como cosa indubitable, que

(1) «*Relación breve de lo que el P. Tirso González, agora General de la Compañía, ha trabajado desde el año 1670 para que la sentencia benigna del uso lícito de la menor probabilidad no se hiciese propia de la Religión. La cual relación hizo al principio del año 1693 para informar de la doctrina de su libro De recto usu opinionum probabilium al Excmo. Sr. D. Luis de la Cerda, Duque de Medinaceli, Embajador de España en Roma.*» Después de la Relación se copia por vía de apéndice la carta del Duque a Carlos II.

los jesuítas pretendían deponer al P. Tirso González. A lo que podemos conjeturar, los primeros en lanzar a la publicidad esta especie fueron los gaceteros holandeses, que solían recoger ávidamente todo lo escandaloso que se contaba de Roma y de las personas eclesiásticas y lo pregonaban a los cuatro vientos con el espíritu que se deja entender. El P. Tirso, en uno de sus libros manuscritos, nos dice que algunos hombres sagaces en la primavera de 1693 juzgaban que el afán de los cinco Asistentes en procurar la Congregación general provenía del deseo y aun de la esperanza de que fuese depuesto el General por la Congregación (1). No indica el P. Tirso quiénes eran los hombres sagaces que así discurrían, ni manifiesta a las claras admitir ese modo de pensar. Conténtase con recoger el rumor que corría y pasa adelante.

El primero de los jesuítas que muestra creer a pie juntillas el proyecto de deponer al General es el P. Gregorio Sarmiento. Recuérdense sus palabras copiadas más arriba. Dice que algunos embarazaban la concordia del General y de los Asistentes «*a fin de que la Congregación de Procuradores vote Congregación general, y ésta suprima al General de la Compañía*». Ahora bien; recorriendo todos los papeles que hemos podido ver de aquel tiempo, no recordamos que jamás se tratase en serio de semejante idea. Una cosa deseaban mucho los Asistentes, y era que el General de la Compañía no pudiera publicar libro alguno sin la previa aprobación de ellos, y que esto se contase entre las ordinarias providencias que los Asistentes han de tener acerca de la persona del General (2). ¿Pero deponer al P. Tirso de su oficio? No creemos que lo pensasen nunca. Los Padres de Madrid, como veremos en el capítulo siguiente, rechazaban indignados esta especie, como un juicio temerario y una patraña inventada por los fautores del P. Tirso. Por lo que hasta ahora hemos podido ver, nos parece que el proyecto de deponer al P. General fué un rumor muy difundido en todo el año 1693, pero sin ningún fundamento en la realidad.

5. Las cartas del Cardenal Aguirre y del Duque de Medina-

---

(1) «Cum vulgo sagaces viri crederent, tantam unionem inter quinque Assistentes in procurando convocationem Congregationis generalis nasci ex desiderio, imo et spe, quod in illa foret exauctorandus Generalis propter doctrinam libri.» *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 82.

(2) Véase el escrito «*Rationes praecipuae, ob quas videtur cogenda quam-*

celi, junto con las negociaciones del P. Sarmiento, produjeron el efecto deseado por nuestro P. General. El 8 de Julio de 1693 nuestro Rey Carlos II expidió una carta o decreto muy importante que vamos a copiar a la letra. Dice así: «Hallándome informado de las persecuciones que padece el General de la Compañía de Jesús, de los Asistentes de su misma Religion, sin exceptuar el español, motivado de querer sacar a luz un libro, impugnando diferentes opiniones perniciosas a la conciencia, y que la mira de ellos es removerle de su gobierno, nombrándole un Vicario general, para lo cual solicitan que los procuradores de las provincias que se eligieren, sean contrarios suyos, a fin de que voten se convoque Congregación general, que es la que puede efectuar el logro de su deseo, de cuya consecución resultaría sumo descrédito del General, injuria de la nación y un ejemplar de perjudiciales consecuencias para las demás Religiones: he resuelto se ordene al Duque de Medinaceli, se mantenga pasivamente y sin pasar oficios ni empeñar mi autoridad por lo que mira al libro sobre que es la controversia, sino que se resigne todo en la disposición de Su Santidad; pero que proteja y ampare en mi nombre al General de la Compañía, por español y vasallo tan benemérito y digno de mi protección, y que a los virreyes de Nápoles, Sicilia y Cerdeña y gobernador de Milan y demás ministros de mis dominios se mande dispongan, que los procuradores de las provincias que pasaren a Roma vayan bien instruidos de mi real ánimo, con la distinción referida sobre la forma en que se hubieren de portar en la defensa de su General. Tendráse entendido en el Consejo y se ejecutará así en la parte esa letra. En Madrid 8 de Julio 1693» (1).

Profundísimo dolor causó en toda la Compañía este decreto de nuestro Rey, primero por las graves calumnias que en él se levantaban contra toda la Orden, y luego por la ingerencia impertinente que se prescribía a las autoridades civiles sobre los negocios interiores nuestros. Llama el Rey a los PP. Asistentes perseguidores del P. General. ¿Con qué derecho? Habíanse opuesto a la publicación del *Tratado sucinto*, pero lo habían hecho con muy justa causa y por los medios legítimos, representando pri-

---

primum Congregatio generalis». Quinta Ratio. (Apud Döllinger y Reusch, t. II, p. 131.)

(1) Publicado por Patuzzi, *Lettere*, t. VI, p. LXXXIV.

mero sus razones al General y, viendo que éste no las atendía, exponiéndolas al Sumo Pontífice y pidiéndole la detención del libro. ¿Había en esto algo de irregular? ¿Podía llamarse esto perseguir al P. General? Dice el Rey que en el libro detenido se impugnaban diferentes opiniones perniciosas a la conciencia. Aquí se afirma una falsedad, que trae consigo un grave juicio temerario contra la Compañía. Ya lo hemos dicho. Lo que se impugnaba en ese libro no eran las opiniones perniciosas, sino el probabilismo, sistema ortodoxo, que después, gracias a San Alfonso de Ligorio, se ha hecho general en toda la Iglesia. Pero observe el lector la calumnia horrible que brota espontáneamente de esa afirmación, pues hace creer que la Compañía defiende doctrinas perniciosas a la conciencia, puesto que se opone al General, que las impugna. Por último, sorprende lo que el decreto real asienta de plano, que la mira de los Asistentes era remover del gobierno al P. General. ¿Qué motivos había para atribuir tan malas intenciones a los hombres más respetables de la Compañía?

Pues si los fundamentos del decreto nos ofendían, sus disposiciones no podían dejar de molestarnos. Aquí aparecen los virreyes y gobernadores españoles encargados de catequizar, como quien dice, a los procuradores enviados por nuestras provincias y de inculcarles que no voten Congregación general. No sabemos lo que esos altos funcionarios hicieron en virtud de este decreto real; pero ciertamente debemos deplorar que Su Majestad les hubiese dado tan impertinente comisión.

El mismo P. Tirso no se mostró del todo satisfecho con este decreto. Aunque le halagase naturalmente el favor que le dispensaba Carlos II, sintió que ese beneficio viniera envuelto en tal infamia de la Compañía. Escribiendo al P. Sarmiento el 15 de Agosto, le decía: «Recibí la de V. R. de 16 de Julio con la copia del decreto del Rey Nuestro Señor, que bajó a los Consejos. Siento mucho que haya salido en esa forma, por el descrédito que se sigue a la Religión. Pero esos Padres tienen la culpa, por no haber querido condescender a la petición que yo hice tantas veces al P. Valdés y al P. Peinado, que por vía secreta consiguiesen carta del Rey, en que mandase a su Embajador que, en nombre de Su Majestad, pidiese al Papa tomase la mano para componer esta controversia *intra domesticos parietes,* en la forma que el Emperador lo solicitaba y la *Synopsis* lo propone. Nunca han querido asentir a medio tan justo, sino poner todo su esfuerzo en que

se suprimiese el libro» (1). Es extraño que el P. Tirso eche la culpa del decreto a los PP. Valdés y Peinado, que no hicieron nada, y no la impute a su negociador el P. Sarmiento, que lo hizo todo.

No fueron leves las murmuraciones que este decreto de Carlos II levantó en Roma. Así los propios como los extraños acusaban al P. General de haber negociado aquel decreto y de haber atraído sobre un negocio interior de la Compañía la ingerencia incompetente del poder secular. El P. Estrix, fervoroso amparador del P. Tirso en todos estos debates, juzgó que debía defender a Su Paternidad de semejante acusación. Redactó, pues, un breve escrito, que intituló *Exposición sincera del recurso a Príncipes seculares atribuído irracionalmente al P. General de la Compañía de Jesús*. El P. Tirso quedó tan prendado de esta obra de su Secretario, que la presentó por sí mismo a Su Santidad Inocencio XII. «Para desvanecer el cargo que nos hacen, escribe Tirso a Sarmiento, de que con el decreto del Rey Católico se quita la libertad a la Religión, ha hecho el P. Secretario ese papel que remito, el cual puse en manos de Su Santidad el 23 de Setiembre. El título es *Exposición sincera*»... (2). El curioso lector puede considerar este escrito sin mucha dificultad, pues ha sido publicado por Döllinger y Reusch (3), y si al mismo tiempo sigue la narración de los sucesos que nosotros vamos haciendo, se quedará estupefacto al leer algunas afirmaciones del P. Estrix. Dice con mucha formalidad, que el decreto de Carlos II desagradó al P. Sarmiento y que este Padre no era un agente o enviado del P. General (4). ¿Es posible? Después de las tres cartas de Tirso a Sarmiento citadas más arriba, en que le mandaba hablar al Rey o por sí o por medio del Marqués de Mancera, después de las órdenes tan precisas que le dió sobre la sustancia y los pormenores del negocio, después de las cartas del P. Sarmiento, en las que describe

---

(1) *Soli*, 1689-1695, p. 178.

(2) *Soli*, 1689-1695, p. 181. La carta es del 26 de Setiembre de 1693.

(3) *Geschichte der Moralstreitigleiten*, t. II, p. 211.

(4) «Dispiacque similmente un tale decreto al P. Gregorio Sarmiento, stato gia Provinciale di Castiglia, et oggidi Rettore del Collegio di Salamanca, il quale nella passata congiuntura ritrovossi a Madrid, non già mandatore del P. Generale, come si è calonniato, ma accorso stante gl'inviti premurosi a consolare nel suo dolorosissimo lutto l'Excmo. Sr. Conde di Gondomar, suo fratello, rimasto privo nello stesso tempo e della moglie e dell'unica prole, etc...» *Ibid.*, p. 212.

tan minuciosamente su negociación en Madrid y se goza de haber alcanzado el decreto, ¿cómo pudo el P. Estrix escribir una especie tan contraria a la verdad?

Pues lo que dice sobre las cartas del Duque de Medinaceli y del Cardenal Aguirre envuelve una bonita disimulación y encubre una parte necesaria de la realidad. Asegura el P. Estrix que, divulgándose cada vez más las sátiras y habladurías de las gacetas sobre este asunto, el Embajador, creyendo que todo era odio nacional contra España, se enfureció y escribió cartas vehementes a la corte de Madrid. En el mismo tono escribió otro sagrado Personaje, muy conspicuo en Roma. Es verdad que se escribieron esas cartas, pero el P. Estrix se deja en el tintero una circunstancia muy sustancial, y es que el P. Tirso González solicitó que se escribieran. Recuérdese lo que dice el Cardenal en la suya: «*Me ha pedido el P. General escriba a V. M. en favor y defensa suya.*» Por consiguiente, no hay duda ni escape. El P. General introdujo en esta cuestión primero al Cardenal Aguirre y después al Rey de España. Infiérese de esto que la *Exposición sincera* redactada por el P. Estrix y puesta en manos del Sumo Pontífice por el P. Tirso, podía haber sido más sincera de lo que fué.

6. El decreto real del 8 de Julio era una inmensa ventaja para la causa del P. Tirso, pero éste discurrió completar su victoria obteniendo que fuese expulsado de Roma el P. Caneda. Como ya lo vimos en el capítulo anterior, el P. General, con razón o sin ella, se había imaginado que este Padre era el autor principal de toda la oposición que se había levantado en Roma contra el libro impreso en Dilinga. Esto mismo lo había persuadido al Cardenal Aguirre, quien en su carta, copiada más arriba, indicaba la conveniencia de alejar de Roma al P. Caneda. Ahora, manifestada la voluntad del Rey tan claramente en el decreto, juzgaron que sería muy fácil remover a aquel hombre que les estorbaba. Propuso, pues, el Duque de Medinaceli que se le enviase por la vía secreta una orden de Su Majestad, para mandar al P. Caneda salir al punto de Roma. Esta orden se consiguió sin dificultad. Carlos II la firmó el 10 de Setiembre y nuestro Embajador la recibió en Roma a principios de Octubre (1).

(1) El mismo P. Tirso es quien nos da estos pormenores: «Quamvis poterat [Orator hispanus] hinc amovere Patrem Caneda ex vi decreti, quo sibi

Hallábanse entonces en Ejercicios los Padres de la casa profesa, y apenas los terminaron, el Duque de Medinaceli llamó al P. Caneda el 5 de Octubre, y en nombre de Su Majestad Católica le mandó salir de Roma en el término de veinticuatro horas. En otros tiempos nadie se hubiera creído obligado a obedecer a esta orden, porque en Roma no mandaba el Rey de España, sino el Sumo Pontífice, pero en el siglo XVII se toleraba habitualmente, que el Rey Cristianísimo y el Rey Católico ejecutasen estos actos despóticos en la ciudad eterna, con poco honor de la Santa Sede y sin ningún provecho de la disciplina eclesiástica. Aterrado quedó el Padre con aquella intimación inesperada, y por de pronto se mostró dispuesto a cumplir la voluntad del Rey; pero observó que dentro de pocos días (el 10 de Octubre) ocurría la fiesta de San Francisco de Borja y él estaba encargado principalmente de disponer aquella solemnidad. Rogó, pues, al Embajador, que le permitiese dilatar algunos días su salida de Roma. Accedió sin dificultad el Duque a esta petición.

Salido de la Embajada española, fuése el P. Caneda al P. General, y le refirió la orden extraña que le había intimado el Embajador. El P. Tirso, dando por sentado que debía obedecer a Su Majestad, le aconsejó que, para salir con más decoro de Roma, podía decir que él mismo había solicitado su salida. No se conformó con este dictamen el P. Cañeda, y apenas salido de la presencia del P. General, vióse con los PP. Asistentes, a quienes contó su entrevista con el Duque de Medinaceli. Sintieron ellos vivamente aquel contratiempo, y el de Francia acudió luego a la presencia de Inocencio XII, pidiendo el favor de Su Santidad para aquel religioso injustamente perseguido.

Algo sorprendido con este suceso el Sumo Pontífice, llamó a su presencia al P. Tirso el día 7 de Octubre. Apenas le vió entrar, le manifestó no sin muestras de indignación la sorpresa que le había causado aquel destierro impuesto súbitamente a un religioso de la Compañía. Respondió el P. General, que aquello era obra del Rey Católico. No le habían comunicado a él los motivos

imperabatur protectio Generalis, noluit tamen id facere sine speciali ordinatione Regis, et disposuit, ut sibi mandaretur non per viam publicam Consilii Status, sed per viam secretam, mediante solo Secretario regiminis universalis... Hoc decretum Regis de expulsione Patris Caneda expeditum est Matrito per viam secretam 10 Septembris, et pervenit Romam initio Octobris.» *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 83.

que habían determinado a Su Majestad a dar aquel paso; pero no era muy difícil adivinarlos. El P. Caneda era el mayor enemigo del P. General en Roma. El Duque de Medinaceli no podía sufrir que un jesuíta español levantase bandera contra el General español. El P. Caneda se había dejado decir, que el decreto real del 8 de Julio era una tiranía que coartaba la libre acción de una Orden religiosa. Estas palabras habían llegado a oídos de Su Majestad Católica. No era, pues, de maravillar que habiendo tomado el Rey tan a las claras la protección del General de la Compañía, quisiese retirar de Roma a un hombre que tanto se oponía a sus designios. Insistió Inocencio XII: ¿no será una imprudencia expulsar a este sujeto en tales circunstancias? Si hay imprudencia, repuso el P. Tirso, será del Embajador, no mía. Porque si yo hubiera querido desterrar de Roma al P. Caneda, primero lo hubiera comunicado con Vuestra Santidad y nada hubiera hecho sin su previa aprobación.

Aplacóse con estas palabras el Sumo Pontífice, y despidió benignamente al P. General, encargándole verse con el Embajador español (1). Vióse, efectivamente, momentos después, y en el coloquio que ambos tuvieron pronunció el Duque estas palabras, que copia a la letra en español el P. Tirso: «*No entra aquí el General de la Compañía, ni hace papel*» (2). Al copiar estas palabras tal vez creyó el P. Tirso quedar fuera del negocio y justificado a los ojos del lector. Mucho se engañó si tuvo tal pensamiento. Es verdad que él no entraba ya en aquel negocio, pero había hecho que todos entraran en él.

Durante varios días hicieron diligencias así los Asistentes como el P. Segneri para impedir la salida del P. Caneda; pero al fin se convencieron todos de que era inevitable. El día 14 de Octubre, habiendo arreglado todos sus papeles, Caneda fué a despedirse del P. Tirso. Este le recibió con afabilidad y mostró agradarse de que su súbdito obedeciese a la voluntad del Rey. Al instante salió Caneda de Roma y se retiró al colegio de Sezza, distante unas cuarenta millas de la ciudad eterna.

Descansado quedó sin duda el P. General con esta salida, y

(1) «Ita allocutus sum Pontificem, ut illum omnino quietum et satisfactum relinquerem, exstincta omnino bili et mitigato animo. Me valde placide dimisit, et solum monuit, ut irem ad oratorem.» *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 85.

(2) *Ibid.*, p. 87.

fuese para desahogar su satisfacción, fuese para prevenir el peligro de que algunos Padres de Madrid obtuviesen del Rey la revocación de su orden, dirigió una carta al Provincial de Toledo, cuyos principales párrafos vamos a transcribir: «El motor de este incendio, dice Tirso, y autor de esta tempestad ha sido el P. Caneda, que con su vehemencia ha dominado totalmente al P. Asistente de España, y le ha movido a unirse con el de Francia y Germania para una resolución tan exótica y dura, como es que después que constaba, que el P. General había estampado un libro, éste se suprimiese, y sin ser visto ni examinado, se condenase a perpetuas tinieblas... Dios es justo juez, y no ha permitido prevaleciese consejo tan duro, y al autor de esta tempestad. que ha levantado bandera contra su General, haciéndole tan declarada guerra, concitando contra él los ánimos en Roma, en Italia, en España, especialmente en Toledo y Castilla, le ha dado justo castigo como padre, moviendo al Rey nuestro Señor, a que por vía secreta mandase a su Embajador echase de Roma al Padre Caneda. Intimóle este decreto el 5 de Octubre. El por medio de sus amigos ha revuelto el mundo para mover a Su Santidad impidiese la ejecución del real decreto. Su Santidad no ha querido empeñarse en negar al Rey Católico lo que cada día ejecuta el Rey Cristianísimo.

»Sin duda revolverá la corte de Madrid para obtener que Su Majestad revoque su decreto. Tiene gran comunicación con el P. Palazol y el P. Morejón. A la fidelidad y celo de V. R. encargo, que emplee toda la autoridad de su oficio en mantener lo decretado por Su Majestad, de que el Padre no vuelva más a Roma, impidiendo que ninguno de sus súbditos caiga en mancha tan fea. como sería cooperar a que el Padre fuese restituído a Roma, adonde turbaría de nuevo la paz. Malo es y de poco decoro que un religioso de la Compañía salga de Roma por decreto del Rey; pero peor es sin comparación, que se tolere, que un religioso español levante bandera contra el General español, uniéndose para este fin con todos aquellos a quienes antes no podía ver, y no perdonando a gastos ni regalos, por ganar a cuantos le pudiesen ayudar en esta empresa. No desciendo a ponderar cosas particulares, porque no pretendo otra cosa sino impedir el mal que ciertamente se sigue a la Compañía de que este sujeto se conserve en Roma. Que si hubiera de referir cosas particulares, no podría ser sin causar mucha admiración y escándalo. Ofrezco a Dios el

martirio que he tenido en sufrir tanto tiempo en Roma a este sujeto» (1). Una carta parecida, aunque más breve, dirigió al Padre Peinado, que había sido Provincial de Toledo y entonces era Rector del colegio de Madrid.

7. A todo esto el Sumo Pontífice Inocencio XII miraba con cierta inquietud la intervención que el poder secular iba tomando en este delicado negocio. Doliale bastante el visiteo impertinente de religiosos en las embajadas de España y del Imperio. Mas cuando llegó a sus manos el decreto de nuestro Rey, dado el 8 de Julio, experimentó una impresión deplorable. Ya estaba el Rey de España metido de hoz y de coz, como suele decirse, en las congregaciones provinciales de los jesuitas. Deseando evitar los inconvenientes que por este camino pudieran sobrevenir, mandó al instante a su Secretario de Estado escribir al Nuncio de España una carta muy importante que salió el 2 de Agosto.

En ella se le encarga ante todo, que procure tranquilizar los ánimos de nuestra Corte y persuadir a todos, que no debe meterse la política en los negocios de la Compañía de Jesús. Por lo que hace al libro del P. General, ya está reformándose, o por mejor decir, componiéndose otro nuevo, que pueda sin peligro darse a la estampa, y sobre esto el Papa tomará las precauciones necesarias, para que se haga la obra como es debido. Pero porque se acerca el tiempo de la Congregación de procuradores, y sería de temer una ingerencia de la política en este asunto, se encomienda mucho al Nuncio de Madrid, que hable con los principales personajes de la Corte, y les desvíe del pensamiento de intervenir en los negocios de la Compañía.

Por último se le indica al Nuncio una solución que ha ocurrido allí en Roma, para terminar tan delicada controversia. «Lo más acertado, dice el Secretario de Estado, parece que sería sustraer el objeto de este disturbio, lo cual podía hacerse tal vez desde luego, si se dispusiese la Majestad del Rey a presentar para algún obispado de sus reinos a dicho P. General. Mas como tal resolución podría tener quizá dificultades, ya por parte de la Compañía, que no ha visto un ejemplar parecido, como por parte de la Corte de Madrid, que podría tener otros designios propios

(1) *Enarratio eorum quae acciderunt...* Está al fin del párrafo intitulado «*Quomodo P. Joannes Caneda fuerit ex mandato Regis Cátholici Roma amotus.*»

suyos, por eso considerando maduramente esta materia, vea el Nuncio, si podrá tener fácil resultado, comunicándolo con las personas de Madrid que le parezcan más a propósito. Haga todas estas diligencias con tal secreto, que nadie pueda sospechar que ha recibido órdenes del Sumo Pontifice para dar estos pasos» (1).

Cumplió el Nuncio lo que se le encargaba desde Roma. Procuró hablar con los principales personajes de nuestra Corte e hizo sus diligencias para averiguar, si habia en España sillas vacantes, y si sería posible colocar en alguna de ellas al P. Tirso. Desde luego entendió que era punto menos que imposible realizar esta idea. Solo había por entonces una Sede vacante en España, y era la de Solsona en Cataluña. Ahora bien, mirábase como costumbre inmemorial y casi como ley del Reino, que no se proveyera obispado alguno en aquellas regiones, sino en personas pertenecientes a la Corona de Aragón. No se podía pensar, por consiguiente, en proponer al P. Tirso, leonés, para el obispado de Solsona (2). No pasó adelante esta idea peregrina de hacer obispo a nuestro P. General, pero cuidó mucho Inocencio XII de que no se metiera la política en los negocios de la Compañía y que dejase en paz a los Procuradores que debían celebrar su Congregación en Roma por Noviembre de 1693.

(1) Arch. secreto del Vaticano. *Nunz. di Spagna,* 170. El Secretario de Estado al Nuncio, 2 Agosto 1693.

(2) *Ibid.*, 174. El Nuncio al Secretario de Estado. Madrid, 10 Setiembre 1693.

CAPITULO X

UN MEMORIAL POCO PRUDENTE

Noviembre 1693

SUMARIO: 1. Siete Padres de Madrid presentan al Rey un memorial con el nombre del Provincial de Toledo.—2. Otro Padre profiere una imprudencia en un sermón.—3. El P. General nombra al P. Sarmiento Visitador de nuestras casas de Madrid, mandándole averiguar los autores del memorial y lo dicho en el sermón.—4. El P. Sarmiento averigua el hecho y remite cuenta exacta de todo al P. General.—5. Reprensión gravísima que dirige el P. Tirso a los siete Padres.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Texto del memorial.—2. *Enarratio eorum quae acciderunt...*—3. Texto del capelo o reprensión.

1. Acercábase el tiempo en que debía celebrarse la Congregación de procuradores, para decidir si se había de convocar o no la Congregación general. Ya estaban juntos en Roma todos los procuradores y empezaban los trabajos de su reunión, cuando de pronto ocurrió en Madrid un incidente inesperado y desagradable, de que vamos a informar ahora a nuestros lectores, porque fué consecuencia natural de los sucesos referidos en el capítulo anterior. Dícenos el P. Tirso que sus dos cartas al Provincial de Toledo y al P. Peinado sobre el destierro del P. Caneda llegaron a Madrid el 10 de Noviembre de 1693. Hallábase entonces el Provincial, Francisco Miño, ausente de la Corte, visitando otros domicilios de su provincia. Cuando Peinado entendió el suceso del P. Caneda, sobre el cual le escribían también los PP. Asistentes en el mismo correo, concibió profundísimo dolor.

Llamó al instante a su aposento a varios Padres insignes de Madrid, que fueron Manuel de Carvajal, consultor de provincia, Antonio de Aguiar, Francisco Morejón, antiguo Provincial, Juan de Palazol, José de Alcaraz y Martín de Zarandona. Expúsoles las noticias que había recibido de Roma sobre el destierro del

P. Caneda, ejecutado de Real orden, y les preguntó si no convendría hacer algo para contrarrestar el maléfico influjo de la política en este negocio del probabilismo. Después de alguna discusión convinieron todos en que sería bueno presentar a Carlos II un memorial, para exponerle mejor el estado de la cuestión y para obtener alguna respuesta, que deshiciese de algún modo la pésima impresión que habían causado el decreto del 8 de Julio y el destierro del P. Caneda. El P. Palazol se encargó de redactar el escrito y lo ejecutó con mucha prontitud. Examinaron todos los Padres el memorial y, habiendo hecho en él algunas correcciones, el P. Peinado lo puso en manos del Rey el 19 de Noviembre.

Lo primero que llama la atención en este escrito es verle encabezado con el nombre del P. Provincial, Francisco Miño, siendo así que éste se hallaba ausente de Madrid y no tuvo noticia ninguna de este memorial. Con razón se quejaba después el Padre Miño de esta extraña usurpación de su nombre; pues ni el negocio corría tanta prisa que no pudieran comunicárselo, ni era de aquellos que exigen forzosamente la intervención del Provincial (1). Parece ciertamente inexcusable esta conducta; pero vamos adelante y veamos lo que decían a Su Majestad los siete Padres matritenses.

Empieza el memorial recordando el hecho de la salida del P. Caneda, desterrado de Roma por Real orden que le intimó el Duque de Medinaceli. Además se han sabido en Madrid las vivas instancias que hicieron los PP. Asistentes para impedir este destierro. Asimismo es notorio a todo el mundo, cuánto sintieron los Asistentes, y en general todos los hijos de la Compañía, el Real decreto de 8 de Julio, comunicado a los embajadores de España. Parece indudable que en este negocio han intervenido siniestros informes, los cuales han oscurecido la verdad y hecho formar errados conceptos acerca de algunos hechos acaecidos en la controversia que existe entre el General de la Compañía y sus Asistentes. Deseando esclarecer esta cuestión y fiados en la benevolencia de Su Majestad, someten a su soberano juicio las siguientes reflexiones.

Para proceder con orden, copia el memorial textualmente el

(1) El P. Tirso copia a la letra la carta del Provincial en que se lamenta de este hecho. *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 91.

decreto de 8 de Julio y luego discurre, que del tenor de ese decreto parece inferirse que los Asistentes, sin exceptuar el español, Pascasio de Casanueva, persiguen al General y han negociado se elijan tales procuradores que decreten Congregación general, para que ésta deponga de su oficio a Tirso González o le nombre un Vicario. Infiérese también que esta persecución la han movido, porque el P. General escribió un libro contra las doctrinas perniciosas a la conciencia, con lo cual viene a decirse que la Compañía sustenta esas doctrinas y ha menester ser reformada por su General. Siendo tan graves y tan sensibles estas imputaciones, no se puede creer que hayan procedido del religioso pecho de Su Majestad ni de su Embajador en Roma, sino de algunos siniestros informes que es necesario desvanecer. Para este fin conviene poner a la vista la serie de los sucesos.

Siendo profesor de teología en Salamanca el P. Tirso González, compuso un libro *De recto usu opinionum probabilium*, que fué reprobado tres veces en Roma, y por eso el P. General negó la licencia de imprimirlo. «Parece que en causa propia, dice el memorial, no hiciera mucho Tirso González en haber sacrificado su libro a la santa obediencia y rendido su juicio... No lo hizo así, antes apeló al Papa Inocencio XI, quejándose de que en la Compañía se quitaba la libertad para enseñar la doctrina que era más conforme a la reformación de las costumbres.»

Pasaron los años y fué elegido General de la Compañía el Padre Tirso González. Algún tiempo después supieron los Asistentes que aquel libro del P. Tirso, reprobado años atrás, se estaba imprimiendo en Dilinga «sin las acostumbradas censuras de la Religión, sin la aprobación del Maestro del Sacro Palacio ni del Ordinario o Inquisidor del distrito». Acudieron primero al mismo P. General, rogándole humildemente se suspendiese la impresión. Nada consiguieron. Hablaron después al Papa y a otras personas principales, y después de muchas disputas, por fin mandó Su Santidad «que se trajese de Dilinga toda la impresión y se depositase en poder del Maestro del Sacro Palacio, hasta que la Compañía viese y examinase dicho libro en la primera Congregación de Procuradores». No se quietaron con esto los amigos del General, y movieron cielo y tierra para lograr la publicación de aquel libro. «El último paso que se ha dado en este negocio fué hacer públicas en Roma y en toda Europa las cartas de Inocencio XI y Cardenales Cibo y Mellini para Tirso González el año 1680,

que tantos años habían estado ocultas, y aprobar los Cardenales de la Sagrada Inquisición, sin habérsele remitido el Papa, el libro del General de la Compañía, y subir el Asesor y el Cardenal Marescoti a pedir a Su Santidad, en nombre de aquella Sacra Congregación, la licencia de publicar el libro del General, ya reformado y corregido por su mismo autor.

Expuestos así los hechos (y el lector ve que no están bien expuestos del todo, y que sería menester añadir y rectificar varias cosas en esa exposición), pasa el memorial a presentar varias observaciones, que son lo principal que se proponían los autores de este escrito. Ante todo, «no merece la odiosa censura de *persecuciones* de los Asistentes contra su General el haber procurado éstos con su mismo General que suprimiese su libro, tantas veces desaprobado, por los medios tan templados y religiosos de súplicas secretas, humildes y amorosos ruegos, pues parece no puede ajustarse el nombre de perseguidor al que ruega y suplica con lágrimas y de rodillas, como lo hicieron los Asistentes».

«En Tirso González, persona privada en Salamanca, no fué perseguir a su General Juan Paulo de Oliva, oponerse a su juicio y sentencia y apelar a la Silla Apostólica. Pues ¿por qué en los Asistentes, que son personas públicas, y que les toca de oficio por constitución de San Ignacio, ha de ser perseguir a su General Tirso González, oponerse a su dictamen y a su empeño y apelar a la Silla Apostólica, para que no se publicase su libro? El General de la Compañía no querrá que se diga que ha perseguido por sí y por sus aliados a la misma Compañía y a los Asistentes de ella, habiendo no solamente apelado a Inocencio XII para salir con su empeño, sino también publicado por sí y por sus amigos tantos papeles, manuscritos e impresos contra los Asistentes y algunos particulares y dejando en tan mal lugar el nombre de su Religión. Pues ¿por qué ha de querer que se diga que los Asistentes y otros particulares persiguen a su General, cuando no han hecho más que recurrir al mismo Inocencio XII, sin publicar papel ninguno, ni manuscrito ni impreso?»

Refuta después el memorial la especie verdaderamente ridícula, que algunos habían esparcido, de que el General era perseguido por ser español, y de que los Asistentes y el P. Caneda eran franceses de afición, y en seguida responde a dos imputaciones más serias. La primera es la siguiente: «Es clara impostura decir, que los Asistentes han inquietado los ánimos de las provin-

cias, para que elijan procuradores contrarios al General. Pues demás de ser cosa sabida y reparada en todas las provincias, que los Asistentes con particular estudio se abstuvieron de escribir a las provincias antes de las congregaciones provinciales, queriendo con esta cautelosa prevención ocurrir a la calumnia y a la malignidad, se hace un indigno agravio contra el decoro de personas tan religiosas y tan graduadas en la Compañía.

«Es respirar por la herida haber dicho a V. M. que se quiere convocar Congregación general para deponer al presente General, o para ponerle un Vicario. Esto, Señor, es decir prevenidamente lo que se teme, para que no suceda; pero es hablar a tiento sobre lo que no ha pensado la Compañía, porque no ha sucedido ni es fácil que pueda suceder en ella.»

«La última reflexión es sobre haber informado a V. M. que la Compañía persigue a su General, porque tiene compuesto un libro, en que impugna doctrinas de la Compañía, perniciosas a la conciencia... La doctrina que impugna el P. General no es doctrina de la Compañía privadamente, sino de todas las sagradas religiones y universidades, excepto algunos pocos autores, sin que para esta verdad se necesite más testimonio que el haber abierto un libro de teología moral... Ni la Compañía se opone a la publicación del libro por la sustancia de la doctrina, sino por otras especies con que la adornaba su autor muy ofensivas a muchos, particularmente a la Compañía y a la religión de Santo Domingo.»

Hechas estas reflexiones, pide el memorial a Su Majestad dos cosas: 1.ª, que sea restituído a Roma el P. Caneda; 2.ª, que «se tome la providencia que pareciere más proporcionada, para que el honor y buen nombre de la Compañía no padezca los malos efectos que prudentemente se pueden temer de la mala inteligencia del real despacho de 8 de Julio». Al fin, y como por vía de postdata, ruegan los Padres, que este memorial no pase a manos del P. Matilla, confesor de Su Majestad, por la declarada aversión que este hombre muestra a la Compañía. Mejor será que pase al Consejo de Estado, donde podrá examinarse el negocio con entera imparcialidad (1).

(1) Este memorial, escrito en un cuaderno de once páginas, está cosido en el libro *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 163 El P. Tirso le puso de su letra este encabezamiento: «*Memoriale oblatum Regi Catholico, Carolo II, a P. Ignatio Francisco Peinado, Rectore collegii imperialis, die 19 Novembris*

Tal fué el escrito que los siete Padres de Madrid dirigieron a Carlos II por mano del P. Peinado. ¿Qué debemos pensar de este memorial? Ya hemos dicho que fué yerro inexcusable imponerle el nombre del P. Provincial, Francisco Miño, sin haber dado a éste ninguna noticia del caso. También nos parece grave imprudencia haberse arrojado a dar un paso tan importante en presencia del Rey, sin consultar primero el negocio con el P. Provincial y obtener su aprobación. Pero prescindiendo de estas irregularidades, que podemos llamar extrínsecas, la sustancia misma del hecho no nos parece bien. ¿Qué pensaban obtener aquellos Padres con su memorial? ¿Esperaban que Carlos II revocase sus decretos? Esto era mucho esperar y no conocer las dificultades que encierran ciertos actos públicos. Tal vez el designio secreto de los Padres fué, en son de hablar al Rey, hacer llegar al Consejo de Estado y a otros altos personajes una apología de los Asistentes y una respuesta a las graves difamaciones que corrían contra la Compañía con ocasión del libro del P. General. Muy usado era en el siglo XVII escribir y divulgar memoriales, dirigidos ostensiblemente a uno, pero con el propósito deliberado de que lo entendieran otros.

Eso sí, lo que decían de los Asistentes era verdad. Ellos habían procedido con rectitud y nada habían hecho que mereciese llamarse persecución del P. General. En cambio lo que escribieron sobre este último hubiera podido y debido enmendarse. La exposición de los hechos no era completa, y de vez en cuando se dejaban caer algunas frases poco honoríficas para el P. Tirso. El conjunto del escrito deja en el ánimo del lector mala impresión contra el P. General.

2. Otro suceso ocurrió poco después en Madrid, que pudo mirarse como continuación, o si se quiere, agravación de la imprudencia cometida con el memorial. El día 1 de Enero de 1694 celebrábase con gran esplendor en nuestro colegio, según costumbre, la fiesta titular de la Compañía. Hallábase presente a la misa solemne el Rey con la Corte, y predicando el P. Tomás de Salas, soltó algunas expresiones que sorprendieron a todos, en particular al mismo Rey. No he podido averiguar las palabras

---

1693, nomine P. Francisci Miño, Provincialis, qui tunc absens erat in visitatione provinciae, et nullam notitiam habuerat eorum quae Matriti agebantur.» Véase su texto completo en el Apéndice.

textuales que pronunció; pero todos percibieron en ellas un desahogo poco digno contra la persona del P. General.

3. Ya supondrá el lector la impresión que recibiría el P. Tirso, cuando llegaron a su noticia los sucesos referidos. Mandó por de pronto que le enviasen una copia del memorial, y cuando la tuvo a la vista concibió terrible indignación. Determinó al instante enviar a Madrid un visitador especial, para reparar lo que él juzgaba enorme desconcierto y calumnia horrible contra su persona. Escogió para este oficio a su gran amigo y agente, el P. Gregorio Sarmiento, y le nombró Visitador de todos nuestros domicilios de Madrid. Envióle la patente de su oficio y al mismo tiempo una instrucción secreta que vamos a reproducir. Decía así:

«Dos son principalmente las causas que me han obligado a la resolución de nombrar a V. R. Visitador del colegio imperial, casa profesa y demás colegios y casas de Madrid. La primera, el averiguar con toda exacción y cuidado el autor o autores de un memorial, que el P. Ignacio Francisco Peinado, Rector del colegio imperial, presentó al Rey nuestro Señor, para la restitución del P. Juan de Caneda a Roma, de donde había salido por orden de Su Majestad, enviado a su Embajador en esta Corte. Y aunque el fin de dicho memorial se dice ser la restitución a Roma del P. Caneda, se desmanda el memorial tan libre y desatentadamente contra mis acciones y persona, que más que memorial para la restitución del P., puede parecer y parece a los cuerdos que le han visto, una sátira desatenta contra mi persona, compuesta en la mayor parte de manifiestas calumnias y tales, que aun cuando fuesen verdaderas, pedía toda atención y respeto que las sepultasen. Pende todo el buen orden y gobierno religioso, de que sea muy sagrado e inviolable el respeto de los súbditos a los Superiores, y por esta causa no permite la obligación grave de mi oficio, que deje de examinar muy de raíz esta causa (aunque parezca toca en mi persona), para pasar después a la demostración que pareciere necesaria. Remito a V. R. con esta, copia del memorial que se presentó, y que ha de ser el fundamento para los cargos.

»La segunda causa para esta visita es el averiguar el contenido de un sermón, que el día 1.º de Enero de este año, asistiendo el Rey nuestro Señor a la fiesta de la Circuncisión en la iglesia de nuestro colegio imperial, predicó el P. Tomás de Salas, con ofensión grave de Su Majestad y escándalo de la Corte, de ver en

uno de la Compañía, en tales circunstancias, una tan intolerable audacia...»

El caso del memorial presentado a Su Majestad (haciendo primero que el P. Rector del Imperial que le presentó le reconozca) se ha de examinar por los puntos u orden del interrogatorio siguiente:

«1.º Si el Provincial en cuyo nombre se presentó dicho memorial al Rey nuestro Señor, tuvo antecedentemente noticia de tal memorial.

»2.º ¿Cuál fué la causa de urgencia o *periculum in mora* que se temía, para haber dado este paso de presentar el memorial, sin dar noticia de ello al Provincial ni esperar sus órdenes?

»3.º ¿Quienes fueron los Padres que se hallaron en la consulta, en que se resolvió que se presentase a Su Majestad el memorial?

»4.º ¿Qué fué lo que se determinó en consulta que se representase al Rey, y cuál fué la súplica que se resolvió se hiciese?

»5.º Si en la forma y materia del memorial fueron todos concordes en la consulta.

»6.º Si para tomar la resolución que se tomó en la consulta, les movieron otros de fuera de la consulta de palabra o por escrito o cartas y quienes fueron.

»7.º ¿Quién o quienes compusieron el memorial y quién le presentó al Rey?

»8.º Si todos los Padres que intervinieron en la consulta y fueron de parecer de que el memorial se presentase, supieron antes de presentarse, la forma del memorial y cuanto en él se contenía.

»9.º Si todos los que firmaron una carta, que en 3 de Diciembre de 1693 me escribió el P. Ignacio Francisco Peinado, disculpando lo obrado, sabían entonces, que el memorial contuviese otra cosa, que una sola súplica a Su Majestad por la restitución del P. Caneda a Roma. Los que firmaron la carta son los PP. Francisco Morejón, Antonio de Aguiar, Juan de Palazol, Manuel de Carvajal, José de Alcaráz y Martín de Zarandona.

»Para la averiguación del sermón que predicó el P. Tomás de Salas, de que se ofendió Su Majestad, V. R. se informará, lo primero, de algunos de los que se hallaron presentes, del asunto del sermón y proposiciones ofensivas. Lo segundo, obligará V. R. al mismo P. Salas, a que le dé el sermón original, o copia pun-

tual de todo él. Lo tercero, obligará al mismo Padre a que declare, si comunicó con otro o con otros su sermón antes de predicarle y con quiénes lo comunicó. Lo cuarto, si le indujeron o movieron otros a tal forma de sermón, o si fué solo pensamiento y determinación suya. Si el Padre dijere haberlo comunicado antes con otros, o que otros le movieron, V. R. a los que el Padre declarare les tomará su dicho.

»Examinadas bien estas dos causas, me las remitirá V. R. para que yo vea lo que se debe hacer con los culpados; aunque no por esto pretendo que V. R. no ejecute lo que juzgare conveniente y que pide más pronta ejecución. Por el papel que remití a V. R. en el correo pasado reconocerá V. R. que el memorial presentado a Su Majestad está lleno de muy graves y muy falsas imposturas, y será muy conveniente que V. R. examine, con qué fundamento o por cuales relaciones se arrojaron a imponer tales cosas a su General, y en un papel presentado al Rey, a quien pide la suma atención y respeto, que no se afirme sino con fundamentos muy seguros de la verdad» (1).

4. Con su patente de Visitador y con algunas otras cartas que le envió el P. General para ciertas personas principales, presentóse en Madrid el P. Gregorio Sarmiento a principios de Junio de 1694. Al instante empezó a entender en el asunto de su visita. El hecho del P. Salas le dió poco que hacer. Ya el P. Provincial había sacado de Madrid a este imprudente predicador y le había retirado por algún tiempo al noviciado de Villarejo. Llamado a la presencia del Visitador, no pudo o no quiso el P. Salas precisar lo que había dicho, porque ni había escrito el sermón, ni se acordaba después de medio año de las expresiones exactas que había usado. En cambio se le convenció de haber proferido en conversaciones familiares algunas frases muy fuertes, como ésta: *Que se vería cómo los herejes imprimían el libro de Dilinga.* Averiguado esto, «reprendíle como merecía, dice el P. Sarmiento, y le puse precepto de santa obediencia, para que ni dentro ni fuera de casa hablase de estas materias. No pasé a más por no hacer ruido» (2).

El hecho del memorial se averiguó también muy fácilmente.

(1) Incluida textualmente en el tomo *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 100.

(2) *Ibid.*, p. 129. Son palabras que copia el P. Tirso.

Los siete Padres interesados en el asunto confesaron llanamente al Visitador, que en una consulta habían resuelto presentar el memorial, que lo había redactado el P. Palazol, que en otra consulta lo habían revisado y corregido y que por fin el P. Peinado lo había puesto en manos de Su Majestad. Habiendo escrito cuidadosamente las respuestas de todos, el P. Sarmiento las envió a Roma con una breve carta al P. Tirso, en que decía: «Por esas deposiciones conocerá V. P. que todos los Padres de la consulta están descubiertos y confesos. Y haciéndoles el cargo de las calumnias y falsedades que tiene contra V. P., responden que todo lo sacaron de las cartas de los Padres Asistentes. Recurrí al Padre Provincial Miño, para ver las cartas y respondió que las había quemado con otros papeles que ya no servían, y que le parecía, que sólo hablaban de la restitución del P. Caneda y del decreto de Su Majestad. Con que se sigue, que de otras cartas de correspondencia de algunos Asistentes a los particulares y de las del P. Caneda se sacarían los materiales vaciados en el memorial, y se me hace esto cierto por una carta que tengo en mi poder de un Asistente» (1).

Al fin de su carta indicaba el P. Sarmiento que bastaría dar a los siete Padres culpados una grave reprensión en presencia del P. Provincial y de algunos otros Padres principales. El Padre General, habiendo leído las confesiones de los culpados y considerado el negocio, juzgó que debía sentar la mano algo más pesadamente de lo que deseaba el Visitador. Escribióle, pues, la siguiente orden: «Después de haber mirado con toda atención la resolución que debía tomar contra los Padres que concurrieron al memorial, que por mano del P. Rector se presentó al Rey, y cuya averiguación fué el fin principal de enviar a V. R. a esa visita, me ha parecido no pasar a más demostración que la de este capelo, que V. R. dará a los que en él van nombrados. El día que se diere el capelo, V. R. dé orden de que todos bajen a primera mesa, y también dará orden al P. Prepósito de la casa profesa y al P. Rector del noviciado, que vengan a comer al colegio imperial y asistan al capelo, trayendo consigo el Padre que V. R. a cada uno señalare. Asistan también los Superiores de los dos seminarios. Para que lea el capelo elija V. R. sujeto, que lo lea con la claridad y pausa conveniente.»

(1) *Ibid.*, p. 130.

5. Todo se ejecutó a la letra como lo había dispuesto el Padre General. El día 29 de Diciembre de 1694 concurrieron al colegio imperial todos los Superiores de Madrid y otros Padres designados por el Visitador; entraron todos en el refectorio para comer y entonces, arrodillados en medio, el P. Rector y los otros seis Padres del memorial oyeron la siguiente reprensión, que se les leyó pausadamente desde el púlpito:

«Los PP. Ignacio Francisco Peinado, Francisco Morejón, Antonio Aguiar, Manuel de Carvajal, Juan de Palazol, Martín de Zarandona y José de Alcaraz, están de rodillas de orden del Padre General, para oir la justa reprensión de un hecho gravemente injurioso contra mi persona y por consiguiente contra toda la Compañía, que no puede dejar de sentir y darse por agraviada de los agravios hechos a su cabeza. Y aunque luego que tuve la primera noticia de lo que VV. RR. con tanto desacierto habían obrado en esa corte contra mi persona, condoné con ánimo muy sincero y afecto caritativo y paterno la ofensa que por este respecto propio de persona privada me tocaba, pero no debo ni puedo, sin faltar muy gravemente a la obligación de este oficio, disimular más tiempo el grande, inaudito y escandaloso agravio con que VV. RR. han ultrajado el carácter y puesto en que me hallo de Prepósito General, cuya autoridad quiso San Ignacio fuese suma en su religión, y igual el respeto y atención con que todos los de la Compañía la mirasen, y muy especialmente aquellos que, por [ser] de mayor autoridad, pueden con su bueno o mal ejemplo aprovechar más o dañar a la comunidad.

»Han faltado pues VV. RR. muy gravemente al respeto, atención y reverencia debida a su General, y aun a las primeras y más graves obligaciones de toda justicia, formando de común consentimiento y presentando al Rey nuestro Señor un memorial, que en la realidad viene a ser un libelo infamatorio, lleno de cosas insubsistentes y aun de graves calumnias, que tiran derechamente a desacreditarme en la ciencia, prudencia, conciencia y en el amor y zelo con que debo mirar al honor de la Compañía. Y lo que no poco agrava el desacierto de esta resoluciónes, que se tomaron VV. RR. la licencia de presentar dicho memorial en nombre del P. Provincial y de toda la provincia, sin consentimiento ni noticia suya, agraviando también en esto su autoridad y inocencia, y por ventura previniendo maliciosamente la resistencia que hallarían en la religiosidad y prudencia del P. Provincial.

»Pero descendiendo en particular a los agravios que VV. RR. en el dicho memorial o libelo hacen a su General, el primero y muy grave es representarle como a un hombre inquieto y pertinaz, que perturba la paz de toda la Compañía, por llevar adelante el empeño de promover y publicar una doctrina reprobada de los revisores romanos y del sentido común de la Compañía. En lo cual VV. RR. no sólo desacreditan injustamente su persona y su doctrina, sino que faltan a la reverencia y respeto que deben al decreto de la última Congregación general, en que la misma Compañía declaró, no ser la tal doctrina ajena de la religión, antes que siempre había sido y era libre a todos los de ella seguir en esta controversia la parte que fuese más de la aprobación de cada uno. Y esto supuesto, que se disimule y desatienda una declaración tan expresa y auténtica de la Compañía, haciendo solo mención del juicio de revisores anteriores a ella, o es despreciarla, o es arte maliciosa, para colorear la calumnia de que el General turba la paz de la Religión.

»Porque si de este decreto se hace la estimación debida ¿con qué fundamento podía la Religión turbarse, porque el Prepósito General juzgase serle a él concedido lo que se concede y permite al más ínfimo maestro de teología moral? Aquí verdaderamente la pertinacia y oposición declarada al sentir de la Compañía es el porfiar que se mantenga, como empeño y causa propia de la religión, lo que la Compañía, para asegurar su mismo honor y decoro, declara que no es empeño y causa propia suya; y no querer permitir lo que la Compañía declaradamente permite. Esto es lo que únicamente puede turbar la paz y buen orden de la Religión, no el ponerse en ejercicio el decreto de nuestra Congregación general y dar a entender al mundo, que no fué pura ceremonia disimulada o engañosa, sino es que VV. RR. pretendan excusar esto con lo que alguno inconsideradamente ha dicho, de que el decreto había sido violentado; lo cual no creo de VV. RR. porque esto ya no sería sólo poco respeto a la Congregación general de la Compañía, sino tembién a la Sede Apostólica, teniendo por violencia lo que era acción de legítimo derecho, el supremo y más sagrado de la tierra. Y así el que la santa memoria de Inocencio XI moviese a este decreto, no disminuye sino confirma, aumenta y ensalza su autoridad y eficacia. Y es bien de extrañar que VV. RR. después de saber que este santo Pontífice, como también Alejandro VII, habían con muy vivas expresiones de sus

deseos encomendado tanto y casi mandado enseñar la doctrina, que el Prepósito General enseña en su libro, VV. RR. en su memorial la quieran desacreditar sólo con la autoridad de los revisores romanos, que juzgaron no se debía permitir en la Compañía.

»Pero dejando ahora la calidad de la doctrina, que no es de este lugar, VV. RR. no sólo notan a su Prepósito General de extravagante en esta materia, sino de obstinado y poco obediente, diciendo que en causa propia no hiciera mucho en haber sacrificado su libro a la santa obediencia y rendido su juicio al juicio por tres veces desaprobativo de una religión tan santa y sabia como la Compañía y que no lo hizo. Pero yo no entiendo como se pueda justificar ni aun colorear esta tan grave calumnia; porque si VV. RR. hablan de su General, antes de su elección al generalato, se engañan manifiestamente, o, lo que es peor, pretenden engañar, siendo tan notoriamente falso, que yo en ese tiempo no me aquietase y no me sujetase al parecer de los revisores y voluntad del P. General. Sabido es, si no se quiere maliciosamente ocultar, que en ese tiempo me vi estimulado del Sr. Nuncio de España, apretado de repetidas instancias del Sumo Pontífice Inocencio XI de gloriosa memoria, con instancias aun más apretadas de comisión de Su Santidad en un decreto de la Sacra Congregación del Santo Oficio de Roma, en que de parte de Su Santidad se me ordenaba predicar, escribir y estampar aquella doctrina examinada también después, aprobada y alabada de dos sujetos doctísimos, deputados de Su Santidad para la revisión de mis escritos, que el mismo Sr. Nuncio, ahora Eminentísimo Sr. Cardenal de la Santa Iglesia, hizo que pasasen de España a Roma.

»En medio de tan repetidas instancias, dimanadas de tan soberana autoridad, con la cual, sin faltar un ápice a la obediencia, podía imprimir el libro, con todo eso tuve tanta atención y respeto a mi Religión y a la insinuación de la voluntad del Padre Juan Paulo Oliva, entonces General, que de ningún modo traté de la impresión del libro, antes protesté al Nuncio, que primero quemaría el libro, que imprimir una hoja sin licencia de mi Religión. Y es bien de notar, que para argüirme de desobediente ante mi Rey, recurran VV. RR. al decreto de la Inquisición romana nuevamente manifestado, diciendo que consta auténticamente de él, que yo apelé el año de 1680 del juicio de mi Religión

al de nuestro Santísimo P. Inocencio XI y al de los Cardenales del Santo Oficio (a los cuales yo jamás escribí palabra), y no se acuerden del mismo decreto, para probar mi atención y nimia obediencia a mi Religión, si puede llamarse así; pues por respeto suyo no pasé a imprimir el libro, que tan superior autoridad me ordenaba imprimir, contentándome siempre con hacer humildes representaciones en orden a lo que yo juzgaba tan conveniente al honor de la Compañía y bien de las almas. Y con esto bien se ve que el recurso mío a la Sede Apostólica no era apelar del juicio de mi Religión con fin de imprimir el libro, sino de asegurarme de la sanidad de la doctrina, consultando a la primera regla visible que tenemos de la verdad en doctrina de fe y buenas costumbres.

»Pero si hablan VV. RR. en su escrito del tiempo en que, aunque tan indigno, gobierno la Compañía, se ve aún más clara la exorbitancia de querer persuadir, que yo me he portado con poca obediencia. Porque ¿de qué ley, constitución o decreto de la Compañía sacan VV. RR. que el General está sujeto al juicio y parecer de revisores romanos? La censura que en tiempos pasados por la pluma de uno dieron los PP. revisores, ni la debe ya el General atender, ni merece que VV. RR. la defiendan tanto, cuando saben ser contraria al juicio y aprobación de la Sede Apostólica y de la Inquisición romana, contraria a la declaración de la misma Compañía en su última Congregación general, y últimamente contraria al juicio y calificación que han dado los revisores domésticos y externos señalados del Sumo Pontífice Inocencio XII, en que VV. RR., mal informados, falsamente suponen que el P. General y sus infelices amigos (que así los llaman y califican VV. RR., no se sabe por qué razón o a qué fin, si no es que sea para hacerme a mí odioso o representarme como el hombre más miserable del mundo). Dicen, pues, que el P. General y sus amigos habían hecho toda diligencia para que el libro se viese y se despachase por revisores de fuera de la Compañía, y que la Compañía debió a Su Santidad la gracia y honra tan apreciable de persistir en el dictamen de que dicho libro le examinasen religiosos de la Compañía, y así mandó al General nombrase por su parte diez revisores de la Religión y a los Asistentes que nombrasen también otros diez. Todo lo cual es tan falso que, de orden de Su Santidad, el Asesor del Santo Oficio de la Inquisición me pidió le entregase el libro para darle sólo a reviso-

res de fuera de la Compañía, y yo, por medio de su Illma., pedí a Su Santidad y conseguí la gracia de que se diese primero a revisores de la Religión, por parecerme tocaba eso al honor de la Compañía. Y para facilitar más la designación de revisores domésticos, presenté a Su Santidad un catálogo de diez sujetos doctos, de los cuales pudiese escoger los que mejor le pareciesen. Y Su Beatitud, habiendo también considerado el catálogo que proponía la parte contraria, de todos escogió tres, un español, un francés y un tudesco. Además que debían VV. RR. saber, si se quisiesen enterar de la verdad y valerse de las noticias más sinceras del hecho, que aun mucho antes de hacer Su Santidad la asignación que hizo de revisores, y aun antes de que esta controversia saliese afuera del tribunal del Papa, ofrecí yo repetidas veces toda la obra a la censura y examen doméstico, contentándome sólo con que se diese a luz la sustancia de la doctrina, aunque fuese sin nombre mío, como constase ser de teólogo de la Compañía.

»Pasan VV. RR. adelante y llega su temeridad a decir que su General, en la corte romana, en la vista y cara del Sumo Pontífice Inocencio XII, ha sido transgresor de precepto que le había impuesto el mismo Sumo Pontífice. Sólo el sospechar tan grave transgresión en la persona de un General a vista de la Suprema Cabeza de la Iglesia, sería una gravísima injuria. Pues qué será haber creído una cosa tan increíble y tan notoriamente falsa, y el haberla contestado y querido persuadir siete súbditos suyos en un escrito dirigido a un tan gran monarca, a fin de que le creyese falto aun de conciencia. Cuando el Prepósito General hubiera incurrido en tan torpe y enorme error, debían VV. RR., por lo que deben a sus personas, a sus años y a su grado en la Religión, procurar excusar la deformidad de tal yerro, si ya con la capa de la piedad filial no lo pudiesen del todo cubrir. Pero el darle crédito y el sacarle a público fué contravenir a todas las obligaciones humanas y divinas. Hagan VV. RR. delante de Dios algo de reflexión, y vean si en semejante impostura quedaría gravísimamente ofendida y herida la fama, no ya de un General de la Compañía, pero aun de cualquiera religioso della.

»Hacen también VV. RR. al General el conocido agravio de mencionar en su escrito los recursos a príncipes, sin mención alguna de cuanto yo he solicitado, que la gracia de su interposición no perjudicase un punto, antes sirviese a la libertad y consi-

guientemente al decoro de la Compañía. De ignorar esto nació acaso en VV. RR. el error de atribuir al General en lo que no ha intervenido, sino que ha sido sólo agencia y solicitud de personajes de afuera, conmovidos muchas veces y no pocas irritados del inconsiderado e irreverente modo de hablar y escribir de algunos domésticos, que por medio de estas revoluciones intentaban novedades perniciosas. La prudencia y madurez de VV. RR. podían no haber dado tantos oídos a relaciones de personas, en quienes era fácil descubrir lo apasionado, si se mirasen sin igual pasión. Ha sido en este punto más culpado que los demás el P. Ignacio Francisco Peinado, a quien por las cartas, que de propia mano le escribió mi confianza, y otras al P. Diego de Valdés (que esté en gloria), ordenándole que las comunicase con Su Reverencia, le constaba que toda mi pretensión en esa corte sólo era de que Su Majestad se interpusiese con Su Santidad, para que toda la controversia del libro se compusiese domésticamente sin el ruido estrepitoso que con tan poco decoro nuestro se ocasionaba por toda Europa. No debía en la consulta callar este único fin de mi pretensión en el recurso, quien lo sabía tan bien y lo tenía tan afianzado con cartas de propia mano de su General.

»Añaden VV. RR. en su escrito un gran yerro, introduciendo en él con grave perjuicio de nuestro gobierno y orden de la Compañía un modo de hablar en que muestran reconocer, fuera de la Congregación general, algún otro cuerpo compuesto de pocos que tengan el nombre y representación de toda la Compañía y se diga que la representan. Este modo de hablar escandaloso y cismático se juzga que lo introdujo en su papel de VV. RR. sola la inadvertencia, porque de otra suerte habrían incurrido en lo que nuestras Congregaciones y con más eficaz ponderación las bulas pontificias reprenden y castigan en los perturbadores del Instituto. Y si VV. RR. hacen reflexión sobre la conclusión de su papel, tomando para la súplica no ya sólo el nombre del Provincial y de la provincia, sino el de toda la Compañía, hallarán que esa su cláusula está notada y reprendida, como injuriosa a toda religión y propia de perturbadores de ella en sus libelos y memoriales *Ita petit tota Societas*.

»Pero el más vivo y más agudo dolor de mi corazón es la gravísima injuria que VV. RR. hacen en su escrito al sumo y entrañable amor, con que siempre he amado y ahora con mayor título de la obligación de mi oficio amo a la Compañía, por cuyo honor

no dudaría de dar toda la sangre de mis venas, y no tengo rubor de confesarlo así, pues que de esto mi conciencia me asegura, y de otro modo no cumpliera con mi obligación. Y después de esto verme pintado en un escrito para dar a la Majestad del Rey Católico, con las contingencias de pasar al Consejo de Estado y de esparcirse al mundo, verme, digo, pintado, como si mis operaciones tirasen a la ruina y destrucción de la Compañía. Este es el más vivo dolor y la más sensible injuria que he tenido que ofrecer a Dios y perdonar a VV. RR. Mas, ¿qué acciones mías fueron las que movieron a VV. RR. a calificación tan injusta de mi persona, haciéndome no ya Padre, sino padrastro de la Compañía?

»He procurado que saliese a luz un libro, cuya impresión ha sido aun más celebrada de lo que había sido contradecida. Esta culpa la confieso, pero tan sin arrepentimiento, que no sólo con la tinta de moldes y prensas, pero con la sangre toda de las venas lo imprimiera, por ser una tan eficaz como necesaria apología del honor de la Compañía contra la infamia tan esparcida o de malévolos o de mal informados, que en lenguas y plumas notan a la Compañía de que relaja las costumbres con anchuras de doctrina. El libro está impreso, él habla por sí mismo, y si he de creer a innumerables cartas de todas naciones, reinos y provincias de toda la Europa, de dentro y fuera de casa, y de personas a quienes la doctrina y sabiduría han colocado en las mayores dignidades, el libro todo cede en grande honor y decoro de la Compañía.

»Ultimamente (por omitir otras cosas bien dignas de ponderación) VV. RR., queriendo justificarse de los yerros contenidos en formar, aprobar y presentar tal memorial, a toda la deformidad que en sí tienen han añadido la falta de una menos sincera y poco fiel relación de lo obrado: pues en la carta que de común consentimiento me escribieron pusieron sólo lo muy accesorio, callando todo lo principal, y como si se hubieran contenido en los términos de una súplica hecha a favor de un particular, omitieron todo lo demás: cuando aquel mal aconsejado y mal formado escrito era una sátira y un continuado ultraje de su General.

»Vean VV. RR. el decreto 25 de la nona Congregación general, y por él podrán reconocer la calificación que merecen y las graves penas a que están sujetos todos aquellos *qui scriptis libellis Superiores traducunt*. Y según eso podrán colegir VV. RR. qué

penitencia merecía el hacer y presentar a un Rey un escrito o libelo infamatorio contra su Prepósito General. Pero porque yo no me debo olvidar de que soy Padre, aun cuando VV. RR. se han desnudado tanto del afecto, reverencia y atenciones propias de hijos, me ha parecido no pasar a más demostración que la de este aviso, perdonándolos de todo corazón y rogando a Dios que los perdone y a VV. RR. que tengan por bien de mirar delante de Su Majestad y reconocer lo mucho en que han faltado a aquel espíritu de rendimiento, obediencia y veneración a los Superiores, que San Ignacio nuestro Padre quiso que fuese como el carácter propio de sus hijos, y a aquella perfecta subordinación de todos a uno, la cual el Santo encomienda tan encarecidamente, como si de ella dependiera todo el bien de la Compañía» (1).

Tal fué el capelo que se leyó en el refectorio del colegio imperial de Madrid a los siete Padres que habían formado el memorial dirigido al Rey. ¿Qué debemos pensar de esta terrible reprensión? Desde luego observará el lector, que no es propiamente una sentencia pronunciada con la serena dignidad de un juez, sino una apología vehemente, escrita en defensa propia, con ánimo profundamente resentido. En vez de juzgar esta causa por sí mismo, hubiera sido más acertado, que el P. Tirso nombrase uno o varios Padres prudentes, los cuales conociesen el hecho y castigasen la falta de los Padres matritenses. Así lo hizo San Ignacio en el caso del P. Simón Rodríguez. Aunque era General de la Compañía, no quiso el Santo juzgar por sí mismo al P. Simón. Nombró un tribunal de cuatro Padres, los cuales, oyendo a los acusadores y después al acusado y examinada detenidamente la causa, pronunciaron la sentencia. Así suelen hacerlo habitualmente los príncipes y señores seculares. Cuando padecen algún desacato en sus personas, no castigan por sí mismos el hecho. Dejan ordinariamente que los jueces constituídos en la sociedad conozcan la causa e impongan la pena merecida. De este modo se asegura mejor, por un lado la dignidad de la persona, y por otro la rectitud de la sentencia.

Actuando uno de juez en causa propia, se expone a dar en el escollo en que indudablemente tropieza el P. Tirso, cual es el exagerar la culpa del reo. En el capelo que hemos copiado aparecen evidentes exageraciones. Dice que en el memorial le pin-

(1) *Ibid.*, p. 151.

tan como hombre, cuyas operaciones tiran a la ruina y destrucción de la Compañía. Ni por asomo se descubre tal enormidad en el texto de los Padres de Madrid. Sólo dicen que en el libro del P. General hay especies ofensivas a la Compañía, y dejan entender que, con ocasión de ese libro, padece graves tribulaciones nuestra Orden, lo cual era demasiado verdad.

Dice el P. Tirso que le imputa el memorial el haber sido transgresor de un precepto impuesto por Inocencio XII, y esto *en la vista y cara del mismo Sumo Pontífice*. Ni aparece tal expresión en el texto del memorial ni vemos en él la sustancia misma de tal imputación. Pero lo que disuena más en este capelo y amargó profundamente a los Padres de Madrid, es aquella especie, de que introducen un modo de hablar, en que muestran reconocer, fuera de la Congregación general, algún otro cuerpo compuesto de pocos, que tengan el nombre y representación de la Compañía. Obsérvese bien. Los Padres habían dicho que los Asistentes son personas públicas, que tienen por oficio advertir al General de lo que conviene al buen ser y progreso de la Religión, todo lo cual es pura verdad. Pues el P. Tirso lo interpreta, imaginándose que reconocen un cuerpo de hombres, al cual está subordinado el General. En consecuencia, llama a este lenguaje *escandaloso y cismático* y digno de las censuras lanzadas contra los perturbadores del Instituto. Esto era realmente ver visiones.

Deploremos la falta de prudencia que por ambas partes intervino en este triste negocio. Los Padres de Madrid ofendieron en su memorial al P. General de la Compañía y éste ofendió todavía más en su capelo a los Padres de Madrid.

CAPÍTULO XI

LA CONGREGACIÓN DE PROCURADORES CELEBRADA EN NOVIEMBRE DE 1693

SUMARIO: 1. Preparándose para la Congregación de Procuradores, envía el P. General a las provincias la *Synopsis Enarrationis*, etc.—2. Memorial de los Asistentes probando la necesidad de reunir Congregación general.—3. Reunida la Congregación de Procuradores, decreta que debe reunirse Congregación general.—4. Se suscitan dudas sobre la validez del decreto anterior.—5. El P. Segneri y los Asistentes opinan que es válido.—6. El P. General y otros adictos a él creen que es inválido.—7. Para resolver la duda nombra el Papa una Comisión especial de Cardenales.—8. El P. Tirso redacta un dictamen razonado, para probar que es inválido el decreto.—9. La Comisión Cardenalicia resuelve que no consta de la validez del decreto, y por consiguiente no debe reunirse la Congregación general.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS. 1. *Acta Congregationum Procuratorum*.—2. *Sinopsis Enarrationis*.—3. Memorial de los PP. Asistentes.—4. Dictamen del P. Segneri.—5. Dictamen de los Asistentes.—6. Diario del P. Procurador general.—7. Dictamen razonado del P. Tirso —8. Sentencia de la Comisión Cardenalicia.

1. Dos hechos igualmente importantes en la controversia del probabilismo ocurrieron simultáneamente a fines del año 1693 y a principios de 1694. Uno fué la celebración ya prevista de la Congregación de Procuradores, y otro la impresión del libro *Fundamentum Theologiae Moralis*. Aunque ejecutados en los mismos días estos hechos, nos ha parecido necesario separarlos en la narración, para mayor claridad del suceso y para no confundir a nuestros lectores con la simultánea exposición de negocios tan diferentes. Empezaremos, como parece natural, por la Congregación de Procuradores.

Ya se sabia de antemano cuándo debia reunirse, porque siendo trienal esta Congregación, el tiempo señalado para celebrarla debia ser en el mes de Noviembre de 1693. A los negocios ordinarios de esta Congregación se le añadia en el caso presente, por voluntad de Inocencio XII, la cuestión del libro impreso en Dilinga y detenido por especial decreto de Su Santidad. Preveíase que habian de sobrevenir no pocas dificultades, y según se en-

crespaba la contienda entre el P. General y los Asistentes, iba cobrando cuerpo la idea de que los Procuradores decidirían que se reuniese la Congregación general. Como preparándose, pues, para el suceso redactaron el P. General y los Asistentes, cada uno por su lado, dos escritos importantes, que pudieran servir para guiar la opinión de los Procuradores en un sentido o en otro. El P. Tirso González no quería Congregación general. Los Asistentes la deseaban. Cada uno, pues, de los dos partidos redactó su dictamen y lo dirigió el P. General a las provincias y los Padres Asistentes a los Procuradores. Daremos idea primeramente de lo que escribió el P. General.

Llamó a su escrito *Synopsis enarrationis magis amplae eorum quae acciderunt circa librum de recto usu opinionum probabilium* (1). Este escrito tiene su parte narrativa y su complemento polémico. En la narración expone el P. Tirso a su modo todos los pasos que él ha dado para la impresión del *Tratado sucinto* en Dilinga y para entenderse con los Asistentes en la fuerte oposición que éstos han hecho a la divulgación de aquel libro. Llegado al punto de examinar, si será o no conveniente reunir Congregación general, se declara en seguida Su Paternidad por la negativa. Esa Congregación, dice, será poco menos que inútil, porque, según el decreto de Inocencio X, se ha de reunir necesariamente en el año 1696. Decretándose ahora no se podrá juntar hasta uno o dos años después. Parece, pues, poco útil un decreto, con el cual sólo se logra anticipar un año, a lo sumo dos, la Congregación que ya se ha de celebrar.

Además esa Congregación, reunida en las presentes circunstancias por orden de los Procuradores, será para la Compañía una verdadera calamidad. Por culpa o sin culpa de nadie, es un hecho, para quien no esté ciego, que se ha difundido en toda Europa una grave infamia contra la Compañía. Suponen las gentes que habiendo escrito el P. General un libro contra la relajación de la moral y contra la anchura de las opiniones, los Asistentes y en general la Compañía se oponen a la publicación de ese libro, y se murmura en toda Europa, que se va a reunir Congregación general para deponer al mismo General, o por lo menos para atarle las manos en la publicación de su libro. Por consi-

(1) Publicado por Patuzzi, *Lettere*, t. 6, al principio. Está dividido en 21 artículos y llena 36 páginas.

guiente, decretar ahora Congregación general equivale a levantar la bandera del laxismo y manifestar a todo el mundo, que la Compañía sostiene la relajación en la moral y las opiniones anchas condenadas por la Iglesia. Delante de sí tiene una carta escrita por un ilustre personaje, en la cual se pronostica, que con este espíritu se reunirá la Congregación general y que todos los esfuerzos de ella han de dirigirse contra el buen deseo del P. Tirso González en mantener la verdadera moral cristiana. ¿No será èsto el colmo de ignominia para la Compañía de Jesús?

Desarrolla después el P. Tirso varias otras consideraciones que tienden a demostrar la misma idea, es decir, la inconveniencia de una Congregación general en el tiempo presente, por la mala interpretación que todos darán indudablemente al hecho. El no duda de la buena fe con que han procedido los Asistentes y otros Padres que han intervenido en la presente controversia; pero la buena fe de los Nuestros no puede estorbar que se haya difundido esa ignominia contra nosotros y que miren todos los seglares el hecho de la Congregación general como un síntoma de relajación en la Compañía. Termina su escrito con una advertencia que verdaderamente nos parece preciosa e interesante para conocer el alcance de este debate y el estado general de la Compañía. Observando el calor con que se disputaba sobre la cuestión de los probables, los escritos que se redactaban de un lado y otro y las exageraciones que corrían, como siempre suelen correr sobre los hechos de los jesuítas, era de temer que los seglares se imaginasen que en la Compañía ni se pensaba, ni se hablaba, ni se trataba de otra cosa que del dichoso probabilismo. Pues bien; el P. General termina su escrito diciendo que no debe darse a la cuestión más importancia de la que tiene. Es una controversia parcial, que no entorpece la marcha regular de la Compañía ni el desempeño recto y habitual de todos sus ministerios apostólicos. Oigamos las breves pero significativas palabras del P. General: «La controversia presente, aunque es molesta, se encierra en límites estrechos. Fuera de ellos siguen los negocios de la Compañía su curso natural enteramente, como si no existiera entre nosotros semejante controversia. El P. General recibe siempre con afabilidad a los PP. Asistentes y éstos se muestran siempre reverentes con el P. General, como es razón. Esto me parece digno de advertirse para consuelo de todos los Nuestros.»

2. Los PP. Asistentes redactaron por su parte un extenso

memorial, para demostrar a los Procuradores, cuán necesario era reunir la Congregación general, si se habían de remediar las gravísimas tribulaciones que aquejaban a la Compañía. Empiezan por una exclamación, o más bien desahogo afligido del alma. Es tan necesaria la Congregación general, que discurrir ahora sobre ello es, como si durante el incendio se quisiera deliberar sobre la necesidad de traer agua para apagarlo. Está ardiendo la casa de la Compañía, ¿y será necesario discutir sobre si conviene echar agua en el fuego?

La primera razón que se ofrece para congregar a la Compañía es, que en las presentes circunstancias se impugna derechamente la libertad de la misma Congregación general. En el escrito *Synopsis enarrationis*, enviado por el P. General a todas las provincias, se dice sin rebozo que la Congregación general será en estas circunstancias inútil, perniciosa y escandalosa. Contra la libertad de esa Congregación se han introducido las ingerencias políticas del Emperador y del Rey de España. Sobre todo es ofensiva la carta que el Rey Católico ha escrito sobre el negocio, pues llama a los Asistentes perseguidores del General; supone que los Procuradores van a Roma con malas intenciones contra Su Paternidad, y en una palabra, se pinta a toda la Compañía como opuesta a su General, porque éste es un Santo que quiere remediar las faltas y atajar los desórdenes. Esa carta es una calumnia gravísima no menos contra los Asistentes que contra los Procuradores y contra toda la Compañía.

Exponen después de esto los PP. Asistentes algunas violaciones importantes de reglas nuestras y algunos desórdenes no graves sin duda, pero sí muy peligrosos, por los cuales sería justo reunir la Congregación general; pero sobre todo debemos llamar la atención de nuestros lectores sobre lo que dicen acerca de la persona misma del P. Tirso González.

Ante todo reconocen que en sus costumbres privadas nada tienen que reparar, y al contrario deben alabar muchas cosas, aunque pudieran desear algunas para la mayor perfección de su virtud religiosa. Empero prescindiendo de la conducta privada del P. Tirso, notan en su modo de gobernar seis defectos. Primero: El P. General es hombre de escasa prudencia. Segundo: No posee ninguna experiencia de gobierno. Tercero: Es de un carácter arrebatado y violento en sus deliberaciones. Cuarto: Una vez tomada una resolución, buena o mala, es hombre tenaz, fijo e

intratable en mantenerla. Quinto: Es violento en la ejecución, como lo demuestran los casos del P. Caneda y del P. Ortiz, desterrados de Roma. Sexto: No busca los consejos de los PP. Asistentes y de otras personas insignes por su virtud y doctrina, cuyo consejo le pudiera ilustrar, y sólo se comunica con un franciscano y con varios enemigos de la Compañía. De aquí se infiere, prosiguen los Asistentes, cuánta caridad y amor tendrá para con la Compañía.

Lo que ama el P. General son sus libros. Estos los da a luz ordinariamente a escondidas, como lo ha hecho con cinco o seis de ellos. A sus libros tiene en la mente, en los ojos, en el corazón, en ellos piensa, de ellos habla, por ellos trabaja, aunque sean libros condenados en otro tiempo por los superiores y desdeñados por los mismos Sumos Pontífices. Con todo eso él trabaja incesantemente por sacarlos de las tinieblas y darlos a la luz pública. El P. General antepone sus libros a la paz y concordia de la Compañía; que ésta se turbe o perezca, poco le importa, con tal que salga a luz uno u otro de sus libros, y eso que los tales libros, a juicio de los hombres doctos, nada tienen de exquisito en la invención, de extraordinario en el orden y método, ni de elegante en el estilo y ejecución. Con todo eso, él los expone al público como una maravilla de elegancia. En una palabra, el P. General ama a los libros hijos de su ingenio y no ama a los hijos de la Compañía.

Si se considera su modo de gobernar, se observa que no concuerda con el modo de ver las cosas que tienen los Asistentes. Ante todo no les comunica ningún negocio de importancia. Por ejemplo, hace poco fueron nombrados dos Padres de la Compañía Obispos en las regiones de las Indias. Ni una palabra dijo a los Asistentes sobre este negocio, siendo así que el promover los nuestros a tales dignidades es contra el Instituto y profesión de la Compañía. Cierto que los Asistentes no hubieran rehusado admitir esa dignidad, por las razones muy buenas que había y por el precepto del Sumo Pontífice que se interpuso; pero no era justo que el P. General dejase de comunicarles un negocio tan importante. Ha innovado en la provincia Romana muchas cosas en las prefecturas, en los seminarios, en los profesores, y todo lo ha hecho sin decir palabra a los Asistentes. Removió un revisor de libros, le sustituyó con otro y nada dijo a los Asistentes. Suele celebrar las consultas generales a sus tiempos, pero fuera de las

informaciones para los grados, para los gobiernos y para las dimisiones, no suele proponer otros negocios. Anticípase al parecer de los Asistentes, contradíceles en las dudas y perplejidades y suele seguir de ordinario el parecer menos razonable.

Además, fuera de las consultas que se hacen de oficio, nunca trata con los Asistentes acerca del estado de sus provincias, siendo así que esto es tan importante para el buen gobierno, el conocer íntimamente los negocios, las personas, los deseos, el estado de la disciplina religiosa, etc., etc. Esta negligencia o indiferencia en el modo de proceder, nace del carácter del P. General, de su poca experiencia de gobierno y de aquel increíble entusiasmo de publicar sus libros que le absorbe todo. Puede dudarse si siente bien acerca de la Compañía. Es lo cierto, que las gacetas han difundido el rumor, de que desea reformar a nuestra Religión en la doctrina y en las costumbres, y de que los jesuítas, sobre todo los Asistentes, le hacen resistencia. No hay duda que a esta injuria tan grave ha dado ocasión Su Paternidad con sus libros, sobre todo con el impreso en Dilinga, lleno de injurias y acusaciones graves contra la Compañía. También fomentan este rumor los memoriales esparcidos por un lado y otro, y aquella *Sucinta narración* y además la amistad que tiene Su Paternidad con los enemigos de la Compañía y de sus doctrinas. Al P. General le importa poco, que otros aborrezcan o persigan a la Compañía, con tal que sean favorables a sus libros o a sus ideas. De aquí vienen los grandes elogios que tributa a hombres como Fagnano, Mercoro, Gonet y Baron. Todos estos cargos, se ofrecen los PP. Asistentes a demostrarlos cuando se ofrezca ocasión.

Poco halagüeña es la imagen del P. Tirso González, que se nos ofrece en este memorial. Desde luego ocurre la idea, de que en estas acusaciones contra el P. General, puede entrar por mucho el entusiasmo de la propia defensa, y la pasión que se excita en todas las disputas. Sin embargo, si se considera que los Asistentes son los hombres más respetables de toda la Compañía, después del P. General, y que no uno u otro, sino los cinco unánimes dirigen estos cargos al P. Tirso, no podemos menos de suponer que en ello hay mucho fundamento de verdad, sobre todo cuando algunos de ellos, como el de la tenacidad y dureza de juicio, los vemos confirmados por todos los hechos que sabemos del P. Tirso.

3. Llegó por fin el tiempo de celebrar la Congregación de

Procuradores. Reuniéronse veintiséis, entre los cuales se notaba mucho el P. Pablo Segneri, elegido Procurador por la provincia romana. Estos con los cinco Asistentes eran treinta y uno, y como el P. General tiene dos votos en estas congregaciones, resultaba que la suma total de votos era de treinta y tres. Despachados los actos preliminares en esta Congregación, llegó el día 19 de Noviembre de 1693, señalado para decidir el punto capital de si debía o no reunirse Congregación general. Conservamos las actas de este acto importante, y las vamos a presentar a nuestros lectores, traduciéndolas con la posible fidelidad. Dicen así:

«Procedimos a la votación; recibió el Secretario y enumeró en alta voz delante de los Congregados los votos, habiéndolos reconocido primero nuestro muy Rvdo. P. General y el P. Paulo Casato, que le asistía, Procurador de Venecia y el más antiguo de los profesos. Apareció que votaban por reunir la Congregación general diez y siete y por no reunirla diez y seis. En su consecuencia se extendió el decreto de que debia reunirse la Congregación general (1). Hecho esto, nuestro muy Rvdo. Padre dirigió breves palabras a los Congregados. El resumen de lo que dijo fué, congratularse con los Padres por el feliz éxito de la presente Congregación, alabó la voluntad piadosa y sincera que había reconocido en todos ellos y la intención dirigida a la mayor gloria de Dios y al bien sumo de toda la Compañía. Prometió que no publicaría ni una palabra sobre la materia de las opiniones probables, dejando a todos plenamente la libertad que les concede el decreto décimo octavo de la Congregación general XIII que se publicó sobre este argumento. Lo que él había publicado lo había hecho para apartar de la Compañía la infamia de laxismo, infamia que los enemigos de ella procuraban arrojar sobre su sagrado nombre. Terminó su razonamiento deseando a todos los Padres vuelta feliz a sus provincias, añadiendo a su bendición el aplicar mil misas por ellos, y todos nosotros recibimos, como era

(1) Como se ve por las actas, nadie dudó entonces de que era válido el decreto y todos procedieron con entera buena fe. Véase lo que escribe el Padre Tirso acerca de este acto: «In hac sessione sexdecim suffragia fuerunt pro non cogenda et septemdecim pro cogenda, et in illo coetu nec mihi nec aliis occurrit dubium, an illa septemdecim forent sufficientia ad constituendum decretum de cogenda, sed ego et alii per errorem tunc supposuimus adfuisse suffragia sufficientia ad validum decretum.» *Enarratio eorum quae acciderunt...*, p. 270.

justo, con singulares muestras de gratitud estas benignidades de nuestro Padre y su generosidad con nosotros» (1).

Al instante se divulgó por toda Roma la resolución que habían tomado los PP. Procuradores. El 22 de Noviembre, el Secretario de Estado, escribiendo al Nuncio de Madrid, le decía: «Aquí se ha celebrado esta semana por los PP. Procuradores de la Compañía de Jesús su Congregación y en ella ha resultado que debía reunirse la Congregación general. Estos Srs. Embajadores del Emperador y del Rey Católico han dado algunos pasos para impedir la dicha resolución, pero la Santidad del Sumo Pontífice ha determinado dejar en plena libertad a dichos religiosos. Comunico esta noticia a Vuestra Señoría Ilma. para su información» (2).

4. Parecía resuelto el negocio capital, que debía decidirse en la Congregación de Procuradores; pero he aquí que brota de repente una duda que dió mucho que discurrir a todos los Nuestros. El día mismo de la elección por la tarde (3), el P. Egidio Estrix, Secretario de la Compañía, observó que 17 votos no era la mayoría requerida por nuestro Instituto para decidir la cuestión. Está mandado que se decrete Congregación general, cuando así lo pidan más de la mitad de los votos, y siempre se ha creído

---

(1) «Ivimus in suffragia, excepit Secretarius, alta voce coram coetu enumeravit, tum ab Admodum Rev. P. Nostro et ab Assistente Petro Paulo Casato, Venetae provinciae Procuratore, Professorum antiquissimo, recognita alte pronunciavit. Patuit pro cogenda Congregatione generali stetisse septemdecim, pro non cogenda sexdecim, adeoque cogendam esse decretum fuit.

His peractis, Admodum Rev. Pater Noster paucis iterum allocutus est Patres. Alloquii summa fuit, gratulari Patribus in caetum collectis de felici Congregationis exitu, laudare piam et sinceram, quam in omnibus perspectam habuit voluntatem, in Dei gloriam et commune Societatis bonum intentam. Nihil ulterius editurum se in materia usus opinionis probabilis, relicta omnibus plena illa libertate, quam facit decretum decimum octavum Congregationis generalis decimae tertiae. Quae illo in argumento edidit, eo animo edidisse, ut a Societate removeret laxitatis infamiam, quam illi eius nominis hostes conantur affingere. Alloquium clausit felicem omnibus in provincias reditum adprecando, ad lita benignae adprecationi applicatione sacrificiorum mille. Quam optimi Parentis nostri in nos benignitatem et liberalitatem excepimus qua par est grati animi significatione.» Roma, Arch. di Stato, *Informationum*, 61, n. 10.

(2) Arch. secr. Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 170. El Secretario de Estado al Nuncio, 22 Nov. 1693.

(3) Arch. di Stato, *Informationum*, 61, n. 82. Es el diario de P. Orta, procurador general de la Compañía, que anota con puntualidad la fecha de los principales hechos.

que por más de la mitad, se entiende la mitad más uno. Ahora bien; siendo 33 los votos, la mitad de ellos eran 16 y medio, por consiguiente, 17 votos no era la mitad más uno, sino la mitad más medio. Infería, pues, el P. Estrix que no había sido válido el decreto de reunirse la Congregación general; por no estar fundado en la mayoría de votos requerida por nuestro Instituto. Aunque por entonces habló algo sobre esta idea, pero luego se calló, y durante cuatro o cinco días nadie profirió palabra sobre la validez del decreto. Los PP. Procuradores se despidieron tranquilamente del P. General, y fueron tomando uno tras otro el camino de sus provincias. Ya habían partido casi todos cuando el P. Estrix propuso claramente las dudas que se le ofrecían y el P. General con algunos otros, discurriendo sobre el caso, creyeron que, en efecto, no había sido válido el decreto de reunirse Congregación general.

Con esto se suscitó una discusión acalorada entre los principales Padres de Roma. El P. General con algunos que le favorecían, y por lo mismo rehusaban la Congregación general, empezaron a sostener a todo trance que el decreto había sido inválido. En cambio el partido contrario defendía tenazmente, que el decreto era válido y debía reunirse la Congregación general.

El día 30 de Noviembre de 1693, el P. Procurador general de la Compañía, Francisco Orta, juzgó conveniente comunicar al Papa Inocencio XII la grave duda que se había despertado y la acalorada disputa que comenzaba a encenderse entre los Nuestros acerca de la validez del decreto formado por la Congregación de Procuradores (1). Mucho cuidado dió a Su Santidad esta discusión, y durante largo tiempo estuvo meditando seriamente sobre lo que convenía hacer en un caso tan imprevisto. Como suele suceder en discusiones de este género, no se contentaron los Padres con enunciar su sentir; algunos de ellos redactaron memorias, citaron textos, explicaron pasajes de nuestro Instituto, en una palabra, se fueron amontonando escritos, ya para defender, ya para impugnar el decreto de la Congregación de Procuradores (2).

5. Entre los que defendían la validez del decreto descollaba el P. Pablo Segneri, que, como hemos dicho, había sido vocal de

(1) *Ibid.*, n. 19.

(2) Están coleccionados los principales de estos escritos en el tomo citado *Informationum*, 61.

la Congregación en nombre de la provincia Romana. Redactó su dictamen en favor de la validez, empezando a probarlo por la ley, como quien dice, de la posesión. Decía así: «Sin contradicción de nadie, en la Congregación de Procuradores se tuvo por decretada la Congregación general; el mismo P. General aprobó positivamente el decreto diciendo estas palabras: *Videre se voluntatem Dei esse ut haec congregatio fieret*. Añadió el mismo P. General, que él pensaría sobre el tiempo, es decir, sobre el mes y día precisos, en que se habría de reunir la Congregación general allí decretada. Hecho esto, el decreto fué registrado en los actos oficiales de la misma Congregación, que se conserva en la Secretaría general de la Compañía, fué sellado por orden del mismo Padre General por el Secretario de la Congregación con el sello propio del P. General, como lo prescriben las reglas de nuestro Instituto. De todo esto se infiere manifiestamente, prosigue el Padre Segneri, que nuestro P. General de hecho quitó cualquiera duda sobre la validez del decreto y puso a la Compañía en la posesión de deberse reunir la Congregación general, según las constituciones nuestras, para remediar los males que ocurren al presente. Con todo eso, algunos días después, cuando ya estaban de camino parte de los Padres Procuradores, empezó a susurrarse que el P. General ponía en duda la validez de lo que se había mandado y empezaba a redactar escritos para probar que el decreto era inválido y, por consiguiente, que había sido nulo el acto principal de la Congregación de Procuradores. Esto era imponer una infamia, no ordinaria, a la misma Congregación, dando a entender que todos los Padres congregados habían sido unos hombres ignorantes de nuestro Instituto. Continúa después el P. Segneri aduciendo otras razones para probar que había sido válido el decreto y, por consiguiente, debía reunirse la Congregación general (1).

6. Cerca de medio año continuaron en Roma los altercados por una parte y por otra sobre el decreto de la Congregación de Procuradores. El Sumo Pontífice, que iba siguiendo con interés todos los pasos de este negocio, juzgó necesario entonces adoptar un remedio extraordinario, y nombró una comisión especial de cinco Cardenales, que examinase la cuestión y pronunciase el fallo final sobre este asunto. Este era realmente el único medio

(1) *Ibid.*, n. 19.

oportuno que podía adoptarse para dar la debida solución e imponer silencio en un debate tan peregrino. El 16 de Junio de 1694 (1) el Cardenal Panciatichi anunció al P. General y a los Asistentes, que Su Santidad había nombrado una Congregación de Cardenales para resolver esta duda, y les encargó que a estos Cardenales presentasen las razones y memoriales que se escribiesen sobre tan debatido negocio. Aceptaron todos la solución del Papa. Los Asistentes pusieron en manos de la nueva comisión un breve escrito defendiendo la validez del decreto. Diez y siete votos, decían, se inclinaron a que debía reunirse Congregación general, diez y seis opinaron lo contrario. Reconocida la pluralidad de los primeros, sin que nadie de los segundos reclamase, ni dijese palabra, se redactó el decreto en la Congregación, se copió en los Registros y en presencia del P. General se firmó y selló con todas las formalidades de costumbre. Nadie dudó de que era válido este acto, sobre todo oyendo al mismo P. General que la próxima Congregación había sido dispuesta por la Divina Providencia, que él procuraría reunirla a su tiempo y deseaba que redundase en provecho general de toda la Compañía. Habiéndose tratado todo en esta forma, parece que con el tácito consentimiento de todos se consolidó la validez del decreto, pues en este caso la parte menor se entiende que se junta a la mayor, y así el decreto redactado y sellado con el sello de la Congregación parece poseer la fuerza y autoridad de una cosa ya juzgada, de la cual no es lícito apartarse. Como los Asistentes, también otros Padres del uno y del otro bando presentaron sus memoriales y observaciones, unos para impugnar, otros para defender la validez del decreto.

7. Entretanto, el P. Tirso González quiso dar un paso muy importante y que hubiera podido ser decisivo en otras ocasiones, aunque por entonces no lo fué todavía. A los ocho días de anunciarle la comisión Cardenalicia, presentóse al Papa el P. Procurador Francisco Orta el 24 de Junio y le propuso, que permitiese al P. General interpretar de oficio el Instituto de la Compañía, usando del derecho que para ello le conceden las bulas apostólicas. Respondió Inocencio XII que, siendo el P. General parte en este negocio y no pudiendo proceder como Juez, era más conveniente, que la decisión se hiciese por medio de los Cardenales de-

(1) **Véase el diario del P. Orta citado más arriba.**

putados al efecto, tanto más (y llamamos la atención del lector sobre esta observación del Sumo Pontífice) que dicho P. General había recurrido a la Corte de España, en la cual se habían leído ciertas cartas a favor suyo, escritas por el Sr. Cardenal Aguirre, y hacía tratar sus intereses por medio de los Embajadores que residen en esta Corte, en nombre del Emperador y del Rey Católico y por otras razones que después fué añadiendo (1).

Por aquí se ve, cuán persuadido estaba el Papa de que realmente nuestro P. General había introducido en este negocio a los Príncipes seculares y se valía del apoyo de ellos para sostener sus privados intereses. El P. Procurador dijo algunas palabras en defensa del P. Tirso, como disculpándole de la protección que le había dispensado el Rey de España. Con todo eso, como dice el mismo P. Procurador, Su Santidad no se movió de la resolución tomada de que los Cardenales pronunciasen el fallo decisivo. Con tal respuesta se volvió el P. Orta al P. General, y, en vista de la negativa pontificia, discurrió que se podría proponer a los Asistentes el que consintiesen que Su Paternidad a buenas, sin darse aire de Juez en este negocio, pronunciase la declaración que convenía sobre la validez del decreto. Admitida la idea por el P. Tirso, corrió con esta embajado el P. Procurador a los Asistentes. No estaba presente el de España, porque precisamente poco antes habío caído gravemente enfermo con un ataque de apoplejía. Los otros cuatro deliberaron brevemente y respondieron no convenía dar a Su Paternidad aquella facultad, porque era realmente parte en este negocio y porque el Papa lo había remitido *motu proprio* a la Congregación de los Cardenales (2).

A pesar de la negativa del Sumo Pontífice y de los Asistentes, el P. Tirso, con aquella tenacidad que le distinguía, no quiso abstenerse de pronunciar su dictamen sobre el presente negocio, y así redactó, no una interpretación auténtica de nuestra legislación, pues para ello le había quitado las facultades Su Santidad, sino un parecer que, como doctor privado, presentaba a quien quisiera adoptarlo. Escribió, pues, un largo dictamen con este título: Decisión de la duda sobre la insuficiencia del escrutinio de la Congregación de Procuradores.

(1) Diario del P. Orta ya citado.

(2) «Risposero i PP. Assistenti di non potere cooperare a tal facoltà, essendo il P. Generale parte et havendo Nostro Signore deputata la Congregatione motu proprio.» *Ibid.*

Empieza este escrito en esta forma: «Después de celebrada la Congregación de Procuradores de la Compañía de Jesús, el 19 de Noviembre de 1693, en la cual los votos eran 33, y de ellos 17 se declararon por reunir la Congregación general y 16 por no reunirla, habiéndose suscitado la duda, si de 33 votos los 17 son suficientes para formar válidamente decreto de que se reuna la Congregación general, hombres prudentes y muy conocedores de nuestro Instituto me han presentado varios escritos en los cuales se prueba enérgicamente, que para reunir la Congregación general fué ciertamente mayor el número de los votos, pero no fué mayor que la mitad de los mismos, y sin embargo era necesario que fuesen más de la mitad para que se lograse el efecto de reunir la Congregación general y para que el decreto de juntarla fuese válido. Porque los PP. Procuradores congregados no pueden ejercitar otro oficio en esta Congregación sino el de dar su voto. Ahora bien; si enumerados los votos resulta que son más de la mitad los que opinan se debe reunir Congregación, se extiende el decreto de que se junte Congregación general. Si esos votos no son más de la mitad, no se extiende el decreto. Si hay duda sobre si son o no son más de la mitad, queda en duda el heche de darse el decreto.

»He comunicado estos escritos con muchos hombres doctos y muy experimentados en el derecho canónico, los he comunicado también con abogados de primera nota en la curia Romana. Leído todo y consideradas atentamente las razones, han juzgado muchos que, según el derecho peculiar de la Compañía, el cual exige no simplemente la mayoría de los sufragios, sino una mayoría que exceda a la mitad de ellos, se deduce invictamente y se prueba con certeza, que no fué válido el decreto de aquella Congregación sobre reunirse la Congregación general. Otros han sido de parecer que por lo menos esta opinión tiene razones más fuertes que la contraria. Unos y otros finalmente han convenido en que el negocio es evidentemente dudoso, si vale o no vale el decreto hecho por la Congregación de Produradores sobre reunirse la Congregación general.

»Considerando yo estos casos, y que el Prepósito General por concesión de la Sede apostólica en la bula de Gregorio XIII *Ascendente Domino* tiene autoridad para decidir cualquiera duda tocante al Instituto de la Compañía, como sin duda toca el presente... Considerando también que esta autoridad la tiene el Gene-

ral por el decreto 19 de la cuarta Congregación y por el canon 21 de la misma: Considerando que varios de mis predecesores han usado de esta autoridad y sobre todo el P. Claudio Aquaviva en un caso semejante, como consta por la historia de la Compañía, parte quinta, libro diez, números 62 y 63: Usando de esta autoridad (1) he declarado y declaro que en la susodicha Congregación de Procuradores no fueron suficientes los votos para que en vigor de aquel escrutinio pueda válida y lícitamente convocarse la Congregación general de la Compañía.

El motivo de esta declaración se funda en dos principios: uno, el que se refiere al hecho, y otro, que mira al derecho. El primero es, que según el derecho peculiar de la Compañía, se requiere un número de votos más que la mitad para que el decreto de reunir la Congregación general sea legítimo, esto es, para que en virtud del escrutinio de la Congregación de Procuradores pueda el Prepósito General convocar la Compañía. El segundo es, que cuando el número de los votos es impar, no basta la mayor parte de todos para justificarse que se tiene más de la mitad de los votos. Si el exceso de la parte mayor es el mínimum que puede ser, como sucede cuando esa parte excede solamente en un voto a la contraria, como 17 excede solamente a 16 en un solo voto; en este caso el número mayor excede al menor, solamente en medio voto, como sucedió en el escrutinio del año 1693, en el cual todos los votos eran 33. Ahora bien, la mitad de 33 son 16 y medio, pues 17 no excede a 16 y medio, sino en medio voto, y por consiguiente, 17 votos no son un número de votos mayor que la mitad. Asentado este principio, continúa largamente el P. Tirso desarrollando estas razones en 21 folios que van declarando, defendiendo y refutando todo lo que se puede ofrecer contra la idea enunciada en este principio (2).

8. No sabemos si este dictamen del P. General sirvió algún tanto para la resolución de la presente duda. Muy probable es que lo tuvieran en cuenta los Cardenales y que lo examinaran atentamente, como los otros escritos que fueron presentados a la Comisión. Desde mediados de Junio hasta fines de Julio oyeron los Cardenales las observaciones que de palabra se les hicieron,

(1) El P. Tirso debiera haber omitido esta frase, porque el Papa le había quitado esa autoridad, y, por consiguiente, su escrito era un dictamen, no una declaración auténtica.

(2) En el tomo citado, *Informationum*, 61, núm. 36.

y leyeron los memoriales, razones y otros escritos que quisieron los Nuestros poner en sus manos. Por último, anunció el Papa al General y a los Asistentes que la Congregación se reuniría el 27 de Julio para dar su fallo decisivo. Encargábales que para entonces presentasen todas las escrituras que quisiesen todavía mostrar a la Comisión. El P. Francisco Orta, Procurador de la Compañía, pidió a Inocencio XII que se dilatase algunos días el negocio para presentar, según parece, el dictamen del P. General que todavía, o no estaba redactado, o no estaba acabado de escribir. Su Santidad respondió que no podía dilatarse mucho la resolución, por temor de que se interpusieran los Embajadores de España y Alemania y embrollaran el negocio de suerte que quitaran la libertad a la Comisión y al mismo Papa. Con todo eso concedió una breve dilación de una semana.

Por fin el 3 de Agosto de 1694 juntáronse los cinco Cardenales en el Palacio Pontificio de Montecavallo, donde celebraron una reunión larguísima, que duró toda la tarde hasta algo entrada la noche. No sabemos lo que allí se dijo, ni las razones que se presentaron, ni los debates particulares que se tuvieron, porque no se conserva ningún acta escrita de esta sesión. Solamente se publicó la resolución final tomada por los Comisionados. Esta fué que *no constaba de la validez del decreto* que mandaba reunir la Congregación general, y por consiguiente, que no debía reunirse la Congregación general de la Compañía. En la misma tarde antes de cerrar la sesión, redactaron los Cardenales una carta de oficio para el P. General de la Compañía que decía así:

«Reverendísimo Padre: La Congregación particular de los señores Cardenales Carpegna, Marescotti, Spada, Panciatichi y Albani, designados por la Santidad de nuestro Santísimo Padre en la causa de la Compañía de Jesús, o en la *Romana suffragiorum*, para examinar la duda si consta o no de la validez del decreto dado por la Congregación de Procuradores el 19 de Noviembre de 1693 sobre la reunión de la Congregación general, ha sido de *parecer negativo*. Su Beatitud, aprobando esta resolución, me ha ordenado participársela, como lo hago a V. P. R., y con esto le deseo toda prosperidad. Dado en la Dataria el 3 de Agosto de 1694. De V. P. R. aftmo. siempre B. Cardenal Panciatichi Prodatario» (1).

---

(1) *Informationum*, 61, núm. 76.

Con esta resolución se terminó el tan discutido negocio sobre el decreto de la Congregación de Procuradores. Había triunfado la opinión del P. Tirso González. Dicho se está que todo el mundo aceptó la resolución de los Cardenales aprobada por Su Santidad y desde entonces nadie habló una palabra sobre este asunto. Diez días después los Asistentes dirigieron una breve súplica muy oportuna al P. General. Empezó a susurrarse entre algunos, que se deberían publicar los memoriales y otros escritos que se habían redactado durante esta controversia, para ilustrar el conocimiento histórico de ella. Juzgaron los Asistentes que no convenía remover aquellos escritos y las pasiones que con ellos se habían encendido. Por eso suplicaron al P. General, que no permitiese tal publicación. Recordaron cuánto se había censurado años atrás el haber impreso ciertos documentos pertenecientes al galicanismo. El P. General accedió de buen grado al deseo de los Asistentos y nadie trató desde entonces de publicar los escritos redactados sobre la Congregación de Procuradores. Todos ellos quedaron almacenados en el Archivo del P. Procurador y ahora pueden verse en el Archivo de Estado de Roma, formando un grueso tomo en folio, que puede entretener algún tanto al erudito lector de nuestros días (1).

(1) Es el tomo tantas veces citado *Informationum*, 61.

CAPÍTULO XII

PUBLICACIÓN DEL LIBRO «FUNDAMENTUM THEOLOGIAE MORALIS»

1694.

SUMARIO: 1. En 1692, viendo la oposición que se hace al libro impreso en Dilinga, redacta de nuevo el P. Tirso su antiguo libro *Fundamentum Theologiae Moralis.*—2. Hablando con varios Cardenales consigue persuadirles que debe imprimirse este libro, y así lo pide la Congregación del Santo Oficio al Papa.—3. El 30 de Junio de 1693 dispone Inocencio XII que, dejando a un lado el libro de Dilinga, se examine este otro, y si lo aprueban los censores, se publique.—4. Imprímese el libro y sale a luz por Febrero de 1694 y es reimpreso el mismo año en varias ciudades de Europa—5. Examen de esta obra.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Historica Enarratio.*—2. El libro *Fundamentum Theologiae Moralis.*

1. A mediados de 1692, observando el P. Tirso la gran oposición que hacían los Asistentes al libro impreso en Dilinga, aunque él de buena fe le creía enteramente inofensivo, determinó refundir el libro que había compuesto veinte años antes sobre el Probabilismo, y suprimiendo las particularidades que podían ofender en la obra impresa, declarar más por extenso y demostrar mejor los puntos sustanciales de la doctrina que deseaba inculcar en su tratado (1). A ésta podemos llamar la tercera redacción del libro *Fundamentum Theologiae Moralis.* La primera fué la que compuso siendo misionero, de 1670 a 1672. La segunda fué la que escribió en 1680, después de leer la obra del P. Terillo. La tercera y última debe llamarse ésta, que brotó de su pluma en los años 1692 y 1693.

Cuán diferente fuese esta obra de la que tenía antes escrita,

---

(1) «Tunc cepi consilium componendi seu concinnandi ex meis scriptis novum opus, quod nihil contineret nisi substantiam doctrinae fusius expositam, et est illud ipsum, quod postea prodiit in lucem.» *Hist. Enarratio*, n. 140.

se infiere de un documento algo particular. En el Tratado sucinto impreso en Dilinga había puesto al fin el índice de esta obra que él llamaba *Tractatus uberior*. Según este índice, dividíase la obra en veintiséis cuestiones, y cada cuestión en varios párrafos. Entre las cuestiones llamaba la atención la veintitrés, dirigida toda contra el P. Terillo y dividida en treinta y cuatro párrafos. Ahora bien; el libro redactado en estos dos años y que luego se dió a la estampa, aparece repartido en catorce disertaciones, éstas se dividen en capítulos y los capítulos en párrafos. Se observa que en el libro publicado faltan algunas cuestiones apuntadas en el índice impreso, y se han retirado varias discusiones históricas que pudieran ofender a los autores de la Compañía. Lo escrito contra el P. Terillo, que según el índice debía estar reunido en una cuestión, aparece en la obra impresa bastante más abreviado y distribuído principalmente en la disertación sexta y en la duodécima. Podía, pues, llamarse verdaderamente obra nueva el libro que, siendo General, escribió el P. Tirso González y que salió a luz en 1694.

No se contentó con redactar de nuevo su libro, sino que ejecutó además una diligencia, cuyos resultados no podemos debidamente apreciar. Envió el índice de las disertaciones que debía contener el libro a las ciudades de París, Viena, Madrid y a todas las provincias de la Compañía, después de haberle mostrado al P. Secretario, Egidio Estrix, al Provincial de Roma y a otros hombres ilustres. Entendíase que deseaba Su Paternidad comunicar, como quien dice, la semilla de todo el libro a las provincias de la Compañía, e ir predisponiendo los ánimos de los nuestros, para que aceptasen mejor la obra que después se habría de imprimir. ¿Obtuvo el efecto que deseaba el P. General? ¿Convirtió a muchos de los nuestros al sistema probabiliorista? No lo sabemos decir, porque nos faltan las contestaciones que dieron las provincias al escrito del P. General, y estamos reducidos en este punto particular a las noticias que nos da el P. Tirso en su Narración histórica (1).

2. Entretanto no se descuidaba Su Paternidad de promover en Roma por todos los medios posibles las ideas rígidas que deseaba estampar en su libro. Habló con varios Cardenales, y de

(1) «Cuius [libri] indicem communicavi multis, et misi extra Romam in varias provincias.» *Hist. Enarr.*, n. 140.

tal modo les fué pintando su negocio, que ellos, según nos dice el mismo P. Tirso, empezaron a escandalizarse de que los Padres Asistentes resistiesen con tanta tenacidad a una doctrina sana y conforme a la mente de la Sede Apostólica (1). En este punto debemos hacer una observación. Por la mente de la Sede Apostólica debemos entender las bulas, decretos y decisiones que en una forma o en otra publique la Sede Apostólica, ya con el nombre del Papa, ya por medio de las Congregaciones y Tribunales de la curia romana. Pero no debemos llamar sentimiento de la Sede Apostólica a las opiniones particulares que, como teólogos privados, puedan tener los mismos Cardenales y Oficiales de las Congregaciones Romanas y aun el mismo Sumo Pontífice. Distingamos bien estas dos cosas. Una es lo que la Sede Apostólica decide y enseña, y otra las opiniones que el Papa y otros Cardenales puedan tener, como teólogos particulares. Estas opiniones no las imponen a nadie, y en ellas puede suceder que incurran en algunos errores, como cualquiera doctor privado. Pero prosigamos adelante en la narración.

El Cardenal Cibo fué el que más se entusiasmó con la idea de publicar el libro del P. Tirso González. Habló sobre este punto mediante Fray Juan de Santa María con el Sumo Pontífice en el mes de Mayo de 1693, pero nada obtuvo de Inocencio XII. El Cardenal Laurea, que participaba de las mismas ideas que nuestro P. Tirso, tuvo curiosidad de leer el manuscrito redactado por el P. Estrix en defensa del libro impreso. Agradóse de aquellas ideas, y el día 5 de Junio tuvo un coloquio con el Sumo Pontífice, recomendando animosamente el libro del P. General. Otros Cardenales, que el P. Tirso no nombra, hablaron también sobre este negocio a Su Santidad y le propusieron que se remitiese a la censura ordinaria el libro que trataba de publicar el P. General sobre un argumento tan útil en la práctica; pero contra la autoridad e insistencia de todos los Cardenales estaba el P. Pablo Segneri, cuya autoridad tenía más peso a los ojos del Sumo Pontífice. Tanto le había dicho sobre la turbación que aquel libro iba a causar en la Compañía, tanto le había ponderado las ignominias que de ahí resultarían a nuestra Orden, que Inocencio XII es-

(1) «Nota fuit Romae inter Cardinales obfirmata resistentia Assistentium, et scandalizabantur, quod doctrinae adeo sanae, et menti Sedis Apostolicae conformi, tam obstinate obsisteretur.» *Ibid.*, n. 140.

taba firme en el propósito de no permitir la impresión de tal obra (1).

Por otro camino llegaron los Cardenales a vencer la resistencia del Papa. El Asesor del Santo Oficio Pedro Felipe Bernini, en la reunión que se celebró el 24 de Junio de 1693, tratando de otras materias y ponderando el cúmulo de negocios de que se hallaba oprimida la Congregación, manifestó el temor de que se sometiese a ella la causa del P. General de la Compañía, sobre la cual corrían tantos rumores en Roma. Los Cardenales, al oir esto, manifestaron espontáneamente alguna extrañeza y escándalo, de que a la faz de la Sede Apostólica, se resistiese a la publicación de un libro que enseñaba doctrina sana y tan útil para refrenar la anchura de las opiniones probables. Recordaron que Inocencio XI había deseado ver salir a luz aquel libro y había exhortado al autor a que lo publicase. Después de discurrir por una y otra parte largo rato sobre este punto, resolvieron los Cardenales, que debía dirigirse al Sumo Pontífice una humilde representación de parte de la Congregación del Santo Oficio, suplicándole, que mandase examinar el libro del P. Tirso González, y si los censores señalados por Su Santidad y el Maestro del Sacro Palacio lo juzgaban oportuno, saliese por fin a la luz pública. Encargaron, pues, al Asesor, que en nombre de la Congregación presentase esta súplica al Sumo Pontífice Inocencio XII.

Bernini tomó sobre sí este delicado negocio, pero deseando no verse solo para tratarle, dispuso hablar a Su Santidad en presencia del Cardenal Spada, Secretario de Estado, porque sabía que Su Eminencia se inclinaba mucho a la causa del P. General y deseaba que se imprimiese aquel libro. Declár anos el P. Tirso, porqué el Cardenal Spada se hallaba entonces tan prevenido en favor suyo. Dícenos que él le había instruído sobre los negocios que habían pasado en tiempo de Inocencio XI, le había demostrado las cartas que el Cardenal Cibo y el Cardenal Mellini, cuando era Nuncio en España, le había dirigido a él exhortándole a publicar el libro sobre el recto uso de las opiniones probables, y además le había enseñado la aprobación de aquel libro hecha por dos revisores señalados por el Sumo Pontífice. Por todas estas causas el Cardenal Spada se hallaba muy inclinado en favor del P. Tirso González (2). Animado, pues, con la presencia del Car-

(1) *Hist. Enarr.*, núms. 140 y 141.

(1) *Ibid.*, núm. 143.

denal, desempeñó su cometido el Asesor del Santo Oficio. Al pronte Inocencio XII se mostró algo disgustado y adverso a la publicación del libro. El Asesor insistió en su demanda, le expuso varias razones que facilitaban la publicación y refutó las objeciones que había representado el P. Segneri. Por último, tuvo el consuelo de ver que Inocencio XII se doblegaba y en efecto se decidió a permitir que se censurase el libro del P. Tirso.

3. El 30 de Junio de 1693 se intimó a nuestro P. General la orden de que entregase el libro a la censura, y él puso al instante en manos del Asesor Bernini la primera mitad de la obra, que ya estaba copiada en limpio por el amanuense (1). Con esto quedó arrinconado para siempre el *Tractatus succinctus*, impreso en Dilinga. Ya no se disputó sobre la conveniencia o inconveniencia de publicarle. Tan oscurecida quedó la memoria de aquel opúsculo, que algunos modernos bibliógrafos lo han confundido con el célebre tratado *Fundamentum Theologiae Moralis*, creyendo que los dos libros son como dos ediciones de uno mismo. Podemos, pues, decir que el *Tratado sucinto* de nuestro P. General fué impreso, pero no publicado. El único ejemplar que hemos visto de esta obra se halla en la Biblioteca de San Isidro en Madrid, y en la portada se escribe que fué aquel tomo un donativo del P. Eusebio Truchses, Asistente de Alemania, al P. Ambrosio Ortiz.

Alegróse nuestro P. Tirso con la resolución tomada por el Sumo Pontífice; pero temiendo las complicaciones que dentro de la Orden pudieran surgir, propuso a Su Santidad, que los revisores del libro fuesen de la Compañía y que todo el negocio de su impresión se compusiese dentro de casa *(intra domesticos parietes)*. Para que el Papa tuviera donde elegir entre los censores de la Compañía, designó el P. General a diez hombres autorizados que por entonces se hallaban en Roma y habían enseñado en otro tiempo la sagrada teología. Eran los siguientes: 1. Francisco Guarini, Provincial de Roma, y en otro tiempo maestro de teología. 2. Egidio Estrix, Secretario de la Compañía, que había enseñado teología en Lovaina y era escritor insigne. 3. José Alfaro, Profesor de teología en otro tiempo en España y en Roma, y ac-

(1) «Hoc mandatum mihi intimavit D. Assessor, et ego dividens totum tractatum in duo volumina, ut facilius et citius posset revideri, attuli primum volumen ipsi, die 30 Junii, quia secundum nondum amanuensis integre descripserat.» *Hist. Enarr.*, n. 143.

tualmente revisor de libros por la Asistencia de España. 4. José de Reux, historiador de la Compañía y antiguamente profesor de teología en Lovaina. 5. Basilio Rubio, sustituto de España, que había enseñado teología en la Provincia de Castilla. 6. Cristóbal Zignis, sustituto de Alemania, y profesor en otro tiempo de teología en la provincia de Alemania superior. 7. Mateo Drattemberg, profesor de teología en la Universidad de Dilinga en otro tiempo, y actualmente maestro de controversias en el Colegio Germánico. 8. Pedro Valle, Predicador apostólico. 9. Bartolomé Carreño, Prefecto de estudios en el Colegio Romano, al cual, dice el P. Tirso, le nombré entre los demás «para que no creyeran que yo excluía a un maestro español de tanta autoridad, aunque me constaba que se inclinaba resueltamente a la sentencia de los probabilistas. 10. P. Domingo Egidio, Revisor de libros por la Asistencia de Italia.

Como el P. General redactó su catálogo de censores, también los PP. Asistentes formaron por su cuenta otro, y se lo presentaron a Inocencio XII. No dice el P. Tirso, ni sabemos por otro lado, quiénes eran los indicados por los PP. Asistentes. Solamente nos dice el P. General, que entre ellos figuraba el mismo P. Carreño, y por lo mismo, habiendo leído el Papa los dos catálogos, escogió como censores del libro a tres Padres: primero al P. Carreño, español; después al P. Andrés Semery, francés, profesor de moral en el Colegio Romano, y finalmente al P. Cristóbal Zignis, sustituto de Alemania (1).

Pocos días después de tomar esta determinación y señalar los censores que habían de examinar la obra, ocurrió un pequeño incidente que alegró sobremanera a nuestro P. General. Cuéntanos éste que, revolviendo el Cardenal Cibo varios papeles suyos propios del tiempo en que había sido Secretario de Estado con Inocencio XI, tropezó casualmente con aquella carta del P. Tirso dirigida al mismo Papa, en la que se trataba del caso de los probables, y halló que estaba anotado en ella haber sido remitida al Santo Oficio. Despertada su curiosidad por esta indicación, acudió a la Sagrada Congregación y revolviendo los registros de ella, tropezó con el famoso decreto de 26 de Junio de 1680. Sorprendido con este hallazgo, lo mostró a Inocencio XII, con lo cual así el Papa como los Cardenales se confirmaron en la idea de que

(1) *Hist. Enarr.*, n. 144.

importaba dar a luz cuanto antes la obra del P. Tirso (1). Este incidente no deja de tener particular significación. ¡Cuán olvidado estaría aquel decreto, cuando a los trece años fué una pura casualidad el descubrirle, y en toda la Corte Romana se le miró como un descubrimiento fortuito de una cosa enteramente olvidada de la memoria de todos los curiales Romanos! Infiérese de aquí la poquísima importancia que se había dado a aquel decreto, cuando a los trece años estaba enteramente borrada la memoria de semejante acto.

4. Examinada la obra del P. Tirso por los censores, la aprobaron todos, y según parece, ni en ellos ni en ninguna otra persona se suscitó la más leve dificultad. A mediados de Octubre de 1693 se entregó el manuscrito a la imprenta. Dudóse un poco si convendría publicarle con el nombre del P. General o solamente anónimo. Pronto se resolvió la duda, porque desde luego ocurrió que era inútil ocultar el nombre del autor, cuando desde meses y años atrás se había divulgado y era conocido no solamente en Roma, sino en las principales naciones de Europa. Determinóse, pues, que apareciera francamente con el nombre del P. Tirso González, Prepósito General de la Compañía de Jesús. La impresión se hizo desde el mes de Octubre hasta principios de Febrero. El 18 de este mes de 1694, el Maestro del Sacro Palacio extendió la licencia para publicarse el libro, el cual empezó a correr de mano en mano por toda Roma.

Fueron distribuídos por varias partes de Europa los primeros ejemplares de la impresión. Apenas se recibieron dos de ellos en Lyon, el P. Francisco Malatra, profesor de teología en aquella ciudad, que estaba esperando con ansia la publicación del libro, entregó un ejemplar a uno de los impresores que solían divulgar las obras de los teólogos de la Compañía. Como era tan célebre ésta, había estado pidiéndola el impresor a los nuestros y solicitando que le permitiesen la primacía entre los impresores de Lyon. Apenas el P. Malatra le puso el libro en las manos, empezó el solícito impresor a estamparla, y en una semana (celeridad bastante desusada en aquellos tiempos) tenía ya lista otra edición del P. Tirso. Cuando vieron los otros impresores lyoneses el buen negocio que se hacía con aquel libro, quisieron participar de la ganancia, y a toda prisa dispusieron otras edicio-

(1) *Hist. Enarr.*, n. 150.

nes (1). En otras ciudades se mostró la misma diligencia en reimprimir la obra del P. General, y observamos este fenómeno pocas veces visto en obras antiguas, que en el espacio de un año o poco más, salieron a luz doce ediciones de la obra *Fundamentum Theologiae Moralis* (2). Estas ediciones se hicieron en Roma, Lyon, Amberes, Zaragoza y Bolonia. Sin embargo no deja de ser también algo singular, que después de tanta priesa para imprimir el libro, apenas salió, cesase enteramente el afán de reimprimirlo. Doce ediciones se hicieron en el primer año, y he aquí que después, en más de doscientos años no se ha hecho otra edición, sino es la que se ejecutó en el curso teológico de Migne incluyendo esta obra juntamente con otras de teología, como en una enciclopedia de los principales libros que podían servir para ilustrar la ciencia sagrada. Tal fué, después de veinte años de controversia, el éxito de este libro, escrito de 1670 a 1672, renovado en 1680, refundido en 1692, y por fin sacado a luz en Febrero de 1694.

5. Examinemos ahora brevemente el célebre libro del P. Tirso González. Su título es largo y difuso, pero debemos transcribirlo a la letra, porque en él aparece claramente estampado el error fundamental que defendía el P. Tirso González. Dice así traducido fielmente a nuestra lengua: «*Fundamento de la teología moral o sea tratado teológico del recto uso de las opiniones probables, en el cual se demuestra, que para seguir lícitamente la opinión probable que favorece a la libertad contra la ley, es enteramente necesario y basta, que después de inquirir cuidadosamente la verdad con el sincero deseo de no ofender a Dios, aquella opinión aparezca al hombre, consideradas las razones y la autoridad, o únicamente verosímil, o manifiestamente más verosímil que la contraria, que se inclina a la ley en contra de la libertad, y que por lo mismo el que obra la juzgue verdadera, con juicio absoluto, firme y no fluctuante. Su autor el P. Tirso González profesor de Teología en Salamanca y ahora Prepósito general de la Compañía de Jesús*» (3). Algo diverso había sido el

(1) *Hist. Enarr.*, p. 148.

(2) Diez de ellas pueden verse en Sommervogel. Nuestro bibliógrafo español José Eugenio de Uriarte añadió otras dos.

(3) *Fundamentum Theologiae Moralis*, *id est*, *Tractatus de recto usu opinionum probabilium*, *in quo ostenditur*, *ut quis licite possit sequi opinionem probabilem faventem libertati adversus legem*, *omnino necessarium esse*, *et sufficere, quod post diligentem veritatis inquisitionem*, *ex sincero desiderio non offendendi Deum susceptam*, *opinio illa ipsi appareat*, *attenta ratione et autho-*

título impuesto por el P. Tirso a su manuscrito, cuando lo redactó por primera y segunda vez, pero por fin el título que prevaleció y se publicó en las ediciones siguientes es el que hemos transcrito.

Al principio de su obra estampó el autor quince que él llama proposiciones capitales: diez contra los teólogos benignos y cinco contra los rígidos o resueltamente rigoristas. En las diez primeras se combate, como es de suponer, a los probabilistas, y en las cinco restantes se refutan los errores de los jansenistas o inclinados al jansenismo, como eran entonces varios teólogos, que sin declinar manifiestamente al campo de la herejía, sostenían entre los católicos las sentencias y exageraciones familiares a los jansenistas. Sigue después una introducción en gran parte histórica, donde se explican brevemente las vicisitudes de la teología moral en el siglo XVII. Asienta resueltamente el autor, que los jesuítas no han inventado el probabilismo, sino que le han limitado y restringido, separándole así del laxismo pernicioso; distingue entre la opinión que es probable considerada en sí misma y lo que es probable *respectu operantis*, es decir, la que parece probable al hombre que va a obrar. Declara los casos (aunque no todos) en que no tiene aplicación el probabilismo, y, por fin, después de haber mencionado los diversos matices que pueden distinguirse entre los mismos probabilistas, escribe un párrafo que contiene la teoría del probabiliorismo, y, por consiguiente, el meollo de todo el libro. Véanse los números cuarenta y cuarenta y uno de la introducción, donde están resumidas las principales ideas del P. Tirso que pueden llamarse comunes a los teólogos apellidados probabilioristas (1). Al fin de la introducción hace esta advertencia importante: «Publico este tratado no como Prepósito General

---

ritate, vel unice verisimilis, vel manifeste verisimilior quam opposita stans pro lege adversus libertatem; ac idcirco ab ipso judicetur vera judicio absoluto, firmo et non fluctuante. Authore P. Thyrso Gonzalez, Theologiae Professore Salmanticensi, nunc Praeposito Generali Societatis Jesu. Romae, sumptibus Jo. Jacobi Komark, 1694.

(1) «Postquam autem accurate legi quidquid benignioris sententiae doctores pro se, quidquid contra ipsos adducerent severioris sententiae defensores, post exactam totius controversiae discussionem, quamvis fuissem contrariae sententiae principiis assuetus, meo tamen firmiter insedit animo, mansitque infixum, nemini licitum esse assumere pro regula secundaria, quam secure in operando sequatur, sententiam alienam, faventem libertati adversus legem, nisi ex prudenti persuasione, quod illa sit vera, et legi aeternae conformis; seu quin illi assensum directum praebeat, iudicio absoluto,

de la Compañía de Jesús, sino como un simple teólogo de la misma Compañía, no intentando obligar a ninguno de mis súbditos a enseñar lo que yo enseño, sino dejando a todos plena libertad para que en este gravísimo debate defiendan la parte que les pareciere fundada en más sólidas razones, después de haberlo estudiado con seriedad y con el sincero deseo de hallar la verdad.»

Concluída la introducción entramos en la obra moral, que se nos muestra dividida en catorce disertaciones. La primera de ellas explica la naturaleza de la opinión probable, y en esta parte discurre el P. Tirso acerca de las varias definiciones que se han dado de la probabilidad, y por fin presenta la suya. Ser probable una opinión significa que la han admitido hombres sabios y prudentes como verdadera, por los fundamentos que sin llegar a la infalibilidad y evidencia les han parecido a ellos más poderosos que los fundamentos de la opinión contraria, porque ningún hombre prudente, probo y docto puede juzgar lícita una cosa, si en pro de ella no tiene mayores fundamentos que en pro de la contraria. Ya ve el lector que esto no es definir la probabilidad, sino la probabilioridad, y, por consiguiente, el libro del P. Tirso empieza por aquel defecto que se llama en lógica *petitio principii*.

En la segunda disertación trata el P. Tirso de distinguir entre los probabilistas que propenden al laxismo y los que se contienen dentro del sólido probabilismo. Con varios argumentos y numerosas citas se empeña en probar, que muchos de estos auto-

---

quo sibi applicet legem aeternam, tamquam regulam primariam totius honestatis, cui actiones humanae conformari debent, ut honestae sint.

Firmiter quoque hoc mihi persuasi, a nemine judicium hoc ferri posse, quin omnibus hinc inde inspectis, eorumque quasi librato pondere, majorem vim pro honestate actus, quam pro ejusdem turpitudine praecognoverit. Ex his porro concludebam, limitationem adhibitam a P. Esparza, a P. Terillo et a P. Andraea Junio et aliis quibusdam ad usum licitum opinionis minus tutae in occursu tutioris, esse quidem necessariam et valde utilem ad cohibendum opinionum probabilium abusum; non tamen sufficere; ac ulterius inferebam, nulli permissum esse amplecti sententiam minus tutam in occursu tutioris aeque vel fere aeque sibi verisimilis; atque adeo ad usum licitum opinionis minus tutae necessarium omnino esse, quod post diligentem veritatis inquisitionem, ipsa citra passionem et culpam appareat operanti sensibiliter et clare verisimilior opposita, atque hac de causa ab ipso judicetur vera judicio absoluto determinato. Quod licet non assurgat ad certitudinem moralem, exclusivam omnis formidinis, attamen tantum permittat formidinem exiguam, quae per reflexionem possit prudenter tamquam scrupulus repelli.» *Fund. theol. mor. Introd.* 40 et 41.

res, aunque llamados probabilistas, convienen realmente en la sustancia con los probabilioristas, y, por consiguiente, procura juntar su causa con la de estos autores, de los cuales muchos son los más ilustres de la Compañía. La tercera disertación va contra Caramuel y contra otros autores algo laxos a quienes refuta con razón. Sin embargo, se observa que varios, de los argumentos empleados contra Caramuel se dirigen también contra los verdaderos probabilistas. La cuarta disertación es la principal de todo el libro. En ella desarrolla el autor siete argumentos contra el probabilismo, refuta algunas razones de los contrarios y explica brevemente las diligencias que deben practicarse para obrar rectamente, según la teoría probabiliorista. En las dos disertaciones siguientes completa el autor la doctrina que expresa en la cuarta. La disertación séptima se dirige toda contra los autores que ahora llamamos *equiprobabilistas*, nombre que por entonces apenas había entrado en el uso común, porque realmente no se había definido bien el sistema equiprobabilista en los términos en que se hace en los tiempos actuales. Tan inexorable se muestra el P. Tirso con los equiprobabilistas como con los simples probabilistas. Niega rotundamente que sea lícito jamás inclinarse a una opinión favorable a la libertad, si existen iguales argumentos en favor de la contraria. En caso de igual probabilidad, está el hombre obligado a obrar según la ley. En la disertación octava remacha el clavo, pretendiendo probar con muchas razones que ninguno puede seguir una opinión favorable a la libertad, si ella no se le muestra en el acto primero o únicamente verosímil o clara y sensiblemente más verosímil que la opinión contraria. Es necesario que quien va a obrar juzgue que su opinión es verdadera, con juicio absoluto y no fluctuante. Aunque no parecía venir muy al caso, sin embargo, en este lugar se empeña el P. Tirso en sostener que la proposición cuarta, condenada por Inocencio XI, envuelve al probabilismo. En las disertaciones siguientes completa el autor la doctrina de las anteriores y refuta algunos argumentos de los adversarios. Llaman la atención de los lectores, sobre todo la disertación undécima y la duodécima, consagradas casi exclusivamente a refutar las razones del P. Antonio Terillo.

Tal es, en resumen, el famoso libro del P. Tirso González. ¿Qué pensar de las ideas y teorías morales defendidas en esta obra? ¿Qué juicio deberemos formar del mérito científico de este

libro? Obsérvase en todo él gran confusión de ideas, y precisamente se confunden aquellas, que con más cuidado se debieran precisar y distinguir. Por ejemplo: en la disertación cuarta, párrafo quinto, vemos que no se distinguen los casos en que tiene aplicación el probabilismo de aquellos en que no la tiene. Por eso en este y en otros pasajes de la obra se repite el ejemplo del médico que receta medicinas probables, del juez que sentencia en favor de quien sólo tiene derecho probable, y otros casos concretos por el estilo que, como ya vimos más arriba, son del todo impertinentes para la presente cuestión.

También ocurre varias veces la confusión sumamente peligrosa, entre el dictamen especulativo sobre la verdad de la opinión y el dictamen práctico sobre la honestidad del acto concreto. Por ejemplo, en la disertación cuarta, capítulo segundo, párrafo nono, leemos estas palabras: «Aunque la acción no sea realmente contraria a la ley de Dios, porque en realidad no existe una ley que prohiba esa acción, basta, sin embargo, que el entendimiento conozca ser más verosímil que es contraria a la ley, para que el hombre cometa una culpa, si hace aquéllo, como se ve claro en el hombre que con conciencia dudosa procede en su modo de obrar, porque aunque realmente la acción no está prohibida, quien obra con tal duda peca, según la común opinión de los teólogos. Como ve el lector, aquí se confunde lastimosamente la duda especulativa sobre la existencia de la ley, con la duda práctica sobre la acción concreta que se quiere ejecutar. Claro está, que esta duda práctica es pecaminosa, pues como dijimos más arriba el hombre debe asegurarse de que la acción que desea ejecutar no es pecado. Pero bien se ve a cuánta confusión de conceptos y a cuán peligrosas consecuencias puede conducir en esta cuestión el no distinguir, como conviene, entre la duda especulativa y la duda práctica.»

A este género pertenece otra confusión que se repite en cada página de este libro, y la que conduce al autor a consecuencias más deplorables, cual es la que no distingue entre el juicio directo sobre la prudente realidad del caso, y el juicio reflejo, sobre la honestidad de la acción particular de cada uno (1). Véase, por ejemplo, la disertación sexta, párrafo sexto: Esta confusión, re-

---

(1) Esto es lo que llama San Ligorio *judicium rei y judicium honestatis actionis.*

petimos, se repite a cada paso en el libro y conduce al autor a un rigorismo intemperante, porque exige de los hombres un conocimiento y una certeza de las cosas, que la mayoría de los mortales no pueden alcanzar. Sea, por ejemplo, el caso tan sabido de un soldado que va a la guerra. Conviene distinguir entre el juicio directo sobre si la guerra es justa o injusta, y el juicio reflejo o concreto sobre la acción particular del soldado que pelea en la tal guerra. De ley ordinaria, ¿qué puede saber el soldado sobre la justicia o injusticia de la guerra? Exigir que resuelva por sí esta cuestión y que no pelee en las batallas, antes de asegurarse de que la guerra es realmente justa es, como ve el lector, imponer a todos los soldados una obligación que nadie de ellos es capaz de cumplir. Para proceder rectamente bástale asegurarse de la honestidad de su acción particular, bástale saber que puede obedecer a su oficial, mientras no vea que lo que le mandan es claramente pecado. ¿Quién le mete a Juan soldado a discurrir y definir sobre los secretos que se han tratado en los gabinetes de los Príncipes y diplomáticos? Lo mismo sucede en otros casos particulares de difícil solución. ¿Cómo pueden la mayoría de los vendedores y compradores averiguar con certeza que este o el otro contrato, que se hace entre las gentes, es o no lícito, según los principios del derecho? Allá los doctores resolverán la cuestión, al vulgo de los mortales bástale saber que mientras no vea claro ser injusto este contrato, le es lícito ejecutarlo.

De esta confusión de ideas proviene, sin duda, un principio durísimo, que fué el que más ofendió a S. Alfonso de Ligorio en este libro del P. Tirso González. El principio es el que se enuncia en la misma portada del libro, que luego se repite en la proposición cuarta de las diez preliminares, y se prueba muy de propósito en la disertación trece, párrafo doce. Dice el P. Tirso que para proceder según cualquiera opinión probable, es necesario que quien obre juzgue que aquella opinión es verdadera con juicio *absoluto*, *firme* y *no fluctuante*. Ahora bien; este juicio absoluto, firme y no fluctuante, en el sentido obvio de las palabras y según el modo común de interpretarse, es, indudablemente, un juicio cierto. Pues como ninguna opinión probable, ni aun la probabilísima, obtiene del hombre ese juicio, pues por eso es probable, porque no llega a cierta; se infiere de este principio, que en la práctica no podemos obrar según la opinión, aunque sea probabilísima, porque esta opinión, aunque probabilísima, no llega

a cierta. Y henos aquí en pleno rigorismo condenado por la Iglesia.

Gustarán los lectores de saber cómo calificó el glorioso doctor S. Alfonso de Ligorio esta teoría que sustentaba el P. Tirso y con él sostenían también Luis Habert, Fagnano y otros rigoristas. «No sé, dice el Santo Doctor, cómo estos autores, al afirmar que no es lícito proceder sino según las opiniones moralmente ciertas, y al reprobar de hecho el uso de las opiniones probables, aunque de palabra parece que las admiten, no sé, repito, cómo se pueden excusar de no caer en la proposición condenada más arriba por el Papa Alejandro VIII *(non licet sequi opinionem vel inter probabiles probabilissimam)* (1).

Pudiera alegarse en defensa del P. Tirso, que él no incurre en la confusión que se le imputa, y que sabe distinguir entre el juicio moralmente cierto de las cosas y el juicio opinativo prudente. El exige para obrar no el primero, sino sólo este segundo, y, por consiguiente, parece que se coloca fuera del campo vedado del rigorismo absoluto. Merecen copiarse ciertas palabras que leemos en el epígrafe de la disertación décima. Dice así: «Disertación décima: En la cual se demuestra que para el uso lícito de una opinión menos probable, no se requiere que el operante forme un juicio enteramente cierto sobre la honestidad del objeto, sino que basta que, por un juicio opinativo prudente, que de suyo no excluya todo el temor de la malicia, se persuada de que el objeto es honesto o al menos no prohibido» (2). En estas palabras aparece a primera vista, netamente distinguido, el juicio *cierto* y el juicio *opinativo prudente*. No se requiere el primero, basta el segundo.

No tendríamos dificultad ni la tenemos en admitir esta doc-

---

(1) Nescio quomodo praefati auctores, asserendo, quod non licet uti ad agendum nisi sententiis moraliter certis, et sic re vera penitus usum opinionum probabilium reprobando, quamvis nomine videantur admittere: nescio, dico, quomodo excusari possint, in propositionem damnatam mox allatam non incidisse: [*non licet sequi opinionem vel inter probabiles probabilissimam*]. «*Dissertatio prima scholastico-moralis pro usu moderato opinionis probabilis in concursu probabilioris, juxta editionem neapolitanam*, 1749.

(2) «Dissertatio X. In qua ostenditur, ad usum licitum sententiae minus tutae non requiri, quod operans formet judicium omnino certum de honestate objecti, sed satis esse, quod judicio opinativo prudenti, ex se non excludente omnem formidinem malitiae, sibi persuadeat, objectum esse honestum, vel saltem non prohibitum.»

trina, pero pase el benigno lector a la disertación trece, capítulo segundo, y allí leerá estas palabras que parecen contradecir de lleno a las copiadas más arriba. Dice así: «Nuestra sentencia afirma que para el uso lícito de la opinión menos segura se requiere absolutamente, o que ella se proponga a la mente como moralmente cierta, o, lo que es lo mismo, como claramente más probable o verosímil que la opuesta, y que el operante la juzgue absolutamente verdadera con juicio opinativo prudente» (1). He aquí que el juicio opinativo es lo mismo que el juicio cierto, pues ambos juicios los enlaza el P Tirso con esta frase: *es lo mismo*, *in idem recidit*. Un ejemplo más entre mil del embrollo de ideas que a cada paso se observa en este libro.

No omitiré otra confusión de conceptos que puede ser perniciosa y que ha sido repetida por varios autores partidarios del probabiliorismo. En la disertación catorce, capítulo segundo, número catorce, dice el P. Tirso: «Quede fijamente asentado que la probabilidad no es regla para obrar rectamente, sino la verdad, esto es, no basta para proceder bien que uno juzgue ser probable su opinión, es necesario que juzgue ser verdadera» (2). Aquí se confunden las ideas de verdad y probabilidad presentándolas como opuestas entre sí. No hay tal cosa, y basta recordar lo que nos enseñan los tratadistas de lógica, para deshacer este argumento. La verdad no se opone a la probabilidad, sino a la falsedad. Lo que se opone a la probabilidad es la certeza. La verdad y falsedad se aplican a los objetos mismos y así decimos: moneda verdadera, moneda falsa, diamante verdadero, diamante falso, documento verdadero, documento falso. etc. La probabilidad y la certeza (aunque metafóricamente se atribuyen a los objetos) pero se aplican directamente al conocimiento humano. Cuando vemos clara una cosa, nuestro conocimiento es cierto; cuando no la vemos tan clara, sino que padecemos algunas dudas, nuestro

(1) «Quia pro nostra sententia, asserente, ad usum licitum sententiae minus tutae omnino requiri, vel quod illa proponatur ut *moraliter certa* operanti, vel quod in idem recidit, ut *clare probabilior seu verisimilior* quam opposita, et ab ipso absolute judicetur vera judicio opinativo prudenti, sunt manifesta Patrum testimonia.»

(2) «Maneat igitur fixum, probabilitatem non esse regulam recte operandit sed veritatem, id est, non sufficere ad recte operandum, quod quis judicet, opinionem esse probabilem, sed requiri, ut judicet esse veram.» *Diss.* XIV, c. 11, núm. 14.

conocimiento se dice más o menos probable. Si fuera verdad lo que asienta el P. Tirso que la probabilidad no puede servir para obrar, se inferiría que no solamente el probabilismo, sino también el probabiliorismo y aun el tuciorismo mitigado son inaplicables en la práctica, porque, en efecto, todos estos sistemas se fundan en la probabilidad. Y como *magis et minus non mutant speciem*, si no sirve la probabilidad, no servirá nunca, y volvemos a caer en el extremo del rigorismo puro, reprobado por la Iglesia.

No estará de más advertir que este argumento del P. Tirso fué reforzado por otros teólogos con un texto del Evangelio. Jesucristo dijo, yo soy la verdad, no la probabilidad. Así arguían los probabilioristas. A esto respondieron muy bien los del bando contrario. Tampoco dijo Jesucristo, yo soy la probabilioridad: con que aplicaos a vosotros el mismo texto, y efectivamente, si valiera el argumento, destruiría de un golpe no sólo el sistema probabilista, sino también el probabiliorista.

No debemos omitir un punto importante que llamó mucho la atención del P. Segneri y después la de otros críticos que han examinado el libro del P. Tirso González Tal es la probabilidad que pudiéramos llamar *subjetiva*. Distingue el P. Tirso entre la probabilidad objetiva que tiene una opinión cualquiera, ya por las razones intrínsecas que la apoyan, ya por la autoridad de los autores que la defienden y la probabilidad interna o subjetiva que se forma en la mente del hombre que va a ejecutar una acción. Puede muy bien suceder que una opinión, muy probable en sí misma, sea menos probable para el hombre que va a obrar, porque éste no siempre se hace cargo con exactitud de todas las razones y de todo el peso de la autoridad contraria. Pues bien, uno de los puntos en que más fuerte se muestra el P. Tirso González es en exigir la mayor probabilidad *subjetiva*, enseñando que nadie puede obrar sin haberse asegurado primero de que su opinión es más probable, y esta probabilidad subjetiva la prefiere a cualquiera probabilidad objetiva que pueda tener la opinión considerada en sí misma. En la disertación cuarta, párrafo diez, número sesenta y cuatro, leemos estas palabras verdaderamente extremosas: «Ninguna autoridad de doctores, ningún fundamento me puede mover a mí, a juzgar por verdadera una opinión, si a mí me parece menos verosimil que la sentencia contraria, siendo enteramente repugnante de suyo, que el entendimiento abrace

como verdadero lo que se le representa menos verosimil que lo contrario. Luego ninguna autoridad de doctores me puede ser causa para proceder según una opinión menos segura, en concurso de la más segura, cuando ésta se me muestra a mí más verosimil» (1). Como observaba el P. Segneri, en este y en otros párrafos parecidos, se establece el imperio del juicio propio contra el juicio y autoridad de todos los doctores, y por eso debía de ser mirado este libro como pernicioso en la práctica, por fomentar directamente la terquedad de juicio, cualidad tan peligrosa en la vida cristiana y más aún en la religiosa.

No dejaremos de advertir que de vez en cuando asoman algunos argumentos que verdaderamente sorprenden y tal vez hacen sonreir al juicioso lector. Por ejemplo, en la disertación tercera capítulo tercero, párrafo noveno, se afirma que si fuera lícito seguir una opinión probable en concurso de otra más probable, con eso sería inútil a todos el estudio de la teología moral. Increíble parece que haya podido proponerse en serio semejante razón. Como si no fuera necesario estudiar la moral, para conocer las cosas que ciertamente estamos obligados a saber, y para entender el mayor o menor fundamento de los probables. A este género de argumentos podemos aducir uno que se presenta en la disertación sexta, párrafo once. Refutando al P. Terillo insiste mucho en que no es lícito seguir la opinión probable ajena, si primero no se la hace propia el que va a obrar. Y pensando triunfar de su adversario deduce esta consecuencia, que le parece al P. Tirso evidentemente absurda: «De esa opinión [del P. Terillo] se seguiría, que a todos es lícito seguir la opinión de un doctor grave, contra la opinión común de otros»; y con esto da por terminado el pleito (2). ¿Quién le había de decir al P. Tirso, que precisamente ese principio, que él reputa por absurdo, había de ser

(1) «Nulla doctorum auctoritas, nullumque fundamentum me movere potest ad judicandum esse veram sententiam, quae mihi apparet minus verisimilis, quam sententia contraria; cum sit omnino implicatorium, intellectum amplecti ut verum oppositum ejus, quod illi repraesentatur ut verosimilius. Ergo nulla auctoritas doctorum potest esse mihi causa operandi recte secundum sententiam minus tutam, in occursu tutioris, quando haec mihi apparet verissimilior.» *Diss.* IV, § 10, núm. 64.

(2) «Ex illa [opinione P. Terilli] sequitur omnibus et singulis licitum esse sequi sententiam unius doctoris gravis, contra communem aliorum.» *Diss.* VI, § 11.

la regla de conducta que la Iglesia nos diera tratándose de San Alfonso de Ligorio? Efectivamente, saben todos los confesores, que con estar seguros de que una opinión es del Santo Doctor, les basta para proceder según ella, aunque otros doctores sientan lo contrario.

No debemos omitir que tampoco falta en este libro su poquito de cómico. Léase la disertación cuarta, capítulo segundo, párrafo segundo, y allí, en vez de un nuevo argumento en favor del probabiliorismo, tropezará el lector con una escena curiosa. Aparece el Juez Supremo revestido de las ideas del P. Tirso, llama a su tribunal a un hombre que seguía la sentencia benigna, y le pide cuenta de sus acciones. El reo aduce las graves autoridades que le movieron a hacer lo que hizo, autoridades que hacían probable la opinión que siguió. El Juez Supremo condena semejante modo de proceder, y envía a los infiernos al pobre probabilista. O mucho nos engañamos, o a este pasaje del P. Tirso aludía San Alfonso de Ligorio en un párrafo interesante que vamos a comunicar a nuestros lectores, porque manifiesta de paso los motivos que inclinaron al Santo Doctor a cambiar de sistema y abrazar la sentencia benigna. Oigamos sus palabras: «Confesamos en verdad, que nosotros también, en el principio de nuestra carrera, luchamos en favor de la sentencia rígida con bastante firmeza, antes de que leyésemos los autores de la sentencia contraria. Pero después, cuando nos aplicamos al ejercicio de las misiones, entendimos, que la sentencia benigna era defendida comúnmente por muchos hombres de conocida probidad y sabiduría, y sobre todo por nuestro doctísimo e ilustre maestro el doctor D. Julio Torni. Examinando, pues, los fundamentos de esa sentencia y los que apoyan a la sentencia rígida, observamos, que no solamente ésta tenía pocos defensores y secuaces y que éstos eran hombres más dados a la especulación que a la práctica de oir confesiones, sino que también era esa sentencia poco probable, examinados sus principios, y además expuesta por todas partes a dificultades y peligros, por lo cual vimos que la sentencia benigna era tan comúnmente recibida, mucho más probable que la contraria, y por mejor decir probabilísima, y que no sin grave fundamento era llamada moralmente cierta por muchos autores, por lo cual estos principios nos apartaron de nuestro primer modo de pensar. Cada cual abunde en su sentir, pero nadie debe juzgar lo que por Dios y por la Iglesia no se ha juz-

gado todavía, lo cual suelen hacer nuestros adversarios con bastante audacia. Entretanto esto nos consuela mucho, que al fin de la vida no hemos de comparecer ante el tribunal de los probabilioristas, sino ante el tribunal de Cristo Nuestro Señor» (1).

Resumiendo el juicio sobre esta obra, podremos asegurar que el *Fundamentum Theologiae Moralis* del P. Tirso González no sirve para aclarar las ideas, sino para embrollarlas; no para dirigir a los confesores, sino para hacer dificilísimo el sagrado ministerio de oir confesiones; no para facilitar el camino del cielo, sino para estrecharle demasiado, imponiendo obligaciones que Dios no ha impuesto. Esta es, sin duda, la razón de que esté tan arrinconado ese libro, pues sólo se acuerdan de él los que tratan de impugnar el probabilismo. Esos mismos probabilioristas, que tanto nos echan en cara la autoridad del P. Tirso González, ¿podrían decirnos si alguna vez se han levantado del confesonario, para resolver sus dudas por medio de la obra de nuestro P. General? Cuando se sale del campo de la polémica, se borra enteramente la memoria de semejante libro.

---

(1) «Fatemur equidem et nos de eorum numero aliquando ab initio fuisse, et pro rigida sententiam non parum contendisse, antequam auctores legissemus contrariae sententiae. Sed postmodum, cum ad missionum exercitium intenderemus, benignam sententiam intelleximus communiter teneri a quamplurimis magnae probitatis et sapientiae viris, et praecipue ab illustrissimo et doctissimo magistro meo D. Julio Torni. Hinc ejus momenta sedulo perpendimus, et rigidam sententiam animadvertimus non solum paucos habere patronos et sequaces, et hos magis forsitan speculationibus, quam excipiendis confessionibus deditos, sed etiam parum probabilem esse, attentis principiis, et insuper undequaque difficultatibus, angustiis ac periculis vallatam; e converso sententiam benignam tam communiter recipi, tum opposita longe probabiliorem esse, imo et probabilissimam, atque juxta plures, non sine gravi fundamento, moraliter certam deprehendimus. Quapropter omnia haec a pristina sententia nos detruserunt. Caeterum quisque in suo sensu abundet, sed nemo quod a Deo aut ab Ecclesia injudicatum est, judicare praesumat, ut ab adversariis fit audacter. Hoc tamen maximum nobis solatium sit, quod ante probabilioristarum tribunal non sistendi sumus, sed ante tribunal Christi.» *Dissertatio scholastico-moralis pro usu moderato opinionis probabilis n concursu probabilioris 1749.* Está al fin de la disertación.

CAPÍTULO XIII

CONGREGACIÓN GENERAL XIV

19 de Noviembre 1696—16 de Enero 1697

SUMARIO: 1. El P. Segneri impugna el libro del P. Tirso en tres cartas que no se publicaron por entonces.—2. El P. Cristóbal Rassler quiere publicar una refutación del P. General, pero se lo prohiben.—3. Cumpliéndose el plazo de los nueve años, es convocada por el P. Tirso González la XIV Congregación general, la cual se reune por Noviembre de 1696.—4. Algunos postulados que en ella se presentaron relativos a la polémica del probabilismo.—5. Elección de nuevos Asistentes y petición de los que cesan en su oficio.—6. Importante sesión del 25 de Noviembre, en la cual se resuelve no discutir sobre la controversia pasada y se proclama el *recedant vetera nova sint omnia*.—7. Se determina el número de votos que se requieren en la Congregación de Procuradores para convocar la general.—8. Dictamen contra las novedades en la moral.—9. Proyecto de recusar a los dominicos en la censura de nuestros libros.—10. Término de la Congregación general.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS. 1. Segneri, *Lettere sulla materia del probabile*.—2. Rassler, *Controversia theologica tripartita*.—3. *Institutum S. I.*—4. Congregación general XIV, *Acta originalia*.—5. *De rebus congregationum XIV-XV*, etc.

1. Desde que se publicó el libro *Fundamentum Theologiae Moralis*, desearon muchos teólogos jesuítas impugnar la doctrina que en él se defendía. Quien primero tomó la pluma para ejecutar esta obra fué el conocido P. Pablo Segneri, que tanto se había opuesto a la publicación de aquellas doctrinas. No salió a la palestra con el estrépito de la publicidad, porque la prudencia aconsejaba guardar oportuna reserva, pero redactó desde luego tres cartas extensas sobre la materia del probabilismo, las cuales corrieron de mano en mano y vieron la luz pública mucho tiempo después de la muerte del autor. Van las tres dirigidas al Canónigo Lactancio Vagani y fueron firmadas con el seudónimo *Maximo degli Afflitti*. La primera se publicó en Alemania en 1703 y las otras dos no sabemos que saliesen a luz hasta el año 1773, en

una edición completa que se hizo en Venecia de las obras del Padre Segneri (1).

En la primera de estas cartas se trata de la cuestión del probabilismo en términos generales. Sin nombrar al P. Tirso González, sin descender a particulares proposiciones de sus libros, expone Segneri la injusticia que se hace generalmente, confundiendo una doctrina buena, cual es el probabilismo, con los abusos que este o el otro teólogo hayan podido hacer de ella y con las aberraciones de algunos autores laxos, que nada tienen que ver con el verdadero probabilismo. Declara después los principios racionales en que se funda este sistema y sobre todo refuta las calumnias que solían divulgarse contra los probabilistas, diciendo que fomentaban la relajación de las costumbres, que destruían la Iglesia de Dios y cometían otras enormidades que no es necesario repetir. La carta está escrita en estilo oratorio y algo difuso, por lo cual cuesta un poco procisar bien ciertas ideas, pero no hay duda que en el fondo tieno mucha razón el P. Segneri, sobre todo cuando rechaza las exageraciones y absurdos que entonces se profirieron contra el probabilismo y que por desgracia hemos visto reproducidos por algunas plumas contemporáneas.

La segunda carta lleva este título: «*Carta segunda en la que se manifiesta la insubsistencia de una relación de autor desconocido, que finge escribir en favor del P. Tirso González y que en realidad se convierte en vituperio suyo.*» Esta relación, contra la cual esgrime la pluma el P. Segneri, se intitulaba: «Breve relación de lo que el P. Tirso González, al presente General de la Compañía de Jesús, ha hecho desde el año 1670, para que la sentencia benigna de la menor probabilidad no se haga propia de su Orden religiosa.» Por los párrafos que luego se copian se conoce que esta relación era un resumen de la *Succinta enarratio* que leemos al principio del libro analizado más arriba. A lo que principalmente endereza su refutación el P. Segneri es a los hechos, más bien que a la doctrina del libro, y aunque directamente ataca al compilador; pero bien se ve que los golpes van derechos contra el P. General, oculto detrás de ese compilador anónimo. Reprende el P. Segneri la temeridad del compilador en preferir el propio juicio al de toda la Compañía, el yerro de presentar a esta Orden religiosa

(1) *Opere del P. Paolo Segneri*, Venecia, 1773. Al fin del tomo cuarto están las tres *Lettere sulla materia del Probabile.*

como amparadora de la relajación, lo cual es ponerse enteramente de parte de los jansenistas, y sobre todo insiste mucho en lo peligroso de aquella idea de la probabilidad subjetiva, que tanto se defiende en el libro del P. Tirso González.

Esas doctrinas, según el P. Segneri, sólo sirven para fomentar la dureza de juicio. Establecer que aunque insignes doctores tengan por menos probable a una opinión, puede un hombre seguirla, si él la juzga más probable, es establecer a las claras el imperio absoluto del juicio propio. Esto conduce a inutilizar la condenación que hizo Inocencio XI de la probabilidad tenue o ligera. Pues por más ligera que sea una probabilidad, podrá decir cualquiera que él la juzga probabilidad sólida y fuerte, y, por consiguiente, tiene derecho para seguirla. Exigir que yo, dice Segneri, no pueda acomodarme en la práctica al parecer de insignes doctores, si antes de seguirle no hago propio ese juicio, esto no es propiamente acomodarme al parecer ajeno, sino seguir enteramente el parecer propio. Expone después la mucha razón que tuvieron los Padres censores del año 1674 para reprobar el libro del P. Tirso González, y, verdaderamente, llama la atención el severísimo juicio que se envuelve de esta obra en el texto del P. Segneri.

La tercera carta combate a cara descubierta al libro del Padre Tirso, nombrándole con su nombre y dejando a un lado todos los disimulos y seudónimos. Como el *Fundamentum Theologiae Moralis* condensaba toda su doctrina en aquellas diez proposiciones puestas al principio contra los autores benignos, emprende Segneri la refutación de estas diez proposiciones considerándolas una por una. Al principio nota la impropiedad de aquella frase *adversus legem*, que puede tener un sentido maligno, como si el probabilismo fuera un sistema opuesto a la ley de Dios, o como si los probabilistas, puestos a escoger entre la ley y la libertad, abandonasen la ley para seguir el capricho propio. Supone Segneri que el P. Tirso no entenderá la frase en este perverso sentido, pero advierte que no está de sobra prevenir a los lectores contra esa peligrosa interpretación. Después va refutando una por una las diez proposiciones, alegando trozos del libro que las apoyan y declaran. Pocos son estos trozos, y sería de apetecer que se adujeran más textos del P. Tirso, lo cual hubiera sido muy fácil. La refutación se presenta en forma oratoria, según la costumbre habitual de Segneri, pero al fin de cada proposición resume el ora-

dor su respuesta en forma escolástica, con las sabidas expresiones *concedo*, *niego* o *distingo*. presentando así a los lectores el nervio de la refutación. En lo que más insiste el orador es en combatir las proposiciones cuarta, quinta y sexta, que encierran el meollo del probabiliorismo. En esta última discute aquella teoría de que para obrar rectamente es preciso juzgar a la opinión favorable a la libertad por verdadera y firme. Demuestra Segneri que esta doctrina es rigurosísima y que no puede sostenérsela sin incurrir en la proposición condenada de Siniquio, *non licet sequi opinionem vel inter probabiles probabilissimam*. Poco después de escribir estas cartas expiraba santamente en Roma el P. Pablo Segneri, en el mismo año en que salió a luz el libro del P. Tirso. Por Febrero de 1694 se publicaba el libro, y el 9 de Diciembre del mismo año moría el P. Segneri.

2. Otro impugnador menos elocuente, pero más escolástico, quiso presentarse en la palestra por el mismo tiempo, y fué el P. Cristóbal Rassler, alemán, que enseñaba moral desde hacía muchos años y había pasado casi toda la vida en cátedras universitarias. Redactó un libro bastante extenso, al cual puso por título: «*Controversia theologica tripartita de recto usu opinionum probabilium*» (1). En el prólogo observa que nuestro P. General Tirso González ha reunido en su libro todos los argumentos que suelen aducirse ordinariamente contra la doctrina del probabilismo. Cuando Su Paternidad no ha presentado otras razones contra la sentencia benigna, puede suponerse que no existen. Ahora bien; el P. Rassler opina que se puede dar satisfactoria respuesta a las razones aducidas y, por consiguiente, debe permanecer en pie la doctrina general de la Compañía. Recuerda después que el Padre General, en la introducción de su libro, protesta que no quiere imponer sus opiniones a ningún hijo de la Compañía, y que publica su libro como un simple teólogo de esta Orden. Aceptando, pues, la licencia que implícitamente concede Su Paternidad, y elogiando la modestia con que se presenta en el orbe literario, dejando como quien dice a un lado su dignidad de General de la Compañía y peleando como simple soldado teológico, preséntase el P. Rassler también en la palestra, deseoso de examinar con entera sinceridad los argumentos de la doctrina contraria y de contribuir por su parte al esclarecimiento de la verdad. Recono-

(1) Véase esta obra manuscrita en la Biblioteca Casanatense, Ms. 1.489.

ce que en esta materia es peligroso declinar más de lo justo a la benignidad, pero también hay riesgo en inclinarse demasiado al rigor, porque se pueden introducir ideas falsas y enlazar indebidamente las conciencias, impidiendo de este modo la justificación del pecador y el progreso en la verdadera virtud.

Esperaba sin duda el P. Rassler que este libro saldría libremente a la luz pública y serviría de contrapeso a la obra del Padre General, pero se engañó en su previsión. El P. Tirso nombró algunos censores de este libro, y no sabemos con puntualidad quiénes fueron. Es lo cierto que los censores reprobaron enteramente la obra y fueron de parecer que no debía publicarse. El P. General, escribiendo al Provincial de Alemania, le decía estas palabras: «El juicio unánime de los examinadores ha sido, que no se debe permitir de ningún modo la impresión de ese libro, y si está ya impreso, que no debe permitirse su publicación» (1). En vano el P. Rassler escribió cartas por un lado y por otro, pidiendo explicaciones, dando razones y sugiriendo ideas para facilitar la publicación de su obra (2). Por más que se carteó con el Asistente de Alemania, con el P. Secretario de la Compañía y con otros hombres ilustres, nunca pudo obtener en vida del Padre Tirso que se le permitiese publicar esta obra. Parece que había empezado a imprimirse en Dilinga (3), pero se detuvo la impresión, y no conocemos otro ejemplar de esta obra, sino el que se conserva manuscrito en la Biblioteca Casanatense. Sólo después de muerto el P. Tirso, pudo el P. Rassler, el año 1713, publicar por fin su teología moral con otro nombre en un tomo en folio que llevaba este título: *Norma Recti*. Por lo demás, téngase presente que el P. Rassler no era ningún probabilista decidido, ni mucho menos un teólogo que declinase al laxismo en que algunos habían tropezado. Era claramente equiprobabilista, y según dicen algunos autores modernos, puede considerársele como el fundador de este sistema, porque hasta entonces no se habían visto en el campo de la Iglesia sino probabilistas o probabilioristas. Desde 1713, y con la publicación del libro *Norma Recti*, del Padre

(1) «Concors judicium examinatorum fuit, ut liber imprimatur, sive ut jam impressus publicetur, permitti neutiquam debere.» Publicada por Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeitem*, t. II, p. 190.

(2) Véanse varias de sus cartas en Döllinger y Reusch, *ubi supra*.

(3) Así lo dice el P. Tirso en la carta citada anteriormente.

Rassler, empezó a existir en la Iglesia el grupo de teólogos que hoy llamamos *equiprobabilistas*.

3. Mientras el P. Rassler negociaba la publicación de su libro, y daba y recibía cartas en este sentido; se iba acercando el tiempo en que, según la constitución de Inocencio X, era necesario reunir Congregación general. Recuérdese que la anterior se había terminado en Setiembre de 1687. Por consiguiente, estaban los nuestros obligados a reunir Congregación en el año 1696. Como tantas murmuraciones corrían en Roma acerca de nuestras cosas y se había enlazado tan estrechamente el negocio de la Congregación general con la amarga polémica sobre el libro del P. Tirso, no nos maravilla que en el año 1695 empezase a circular por Roma la especie de que el P. General andaba buscando medios de dilatar la futura Congregación. Era muy conocida en Roma la energía con que había impugnado en 1694 el decreto de reunirla y la poca inclinación que había mostrado siempre a convocar Congregación general. Parece, pues, que en esta ocasión, sin que él hubiera dado motivo alguno especial, se despertó la maledicencia y le atribuyeron el designio de entorpecer la futura Congregación general. Llegado el mes de Setiembre de 1695, los PP. Asistentes juzgaron oportuno hacerle una advertencia como de oficio.

Escribiéronle, pues, una carta colectiva el 14 de Setiembre, en que le recordaban que ya había entrado el año nono desde la última Congregación general. Le advertían el rumor que andaba por toda la ciudad de Roma, de que Su Paternidad no quería Congregación; pero ellos, sin dar fe a semejantes rumores, y suponiendo que el negocio era de grave importancia, proponían a Su Paternidad que reuniese una consulta para deliberar sobre asunto tan grave. A esta carta respondió el P. General con otra, protestando que no le había pasado por el pensamiento dilatar la Congregación general. Estando en vigor, como estaba todavía, la constitución de Inocencio X, debían todos suponer que el P. General y toda la Compañía, por la obediencia debida al Sumo Pontífice, se dispondrían a celebrar la Congregación. Por consiguiente, no le parecía necesario andar en consultas y deliberaciones sobre este punto. Replicaron los Asistentes con otra carta agradeciendo al P. Tirso la rectitud de su ánimo y la santa obediencia que mostraba a las disposiciones de la Silla Apostólica, pero insistiendo en que convendría deliberar despacio sobre los pormeno-

res de la ejecución, sobre el tiempo preciso en que deberían congregarse los Padres y sobre otras particularidades que siempre se ofrecen en asunto tan grave como la Congregación general y por lo mismo deben prevenirse con prudente deliberación y consejo.

Observemos en todo esto una circunstancia que no deja de llamar la atención un poco. Viviendo en una casa el P. General y los Asistentes, tratándose todos los días para el despacho de los negocios, he aquí que proponen estas cosas por escrito con firma de todos y responde por escrito el P. General con su firma a la proposición de los Asistentes. Este modo de tratar los negocios, algo tieso y estirado, nos parece claro indicio de la tirantez de relaciones que había entre el P. General y los Asistentes de la Compañía.

Deliberóse, efectivamente, como era natural, sobre el tiempo preciso en que debería reunirse la Congregación. Los nueve años se cumplían el 8 de Setiembre de 1696, y aunque algunos propusieron reunir la Congregación en la primavera del mismo año, pero considerando las molestias que podrían ocurrir en las congregaciones provinciales y lo pernicioso que podía ser para muchos el concurrir a Roma al tiempo de los calores estivales, pareció lo más seguro y oportuno convocar la Congregación para el mes de Setiembre del mismo año de 1696. Extendido el aviso oficial, se celebraron en toda la Compañía las Congregaciones provinciales y se escogieron en todas las provincias los dos vocales que con el Provincial debían constituir la suprema reunión de la Compañía. Por último, advirtiendo que el 8 de Setiembre todavía se suelen sentir en Roma los calores del verano y las consiguientes calenturas maláricas tan frecuentes entonces y peligrosas para los extranjeros; comunicado el negocio con el Papa Inocencio XII, se determinó con la aprobación de Su Santidad que la Congregación se reuniese para el día 16 de Noviembre de 1696.

Llegado este día, halláronse reunidos en Roma todos los vocales, excepto cuatro que precisamente eran españoles, el Padre Tomás Muniesa, Provincial de Aragón, que había caído gravemente enfermo al pasar por Parma y los tres vocales de la provincia de Toledo, que eran el P. Francisco Holgado de Herrera, Provincial, y sus dos acompañantes el P. Diego de Heredia, rector de Madrid, y el P. Antonio Portillo. Aunque podía empezarse

inmediatamente la Congregación, sin embargo, por respeto a los ausentes determinaron los Padres esperar tres días, y por fin, abrióse la Congregación el día 19 de Noviembre.

4. Como ya supondrá el lector, iban los Padres muy prevenidos para tratar sobre la grave controversia del probabilismo, que traia divididos al P. General y a los Asistentes. De varias provincias se llevaban postulados diversos en orden a resolver aquel punto espinoso. Creemos necesario comunicar algunos de ellos a nuestros lectores, porque resumen las principales ideas que se agitaban entonces en nuestras provincias y que se deseaba someter a la decisión solemne de los Padres congregados. Como durante tantos años se había discutido sobre la publicación del libro del P. General y podía repetirse el caso de que un General de la Compañía quisiera publicar un libro propio, presentóse un postulado dividido en cuatro capítulos. He aquí traducido a nuestra lengua con la posible fidelidad:

«1.º Existiendo una controversia desde hace cuatro años sobre si el P. General, cuando quiere publicar un libro, está obligado o no a someterlo a los censores domésticos, pídese a la Congregación general, que se digne resolver todas las dudas que puedan surgir sobre este negocio.

»2.º Pudiendo existir causas graves alguna vez, por las cuales no conviene publicar algún libro, aunque los revisores juzguen que puede salir a luz, ha sido costumbre que antes que el P. General concediese la facultad de publicarlo se consultase sobre este negocio, ya con el Asistente de la Nación a quien pertenece el autor, ya con todos los Asistentes de la Compañía. Se pide, pues, a la Congregación general, que confirme esta costumbre y mande observarla constantemente.

»3.º Por lo mismo, si el P. General quisiera imprimir algún libro propio, parece necesario que los Asistentes deliberen sobre la cualidad de aquel libro, para que puedan, si se ofrecen razones en contrario, representar al P. General que no salga a luz semejante libro.

»4.º Si sucediera que todos los Asistentes (como hemos visto alguna vez), o por por lo menos la mayoría de ellos, juzgasen que no debe publicarse algún libro del P. General, dígnese la Congregación determinar, si en este caso puede o no puede el P. General dar a la estampa su libro. Ciertamente, para precaver gravísimos daños, parece absolutamente necesario, que la pu-

blicación de los libros del P. General se cuente entre aquellas cosas sobre las cuales el General, según las Constituciones, debe someterse al juicio de los Asistentes, a los cuales encomienda la Compañía su oficio en esta parte. La presente Congregación resuelva, según su juicio, lo que debe hacerse absolutamente, o lo que será bien hacer por ahora hasta la próxima Congregación general.

»Finalmente, para prevenir graves inconvenientes, parece necesario que como, según las Constituciones, hay algunos casos en los cuales el Prepósito general debe atenerse al juicio de los Asistentes, también la publicación de los libros que él haya compuesto debe someterse en todo al juicio de ellos; si tal vez juzgasen los Asistentes que no conviene a la Compañía dar a luz este o aquel libro, aunque lo haya escrito el P. General» (1).

---

(1) I. Cum abhinc amplius quadriennio controversia fuerit, an Praepositus Generalis, si quem librum suum typis vulgare velit, teneatur eum domesticis censoribus submittere recognoscendum: rogatur Congregatio generalis, ut omnem hac de re dubitationem tollere dignetur.

II. Cum graves quandoque possint esse causae, ob quas librum aliquem, quem revisores quidem edi posse iudicaverint, edi tamen non expediat: moris fuit, ut priusquam Praepositus Generalis librum ullum edendi facultatem concederet, res veniret in consultationem, sive privatam eius Assistentiae, in qua versatur auctor, sive communem. Rogatur ergo Congregatio Generalis ut hunc morem confirmet, iubeatque constanter servari.

III. Ob eamdem rationem, si Praepositus Generalis suum aliquem librum velit edere in lucem, opus esse videtur, ut, qualis sit ille liber, Assistentes noverint quo nimirum possint, si qua forte ipsis occurreret ratio, ob quam liber ille non videretur edendus Patri Generali eam exponere.

IV Quod si contingeret, Assistentes omnes (uti quidem contigit non semel) vel maiorem eorum partem iudicare omnino librum aliquem Praepositi Generalis edendum non esse, tum vero an debeat esse integrum Praeposito Generali librum illum nihilominus praelo subiicere, Congregatio Generalis dispicere dignetur. Sane ad praecavenda gravia incommoda, necessarium aliquibus videtur, ut editio librorum Praepositi Generalis annumeretur iis rebus, circa quas Praepositus Generalis iuxta Constitutiones acquiescere deberet iudicio Assistentium, quibus scilicet suas hac in parte vices Societas commiserit. Quod an declarandum sit absolute, vel constituendum usque ad secuturam Congregationem alteram Generalem, praesens Congregatio pro sua sapientia statuat.

Denique ad praecavenda gravia incommoda necessarium videtur, ut quemadmodum iuxta Constitutiones aliqua sunt, circa quae Praepositus Generalis debet omnino Assistentium iudicio acquiescere, ita librorum etiam editio, quos Generalis ipse adornasset, ita quoque debeat eorum acquiescere iudicio, si forte ipsi iudicarent, omnino e re Societatis non esse, hunc illumve librum,

En este postulado se trataba, como se ve, la cuestión en abstracto, sin descender a hechos y ocurrencias particulares que por entonces hubieran sobrevenido. Otro postulado llevaban los Padres de la provincia de Toledo, escrito por el P. Juan de Palazol, en que se descendía a hechos muy particulares y concretos.

Recordábase el recurso a seglares hecho por orden del P. General, los escritos injuriosos contra los Asistentes y la Compañía, que habían corrido por Madrid, el decreto del 8 de Julio negociado por medio del P. Matilla, confesor del Rey y enemigo acérrimo de los jesuítas, el no haber procurado el P. General la revocación de tal decreto, antes bien el haber procurado que se extendiera más, las falsedades que el P. Sarmiento defendió en la Corte, haciendo creer que los Padres de Madrid obraban mal, la célebre reprensión dada a los siete Padres de Madrid, imponiéndoles la nota de *conturbantes*, el haber excluído a varios Padres, para que no pudieran ser elegidos vocales de la Congregación provincial de Toledo. El P. Palazol pide a la Congregación general remedio y castigo de estas faltas (1).

Por otro lado vemos que se llevaba prevenido un postulado que nos parece muy juicioso, atendidas las circunstancias. Observando la lucha que había por una y otra parte en la materia del probabilismo y la posición que había tomado en esta lucha el P. General, se creyó oportuno impedir la publicación de libros en esta materia durante algún tiempo, y por eso se llevaba este postulado «como por una parte se retraen los nuestros de escribir nada contra aquella opinión que ha defendido el P. General en el libro que ha sacado a luz, y aun cuando escribieran sería difícil obtener que se les permitiese publicar lo escrito, como por otra parte se ve que se incita a escribir a los que defienden la sentencia más rígida y pueden esperar grandes favores si de este modo escriben, dígnese la Congregación general examinar, si no sería mejor, que durante algunos años no se permita imprimir ningún libro en pro o en contra de esas opiniones, excepto las ordinarias tesis que se imprimen para los actos escolares» (2).

---

quem ipse conscripsit, in publicum edi.» Publicado por Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 201.

(1) Publicado por Dollinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, p. 205.

(2) «Cum ex una parte nostri absterreantur, ne quid scribere audeant adversus eam sententiam, quam edito in publicum libro professus est Praepo-

Por este postulado se ve la disposición de ánimo con que iban a la Congregación, si no todos, varios al menos de los Padres congregados. Preocupaba, ciertamente, a todos la gran controversia sobre el probabilismo, que entonces se discutía en toda la Iglesia, y que se nos habia metido tan adentro en la Compañía por el libro del P. General. Todos ansiaban extinguir tan penosa polémica, pero no todos veían el modo posible de llegar a tan santo fin.

5. Los Padres congregados que por derecho propio formaban la Congregación general eran ochenta y seis, y añadiéndose a ellos el P. Francisco Guarini, Secretario de la Compañía, y el P. Pedro Francisco Orta, Procurador general, llegaba el número de vocales a ochenta y ocho. Al principio, según costumbre, acudió nuestro P. General a la presencia del Sumo Pontífice Inocencio XII, para pedir su venia antes de emprender las tareas de la Congregación general. Su Santidad recibió benignamente a los Padres que acudieron a su presencia, los bendijo con muestras de especial amor y les recomendó que procurasen la paz y concordia en las deliberaciones, echando en olvido los disgustos pasados que habían sido causa de tantas murmuraciones. A este propósito recordó aquellas palabras tan conocidas de un himno eclesiástico, *recedant vetera, nova sint omnia* Con muestras de cariñoso afecto despidió al P. General y al grupo de Padres que le acompañaba. Al instante se dió principio a la Congregación. El día 19 de Noviembre de 1696 se celebró la primera sesión. Fué elegido Secretario el P. Miguel Angel Tamburini, el futuro General que había de suceder al P. Tirso González. Nombróse después la comisión que hubiera de examinar los postulados dignos de proponerse a discusión, y la compusieron el Padre Luis Albertini, Provincial de Nápoles; el P. Santiago Willi, Visitador y Provincial de Bohemia; el P. Pedro Dozenne, Provincial de Francia; el P. Diego Próspero Parascoso, Provincial de Cerdeña (recuérdese que esta provincia pertenecía entonces a la

---

situs Generalis; nec, si quid scriberent, sperare facile possint fore, ut id permittatur prodire in lucem: ex altera vero parte instigentur alii ad scribendum pro strictiori sententia iique amplos sibi favore polliceri possint; dignetur Congregatio generalis dispicere, an non expediat prohibere ad aliquot annos, ne quid pro parte alterutra typis edatur, praeter ordinarias theses, neque tamen omittenda in scholis ea quaestio.» Döllinger y Reusch, ibid., p. 207.

Asistencia de España), y el P. Manuel Correa, Provincial de Portugal. Designóse después la comisión de los Padres encargados de examinar los detrimentos de la Compañía. La formaron el Padre Alejandro Zampi, Provincial de Venecia; el P. Ignacio Diertins, Provincial de Flandro-Bélgica; el P. Ignacio Tartas, Provincial de Aquitania; el P. Pedro Zapata, Provincial de Andalucía, y el P. Antonio de Rego, Asistente de Portugal (1).

Terminados estos nombramientos, que suelen mirarse como preparatorios para celebrarse la Congregación, procedióse inmediatamente al acto primordial que debía ejecutarse en la presente. Sabido es que en nuestras Congregaciones generales, el primer negocio grave que se resuelve es la elección del Prepósito general. Como en este caso no debía hacerse tal elección, considerábase como el negocio más urgente la elección de los Padres Asistentes, que, según lo dispuesto por Inocencio X, debían mudarse cada nueve años. Designóse para este acto el día 23 de Noviembre, y, en efecto, tomadas todas las informaciones y ejecutados según las reglas todos los pormenores para este acto, fueron elegidos el díaprevisto por Asistentes el P. Francisco Guarini para Italia, el P. Ignacio Diertins para Alemania, el P. Pedro Dozenne para Francia, el P. Gregorio Sarmiento para España y el P. Manuel Correa para Portugal (2).

Hasta este momento todo corría por el cauce de nuestro modo de proceder, sin que se observase en la presente Congregación ninguna cosa que pudiera llamar la atención de los circunstantes. Pero en este punto sobrevino un acto singular que probablemente no esperaban algunos. Es el caso, que los cinco Padres Asistentes que cesaban en su oficio, juzgaron oportuno dirigir a toda la Congregación la siguiente súplica: «Muy Reverendos Padres en Cristo: Nadie puede ignorar que todos los Asistentes que hoy cesan en su oficio han sido gravemente acusados de perseguir al P. General, de aborrecer la opinión más sincera que se opone a la anchura perniciosa de las opiniones, de maquinar nuevas e inicuas singularidades en la Compañía y de haber trabajado para que en las Congregaciones provinciales fuesen elegidos procuradores que se opusiesen enteramente al P. General y procurasen la reunión de la Congregación general. También se ha

(1) *Institutum S. I.*, *XIV*, *dec. 1*.
(2) *Ibid.*, dec. 3.

difundido por las provincias y ha penetrado hasta en la Corte de los Príncipes, la idea de que los Asistentes deseaban anticipar la Congregación general, para que, evitando la que se reune cada nueve años, pudieran continuar por más largo tiempo en el ejercicio de su cargo.

»Siendo tan graves estas acusaciones, que mancillan no solamente la fama de aquellos cinco hombres, sino también engendran muy malas sospechas contra la Compañía en el público, rogamos a la Congregación general, que se digne averiguar lo que haya de verdad o por lo menos el fundamento que hayamos podido dar para semejantes quejas, cuáles han sido las causas o cuál el pretexto que por nuestra parte se haya dado a tal sospecha. Si la Congregación halla que nosotros hemos sido reos de esta culpa, no rehusamos hacer penitencia; pero si descubriere que somos inocentes de estas acusaciones, dígnese la misma Congregación atestiguar públicamente esta verdad. Esto esperamos con confianza de la equidad, caridad, sabiduría y celo de la presente Congregación general. Como también se nos ha acusado en presencia del Rey Católico de estas cosas, vea la Congregación si siendo nosotros inocentes de esta culpa, será oportuno significar a Su Majestad la inocencia de los acusados.» Con esta súplica se lanzaba en medio de la Congregación general la famosa controversia que se había agitado entre el P. Tirso González y los cinco Asistentes que le habían servido durante nueve años. El negocio merecía considerarse despacio. Por eso en aquel día nada se resolvió, dilatando la decisión de este punto hasta la sesión siguiente.

Al día siguiente 24 de Noviembre, acudió el P. General a la presencia de Inocencio XII y le dió cuenta de la pacífica elección que se había hecho de los Asistentes, manifestando, como era la verdad, que los cinco habían sido elegidos al primer escrutinio, descubriéndose suma concordia de pareceres entre todos los Padres congregados. No sabemos si le dijo alguna palabra sobre la petición presentada por los cinco Asistentes que cesaban en el cargo. Lo que nos consta es que Inocencio XII quedó sumamente prendado de la concordia y unión de corazones que empezaba a mostrarse y que alabó sinceramente los santos deseos que animaban a los Padres congregados (1).

---

(1) «Narravit R. P. N. Generalis, se pridie adiisse Summum Pontificem

Al día siguiente, 25 de Noviembre, se celebró una sesión que pudo llamarse decisiva para todos los negocios que después se agitaron en esta Congregación, pues en ella se echó fuera no sólo la cuestión suscitada por los Asistentes dimisionarios, sino toda la controversia del probabilismo. Al abrirse el acto, refirió el Padre Tirso González fielmente la entrevista que había tenido la víspera con el Sumo Pontífice. Hecho esto, mandó al P. Secretario que leyese un postulado de cierto P. Provincial, cuyo nombre no se expresa en las actas. Escucharon todos con suma atención. El postulado pedía «que viera la Congregación, si convendría por entonces suspender la facultad que concede a los Padres congregados la Congregación XII en su decreto cincuenta y seis y la fórmula de la Congregación general en su párrafo sesenta y cuatro, de suerte que ni ahora ni al fin de la Congregación no se permita a ninguno de los presentes introducir ninguna discusión sobre los disgustos y amarguras que han sucedido en los años precedentes. Las razones para poner este veto eran el conformarse con la indicación paternal del Sumo Pontífice que había recordado aquellas palabras *recedant vetera nova sint omnia* y después el deseo que habia mostrado el mismo Papa de saber si alguno contravenía a su insinuación. Añadía el postulado que se pudiera imponer grave penitencia a quien renovase el recuerdo de aquellas polémicas desagradables» (1).

Este era el postulado. Antes de discutirle protestó el P. Gene-

nuntiatum ea quae tum in caeteris, tum in electione Patrum Assistentium egisset hactenus Congregatio, et Sanctissimum Patrem ea narratione mirifice delectatum, laudasse summopere quietem illam atque concordiam quam ante suaserat.» *Acta originalia. Actio V.* Die 25 Nov. 1696.

(1) Jussus est P. Secretarius legere postulatum cuiusdam P. Provincialis, approbatum a communi iudicio Patrum Deputatorum ad seligenda postulata. Eo rogabatur Congregatio, ut videret, an circa diversas sententias, si quae fuerunt, inter R. P. N. Generalem et alios Patres Societatis, vellet suspendere pro nunc facultatem concessam Patribus a Congregatione XII, decreto 56, et a formula par. 64 de reiectis, ita ut nulli liceat ea proponere ne in fine quidem Congregationis, statuta etiam gravi poena in eos qui in dicenda sententia de aliis rebus, aliquid de praedictis controversiis immiscerent. Esse id consentaneum insinuationi a Summo Pontifice factae A. R. P. N. cum eum adiit, petendae benedictionis causa, cum adhortatione, ut recederent vetera, nova essent omnia, quibus similia repetiit aliis post Patribus, addiditque nonnullis, velle se moneri, si quid contra tentaretur.» *Acta orig.* Die 25 Nov. Como ve el lector, no copian las actas el texto del postulado, sino solamente dan la sustancia.

ral, que por su parte estaba seguro de que todo lo que habían hecho otros Padres en aquella controversia había procedido de buena intención, que él nunca había dudado de la buena voluntad con que ellos habían obrado, y que la causa única de aquellas diferencias había sido, que cada una de las partes tenían por mejores las razones que le movían a obrar. El por su parte estaba dispuesto a mostrar la solidez de las suyas, pero con el deseo de la caridad y de la concordia estaba dispuesto a arrinconar todas aquellas razones y a no hablar palabra de semejante negocio.

Dicho esto, pidió su parecer a los Padres presentes. Todos ellos convinieron sin dificultad en que debía procurarse la concordia a toda costa, y que debían hacer lo posible, para cumplir la voluntad santa y paternal del Sumo Pontífice, que se mostraba tan solícito Padre de toda la Compañía. Empero en cuanto al modo de ejecutar estas cosas y conseguir este fin, hubo diversidad de pareceres. Algunos opinaban que con este acto se coartaría la libertad de la Congregación y que sería infundir miedo para tratar todas las cuestiones siguientes, que no se podrían discutir con libertad, por temor de referirse más o menos a las disensiones pasadas. Algunos decían que la voluntad del Sumo Pontífice era que se procurase la paz, pero una paz verdadera, no una paz exterior, que no extinguiese las interiores amarguras que, tarde o temprano, vendrían a estallar en nuevas polémicas y contradicciones. Otros observaron que el Sumo Pontífice deseaba ante todo que se le conservase la debida libertad a la Congregación, pues sin estas condiciones parece inútil toda junta o reunión deliberativa. No faltaron algunos que desearon atenerse netamente a la fórmula de la Congregación general y prescindir por completo de este postulado.

Esto no obstante, la mayoría de los Padres juzgó, que a toda costa se debía procurar la interior paz y concordia, y que para llegar a este fin, lo mejor era ejecutar lo que decía el postulado y prescindir enteramente de todas las controversias pasadas. Este sería el mejor medio de complacer a Su Santidad que tan solícito se mostraba en promover la paz de la Compañía, esto sería lo mejor para deshacer la infamia que se había difundido, de que había dentro de la Compañía disensiones intestinas que no se podían aplacar. Finalmente, el prohibir tales deliberaciones sería el medio más cierto y el más seguro de que no se remo-

viesen las antiguas polémicas. De este modo, decían, obtendremos que la ciudad de Roma y todo el orbe católico se convenza de que no existen en el seno de la Compañía aquellos males monstruosos que el vulgo ha exagerado y que se han difundido en gacetas y rumores por las principales ciudades de Europa. Con este acto, añadían, no se quita de ningún modo la libertad de la Congregación, porque esto lo determina la misma Congregación. Discurrióse al fin si convendría imponer algún castigo a quien introdujese alguna discusión sobre ese negocio. Esto se dejó al arbitrio del P. General. Por último, resolvieron los Padres que se guardase absoluto silencio sobre esta deliberación, de modo que a nadie no sólo de los extraños, sino de la misma Compañía, se descubriese lo que se había discutido sobre la presente cuestión. El P. General, aprobando el parecer de la mayoría, impuso precepto en virtud de santa obediencia a todos los presentes, de no hablar palabra sobre lo que se había tratado aquel día. El mismo prometió guardar la misma reserva (1).

---

(1) «...petiit, quid de iis quae in postulato continebantur sentirent Patres, et primum ea omnium Patrum communis vox fuit, se nihil magis cordi habere, quam ut SS.mi Patris consilia, Societati etiam saluberrima, amplectantur, nihil admittendo quod pacem atque concordiam animorum laedere ullo modo possit. Sed non paucis videbatur abstinendum esse a decreto proposito. Putabant, libertatem congregationis cum eo stare non posse, eoque cohibendam, ne incommodis occurrat, metu perpetuo ne uetera tangi videantur; esse hoc novum in Societate, eiusque mori ac Instituto minime consentaneum; esse quidem hanc mentem Summi Pontificis, ut inquiramus pacem, sed non noxiam illam et nouas contentiones parituram, velleque Suam Sanctitatem primum omnino libertatem coetuum religiosorum. Iis tamen omnibus non eadem sententia erat, plures enim ex his negabant quidem, debere primo proponi ea quae de praeteritis quaestionibus mentionem facerent, sed de reiectis petebant ut consuli possit Congregatio. Alii vero absolute censebant standum esse praescripto formulae.

»At pars longe maior et ultra dimidium suffragantium sensit decerni oportere id quod erat postulatum. Dandum hoc in primis desiderio Pontificis Summi, et de nobis optime meriti, quod partem non minimam curarum suarum dignatur nobis impendere. Dandum non minus Societati. Nimirum duo sunt quibus potissimum eget modo Societas: alterum est, ut reuera nulla sit inter nos contentio, alterum ut constet orbi, nullam esse inter nos contentionem; passim enim traducimur quod domesticis rixis obnoxii simus. Primum obtinebitur unice si ea supprimantur quae supprimi petit hoc postulatum; opprimentur enim semina discordiarum, cum vix fieri possit, si omnia promiscue proponi permittantur, ut uetera non repullulent. Obtinebitur aeque secundum, nam facto ipso deprehendet Roma et orbis expectatione suspen-

He aquí la resolución con que puede decirse que terminó en la Compañía la célebre polémica entre el P. General y los Asistentes que tanto habían afligido a los nuestros durante algunos años. ¿Fué prudente esta resolución? Algunos de los Padres congregados lo miraron como una calamidad. Juzgaban que con eso se había quitado de enmedio precisamente el objeto principal que debía discutirse. ¿Para qué queremos, decían, Congregación general, si no se ha de discutir sobre la principal tribulación que aflige a la Compañía? (1). Si no hemos de hacer eso, podemos inmediatamente volvernos a nuestras casas.

No les faltaba fundamento para pensar así. Esto no obstante, creemos que, atendidas las circunstancias, fué más prudente lo que se ordenó. Mirada la perfección y santidad de las cosas, mejor hubiera sido, no hay duda, que como los Padres Asistentes se ofrecieron a ser procesados, también el P. General se hubiera ofrecido a lo mismo. Así lo había hecho en la quinta Congregación el P. Claudio Aquaviva, quien obtuvo que se nombrase una comisión especial, para recibir todas las acusaciones que hubiera contra su persona, para examinarlas y sentenciar sobre ellas. De este modo se patentizó su inocencia y la autoridad del P. Gene-

---

sus, non esse in Societate intestinas illas discordias, quas vulgus somniaverat. Hoc porro tanti esse momenti, ut potius omittenda sint caetera quae cum hoc componi non possint, quam hoc negligendum. Nec uero esse id libertati Congregationis contrarium, cum non ab aliena quadam potestate, sed suis se ipsa legibus coerceat, non sine omnium Rerum publicarum et Congregationum generalium exemplo. Neque novum esse in Societate ut reiecta supprimantur, cum in more positum id esset in multis Provinciis ante Congregationem 12.m Placuit tamen fere omnibus ea limitatio, ut de reiectis agi posset, modo non ea essent unde veteres controversiae reviviscerent. Hinc non prohiberi quin detrimentis, quae forte passa esset Societas remedia parentur, dummodo non ea sint, quae morbo ipso grauiora censeantur.

»De poena irroganda transgressoribus vel nihil dictum, vel id relictum arbitrio R. P. N.

»Denique omnium votis quaesitum est, ut seuere praeciperetur silentium de iis, quae in hac sessione acta erant. Quod praeceptum, etiam nomine Congregationis, R. P. Generalis imposuit omnibus Congregatis, ne ipso quidem excepto, in virtute Sanctae Obedientiae, et sub poena peccati mortalis, ne quid horum uerbo vel scripto significarent ulli prorsus vel externo vel ex nostris extra Congregationem.» *Congr. generalis XIV. Acta orig. Actio V.* Die 25 Novembris.

(1) Véase el documento publicado por Döllinger y Reusch, *Geschichte der Moralstreitigkeiten,* t. II, p. 214.

ral creció inmensamente a los ojos de la quinta Congregación y de toda la Compañía. ¡Ojalá hubiera hecho otro tanto el P. Tirso! Pero no tuvo la virtud de Aquaviva. Más aún; estamos casi seguros, de que si la Congregación le hubiera procesado y condenado en alguna cosa, él hubiera acudido al Sumo Pontífice, Inocencio XII, y no hubiera descansado hasta obtener alguna reparación de lo hecho por los Padres congregados. En la cuestión del probabiliorismo el P. Tirso González era inaccesible e intratable. Siendo esta la disposición del P. General, nos parece que fué prudente y acertado el acto de la Congregación. No se alcanzó con él todo lo bueno que hubiera sido de apetecer; pero se logró la tranquilidad y concordia que, atendidas las circunstancias, se podía conseguir. Debieron convencerse los Padres de que no había otro remedio para aquel trabajo, y de que era necesario tener paciencia y callarse en aquella cuestión, mientras viviera el P. Tirso González.

7. Uno de los negocios que llamó con preferencia la atención de los Padres congregados fué, como supondrá el lector, el número de los votos que se requería en la Congregación de Procuradores para convocar la Congregación general. Después de aquella contienda continuada por ocho meses y terminada solamente por el dictamen de una comisión cardenalicia en Agosto de 1694, deseaban naturalmente todos, que de una vez para siempre se precisase nuestra legislación en aquel punto delicado. Así pues, se propuso ahora el determinar con exactitud, cuantos votos se requerían en la Congregación de Procuradores, para poderse decir que debía convocarse la Congregación general. Habiendo estudiado los pasajes de las Contituciones y Decretos de Congregaciones pasadas, habiendo discutido bien todas las circunstancias de los hechos, por fin los Padres resolvieron (conformándose con el dictamen de la comisión cardenalicia) que para ser válido el decreto de reunir Congregación general, era necesario, no que hubiese simplemente mayoría de votos en favor de ella, sino que esta mayoría excediese en tres votos a la opinión contraria, para que de este modo hubiera seguridad de que pedían Congregación más de la mitad de los Padres procuradores. Redactado este decreto se suscitaron algunas intercesiones, pero después de oir los motivos que se objetaban, por fin persistió la Congregación en el decreto ya concebido.

8. Otro asunto se ofrecía a los Padres congregados, que de

suyo despertaba mucho la atención, sobre todo hallándose al frente de la Compañía el hombre que entonces la gobernaba. Tal era el declarar o por lo menos manifestar de algún modo que la Compañía de Jesús aborrecía la novedad en las opiniones y todo género de opiniones laxas en la moral. No tuvieron dificultad los Padres congregados en admitir este principio en términos generales. Por lo que se dice en las actas, que empezó a tratarse de este punto en la acción nueve y sólo se terminó en la acción cincuenta y una, entendemos que debieron surgir muchas dificultades y fueron necesarias largas explicaciones para convenir en lo que al fin se decretó. El Decreto de la Congregación que lleva el número quinto contiene dos cosas: una, la declaración general de que la Compañía detesta las novedades en el opinar y de un modo muy especial las opiniones laxas en moral. Otra, que para la dirección de los maestros y discípulos, y para prevenir peligros y errores, se forme un catálogo de las opiniones dignas de censura y que puedan ser perniciosas a las costumbres. Antes de imponerse a la Compañía este catálogo, debe comunicarse con las provincias (1).

Todo esto se nos dice que fué propuesto por iniciativa de varias provincias de la Compañía, pero de un modo particular, a instancias del Rvdo. P. General. Esto segundo nos parece naturalísimo. Como en la anterior Congregación había procurado el P. Tirso que no se mostrase la Compañía partidaria del probabiliorismo, era muy natural que también ahora se esforzase en hacer todo lo posible en favor de su sistema probabiliorista. Los Padres congregados alabaron su celo, admitieron el principio general que rechaza el laxismo en las opiniones, pero al llegar a la parte concreta, es decir, a lo que debía hacerse en la práctica para evitar ese laxismo, propuso un medio que no sabemos fuese llevado a la práctica. Efectivamente, ese catálogo de opiniones peligrosas y laxas, ¿llegó a componerse en la Compañía? Si se compuso, ¿fué comunicado a las provincias? Nada sabemos sobre este particular, y nos parece lo más natural en este negocio, que se quedase la obra a medio hacer y se atascase el carro, sin poder salir de las dificultades y escollos que por todas partes se levantarían.

9. Otro negocio se agitó en esta Congregación, sobre el cual

(1) *Institutum S. I., Cong. XIV, dec. 5.*

no asoma ni una palabra en los decretos impresos que se conservan en el Instituto, y no es de maravillar, pues la naturaleza del negocio imponía la más cuidadosa reserva Es el caso que el Padre Juan de Palazol, de la provincia de Toledo, otros de las provincias de Castilla, Toledo y Andalucía y juntamente algunos Padres de provincias de fuera de España indicaron que convendría tomar algunas precauciones, para resistir a las hostilidades que padecíamos de parte de los dominicos. «Ruego de lo íntimo de mi corazón, escribía el P. Palazol, a la Congregación general, que se digne buscar algún medio, para que, en cuanto sea posible, se conserve la Compañía libre y defendida contra las asechanzas, insultos y ataques de los Padres dominicos, los cuales, sobre todo en España, se muestran enemigos iniquísimos de la Compañía, y por medio del confesor del Rey, que es al mismo tiempo Inquisidor general, nos hacen una guerra cruda, vituperando nuestras doctrinas y procediendo con todo su poder, para ver si pueden exterminarla. Para resistir a estos ataques, muchos hombres prudentes y celosos juzgan que humanamente no hay otra defensa para la Compañía, si quiere vivir salva, fuera de aquella que prescribe el derecho de la defensa del inocente, esto es, que la Compañía haga alianza con la religión de los franciscanos, y por medio de un acto solemne recuse jurídicamente a los Padres dominicos o a los discípulos de los dominicos en todos los pleitos de la Compañía, en todos los negocios que pertenezcan a la Compañía, de suerte que no puedan ellos ser ni actores ni testigos en ningún juicio sobre nuestras cosas. Confieso que el negocio es difícil, pero parece necesario, ya que humanamente no se descubre ningún otro camino, como nos lo ha demostrado la experiencia» (1).

Muy parecido a este postulado era otro que presentó la pro-

(1) «Postulatum P. Ioannis de Palazol Provinciae Toletanae Professi ad Congregationem Novennalem huius anni 1696.

»Communis sensus nostrorum, in quo a primis annis in Societate sum innutritus, multa assiduaque experimenta, amorque vere filialis erga Societatem nostram me urgent et cogunt, ex intimo corde Congregationem Generalem enixe rogare, dignetur aliquam investigare viam, ut quantum fieri possit sarta, tectaque in posterum maneat Societas contra insidias, insultus, telaque PP. Dominicanorum, quos adversarios, praesertim in Hispania, iniquissimos experimur, et immaniori persecutione Madriti propter Regium Confessarium et Inquisitorem generalem pessime, ut omnibus notum est, animatos

vincia Flando-Bélgica pidiendo a la Congregación general, que suplicase al Sumo Pontífice, para que en adelante no se pusiese en manos de los Padres Dominicos el arbitrio de aprobar o reprobar los libros de la Compañía que se querían publicar. Esta concesión se decía habíala hecho el Papa a los Padres Franciscanos; bueno sería que por lo menos se obtuviese de Su Santidad que cuando se trate de prohibir algún libro de los nuestros, se avise a la Compañía para que pueda defenderse.

Discutióse despacio sobre tan delicado negocio, y como dicen las actas, todos los Padres congregados fueron de parecer que esto era deseable, pero que no se podía esperar el conseguirlo (1). Más aún, juzgaron que era tan difícil y peligroso este negocio,

---

erga Societatem, eiusque doctrinam, quam magna potentia armati, parique impetu procedentes omni via extirpare moliuntur.

»Ad hos ictus propulsandos multi viri graves, iudicio et zelo pollentes, existimant, nullum aliud in humanis reliquum esse scutum Societati, si salva esse velit, quam illud, quod videtur praescribere ius inculpatae defensionis, scilicet, quod Societas facto foedere cum religione PP. Franciscanorum, iuridice per actum solemnem recuset PP. Dominicanos, vel assumptos ex PP. Dominicanis, in cunctis causis Societatis, vel alicuius e Societate, non solum ut iudices, sed etiam ut actores et ut testes in iudicio. Rem difficilem, fateor, sed necessariam, quando nulla alia in humanis, ut dixi, suppetit via, ut docuit nos longa experientia.»

De Rebus Cong. gen. XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX.

(1) «Propositum est tertium eiusdem [Flandro Belgicae] Prouinciae [postulatum] petens ut Congregatio supplicaret Summo Pontifici, ne in posterum esset penes Patres Dominicanos arbitrium approbandi uel reprobandi libros Nostrorum Auctorum typis uulgandos; quod concessum ferebatur Patribus Minoritis, vtque dum agitur de prohibendis Nostrorum libris, moneatur Societas ad eorum defensionem.

»Fuit omnium sententia, optabile id esse quidem, sed vix sperabile, remque esse non arduam modo sed plenam periculi, ne exacerbatis hac postulatione animis, causa nostra fiat conditionis longe adhuc deterioris, quam sit modo; cum praesertim nunc ferveat lis de operibus Patrum Henschenii ac Papebrochii. Nihil itaque statuendum a Congregatione, nihil movendum, nihil de hoc postulato in Actis Congregationis imprimendum. Sed remittendum negotium prudentiae et sollicitudini R. P. N. qui si unquam speret posse tentari quidquam sine periculo, et cum spe prosperi eventus, non omittet curare hoc bonum Societatis. Neque alius fuit sensus Congregationis, quoad postremam partem postulati, quae respicit prohibitionem librorum. Dictumque non esse certum id obtinuisse Patres Minores, quod ponebatur, nisi forte quoad eas controversias in quibus duae illae scholae dissentiunt. Caeterum testati sunt P. Josephus de Alfaro Elector Provinciae Castellanae et P. Angelus Alemanus Rector Collegii Romani, Elector Provinciae Romanae, se

que podrían excitarse con tal petición los ánimos de nuestros adversarios y quedarse en adelante la Compañía en peor estado del que tenía al presente, sobre todo tratándose por entonces con mucho calor el pleito sobre la prohibición de los Padres Henschen y Papebrochio. Recordaron la prohibición que poco antes, a ruego de los Padres Carmelitas, había hecho la Inquisición española, poniendo en su Indice de libros prohibidos los catorce tomos de *Acta Sanctorum* publicados por estos dos Padres, y eso por una razón que hoy nos hace sonreir. Los prohibieron, porque Henschen y Papebrochio habían negado que el Profeta Elías fuese fundador de la Orden Carmelitana. No poco sorprendió a todos los sabios tan peregrina condenación, y desde entonces hasta ahora la prohibición de estos tomos se mira como un padrón de ignominia de la antigua Inquisición española. Agitábase, pues, en Roma el pleito que surgió con ocasión de este negocio, y a él aluden en su decreto los Padres congregados. Abstuviéronse, pues, de pedir ninguna cosa contra los dominicos, por temor de que esa petición atrajera nuevas tempestades sobre la cabeza de la Compañía.

10. No nos detendremos en explicar otros negocios de menos monta que se agitaron más o menos en esta Congregación. Sus trabajos llegaron a su término el día 16 de Enero de 1697. Entonces habiéndose determinado cerrar la Congregación general, el P. Tirso dirigió una alocución muy afectuosa a los congregados. Les dió las gracias por el feliz éxito de la Congregación, por la sabiduría, celo y concordia de ánimo con que habían procedido en todos sus actos, borrando la mala impresión que se había difundido entre los seglares, de que existían enconadas contiendas en el seno de la Compañía. Agradeció también con afecto inexplicable el insigne beneficio que habían hecho a todos con el ejemplo de las virtudes religiosas que habian mostrado en su trato con los nuestros y con los de fuera, legislando en todo con edificación y veneración a la Compañía. Deseó, finalmente, a todos, feliz vuelta a las provincias, ofreciendo a este fin cinco mil misas de las que se dicen por la intención de nuestro P. General. Hecho esto, rezaron todos devotamente el *Te Deum*.

---

iussu Reu.[mi] tunc Magistri Sacri Palatii, nunc Em.[mi] Cardinalis Ferrari recognovisse non semel praelo edendos Patrum Minoritarum libros.»

Congregationes Generalis XIV. Acta originalis.—Actio Vigesima secunda, die 13 Decembris 1696.

Dos días después, el 18 de Enero de 1697, la Congregación general con el P. Tirso a la cabeza acudió al Vaticano, para besar el pie de Inocencio XII y recibir su santa bendición. Admitidos a la presencia del Sumo Pontífice, el P. General ofreció la Compañía entera al servicio de Su Santidad. Prometió trabajar con todas sus fuerzas por la divina gloria a la obediencia del Sumo Pontífice y apuntó brevemente los actos que se habían hecho en la presente Congregación, conforme a los deseos de Su Santidad. Había indicado Inocencio XII, que por bien de paz se olvidasen las cosas viejas y se atendiese a las nuevas. Pues bien; la Congregación obedeciendo con sumo consentimiento a esta indicación Pontificia, había procedido con entera paz en la elección de nuevos Asistentes y había mandado olvidar los disgustos antiguos y atender a los negocios nuevos. Había aprobado la decisión tomada dos años antes por la Comisión cardenalicia, acerca del número de votos que se requería en la Congregación de Procuradores para reunir la Congregación general. Había manifestado Su Santidad, cuánto deseaba que no penetrase en nuestras escuelas la excesiva libertad en el opinar y se desterrasen todas las anchuras peligrosas en las opiniones. Pues bien; la presente Congregación había formado un grave decreto para este fin y había determinado formar un catálogo de las opiniones que no debían enseñar nuestros maestros, para no incurrir en el peligro que se temía.

Al discurso del P. General contestó brevemente Inocencio XII, manifestándole que estaba muy satisfecho del modo de proceder de la presente Congregación, bendijo de lo íntimo de su corazón a todos los Padres congregados y les deseó feliz vuelta a sus provincias, añadiendo con generosidad apostólica gran número de indulgencias y gracias espirituales que consolaron de un modo particular a todos los Padres reunidos. De este modo se despidieron del Sumo Pontífice, y poco después volvieron a sus provincias.

CAPÍTULO XIV

DESDE LA CONGREGACIÓN XIV HASTA LA MUERTE DEL P. TIRSO GONZÁLEZ

1697-1705

SUMARIO: 1. Algunos libros de moral que se publicaron en estos años.—2. El P. Tirso González prepara su *Tratado histórico-teológico* sobre el origen del probabilismo.—3. Memorial que dirige a Clemente XI en 1702.—4. Por sus enfermedades nombra Vicario de la Compañía al P. Tamburini en 1703.—5. Convoca otra Congregación novenal, y mientras se reune, muere el 27 de Octubre de 1705.—6. Cosas buenas que hizo en su generalato. —7. Juicio general sobre el P. Tirso González.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Los libros teológicos citados.—2. *Tractatus historico-theologicus de ortu et origine probabilismi*.—3. Diario del P. Orta.—4. Memorial del P. Tirso.—5. *Institutum S. I.*

1. En los nueve años que corrieron desde la Congregación general XIV, hasta la muerte del P. Tirso González se publicaron, como era de suponer, varios libros teológicos sobre la cuestión tan debatida del probabilismo. Uno u otro siguieron defendiendo, como antes se hacía, la opinión benigna tan general en las escuelas. Algunos quisieron conciliar o de algún modo acercar a los autores que tenazmente se combatían en la arena literaria. Pero por regla general puede decirse, que la mayoría de los libros dados a luz en estos años se inclinaron, como era de suponer, a la teoría rígida del probabiliorismo, que veían tan solemnemente amparada por la protección y el ejemplo del P. General. No creemos necesario recordar los libros morales que salieron a luz fuera de España, escritos por autores que pertenecen a otros países. Nos ceñiremos a nuestros compatriotas y juzgamos necesario mencionar tres autores, que salieron a la palestra en estos años con obras bastante similares en la materia, aunque de tendencias teológicas bien diversas entre sí.

El mismo año 1696, en que se reunió la Congregación general

publicaba el P. Tomás Muniesa Provincial de Aragón (que murió dirigiéndose a la misma Congregación) un libro teológico que ha tenido poco renombre y que apenas es consultado por nadie, sino por tal cual erudito que quiere agotar la materia, al nombrar los jesuítas probabilioristas. Intitulábase *Stimulus conscientiae* y pre-pretendía dar a los lectores una regla segura en la aplicación de los principios morales, preservándolos del peligro a que conduce la anchura de opiniones. Era claramente probabiliorista y todos suelen citarle, empezando por el P. Tirso, entre los jesuítas que se han inclinado a la opinión más rígida.

En cambio el año siguiente 1697 apareció en Salamanca con el seudónimo del Doctor Francisco Eustaquio de Perea y Porres un tratado teológico que llevaba este título *Lapis lydius recentis antiprobabilismi*. Era una disertación teológica contra los modernos autores probabilioristas y de un modo particular contra el libro del P. Tirso González. Hacía notar que la doctrina del P. General contradecía a las enseñanzas de casi todos los autores de la Compañía. El probabilismo podía y debía decirse doctrina general de toda la orden religiosa. Por consiguiente, en la presente cuestión podían recordarse las palabras de San Bernardo «qué cosa tan extraña, preferir el juicio propio al de toda la Congregación». Juntamente con el P. Tirso era impugnado directamente el Cardenal de Aguirre. Por algún tiempo fué un misterio el autor de esta disertación; pero no tardó en descubrirse, que la había escrito el jesuíta Bernardo Sartolo, profesor de teología en Valladolid, que murió poco tiempo después en el año 1700.

Mucho más renombre que los dos libros precedentes alcanzó un tomo en folio que salió a luz en Nápoles el año 1702. Su autor era el P. Ignacio Camargo, burgalés, profesor de teología en Salamanca, y que se había dado a conocer los años anteriores por su inclinación a las ideas rígidas del P. General. No sabemos por qué esta obra, escrita en Salamanca, vió la luz pública en Nápoles. El título de ella es interminable, como casi todos los de las obras teológicas que entonces se publicaban. Bástanos apuntar el principio, que suena de este modo: *Regula honestatis moralis seu tractatus theologicus tripartitus de regula moraliter agendi*. Tres partes, por consiguiente, debía tener la obra. En la primera se refutaba lo que llama Camargo la regla oblicua y mala, que adoptan los modernos probabilistas. En la segunda y tercera debía de declararse y defenderse la regla justa y segura que debe-

mos seguir. No sabemos por qué, la segunda y tercera parte quedaron sin imprimir, y sólo poseemos la primera, que llena un tomo en folio de 490 páginas.

Empieza por una dedicatoria al Papa Clemente XI redactada en estilo campanudo y gongorino. En ella se recuerda el favor que dispensó a la sentencia rígida el Papa Inocencio XI, excitando por medio del Cardenal Pallavicino al difunto P. Elizalde a completar su obra *De Recta doctrina morum.* Se explica después cómo exhortó al presente P. General, Tirso González, a publicar su grande obra *Fundamentum Theologiae Moralis;* se da a entender que todo el favor de los Pontífices y de la Sede Apostólica se inclina hacia la teoría más rígida, y, por consiguiente, que el probabilismo debe considerarse poco menos que como una corruptela o como una doctrina, que sólo por defenderse de buena fe, puede tolerarse en los autores que la proclaman. Recorriendo la obra, que es bastante difusa, aunque muy erudita, observamos la misma confusión de conceptos que notamos más arriba en la obra del P. Tirso González. Sin embargo, nos parece que el Padre Camargo extremó todavía más el espíritu rígido y tétrico, escribiendo con cierta altanería, que desagrada sobremanera a los lectores imparciales. Muchas de sus impugnaciones van directamente contra la obra anterior del P. Sartolo, a quien designa con este título general: *lydius lapidarius.* A diestro y a siniestro tira golpes terribles contra el lapidario, empeñándose en hacernos creer, que toda la doctrina de aquel libro es una lamentable aberración. Lo que más nos ha llamado la atención en este libro del P. Camargo es, la insistencia con que defiende que el dictamen último de la conciencia no es necesario que sea cierto. Recórrase su libro desde la página 395 hasta el fin, y se verá que toda la batería de sus textos, citas y argumentos se enderezan, principalmente, a echar por tierra ese principio, que es sostenido generalmente por todos los moralistas.

2. Pero más fervoroso que ninguno de sus súbditos, el P. Tirso González se esforzó en asegurar y, como quien dice, completar su victoria sobre el probabilismo. En los últimos años del siglo XVII, trabajó con cierto cariño una obra que intituló *Opúsculo histórico teológico del principio y origen del probabilismo, de su progreso y falacias, de sus equivocaciones y falsas proposiciones, sin ningún sólido principio en que se funde, de su decadencia y de su inminente ruina por los Decretos de los Romanos Pontífices, por el con-*

sentimiento de los Obispos y por la fuerte impugnación de los principales teólogos modernos (1). Es un tomo en folio de 328 páginas numeradas. En el prólogo se manifiesta claramente el designio del autor. «Mi propósito, dice, al publicar esta obra es persuadir a los fieles, que no sigan en la práctica la doctrina de los probabilistas entendida en el siniestro sentido que se ha expuesto hasta aquí, y exhortar a los teólogos a que no enseñen semejante doctrina, ni la promuevan, ni se sirvan de ella para dar consejos y para resolver las dudas.» El único ejemplar que se conserva de esta obra, y que puede leerse en la Biblioteca Casanatense, está escrito por mano de amanuense, pero muestra numerosas notas marginales de letra del P. Tirso. Las primeras ciento treinta y cinco páginas son puramente teológicas y se dirigen a refutar el sistema de los probabilistas. Aparecen allí los consabidos argumentos tantas veces repetidos y manoseados en las otras obras del P. Tirso y expuestos aquí tal vez con más acrimonia y vehemencia.

La parte histórica que para nosotros tiene especial interés empieza en la página 136 de la sección diez y nueve. Divide el P. Tirso la historia del probabilismo en tres períodos: primero desde Bartolomé de Medina, hasta Alejandro VII; segundo, desde Alejandro VII, hasta la condenación de las proposiciones por Inocencio XI en 1679, y, por último, se extiende en demostrar los trances del probabilismo en los últimos veinte años del siglo XVII. Dicho se está que la historia recogida en todas estas páginas es la historia, según la consideraba y entendía el Padre Tirso con su estrechísimo criterio probabiliorista. Desde la sección treinta y cuatro en adelante expone el áutor la decadencia del probabilismo, y se expresa en tales términos, que quien le lea se imaginará que ya está para dar la hora de la muerte, como quien dice, y caer la condenación final sobre la doctrina probabilista. Cuán ajeno estaba el buen P. Tirso González de imaginarse, que, cuando él escribía esto, ya había nacido el santo doctor que había de dar en tierra con todos sus libros, teorías

(1) *Opusculum historico-theologicum de Ortu et origine probabilismi, ejusque progressu et fallaciis, aequivocationibus falsisque suppositionibus, absque ullo solido principio cui nitatur, et de ejus decremento atque imminente interitu ex decretis Romanorum Pontificum et Episcoporum conspiratione, atque quamplurium theologorum recentium valida impugnatione.* Bibl. Casanatense, Ms. 1.361.

y esperanzas (1). Como prueba del favor que iba alcanzando el sistema probabiliorista, nos presenta el autor una serie de catorce Padres de la Compañía, que han defendido en una y otra forma las teorías rígidas que a él le agradaban.

No estará de más comunicar a nuestros lectores las esperanzas que alentaban al P. Tirso al escribir este libro, los recelos que le acosaban de que muchos se opusieran a su publicación y las precauciones que juzgó prudente tomar para vencer esas dificultades. Todo esto se nos patentiza en un escrito encabezado con estas palabras: «Escrito dictado en Setiembre de 1701 por el P. Tirso González, Prepósito general de la Compañía, para que después de su muerte se entregue al P. Vicario general, y por éste se comunique con los Padres Asistentes, porque contiene un negocio de suma importancia para gloria de Dios y honor de la Compañía» (2). Son diez y siete páginas en folio, y el negocio de suma importancia que en ellos se trata es, persuadir al futuro Vicario y a los Asistentes que impriman ese tratado histórico-teológico. «Este tratado, dice Tirso, no lo había yo escrito el año 1694, cuando se publicó el otro libro. Sin embargo, teniendo a mano muchos de los materiales, lo escribí con facilidad. Y como temo prudentemente que me sobrevenga pronto la muerte antes de publicarlo, he creído necesario redactar este escrito y dejar encomendado este importantísimo negocio al P. Vicario y a los Asistentes, para que cuiden de imprimir este libro. Para ejecutar esto con más prontitud, les ruego encarecidamente que lean por sí mismos la narración histórica de las cosas que sucedieron sobre la edición de mi libro acerca de las opiniones probables. Para que esto lo hagan con menos dificultad, dejo dos ejemplares de esta narración, escritos de buena letra, y con sinopsis al margen. Para que se informen plenamente de lo que yo traté con Inocencio XI sobre este punto, dígnense leer los pliegos que están antes del apéndice, en que se explican los argumentos de cada uno de los opúsculos allí contenidos.» A esto añade la indicación de otros escritos, cuya lectura recomienda al Vicario y a los Asistentes.

(1) San Alfonso de Ligorio nació en 1696.

(2) «Scriptura dictata mense Septembri 1701 a P. Thyrso González, Praeposito Generali Societatis, et post ejus mortem tradenda P. Vicario Generali, et ab isto communicanda Patribus Assistentibus, utpote continens negotium summi momenti pro gloria Dei et honore Societatis.» Roma, Arch. di Stato, *Informationum*, 154, f. 436.

Como supondrá el lector, en estos escritos vuelven a aparecer aquellos eternos argumentos contra el probabilismo que repitió cien veces el P. Tirso González en todos sus libros. Pero, sobre todo, se presentan aquí algunos con una crudeza que verdaderamente espanta. Escribe el P. Tirso un párrafo con este título: «Razones principales que deben mover al P. Vicario y a los Asistentes para publicar este libro.» Entre estas razones leemos la cuarta, que vamos a traducir con la posible fidelidad: «Aunque se excusan de pecado aquellos autores que de buena fe juzgaron ser verdadera la opinión de los probabilistas, y por lo mismo la siguieron inculpablemente en teoría, sin embargo nadie, mientras no se pruebe lo contrario, debe creerse que sigue tal doctrina en la práctica, para dirigir su conciencia o la ajena, porque siempre fué y en todas partes será formalísimo pecado practicar tal doctrina. La razón es manifiesta, porque la falsedad de la sentencia refleja de los probabilistas consiste en esto, que dicen no ser pecado lo que es pecado, dicen que se hace de buena fe lo que en realidad se hace de mala fe; dicen que se hace con buena conciencia, lo que en realidad se hace sin ninguna conciencia buena, o por mejor decir, contra la propia conciencia.» Esta opinión del probabilismo es ocasión de innumerables pecados y de la condenación de las almas, porque todos los que obran confiados en ese sistema pecan gravemente, si se trata de materia capaz de malicia grave» (1).

Imposible parece llevar a tal extremo la exageración y proferir tales desatinos, que horripilan a los lectores. Si los teólogos podían enseñar de buena fe ese sistema, ¿por qué no podían practicarlo de buena fe los fieles? ¿Con qué derecho se imputan

---

(1) «Quamvis a peccato excusentur illi auctores, qui bona fide judicarunt, Probabilistarum sententiam esse veram, ideoque inculpabiliter illam sequuti sunt speculative; nemo tamen, nisi probetur, censendus est adhibuisse talem doctrinam in praxi ad dirigendum conscientiam suam, aut alienam, quia semper et ubique fuit et erit formalissimum peccatum talem doctrinam practicare. Ratio est manifesta, quia falsitas sententiae reflexae Probabilismi in eo consistit, quod dicat non dari peccatum, ubi datur peccatum, quod dicat fieri bona fide id quod reipsa fit mala fide, et quod dicat fieri cum bona conscientia id quod reipsa fit sine ulla conscientia bona, vel contra propriam conscientiam... Est sententia illa occasio innumerabilium peccatorum et damnationis animarum. Omnes enim qui tali sententia confisi operantur in materia capaci malitiae gravis, graviter peccant.» Roma, Arch. di Stato. *Informationum,* 154, f. 436.

a los probabilistas unas intenciones no sólo malas, sino propiamente diabólicas, suponiendo que obran de mala fe, que se obstinan en decir que no es pecado lo que es pecado y que proceden a las claras contra el dictamen de la propia conciencia?

3. No contento con este libro, que terminó en 1700, y debía tener reservado para que se imprimiese después de su muerte, quiso dar otro otro paso importante el P. Tirso en el año 1702. Entonces presentó al Papa Clemente XI un memorial que él llamaba *pro incolumitate Societatis Jesu*. Se ve que él miraba la cuestión del probabilismo, como cuestión de vida o muerte para la Compañía. En este memorial expone nuestro General que, aproximándose ya su muerte, quiere suplicar a Su Santidad una cosa que juzga de la mayor importancia. Inocencio XI le dijo que él había sido elegido General para exterminar el laxismo en la Compañía. Para este objeto había publicado él su libro *Fundamento de la Teología moral*. Deseaba que Clemente XI completase la obra empezada por Alejandro VII y continuada por Inocencio XI y los otros Papas. Estos habían condenado los dos sistemas erróneos del rigorismo y del laxismo. Faltaba dar el último golpe y declarar de una vez, cuál era el justo medio que debía observarse.

Era de temer que, cuando él muriese, resucitase en la Compañía la cuestión del probabilismo y que viniesen otros autores a enseñar, que con sola una súmula o algún autor que diese por probable cualquiera opinión, era lícito seguirla en la práctica. Con el decreto de 1680, con las manifestaciones que han dado en una u otra forma los Cardenales y las Congregaciones Romanas, con los decretos que en varias reuniones han extendido los Obispos de algunas naciones católicas, ha llegado a tal punto la doctrina del probabilismo, que parece inminente la condenación formal de este sistema por medio de la Santa Sede. Importa, pues, sumamente que la Compañía se aparte de semejante doctrina. Tienen de regla los jesuítas el seguir las opiniones más aprobadas en la Iglesia. Se les ha mandado varias veces defender la doctrina a la cual vean que se inclina la Sede Apostólica. Sería, pues, de desear que se apartasen de una vez para siempre de un sistema, sobre el cual va a caer muy pronto la definitiva condenación de la Sede Apostólica (1).

(1) Véase el texto en Patuzzi, *Lettere*, 6, LXIV.

Este memorial hubiera deseado presentarlo por sí mismo el P. Tirso González, pero hallándose gravemente enfermo, le entregó al Secretario de Breves, Fabio Olivieri, en Agosto de 1702. No sabemos que el sumo Pontífice Clemente XI ni Congregación alguna de Roma hiciese nada por efecto de este memorial, que debió guardarse reservado para cuando fuese necesario y se presentase alguna otra ocasión. Entretanto empezó a agitarse entre los nuestros otro negocio de relativa importancia.

4. Es el caso que nuestro P. General, anciano ya de setenta y ocho años, empezó a padecer penosos achaques que le dificultaban bastante el gobierno de la Compañía. En Agosto de 1702, visitándole el P. Felipe Grimaldi, le indicó que sería bueno eligiese un Vicario general, porque de otro modo se lo impondrían los Asistentes, y no parecería tan delicado y suave, como si lo hiciese él por su propia persona (1). Pensó en ello el P. Tirso, y juzgó, como era natural, que ante todo convenía comunicar este negocio con los Padres Asistentes, los cuales, por los calores del verano, habían salido unos días de la ciudad de Roma. Llamó al P. Procurador general, y con él se entendió sobre el modo que habría de ejecutar esta obra. Ante todo creyeron ambos, que convendría dar parte de ello a Clemente XI. El día 8 de Setiembre el P. Riniero Carsughi, Rector del Noviciado, debiendo entregar ciertos regalos al Papa, le comunicó por orden del Procurador general el proyecto que había de nombrar Vicario. Al pronto Clemente XI rechazó esta idea. ¿Porqué nombrar Vicario, dijo, si el P. General está todavía bastante sano y fuerte para dirigir la Compañía? Eso sería afligir sin causa al venerable anciano (2). Con esta respuesta volvió el P. Carsughi al Padre Procurador general. Algunos días después fué citado en Audiencia secreta el mismo Procurador, y representando al Papa la necesidad de nombrar Vicario, repitió Clemente XI lo que había dicho pocos días antes, que no le parecía necesario nombrar Vicario, porque el P. General no había llegado al extremo en que, según las constituciones, debe sustituirle un Vicario que gobierne en su nombre. Por fin, el 20 de Setiembre el mismo P. Tir-

(1) Todos los datos que siguen sobre la elección de Vicario los tomamos principalmente del diario del P. Procurador general, Francisco Orta. Hállase este escrito en Roma, Arch. di Stato, *Informationum*, 154, f. 486.

(2) Véase la cartita del mismo P. Carsughi al P. Tirso refiriendo esta audiencia. Ibid., *Informationum*, f. 490.

so tuvo una larga audiencia con Su Santidad, en la que hablaron detenidamente sobre muchos negocios de la Compañía, y el Papa quedó convencido de que nuestro General tenía todavía bríos y ánimos para seguir gobernando la Compañía por sí mismo.

Desistióse, pues, por entonces de proceder al nombramiento de Vicario, y durante algunos meses continuó el P. Tirso gobernando la Compañía. Empero los achaques de la vejez continuaron también su obra, y al acercarse el verano de 1703, convenciéronse todos de que no podía el P. General proseguir con el peso de toda la Compañía. El Papa Clemente XI juzgó también que era llegado el momento de poner un sustituto. Indicóselo al mismo P. Tirso González, entre Agosto y Setiembre (no podemos precisar la fecha fija), y conformándose con el deseo de Su Santidad, procedió el P. Tirso al nombramiento de Vicario. No fué tan sencillo y natural este acto como ha sido otras veces. Pasaron consultas, se escribieron observaciones, vinieron respuestas, precisáronse limitaciones, y por fin, después de un par de meses de explicaciones, preguntas y respuestas, eligió el P. Tirso González por Vicario general de la Compañía al P. Miguel Angel Tamburini, secretario suyo. Entró este Padre, que luego había de ser General de la Compañía, a ejercer su oficio de Vicario el 22 de Noviembre de 1703.

5. Hecha la elección de Vicario, parece que sólo restaba al P. Tirso disponerse devotamente para el trance de la muerte. Sin embargo, todavía volvió a mover y remover la dichosa cuestión del probabilismo. En 1703, presentó segundo memorial a la Santidad de Clemente XI, martillando en lo que ya había dicho en el memorial del año anterior. Dice así en esta segunda representación: «Antes de que V. S. tomase la justísima resolución de nombrar Vicario, había yo convenido con el P. Secretario, que sería oportuno presentar a los ojos de V. S. un nuevo ejemplar del opúsculo teológico, en el cual se prueba, que la opinión llamada benigna sobre el uso lícito de la opinión menos probable y menos segura, está a punto de ser condenada, después de los decretos de los Romanos Pontífices Alejandro VII e Inocencio XI, y que ya está para definirse por falsedad, o por mejor decir, ya ha sido virtualmente definida por la condenación de aquella proposición, «Estará excusado del pecado de infidelidad el infiel que no cree, guiado por una opinión menos probable». Efectivamente,

de esta proposición se infiere por necesaria consecuencia esta otra. Estará excusado del pecado de inobediencia el fiel que no obedece, guiado por la opinión menos probable. Porque como la razón evidentemente dicta, que debe creerse a Dios cuando atestigua una cosa, también dicta que debe obedecérsele cuando impone algún precepto. Esto se demuestra con tanta claridad en aquel opúsculo, que no pueden esperar los probabilistas modernos el que sea tolerable su doctrina en la Iglesia de Dios.

Además, convinimos el P. Secretario y yo en que debo ofrecer a los ojos de Vuestra Santidad aquel escrito que, próximo a la muerte, dicté a mi amanuense, para que después de mi fallecimiento se entregase al P. Vicario y los Asistentes, a fin de que urgiesen la edición de la nueva obra sobre el principio y origen del probabilismo moderno, en la cual se expone con toda claridad la falsedad y el absurdo de aquella doctrina, de suerte que se puede tocar como con las manos. Los que tienen metida en las entrañas la sentencia que llaman benigna sobre el uso de la opinión menos probable y menos segura, esperan que, buscando dilaciones y prolongando el negocio, restituirán su doctrina a la posesión en que antes estaba juzgando, que entretanto morirá el P. General y cesará la impugnación de aquella doctrina y no perderán la posesión en que ha estado durante un siglo entero. Ya que Vuestra Santidad desea que esta nueva determinación que ha tomado de que se nombre Vicario permanezca secreta, le ruego humildemente que me permita comunicarla con el P. Procurador general, que es muy versado en nuestro Instituto, para que me explique hasta qué punto y en qué cosas debe el Vicario estar subordinado al General» (1).

Nada más descubrimos del P. Tirso en esta cuestión después del año 1703. Su salud ya muy quebrantada, y su edad, que ya llegaba a los ochenta años, le iban reduciendo poco a poco a un estado deplorable. Repetíanle a menudo ciertos accidentes en que perdía el sentido, y en uno de ellos se le creyó realmente muerto. Tanto fué así, que se anunció su muerte en las casas de Roma, y se pronunció en el colegio romano una oración fúnebre en elogio suyo. Con todo eso no había muerto, y al cabo de un buen rato volvió en sí y prolongó todavía su trabajosa vida algunos meses. En el verano de 1705 le recordó el P. Vicario,

(1) Ibid., *Informationum*, 154, f. 500.

Tamburini, que ya se acercaba el tiempo de convocar Congregación general, porque muy pronto se cumplía el plazo de los nueve años desde la última. Accedió sin dificultad el P. Tirso a que se convocase la nueva Congregación. El P. Tamburini expidió el decreto intimándola para el mes de Enero de 1706. Enseguida se celebraron en las provincias las congregaciones preparatorias para elegir los vocales que habían de formar la general en Roma. Ya empezaban algunos de éstos a preparar su viaje para la ciudad eterna, cuando Dios Nuestro Señor llamó a sí a nuestro P. General. El P. Tirso González expiró el 27 de Octubre de 1705.

6. Absorta la atención del historiador en el gran debate del probabilismo, es muy difícil volver los ojos a los otros hechos del P. Tirso González y formar un juicio sintético de su largo generalato. Si no hubiera existido esta malhadada cuestión de los probables, indudablemente no tendríamos que decir apenas ni una palabra contra el gobierno del P. Tirso González. Efectivamente, ya miremos el celo de la observancia regular, ya consideremos el impulso que dió a las misiones de infieles, ya volvamos la vista a las complicaciones graves que se suscitaron entonces por la potestad secular, ya examinemos, en fin, el espíritu religioso que animaba a nuestras casas, no parece que en todo esto se pueda culpar, antes bien, se debe alabar el gobierno del P. Tirso González. No estará de más recordar algunos hechos no tan ordinarios, que ilustran de un modo particular su generalato.

En 1689 sobrevino a la Compañía una grave complicación, suscitada por el Rey de Francia, Luis XIV. Todo el mundo sabe el carácter autoritario de este monarca, y cuán difícil era resistir a las determinaciones que, con razón o sin ella, tomaba guiado por su política. Creyó, pues, el Monarca francés, que sería bueno unir con la Asistencia de Francia la provincia Galo-Bélgica, que era limítrofe al territorio de sus estados. Como se ve, esto era un esfuerzo para ir atrayendo, con todos los vínculos que pudiese, el territorio belga hacia el imperio francés. El P. Tirso resistió firmemente a esta resolución. Dos años duraron las negociaciones, y no podemos exponer por menudo todos los pasos que en este negocio se dieron. Esperamos que lo ilustrarán cumplidamente los Padres que escriben la historia de la Compañía en Francia. A nosotros bástanos retener aquí, que el P. Tirso González resistió varonilmente a toda la fuerza del Monarca francés

y conservó las provincias belgas unidas, como antes estaban, con la Asistencia de Alemania.

En otro negocio manifestó también su prudencia y amor a la Compañía. El año 1691 se despertó con mucho brío la idea de beatificar a D. Juan de Palafox, Obispo de Puebla. No sabemos quién promovió principalmente esta idea. Lo que sí nos consta es que se envió una súplica con la firma del Rey de España a la Sede Apostólica, y que una veintena de Obispos españoles apoyaron la petición de que se colocara en los altares a nuestro célebre enemigo D. Juan de Palafox. Cuando esto supo el P. Tirso, habló enérgicamente a todas las personas que pudieran influir en este negocio dentro de la Curia Romana, escribió cartas a los Obispos que habían firmado la petición, manifestándoles principalmente una cosa que ellos ignoraban, y era que realmente Palafox había escrito la carta llamada Inocenciana, que es un libelo infamatorio contra la Compañía de Jesús. Hizo el P. Tirso que todos esos Obispos leyesen la carta, y esto bastó para que ellos volviesen atrás de su pretensión. Porque, en efecto, no se habían imaginado que un Obispo cualquiera pudiera escribir las enormidades que Palafox escribió en esa carta. Gracias a la diligencia del P. Tirso, desvanecióse por entonces la idea de beatificar a D. Juan de Palafox.

También se debe agradecer al P. Tirso el noble empeño que puso en salvar la grande obra de los Bolandos, prohibida por la Inquisición española. No pudo evitar este golpe desastroso, que hoy nos parece una ignominia del célebre Tribunal, pero por lo menos hizo que se acreditase en Roma el mérito de aquella obra monumental, interesó en favor de los Bolandos a los principales personajes de la Corte Romana, y consiguió que el mal efecto de la condenación española se quedase sólo dentro de España, y no produjese fuera los malos efectos que se podían temer.

Pues si volvemos los ojos a las misiones de Ultramar, hallamos por todas partes indicios del fervor con que las promovía el P. Tirso González. Las pocas cartas suyas que hemos descubierto en América dirigidas a las provincias de Paraguay y de Quito, nos manifiestan el celo apostólico que animaba a nuestro Padre General, la solicitud benigna con que atendía a los negocios ultramarinos y el deseo con que procuraba acrecentar cuanto pudiese el efecto benéfico de nuestros misioneros en aquellas apartadas regiones. También hallamos vestigios del cuidado que puso

en que se escribiesen memorias o relaciones de los ministerios apostólicos. Ya habían caído en desuso las llamadas cartas anuas. Aunque en diversas ocasiones se había tratado de restablecerlas, prevaleció por fin la opinión que no convenía tomarse tantas molestias para escribir relaciones, que tenían mucho de pesadas y fácilmente degeneraban en exageradas y falsas. Con todo eso, todos sentían la necesidad de escribir en una u otra forma la relación de nuestros trabajos apostólicos, no sólo para la edificación de los nuestros y de los extraños, sino también para el buen gobierno de la Compañía. El P. Tirso escribió diversas cartas apremiantes, urgiendo a los provinciales y a otros superiores a que le enviasen relaciones escritas de los trabajos apostólicos; reprendió la negligencia que en esto había, indicó la conveniencia de trabajar en esta obra y procurar que no se extinguiese al menos la memoria de las buenas obras que incesantemente se estaban haciendo en nuestras casas y colegios.

Los defectos que le notaron los primeros Asistentes suyos el año 1693 en el memorial citado más arriba (capítulo XI), pudieran hacernos creer que el gobierno del P. Tirso fué habitualmente desacertado. Sin embargo, observaremos que algunos de esos defectos, como la dureza inflexible de juicio, el mudar prefectos de estudios o censores de libros arbitrariamente, provenían de la malhadada cuestión del probabiliorismo, en la cual ya hemos visto que Su Paternidad no iba por buen camino. Otras faltas que le advierten, como el no comunicar a los Asistentes la elección de dos Padres para Obispos, el no informarse bastante sobre el estado de las provincias, etc., debieron ser actos aislados, no modo habitual de proceder. Escasean mucho los documentos sobre el gobierno interior de la Compañía en aquel tiempo. De ahí es que no podemos pronunciar sobre el P. Tirso un fallo tan seguro como sobre otros Generales de la Compañía más conocidos. Esto no obstante, podemos afirmar, que de los documentos descubiertos hasta ahora no se infiere, que el gobierno universal de la Orden fuese desacertado en tiempo del P. Tirso González. Más aún, nos inclinamos a creer que fué generalmente recto y en varias cosas provechoso para la Compañía.

Empero el yerro colosal que cometió empeñándose en defender el sistema del probabiliorismo es una calamidad tan grave, que no bastan a equilibrarla todas las buenas dotes que poseía este General. El error fundamental del P. Tirso en esta materia

fué la idea desastrosa que se había formado del probabilismo. Si se hubiera contentado con tenerlo por una opinión falsa, nada deberíamos culparle por ello. Lo mismo sienten actualmente los escritores probabilioristas. En tal caso él hubiera defendido su opinión, nosotros nos hubiéramos quedado con la nuestra y no se habría roto la paz. Pero es el caso, que él consideraba el probabilismo como un sistema gravemente pecaminoso y juzgaba que los probabilistas al aplicar su teoría cometían un pecado mortal, si se trataba de materia grave. En esto, como ve el lector, se adelantaba al juicio de la Iglesia, cometiendo un yerro que no debe tolerarse entre católicos. Mientras la Iglesia no condena una opinión, tampoco tenemos nosotros derecho para condenarla. Podremos impugnarla, enhorabuena, como lo hacen los teólogos con todas las opiniones que no les satisfacen; pero condenarla, y sobre todo creer que pecan mortalmente los que la siguen, eso no puede pasar.

Cuando subió al primer puesto de nuestra Orden, parece que le embriagó la frase tan sabida de Inocencio XI, que había sido hecho General para limpiar a la Compañía del probabilismo. Esta expresión del Sumo Pontífice la miró siempre el P. Tirso como una profecía apocalíptica y debió creerse como un hombre enviado por Dios para una misión santa y encumbrada. Esta creencia se confirmó con aquel yerro que ya indicamos más arriba, cual es el haber tenido constantemente como decisiones de la Sede Apostólica las opiniones privadas de Inocencio XI. Repitámoslo. Una cosa son las definiciones dogmáticas del Pontífice y los decretos que por sí o las Congregaciones y Tribunales de Roma extiende Su Santidad, y otra las opiniones puramente particulares, que puede tener en teología, como cualquiera otro teólogo. Estas opiniones no las impone ni las puede imponer a nadie. Ahora bien; el P. Tirso González miró siempre las palabras y expresiones que en confianza le dijo Inocencio XI, como si fueran realmente decisiones de la Silla Apostólica.

Otro defecto que ya hemos apuntado merece llamar aquí nuestra atención. Siempre que se sacaba a colación el dichoso probabilismo, citaba enseguida el P. General el sentimiento y las palabras de Inocencio XI. Nunca lo que hubiera dicho Alejandro VIII e Inocencio XII. Ahora bien, como durante el pontificado de Inocencio XI debía obedecerle a él, del mismo modo en el pontificado de Alejandro VIII y de Inocencio XII debía el P. Tirso su-

jetar todas sus ideas y sus actos a la dirección de estos sumos Pontífices. ¿Lo hizo alguna vez? No lo sabemos. Jamás citaba la autoridad de estos Papas, sino solamente la de Inocencio XI. Esto nos descubre al hombre voluntarioso que busca en el precepto del superior la parte que le conviene y omite la que le puede estorbar.

También desagradó sumamente a la Compañía el haber interesado en esta cuestión al poder secular, sobre todo al Rey de España. Por más que el P. Tirso protestase de que él no había entrometido a los Reyes en este asunto, de que él solamente había informado a los Embajadores que ya estaban en autos de todo lo que se estaba haciendo, sin embargo no podemos admitir lo que él dice, cuando leemos la carta del Cardenal de Aguirre cuyas palabras no pueden ser más explícitas. Dice Su Eminencia que el P. General le ha suplicado que escriba al Rey de España, pidiéndole su favor contra los Asistentes. Por consiguiente, no hay efugio posible, y al P. Tirso debe considerársele reo de haber introducido en nuestros negocios la ingerencia inoportuna y tan perniciosa de las autoridades seculares. Por último notemos aquella falta que tan fea parece y debe parecer a todos los hijos de la Compañía: la de imprimir clandestinamente un libro. Esto siempre se ha reprendido y castigado gravísimamente en todo hijo de la Compañía. Más feo, pues, debe parecernos este defecto, cuando lo vemos cometido por el que debía dar ejemplo de guardar nuestras reglas y constituciones. Por fin, en toda la serie de estos actos habrá observado el lector aquella falta que campea sobre todas las demás, y es, la terquedad llevada hasta un estremo que verdaderamente espanta, terquedad que continúa por más de treinta años, que no se rinde ni a la dirección de los superiores, ni al juicio de los censores, ni a las observaciones de los Asistentes, ni a las razones de nadie. Parecía aquella cabeza cerrada herméticamente, para no recibir ninguna reflexión, ningún argumento, ninguna idea que pudiera modificar su modo de pensar. Deploremos que este defecto se haya notado tanto en un General de la Compañía.

LIBRO TERCERO

Provincias de Ultramar.

CAPÍTULO PRIMERO

PATRONATO REAL

Sumario: 1. El antiguo Estado español y la propagación del Evangelio.—2. Favores pecuniarios del Rey a los misioneros. Fletes, ornamentos sagrados, aceite para la lámpara del Santísimo, etc.—3. Pensión constante para el sustento de los misioneros.—4. Apoyo militar y otros actos en pro de la predicación evangélica.—5. Derecho de patronato que en pago de estos favores solía exigir el Estado.—6. Cómo se fué preparando la imposición del patronato a nuestras misiones.—7. Real cédula de 1 de Junio de 1654, en que se manda la presentación del misionero a la autoridad civil y el examen del mismo por los Obispos. Objeciones de los jesuitas.—8. Modifícase la cédula y se expide su texto definitivo en 16 de Junio de 1654.—9. Nuestros Padres aceptan el Patronato.—10. Con ocasión del Patronato se padecen en la provincia del Paraguay graves tribulaciones.—11. Arbitrios que se discurren para suavizar la dureza de la ley.

Fuentes contemporáneas: 1 Textos de las Reales cédulas.—2. *Paraquaria. Historia*, I.—3. Cartas de PP. Generales.—4. Altamirano, *Epitome rei nummariae*, &.

1. Antes de exponer en particular la historia de cada una de nuestras provincias ultramarinas, creemos conveniente dilucidar ciertos puntos históricos que afectan a todas ellas y que es necesario entender, para explicar hechos particulares que aparecen en diversas regiones. El primero y más importante de todos estos negocios, nos parece ser la grave cuestión del patronoto real, que fué impuesta a nuestras provincias de Indias el año 1654. Para conocer la naturaleza de esta pesada carga que hubo de sufrir la Compañía, como todas las Ordenes religiosas, preciso es tomar el agua de más arriba y declarar brevemente las relaciones que mediaban entre la Iglesia y el antiguo Estado español en el gran negocio de reducir los infieles a la vida civil y cristiana.

El Papa Alejandro VI había concedido a los Reyes de España el dominio de las Indias occidentales, recién descubiertas por Cristóbal Colón, imponiéndoles al mismo tiempo la obligación de procurar la conversión de los indios a la fe católica. En virtud de esta facultad, los antiguos monarcas españoles enviaban ejércitos para ocupar los territorios americanos, sometían los indígenas al dominio de España, y asentado el imperio temporal, mandaban ministros evangélicos que anunciasen la buena nueva a los infieles. En esto protestaban obrar no sólo como soberanos de España, sino principalmente como *delegados del Sumo Pontífice*. Dejemos a las escuelas el discutir la legitimidad de estos derechos y el considerar los aciertos o desaciertos que en su aplicación pudieran cometerse. Serían menester volúmenes enteros para agotar esta materia, y nosotros no podemos entrar por ahora en tan complicada discusión. Contentémonos con indicar el hecho. Júzguese éste como se quiera, es lo cierto que así se procedía, y las potestades eclesiástica y civil se daban de este modo la mano, para lograr la reducción de las nuevas gentes a la luz de la verdad.

En nuestros días, acostumbrados como estamos a ver la actitud hostil y desdeñosa que los Estados modernos guardan con la Iglesia, difícilmente nos imaginamos la sinceridad con que los antiguos Reyes de España protegían y fomentaban la propagación de la fe. Aunque esta obra es debida principalmente a la interior caridad que el Espíritu Santo infunde en el seno de la Iglesia, y se logra por el concurso enteramente gratuito y sobrenatural de la gracia; pero, sin embargo, como todo negocio humano, exige algún concurso de los hombres, algún socorro de los bienes terrenos, y este socorro le suele pedir Dios Nuestro Señor y la Iglesia, ya a los Estados en general, ya a la iniciativa particular de los fieles cristianos. La Iglesia, para subsistir, necesita de ley ordinaria, templos donde se reunan los fieles, ornamentos y alhajas con que se celebren los sagrados misterios, escuelas donde poder enseñar la ley cristiana a los niños y adultos, hospitales donde se recojan los enfermos, obras, en fin, de religiosa caridad, las cuales, al mismo tiempo que edifican a las gentes, atraen con suavidad hacia Dios los corazones de los que viven alejados del Evangelio. Ahora bien; estos bienes temporales, que en nuestros días consigue la Iglesia mediante el concurso de la caridad privada, no los podía lograr en las Indias, sobre todo

al principio, sino gracias a la cooperación generosa y efectiva del Estado español. Y esta cooperación no le faltó. Sería manifiesta injusticia desconocer la magnanimidad con que los antiguos monarcas españoles derramaron copiosamente sus tesoros en sostén del clero secular y regular, en el adorno de los templos y en todas las obras benéficas que acompañan necesariamente a la predicación del Evangelio y al desarrollo de la Iglesia Católica.

Desde los primeros años del descubrimiento de América, nuestros Reyes fueron dotando poco a poco, primero a los Obispos que se fueron designando para los principales centros de población que surgieron en el Nuevo Mundo, después a los cabildos que debían formar como el núcleo de las nuevas diócesis, por último, a los templos y parroquias que fueron levantándose en toda la extensión de nuestros dominios ultramarinos. Pobres fueron a los principios todos los eclesiásticos que empezaron a ejercitar su ministerio en las tierras recién descubiertas; pero poco a poco, mediante la generosidad del Estado español, los Obispos, los Cabildos, las dignidades todas del orden eclesiástico no sólo gozaron de la debida comodidad, sino que llegaron a vivir con verdadera magnificencia.

2. No se mostraron menos generosos nuestros antiguos monarcas en el socorro prestado a los misioneros religiosos. Sabido es que al principio escaseaba sumamente en América el clero secular. Los primeros en convertir a los infieles fueron los religiosos, principalmente los de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, a los cuales se añadieron después los Padres de la Merced. Estos regulares empezaron a convertir a los infieles, y fueron poco a poco formando las parroquias, o como entonces se decía, las *doctrinas*. Durante el siglo XVI la mayoría de los párrocos solían ser del clero regular, y los religiosos empleados en este ministerio eran designados con el nombre de *doctrineros*. Pues bien; todos estos operarios evangélicos eran de ley ordinaria sustentados por el Estado español. No se contentaron nuestros monarcas con fundar conventos numerosos en las regiones conquistadas. Extendieron su magnificencia a todos y a cada uno de los religiosos que fuera de sus conventos se empleaban en la conversión de los indios y sostenían con su celo apostólico las parroquias o doctrinas formadas con los neófitos. Cuando llegó al Nuevo Mundo la Compañía de Jesús, ya florecían en todas sus

regiones innumerables párrocos del orden regular, cuyos trabajos y sudores fecundaban aquellas tierras tan estériles y las hacían producir frutos de virtud y religión cristiana.

Gustará el lector de conocer más al por menor los gastos pecuniarios que el Estado español, o como antes se decía, el Rey hacía con cada uno de los misioneros. Si leemos la cédula real que en 1572 se expidió en favor del P. Pedro Sánchez y de los primeros jesuítas que fundaron la provincia de Nueva España (1), observamos la serie siguiente de generosidades que vamos a exponer al lector. Ante todo, el Rey tomaba, como quien dice, en brazos al misionero español en el colegio o casa de España donde se hallase, le proveía de un vestuario completo, conforme a las costumbres usadas en su religión y le daba un colchón, una frazada y una almohada, para dormir en el navío y hacer de este modo el viaje con la comodidad que entonces era posible. Costeaba después todo el viaje desde el colegio hasta Sevilla, suministrando cierta cantidad, que se computaba suponiendo que debían andar los viajeros 24 millas al día (2). Llegado a la capital andaluza, el misionero era allí sustentado por cuenta del Rey todo el tiempo que debiera estar esperando la partida de los navíos. El coste del viaje marítimo corría, naturalmente, por cuenta de Su Majestad. En saltando en tierra los operarios evangélicos allá en Veracruz, mandaba el Rey que se pagase cumplidamente a los arrieros, que los hubieran de transportar con sus libros y vestuarios hasta la ciudad de Méjico. Como ve el lector, Su Majestad tomaba al religioso en la casa donde vivía en España y no le dejaba de la mano hasta ponerle en medio de las Indias.

No contento con esta cumplida generosidad, suministraba el Rey a los misioneros un cáliz y ornamentos sagrados para celebrar la santa misa, pagaba el vino que se había de emplear en el santo sacrificio, y por último, proveía también el aceite con que debía arder continuamente la lámpara del Santísimo Sacramento. No deja de inspirar tierna devoción esta solicitud del antiguo Estado español en favor de los predicadores evangélicos. Cuando el religioso agustino levantaba su altarcito allá en las costas escabrosas del archipiélago de Filipinas; cuando el franciscano se disponía a celebrar la misa en los bosques espesos del

(1) Véase el tomo 2.º de nuestra *Historia*, p. 300.
(2) Véase el *Epitome rei nummariae* que luego citamos.

Paraná, cuando el jesuíta levantaba una humilde capilla cubierta de paja entre los lodazales del Marañón, en todos estos casos el misionero abría su cofre y sacaba de allí el ornamento regalado por el Rey de España, y cuando después de celebrar la santa misa dejaba en humilde sagrario de madera a Jesús Sacramentado, el Rey de España encendía y sustentaba la lámpara que en aquellas soledades debía arder constantemente en presencia de la Majestad de Dios oculta en el Sacramento. No se crea que estos gastos fuesen insignificantes y, como quien dice, una limosna arrojada desdeñosamente a un mendigo. Sabemos que sólo en nuestra provincia de Filipinas a fines del siglo XVII ardían constantemente delante del Santísimo sesenta lámparas a costa de Su Majestad y esto ocasionaba al erario un gasto de 2.000 escudos anuales (1).

3. Toda esta generosidad no era sino, como quien dice, el principio de lo que hacía el Estado español en favor del misionero. Lo más importante era que a cada uno asignaba una pensión, para que con ella se sustentase, sin necesidad de pedir nada a los pobres neófitos, a los que más bien debía regalar con su pobreza el predicador de Cristo, para atraerlos suavemente a la fe y costumbres cristianas. Todas las parroquias o doctrinas del Nuevo Mundo tenían su renta señalada, y cuando los Padres de la Compañía entraron a la parte en el trabajo apostólico de convertir infieles y formaron reducciones con ellos, el Estado español les asignó también su pensión, con lo cual modestamente se sustentaban y perseveraban en sus duras tareas.

Como en el primer siglo no tuvieron formalmente parroquias y rehusaban nuestros Padres entrar en el ministerio sagrado con el título y formalidad de párrocos, tampoco se les señaló pensión alguna determinada, como las que solían darse a los verdaderos párrocos o doctrineros. Empero siendo imposible el sustentar la vida sin algún socorro de Su Majestad, hubieron de implorar el favor del Estado y percibieron modestas asignaciones, que bastasen al menos para cubrir las más indispensables necesidades de la vida. Como ya vimos más atrás (1), en el Paraguay empezó el Estado a suministrar a cada dos misioneros jesuítas la pensión de un párroco de Indias, que por entonces solía ser de unos

(1) Altamirano, *Epitome rei nummariae...*

(1) Tomo 5, p. 501.

250 escudos. Con esto vivían dos misioneros y a veces también un Hermano coadjutor, que solía acompañarles en sus trabajos. Andando el tiempo, y subiendo el precio de las cosas, se observó que era insuficiente esta suma. A mediados del siglo XVII se empezó a dar a los misioneros del Marañón a razón de 300 escudos por doctrina, y en el año 1658 nos hallamos con la noticia de que el Rey de España había acrecentado considerablemente las pensiones que pasaba a los misioneros del Paraguay. Oigamos las palabras de nuestro P. General Goswino Nickel escribiendo al Provincial del Paraguay: «Muy agradecidos debemos estar a Su Majestad que tan liberal y piadoso se muestra, dando de limosna a cada una de nuestras reducciones 466 pesos cada año, que es un socorro muy considerable, aunque no siempre se cobre toda la limosna como significa V. R., porque los ministros del Rey han querido que se cobrase antes el tributo que los indios debían de pagar» (1). Fuera de la pensión indispensable para el sustento ordinario de los misioneros, percibían también nuestras misiones otros socorros por diversos títulos.

Por los años de 1687 el P. Diego Francisco de Altamirano redactó un breve escrito, que puede llamarse una estadística de los gastos que hacía Su Majestad Católica con los misioneros de la Compañía de Jesús en el Nuevo Mundo. Intitúlase este escrito «Resumen del dinero que los católicos Reyes de España tienen destinado para transportar a las Indias y mantener en ellas religiosos de la Compañía de Jesús» (2). De todo este escrito vamos a presentar al lector los gastos que se hacían en la provincia de Méjico, porque son como la muestra de los que se hacían en las provincias de Ultramar. Oigamos, pues, al P. Altamirano.

«Para las misiones de Cinaloa y de Sonora, para las tres de los montes de Topia, San Andrés y Piastla, y además para las misiones de Tepehuanes y Taraumares concede generosamente el

(1) *Cartas de PP. Generales*, t. II. Nickel al P. Provincial, 20 Agosto 1658.

(2) «*Epitome rei nummariae quam Catholici Hispaniarum Reges dicatam habent in viros religiosos e Societate Jesu transportandos in Indiam, ibique alendos.*» Son once páginas en 4.° impresas, sin nombre de autor y sin indicación de tiempo y lugar. En la página 9 se menciona la expedición del Padre Diego Francisco de Altamirano, autorizada por el Rey en 1684 y no ejecutada todavía, y por el testimonio del P. Alcázar, que vivía entonces, sabemos que el autor de este escrito es el mismo P. Altamirano. Véase a Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, t. I, p. 268.

Rey Católico 23.350 escudos y corresponde a otros tantos escudos italianos, y esta cantidad se paga únicamente de las cajas reales de Méjico.

»Para las nuevas misiones de Taraumares da el Rey cada año 2.400 escudos.

»Para las misiones nuevas entre los Guazaparis, 3.000 escudos anuales.

»Para comprar el vino de misa y el aceite que arde en la lámpara en cada uno de los templos delante del Santísimo Sacramento, contribuye el Rey todos los años con 2.850 escudos.

»Al colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Campeche concede el Rey, como renta, 500 escudos anuales, y con ellos se mantienen los maestros de las escuelas.

»En la provincia de Cinaloa el Rey Católico sustenta un presidio de 45 soldados con su capitán, dispuestos para proteger a los operarios evangélicos de nuestra Compañía contra las invasiones de los bárbaros. Estos soldados reciben del Rey como estipendio 18.000 escudos.

»Entre los Tepehuanes tiene el Rey otro presidio de defensa de nuestros operarios evangélicos, compuesto de diez soldados con su cabo, a todos los cuales el Rey paga, a cada uno, 400 escudos.

»La misma cantidad paga Su Majestad al cabo y a diez soldados que están apostados para defender nuestros misioneros entre aquellos tres montes de Topia, San Andrés y Piastla. Todos estos gastos reunidos montan a la suma de 57.100 escudos, fuera de los cuales suele el Rey hacer otras generosidades de que luego iremos hablando.»

Apunta luego el P. Altamirano los gastos que hace Su Majestad con los misioneros en el viaje, según lo hemos indicado más arriba, y después de enumerarlos termina con esta observación: «Habiendo concedido ahora Su Majestad que puedan pasar a la provincia de Nueva España operarios evangélicos de la Compañía hasta el número de 60 con ocho hermanos coajutores para socorro de cada una de las misiones de aquellas provincias, gastó en el transporte de estos 68 operarios más de 14.000 escudos, y estos gastos se repiten cada seis años, porque el Rey ha determinado que se envíen religiosos de la Compañía de Jesús, cuantos fueran necesarios, para el socorro de las provincias de Indias.»

Tras esto expone el P. Altamirano los gastos que hacía el Es-

tado español con la provincia de Filipinas, con la del nuevo Reino de Granada, con la del Perú, con la del Paraguay y con la de Chile, y por fin resume todo lo dicho con estas palabras: «Finalmente todos los gastos que hace cada año el Rey de España por el bien y utilidad de cada una de las provincias que la Compañía de Jesús tiene en las Indias, forman las sumas siguientes:

En Nueva España.	57.100	escudos.
En Filipinas.	42.500	»
En el Nuevo Reino.	80.400	»
En el Perú.	6.000	»
En el Paraguay.	28.925	»
En Chile.	4.325	»
Suma total.	219.240	escudos.

»Si a esto se añade los gastos que hace el Rey de España cada seis años, enviando religiosos de la Compañía a cuatro provincias ultramarinas, según la concesión hecha poco antes... resulta que Su Majestad gasta más de 60.000 escudos, los cuales, repartidos en los seis años, toca a cada uno 10.000 escudos. Por lo cual nuestra Compañía debe agradecer a la generosidad del Rey de España una suma que llega con la anterior a 229.240 escudos.

»Así que las misiones nuestras y colegios fundados en Indias reciben del Rey tanta cantidad cuanta sería suficiente para fundar cada año cinco colegios. Y más que suficiente, pues como para fundar un colegio se obtiene facultad del Consejo de Indias, con tal que se tenga un capital de 40.000 escudos resulta que con la suma indicada anteriormente pueden constituirse sin duda alguna más de cinco colegios, de los cuales cada uno posea 40.000 escudos. Esta admirable liberalidad excede sin comparación a la generosidad de cualquier otro Rey cristiano que jamás haya hecho bien a la Compañía desde su principio.»

Termina su escrito el P. Altamirano haciendo observar, que esta magnificencia del Rey debe ser más agradecida, porque todos esos caudales proceden de las cajas propiamente reales y no del dinero que se recoge de los bienes eclesiásticos. No aplica el Rey los diezmos para el sustento de nuestros misioneros, porque todos suelen dedicarlos al subsidio de las catedrales y de los templos. Aunque tiene derecho a apropiarse los dos novenos de los

diezmos en Indias, es costumbre corriente que esa cantidad se dedique por la Majestad del Rey a los gastos de los hospitales y a las parroquias pobres que hay en Indias. De suerte que la generosidad empleada con los religiosos de la Compañía de Jesús proviene exclusivamente de aquellos bienes que con más razón se pueden llamar del Estado. Tal era la generosidad que el Rey de España ejercitaba habitualmente con los antiguos misioneros de la Compañía de Jesús.

4. Fuera de estas liberalidades pecuniarias, debemos contar entre los favores dispensados por el Rey a nuestros misioneros el apoyo militar de las tropas españolas, que siempre estaban dispuestas a secundar la acción de los predicadores apostólicos. En todas las expediciones militares de los antiguos descubridores no faltaba, por lo menos, algún capellán, ordinariamente religioso. que empezaba a darse a entender con los indígenas de los países nuevamente descubiertos. Una vez asentada cualquiera conquista, procuraban los capitanes atraer alguno de nuestros misioneros, para difundir entre los indios la luz de la fe. Esmerábanse en prestar extraordinarios honores a estos ministros del altar en presencia de los mismos indios, para dar a éstos a entender la altísima estimación de que gozaba entre los españoles el ministro de Dios y el respeto que se debía a su sagrada persona. Recuérdese el acto célebre de Hernán Cortés, cuando al llegar a Méjico los doce primeros franciscanos en 1524, se adelantó él mismo con los principales de los suyos a recibirles, echó su capa al suelo y se arrodilló delante de ellos pidiéndoles la bendición. Actos parecidos de veneración religiosa ejecutaban los capitanes españoles con los ministros evangélicos en presencia de los indios.

No se reducía a esto el apoyo militar prestado por nuestras armas al Evangelio. Como lo indica el epítome ya citado del Padre Altamirano, solía el monarca español destinar algunos cuerpos de soldados para presidio de nuestras misiones y para formar constantemente la guardia, como quien dice, de los misioneros. En las fronteras de Arauco en Chile, en Borja a la entrada de las misiones del Marañón, en Cinaloa, centro principal de nuestras misiones septentrionales, en otros puntos, en fin, oportunamente escogidos para vigilar a las tribus salvajes, apostaba el Rey de España algunos soldados con la orden de velar por la vida y salud de los misioneros que recorrían el país sembrando la palabra de Dios. Cuando un nuevo sacerdote se presentaba en el

presidio, ya era sabido que los soldados disparaban sus arcabuces en señal de alegría, por haber recibido un nuevo predicador de la fe. Si sucedía que los salvajes herían o mataban al ministro de Dios, al punto el capitán español reunía su gente, corría a castigar a los culpables y no descansaba hasta haber tomado justa venganza del crimen cometido.

Es verdad, como ya lo hemos indicado otras veces, que estos presidios de soldados solían hacerse en ciertas ocasiones estorbo embarazoso para la acción del misionero, porque las costumbres demasiado libres de los militares, la codicia de algunos de ellos, excitada parte por la necesidad, parte por la vista de objetos que tentaban su avaricia o su lujuria, eran principio de graves desórdenes, que necesitaban extirpar y procuraban corregir los predicadores del Evangelio. Sin embargo, debemos advertir que estos deplorables excesos ocurrían más bien en aquellos sitios, en que se reunían ejércitos españoles para otras empresas militares y no precisamente para guarda del misionero. Los soldados que formaban los presidios ordinarios de nuestras misiones solían ser gente prudente, honrada, y en cierto modo se vieron obligados a serlo, cuando a fines del siglo XVII se introdujo en algunas de nuestras misiones la costumbre de que el Superior de la misión les repartiese la paga. Teniendo el misionero en su mano el freno para contener a los rebeldes, entiéndese que el soldado se veía en cierto modo obligado a portarse mejor, para no incurrir en la indignación de aquel hombre de cuya mano esperaba el salario.

No estará de más recordar entre los bienes tributados a la propagación de la fe por el poder civil de España, la condescendencia paternal, con que nuestros Reyes perdonaban muchas veces a los indios el tributo que debían pagar. Cierto que estas condescendencias costaban a los jesuítas continuas instancias, numerosos memoriales y súplicas penosas, cierto que la pobreza extremada de los indios parecía exigir, como por derecho natural, la concesión de estos favores; pero con todo eso no deja de percibirse en el gobierno de nuestros Reyes cierta inclinación paternal, que se inclinaba benignamente para socorrer a aquellos pobres indios, recién sometidos al dominio de nuestra Corona.

5. Hasta aquí hemos visto lo bueno y agradable que había en las relaciones del Estado español con la propagación de la fe. Veamos ahora el reverso de la medalla, y consideremos las penalidades que llevaba consigo esta unión tan íntima entre las ar-

mas y el Evangelio. Si el Estado era generoso con la Iglesia, también se mostraba exigente en pedir derechos que hoy nos parecen demasiados y que ocasionaban graves desórdenes en el gobierno, así de las iglesias como de las parroquias y de las misiones particulares formadas por las Ordenes religiosas. La suma de los derechos que al Estado competían en la Iglesia del Nuevo Mundo se condensa en el llamado *patronato real,* o como entonces se decía, *patronazgo*, mágica expresión que electrizaba a nuestros ministros regalistas del siglo XVII.

Todos sabemos en términos generales lo que era el patronato. El Código actual eclesiástico le define de esta manera: «El derecho de patronato es la suma de privilegios, con ciertas cargas, que por concesión de la Iglesia competen a los fundadores católicos de algún templo, capilla o beneficio o a los que tienen causa de ellos» (1). No nos detendremos a explicar las innumerables particularidades a que se extendió este derecho, ni las formas diversas con que se ejercitó en las naciones europeas. Sería meternos en un laberinto inexplicable, que no podríamos declarar enteramente sin escribir un grueso volumen. Observemos solamente que el derecho primordial del patronato solía ser la presentación de las personas que habían de obtener algún beneficio eclesiástico. Deseando nuestra Santa Madre Iglesia agradecer las generosidades de los Reyes o señores ilustres que fundaban una catedral, una iglesia, un hospital, un beneficio eclesiástico cualquiera, les dispensaba este favor, el comprometerse a no designar persona para aquella iglesia o beneficio, sino la que el mismo fundador le presentase. De aquí el derecho de presentación, concedido así a los Reyes como a los particulares, derecho más o menos extenso, restringido a estas o a las otras condiciones, pero al fin derecho que concedía a la potestad secular la facultad de elegir y presentar a la Iglesia la persona eclesiástica que debía desempeñar este o el otro cargo. El Estado español obtuvo, como todos los otros de Europa, este derecho de patronato, y tratándose de las Indias, lo consiguió con toda la extensión que podía desear.

Cuál fuese la condición del patronato español en las Indias,

(1) «Ius patronatus est summa privilegiorum, cum quibusdam oneribus, quae ex Ecclesiae concessione competunt fundatoribus catholicis ecclesiae, cappellae aut beneficii, vel etiam eis qui ab illis causam habent.» I. C., can. 1.448.

nos lo declara una célebre cédula de Felipe II, expedida el 1 de Junio de 1574. Establece ante todo el Monarca, que el patronato debe conservarse únicamente e *in solidum* en la Corona Real, sin que por costumbre ni prescripción ni otro título, pueda usar nadie de este derecho, si no fuere la persona que en nombre del Rey y con su autoridad le ejercitare. Nadie se entrometa a proveer, ni recibir iglesia, beneficio ni oficio eclesiástico, sin su presentación o de la persona a quien él lo cometiere por ley o comisión, so las penas que luego expresa. Ordena que no se erija ni funde iglesia, catedral, parroquia, ministerio residencial, iglesia votiva, ni otro lugar pío ni religioso, ni se dé ni provea dignidad alguna, beneficio ni oficio eclesiástico ni religioso, sin dicho mantenimiento. Los Arzobispados y Obispados se proveerán por presentación real hecha al Sumo Pontífice. Las dignidades, canonjías, raciones y medias raciones se harán por provisión real, librada por el Consejo de Indias, firmada por el Rey, por virtud de la cual el Arzobispo u Obispo de las Iglesias respectivas les hagan colación y canónica institución con las circunstancias que están prescritas. Cuando en las catedrales no hubiere cuatro beneficiados residentes, por estar vacantes las prebendas o ausentes por más de ocho meses los prebendados, el prelado elija interino con las condiciones que se expresan. Ningún prelado dará colación ni canónica institución, ni posesión a beneficiado alguno, sin que primero le sea presentada la provisión original de dicha presentación, ni los Virreyes ni las Audiencias los harán recibir, y luego de presentados, sin dilación les hagan provisión y canónica institución, a no haber legítima exención. Añade luego Su Majestad algunas particularidades que deben tenerse en cuenta en la elección de las personas.

Hasta aquí precisa la cédula lo que debe hacerse para la provisión de dignidades que pertenecen ordinariamente al clero secular. ¿Y los religiosos? No se les impone todavía todo el rigor del patronato real, pero obsérvense las molestas formalidades conque los va envolviendo Su Majestad. Ningún General, comisario general, visitador, provincial, ni prelado de Orden religiosa pase al Nuevo Mundo, sin que primero muestre la facultad que lleva en el Consejo de Indias y se dé relación de ellas a Su Majestad y se le despache real cédula, para poder pasar y ser admitido por los Virreyes, Audiencias, etc. Cualquier provincial, visitador, prior, guardián u otro prelado nombrado y elegido en

las Indias, antes que sea admitido a su oficio, debe dar noticia y mostrar la patente de su nombramiento a la Audiencia, para que le conceda el favor y la ayuda necesaria para su ejercicio. Tengan los provinciales listas de los monasterios, lugares principales y sujetos que caen en su provincia y de los religiosos que en ella viven, especificando el nombre, edad, calidad, oficio y ministerio de cada uno, y cada año remitirán esta lista al Virrey, Audiencia, Gobernador o persona que tuviere la superior gobernación de la provincia, con expresión de vivos y difuntos, y hagan también lista de los religiosos ocupados en la enseñanza y administración espiritual de los indios y oficio de curas, pasándola asimismo todos los años al Virrey, Presidente, Audiencia o Gobernador, quienes la comunicarán al Prelado diocesano.

Los Provinciales deben dar noticia al Virrey, Presidente, Audiencias, Gobernadores y al Prelado, siempre que hubieren de promover a algún religioso o removerle de alguna doctrina, y no removerán al promovido hasta que hayan puesto otro en su lugar. Para las prebendas desea Su Majestad que se propongan los más beneméritos y que más y mejor se hubieren ocupado en la conversión, instrucción y administración espiritual de los indios. Su Majestad ruega y encarga a los Prelados diocesanos y manda a los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores, que hagan lista de todas las dignidades, beneficios, doctrinas y oficios eclesiásticos que hay en su provincia vacos y proveídos, y de las personas eclesiásticas y religiosas y de los vecinos y españoles que estudian para eclesiásticos, y de la bondad, letras, suficiencia y cualidades buenas, porte y defectos de cada uno, declarando para qué dignidades, beneficios y oficios eclesiásticos serán competentes, así para los actualmente vacos, como para los que vacaren, y esta nota se envíe cerrada y sellada en cada flota y en diferentes naves. Los que vinieren a pedir que se les presente para alguna dignidad, beneficio u oficio, quiere Su Majestad que parezcan ante el Virrey, Presidente y Audiencias o Gobernador y declarando su petición den información *de genere*, letras, costumbres y suficiencias, y otrosí lo haga el Virrey, Audiencias y Gobernador de oficio y den su parecer. Asimismo traigan la aprobación de su Prelado (1). En esta serie de providencias mi-

(1) El texto de esta cédula puede verse en Sevilla, Archivo de Indias, 76-6-1.

nuciosas, establecidas para la entrada de los religiosos y para la provisión de dignidades eclesiásticas, podrá adivinar el discreto lector, cuán quisquillosa vigilancia solía ejercerse en tiempo de Felipe II por las autoridades civiles, sobre las personas y cosas de la Iglesia. Observamos que en esta cédula no se impone todavía la presentación, tratándose de las dignidades religiosas, ni siquiera de las parroquias o doctrinas, gobernadas por religiosos, pero poco a poco se fué llegando a este punto, como en efecto se llegó a mediados del siglo XVII.

6. Al entrar en el Perú los primeros jesuítas, en 1568, fueron invitados muy pronto, como parecía natural, a trabajar en la conversión de los indios, y sin que nadie les invitara, ellos de suyo empezaron a hacer cuanto pudieron en la instrucción y cultura de aquellos desventurados infieles. Con todo eso, a los tres años se exigió de los jesuítas lo que ya era como costumbre en las otras Ordenes religiosas, esto es, que ejercitasen habitualmente el oficio de párrocos, en una doctrina o parroquia de Indias. Ofrecióseles la de Cuarociri, cerca de Lima, y por algún tiempo desempeñaron los nuestros este oficio. Apenas se supo en Roma el nuevo ministerio en que se habían metido, escribió terminantemente el P. Polanco, mandando a los Padres del Perú resignar aquella parroquia, porque, dice, no es propio de la Compañía tener habitualmente *cura de almas*. Así lo hicieron nuestros Padres en el Perú, pero este hecho despertó profunda indignación en el Virrey y en los ministros reales. Pensaban que los jesuítas rehusaban los trabajos de evangelizar a los indios y sólo querían trabajar y, como quien dice, lucirse entre los españoles. Los Nuestros procuraron explicar la dificultad que en ello tenían. Mostraban ciertamente deseos de convertir a los infieles, pero objetaban, que no era propio de la Compañía el oficio de párrocos. No admitieron la explicación los ministros reales de Lima y desde entonces empezó la Compañía a experimentar una dificultad verdaderamente inexplicable (1). Querían ejercitar su zelo nuestros Padres, pero la autoridad civil se oponía a ello si no aceptaban el oficio de párrocos. Largo tiempo se litigó sobre este punto y al fin los Nuestros se excusaron e hicieron lo que podían en varias ciudades del Perú, pero sin admitir formalmente el cargo parroquial.

(1) Véase explicada esta controversia en Sacchini, *Hist. S. I. Borgia*, l. VIII, n. 315.

Cuando se trató de fundar las célebres misiones del Paraguay, el P. Diego de Torres, Provincial, exigió del Gobernador que suministrase alguna limosna a los Padres misioneros que debían consagrarse a ministerio tan difícil. No existiendo en aquellas regiones otro medio de subsistir sino la liberalidad del Estado, era indispensable que, si se habían de fundar aquellas misiones, se les socorriese a los misioneros con alguna limosna de parte del Rey. La limosna se les concedió y, en efecto, todos los años recibían aquella módica cantidad de que hablamos en otra ocasión (1). Así como el Estado iba suministrando estas limosnas, así también empezó a acordarse de los derechos que podía exigir a consecuencia de ellas. Introdújose la palabra patronato y en los primeros año del siglo XVII fué arraigándose entre los ministros reales la idea de que aquellas doctrinas o misiones o reducciones o, como se llamasen, debían someterse a las leyes del patronato real, como se sometían todas las parroquias de las Indias. Escudáronse algún tiempo nuestros Padres, diciendo que sus fundaciones eran misiones o reducciones, no doctrinas ni parroquias, pero los ministros reales no entendían esta distinción y algunas veces se burlaban de los jesuítas, diciendo que para cobrar eran párrocos y para observar el patronato eran misioneros. Juzgaban que esto era un ingenioso ardid para cobrar y no pagar.

Complicó algún tanto este negocio una circunstancia que ocurrió en varias de nuestras provincias americanas, y fué que para establecer nuestras misiones y suministrar al misionero lo que necesitaba, se dedicaron las pensiones de algunas doctrinas abandonadas por el clero secular o por otros religiosos. Con la renta de estas doctrinas se habían de mantener nuestros Padres. Como ve el lector, muy pronto los ministros reales empezaron a decir que pues los jesuítas gozaban de las doctrinas, debían también pasar por las leyes impuestas a las doctrinas. En Tepozotlan se les dió de este modo la doctrina o parroquia, llamada de Huizquiluca. En Nueva Granada se establecieron nuestras misiones de los Llanos, confiriendo a la Compañía cuatro doctrinas enteramente desamparadas, y en todas las cuales sólo quedaba un sacerdote anciano, que ya no podía trabajar casi nada en bien de los parroquianos. En otras regiones se trató también de fundar residencias nuestras, aplicándoles la renta de alguno de es-

(1) Véase el tomo v, p. 501.

tos beneficios eclesiásticos. Estos casos particulares, fueron otros tantos despertadores, que sugirieron a las Autoridades civiles la idea de que los jesuítas debían pasar por el patronato real, pues gozaban de los beneficios reales.

Ya declaramos en el tomo anterior (1) cómo en el año 1628 se propuso con toda claridad al Provincial del Perú la idea de someter la Compañía a las leyes del patronato real. Querían que nuestros Superiores no designasen misionero alguno para las misiones o doctrinas sin presentar tres sujetos al Virrey, de los cuales éste escogería uno y lo presentaría al Prelado eclesiástico para que le confiriese la colación canónica. Asimismo debían someterse los misioneros jesuítas al examen del Sr. Obispo, como otro eclesiástico cualquiera. Comunicado el negocio con el P. General respondió éste, que no tenía dificultad en someter nuestros misioneros al examen del Obispo cuando éstos así lo desearan. Pero aceptar que los ministros reales nombrasen y escogiesen nuestros misioneros para los cargos que debían ocupar, esto pareció inaceptable al P. Vitelleschi, y así respondió que si persistían los ministros reales en imponernos esta condición, abandonasen nuestros Padres las doctrinas o misiones que poseían (2).

La resistencia de nuestros misioneros detuvo por algunos años el negocio, pero de nuevo se presentó en tiempo del P. General Vicente Carafa. Habiendo ido a Roma el P. Juan Pastor, como Procurador de la provincia del Paraguay, representó a Su Paternidad las leyes del patronato que los ministros reales nos querían imponer. El P. General dió la siguiente respuesta: «Mi antecesor el P. Mucio Vitelleschi respondió repetidamente, que los Nuestros en las doctrinas se sujetasen a los Prelados, Virreyes y Gobernadores en razón de examen de doctrina y lenguaje, y esto siempre que los Prelados gustasen, pero no de ninguna manera en razón de proponer tres para que elija el Prelado y patrono, ni de que la doctrina y beneficio sea colativo, de manera que no pueda el Provincial mudar a un Padre que esté en una doctrina, sin dar parte al Virrey y Obispo de las causas que tiene el Superior para mudar al tal sujeto. Tampoco se admita que los Obispos hayan de visitar los nuestros *de moribus,* etc. En todo y por

(1) Véase la p. 433.

(2) Véase el tomo v de esta *Historia*, p. 433.

todo me conformo con esta respuesta de mi antecesor, que es tan prudente y conforme a nuestro Instituto y modo de ejercitar nuestros ministerios, y añadió debidamente que antes dejaría la Compañía cualquiera doctrina, por principal que fuese, que sujetarse a condiciones que no dicen con nuestra profesión» (1).

Con una respuesta tan clara y terminante rehusaron nuestros Padres del Paraguay aceptar el patronato real, y como en 1652 el P. Juan Pastor, ya Provincial, se viese urgido para admitir el patronato, interpuso formalmente ante la Audiencia de la Plata la renuncia de las doctrinas del Paraguay. Lo mismo hizo en Madrid, ante el Supremo Consejo de Indias, el P. Julián de Pedraza, Procurador de las provincias de la Compañía en Indias. Ni la Audiencia de la Plata, ni el Consejo de Indias, quisieron admitir esta renuncia y el negocio se detuvo por breve tiempo, pero al fin llegó lo que todos veían venir.

7. El 1 de Junio de 1654 expidió Felipe IV una real cédula muy importante. Recuerda en ella la de Felipe II, citada más arriba, del año 1574, menciona después otras reales cédulas que sobre la cuestión del patronato han sido despachadas en los años siguientes hasta la última de 18 de Junio de 1650, y después de todo observa Su Majestad, que todavía no se cumplen en algunas partes con la puntualidad que se debía los principios del patronato real. Con ocasión de los encuentros y diferencias movidas en el Paraguay entre el Obispo Fray Bernardino de Cárdenas y los religiosos de la Compañía que allí residen, se ha entendido que en las reducciones de indios, puestas a cargo de los dichos religiosos, no se observa el patronato real, ni la forma que por él está dada para el buen gobierno, doctrina, educación y enseñanza de los indios, de lo cual resultan daños e inconvenientes que ya se han experimentado. Por no haberse observado las cédulas preinsertas declara Su Majestad, que en el Paraguay se halla usurpado el derecho que pertenece al patronato real.

Habiéndose, pues, consultado sobre este negocio en el Consejo de Indias, Su Majestad ordena y manda, que se cumplan las cédulas reales tocante al patronato real, y declara por la presente, que las reducciones o misiones de la Compañía de Jesús en el

---

(1) Respuestas a los postulados de la 7.ª Congregación provincial del Paraguay. Vid. Hernández, *Organización social de las doctrinas guaraníes...* t. I, p. 330.

Paraguay, son y deben ser llamadas *doctrinas*, y que en todas ellas los superiores de la Compañía deben presentar para cada una tres sujetos, de los cuales el Gobernador nombrará uno. Si la Compañía no se sometiese al cumplimiento de estas órdenes, póngase en las reducciones clérigos seculares, y a falta de ellos, religiosos de otras Ordenes, porque no ha de quedar en su libre voluntad el cumplir o no cumplir el patronato real. Ordena, además el Rey, que los doctrineros y los religiosos que las administran sean visitados por los Obispos o por las personas que estos nombren para ello, en todo lo que mire al ministerio de los oficios de curas.

No podrá ser removido ningún religioso de este oficio, sin consentimiento del Gobernador y del Prelado diocesano. Si los religiosos de la Compañía aceptaren estas condiciones, es la voluntad de Su Majestad que queden poseyendo y administrando las doctrinas que llaman reducciones, pues de religión tan grande se deben esperar los efectos que corresponden a su santo Instituto para el bien de las almas y propagación de la fe católica. Por último, dispone el Rey, que no sean enviados religiosos extranjeros a las misiones de las Indias españolas (1).

Observemos ante todo en esta real cédula el espíritu hostil a la Compañía de Jesús, que asoma bastante claro en algunos de los prenotandos.

Dícese que de no observar el real patronato, se han experimentado daños e inconvenientes en la educación y enseñanza de los indios. ¿No podría decirnos Su Majestad qué daños e inconvenientes fueron esos? Hasta ahora la historia no los ha descubierto, ni es de esperar que los descubrirá.

Añádese después, que en las doctrinas de los jesuítas se halla usurpado el derecho que pertenece al patronato real. ¿Cómo podía hallarse usurpado un derecho que jamás se había establecido? Los jesuítas habían reunido con trabajos indecibles a los indios salvajes, formando con ellos algunos pueblos rudimentarios. Allí perseveraban enseñándoles el catecismo y el amor al Rey de España. Nunca se había establecido formalmente el patronato. ¿Cómo podía, pues, decirse con razón que ellos hubiesen usurpado nada?

Prescindiendo de esta injuria embozada contra la Compañía,

(1) Archivo de Indias, 122-3-2.

llamamos la atención del lector sobre las leyes que imponían a nuestros misioneros en virtud del patronato real. Reducíanse a tres muy principales. La primera, para nombrar un doctrinero debían presentar los superiores tres sujetos al Gobernador, y éste escogería a su arbitrio el que mejor le pareciese. Segunda, los misioneros debían someterse al examen del Prelado diocesano y a la visita pastoral que éste hiciese de sus parroquias. Tercera, no podían los superiores remover un misionero de cualquiera doctrina sin la aprobación del Gobernador y del Obispo.

La segunda de estas condiciones no era ninguna novedad jurídica. El someterse al examen del Prelado, es condición derivada del oficio pastoral de los Obispos. Estos deben cuidar de que se enseñe sana doctrina a sus diocesanos, y de que se les administren rectamente los Santos Sacramentos. Por consiguiente, si para asegurarse de que este oficio se desempeña como conviene, juzga oportuno un Obispo examinar a cualquier sacerdote, puede hacerlo con plenísimo derecho. La Compañía nunca se resistió a este examen de los Prelados. La dificultad estaba en el punto primero y en el tercero. Esa dependencia del Gobernador civil para designar los misioneros, eso de no poder retirarlos de su puesto, por grave causa y urgencia que ocurriese, sin la aprobación de un señor seglar, que de ley ordinaria no entendía palabra, ni de la vida religiosa ni de los ministerios apostólicos, ya se ve cuán pesado yugo imponía, no sólo a los jesuítas, sino a cualquier Orden religiosa.

Fué presentada esta cédula real e intimada al P. Julián de Pedraza, procurador ordinario de nuestras provincias ultramarinas en Madrid y al P. Simón de Ojeda que se hallaba a la sazón en la Corte, como procurador enviado por la octava congregación de la provincia del Paraguay. Preguntóseles si se conformaban con lo prescrito en la cédula, y si ésta sería recibida por la Compañía de Jesús. Uno y otro respondieron, que tal como se hallaba concebida, no podía ser admitida, pues se constituía con ella a los misioneros de Paraguay en un estado que parecía incompatible con la vida religiosa. Aquellos Padres no serían ya súbditos de la Compañía de Jesús, sino del Sr. Gobernador y del Obispo diocesano. Ahora bien, para trabajar en la conversión de las almas los religiosos de la Compañía de Jesús, no podían ni debían dejar de ser religiosos.

8. Fuerte impresión hicieron en el Consejo Real estas obser-

vaciones de ambos procuradores. Tratóse, pues, de modificar el texto de la real cédula, y, en efecto, dos semanas después, el 15 de Junio de 1654, expidióse por fin la cédula definitiva, cuyo tenor era el siguiente:

«El Rey: Presidente y Oidores de mi Audiencia de la Ciudad de la Plata, en la provincia de los Charcas.

»Bien sabéis que el Rey mi señor y padre (que santa gloria haya), por cédula suya de 9 de Abril del año pasado de 1603, tuvo por bien de mandar se guardase lo dispuesto por el título y cédula de mi patronazgo real de las Indias de 12 de Junio de 1574, acerca de la forma en que se había de hacer la provisión de los beneficios y doctrinas de Indias que estaban a cargo de religiosos de Órdenes mendicantes de todas provincias. Y en lo que tocaba a que los Prelados pudieran remover a los que ya estaban presentados, hubiesen de dar y diesen a mis Virreyes, y personas que gobernasen las causas que tuviesen para hacer cualquiera remoción y el fundamento de ella y que también los Virreyes y Gobernadores, a quien tocase la presentación de los dichos beneficios, diesen noticia a los dichos Prelados de lo que llegasen a entender, para que ambos se satisficiesen y concurriendo los dos en que convenía hacerse la remoción, la ejecutasen sin admitir apelación.

»Y por otra cédula mía de 6 de Setiembre del año 1624 mandé se guardase en todas las provincias del Perú lo que en ella había inserto de 22 de Junio del mismo año, en que se ordenaba que los Arzobispos y Obispos de ellas pudiesen visitar los dichos religiosos en lo tocante al ministerio de cura, y no en más, yendo a las visitas por sus personas o las que para ello a su gusto y satisfacción pusiesen o enviasen a las partes donde en persona no pudiesen o no tuviesen lugar de acudir, y en cuanto a los excesos personales de las costumbres y vida de los religiosos curas, no quedasen sujetos a los dichos Arzobispos y Obispos para que los castigasen por las visitas, aun a título de curas, sino que teniendo noticia de ello, sin escribir ni hacer proceso avisasen secretamente a sus Prelados regulares, para que los remediasen, y si no lo hiciesen, pudiesen usar de la facultad que les da el Santo Concilio de Trento.

»Y después por otra mi cédula de 6 de Abril del año 1629 tuve por bien de mandar que, siempre que se hubiese de proveer a algún religioso para las doctrinas que tienen a su cargo en las In-

dias, bien fuese por separación del que la sirve o por fallecimiento o otra causa, el Provincial de la tal religión hiciese nominación de tres religiosos, los que pareciesen más convenientes para la tal doctrina, y los presentase ante el Virrey, Presidente, Gobernador, o persona que en mi nombre tuviese la gobernacién superior de la provincia, donde la doctrina estuviese, para que de los tales nombrados eligiese uno, y esta elección la refiriese al Arzobispo u Obispo de aquella Diócesis, para que hiciese la provisión, colación y canónica institución de la dicha doctrina y que el religioso que fuera una vez examinado y aprobado por el Prelado para una doctrina, lo quedase para todas las demás de la misma lengua a que fuese llamado después. Pero siendo la doctrina a que su Provincial le presentase de lengua diferente, fuese de nuevo examinado y aprobado en ella y hasta tanto no la pudiese servir.

»Y porqúe los religiosos de la Compañía de Jesús, hasta ahora han formado las doctrinas de la Provincia del Paraguay, con el nombre de reducciones o misiones, sin guardar la forma de mi real patronato que por esa Audiencia ha sido observado: por la presente resuelvo declarar (como declaro) que de aquí adelante se han de administrar aquellas reducciones y misiones con el nombre de *doctrinas*, proponiendo los Prelados regulares tres sujetos de toda satisfacción para cada una, de los cuales mi Gobernador de la dicha Provincia del Paraguay, a quien toque por la administración de mi real patronazgo, nombre el que cada uno de los tres tuviere por más apropósito, para que en su virtud el Obispo de aquella diócesis le dé canónica institución, sujetándose en cuanto al oficio de cura a la jurisdicción del Obispo: el cual en el dicho ministerio y oficio de cura ha de poder y pueda visitar los dichos religiosos que administren las doctrinas según y por la orden que en la cédula antes referida se declara. Y también el dicho mi Gobernador ha de poder visitar todo el distrito de que se componen las dichas doctrinas, como por la presente mando lo hagan, siempre que conviniere en virtud de la jurisdicción y facultades que le tengo concedidas para el gobierno y administración de justicia de toda la dicha provincia.

»Y es mi voluntad que en los casos en que el Prelado regular de la Compañía de Jesús en ella tuviere por conveniente remover a los religiosos que fueren curas de tales doctrinas, por causas que para ello tenga, lo podrá hacer, sin que sea obligado a

manifestarlas ni proponerlas al dicho mi Gobernador, ni al Obispo de aquella provincia, cumpliendo con volver a proponer otros tres sujetos en la forma que está ordenado; pues aunque dichos religiosos ejercitan el ministerio de curas, deben estar sujetos a su Prelado regular en cuanto a la observancia del instituto de su religión, que es lo que se tiene por conveniente al servicio de Dios y mío; y os mando que todo lo referido hagáis que por lo que os toca se guarde y ejecute inviolablemente en la dicha Provincia del Paraguay.

»Y asimismo ordeno a mi Gobernador que al presente es y adelante fuere de ella, y ruego y encargo al Rvdo. en Cristo Padre Obispo de aquella Provincia y a los demás que le sucedieren lo cumplan y observen en todo y por todo, como en esta mi cédula se contiene y declaro, sin embargo de lo dispuesto por la de 9 de Abril de 1603, que queda referida, y de todas las demás que hubiere en contrario, porque en cuanto a éstas las derogo por lo que toca a dichas doctrinas y reducciones del Paraguay, quedando en su fuerza y vigor para todas las demás provincias de las Indias. Fecha en Madrid a 15 de Junio de 1654. Yo el Rey. Por mandado del Rey N. S. Juan Bautista Navarrete» (1).

Tal fué la cédula definitiva, que precisó las leyes del patronato real, en lo perteneciente a las doctrinas de la Compañía de Jesús. Al expedirse esta cédula mandó el Rey recoger y no usar de ningún modo la de 1 de Junio. Comparando ambas entre sí, observamos que la segunda tiene un aditamento importantísimo, y es aquello que se prescribe, de que el Superior de la Compañía puede remover a los curas de las doctrinas, sin que sea obligado a proponer sus razones, ni al Gobernador ni a los Obispos, asentando claramente el principio de que todos los religiosos, aunque ejerciten el oficio de curas, deben estar sometidos a su Prelado regular en cuanto a la observancia del instituto de su religión. Esta cláusula importante hizo que fuese tolerable el patronato real a los religiosos de la Compañía de Jesús.

9. El año siguiente 1655, fué intimada en diversos días la real cédula a nuestras provincias ultramarinas, y se preguntó de oficio a nuestros provinciales, si aceptaban lo dispuesto en ella por Su Majestad. Naturalmente los jesuítas hubieron de re-

(1) Archivo de Indias, 122-3-2. Ha sido publicada por el P. Hernández, en su obra citada, t. I, p. 564.

signarse a pasar por la cédula, pues veían que sería inútil toda resistencia. Ya estaban previendo este golpe desde muchos años atrás. Las insinuaciones de los Virreyes, los decretos de las Audiencias, los informes de los Gobernadores, y aun de los mismos Obispos, y sobre todo la atmósfera calumniosa que se difundió en la América meridional, de que nuestros Padres quebrantaban el real patronato, habían dado a entender a nuestros superiores, que tarde o temprano se les impondría aquella ley tan dura. Resolvieron, pues, aceptar este yugo y llevarlo por amor de Dios, lo mejor que pudieran, pues de otro modo se verían imposibilitados de trabajar en la conversión de las almas.

Donde tuvo más inmediata e importante aplicación el patronato, fué, como supondrá el lector, en la provincia del Paraguay. El 18 de Diciembre de 1655, el P. Vázquez de la Mota, Provincial del Paraguay, dirigió una carta respetuosa a D. Pedro Baigorri, Gobernador de la Plata. En ella, después de explicar el derecho con que hasta entonces habían trabajado apostólicamente los jesuítas, como enviados por el Papa y por el Rey, dice que se le ha notificado la cédula real de 15 de Junio de 1654, por la cual se dispone que: «Estas reducciones han de ser habidas por doctrinas, y que el Provincial ha de presentar ante el Gobernador tres sujetos de los suyos para cada una.» Protesta el P. Provincial de su obediencia a las disposiciones reales, acepta en todo la cédula intimada, y en consecuencia, presenta a Su Señoría tres sujetos para cada una de las quince reducciones situadas en la gobernación de la Plata (1). El Sr. Gobernador recibió con mucha cortesía la carta de nuestro Provincial, examinó la lista de los presentados y designó los que le parecieron para las doctrinas del Paraguay sometidas a su jurisdicción. Ejecutóse esta formalidad, según nos dice el P. Andrés de Rada el 29 de Diciembre de 1655 (2). Algunos meses después, repitióse la misma diligencia en la Asunción ante el Oidor Juan Blázquez de Valverde, que había entrado a visitar aquella gobernación, y entre otros negocios llevaba la comisión de establecer el patronato real en las reducciones jesuíticas del Paraguay. Valverde acogió benignamente la propuesta de nuestro Provincial, hizo la designación de misioneros y luego la presentaron al Sr. Obispo,

(1) Santiago de Chile, Bibl. nac. *Jesuítas*, *Argentina*, 275, f. 177.
(2) Véase la carta que luego citamos.

quien les confirió la colación canónica según las reglas del patronato (1). No tenemos noticias particulares de otras provincias de América, mas por las indicaciones que luego aparecen en varias cartas, se conoce que nuestros Padres se dispusieron a cumplir con la formalidad prescrita, y obtuvieron la firma de las autoridades civiles y la colación canónica de los Obirpos para las doctrinas o misiones que administraban.

Fué informado nuestro P. General Goswino Nickel del dictamen de los Nuestros y de lo que se iba ejecutando en las provincias ultramarinas. Su Paternidad creyó que debía aprobar lo hecho por los misioneros españoles, y así dirigió al Provincial del Paraguay la siguiente carta el 12 de Setiembre de 1657: «Acá hemos juzgado lo mismo que V. R. y sus consultores, acerca de sujetarnos al patronato real en lo de las reducciones y misiones, ya que se han moderado las condiciones, y aunque no estén conformes a nuestro gobierno, absolutamente son tolerables. Porque de otra suerte sería fuerza desampararlas con grave daño espiritual de los pobres indios y menoscabo grande de nuestro ministerio y aun de nuestro crédito. Dios nos asista, porque lo hacemos por su amor y porque no se pierdan para siempre tantas almas» (2).

10. Así quedó establecido el patronato real en el gobierno de nuestras misiones, pero no debemos omitir las tribulaciones gravísimas que padecieron nuestros Padres del Paraguay con ocasión del patronato, precisamente de quien menos debieran esperarlo. Nos referimos al Sr. Obispo de Buenos Aires, D. Fray Cristóbal de la Mancha y Velasco. Este Prelado, perteneciente a la Orden de Predicadores, gobernaba aquella diócesis desde el año 1644. Al principio de su pontificado visitó las reducciones del Uruguay que estaban situadas dentro de su jurisdicción. Parece que quedó satisfecho del orden con que allí se procedía, y a juzgar por algunas palabras suyas que leemos en documentos de aquel tiempo, no tenía por entonces queja ninguna contra la Compañía de Jesús. Empero en los años siguientes, fuese por haber dado crédito a las calumnias difundidas en América por don

(1) Santiago de Chile. Bibl. nac. *Jesuítas*, *Argentina*, 280. Díaz Taño al P. General. Asunción, 16 Diciembre 1656.

(2) *Cartas de PP. Generales*, t. II. Al Prov. del Paraguay. Roma, 12 Setiembre 1657.

Bernardino de Cárdenas y sus parciales, fuese por otros motivos que no podemos alcanzar, es lo cierto que empezó a mostrarse adverso a los jesuítas, y ejercitó la paciencia de nuestros Padres con actos, no ya de enemigo, sino de verdadero perseguidor de la Compañía. En una extensa relación redactada por el Padre Juan de Laguardia, rector de nuestro colegio de Buenos Aires en 1656, hallamos estos datos curiosos: «El Obispo, dice el P. Laguardia, escribió al Virrey del Perú, que éramos los de la Compañía gente sin Dios, sin Rey y sin ley, envió un informe escrito de su propia letra para el Consejo de Indias, tan lleno de calumnias y tan evidentemente falso, que según nos escribieron de la Corte, se desestimaron por locuras... En un sermón habló contra la Compañía entonando contra nosotros pregones de ignominia en las costumbres, tachándolas de torpes, en la fe, acusándola de malsana, en la fidelidad de las confesiones, tachándolas de sacrílegas por la revelación del sagrado secreto, haciendo invectiva contra las reducciones y censurando su posesión por violenta contra el Real patronato y Santo Concilio de Trento.» Intentó despojar a nuestros Padres en las reducciones que dirigen en el Uruguay, pero no pudo hallar clérigos que sustituyesen a nuestros misioneros (1).

Tal era la condición del Sr. Obispo de Buenos Aires, cuando llegó a sus manos la real cédula de 1 de Junio de 1654. Apenas la leyó, juzgó que aquel documento era un triunfo inmenso contra la Compañía de Jesús y al instante determinó publicarlo desde el púlpito *intra missarum solemnia*. Advirtiéronle después que había llegado la otra cédula de 15 de Junio y que debía recogerse la del día 1. Esto apagó bastante su entusiasmo, pero con todo eso resolvió estirar cuanto pudiese los derechos episcopales en este negocio. Lo que luego sucedió nos lo escribe clarísimamente el P. Andrés de Rada, Visitador de la Compañía, que llegó poco tiempo después a aquellas tierras y trató de componer lo mejor que pudo este penoso conflicto. Escribiendo al Rey Felipe IV desde Córdoba el 10 de Enero de 1665, se expresa de este modo nuestro P. Rada:

«Luego que se intimó dicha cédula (del 15 de Junio de 1654) al

(1) Esta larga relación que llena 25 páginas en folio y está fechada en Buenos Aires a 16 de Febrero de 1656, se conserva original en Santiago de Chile. Bibl. nac. *Jesuítas*, *Argentina*, 287, n. 138.

Provincial de la Compañía, bajó de Córdoba al puerto de Buenos Aires, que dista 120 leguas e hizo la nominación de tres religiosos para cada doctrina, y los presentó a vuestro Gobernador, para que eligiese el que mejor le pareciese y la presentase a dicho Rvdo. Obispo, para que los examinase y aprobase, hallando tener la suficiencia de ciencia y lengua necesarias, y les diese la dicha canónica institución y colación. Habiéndolo ejecutado así dicho Gobernador en 29 de Diciembre de 1655, el dicho Reverendo Obispo no vino en admitir dicha presentación, insistiendo en que habían de comparecer primero ante él todos los religiosos presentados y los había de examinar, antes que el Gobernador hiciese la elección. Y aunque se le representó que en dicha real cédula se ordenaba, que el superior regular nombrase tres para cada doctrina, y de ellos eligiese uno el Gobernador y le presentase al Obispo, para que, hallándole apto, le diese la institución canónica, y que el religioso una vez examinado y aprobado por el Prelado de una doctrina, lo quedase para todas las demás de la misma lengua, y que los religiosos que se presentaban eran los mismos que había Su Señoría examinado y aprobado y dejado por curas en la visita que había hecho de dichas doctrinas, no fué posible que dicho Rvdo. Obispo desistiese de dicho intento, añadiendo que no quería pasar por el examen y aprobación que les había dado.

»Suplicándole el Provincial, se sirviese de reparar en la gran dificultad que había en venir tanto religioso, tan largo camino, por distar dichas doctrinas 140 leguas las más cercanas y las otras 200 leguas, y que tenía gravísimos inconvenientes el dejar aquellos pueblos sin sacerdotes por tanto tiempo, siendo necesario tardar en bajar y subir seis meses, y no sin riesgo de la vida, por ser muchos de ellos achacosos y viejos y que para que viniesen tres para las doctrinas que Su Señoría decía pertenecerle, era necesario viniesen 54 religiosos por ser 18 las doctrinas, y para esto sería forzoso, no sólo dejarlas sin sacerdote alguno, sino también casi despoblar los colegios de esta Provincia para poder llenar dicho número, no hubo orden de que el dicho Rvdo. Obispo se ablandase, remitiéndose finalmente a vuestro Oidor D. Juan Blázquez de Valverde, que llegaba al Paraguay y había de ejecutar dicha cédula, diciendo que seguiría su estilo y parecer, dilatando con este pretexto la ejecución de lo que V. M. mandaba.

»Con que se vió obligado dicho Provincial a subir al Para-

guay, distante 200 leguas, para dar en cuanto fuese de su parte presta y cumplida ejecución a lo que V. M. mandaba. Y aunque en el camino y viaje cayó enfermo y estuvo para morir, luego que llegó a la Asunción, hizo la nominación de dichos religiosos, señalando tres para cada doctrina de las que V. M. tenía encomendadas a la Compañía en aquella diócesis, y los presentó a dicho Oidor, Gobernador de aquel Obispado, que en conformidad de dicha cédula admitió la presentación sin poner dificultad alguna, no obstante los disgustos de su Prelado con la Compañía, y habiendo examinado a dichos religiosos presentados, les dió la institución canónica en 7 de Noviembre de 1656.

»Hecha esta diligencia, volvió a descender el Provincial dichas 200 leguas, llevando consigo testimonio de dichas firmas, en que dicho Oidor había dado ejecución a dicha real cédula, e hizo de nuevo la nominación de tres sujetos para cada doctrina y los presentó a dicho Gobernador de Buenos Aires, que eligió uno de cada tres y los presentó a dicho Rvdo. Obispo de la misma suerte que se había hecho en el Paraguay, pero el Obispo se cerró en que no había de admitirlos, con que se vió obligado el Provincial a representarle en un escrito con la debida modestia los inconvenientes y protestarle los daños que de no admitirse se seguirían. Y sólo vino en que por entonces bajarían algunos de dichos religiosos para que los volviese a examinar y luego haría la canónica institución, y que prontamente daría comisión para que el superior de dicha doctrina examinase y aprobase a los demás presentados; porque quería ir a visitarles y allí les daría la colación y canónica institución. En esta conformidad el Provincial dió orden de que siete religiosos que habían de bajar a la ciudad de Córdoba para hallarse en la Congregación provincial que estaba echada [convocada], rodeasen más de 200 leguas y bajasen a Buenos Aires a ser examinados de dicho Rvdo. Obispo. Bajaron y el examen tan pretendido fué preguntarles la doctrina cristiana como a niños de la escuela.»

Verdaderamente causa asombro este modo de proceder de un Sr. Obispo. ¡Obligar a unos pobres misioneros a andar 200 leguas por los bosques de América, solamente para tener el gusto de humillarlos, dirigiéndoles unas preguntas de catecismo! He aquí un género de tribulaciones que no suelen referirse en los libros de historia y que ciertamente no esperaban aquellos operarios apostólicos, cuando se embarcaron para las misiones del Nuevo Mun-

do. ¿Y qué decir de ese Provincial, forzado a andar y desandar centenares de leguas con peligro de la salud y de la vida, para complacer tan sólo al capricho del Sr. Mancha y Velasco? ¡Cuántas tribulaciones y fatigas apostólicas nos faltan por descubrir en la historia de nuestros misioneros de las regiones ultramarinas! Pero no divaguemos de nuestro asunto y sigamos leyendo la carta del P. Rada a Felipe IV. Continúa de este modo:

«Después envió el Sr. Obispo dicha comisión (de examinar a los doctrineros) a dicho superior de las doctrinas y le pidió balsas para subir a visitarlas. Ambas cosas ejecutó luego el superior examinando y aprobando a los Padres doctrineros en virtud de dicha comisión y enviando las balsas; si bien dicho Rvdo. Obispo se excusó por entonces de hacer dicha visita y pidió que volviese de allí a un año, como se hizo, y también volvió a excusarse. Finalmente luego que de orden de V. M. llegué yo a esa provincia, bajé al Puerto de Buenos Aires y significándome dicho Reverendo Obispo lo mucho que deseaba subir a la visita de dichas doctrinas, por haber más de catorce años que no las visitaba, yo le ofrecí prontamente balsas y el hacerle toda la costa, pero que juntamente le suplicaba lo dispusiese de suerte que no nos sucediese lo que las veces pasadas, en que habiendo hecho bajar las balsas, las había hecho volver, malogrando no pocos gastos y juntamente tantos trabajos como el que padecían los indios bogantes, 20 en cada balsa, pues por ser río arriba y tan caudaloso y de tan grande corriente, especialmente donde hay arrecifes, es sin comparación mayor su trabajo que el de los que bogan en las galeras de V. M. en el Mediterráneo; y no pocas veces es necesario arrojarse al agua para pasar las balsas a fuerza de brazo, con el agua a los pechos, y aun nadando por no poder hacer pie y no sin riesgo de perder la salud y aun la vida, cuando corre el viento sur, que es frecuente. En esto quedó, pero con haberse pasado un año no ha pedido dicho Rvdo. Obispo balsas. Presumo habrá sido por acudir a otras obligaciones más ejecutivas» (1).

Tales fueron las molestias penosísimas que hubieron de padecer los jesuítas del Sr. Obispo de Buenos Aires en los primeros

---

(1) *Paraquaria Hist.*, t. I, n. 103. Lleva la carta este título: «*Memorial que el P. Andrés de Rada, Visitador, presenta al Consejo Real*». Otro ejemplar de esta carta hemos visto en Roma, Arch. di Stato, *Gesù*, *Collegia*, 113.

años, después de promulgada la cédula del patronato (1). Dice el Doctor Francisco Jarque, y lo admite el P. Charlevoix, que años adelante el Sr. Mancha y Velasco cambió de modo de proceder con los jesuítas, que empezó a confesarse con el P. Tomás Donvidas, Rector de nuestro colegio de Buenos Aires, y que llegó hasta hacer los Ejercicios de San Ignacio, mostrándose siempre amigo de la Compañía. No tenemos documentos positivos de aquel tiempo para probar esta mudanza, pero sospechamos que debe haber en ello algo de verdad, cuando en los últimos años de su vida, es decir, de 1664 a 1673 no aparece ningún acto del señor Mancha contrario a la Compañía. Bien quisiéramos fuese verdad lo que nos dice Jarque de su completa y generosa reconciliación con los jesuítas.

11. Por el ejemplo del Sr. Obispo de Buenos Aires adivinaron los jesuítas las complicaciones que podían brotar en el nombramiento de los misioneros. Deseando, pues, prevenirse en cuanto fuese posible y facilitar el ejercicio de un acto tan frecuente y ordinario en la vida religiosa, el P. Andrés de Rada propuso a Felipe IV los tres medios que vamos a reproducir con sus mismas palabras:

«Para que en lo de adelante se excusen ocasiones de disgustos entre el Rvdo. Obispo de Buenos Aires y dichos doctrineros de la Compañía, y los embarazos que se ponen a la puntual observancia de lo dispuesto por V. M.... tres medios se me ofrecen que represento a V. M. con el debido rendimiento. El primero, que mientras el Rvdo. Obispo de Buenos Aires no subiere a las visitas de dichas doctrinas, dé comisión a alguno de dichos doctrineros de su satisfacción, para que pueda en su nombre examinar y aprobar a los que hallare suficientes y dar la institución canónica y colación al que de los tres que se propusiere a vista del Gobernador fuere por él elegido. Este medio ha practicado estos

(1) No conocemos las cartas que en estos años escribió el Obispo de Buenos Aires contra la Compañía; pero el P. Pastells ha descubierto en el Archivo de Indias un documento muy sugestivo sobre este particular. Intitúlase *«Relación de los puntos que contienen las cartas y autos que se han remitido desde el año 1658 hasta el de 1660 por el Conde de Alba, Virrey del Perú, y por Don Cristóbal de la Mancha y Velasco, Obispo de Buenos Aires*, etc.» Es un resumen de lo que encierran las cartas de dichos personajes, y por él se conoce la hiel que iba derramando contra los jesuítas el Prelado bonaerense. Véase a Pastells, *Historia de la Comp. de Jes. en la prov. del Paraguay*, t. II, p. 612.

años el Rvdo. Obispo del Paraguay, con no haber la mitad de distancia desde la Asunción a las doctrinas que tiene la Compañía en aquel obispado... Cuando el Rvdo. Obispo de Buenos Aires suba a la visita podrá para mayor satisfacción suya volver a examinar de nuevo, si juzgare convenir, a los ya examinados y aprobados por dicho comisario; pero sin obligarles, como ha pretendido el Obispo, a que bajen 200 leguas con los riesgos y penalidades así de dichos religiosos como de los indios bogadores arriba significados.

»Y en caso que dicho Rvdo. Obispo difiera el ir en persona a dicha visita, podría enviar visitador de su satisfacción, que la hiciese y juntamente volviese a examinar a dichos doctrineros, con que se cumpliría con lo dispuesto por V. M. en la cédula del real patronazgo, y dicho Rvdo. Obispo no tendría ocasión de escrupulizar acerca de la insuficiencia de dichos doctrineros. El segundo medio, es que el Rvdo. Obispo de Buenos Aires ponga vicario no interino sino perpetuo en dichas doctrinas, eligiendo de todas ellas el doctrinero que le pareciere más a propósito y dándole sus veces solamente para poder examinar y dar la canónica institución a los elegidos y presentados por lista al Gobernador, en conformidad a lo dispuesto por dichas reales cédulas, como lo practicó en la Nueva España el Rvdo. Obispo que entonces era de Durango, aun con más latitud, siendo yo Provincial de aquella provincia. Porque con pretender con no menos ardiente celo que el Rvdo. de Buenos Aires los aumentos de su clerecía, y para esto que se le debían dar las doctrinas que allí tiene la Compañía, con todo por razón de buen gobierno, sin que tal la Compañía le insinuase, tenía nombrado por su Vicario con amplia facultad al Superior de las doctrinas de Cinaloa, siendo así que es más fácil ir de Cinaloa a Guadiana o Durango, que sólo subir de Buenos Aires a las doctrinas del Uruguay y Paraná.

»Dicho medio es muy conforme a lo dispuesto por los sagrados cánones y práctica común de los Arzobispos y Obispos, aun cuando no hay las razones arriba alegadas de tanta distancia, riesgo, etc. Con estar tan cerca Toledo de Madrid y Alcalá, por buen gobierno y no obligar a los súbditos a que vayan a Toledo, tiene siempre su Arzobispo nombrado vicario general en esa Corte y otro en Alcalá con facultades amplias y para causas de mayor importancia. Aquí en las Indias no pocas veceso en Sedes vacantes o por ausencia de los Rvdos. Obispos, se nombran Go-

bernadores de los Obispados con facultad no sólo de poder examinar, aprobar y dar dicha canónica institución, sino mucho más amplia. Y es notorio que sin faltar a la debida modestia puedo asegurar a V. M. de que entre dichos doctrineros se hallarán súbditos, que con poco menos satisfacción puedan ejercitar dichas funciones, que las he visto ejercitar a muchos vicarios y gobernadores. Por cosa intolerable se tuviera que Su Santidad obligara a que, para dar los Obispados de España, fueran primero en persona a Roma los presentados a examinarse y consagrarse. Pues más fácil es y sin tantos inconvenientes el ir y volver de España a Roma, que el subir las doscientas leguas que hay desde Buenos Aires a dichas doctrinas, y el Rvdo. Obispo quiere obligar a dichos religiosos a que bajen y suban de Buenos Aires para admitirles a una pobre doctrina de indios.

»El tercer medio (en caso que los antecedentes no pareciesen a propósito) podrá ser el reducir a tres curatos las doctrinas que aquí tiene la Compañía, y en las del río Paraná se señalase como anejo a la más principal doctrina todas las demás, y que en ella sus doctrineros fuesen o sustitutos o tenientes de dichos curas y doctrineros de la doctrina más principal y como cabeza de las demás. Y en esta forma en las doctrinas del Uruguay hubiese otro cura y otro en las de los Itatines del río del Paraguay. De esta suerte no siendo más que tres los curas, no sería necesario hacer tanta mudanza, ya por causa de la edad y achaques, ya de la muerte, y consiguientemente, ni tantas presentaciones, ni hubiera ocasión de tantos inconvenientes, obligando a bajar a tantos y tantas veces a Buenos Aires para ser presentados, examinados y aprobados como Cura del Sr. Obispo... V. M. ordenará lo que fuere de su mayor servicio, y de parte de nuestra Compañía se ejecutará con la prontitud y puntualidad que debemos y profesamos» (1).

Oportunos eran ciertamente estos arbitrios propuestos por el P, Rada, y fueron empleados con más o menos latitud en casi todas nuestras misiones de Indias. Aunque no sabemos si en el Paraguay se hizo esa reducción de muchas doctrinas a una sola, pero nos consta que en las misiones de Nueva España fué costumbre corriente el formar una parroquia con cuatro, cinco o seis pueblecitos, de suerte que el número de párrocos o doctrineros

(1) *Paraquaria. Historia*, I, núm. 103.

fuese mucho menor, aunque cada uno de ellos tuviese a su lado otro Padre o tal vez dos o tres que le ayudaban a evangelizar a tantos feligreses. Los Sres. Obispos se fiaban generalmente de nuestros superiores, y fué uso común entre ellos dar comisión al Provincial o superior de la Compañía, para que en su nombre examinase y confiriese la colación canónica a los religiosos que debían cuidar de los Indios. Por otro lado, los Gobernadores civiles tampoco pusieron grandes dificultades en el ejercicio de su cargo. Como no conocían personalmente casi a ninguno de los misioneros, como por otra parte no intervenían en esta nominación los sobornos y amaños que solían ocurrir en Europa en la pretensión de beneficios eclesiásticos, era uso corriente que el Virrey o Gobernador firmase como en barbecho las listas de misioneros que de tiempo en tiempo le presentaban nuestros superiores. ¿Qué sabía él si un Rodríguez o un Fernández que figuraban en aquellas listas y vivía a 200 leguas de distancia, era más o menos apto para el oficio de doctrinero? Redújose, pues, la práctica del real patronato a una farragosa formalidad que de tiempo en tiempo molestaba a nuestros Provinciales y superiores, pero que no interrumpía sensiblemente el curso ordinario de nuestras fatigas apostólicas en la conversión de los infieles. Así se continuó el siglo largo que pasó desde el establecimiento del patronato hasta la expulsión de la Compañía por Carlos III.

CAPÍTULO II

COMERCIO

SUMARIO: 1. Desde 1640 se difunde en Europa el rumor de que los jesuitas comercian en América.—2. Auméntase esta fama por los informes de dos Gobernadores, Andrés de Robles y Felipe Rege Gorbalán.—3. El P. Tirso González en 1687 resume las murmuraciones que en Roma corrían sobre este punto.—4. Explicación del hecho. Los jesuitas no comerciaban, sino que vendían los productos de sus haciendas.—5. Por no haber dinero en el Paraguay se hacían las compras y ventas por medio de permutas, y esto daba a esas operaciones cierto aspecto de comercio.—6. Por haber cuidado nuestros Padres de que no se hicieran fraudes a los indios en el comercio de la yerba, creyeron muchos que los jesuitas, y no los indios, eran los dueños de aquel negocio.—7. El P. Ignacio de Frías y el Gobernador de Buenos Aires, José de Herrera, explican racionalmente lo que en este punto se hacía.—8. Realmente no comerciaban los jesuitas, aunque muchas veces se veían obligados a hacer compras y ventas, hoy no usadas entre los religiosos.

FUENTES CONTEMPORANEAS: 1. *Cartas de PP. Generales*.—2. Memorial del P. Montoya.—3. Cédulas reales, cartas e informes del Archivo de Indias.—4 Memorial del P. Frías.—5, Cardiel, *Breve relación de las misiones del Paraguay*.

1. Si hubo en el siglo XVII una acusación repetida y exagerada contra los jesuítas del Nuevo Mundo, fué sin duda esta de que ejercitaban el comercio, y valiéndose del influjo que poseían sobre los indios, procuraban enriquecerse por medio de granjerías reprobadas por la Iglesia. No es necesario repetir lo que todos saben sobre la ley eclesiástica acerca de esta materia. Nuestra Santa Madre Iglesia ha considerado siempre como incompatible con el carácter sagrado de los sacerdotes el oficio de mercader. Por eso desde tiempo inmemorial hallamos prohibida esta profesión generalmente a todos los clérigos. Como en las Indias podía ser especialmente pernicioso para la propagación del Evangelio el ver a los sacerdotes empleados en granjerías, el Concilio Limense de 1583 inculcó con palabras muy graves la ley eclesiástica a todos los sacerdotes, imponiendo severos castigos a los que se entregaran al oficio de mercaderes.

En el siglo XVII el Papa Urbano VIII en su constitución *Ex debito*, expedida el 22 de Febrero de 1633, y todavía con más claridad el Papa Clemente IX en su constitución *Sollicitudo*, dada el 17 de Junio de 1669, repitieron, explicaron y confirmaron la ley eclesiástica, exhortando encarecidamente a todos los clérigos y religiosos a abstenerse de una práctica que podía degenerar en grave desdoro de su carácter sagrado. Eran, pues, conocidas generalmente las prescripciones severas que los sagrados cánones imponían a todos los sacerdotes sobre este particular.

No podemos determinar el momento preciso, en que empezó a imputarse a los jesuítas la grave falta de entregarse a especulaciones mercantiles. Por lo menos está averiguado que ya en 1640 corría por Madrid el rumor de que los jesuítas del Paraguay hacían considerables ganancias por medio de granjerías. El célebre P. Antonio Ruiz de Montoya llegado a nuestra Corte, como ya lo referimos arriba, para implorar el favor real en pro de los pobres indios atropellados por los paulistas, se encontró con que nuestros émulos habían difundido contra aquellas misiones varias calumnias que él juzgó necesario refutar. La quinta de estas calumnias la expresa así el P. Montoya: «La quinta calumnia es que los Padres del Paraguay tienen tratos y contratos y con esto tienen ocupados a los indios.» Con mucha energía y elocuencia rechaza el célebre misionero tan fea imputación, protestando ante Dios, juez de vivos y muertos, que nunca se ha cometido semejante falta entre los operarios evangélicos que trabajan en aquellas arduas misiones.

Doce años después, en 1652, tropezamos con una carta de nuestro P. General Goswino Nickel, en que pide informes con alguna preocupación acerca de lo que se dice, en materia de comercio, de los Padres del Paraguay. Escribiendo al Provincial Juan Pastor, se expresa de este modo nuestro P. General: «Respondiendo el antecesor de V. R. al aviso que de aquí se le dió acerca del reparo que había en los tratos y contratos que se practicaban en el colegio de la Asunción, dice que no se puede excusar, porque en aquella tierra no corre moneda, y todos son conchavos y permutaciones de unas cosas con otras, y que los que en esto reparan son los que no saben lo que allí pasa, e ignoran que allí es forzoso comprar del modo dicho la provisión necesaria para las 22 reducciones que hay en su contorno, y para los colegios de la provincia algunos géneros que no se hallan en otra parte.

»Yo no puedo dejar de dar crédito a la persona que escribe esto y es tan digno, y siendo Provincial, ha visto y examinado todo lo que se hace en dichos colegios. Ni yo pretendo que se quite lo que es simplemente necesario, porque siéndolo y constando que lo es, ni será digno de reprensión, ni causará justa ofensión a los que lo entiendan o lo vean. Con todo eso las voces y clamores que de allá vienen son tan repetidas y de personas que condenan nuestra demasía en tratos y contratos, en comprar vino, después del de la cosecha, para venderlo, con otros varios géneros de mercadería que suelen venderse en las tiendas, que me obliga a repetirlo de nuevo y descargar mi conciencia en la de V. R. como por esta lo hago y en orden a esto le encomiendo muy encarecidamente que haga un exactísimo examen de todo lo que se practique en esta materia, y después informe de todo a sus consultores y a otros Padres celosos, y lo que en ello se juzgare V. R. lo ejecute luego... Y no repare V. R. en ninguna cosa, en que se pierda el interés o ganancias de muchos centenares o millares de pesos, que eso y mucho más debemos aventurar y perder, porque se conserve entero el muro de la santa pobreza y no se pierda el buen nombre de la Compañía» (1). No conocemos la respuesta que el P. Juan Pastor dió a este aviso de nuestro P. General.

Tres años después creció la bola de nieve, y nos hallamos con una real cédula dirigida al Duque de Alburquerque, Virrey de Nueva España, el 7 de Marzo de 1655, donde se nos dan estas cu riosas noticias: «El fiscal del Consejo de Indias ha representado en él la grande introducción y mano que los procuradores de las casas y colegios de la Compañía de Jesús y otras religiones de Indias se han tomado en la correspondencia, trato y comercio de allá, trayendo gruesas cantidades de plata, de mercaderías pertenecientes así a sus comunidades, como de otras personas diferentes seculares, y bienes de difuntos, que éstas últimas se tiene por muy cierto importan en cada flota y galeones de 60 a 80.000 pesos, cosa que demás del extravío es de grandísimo perjuicio, pues no teniendo los dueños de estas partidas acción ni instrumento con que pedir lo que les pertenecen, y hallándose como de ordinario se hallan en partes remotas, los pierden. Y se tiene también por cierto, que de estas cantidades se están debiendo en

(1) *Cartas de PP. Generales*, t. II. A Pastor, 12 Diciembre 1652.

la Procuraduría de la Compañía de Jesús de Sevilla más de 60.000 pesos, y también cuando pasan de estos Reinos a las Indias, con título de lienzos, paños, libros para su uso, cruces, reliquias y otras cosas, que dicen son para el servicio del culto divino, envían muchos cajones y fardos, en que se incluyen géneros, sacando con este pretexto licencia para llevarlos y allá los benefician y venden» (1).

2. En los años siguientes a esta cédula vemos repetirse en una o en otra forma el mismo recuerdo y manifestarse en los Ministros Reales ciertas alarmas de que el comercio de las Indias y los derechos de Su Majestad padecen detrimento por las granjerías que ocultamente van haciendo los jesuítas y otros religiosos. Hizo sobre todo muy honda impresión en nuestra Corte el informe que envió el 24 de Mayo de 1676 D. Andrés de Robles, Gobernador de Buenos Aires. Recordaba este funcionario la veneración con que todos habían recibido en aquellas tierras el breve de Clemente IX, en que se prohibía a los eclesiásticos el comercio; pero observaba, que no se podía poner remedio a tantos abusos como se cometían en este particular. Todos los eclesiásticos comerciaban en una o en otra forma, y lo mismo hacían los religiosos y expresamente los de la Compañía de Jesús «sin omitir, dice, cordobanes, sedas, tabacos, paños, frazadas y otros géneros, especialmente la yerba en abundancia, valiéndose de la concesión que les está dada, para que puedan vender cierta cantidad, para satisfacer la tasa de los indios, y por sí y por interpósitas personas gozan largamente de esta conveniencia y a su ejemplo relajan el breve de Clemente IX todas las demás religiones» (2).

Un escrito parecido, aunque en términos no tan claros, dirigió contra nuestros Padres por el mismo tiempo el Gobernador del Paraguay Felipe Rege Gorbalán. Según leemos en una real cédula de 19 de Setiembre de 1675, había informado este Gobernador de que la miseria del Paraguay se debía en buena parte a los doctrineros de la Compañía de Jesús, los cuales habían quitado el valor y comercio a la poca yerba que en los montes beneficiaban los españoles, por ser tanta la que ellos recogían con pretexto de pagar el tributo de los indios. Por esta causa, según

(1) Sevilla. Archivo de Indias, 154-2-2.

(2) Véase a Hernández, *Organización social de las doctrinas guaraníes*, t. I, p. 268. Las cédulas reales que este informe provocó pueden verse en Sevilla. Arch. de Indias, 122-3-3.

él, faltaba el comercio del Paraguay, perecían sus habitadores, y la Real Hacienda perdía sus alcabalas, siendo así que los religiosos tenían otros muchos medios para pagar tan corto tributo. Dos años después, en 1677, repetía Gorbalán la misma cantilena, oponiendo el copioso comercio de las doctrinas jesuíticas al miserable y escaso que hacían los españoles del Paraguay (1). Obsérvese que no acusa formalmente a los jesuítas de ejercitar una profesión prohibida por los sagrados cánones; pero como habla del comercio de las doctrinas y atribuye ese comercio a la acción de los Padres doctrineros, es natural que el Consejo de Indias y todos los que leyesen su informe, quedasen convencidos de que los jesuítas misioneros de aquellas regiones ejercitaban real y verdadero comercio con la yerba del Paraguay. Los informes de estos dos gobernadores, difundidos en Madrid y después en España y en Roma, crearon una atmósfera terrible contra la Compañía de Jesús, haciendo creer aun a personas desinteresadas y juiciosas, que los jesuítas quebrantaban gravemente las leyes eclesiásticas que prohiben a los clérigos el comerciar.

3. Algunos años más adelante, por Noviembre de 1687, el Padre General, Tirso González, resumía en una carta suya todos los rumores que corrían en Roma contra la Compañía y las noticias que particularmente había él recibido sobre las operaciones económicas que se hacían en América, principalmente en la provincia del Paraguay. Escribiendo al Provincial le exponía todo lo que había llegado a sus oídos, mandándole examinar cuidadosamente, si era o no verdad lo que a él le habían referido algunos particulares. Oigamos lo que nos dice el P. General: «Participaré en esta a V. R. con distinción otros desórdenes que tocan al modo que tienen de proceder los Procuradores de colegios y misiones y provincias en su administración y manejo, según se avisa.

»Lo primero. Suele enviar una reducción o pueblo de las misiones al oficio de Buenos Aires o Santa Fe, para que se le venda, una partida de yerba, azúcar, tabaco, miel o algodón, que son sus frutos. Y porque rara vez o nunca se pueden vender a plata, se venden a trueque de bayetas, paños de Quito y otros gé-

(1) Véase su carta al Rey fecha en Asunción a 20 de Octubre de 1677. Archivo de Indias, 76-3-8.

neros, que rara vez necesitan o piden las doctrinas, que sólo gastan géneros de Europa. Hácese el trueque, dando los seglares por la yerba a tres pesos arroba y así en su proporción los demás géneros. Dan la ropa a precios muy bajos, y hecha en esta forma la venta, abona el Procurador a las misiones la partida, v. gr. de yerba que se le envió a los tres pesos. Después la ropa que le dieron a ocho reales y medio o a nueve lo más la vara, en las tiendas de los mercaderes la venden a doce y en no habiendo navío a catorce. La bayeta y el pañete, y el paño que le dieron a cuatro pesos, lo vende a seis y así los demás géneros. Y siendo frecuentes y aun continuas las ventas de 500 y 1.000 arrobas de yerba, tabaco, etc., bien se ve cuán considerable es la ganancia. De este tan crecido interés ni se les pide cuenta a los Procuradores, ni la tienen para poderla dar.

»Lo segundo. Hay otro mayor avance en lo que de poco tiempo a esta parte se dice van introduciendo frecuentísimamente los Procuradores. Cómprase, v. g., como sucedió en el último arribo de las naves, 20.000 pesos de cera para ahorrar un real en libra, comprando toda la que llevan dichos navíos, y bastando como es cierto 3.000 de ella para las misiones y colegios de Córdoba, Paraguay y Buenos Aires que la gastan de España, el resto se vende a los seglares a veinte reales, habiéndose comprado a doce, y cuando se vuelven los navíos la venden a tres pesos y medio más. Lo mismo sucede en el hierro, que compraron a doce pesos y cuatro reales el quintal y lo vendían a veinte y veinticuatro pesos, y en partiéndose los navíos a treinta. Así pasa también en su proporción con los demás géneros, rasos, lencería, etc. El empleo que se hizo en la última ocasión de navíos, de contado montó 50.000 pesos y al fiado otros 24.000. Y aunque de ellos se remitiesen a los colegios y misiones las dos terceras partes (que no parece posible), la otra tercera parte montó más de 24.000 pesos, ganando al menos cincuenta por ciento. De estas ganancias tan cuantiosas ni dan los Procuradores cuentas ni se les piden.

»Lo tercero. Compran ropas de que no necesitan las misiones. Vese claro que es sólo para ganancia. No había mucho tiempo, cuando se dió este aviso, que el Procurador en Buenos Aires compró 5.000 varas de ropa de la tierra, fiada a ocho reales y medio, cuando había con las ventas de la yerba no poca porción y apenas se pidió una pieza de las misiones a aquel oficio. De tan

grande partida de ropa no había ya la mitad y presto no habrá ninguna o vareándose en las tiendas a trece reales o vendiéndose en piezas a diez reales. ¿Qué interés no queda de tan clara negociación? Ni de esto hay cuenta.

»Lo cuarto. Se asegura, por haberse con certeza reconocido, que abonan a las reducciones los géneros y frutos, que envían a precio moderado, siendo así que los venden con veinticinco o treinta por ciento más. El daño que de aquí resulta a los pueblos es grande, como también lo es la ganancia y conveniencia de quien hace estas ventas.

»Lo quinto. No obstante todo este golpe de avances y ganancias, de que como dicho es, nunca dan cuenta los Procuradores, echan algo más a las misiones y colegios en los géneros que se les envían por razón de mermas y otros gastos. De todo resulta un interés increíble, como también lo parece, no sólo que se dejen pasar tales cosas, sino que ni haya cuentas, residencias ni razón.

»Lo sexto. Nunca quieren los Procuradores de misiones enviar a cada una la cantidad que tiene y resulta de sus frutos, y no se ofrece otro motivo para cosa tan poco conforme a razón, que el tener caudal pronto para sus ganancias. A algunas se les estaban debiendo cuatro y cinco mil pesos, sin enviarles nada o poquísimo.

»Estas son las noticias que se nos dan, y si son verdaderas, como con grande fundamento lo temo, será gravísimo mi dolor, por la falta de celo que supone en los superiores la tolerancia de tan grave falta contra tan repetidas órdenes de los Generales, contra las prevenciones y decretos de Clemente IX, contra el buen nombre de la Compañía, y tan en perjuicio de los seglares, que sentirán vivamente verse privados de las ventajas y logro en la mercancía que profesan, porque se las usurpamos nosotros, faltando a nuestra profesión y también se escandalizarán, no ignorando las prohibiciones que tenemos. Y ¿cómo oirán a los que les prediquen y los amonesten en materia tan peligrosa? V. R. por la sangre de Jesucristo, como severamente se lo encargo, se aplique luego a examinar exactamente lo que en esto pasa. Haga V. R. que se tome con rigor las cuentas por persona segura e inteligente, así de lo pasado como de lo futuro, hasta el útimo maravedí, reconociendo por sí mismo los ajustes y balances. Con sumo dolor mío me dijo un señor Cardenal, que se murmura-

ba mucho en Roma de la negociación de los jesuitas en el Paraguay. Severísimamente ordeno a V. R. que en todo caso impida todo género de negociación, que por ese medio no se ha de adelantar lo temporal y se retrasa infinito lo espiritual y buen nombre de la Compañía» (1).

4. Mucho desearíamos poseer la respuesta que el Provincial del Paraguay envió al P. General para satisfacer a los cargos que en esta carta se le dirigían. Desgraciadamente no hemos podido descubrir hasta el presente ningún vestigio de las cartas de los Provinciales de aquellas tierras. Debemos, pues, contentarnos con explicar la generalidad de los negocios que ocurrían, y declarar por menor las operaciones que solían hacerse en el manejo ordinario de los bienes terrenales.

Ante todo debemos advertir, que nuestros Padres, así en el Paraguay como en todas las provincias de América, acostumbraban vender los productos de sus heredades, y de este modo adquirir las cosas necesarias para el culto divino y para los gastos necesarios de la vida. Las dotaciones que habían recibido al fundarse los colegios, consistían ordinariamente en haciendas rurales, que ellos cultivaban por medio de negros y de indios o que destinaban al pasto de grandes ganados de donde retiraban ganancias considerables. Eran nuestros colegios por regla general agricultores y ganaderos, como solían serlo casi todos los propietarios del Nuevo Mundo, excepto los que se dedicaban al laboreo de las minas. Ahora bien, ni la Iglesia, ni el Estado, ni nadie ha prohibido jamás a los religiosos vender los productos desus haciendas.

«Nunca prohibió la Iglesia, dice el P. Hernández, a los eclesiásticos, ni a los religiosos que vendiesen los frutos de sus posesiones o de sus trabajos y de sus domésticos, para procurarse las cosas necesarias para la vida; porque esto no era comprar efectos para venderlos luego con ganancia, sin haber hecho mutación alguna, que es lo que con todo rigor se llama comercio y corresponde a los mercaderes. Esto último sólo era lo que prohibía y penaba el breve de Clemente IX. Ni esto es alguna doctrina nueva, para que se pudiese llamar [como decía el Gobernador Robles] *salida que habían hallado los eclesiásticos a este precepto*, pues con toda claridad y expresión se hallaba propuesto cuatro-

(1) *Cartas de PP. Generales*, t. IV. Al Provincial del Paraguay, 20 Noviembre 1687.

cientos años antes en la Suma teológica de Santo Tomás (1), libro que todos conocían sin necesidad de recurrir a invenciones nuevas. Y lo que es más, con esas mismas palabras lo proponía San Juan Crisóstomo, como puede verse allí, y aun desde más antiguo había explicado bastantemente Aristóteles, que la venta o permuta de las cosas para las necesidades de la vida es operación como natural y necesaria, y no oficio de comerciantes, pues corresponde a todos y pertenece a la economía doméstica y política, y que el trato y contrato propio de comerciantes, es la venta o permuta hecha, no para proveerse de las cosas necesarias a la vida, sino para adquirir ganancias.

Tampoco necesitaban los eclesiásticos acudir al ejemplo de los jesuítas, para practicar esta acción de venta, pues tenían ejemplos probados y continuados en la Iglesia de Dios. Los anacoretas de la Tebaida, dice el P. Well, vendían sus esteras en las ciudades para comprar con el producto de la venta los medios de subsistir. Ni hay cosa más común, aun en el tiempo presente, que el que las casas religiosas tengan botica, donde se preparen las medicinas que después se venden para procurar el sustento del monasterio. Célebre fué la botica de Santa María de Novella en Florencia, sin que les pasara por el pensamiento a los Padres de Santo Domingo, que con ello atropellasen las leyes canónicas. El nombrado licor, que lleva el nombre de una de las más admirables y santas comunidades, es producto del trabajo de los monjes y sustento de sus casas. Los monjes de la Edad Media vendían lo sobrante de los productos de sus tierras para comprar con el precio los efectos que sus tierras no producían. Todo esto era reconocido como práctica, en nada opuesta a las leyes de la Iglesia. «Esto viene a explicar lo que tan cuesta arriba se le hacía al Gobernador de Buenos Aires de que los religiosos y también los de la Compañía vendiesen los cordobanes, suelas, tabaco, paños, frazadas y otros géneros, pues siendo estos efectos procedentes de los frutos de sus posesiones, su venta no constituía el comercio prohibido por los cánones y por el breve de Clemente IX» (2).

5. Otra particularidad concurría en el Paraguay, que daba ocasión a frecuentes compras y ventas y a operaciones económi-

(1) 2.ª 2.ae q. LXXIII a, 4 c. et ad 3 um

(2) *Organización social de las doctrinas guaraníes*, t. I, p. 269.

cas que podían parecer granjerías de comerciante. Esta era, la circunstancia de que en aquellos países no había dinero. Todo el comercio se hacía, como escribe el P. Ferrufino, Provincial del Paraguay, por medio de permutas y conchabos, cambiando los objetos que se poseían, por la prenda que se necesitaba. Este modo de adquirir las cosas necesarias para la vida, junto con la variedad de precios que se imponía a las cosas y la dificultad de hallar quien cambiase los objetos, obligaba a nuestros Padres como a todos los habitantes de aquellos países a ejecutar cambios, transacciones y mudanzas, que podían tener el aspecto de operaciones mercantiles. Realmente no era comercio, era como si dijéramos cambio de moneda para poder adquirir lo necesario. Pongamos un ejemplo: «Un misionero necesita un par de zapatos. Deseando adquirirlos se dirije a la población más próxima. Para comprar el calzado, tiene por ejemplo un saco de maíz, pero esta mercancía no se la admiten en aquella ciudad o se la reciben a un precio tan bajo, que no podrá con él adquirir sus zapatos. ¿Cómo remediar su necesidad? Pues envía su maíz a otra población, donde se la cambian por paño de Quito. Toma este paño, y por él le dan sus zapatos. A primera vista dirá alguno que este misionero ha ejercitado el comercio, puesto que ha comprado paño de Quito en una ciudad para venderlo en otra. Sin embargo, observamos que esto no se hace con el propósito deliberado de la ganancia, sino simplemente como una operación previa indispensable para adquirir el par de zapatos.

»Ahora cuando atravesamos una frontera solemos cambiar la moneda de la nación de donde salimos por la que corre en la nación donde entramos. ¿Se le ha ocurrido a nadie decir que hacemos un acto mercantil al cambiar la moneda? Seguramente que no; nuestra operación se reduce a la adquisición de un medio necesario para pagar nuestros gastos en el país donde entramos. No corre nuestra moneda, pues buscamos otra. Esto mismo ejecutaban nuestros Padres en América. El producto agrícola que poseían no era recibido en una ciudad, donde por otro lado se veían obligados a comprar lo que necesitaban, pues cambiaban sus productos en otra parte por algún objeto que fuera aceptado allí donde necesitaban ejecutar una compra. Esta práctica de los cambios inducía de vez en cuando otras operaciones algo peregrinas y que a primera vista pudieran parecer comerciales y, sin embargo, no lo eran.»

Oigamos un caso que se propuso al P. Goswino Nickel en 1659. Escribiendo al Provincial del Paraguay dice así: «Me proponen que con licencia de mis antecesores los colegios del Paraguay llevan a vender al Perú mulas y vacas, que son fruto de sus haciendas, porque en Paraguay pagan poquísimo. Pero como el ganado es cerril y, como dice el P. Pastor, *chucaro*, para poderle sacar tienen necesidad de mulas y caballos mansos, y como no los hay en los colegios, los compran y después los venden en el Perú con los demás. Algunos han reparado en esto último, porque parece que se compran para vender. Mas yo no tengo su reparo por tan fundado, que deba prohibir ni condenar la compra de dichas mulas y caballos, siendo como es tan necesario para llevar al Perú y vender allí los frutos de nuestros colegios, que es el fin principal de dichas compras» (1).

Con estos actos tienen semejanza algunos otros que vemos en las provincias de América al hacer largos viajes nuestros misioneros. Por ejemplo: Viene un Padre de Méjico a embarcarse en Veracruz para España. Pues al salir de la capital le compran una caballería, en la cual hace su viaje hasta Veracruz. Llegado a este puerto, vende la cabalgadura en vez de devolverla a Méjico. ¿Este hecho podría llamarse granjería comercial? Seguramente que no. La mula no se compró para venderla después a mayor precio y ganar con la venta. Se compró para ir a Veracruz. Se vendió para evitar el gasto de devolverla a Méjico. De este modo se procedía muy a menudo, sobre todo en la provincia del Paraguay, donde las necesidades de la vida obligaban a cambios, permutas, compras y ventas, que se hacían con apariencia, si se quiere, de comercio; pero solamente con el propósito bien definido de economizar dinero y satisfacer lo mejor posible a los gastos ocurrentes en la vida ordinaria.

6. Otra particularidad existía en el Paraguay que dió ocasión a la maledicencia para imputar a nuestros Padres la culpa de ser comerciantes. Es el caso que para el sostenimiento de los pueblos o reducciones cultivaban en vastos campos, repartidos por doctrinas, la llamada yerba mate, cuyo producto servía a los indios, primero para pagar el tributo al Rey, y después para adquirir otras muchas cosas que necesitaban en aquellas tie-

---

(1) *Cartas de PP. Generales*, t. II. Al Provincial del Paraguay, 30 Enero 1659.

rras (1). Procuraron nuestros Padres que cada pueblo tuviera una vasta estancia, o como entonces decían, *hierbal*, cuyo producto recogido y empaquetado a sus tiempos era enviado río abajo en grandes balsas a las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires. Allí debía venderse esta yerba mate, y con el dinero que de ella se recogía adquirían los objetos del culto y otros elementos necesarios para las artes mecánicas. Ahora bien; observaron los jesuítas que si este negocio se dejaba en manos de los indios, eran éstos indignamente engañados por los españoles en Santa Fe y en Buenos Aires, se malvendían los sacos de yerba y se desperdiciaba gran parte de aquella preciosa mercadería.

Deseando remediar tan grave mal, discurrieron, como era natural, que la yerba del Paraguay no fuese vendida por los mismos indios, sino entregada a un Padre Procurador de Santa Fe y a otro de Buenos Aires, los cuales, en nombre de los pueblos, ejecutaban la venta en condiciones equitativas, y del mismo modo hacían las compras de los artículos que necesitaban nuestras reducciones. Asimismo, los Padres doctrineros, cada uno en su reducción, cuidaban, como ya sabemos, de que se almacenasen en depósitos públicos las cosechas y los demás artículos de que habían de necesitar los indios, supliendo de este modo la desidia e incapacidad de aquellos naturales, que apenas acertaban a prevenir lo necesario para el día siguiente. De aquí provenía, que cuando un pueblo abundaba en alguna cosecha cambiaban parte de ella por otra de que necesitaba y se hallaba en otro pueblo. Esta operación daba, naturalmente, margen a cambios, permutas y ajustes que en los países civilizados se hacen por personas seglares, y debieran hacerse en aquellos pueblos por los mismos indios; pero siendo tan invencible la desidia e incapacidad de aquellos infelices, era forzoso que los misioneros lo hiciesen por ellos.

El P. Cardiel, con su sencillez acostumbrada, nos declara brevemente las operaciones económicas que debían hacer los jesuítas en defecto de los pobres indios. Oigamos sus palabras: «Se han hecho yerbales tan grandes en casi todos los pueblos, que no es menester que los pobres indios vayan con tantos afanes a los montes para recoger yerba... Los españoles viendo estos

(1) Sobre el cultivo de esta hierba véase la obra tantas veces citada del P. Hernández, t. I, p. 198 y siguientes.

yerbales, han pretendido hacer lo mismo en sus casas y granjas, para librarse del mucho consumo de mulas que hacían por montes y cerros llevando y trayendo yerba, y yo les he dado semilla y receta para que lo hagan; mas nunca lo consiguen, aun siendo las tierras del Paraguay más a propósito para esta planta que las de otros países. Esta es la fuente principal de los pueblos para comprar lo necesario de Buenos Aires y para dar al pueblo. Envía el pueblo anualmente a Buenos Aires 400 arrobas de yerba con los indios del mismo pueblo en barcas por los ríos a manos de un P. Procurador de misiones que allí hay. Otros a Santa Fe a otro Padre que también hay allí, aunque por ser de menos comercio aquella ciudad, es poco frecuentada aquella procuraduría. Vende el Procurador la yerba, v. gr., a cuatro pesos la arroba, según los tiempos, poco más o menos, y con su valor compra lo que el cura pide, que suele ser tela y aderezos para la Iglesia, cuchillos, tijeras, hachas, hierros en bruto para muchas obras de los herreros, armas de fuego, abalorios y dijes para sus fiestas, adornos, telas, paños y otras especies, lienzos de lana para los altares y otras mil cosas necesarias, que a sus tiempos con toda economía y equidad las reparten entre todos.

»Hay orden del Rey de que no se venda para Buenos Aires más que doce mil arrobas de yerba entre los 30 pueblos y así tocan a 400 cada uno. Esta orden se dió a petición de los españoles del Paraguay, que son los únicos que tienen este comercio y bajan a Buenos Aires como 50.000 arrobas cada año por el río de su nombre y el Paraná. No se pueden bajar más que estas doce mil arrobas, aunque se desatendiese la orden (que nunca se desatiende alguna, aunque sea de mucho trabajo, antes bien se pone mucho cuidado en cumplirla) porque es preciso pasar la embarcación por dos o tres parajes que están llenos de guardas de confianza, que lo registran todo y dan su pasaporte. Siémbrase también en todos los pueblos tabaco para el común. De esto envían también algunos pueblos a las ciudades, porque allí se usa mucho para fumar y mascar. Es muy común en estos dos usos entre la gente baja y no pocos de distinción...

»De todos los bienes de comunidad dichos, sólo sale de los pueblos el lienzo y algo de hilo para pábilos, la yerba y el tabaco; dejando lo necesario para el consumo de los vecinos. Los demás bienes quedan para el gasto y para contratar unos con otros, porque en unos abunda el algodón y en otros escasea, de

manera que con dificultad se coge lo necesario para el pueblo. Lo mismo sucede con el maíz y legumbres y con los ganados, pues acuden a tiempos bastantes plagas de gusanos, langosta, etcétera, en algunas partes dejando otras, por lo cual hay mucha comunicación de unos pueblos con otros en compra y venta. No corre dinero en esto. Y lo que es más de maravillar, en toda la gobernación del Paraguay, ciudad de las Corrientes (aunque pertenecen a la de Buenos Aires) ni en algunas otras ciudades de otras provincias. Todo se hace por trueques. En el Paraguay, tiene la ciudad puesto precio fijo imaginario a las cosas. El algodón la arroba a dos pesos, el tabaco en hoja a seis, la arroba de yerba a dos, las vacas a seis, etc. Y así el que tiene mucha yerba y nada de algodón, para comprarle, se informa del que lo tiene (porque allí no hay tiempo ni precio de cosas vendibles) y ve si lo quiere vender por yerba, y como ya sabe los precios, sólo ajusta lo que corresponde a un género por otro...

»A este modo en nuestros pueblos están señalados los precios de todas las cosas, y cada cura tiene su papel de ellos, y cuando le sobra algo, da lo que le sobra por lo que necesita. Estos precios nunca se varían, haya carestía o abundancia. Y los géneros que vienen de Buenos Aires como están más cerca que del Paraguay, están señalados a 25 por 100 por los costes y peligros de la conducción. Por esto el Procurador, envía lista del precio a que compra allí los géneros, porque nunca se compran para revenderlos con lucro (que esto sería negociación prohibida a todo eclesiástico). Sucede a veces estar sumamente necesitado un cura de algodón para el vestuario de los indios, porque se los destruye el gusano, que aun más que la langosta arrasa, o necesita maíz porque la sequía en su territorio lo pierde y entonces da lo que tenía en prevención para el adorno de la Iglesia, para socorrer la mayor necesidad de sus indios. Con estos resguardos y órdenes que cumplen al pie de la letra, se evita la demasiada solicitud y codicia que podía haber con inquietudes corporales. Todos estos tratos los hacen los Padres al modo que los hace un padre de familia en su casa por no ser los indios capaces de ello» (1).

En estas últimas palabras del P. Cardiel, vemos la explicación natural de aquel hecho tan calumniado por nuestros enemigos en los misioneros del Paraguay. Ellos hacían ciertas opera-

---

(1) Hernández, op. cit., t. II, p. 540.

ciones económicas que debían ser hechas por los indios, ellos cuidaban de vender los bienes de los indios y de adquirir las cosas que necesitaban los indios, ellos en fin cuidaban de las haciendas de los pueblos, como un curador dirige y gobierna los bienes de un niño, haciendo las operaciones económicas que el niño es incapaz de hacer por sí. Ahora bien, esto de ver a los jesuitas que compraban en una parte y vendían en otra, el verles ejecutar compras y ventas en grandes cantidades, como era necesario hacerlas para proveer a 30 pueblos, dió ocasión a la maledicencia para decir que los jesuítas y no los indios, eran los verdaderos propietarios de la yerba y de los otros productos del Paraguay. No eran propietarios, eran paternales administradores de los bienes que poseían los indios.

7. En 1694 el P. Ignacio de Frías, Procurador de la provincia del Paraguay, juzgó necesario dirigir un memorial al Rey Carlos II y presentarle en el Consejo de Indias, para responder a las calumnias que se levantaban contra los nuestros en materia de negociación. No se satisface en este memorial a todas aquellas particularidades que vemos enunciadas en la carta del P. Tirso copiada más arriba, pero indudablemente se responde a lo principal, y se explica la verdadera razón de lo que se hacía por los misioneros en el orden económico. Oigamos, pues, la explicación del P. Frías presentada en el Consejo de Indias.

«A tres cabezas se puede reducir, dice este Padre, la apariencia de comercio, trato y contrato, con que maculan a los religiosos de la Compañía. La primera es, sobre los géneros de ventas de sus doctrinas y reducciones, y se venden en las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe. Estos por la mayor parte se reducen a la yerba que llaman del Paraguay, con la cual van los indios que los Padres señalan de los pueblos, por no poder ir todos a distancia de 100 y más leguas, parte por el río y parte por la tierra con gravísimas incomodidades. Esta yerba sirve para el tributo que pagan a V. M. comprándola los Padres misioneros para entregar por el resto del pueblo que no ha podido ir a este beneficio, y conduciéndola en embarcaciones, parte a la ciudad de Santa Fe, distante 200 leguas por el río de la Plata en unas embarcaciones que llaman balsas, entra en poder del Procurador de misiones que tiene allí la Compañía, para reducir esta yerba a plata corriente y entregar los tributos con ella en las cajas reales, y parte baja en las mismas embarcaciones por el

río que llaman de Uruguay, distante 150 leguas a los puertos de Buenos Aires, y también entra en poder de otro Procurador para el mismo efecto, y con lo que sobra del tributo se llevan a las doctrinas las cosas necesarias para el uso y servicio de los pobres indios y para el adorno de las iglesias, y alguna ropa para el vestuario más decente de aquellos que sirven en la iglesia, como son cantores y sacristanes.

»Todo este trabajo carga únicamente sobre los Padres de la Compañía, por ser los indios tan pobres de espíritu e incapaces totalmente de cualquier género de trato y comercio, como se experimenta cada día en aquellos que bajan en dichas embarcaciones, que de ordinario son los más capaces, que dan algunas alhajuelas que traen por un precio bajísimo, lo que vale 20 dan por uno y a veces a trueque de cosa que no les sirve para nada, llevados de algún aparente lustre, lo que tienen experimentado todos los que los tratan y comunican. De esta inteligencia y paterna solicitud de los Padres en la agencia de lo necesario de estos pobres, arguyen los que no están en la materia, que los Padres tratan y contratan, y aun escriben informando de ello a V. M., no teniendo consideración, que si no se hiciera esto, ni se pagara el dicho tributo, ni tuvieran las iglesias para el decente culto, ni hubiera modo de pasar la vida, pues son tales los indios, que ni sembraran para comer y anduvieran desnudos como en su infidelidad. El corto vestuario que por caridad y solicitud de los Padres se les da a todo el pueblo de lienzo de algodón los Padres lo hacen hilar a las indias, y todo se reduce a unos calzoncillos cortos y una camiseta a modo de escapulario sobre la carne, y para las indias un saco de lo mismo con dos agujeros por donde sacan los brazos, sin más ropa ni atavio, y son tales, que hasta que estos vestidos se caigan a pedazos, ni los lavan ni los remiendan. ¿Cómo pudieran estos indios tratar ni contratar, ni convertir la yerba en plata, ni pagar el tributo, si con su afán y trabajo no cooperaran los Padres a ello, como todo esto consta de informaciones muy plenas que presentaré a V. M.?

»La segunda, sobre el dispendio de los frutos que rinden las heredades y rentas de los colegios, que por la mayor parte se reducen a ganados y obrajes de paños burdos y algunas curtidurías y almonas de jabón, según las fundaciones de los colegios. Estos géneros, como es necesario que se vendan y reduzcan a dinero, y según los ordinarios trámites de las Indias, no se hace

venta o rara vez, sucede que el que compra dichos géneros no los compra todos por plata, sino que mezcla varios géneros en surtimiento del dinero o ya en ropas o en otros surtimientos inútiles, que por lograr la venta es fuerza cogerlos, aprovechándose así del dinero y de la ropa, así para el vestuario de los religiosos, como para la gente que sirve en las haciendas y heredades. Lo demás que es inútil ¿qué se había de hacer de ello, sino darlo a trueque de dinero o trocarlo por otro género más útil, y esto por mano de algún mercader o agente que lo coge por junto, o lo expende como mejor le pareciere? Este género de venta y modo de expender los frutos no se puede mejorar en las Indias, y es necesario pasar por ello para el sustento de los colegios, y esto llaman los que no entienden en la materia mercancía, lo cual no está prohibido por los sagrados cánones.

»De esto sale la satisfacción de lo tercero a que se reduce la dicha calumnia. Sucede, cuando llegan los navíos de registro, y es fuerza llevarse para los colegios los géneros necesarios, así para las Iglesias como para el vestuario de los sujetos y avíos y aperos de las heredades, que en esta ocasión no quieren los capitanes de registro dar los géneros de que se les da memoria, sin acompañar con ellos otros muchos géneros inútiles, que llaman de surtimiento, por no quedarse ellos con estos géneros inferiores, habiendo desflorado los otros de mayor estimación. Con esto los Procuradores de los colegios que se ven obligados a recibir dichos géneros inútiles, para no perder los que les son necesarios, se hallan embarazados para la salida de aquestos, y así o los dan por junto a mercaderes, para que los expendan conforme mejor les pareciere por dinero, o trocándolos por otros más útiles para los dichos colegios, y esta es la causa en que se fundan las voces de algunos menos afectos a la Compañía, pues los que se gobiernan por razón y tienen experiencia de aquesto están muy puestos en la verdad y limpio proceder de nuestra religión» (1).

Si acaso pareciere algo interesado el testimonio del P. Frías, por ser en causa propia, citaremos otro muy respetable de persona pública que escribió al Rey, explicando las operaciones que hacían los jesuítas en el Paraguay y justificando enteramente a nuestros Padres. Tal fué el gobernador de Buenos Aires José de

(1) *Paraquaria. Historia*, I, n. 159.

Herrera y Sotomayor, quien después de examinar lo que se hacía en su ciudad, dirigió a Carlos II el año de 1683 la siguiente carta:

«Señor: Por las noticias de que son muchos los que hablan contra los religiosos de la Compañía de Jesús en esta provincia de Buenos Aires, llegando hasta el Real Consejo las declaraciones, según consta de cédulas despachadas en estos últimos años, en la duda de si el Maestre de campo D. José de Garro, mi antecesor, habría hecho las averiguaciones que se le ordenó en la última de 26 de Enero de 1680, me he movido a inquirir extrajudicialmente lo que sucede, sólo a fin de apurar la verdad, según la obligación del gobierno en materias que tanto conducen al bien público que tanto cela V. M.

»Condenan a los religiosos de la Compañía en esta provincia como a negociantes, que no observan los sagrados cánones y bulas de nuestro Santo Padre Clemente IX; lo cual hallo ser ajeno de verdad. Porque de los Procuradores religiosos ninguno tiene un real en toda la provincia. Ni los superiores me parece que saquen utilidad alguna de los oficios, quedando después de su gobierno tan pobres como los demás. Y sólo los Procuradores venden los frutos de sus colegios, para comprar los géneros necesarios a todos los religiosos, a sus casas e iglesias. Algunas veces sucede que por la suma falta de moneda que hay en esta tierra, les pagan los dichos frutos en todo o en parte con géneros que no les sirven, muy contra su voluntad, por verse obligados a vender dichos géneros o conmutarlos por otros que les sean de utilidad.

»También por ser esta la única parte de estas provincias, concurren aquí de todas las doctrinas y colegios de las comarcas con sus frutos y dinero, para que se compre con comodidad los géneros de que necesitan cuando hay navíos de permiso. De aquí nace que el Procurador general que tienen aquí para este efecto, se vea obligado a comprar cantidades que para un seglar fueran grandes, pero para repartir en tantas casas y doctrinas son muy tasadas. No se les ha averiguado que compren cosa alguna haciendo granjerías de ella, ni esto se lo permiten sus superiores que lo tienen prohibido, aun antes que llegase la dicha bula a estas provincias, con gravísimos preceptos que inviolablemente observan, de forma que si acaso algún procurador hace alguna acción que tenga especie de negociación, se lo averiguan luego según estoy informado de los más noticiosos.

»Los gastos que tienen son mayores que los de otra religión alguna, porque dan a todos sus religiosos cuanto han menester, sin dar lugar a que busquen para sí cosa alguna. Fuera de esto tienen sus casas muy bien cercadas y fabricadas, y en particular sus iglesias con el mayor adorno y decencia, todo lo cual no puede hacerse sino es buscando los medios referidos, que no parecen negociación prohibida.

»En otro punto que suelen culpar a estos religiosos y particularmente a los curas de doctrinas que administran en este gobierno y en el del Paraguay, por la yerba y géneros que traen los indios a Santa Fe y a esta ciudad, no les hallo más culpados. Porque son hoy más de 60.000 indios los que tienen en dichas doctrinas, que pagan más de 10.000 pesos cada año, y necesitan de muchos géneros para el culto divino de sus hermosos templos y para la conservación de dichos indios y conversión de otros muchos que tienen a la vista.

»Para esto envían los pueblos sus géneros, que venden por medio de Procuradores de la Compañía que se encargan de ellos, por la incapacidad de los indios que todo lo disipan, y no hay otro medio para conservar aquella cristiandad. Y por esta solicitud y buena obra, padecen muchas mortificaciones en la murmuración de los envidiosos émulos y personas mal informadas. Pero, a lo que entiendo, no adquiere para sí la Compañía interés algunos de dichos indios, pues consta que cualquier indio que los sirve en algo, le pagan aun más que los seglares, y todos sus negocios, aunque sea en defensa o utilidad de los indios, se los costea la Compañía, por verles tan necesitados y faltos de capacidad y perseguidos de los que quisieran servirse de dichos indios. Que juzgo es lar aíz de tantas calumnias que padece en estas provincias la Compañia, siendo aún más que en otras de la misma Compañía ejemplar la observancia con que atienden a sus obligaciones, satisfaciendo por cuantos medios pueden el promover a todos los fieles al servicio de Dios y de V. M., hallándose en cada colegio los medios para la paz común, los aciertos con el consejo para la administración de justicia, la común enseñanza de todas las letras, las continuas misiones en el dilatado campo de estas provincias. Por lo cual son dignos de que V. M. los ampare con su Real providencia; pues en tal religión consiste hoy la mayor felicidad de estas remotas provincias. En cuyo conocimiento, tengo por temeraria la sospecha de los que dicen que

comercian, cuando demás de no haberse podido averiguar conociendo que faltan a Dios, si faltan a observar los preceptos de los Sumos Pontífices, no he de creer que hombres capaces y doctos, que afanan por la redención de todos, ponen en precipicio la suya.

»Guarde Dios la Real y Católica vida de V. M. como la cristiandad lo ha menester.—Buenos Aires y Enero 9 de 1683.»

8. Reunidos pues, los datos que nos suministran el Gobernador, José de Herrera, el P. Frías y otros autores de aquel tiempo, consideradas atentamente las circunstancias de las personas y el estado económico de aquellos países, venimos a sacar en conclusión, que los jesuítas no comerciaban en América, pero se veían obligados a hacer compras y ventas que hoy no se usan, y que pudieran tener en nuestros días apariencias de negociación. Obsérvese lo que dice el Gobernador Herrera, que algunas veces les pagan a los jesuítas los frutos que ellos venden con géneros que no les sirven, y que por lo mismo se ven obligados después a vender dichos géneros o conmutarlos por otros que les sean de utilidad. Así como sucede algunas veces que por urgencias económicas se halla obligado un hombre a vender a bajo precio lo que quisiera vender a precio más alto, así también los jesuítas se veían obligados a vender ciertos productos, trocándolos por objetos que por de pronto les eran inútiles, pero que podrían ser después permutados con otros de mayor utilidad.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre aquellas palabras que copiamos más arriba del P. Ignacio de Frías. «No quieren, dice, los capitanes de registro dar los géneros de que se les da memoria, sin acompañar con ellos otros muchos géneros inútiles, que llaman de surtimiento.» Era un abuso bastante general en el antiguo comercio que hacían los españoles en las colonias, no vender los objetos precisamente según las exigencias de los compradores de por allá. Querían deshacerse cuanto antes de todo el cargamento que habían trasportado de Europa, y por eso más de una vez, sobre todo cuando trataban con indios o con personas menos poderosas, les obligaban a aceptar todo el cargamento de sus mercancías, forzando de este modo al comprador a encargarse de objetos que eran para él completamente inútiles.

Recordaremos un hecho curioso que nos han transmitido los dos insignes viajeros Jorge Juan y Antonio de Ulloa en su libro *Noticias secretas de América*. Tal es el extraño abuso de algunos

corregidores y comerciantes españoles, que obligaban a los indios del Perú a comprar navajas de afeitar. Con razón se lamentan estos autores de la pesada burla que se hacia a aquellos infelices, compeliendo a comprar estas navajas a hombres que no tenían pelo de barba. Extraños nos parecen hoy estos abusos, y se nos hacen increíbles, atendida la gran libertad de comercio que existe en nuestros días, la facilidad de transportes y los muchos medios que la sociedad moderna posee para dirigir por un lado y otro sus mercancías. En aquellos tiempos de escasas comunicaciones, de riguroso monopolio y en algunos casos de verdadera tiranía comercial, se veían obligados muchas veces los inferiores a soportar ciertas imposiciones mercantiles que hoy nos parecerían intolerables. Pues bien; forzados los jesuítas a tomar objetos inútiles para adquirir los necesarios, dicho se está que necesitaban vender lo inútil, para evitar una pérdida considerable en sus intereses. Si a esto se llama comerciar, habremos de decir, no que hacían, sino que padecían el comercio.

No debemos disimular que de vez en cuando, entre tanta multitud de cambios, permutas, compras y ventas, este o el otro Procurador cometió tal vez algún acto no del todo recto y que parecía contrario a las leyes de la Iglesia. Citaremos un ejemplo que hallamos en las cartas de nuestro P. General Goswino Nickel. El 28 de Febrero de 1660, dirigió el siguiente aviso al Provincial del Paraguay: «Se me avisa que el P. Francisco Velázquez, Rector del Colegio de Córdoba, ha comprado en el puerto de Buenos Aires varios géneros, empleando en ellos muchos millares de pesos, y otros 4.000 pesos más en los que se han llevado de España, y que según muestran los efectos, lo ha hecho con intención de granjear, porque los ha puesto a vender en una tienda extraña y en casa también ha vendido. Si el informe es ajustado, no sé cómo excusar esta acción. V. R. lo examine diligentemente, y si hallase que dicho P. Rector ha faltado o causado desedificación en los de casa o en los de fuera, déle la penitencia. Con esta ocasión debo avisar a V. R. lo mismo que otras veces se ha avisado, en virtud de lo que algunos han escrito, que se nota en los nuestros demasiada solicitud y cuidado de aumentar lo temporal de los colegios con menoscabo de lo espiritual y ministerios. Encargo a V. R. con todo mi esfuerzo, que lo averigüe bien en las visitas, y no dé lugar a tratos ni contratos ni a cosa ninguna en materia de haciendas o arbitrios en orden a aumentar lo

que desdiga de nuestra profesión o pueda ocasionar algún reparo» (1).

En las cartas del P. Oliva y del P. Tirso González, hallamos de tiempo en tiempo avisos semejantes, penitencias impuestas a quien parece haber faltado en esta materia y encargos encarecidos de que se evite toda apariencia de negociación. Esto prueba, por un lado, el celo de nuestros Superiores en conservar la entereza de nuestro instituto; pero indica por otro que debió existir alguna falta, y que en medio de tanta compra y venta a que se veían obligados los Padres del Paraguay, no dejó de intervenir algún desorden, como suele sobrevenir en casi todos los actos humanos, donde la tentación del enemigo solicita a nuestra flaca naturaleza.

Por último, no debemos omitir otra falta que parece haberse cometido en nuestro colegio de Buenos Aires, la cual no es directamente contra los cánones que prohiben el comercio, pero está íntimamente enlazada con esta materia. Tal es la ocultación de contrabando que ejecutaron personas amigas e influyentes, queriendo hacer su negocio a la sombra de la Compañía. Recordemos un hecho bastante conocido en la historia de la Edad Media y del siglo XVI, cual era, que en tiempos de guerras y revoluciones acostumbraban los seglares depositar sus joyas y sus bienes transportables en las iglesias, conventos y sitios sagrados, para ponerlos a salvo contra la rapacidad del enemigo. En esto no cometían ninguna falta. Ahora se aseguran tales joyas, depositándolas en los Bancos acreditados. Entonces, cuando faltaban estas instituciones, se miraba como sitio más seguro el sagrado, por el gran respeto con que todos, buenos y malos, miraban a la Iglesia y a todo lo que de ella dependía. Existiendo esta costumbre, sucedió más de una vez, que la malicia humana abusó de la santidad del lugar para guardar allí, no las joyas que legítimamente poseían, sino los objetos de contrabando que deseaban introducir o sacar de las ciudades, sin pagar los derechos que se debían al Estado. Los objetos de la Iglesia y de las comunidades religiosas solían estar exentos de ciertos tributos. Pues bien, mezclando sus efectos con los destinados, por ejemplo, a un convento de franciscanos, a un colegio de la Compañía o a un San-

(1) *Cartas de PP. Generales*, t. II. Al Provincial del Paraguay, 28 Febrero 1660.

tuario célebre de América, procuraban los comerciantes librarse de pagar los derechos que debían al fisco. Más de una vez, en relaciones e informes de aquel tiempo, nos hallamos con la noticia de que ciertos altos funcionarios españoles, y hasta algún Capitán General, transportaban a España considerables remesas de dinero y cantidades abundantes de mercancías, sin pagar un céntimo al Estado.

Este era el abuso, y parece que nuestro colegio de Buenos Aires sirvió para encubrir algunos de estos envíos de mercancías, pertenecientes a personas poderosas o a bienhechores de la Compañía. Oigamos lo que nos dice el P. Tirso González en una carta dirigida al Provincial del Paraguay el 20 de Noviembre de 1687: «He sido avisado de que con pretexto de depósitos, se recogen en los almacenes del colegio de Buenos Aires piñas, talegos, ropas y otros objetos de seglares, y que éstos han introducido contrabando en la ciudad, valiéndose de los nuestros, y que en aquel colegio se falta en eso de la mercancía y ha corrido la voz entre los seglares de que es política de la Compañía poner en aquel colegio Rectores y Procuradores portugueses o hijos de portugueses, para que así se facilite y abra camino al trato y comercio con los de San Gabriel... Cuanto y como lo refiero a V. R. se nos dice, y aunque procuro suspender el juicio, no puedo dejar de creer que tienen mucho fundamento. ¿Qué se dirá en aquella ciudad, donde son ya conocidas estas operaciones de la Compañía? ¿Cuánto se habrá deslustrado su buen nombre, viendo a los sujetos de ella comprendidos en lo que como grave delito prohiben con gravísimas penas las leyes reales?...

»Encargo a V. R. con cuantas veras y severidad es posible, que tenga suma vigilancia en este punto, no permitiendo ni aun sombra de cosa semejante, y a todos los que hallare haber faltado en las materias referidas los reprenda y castigue, como lo pide su obligación. Y para que estén más lejos los nuestros de lo que por tantos títulos deben evitar, prohiba V. R., como yo lo prohibo, poniendo precepto de santa obediencia; lo primero, que ninguno introduzca en esa provincia mercancía de extranjeros, como el P. Oliva lo mandó, y segundo, que ni en Buenos Aires ni en otra parte se admitan o depositen en nuestras casas, piñas, ropas, ni otra cosa de contrabando, ni se disimule o pase por alto, ni se funda la plata, ni se traiga otra cosa alguna en beneficio de seglares, contra las cédulas, leyes y prohibiciones reales... Ave-

rigue V. R. si es verdad lo que se ha referido, y si lo halla, castigue severamente a los delincuentes.»

En estas palabras de nuestros Padres Generales se nota la vigilancia que siempre tuvieron nuestros superiores en enmendar las faltas que se hubieran cometido. No nos atrevemos a asegurar que siempre fueran inculpables nuestros Rectores y Procuradores. Es muy fácil deslizarse en negocios tan expuestos; pero podemos afirmar sin miedo, que habitualmente no se ejercitó el comercio prohibido por las leyes eclesiásticas, y procedieron los jesuítas rectamente en la administración de sus bienes temporales en las provincias ultramarinas.

CAPÍTULO III

PLEITO CON LOS DOMINICOS POR LAS UNIVERSIDADES ULTRAMARINAS

SUMARIO: 1. Gregorio XV concede en 1621 a los jesuítas, para el tiempo de diez años, el poder conferir grados universitarios en las Indias con ciertas condiciones.—2. En virtud de esta concesión se fundan Universidades en varios colegios nuestros de Ultramar.—3. Urbano VIII, en 1634, concede el mismo favor sin limitación de tiempo.—4. Los dominicos obtienen de la Santa Sede concesiones parecidas y mueven pleitos en todas partes contra la Compañía.—5. Por los años de 1680 se enciende el pleito en Quito y en Bogotá y es llevado al Consejo de Indias.—6. Favores que obtienen los dominicos de Inocencio XI.—7. Decisión de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares y término de ésta controversia.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Breves Pontificios.—2. Cartas, consultas, informes y otros documentos del Archivo de Indias y del Archivo de Estado en Roma.—3. Memorial del P. Calderón.

1. No sin pena entramos en la materia desagradable de este capítulo. Nos parece tan estéril e inútil el pleito que surgió entre dominicos y jesuítas sobre las Universidades ultramarinas, que de buena gana lo hubiéramos relegado al olvido, si no temiéramos que se nos acusara de infidelidad histórica, por haber omitido un suceso que dejó en pos de sí tantos documentos en los archivos. Explicaremos, pues, con la brevedad posible, el curso de este litigio, dejando al desocupado lector que se interne, si le place, en las fastidiosas menudencias que solían ocurrir en este género de polémicas.

Desde el principio de la Compañía le habían concedido los Sumos Pontífices, en términos generales, la facultad de enseñar, como solían concederlo a otras Órdenes religiosas. Además de este privilegio general, ya el Papa Julio III había otorgado a nuestros superiores la facultad de conferir grados académicos a los estudiantes de la Compañía, cuando las Universidades públicas rehusasen hacerles este favor. El Papa Pío IV, en su Breve *Exponi nobis*, dado el 19 de Agosto de 1561, había extendido el

privilegio, facultando a nuestros superiores para graduar también a los estudiantes pobres de fuera que frecuentasen nuestras lecciones, si los superiores de las Universidades rehusaban el promoverlos. Gregorio XIII, en la Constitución *Quanta in vinea*, dada el 13 de Mayo de 1578, había confirmado y extendido este privilegio. No se pidieron aquí en Europa facultades más extensas en esta materia, porque sin duda no se creyeron tan necesarias, habiendo tantas Universidades por acá y estando todas tan accesibles a todo género de gentes, así a los pobres como a los ricos, así a los eclesiásticos y religiosos, como a los seglares. Empero allá en el Nuevo Mundo, donde sólo funcionaban con toda regularidad en el siglo XVI las Universidades de Méjico y de Lima, sentíase bastante la falta de centros docentes, donde los alumnos pudieran recibir los grados académicos. Pareció, pues, conveniente a los jesuítas pedir algún nuevo privilegio a la Sede Apostólica, y, en efecto, obtuvieron un breve importantísimo del Papa Gregorio XV el 8 de Agosto de 1621. Presentaremos al lector la parte más importante de este documento.

2. Gregorio Papa XV, para futura memoria. Colocado por disposición de Dios, aunque sin méritos nuestros, en la supereminente atalaya de la Sede Apostólica y reflexionando dentro de nuestra mente, cuánto se aumenta la fe católica con los estudios de las letras, cómo se extiende el culto de la divina Majestad, cómo se conoce la verdad y se fomenta la justicia, procuramos de buen grado tomar aquellos medios por los cuales los hombres que se aplican cuidadosamente a los estudios de las letras puedan conseguir el fruto de sus trabajos y los premios que merecen, removiendo para esto cualquier género de impedimento. Por eso condescendiendo con las súplicas que nuestro hijo carísimo en Cristo, Felipe Rey Católico de las Españas, nos ha presentado humildemente sobre este negocio, habido el consejo de nuestros Venerables Hermanos, los Cardenales de la Sacra Romana Iglesia, intérpretes del Concilio Tridentino, concedemos con apostólica autoridad por el tenor de las presentes a nuestros Hermanos, los Arzobispos y Obispos de las Indias occidentales y en caso de Sede vacante, a los Cabildos de las Iglesias Catedrales, el que puedan conceder los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor a todos los que hubieren estudiado cinco años en los colegios formados por los presbíteros de la Compañía de Jesús, de las Islas Filipinas, de Chile, Tucumán, Río de la Plata, Nuevo

Reino de Granada y de otras provincias y partes de las mismas Indias, donde no existen Universidades de estudio general, que disten por lo menos doscientas millas de las públicas Universidades, de suerte que estos grados les favorezcan en cualquier país, con tal que los mismos estudiantes que han de ser promovidos hubieren hecho primero todos los actos que suelen hacerse en las Universidades generales, para alcanzar dichos grados, y hubieren obtenido la aprobación del Rector y Maestro de dichos colegios. Asimismo concedemos que el tiempo que hubieren estudiado cada uno en dichos colegios, se cuente y se admita, para el efecto de ganar los que llaman cursos académicos, en las Universidades de las Indias occidentales. No obstante cualquiera constituciones, etc. Siguen las fórmulas derogatorias que eran de rigor en este género de documentos. Por último advierte el Sumo Pontífice, que esta gracia la concede solamente para el espacio de diez años (1).

Obtenido de la Santa Sede privilegio tan importante, fué presentado por los nuestros en el Consejo de Su Majestad Católica, y allí se expidió al poco tiempo el pase regio, que entonces se juzgaba indispensable, para que valiesen en España las bulas y breves pontificios. El Rey Felipe IV extendió el 2 de Febrero de 1622 una real cédula, en la cual, después de expresar las concesiones hechas en el breve de Gregorio XV, decía Su Majestad: «Os ruego y encargo le guardéis y cumpláis y hagáis guardar cumplir y ejecutar, según y como en él se contiene y declara; que en ello me serviréis» (2). En pos de las facultades concedidas por las supremas potestades eclesiásticas y civil, vinieron como era de esperar las provisiones de los virreyes y los decretos de las Audiencias, mandando ejecutar lo que habían concedido el Papa y el Rey.

Obsérvese bien lo que nos concedía el breve pontificio. No daba facultad para abrir Universidades en todo el rigor de la palabra. Otorgaba solamente lo que más se estimaba en las Universidades, cual era el conferir grados académicos. Además estos grados no los habían de conferir directamente los jesuitas,

(1) El texto latino ha sido publicado por el P. Pastells, *Hist. de la Comp. de J. de la prov. del Paraguay*, t. III, p. 386. En nuestro Colegio de Quito vimos un ejemplar de este breve en pergamino, de todo lujo y con orla dorada y azul.

(2) Publicada por Pastells, *ibid.*

sino los Arzobispos u Obispos del territorio donde estuviera establecido nuestro colegio. No habían de poseer estos centros docentes todas las dignidades y preeminencias que solían acompañar en Europa a las Universidades Pontificias y Reales, y que en América estaban vinculadas por entonces a las de Méjico y Lima. Por otra parte, el favor se hallaba muy restringido, pues sólo debía valer durante diez años. Adviértase, finalmente, aquella condición, que no podrían darse grados, sino en aquellos colegios que distasen por lo menos doscientas millas de las Universidades públicas. Esta circunstancia no era de mucha monta en el Nuevo Mundo, pues como ve el lector, allí donde las distancias son tan largas, no era una excepción, sino cosa muy ordinaria, que un domicilio nuestro distase más de doscientas millas de Méjico o de Lima. No embargante estas restricciones, el privilegio pareció muy precioso, porque en efecto, podían de este modo los estudiantes del Nuevo Mundo obtener los grados académicos, que en aquellos tiempos se miraban como requisito indispensable para alcanzar ciertas altas dignidades en las jerarquías eclesiástica y civil.

2. Apresuráronse los nuestros a poner en práctica la gracia Pontificia en varios colegios de Ultramar muy distantes de Méjico y Perú. En Córdoba, en Chuquisaca, en Santiago de Chile, en Manila, se establecieron con más o menos solemnidad Universidades. Propiamente no merecían este título, pues sólo poseían el privilegio de dar grados. Pronto, sin embargo, prevaleció la costumbre de llamar simplemente Universidades a aquellos centros docentes. Ya referimos en el tomo anterior el aplauso general, con que se estableció Universidad en nuestro colegio de Manila. Ahora queremos presentar a nuestros lectores para muestra de lo que en estos casos se hacía, el acta solemne con que el P. Provincial del Perú, Juan de Frías Herrán, instituyó Universidad en Chuquisaca o la Plata. En presencia de lo más selecto de toda la ciudad, el día 27 de Marzo de 1624, el P. Juan de Frías Herrán, después de conmemorar el privilegio Pontificio, la real cédula de Felipe IV y las demás prevenciones que se habían hecho para este acto, por fin se expresó en los términos siguientes:

«Por la presente usando de la autoridad que nos está concedida por la Bula Apostólica y privilegio Real citados de suso, que originalmente quedan en este colegio, con las provisiones de los Srs. Virreyes y Decreto de la Real Audiencia, y usando asi-

mismo de la facultad de mi oficio, erijo, entablo, establezco y fundo en el dicho nuestro Colegio de Santiago de esta ciudad de la Plata la dicha Universidad y estudios, para que los estudiantes que cursaren en ella y hubieren estudiado en las demás de nuestros colegios de estos Reinos y provincias del Perú, puedan ser y sean graduados de bachilleres, licenciados, maestros y doctores en las facultades que cursaren, según el efecto y por el tiempo que dispone la Bula y privilegio Real referidos de suso.

»Primeramente nombro por Rector de la dicha Universidad a V. R. (P. Luis de Santillán) y a los demás Rectores de nuestro colegio de esta ciudad y a los Vicerrectores que por tiempo fueren, para que juntamente con el gobierno de la casa tengan el de la dicha Universidad, y les doy poder y facultad, para que conforme a nuestras constituciones y a las de la dicha Universidad, usen y ejerzan el dicho cargo.

»Item, nombro por cancelario y prefecto de los estudios al Padre Ignacio de Arbieto, por ser sujeto consumado en letras y que ha leído muchos años lección de teología en nuestro colegio de Lima, con general aprobación de los varones doctos de aquella ciudad, y aprovechamiento de sus oyentes, y le doy poder y facultad, para que como tal cancelario pueda regir y gobernar las cátedras en la forma que se hace y acostumbra en las demás Universidades nuestras.

»Item, señalo e instituyo seis cátedras, las dos de teología escolástica, de prima y de vísperas, una de teología moral, otra de artes y filosofía, dos de latinidad, la una de mayores y humanidad y la otra de medianos y menores, y agrego juntamente a esta Universidad la cátedra de lenguaje aimará, que por merced de Su Majestad tiene nuestro colegio; todas las cuales se han de leer a las horas que dejo señaladas en las reglas de dicha Universidad.

»Y nombro por catedráticos de las dichas cátedras a los Padres siguientes: Para la cátedra de prima, al P. Ignacio de Arbieto, cancelario y prefecto de estudios. Para la cátedra de vísperas al P. Francisco Lupercio, cuyas letras, virtud y ejemplo son notorios en esta ciudad. Para la cátedra de teología moral, al P. Miguel de Salazar, persona muy docta y de toda satisfacción. Para la cátedra de artes, al P. Fernando Román, cuyas letras y modo de enseñar la dicha facultad es conocida y notoria en toda nuestra provincia. Para la cátedra de mayores y huma-

nidad, al P. Federico Tornaboco, eminente y consumado no sólo en letras humanas, sino en las divinas y en todas ciencias. Para la de medianos y menores, al P. Francisco de Morales, teólogo consumado, todos sujetos y religiosos de nuestra Compañía, de cuyas letras estoy bastante satisfecho y me prometo frutos copiosos en aprovechamiento de sus oyentes.»

Precisa después el P. Frías Herrán algunos otros pormenores tocantes a la fundación, y por último, determina que «la dicha Universidad tendrá por Patrono a nuestro glorioso Padre San Francisco Javier, nuevo apóstol de la India, y se llamará de su nombre, para que con su patrocinio y amparo sea el aprovechamiento de los estudiantes, el que yo deseo para mayor gloria de Dios N. S. y ensalzamiento de su santo y bendito nombre de Jesús. En esta forma dejo fundada la dicha Udiversidad y colegio Real, anejo e incorporado en ella, y encargo a V. R. y a sus sucesores el cuidado en su conservación y aumento *in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amén*» (1).

Con esta solemnidad se abrió la Universidad de Chuquisaca, y en términos parecidos empezaron las otras Universidades, y años adelante se hizo lo mismo en nuestro colegio del Cuzco, y, por último, en los colegios de Quito y Santa Fe de Bogotá.

3. Pronto empezaron a suscitarse las dificultades que siempre acompañan en este mundo a todas las obras buenas, sobre todo cuando se dirigen a la salvación de las almas. Los primeros en oponerse a esta erección de Universidades en nuestros colegios, fueron las mismas Universidades Reales que estaban ya fundadas en Méjico y Lima. Concibieron, como era natural, algunos celos contra los nuevos establecimientos docentes y temieron verse desamparados por los estudiantes, si éstos podían alcanzar en otra parte los beneficios que de ellas recibían. En 1625 nos hallamos con una fuerte oposición de la Universidad de Lima contra el colegio de Chuquisaca. Salieron a relucir todas las razones de privilegios reales, de dignidades universitarias, de comodidades para el estudio y otros muchos argumentos, que así en Europa como en América solían agitarse en este género de controversias. Nuestros Padres procuraron satisfacer a los doctores de Lima y a los ministros regalistas de aquel tiempo, demostrando principalmente la necesidad que experimentaban de recibir grados los

(1) Archivo de Indias, 74-6-45 Publicado por el P. Pastells, t. III, p. 385.

estudiantes de aquellas regiones y la grandísima dificultad, y en muchos casos imposibilidad moral, en que se hallaban la mayor parte de recurrir hasta Lima, distante centenares de leguas de sus domicilios (1). No sabemos si se satisficieron con las razones aducidas, pero por lo menos consta que dejaron vivir a nuestro colegio de Chuquisaca, y éste continuó con la facultad de dar grados académicos.

Tal vez aflojó la oposición al advertir que este privilegio no había de durar sino diez años. Con esta cláusula se lo había concedido el Papa Gregorio XV, y, pues había empezado a usar del privilegio en 1624, debía terminar el goce de esta gracia en 1634. Previniéndose para esta eventualidad, negociaron los jesuítas en Roma que se les prorrogase el favor, y si era posible, se le concediese sin limitación de tiempo. Obtuvieron este beneficio del Papa Urbano VIII el día 29 de Marzo de 1634. Su Santidad expidió un breve que empezaba con las mismas palabras que el de Gregorio XV, *In supereminenti*, en el cual, a petición de Felipe IV, se otorgó a los colegios de la Compañía de Jesús de Filipinas, Chile, Tucumán, la Plata, Nueva España, Nuevo Reino de Granada y otras provincias y partes de las mismas Indias, donde no hay Universidad de estudios generales, y que disten por lo menos doscientas millas de las públicas Universidades, la facultad de conferir los grados académicos a los que hubiesen estudiado en estos colegios durante cinco años, precediendo los actos que se acostumbran hacer en las Universidades para conseguir dichos grados, y dispone el Papa, que estos grados así recibidos en nuestros colegios sean valederos en todas partes. La concesión era sustancialmente la misma que la hecha por Gregorio XV, pero tenía la particularidad muy preciosa de no llevar ninguna limitación de tiempo.

Con esto se animaron mucho a proseguir adelante en sus faenas literarias los colegios de Manila, Córdoba y Chuquisaca, donde se habían entablado estos grados universitarios. Poco después determinaron nuestros Padres poner la misma facultad en el colegio del Cuzco, apoyándose principalmente en el breve de Urbano VIII. Repitiéronse las solemnidades que hemos visto más

(1) En Santiago de Chile, Bibl. nacional, *Jesuítas*, *Bolivia 324*, pueden verse muchos documentos sobre esta disputa entre la Universidad de Lima y nuestro colegio de Chuquisaca.

arriba del colegio de Chuquisaca; pero aquí se sintieron con más fuerza las dificultades que años antes había suscitado la Universidad de Lima. Como el Cuzco estaba dentro del Perú y mucho más próximo a Lima que Chuquisaca o Córdoba, parece que la oposición de la Universidad limense fué mucho más viva y eficaz. Obtuvo por fin que el Virrey, Marqués de Mancera, con auto solemne mandase despojar y de hecho despojase del carácter de Universidad al colegio de la Compañía de Jesús fundado en el Cuzco. No se dieron por vencidos nuestros Padres, y cuando en 1649 tomó posesión del Virreynato del Perú D. García Sarmiento, Conde de Salvatierra, que tan amigo nuestro se había mostrado en la controversia de Palafox, siendo Virrey de Nueva España, obtuvieron de él que se restituyera solemnemente el carácter de Universidad al colegio de San Bernardo del Cuzco, como, en efecto, lo ejecutó Su Excelencia por una provisión expedida el 7 de Agosto del mismo año 1649 (1).

4. La oposición más fuerte que experimentaron estas instituciones de la Compañía en América y Filipinas procedió de la sagrada Orden de Predicadores. También los dominicos obtuvieron de la Santa Sede una facultad muy parecida a la nuestra para dar grados académicos. También ellos procuraban fundar en sus conventos este género de Universidades que nosotros habíamos levantado en los nuestros, y desde el tercer decenio del siglo XVII empezó aquella controversia que ya hemos mencionado en el tomo anterior (2) tratando de Filipinas y de nuestro colegio de Bogotá. El principal fundamento en que apoyaban sus derechos era un breve que habían alcanzado del Papa Paulo V el 11 de Marzo de 1619. Por él les concedía Su Santidad que en todos los colegios y conventos que tienen en las Indias, distantes doscientas millas de las Universidades de Lima y Méjico, pudiesen los estudiantes que cursasen en ellos recibir los grados de bachilleres, maestros, doctores en filosofía y teología, de los Arzobispos, Obispos o Cabildos sedes vacantes, y que esto fuese por tiempo de diez años. Es algo singular que habiendo obtenido esta gracia en 1619, no la presentaran en el Consejo Real, o por lo menos no con-

(1) Véanse estas provisiones de los dos Virreyes en el Archivo de Indias, 74-4-11. Están incluídas en un paquete grueso de documentos sobre este negocio del Cuzco.

(2) Véanse las páginas 462 y 681.

siguieran el pase regio hasta el año de 1624, y este pase les fué concedido con limitación de usarle en los colegios de Santa Fe de Bogotá, de Chile y de Filipinas. Fué obedecido y aprobado el pase de Su Majestad por el Presidente, Audiencia y Obispo de Santa Fe de Bogotá, el 26 de Abril de 1626. Compárese esto con lo que hizo la Compañía, y se verá que los dominicos precedieron a los jesuítas dos años en obtener la gracia de la Santa Sede, pero tardaron más que ellos en ponerla en práctica. Los jesuítas obtuvieron el Breve de Gregorio XV en 1621, consiguieron el pase regio en Febrero de 1622, y ya lo tenían puesto en práctica en el colegio de Córdoba antes de terminar el año 1623, y en Chuquisaca por Marzo de 1624. Llegaron, pues, antes que los dominicos al término final de instituir lo que la Constitución pontificia les había concedido.

Otra bula habían obtenido los dominicos de la cual se habló mucho por entonces, y que fué muy traída y llevada en los Consejos a fines del siglo XVII. Oigamos lo que nos dice el fiscal, José de Ortega, que examinó en 1685 los documentos Pontificios que se alegaban por los dominicos y jesuítas en estas controversias. Dice así el fiscal: «Habiendo obtenido los dominicos otra Bula del mismo Papa Paulo V, su fecha en el año de 1612, en que con narrativa de que por la Santidad de Gregorio XIII estaba concedida a la Religión de Santo Domingo, en un convento de Santa Fe, Universidad de estudios generales, de que había mucho tiempo gozaban, y que de nuevo Guzmán Núñez había mandado de sus bienes fundar un colegio con título del Rosario, y estando en mejor sitio, siendo más a propósito, convendría a él mudar la Universidad, y por el dicho breve se les concedió, *siendo cierta la relación y sin perjuicio de tercero*. Este breve no se presentó en el Consejo hasta el año de 1630, diez y ocho años después que se había obtenido; pero como estaba ya dado el pase el año de 24 al breve del mismo Pontífice de 1619, en que concedió a la religión de Santo Domingo por diez años, por decreto de 20 de Marzo de dicho año 30 se dijo: dase pase al breve de 1612 y en conformidad de él múdese la Universidad al colegio por el tiempo que había de estar en el Convento.

»Con este breve pasado por el Consejo se acudió a Santa Fe el año de 1639, nueve años después que se dió el pase, al Arzobispo que lo era D. Fray Cristóbal de Torres, de la Orden de Predicadores, y al Vicario, a quien viene cometida la justificación

de la narrativa y su ejecución. Pidieron la posesión y traslación, y se les dió con pase público y todas aquellas solemnidades que si fuera Universidad de estudios generales. Nombró el General por Rector de la Universidad a Fray Bartolomé Núñez, hijo de dicho Guzmán Núñez.

»Contradíjose esta posesión y erección de Universidad por el colegio de la Compañía de Jesús, y además de negar la bula de Gregorio XIII, dijeron que después de haber dado pase al breve del año 12 en 22 de Julio del año 30, a instancias del colegio de Santo Tomás se despachó cédula por el Consejo, dando nuevo permiso para el pase de la Universidad al colegio, por lo que miraba al Patronato Real, por tiempo de diez años conforme a la concesión del año 1619... Aunque a instancias de la Compañía se les mandó (a los dominicos) presentar la bula de Gregorio XIII que anunciaba la narrativa del breve de 1612, nunca la han presentado ni consta que la haya» (1).

Parece que el fiscal y otras personas que consideraron este negocio, se convencieron de que no existía tal bula de Gregorio XIII, a la cual se refería la concesión de 1612 (2). La atención se fijó principalmente en la otra bula de 1619, y como llevaba la limitación de los diez años, infiere de aquí el fiscal Juan de Ortega la siguiente consecuencia: «Si se miraba a la bula del año de 19, no daba facultad de graduar a la religión de Santo Domingo, sino a los Obispos, y sólo era en favor de la religión, que los graduados fuesen de sus escuelas y con su aprobación, y esto por tiempo de diez años, que conforme al auto del Presidente D. Juan de Borja, empezaron el año de 1626 y se cumplirían el de 36. Desde cuyo tiempo no había facultad de graduar ni en los Obispos ni en la religión, pues ni en el Consejo se había pedido prorrogación conforme a la disposición de la ley segunda, títu-

(1) Roma, Archivio di Stato, *Gesù Collegia*, 155. Es un cuaderno impreso con este título: *Respuesta del fiscal del Consejo de Indias, José de Ortega, en 17 de Julio de 1685*.

(2) Sobre esta pretendida bula de Gregorio XIII escribe lo siguiente el P. Calderón en el número 45 de su Memorial: «No hay tal bula de Gregorio XIII, y pidiéndola más ha de sesenta años, nunca la han mostrado los Padres de Santo Domingo. No ha parecido esta bula en el Consejo, no en la Audiencia de Santa Fe, no en Roma, y por mandado de Inocencio XI se dió testimonio en 13 de Enero de 1686 de no haber parecido dicha bula en los archivos de Roma. Y este testimonio le tiene presentado la Compañía en el Consejo.»

lo 22, libro 1.º de la Recopilación, ni a Su Santidad tampoco. De que resultaba había sido nulo cuanto se había hecho en virtud del breve de 1612 y que era preciso reponerlo, así por la necesidad que traía de la facultad de títulos, como por el perjuicio que había causado al Patrimonio Real y contravención de los Decretos del Consejo. *Con que quedaba la religión de Santo Domingo, según los autos, en términos de no tener facultad ni título en cuya virtud pudiese pretender haber adquirido derecho del grado ni aun claustralmente*» (1).

No sabemos si existirían otros documentos obtenidos de la Santa Sede con otras facultades pedidas a los Reyes de España. Los que se presentaron en el Real Consejo en 1681, son los que hemos citado con las palabras del fiscal Juan de Ortega. Sea lo que fuere sobre los títulos conocidos o desconocidos, es lo cierto que en varias partes de América empezaron los dominicos a instalar Universidades, según lo habían hecho poco antes los jesuítas. Ya referimos brevemente lo que sucedió en Bogotá en 1626 y el largo pleito que se agitó en Manila a mediados del siglo XVII. Ahora debemos añadir que se suscitó también un litigio en el Cuzco el año 1658, cuando el Sr. Obispo de aquella diócesis quiso fundar Universidad en el colegio de San Antonio, dirigido por la Orden de Predicadores. No hizo tanto ruido este pleito en el Consejo de Indias y en las Congregaciones romanas, pero nos consta que se mezcló con la ruidosa polémica de Quito y de Santa Fe de Bogotá que vamos ahora a referir brevemente.

5. Mucho tiempo hacía que en estas regiones ejercitaban la enseñanza las dos Ordenes religiosas de dominicos y jesuítas, y parece que gozaban poco más o menos de los mismos privilegios, cuando en 1680 se encendió otra vez viva discordia y se disputó con tenacidad sobre los derechos y preferencias de cada una de las dos religiones. Los superiores de ellas, deseando con cristiana prudencia aplacar todas las disputas y proceder con la debida caridad religiosa, decidieron establecer en Quito una concordia entre ambas Ordenes, y en efecto se hizo este acto solemne en presencia del Sr. Obispo, de la Real Audiencia y de los más doctos letrados de aquella capital. No conocemos el texto de esta concordia, pero por varios pasajes del memorial, que pocos años después escribió el jesuíta Pedro Calderón, entendemos que se

(1) En la *Respuesta* citada.

establecía la igualdad de ambas religiones en las facultades de enseñanza y grados.

Deseando consolidar esta concordia y dar al acto toda la firmeza posible, después de los artículos acordados, hicieron ambas Ordenes religiosas una declaración y juramento, que vamos a reproducir según lo copia a la letra el dicho P. Calderón. «Declararon, dice, la religión de Santo Domingo y la Compañía, que en contrario a aquel contenido no tienen hecha protestación ni reclamación alguna. Y si apareciere haberla hecho o hiciere, la revocan y dan por ninguna y de ningún valor ni efecto. Y para mayor firmeza y corroboración juran todos juntos y cada uno de por sí *in verbo sacerdotis*, puestas las manos en los pechos y sobre las coronas, de haber por firme esta escritura y de no ir ni contravenir su tenor en manera alguna» (1). Con este solemne juramento, con una concordia revestida de todas las formalidades posibles, parecía asegurada para siempre la tranquilidad entre ambas Ordenes religiosas, y sin embargo, Fray Ignacio de Quesada, procurador de los dominicos, venido a España empezó a turbarlo todo de tal suerte, que el pleito se agitó en Madrid y en Roma con una violencia cual nunca la había tenido.

Publicó el P. Quesada un memorial en que se asentaba como cosa cierta e indubitable, que veinte días antes de la citada concordia, habían hecho los dominicos una protesta y reclamación auténtica, asentando que eran inválidas las declaraciones de la concordia que se iba a hacer. Con razón se indigna nuestro Padre Pedro Calderón contra este aserto inesperado de Fray Ignacio de Quesada. ¿A quién hemos de creer, dice, a los Padres más graves de la provincia de Quito o solo al P. Fray Ignacio? Aseguran a la Compañía los dominicos en dicha escritura, que no hay protesta hecha de antemano, y ahora ha de creer la Compañía que estaba hecha. Aseguran a la Compañía, que si alguna protesta pareciere, desde luego se dé por nula, y ahora quieren que la Compañía la deje pasar por válida. Aseguran a la Compañía, que la concordia o escritura la hacen de su libre voluntad y espontáneamente, y ahora quieren crea la Compañía, que lo hicieron con violencia... Y para decirlo, en una palabra, juran el

(1) *Memorial del Reverendísimo P. Maestro Pedro Calderón... presentado en el Real y Supremo Consejo de las Indias en 30 de Marzo de 1693.* Impreso en Colonia, 1695.

Santo nombre de Dios y ponen a su Divina Majestad por testigo, para que así tenga aquella escritura mayor firmeza y las partes más confianza, y ahora ha de creer la Compañía, que la escritura dicha flaquea por todas partes, burlada en la fe que prestó al tal juramento (1). En virtud de esta concordia jurada en Quito desistió la Compañía, como dice el P. Calderón, de su derecho, suprimió los informes e instrumentos jurídicos y otros que si la necesidad lo pidiera se exhibieran a Su Majestad, alzando la mano de pretender en Madrid y en Roma para su colegio gracias muy favorables, porque todas las pospuso a la hermandad y paz que entre las dos religiones se había pactado con juramento (2).

Mientras los jesuítas descansaban de este modo en la fe de aquella concordia, Fray Ignacio de Quesada empezó a negociar contra ella ante el Consejo de Indias en Madrid. Hubiera deseado que se negase a los jesuítas la facultad de graduar, pero desde luego oyó que los Consejeros del Rey deseaban mantener a las dos Ordenes religiosas en condiciones iguales. Por eso, a pesar de las diligencias de Fray Ignacio, el 14 de Enero de 1681, confirmó el Consejo cierto auto de la Audiencia de Santa Fe, mandando que por entonces «tuviesen facultad las dos religiones de graduar claustralmente, con cualidad, dice el fiscal Juan de Ortega, de que no pudiesen dar grados más que en las facultades de que tuviesen cátedra, y que no sirviesen de ejemplo, ni una religión graduase a los que otra reprobase, ni pudiesen fundar más cátedras, y que si se quisiese hacerlo acudiesen al Consejo» (3).

Otra dificultad se ofreció a la Compañía en el mismo Consejo Real el año siguiente de 1682. Había obtenido del Papa Clemente X, en 1675, un breve, en que se le concedía por diez años graduar en la facultad de cánones, circunstancia que no se mencionaba en los antiguos breves de Gregorio XV y Urbano VIII. Ahora, en 1682, consiguieron los jesuítas que Inocencio XI prorrogase por otros diez años la facultad conferida por su antecesor, y con este Breve en la mano se presentaron en el Consejo pidiendo el pase regio. Empero observaron los consejeros que, según constaba en los autos y se infiere de la misma narrativa, la

(1) *Memorial*, n. 7.
(2) *Ibid.*, n. 8.
(3) *Respuesta al fiscal del Consejo de Indias.*

Compañía de Jesús no tenia en Quito clase de cánones propiamente dicha, sino que se daban lecciones de cánones en la clase de moral. «Pareció escrupulosa, dice el fiscal, esta narrativa», y por eso rehusaron los consejeros dar el pase regio al Breve presentado.

Consérvase el texto mismo de la consulta que se hizo sobre este punto y vamos a presentarle a los lectores, para que se entienda con más claridad la discusión que hubo en el Consejo. Dice así la consulta: «El Colegio de la Compañía de Santa Fe en el Nuevo Reino, tenía facultad de graduar en artes y teología a todos los sujetos que estudiasen en su seminario por cierto tiempo. concedida por Su Santidad y pasada por el Consejo. Habiéndose controvertido entre la religión de Santo Domingo, que también tiene facuitad de dar grados, y la Compañía, la forma de darlos, considerando los grandes inconvenientes que podrá causar esta controversia en las religiones, y deseando que sé evitase, dió providencia el Consejo, de que una y otra graduasen a los estudiantes que cursasen en sus cátedras, y se concedió a la de Santo Domingo, que pudiese graduar en cánones a los estudiantes que cursasen las cátedras de esta facultad, que se leen en el colegio del Arzobispo, que fundó Fray Cristóbal de Torres. Ahora la Compañía ha presentado un breve de Su Santidad en el Consejo pidiendo pase de él, en que Su Santidad le prorrogaba la facultad de graduar por diez años, y se lo extiende para que pueda dar grados en los sagrados cánones. Habiéndose dado traslado al fiscal, le ha contradicho. y también se ha hecho contradicción por la religión de Santo Domingo y colegio del Arzobispo.

»Y visto y oído a las partes, y reconocido el breve en que se dispone que el colegio de la Compañía tiene cátedra, en que los que cursan oyen cánones, que es la cátedra de moral, y que este presupuesto tiene alguna falencia, pues la cátedra para graduar en esta facultad ha de ser de cánones, como las que hay en las Universidades de estos reinos, considerando el Consejo la utilidad que se seguirá en que las dos religiones de Santo Domingo y la Compañía tengan iguales la facultad de graduar, y que la de Santo Domingo la tiene para dar grados a los estudiantes que cursaren las cátedras que se regentan de cánones en el colegio del Arzobispo, será justo que también la tenga la Compañía, y que en fuerza del breve que ha presentado, es escrupuloso el dársela, porque aunque Su Santidad ha concedido la licencia de gra-

duar, es debajo del presupuesto referido de que en la cátedra de moral se oyen cánones; para que cese este escrúpulo, ha parecido al Consejo que, para que en todo sean iguales los privilegios de las dos religiones y por el gran fruto que la Compañía ha hecho y está haciendo con su enseñanza en América, con relación del breve obtenido, se pasen oficios con Su Santidad para que éste sea y se entienda, concediendo facultad al colegio de la Compañía para que puedan graduar en decreto y sagrados cánones a los estudiantes que cursaren en las cátedras que se lean en el colegio del Arzobispo, en la forma que le está concedido y permitido a la Religión de Santo Domingo» (1).

No dejaron de hacerse en Roma diligencias para obtener esta gracia, que el Consejo Real de Indias proponía demandar al Sumo Pontífice. Según se infiere de cartas algo posteriores, parece que por de pronto convinieron jesuítas y dominicos en suspender las diligencias que se hacían en Roma, hasta dar otro corte en este negocio. Empero la actividad y sagaz cautela de Fray Ignacio de Quesada, condujo este negocio en la corte romana por caminos bien inesperados.

6. Dos veces estuvo en Roma el P. Fray Ignacio, primero en 1681 y después de 1684 a 1686. La primera vez trató de obtener por de pronto la aprobación del General de su Orden para las instituciones que deseaba hacer en Quito y Bogotá, y después conseguir también algún breve pontificio que favoreciese más o menos a los proyectos que acariciaba. Para lograr ambas cosas se valió de informes bien poco ajustados a la verdad. Oigamos lo que nos dice el P. Calderón, que tenía a la vista la patente firmada por el General de Santo Domingo el 16 de Febrero de 1681. Creyendo de buena fe el Reverendísimo P. General que ya el colegio de San Fernando de Quito estaba en muy buen estado y poseía facultad del Rey de España para ser Universidad, expidió de buen grado su licencia para que los dominicos entablasen esta importante fundación. Pero obsérvese cómo le engañó Fray Ignacio de Quesada.

«Al General de su Orden, dice el P. Calderón, informó Fray Ignacio, que el año de 1681 V. M. había concedido la gracia de fundar tal colegio de San Fernando, y aun faltaban dos años para concederles esta gracia. El mismo año de 81 exhibió el mis-

---

(1) Sevilla. Archivo de Indias, 72-3-11.

mo Fray Ignacio a su General cédulas auténticas de esta concesión, y ni V. M. ni su Consejo había despachado aún tales cédulas ni las despacharon hasta dos años después, a 10 y a 30 de Marzo de 1683» (1). Juzgando, sin duda, que se haría increíble semejante engaño, copia el P. Calderón las palabras textuales del General de los dominicos. Dice Su Paternidad Reverendísima que el Rey había concedido la fundación del colegio de San Fernando en Quito *«según que las cédulas de S. M. a nos exhibidas hacen fe indubitada»*. Esto dice la patente de 15 de Febrero de 1681. Pero si las cédulas de V. M. en que concede la fundación y la explican son de 10 y de 30 de Marzo de 1683, qué cédulas reales son éstas, que antes de haber tenido ser en Madrid ya hacían fe indubitable en Roma?» (2).

Si los informes suministrados al General de los Dominicos eran tan ajenos a la verdad, como hemos visto, no fueron mucho más verídicos los que Fray Ignacio presentó al Papa Inocencio XI: «A Inocencio XI, dice el P. Calderón, según Su Santidad refiere en el breve de 1681, se le informó que por el mismo año con vuestro Real beneplácito se edificaba el colegio de San Fernando, y en esto se faltó a un tiempo dos veces a la verdad. Una, en decir que por el año de 1681 se edificaba el colegio de San Fernando, cuya fábrica se empezó el año de 1686. Otra, en decir al Papa, que para tal fábrica había ya previo beneplácito de V. M., que sólo hubo dos años después, por Marzo de 1683. Y si a Su Santidad le mostrara también las cédulas que a su General, se echa de ver por aquí, cuál andaba este negocio en Roma y qué medios se usaban contra la Compañía, no reparando en informar de palabra y por escrito tan siniestramente al Vicario de Cristo y al General de su religión, representándole como cosas ciertas y pasadas lo que aun no se sabía de cierto si sería futuro» (3).

Deseando el P. Calderón probar cumplidamente el tiempo en que se construyó el colegio dominicano de San Fernando, precisa las fechas de su principio con estas palabras: «Por Marzo de 1686 se empezó a fabricar y dirigir el colegio de San Fernando, según consta de la notoriedad del hecho y de testimonio auténtico que para en poder del suplicante y de la petición

(1) *Memorial*, n. 225.

(2) *Ibid*, n. 13. El P. Calderón cita las palabras del P. General en castellano y pone al margen el texto original latino.

(3) *Ibid.*, n. 227.

que el año 1686 presentó en la Audiencia de Quito el Procurador general de Santo Domingo, también auténtica, y que queda en poder del suplicante. Pues ¿cómo el año de 81, cinco años antes de empezarse la fábrica, se dice en la patente, por narrativa de Fray Ignacio de Quesada, que el colegio estaba erigido? ¿Cómo se informó al Papa de estar este negocio tan adelantado, cuando aun para sola la concesión de V. M. sobre la fundación faltaban dos años?» (1).

Alegre con la patente de su General y con el breve de 1681, vino Fray Ignacio a nuestra corte, para pedir al Rey la facultad de construir el colegio de San Fernando. No sabemos las diligencias que puso en juego, pero sospechamos que también en Madrid hubo de recurrir algún tanto a sus características habilidades. «Dice el P. Quesada a V. M., escribe el P. Calderón, que Inocencio XI, en el breve de 23 de Julio de 1681, concede Universidad al colegio de San Fernando, y en todo el dicho breve no hay tal concesión» (2). Obtenidas al fin, no sabemos con qué medios, las dos reales cédulas de 10 y 30 de Marzo de 1683, en que Carlos II permitía a los dominicos edificar el colegio de San Fernando, volvió a Roma Fray Ignacio de Quesada, para solicitar de Su Santidad favores más considerables.

Hubo de detenerle algún tiempo en sus negociaciones la intervención de Bernáldez de Quirós, agente de España en Roma, a quien había encargado nuestro gobierno el pedir a Su Santidad la gracia que deseaba el Consejo de Indias en la consulta citada más arriba de 1683. Atravesáronse en este negocio varios dimes y diretes, y convinieron al cabo de algún tiempo el dominico, el agente del Rey y el Procurador general de la Compañía en suspender sus diligencias sobre este negocio de las Universidades, hasta ver lo que respondía el Rey Católico a ciertas dudas y proposiciones que sobre este punto le habían dirigido. Mientras los otros descansaban esperando la respuesta, Fray Ignacio negociaba ocultamente lo que ahora veremos en una carta del P. Diego Francisco Altamirano al Rey de España. Este ilustre jesuíta, misionero de América, hubo de pasar unos tres años entre Madrid y Roma negociando el envío de una expedición numerosa de operarios apostólicos para las regiones de Ultramar. Al mismo

(1) *Memorial*, n. 227.
(2) *Ibid.*, n. 220.

tiempo hubo de intervenir, como se deja entender, en este negocio que era tan característico de nuestras provincias ultramarinas. Oigamos, pues, lo que nos dice sobre los pasos del P. Quesada: «Escribe de Roma el P. Procurador general de la Compañía, que habiendo convenido Fray Ignacio de Quesada y el agente del Rey en suspender sus diligencias, al mismo tiempo cautelosamente había pasado el dicho Fray Ignacio de Quesada a instar a Su Santidad concediese a su religión privilegio de estudios generales en sus estudios de Santa Fe y Quito, y pedido revocación de los privilegios pontificios y regios que tiene la Compañía en Indias para graduar, y que de hecho había ya conseguido por breves despachados por Su Santidad el 11 de Abril de 1685, en que se le concede facultad de Universidad de estudios generales como las de Méjico y Lima, con relación de estar concedido igual privilegio de Universidad general a su colegio de Santo Tomás de Manila en Filipinas. Esto es lo mismo que impedir toda facultad que la Compañía tiene de graduar en artes y teología en los dichos estudios de Santa Fe y Quito y Filipinas, aun a sus mismos discípulos, por estar pendiente la dicha facultad, de que no haya en la misma ciudad y cien millas en contorno Universidad de estudios generales. La cual bula, escribe el Procurador de la Compañía, que obtuvo el dicho Fray Ignacio de Quesada con narrativa muy opuesta a la verdad» (1).

Cuán opuestos a la verdad fuesen los informes dados por el P. Quesada para obtener ese breve de Inocencio XI, lo declara palmariamente el P. Calderón en el *Memorial* tantas veces citado: «Se informó, dice, a Inocencio XI que V. M., por cédula del año 1683, no sólo había dado beneplácito para que se fundase el colegio de San Fernando, sino que al mismo colegio o a su Universidad le había V. M. ilustrado con todos los privilegios y prerrogativas de colegio real...

»En virtud de estos informes se pidieron a Inocencio XI dos cosas muy principales. La primera, dice Su Santidad, que declarásemos que las dichas Universidades y colegios de Santa Fe y el colegio de San Fernando de Quito eran ciertas, verdaderas y reales Universidades, como lo son las de Roma y Méjico, sin diferencia alguna, y con todas las gracias, privilegios, prerrogativas, costumbres y solemnidades, según las concedió al colegio de

(1) Archivo de Indias, 73 3-11. El P. Altamirano al Rey. Madrid, 30 de Junio de 1685.

Santo Tomás de la ciudad de Manila en las Islas Filipinas el año de 1681. Señor, cuando esto se pidió al Papa fué en el año 1685, en que aun no estaba empezado a fabricarse el colegio de San Fernando, ni los religiosos de Santo Domingo leían entonces filosofía ni teología a los seglares, y tres años después, que fué el de 1688, tomaron posesión del dicho colegio de San Fernando y ni aun por aquel tiempo se había visto en el Consejo pretensión alguna de Universidad. Y no obstante todo esto, ¡hay ánimo para pedir a un Papa declare, que la Universidad que aun no hay, ni tiene ser alguno, es verdadera, cierta y real Universidad, y que donde de presente no se enseñaba filosofía ni teología ni se daban grados, sea de presente Universidad como Lima y Méjico!... Es bien cierto que si el año 1685 se hubiera informado a Su Santidad todo esto, no hubiera expedido la dicha bula que, respecto del colegio de San Fernando y su llamada Universidad, era totalmente *de subjecto non supponente*» (1). Verdaderamente asombra que de este modo se hubiera engañado a un Sumo Pontífice, haciéndole declarar Universidad a un establecimiento cuya primera piedra se puso al año siguiente.

No cesaron aquí las habilidades de Fray Ignacio de Quesada a propósito de la Universidad de San Fernando de Quito. Oigamos todavía al mismo P. Calderón: «Ultimamente a Inocencio XI se informó, según enuncia el breve de 1685, que el colegio de San Fernando era Universidad ilustrada con privilegio de V. M., y ahora, ocho años después, está pretendiendo Fray Ignacio de Quesada el que V. M. haga universidad a dicho colegio. En Quito, por el año de 1690, se estaba usando el dicho breve de Inocencio XI de 1685, y ahora este año de 1693, a 9 de Marzo, lo presentó Fray Ignacio de Quesada en el Consejo, en orden a que V. M. le dé pase para su uso. En Quito se citan diplomas regios en que V. M. concede al colegio de San Fernando todas las gracias y privilegios de las Universidades de Lima y Méjico, como consta del grado dado en teología a D. Ignacio Roldán en el colegio de San Fernando el año de 90, cuyo testimonio auténtico tiene el suplicante, y ahora en este año de 1693 presenta Fray Ignacio en el Consejo el tal diploma real, de lo que se infieren dos cosas: La primera, un colegio que el año de 93 no le ha ilustrado aún V. M. como Universidad, se dijo al Papa ocho

(1) *Memorial*, n. 233.

años antes, que ya era por V. M. Universidad ilustrada. La segunda, que el colegio de San Fernando en el conferir los grados cita diplomas o cédulas, que V. M. no ha expedido, y usa gracias y privilegios reales aun no concedidos por V. M.» (1).

No nos detendremos en explicar otras cosas de Fray Ignacio de Quesada, que pueden verse en el citado memorial del P. Calderón. Quedémonos con la idea fija, de que el 11 de Abril de 1685 obtuvo de Inocencio XI el breve curioso, en que se declaraba Universidad a los colegios dominicos de San Fernando y de Santa Fe de Bogotá.

Otro documento muy sensible a los jesuítas obtuvo Fray Ignacio al año siguiente de 1686. Recordemos que cuatro años antes había concedido el mismo Papa a los jesuítas la facultad de graduar en sagrados cánones, prorrogando por diez años lo que ya les había otorgado su antecesor Clemente X en 1675. Ahora bien; habiendo reparado Su Santidad, en lo que reparó también el Consejo de Indias, que los jesuítas no tenían clase aparte de cánones, sino que enseñaban esta ciencia en la clase de moral, juzgó que debía retirarse la facultad que les había concedido de graduar en cánones. El fundamento, ciertamente, no era despreciable. A cualquiera podía y debía mover escrúpulo eso de graduar en una facultad, de la cual no se tenía clase aparte y separada. Así, pues, el 10 de Junio de 1686 expidió Inocencio XI un breve, anulando y revocando la facultad que había concedido a los jesuítas cuatro años antes. No da la razón de su revocación, solamente dice que lo hace *ex causis Nobis notis*. Sin embargo, apenas cabe dudar de que las causas que a ello le movieron fué la razón indicada más arriba (2).

7. ¿Cómo había de terminar un pleito tan enmarañado y que se prolongaba casi por todo el siglo XVII? La solución que a él se dió fué según el dictamen de la Congregación de Obispos y Regulares, redactado el 1 de Febrero de 1686. Había sido llevada esta causa, como parecía muy natural, a esta Sagrada Congregación, donde solían ventilarse todos los negocios importantes de las Órdenes religiosas. Después de examinar detenidamente la naturaleza del asunto, después de oir a los unos y a los otros, por fin la Sagrada Congregación redactó su dictamen en estos términos:

«La Sagrada Congregación, habiendo examinado madura-

(1) *Memorial*, n. 237.

(2) En nuestro colegio de Quito vimos un ejemplar impreso de este breve.

mente los escritos presentados por ambas partes, según la referencia hecha por el Emmo. Cardenal de Lauria, para evitar los graves escándalos y el gran detrimento de la fe católica que pueda padecer la república cristiana en aquellas regiones, y los daños que se pueden temer de continuar esta discordia entre las dichas sagradas Órdenes, juzgó que debía suplicarse a Su Santidad, el que retirando todos los dichos pleitos y pretensiones de cualquier Juez y Tribunal, y mandando detenerse en ellas e imponiendo perpetuamente silencio sobre este negocio a una y otra parte, se digne por letras nuevas en forma de breve, confirmar, y en cuanto sea necesario, conceder de nuevo a los Padres de la Orden de Predicadores y a sus casas de la ciudad de Santa Fe, el tener Universidad de estudio general y derecho de graduar, y a los Padres de la Compañía, por medio de letras parecidas en forma de breve, confirmar y, en cuanto sea necesario, conceder de nuevo para siempre la facultad que les dió Clemente X y fué prorrogada y ampliada por Su Santidad, no obstante las oposiciones que a ello se han hecho, y que se les conceda la facultad de graduar, aun en decretos y sagrados cánones, según la forma que se ha acostumbrado a usar entre los Padres de Santo Domingo, a los estudiantes que cursan en las escuelas de su colegio, erigido por el Arzobispo Cristóbal de Torres, quedando en pie y en su vigor, por lo demás, los privilegios y facultad de graduar en las artes y ciencias que se concedieron a los colegios de ambas religiones que existen en la ciudad de Quito. Roma, 1 de Febrero de 1686» (1).

No se puso en práctica desde luego lo que proponía la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares; pero poco a poco se fueron todos acercando a lo que dicha Congregación indicaba. Y

(1) «Sacra Congregatio scriptis hinc inde deductis mature discussis, Em. de Lauria referente, ad vitanda gravia in Christiana republica illarum partium scandala et maximum catholicae fidei detrimentum, quae ex ulteriori discordiarum progressu intra praefatas Religiones timeri possunt, censuit supplicandum Sanctissimo, ut avocando omnes supradictas causas et praetensiones a quocumque judice et tribunali, easque supprimendo et extinguendo, ac perpetuum desuper utrique parti silentium imponendo, dignetur per novas litteras in forma brevis confirmare et quatenus opus sit denuo concedere Patribus Ordinis Praedicatorum et illorum domui Civitatis Sanctae Fidei Universitatem studii generalis et ius graduandi, Patribus vero S. I. per alias similes litteras in forma brevis facultatem a SS.mae mem. Clem. X concessam et a Sanctitate sua prorogatam, et ampliatam, supradictis non obstan-

como a principios del siglo XVIII persistiesen todavía algunos litigios en esta materia, el Papa Clemente XI determinó dar el golpe final, y efectivamente lo dió en el breve, *In Apostolicae dignitatis*, expedido el 23 de Junio de 1704. Al principio de este documento recuerda el Papa las gracias concedidas a los dominicos para abrir Universidades y dar grados, copia a la letra varios breves de Inocencio XI en favor del colegio de San Fernando, de la Universidad de Manila y del colegio dominicano de Santa Fe de Bogotá, menciona luego los pleitos que han surgido entre dominicos y jesuítas sobre la facultad de dar grados, pleitos que se siguen, en las Congregaciones romanas, apunta después cuán racional y oportuno parece otorgar a la Compañía de Jesús los mismos privilegios que se dieron a los dominicos. Deseando, pues, establecer perfecta igualdad entre ambas Órdenes religiosas, dispone lo siguiente. Primero: avoca esta causa al tribunal supremo del Sumo Pontífice, retirándola de las Congregaciones de Cardenales, de cualesquiera otros jueces y tribunales. Segundo: impone perpetuo silencio a entrambas partes. Tercero: aprueba la erección y dotación de ciertas cátedras fundadas por los jesuítas. Cuarto: ordena que todos los privilegios, derechos, facultades, prerrogativas, gracias e indultos y otras cosas cualesquiera, que se hayan concedido a la Casa de Nuestra Señora del Rosario y a las Universidades dominicanas de Quito, Bogotá y Manila se entiendan estar concedidos a los colegios de la Compañía situados en Quito y Bogotá, como por las presentes las concede, y estas gracias se comunican a estos colegios no en la forma llamada *ad instar*, sino con entera igualdad y sin ninguna diferencia (*non ad illorum instar, sed aeque principaliter, et absque ulla prorsus differentia*). Termina el documento con las fórmulas que son de rigor para asegurar la validez de las gracias concedidas por la Santa Sede. Con este acto pontificio se terminó aquel litigio penoso que había durado todo el siglo XVII (1).

tibus, confirmare et quatenus opus sit de novo in perpetuum concedere, etiam respectu facultatis graduandi in Decretis seu Sacris Canonibus, juxta formam servari solitam per Patres Praedicatores, eos qui studiis incumbunt in scholis sui Collegii erecti per Archiep. Cristophorum Torres, firmis de caetero et in suo robore permanentibus, quoad Collegia utriusque religionis existentia in Civitate Quiti, privilegiis et facultatibus graduandi et laureandi in Artibus et Scientiis per particularia brevia, eisdem a SS.mo D. concessis. Romae 1 Februarii 1686.» Roma, Archivio di Stato *Gesù Collegia*, 155.

(1) El original de este breve se conserva en nuestro colegio de Quito.

CAPÍTULO IV

LA PROVINCIA DE MÉJICO DESDE 1652 HASTA 1705

Sumario: 1. Incremento de la provincia en la segunda mitad del siglo XVII.—2. Fundaciones de domicilios en este tiempo.—3. Proyectos de dividir la provincia en 1689.—4. Espíritu y letras en nuestras casas.—5. Misiones por las ciudades y aldeas.—6. Congregaciones piadosas nuevamente establecidas.—7. Tribulaciones exteriores padecidas por los jesuitas en este medio siglo.

Fuentes contemporáneas: 1. Cartas de Padres Generales.—2. *Mexicana, catalogi.*—3. Cartas informes, cédulas reales y otros documentos hallados en el Archivo de Indias y en el Archivo de Estado en Roma.

1. Entrando en la narración de los sucesos particulares acaecidos a la Compañía en las tierras de Ultramar durante la segunda mitad del siglo XVII, empezaremos, como parece natural, por la provincia de Méjico o Nueva España. Desde 1652, hasta la muerte del P. Tirso en 1705, el curso ordinario de la provincia de Méjico puede llamarse próspero y feliz, porque en las ciudades españolas acrecentó algún tanto sus domicilios y su influjo social, y en las misiones de infieles extendió considerablemente el radio de su acción, tuvo la fortuna de penetrar en territorios nuevos y predicó la fe en países hasta entonces desconocidos. Dejando para el capítulo siguiente la expansión apostólica de la provincia de Nueva España en las regiones septentrionales, recogeremos brevemente por ahora los pocos datos que hemos podido hallar sobre el estado de la provincia en las poblaciones formadas por los europeos.

Ante todo debemos notar, que en todo este tiempo la Compañía fué creciendo en Méjico poco a poco, de suerte que a fines del siglo XVII alcanzaba un incremento que no hemos observado en ninguna provincia española de la metrópoli. En el tomo anterior (1)

---

(1) Véase la p. 321.

copiamos el catálogo de los domicilios y sujetos que tenía esta provincia el año 1653. Eran en toda ella 336 religiosos, y hallábanse distribuídos en 21 domicilios, sin contar las misiones septentrionales, donde trabajaban apostólicamente 60 sacerdotes. Otro catálogo hemos descubierto del año 1654, y en él observamos que la provincia ha adquirido un corto aumento de nueve sujetos y las misiones de infieles cuentan con cinco misioneros más. Hasta el presente no ha llegado a nuestras manos otro catálogo posterior del siglo XVII, pero en 1710 nos hallamos con el de toda la Compañía, que imprimió el P. José Jouvancy (1). Este catálogo nos muestra 508 religiosos, de los cuales 320 eran sacerdotes, en la provincia de Méjico y los hallamos distribuídos en 33 domicilios. Recuérdese lo que sucedía en aquellos tiempos en las provincias de la metrópoli, como también en casi todas nuestras provincias ultramarinas. Todas se hallaban en un estado, como quien dice, estacionario, o cuando más de progreso imperceptible. Comparando con ellas la provincia Mejicana, no hay duda que el aumento de unos 170 individuos en medio siglo, indica un estado de prosperidad, que no alcanzaban entonces las otras provincias españolas de la Compañía de Jesús.

Dos causas contribuyeron a este feliz incremento. Una fué la licencia que dió nuestro P. General, Goswino Nickel, de que se recibieran más novicios de los que al principio se les permitía aceptar. Recordemos el decreto que se había dado en la VIII Congregación general, limitando el número de los novicios que se debían recibir. Ha sido un principio generalmente adoptado en la Iglesia Católica, que las Órdenes religiosas no acepten más novicios de los que cómodamente puedan sustentarse con las rentas fijas y con las limosnas habituales que reciba cada domicilio. En 1646 deliberando la VIII Congregación general sobre el estado ruinoso de muchos colegios, en los cuales en vez de aumentar las rentas y limosnas, lo que aumentaban eran las deudas y los pleitos, determinó aplicar eficazmente a nuestras provincias el principio general admitido en el derecho canónico, y por esto ordenó lo siguiente: «Que nuestro P. General determine para en adelante el número de los novicios que se deban admitir, considerado el estado económico de cada una de las provincias. Más aún: si así lo juzgare Su Paternidad, no se admita novicio alguno

(1) *Historiae S. I. Pars quinta*, p. 958.

durante algún tiempo en algunas provincias si consideradas sus circunstancias, creyere conveniente o necesario hacerlo así» (1).

En conformidad con este dictamen, había mandado el P. General, que la provincia de Méjico admitiese solamente cinco novicios cada año. El P. Francisco Calderón, Provincial en los primeros años del P. Nickel, representó a Su Paternidad, que el número de cinco novicios era demasiado corto para las necesidades espirituales de la provincia, y sobre todo para proveer a las misiones septentrionales. Consideró atentamente el P. General las circunstancias de la provincia Mejicana, y juzgó que la observación del Provincial era muy oportuna. Por eso respondió a ella el 24 de Enero de 1655 en los términos siguientes: «Conozco es esa provincia muy dilatada y ha menester muchos sujetos para las misiones y colegios, y que no basta el recibo de cinco novicios cada año, y así yo doy licencia para que V. R. y sus sucesores puedan recibir ocho; pero le encargo sean escogidos, y que si no los hubiera este año, v. gr., difiera el recibo para el otro, en el cual se podrán recibir los que no se hubieren recibido en este; porque mi intento es que, computando un año con otro, no se reciban más de ocho cada año o veinticuatro en un trienio» (2). Con esta mayor amplitud en el recibo pudo crecer algo más el noviciado de Nueva España.

Otra causa hubo para que se acrecentase algún tanto el personal de esta provincia, y fué el haber enviado de España algunas remesas de hombres apostólicos, dirigidos principalmente para las misiones de infieles. Registrando en el Archivo de Indias de Sevilla los diversos catálogos de misioneros españoles y extranjeros mandados a las Indias en el siglo XVII, hallamos que en 1673 el P. Nicolás de Pueyo condujo cuatro, en 1675, el P. Manuel de Villabona llevó consigo 18; en 1678, el P. Juan de Monroy partió para Nueva España con 20 sujetos; dos años después, el P. Carlos Javier llevó seis; en 1683, el P. Pedro de Echagoyen se embarcó con otros 10, y por último, en 1687, hallamos al Padre Maximiliano Moreto que se trasladó a Méjico con 23 religio-

(1) «Ut numerus in posterum admittendorum ab Adm. R. P. N. determinetur, considerato cuiusque provinciae statu temporali. Imo, ut nulli in aliquibus provinciis ad tempus admittantur, si id Sua Paternitas, omnibus perpensis, expediens aut necessarium fore iudicabit.» *Institutum S. I.* Cong. VIII d. 60.

(2) *Cartas de PP. Generales.* Al Provincial, 24 Enero 1655.

sos. Observamos que varios de estos sujetos embarcados para Ultramar solían ser individuos de las provincias de Alemania y algunos también de Italia. Gracias a estas generosas remesas de operarios apostólicos, pudo la provincia de Nueva España no solamente llenar los huecos que hacía la muerte en sus colegios, sino principalmente reforzar las residencias fundadas entre infieles y promover las misiones septentrionales que tantas almas de gentiles atraían al seno de nuestra Santa Madre Iglesia.

2. Así como creció la provincia en el número de sujetos, también adquirió algunos nuevos domicilios, aunque no fuesen tan importantes como los fundados anteriormente. Ya en tiempos del P. Vitelleschi se había tratado de fundar colegio en la ciudad de Chiapa, o, como entonces se decía, Ciudad Real de Chiapa. En 1652, por indicación principalmente de D. Antonio Lara Mogrovejo, Oidor de la Audiencia de Guatemala, reunióse el cabildo de la ciudad, y deseando llegar a tener colegio de la Compañía, reunió una suma de 13.000 pesos, procedentes de distintos fondos y en parte ofrecidos por algunos bienhechores, y convidó con esta cantidad al Provincial de Méjico para fundar colegio de la Compañía (1). El P. Francisco Calderón, que entró a ser Provincial el 3 de Enero de 1653, tuvo dificultad en admitir la oferta y sospechamos que las razones principales debieron ser el que la cantidad ofrecida era insuficiente para la fundación, y por otra parte procedía de fondos y personas diferentes, lo cual daría ocasión a numerosos pleitos y sería causa de que no llegase casi nada a las manos de la Compañía. Las dificultades suscitadas por el Provincial detuvieron el negocio, que estuvo como dormido durante unos veinte años.

En 1672 renació la idea de fundar colegio en Chiapa por la generosidad de la ilustre señora D.ª María de Alvarado, la cual, viéndose viuda, sin hijos y poseedora de una rica hacienda, creyó que estarían muy bien empleados sus bienes en fundar el colegio de la Compañía. Después de algunas diligencias y arreglos preliminares, otorgó D.ª María el 2 de Julio de este año su testamento en favor de la Compañía, ofreciendo sus bienes para la fundación de un colegio en Chiapa. Este ofrecimiento facilitó considerablemente la obra que se pretendía, sobre todo cuando a la

(1) Véase la carta colectiva que dirigieron todos los Concejales al P. Provincial en Alegre, t. II, p. 400.

generosidad de la ilustre señora se añadieron las instancias del Sr. Obispo D. Marcos Bravo. El año 1677 fueron enviados como en residencia a Chiapa los PP. Juan Martínez de Parra y Juan Olivarria, con el hermano coadjutor Prudencio de Abarca, y empezaron a residir constantemente en aquella población (1).

El Sr. Obispo les hospedó en su mismo palacio episcopal, les admitía a su mesa, comunicaba con ellos todos sus negocios y les daba muestras de acendrada amistad. Todo hacía creer que el negocio de la fundación procedería prósperamente, cuando de pronto se cambiaron las cosas por la mudanza un poco súbita e inesperada que hizo el mismo Sr. Obispo. Engañado por algunos envidiosos de la Compañía, e impresionado no sabemos cómo, el Prelado, que era de genio desigual y fogoso, empezó de repente a manifestar disgusto y desafecto a los Padres. Les mandó salir de su palacio y buscar alojamiento aparte. Ellos se retiraron humildemente al barrio de San Diego, donde ejercitaban sus ministerios en una pobre capilla. Poco tiempo duró esta desgracia pasajera. Al año siguiente, 1678, murió el Sr. Obispo, D. Marcos Bravo, y con esto se removió la dificultad que entonces había para fundar el colegio. Apoyó esta obra el capitán D. Juan de Valtierra, hombre poderoso, que hasta entonces había estado un poco enemistado con la Compañía, porque un hijo suyo, contra su voluntad, había entrado en ella. Mudado después el ánimo del Sr. Valtierra, apoyó poderosamente la idea de la fundación y ofreció algunas casas que poseía en la ciudad.

El 18 de Octubre de 1681 tomó la Compañía posesión de dichas casas, y por esta causa se celebró durante algunos años como fiesta aniversaria del colegio el día de San Lucas (2). El P. Francisco Pérez, que había sido mandado como superior del nuevo domicilio, dispuso prontamente una pieza que sirviera de iglesia provisional, y empezó a ejercitar en ella los ministerios de la Compañía. En los tres años siguientes fuese acomodando el edificio para las necesidades del colegio, y, por fin, en 1684 empezaron los jesuítas a ejercitar la enseñanza en la ciudad de Chiapa.

Otro domicilio adquirieron los nuestros en la ciudad de Guadalajara, donde existía un colegio desde un siglo atrás. En 1695,

(1) Alegre, t. III, p. 18.
(2) Alegre, t. II, p. 30.

siendo rector el P. Juan María Salvatierra, había pretendido fundar como adjunto al colegio un seminario o convictorio, donde se educasen con el mayor esmero estudiantes escogidos, que se destinasen principalmente a la carrera eclesiástica. Algunos nobles caballeros de la ciudad se ofrecieron a favorecer con limosnas considerables la nueva fundación. Fueron necesarias no pequeñas ni fáciles diligencias para obtener el permiso de las autoridades civiles. Por fin, después de entenderse el P. Salvatierra primero con el Gobernador de Nueva Galicia, después con el Virrey de Méjico y con el Sr. Obispo de la ciudad, abrió el nuevo domicilio el 23 de Julio del año 1696. Eran unas casas que hacen esquina, dice el P. Alegre, con la puerta reglar de nuestro antiguo colegio de Guadalajara (1).

Otro edificio semejante se constituyó en Puebla con el mismo nombre de Seminario. Ya existía en esta ciudad el seminario llamado de San Jerónimo. A fines del siglo XVII había llegado a tanta penuria, que sólo residían en él tres o cuatro sujetos de los nuestros que se hallaban en peligro de morirse de hambre. El Padre Francisco Arteaga, Provincial de Méjico, empezó a discurrir el modo de reanimar o reconstruir aquella institución en el año 1701. Halló algunas personas bienhechoras que se ofrecieron a favorecer la fundación. Negocióse el permiso de la autoridad civil, entendiéndose el Provincial con el cabildo y con el Sr. Obispo de Puebla, y, por fin, el año 1702 llegó el momento en que con la aprobación de todos pudo el P. Arteaga comprar algunas casas, donde se dispuso un seminario que había de llevar el nombre de San Ignacio y adonde se debían pasar los pocos que residían en el de San Jerónimo. El 7 de Mayo de dicho año 1702 se tomó la posesión con numerosa concurrencia de gente, acudiendo a la solemnidad los fundadores y bienhechores de la obra, donde los recibieron los jesuítas del colegio de San Ildefonso. Los cuatro más antiguos tomaron sobre sus hombros la estatua de nuestro P. San Ignacio, ricamente adornada, y pasáronla al nuevo colegio, donde hasta hoy se guarda y se venera. «Al Santo fundador y patrón, dice el P. Alegre, seguían los seminaristas fundadores, la comunidad de San Jerónimo, y últimamente los jesuítas, conducidos del P. Provincial y del P. Antonio Arias, primer rector de la fundación, y lucido concurso de la nobilísima ciudad. Al día

(1) Alegre, t. III, p. 91.

siguiente, para que la devoción y la piedad fuesen las primicias de la nueva planta, el P. Provincial dijo allí la primera misa y comulgó de sus manos a todos los seminaristas, que a la tarde, en forma de comunidad, pasaron al colegio del Espíritu Santo, con su rector, a darle las debidas gracias» (1).

Al lado de las fundaciones de edificios nuevos, bueno será mencionar el apoyo que recibieron algunos colegios antiguos, que se hallaron en grave peligro de venir al suelo. Desde el principio del P. Vitelleschi existía, como sabemos, un modesto colegio en la ciudad de Mérida, en Yucatán. A mediados del siglo padeció extraña miseria todo aquel país, y, como dice su Gobernador en carta a Felipe IV, muchos españoles habían emigrado a regiones más ricas, por la gran miseria que se estaba padeciendo en toda la península de Yucatán. Nuestro colegio de Mérida experimentó la penuria que todos padecían y se vió en peligro de perecer de inanición, por lo cual trataron los superiores de levantar aquel domicilio. Sintieron vivamente esta resolución los habitantes de la ciudad, y el Gobernador D. Francisco Bazán dirigió al Rey una carta pidiéndole algún auxilio pecuniario para aquel desvalido colegio. Merecen copiarse las expresiones de vivo sentimiento, con que el buen Gobernador da a entender los beneficios espirituales que recibía Mérida de los Padres de la Compañía. «El desamparar aquel colegio, dice, no sólo sería el mayor desconsuelo de esta tierra, sino el único trabajo que pudiera venirle, pues no tiene otro abrigo la crianza de la juventud, la enseñanza de las mayores letras, el pasto espiritual de las almas, la frecuencia de sacramentos y la predicación del Evangelio en que los Padres incesantemente trabajan con grandísimo fervor. Puedo asegurar a V. M. que pocos sacerdotes hubiera en esta provincia, si no estuviera aquí la Compañía de Jesús, que les enseña latinidad, ceremonias y moralidad necesarias para la administración de los sacramentos, pues son raros los vecinos que con su caudal pueden enviar sus hijos a Méjico y aquí no hay otros maestros ni preceptores sino estos religiosos, con que aun las primeras letras del romance no conocieran. Sin embarazarse con este trabajo para enseñar el camino de la salvación en los púlpitos, para asistir incesantemente en el confesonario, sin negarse ni de día ni de noche a la necesidad de sus prójimos, sin dejarles

(1) Alegre, t. III, p. 130.

hasta el último trance, componiendo las discordias y enconos que se ofrecen, y en fin, no tratando estos apostólicos Padres sino del mayor bien de todos en lo espiritual y en lo temporal» (1).

Por esto pide el Gobernador a S. M. sea servido de asignar una pensión de mil y quinientos ducados al pobrecito colegio de Mérida. No fueron estériles estos ruegos del Gobernador, porque, en efecto, S. M. prorrogó la pensión que ya antes había señalado de quinientos escudos anuales, y esta pensión, que vemos prorrogada de diez en diez años, fué la renta principal con que se mantuvo en el siglo XVII el colegio de Mérida.

También el colegio de Guadalajara logró en 1659 considerable aumento por la piadosa liberalidad de D. Juan Cao de Saavedra. Este ilustre caballero, después de otras muchas limosnas con que en vida había favorecido a aquel colegio, dejó en su testamento doce mil pesos para la fábrica de nuestra iglesia.

Más estimaron nuestros superiores la fundación que logró en 1672 el noviciado de Santa Ana, situado en la misma capital de Nueva España. Ya sabemos que el principal noviciado de nuestra provincia de Méjico era el de Tepozotlán, situado a unos cincuenta kilómetros de la capital. Empero como en España se procuraba tener los noviciados cerca de algún centro universitario, o en medio de alguna ciudad, donde fuera más fácil despertarse numerosas y escogidas vocaciones, así también los Padres mejicanos habían puesto otro noviciado en medio de la misma ciudad de Méjico. Llevaba la advocación de Santa Ana y tenía algunas haciendas para su sustento. Sin embargo, no sabemos por qué razones, estas haciendas decayeron tanto en 1670, que se extinguieron casi todas las rentas que de ellas se percibían. Dos años después determinaron los superiores trasladar todo el personal de esta casa al noviciado de Tepozotlán, y lo hubieran hecho si de repente, como llovido del cielo, no les hubiera sobrevenido un fundador que sostuvo perfectamente el desvalido noviciado. Vivía por entonces un noble caballero llamado D. Andrés de Tapia y Carbajal, generosísimo con los pobres y muy aficionado a dotar y fomentar obras pías. Entendiendo la extrema necesidad que padecía nuestro noviciado, habló con el P. Provincial, y ofreció desde luego un ingenio de azúcar que poseía en el pueblo de Teoquitlán, obispado de Oajaca, y unas haciendas de ganado mayor

(1) Alegre, t. II, p. 416.

y de pan llevar en el pueblo de Zacatlán. Se otorgaron las escrituras, con todas las formalidades necesarias, el 15 de Agosto de 1672, y por Noviembre del mismo año entró la Compañía en la posesión de aquellas haciendas. No queremos privar a nuestros lectores de la noticia interesante que nos da el P. Alegre sobre las generosas liberalidades que ejercitó D. Andrés de Tapia en obras pías y misericordiosas en los últimos años de su vida.

Oigamos las palabras del mismo P. Alegre: «D. Andrés de Tapia y Carbajal, dice, era un hombre con quien, como con Job, parece que había nacido la misericordia y crecido con él desde la niñez. Desde muy joven tuvo la santa costumbre de mandar decir misas, que muy rara vez eran una sola, por todos los difuntos que llegaban a su noticia, sin distinción alguna. Destas misas que por la ordinaria limosna se hallaban en sus libros montaban a 600.000. Los principales de cincuenta capellanías para clérigos y diversos conventos, componiendo la suma de 112.370 pesos. Para el dote de doncellas huérfanas dejó entre las Iglesias catedrales de Méjico y Oajaca y algunas casas religiosas de estas ciudades, como Santo Domingo, San Felipe Neri y casa profesa, 70.000 pesos, fuera de muchas otras, a quienes en vida dió dote para el estado del matrimonio y para el de religiosas en casi todos los monasterios de esta ciudad, de la Puebla y de Oajaca. Fincó 3.000 pesos, cuyos productos se emplearon solamente en limosnas de las religiosas descalzas de San Juan de la Penitencia de esta ciudad y de las de Santa Clara de la Puebla. Para limosna de monjas dejó también otros 4.000 pesos y cuatro casas, y fuera de esos, del remanente de sus bienes mandó se diesen cinco pesos y cuatro varas de ruan a todas las religiosas pobres de los conventos de Méjico, Puebla, Oajaca y Valle de Alisco. En esta misma ciudad y en el pueblo de su encomienda, mandó se hiciesen nóminas de pobres, a quienes se repartieron en reales 47.971 pesos y 1.908 varas de dicho género. Añadidas a estas las grandes cantidades repartidas por su mano a mendigos y vergonzantes, la donación que acabamos de referir y otras innumerables obras pías en que tuvo gran parte en diferentes ciudades, se hallará un tesoro opulentísimo que manó siempre para beneficio común entre las manos del piadoso fundador de San Andrés» (1).

Verdaderamente asombra la generosidad de este caballero,

(1) Alegre, t. II, p. 460.

que no dejó de tener otros semejantes entre los ricos hacendados de la antigua España trasladados al suelo de las Américas.

No estará de más recordar en este punto algunas fundaciones que pudiéramos llamar frustradas. Tal fué la de Tehuacán, colegio que se quiso fundar en 1628 y que de nuevo se trató de establecer en 1659. La Compañía desistió enteramente de esta empresa por una singular desventura que sobrevino al fundador. Quería dejar simplemente sus bienes a la Compañía el capitán D. Juan del Castillo, rico hacendado de Tehuacán. El Cabildo de Puebla le detuvo, intimándole que si dejaba aquellas haciendas, las había de dejar con la condición expresa de que pagarían diezmos a la catedral. Resistió algún tanto el capitán, y el Cabildo fulminó contra él las censuras eclesiásticas y llegó a ponerle en la cárcel. Cuando la Compañía vió semejante tempestad, al instante rogó al capitán que desistiera de su proyecto, para librarse de aquel pesado infortunio. También hubo conato de levantar en Oajaca otro seminario parecido al de Puebla y Guadalajara, pero no sabemos por qué motivos se desistió de esta empresa, y por lo menos durante el siglo XVII no hubo seminario en aquella ciudad.

No sabemos si añadir como nuevas fundaciones algunas casas y tal cual colegio que asomó en las regiones septentrionales, entre las misiones cuyos domicilios antes no se enumeraban. Si leemos los catálogos de 1653 y 54, observamos que después de expresar los colegios, seminarios y residencias que poseía la provincia, al llegar a las misiones del Norte, se contentan con decir que trabajan en aquellos países sesenta Padres, sin explicar cuáles y de qué género son sus domicilios. En el catálogo de 1710, vemos que se llama colegio al asiento de Cinaloa y que se expresan las principales residencias fundadas en aquellos países. Se ve que poco a poco habían ido arraigando aquellas casas y llegaron a adquirir cierta estabilidad de que al principio carecían.

A pesar de este aumento de domicilios y de la adquisición de algunas haciendas, bueno será advertir al lector que el estado económico de la provincia no era muy satisfactorio, por lo menos en los primeros años que vamos historiando. Diversas veces el P. General, Goswino Nickel, se lamenta de los empeños en que se va metiendo la provincia de Méjico, y del poco remedio que se halla para desenredarse de tantas deudas. Oigamos lo que dice

en carta dirigida al Provincial el 20 de Abril de 1657: «Cada año escribo sobre los exorbitantes empeños de la provincia y colegio, solicitando el remedio de ellos, y cuando yo esperaba que se habrían aminorado en gran parte con las gruesas limosnas que les han dado, entiendo se van aumentando más, con manifiesto peligro de un descrédito, no ya de un colegio sólo, sino de toda la provincia. Yo quedo con notable pena y cuidado, porque me aseguran, que la causa de tantos empeños es la facilidad con que permiten o conceden los Provinciales para sacar de aprietos a los colegios, que tomen en depósito a censo cantidades muy considerables, quedando el procurador de provincia obligado a pagar los réditos; y como los colegios no le acuden a ello ni con las contribuciones ordinarias y la provincia no tiene otra renta para satisfacerlos, es forzoso que tome más dinero a daño, con que van creciendo los empeños. Aseguro a V. R. que yo no acabo de entender este modo de gobernar, ni alcanzo con qué conciencia pasan por él los superiores, habiéndolo prohibido con precepto de santa obediencia el P. Vicente Carafa en la tercera carta de 30 de Enero de 1648» (1).

En otra carta del 20 de Agosto de 1658 dice el P. General que las deudas de la provincia de Méjico ascienden a 177.000 pesos (2). Entiéndese que debían dar graves cuidados a los superiores unas deudas tan considerables, atendida la corta hacienda de que gozaban nuestras casas.

3. Bueno será hacer constar que dilatándose poco a poco la provincia de Nueva España, brotó a fines del siglo XVII el pensamiento de dividirla en dos. Extraña nos parece hoy esta idea, pues el número de quinientos individuos se nos figura muy corto para los que vemos en las provincias actuales de la Compañía de Jesús. Sin embargo, debemos considerar que en la antigua Compañía la división de provincias en América no se hacía tanto por la multitud excesiva de sujetos, cuanto por la extensión desmedida de los territorios y por la imposibilidad de que un solo Provincial pudiera visitar personalmente domicilios tan apartados entre sí. ¿Por qué se separó Chile del Paraguay? Por la interposición de los Andes, que solían estar cubiertos de nieve la mitad del año, impidiendo la comunicación del uno al otro lado. ¿Por

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al Provincial, 20 Abril 1657.
(2) *Ibid.* Al provincial, 20 Agosto 1658.

qué se dividió el Ecuador del Perú? Por la distancia de trescientas leguas que hay entre Quito y Lima.

Esta misma razón movió sin duda en 1689, a pensar en dividir en dos la provincia de Méjico. Recuérdese que ya para entonces se había fundado colegio en Guatemala y se trataba de establecer otros colegios en la América Central. Por otra parte, las misiones septentrionales se extendían hasta el territorio de la actual República de los Estados Unidos. Por consiguiente, la provincia de Nueva España abarcaba una extensión longitudinal que igualaba a la de España y Francia reunidas. Entiéndese, pues, que ocupando un territorio como desde Sevilla hasta Bruselas, era difícil a un Provincial visitar personalmente todos los domicilios. No conservamos las actas de la Congregación en que esto se disputó; pero véase la relación que nos ha legado el P. Alegre, quien sin duda las tuvo a la vista cuando trazaba su historia.

«Eran muy antiguos deseos, dice el historiador, y que cuarenta años antes siendo Provincial el P. Andrés de Rada, se había juzgado ya necesario proponerlo a Roma, como lo ejecutó dicho Padre, exponiendo en un pequeño libro las razones que fortalecían esta pretensión. En la ocasión de que tratamos (en 1689), fuera de siete de los vocales, todos los demás convinieron en la necesidad de la división, aunque discordaron en el modo. La mayor parte fué de sentir, que las capitales de provincia fuesen Méjico y Guadalajara, dejando a esta segunda los colegios de Zacatecas, Durango, Cinaloa, con las residencias de Parras y el Parral y todas las misiones septentrionales. A algunos de los Padres parecía muy desigual esta división y juzgaban más oportuno que Méjico y Puebla fuesen las dos capitales de provincia. A Méjico le asignaban los colegios de Querétaro, Valladolid, Pázcuaro, San Luis de la Paz, Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango y las misiones del Norte. A la provincia de Puebla dejaban los colegios de Tepozotlán, Veracruz, Mérida, Oajaca, Guatemala y Ciudad Real (de Chiapa), en cuyo territorio tenían bastante gentilidad en que trabajar los operarios estando muy propenso el Sr. Obispo a encomendar a la Compañía la reducción de los Lacandones, de que ya se había tratado en otro tiempo. Con esta distribución, a una y otra provincia le quedaba establecido noviciado y colegio de estudios, sin nueva cuestión que pudiera retrasarle su pronta ejecución. Las grandes dificultades que se ofrecieron por entonces desbarataron todo este hermoso proyec-

to» (1). Continuaron, pues, las cosas como antes, sin dividirse la provincia.

4. Pocas noticias alcanzamos en toda la segunda mitad del siglo XVII sobre el espíritu religioso y el progreso literario de nuestra provincia en Méjico. Adivinamos que debió conservarse en buen estado la observancia regular, por algunas indicaciones que descubrimos en las cartas de aquel tiempo que han llegado a nuestras manos. Entre un haz considerable de cartas dirigidas al provincial de Méjico por el P. Nickel, aparecen de vez en cuando algunos avisos de que se enmienden ciertas faltas en la provincia. No son de mucha consideración esos defectos, lo cual deja entender que el estado espiritual en nuestras casas era generalmente bueno. Que los novicios no eran formados tan cuidadosamente como conviniera en el espíritu religioso, que se hacían algunas visitas innecesarias a los seglares, que los maestros de gramática eran poco diligentes en el desempeño de su cargo, que eran pocos los Padres que se aplicaban a estudiar las lenguas indígenas, que se hacían excesivos gastos en algunas solemnidades literarias. Estos y otros defectos por el estilo dejan suponer, que cuando el P. General no tenía cosas más graves de que avisar, debía mantenerse en buen estado el espíritu general de la provincia (2). En lo que insiste más el P. Nickel es en el yerro advertido más arriba del desgobierno económico en muchos domicilios. Con el ansia de hacer obras nuevas o de salir de trances apurados o de celebrar grandes solemnidades, o con otras causas no tan justificadas se hacían empréstitos de dinero, cuyo pago solía ser muy difícil y producía a la larga una cadena bastante pesada de deudas cuantiosas.

Por otra parte, aparecen alguna vez positivos testimonios del buen espíritu que reinaba en nuestras casas. El 16 de Febrero de 1702, dando cuenta al P. General de la comunidad de Tepozotlán, dice así su rector el P. Juan Antonio Ceron: «Doy noticia a V. P. del estado de este colegio y noviciado de Tepozotlán, donde he estado este trienio que ha corrido desde Abril de 1698 hasta la fecha, que es en Febrero de este año de 1702. Digo, pues,

(1 Alegre, t. III, p. 68.

(2) De vez en cuando aparece la mención de algún pecado grave; pero siempre se pone el nombre del que lo ha cometido, y se le considera como una extraña singularidad y como un caso aislado, que al instante se trata de extirpar.

que este colegio, por particular bondad y liberalidad de Nuestro Señor, está particularmente bueno y muy bueno, así en lo espiritual como en lo temporal. En lo espiritual hay mucha observancia de las reglas y según ellas mucho fervor, devoción y ejercicio de virtudes, mucha pureza, pobreza y obediencia, de manera que me parece que Nuestro Señor y su Santísima Madre y nuestro P. San Ignacio tienen en esta casa particular agrado y complacencia. De aquí redunda la abundancia con que en lo temporal les socorre y da todo lo necesario con abundancia, dándole buenos sucesos y logrando muy buenos frutos de las haciendas, de manera que este año próximo pasado de 1701, se quitaron 11.000 pesos de censos, después de hechos todos los avíos necesarios y quedándole al colegio todo lo necesario con abundancia; y ahora este año se podrán quitar desahogadamente otros 10.000, con que de 31.000 pesos de censos que tenía, este año se quedará sólo en 10.000, que con la misma facilidad se podrán quitar, si el Señor prosigue la misma bendición» (1).

No tenemos noticias particulares sobre las diversas casas de Nueva España, pero por algunos indicios generales de toda la provincia, y por los buenos efectos que se sentían en los ministerios espirituales con los prójimos, adivinamos que el estado de la provincia en el espíritu era verdaderamente próspero y feliz.

Esta misma escasez de noticias padecemos en lo que se refiere al movimiento intelectual y a los trabajos escolares de nuestros colegios. Suponemos que en la provincia de Méjico se experimentaría aquella decadencia universal que afligía a nuestra patria al terminar el siglo XVII. Todo decaía lastimosamente, la población, la industria, el comercio, el estado militar, en una palabra, todo lo que constituye la fuerza y esplendor de las naciones. En medio de esta languidez e inacción, asoma tal cual indicio de que nuestros colegios conservan todavía alguna vida y atraían hacia sí el respeto y cariño de las personas amantes del orden y de los buenos estudios. En 1680 el Sr. Obispo de Puebla, escribiendo al Rey Carlos II, le daba cuenta del estado infeliz en que yacía la Universidad de Méjico, y de paso le indicaba el concurso mayor de alumnos que había en nuestro colegio de San Pedro y San Pablo. Comunicaremos al lector un fragmento de esta carta. Dice así el Sr. Obispo: «Remito a V. M. dos

(1) Roma. Archivio di Stato, *Gesù*, *Collegia*, 93.

testimonios dados por Nicolás Rodríguez de Guzmán, Escribano Real y vecino de la ciudad de Méjico, en que consta que en los días 7 y 8 de este presente mes de Agosto de 1680 estaban asistiendo a la cátedra de prima de teología de la Real Universidad 11 cursantes y cuatro a la de vísperas de la misma facultad, 15 ó 16 en la de prima de filosofía, y en la de vísperas de ella 10 ó 12 y que un bedel de la Universidad afirma que el cursar en ella los estudiantes era sólo por cumplir con la obligación para los grados, y que la falta de cursantes era tanta, que muchos días se volvían los catedráticos sin leer, por no tener a quién. Y que donde estudiaban la filosofía era en el colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús. Y por los mismos testimonios parece que en los propios días referidos asistían a las cátedras de dicho colegio de la Compañía los cursantes de teología en escuelas y los mismos de filosofía que el escribano había visto en ella, en cuya facultad era el número mayor que en la Universidad.

«Juntamente se refiere la causa de la asistencia al colegio, especificando ser el cuidado que los Padres jesuítas tienen en la enseñanza. Y aunque la tácita exposición de esta afirmativa (fuera del vigor de las demás circunstancias de los testimonios) eran más que bastantes al conocimiento de la verdad, para mayor comprobación de ella, remito a V. M. una información hecha en mi presencia, de tres testigos que en el poco término que da la partida del aviso pudieron hallarse en esta ciudad de los Angeles, dos de los cuales cursaron la filosofía y teología en la Real Universidad y las estudiaron al mismo tiempo en el colegio referido de San Pedro y San Pablo, y otro que al cesar de sus grados menores en ambas facultades asistió con suficiente experiencia a las escuelas. Todos los tres concuerdan en que la asistencia de los cursantes a la Universidad es pocas veces y sólo aparente y ordenada a sacar certificaciones de los maestros, para poder probar sus cursos y obtener los grados, porque nunca se les hace ejercicio, ni se les pregunta la lección, ni estudian lo que escriben y así buscan el aprovechamiento que tienen seguro en el colegio de la Compañía. El tercero añade que para las nueve lecciones que pidieron a su grado de teología solamente halló dos estudiantos que se las asistiesen y que éstos sólo le arguyeron en la primera. También consta en la misma deposición, que el catedrático de Santo Tomás lamentaba la ruina de que no se apro-

vechase debidamente en la Universidad. A más de ser notorio y público en Méjico, este género de estudios está ya tan en costumbre, que hasta ahora ni los maestros de estudios ni los de la Compañía lo han extrañado, ni repugnádolo los cursantes según la contestación de los testigos y conformidad de los testimonios» (1).

Por estas palabras del Sr. Obispo de Puebla observamos, que si en Méjico decayeron los estudios, conservaban todavía un poco de vigor y animación en el colegio de la Compañía de Jesús.

5. Entretanto trabajábase fervorosamente en los ministerios espirituales con los prójimos. Por este tiempo empezaron a frecuentar nuestros Padres mejicanos una labor apostólica no tan usada en las provincias de América. Desde el principio de la Compañía había sido frecuente el dar misiones por las ciudades y pueblos en torno de nuestras casas. Sin embargo, en Nueva España, como en otras provincias ultramarinas, este trabajo había disminuído algún tanto. La escasez de sujetos, la necesidad de sujetar muchos de ellos a los colegios donde enseñaban, el destinar los operarios disponibles a las misiones apartadas de infieles, hacía que nuestros Padres no tuvieran posibilidad para predicar misiones circulares en las comarcas habitadas por los españoles. Por otra parte, recuérdese que los párrocos de muchas poblaciones solían ser religiosos. Hubiera, pues, parecido meter la hoz en mies ajena, el pretender dar misiones donde existían religiosos que las podían dar tan bien como nosotros. Empero andando el tiempo, fué cambiando un poco el estado de las cosas. Las parroquias iban pasando insensiblemente de manos de los regulares a las del clero secular. Los colegios de la Compañía se habían robustecido y contaban con más número de operarios. Añádase a esto que los Sumos Pontífices empezaron a conceder lo que se llamó jubileo de misiones, es decir, indulgencias extraordinarias a los fieles que asistiesen cierto número de veces a los actos de la misión. Todo esto hizo que menudeasen en las regiones de Méjico las misiones de nuestros Padres a las ciudades y pueblos habitados por los españoles.

En 1684 anuncióse en Mérida de Yucatán el jubileo de las misiones concedido por el Papa. Dispusieron, pues, nuestros Padres predicar una fervorosa misión en toda la ciudad. El éxito fué

(1) Archivo de Indias, 60-4-10.

cual podía desearse. Todos los habitantes de la población concurrieron a la catedral y a la modesta iglesia de nuestro colegio, donde se predicaban los sermones. Siete fervorosos sacerdotes del clero secular se ofrecieron espontáneamente a oir las confesiones de los fieles. Concurrieron a esta caritativa faena varios religiosos de San Francisco, y de esta manera esforzándose la elocuencia en el púlpito y el asiduo trabajo en el confesonario, se logró que se acercaran a recibir la santa Eucaristía diez mil personas en la catedral y un número casi igual en la iglesia de nuestro colegio (1).

No fueron menos fructuosos los trabajos apostólicos de dos Padres jesuítas en la ciudad de la Habana el año de 1657. Uno de ellos se había dirigido a la ciudad, para arreglar ciertos negocios de su familia. Otro había desembarcado por efecto de una tempestad dirigiéndose a Méjico. Juntándose ambos en la capital, dieron principio a una continua misión que duró por espacio de varias semanas. No se procedió con orden fijo y según el sistema ya metodizado que ahora se observa en las misiones. Trabajaban durante algún tiempo en una iglesia, luego se iban a otra y así sucesivamente fueron ejercitando el celo apostólico en las principales iglesias de la Habana. Al mismo tiempo visitaban el hospital y la cárcel, enseñaban el catecismo a numerosos grupos de niños y procuraban socorrer buenamente como podían a los pobres desvalidos de la ciudad. Aconteció por entonces que desembarcaron en la Habana algunos herejes del Norte. Los dos Padres buscaron medio de comunicarse con ellos, y tuvieron el consuelo de reducir al seno de la Santa iglesia a una veintena de calvinistas. Fué aquello una renovación espiritual de toda la ciudad, que conservó largo tiempo dulcísimo recuerdo de los dos jesuítas misioneros (2).

En este trabajo de misiones circulares se distinguió principalmente el P. José Vidal, que empezó sus faenas apostólicas en Puebla el año 1674. Habíase acreditado hasta entonces como profesor de filosofía y teología, pero después de ocho años de enseñanza, entendió que Dios le llamaba principalmente al ejercicio de la predicación. Propuso sus deseos a los superiores, y aunque no pudieron complacerle al instante, pero ya desde enton-

(1) Alegre, t. II, p. 406.
(2) *Ibid.*, p. 410.

ces dedicaba la temporada de vacaciones a predicar por los pueblos la palabra de Dios. Treinta años perseveró en esta dura faena. Es imposible enumerar el número de pueblos y ciudades que santificó con sus trabajos apostólicos. Y no sólo tuvo el consuelo de convertir innumerables almas a Dios, sino también, como lo nota oportunamente el P. Alegre, de excitar en toda la provincia de Méjico un fervor generoso entre nuestros Padres, que a la vista del P. Vidal se consagraban también con toda su alma al trabajo penoso de las misiones. «Este espíritu de misionero circular, dice el P. Alegre, tan necesario siempre y provechoso, parecía haberse difundido por estos tiempos en todos los colegios de la provincia. Era como el alma que mueve todo este cuerpo y que animaba todos los operarios en lugares tan distintos de él. El celo del P. Vidal, que en Méjico y sus contornos sin la menor interrupción trabajaba ya en cárceles, ya en hospitales, ya en barrios, ya en parroquias y plazas públicas, daba no menos impulso y fuerza a las conquistas y fruto espiritual. Los superiores tenían cuidado de subrogarle unos después de otros a muchos de los jóvenes estudiantes que bebiesen su espíritu y bajo su dirección se enseñasen a deponer los vanos respetos del mundo y a manejar las armas de la predicación. Instruídos en esta escuela y formados sobre el ejemplo de aquel hombre, se repartían después por los diversos colegios de la provincia y ardía todo en aquel fuego de caridad que el Salvador vino a traer al mundo» (1). Con este celo continuó el P. Vidal sus tareas apostólicas hasta que murió en 1704.

Son verdaderamente edificantes los extremos de piedad y los arranques de fervor religioso que se obtenían muchas veces en estas misiones circulares. Conocida la antigua fe del pueblo español y el carácter fogoso y entusiasta que tan a menudo mostraban los colonos del Nuevo Mundo, no nos maravillamos que llegasen a ejecutarse en las misiones ciertos excesos de fervor que la prudencia no podía aceptar. Oigamos, por ejemplo, lo que se nos cuenta de una misión dada en Zacatecas por los Padres Juan Ortiz de Zapata, Diego de Arbizu y Antonio de Figueroa. Hablando de esta misión el superior eclesiástico de la ciudad don Pablo Muñoz Vida en carta escrita al P. Provincial el 6 de Noviembre de 1678, le decía estas palabras: «Llegó todo el bien a

(1) Alegre, t. III, p. 21.

Zacatecas en la misión del P. Ortiz. No tengo términos con que explicar lo que por los ocho días de la misión debe este lugar a V. R., pues los Padres con su mucho trabajo han sido sin duda la salud de muchas almas. Su celo fué tanto, que con lo fervoroso de sus pláticas parecía día del juicio. En la última plática en el espacio de media hora eran tantas las bofetadas y lágrimas de los circunstantes que apenas dejaban oir al predicador. Yo vi junto a mi a un hombre tan sumamente lastimado en rostro y boca que había hecho un lago de sangre. Si esto lo hizo con piedra o con las manos no lo sé, sólo sé que fué menester confesarle y desmayado llevarle a su casa. Todo el lugar tuvo a disposición particular de Dios haberse juntado varones tan apostólicos para el consuelo de esta ciudad, por lo cual todos damos a V. R. mil agradecimientos, pues por su mano nos ha venido tanto bien» (1).

No menos que el P. Juan Vidal, aunque por más breve tiempo, se distinguió en las misiones el P. Juan Bautista Zappa, italiano, que había pedido a los superiores las misiones de Indias. Al principio condescendieron con su deseo y le enviaron a trabajar en las regiones septentrionales; pero llamándole después al centro de la provincia, le emplearon durante unos doce años en estos trabajos de las misiones circulares. Con una fuerza inquebrantable continuó misionando sin cesar en los principales pueblos de las diócesis de Méjico, Puebla, Guadalajara y otras principales de Nueva España, recogiendo a manos llenas frutos espirituales copiosísimos. En esta gloriosa tarea le alcanzó la muerte el año 1694.

6. Merece también alguna mención el celo con que procuraron nuestros Padres reanimar y promover las congregaciones piadosas establecidas en nuestras ciudades. En todo este tiempo continuaron sin variación notable las antiguas congregaciones marianas, que ya vimos brotar en todos los colegios de la Compañía. Ahora debemos añadir, que en estos tiempos se establecieron algunas otras, que hasta entonces no sabemos fueran usadas, al menos en la provincia de Méjico. Tal fué, por ejemplo, la congregación especial instituída en Puebla para los esclavos negros. Existía la congregación de la Anunciata para los españoles. Tenían también los indios su cofradía especial en la capilla

(1) Alegre, t. III, p. 20.

de San Miguel. Discurrieron, pues, los jesuítas que podía extenderse este beneficio a muchos esclavos negros que abundaban en aquella ciudad. Escogieron un vasto local que era como vestíbulo de un templo antiguo, pusieron allí un retablo de Nuestra Señora y convocaron a los esclavos, declarándoles las indulgencias y gracias espirituales de que podrían gozar, asistiendo a los actos de la Congregación. Algún trabajo costó el obtener de los amos que permitieran libremente a sus esclavos el asistir a estos actos piadosos. Con todo eso, observando cuánto progresaban aquellos infelices en la reforma de costumbres y en la aplicación al trabajo, juzgaron que era bien empleado el tiempo que se disminuía de su servicio, para dedicarlo a una obra tan santa (1).

Mayor importancia tuvo otra congregación establecida en Méjico en la iglesia llamada de la Santa Veracruz. Empezaba a mediados del siglo XVII a extenderse mucho en toda la Iglesia la devoción a San Francisco Javier. Un sacerdote seglar llamado Cristóbal Vidal, hermano del mencionado Padre Vidal de la Compañía, tuvo la idea de reunir algunos eclesiásticos fervorosos y formar una congregación o hermandad de San Francisco Javier, con objeto de imitar al santo en procurar la salvación de las almas. El piadoso celo de este eclesiástico se comunicó prontamente a varios caballeros seglares, los cuales quisieron participar algún tanto en los apostólicos ejercicios a que se dedicaban los sacerdotes. Con la dirección del P. Vidal y del P. Pedro Julián Castini, que gobernaba por entonces la congregación Mariana de nuestro colegio de Méjico, se dispuso esta otra congregación de San Francisco Javier, y se establecieron algunas reglas y constituciones encaminadas a los santos fines que se pretendían. «Nuestro Santísimo P. Alejandro VII, dice el P. Alegre, enriqueció esta congregación con singulares gracias y privilegios, queriendo Su Santidad ser contado en el número de sus congregantes. A este raro ejemplo de dignación y de piedad siguieron prontamente los Duques de Alburquerque con toda su família, ennoblecida con el deudo y parentesco de San Francisco Javier, más ilustre aún por este título que por la descendencia de los antiguos Reyes de Navarra. Las visitas de cárceles y hospitales, los fervorosos actos de contrición por las calles públicas, el socorro de doncellas desvalidas, cuya honestidad peligra en la pobre-

(1) Alegre, t. II, p. 440.

za, los sacerdotes enfermos y pobres, la explicación de la doctrina cristiana y otras semejantes obras de piedad, son los ministerios con que esta ilustre congregación, siguiendo las huellas de su santo titular, procura el remedio de las almas. Su fiesta titular es el día 7 de Agosto, en memoria de la traslación del incorrupto y virginal cuerpo de San Francisco Javier de Malaca a Goa» (1).

En otras ciudades también brotaron congregaciones o cofradías en honor del Apóstol de las Indias, y no debemos dejar caer en el suelo esta observación, que nos parece exacta, del P. Alegre: «La devoción de San Francisco Javier, cuyos buenos efectos hemos visto en Guadiana y Veracruz, parecía por este tiempo un espíritu de celo y de piedad que se había derramado por todo el mundo. En Europa, en Asia y en una y otra América era general la aclamación y constante la fama de sus prodigios. La bella imagen del Santo que venera la congregación mejicana era una fuente inagotable de beneficios, y creció más su culto después que se extendió su patrocinio a otras ciudades de este continente» (2).

7. No faltaron en estos tiempos a los jesuítas de Nueva España las tribulaciones exteriores, que son como cortejo obligado de la vida ordinaria en la Compañía de Jesús. Sin embargo, debemos confesar, que este género de tribulaciones no fué tan notable en la provincia de Méjico como en otras de la Compañía. Los temblores de tierra que causaron tal vez algunos daños en nuestros edificios, los pleitos que de vez en cuando se suscitaban contra nuestros colegios, los altercados en una u otra ciudad por cuestiones de jurisdicción, las rivalidades de otros religiosos, los desabrimientos de uno o de otro Obispo, estas y otras pesadumbres, que se ofrecen en la vida ordinaria, no merecen llamar la atención del historiador. Hubo, sin embargo, dos tribulaciones que parecen exceder de los padecimientos ordinarios y merecen alguna mención.

La primera fué la cuestión del patronato, que se hizo sentir pesadamente en algunos domicilios de Nueva España. Dos o tres años se estuvo disputando en Tepozotlán sobre la posesión de aquel curato, que desde tiempos atrás estaba encomendado a la

(1) Alegre, t. II, p. 414.
(2) *Ibid.*, p. 454.

Compañía y era desempeñado por los Padres que residían en aquel noviciado nuestro. Hacia 1652 se debatió largamente sobre el imponer a esta casa las leyes del patronato real. Resistieron los nuestros cuanto pudieron, y llegó el caso de presentar la dimisión de aquel beneficio eclesiástico, por no juzgar oportuno someterse a todas las prescripciones del patronato. Esto no obstante, como vieron los jesuítas que en 1654 se impuso a todas las religiones el patronato real, y como se enteraran de que otras provincias de la Compañía lo admitían, resolvieron también ellos acomodarse a las circunstancias presentes, y después de muchas explicaciones por una y otra parte, al fin perseveraron como antes en el curato de Tepozotlán.

Algunos Obispos molestaron también por la misma causa a los rectores de nuestros colegios. Distinguióse entre ellos el Obispo de Durango, D. Fray Bartolomé de Escañuela, que por los años de 1680 introdujo de repente tres innovaciones peregrinas bajo el pretexto de patronato. Sabiendo que los jesuítas preparaban una expedición apostólica a la península de California, nombró a un clérigo suyo por capellán de las embarcaciones que debían partir, y le dió título de cura y vicario de las nuevas poblaciones que se fundasen en el territorio descubierto. Advirtiéronle los jesuítas, que todavía no se había hecho nada en aquella península, y que según tenían ellos entendido, el territorio de California se había aplicado a la diócesis de Guadalajara y no a la de Durango. Representaron además el inconveniente que sería la presencia de un hombre, que no había de trabajar allí en la reducción de los infieles, y podía perturbar el gobierno ordinario de las misiones de la Compañía. Más extravagante fué otra innovación que discurrió, fundándose también en el patronato. Mandó un clérigo suyo a nuestra casa de Cinaloa, que ya entonces tenía título de colegio, y le encargó que alternase las semanas con el rector de aquella casa, dándole facultad para nombrar tenientes y título de vicario provincial, para conocer en las causas eclesiásticas. Mucho extrañaron los jesuítas esta súbita ingerencia de un hombre, que se les había de meter dentro de casa y repartir, digámoslo así, el gobierno de la comunidad con el rector que ejercitaba este cargo. La tercera innovación fué el publicar ciertas constituciones nuevas, obligando a su observancia con graves penas y censuras, constituciones que se dirigían casi todas a despojar a los misioneros del uso de sus facultades apostóli-

cas, a impedirles construir nuevas iglesias y a mudar sustancialmente el estilo y forma de proceder en aquellas cristiandades.

Como vieron los jesuítas que sus observaciones eran desatendidas por el Prelado, creyeron necesario pedir auxilio a las altas potestades civiles. El P. Bernardo Pardo, Provincial de Nueva España, dirigió al Virrey un extenso memorial (1) explicándole las innovaciones que súbitamente había introducido o quería introducir el Sr. Obispo de Durango.

El Virrey y la Audiendia de Méjico prestaron atento oído a las observaciones del P. Provincial y detuvieron al Sr. Escañuela en sus procedimientos. No contento con esto el P. Provincial, hizo que llegase el negocio al Consejo de Indias y a los oídos del Rey Católico. Efecto de esta negociación fué una Real cédula de 30 de Abril de 1682 rogando y encargando al Sr. Obispo de Durango «que no impida a los religiosos de la Compañía en las reducciones el que fabriquen iglesias, pues Bernardo Francisco Gutiérrez, procurador general de la Nueva España, ha representado, que están asistiendo quince de sus religiosos entre los indios Taraumares, Varohios y Guazaparis con gran aprovechamiento, pues en los cinco años últimos han recibido el bautismo más de veinte mil, y los religiosos se hallan embarazados, por haber el Obispo mandado que no se fabriquen iglesias sin tener primero licencia de S. M., siendo como son necesarias las iglesias para que los indios se congreguen, y habiendo sido los misioneros enviados por S. M., por la misma causa se les faculta para todo lo necesario» (2). Estas sofrenadas del Rey y de las autoridades de Méjico detuvieron al Sr. Escañuela, y con su muerte, ocurrida en 1684, cesó aquel conflicto que había molestado varios años a los misioneros de Nueva Vizcaya.

La otra tribulación verdaderamente singular que exige algún recuerdo del historiador, es el asalto y saqueo de Veracruz por los piratas franceses el año 1683. Fué aquel un golpe de mano que felizmente lograron estos foragidos, como solían lograr más de una vez los piratas ingleses y franceses, por el deplorable abandono en que tenía España los puertos y plazas fuertes de sus colonias. El 17 de Mayo de 1683 aparecieron a la vista de Veracruz algunos bajeles mandados por Lorenzo Jácome. Hubo cierta

(1) Véase este memorial en el Archivo de Indias, 67-1-30.

(2) Archivo de Indias, 154-2-3.

sospecha y conato de ponerse en defensa, pero con el descuido tradicional de aquellos tiempos, no se hizo nada. No faltaban armas y pertrechos dentro de la ciudad, pero escaseaba sobremanera la guarnición. Así fué que al amanecer del día 18, saltando en tierra ochocientos franceses, se apoderaron en un cuarto de hora de aquella ciudad. Habiendo ocupado los sitios estratégicos, se dividieron en pelotones y empezaron a saquear las casas. Obligaron a casi todos los habitantes a concurrir a la iglesia principal. Allí los tuvieron cuatro días, desde el 18 de Mayo hasta el 22, obligándoles a padecer lo que no es decible, pues además de darles poquísimo de comer, los tenían tan estrechos y aprisionados, que llegaron a ahogarse algunos niños y mujeres, lo cual no nos debe sorprender, atendido al clima ardentísimo de Veracruz. No contentos con el botín que habían recogido, sacaron de entre la multitud a las personas principales, y las pusieron a cuestión de tormento, para que declarasen los tesoros ocultos que ellos suponían poseer.

Es verdaderamente desgarrador lo que nos describe el Padre Alegre que pasaba en aquella iglesia. «Introdujeron, dice, en la iglesia un cajón de pólvora y pusieron en medio de ella una bandera roja. El capitán de la expedición, Lorenzo Jácome, con la espada desenvainada y haciéndose lugar a costa de la opresión de la gente, se paseaba por el centro de la iglesia con un aire de soberanía y de fuerza, gritando con voz ronca y espantosa, que si no descubrían los tesoros ocultos, allí morirían todos volada la iglesia y oprimidos de sus ruinas. Los gritos lastimosos de las mujeres, las voces de los hombres o para satisfacer a aquel bárbaro o para implorar la clemencia divina, los movimientos de toda aquella pobre gente para alejarse del cajón a que habían ya puesto una mecha, aunque a distancia grande, en fin; la confusión y el tumulto fué tal, que murieron ahogadas algunas personas y muchas que tuvieron la desgracia de estar junto a algún banco o pilar con brazos o piernas, salieron con ellos quebrados» (1).

En medio de tantas calamidades, veamos lo que hubo de padecer el rector de nuestro colegio, a quien sacaron de entre la multitud, como a los superiores de otras religiones y a ciertas personas principales. «Era en la actualidad, dice el P. Alegre,

(1) Alegre, t. III, p. 34.

rector de aquel colegio el P. Bernabé de Soto, hombre anciano, venerable y muy quebrantado de los trabajos en 13 años de misiones. Sacáronle de la iglesia a la mitad de la plaza con grande algazara en sotana y manteo, sin sombrero o bonete, extremadamente debilitado del ayuno total del día pasado y de la opresión y falta de sueño. Pusiéronle en presencia de Lorenzo Jácome, que le mandó hincarse de rodillas en una estera y juntas las manos sobre el pecho en ademán de humildad y respeto. En esta postura, después de haberle vituperado como al hombre más indigno del mundo, y amenazarle, que ni él ni alguno de los suyos había de quedar con vida, le dijeron que el Gobernador de la ciudad había ofrecido por el rescate de su persona setenta mil pesos, que en vista de esta cantidad, viese lo que podía ofrecer por la suya. El buen anciano respondió que no tenía un maravedí y que el colegio y el templo todo estaba en su poder. Sin embargo le mandaron que ofreciera. Detúvose algún rato pensando lo que podría conseguir, y ofreció quinientos pesos. No bien había respondido estas palabras, cuando un francés descargó sobre su espalda tres cintarazos, que cada uno le hacía besar la tierra. Pusiéronle inmediatamente un cuchillo a la garganta, al tiempo que otro francés retiró la mano del sayón, diciendo que se le perdonaba la vida, pero que irremisiblemente había de dar cincuenta mil pesos. Siguióle el Rvdo. P. Guardián de San Francisco, a quien pusieron una soga al cuello como para ahorcarle y pidieron doscientos mil pesos. Trescientos mil al P. Prior de Santo Domingo y todos después fueron llevados al mismo lugar donde se habían ya apoderado de la persona del Gobernador» (1).

En los días siguientes acabaron los franceses el saqueo de Veracruz, y a las personas principales las llevaron como en rehenes a una pequeña isla llamada Sacrificios. No es decible los malos tratamientos que hubieron de padecer ricos y pobres, dueños y esclavos. El precio que recogieron de plata labrada pasó, según dice el P. Alegre, de mil arrobas, y según el cómputo que después pudo formarse, el botín universal subió a cuatro millones de pesos. «De cuanto no podían servirse, dice Alegre, en escritorios, mesas, camas, espejos y otros muebles de casa, todo lo quemaban y hacían pedazos, singularmente puertas y ventanas. Finalmente, el día 1 de Junio se hicieron a la vela cargados de

(1) *Ibid.*, p. 35.

despojos con sólo la pérdida de treinta y cinco hombres por varios accidentes en Veracruz o por la resistencia que hicieron al principio muy pocos. A los golpes y malos tratamientos pasaron de cuatrocientos los muertos de la ciudad» (1).

Tal fué la desgracia lastimosa que sobrevino al puerto de Veracruz, y en que tuvo no pequeña parte el modesto colegio que poseían allí los jesuítas. Triste ejemplo de las desventuras que descargaban de tiempo en tiempo sobre las colonias y sobre las mismas ciudades marítimas de España, por el abandono increíble y por la inercia con que procedían entonces nuestros abuelos en todas sus acciones políticas. No sabemos cómo se rehizo el colegio de Veracruz. Sin embargo, nos consta que siguió adelante, aunque no tuvo mucha vida, ni se le dió otra importancia que la de ser como escala para todos los jesuítas que llegaban a Nueva España o salían de allí para Europa.

(1) *Ibid.*, p. 39.

CAPÍTULO V

MISIONES SEPTENTRIONALES DE LA PROVINCIA DE MÉJICO DESDE 1652 HASTA 1705

SUMARIO: 1. Permanecen estacionarias estas misiones los veinte primeros años de esta época.—2. En 1673 se da nuevo impulso a la misión de los Taraumares con muy feliz resultado.—3. El P. Eusebio Francisco Kino funda en 1687 la misión de Pimeria más al norte.—4. Estado general de las misiones septentrionales en 1691.—5. Progresos apostólicos del P. Kino y sus viajes hasta los rios Gila y Colorado.—6. Misiones de California. Primera entrada de los jesuitas de 1683 a 1685.—7. El P. Juan Maria Salvatierra establece la misión de California en 1697.—8. Penurias increíbles que allí se padecieron en los años siguientes.—9 El P. Salvatierra propone abandonar la misión en 1701 por la imposibilidad de sustentarse, pero no se abandona, y persevera gracias al esfuerzo e industria del Padre Ugarte.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de los Padres Kino, Salvatierra y Ugarte, halladas en el Archivo de Indias.—2. Relación del P. Estrada.—3. Cédulas Reales y otros documentos del Archivo de Indias.

1. Dejamos en el tomo anterior las misiones mejicanas bastante extendidas por las regiones del Norte en el año 1652. Con la muerte del P. Basile se había detenido la misión de los Taraumares. En las otras de los Tapehuanes, de Parras y de los Yaquis no se avanzó considerablemente durante unos veinte años. Sólo parece que hubo algún progreso en la última de las misiones empezadas en aquel tiempo, esto es, en la de Sonora. Ya dijimos en el tomo anterior los felices principios de esta misión, emprendida por el P. Bartolomé Castaño en 1638. A los seis años ya tenía establecidos varios pueblos, y después, recibiendo nuevos operarios, progresó felizmente tan santa obra. En 1653 nos hallamos con una relación muy consoladora del P. Visitador enviado a aquellas misiones, el cual nos indica el progreso feliz que en los países de Sonora hacía la predicación del Evangelio. Por esta relación nos consta que ya pasaban de veinticinco mil los

cristianos de aquella misión. Habíanse congregado en veintitrés pueblos y se habían erigido otras tantas iglesias al verdadero Dios. En los cuatro últimos años se habían bautizado ocho mil personas entre párvulos y adultos, y de los vecinos gentiles se veían venir muchos en demanda del santo bautismo.

Otro incidente ocurrió por entonces en estas misiones, de que importa dar noticia a nuestros lectores. En 1652 no sabemos si por la cuestión del patronato real que entonces se agitaba, o porque creyeran nuestros Padres que ya varias de nuestras misiones estaban bien arraigadas en la fe y podrían sin detrimento pasar a otras manos, hicieron entrega de algunos pueblos fundados en la misión de Parras al clero secular (1). Llamábanse aquellos indios los Laguneros, porque en su territorio existían algunas lagunas considerables. A pesar de esta donación conservaron los Padres de la Compañía la residencia de Parras, para extenderse desde allí a otras regiones más apartadas en busca de nuevos infieles. En los veinte años siguientes no hallamos novedad notable en todo el territorio de estas misiones. Las pocas cartas de aquellos años que se conservan mencionan tan solo esas tribulaciones ordinarias, que son como indispensables en las cristiandades nuevas formadas entre indios. Epidemias que de tiempo en tiempo se desarrollan, causando la muerte de numerosos neófitos, motines promovidos por hechiceros, que procuraban sacudir el yugo de nuestra santa fe y volver a la libertad salvaje en que antes vivían, irrupciones de los indios infieles, que descendían súbitamente de sus montes y quebradas, se arrojaban sobre los pueblos fundados en las llanuras, y robando todo lo que podían, se retiraban prontamente a sus escondrijos. Estas y otras desgracias, que pueden llamarse obligadas en fronteras de infieles, ejercitaban la paciencia de nuestros operarios, pero no cambiaban sensiblemente el estado general de nuestras misiones. Unos sesenta o setenta sacerdotes jesuítas continuaban en todo aquel país en la ruda tarea de conquistar infieles, civilizando indios salvajes, suavizando las costumbres embrutecidas y ajustando poco a poco los indios a la vida civil y cristiana.

2. El año 1673 entraron como en una nueva fase estas misiones. Por entonces se dió considerable impulso a la ya interrum-

(1) Solo incidentalmente habla el P. Alegre de este hecho primeramente en la pág. 389 y después en la 427 del tomo segundo.

pida de los Tauramares, avanzando en el territorio de estos indios tan grandes espacios, que algunos consideraron como una nueva fundación el progreso felicísimo que en poco tiempo alcanzaron nuestros Padres en esta tierra hasta entonces casi inexplorada. Conservábanse en la parte meridional y en los sitios más accesibles algunos Tauramares cristianos. Pero en este año 1673 el P. Fernando de Barrionuevo y el P. Gamboa se adelantaron decididamente al interior del país. Ni uno ni otro pudieron continuar en esta empresa, pues a entrambos les faltó la salud, y fué necesario retirarlos para salvarles la vida. Les sucedieron el P. Tomás de Guadalajara y el P. José Tardá, quienes lograron un triunfo inesperado en la región de los Taraumares. Guiándose por los pocos ya convertidos, fueron penetrando insensiblemente no solamente en los llanos, sino entre las cuestas y quebradas de la parte montañosa. Buscando uno tras otro a los caciques o principales de los indios, juntando como pudieron en sitios oportunos las rancherías diseminadas, continuaron durante algunos años el trabajo de la predicación y civilización de estos infieles con un éxito verdaderamente consolador.

Fué necesario suministrarles varios compañeros, y algunos años después el P. Bernardo Rolandegui, enviado a visitar estas nuevas conquistas, volvió a Méjico consoladísimo y dió al Provincial tan felices noticias, que éste le mandó ponerlas por escrito para perpetuo recuerdo de aquella dichosa misión. Conservamos la carta que escribió con este motivo el P. Rolandegui el 14 de Febrero de 1682. Comunicaremos a nuestros lectores algunos párrafos de este escrito, por donde se entenderá por una parte el fruto espiritual recogido y por otra los trabajos más que regulares, que costaba a los misioneros el éxito de aquella empresa. Oigamos, pues, al P. Rolandegui.

«Entraron los Padres en esta provincia de Taraumares el año de 1673, y como era toda de gentiles bárbaros, fué mucha la dificultad que los indios mostraron en muchas partes en orden a que los Padres asistiesen en sus tierras... No obstante la resistencia que el demonio hacía a la predicación del santo Evangelio, fué el Señor servido de allanar las dificultades, alumbrando el entendimiento de dichos Taraumares, para que conociendo lo importante del santo bautismo lo abrazasen. Comenzaron, pues, a pesar de algunos rebeldes, a pedir con ansia les hiciesen cristianos, con que animados los Padres dieron principio a bautizar-

les, con tanta prosperidad, que en el espacio de cuatro años se erigieron más de treinta iglesias en jacal y adobes en tanta distancia de tierra, que casi toda la provincia de Taraumares ocupaba. Tiene ésta de Oriente a Poniente más de ochenta leguas, y de Sur a Norte más de noventa, sin otros lados por donde se extiende la nación. Hasta hoy se ha administrado toda esta tierra con ocho Padres no más, por no tener Su Majestad asignados más ministros. Pero reconociendo los Padres no poder con tan dilatada administración y que reuniendo más ministros evangélicos serían muchos más los gentiles que se reducirían a nuestra santa fe, determinaron representar a Su Excelencia el Sr. Virrey y a la Real Audiencia de Méjico las muchas almas que por falta de obreros se perdían y los muchos gentiles que pedían el santo bautismo. A que Su Majestad católica piadosamente inclinado concedió este año de 1681 otros seis misioneros, los cuales, repartidos en los parajes intermedios a las misiones, tendrán mies muy suficiente en que trabaje su celo, con esperanzas muy fundadas de que en breve tiempo estará toda la tierra reducida a nuestra religión católica.

»Las almas que hasta ahora están bautizadas pasan de ocho mil; las que se esperan en el Señor se bautizarán con las nuevas misiones llegarán a diez mil. Los adultos que cada día atrae Dios al santo bautismo con indicio de su eterna predestinación son muchos, pues no pocas veces se bautizan hombres y mujeres de más de ciento veinte años de edad, según el aspecto, que a los pocos meses o días de bautizados mueren, según moralmente se puede creer, con la gracia bautismal, que parece haberles el Señor conservado con especialísima providencia, sólo para que logren la vida eterna, por donde Dios los trajo a la presencia de los Padres. Los párvulos que mueren antes de perder la gracia bautismal son muchísimos. Los demás progresos que nuestra santa fe católica hace en aquella cristiandad son de singularísimo consuelo a los Padres sus ministros.»

Explicados los frutos espirituales que se recogían, declara el P. Rolandegui los trabajos y penalidades que llevaba consigo la vida apostólica entre aquellos indios montaraces. Dice así: «Esta nación no reconoce en su gentilidad sujeción a otro. Gobiérnanse por familias, de suerte que el más anciano de ella es a quien los demás reconocen, no con superioridad de dominio, sino por vía de respeto, semejante al que tiene un mozo a otra persona de más

edad. Este es el origen de la poca sujeción al Padre y a sus gobernadores y alcaldes, que se procuran poco a poco entablar. Sucede muy frecuentemente hacer los indios las cosas como gustan y como quieren, así en lo espiritual como en lo temporal, siéndoles forzoso a los misioneros hacer personalmente lo que en la misión se ofrece, como son adobes para la iglesia y casa, cavando la tierra y acarreando el lodo. Si pide que le den una cocinera que haga tortillas, muchas veces no lo consigue, y si viene uno o dos días, falta los restantes de la semana, sin que se le pueda obligar a otra cosa, viéndose obligado el misionero a poner personalmente la vaca a cocer, porque de no hacerlo así, después del trabajo de todo el día no tendrá qué comer. La nación es delicadísima. Ni se las ha de regañar ni reprender sus vicios, y si acaso alguna vez se hace, sucede decirle al Padre que le flecharán, que se retirarán al monte y que salga de sus tierras, porque no le han admitido para que los riña, sino para que los quiera.

»Ni es menos lo que padecen los Padres con la falta de cosas temporales, por ser la pobreza mucha, teniendo algunas veces falta aun de las cosas necesarias. Porque aunque hay vacas de que se compone el sustento, no pocas veces, en los caminos a que los obliga el ministerio, carecen de este socorro, viéndose obligados del hambre a no proseguir. Susténtanse, en vez de pan, del maíz que graciosamente dan los indios, aunque no todos. Casas hasta ahora no las tienen los Padres, sirviéndoles de resguardo unos jacalillos de paja y si se consigue hacer un aposento de adobes, juzgan tener mucho reparo a las continuas inclemencias del tiempo. Porque la tierra está muy metida al Norte, y así el invierno es asperísimo, por ser las nieves en ese tiempo continuas y grandes. Ha sucedido quedarse muertos los caminantes de solo frío, por quedarse en despoblado sin poder hacer lumbre. A esto se llegan los muchos hielos, sucediendo por Mayo helarse los charcos. A mí me sucedió varias veces en el invierno, diciendo misa, que al echar la gota de agua en la patena para hacer el cáliz, se convertía luego al punto en hielo. Las aguas son continuas, por ser toda esta tierra muy áspera sierra tupidísima de pinos y encinas y así muy húmeda. En medio de estas incomodidades, la ayuda de los indios es ninguna, la ingratitud al bien que en lo espiritual y temporal les hacen los Padres es increíble; con que llegan a ser los trabajos mucho más sensibles de lo que

fueran, si reconocieran en la nación algún aprecio de lo que por ellos toleran los misioneros» (1).

Añade en pos de esto el P. Rolandegui, los frecuentes peligros de muerte en que ha de verse el misionero al tropezar con rebeldes, que a la menor irritación, echan mano de las flechas y disparan contra quien los ofende. A pesar de todas estas penalidades, a pesar de la pobreza, del frío y de la ingratitud de los indios, los Padres de la Compañía continuaron incansables en toda aquella región de los Taraumares y tuvieron el consuelo de conservar una numerosa cristiandad de veinte a treinta mil almas que perseveraron largo tiempo en paz y en gracia de Dios.

3. Mientras los PP. Guadalajara y Tardá adelantaban felizmente la misión de los Taraumares, llegaron a Nueva España dos jesuitas extranjeros, que han dejado dulce y venerable recuerdo en la historia de nuestra provincia de Méjico. Eran los PP. Juan Maria Salvatierra y Eusebio Francisco Kino. El Padre Salvatierra había nacido en Milán el año 1648 y admitido bastante joven en la Compañía, pidió a los superiores las misiones de Indias, aun antes de acabar la carrera de sus estudios. Fué enviado a Méjico cuando empezaba el curso de teología, y en nuestro colegio de San Pedro y San Pablo terminó el estudio de la ciencia sagrada. Hecha la tercera probación, suplicó instantemente a los superiores, que le dedicaran en seguida a la conversión de los infieles. Condescendieron ellos con este santo deseo, y el año 1680 fué mandado el P. Salvatierra a las misiones del Norte. Empezó sus trabajos apostólicos en la tribu de los Guazaparis, de aquellos indios que habían dado muerte al P. Julio Pascual medio siglo antes. Venciendo las resistencias e ingratitudes de estos indígenas, pudo el P. Salvatierra no sólo conservar y aumentar aquella cristiandad, sino extender la luz del Evangelio a otros pueblos de la llamada Sierra Madre, por cuyos valles y cuestas anduvo varios años atrayendo cuantos infieles podía a los pueblos cristianos y educándolos en las costumbres y vida civilizada. Unos diez años gastó en estas fatigas apostólicas, hasta que en 1690 le nombró el P. Provincial Visitador de las misiones septentrionales, como era muy ordinario en aquellos tiempos, pues el P. Provincial no podía visitar personalmente unas misiones situadas a tan enorme distancia, y cuya inspección le hubiera llevado meses enteros.

(1) Conservamos el original de esta carta.

El otro jesuíta digno de eterna memoria que llegó en este tiempo a la provincia de Nueva España, fué el P. Eusebio Francisco Kino. Nacido el año 1644 en un pequeño pueblo cerca de Trento, había entrado en la Compañía en la provincia de la alta Alemania y después de acreditar su buen ingenio en los estudios, había desempeñado una cátedra de matemáticas en nuestro colegio de Ingolstad. Esta ocupación le hizo adquirir los conocimientos de ciencias exactas que por entonces se alcanzaban en Europa. Deseoso de consagrarse a las tareas del apostolado en las regiones más difíciles y apartadas, suplicó instantemente a los superiores que le destinaran a las misiones de Indias. Fué aceptado su ofrecimiento y en 1678 le mandaron a Sevilla con destino a Nueva España. Mientras esperaba embarcación, sucedió en 1679 la célebre misión del P. Tirso González en la gran capital andaluza, y entonces habiéndose visto con el P. Kino, le fabricó este un reloj de sol, que el P. Tirso estimó mucho y procuró recompensar con otros obsequios que el P. Kino agradeció con todo su corazón (1). Trasladado a Nueva España, pudo manifestar muy pronto sus conocimientos matemáticos y astronómicos, y hubiera podido lucir sus talentos en las cátedras de la misma capital; pero todos sus deseos le llevaban a las misiones de infieles. Así, pues, fué destinado a la empresa de California, que se empezó, como luego diremos, en 1683. Interrumpida esta misión y la conquista que se proyectaba de aquella península, volvió el P. Kino a Méjico a principios de 1686.

No permitiéndole el corazón quedar ocioso lejos de sus amados infieles, suplicó a los superiores que le permitiesen dirigirse a las regiones septentrionales, donde esperaba conquistar innumerables almas a Cristo. Pensábase por entonces en extender las misiones de Sonora a la región que se designaba con el vulgar nombre de Pimería y abarcaba todo el espacio que media entre la mitad del actual estado de Sonora y el río Gila, que corre de Este a Oeste en la actual República de los Estados Unidos. Era un territorio de unas cien leguas de Norte a Sur y cincuenta o sesenta de Este a Oeste. Como no había medio para subsistir en aquellos países fuera de la subvención del Estado, pidió el

(1) El mismo P. Kino es quien nos da esta noticia en una carta que escribió al P. Bernabé de Soto, Provincial de Méjico, el 15 de Junio de 1689. *Mexicana Historia*, II, n. 139.

P. Kino y obtuvo del Virrey de Nueva España, que le asignase la limosna necesaria para mantenerse en las tierras de Pimeria. Al mismo tiempo, conociendo la repugnancia que tenían los indios a convertirse, por el servicio personal a que les forzaban los españoles en el trabajo de las haciendas y en el laboreo de las minas, rogó el misionero al Virrey que le concediese la facultad de que todos los indios no pudiesen ser compelidos a esos trabajos en los cinco años después de su conversión. No era esto mucho pedir, pues ya desde 1607 estaba concedido por Felipe III este privilegio en una real cédula en que se mandaba que por diez años no fueran los indios encomendados ni obligados a trabajos ningunos (1).

Obtenida esta concesión del Virrey, salió el P. Kino de Méjico el 20 de Noviembre de 1686. Detúvose en la ciudad de Guadalajara, donde mostró las facultades que tenía a la Real Audiencia y consiguió también que fuera apoyada su empresa por este respetable Tribunal (2). Con tan felices principios enderezó sus pasos a la Pimeria a fines de aquel año, y habiendo hecho reconocer sus facultades al Alcalde mayor de Sonora, entró, por fin, el año 1687 en la misión de Nuestra Señora de los Dolores, la más septentrional que hasta entonces poseía la Compañía en aquellos vastos territorios. No fueron pocas las dificultades que se le ofrecieron para establecer su nueva misión en aquellos países, hasta entonces casi desconocidos. Hizo continuas entradas por uno y por otro lado, poniéndose en comunicación, lo mejor que supo, con varias rancherías, y poco a poco, hoy a uno, mañana a otro, fué atrayendo gentiles y reuniéndolos en pequeños pueblos.

La más grave dificultad que para formar aquella misión se le ofrecía era la variedad de lenguas, pues no todos los indios se entendían en el mismo idioma en todo aquel extenso país. Ya estaban todos los misioneros acostumbrados a tropezar con este obstáculo. El P. Kino trabajó incansablemente para dominar aquellos idiomas, tradujo el catecismo y las oraciones de la iglesia a ellos y formó algunos vocabularios y apuntes, para dirigir a sus futuros compañeros de apostolado en la inteligencia de aquellas lenguas bárbaras y extrañas. No fueron estériles sus fatigas. A los dos años ya veía en torno suyo a seiscientos Pimas

(1) Véanse las cédulas reales que cita el P. Alegre, III, p. 61.
(2) Alegre, *ibid.*

convertidos a la fe. Así lo escribía él mismo al P. Provincial el 15 de Junio de 1689: «El estado de mi conversión es el que siempre, por la divina misericordia, con continuados aumentos en lo espiritual y temporal. Ya pasan de seiscientos los bautismos, y muy a menudo vienen de la tierra adentro nuevos y nuevos naturales a pedir el santo bautismo. Estamos prosiguiendo en la fabricación de casas e iglesias y todo cunde, y repetidísimas veces lo encomiendo a los santos sacrificios y oraciones de V. R. Todos estamos con mil millones de deseos de tener noticia de la venida de algunos operarios nuevos. Y si puede ser de los que V. R. se sirvió de ofrecernos, de los del Norte, por ser este temple algo frío; será de mucho consuelo y el fruto será muy grande, no de treinta o cuarenta almas, como escriben que tienen algunos de la Sierra, sino de mil y más almas para cada misionero que viniere» (1).

Convencidos los superiores del buen éxito de aquella misión, resolvieron enviar nuevos operarios que secundasen los esfuerzos del P. Kino. El mismo año, pues, de 1689 fueron mandados a la Pimeria, los PP. Antonio de Arias, Juan de Castillejo y Pedro de Sandoval. Con la compañía de estos nuevos operarios animóse el P. Kino y prosiguió infatigable en su trabajo con los indígenas, aunque muy pronto hubo de padecer un contratiempo que ciertamente no había esperado. El año 1690 sufrióse en la cristiandad de los Taraumares una irrupción de indios infieles, que ya se estaba temiendo desde algunos años atrás. Los Janos y otras tribus casi desconocidas que habitaban al oriente de los Taraumares, entre nuestras misiones y las que tenían los Padres franciscanos en el estado actual de Chihuahua, hostigaban de vez en cuando a los cristianos reducidos, y se temía de parte de aquellos salvajes alguna grave calamidad. Los misioneros dieron parte del peligro a las autoridades civiles, y en efecto fueron mandados algunos piquetes de tropas españolas a ciertos puntos, por donde se temía la irrupción de los bárbaros. El mismo Gobernador de Nueva Vizcaya D. Juan Isidro de Pardiñas se puso en movimiento y dió orden para que sus capitanes se previniesen contra el peligro que amenazaba. Sin embargo, la desgracia sobrevino súbitamente, sin que los soldados españoles pudieran evitar el estrago que sucedió.

---

(1) *Mexicana Historia*, II, n. 139.

El 5 de Abril de 1690 los indios infieles, acompañados de algunos apóstatas Taraumares, acometieron de pronto a la cristiandad que habían formado los jesuítas de Yepomera. Cuidaba de aquellos cristianos el P. Juan Ortiz de Foronda en compañía del P. Manuel Sánchez. Hallábase el P. Foronda en una pobre choza, del pueblecito Nahuasachi, cuando de pronto sintió los alaridos de una turba numerosísima de indios salvajes. Estos empezaron a disparar flechas y poner fuego a la choza. Salió el misionero y empezó a exhortarles con palabras cariñosas, pero la turba de indios respondió con una nube de flechas que atravesaron al siervo de Dios y le dejaron muerto a la puerta de su humilde morada (1). El mismo día el P. Manuel Sánchez, que volvía de cierta excursión con el capitán Manuel Clavero, fué rodeado por los indios y sacrificado inhumanamente como su compañero. Este martirio excitó en Méjico no pocas murmuraciones contra la misión del P. Kino. Díjose que los asesinos eran de la Pimeria y que sería inútil todo el trabajo que se pusiera en reducir a indios tan salvajes.

En estas calumnias había una segunda intención que nos declara bastante bien el P. Venegas en la historia que escribió poco después de la California. Enumerando los trabajos del P. Kino, dice estas palabras: «Los trabajos de este apostólico varón con los bárbaros indios fueron los menores. Mayores fueron los que sufrió de algunos españoles, contra cuyas violencias fué muro impenetrable a favor de sus hijos espirituales. Detuvieron el curso de sus evangélicas empresas y lograron que no fuesen ayudadas con nuevos obreros aquellos que tenían interés en que los Pimas pobres y sosegados corriesen con crédito de rebeldes, alzados y enemigos, para hacer correrías sobre ellos, despojarlos y forzarlos a servir como esclavos culpados en las haciendas y en las minas... Muchas veces hubo de ver el P. Kino, despedazándosele el corazón, que a los que ayer bautizó traídos suavemente de las montañas con mil peligros y doctrinados con mil trabajos, se los arrancaban hoy para sepultarlos en el infierno de una mina, de donde solían no volver más. Fuera de las violencias, se acudía para extraerlos de las misiones al diabólico medio de permitirles en las minas y haciendas los vicios y desórdenes que les

(1) Este hecho se refiere en el *Memorial* del P. Estrada que luego citamos, escrito en 1691, donde se copia una carta del P. Visitador de aquella misión.

impedían y refrenaban los Padres en sus reducciones. Pero a pesar de tantas y tan terribles contradicciones pudo ya el P. Kino entrar el año 1690 en la Pimería con el P. Salvatierra, visitador entonces de las misiones y hacerles ver los pueblos nuevos que había fundado y las grandes disposiciones para el bautismo de todos los Pimas y de otras naciones más distantes» (1).

4. Mientras los PP. Salvatierra y Kino recorrían los territorios de Sonora, la provincia de Nueva España enviaba a Europa al P. Juan de Estrada, procurador, para que expusiese a nuestro Rey y después a nuestro P. General en Roma, el estado de aquellas fecundas misiones e implorase la caridad de las provincias de Europa, pidiendo operarios evangélicos para tantas almas desvalidas, que esperaban la luz de la fe en aquellos países apartados. Era costumbre de estos procuradores, enviados para pedir socorros espirituales, traer consigo alguna información auténtica sobre los trabajos apostólicos de nuestros Padres, o redactar por lo menos algún memorial, en que se exponían las obras evangélicas emprendidas y las necesidades espirituales y temporales de su provincia de Ultramar. En el caso presente, el Padre Juan de Estrada, enviado como procurador a Roma y a Madrid, imprimió el año 1691 un breve memorial, declarando las misiones que sostenía la provincia de Méjico y los frutos espirituales que se podrían recoger, si desde Europa se suministraban los operarios y las limosnas que para este efecto se requerían. Presentaremos a nuestros lectores la breve idea de nuestras misiones mejicanas, que el P. Estrada resumió en este memorial.

Según nos dice al principio, las gentes y naciones evangelizadas por los jesuítas de Méjico se extienden desde el grado 21 hasta cerca del grado 33 septentrional. Empieza este campo de acción como doscientas leguas al Norte de Méjico, y se dilata hacia Noroeste en un territorio que tendrá poco más o menos 350 leguas de largo y como 40 o 50 de ancho. Descendiendo después a explicar un poco lo que se hace en aquellos países, dice así:

«En la administración espiritual de estas gentes se han quedado los Padres de la provincia de Méjico repartidos en varios partidos y misiones, desde los Tepehuanes y Sierra de Piastla hasta los Sonoras, quedando el principio de estas misiones distante de la ciudad de Méjico doscientas leguas, y el fin (que hoy

(1) *Noticia de la California*, t. II, p. 89.

llega hasta la nación Pima) más de quinientas. En todos estos partidos habitan los Padres con los indios, y en muchos no ven en todo el año un solo español, ni tienen con quién hablar y ejercitar su lengua natural. Hanse quedado los Padres en estas misiones por muchas razones. La primera, por conservar en buenas costumbres de cristiandad a los que formaron en ella. La segunda porque, no pagando obvenciones los indios de estas partes, no se hallarán fácilmente otros que se quieran encargar de estas doctrinas, y más con la pobreza e incomodidades que en algunas se padecen, como diré abajo. La tercera y más principal, por ir desde allí haciendo nuevas entradas y conversiones a las gentes vecinas, como lo hacen hasta hoy, porque desde el año 1674, con las limosnas y situados que el Rey N. S. ha sido servido de conceder para nuevas misiones de gentiles, se han reducido y se van reduciendo las naciones siguientes:

»En los Chinipas se han reducido, bautizado y juntado a pueblos los Guazaparis, Temoris, Varoios y Vatopilas, y se han fundado cinco misiones de los recién bautizados, donde asisten cinco Padres, que con apostólico celo permanecen entre aquellos cristianos nuevos con tanta incomodidad y pobreza, que sus casas son chozas de paja y el sustento, cuando más regalado, una poca de vaca salada y el pan ordinariamente del trigo de Indias, que se llama maíz, partiendo con los pobres indios estos fervorosos varones la limosna que el Rey N. S. les da, y gastando lo más de ella en el sustento y vestidos de sus feligreses. En estas misiones, desde un pueblo llamado Serocavi, ha hecho varias salidas a pie por breñas y cuestas el P. Juan María Salvatierra, y atraído de los picachos y barrancos a muchos gentiles Batopilas, bautizándolos y reduciéndolos a poblado, dando por bien empleados sus trabajos en este glorioso empleo, como es quitarle al demonio tantas almas que tenía embrutecidas en la aspereza de los picos y barrancos. Esta misma empresa persigue actualmentel el Padre José de Pallares que pasó a Méjico el año pasado de 1687.

»La nación de los Taraumares es dividida en dos categorías. La una es de los antiguos Taraumares, que habitan en los contornos del Parral y han permanecido quietos y en cristiandad desde que los redujeron nuestros primeros misioneros. La otra es de los Taraumares nuevos, nación muy numerosa y extendida en unos llanos casi interminables, que se hallan a un lado de Cinaloa y Sonora, entre el Norte y Oriente. Llámanse nuevos, porque

los de esta parte eran todos o apóstatas o gentiles, hasta el año pasado de 1674 y 75 en que entraron a aquella nación los Padres Tomás de Guadalajara y José Tardá y bautizando muchos millares de almas, recogieron en pueblos toda aquella nación, dejando asentadas en ellas trece misiones con otros tantos Padres. Aquí se ejercitan apostólicamente los trece misioneros de la Compañía. Sus casas son chozas de paja, su alimento el maíz, tomándolo muchas veces cocido solamente en grano, por no haber conveniencia de hacer el pan usual, que se suele de dicho maíz. Si alcanzan en ocasiones algún poco de vaca salada, es con el producto de pastoreo y recoger personalmente cuatro o cinco vaquillas, no pudiéndose valer para esto de sus indios feligreses, por no estar todavía en la debida obediencia.

»Y porque dichos Taraumares nuevos son de ánimo altivo, amigos de la libertad y siempre resistentes a la sujeción, padecen aquellos edificativos Padres continuas mortificaciones y muy frecuentes peligros de la vida. El más declarado fué el del año pasado de 1690, en que deseosos estos Taraumares de su antigua libertad, acordándose de sus embriagueces y vicios, trataron de sublevarse y sacudir el yugo de la ley evangélica y volverse a sus costumbres gentílicas. Para esto tuvieron tratos secretos con los Conchos y otros de los alzados de Nuevo Méjico sus vecinos, y iba cundiendo la conspiración por todos los indios Cinaloas y Sonoras con gran secreto. Donde prorrumpió fué en el pueblo de Nahuarachic, cabeza de una de las misiones de estos nuevos Taraumares. Allí estaba a la sazón el P. Diego Ortiz Foronda, a quien cupo la dichosa suerte de morir. Los otros Padres misioneneros de Taraumares, estando en la instancia del mismo peligro fueron socorridos de pocos españoles que de sus haciendas convocó el rumor de la conjuración, y por diligencia de éstos se juntaron en un pueblo llamado Papigochic, ínterin que se recogían los presidios de españoles con el Gobernador de la Nueva Vizcaya para sosegar el alzamiento, castigando a los cabezas. En este estado quedó esta misión el año de 1690, y los Padres con buena esperanza de reducir su grey.

»Más felizmente van procediendo las entradas y nuevas conversiones de los Heris y Pimas. Estos tienen su asiento adelante de Sonora hacia el norte, comenzando desde 32 grados de altura de la región ártica, por la costa que hace a esta parte el mar de California, cuyo estrecho, cuanto más se va extendiendo hacia el

norte por dichas naciones, tanto se va angostando más, de forma que desde donde habían llegado los Padres el dicho año de 90 está tan corto, que desde la playa de esta costa se divisa con toda claridad y distinción las tierras de los californios, y se espera que siguiendo más arriba o se topará continente la California con las tierras de Nueva España (que es lo que se ha deseado saber y no se ha podido averiguar) o llegará a estar tan breve la estrechez, que con embarcaciones pequeñas en pocas horas se pueda ir desde Sonora a California, dando paso al Evangelio sin las costas y dificultades que se experimentaron en la entrada del año pasado de 1683 y obligaron a dejar aquella empresa.

A estas naciones de Heris y Pimas, adonde no habían alcanzado con predicación y conquista los españoles, entraron el año pasado de 1689 los PP. Eusebio Francisco Kino, Antonio de Arias, Juan de Castillejo y Pedro de Sandoval. Toda la gente que han hallado es mansa de costumbres, templada y sin los vicios y embriágueces que había en las otras de Cinaloa y Sonora, y sobre todo, deseosos de recibir el bautismo y santo Evangelio, movidos con las noticias y ejemplos de sus vecinos Sonoras. Con esto son sinnúmero las almas que han bautizado en este poco tiempo, y se espera más copiosa cosecha. Para éstas y para las de las naciones de los Taraumares, nuevos Chinipas y demás misiones en que al presente están ocupados noventa de la Compañía, pide la provincia de Méjico el subsidio de sujetos de Europa, poniendo delante de los ojos de tan fervorosos Padres y religiosos de apostólico celo tantas almas que pueden ganarse para Dios» (1).

Noventa jesuítas diseminados en un territorio de trescientas cincuenta leguas de largo y cuarenta o cincuenta de ancho, expuestos a las flechas de numerosos bárbaros y obligados a pasar la vida con el ruin sustento de los indios; he aquí un cuadro poco

---

(1) Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegia*, 93. El pliego impreso lleva este título: *Breve noticia de las misiones de la Compañía de Jesús de la América septentrional, que están a cargo de la provincia de México y del estado que al presente tienen; para las cuales este presente año de 1691 ha concedido Su Majestad de nuestro Católico Rey Carlos II sesenta sujetos, que se puedan llevar de las provincias de su Real Corona y de las del Imperio. Dirígela a los RR. Padres de las provincias de Europa el P. Juan de Estrada, Procurador a Roma por dicha provincia de México.*

atractivo para las vanidades del mundo, pero muy edificante para los que entienden el precio de las almas redimidas por Jesucristo y conocen las tribulaciones que suelen acompañar al ministerio apostólico.

5. En los años siguientes desde 1691 hasta 1705, estas misiones septentrionales recibieron dos grandes expansiones, una al norte de la provincia de Sonora por los esfuerzos del P. Kino, y otra mediante la cristiandad de California, fundada por el Padre Salvatierra. Ambos Padres se comunicaron mutuamente sus pensamientos cuando los años 1690 y 91 recorrían las cristiandades empezadas entre los Pimas. Proyectando la futura expedición a California, recomendó el P. Salvatierra a su compañero, que procurase construir un barco en que se pudiesen trasladar provisiones desde Cinaloa y Sonora a la opuesta ribera de California. A principios de 1694 empezó a poner en práctica el Padre Kino esta obra, y entretanto ejecutó varios viajes por uno y otro lado, para explorar mejor el territorio de los Pimas y la costa del mar de California. Fué muy importante la jornada que hizo en compañía del P. Agustín Campos y del Capitán Juan Mateo Mange por Febrero de 1694 hacia la costa del mar de California. Pudo entonces descubrir con mucha más precisión las regiones de todo aquel lado, y por su parte el capitán redactó un diario manuscristo de lo que iban observando en su viaje. El P. Alegre traslada una observación capital que hicieron el 14 de Febrero. La pondremos también nosotros, porque no deja de contener algún interés geográfico para los modernos lectores:

«En 14 de Febrero de 1694, dice el capitán Mange, subimos al cerro del Nazareno, de donde vimos el brazo de mar de California, y a otra banda cuatro cerros de un território, que llamamos los cuatro Evangelistas y una isla al noroeste con tres cerritos de las tres Marías, y al suroeste la isla de los Seris, que llamamos de San Agustín y otra del Tiburón. El 15, caminando doce leguas al poniente, llegamos a la orilla del mar, donde en sesenta años que ha que se pobló la Sonora, ninguno había llegado. Vimos con más distinción los cerros del día antecedente a otra banda del mar, cuya anchura, según las medidas instrumentales, será en esta altura de 30 grados, como de veinte leguas. Se hicieron en esta jornada como veinticinco bautismos entre enfermos de peligro y párvulos, por la firme esperanza que se tenía de

reducir a pueblos aquella inmensa gentilidad y atraerla a la gracia de la Iglesia» (1).

Vuelto el P. Kino de esta jornada empezó a trabajar con calor en la construcción del barco; pero los superiores de la misión le advirtieron que interrumpiese aquella obra, pues entonces la debieron juzgar inútil. Obedeció el misionero, y en lo restante del año hizo otras correrías, entre las cuales fué la principal una en que se dirigió al norte por el mes de Setiembre. Llegó a andar más de cien leguas, puso el pie en las orillas del río Gila y celebró en un edificio de los antiguos indios el santo sacrificio de la misa. Habiendo observado que por una y otra parte aparecían tribus bastante considerables de indígenas, se esforzó en atraerlos con algunos donecillos y en ganarles la voluntad, para cuando después volviera a establecer misión fija en aquellas partes.

«En menos de un año, dice el P. Alegre, hizo este infatigable jesuita cuatro penosísimos y dilatadísimos viajes, caminando en todos más de cuatrocientas leguas por arenales, por desiertos grandísimos y poblados sólo de bárbaros salvajes, sin otro interés ni designio que el de propagar la religión y el culto de Dios, cuyo celo le consumía» (2).

Más aflictivo fué para el insigne misionero el año siguiente de 1695. De tiempo en tiempo hacían invasiones violentas los indios gentiles llamados Janos en las regiones orientales de los Taraumares y de la Pimeria. Creyeron los capitanes españoles que los indios pimas eran los principales instigadores de aquellos movimientos, o por lo menos cómplices de los agresores. El Teniente Antonio de Solís, hombre de genio altivo y precipitado, dirigióse al pueblo cristiano de Tubutama y cogiendo algunos Pimas, que el creyó culpados, les condenó a muerte. Esto excitó un motín considerable, que no sin trabajo se pudo sosegar. Poco después otro español llegado a aquellas cristiandades para enseñar la agricultura a los indios y a cuyo lado trabajaban tres indios opatas de la Sonora, empezó a maltratar sin motivo a los pobres neófitos. En cierta ocasión uno de los Opatas hirió malamente a uno de los Pimas. Los parientes del ofendido tomaron las armas y acribillaron de flechas al agresor. Enardecidos con este suceso, amotináronse otros muchos pimas, y vinieron de

(1) Alegre, t. III, p. 82.
(2) *Ibid.*, p. 84.

golpe al pueblo llamado Concepción, donde esperaron acabar con el español y los otros dos opatas. No tropezaron con ellos, pero en cambio el día 2 de Abril de 1695 llegaron a la casilla donde vivía el P. Francisco Javier Saeta, joven jesuíta siciliano, que empezaba por entonces su carrera de misionero. El humilde Padre procuró ablandar los ánimos con dulces palabras, pero la ferocidad de los indios no escuchó razón ninguna. Disparáronle numerosas flechas, y el Padre abrazado con un crucifijo cayó muerto a la puerta de su casita (1).

Apenas la autoridad española supo este atentado, mandó al teniente Solís que le vengase cumplidamente. Este hombre aturdido entró en las cristiandades de Tubutama y Uguitoa, reunió como a unos cincuenta pimas, muchos de los cuales eran del todo inocentes, y confundiendo a justos con pecadores, les condenó a todos a muerte. Hecha esta hazaña, envió pomposo informe a Méjico sobre lo que él juzgaba insigne victoria. Atravesado de dolor quedó el P. Kino, viendo la enredada complicación que en aquel país se había suscitado. Procuró dar todas las explicaciones posibles a los capitanes españoles, para persuadirles de la inocencia general de los pimas. Si habían cometido algún desafuero, era esto muy explicable, por los malos tratamientos que ellos habían recibido. Por otro lado se esforzó del mejor modo que pudo en aplacar los ánimos de los indios, y poco a poco los fué reduciendo al estado de paz.

Vino a saber los pésimos informes que el teniente Solís y otros españoles habían enviado a Méjico. Temiendo no sin motivo, que ellos podrían causar en lo futuro la ruina de aquella misión, juzgó necesario acudir en persona a la capital de Nueva España, y en efecto allí se presentó por Enero de 1696. Por de pronto habló detenidamente con el P. Provincial, después se comunicó con el Sr. Virrey, Conde de Galve, y por último presentó sus explicaciones a las personas principales de la Audiencia y de la capital. Indicó la gran culpa que tenían algunos capitanes españoles en todos aquellos motines, y por último obtuvo que se inclinaran los ánimos de todos a fomentar la misión de los Pimas y a reforzar el número de sus misioneros. Con este buen despacho volvió el P. Kino a su misión, llevando consigo al P. Gaspar Varillas.

Dentro de poco tuvo ocasión de demostrar a los españoles el

(1) Alegre, t. III, p. 58.

ánimo sano y bien dispuesto de sus neófitos, pues habiéndoles juntado, los ofreció al capitán español que había de ir a atacar a los infieles Janos. Entonces se vió, dice el P. Kino, que la Pimería, «no sólo no es mala, como algunos siniestramente han condenado y informado diez años ha, sino que es tan fina y amante nuestra y de nuestra santa fe, que con dos golpes que en 15 de Setiembre y 26 de Octubre de este presente año de 1697 ha dado a nuestros enemigos los Janos, quedan como esperamos en el Señor con la deseada paz y quietud, y libres de sus tan molestos enemigos toda esta provincia de Sonora y sus confines» (1).

Brilló la paz en aquellas tierras. Los jesuítas a fuerza de paciencia procuraban instruir y suavizar a los indios Pimas ya reducidos. Entretante el P. Kino hacía de vez en cuando sus excursiones hacia el Norte, para reconocer aquellas regiones todavía casi inexploradas. En el año de 1698, entre los meses de Setiembre y Octubre anduvo cerca de trescientas leguas en compañía del capitán Carrasco y se conserva en el archivo de Indias el breve diario que este oficial redactó de aquella costosa expedición (2).

Más importante fué la correría ejecutada por nuestro misionero en los meses de Setiembre y Octubre del año 1700. La referiremos con las palabras del P. Venegas: «Salió el P. Kino de su misión de Dolores el 24 de Setiembre de 1700, y visitando los pueblos de los Remedios y San Simón y Judas, llegó a San Ambrosio del Busanik y Tucuvavia y Santa Eulalia, deteniéndose antes con trescientos indios, que ofrecieron agregarse a Busanik luego que tuviesen misionero. A seis leguas salieron cuarenta indios de la Cinaloa y a otras seis halló y visitó el pueblo de la Merced. Veinte leguas más adelante visitó el pueblo de San Jerónimo y otras cuatro rancherías. A cinco leguas halló un aguaje, a otras doce otro y caminando otras diez leguas llegó al río Gila.

Corre este río de Oriente a Poniente en más de 34 grados de altura, saliendo de la tierra de los apaches. Recibe las aguas del río Azul y entra después con ellas en el famoso río Colorado. Siguió el P. la corriente del río por cincuenta leguas acompañado de Pimas, Opas y Cocomaricopas. Después de visitar muchas ran-

(1) Roma, Archivio di Stato, *Gesù*, *Collegia*, 93. Carta del P. Kino al Padre General, Tirso González.

(2) Archivo de Indias, 67-3-28.

cherías de estas naciones, llegó a los Yumas, que pueblan las últimas riberas del Gila, antes de entrar en el Colorado, y las que suben por el lado de Oriente de este gran río. En este paraje subió a un cerro empinado, desde el cual no pudo divisar el mar sino sólo tierra por todos lados, hasta donde alcanzaba la vista ayudada de un buen anteojo. Desde allí alcanzó a ver aquel ángulo de tierra en que el río Gila entra en el Colorado, cerca del cual le dijeron habitaban cuatro naciones llamadas Quimas, Bagopas, Hoabonomas y Cuguanes. Animóse a llegar a la región de los dos ríos instado de los Yumas. Pasó el Gila caudaloso ya en aquel paraje, y dividido en tres brazos y a diez o doce leguas halló un paraje en el ángulo que forman en su junta los dos ríos, que llamó San Dionisio, en altura de casi 35 grados. Aquí se juntaron a verle más de mil y quinientas personas que preguntadas dijeron no había mar cerca de sus tierras, siendo muchas de ellas de la ribera occidental del Colorado que pasaron a nado.

Rogáronle que pasase él también a sus tierras, pero no se atrevió el Padre por la escasez de abastecimientos, por el cansancio, enfermedades y descontentos de su comitiva de indios Pimas. Así, después de acariciarles y regalarles, volvió desde allí hasta llegar al pueblo de su primera observación del terreno. Subió en él a otro cerro más alto y desde allí registró con anteojo las montañas de la California y vió que juntos los dos ríos de San Dionisio, corría el Colorado diez leguas entre Sur y Poniente y luego otras veinte desde el Sur hasta dar sus aguas en el seno de la California en su última extremidad. Continuó su viaje por Calorca, por nuevo rumbo y a últimos de Octubre entró en su misión de Dolores, después de una jornada de casi cuatrocientas leguas. Quedó el P. Kino convencido de que estaba la California unida al continente de América, sin mediar otra cosa que el gran río Colorado. Así lo publicó por entonces y el Gobernador de las armas de Sonora les dió las gracias a nombre del Rey, por tan importante descubrimiento, haciéndolo lo mismo por su parte los superiores de la Compañía» (1). De este modo se entendió la situación de California y dejó de llamarse isla este largo y estrecho territorio tendido paralelamente al continente Mejicano.

En los años siguientes hasta 1705 repitió algunos viajes el P. Kino. En uno de ellos le acompañó algún tiempo el P. Salva-

(1) *Noticia de la California*, t. II, p. 94.

tierra, en otro el P. Martín González, quien de vuelta hacia el Sur, enfermó peligrosamente en el camino y apenas llegado a Tubutama, entregó su alma a Dios en brazos del P. Kino. Dejemos estas empresas gloriosas de la cristiandad de Pimeria y volvamos ahora los ojos a la misión de California, que en medio de trabajos penosísimos llegó a establecer estos años el fervoroso P. Juan María Salvatierra.

6. Dábase entonces el nombre de California, no a la vasta región así llamada en nuestros días en el Occidente de los Estados Unidos, sino solamente al largo y estrecho jirón de tierra, que desgarrado del continente americano, corre por más de doscientas leguas paralelo a las provincias occidentales de Méjico. Desde los tiempos de Hernán Cortés, se habían hecho varias expediciones para reconocer y poblar este país, que se llamó isla de California, porque en más de siglo y medio no se reconoció su unión septentrional con el continente americano (1). Las perlas que se descubrieron en sus costas despertaban de tiempo en tiempo la codicia de los navegantes. En una de estas expediciones sabemos que desembarcaron en California dos religiosos de San Francisco, pero al poco tiempo hubieron de desamparar el país, como todos los otros navegantes que trataron de establecerse en aquella tierra poco hospitalaria.

El año 1683 se dispuso una expedición en que tomaron parte dos Padres de la Compañía. El almirante Isidro Atondo de Antillón preparó dos bajeles en el puerto de Chacala y con un centenar de soldados se preparaba para establecerse en California. Fueron designados para acompañarle el P. Kino, a quien se dió el título de Cosmógrafo real y el P. Tomás Goñi. Entre ellos iba también un religioso de San Juan de Dios llamado Fray José de Guijosa. Salió Atondo del puerto de Chacala el 17 de Enero de 1683, y por los malos vientos y borrascas anduvo vagando por los mares durante setenta y cuatro días (2). Por fin desembarcó en California en el seno llamado Nuestra Señora de la Paz el 1 de Abril. Eligió un sitio para fortificación y formó prestamente un baluar-

(1) Pueden verse en Venegas *Noticia de la California*, t. I, desde la página 137 en adelante, las diversas excursiones que se hicieron a California antes del P. Salvatierra.

(2) El mismo Atondo es quien nos da estos pormenores de su llegada en carta que dirigió al Virrey el 25 de Setiembre de 1683. Arch. de Indias, 58-4-23.

te para defenderse contra los indios. Apenas pusieron los españoles pie en tierra, dejáronse ver como treinta y cinco indios con cierto orgullo y aspecto hostil, pero como observaran que los españoles echaban mano a las armas, se amansaron los salvajes y se acercaron con muestras de paz. Se les dió alguna cosa de comer y se fueron. Repitiéronse estas venidas de indios siempre con cara sospechosa, y entendiéndose con ellos como pudieron, averiguaron los españoles que tenían el nombre de Guaicuros.

Observando la esterilidad general de aquella tierra, uno de los principales cuidados del almirante fué buscar un aguaje, como entonces se decía, esto es, un sitio oportuno en que pudieran sembrar algo y recoger el sustento necesario a los colonos. Al mismo tiempo se despachó la nave capitana a la costa de Cinaloa, que distaba unas treinta o cuarenta leguas, con el encargo de traer copiosísimos bastimentos para las personas que quedaban en California. Entretanto nuestros dos Padres Kino y Goñi empezaron a entenderse como podían con los indios del país. Mostrábanles mucho cariño, y regalándoles algunas cosas de comer, fueron atrayendo a los menos ariscos y ganándose de algún modo el afecto de aquellos infelices. Supieron por ellos que a poca distancia al Sur existía otra tribu de indios llamados *Coras*. Los Padres fueron a reconocerla, y en efecto, hallaron que estos indios estaban dotados de un carácter mucho más blando y tratable y podían servir con el tiempo de buenos auxiliares para la misión. Mientras con mucho trabajo iban procurando los dos Padres atraerse a aquellos indígenas, empezaba ya el P. Kino a enseñar a los niños el *Bendito y alabado* y otras oracioncitas en nuestra lenguas, le industriaba en formar la señal de la cruz. y aunque con mucha lentitud, aquellas mentes incultas se abrían poquito a poco a la predicación evangélica (1).

Pronto se perturbó esta paz. Los Guaicuros se mostraban siempre hoscos y recelosos. Un día robaban un saquito de maíz, otro se llevaban algún apero, y a este talle causaban siempre daños pequeños, pero molestos, a los españoles. Cierto día des-

---

(1) Todos estos pormenores los tomamos de una extensa carta que dirigió el P. Kino al P. Bernardo Pardo, Provincial de Méjico. Habiendo empezado a escribirla el 16 de Julio de 1683, la terminó el 10 de Agosto. Por esta carta y la citada de Atondo conocemos los incidentes de los tres primeros meses de aquella expedición. Ambas cartas están en el Archivo de Indias, 58-4-23.

apareció un grumete, y el almirante entendió que le habían preso los indios. Al instante, y como en represalias, prendió él a un cacique y a otros que le seguían. Esto exasperó el ánimo de los salvajes, que empezaron a mostrarse ya más numerosos y con armas en las manos. El almirante dispuso que montaran un cañoncito o pedrero hacia el lado por donde solían descender los Guaicuros. El día 6 de Junio llegaron dos caciques acompañados de unos 150 hombres, con ánimo, según se supo después, de matar a todos los españoles. Cuando esto vió Atondo, mandó disparar contra aquel grupo el pedrero y varios arcabuces. Con estos tiros cayeron muertos diez u once indios, y todos los demás se dispersaron despavoridos.

Este golpe, que algunos creían necesario, juzgó el P. Kino que había sido un desacierto, pues sin vencer la resistencia del enemigo ni abatir su ánimo, logró solamente que desde entonces no se acercaran ya más los indios y sólo viniera tal cual pobre niño a oir a los Padres. «Desde que se les mataron diez u once personas, dice el P. Kino, de los más principales, con un tiro de un pedrero, ya no nos venían a ver, ni tenemos esperanza de que en muchos meses habían de olvidarse del daño que de nuestras armas habían recibido» (1). Juntamente con esto empezó a preocupar a los españoles el ver que no asomaba por ningún lado la capitana que habían mandado a Cinaloa en busca de bastimentos y una balsa que también habían despachado en otra dirección con el mismo fin. Hicieron algunas breves excursiones, sobre todo hacia el Sur de la bahía de la Paz, en que se habían establecido, y al cabo de tres meses se desalentaron tanto casi todos los soldados, que el almirante resolvió pasar con toda su gente a la costa de Cinaloa y buscar por sí mismo los víveres que necesitaba para su incipiente establecimiento.

«El 14 de Julio de 1683 nos embarcamos, dice el P. Kino, ochenta y cuatro personas y tiene determinado el Sr. Almirante que pasemos a Cinaloa por bastimentos.» Esto escribía el Padre desde el puerto de San Lucas, que era el puerto más meridional de la península, adonde por de pronto se dirigieron desde la Paz. De allí se encaminaron a Cinaloa, y en los meses de Agosto y Setiembre se buscó en aquel país lo que se necesitaba para sustentarse largo tiempo. Por su parte el P. Kino envió desde allí a

(1) *Ibid.*

Méjico un nuevo mapa de las costas que él había visitado de la California y un catálogo como de quinientas palabras de la lengua india, cuyo significado había podido determinar. Pretendía con esto animar el celo apostólico de otros Padres y convidarles a predicar el Evangelio en aquellas tierras desamparadas.

Provisto de lo necesario volvió Atondo con su gente a California y desembarcó el 6 de Octubre algo más al norte, en una pequeña bahía, que llamó de San Bruno, por ser la fiesta de este santo en ese día. Con los dos Padres de la Compañía se juntó en esta ocasión el P. Juan Bautista Copart, ya profeso, y que deseaba compartir los trabajos apostólicos de California. Esta vez no encontraron los Padres ni los españoles tanta dificultad en los indios del país. Continuaron incansables en estudiar la lengua de los indígenas y fueron poco a poco reuniendo los niños, a los cuales instruían en los rudimentos de la fe. Mientras se hallaban ocupados en esta tarea, llegó la noticia de que el P. General concedía la profesión solemne al P. Kino, y este fervoroso misionero la hizo efectivamente en manos del P. Copart el día 15 de Agosto de 1684.

Los tres misioneros acompañaron en varios viajes de exploración al almirante y a otros oficiales españoles, descubrieron por uno y otro lado diversas tierras, aunque ninguna les ofreció grande atractivo ni esperanza de producir mucho para el sustento de los colonos. El almirante había informado en todo aquel tiempo al Virrey de Méjico de lo que podía descubrir en tierra de California, y como observase el gran desaliento de la gente, reunió por fin consejo de Capitanes, preguntándoles lo que convendría hacer. La mayoría opinó que era imposible sostenerse en un país tan pobre, en medio de indios casi todos hostiles y hallándose desprovistos de los artículos más indispensables para la vida. Al cabo, pues, de dos años de pasar en California, determinó el almirante Atondo retirarse con toda su gente y volverse a Nueva España.

El P. Kino sintió bastante el haber de abandonar aquella cristiandad incipiente que ya tenía en torno suyo. Había bautizado a muchos niños y a varios enfermos que se hallaban en peligro de muerte; pero observando que se habían de ausentar, no juzgó prudente administrar el bautismo a los demás indios, pues se verían después enteramente desamparados y sin ningún medio para continuar en la vida cristiana.

El 7 de Mayo de 1685 se embarcaron todos (1). Los indios amistados con el P. Kino se acercaron a la costa y dieron sinceras muestras de dolor por su partida. El misionero tomó dos niños que le sirviesen de maestros en la lengua y los llevó consigo. Prometió a sus catecúmenos volver a verles tan pronto como pudiese, y con muestras de mutua estima se separaron unos de otros, y el día 8 de Mayo se hicieron a la vela para la tierra de los Yaquis. Desde allí se encaminó a Méjico para dar cuenta al Virrey y a la Audiencia de lo que podría hacerse en California, porque tenía muy fija la idea de que se había de establecer sólidamente una misión en aquel país. Redactó por orden del Virrey un proyecto de lo que convendría hacer para restablecer la mision (2).

Ante todo declaraba en este escrito nuestro ilustre misionero que la disposición de muchos indios es bastante buena para recibir la fe; indicaba después que deben llevarse por de pronto muchas provisiones de las tierras próximas de Sonora, Yaqui o Cinaloa. Debe darse un sobresueldo a los soldados que vayan a la jornada, de modo que cada uno cobre quinientos pesos. La misma cantidad se podría señalar para cada misionero en vez de los trescientos cincuenta que ahora se le dan. Convendría habilitar un par de fragatas que se dedicasen habitualmente al transporte de provisiones entre Cinaloa y California. Por último sería bueno designar cuatro Padres misioneros, dos para la nación de los Guimies que se habían descubierto al norte, y otros dos para la de los Edies, que vivían junto al puerto llamado de San Dionisio. Desde estos dos puntos podrán los Padres hacer excursiones apostólicas a otras naciones de indios, que están a corta distancia y se muestran bastante dispuestos a recibir el bautismo. No sabemos que impresión causó este proyecto del P. Kino, y sólo nos consta la triste estadística que luego se formó en Méjico de los gastos de aquella expedición. Se habían expendido en ella doscientos veinticinco mil pesos sin reportar ningún beneficio al Estado (3). Sintióse, pues, en los hombres públicos cierto general desaliento, y durante unos diez años ninguno de ellos quería oir hablar de California.

---

(1) Carta del P. Kino al Obispo de Guadalajara. Torin, 30 Mayo 1685. Arch. de Indias, 67-3 28.

(2) Véase este proyecto en el Archivo de Indias, 58-4-23.

(3) Véase la carta del Virrey José Sarmiento al Rey. Méjico, 5 Mayo 1698. Archivo de Indias, 67-3-28.

7. Entretanto, allá en el norte de Nueva España se habían visto el P. Salvatierra y el P. Kino, mientras el primero visitaba nuestras misiones. Hablando muchas veces sobre la expedición frustrada de California, el P. Kino expuso a su compañero la posibilidad de predicar el Evangelio en aquel país, y manifestó que sus habitantes no parecían tan rebeldes a nuestra santa fe, ni tan ingratos como algunos se los imaginaban. Oyendo estas explicaciones entró el P. Salvatierra en fervorosos deseos de establecer aquella misión, y por de pronto propuso a su compañero la construcción de aquel barco, de que hablamos más arriba, para el transporte de las provisiones. Pasáronse como cinco años sin adelantar en este proyecto, y entretanto el P. Salvatierra ejercitó el oficio de Rector en nuestro colegio de Guadalajara. A principios de 1696 fué trasladado al noviciado de Tepozotlán, y entonces encontrándose otra vez en Méjico con el P. Kino, volvieron a su antigua plática de renovar la misión de California. En esta coyuntura se juntó con ellos otro hombre importante que había de ser durante largos años el principal de aquella difícil empresa. Era el P. Juan Ugarte español, nacido en Guatemala el año 1662, y que terminados sus estudios empezaba entonces a trabajar en la viña del Señor con el celo de un perfecto religioso y con el vigor que le daba una salud robusta y unas fuerzas corporales extraordinarias.

Discurriendo los tres sobre la futura expedición, advirtieron desde luego, que la principal dificultad consistiría en obtener del Estado la subvención necesaria para mantenerse en aquel remoto país. Hasta entonces estaban acostumbrados los misioneros españoles, jesuítas y no jesuítas, a vivir en sus misiones de la limosna, o como se decía del *situado* que les pasaba Su Majestad Católica. Ahora bien, a fines del siglo XVII las cajas reales de Méjico y de todo el mundo se hallaban exhaustas, por aquella decadencia lastimosa a que había venido la hacienda pública española, como todos los otros ramos de la pública administración. Discurriendo sobre el modo de resolver la dificultad, concibieron el proyecto de reunir mediante limosnas piadosas un modesto capitalito, cuya renta pudiera bastar para sostener cuatro o cinco misioneros en las tierras de Califomia. Elaborado este plan, partió para el Norte el P. Kino en 1696, y quedáronse en Méjico Salvatierra y Ugarte para dar principio a la obra. Visitaron, pues, a personas amigas de la Compañía y bienhechores piadosos, y a

todos aquellos sujetos de cuya cristiandad y riqueza se pudiera esperar algún socorro. Hubieron de sufrir ciertos sonrojos y tolerar duras negativas de quien menos lo esperaban, pero al fin la divina providencia no les desamparó. Lograron efectivamente reunir la suma que deseaban.

Bueno será consignar los nombres de algunos bienhechores insignes, cuya liberalidad dió principio a esta trabajosa misión. D. Alfonso Dávalos, Conde de Miravalles y D. Mateo Fernández de la Cruz, Marqués de Buenavista, concedieron al instante cada uno mil pesos efectivos. Reuniéronse otras sumas prometidas por varias personas, y de este modo se llegó a poseer una cantidad de catorce mil pesos. Fuera de Méjico D. Pedro Gil de la Sierpe, tesorero de Acapulco, prometió una galeota para el transporte de las vituallas y dió desde luego una lancha grande. La Congregación de los Dolores, fundada en el colegio de Méjico, ofreció diez mil pesos para sustentar con sus réditos un misionero, y prometió otros veinte mil para el sustento de otros dos. D. Juan Caballero de Osma, presbitero de Querétaro, ofreció al P. Salvatierra pagar cuantas libranzas viniesen de California firmada de su mano. Asegurado con estas promesas nuestro misionero, a principios de 1697, dirigió una súplica al Virrey de Méjico D. José Sarmiento y Valdés, Conde de Motezuma, rogando se le permitiese a él y al P. Kino pasar a las tierras de California, para predicar el Evangelio y establecer allí el dominio de España. No pedían ni un céntimo al real erario. El y los otros misioneros se mantendrían a su costa, y sólo pedían una pequeña escolta de soldados, los cuales como habían de servir en otros presidios, sirviesen en aquel país a la causa de la religión y de España.

Alguna dificultad opuso el fiscal a este proyecto, pero en fin, observando que no se había de sacar ni un maravedí de las cajas reales, el Virrey extendió la licencia el día 5 de Febrero de 1697, encargando a los Padres Salvatierra y Kino, que tomasen posesión de la tierra en nombre de Su Majestad Católica. Se les concedía nombrar justicias, aun entre los mismos naturales, para el gobierno político de los indios y llevar consigo algunos soldados de escolta, cuyos capitanes pudieran ellos nombrar o remover, dando cuenta a Su Excelencia de lo que hiciesen en este punto. A estos cabos y soldados se les concedía el gozar del sueldo que se pagaba a las tropas en tiempo de guerra viva. Obtenido este favor, apresuróse el P. Salvatierra a disponer su jornada. Quedó

en Méjico el P. Ugarte, como procurador de la futura misión. De la capital enderezó sus pasos Salvatierra al colegio de Guadalajara y a las primeras misiones de Cinaloa, reuniendo lo mejor que pudo todas las cosas que había de llevar en su expedición. Hubiera deseado juntarse cuanto antes con el P. Kino: pero no solamente nuestros superiores de las misiones, sino los mismos capitanes españoles de las regiones septentrionales observaron que no debía ausentarse de aquel país el hombre que principalmente soportaba el trabajo y dirigía la acción en aquellas cristiandades incipientes. Quedóse, pues, el P. Kino en su Pimeria, y fué designado en su lugar el fervoroso P. Francisco María Piccolo, italiano.

Sin esperar a que se le juntase su compañero, el P. Salvatierra se embarcó el 10 de Octubre de 1697 para la California. Llevaba consigo ocho personas, cinco españoles y tres indios. Con este ejército iba a conquistar para la Iglesia y para España la península de California. Desembarcó el día 19 de Octubre un poco más al norte de aquella bahía de San Bruno, en que se había apostado doce años antes el almirante Atondo. Parecióle sitio mejor otro situado un poco más arriba, al cual puso el nombre de San Dionisio. Saltando en tierra formaron brevemente una tosca empalizada, hicieron una ligera fortaleza, construyeron algunas cabañas o casas rudimentarias para vivir y una estrecha habitación donde el P. Salvatierra colocó lo mejor que pudo una imagen de Nuestra Señora de Loreto. El pueblo así formado recibió este mismo nombre de *Loreto*, que todavía se conserva.

Al poco tiempo empezaron a asomar indios por una y otra parte, y todos venían, como en otros tiempos, con aire receloso y con mirada un poco feroz. El P. Salvatierra empezó a darles algo de maíz cocido, y con esta golosina se suavizaron un poco los ánimos. Repasando luego los papeles que llevaba de los Padres Kino y Copart, dióse al estudio de la lengua de aquellos naturales, y con grandes esfuerzos empezó a entenderse bien o mal con ellos. Pronto mostraron los indios el disgusto con que miraban la llegada de aquellos huéspedes. El 13 de Noviembre de 1697 aparecieron por cuatro partes grupos de varias parcialidades y empezaron súbitamente a disparar piedras y flechas hacia la empalizada. El P. Salvatierra salió de ella y empezó a darles voces, invitándoles suavemente a que se acercaran y significándo-

les como podía la buena voluntad con que todos estaban de hacerles bien. A esta invitación respondieron los salvajes disparándole algunas flechas y piedras. No le hirieron afortunadamente, pero el Padre, no oyendo otra contestación, hubo de volverse, no sin peligro de la vida, al amparo de la empalizada. Avanzaron poco más los indios. Y el capitán se disponía a recibirles con sus arcabuces. No le sufría al P. Salvatierra el corazón ver matar a aquellos infelices a quienes deseaba convertir. Rogó al capitán que hiciera disparos al aire, para atemorizar y no para herir a los indios. Condescendió el capitán y se hicieron algunas descargas al aire. Empero observando la insolencia con que se acercaban cada vez más los salvajes, mandóse a los soldados disparar al bulto. A la primera descarga rodaron varios indios por el suelo, y los restantes, observando aquel estrago, huyeron despavoridos hacia los montes.

Temió el P. Salvatierra que los indígenas se enemistasen para siempre con él y con los soldados: pero Dios dispuso las cosas de otra manera. Al cabo de algunos días aparecieron varias mujeres de los indios, trayendo niños pequeños y con muestras de mucha pena y sentimiento, daban a entender como podían el dolor de lo que habían hecho sus maridos contra el Padre. Ofreciéronle sus niños pequeños, para que los retuviera en rehenes. El misionero los recibió con muestras de verdadero cariño, tomó uno de aquellos niños, y los despidió, aconsejándoles que atrajesen a sus maridos y parientes a tratar con él, porque deseaba hacer bien a todo el mundo. Con esto se despidieron las mujeres y poco a poco empezaron a venir los indios con muestras de mayor afabilidad. Ayudó no poco a la reconciliación de ellos cierto cacique honrado del Real de San Bruno, que doce años antes había tratado mucho con el P. Kino. Este hombré se acercó al P. Salvatierra y hallándose enfermo de un cáncer, mostró deseos de recibir cuanto antes el bautismo. Se le bautizó solemnemente poniéndole el nombre de Manuel Bernardo y con él a un hijo suyo de cuatro añós, a quien se dió el nombre de Bernardo Manuel, para complacer de este modo a los Sres. Virrey y Virreina de Méjico, que habían pedido al P. Salvatierra, fuesen esos los nombres de los primeros infieles que se bautizasen en California. A otros dos les bautizó, llamándoles Juan y Pedro en memoria de los dos insignes bienhechores de la misión, D. Juan Caballero de Osma y D. Pedro Gil de la Sierpe.

A fines de este mes de Noviembre de 1697 llegó a California el P. Francisco María Piccolo. Consolóse infinito Salvatierra con la presencia de su compañero, y uno y otro se prepararon con fervor a aprender la lengua de los naturales. De tiempo en tiempo sobrevinieron algunos sustos, por la instabilidad tan natural en los indios y la mala voluntad de algunos, que cometieron ciertos robos y ejecutaron algunas villanías con los españoles del Real; pero castigados muy pronto por el capitán, restablecióse fácilmente el orden y los dos misioneros iban instruyendo lentamente a los indios que se les acercaban y a otros que iban atrayendo con el regalo del maiz cocido. De tiempo en tiempo suministraba el P. Ugarte algunas provisiones. Aumentóse también el número de soldados, de suerte que a los tres años ya no eran cinco, sino sesenta los españoles que escoltaban a los misioneros. A los dos años de esta penosa tarea juzgaron el P. Salvatierra y él P. Piccolo, que convendría extender sus fatigas apostólicas a otros terrenos y en efecto hicieron varias excursiones al Norte y al Sur, explorando primero la tierra, descubriendo nuevas tribus de indios y examinando los oportunos puntos en que podrían recogerse las cosechas necesarias para el sustento. A cierta distancia al sur de Loreto fundóse otra misión, que se llamó de San Javier y tomóla a su cargo el P. Piccolo. Hallábase situada en un territorio que los indios llamaban *Vigge* y durante algún tiempo siguieron los dos Padres Salvatierra en Loreto y Piccolo en San Javier, aumentando poco a poco el número de los neófitos que iban instruyéndose en los misterios de nuestra religión.

El P. Piccolo, en una carta que escribió en 1702, nos manifiesta la lentitud y perseverancia con que iban venciendo la rudeza e ingratitud de aquellos indios. «Llegaban, dice, algunos bárbaros a nuestro Real, y con su comunicación se aprendió lo bastante para darles a entender en su lengua el fin de nuestra llegada a sus tierras. Entendiéronlo bien, y con la noticia que dieron a otros venían muchos a vernos y aun a agradecernos el bien que les traíamos. Ya con su fácil comunicación pusimos todo nuestro estudio en saber su lengua, que es la lengua Moqui (este era el nombre de una de las tribus descubiertas cerca de Loreto por los Padres). Allanada esta dificultad por el espacio de dos años continuos, les predicamos y enseñamos la doctrina el P. Salvatierra a los adultos y yo a los niños con tal tesón y aplicación de nuestra parte y tal aplicación de la suya, que los niños y niñas, que

estaban bastante instruídos, se bautizaron muchos en atención a las muchas instancias y lágrimas con que pidieron el bautismo. La misma dicha lograron algunos de los adultos enfermos y ancianos y que se hallaban en peligro de morir sin bautismo, de los cuales algunos parece que no aguardaron más que el que se les abrieran las puertas del cielo para entrarse en él, y lo mismo sucedió a más de cincuenta párvulos, que de los brazos de sus madres entregaron su alma al Señor... Se han dispuesto ya más de mil niñas, que por su buena disposición y tiernas instancias han recibido el bautismo, y más de tres mil adultos están ya dispuestos para él y lo desean y piden; pero nosotros con acuerdo lo hemos dilatado para mejor tiempo, porque como estos indígenas son de un natural muy vivo y antes han vivido en idolatría y en grande obediencia a sus sacerdotes, a quienes sustentan y visten para sus supersticiosas ceremonias, de sus cabellos que cortan para este fin, si les diéramos el bautismo, había riesgo de que los persiguieran sus sacerdotes y nosotros no les pudiéramos obligar a que cumplieran con sus obligaciones de cristianos» (1). Así avanzaba lentamente la misión de California en los últimos años del siglo XVII; pero ¡cuántas penalidades debían sufrir entretanto los dos heroicos misioneros!

8. Si en todas las misiones nuevamente establecidas es fuerza padecer muchas privaciones, ya supondrá el lector lo que sucedería en aquella tierra de California, donde casi todo debía traerse de fuera. Para conducir las provisiones compró el P. Salvatierra un barco llamado *San José*. Pagó por él doce mil pesos, y luego se descubrió que estaba bastante averiado y necesitaba reparación. Gastáronse otros seis mil pesos en componerle, y al primer viaje que hizo se hundió, anegándose con toda la carga que llevaba. Otro barco se compró llamado *San Fermín*, y por descuido de los pilotos encalló en las costas de Cinaloa, cerca del puerto de Ahome. Quedáronse los Padres con una pobre lancha llamada *San Javier*, y con esta ruin embarcación iban y venían a la tierra de Cilanoa, para traer lo que podían reunir de víveres y vestuario.

Desde el año siguiente a la apertura de la misión dirigióse ya el P. Salvatierra al Virrey de Méjico, implorando la protección real, porque preveía que no podrían sustentarse los misioneros

(1) Archivo de Indias, 67-3-28. Carta del P. Piccolo al Consejo de Indias. Guadalajara, 10 Febrero 1702.

sin algún subsidio de las cajas reales (1). Repitió cartas y memoriales al Virrey y a otras personas; pero no consiguió sino algunas frías respuestas, o cuando más, promesas de que se daría parte al Consejo de Indias y a Su Majestad. Efectivamente, el Virrey dió cuenta de la misión a Carlos II, pero haciendo saber al mismo tiempo, que no se había gastado ni un céntimo del real haber. «Hasta ahora, dice el Virrey, no se han gastado ningún medio del real haber, porque aunque este religioso (el P. Salvatierra) me ha hecho instancias de que para mantener los presidiarios y otros socorros inexcusables en partes tan remotas y distantes de todo comercio, no le alcanza el caudal que su solicitud adquiere de limosnas, y que le socorriese con alguna ayuda de costa, sin embargo de considerar lo piadoso de su aplicación y que al respecto de lo que propone serían moderadas las cantidades, no he dado orden para su libramiento, hasta que V. M. se sirva expedir lo que fuere servido, debiendo esperarse favorable de su real clemencia» (2). No pasó de aquí el interés que se tomó la autoridad suprema de Méjico por la misión de California en los dos primeros años de su existencia. Sobrevino poco después la muerte de Carlos II, y naturalmente, nuestros hombres de estado tenían otros negocios en qué pensar, más bien que en el apartado rincón de California.

En 1701 el P. Ugarte deseando activar aquella misión, dejó la procura de ella al P. Alejandro Romano, y se encaminó a California donde desembarcó el 23 de Marzo. No estaba allí por entonces el P. Salvatierra, porque apretado de la necesidad, había pasado a las tierras de Cinaloa y de Pimeria, para verse con el P. Kino y acopiar las provisiones que pudiera. Al poco tiempo volvió con ellas a California y abrazó con efusión al P. Ugarte, cuyo celo y actividad sostenía aquella difícil empresa. Las cartas y ruegos enviados a Madrid obtuvieron poco despues tres cédulas honoríficas del nuevo Rey Felipe V en favor de la misión empezada, pero aunque fueron y vinieron papeles, se hizo sentir muy poco la liberalidad del Estado en aquellos primeros años.

El mismo año 1701 llegaron otros dos operarios nuevos a la incipiente misión. Eran el P. Juan Manuel de Basaldúa, natural de Michoacán y el P. Jerónimo Minutili, de Cerdeña. Por su parte

(1) Véanse en el Archivo de Indias, 67-3-28, las cartas del P. Salvatierra al Virrey.

(2) Archivo de Indias, 67-3-28. El Virrey al Rey. Méjico, 29 Mayo 1699.

el P. Piccolo se embarcó este año para Méjico, e hizo una excursión a la capital y a otras provincias, reuniendo limosnas para los misioneros californios. Todas estas diligencias no podían evitar el hambre y extremada penuria en que se veían no solamente los jesuítas, sino los soldados españoles del presidio. Empezaron a vivir nuestros misioneros con la misma cortedad y miseria que los salvajes y se mantenían con una porción tasada de maíz, con algunas frutillas silvestres y con los pobres mariscos que podrían recoger en las orillas del mar. A tanto llegó la miseria, que el P. Salvatierra juzgó necesario proponer a sus compañeros el abandonar la misión, ya que no era posible sostenerse en un país donde faltaban los elementos más indispensables para la vida (1).

9. En este trance difícil salvó a la misión de California el esfuerzo y resolución del P. Juan de Ugarte. Al oir la propuesta del Superior, se sintió animado de un fervor increíble, y entrando en su iglesita, se postró ante la imagen de Nuestra Señora de Loreto, e hizo voto de no abandonar aquella misión, si no se lo mandaba la santa obediencia. Este acto heroico arrastró en pos de sí a todos los misioneros y soldados, y todo el mundo se resolvió a permanecer en su puesto, esperando en la providencia de Dios, que no les había de faltar en medio de tantos trabajos. Efectivamente no les faltó la providencia, pero les socorrió mediante la industria y el valor del mismo P. Ugarte. Como la acción de este Padre en la misión de California duró cerca de treinta años, dejamos para más adelante el explicar las diligencias extraordinarias que hizo para sostener aquella empresa y promover la luz del Evangelio entre aquellos pobrísimos infieles.

En este estado se hallaba la misión de California el año 1704, cuando por muerte del P. Provincial, Manuel Piñeiro, abierto el pliego *in casu mortis*, apareció nombrado Provincial de Nueva España el P. Juan María Salvatierra. Este se retiró entonces de aquella misión, y quedaron en ella los Padres Ugarte, Piccolo, Basaldúa y Minutili, continuando con extraordinario esfuerzo y abnegación aquella labor evangélica llena de gravísimos trabajos, pero que también produjo frutos de bendición en numerosas almas de indios, que poco a poco se fueron reduciendo a la luz de la fe y al seno de nuestra Santa Madre Iglesia.

(1) El P. Alegre, t. III, p. 127, nos da esta noticia, revistiendo el hecho de expresiones dramáticas, según el uso clásico. No hemos visto estas expresiones en los documentos, ni las trae el P. Venegas.

CAPÍTULO VI

LA PROVINCIA DEL PERÚ DE 1652 A 1705

SUMARIO: 1. Incremento de la provincia del Perú en la segunda mitad del siglo XVII.—2. Arbitrio del P. Oliva para proveer de sujetos a las provincias ultramarinas.—3. Buen espíritu que reinaba generalmente en la provincia.—4. Faltas notadas por las congregaciones provinciales.—5. Fíjanse las costumbres domésticas de la provincia.—6. Obsérvase alguna decadencia en los estudios.—7. Ministerios apostólicos: el venerable P. Francisco del Castillo.—8. Escuelas de Cristo y misiones por los pueblos.—9. Proyecto no realizado de entregar a la Compañía varias doctrinas o parroquias.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de los PP. Generales.—2. Actas de las congregaciones provinciales.—3. Información sobre la vida, muerte y milagros del venerable P. Francisco del Castillo.—4. Autobiografía del P. Castillo.—5 Cartas anuas de la provincia del Perú.—6. Cartas de Virreyes y otros documentos del Archivo de Indias y de la Biblioteca nacional de Lima.

1. Si fué próspero y feliz el estado de la Compañía en la provincia de Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVII, no lo fué menos en la provincia del Perú. En este tiempo observamos un feliz incremento en el número de sujetos y en el de ministerios apostólicos de esta provincia, y, lo que es más de estimar, a fines de este siglo los jesuítas peruanos fundaron una de las misiones más célebres que tuvo jamás en América la Compañía de Jesús. Por de pronto debemos notar que se adquirieron algunos domicilios nuevos, aunque no fueron muy importantes, si se los compara con los ya existentes. Como la Compañía tenía ya casas bien fundadas en las principales poblaciones del Virreinato, era difícil establecer grandes domicilios en otros centros de población menos frecuentados.

A mediados del siglo XVII asoma la fundación de una residencia, que con el tiempo llegó a colegio, en la ciudad bastante conocida de Huancavelica. Las minas que entonces se beneficiaban en los contornos de esta población habían atraído allí bastante número de españoles y el consiguiente séquito de indios trabajadores, que extraían sobre todo el azogue. Desearon muchos establecer una casa de la Compañía para el cultivo espiritual de

aquella gente, que solía vivir algo abandonada, como acaecía en las súbitas aglomeraciones de españoles e indios. El 27 de Agosto de 1648, el Virrey del Perú, Marqués de Mancera, en nombre del Rey extendió la licencia de abrir una casa de la Compañía en Huancavelica (1). Hasta ahora no he podido averiguar quién fué el fundador de este domicilio, ni por qué camino se llegó a establecerle con seguridad. Advierto solamente que algunos años después se nombra en nuestros documentos la residencia de Huancavelica y aparecen allí dos Padres y dos Hermanos coadjutores, muy atareados en el socorro espiritual de los mineros. Años adelante, el veedor real de aquellas minas, Juan Villalobos, dió a la Compañía setenta mil pesos para que se fundase colegio, y con esta suma se empezó, abriendo una escuela de primeras letras, a la cual concurrían más de cien niños, la que sería indudablemente gobernada por algunos de los Hermanos coadjutores, como era costumbre en estas escuelas elementales (2).

En 1658 brotó la primera idea de fundar una residencia dentro de la ciudad de Lima, donde ya poseíamos cuatro domicilios. Desde que entró la Compañía en la capital del Perú, se había establecido el colegio de San Pablo, que se llamaba vulgarmente entre nosotros el colegio de Lima. Después vino el noviciado, luego le siguió el seminario de San Martín, y por último la parroquia de indios o residencia, que tantos litigios costó a la Compañía, en Santiago del Cercado. Dió ocasión a fundarse una nueva residencia el celo apostólico del venerable P. Francisco del Castillo. Cerca del río Rimac, que atraviesa la población, existía una modesta capilla dedicada a María Santísima con el título de Nuestra Señora de los Desamparados. Pareció esta capilla muy oportuna para desempeñar los ministerios de la predicación y de la confesión a la gran multitud de gente que vivía en las riberas del río. No sabemos si por indicación de los nuestros o de su propio motivo, la señora D.ª Ursula Calafre, persona principal que poseía el patronato de esta capilla, la ofreció a los jesuítas, renunciando a todos sus derechos (3). Admitieron los Nuestros la

(1) Lima. Bibl. nac., *Manuscritos*, 9, fol. 109.

(2) Arch. de Indias 70-3-37. Informe de la Audiencia de Lima al Rey, Lima 2 Mayo 1685. Es algo singular, que mencionando el principio de la residencia y el donativo del veedor, no precisa el informe la fecha ni de lo uno ni de lo otro.

(3) Lima. Arch. del Cabildo. *Informaciones de la vida, virtudes, muerte*

donación, y en esta capilla hizo prodigios de celo durante muchos años el citado P. Castillo (1). Algún tiempo después solicitaron los jesuítas del Virrey, que les permitiese adquirir otro terreno en cierta plazuela adjunta y construir un modesto edificio que sirviera de residencia a unos cuantos Padres misioneros. No faltaron los indispensables pleitos que en toda fundación había de surgir (2). Sin embargo, se vencieron las dificultades con relativa facilidad y pudieron los jesuítas construir una residencia, donde solían vivir ocho o diez sacerdotes y dos o tres hermanos coadjutores, y donde se solían ejercitar principalmente los ministerios sagrados de la predicación, confesión y catequesis con un éxito asombroso, de que nos hablan casi todas las cartas anuas que conservamos de aquellos tiempos.

Otra fundación de alguna importancia fué la residencia, después colegio, de Cochabamba. En 1692, se escribió al P. General dándole noticia de los muchos y buenos ofrecimientos que nos hacían en aquella ciudad. Detúvose algún tanto el P. Tirso Gonzalez que entonces gobernaba la Compañía, por no ver bien precisadas las condiciones y la cuantía de la fundación (3). Deseando llegar prestamente a un acto decisivo, por el mes de Enero de 1694 se ejecutó en Cochabamba uno de aquellos actos generosos, que solían decidir muchas veces la suerte de nuestros colegios. El 22 de Enero fué convocado el cabildo secular a campana tañida y fueron llamados a la sesión los pricipales vecinos de Cochabamba. El señor cura y vicario de la villa, José Marqués de Mansilla, propuso que se trataba de fundar domicilio de la Compañía

---

y milagros del R. P. Francisco del Castillo. Véase las respuestas a la 7.ª pregunta del interrogatorio Fueron hechas estas informaciones en 1677, cuatro años después de morir el P. Castillo.

(1) Algunos años después Gaspar de la Serna dejó en su testamento una manda de cincuenta mil pesos para fundar un colegio junto a la capilla de los Desamparados. El P. Oliva aceptó la donación el 28 de Noviembre de 1676. (Véase esta aceptación en Sevilla, Arch. de Indias 70-3-16.) Sin embargo, no sabemos que se llegase a fundar colegio alguno en aquel sitio. Debió impedirlo, entre otras cosas, una cédula real despachada el 22 de Noviembre de 1680, en la que se resuelve, que no haya colegio junto a la capilla de los Desamparados. (Arch. de Indias 70-1-23.)

(2) Los movió principalmente Cristóbal de la Cueva, que poseía algunas casas en aquel paraje, y se litigó en los años 1678-1680. Véanse los documentos sobre este negocio en el Archivo de Indias 70-3-10.

(3) Santiago de Chile. Colegio de San Ignacio. *Cartas de PP. Generales.* Al Provincial del Perú, 11 Abril 1693.

de Jesús y que para estudiar este negocio había venido el P. José de Aguilar enviado por los superiores. Era, pues, necesario decidirse y poner manos a la obra, ofreciendo cada uno de los presentes lo que podría dar, para contribuir al establecimiento de los jesuítas en Cochabamba. Declarado el asunto, el mismo vicario encabezó una suscrición, prometiendo dar dos mil pesos para esta santa obra. Acercáronse después a la mesa otros veintiséis vecinos, ofreciendo cada uno lo que podía dar buenamente y de este modo se aprontó una suma de catorce mil seiscientos noventa y cinco pesos (1). No bastaba ciertamente para fundar un colegio, pero con esto hubo lo necesario para que se establecieran algunos Padres en Cochabamba y empezasen a trabajar en aquella residencia, que desde entonces recogió copiosos frutos espirituales y que años adelante fué transformada en colegio.

Más que la adquisición de nuevos domicilios se debió estimar el aumento de sujetos que experimentó la provincia en la segunda mitad del siglo XVII. Como ya dijimos en el tomo anterior (2), el personal de la provincia del Perú estaba reducido en 1654 a 422 individuos. En los años siguientes fué progresando poco a poco, y en un catálogo del año 1678 hallamos que los jesuítas peruanos era 435. En las anuas de 1685 leemos el número de 446 y por último en las anuas de 1706 vemos que el número ha subido a 515 (3). Aumentó, pues, la Compañía del Perú en medio siglo en un centenar de sujetos próximamente.

No se obtuvo este incremento sin graves dificultades. Al principio se tropezó con aquella limitación de no recibir sino cinco sujetos al año, que se impuso a la provincia del Perú, como se había impuesto a la de Méjico (4). Esta limitación causó profundo desconsuelo en los jesuítas peruanos. En la Congregación provincial de 1653 todos los Padres convinieron en pedir al Padre General, que dispensase a su provincia de esta limitación, pues no existía en el Perú la causa que había obligado a moderar el número de los novicios. Esta causa era la penuria económica de las provincias europeas. Como esta penuria no existía en el Perú, podía dispensarse a esta provincia de la ley general.

(1) Lima, Bibl. nac. *Manuscritos*, 10, fol. 192. Es el acta notarial de esta colecta.

(2) Pág. 413.

(3) Conservamos una copia de anuas hechas en 1710.

(4) Véase lo que dijimos en el capítulo IV, núm. 1.

Por lo menos pedían los Padres congregados, que les fuese lícito recibir ocho o diez novicios cada año (1).

Indudablemente accedió muy pronto el P. General a esta proposición y permitió a los jesuítas peruanos lo que se había permitido a los de Méjico, esto es, que recibiesen ocho novicios cada año. No se juzgó bastante esta licencia, y en la Congregación provincial siguiente de 1659 discutióse el mismo punto, insistiendo los Padres en que convendría pedir facultad para admitir todos los novicios que se juzgasen aptos para la Compañía. Por todas partes, decían, nos están pidiendo operarios evangélicos, y la provincia del Perú no los tiene. Obsérvase que entre los que salen de la Compañía y los que mueren cada año serán unos diez y ocho o veinte sujetos menos. Pues si sólo se reciben ocho cada año, la provincia irá caminando indefectiblemente a la ruina. «Se están oyendo, dicen los Padres, continuamente dolorosos clamores de los pobres indios, de sus curas y corregidores, de los cabildos, de las ciudades, de los Sres. Obispos y de otros personajes, que con urgentes instancias piden obreros y misioneros.» Rogaron, pues, los Padres que se extendiese la facultad de recibir novicios (2). Debió condescender el P. General, pero no indefinidamente, sino extendiendo a diez el número de los recibos. No he podido averiguar el día preciso en que se hizo la concesión, pero observo que se habla de ella, como de cosa recibida, en una carta del P. General en 1664. A juzgar por lo que vemos después en las cartas anuas, debió ir caducando aquella ley de la limitación en recibir novicios, pues rarísima vez se la menciona.

2. Aunque se extendiese la licencia de recibir los postulantes, bien veían los superiores, así de las Indias como de Europa, que era indispensable socorrer con remesas de misioneros a las provincias ultramarinas. La población española era muy escasa en aquellas regiones. Con los sujetos recibidos en el país no era posible hacer frente a los trabajos que imponía la conversión de los indios infieles y el cultivo espiritual de las poblaciones españolas. Ya en el siglo XVI había brotado la idea de fundar en Europa algunas casas o colegios, donde se educasen religiosos destinados ya desde su entrada en religión a las misiones ultramari-

(1) Véanse las actas de esta Congregación en Lima, Bibl. nac. *Manuscritos*, t. 76.

(2) Véanse las actas de esta Congregación en el citado tomo 76.

nas (1). No aprobaron esta idea ni el P. Mercurián ni el P. Aquaviva, pues querían que todos los religiosos de Europa estuvieran siempre dispuestos, y como suele decirse, haldas en cinta, para encaminarse a cualesquiera misión de Oriente o de Occidente. En el siglo XVII se insistió en la conveniencia de que las provincias ultramarinas contribuyesen con algún dinero al embarque y a los gastos de los misioneros que se dirigiesen a ellas, y por fin en tiempo del P. Juan Pablo Oliva, que gobernó la Compañía de 1661 a 1681 se estudió con todo detenimiento este punto.

El P. General estableció un arbitrio o contrato, que se fundaba en esta idea primordial. Las provincias ultramarinas darían dinero y las europeas suministrarían sujetos a las misiones de infieles. Para poner en práctica esta idea era necesario determinar de antemano algunos pormenores económicos, y el P. General habiendo oído los dictámenes de muchos superiores, y examinado lo que se le propuso de aquende y allende el Atlántico, por fin el año 1672, redactó un escrito que vamos a copiar a la letra y merece considerarse atentamente, para entender las particularidades de este negocio y admirar la prudencia con que supieron nuestros Superiores resolver con los medios que entonces había la cuestión de proporcionar operarios evangélicos a las misiones ultramarinas.

Oigamos, pues, lo que nos dice nuestro P. General.

«ARBITRIO NO SOLAMENTE CONVENIENTÍSIMO SINO YA NECESARIO, PARA QUE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA PUEDAN DAR A LAS DE INDIAS LOS SUJETOS QUE LES CONCEDIERE EL CONSEJO, PAGANDO ÉSTAS LOS ALIMENTOS QUE CON ELLOS SE HUBIEREN GASTADO.»

«Supónese lo primero, que la tasa de los alimentos de cada sujeto, por cada año, no ha de ser más que cien pesos de a ocho reales de plata puestos en España.

»Supónese lo segundo, que los sujetos que se enviarán a Indias tendrán unos con otros a seis años de Compañía, y así los alimentos de cada uno montarán seiscientos pesos.

»Supónese lo tercero, que cada provincia de Indias no ha de desembolsar de una vez toda la cantidad que montaran los alimentos de todos los sujetos que se les enviaren, sino a pedazos en esta forma. Cada provincia de Indias pondrá en depósito, en el

---

(1) Así consta por las actas de las Congregaciones provinciales de Castilla. Doña Magdalena de Ulloa se había ofrecido a fundar una de estas casas.

Procurador de la provincia, la sexta parte de dicha cantidad cada año del sexenio que pasa de una congregación provincial a otra y desde un procurador enviado a España hasta el siguiente. El cual Procurador de la provincia irá enviando dichas partes en las embarcaciones que en dicho sexenio hubiere para España al oficio de Sevilla, donde se irán juntando y guardando en dicho depósito, de modo que al fin del sexenio tenga en Sevilla el Procurador que viniere a España toda la cantidad dicha cumplida.

»Supónese lo cuarto, que el Consejo de Indias suele conceder cada sexenio a la provincia del Perú veinte sujetos, cuyos alimentos, a seiscientos pesos por cada año, montan doce mil pesos, y así toca a esta provincia desembolsar cada año dos mil pesos y tener puestos en Sevilla al fin del sexenio todos los doce mil pesos en la forma dicha. A la provincia de Méjico suele conceder el Consejo cada sexenio veinticuatro sujetos, cuyos alimentos, a seiscientos pesos por cada uno, montan catorce mil cuatrocientos, la cual debe tener en Sevilla al fin del sexenio, habiendo de la manera dicha desembolsado cada año dos mil cuatrocientos pesos. A la provincia del Nuevo Reino suele conceder el Consejo otros veinticuatro sujetos. Y así ha de poner en Sevilla en la misma forma otros catorce mil cuatrocientos pesos. A la provincia del Paraguay suele conceder el Consejo treinta sujetos, cuyos alimentos montan diez y ocho mil pesos, los cuales ha de poner en Sevilla en la misma forma, habiendo desembolsado cada año tres mil pesos. A la provincia de Chile suele conceder el Consejo doce sujetos, cuyos alimentos montan siete mil doscientos pesos, que dicha provincia ha de poner en Sevilla desembolsando cada año mil doscientos pesos. A la provincia de Filipinas suele conceder el Consejo cuarenta sujetos, por no tener ellos recibo como las otras. Pero por su pequeñez y pobreza bastará que se le obligue a pagar los alimentos de la mitad de ellos. Y así que envíen en el sexenio doce mil pesos conforme a lo dicho de la provincia del Perú; que los otros veinte sujetos restantes se le podrán suplir sin pago de alimentos por ellos.

«Todo lo dicho desde luego con puntualidad y enteramente han de ir ejecutando las provincias de Indias, para que se asegure el pasaje de las misiones con el número de sujetos cumplido que el Consejo concediere, con advertencia que si a alguna provincia sobrare dinero de la cantidad que ha de tener dentro del sobredicho sexenio puesta en Sevilla, conforme a la tasa hecha.

o porque algunos sujetos del número que llevaren sean de las provincias extranjeras, por los cuales no han de pagar alimentos o porque los sujetos de las provincias de España que llevaren unos u otros habrán estado en la Compañía menos de los años que van tasados, en tal caso la tal sobra podrá quedarse en Sevilla, en el depósito de la dicha provincia, para el sexenio siguiente.

»Y para que las provincias de España (con las cuales se computa también la de Cerdeña) puedan llenar los números de los sujetos concedidos cada sexenio por el Consejo a cada una de las provincias de Indias y a todas ellas (aun en el caso que no pasen a las provincias de Indias sujetos algunos extranjeros), es necesario que cada una de ellas reciba cada sexenio en la Compañía tantos más sujetos de los que hubiere menester para sí, cuantos habrá menester para dar a las misiones de Indias, de modo que los números de todos ellos concedidos por el Consejo vayan cumplidos. De donde se infiere, que siendo los sujetos que han de pasar a todas las seis provincias de Indias cada sexenio, según los números arriba puestos, ciento cincuenta y que de éstos rateados le caben a la provincia de Cerdeña diez y ocho y a cada provincia de las cuatro de España la parte del resto, que son treinta y tres, cada una de ellas ha de recibir en la Compañía cada sexenio la parte que le cabe, demás de los que hubiera menester para sí, es a saber: diez y ocho sujetos la de Cerdeña y treinta y tres cada una de las cuatro de España. Y para que los Provinciales puedan recibir estos individuos de más en cada sexenio, será también necesario que confiriéndolo con sus consultores y otros, den todas las trazas posibles, para que los pretendientes de la Compañía se aumenten, de manera que antes sobren que falten.

»Y para que los Provinciales de Indias no piensen y digan que este arbitrio les ha de ser muy cargoso en lo temporal, es menester que adviertan, que antes en lo mismo temporal ha de ser de grandes ahorros y de mucha ganancia, como es muy cierto y evidente. Porque es ciertísimo, que sin este arbitrio les han de ir menos sujetos de España que les irían con él. Puesto que los Procuradores pasados aun no han llevado la mitad de los sujetos concedidos por el Consejo y los futuros han de llevar siempre todo el número que les concedieren entero. Y cada sujeto alimentado en España por seis años les ha de costar la mitad y menos de la mitad que alimentado en Indias, por la diferencia de valores que

tiene la plata puesta en Indias y puesta en España. Es a saber: cada sujeto de seis años de Compañía que fuere a Indias de España les ha de costar seiscientos pesos, costándoles los que se reciben y alimentan allá mil doscientos pesos o más. A lo cual se allega el peligro que hasta cumplir los seis años tiene un sujeto recibido en Indias de salir de la Compañía, dejando a su provincia con el gasto hecho sin provecho de tres o de cuatro o de cinco años o más, del cual peligro ya pasan libres los que allí pasan con los seis años de Compañía, y es cierto que dicho peligro o exención de él es muy considerablemente precio estimable. Por donde con evidencia consta, que el arbitrio dado no sólo no ha de ser de pérdida, sino antes ha de ser de mucha ganancia en lo temporal a las provincias de Indias.

»Y no de menor ganancia les ha de ser en lo espiritual. Porque los sujetos que irán de España a las Indias, demás de ser en copioso número, todos serán selectos en el espíritu, cual no pueden ser en igual número los recibidos en Indias. Porque como quiera que los sujetos que en las provincias de España pueden ir a las Indias siempre son de los más espirituales, y los superiores no envían allá sino a los que lo piden, viene a ser que todos los sujetos que irán de España a las Indias caerán debajo de una elección, la cual no ha lugar en los que en las Indias se reciben. Y ya sabemos cuanto importa a las provincias de Indias el tener gran número de hombres espirituales, que se apliquen a las misiones y a los demás ministerios más trabajosos.

»A esto se allega que las provincias de Indias o absolutamente o tan plena y cómodamente no pueden conservarse, si no se van fomentando con los números de sujetos que el Consejo les tasa a cada cual, conforme a su necesidad. Y estos números, como consta de lo dicho, nunca les podrán ir enteros, si no es poniendo en ejecución estearbitrio. De todo lo cual se infiere de cuántas y cuán grandes conveniencias ha de ser él para las provincias de Indias.

»Tendrá también para las provincias de España sus utilidades, y no pequeñas. Porque habiendo de recibirse en cada una de las cuatro treinta y tres sujetos cada sexenio, y en las de Cerdeña diez y ocho, demás de los que ha menester para sí, siempre serán en ellas los números de los hermanos estudiantes mayores, así en los noviciados como en los colegios de estudiantes, lo cual conduce mucho para que se críen mejor y con más observancia y espí-

ritu y para que haya mayor emulación en las letras y consiguientemente en todos mayor aplicación al estudio, con que saldrán todos más aprovechados, así en espíritu como en letras. Conduce también para que habiendo mayor número de estudiantes nuestros, que tratan como se debe a los estudiantes seglares, en éstos haya también mayor número de pretendientes de la Compañía. Habrá también entre los nuestros mayor número de pretendientes de las Indias, sabiéndose que han de ser mayores y ciertos los números que han de pasar a ella y con la mayor multitud de los ejemplares, todos crecerán en el fervor del espíritu y en el celo de las almas. Dejo otras utilidades que de la ejecución de dicho arbitrio se seguirán, demás de las dichas, a las provincias de Indias y a las de España. Por todas las cuales se ve, cuánto importa que luego se intime a todas y que lo vayan poniendo en ejecución» (1).

Tal fué el plan discurrido por el P. Oliva para proveer de sujetos a las provincias ultramarinas, plan ciertamente ingenioso y que tal vez no pudo ponerse en completa ejecución, por la escasez de vocaciones que se experimentaba en las provincias de España. Gracias a los misioneros de otros países, sobre todo alemanes, que en este tiempo acudían a nuestras misiones de Ultramar, se pudo suplir ventajosamente la falta de operarios que por aquel tiempo se observaba en las regiones de América, y pudo la Compañía dar poderoso impulso a la mayor parte de las empresas apostólicas que por entonces tenía entre manos.

3. En todo este medio siglo floreció, por la bondad de Dios, la observancia regular en nuestra provincia del Perú. Sobre este particular poseemos un género de documentos, que no sabemos si existen en otras provincias de la Compañía. Era costumbre en la provincia del Perú, que cuando se juntaban los Padres cada seis años para celebrar Congregación provincial, después de discutir los otros puntos que necesariamente se ofrecían a su deliberación, discurrían sobre las faltas que habitualmente solían cometerse en la provincia. Habiendo convenido en las principales, el Provincial redactaba una carta circular, que enviaba a todos los domicilios, en nombre de la Congregación provincial. En ella expresaba el concepto que todos habían formado sobre el estado religioso de nuestras casas y advertía con claridad los defectos que

(1) *Cartas de los PP. Generales a la provincia del Perú*, 12 Mayo 1672.

se debían enmendar generalmente en todas. Varias de estas cartas circulares hemos descubierto en la Biblioteca Nacional de Lima, y todas nos dan mucha luz para conocer el espíritu de nuestros antiguos Padres en el Perú. Después de la Congregación provincial, celebrada el año 1665, el P. Diego de Avendaño, Provincial, dirigía estas palabras a los superiores de todas las casas:

«En lo que se puso el mayor cuidado en la Congregación provincial fué, en mirar con atención el estado de nuestra provincia en lo espiritual y temporal, discurriendo por todos los gremios y ministerios de ella y se reconoció que en todo lo sustancial está hoy en el vigor y fervor del espíritu primitivo y con el buen crédito que siempre ha tenido, acrecentados los ministerios, adelantados los antiguos, en especial en este colegio de Lima, donde es grande la frecuencia de hospitales, escuelas de niños, cárceles, obrajes, mucha la frecuencia de sermones y pláticas en muchas Congregaciones que se han acrecentado, y con proporción se ve lo mismo en los otros colegios y casas donde hay muy fervorosos obreros, y así tiene esta provincia en el afecto y estimación de nuestro P. General, Juan Pablo Oliva, lugar muy principal, como Su Paternidad me tiene significado, y los Padres y Hermanos y personas seglares que han corrido las provincias más observantes de Europa, dicen de la nuestra lo que debe servirnos para no descaecer del crédito en que nos hallamos. Sobre esto discurrieron los Padres con mucho espíritu y celo, e hicieron los reparos que aquí diré a V. R. con los medios que se juzgaron más eficaces para evitar faltas, prevenir riesgos y promover el espíritu de oración y celo de las almas» (1). A continuación indica las faltas que a los Padres congregados les pareció conveniente avisar en los domicilios de la provincia.

El año 1699, después de otra Congregación provincial, advertía el P. Altamirano los principales defectos que se habían advertido en la provincia y terminaba su amonestación con estas palabras: «Estas faltas son la cizaña que ahoga la semilla de tantas buenas obras y de tantos frutos como hace la Compañía. No podemos negar que en lo sustancial florece en esta santa provincia la observancia. Testigo de esto son, los muchos trabajos y persecuciones que por gloria de Cristo ha padecido, el santo te-

(1) Lima, Bibl. nac., *Manuscritos*, 5, fol. 227.

mor de Dios que en todas partes se ve, las fatigas padecidas en tantas y tan gloriosas misiones de cristianos, y tantos sudores y gastos en las misiones de gentiles» (1).

No solamente los superiores domésticos, sino también las personas seglares y sobre todo las autoridades civiles, daban testimonio en estos tiempos del fervor religioso y del buen espíritu que se mostraba en los jesuítas peruanos. El año 1661 el Virrey, Conde de Santisteban, informando al Rey Felipe IV sobre el estado de las cosas en el virreinato del Perú, escribe estas palabras acerca de la Compañía de Jesús: «Señor: Hame parecido dar noticia, entre las demás cosas de que es justo informar a V. M., cómo he hallado en esta ciudad muy bien gobernadas las casas que tiene la religión de la Compañía de Jesús, y con mucho crédito a los superiores y religiosos, particularmente al Provincial P. Andrés de Rada, que lo ha sido en Méjico, adonde pasó de España y de allí a estos reinos. Se ha hecho una misión a esta ciudad después de mi llegada a ella, de que se espera particular aprovechamiento para mejorar las costumbres y continuamente suelen predicar los más días de la semana diez o doce predicadores en diferentes puestos y horas en las calles e iglesias, donde se juntan particulares cofrades para ejercicios espirituales. Demás de esto viven con mucha conformidad entre sí y con los Padres Dominicos, sin oirse ningún rumor de opiniones encontradas. Y si con los Padres de San Francisco se hubiere dicho que ha pasado algo en contrario, me parece que ha tenido poco fundamento, y menos ocasión por parte de los de la Compañía» (2).

La paz y concordia con los Padres Dominicos a que alude en su carta el Sr. Virrey, fué ciertamente edificante por aquellos años en el Perú. Eran conocidos los encuentros que por más de medio siglo habían ocurrido entre ambas Ordenes religiosas con ocasión de las opiniones escolásticas. En este tiempo procuraron jesuítas y dominicos fomentar la mutua caridad, y de esto resultaron algunos actos que edificaron sobremanera al pueblo cristiano en la capital del Perú. Referiremos lo que sucedió en el año 1664. Parece que la Orden de Predicadores recibió alguna carta circular de su General, en que les exhortaba a mantener toda paz y buena correspondencia con los Padres de la Compañía de

(1) Lima, Bibl. nac., *Manuscritos*, 5, fol. 486.

(2) Arch. de Indias, 70-2-23. Conde de Santisteban al Rey. Lima, 30 Diciembre 1661.

Jesús. Deseando los dominicos cumplir exactamente los deseos de su superior, hicieron una demostración sumamente estimada por los Nuestros. «Ofreciéronnos Sus Paternidades, dicen nuestras cartas anuas de este año, la más célebre fiesta que tienen, que es la del nombre de María, y en ella altar y púlpito y por la primera vez el hospedaje y mesa con tanta demostración de amor, cortesía, asistencia y regalo, que todo encarecimiento es corto.

»Respondimos nosotros de la misma suerte, con el mejor día que tenemos, que es el de nuestro Padre San Ignacio, y porque ya había pasado y era mucho esperar hasta otro año por entonces, recibimos a Sus Paternidades el día de San Francisco Javier, cuya fiesta quedó engrandecida con asistencia a vísperas y misa de tan numerosa como grave, docta y religiosa comunidad, a quien recibimos en nuestra plazuela dentro de la nuestra, que en dos alas y todos vestidos de sobrepelliz los esperábamos y mucho más dentro de nuestros corazones. Pareció verdaderamente que aquel día se llenó nuestro colegio de una extraordinaria alegría, de que aun los patios y las mismas paredes se bañaron. La iglesia, sacristía, celdas y refectorio y todas las demás partes donde los habíamos de recibir y hospedar se adornaron con la mayor curiosidad y religioso aparato que alcanzaron nuestras fuerzas, cuya curiosidad despertó en tantos grados a todo el pueblo, que no quedó persona de toda la nobleza y autoridad, dignidad y oficio en esta novísima república y corte, que no los viese una y otra vez y no admirase y alabase con tanto encarecimiento, que no sólo los Sres. Prebendados, sino aun los Sres. Oidores afirmaron, no se pudiera hacer más cuando la Majestad de nuestro Rey hubiese de honrar el colegio. Toda esta demostración de concordia importó, para que constase a todos, cuán de corazón y cuán verdadera era esta unión, lo cual manifestó mucho el cariño y amor con que recibimos a cada unos de aquellos gravísimos Padres en nuestros brazos y en nuestros pechos. Sus Paternidades volvieron complacidos y nosotros nos quedamos muy bien pagados con la honra que esta casa recibió con su religión y santo hospedaje» (1).

4. En medio de este buen espíritu y general observancia religiosa que florecía en nuestras casas, observábanse, como era natural, ciertas faltas, que nuestros superiores procuraban bue-

---

(1) *Litt. ann. prov. Peruanae*, 1664-1666.

namente corregir. Esas mismas cartas circulares que nos dan noticia del fervor religioso de la generalidad, nos presentan una especie de estadística de las faltas en que incurrieron sujetos particulares en este o en el otro domicilio. La carta del año 1665, citada más arriba, observa los siguientes defectos: Primero. Se suele faltar contra la pobreza en tener en los aposentos muchos y elegantes libros, más para la ostentación que para el estudio. Segundo. Se dan y toman libros sin licencia de los superiores. Tercero. Suelen los hermanos estudiantes tener algún dinerillo, algunos pocos reales, para comprar ciertas menudencias. Cuarto. Se usan ciertas elegancias poco dignas de religiosos en el vestir, como es llevar sombreros escogidos y medias de punto (este género de medias, hoy las únicas usadas, se miraba entonces como lujo y exquisita elegancia). Quinto. Aunque generalmente hay mucha obediencia, no faltan algunos que indirectamente resisten a las disposiciones de los superiores. Además se notan muchas faltas de silencio, sobre todo al ir y volver del refectorio los estudiantes y coadjutores. Á estas faltas que suceden en cualquier casa religiosa, en todos los climas y latitudes, en todos los tiempos antiguos y modernos, añade la Congregación alguna otra que era más propia de aquel país. Dice que algunos de los Nuestros cometen la grave indiscreción de encargarse de vender en Lima géneros enviados de otras ciudades por amigos y conocidos, dando con esto ocasión a que nos tengan por mercaderes. Los predicadores mozos se dan al estilo culto, algunos maestros de gramática excusan el peso de este oficio, y buscan sermones y pláticas que les dispensen de la enseñanza. Por último, aunque se dan muchas misiones, desearía la Congregación provincial que se diesen todavía más, porque hay Padres que pudieran hacerlo y, nótese esta otra razón, «porque el P. General dice que *las nuevas de misión son las más alegres que le podemos dar*». Obsérvese de paso en estas palabras el celo entrañable con que nuestro Padre General, Juan Pablo Oliva, promovía constantemente la obra de las misiones apostólicas.

En 1674, hallamos otra carta circular del P. Cavero escrita asimismo después de la Congregación provincial. «La distribución ordinaria, dice, no se guarda con la puntualidad que conviene en los colegios pequeños, y en todos universalmente se falta al silencio sin reparo.

»Entrase en celdas ajenas sin licencia, algunos sin ella se que

dan a comer en la segunda mesa, excusando con esto de ordinario las mortificaciones públicas en el refectorio. En los Hermanos estudiantes está casi abrogada la regla de hablar latín. Se toma tabaco en polvo, se reciben dulces de las monjas, se merienda en casa de seglares. Añade a estas otras faltas ya mencionadas y exhorta fervorosamente a todos los Nuestros, a que se esfuercen por extirpar aquellos defectos que desdoran el esplendor de nuestra observancia» (1).

Más extraña que todo lo dicho nos parece en aquel tiempo una falta que al principio no fué juzgada por tal, y que se fué introduciendo insensiblemente en nuestros colegios del Perú. La referiremos con las palabras de un documento curioso que hallamos en la biblioteca nacional de Lima. Intitúlase *Libro de los usos y costumbres de este Colegio de San Pablo de Lima*. Se dice este libro dispuesto por el P. Hernando Cavero, Provincial, y aprobado en 1678. En el folio 37 leemos lo siguiente: «Los cuatro días de Pascua y Navidad y el de la Circuncisión y el de Reyes, suele haber de parte de noche regocijo en la quiete, aunque sea con música y bailarines de fuera, como no intervengan comediantes, ni haya cosas que desdigan de nuestra modestia, ni en lo que se cante, ni en lo que se representare, ni en el modo de bailar y danzar. Este regocijo paga la casa con plata, comprando algunos dulces y colacion que repártese en una de las aulas de gramática, de que cuida el hermano comprador y con esto se ahorra andarles dando de cenar y entrando al refectorio, en que se reconoció mucho ruido en años anteriores.»

Cualquiera ve, cuán peligroso era en una casa religiosa el introducir músicos y ejecutar danzas, aunque parecieran devotas y pastoriles en obsequio del Niño Jesús. Debieron hacerse notables estos abusos, cuando años adelante los reprende y castiga muy severamente nuestro P. General Tirso González por estas palabras. «Se ha introducido en nuestro Colegio de San Pablo de Lima el llamar los días de Pascua de Navidad, de Circuncisión y de Reyes los comediantes públicos, a que representen en nuestras quietes las mismas comedias y entremeses que en las tablas públicas, estando abiertas las puertas, para que vengan a oir las comedias personas seglares, y no saliendo barata esta profanidad, montando lo que se les da a los comediantes de cuatrocientos

(1) Lima. Bibl. nac., *Manuscritos*, 5, f. 136.

a quinientos pesos. Este gravísimo desorden dicen que no ha muchos años que se ha introducido, y porque se vea cuánto nos ha desagradado, V. R. sin falta dé una pública penitencia a todos los superiores que lo han permitido, y no permita que divertimiento de tanto reparo y de tan mal ejemplo se continue» (1).

Más que los defectos pasados disgustó a nuestro P. Oliva y a los Generales que le sucedieron otro bastante arraigado en el Perú, que se llamaba *filiación*. Con esta voz se significaba el patrocinio que ciertos Padres más graves tomaban de los religiosos jóvenes, procurando promoverlos a las funciones más honrosas así en las estudios como en los ministerios, o también librarles de las penitencias o mortificaciones merecidas. Hablando de este abuso el P. Oliva en una carta de 1676 dice estas palabras: «Confieso que no di aquiescencia a esta narración, mirándola como un mero fingimiento y como a fábula totalmente engañosa... El vicio de que hablamos es de tal naturaleza, que ninguno otro peor, ninguno podía excogitarse más a propósito para inflamar la ambición, para sembrar la discordia, para enervar la autoridad de los superiores, para fomentar la ociosidad de los jóvenes, para asegurar la impunidad de los delitos y finalmente para arruinar totalmente la Compañía...» (2).

Debieron cruzarse varias cartas entre el General y los Provinciales del Perú acerca de este defecto, y son muy de notar las palabras que escribe el día 9 de Julio de 1678 al P. Cavero el Padre General:

«Declara V. R. las causas de haber descaecido aquel fervor y celo primitivo, y dice que son los patrocinios, filiaciones y dependencias de Padres antiguos, a los cuales se arriman nuestros Hermanos, para que los defiendan y les favorezcan y les procuren los mejores actos, las cátedras, púlpitos y ocupaciones de mayor estimación, y para que no los saquen de Lima, y que esto es de suerte que desde el noviciado comienzan a discurrir a qué Padre se arrimarán, para que los apoye y patrocine en orden a dichos fines. En la primera carta de 30 de Setiembre de 1666 manifesté el gran dolor que me causaban estos patrocinios y el que los fomentasen los que por sus años y oficios debían oponer-

(1) Santiago de Chile. Col. de San Ignacio. *Cartas de PP. Generales*. Al Prov. del Perú, 10 Agosto 1697.

(2) Lima Bibl. nac., *Manuscritos*, f. 4. Oliva al Provincial del Perú, 8 Noviembre 1676. Lo mismo inculca en otra corta latina dada el 30 de Noviembre.

se a ellos, y agradecí a V. R. las diligencias que hizo para desterrarlos y que hubiese sacado de Lima a nueve Hermanos estudiantes y a otros Padres mozos, sin rendirse a las intercesiones de los Padres antiguos, que con varios pretextos lo procuraron impedir. Deseo sumamente que V. R. y su sucesor tengan brazo y valor y hagan todo el esfuerzo posible, para desarraigar esta peste de filiaciones y patrocinios que tantos daños ocasiona» (1).

Además de esto, como hemos notado en la historia de otras provincias, descubrimos en el Perú de vez en cuando tal cual pecado grave de uno u otro sujeto; pero siempre observamos que los superiores los castigan con severidad, y de ley ordinaria expulsan de la Compañía al culpado, después de imponerle saludables penitencias.

En 1678, por ejemplo, vino a saber el P. Cavero, que un Padre había cometido actos escandalosos con ocasión del sacramento de la penitencia. Al instante le encarceló en el colegio de Pisco, y allí le tuvo algún tiempo con grillos y cepo y cadenas y tres ayunos a pan y agua cada semana. Informado del caso nuestre P. General, escribió estas palabras: «Todo lo tiene bien merecido por sus desórdenes escandalosos. Persuádome que ya le habrá despedido V. R. de la Compañía, porque es indignísimo de estar en ella sujeto tan desatinado» (2). Como éste aparecen de vez en cuando acá y acullá algunos infelices, y uno u otro de ellos fueron procesados por el Santo Oficio. Nos consuela el saber que los Superiores arrancaron sin miramientos esta cizaña y expurgaron la Compañía, para que no padeciese detrimento el fervor y espíritu religioso de toda la provincia.

Trabajó principalmente en esta obra de saneamiento moral el P. Hernando Cavero, que primero como Visitador y luego como Provincial, gobernó a los jesuitas peruanos desde Diciembre de 1672 hasta 1678. Uno por uno visitó todos los domicilios de la provincia y expulsó inexorablemente de la Compañía a todos los indignos. En una carta del P. Oliva, fecha el 19 de Julio de 1678 se hace una dolorosa estadística de diez y ocho expulsados por el P. Cavero y de tres a quienes pensaba expulsar. Después de hacer este triste recuento, escribe afligido el P. General estas palabras: «Confieso que he quedado admirado y desconsolado,

(1) *Cartas de PP. Generales.* A Cavero, 19 Julio 1678.

(2) *Cartas de PP. Generales.* A Cavero, 19 Julio 1678. Es carta distinta de la anterior, aunque con la misma fecha.

viendo que haya sido necesario despedir a tantos sujetos. No siento que los despidan, siendo esto tan conveniente para que la Compañía se conserve en observancia. Lo que siento es que ellos hayan dado causas, y por ellas hayan merecido ser despedidos» (2). La acción del P. Cavero fué un revulsivo enérgico, pero necesario, para conservar en su pureza a la provincla del Perú.

5. En esta segunda mitad del siglo XVII se ejecutó en el Perú otra obra que nos parece digna de mención, y fué el fijarse los usos y costumbres de la provincia por medio de varios superiores, y principalmente de los tres Padres visitadores enviados por el P. General. Estos fueron el P. Andrés de Rada, a mediados del siglo; el P. Hernando Cavero, que empezó su visita a fines de 1672, y, por último, el P. Diego Francisco Altamirano, a quien envió nuestro P. General Tirso González en el último decenio del siglo XVII.

Ya hemos citado más arriba el tomo intitulado *Libro de los usos y costumbres de este Colegio de San Pablo de Lima*. Al principio se nos advierte, que ha dado la última mano a este libro el P. Hernando Cavero con aprobación de los Padres consultores de la provincia. Fuera de esta obra aparecen en la Biblioteca nacional de Lima varios escritos sueltos, muchas ordenaciones y otros papeles que de un modo o de otro nos refieren las costumbres establecidas en la provincia del Perú. Por estos documentos colegimos, que esta provincia no difirió sustancialmente de las de Europa, y así en las funciones sagradas como en el modo de ejercitar los ministerios y en otros actos de la vida religiosa, los jesuítas del Perú seguían la corriente general establecida en nuestras casas de España. Observamos con todo de vez en cuando algunas particularidades que entonces a nadie llamaban la atención y que hoy nos parecen algo peregrinas, porque han variado considerablemente las costumbres hasta en lo más interior de la vida religiosa. Por ejemplo, véanse las mortificaciones que ejercitaban los Hermanos estudiantes, principalmente en tiempo de cuaresma: «1. Vestir sotanas pardas u otras viejas o remendadas. 2. Ayudar en la cocina o refectorio algún día de la semana. 3. Ir a pedir limosna fuera de casa. 4. Ir a comer con los pobres

(1) *Cartas de PP. Generales*. A Cavero, 19 Julio 1678. Después de poner la firma a esta carta, añade el P. Oliva de su puño y letra estas palabras: *Malos pessime perdamus, ne vinea Domini degeneret in vineam fellis et aspidum*.

en la portería del noviciado o de otra religión. 5. Ir algún día de la semana a servir en el hospital. 6. Decir las faltas en el refectorio más frecuentemente que en otros tiempos. 7. Pedir que les digan las faltas en la quiete. 8. Frecuentar más las penitencias ordinarias en el refectorio, especialmente las disciplinas. 9. Ayudar algún día en la semana al Hermano enfermero, especialmente limpiando las vasijas de los enfermos» (1).

Aquí aparece esa costumbre, ya enteramente abolida, de vestir nuestros novicios las sotanas pardas. No solamente los novicios, sino tombién los Padres de tercera probación vestían esta sotana en el Perú, y en cierto escrito recordamos haber leído, que sólo el día de San Ignacio y alguna otra solemnidad muy insigne se ponían los Padres tercerones sotana negra. Lo mismo se diga de ese acto de humildad de ir a comer con los pobres en la portería de otra Orden religiosa. Edificaba entonces este acto de mortificación, pero ahora nos parece tan extraño y ajeno a la vida moderna, que no sabemos se use en ninguna parte de la Compañía.

Otra observación debemos hacer acerca de las costumbres en el Perú, y es el tener donados en nuestros colegios. Estos donados eran hombres sencillos, de humilde condición que, sin hacer votos religiosos ni contraer compromiso formal con la Compañía, se ofrecían a vivir perpetuamente en nuestras casas con el oficio de criados y a imitar la vida de nuestros Hermanos coadjutores. Solían ser gente de la ínfima clase del pueblo que, sin abrazar de lleno la vida religiosa, tenían la devoción de imitarla buenamente en cuanto podían. Esta institución fué tomada de las religiones que todavía la usan y debió extenderse a varias provincias de la Compañía, principalmente en América (2). Sin embargo, en ninguna otra parte la vemos tan aceptada como en la

(1) Lima, Bibl. nac., *Manuscritos*, 42, f. 49.

(2) Parece que nuestros PP. Generales no miraron con buenos ojos esta institución de los donados, aunque no quisieron suprimirla del todo. Véase lo que escribía el P. Vitelleschi al P. Santillán, Provincial del Nuevo Reino y Quito, el 30 de Enero de 1633: «Acerca de los donados, yo no quito que esos colegios se sirvan de los que por devoción les quisieren servir; pero que no sea con nombre de donado ni con el hábito particular que les han puesto de sotanilla corta y ferreruelo largo, que parece casi manteo, y dándoles de comer en refectorio a tiempo señalado, y otras ceremonias, ni hagan los votos por la fórmula de la Compañía, ni a tal tiempo. Si ellos quisieren servir a la Compañía como mozos toda su vida, no se les quita; pero con libertad de dejarla,

provincia del Perú. El P. Andrés de Rada tomó muy de propósito el regularizar la vida de estos donados (1).

Establece, ante todo, que no deben ser recibidos sino por el P. Provincial, quien les debe declarar, que entran para servir siempre en los oficios humildes y para procurar en tal estado su propia santificación. Entiendan que no hacen votos ni contraen obligación distinta de las que tienen los demás cristianos, pero deben esmerarse en imitar la santidad de la vida religiosa. Como la imitaban en los actos, debían imitarla también en el vestido, y véase cómo precisa el P. Rada el traje que deben llevar estos donados: «El vestido interior será como el nuestro, en cuanto a a la modestia, pero de paño de más dura y más barato, y de lo viejo que dejen los Nuestros bien remendado. La sotana y manteo será de paño pardo basto y no se consienta que la sotana sea más larga que hasta el tobillo cuando más, y el manteo ha de ser medio palmo más corto. El sombrero será también, o de los que dejan los Nuestros, o más bastos, no usen medias de punto, sino de paño basto y de las que dejen los Nuestros o de borceguíes.» Con este hábito se entiende que los tales donados, andando por la calle con sotana y manteo pardo, debían presentar el aspecto de frailes más bien que el de jesuítas.

Manda el P. Rada que los donados se levanten a la hora de la comunidad, que tengan una hora de oración mental o vocal por la mañana todos juntos en la iglesia, y que a la noche hagan su examen de conciencia conforme a la dirección del P. Espiritual. Leerán también u oirán leer cada día lección espiritual y rezarán el rosario de Nuestra Señora por los misterios, a la hora que el P. Espiritual les señale. Tendrán su local aparte donde coman, y ellos mismos se servirán por semanas, y durante la comida habrá un rato de lectura espiritual. Es algo peregrino lo que en esto del refertorio prescribía el P. Rada. «No usarán, dice, de cuchara, ni los vasos de la comunidad, sino de otros más recios, verdes, semejantes a los de las purgas. A cada dos o tres se pondrá un cuchillo y se señalará un refitolero, a cuyo cargo está la limpieza de aquel lugar y la guarda de los manteles, jarros y cuchi-

---

y si quieren hacer votos, sean como seglares que los hacen por su voluntad, sin dependencia de la Compañía.» *Novi Regni et Quit., Epist. Gen.*, 1608-1633.

(1) Puede verse en la Biblioteca Nacional de Lima, *Manuscritos*, 157, la «*Instrucción acerca de nuestros donados*», firmada por el P. Rada. De ella tomamos lo que luego decimos.

llos.» Por último, advertimos que el P. Rada puso cierta limitación en el recibo de los donados. «No se recibirá, dice, más número de donados, que el que fuere necesario para el servicio de cada colegio. Aquí en San Pablo de Lima, en el estado presente, se juzgan ser necesarios 14 ó 15 donados, porque si uno de ellos cayere enfermo, haya quien pueda suplir su falta. Y cuando el que pretenda ser admitido tiene buena capacidad o natural a propósito, o sabe algún oficio en que pueda ser más útil al colegio, no se despida, aunque exceda del número necesario. Y cuando de otro colegio enviaren a pedir les socorran con algún donado o les encaminen alguno que lo pretenda ser, que tenga las partes que se requieren, la caridad dicta que nos ayudemos como buenos hermanos y el buen gobierno que en ninguna parte se permita que los donados estén ociosos, y así tendrá gran cuidado de dar a cada uno ocupación competente, según sus fuerzas.» Con esta solicitud atendía el P. Rada a regularizar las acciones de la provincia del Perú hasta en sus últimos pormenores, cual era el servicio de los donados.

6. Volviendo ahora la consideración a los estudios, descubrimos en la provincia del Perú aquella decadencia general que lamentamos en la España del siglo XVII. Como en la metrópoli se iban extinguiendo las grandes lumbreras literarias que habían ilustrado a nuestra nación, así también en el Perú descendían al sepulcro los hombres insignes en la ciencia, y poco a poco sobrevino una decadencia que debió ser bastante dolorosa. En 1665 nos hallamos con la noticia de que nadie sabe el griego ni las matemáticas. Por esto la Congregación provincial resolvió pedir a nuestro P. General que les enviase maestros capaces de enseñar estas facultades. «Conviene, dicen los Padres, al honor de nuestra Compañía y al adorno y complemento de las otras ciencias el conocer esta facultad y el que florezcan los idiomas en nuestras aulas, ya que no existen en estas tierras y son estimadas por la gente principal. Por esta razón, habiendo instituído el Virrey, Conde de Santisteban, una cátedra de matemáticas, sería indecoroso que los Nuestros ignorasen esta ciencia en adelante, como la ignoran al presente» (1).

(1) «Etenim in Societatis nostrae honorem cedit, atque ad reliquorum scientiarum ornatum, imo et notitiam plenam expedit has facultates idiomataque in Nostris florere, cum in his plagis maxime desiderentur, eaque apud primores in pretio sint. Queis permotus Excellentissimus Prorex, Comes de

Hubo conatos de trabajar en los estudios históricos, y ciertamente hubiera sido de desear, que en la provincia del Perú se continuase la tradición interesante, iniciada por el P. José de Acosta y se profundizase el estudio físico del Nuevo Mundo, que aquel autor había empezado. Por otra parte, en el Virreinato del Perú hubiera sido relativamente más fácil el estudiar los monumentos de la civilización indígena, que todavía se conservan en aquellos países. El mismo P. Acosta había indicado la senda que se podía seguir en esta provechosa investigación. Desgraciadamente los jesuítas peruanos no siguieron por este camino y solamente trabajaron algún tanto en ese género de historias devotas, de santos, de venerables, que tanto abundaron en la España del siglo XVII.

Un poco se trabajó en la historia doméstica de la misma provincia del Perú. El P. Ignacio de Arbieto escribió una historia de la provincia; pero no fué aprobada por los revisores (1). Algún tiempo después se tomó este negocio con cierto ímpetu y aliento que prometía feliz resultado. Véase lo que nos dicen las actas de la Congregación provincial celebrada en 1674:

«Habiendo deseado esta provincia muchos años el que se saque a luz la historia de sus gloriosos empleos, se propuso a la Congregación, sería de mucha importancia tratar este negocio no de paso, sino de propósito, no ineficaz, sino eficazmente. Propúsole el P. Visitador y Viceprovincial [Hernando Cavero] con las veras y eficacia con que trató los demás negocios, y reconocida la importancia de éste, se trató de buscar sujeto de letras, erudición y juicio, a quien se pudiese encomendar tan honroso empleo, y habiendo nombrado algunos de conocida suficiencia, vino a parar en tres. Aunque todos dijeron que ésta había de ser elección del P. Visitador, él, cediendo de su derecho, le comprometió en los votos de la Congregación, y saliendo fuera de ella el P. Martín de Jáuregui y el P. Jacinto Barrasa, que estaban dentro como vocales de ella, se votó sobre la elección de la persona que debía encargarse de tan importante ocupación, y por la mayor parte

---

Santisteban cathedram ad mathematicas docendas instituit. Unde in posterum Nostros eas penitus ignorare, ut in praesens ignorant, indecorum esset.» Lima, Bibl. nac., *Manuscritos*, 81. Todo el tomo son actas de Congregaciones provinciales.

(1) Así nos lo dice el P. Oliva en carta de 30 de Diciembre de 1665 al Padre Avendaño, Provincial del Perú. *Cartas de PP. Generales*.

de votos fué elegido el P. Jacinto Barrasa, y llamados los dos Padres vocales y habiendo entrado, ordenó el P. Visitador y Viceprovincial al P. Jacinto en nombre suyo y de toda la provincia, que la hiciese este servicio y honrase a la que con tanto amor y estimación le había criado. Para esto le prometió todas las asistencias, favores y socorros necesarios para tan difícil empresa, ordenando se le entregasen todos los papeles, así de otros escritores como de los archivos de los Colegios y casas de la Compañía. Y dando las gracias el P. Rector de San Pablo, colegio máximo de esta provincia, en nombre de toda ella al P. Visitador y Provincial de tan acertada e importante resolución, se pasó a tratar de otro asunto...» (1).

El P. Barrasa, elegido historiador con tanta solemnidad, emprendió efectivamente su obra y redactó una historia fragmentaria y difusa que no mereció los honores de la imprenta. Consérvase en nuestros archivos y puede servir de algo a los eruditos; pero escrita con poco orden, sin ninguna crítica y en aquella forma monótona, lánguida y soporífera, en que se escribían entonces nuestras vidas de santos, es imposible que en tan ruda imperfección se presente a los ojos del público.

7. Volvamos la consideración a otro campo, en que el celo de los jesuítas recogió brillantes laureles en el siglo XVII. Nos referimos a los ministerios apostólicos ejercitados con los prójimos. En estos tiempos distinguióse en la provincia del Perú un hombre que ha dejado gratísimo recuerdo entre nosotros y a quien esperamos ver elevado al honor de los altares. El Venerable P. Francisco del Castillo había nacido en Lima el año 1615 de padres nobles, pero poco favorecidos en los bienes de fortuna (2). Educado en las aulas de nuestro colegio de San Pablo, sintió muy pronto

(1) Lima. Bibl. nac., *Manuscritos*, 81. Actas de Congregaciones provinciales, 1674.

(2) Para conocer la vida y virtudes del P. Francisco del Castillo, la fuente histórica más interesante es la autobiografía que escribió él mismo por orden de sus Superiores, y se halla manuscrita en el archivo de la catedral de Lima, incluida en los procesos que allí se hicieron para la beatificación del siervo de Dios. Ocupa unas doscientas páginas en folio. Aprovechando esta autobiografía y los procesos que empezaron a hacerse en 1677, escribió el P. José de Buendía la *Vida admirable y prodigiosas virtudes del Venerable y apostólico Padre Francisco del Castillo*, que salió a luz en Madrid el año 1693. Un compendio de esta obra dió a la estampa el Sr. D. Pedro García Sanz en Roma el año 1863.

vocación a la Compañía y fué recibido en ella a fines del año 1632. Su religiosa virtud edificó desde el primer día de su noviciado, pero en la carrera de los estudios hubo de padecer notables contratiempos por su falta de salud. Principalmente cuando estudiaba filosofía le molestaron bastante ciertos achaques, y su cruz se acrecentó con una tormenta de escrúpulos que Dios Nuestro Señor permitió le sobreviniese, como en Manresa habían afligido a San Ignacio. Oigamos lo que nos cuenta el mismo P. Castillo con ingenua sencillez: «En este tiempo de artes (del estudio de filosofía) padecía muchas aflicciones y desconsuelo en el interior de mi alma, motivadas y originadas de que por mi poco ingenio y corta capacidad y dolores continuos de cabeza que padecía, no había de poder acabar los estudios, ni había de ser de provecho en la Compañía. En estos ahogos y desconsuelos hallaba yo el consuelo y alivio en la siempre Virgen María, Madre y amparo nuestro, por medio de una devotísima imagen suya que tenía dentro de la cancela en mi aposento. A esta soberana Señora le daba yo cuenta de mis trabajos... Y por su medio e intercesión me daba Dios fortaleza y gracia y una grande resignación y conformidad en todo con su santísima voluntad» (1).

Por su falta de salud no pudo terminar el curso de teología y ordenado de Sacerdote en 1642 fué destinado a enseñar gramática en el colegio del Callao. Acompañó durante seis meses a una expedición militar que el Virrey dirigió a Valdivia en Chile contra los herejes holandeses que hostigaban aquellas costas. Vuelto a Lima subió otra vez a la cátedra de gramática y en ella perseveró hasta el año 1648. Aunque varias veces había pedido a los superiores le destinasen a las misiones de Chile o del Paraguay, nunca se juzgó oportuno condescender con este deseo, pues sin un milagro de Dios parecía imposible, que la endeble salud del P. Castillo pudiera soportar las privaciones que imponían los trabajos apostólicos entre infieles.

En el año 1648 empezó su apostolado en la ciudad de Lima. Su primer acto público y ostensible fué en la plaza llamada hasta hoy el Baratillo. Era costumbre entonces reunirse en este sitio una feria de mucha gente popular, donde se vendían objetos de poco precio, como suele suceder en tantos mercados parecidos de nuestras ciudades. Entrando entre aquel concurso, subió

(1) Autobiografía. No tiene este escrito ninguna división de capítulos.

el P. Castillo a una mesa, hizo señales a la gente de que le oyesen, y tomando por texto las célebres palabras de San Juan Bautista *haced penitencia porque se acerca el Reino de Dios*, exhortó fervorosamente a la penitencia y arrepentimiento de los pecados. Observando la atención y silencio con que la gente le escuchó, tuvo la idea de repetir periódicamente el mismo ejercicio. Con aprobación de los superiores, una vez a la semana se encaminaba el P. Castillo a la misma plaza, subía en una mesa y teniendo a su lado una gran cruz, a cuyo pie extendía una imagen de María Santísima. hacía fervorosa plática o explicaba algún punto de catecismo o se extendía en algún sermón moral, en una palabra, ejercitaba la predicación con feliz éxito entre aquel concurso popular. El año 1653 le construyeron algunas personas amigas una peana de ladrillo, cubierto con azulejos, y en esta peana durante largos años primero el P. Castillo y después otros jesuítas imitadores suyos ejercitaron el celo apostólico con abundante provecho espiritual del pueblo limense. La plática del Baratillo, como decían los nuestros, fué por largo tiempo un ministerio ordinario, al cual se dedicaba un sujeto, como al desempeño de una cátedra o a cualquier otro trabajo de regla (1).

Con mucha caridad se interesó el P. Castillo por la suerte de los negros, que eran bastante numerosos en aquella ciudad. Acostumbraban estos reunirse por las mañanas en cierta plaza o encrucijada, ofreciendo su trabajo a los que buscasen jornaleros para las faenas rudas de los transportes o de las labranzas rurales El P. Castillo, acudía temprano a este sitio de reunión, rezaba con los negros algunas piadosas oraciones, les explicaba algún punto del catecismo, les acostumbraba a orar y esperar en Dios y les exhortaba a las prácticas de la vida cristiana. Esta misión caritativa ejecutaba también con los indios que corrían por las calles de Lima, y solían también ganar la vida en los trabajos más humildes de la sociedad.

En otra forma procuró también el P. Castillo santificar a la población de Lima. Ya existían desde muy antiguo las congregaciones piadosas que vimos a los Nuestros fundar primero en los colegios y después en el centro de cualesquiera ciudad. El P. Castillo no sólo fomentó estas congregaciones, sino que procu-

---

(1) Para más pormenores véase la *Vida*, escrita por el P. Buendía, al principio del libro segundo.

ró se ejecutasen con cierta solemnidad comuniones generales no sólo de los congregantes, sino también de clases distintas de la sociedad. Hubo comunión general de negras, comunión de mujeres indias, comunión general de señoras, actos en fin colectivos, en los cuales se encendía el fervor de la gente y se acrecentaban los deseos de servir a Dios.

Los ministerios espirituales del P. Castillo obtuvieron un éxito más copioso desde el año 1658, cuando se entregó a los Nuestros la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados. No sin algunas dificultades, como insinuamos más arriba, se estableció allí una residencia que desde 1660 fué el centro de mayor actividad espiritual entre el pueblo limense. Allí se frecuentaban las funciones sagradas, allí era más concurrido el ejercicio de la santa penitencia, allí se preparaban las piadosas funciones que después se habían de celebrar en ésta o en la otra iglesia, allí acudían todos, en fin, a consultar al P. Castillo sobre todas las obras de celo y de misericordia que debían ejecutarse en el resto de la ciudad.

Con el favor de los Virreyes, sobre todo del Conde de Lemos, que escogió a nuestro misionero por su confesor, pudo el P. Castillo fundar algunas obras estimables de reconocida utilidad. Muy célebre fué una casa de recogidas, adonde pudieran guarecerse las jóvenes cuya honestidad peligraba. A esta obra se siguió una escuela de niños pobres, donde nunca faltaron un centenar de indigentes, que a veces llegaron a ser más de trescientos. Si a esto añadimos la predicación ordinaria en las fiestas y solemnidades, las consultas que de todas partes se dirigían al siervo de Dios sobre las obras de caridad, la veneración con que desde el Virrey hasta el último negro e indio de la capital oían las palabras del Venerable P. Castillo, entiéndese el influjo saludable que este santo varón ejerció en la capital del Perú. Sentíase principalmente su influjo espiritual en aquellas calamidades terribles, que de tiempo en tiempo afligían a Lima, cuales eran los terremotos que arruinaban en todo o en parte la insigne ciudad. En estos casos el P. Castillo era el primero en subir al púlpito y en dirigir la palabra en medio de la plaza a las muchedumbres consternadas. Él era el consuelo en aquellas duras aflicciones, el que ordenaba rogativas públicas, procesiones de penitencia y otros medios ordenados para aplacar la justicia divina y convertir en provecho espiritual el detrimento espantoso que se padecía en

los bienes terrenales. De este modo el Venerable P. Francisco del Castillo ejecutó en la ciudad de Lima lo que poco después había de hacer en Nápoles San Francisco de Jerónimo. Estos dos siervos de Dios son tal vez los modelos más perfectos que tiene la Compañía de la vida ordinaria en nuestras residencias. Ambos vivieron constantemente en una gran ciudad, ambos trabajaron sin descanso en la santificación de los ciudadanos, ambos promovieron todo género de obras piadosas y caritativas y ambos se llevaron la veneración y bendiciones de todos los que les conocieron. Consumido por los trabajos más que por los años, expiró santamente el P. Castillo en el colegio de San Pablo de Lima el 11 de Abril de 1673, a los cincuenta y ocho años de edad y a los veinticinco de apostolado.

El impulso dado por este santo varón a las obras apostólicas de Lima se conservó después de su muerte, sobre todo en la residencia de los Desamparados. En el archivo de Indias hemos descubierto una breve relación de los ministerios realizados en aquella residencia el año 1675. Vamos a copiar algunos párrafos, que darán idea al lector de la actividad espiritual que allí se desplegaba. Dice así:

»*Ministerios de la casa de los Desamparados:*

»Los domingos por la mañana se junta en nuestra iglesia un número grande de indios, cuyo principal gremio es el que llaman de los sederos y botoneros. Estos cuidan de recoger todos los que se avecinan en el barrio de San Lázaro y los conducen a nuestra iglesia, cantando algunos niños de la escuela la doctrina cristiana, acompañados de un sacerdote de los Nuestros, y en entrando en la iglesia, se les explica la doctrina cristiana, oyen misa y se les hace una plática exhortatoria a toda virtud.

»Los domingos por la tarde, en la plazuela que llaman el Baratillo, asisten dos Padres, el uno hace la doctrina y plática a los indios en su lengua y el otro, en acabando el primero, hace lo mismo en español a un gran concurso de gentes que se junta de todos estados en aquel sitio. Acabada esta última plática vuelven en procesión a la capilla de los Desamparados, la cuaresma con una imagen de un santo Cristo y lo común del año sin ella, y hacen un acto de contrición delante del Santísimo Cristo que está en dicha capilla, asistiendo dos Padres en la iglesia para oir las confesiones que en aquella hora se ofrecen.

»Los martes, se reparten por los obrajes que están casi fuera

de la ciudad donde están trabajando muchos esclavos. Allí se les hace la doctrina y se rezan las oraciones, enseñándoles los medios de su salvación.

»Los miércoles, sobre tarde se tiene la Escuela de Cristo, cuyos discípulos en muy crecido número se componen de lo más lustroso de la ciudad y de muchos señores togados de la Real Audiencia, que acuden a la oración mental, plática y lección espiritual por espacio de media hora en que está el Santísimo descubierto.

»El lunes por la tarde acuden las mujeres al ejercicio de esta santa Escuela, y aunque al principió se entabló este día para las pardas y esclavas, ha crecido de suerte la devoción, que las más principales señoras, aunque tienen el sábado por la mañana su día, no queriendo perder la asistencia a los ejercicios espirituales de rosario, lección espiritual y plática, que siempre acaba con un ejemplo y fervoroso acto de contrición. acuden ese día en tanto número, que se llena la iglesia, siendo de suma edificación ver las amas y señoras entre sus mismas esclavas con tanta igualdad en el asiento, que *non est distinctio Judaei et Graeci*, preciándose todas del título de esclavas de Nuestra Señora de los Desamparados, cuya carta de esclavitud han recibido las señoras Virreynas, condesa de Lemos, condesa de Valle y Málaga, condesa del Portillo con todos sus familiares, Señores Oidores y lo más noble de esta ciudad, pasando de mil doscientas las que hasta hoy se han asentado.

»El sábado por la mañana es día señalado para las señoras. Gástase en confesiones y comuniones, y al mes pasan de tres mil las formas que se gastan y se concluye esta función con una breve plática y ejemplo de Nuestra Señora.

»Los lunes y viernes se hace la doctrina a los morenos y esclavos en la plaza mayor y en los parajes donde concurren de mañana todos los jornaleros, al ser conducidos al trabajo, enseñándoles aquel rato a rezar y confesarse» (1).

Continúa después esta relación, explicando otros ministerios que se hacen en determinados tiempos del año, como en carnavales, en semana santa y en otras solemnidades. No creemos necesario copiarlos todos por temor de hacernos prolijos, y sólo queremos indicar a nuestros lectores la actividad espiritual que

(1) Arch. de Indias, 70-1-18.

continuamente se ejercitaba en aquella humilde residencia fundada por el P. Castillo.

8. Entre las instituciones establecidas por el apóstol de Lima, merece sobre todo recordarse la llamada Escuela de Cristo, pues no sólo en la capital del Perú, sino en Arequiqa y en otras ciudades la fueron entablando los Nuestros y produjo frutos de devoción y piedad que verdaderamente edifican.

Ya desde el siglo XVI se usaba en muchos colegios nuestros el recogerse los hombres en ciertos días de cuaresma para oir alguna plática, rezar algunas preces, y por fin, tomar disciplina. Estos actos piadosos los regularizó el P. Castillo en la congregación que se llamó Escuela del Santísimo Crucifijo de la Agonía, título que después se redujo a la fórmula más breve *Escuela de Cristo*. Los principios de esta devotísima institución los refiere el mismo P. Castillo con su acostumbrada ingenuidad por estas palabras:

«La Escuela del Santísimo Crucifijo de la Agonía se fundó el año 1660. El motivo y ocasión con que se fundó fué que tres caballeros de los más nobles, virtuosos y ejemplares de esta ciudad de Lima, D. Francisco Mesía Román, D. Francisco de Omonte, Caballero del hábito de Santiago y D. Fernando Bravo, yendo una mañana a la Compañía de Jesús a reconciliarse conmigo, como solían y acostumbraban cada ocho días, me propusieron habérseles ofrecido entablar en la capilla de la Santísima Virgen de los Desamparados un género de hermandad o una escuela, para que la nobleza de la ciudad en particular tuviese algún ejercicio espiritual, a fin de salvarse cada cual en su estado con perfección y que los dichos tres caballeros darían principio a esto en nombre de la Santísima Trinidad. Parecióle muy bien la propuesta como inspirada del cielo, y habiéndose encomendado a Dios muy de veras, determinó ponerlo en ejecución, comulgando los dichos tres caballeros en la capilla de los Desamparados el primer viernes que ha de darse principio a la escuela. Este primer viernes acudieron como seis o siete personas... Comenzóse a aumentar y acrecentarse esta escuela no sólo con la esperanza de los buenos y santos efectos de ella, sino con las nuevas noticias que vinieron de la escuela que había en Madrid, a que acudían muchos señores de título con grande edificación de la Corte» (1). Así empezó esta piadosa congregación, a la cual se fue-

(1) *Autobiografía*.

ron agregando las personas más ilustres de Lima, y que fué un principio de santificación para lo más escogido de la sociedad peruana.

Lo que se hizo en la capital del Virreinato en 1660 fué imitado en todas las poblaciones donde tenían colegios los jesuítas. En Cuzco, en Arequipa, en Chuquisaca, en los principales centros de población española formóse la Escuela de Cristo con lo más escogido de la sociedad, y en todas partes se difundió el espíritu piadoso, principalmente cuando, como sucedió algunas veces, se puso a su cabeza el mismo Prelado de la capital. Tal fué el caso de la ciudad de Arequipa, donde más que los jesuítas fomentaba la Escuela de Cristo el Sr. Obispo D. Juan de Almoguera. Gustarán nuestros lectores de leer la breve relación que de esta escuela nos hacen las anuas de 1664.

«Fundóse, dicen, esta Escuela a imitación de la célebre que hay en la Corte del Rey Católico, siendo el principal autor el Ilmo. Sr. D. Juan de Almoguera, de la Orden de la Santísima Trinidad, que fué no sólo el principio, sino el promotor de los que en ella se inscribieron, y con Su Ilma. otros señores Prebendados y Dignidades de la Iglesia. Siguieron tan ilustre ejemplo los más del cabildo secular, Alcaldes y Regidores y de la ciudad los más nobles con otros muchos, porque es escuela para todos. Están recibidos hasta hoy 150, de los cuales suelen acudir los setenta u ochenta. Recógense en nuestra Iglesia de noche, léese un cuarto de hora de lección espiritual, otro es de plática y puntos para la meditación, otro cuarto de hora se emplea en oraciones mentales llevada la luz y el último en actos de contrición y penitencia, rigurosas disciplinas y diversas mortificaciones con tanto fervor que es menester moderarlas a veces... Concurre a esta Escuela el Sr. Obispo muchas veces, siendo Su Señoría quien lee algunas veces la lección espiritual, otras quien da los puntos y hace la plática. Cada sábado se reparten oficios y se nombran los que han de leer o han de cuidar las luces y poner los bancos. Es tanto el fervor, que los más nobles y aun los mismos sacerdotes y prebendados no desdeñan este oficio. También se señalan los que aquella semana han de acudir al hospital y a la cárcel para el consuelo de los presos. Hase reformado por medio de esta Escuela de Cristo la república de suerte que se puede desconocer. Las familias se ven hoy bien gobernadas, los juramentos desterrados, las enemistades acabadas, frecuentados los sacra-

mentos y los escándalos del todo quitados; finalmente, los discípulos de esta Escuela salen de nuestro templo para maestros de sus casas, enseñando a temer a Dios y a que le sepan servir, adorar y orar los de su familia» (1).

No debemos omitir el ministerio apostólico de dar misiones por los pueblos que siempre se ha usado en la Compañía. En los primeros años de la segunda mitad del siglo XVII leemos varias veces en cartas de superiores y en las actas de las congregaciones provinciales diferentes quejas, de que no se fomenta este trabajo tanto como se debe. Ya se dan misiones, pero pudieran y debieran darse muchas más. El P. Oliva, que sin cesar exhortaba a todos los jesuítas a los trabajos apostólicos, encarece en casi todas sus cartas a los provinciales del Perú la importancia de las misiones. Efecto de estas continuas exhortaciones fué el acrecentarse realmente los trabajos apostólicos por los pueblos y aldeas del Perú. A fines de este siglo leemos una cartita del P. General Tirso González, que nos manifiesta el buen resultado de tantas exhortaciones:

«He leído, dice, con especial consuelo y gusto el catálogo de las misiones que se han hecho en los años de 1689 a 90 de casi todos los colegios de la provincia. Estimo a V. R. con todo mi afecto el cuidado y estudio que ha puesto en promover y adelantar este santo ministerio utilísimo al bien de las almas y tan propio de nuestra vocación y santo instituto. Doy a todos los gracias, y no puedo dejar de encomendar al celo de los superiores que continúen en este cuidado.»

Sería consolador poder redactar una estadística de los pueblos misionados por los jesuítas peruanos en la segunda mitad del siglo XVII, pero nos faltan los datos históricos necesarios para ello. Según se desprende de las indicaciones esparcidas en cartas, informes y cédulas reales, se ve que el misionar de dos en dos por los pueblos de aquellos países era un ministerio espiritual constante, ejercitado por los Padres de la Compañía de Jesús.

9. Permítasenos terminar este capítulo mencionando una empresa espiritual que se proyectó, aunque no llegó a reducirse a la práctica, porque en el modo de proponerla se descubre la grandísima estimación que las personas prudentes hacían del celo y virtud de nuestros Padres Peruanos. En 1656 el Fiscal promotor de

(1) *Litterae annuae. Peruana*, 1664.

indios propuso al Rey que para evitar los malos tratamientos que padecían aquellos infelices, y para que fuesen bien instruídos en las verdades de la fe, «se encomienden doctrinas a los religiosos de la Compañía de Jesús, por lo menos una en cada provincia, por no tener estos religiosos más granjería que el enseñarlos y reducirlos a policía cristiana y ampararles de las molestias que les hacen los corregidores y otras personas». Nuestro Rey Felipe IV, habiendo copiado estas palabras en una cédula real de 27 de Mayo de 1656, pide a la Audiencia de Lima que le suministren los oportunos informes sobre este particular (1).

Al año siguiente, con fecha 20 de Julio de 1657, el alcalde del crimen, Juan de Padilla, remitía a S. M. un informe muy detallado explicando las graves razones que había para que se encargasen doctrinas a los religiosos de la Compañía. Notemos la segunda: «La experiencia ha mostrado, dice Padilla, que en las pocas doctrinas que esta religión tiene (suponemos que aludirá a las doctrinas de Juli) no sólo están los indios instruídos en los misterios de nuestra santa fe, sino también en el culto divino, siendo muchos músicos y sabiendo leer y escribir y portándose con más similitud a los españoles que a los otros.» En la quinta razón menciona Padilla este hecho: «Solo estos religiosos acuden al hospital general que tienen los indios en esta ciudad, adonde concurren a veces en gran número ordinariamente de todo este reino a enseñarles la doctrina cristiana, y a confesarles y ayudorles a bien morir, obrando Nuestro Señor por este medio cosas maravillosas en la salvación de muchos, con lo que se reconoce que son estos religiosos los que más cuidan de la salvación de estas miserables gentes.» La sexta razón es también curiosa: «Reconócese también, escribe Padilla, que en las doctrinas que esta religión tiene no hay la disminución de indios que en las demás, pues el excusarles de vicios y borracheras, en que son desarregladísimos los indios, les aprovecha para todo.» Por último, cierra su informe con este parrafito: «Lo séptimo aprovechará también para que los demás doctrineros acudan a lo que deben o por la emulación o por el ejemplo, ambas cosas poderosas en mucho aún más que la obligación propia, y así vuelvo a representar a V. M. que es este uno de los medios más eficaces, o el más eficaz, para que estos desdichados indios sepan y abracen a nuestra santa fe

(1) Arch. de Indias, 70-2-20.

católica, de suerte que no peligren tanto en su salvación y para que se reduzcan a modo de vida más político y salgan de la brutalidad en que viven» (1).

Un año después, el 27 de Agosto de 1658, insistiendo sobre lo mismo, dirigía la Audiencia de Lima a nuestro Rey Felipe IV estas graves palabras: «Como quiera que los motivos de la proposición del protector de indios, por constante, y la utilidad de los indios, por infalible, no necesita de pruebas, y que en las pocas doctrinas que administra esta religión se reconocen los efectos y medros en lo espiritual y temporal que son notorios, y en que los ministros de esta Audiencia pueden informar con experiencia propia, lo hacemos todos los de ella, reproduciendo la misma proposición para su efecto, sin embargo de la repugnancia que harán las demás religiones zelosas de este intento» (2). Debió detenerse algunos años este negocio, hasta que en 1663 insistió sobre ello el Virrey, Conde de Santisteban.

En carta dirigida a S. M. el 29 de Julio de 1663, presenta una estadística de cuarenta y dos doctrinas que se podrían encomendar a la Compañía de Jesús, en los Obispados de Lima, Trujillo, Guamanga, Cuzco, La Paz, Arequipa y Charcas. Para facilitar el establecimiento de casas nuestras, discurre el Sr. Virrey que se pueden reducir dos o tres doctrinas a una, y de este modo deberían juntarse en una residencia cuatro o cinco sujetos de la Compañía; pero, sin embargo, no pasó adelante el proyecto. Suponemos que las razones serían, por nuestra parte, el deseo de librarse del patronato real, cuyo peso estaban sintiendo entonces más que nunca los jesuítas, y por de fuera la resistencia que harían los otros religiosos poseedores de esas doctrinas, como lo indica en su carta la Audiencia limense. El P. Oliva, informado de este asunto, se mantuvo como fuera de él, y por esta causa, sin duda, no llegó a la ejecución dicho proyecto. Conservemos, sin embargo, el recuerdo de él, como un indicio del espíritu religioso y del celo apostólico que florecía en la provincia del Perú.

(1) Lima. Bibl. Nac., *Manuscritos*, 11.
(2) Arch. de Indias, 70-2-34.

CAPÍTULO VII

MISIÓN DE LOS MOJOS

SUMARIO: 1. Descubrimiento de los Mojos desde 1668 hasta 1674.—2. Primera expedición exploradora de los Padres Pedro Marbán y Cipriano Barace en 1675.—3. Enfermedades y trabajos increíbles que padecieron en los cuatro primeros años.—4. Establécese la misión y empieza el bautismo de los Mojos en 1682.—5. Serie de reducciones que se fueron formando hasta 1700.—6 Costumbres cristianas y fervor religioso que adquirieron los Mojos.—7. Visita a estas misiones el P. Altamirano en 1700.—8. El Padre Cipriano Barace se extiende a la conversión de los Baures y muere mártir en 1702.—9. Estado en que se hallaban estas misiones en 1705.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas del Hermano coadjutor Juan de Soto y de los PP. Bermudo y Aller, primeros descubridores de los Mojos.—2. Relación de los PP. Marbán y Barace, escrita en 1676.—3. Cartas de los misioneros de Mojos conservadas en la Biblioteca Nacional de Lima.—4. Relación del P. Antonio de Orellana escrita en 1686.—5. *Historia de la misión de Mojos* escrita en 1696 por el P. Diego de Eguiluz, provincial del Perú.—6. *Historia de la misión de Mojos* por el P. Diego Francisco Altamirano, Visitador de aquellas misiones.—7. Cartas de los Padres Generales.—8. Varios documentos del Archivo de Indias.

1. Fué algo singular en la provincia del Perú, el que durante el primer siglo de su existencia, no fundase misión alguna entre infieles. Es verdad que cultivó espiritualmente a muchísimos indios en las principales poblaciones del Perú, sobre todo en el Cuzco y en Potosí. También es verdad que en la residencia de Juli instruían constantemente los jesuítas a unos quince mil indios y los conservaban tan ejemplarmente morigerados, que la doctrina de este pueblo se consideraba como el mejor modelo de doctrinas en el Virreinato del Perú. Con todo eso no llegó esta provincia en el espacio de cien años a establecer lo que entonces se llamaba misión entre indios, es decir, una misión en terreno habitado por solos indios, y cuyos neófitos fueran todos indígenas, no agregados a alguna población española. Un ensayo de este género se había intentado en Chavín de Parianga, pero como ya vimos en el tomo anterior (1), esta misión parecía haberse

(1) Véase la pág. 429.

terminado en veinte años, y los indios catequizados por nuestros Padres pasaron al cuidado del clero secular. Nadie hubiera creído que después de un siglo de existencia había de emprender la provincia del Perú una expedición entre infieles desconocidos, porque precisamente su territorio era el más trillado por los españoles de entonces. Sin embargo, he aquí que en el año 1668 empiezan los jesuitas peruanos una empresa apostólica de las más simpáticas y que más honran la memoria de la antigua Compañía, la misión de los Mojos.

El territorio habitado por estos infieles se extiende en las regiones del Nordeste de la actual república de Bolivia, y nos lo describe brevemente el Sr. René Moreno por estas palabras: «Dilatándose uniformemente sin asperidades, desde la orilla del Itenes, del Beni y de una intermedia sección transversal del Mamoré al Norte desenvuelven los llanos de Mojos una superficie de 13.750 leguas cuadradas, hasta tocar por el Sudoeste la planta de los últimos contrafuertes andinos de Yuracarés y hasta ir a perderse al Sur en las gigantescas selvas que a Mojos separan de las llanuras, algunos peldaños más altas y cien grados más bellas de Santa Cruz de la Sierra» (1). A primera vista sorprende la inmensa extensión de este territorio, pues como se ve, alcanza casi al de toda España. Sin embargo no se crea que los Mojos habitaban todo ese país. Llamósele de Mojos, porque esta tribu de indios fué la principal descubierta por nuestros Padres y porque los españoles de Santa Cruz de la Sierra fueron diciendo después *tierra de Mojos* a todo lo que se descubría hacia el norte de su ciudad, siguiendo el curso del Mamoré.

El primer descubrimiento de estos indios se debió a un humilde coadjutor de la Compañía, al Hermano Juan de Soto, enfermero habitual de nuestra casa de Santa Cruz de la Sierra (2). Algunos mojos, teniendo noticia de ciertas baratijas que los españoles

(1) *Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos*. Introducción, p. 12. Es obra bibliográfica, según lo indica el título, y fué impresa en Santiago de Chile 1888.

(2) Nuestras relaciones insinúan que a fines del siglo XVI penetró hasta la tierra de Mojos el P. Jerónimo Andión. También apuntan que cierto religioso agustino se adelantó desde Cochabamba hacia Mojos y pereció muy pronto a manos de los salvajes. Casi lo mismo se refiere de otro franciscano. Ninguna noticia he podido adquirir hasta ahora sobre estas entradas, que parece cayeron muy pronto en olvido

vendian, como abalorios, tijeras, zarcillos y otras prendas que les parecieron muy estimables, fuéronse acercando poco a poco al territorio de Santa Cruz. En cierta ocasión tropezaron con algunos españoles que los trataron con afabilidad y les dieron vagunos dijes que ellos apreciaron sumamente. La codicia de estas prendas fué atrayendo a los indígenas, algunos de los cuales llegaron a penetrar en la población de Santa Cruz de la Sierra. A fines de 1667 o principios del 68, el Hermano Juan de Soto, deseoso de conocer a estos indios, con licencia de los Superiores, se internó en compañía de algunos españoles hacia la tierra de Mojos y quedó sorprendido de la afabilidad y buen término con que le trataron aquellos indios. Adquirió un conocimiento ligero del país que habitaban y visitó algunos de sus pueblecitos, que solían ser grupitos de chozas, donde vivian cuarenta, cincuenta o cien personas.

Vuelto a Santa Cruz, refirió lo que había visto, y en todos los Nuestros se despertó la curiosidad de tratar con unos indigenas tan dóciles y bien dispuestos. Poco después se ofreció una ocasión muy propicia para penetrar más adentro en aquellas tierras. Es el caso que los mojos, hostigados por ciertos indios feroces, llamados cañacuros, pidieron auxilio a los españoles de Santa Cruz, y éstos, juzgando oportuna la ocasión para entrar en tierras de infieles y traer indios cautivos, dispusieron una expedición militar de ochenta soldados, al mando del maestre de campo D. Juan de la Hoz y Otalora y del sargento mayor D. Juan de Arredondo. No teniendo a mano ningún cirujano que les acompañase, pidieron al Superior de nuestra residencia, que les concediese al Hermano Juan de Soto, porque era el único, según parece, que entendía razonablemente de medicina y cirugía en Santa Cruz de la Sierra. El Superior les concedió no solamente al Hermano, sino juntamente al P. José Bermudo. Hechos los necesarios preparativos, salió la expedición el 10 de Setiembre del año 1668.

Dirigieron sus pasos hacia el río grande, y luego en canoas fueron bajando hacia el norte y tropezando con diversas tribus de indios. Llegados a Tierra de Mojos «nos fueron asistiendo, dice el Hermano Soto, los indios y sustentándonos con mucha abundancia de yucas, maní, plátanos, papayas, gallinas, gallos, patos y todo lo demás que tienen en sus tierras, y nos iban guiando por el camino, así por el monte como por la pampa, con tanto regalo y buena voluntad, que no hay palabras para ponderar-

lo» (1). Visitando a varios caciques que se ofrecían al paso, llegaron a cierto sitio donde les pareció oportuno fundar algún pueblo o asiento para españoles. El cacique de aquel país les facilitó en cuanto pudo la obra, y todos los suyos acudieron al regalo de los españoles con las provisiones que producía la tierra. Allí se detuvo el P. Bermudo con algunos soldados y la fuerza principal se adelantó con el maestre de campo hasta dar en los cañacuros. Estos al pronto se mostraron feroces, salieron al encuentro de los españoles y pelearon algún tiempo con audacia salvaje. El Hermano Soto observó cómo se abrazaban con los caballos pretendiendo derribarlos en tierra, hasta que morían atropellados por ellos y acuchillados por los jinetes. Después de un rato de fuerte refriega vencieron los españoles, cautivaron 240 personas entre hombres, mujeres y niños y se volvieron al sitio donde había quedado el P. Bermudo. Pusieron a aquel sitio el nombre de la Santísima Trinidad, y desde allí escribió el Hermano Soto al Padre Provincial el 3 de Noviembre de 1668 la primera relación que poseemos de esta célebre misión.

Perseveraron algunos meses el Padre y el Hermano en aquel sitio, haciendo excursiones por un lado y por otro para reconocer los pueblos que asomaban alrededor. Después de ocho meses de permanencia, en los cuales bautizaron niños y enfermos moribundos a quienes veían en peligro de muerte, habiendo aprendido un poquito el lenguaje de los mojos, determinó el P. Bermudo que volviera el Hermano a Santa Cruz para dar noticia de la misión. El 26 de Junio de 1669 dirigió por medio del Hermano al P. Provincial una carta que terminaba con estas palabras: «Habiendo visto toda la provincia de los mojos, que tiene de distancia, desde el primer pueblo hasta el último, setenta leguas por el río, poco más o menos, hallé que hay en esta distancia ochenta pueblos, y en ellos, habiéndolos contado, hallé que había 4.895 personas, y todas a una desean tener a los Padres en sus pueblos para que los instruyan, y confío en Dios que por el natural dócil y blando de estos indios, con facilidad abrazarán en breve nuestra santa religión. Lo que yo ruego a V. R. es que haga la caridad de enviarme Padres misioneros fervorosos, y los que vinieren por aquí traigan altar portátil» (2).

(1) *Peruana. Historia*, II, n. 164. Soto al P. Provincial. 3 Noviembre 1668.

(2) *Peruana. Hist.*, II, n. 149. Bermudo al P. Provincial. Pueblo de los Subrunos, 26 Junio 1669.

Al siguiente mes, el 28 de Julio de 1669, llegaba a Santa Cruz de la Sierra el P. Julián Aller, a quien se encomendó continuar la exploración en las tierras de mojos (1). Reunido con el Hermano Juan de Soto dispuso otra expedición, valiéndose de diez canoas que el Hermano pudo obtener de los indios. Salieron ambos de Santa Cruz el 3 de Agosto, y caminando parte a pie parte en las canoas, llegaron a principios de Setiembre al país donde se había establecido el P. Bermudo. Quedó agradablemente sorprendido el P. Aller al observar el carácter afable y la blandura que mostraban los mojos. «Desde que puse los pies en esta tierra, dice el mismo, es tanta la muchedumbre de lenguas y naciones que han venido, tan seguras por el agasajo que se había divulgado, que no podré significar a V. R. lo que vi. Camínase por esta llanada inmensa con tanta seguridad, como pudiéramos por el Callao. A todos los indios les agasajé, les di lo poco que traía y les hablé por el intérprete que tenía y les dije que en sabiendo su lengua, iría a sus pueblos; a lo que todos respondieron que con mucho gusto nos recibirían» (2). Fué observando el Padre Aller las costumbres y demás particularidades de los mojos, y volvió a Santa Cruz de la Sierra muy animado a establecer misión entre aquellos indios. No se le ocultaban las dificultades de la empresa. El calor de aquel país era sofocante, las comunicaciones dificilísimas, el terreno expuesto a grandes inundaciones, el aire insalubre para los europeos. A pesar de todo, le atraía sobremanera el saber que si existían vicios entre aquellos indígenas, no eran tan graves e incorregibles como los que ordinariamente suelen verse entre salvajes, y por el contrario, en ninguna parte aparecía tanta docilidad de carácter, como en aquellos sencillos mojos. En los años siguientes se repitieron algunas otras entradas, pero no tenemos noticias particulares de ellas, hasta que en 1674 se estudió detenidamente en Lima el proyecto de fundar aquella difícil y gloriosa misión. Fué muy sensible que poco antes faltase el Hermano Juan de Soto, pues consumido por los trabajos, había muerto santamente en Santa Cruz de la Sierra por Setiembre de 1672 (3).

2. Al cabo de seis años de exploraciones pequeñas, hechas

(1) Las noticias siguientes las tomamos de la carta del mismo Aller que luego citamos.

(2) *Peruana. Hist.*, II, n. 144.

(3) *Peruana. Litterae annuae*, 1667-1674.

por la iniciativa de los Padres residentes en Santa Cruz de la Sierra, juzgó oportuno el P. Hernando Cavero, que empezaba a ser Visitador de la provincia del Perú, tomar muy de asiento la cuestión de los mojos y hacer una exploración más completa, para averiguar si era posible establecer una misión apostólica en aquellos vastos territorios. Resolvió, pues, enviar, no desde Santa Cruz, sino desde Lima, dos operarios admirables recién venidos de Europa, que le parecieron muy a propósito para tan ardua empresa. Era el primero el P. Pedro Marbán. Había nacido este insigne varón en tierra de Campos, en la villa de Tiedra (provincia de Valladolid y obispado de Zamora), el 17 de Abril de 1647 (1). Muy pequeño fué enviado a estudiar gramática a nuestro colegio de Villagarcía, y después pasó a la Universidad de Salamanca, donde sintió la vocación religiosa. Fue admitido en la Compañía el 25 de Marzo de 1663. Concluído su noviciado, continuó la tarea de los estudios y enseñó gramática breve tiempo en el colegio de Bilbao. Mientras cursaba la teología, vino a España el P. Juan de Ribadeneira, procurador de la provincia del Perú, y empezó a recoger operarios apostólicos que le quisieran seguir a Ultramar. El P. Marbán ofrecióse desde luego por su compañero, y admitida la oferta, pasó a la ciudad de Sevilla, donde recibió las sagradas órdenes. Dijo la primer misa, asistiéndole el mismo P. Ribadeneira, y trasladándose con él al Perú, terminó en el colegio de Lima el curso de teología que había emhezado en su provincia de Castilla.

El segundo misionero escogido para la expedición de los mojos se ha hecho todavía más célebre que el P. Marbán, contribuyendo no poco a esta celebridad la aureola del martirio con que terminó su carrera apostólica en 1702. El P. Cipriano Baracé había nacido en el pueblo de Isaba en el Valle del Roncal (Navarra) el año 1641. Desde muy niño fué llevado a Valencia, don-

(1) Estos datos y el de su entrada en la Compañía los tomamos del *Catálogo trienal* de la provincia de Castilla, hecho en 1669. Las otras noticias sobre el P. Marban las debemos principalmente al P. Diego Francisco Altamirano en su *Historia de la Misión de los Mojos*, publicada por Manuel V. Ballivian en La Paz, 1891. Nótese una errata curiosa que se ha deslizado en la pág. 159 de este libro. Había escrito Altamirano «Nació el venerable Pedro Marban en Tiedra, villa principal y bien conocida» etc. Los impresores, engañados tal vez por la copia que les servia, estamparon «Nació... Marban en *Hedravilla!*» Peor, si cabe, es el yerro del P. Sommervogel, quien hace nacer a Marban en Lérida.

de tenía parientes, y en aquella ciudad siguió la carrera de los estudios, haciéndole la costa un hermano suyo que le amaba tiernamente. Antes de ser sacerdote quisieron ya conferirle la parroquia de su pueblo natal ;pero él, renunciando al beneficio, resolvió entrar en la Compañía. Erase por los años de 1670, y mientras él agitaba el pensamiento de hacerse religioso, llegaba a España el P. Juan de Ribadeneira, procurador del Perú, y empezaba a reclutar entre los jesuítas una expedición de misioneros para su provincia. Tuvo noticia de este suceso el P. Cipriano, y al instante se ofreció a formar parte de aquella expedición. Fué admitido sin dificultad en la Compañía, pero aplicado desde el principio a la provincia del Perú. Empezó su noviciado en Tarragona con muestras de extraordinario fervor, y al cabo de alnos meses el P. Juan de Ribadeneira le llamó a Sevilla. Allí se embarcó toda la expedición que con próspero viento llegó a las playas de América. Como el P. Barace tenía ya acabados los estudios de la carrera eclesiástica, se juzgó oportuno ordenarle desde luego de sacerdote, y efectivamente, con dispensa del Padre General, recibió las sagradas órdenes en Lima en 1673 apenas concluído su noviciado. Suplicó en seguida que le enviasen a las misiones de Chile, pues en el Perú no existía ninguna misión de infieles. Mientras se daba respuesta a la súplica, presentóse en Lima el P. Hernando Cavero, nombrado Visitador del Perú, el cual, observando la gran virtud y generoso arranque del Padre Cipriano, le detuvo consigo para aplicarle a esta misión de los mojos, cuya empresa se estaba meditando (1).

Estos dos jóvenes operarios, Pedro Marbán y Cipriano Barace, fueron los primeros fundadores de aquella célebre misión. Agregóseles el Hermano coadjutor José del Castillo, y a todos tres dió el P. Cavero el 25 de Junio de 1674 una instrucción sobre lo que debían hacer llegados a la tierra de Mojos. Indicaremos los puntos principales en que insistía el P. Visitador.

(1) Las noticias sobre el P. Barace las debemos principalmente a su compañero de fatigas apostólicas, el P. Antonio de Orellana, quien escribió el año 1703 una extensa relación de veinte páginas en folio sobre la vida y virtudes del ilustre mártir. La obra está dirigida al P. Diego Francisco Altamirano y hemos visto una copia de ella en nuestro colegio de Quito. De esta relación sacó sin duda el mismo Altamirano los datos que nos suministra sobre el P. Barace en su *Historia de la Misión de los Mojos*, cap. 21 y siguientes. Otra entusiasta relación sobre las proezas de nuestro misionero la puede ver el lector en las *Cartas edificantes*, t. 7.°

«Habiendo en años pasados, dice Cavero, intentado hacerse esta misión y entrado varios Padres para este efecto, y por accidentes contrarios no surtido el suceso que se deseaba, ha parecido que se vuelva a intentar, habiendo sido informado de la esperanza que de esta misión hay y de su estado y consultado varias veces. Para que se consiga lo que se pretende, doy la instrucción siguiente. El fin principal que han de llevar los que van a esta misión es ir por exploradores, para que con las noticias que dieren de lo que vieren y experimentaren, se tome la resolución conveniente. Será superior de esta misión el P. Pedro Marbán, independiente del superior de la residencia de Santa Cruz de la Sierra... Envio por compañeros de V. R. al P. Cipriano Barace y al Hermano José del Castillo.»

Después de esto manda el P. Cavero a los tres, que observen las supersticiones y cualidades de los indios, sus costumbres, buenas o malas, la disposición mejor o peor que tengan para recibir nuestra santa fe. Procúrese averiguar, en cuanto se pueda, el número de naciones que viven en aquellos territorios, las comunicaciones de aquel país con la tierra conocida por los ríos o por los montes, la religión y la policía que tengan aquellos indios, y después de un año de observación, poco más o menos, escriban un informe colectivo y mándenlo a Lima, para que allí se tome la decisión de acometer o abandonar aquella empresa apostólica (1).

Recibida esta instrucción, partieron de Lima los tres expedicionarios y se encaminaron a la residencia de Santa Cruz de la Sierra. Desde allí empezaron a disponer su entrada en la tierra de Mojos. Halláronse con una dificultad, en que antes no se había pensado mucho. Es el caso que los mojos, en estos años de comercio con los españoles, habían llegado a entender, que éstos procuraban cautivar a los indios, que los ataban violentamente en colleras y los llevaban a otros países, para obligarles a trabajar como esclavos en las minas o en otras rudas labores. Este recelo de ser cautivados los había hecho mucho más aviesos y difíciles, y hasta llegaban a sospechar, que los jesuítas eran como emisarios enviados para facilitar el cautiverio de todos ellos. A pesar de esta dificultad, el Hermano José del Castillo se lanzó resueltamente hacia los mojos, deseando reunir las canoas necesarias

(1) Conservamos esta Instrucción en el tomo *Peruana. Historia*. II, n. 155.

para que pudieran navegar los Padres. Llevando por intérprete a un indio mojo que había vivido largo tiempo en Santa Cruz, y provisto de las baratijas que estimaban los indios, pudo vencer la primera dificultad el discreto Hermano, y, aunque con algunas penalidades, reunió una docena de canoas, que condujo río arriba hasta cerca de Santa Cruz. Hechas las oportunas prevenciones, los Padres Marbán y Barace salieron con el Hermano Castillo de Santa Cruz de la Sierra el 28 de Julio de 1675. A las pocas horas llegaron al río y, embarcándose en las canoas con algún séquito de indios mojos que habían venido atraídos por el Hermano, empezaron a caminar río abajo, y después de nueve días entraron en el país que propiamente se llamaba de Mojos. Durante algunos meses lo recorrieron en varias direcciones; y por fin se establecieron en una tribu que llamaban de ceremonos, donde un cacique benévolo les ofreció para vivienda cierta choza o galpón, que les pareció más tolerable para poder vivir.

Al cabo de diez meses, tomadas las noticias que pudieron sobre aquel país, escribió el P. Marbán una extensa relación, que firmó con sus compañeros, comunicando al P. Provincial todas las noticias que habían podido reunir sobre aquellos indios (1). No son, como se pensaba, una sola tribu los indios llamados mojos. Viven en aquellas tierras un agregado de tribus, de nombres distintos, extraños y difíciles de retener, diseminados en pueblecitos, de los cuales han conocido los Padres hasta entonces unos setenta u ochenta. Calculan que serán unos seis mil los habitantes de aquellas aldehuelas. Es grave la dificultad que hay para entenderse con ellos, porque usan variedad de lenguas, y hasta entonces han podido distinguir los Padres cinco bastante diferentes entre sí, aunque prevalece sobre las demás una que puede llamarse lengua general moja, por medio de la cual pueden entenderse, bien o mal, con casi todos los indios. La tierra es muy húmeda y en extremo caliente. Son grandes las inundaciones en ciertos tiempos del año, y esto hace que sea el país bastante insalubre para los extranjeros.

Los indios tienen sus defectos morales, pero no parecen tan difíciles de corregir, como los que se hallan en otros salvajes de

(1) Esta relación fué publicada en La Paz el año 1898 por el Sr. Ballivián con este título «*Relación de la provincia de la Virgen del Pilar de Mojos por el Padre Pedro Marbán, de la Compañía de Jesús*». Está firmada esta relación el 20 de Abril de 1676.

la América. La embriaguez no es tan frecuente ni brutal, como en otras regiones, la poligamia se usa poco, pues son raros los indios que tienen dos mujeres. En cambio es deplorable la facilidad con que mudan de mujer por motivos verdaderamente insignificantes. La barbarie más cruel que han encontrado los misioneros es la costumbre del infanticidio, que suele cometerse en algunas tribus, enterrando vivos a los niños recién nacidos por pretextos supersticiosos. Algún conocimiento tienen de Dios y de la providencia: pero es sumamente rudimentario. Tributan cierto culto bárbaro a la luna y obsequian supersticiosamente a los tigres. Esperan los Padres que estos errores no serán tan difíciles de desarraigar, como en otras tribus salvajes. Autoridad civil puede decirse que allí no se conoce. Obedecen solamente a su cacique quien viene a ser el señor absoluto de todo el pueblo, y como estos pueblos están reducidos a treinta, cuarenta o cien personas, infiérese, cuán rudimentaria será la organización política de aquellos indígenas. Después de reunir todas las noticias que han podido averiguar hasta entonces, terminan su carta los Padres, manifestando esperanzas de convertir aquellos infieles, y proponen que les envíen otros operarios apostólicos. Con esta carta colectiva fué enviado a Lima el Hermano coadjutor José del Castillo.

3. Quedáronse los dos Padres, Marbán y Barace, solos en medio de aquella gentilidad, entregados al duro oficio de aprender la lengua de los mojos. Las penalidades que pasaron en los primeros años fueron verdaderamente increíbles, y nos muestran la virtud sobrehumana que los operarios evangélicos han ejercitado y ejercitan muchas veces por la salvación de las almas. Sólo la gracia sobrenatural y la inspiración del Espíritu Santo pueden lograr, que un hombre mortal padezca tales trabajos y se someta a tan duros sacrificios, sin ningún interés humano, solo por el deseo de la mayor gloria de Dios.

El P. Antonio de Orellana que poco después fué mandado a estas misiones, nos describe claramente las tribulaciones que hubieron de sufrir los dos primeros apóstoles de Mojos. «Los principios, dice Orellana, fueron alegres, como solían en estas empresas, porque fueron muy bien recibidos de los indios mojos y agasajados y regalados con las frutas y comidas de sus tierras, pero recibiendo de contado el retorno (como si el regalo fuese legítima compra y venta) de aquellos géneros que ellos mucho estiman,

como son cascabeles, agujas, alfileres, anzuelos, etc. Así se entabló desde el principio no recibirles cosa alguna de balde, para que nuestro desinterés les sirviese de argumento, que era muy sagrado el fin que nos conducía a buscarles en sus pueblos. Hízose luego visita general de toda la provincia, significándoles por medio de intérprete el fin de su venida, a lo cual hacían los indios buen semblante.

»Reconocida la gente, se retiraron los Padres a su pueblo, a empezar el noviciado de la paciencia, ya tocado uno de ellos de graves calenturas que no le dejaron en más de un año. Luego visitó el Señor a los demás con el mismo regalo, que fué su primera provisión y no la menor prueba de su sufrimiento. Porque la habitación, el sitio, el pueblo, el temple y todas las demás circunstancias se conjuraron para aumentar la materia del mérito en las ardientes fiebres, sin médico, sin medicinas, sin más consuelo que el que les podía venir del cielo. El pueblo era de poco más de doce casas, metidas en un espeso bosque, impenetrable a los aires que pudieran refrescar. La habitación una estrechísima casa de paja y cañas, y en tan mal sitio, que en lloviendo se les entraba el agua debajo de las camas. Los ardientes ordinarios calores, acompañados de innumerables mosquitos sobre el ardor de las calenturas, hacían de la casa un pequeño infierno... Entre este ejercicio de paciencia y el de aprender la lengua se pasaron dos años, sin poder dar paso en la predicación del Evangelio, pero entretanto con agasajos y beneficios les iban ganando la voluntad, para cautivarles los entendimientos en obsequio de la fe» (1).

Sobre la incomodidad del extraordinario calor que molestaba a nuestros Padres merecen copiarse unas palabras que escribía el P. Marbán en la carta ya citada al P. Cavero. «El calor, dice Marbán, de esta tierra no es menor que la humedad, y más, si le coge a un hombre una calma dentro del río. Allí es arrojar el sol lanzas de fuego que parece le quieren convertir a una persona en cenizas. Con este calor es tanto lo que se suda, que casi continuamente andan las personas, como dicen, hechas una sopa de agua, y yo, si he de decir lo que veo, es, que sin hacer mucho ejercicio para haber de regar la tierra con el sudor, no es menes-

(1) Lima. Bibl. nac., *Manuscritos*, 3, fol. 225. Esta relación está fechada el 18 de Octubre de 1687 y va dirigida al P. Provincial del Perú, Martín de Jáuregui.

ter más que pasar la mano por el rostro y muchas veces es excusada la diligencia, pues sin eso suele el sudor ser tan copioso, que basta para regar el suelo. Esto que he dicho del calor no es cosa que dure todo el año. Hay sus tiempos en que ni el calor es tan grande, ni se suda tanto, porque suelen correr aquí unos vientos sures tan frescos y no pocas veces tan fríos, que es menester arroparse muy bien para no sentir frialdad.»

Siendo de tal condición el clima de la tierra, no es maravilla lo que nos cuentan los misioneros, que casi todos los indios así hombres como mujeres andaban completamente desnudos. Sólo en tal cual tribu han observado que visten una ligera tela de algodón, con la que se cubren lo más indispensable.

Al poco tiempo, como lo indica el P. Orellana, los tres misioneros cayeron enfermos. El Hermano Castillo padeció molestas jaquecas, hasta que fué enviado por los Padres a Lima. El P. Marbán fué afligido por tenaces calenturas, que pudo soportar bien o mal ordinariamente en pie. El más atribulado fué el P. Barace, quien estuvo enfermo cuatro años continuos. Tendido el infeliz en un zarzo de palos que hicieron en aquella choza, pasaba su dolencia como podía, corriendo el agua por debajo de su cama, sin ninguna medicina ni humano alivio y procurando al mismo tiempo aprender buenamente la lengua de los indios por medio de algunos muchachos mojos, a quienes conservaban a su lado nuestros Padres. Terrible ejercicio de paciencia prolongado desde el 1676 hasta 1679.

4. Entretanto deseaban los Padres de Lima entender el progreso de aquellas misiones. A fines de 1676, recibida la carta que llevó el Hermano José del Castillo, resolvió el P. Cavero, Provincial, que pasase a la tierra de Mojos el P. Martín de Lituria, Superior de la casa de Santa Cruz de la Sierra (1). No sabemos si se efectuó este viaje. También debió penetrar algún otro misionero, puesto que luego nos hallamos en Mojos con un P. Clemente Igarza, de quien no tenemos ninguna otra noticia (2). Finalmente, el año 1679, el P. Francisco de Cuadro, que había sucedido al P. Cavero en el provincialato del Perú, determinó enviar un visitador que, examinando las cosas sobre el terreno, resol-

(1) Consérvase en el tomo *Peruana, Hist.*, II, n. 158, una instrucción para el P. Lituria, fechada el 8 de Diciembre 1676.

(2) Véase la carta que luego citamos del P. Marbán.

viese por fin, si debía o no continuarse la empresa apostólica de los mojos. Fué encargada esta comisión al P. Luis Sotelo, quien llegó a la misión a mediados de dicho año. Al contemplar las inauditas privaciones que padecían aquellos misioneros, las enfermedades penosas que los aquejaban, las dificultades de todo género que rodeaban a tan peligrosa empresa, parece que no se atrevió a resolver por sí mismo el negocio de la continuación o suspensión de aquella obra. Juntando los tres Padres, Marbán, Igarza y Barace, les ordenó que durante tres meses considerasen y estudiasen por sí mismos las principales dificultades de aquella misión y que escribiesen al P. Provincial una carta colectiva, exponiendo su parecer. Sobre todo les mandaba responder a estos dos puntos: Primero. ¿Es de esperar que los mojos se reduzcan a vivir en pueblos grandes, para poder ser evangelizados con más facilidad? Segundo. ¿Es de esperar que reciban la doctrina de la fe y perseveren después en las prácticas de la vida cristiana? Habiéndoles impuesto este precepto, se retiró de la misión el P. Visitador.

Los tres misioneros conferenciaron entre sí sobre los puntos propuestos, y al mismo tiempo hablaron seriamente a los indios sobre lo de reunirse en un pueblo considerable, donde ellos les pudieran enseñar. No faltaron dificultades para conseguir este fin, pues, como escribía poco después el P. Orellana, «cada indio vive tan enamorado de su querencia, como pudieran estar las musas de su ameno Parnaso» (1). Esto no obstante, la dificultad se venció, y a los tres meses ya tenían casi formado el pueblo. que después se llamó Loreto. Animados con esta esperanza y reuniendo los datos que los tres pudieron alcanzar, dirigieron al P. Provincial una carta colectiva, mejor diríamos, una descripción topográfica de aquellos territorios, suministrando todos los datos oportunos sobre el modo de hacer los viajes y sobre las comunicaciones que se podían establecer desde el Perú con aquellas apartadas regiones. Responden después en otra carta a las preguntas que les había dirigido el P. Visitador; insiste el P. Marbán, Superior de los otros, en la conveniencia de continuar aquellas misiones, procurando sobre todo llevar el socorro de vacas y mulas y gran cantidad de baratijas estimadas por los indios, con lo cual espera que podrán ser atraídas al Evangelio y a la vida

(1) Relación citada de 1687.

civil muchísimas tribus que divagan por los bosques en aquellos contornos (1).

Mientras iban estas cartas a Lima, mientras allí se deliberaba y consultaba detenidamente sobre la continuación o suspensión de esta obra, hubo de hacerse una mudanza en los misioneros de Mojos. Ya hacía cuatro años que el P. Barace se veía siempre enfermo, cayendo y levantando y en peligro de perder la vida entre tantas privaciones. Tal vez por indicación del P. Sotelo fué trasladado el enfermo a Santa Cruz de la Sierra, para restablecer su salud. Llegado a aquella residencia, sintióse aliviado de sus calenturas, y los superiores juzgaron oportuno dirigirle hacia el sur, a los indios chiriguanes, que habían dado muestras de quererse convertir a nuestra santa fe. Habíanse concebido esperanzas de un próspero resultado en estas regiones, pero desgraciadamente el éxito no correspondió a lo que se había pensado. Ocho meses perseveró entre los chiriguanes el P. Cipriano Barace, y aunque aprendió la lengua de ellos, aunque procuró agasajarles y atraerles con donecillos, aunque desplegó todos los recursos del celo apostólico, jamás consiguió que aquellos hombres se convirtiesen a la fe, ni quisiesen sujetarse a las reglas de la vida civil. Lejos de eso levantaron una horrible calumnia al P, Cipriano en materia de honestidad, por lo cual los superiores determinaron que se abandonase aquel campo tan ingrato y volviese el misionero, como él mismo deseaba, a la tierra de Mojos. En 1681 ya estaba de vuelta entre estos indios el fervoroso P. Cipriano.

Por fin, en este año de 1681, determinó el P. Provincial Hernando de Saavedra, sucesor del P. Cuadro, tomar resueltamente sobre sus hombros la misión de los mojos y convidar a los jesuítas del Perú, que quisieran alistarse para esta difícil obra. No faltaron pretendientes, y por cierto que algunos fueron de los más ilustres sujetos de la provincia. Por de pronto fueron destinados a Mojos el P. Antonio de Orellana, a quien podemos llamar el primer cronista de esta misión, y el P. José de Vega. Llegados al pueblo de Loreto estos dos nuevos operarios, fué indecible el consuelo que recibieron los dos antiguos, Marbán y Barace. Activaron la instrucción de los indios, los prepararon para recibir el

(1) Estos dos escritos se hallan en *Peruana. Hist.*, II, nn. 162 y 164. La descripción está fechada el 12 de Julio y la carta el 20 de Octubre de 1679.

santo bautismo y, por fin, el día 25 de Marzo de 1682, con grandísimo consuelo de los misioneros, fueron bautizados con la solemnidad allí posible cerca de seiscientos indios mojos, que formaron la primera doctrina o reducción llamada de Nuestra Señora de Loreto (1). Tal fué el resultado de siete años continuos de padecimientos inauditos, sufridos por amor de Dios en aquellas recónditas soledades.

Al instante dispuso el P. Marbán construir una iglesia vasta y capaz con los elementos de que allí se podía disponer, es decir, con maderas y adobes. Entretanto el P. Cipriano Barace tomó a su cargo otra empresa difícil que dió muy feliz resultado. Tal era el introducir ganado vacuno en las regiones de Mojos. Ya en 1679 escribía el P. Marbán estas palabras al P. Provincial: «Será muy conveniente que desde luego mande V. R. se envíen vacas y mulas en esta provincia, así para la comodidad y sustento de los misioneros, como para que los indios acaben de asegurarse de que no los hemos de dejar. Pues como ellos saben que los Padres de Santa Cruz tienen eso, dicen que aquéllos ya están allí de asiento y son vecinos de allí, y que nosotros todavía no lo somos de aquí. Sería grandísimo alivio para todos estos indios ese género de ganado, especialmente las vacas, que desean ver mucho en sus tierras, y les ha de servir de muy grande aliento para su conversión» (2).

No pudo el P. Provincial desde Lima satisfacer a esta petición; pero ya que de fuera no venía el remedio, resolvió el Padre Barace buscarlo por sí mismo. Encaminóse, pues, a Santa Cruz de la Sierra, y allí con limosnas de los españoles y del mejor modo que pudo, empezó a reunir algunos centenares de vacas. Al mismo tiempo fué aprendiendo medianamente el oficio de tejedor, para enseñar a los mojos a tejer el algodón y a componer camisetas elementales, con que pudieron cubrir su absoluta desnudez. Cuando tuvo reunido un considerable número de vacas, emprendió su camino a Loreto, acompañado de un grupo de indios que le servían de ganaderos. Terribles dificultades hubo de experimentar en esta jornada. El viaje de Santa Cruz a tierra de Mojos se hacía entonces por medio de canoas, siguiendo el curso caudaloso de aquellos ríos y apenas era posible otro modo

(1) Véase la citada *Relación* del P. Orellana, a quien copia casi a la letra el P. Eguiluz en su *Historia de la misión de Mojos*.

(2) Carta citada más arriba, de 20 de Octubre de 1679.

de viajar, por la vegetación exuberante de aquellos bosques no hollados todavía por hombre civilizado. No siendo posible conducir por canoas centenares de vacas, fué preciso emprender el camino a través de los bosques. Bajo un sol de fuego, sobre un suelo de lodo, rompiendo con hachas la maleza de selvas vírgenes, fué caminando como pudo el P. Cipriano, arrastrando en pos de sí aquel numeroso rebaño de vacas. Ya supondrá el lector lo que sucedió. Muchísimas de las vacas se le extraviaron por aquellos bosques, y otras se las robaron las tribus de indios salvajes por donde iba atravesando. Por fin, ensangrentados los pies, desgarrados los vestidos, medio muerto de hambre y de fatiga, llegó a Loreto el P. Cipriano Barace conduciendo el resto de su vacada. Eran solamente 86 las cabezas de ganado que llegaron a la misión de los mojos (1). Por fortuna, estos animales se multiplicaron rápidamente como lo habían hecho en las reducciones del Paraguay, y dentro de muy poco tiempo pudieron los neófitos no solamente alimentarse con la carne de las vacas, sino servirse de ellas en las labores agrícolas, que les fueron enseñando los Padres de la Compañía.

Esta reducción de Loreto fué largo tiempo la principal de Mojos y la residencia habitual del Superior que gobernaba aquella misión. En 1696 el P. Eguiluz, Provincial del Perú, describiendo el estado de las misiones, nos da esta curiosa noticia: «Goza la reducción de Loreto de una bellísima iglesia, toda de adobes por falta de piedra, de tres naves, de sesenta varas de largo por veinte de ancho. Las paredes bien gruesas, y entablada toda por dentro con mucha curiosidad. Sírvenla el P. Pedro Marban, Superior de toda la misión, el P. José de la Vega, el Hermano Antonio Fernández, coadjutor formado, y el Hermano Manuel Carrillo, donado. Acuden a los oficios divinos tres mil ochocientas y veintidós almas, todas bautizadas, que frecuentan cada año los santos sacramentos de la confesión y comunión, como consta de la numeración y padrón que el 16 de Agosto de 1691 hizo el Gobernador y Capitán general de aquellas provincias D. Benito de Rivera y Quiroga para dar cuenta al Rey...

Esta reducción se va extendiendo y propagando en las provincias de gentiles que tiene cuantiosas y pacificadas muchas a

(1) Sobre éste y otros trabajos del P. Barace debe consultarse la *Relación* de 1703 escrita por el P. Orellana y citada más arriba.

la parte sur y más dilatadas a la parte del oriente, cuya variedad y diferencia nacional de provincias han procurado los misioneros reducir a una lengua, la más general, que es la Moja, para lo cual el P. Superior, Pedro Marbán, ha hecho una cosa muy buena con la doctrina cristiana, catecismo y vocabulario copioso. Todos los que componen este numeroso pueblo y reducción de la Santísima Virgen de Loreto son ya cristianos y muy bien entablados en nuestra santa fe, y aunque hay muy varias lenguas, ya todos se entienden y hablan la general del pueblo, con lo que se les puede predicar y hacer igualmente a todos la doctrina cristiana, de que se coge igual fruto y aprovechamiento espiritual... Tiene ya esta iglesia de Loreto tres altares con sus hermosos retablos de cedro, todos pintados y otras obras asimismo de cedro muy curiosas, que han hecho los muchachos dirigidos por el Hermano Manuel Carrillo, y para el culto divino tienen todos los ornamentos y alhajas necesarias, en que se ha procurado adelantar la mayor decencia para moverlos muy a respeto y devoción (1). Tales eran los felices progresos que había hecho la reducción de Loreto en el espacio de catorce años hasta 1696.

5. Según el modelo de esta primera reducción fueron fundándose algunas otras en los años siguientes. La provincia del Perú iba suministrando poco a poco misioneros celosos y también algunos Hermanos coadjutores diestros en los oficios mecánicos. Estos fueron industriando a los indios en las artes que ellos sabían, y contribuyeron poderosamente a la construcción de las iglesias, a facilitar los transportes y a otros trabajos indispensables en aquellas difíciles misiones. El año 1687, el P. Cipriano Barace dió principio a la segunda reducción que se llamó *Trinidad*, situada unas doce leguas al norte de Loreto, siguiendo el curso del río Mamoré. Tuvo bastante dificultad en reunir los indios, porque pertenecían a diversas tribus y usaban también diferente lengua entre sí. Por fin logró juntar este año un grupo considerable y en los años siguientes fué creciendo de suerte, que en 1691, cuando visitó aquellas misiones el Sr. Quiroga contaba el pueblo dos mil doscientos cincuenta y tres cristianos. Construyóse también una iglesia capaz, en la cual se formó un hermoso trono de cedro curiosamente labrado y pintado con sus tres ni-

(1) *Historia de la Misión de Mojos*, c. II.

chos, dice el P. Eguiluz, a proporción, para colocar en ellos los tres bultos de las tres divinas personas (1).

El 1 de Noviembre de 1689 fundó el P. Antonio de Orellana en compañía del P. Juan de Espejo y del Hermano coadjutor Alvaro de Mendoza la tercera reducción que se llamó de San Ignacio de Loyola. Cae al occidente como 14 leguas de la Trinidad y a los dos años, el 27 de Agosto de 1691, ya se contaban en este pueblo tres mil catorce personas establemente avecindadas, y de las que habían recibido el santo bautismo 722. Con el trabajo y perseverancia que distinguieron siempre al P. Orellana, fué acrecentándose la fe en este pueblo y algún tiempo después todos sus vecinos eran cristianos. Levantóse una iglesia muy espaciosa y que por largo tiempo fué la mayor de toda la misión. La estrenó el P. Orellana en Octubre de 1694, celebrando una muy lucida procesión con el Santísimo Sacramento con muchos arcos vistosísisimos, dice el P. Eguiluz, matizados de cintas y variedad de flores y más de cien danzantes en varias figuras a usanza del Perú (2).

La cuarta reducción se dedicó a San Francisco Javier. Fueron sus fundadores el P. Cipriano Barace, el P. Juan de Montenegro y el P. Agustín Zapata. Empezaron su obra el 26 de Mayo de 1691 y cuando por Agosto del mismo año llegó el Gobernador Quiroga a visitar el pueblo, halló empadronadas tres mil trescientas setenta y un almas. Poco a poco fueron bautizándose los indios de esta reducción, y cuando escribía el P. Eguiluz a fines de 1696 ya tenía el pueblo de San Javier más de tres mil cristianos (3).

La quinta reducción llevaba el nombre de Señor San José. Erigióla el P. Juan de Espejo en el mismo año 1691, empadronándose entonces dos mil treinta y seis personas y cinco años después pasaban de cuatro mil, con esperanza de agregar a otros muchos indios que aparecían en torno a no mucha distancia. Esta reducción parece haber sido la más occidental entre todas las de Mojos y la más próxima por lo mismo a la ciudad de Cochabamba, con la cual deseaban nuestros Padres ponerse en inmediata comunicación. Durante varios años no pudieron tener este consuelo y en cambio hubieron de experimentar el dolor de perder

(1) *Historia de la Misión de Mojos*, cap. III.
(2) *Ibid.*, cap. IV.
(3) *Ibid.*, cap. V.

en una de estas excursiones al amadísimo Hermano José del Castillo, que pereció entre aquellos montes, anegándose, según unos en cierta inundación y sacrificado por los salvajes, como dijeron otros. Lo cierto fué que habiendo salido el Hermano con un grupo de indios, para buscar un camino a Cochabamba, no llegó jamás al término, y largo tiempo después anunciaron los indios su muerte, aunque con variedad de pormenores.

En Diciembre de 1693 empezóse la reducción de San Francisco de Borja. Sus fundadores fueron el P. Francisco de Borja y el P. Ignacio de Sotomayor. Los indios que la componían tenían dos lenguas distintas y costaba mucho trabajo entenderse con ellos y hacer que unos y otros se entendieran. El carácter de los indios se mostró bastante dócil y bien dispuesto, y a los tres años ya contaba el pueblo más de tres mil habitantes, aunque todavía pocos de ellos estaban bautizados.

Estas seis reducciones estaban ya fundadas cuando terminaba su *Historia de la Mision de Mojos* el P. Diego de Eguiluz, Provincial del Perú (1). En los años siguientes se añadieron otras dos reducciones. La de San Pedro empezada en 1697 y la de San Luis Gonzaga dos años después. El P. Altamirano, que nos cuenta estas fundaciones, advierte de los habitantes de San Pedro, que eran gente robusta y animosos, cuya brutal y antigua fiereza se convirtió en una valiente y cristiana obediencia a los divinos mandatos. La reducción de San Luis Gonzaga hubo de padecer gravísimos contratiempos, porque a poco de empezarse, se desarrolló una peste que segó la vida de muchísimos indios. A pesar de este trabajo, fueron los Padres atrayendo de nuevo a los neófitos, y cuando escribía el P. Altamirano ya contaba el pueblo más de dos mil almas (2).

6. Tal fué la serie de reducciones formadas lentamente por nuestros Padres entre los mojos en los últimos diez y ocho años del siglo XVII. Hubieron de tolerar gravísimos trabajos para realizar estas empresas. ¡Cuántas idas y venidas por aquellos bosques impenetrables! ¡Cuántas privaciones en un territorio tan apartado de toda vida civilizada! ¡Cuántas dificultades para entenderse con indios que hablaban idiomas diversos! ¡Cuánta resistencia para hacerles abandonar sus escondrijos y venir a formar sus vi-

(1) La terminó en el colegio de San Pablo de Lima el 3 de Diciembre de 1696, como él mismo lo dice al fin de su libro.

(2) Véase el capítulo XI de su *Historia de la Misión de los Mojos.*

viendas en los parajes oportunos! Por último no debemos omitir la gran fatiga que hubieron de tolerar los misioneros en trasladar tal vez de un sitio a otro aquellos mismos pueblos, cuando experimentaron los desastres que ocasionaban las inundaciones copiosísimas de aquellos ríos. No podemos imaginar en Europa estos fenómenos, a que sólo están acostumbrados los que han vivido en ciertas regiones de América. Llegando la época de las lluvias, salían de madre aquellos ríos, extendían sus aguas leguas y leguas a un lado y a otro, y aquel país se convertía en una especie de mar, donde sólo se descubrían algunos territorios más levantados, a los cuales los misioneros pusieron el nombre de islas, porque eran los únicos no anegados en los temporales de lluvias. En estas islas procuraron situar sus pueblos, para estar defendidos contra la invasión torrencial de aquel diluvio, que todos los años inundaba las tierras bajas de Mojos.

Todos estos trabajos los dieron por muy bien empleados nuestros Padres, cuando observaron la piedad religiosa y la transformación moral que el santo Evangelio ejecutó en aquellos infieles. Ante todo fué preciso despojarlos de sus bárbaras costumbres, y gracias a Dios, muy pronto obtuvieron los misioneros una reforma radical. En el espacio de cinco años, desde que se celebró el primer bautismo hasta que escribía su primera relación el P. Orellana, esto es, de 1682 a 1687, sólo supieron los Nuestros de dos indios que hubieran cometido el infanticidio y de tres que se hubieran divorciado de sus mujeres. La borrachera, bastante frecuentada antes, se vió corregida de raíz. Cuando se celebraban ciertos convites, se tasaba con mucho cuidado la cantidad de chicha que debían beber. En vez de doce o catorce tinajas, dice el P. Orellana, bastábale al pueblo con dos o tres y nunca llegaban los indios a perder el juicio en estos banquetes.

Adquirieron muy pronto tiernísima devoción a la Santísima Virgen María. Merecen copiarse las palabras que escribe en su relación el P. Orellana: «De la Santísima Virgen dicen los mojos ser muy amantes y nunca la nombran sino diciendo *Nuestra Madre*. Acuden todos los sábados a la iglesia, a toque de campana, a la salve y letanía y después rezan a coro su santísimo rosario. Invócanla en sus necesidades y si cuando andan cazando les amenaza el agua, principalmente del sur, viento a que mucho temen por ser aquél muy frío y desapacible, llaman luego a la Virgen a voces, y me han dicho que experimentan muchas veces empe-

zando a caer el agua, deshacerse a sus voces las nubes o retirarse a descargar a otra parte. Algunos con toda sinceridad vienen, antes de salir a cazar, a despedirse en la iglesia de su Santa Madre y en voz alta con su mal limada retórica le proponen su necesidad, pidiéndole les ayude y disponga que encuentren algo que traer de comer a su casa para sustento de su familia, y muy ordinariamente favorece esta benignísima Señora su sencillez, como ellos lo reconocen.»

Así como fueron construyendo iglesias en estos pueblos, procuraron nuestros Padres ir llevando desde Lima los vasos sagrados, las alhajas, imágenes y todos los objetos del culto que son de uso común en las iglesias de los pueblos cristianos. Poco a poco fueron acostumbrando a los mojos a celebrar con mucha solemnidad las fiestas principales del año, como se hacía en las reducciones del Paraguay. Para muestra de lo que eran estos actos religiosos entre aquellos neófitos, presentaremos al lector el relato de una función extraordinaria que se celebró en el pueblo de San Francisco Javier a principios de 1696. El P. Agustín Zapata, párroco ordinario de aquella reducción, había hecho venir de Lima unos cuantos cuadros, para ponerlos en los altares de la iglesia (1). El principal representaba al Apóstol de la Indias, patrono del pueblo, y debía ocupar el altar mayor: otra imagen era de María Santísima, otra de San Ignacio. A éstas acompañaban algunas otras menores que deseaban acomodar en la misma iglesia.

Fué un acontecimiento para todo el pueblo la llegada de estos cuadros. «Abrí los cajones, dice el P. Zapata, en presencia de todo el pueblo, que acudió a la novedad con afecto y devoción; después los fuí ajustando en sus marcos de cedro, que tenían dispuestos con sus molduras y otros adornos. Estaba ya la iglesia blanqueada y con su cinta azul y se fueron poniendo por su orden... Después de armados los altares, convidé a otros Padres y acudieron a la fiesta siete sujetos. Hízose una fiesta tan solemne, cual nunca se ha visto en los mojos, porque para ello se barrió toda la plaza y sembró de arcos de palmas todo alrededor en forma de calle, y en las cuatro esquinas se pusieron cuatro altares,

(1) Todo lo que sigue lo tomamos de una carta que dirigió el P. Zapata al H. Cristóbal de Rosas, Coadjutor residente en Lima, que fué el comisionado para hacer llegar los cuadros a tierra de Mojos. Véase esta carta en Lima. Bibl. nac., *Manuscritos*, 13.

si bien éstos muy pobremente, por falta de adorno; pero supliéronlo las flores, pájaros y guacamayos vistosos que pusieron los indios. A la noche se armaron muchas candeladas en todo el cementerio de la iglesia, coronada de luminarias pintadas. Hubo variedad de cohetes, voladores, etc... Fué noche alegrísima por la novedad y multitud de gente que se juntó, pues la trajeron aquí los Padres de otras reducciones con sus danzas, que juntos todos con la variedad de cascabeles, flautas y tambores, que duraron toda la noche, no daba lugar a la melancolía.

»Al día siguiente se cantó misa solemne, adornando el altar de lo mejor que se pudo, prestado de las otras reducciones, menos la custodia y ornamentos, que se estrenó ese día, dádiva de nuestro verdadero padre y benefactor el P. Rector de ese colegio de Lima, Juan de Sotomayor. Predicóse en dos lenguas, castellana y moja, para que entendiesen los indios, y después se dispuso la procesión que guiaba la variedad de danzas. Salió nuestro Padre San Francisco Javier en sus andas a lo pobre, aunque éstas bien adornadas de plumas y flores; pero el santo iba con un manto de algodón teñido con carbón y cal, que armó el Hermano Carrillo. Seguíanle después dos indiecitas vestidas de ángeles que pudieran parecer en esa corte de Lima, con sus canastitas de ricas flores, regando el suelo por donde pasaba el Santísimo Sacramento. Este salió debajo de palio, que me lo prestó el P. Superior de la misión, pues lo tiene muy rico en su iglesia. Dióse vuelta a toda la plaza, parándose el Santísimo en los altares de las bocacalles, y el coro de muchachos cantando el *Tantum ergo*. Pusieron los indios en los altares mucha yuca, frijoles y otros géneros de su comida. La primera vez que lo vi, fuíles a reñir porque ponían aquello en los altares. Me dijeron: deja que lo pongamos, para que lo vea Dios y tenga lástima de nuestras cosechas, cosa cierto que me enterneció el oirlo. Después de acabada la procesión, se dió orden para que se matasen varias reses y comiese toda la gente del pueblo y los huéspedes.»

Es curiosa otra escena sagrada que nos refiere el mismo Padre Zapata, acontecida en el mismo pueblo. «Aquí estaba, dice, el día del Corpus un religioso dominico, llamado Fray Francisco de Torres, muy siervo de Dios, que quedó con vida y salió por Santa Cruz al Perú. Teniendo tan buen huésped, le convidé con la misa y función de ese día, y se le fué todo en llorar de ternura, viendo oficiar la misa cantada con tanta gracia y concierto y las

danzas delante del Santísimo Sacramento, la procesión, altares en las cuatro esquinas de la plaza, arcos triunfales por toda ella, no siendo su menor admiración las muchas comuniones que por su mano dió ese día, pues casi medio pueblo comulgó de devoción» (1).

Pero donde más se sentía la devoción religiosa de los mojos era ordinariamente en las fiestas de Semana Santa. Enternecíanse nuestros misioneros y creo que se enternecerán nuestros lectores, al contemplar la penitencia que hacían aquellos indios en obsequio de Jesucristo Crucificado. Era ordinario disponer el día de Viernes Santo una procesión de disciplinantes, y nunca se permitía sino a muy contados el tomar parte en ella, pues siempre había muchos más pretendientes.

El P. Espejo, escribiendo desde la reducción de San José en 1697, decía: «El domingo de Ramos se hace con toda solemnidad de palmas muy adornada. El Jueves Santo, aseguro a V. R. sin exageración, se enternecería al ver el monumento tan completo de gradas y alhajado con cuantas pobres alhajillas hay aquí, terminando con un sagrario dorado muy donoso... A la noche la mitad de la Pasión fué predicada, haciéndola devota veinticinco disciplinantes de sangre, sin que hubiese uno que no tuviese bañada en sangre toda la espalda, y entre ellos un niño de doce años que sacó copiosas lágrimas a mi compañero, pues se azotaba con crueldad con pedazos de vidrio, y aunque éstos será en muchos ceremonia, pero santa y muy útil y admirable, por extraña a sus antiguas costumbres. Toda la noche velaron el Santísimo, y el Viernes Santo por la mañana los oficios y pasión a tres voces. Por la noche hubo sermón, procesión y distintos veintiséis disciplinantes. Un chiquillo se desmayó por la sangre que le salió en la procesión» (2).

En ese mismo año 1697 llegaba a la misión de Mojos al P. Estanislao Arlet, de la provincia de Bohemia, y habiendo aprendido muy pronto lo necesario de la lengua moja, se aplicó a la instrucción de aquellos neófitos. Dábale consuelo, como él mismo lo dice, ver todas las mañanas, cómo venían corriendo a su presencia los niños mojos, y aproximándose unos y otros extendían ade-

(1) Lima. Bibl. nac. *Manuscritos*, 12, fol. 331. El P. Agustín Zapata al P. José de Buendía. San Javier de Mojos, 20 Julio 1696.

(2) *Ibid. Manuscritos*, 13, f. 232. El P. Espejo al P. Fernando Tardío. San José, 20 Abril 1697.

lante sus caritas sonrientes, pidiéndole que les preguntase el credo y los artículos de la fe (1). Cuando el Padre, en su explicación, erraba alguna palabra, los niños, cariñosamente, se la corregían. Quedó espantado el nuevo misionero al ver la reverencia con que venían a confesarse los neófitos, y sobre todo le llenó de estupefacción lo que contempló en Semana Santa, que fué a más de quinientos indios haciendo penitencia el día de Viernes Santo. Unos se disciplinaban, otros tenían los brazos en cruz atados en un palo, otros se habían puesto coronas de espinas en la cabeza, y todos estaban orando delante de la imagen de Cristo Crucificado con una devoción, que arrancaba lágrimas de ternura a los espectadores (2). Tal fué el fruto espiritual que se consiguió de aquellos neófitos en el espacio de pocos años, fruto ciertamente inestimable, que procuró conservar la Compañía todo el tiempo que perseveró en América hasta que fué expulsada por Carlos III.

7. En los últimos años del siglo XVII, el P. Diego Francisco Altamirano, Visitador de la provincia del Perú por el P. General Tirso González, juzgó necesario acercarse a estas misiones y presenciar, al menos en parte, lo que se hacía en aquella empresa apostólica. Hasta entonces ningún Provincial ni Visitador del Perú había puesto los pies en la humilde residencia de Santa Cruz de la Sierra. Mirábase este domicilio, como el extremo del mundo para aquella provincia, y contentábanse los Provinciales con dejar allí cuatro o cinco religiosos de confianza, que empleaban su celo en santificar a los pocos españoles de la población y a los indios que vivían en sus contornos. El año 1700 determinó el la-

(1) «Volupe est illos videre, matutino tempore, ad doctrinae explicationem, sub noctem ad vespertinas preces, tam alacres turmatim concurrere. Parvulos inter se non sine amica rixa certare, quis propior adstare Patri, quis prior fidei mysteria e memoria dicere debeat.» *Epistola Patris Stanislai Arlet... ad Patrem Generalem 1 Decembris 1698.* Es un ejemplar impreso que poseemos.

(2) «Ultra 500 indos Veneris Sancti die in se desaevientes vidi. Tenerrimum autem pietatis sensum ac lachrymas mihi movere tenelli induli indulaeque, qui alligatis ad extentas per crucem manus grandiusculis palis, capite spinis intecto, ac oculis modeste in terram fixis, ante Crucifixi simulacrum, ultra horam immoti stetere, tam innocenter, ac serio morientem in Cruce Dominum referentes, ut viderentur Salvatori suo commortui. Spectaculum dignum quod ipse Beatissimus Pater spectasset, ivissentque ultro in lachrymas tam sancti oculi.» *Ibid.*

borioso P. Altamirano adelantarse hasta Santa Cruz de la Sierra y penetrar en las misiones de Mojos. El mismo nos da la noticia de lo que pudo hacer en aquella excursión, que fué muy provechosa para todos los misioneros (1). Llegó a Santa Cruz el 16 de Junio de 1700, y después de visitarla, buscó embarcaciones para adelantarse al territorio de las misiones.

En once días de camino llegó a la primera reducción de Loreto. Fué recibido con extraordinarias muestras de alegría, pues ciertamente era un caso estupendo y nunca visto en aquellos países presentarse allí el superior de toda la provincia del Perú. El P. Altamirano observó todo lo que se hacía, habló por medio de intérpretes con los mojos, procuró fomentarles en la fe y en las prácticas cristianas, y rodeado de la veneración de todos pasó adelante a la reducción de Trinidad. Visitada ésta, se adelantó a la de San Pedro, y aunque él no lo menciona, suponemos que se detendría algún tanto en la de San Javier, que se halla a medio camino entre Trinidad y San Pedro. Examinadas estas cuatro reducciones, no creyó necesario extenderse en visitar las otras más distantes, pues sería gastar mucho tiempo y exponerse a gravísimas penalidades, si quisiera ir recorriendo una por una todas las estaciones apostólicas que entre aquellos recónditos bosques habían entablado bien o mal nuestros Padres. Volvióse, pues a la primera reducción de Loreto, y convocó allí a los misioneros, de los cuales acudieron la mayor parte, para deliberar con él y tomar las decisiones que se creyeran convenientes (2).

Lo primero que procuró el Visitador, y estaban todos deseando, era facilitar en lo posible la cuestión del idioma, pues como eran tantos los que se hablaban en aquellos bosques, presentaba una dificultad casi insuperable el pretender aprenderlos todos. ¿Cómo remediar esta necesidad? Pareció lo más oportuno difundir entre todos los neófitos el conocimiento de la lengua general moja, imprimiendo para esto la gramática y catecismo que ya tenía escrito el P. Marbán. Por medio de estos libros irían aprendiendo los niños las verdades de nuestra fe, y se irían habituando a usar el mismo idioma. Los libros se imprimieron poco después en Lima, asistiendo a la impresión uno de los misione-

---

(1) Léase su *Historia de la Misión de los Mojos*, cap. 14 y siguientes.

(2) Todo lo que sigue sobre esta reunión de los misioneros lo tomamos del mismo Altamirano, *Historia de la Misión de los Mojos*, cap. 14 y 15.

ros de Mojos, que el P. Altamirano llevó consigo a la capital del Perú. Procuraron nuestros misioneros tener su escuelita en cada reducción, y en ella enseñaban a leer y aun a escribir a los niños. Fuese mucho o poco lo que aprendiesen, es lo cierto que se iban todos acostumbrando a entenderse en el mismo lenguaje.

Otro punto en que insistió mucho el P. Visitador, fué el introducir entre los indios la forma de vida civilizada. Para esto ordenó que todos los años fuesen elegidos en cada pueblo dos indios alcaldes, cuatro regidores, un ejecutor, un procurador y un portero. Estos debían formar el cabildo secular de la reducción. Bajo la dirección del Padre Cura debían estos indios irse habituando a las funciones municipales, a poner orden en el pueblo y a reprimir los desmanes que nunca podían faltar entre salvajes recién sometidos al yugo de la ley de Dios. Como se ve, se reprodujo entre los Mojos, en parte, aquella organización que se había establecido en las reducciones del Paraguay.

También deliberaron los Padres sobre las providencias que se podrían tomar para asegurar el sustento de los indios reducidos. Hasta entonces alimentábanse estos indígenas con el pescado de los ríos, con las aves de caza y con algunos productos que recogían en el cultivo rudimentario de la tierra. Desde luego observaron los misioneros, que el sustento de la caza era muy peligroso para las reducciones, pues obligaba a los indios a dispersarse entre los bosques. Creyóse conveniente el fomentar la agricultura, e introducir las semillas que pudieran multiplicarse en aquella tierra. No se podía dar en ella ni el trigo ni la vid, pero en cambio prendió bien la mandioca del Paraguay, con la cual se hacía un pan que suplía medianamente la falta del pan ordinario. También se introdujo el cultivo del arroz que se dió muy bien en aquella tierra. Encargó el P. Visitador que se enseñase a los indios a labrar la tierra con bueyes y arados, y hacer plantaciones de caña dulce, que allí se lograrían tan bien como en el Perú. Después de esto mandó averiguar si se descubría alguna tierra, donde pudiera darse el trigo y la vid, pues era una preocupación bastante grave en muchas de estas misiones el tener los elementos indispensables para decir misa. Si recordamos el hecho de que algunas veces se vieron privados de este consuelo los misioneros de América durante cuatro y seis meses, por haberse perdido en el camino las hostias y el vino que llevaban, entiéndese

la solicitud con que se aplicaban a buscar terrenos que produjesen el trigo y la vid.

Merece algún recuerdo otra providencia curiosa que tomó el P. Visitador, y fué procurar que se acostumbrase a algunos muchachos al oficio de cocineros. Costó bastantes dificultades hacer que este oficio lo ejecutaran los varones, porque era como un axioma entre aquellos indios, que la comida debían prepararla solamente las mujeres. Como nuestros misioneros no podían sustentarse sin peligro de la salud con los alimentos rudos y primitivos a que estaban acostumbrados el paladar y el estómago de aquellos salvajes, tratóse de tomar las medidas necesarias, para que no les faltase el alimento proporcionado a su salud y a sus hábitos de europeos. «Para esto, dice el mismo Altamirano, se reconoció precisamente necesario introducir varones cocineros, que pudieran ejercitar su ocupación dentro de la casa, lo cual se efectuó, escogiendo muchachos capaces de enseñanza que se admitieron, cuidando los Padres de vestirlos mejor que a los demás y regalarles, y con esto en breve se amoldaron y les enseñó un Hermano coadjutor este oficio»... (1) Ultra de esto manda el Visitador que se hagan sementeras grandes en las tierras propias de cada reducción de arroz y caña dulce y todo género de legumbres, de que fuere capaz la tierra. Item, para el vestuario de los Padres y de los indios cultívese algodón hasta poder suplir la falta de lino, mientras no se hallare semilla de esto en la cantidad suficiente para tejer ropa blanca de las iglesias y de misioneros.

Concluyamos la noticia de lo que resolvió el P. Visitador con este parrafito escrito por él mismo, sobre las artes e industrias que fueron enseñando a los indios Mojos. «Enséñanles también los misioneros por su persona y por las de Hermanos coadjutores muy diestros, los oficios mecánicos que no saben de carpintero, albañil, herrero, sastre, zapatero y otros semejantes, y necesarios para la vida política y religiosa, y también algo perteneciente a la curación de heridas y enfermedades, para lo cual han entrado ya Hermanos diestros cirujanos y entendidos en medicina, que han sido muy útiles no menos que cualquiera misionero. Tal es el Hermano Diego Urbe, francés de gran caridad y espíritu» (2).

---

(1) *bid.*, cap. 14.
(2) *Ibid.*, cap. 15.

Lo último que determinó el P. Visitador fué relevar de su oficio al ya quebrantado y anciano Padre Marbán, que durante veintiséis años había soportado el principal peso de aquellas misiones. Desde el 1675 hasta el 1701 no hubo otro superior en Mojos. Entonces el P. Altamirano le sustituyó por el P. Antonio de Orellana, que ya llevaba diez y nueve años trabajando en aquella empresa apostólica.

8. Terminada la visita del P. Altamirano en 1701, continuaron los misioneros de Mojos trabajando animosamente en aquella viña del Señor, bajo la dirección del P. Antonio Orellana. Al año siguiente, 1702, tuvieron la pena de perder al más ilustre de todos ellos, al veterano P. Cipriano Barace, que consiguió, cuando menos se pensaba, la palma del martirio. Desde años atrás había tenido noticia de que al oriente de Mojos habitaban varias tribus, entre las cuales se distinguía la de los Baures, que moraban próximamente unas cuarenta leguas al este de Trinidad. Deseoso de conocerlos, el fervoroso apóstol se adelantó hacia el oriente, y tuvo arte para entenderse no solo con los Baures, sino también con otras dos tribus llamadas Guarayes y Tapacuras. A lo que él pudo averiguar, los Baures eran indios algo menos salvajes y un poco más inteligentes que los Mojos. Tenían ciertamente costumbres bárbaras, y habría de costar trabajo atraerlos a la vida cristiana, pero con todo, observando la buena amistad que en algunos pueblos le manifestaron, creyó que con el tiempo se podría extender la luz del Evangelio, no sólo en los Baures, sino también en otras parcialidades que confinaban con ellos. No era tan fácil comunicarse con aquellas regiones, porque en la temporada de lluvias, es decir, en la mitad del año, solían cerrar el paso las inundaciones de algunos torrentes que circulaban por aquellas llanuras. Empero llegada la estación de la sequía, no había obstáculos para caminar por aquellos vastos territorios.

El año 1702 el P. Cipriano Barace pidió permiso al superior para intentar introducir la fe en los Guarayes, Tapacuras y Baures. Concediósele lo que deseaba, y habiendo hecho las prevenciones que juzgó convenientes para la empresa, el infatigable misionero salió de Trinidad el 17 de Agosto, acompañado de un indio de su reducción, de dos mozos que le servían como criados y de un muchacho que le ayudaba a misa. Llevaba consigo el altar portátil y una mula cargada de donecillos. Llegó a los indios Guarayes, pasó algo adelante, pero al poco tiempo perdió

el camino y no supo adonde dirigir sus pasos entre aquellas espesuras. Volvió atrás, y guiado por los mismos Guarayes, se acercó a los Baures y tuvo la fortuna de tocar en pueblos que ya le habían visto los años anteriores y le conservaban cierto cariñoso recuerdo.

Fué muy bien recibido y obsequiado en el primer pueblo. De allí pasó adelante y visitó con el mismo festejo y muestras de amistad a otros cuatro pueblos de Baures. Los indígenas le rodeaban sonrientes y obsequiosos y él correspondía repartiendo los donecillos que consigo llevaba. Avanzó después a otros pueblos ya desconocidos, y los Mojos que le acompañaban empezaron a recelarse, observando que ya no encontraban las mismas demostraciones de amistad, y que aparecían muchas caras de indios hostiles, o por lo menos, ariscos y cerrados. No sin algún temor iban acompañando al Padre, y le dieron a entender, que quizá se metían en medio de algún peligro, y sería bueno retroceder a tierras conocidas. En uno de estos pueblos oyeron tocar un tambor, y los compañeros del P. Cipriano se sobresaltaron. Este sonido del tambor era en aquellos países aviso de guerra, y por eso los Mojos avisaron al misionero que probablemente se juntaban los indios para caer sobre ellos y darles la muerte.

Aunque conoció el peligro que le rodeaba, entró resueltamente el P. Cipriano en el pueblo donde sonaba el tambor. Allí estaban reunidos los indios de tres pueblos y todos ellos tenían en sus manos el arco y las flechas. Al acercarse el Padre, se adelantó un cacique y le rogó que se quedase en aquel pueblo. El misionero, como no viese ninguna señal de amistad y solamente se presentasen a sus ojos hombres con arco y flechas, respondió cortésmente, que no tenía tiempo para detenerse, y que necesitaba visitar otros pueblos de indios. Sin alargarse en otros razonamientos y sin recibir ninguna prueba de amistad, siguió adelante el P. Barace con los Mojos que le acompañaban. Observaron éstos al poco rato, que los indios de aquel pueblo les iban siguiendo los pasos, y temblaron sospechando lo que sucedió. Efectivamente, al llegar a un pantano cubierto de mucha maleza, mientras el Padre pasaba penosamente en su mula por entre el agua y la broza, los indios que a sus espaldas le seguían empezaron a disparar flechas. Dispersáronse los Mojos que acompañaban al misionero y corrieron a guarecerse en los bosques vecinos. Una flecha hirió al P. Cipriano en un muslo y otra le

rasgó un brazo. Al poco rato otra flecha se hincó en la mula y el animal saltó bruscamente, sacudiendo al P. Cipriano que cayó en el agua. Al ver esto no se detuvieron más los agresores. Corrieron hacia él con grandes alaridos, le arrojaron una nube de flechas, y por último, cayendo sobre el Padre uno de los caciques, le aplastó la cabeza con su macana. Recogieron los asesinos el cadáver, lo arrastraron a un lado de la laguna, y cubriéndole con cieno y con ramas y yerbas se retiraron luego a su pueblo. Los Mojos que habían acompañado al misionero fueron saliendo de sus escondrijos, y por caminos extraviados volvieron a la reducción de Trinidad, donde contaron la muerte que habían visto padecer a su queridísimo Padre. Tal fué el remate glorioso de aquel ilustre misionero, el día 16 de Setiembre de 1702. Tenía sesenta y un años de edad y había trabajado veintisiete en la misión de los Mojos. No está, ciertamente, olvidado entre nosotros este apóstol y mártir de Cristo, pero nos parece que no se le aprecia todavía tanto como lo merece su asombrosa virtud. El P. Cipriano Barace fué un misionero de primer orden, digno de figurar al lado de los más insignes que han ilustrado a la Compañía de Jesús.

9. Con la muerte del veterano apóstol de Mojos no se entorpeció la marcha progresiva de aquella misión. Todos los operarios evangélicos que allí trabajaban continuaron con nuevos alientos en sus faenas, persuadidos de que el P. Barace les había de auxiliar desde el cielo, como generoso mártir de Cristo. La tierra de los Baures se convirtió a nuestra santa fe algunos años después. Pero nosotros, debiendo detener nuestra narración en el año 1705, observaremos que para entonces ya se habían desarrollado casi todas las reducciones que después florecieron en tierras de Mojos. Las cartas anuas de la provincia del Perú correspondientes al año 1706 nos dicen que en tierra de infieles llegan a treinta mil los convertidos a Cristo, y el P. Altamirano refiere en 1712 que eran treinta y cuatro los misioneros fervorosos que sembraban la palabra de Dios con felicísimo resultado. Las fatigas de estas misiones eran, ciertamente, muy grandes, y sobre todo si se atiende a que en todo este tiempo aquellos obreros de Cristo vivían siempre de limosna, sin percibir todavía el ordinario sínodo que el Rey de España solía suministrar a todas nuestras misiones. Este es un fenómeno que no debemos pasar por alto. Cuando entraron los primeros Padres a tierras de Mo-

jos, nadie pensó en señalarles renta fija, puesto que entonces ni siquiera se sabía si se habían de establecer aquellas misiones, y los dos Padres Marbán y Barace entraban en calidad de exploradores. Para satisfacer a sus necesidades fueron suministrando limosnas los superiores, ya desde Lima, ya desde Chuquisaca, ya desde la residencia de Santa Cruz de la Sierra.

El año 1690 juzgó el P. Marbán que sería bueno implorar el favor real para los pobres misioneros de Mojos. Escribiendo al P. Provincial Javier de Grijalva, desde Loreto, el 20 de Marzo de 1690, declarábale las privaciones sin cuento que allí se padecían y los socorros que serían necesarios, sobre todo para el adorno de las iglesias. Terminaba su carta con esta idea: «Ultimamente, yo no sé por qué estas misiones no han de gozar del sínodo de que gozan todas las demás misiones de la Compañía. ¿Siempre habemos de ser soldados voluntarios? ¿Nunca habemos de tirar estipendio? ¿Toda la vida habemos de vivir de merced y de limosna?» Suponemos que en Lima se atendería a esta petición y se tomarían los medios conducentes para sustentar la misión de los Mojos.

El mismo año 1690 el P. Antonio de Orellana dió un paso importante para obtener la protección del Estado. No sabemos si enviado por el P. Marbán o de su propio motivo, se acercó a Chuquisaca y habló detenidamente con el Presidente de aquella célebre Audiencia, que era entonces Diego Mesia. Expúsole la empresa apostólica de los Mojos, los frutos espirituales que se estaban recogiendo a manos llenas y las esperanzas que había de fundar en aquellos países una floridísima cristiandad. El Presidente le oyó entusiasmado, y el 3 de Setiembre del mismo año dirigió al Rey una carta representando lo que había oído de boca del P. Orellana. Pondera en esta carta las gloriosas fatigas de aquellos hombres apostólicos, las grandes reducciones que ya están formadas, y luego declara la penuria que se padece y que imposibilita el conseguir mayores ventajas. Oigamos lo que dice Mesia: «Me consta que para conseguir fin tan alto les atrasa mucho a estos religiosos la falta de dinero para el preciso gasto, así de la conducción y sustento de los sujetos a partes tan remotas, donde se carece de todo, como para acariciar a los indios en que emplean el poco con que sus superiores pueden asistirles, viviendo hasta hoy solo a sus expensas, y por esto se hallan faltos de medios para el adorno y aliño de las iglesias, lo cual es muy ne-

cesario para alentar la tibieza natural de los bárbaros, que tanto se pagan del exterior culto, a que en gran parte faltan por no tener con que costear las precisas alhajas para él. Heme informado de los socorros que se han dado de vuestra Real hacienda para ayuda de empresa tan santa y solo se han librado tres mil pesos habrá siete años en las cajas de Potosí, gobernando este reino Vuestro Virrey Conde de Castellar y otros dos mil gobernando el Duque de la Palata, y me ha parecido representar a V. M. ser de su real servicio señalarles a dichos religiosos alguna ayuda de costa con que se fomenten estas misiones y adornen sus iglesias, para que se lleve adelante la cristiandad en esta misión» (1).

Por efecto, sin duda, de esta representación, mandábase dos años después, el 4 de Setiembre de 1692, una real cédula al Conde de la Monclova, Virrey del Perú. En ella, recordando lo que se indica en la carta del Presidente de Chuquisaca, se añaden estas palabras: «Habiéndose visto por los del Consejo de Indias, ordenó Su Majestad se asista a estos religiosos misioneros con los socorros que por leyes y recopilación estén dispuestos, para que no cese el ejercicio de la conversión, pues es tan del servicio de Dios y de su obligación asistir a ello, y le dará cuenta de lo que obrare y del estado en que se hallaren estas misiones» (2).

Algo vulgar e indecisa era esta cédula y, por lo visto, no se creyó suficiente, para asignar, en virtud de ella, sínodo fijo y corriente a los misioneros de Mojos. Sin embargo, se logró que los Virreyes del Perú, de tiempo en tiempo, extendiesen una mano caritativa y suministrasen algunas cantidades para el fomento de tan ilustres misiones. Según nos cuenta el P. Altamirano, el Conde de la Monclova suministró el año 1698, en nombre del Rey de España, ocho mil pesos en plata común, añadiendo quinientos de su propio salario. Otros ilustres personajes socorrieron con limosnas a nuestros misioneros, pero todavía cuando escribía el Padre Altamirano, es decir, en 1712, no se había señalado renta constante a los operarios de Mojos. Oigamos lo que nos dice el mismo Altamirano, mejor informado que nadie en cuestiones económicas relativas a nuestras misiones: «Aun no perciben aquellas pa-

(1) Archivo de Indias, Simancas, Secular. Audiencia de Charcos. Messia al Rey. Plata 3 Setiembre 1690.
(2) Archivo de Indias, 154-1-21.

rroquias el sínodo con que acostumbra Su Majestad mandar se acuda para el sustento de los Padres y ministros de tales doctrinas, de que principalmente necesitan los que son jesuítas, por carecer de estipendio y limosna alguna que puedan percibir por misas, sermones y otros semejantes ministerios» (1). Debe, pues, añadirse a las otras glorias de esta misión de los Mojos el haberse emprendido, desarrollado y sostenido largos años sin el auxilio constante del Estado y con el único sustento de limosnas eventuales.

---

(1) *Historia de la Misión de los Mojos*, cap. 16.

CAPITULO VIII

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN QUITO DESDE 1652 HASTA 1705

SUMARIO: 1. Ciérranse los cuatro hospicios que se habian levantado pocos años antes.—2. Nuevas fundaciones que se fueron preparando a fines del siglo XVII.—3. Erígese la provincia de Quito en 1696.—4. Estado de la observancia regular en la segunda mitad del siglo XVII.—5. Reforma de la provincia hecha por el P. Altamirano.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de PP. Generales.—2. *Novi Regni et Quitensis Fundationes collegiorum.*—3. Varios documentos originales de nuestro archivo de Quito.—4. Informes, Reales Cédulas, explicaciones y otros documentos del archivo de Indias.

1. Si recuerda el lector lo que dijimos en el tomo quinto sobre los jesuitas establecidos en el territorio de la actual República del Ecuador, observará que, después de haber formado breve tiempo una viceprovincia, volvieron a ser unidos a la provincia de Nueva Granada, la cual siguió llamándose todo aquel siglo provincia del Nuevo Reino y Quito. Hasta el año 1696 no se formaron dos provincias diversas. Esto no obstante, como la distancia de Quito a Bogotá era tan inmensa, y no se podía franquear entonces en menos de un mes o mes y medio con grandes fatigas y penalidades, fácilmente se entenderá que muy a menudo se veían obligados los Provinciales a delegar sus veces en algún Padre, a quien interinamente nombraban viceprovincial de Quito. Aun sin poseer este título, solía hacer las veces de Provincial el Rector de nuestro colegio quitense, y con él se comunicaban directamente los Generales, despachando por su medio ciertos negocios, que en el curso ordinario de las cosas debieran pasar por las manos del P. Provincial. Esta situación, un poco anómala de los jesuitas, de Quito, obliga al historiador a separar la relación de sus hechos de la historia bastante diferente de la provincia de Nueva Granada. Formaremos, pues, capítulo aparte sobre la Compañía de Jesús en Quito y reuniremos las pocas noticias que hemos podido acopiar sobre aquellos jesuítas en la segunda mitad del siglo XVII.

Ya dijimos en el tomo anterior (1) que en 1653 había obtenido el Cabildo de Quito una cédula real de Felipe IV, mandando demoler las cuatro humildes residencias, que con nombre de hospicios u hospederías habían levantado nuestros Padres en las ciudades de Pasto, Riobamba, Ibarra y Latacunga. Diez años no más llevaban de vida estos domicilios y hubieran perecido al instante, si se hubiera aplicado con rigor la cédula de nuestro Rey. Empero sucedió en este negocio lo que era tan frecuente en otros muchos de América, que se retardaba y se dificultaba por uno y otro lado la ejecución de lo que mandaba Su Majestad. Ni el Virrey del Perú ni la Audiencia de Quito, a quienes tocaba obedecer las órdenes del Rey, se dieron prisa a ejecutar dicha cédula. Observando esta detención el Sr. Obispo de Quito, Alonso de la Peña Montenegro, dirigió una carta al Rey el 20 de Julio de 1656. Representa la conveniencia de destruir aquellas cuatro casas, que no le parecen necesarias, y manifiesta temores de que los jesuítas se apropien cuantiosas riquezas en las regiones de Quito. Dícese que el colegio de esta ciudad posee ya cincuenta mil pesos de renta en cada un año.

Es de temer que suceda lo mismo en esas otras casas, y por tanto juzga Su Señoría que no es conveniente al real servicio el sustentar los cuatro hospicios fundados por los jesuítas (2).

En consonancia con su Prelado el cabildo eclesiástico de Quito dirigió también una carta a Su Majestad, en la cual leemos estas palabras que encierran la principal razón que mueve a los capitulares: «Si en cincuenta años, dicen, que ha que fundaron estos Padres en esta ciudad, tienen cincuenta mil pesos de renta, dentro del mismo tiempo tendrán la misma en cada uno de los hospicios que crían para colegio, pues en todas partes se hallan tan afortunados, que todas las haciendas se les van a las manos» (3). Después de esta razón, indican que no hay necesidad de aquellas fundaciones, porque en Pasto existen cuatro conventos de las cuatro Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced. Otros cuatro conventos se ven en Latacunga, siendo así que la población de españoles es tan pequeña, que no tiene nombre de villa ni ciudad y se la designa con el

(1) Véase la pág. 442.
(2) Arch. de Indias, 77-1-38.
(3) *Ibid.*

modesto apellido de *asiento*. Con estas razones impugnaban los eclésiásticos la fundación de aquellos hospicios.

Oigamos ahora lo que escriben a Su Majestad de parte de la Audiencia. El Fiscal Diego Andrés Roca, dirigiéndose al Rey en 15 de Julio de 1656, le dice estas memorables palabras: «Vuestra Majestad por muchas cédulas tiene encargado se ponga todo cuidado en la enseñanza de estos indios, y que sean instruídos en nuestra santa fe. La experiencia ha mostrado, que la Compañía en estas partes es la que más se desvela en catequizar y reducir a la ley del Evangelio a estos miserables indios, que por su incapacidad y antigua gentilidad son difíciles de convertir y conservar en nuestra santa ley. En mi corto entender, juzgo que el quitar a los Padres estas pocas residencias y hospicios que tienen en esta provincia, es total destrucción de estos indios en lo espiritual, y que en breve se desbaratará lo mucho que han edificado, plantado y regado con su enseñanza y promulgación del Evangelio. Yo, Señor, he estado en la numeración y apuntamiento de los indios del partido de Latacunga, donde está fundado uno de estos hospicios, a que asisten dos Padres de la Compañía, y lo que escasamente el tiempo que en ello me detuve vi es, que acuden a la enseñanza de la juventud, a las confesiones de los vecinos, a la predicación de los indios, atrayéndolos muchas veces con dádivas y con darles de comer, al consuelo de los afligidos, a la paz común, al ejemplo de todos, y lo mismo experimenté en el Valle de Riobamba en tres veces que he asistido en ella, donde tienen otro de estos hospicios. No bastan, Señor, en estos pueblos los curas, sean sacerdotes o regulares, porque éstos cuando mucho tienen un coadjutor y apenas pueden acudir a confesar sus pueblos la semana santa, y aunque en muchos de ellos hay pocos vecinos españoles, la gruesa de los indios es muy numerosa, pues aunque en Riobamba y Latacunga se pondera haber doscientos vecinos, hay en ambos pueblos más de veinte mil indios, y en mi sentir importan más dos Padres de la Compañía en cada uno de estos pueblos, por la aplicación que tienen a los ministerios del Evangelio, que cuarenta curas» (1).

La Audiencia de Quito, haciendo suyas las ideas del Fiscal, dirigió una carta colectiva a Felipe IV, y aunque parezca sinónima de la anterior, vamos a copiar sus palabras, porque sumi-

(1) Arch. de Indias, 77-1-38.

nistran otro dato que no debemos dejar caer en el suelo. Dice así la Audiencia: «Es grande la utilidad que se sigue a la república cristiana de la educación de dichos religiosos de la Compañía, que hacen a todo género de gentes en el asiento de Latacunga, donde asisten de esta religión sólo dos sacerdotes, que de ordinario son los de mayor virtud y buen ejemplo de la provincia. Están en una casa muy pequeña, con su oratorio para decir misa, sin puerta a la calle, sin campana ni otra demostración de iglesia, y habiéndonos informado de persona de todo crédito, de que en los demás lugares donde tienen hospicio, se procede en todo de la misma forma, y que a estos religiosos la obediencia de su santo instituto les lleva a estos lugares a solicitar el bien espiritual de sus vecinos. sin perdonar diligencia, ni trabajo, con que pueden conseguirlo, enseñando desde pequeños a los niños juntamente con la ley evangélica, oraciones, frecuencia de sacramentos, a leer y a escribir, los rudimentos de la gramática, y aunque los españoles no pasan de cuatrocientas personas en el asiento de Latacunga, por ser los indios más de treinta mil entre hombres, mujeres, niños y viejos e impedidos... y como los curas no pueden acudir continuamente a sus confesiones y enseñanza de la doctrina... y este defecto se suple por dichos religiosos... nos ha parecido materia de grande escrúpulo el no dar cuenta de esto a V. M. y remitir al Real Consejo de Indias con los demás autos de información que en este particular se han hecho por parte de dichos religiosos, para lo que hubiese lugar, y para que sin atender al poco afecto con que el venerable Obispo de esta ciudad D. Alfonso de la Peña ha procedido, V. M. se sirva de mandar lo que fuere más del servicio de Dios» (1).

Comparando lo que dicen los impugnadores y los defensores de nuestras residencias, observamos que el fiscal y la Audiencia ponderan sobre todo el celo apostólico de los jesuítas y el bien inmenso que hacen en los indios, el número considerable de estos pobrecitos que no tienen más amparo que los Padres de la Compañía, y, por último, recordaremos el elogio que hace el fiscal de los jesuítas, diciendo que dos de ellos valen más que cuarenta curas para evangelizar a los indios. Por la parte contraria repárese que no se niegan estas buenas cualidades, se omite el hablar de la población indígena y se presenta solamente una parte de la

(1) Arch. de Indias, 77-1-38. La carta es del 14 de Julio de 1656

verdad, cual era la poca población de españoles. Por último, nótese la única razón que se saca a relucir, el miedo de que se hagan ricos los jesuítas. Poco honorífico para el clero quitense de aquel tiempo parecerá esto a nuestros lectores, pero es la pura verdad. Así se disputaba el año 1656.

Cinco años después, en 1661, viniendo otro Presidente a la Audiencia de Quito, Pedro Vázquez de Blázquez, remitió a Su Majestad otro informe sobre nuestros hospicios, que no debe pasarse en silencio. Oigamos lo que dice en carta del 16 de Julio de 1661: «Me manda V. M., por cédula de 1660, haga informe de la conveniencia que pueda tener al servicio de V. M. el demoler los hospicios que la Compañía de Jesús fundó... Viniendo a ejercer mi oficio y pasando por algunas poblaciones donde están y residen dichos hospicios, han clamado por su conservación, de palabra y por escrito, con repetidos memoriales de todos estados, así españoles como indios, con repetidas cartas de las ciudades, cabildos y regimientos que se han escrito y presentado en esta Real Audiencia, hasta nombrar algunos de ellos sus procuradores para defender dichos hospicios, hasta que V. M. fuese informado de nuevo y concediese su real permiso y licencia para que esto, que ahora son solamente hospederías, sean fundaciones, para tener con ello más fijos y estables a los Padres de la Compañía de Jesús, y con el número más crecido de religiosos, más cierto y seguro el bien público, la educación del pueblo y cultura de todos, así españoles como indios... Por cuya causa no se ha llevado a debida ejecución el demoler dichos hospicios, hasta tanto que V. M. tenga estas recientes noticias y conforme a ellas disponga y mande lo que fuere de su real servicio... En cuanto a la forma que en dichos hospicios ha observado la Compañía, hallo no haber excedido en cosa alguna, por no tener en ellas sagrario ni campana ni forma de iglesia, sino solamente una capilla u oratorio, en que dicen misa los religiosos sin publicidad, como consta de informaciones jurídicas que se hicieron.»

Dos datos se coligen de este informe. Primero, la reconocida actividad religiosa con que los Padres de la Compañía se desvelaban por el bien espiritual de indios y españoles, y segundo, la pobreza y estrechez de aquellas casas que no podían infundir razonablemente miedo de adquirir grandes riquezas.

A pesar del declarado favor que hallaban los Nuestros en muchas personas, pronto observaron que sería insostenible la situa-

ción de aquellos hospicios, enfrente de la oposición tan fuerte que les hacían el Sr. Obispo y los canónigos. En 1659 juzgó necesario el P. Hernando Cavero, Provincial del Nuevo Reino y Quito, escribir una carta al Rey, renunciando a estos domicilios. Aunque se hizo pública esta renuncia, todavía resistieron los habitantes de las cuatro villas, y sólo en 1663 se cerraron dos de los cuatro hospicios. Los otros dos continuaron hasta 1670. Entonces, arreciando la impugnación por parte de los eclesiásticos, se cerraron definitivamente. Bueno será conservar la memoria de este incidente histórico, pues es una clara prueba de la religiosa vida y fervor apostólico de nuestros Padres, de la regularidad con que procedieron, sin faltar a las leyes, en la erección y sostenimiento de aquellos domicilios, y de la pobreza con que éstos se mantuvieron hasta que definitivamente fueron derribados.

2. Mientras venían al suelo por la oposición del Obispo y clero quitense los cuatro hospicios mencionados, empezábase a dar algunos pasos inciertos para levantar otras fundaciones, que después habían de contribuir a formar la provincia de Quito.

En 1662 nos hallamos con la agradable noticia de que un rico vecino de Quito, D. Juan de Sandoval, hace donación a la Compañía de una hacienda cuantiosa, para establecer noviciado en Latacunga. Conservamos el acta notarial de esta donación. En ella se nos dice, que habiendo observado el gran ejemplo de piedad que da al pueblo la Compañía de Jesús y el fervor apostólico con que trabajan los jesuítas infatigablemente en promover el bien espiritual, así de los españoles como de los indios, ha determinado emplear sus bienes en fundar un noviciado de tan santa Religión. Declarados los motivos, prosigue así D. Juan de Sandoval: «Otorgo por esta presente carta que hago, limosna, gracia y donación irrevocable que el derecho llama entre vivos a la dicha religión de la Compañía de Jesús, de cuarenta mil pesos, de a ocho reales cada uno, para la fundación de un noviciado, donde se críen e instruyan ministros que atiendan a los ministerios suso expresados, que se ha de fundar en el dicho asiento de Latacunga, habiéndose primero alcanzado licencia del Rey Nuestro Señor, y de su Real y Supremo Consejo» (1).

A pesar de tan pingüe donación, pasaron algunos años antes de que se llevara a cumplido efecto el establecimiento del novi-

---

(1) *Novi Regni et Quitensis. Fundationes collegiorum,* t. I, núm. 65.

ciado. Lo pidió primeramente, en 1664, el P. Cujia, y después informó favorablemente la Audiencia de Quito. Por último, el 3 de Julio de 1673, expidió el Rey cédula real permitiendo que se funde el dicho noviciado. Cuando llegó a Quito la licencia de Su Majestad, no se detuvieron un punto los jesuítas. Al instante presentaron la real licencia a las autoridades locales, y la Audiencia Quitense despachó auto, mandando que nadie estorbase la proyectada fundación. Intervino, como era de suponer, el cabildo de la catedral, suplicando que se obligase a los jesuítas a pagar diezmos de todos los bienes que adquiriesen en Latacunga. Por fin, después de algunos debates, la Compañía tomó posesión de una casa en la referida población el día 31 de Octubre de 1674. Desde entonces perseveró allí continuamente el noviciado de la provincia de Quito (1).

El año 1666 aparece la primera petición dirigida a Su Majestad para fundar colegio de la Compañía en la ciudad de Pasto. Ignoramos otros pormenores de esta fundación, y suponemos que durante más de veinte años se contó con muy escasos medios para costear un domicilio de la Compañía. Entretanto obtuvo más pronto y feliz resultado la fundación del colegio de Ibarra. El año 1678 se pidió al Rey licencia para abrir colegio en las tres villas de Riobamba, Ibarra y Pasto. Esta petición la apoyó enérgicamente el P. Manuel Rodríguez, enviado por procurador de la provincia del Nuevo Reino y Quito (2). Después de largos debates en Madrid, al cabo de seis años, concedió Carlos II el 29 de Agosto de 1684 que se abriese un colegio solamente en Ibarra, atendiendo, decía, a que ya poseía congrua y suficiente dotación y a que era grande la utilidad espiritual que la Compañía prestaba a los españoles e infieles en aquellas tierras (3). Debió apresurarse bastante el arreglo de este negocio, cuando en 1686 vemos ya que existe el colegio de Ibarra.

Entretanto seguían las negociaciones para obtener el mismo favor en Pasto y en Riobamba. En la primera ciudad no se logró hasta después de veinte años ninguna congrua dotación. En Riobamba ya tenían asegurada los jesuítas una modesta hacienda

(1) En el archivo de nuestro colegio de Quito conservamos un paquetito de documentos sobre esta fundación, entre los cuales figuran la real cédula, el edicto y el acta de posesión con otros varios.

(2) Todos estos datos constan en la cédula real que luego citamos.

(3) Arch. de Indias, 154-1-20.

que se les había donado, aunque con ciertos gravámenes bastante embarazosos. Aunque dispuestas con mucha precipitación y muy lejos todavía de madurarse ambas fundaciones, tuvieron, no obstante, la fortuna de conseguir licencia real en 1689, gracias a la suma diligencia que emplearon en Madrid el P. Juan de Segovia, enviado por procurador del colegio de Quito, y el Padre Diego Abad de Cepeda, que le acompañaba en su viaje. Largamente informaron y suplicaron ambos Padres en nuestra corte, y lo que debemos verdaderamente deplorar, exageraron demasiado los medios que había para sostener aquellos colegios (1). A pesar de todas sus negociaciones, estuvo para perderse este negocio por la intromisión del confesor del Rey, religioso dominico, que se mostraba muy adverso a la Compañía. Al cabo se venció esta dificultad, y creemos que gustarán los lectores de saber los últimos pasos que se dieron en Madrid sobre este asunto.

Escribiendo el P. Diego Abad al Rector de Quito el 25 de Junio de 1689, le dice estas palabras: «Ya tiene V. R. concedidas por el Rey dos fundaciones para Pasto y Riobamba, y en su concesión han sucedido cosas singulares y nunca vistas. Porque es cosa singular conceder el Consejo pleno una cosa y negarla el Rey, y después de negada, volver el Rey a concederla. Todo esto nos ha pasado con las dos fundaciones. Concediólo el Consejo todo, y con tanto gusto de todos los consejeros, que a voces nos daban los plácemes. Formóse la consulta muy larga y muy en abono de las fundaciones, subió al Rey y nególo por dictamen de su confesor, que es acérrimo contra la Compañía. Volvióse a introducir nueva pretensión con el Rey, hablóle el P. Segovia y le pidió que negocios tocantes a la Compañía no los consultase con el confesor, ni con otro religioso dominico, y dió un memorial que contiene la necesidad de dichas fundaciones y la justificación con que las había concedido el Consejo. Movióse el Rey y mandó que el Marqués de Vélez, Presidente de Indias, informase. Hízolo después de cuatro meses, y su consulta la remitió el Rey al Conde de Oropesa, y con su parecer concedió las fundaciones. Ha sido prodigio el conseguirlo, y puedo asegurar con verdad, que ninguna ha costado tanto trabajo, ni tantos pasos ni diligencias. El modo con que está concedido es: la de Riobamba para

(1) Así nos lo dice el P. Tirso González en la carta que luego citamos.

desde luego, porque tiene congrua, la de Pasto para cuando la tenga.» (1).

A pesar de este favorable despacho obtenido en Madrid, hubieron de detenerse ambas fundaciones, porque realmente no había medios pecuniarios para ejecutarlas. Mucho sintió nuestro P. General, Tirso González, las exageraciones que los PP. Segovia y Abad habían dicho en Madrid acerca de los bienes concedidos a la Compañía en aquellas ciudades. Bien informado de la poca sustancia que aún tenían las fundaciones, juzgó necesario revocar la licencia que ya había dado para admitirlas. En 24 de Setiembre de 1695 escribió estas graves palabras al P. Diego Francisco Altamirano, Visitador entonces de toda la provincia del Nuevo Reino y Quito: «Aunque la licencia que concedí en carta de 13 de Noviembre de 1688 para admitir la fundación de colegio en Pasto, en caso que V. R. hallase congrua suficiente y segura, iba determinadamente a V. R. con exclusión de cualquier otro, pero viendo los muchos deseos que la parte de Quito ha mostrado de esta fundación y el que no obstante que V. R. haya visto tan insuficientes los medios, la quieran admitir, faltando V. R. de la provincia, para que no se admita una fundación deficiente, me ha parecido conveniente revocar, como revoco, cualquiera facultad de admitir dichas fundaciones de Pasto, hasta que yo ordene otra cosa. V. R., cuando salga de la provincia, deje bien informado de esto al nuevo Provincial.

Lo mismo digo de la fundación de colegio en Riobamba. Yo revoco toda facultad de admitirla sin nueva orden y expresa licencia mía, y nos causa admiración la poquísima sinceridad con que aquí y en el Consejo informaron los dos Padres, de que era bastante y sobrada para fundación de colegio una hacienda que ni aun ha sido bastante para sustentar sin empeñarse un solo Padre que cuida de su administración, y después de ser tan corta y mala, está tan entrampada o se teme que lo esté con aquella obligación de trato de compañía. Conviene que V. R. deje encargado al nuevo Provincial que examine de raíz lo que hay en la materia» (2).

Por esta orden del P. General se detuvieron algún tiempo am-

(1) El original está en nuestro Colegio de Quito. La cédula real que concede estas dos fundaciones puede verse en el Archivo de Indias, 154-1-21.

(2) *Cartas de PP. Generales*. A Altamirano, 24 Setiembre 1695.

bas fundaciones, aunque desde entonces empezó a haber una residencia en Riobamba. Sólo algunos años después de morir el P. Tirso se establecieron en regla las dos colegios de Riobamba y Pasto.

Por el mismo tiempo en el año 1688, empezó a agitarse la idea de fundar colegio en Guayaquil. Habían dado una misión felicísima en la ciudad dos Padres de la Compañía, Domingo Lanzamani y Baltasar Rincón. Deseando tener jesuítas de asiento en la ciudad, el capitán Jacinto Morán de Butrón el día 1 de Setiembre de 1688, propuso al Ayuntamiento que se pidiera al Rey licencia para esta fundación y se interesara en el negocio al señor Obispo y al P. Provincial de Nuevo Reino y Quito. Todos los concejales convinieron unánimes en que debía suplicarse a Su Majestad y Real Consejo les otorgasen esta gracia, y concibieron firmes esperanzas, que muy pronto habían de tener un colegio en Guayaquil bajo la advocación de San Francisco Javier, patrón jurado de la ciudad (1). Al cabo de algunos años ya tenían residencia, y por último, después de varios lances, que sería largo referir, establecióse el colegio el año 1705, cuando moría en Roma nuestro P. Tirso González.

3. Con el aumento de algunos domicilios, con algún incremento que se alcanzó poco a poco en el número de sujetos, por haber llegado de Europa algunas remesas de operarios evangélicos, se pensó a fines del siglo XVII en formar provincia aparte con los territorios sometidos a la Audiencia de Quito, que eran las regiones que hoy constituyen la República de Ecuador y algunos países meridionales de la actual Colombia. Era una preocupación constante, así para los Provinciales, como para el mismo General, la extensión desmedida y las dificilísimas comunicaciones que existían en la provincia del Nuevo Reino y Quito. Para ir de Bogotá, donde residía el Provincial, hasta Quito, se necesitaba más de un mes, y este camino eran tan largo, que no lo podían hacer sin graves molestias y sin peligro de la salud, los Padres ancianos o achacosos. Por eso a fines del siglo aparece de nuevo la idea de formar provincia independiente, con las regiones de Quito y no contentarse tan solo, como medio siglo antes, con tener una viceprovincia. El P. Tirso González, cuando en 1688

(1) Arch. del colegio de Quito. Copia notarial de las *Actas del Cabildo secular de Guayaquil*, día 1 de Setiembre de 1688.

envió por Visitador al P. Diego Francisco Altamirano, le mandó considerar atentamente, si se podría dividir en dos aquella provincia y nombrar dos Provinciales, uno en Santa Fe de Bogotá y otro en Quito.

En una carta que le dirigió con fecha 8 de Febrero de 1688, apunta el P. General las razones que le han indicado para formar dos provincias. La primera y fundamental es la distancia enorme entre Bogotá y Quito. La segunda, que se deriva de la primera, son, dice el P. Tirso, «los ríos, quebradas, lodos, calores excesivos, fríos tan en extremo grandes, desiertos sin habitación, ni pueblo, necesidad de llevar consigo para tanto tiempo todo lo necesario para dormir, comer y vestir». De aquí procedía que no concurrían muchas veces a las congregaciones provinciales algunos de los hombres más insignes, por ser ancianos o enfermos y no poder soportar las molestias de tan largo viaje. Asimismo, se hacía muy difícil a los Provinciales visitar todos los domicilios de provincia tan dilatada. Añadíanse a esto algunas dificultades, que pudiéramos llamar locales, procedentes del mismo principio. Celebrábase, por ejemplo, la congregación provincial en Quito. Pues los gastos de ella los sufragaba la región de Quito. Si la congregación se reunía en Bogotá, cargaba el peso de los gastos sobre el colegio de Bogotá, que hasta entonces se hallaba bastante pobre y necesitado. Y cuanto montasen los dispendios de una congregación, lo manifiesta un caso particular citado en la misma carta por el P. Tirso. Dice que en la congregación provincial de 1668, fué necesario gastar veintiséis mil pesos.

En vista de tantas dificultades, juzgaba el P. General como necesario, dividir en dos aquella provincia y establecer dos centros de acción, uno en Bogotá y otro en Quito. He aquí el plan de división que el mismo sugiere al P. Altamirano: «La distribución de colegios, en suposición de haberse de dividir la provincia, será fácil, porque la misma naturaleza los divide. De la parte de Quito, el colegio de Quito, el de Cuenca, el de Popayán, el de Latacunga, donde ha de estar el noviciado, el colegio de Panamá, el de la villa de San Miguel de Ibarra, las misiones de los Mainas y del Chocó, el seminario de Quito y el seminario de Popayán. De la parte de Santa Fe (de Bogotá) el colegio de Santa Fe, el de las Nieves, el de Cartagena, el de Pamplona, el de Mérida, el de Honda, la casa de probación de Tunja, la residencia

de Hontivón, las misiones de los Llanos y del río Orinoco y el seminario de San Bartolomé en Santa Fe. Si la residencia de la isla de Santo Domingo se hubiere de conservar, se aplicará a la una o a la otra parte, según parezca más conveniente, considerada la navegación, la distancia y las demás circunstancias» (1). Observamos que en esta división se aplicaba a la parte de Quito algunos colegios situados al mediodía de la actual república de Colombia. Un poco extraño parecerá que se agregase a la provincia de Quito el colegio de Panamá, que podía llamarse el más distante; pero téngase presente que por mar tenía más fácil comunicación este colegio con la ciudad de Quito, que por tierra con Bogotá.

No se contentó el P. Tirso González con establecer la división de los domicilios. También propone el modo de separar en cuanto sea posible las haciendas y posesiones que actualmente alcanza la provincia del Nuevo Reino. «Además de los bienes, dice el P. Tirso, que posee cada uno de los colegios, tiene la provincia cinco haciendas o feudos, de cuyos frutos y réditos parece se costean las visitas de los Provinciales y las demás cosas que se hacen a costa de las contribuciones comunes. Tres existen en la parte de Quito y son las haciendas de San Pablo, de Cuzumbamba y de la Concepción. Dos en la parte de Santa Fe, que son la hacienda de Doima y la de Chepalo. Examine V. R. atentamente el peso y verdad de las razones e inconvenientes referidos. Procure V. R. entender bien y comprender el estado de lo temporal, así de los colegios como de las haciendas de la provincia y las cargas con que están gravadas que, según se reconoce de los informes y varias noticias, parece han de ser muchas. Confiera y consulte V. R. con los de una parte y otra, cómo se han de dividir dichas haciendas de provincia y las conveniencias que la parte menos gravada, cual sin duda es la de Quito, ha de hacer a la más pobre y necesitada, que es la de Santa Fe, sin lo cual será imposible conservarlas divididas. También es necesario repartir con justa proporción los sujetos, atendiendo, en cuanto fuere posible, a su consuelo e inclinación en orden a quedarse en una o en otra de las dos partes» (2).

Estas órdenes e indicaciones se daban al P. Visitador a prin-

(1) *Cartas de PP. Generales.* A Altamirano, 8 Febrero 1688.
(2) *Ibid.*

cipio de 1688, añadiendo una advertencia que nos parece bastante curiosa, y es que durante la visita (la cual se presupone que deberá durar algunos años) fuese gobernando la provincia y dirigiendo a los colegios de Quito y Bogotá, como si realmente fuesen ya dos provincias, y que sin hacer todavía formal separación, procurase el P. Altamirano hacer como experimentos de cómo podrían vivir separadas ambas partes.

Ejecutóse a la letra lo que había indicado el P. General. Llegado a Quito por Agosto de 1688, empezó su visita el P. Diego Francisco Altamirano, deteniéndose muy despacio en cada uno de los colegios. Ejecutó después la misma diligencia en las regiones de Nueva Granada, y no contento con visitar una vez cada casa, fué y volvió varias veces por las localidades en que vivían los Nuestros. De aquí resultó que su visita se prolongó por espacio de ocho años. Por fin, el 21 de Noviembre de 1696, ejecutó solemnemente la división, estableciendo la Nueva Provincia de Quito en la misma ciudad. He aquí el documento oficial de este acto importante:

«Diego Francisco Altamirano, Visitador y Viceprovincial de la Compañía de Jesús en la provincia del Nuevo Reino y Quito. Digo que uno de los motivos para que nuestro P. General, Tirso González, me envió a esta provincia, fué para que en su visita y gobierno fuese disponiendo los medios en la mejor forma que hallase posible, para dividirla en dos provincias, tales, que en la observancia de todo nuestro santo Instituto pudiese cada una florecer según el espíritu de nuestra Compañía, con grande útil de las almas, sin que les faltasen los bienes temporales de que necesita cada provincia de Indias en común, para satisfacer a sus obligaciones. Habiendo llegado a esta provincia el 28 de Agosto de 1688, en cumplimiento de la dicha orden de nuestro Padre, he andado todos los colegios, visitando a los más remotos una vez, a otros dos, y a los principales tres veces, y aun a sus haciendas personalmente. Item: dos veces a las misiones de los Llanos, y una vez a la de los Colorados, y últimamente enviando visitador a la de Borja, Mainas y Marañón. Y con entera noticia y experimental del estado espiritual y temporal, se informó a nuestro Padre, enviando prontamente procurador extraordinario a España, que lo fué el P. Pedro Calderón, mi compañero señalado de Roma, que había corrido la provincia conmigo en mi primera visita, para agenciar en España y Roma los graves negocios que resul-

taban de dichas visitas, y principalmente para juntar y conducir los muchos sujetos de que necesitaba la provincia, para dividirla y acomodar los oficios, ministerios y misiones de ambas partes.

Aprobó luego nuestro P. General el despacho de dicho procurador, por la importancia de las materias que le motivaron, y dispuso que trajese la más numerosa misión, que jamás se ha conducido a esta provincia, con orden de que se dividiese, como consta de carta de 24 de Marzo de 1695, que queda original en el archivo de la provincia.

»En otra carta de 8 de Febrero de 1688 señala Su Paternidad las casas pertenecientes a cada provincia, en que adjudica a esta de Quito el colegio principal de la ciudad de Quito, el colegio de Cuenca, el de Popayán, la casa de probación de Latacunga, donde ha de estar el noviciado, el colegio de Panamá, el de la villa de San Miguel de Ibarra, las misiones de Mainas, Marañón y el Chocó, el seminario de San Luis de Quito y el seminario de Popayán. En cuanto al colegio incoado en la isla de Santo Domingo, dice Su Paternidad que se aplique a la una u otra, según parezca más conveniente, considerada la distancia, navegación y las demás circunstancias. Y habiendo considerado y consultado con mucho detenimiento ha parecido y es constante, que sería mucho más difícil el gobierno de dicho colegio a los superiores de la provincia de Quito, y por eso queda agregado a la del Nuevo Reino.

»Y por cuanto nuestro Padre no tiene declarado los territorios a que se pueden extender las jurisdicciones de cada Provincial en orden a misiones, así volantes entre españoles y gente cristiana, como permanentes entre infieles, parece necesario el señalarlos. Serán en esta provincia de Quito todos los que incluyen las diócesis de los Obispados de Quito, Panamá y Popayán, reservando en esta el partido de Antioquía y Medellín para la provincia del Nuevo Reino, porque es desde Santa Fé más comunicable, aunque pertenezca a la diócesis de Popayán. Dentro de las dichas tres diócesis y sus confines que no pertenecen a otro obispado, deberán los Provinciales de esta provincia de Quito solicitar que hagan misiones sus súbditos, que entren a las naciones de infieles y se formen reducciones; y cuantas fundaciones de colegios Nuestro Señor enviare les toca fomentarlas, como sean conformes a nuestro santo instituto. Llamaráse provincia de Quito, porque la jurisdicción de su Audiencia en lo político y de su obis-

pado en lo eclesiástico se extiende a la mayor parte de los territorio de dicha nuestra provincia. Firmado y sellado en nuestro colegio máximo de Quito a 21 de Noviembre de 1696. Diego Francisco Altamirano» (1).

De este modo quedó constituída la provincia de Quito, la cual por entonces se formó con ciento cuarenta sujetos. Conservamos el catálogo hecho el año siguiente de 1697, por el cual nos consta, que el colegio de Quito se componía de setenta y cuatro individuos. El noviciado de Latacunga constaba de diez y nueve, y los demás, hasta ciento cuarenta, estaban repartidos en los colegios de Popayán, Cuenca, Panamá, Ibarra, seminario de Quito y en las misiones de infieles (2).

4. No tenemos noticias cumplidas, como deseáramos, así sobre la vida y observancia regular, como sobre los ministerios apostólicos y la actividad literaria que desplegaron los jesuítas en Quito durante la segunda mitad del siglo XVII. Algo, no obstante, hemos podido saber y lo comunicaremos a nuestros lectores con la sinceridad que siempre nos ha acompañado al escribir esta historia. Los veinte primeros años del período que estudiamos no nos suministran casi ningún dato sobre el estado religioso y la observancia de nuestras casas. Por dentro se reprenden de vez en cuando las faltas ordinarias que siempre existen. Por fuera resuenan entre las personas piadosas elogios incondicionales a la piedad y al celo de los Padres de la Compañía. Estas vagas generalidades significan muy poco. Al llegar a 1670 percibimos algunos siniestros rumores. Reuniendo los datos que leemos en algunas cartas de los PP. Generales y en otros papeles de aquel tiempo, inferimos con mucha claridad, que los dos decenios de 1670 a 1690 fueron para el colegio de Quito un tiempo de crisis moral, en que estuvo a peligro de precipitarse en una grave relajación. Sucedieron en este tiempo en aquella comunidad algunos escándalos de marca mayor. Afortunadamente los escandalosos fueron presos al instante y expulsados de la Compañía. Con esto pudiera creerse remediado todo el daño; pero por desgracia faltaba mucho que remediar.

En una carta de 1688 dirigida por el P. General Tirso González al P. Altamirano, a quien designaba entonces por Visitador

(1) Consérvase el original de este escrito en nuestro archivo del colegio de Quito.

(2) En el mismo archivo *Catálogos desde 1680 hasta 1766*.

de la provincia del Nuevo Reino y Quito, avisa Su Paternidad de ciertas faltas, *no vistas en la Compañía*, como él dice, y que se han cometido en años anteriores por los jesuítas quitenses. No refiere ningún caso de incontinencia, pero apunta algunos desórdenes que verdaderamente sorprenderán a nuestros lectores. Decir la misa algunos Padres en poco más de un cuarto de hora, fijar en las paredes del colegio pasquines insolentes contra el P. Rector, cantar coplas satíricas en forma de responso el día que terminó su rectorado, acalorarse dos Hermanos estudiantes en la recreación hasta el punto de darse de bofetadas, llegar un súbdito a poner las manos en el P. Ministro, ¿serán verdad estas enormidades? El P. Tirso González no pone duda de que lo son, porque dice que se las cuentan todos los celosos que escriben a Roma. Ciertamente sería falta de crítica recusar el testimonio, no de uno u otro, sino de todos los buenos religiosos que desde Quito avisaban al P. General sobre la relajación de la casa.

En la misma carta indica el P. Tirso, de dónde ha procedido en gran parte este desorden. Tuvo la culpa de tanto desconcierto el P. Juan de Santiago, que había sido Rector de Quito años atrás y era Provincial desde 1684, hasta que en este año, 1688, le sustituyó el P. Altamirano. Oigamos lo que nos dice nuestro P. General: «El P. Juan de Santiago, así en el tiempo que fué Rector de Quito, como después en el que ha sido Provincial, ha tenido gran parte en esta relajación y desórdenes, sin que en ello se pueda poner duda. Con el afecto nacional ha tomado la protección de algunos, disimulando con ellos, lo cual sorprenderá a muchos. Ha procedido lentísimamente en despedir a muchos que por mil causas lo tenían merecido, y que finalmente con sus escándalos nos desacreditaron, sin que bastasen instancias y representaciones que muchas veces se le hicieron, con que no puede alegar ignorancia, sino demasiada blandura, o no sé qué. Cargó en varias ocasiones de preceptos imprudentísimamente a la comunidad, por cuya aflicción y clamores se vió una vez obligado a quitar de trece preceptos, once. Otras extravagancias tuvo, nunca vistas en la Compañía. Este buen Padre nos debe servir a todos de escarmiento, para mirar y remirar a qué sujetos se encarga el gobierno, pues del acierto en esta elección depende la observancia y el crédito de la Compañía» (1).

(1) *Cartas de PP. Generales*. A Altamirano, 6 Febrero 1688.

Además de estos defectos enormes que apunta el P. General, en esta carta, sabemos por otras, escritas en los años siguientes, que se cometieron otras faltas muy reparables y que intervinieron de vez en cuando imprudencias, de esas que, sin ser tal vez muy culpables, suelen dar ocasión a gravísimas pesadumbres. El deseo de reparar el mal estado de la provincia del Nuevo Reino y Quito, movió principalmente al P. Tirso González a enviar por Visitador al P. Diego Francisco Altamirano.

5. Al encomendarle este oficio, el 8 de Febrero de 1688, en la misma carta en que le descubría estas llagas del colegio de Quito, añadía el P. Tirso esta prudente exhortación: «V. R. no pierda el ánimo y esté cierto que le ha escogido Dios para el remedio de tanto mal, que ya está en gran parte remediado y olvidado; pero he querido referir a V. R. estas cosas, así para encender más su santo celo, como para que vaya discurriendo con qué medio echará hondas raíces aquella provincia en el santo temor de Dios y en el espíritu propio de nuestra vocación. Sumamente importa traer a nuestros Hermanos estudiantes con recogimiento, con santas ocupaciones propias de nuestro estado, con una grande puntualidad en la observancia de la disciplina religiosa, en la oración y ejercicios espirituales, procurando que descubran sus pechos en la cuenta de conciencia, que se persuadan, que la primera estimación de la Compañía es la virtud, añadiéndose a todo esto las penitencias frecuentes por faltas ligeras. Especialmente pónganse ministros y rectores que sean de religión, celo y vigilancia y maestros de edificación y buen ejemplo» (1).

Con estas instrucciones entró en Quito el P. Altamirano. Había dispuesto el P. General, que sucediese al P. Santiago en el oficio de Provincial, siendo al mismo tiempo Visitador, y mandándole suprimir los nombramientos de provinciales y rectores que poco antes había enviado, para que todo ello se renovase según las advertencias que hiciese el mismo Visitador (2). Insistía sobre todo el P. Tirso en que él mismo fuese el único superior mientras durase la visita y, en efecto, lo fué, desde 1688 hasta 1696. Lo primero que ejecutó el P. Visitador fué, naturalmente,

(1) *Ibid.*

(2) En los documentos de aquel tiempo se le llamaba al P. Altamirano, Visitador y Viceprovincial.

expurgar la provincia de los sujetos díscolos e insubordinados. Fué examinando detenidamente las cosas en el colegio de Quito, y después de haber tomado todos los informes necesarios, determinó expulsar de la Compañía y, efectivamente, expulsó a veinticuatro sujetos. Si recordamos que el colegio de Quito solía constar de unos setenta u ochenta individuos, inferimos que fueron despedidos de la Compañía la tercera parte de los sujetos que componían aquella comunidad. Todos sus nombres constan en las cartas que conservamos del P. General, por las cuales aprobó la dimisión de todos (1). No queremos referirlos, porque son hombres desconocidos enteramente y sólo debemos alegrarnos de que saliese fuera de nuestras casas toda aquella vil escoria.

Habiéndose quedado dentro los religiosos buenos y observantes, el P. Altamirano procuró encender en todos el espíritu de nuestra santa vocación y desarraigar no solamente las faltas reconocidas como tales, sino también algunas costumbres, que debían llamarse verdaderos abusos, aunque entonces apenas se reparaban en nuestra vida ordinaria.

Uno de estos desórdenes era, que cada uno de los Padres graves tenía un criado particular para sus recados y servicios. Bien se ve cuánto desdice esta práctica de la humildad y pobreza religiosa. Como observaba Altamirano, el que tiene un criado, necesariamente ha de buscar dinero para pagarle, y de aquí había procedido el tener estos Padres su peculio, e ingeniarse como podían para conservarle y acrecentarle. Además se había advertido que estos criados, como entraban y salían constantemente en los aposentos de los Padres, después parlaban en la calle todo lo que sucedía dentro de nuestras casas. El P. Visitador arrancó de cuajo esta costumbre, mandando que nadie tuviera criados y que volvieran al Procurador los depósitos de dinero que solían tener en sus aposentos los Padres (2).

Otra costumbre propia de aquellos tiempos era el enviar a pedir limosna a un Hermano coadjutor o tal vez a un Padre a tierras muy distantes, donde hubiera personas ricas. Queríase, por ejemplo, construir una iglesia, fabricar un altar, hacer una obra considerable en el colegio, para lo cual se necesitaba mucho dinero. Pues enviaba el Rector un Hermano a que pidiera

---

(1) *Cartas de PP. Generales.* A Altamirano, 25 Octubre 1689.

(2) *Ibid.* Tirso a Altamirano, 29 Febrero 1692.

limosna para estas obras allá en los sitios de minas, o en un punto donde había ricos hacendados. En recoger estas limosnas se pasaban tal vez meses, viviendo el Hermano coadjutor a ciento o doscientas leguas del colegio. Bien se ve, decía el P. Tirso, «cuán peligroso es dejar un sujeto solo, tan lejos del registro de los superiores, y en sola la ociosidad de pedir limosna, va expuesto a muy conocidos riesgos. V. R. ponga orden apretada, para que ni para fábricas, ni para otro fin se envíen sujetos a que pidan limosna en parajes tan distantes. Lo que por este lado faltare, lo suplirá Dios por otros medios menos ocasionados a que los sujetos se desgracien» (1).

No dejó de dar cuidado al P. Visitador el observar los muchos patronatos y capellanías que se habían fundado en nuestros colegios. Recordemos esta costumbre tan frecuente en los antiguos españoles. Todo el que tenía algún dinero disponible, lo deseaba dedicar a la fundación de alguna práctica piadosa. Uno quiere que se diga en tales días una misa por las ánimas, otro, que se cante todos los sábados una salve a María Santísima. Este, que se hagan tantos y tales sufragios por el alma de su padre. Aquél, que se recen tales y tales preces por la conversión de los pecadores. Deseando asegurar la constante práctica de estas buenas obras, acudían muy a menudo a las casas y conventos religiosos, ofreciendo su depósito de dinero para constituir la piadosa fundación. El cumplir las obligaciones sagradas de estas capellanías y patronatos, y la administración de los fondos depositados para ellas, solía ser una sobrecarga bastante regular, que distraía a nuestros superiores de las atenciones habituales de su oficio. Hubieran deseado el P. Visitador y el P. General desterrar de un golpe de nuestras casas todas estas obras piadosas; pero observando el gran rumor y sorpresa que podría causar entre los seglares, adoptaron un término medio y fué prohibir que en adelante se tomase ninguna nueva capellanía o patronato, y procurar buenamente aprovecharse de las ocasiones que se ofreciesen, para sacudir de sí esta carga y encomendarla a quien pudiera llevarla sin detrimento de otras obras más importantes (2).

Además de estos defectos que pedían ciertamente remedio, no dejaron de ocurrir algunos otros, que parecían más bien ex-

(1) *Cartas de Padres Generales*. A Altamirano, 15 Agosto 1693.
(2) *Ibid*. A Altamirano, 24 Setiembre 1695.

travagancias inofensivas. Así, por ejemplo, el decir una misa votiva *de Trinitate* todas las semanas, por la sola razón de que era devoción practicada por los carmelitas, el dejarse crecer el cabello y la barba, llevándola en su inculta naturalidad, diciendo que así lo hacen los capuchinos (1), estas y otras rarezas las fué desterrando de un golpe el P. Visitador, advirtiendo a los Nuestros que no basta ser observada una cosa en una religión, para que deban ejecutarla las otras. Como cada Orden religiosa tiene su regla, también debe tener su espíritu propio y su particular modo de proceder. De esta manera el P. Diego Francisco Altamirano con aplicación constante, con celo infatigable, fué enmendando poco a poco todos los defectos que se habían introducido en la observancia regular. Visitó varias veces algunos domicilios y llegó a penetrar hasta en algunas misiones de infieles, cosa entonces trabajosísima por las comunicaciones tan dificultosas de aquellos países. Tuvo el consuelo de ver restablecido el orden y asentada la observancia, así en el colegio de Quito, como en toda la provincia de Nueva Granada, que gobernó sin cesar desde 1688 hasta 1696. Gracias a la dirección y al esfuerzo de este prudente superior, nuestra comunidad de Quito resplandeció de nuevo en la observancia regular y procedió en adelante como deben proceder todas las comunidades de la Compañía.

(1) En la carta anterior.

CAPÍTULO IX

MISIONES DEL MARAÑÓN DESDE 1652 HASTA 1705

SUMARIO: 1. El P. Raimundo de Santa Cruz presenta en Quito un grupo de indios convertidos en el Marañón.—2. Expedición militar del general Martín de la Riva contra los gíbaros en 1655 y deplorable efecto que obtuvo en nuestras misiones.—3. Viajes del P. Cueva a Lima y Quito para arreglar algunos negocios de aquellas cristiandades.—4. Conversión de nuevas tribus. Muerte del P. Santa Cruz en 1662 y martirio de los PP. Pedro Suárez y Francisco de Figueroa en 1666.—5. Ultimos trabajos apostólicos del Padre Lucas de la Cueva y su santa muerte en 1672.—6. Tranquilos progresos de las misiones hasta 1686.—7. Entran algunos misioneros extranjeros en 1686 y se hacen nuevos esfuerzos para adelantar la conversión. Ligero conflicto con los franciscanos.—8. Fatigas apostólico-políticas del P. Samuel Fritz en los años 1688-1692.—9. Segunda expedición militar contra los gíbaros con infeliz resultado de 1692 a 1695.—10. Trabajos apostólicos del P. Fritz y de los otros misioneros hasta 1705.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Cartas de los misioneros de Mainas.*—2. *Cartas de PP. Generales.*—3. *Diarios, cartas y memoriales del P. Fritz.*—4. Tomo XVII de los *Manuscritos* de la Biblioteca Nacional de Lima.—6. Documentos hallados en el Archivo de Indias —6. Figueroa. *Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Mainas.*—7. Rodríguez Manuel. *El Marañón y el Amazonas.* Publicado en 1684.

1. Cuando en 1653 se retiró de las misiones del Marañón su primer Superior, el P. Gaspar Cujia, quedaban bien establecidas trece reducciones o pueblos de cristianos, casi todos en la orilla del Marañón, del Huallaga y del Ucayale. Fué nombrado entonces Superior de estas misiones el P. Lucas de la Cueva, y él con seis sacerdotes que le acompañaban procuraba sostener y adelantar aquellas cristiandades, en medio de privaciones y calamidades sin cuento. Uno de los grandes trabajos que padecían estos misioneros era la distancia enorme en que se hallaban de la ciudad de Quito y de otras habitadas por españoles. Para ir desde Quito a Borja era necesario descender al sur, penetrar bastante en las regiones del Perú, atravesar los Andes, encaminarse después por algún afluente hacia el Marañón y, por fin, navegar por el peligrosísimo paso llamado Pongo de Manseriche. Calculábase

en 250 leguas lo que era necesario recorrer para llegar desde Quito a Borja (1). Deseando los misioneros descubrir una comunicación más fácil, y recordando el viaje descendente que habían hecho en 1639 los PP. Acuña y Artieda desde Quito hasta Pará, determinaron buscar una comunicación menos difícil por medio del río Napo. Encargóse de esta comisión el P. Raimundo de Santa Cruz, que era el más joven y el más fervoroso también de aquellos misioneros.

Hizo sus preparativos a orillas del Huallaga, donde él asistía habitualmente en sus misiones, y reuniendo un centenar de indios cristianos, en compañía de dos soldados españoles, bajó por las corrientes de aquel río hasta penetrar en el Marañón. Navegando después agua abajo ocho días dió con la desembocadura del Napo. Algunas dificultades experimentaron para entrar por la corriente de este río, porque al juntarse con el Marañón produce grandes remolinos y agitaciones. Sin embargo, a fuerza de remos consiguieron vencer aquel obstáculo, y entrando en el cauce del Napo fueron navegando agua arriba durante un mes hasta la confluencia del Aguarico. Desearon seguir por este río, pero en la primera jornada les ocurrió un trágico suceso que les obligó a mudar de rumbo. Es el caso que saltando en tierra cuatro indios jeveros para preparar la comida de la expedición, sobrevino de golpe un gran número de indios llamados Encabellados, que ocupaban aquella región, los cuales dieron la muerte a los cuatro cristianos. Oyendo el rumor de lo que pasaba en el bosque, los dos soldados españoles dispararon sus arcabuces. Al estruendo de los disparos huyeron despavoridos los agresores, pero el daño estaba ya hecho. Este incidente obligó a volver atrás, y entrando de nuevo por el cauce del Napo, siguieron agua arriba hasta dar con el puerto, que aun hoy se llama también Napo. Desde aquí el camino era conocido. En tres días llegaron a Archidona, de Archidona en siete días a Baeza, y desde aquí en muy poco tiempo se pusieron a las puertas de Quito. De los indios que había tomado al principio el P. Santa Cruz dejó la mitad en Napo y Archidona y llevó consigo cuarenta hombres escogidos, que deseaba presentar en Quito como muestra de las cristiandades del Marañón.

---

(1) Así lo dice el P. Figueroa, *Relación* núm. 17, quien añade: «A buen negociar se tardan tres meses en llegar a Borja, por las detenciones que es fuerza haga en tan largo camino.»

Causó muy grata impresión en la capital la noticia de que venían indios cristianos y habiéndose comunicado el suceso al Sr. Obispo, determinaron recibirlos con mucha solemnidad y celebrar una de aquellas fiestas religiosas a que eran tan aficionados los españoles del siglo XVII.

Reunidas en nuestra iglesia tres congregaciones piadosas de las que solían fundarse en nuestros colegios, compusieron sus imágenes, aderezaron los estandartes, sacaron todos los cirios y organizaron una solemne procesión para salir al encuentro del P. Santa Cruz. Llevaban en medio una estatua de San Francisco Javier, seguía una imagen de Nuestra Señora y por último venía la estatua del Salvador. Hubo abundancia de fuegos artificiales, resonaron las músicas, entonáronse cánticos religiosos, y con toda esta solemnidad salieron al encuentro del P. Santa Cruz. Volvieron a la capital llevando en lugar preferente al misionero y sus indios y se detuvieron primero en el convento de las Monjas de la Concepción. Allí se cantó un *Te Deum,* al cual siguieron varios villancicos, celebrando la victoria del Niño Jesús sobre la gentilidad. Después se encaminó la procesión a la catedral, donde fué recibida honoríficamente por el venerable Deán y Cabildo con sobrepellices y todo aparato. También allí se cantó un *Te Deum*. Por último se dirigieron todos a la iglesia de nuestro colegio, donde se cantó otro *Te Deum* y se dió por terminada la solemnidad.

En todo este festejo lo que más llamaba la atención y despertaba la curiosidad de las gentes era el mismo misionero P. Raimundo de Santa Cruz, que se mostraba con su traje todo remendado y raído, y su persona tan estropeada y agotada por aquellos trabajos indecibles que había padecido en sus misiones. Por una parte le compadecían, por otra le admiraban. El Sr. Obispo administró el sacramento de la confirmación a todos aquellos neófitos y obsequió cariñosamente al fervoroso misionero. Descubierto el nuevo camino y dada cuenta de sus misiones, dispuso el P. Santa Cruz, volver al campo de sus tareas apostólicas. Convidó a los Padres de Quito que quisieran acompañarle en sus fatigas. Muchos lo pretendieron, pero como no era posible dejar los trabajos que se hacían en la capital, fueron designados solamente tres sujetos, los PP. Ignacio Francisco Navarro, Luis Vicente Centelles y Tomás Majano. Alegre con la compañía de estos nuevos apóstoles, volvió el P. Santa Cruz a las orillas del Ma-

rañón llevando consigo a sus neófitos, quienes narraban a los indios lo que habían visto en la capital. Este viaje se verificó en el año 1654 (1) y desde allí en adelante fué bastante ordinario en los Nuestros seguir el camino del Napo, para comunicarse con aquellas misiones, aunque también se les hacía penoso este viaje, como lo puede el lector comprender, recordando los días que el P. Santa Cruz empleó en llegar a Quito, aunque tenía la desventaja de haber de navegar agua arriba. En pudiendo hacer el viaje por vía fluvial, les parecía a los misioneros más tolerable, pues el camino por tierra ofrecía entonces, como ahora, dificultades de que en Europa no nos podemos formar idea.

2. Al año siguiente 1655, sobrevino un suceso desagradable para los misioneros del Marañón. Con pretexto de vengar la muerte de algunos españoles asesinados por los indios, el corregidor de Cajamarca, D. Martín de la Riva Agüero obtuvo del Virrey del Perú licencia para emprender una expedición militar, con el fin de conquistar a los Gíbaros, Motilones, Tabalosos y otros pueblos situados a orillas del Marañón. Apenas tuvieron noticias de semejantes proyectos, se sorprendieron bastante nuestros Padres, porque aquellos países dependían directamente de la Audiencia de Quito y no de la de Lima. No obstante, como el Virrey del Perú era la suprema autoridad española de toda la América meridional, hubieron de guardar silencio y resignarse a lo que no podían evitar. D. Martín de la Riva, a quien dan los documentos el título de general, preparó una expedición de un centenar de españoles, proveyóla de armas de fuego, de municiones y procuró por sí y por otros que los misioneros del Marañón le favoreciesen en su empresa. El P. Lucas de la Cueva señaló para acompañarle al P. Raimundo de Santa Cruz y algún tiempo después al P. Francisco de Figueroa. El primero se encontró con D. Martín en el mes de Setiembre de 1655, y le proporcionó un centenar de indios que sirviesen a los españoles. Con el auxilio de estos hombres prácticos en aquellos viajes, llegó el general a la tierra de los Gíbaros.

Algunos meses anduvo el P. Santa Cruz al lado de Riva Agüero, padeciendo muchas incomodidades en marchas y contramar-

(1) Véase la extensa relación que hace de este viaje el P. Chantre, *Historia de las misiones de la C. de J. en el Marañón español*, l. IV, cap. 2 y siguiente.

chas por bosques y sierras casi inaccesibles, con el sentimiento de observar que no se lograba fruto alguno positivo, ni para España, ni mucho menos para la Iglesia. El misionero quería atraer a los indios con suavidad; D. Martín, que no tenía espíritu de misionero, empeñábase en dominarlos por las armas. Esta dominación era casi imposible en aquellas circunstancias. Es verdad que los Gíbaros no podían oponer una resistencia formal a campo raso, es verdad que se espantaban al estruendo de los arcabuces, pero sucedía continuamente que, al menor peligro de nuestras armas, se dispersaban por sendas que ellos solos sabían, y los españoles se quedaban solos entre vastas ciénagas y bosques impenetrables. De vez en cuando asomaban indios por uno y otro lado, mataban algún español y desaparecían.

Esforzóse el P. Santa Cruz en persuadir a D. Martín, que por la fuerza era imposible reducir a los Gíbaros, y persuadióle que los tratase con suavidad. El general tuvo el buen sentido de reconocer que lo único práctico en este negocio era seguir los consejos del P. Santa Cruz. Empezó, pues, a mostrarse afable con los indígenas, y por medio del misionero y de sus indios cristianos pudo entenderse con los Gíbaros y con otras tribus rebeldes que él hubiera querido conquistar. Fuéronse dando pasos para establecer algún género de paz, pero la avaricia y el aturdimiento de algunos subalternos y de los simples soldados españoles lo echaron todo a perder. Cometieron violencias con algunos Gíbaros a quienes prendieron, preguntándoles curiosamente dónde estaban las minas de oro que había en aquellas regiones, y dejaron entender a los salvajes, que su intento era cautivar indios para hacerles trabajar después en las minas. No se puede decir el efecto desastroso, que causó en los naturales la idea de que los españoles pretendían someterlos a tan duros trabajos. No solamente los Gíbaros, sino otros pueblos que hasta entonces vivían en paz, hasta los cristianos reducidos por nuestros Padres se alborotaron con el miedo de que el general los prendiese, para conducirlos a los trabajos forzados.

Eso sí, D. Martín no dejó de enviar a Lima pomposos informes de su empresa, no omitió el justificar por todos los medios posibles su conducta en aquella expedición, pero el resultado de toda la campaña de 1655 y 56 fué el redactarse muchos papeles que llenan hasta ahora los estantes de los Archivos, sin que se lograse ni conquistar un palmo de tierra, ni sujetar un solo indio

a la obediencia de España (1). Más aún, deseando fundar una ciudad a la cual llamó Santander, perturbó el general la ya existente de Borja y estuvo a peligro de perderse todo el trabajo de nuestros misioneros durante veinte años. Hubo de volver a Cajamarca D. Martín de la Riva con poca honra y sin ningún provecho de toda su expedición. Aunque el P. Santa Cruz y el P. Figueroa, rogados indudablemente por el mismo general, escribieron dos informes o dictámenes expresando lo que se hacía y procurando dejar en buen lugar al capitán de la expedición (2), pero nadie mejor que el P. Lucas de la Cueva nos explicará lo que se consiguió con aquella empresa militar.

Escribiendo el año siguiente al Virrey del Perú, le dice estas sentidas palabras: «Las averías, calamidades, excidios y ruinas en que hallo este gentilismo y nueva cristiandad, ocasionado todo por la mala conquista que el Señor por sus justos juicios y pecados nuestros ha permitido en estas partes, tan caídas y acabadas, que apenas les ha quedado figura, habiendo destruído solo un año de dicha conquista lo que con tantos trabajos los religiosos habíamos hecho en veinte, me tienen en sumo dolor y congoja. El Señor, por quien es, nos haya misericordia y mejore el estado de las cosas, guardando a V. E. por cuyo medio y mano lo esperamos, poniéndola con eficacia en remover tales conquistas y conquistadores de estas partes tan agobiadas y destruídas.» Menciona después el P. Cueva la proyectada fundación de Santander, y deplorando las calamidades que ha padecido por ella la ciudad de Borja, resume su juicio sobre este proyecto en las siguientes palabras: «En esta fundación, el corregidor de Cajamarca no ha obrado otra cosa, que destruir la cristiandad de San Francisco de Borja, colonia, castillo y casa fuerte, con cuya sombra hemos obrado e íbamos obrando con prosperidad en estas santas misiones, habiendo corrido amparados con dicha sombra más de doscientas leguas de este gentilismo. Hoy ha quedado la tal colonia y ciudad tan arruinada con el despojo de sus pocos vecinos y milicia, que se ha visto obligado el religioso cura coadjutor que dejé en mi lugar a consumir el Santísimo Sacramen-

(1) En la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, año II, volumen III, se publicó en Lima un gran número de documentos sobre esta oscura expedición. Llenan seiscientas páginas de letra metida.

(2) Véanse estos informes en Lima, Bibl. nac., *Manuscritos*, 17, f. 101. En ese mismo tomo aparecen numerosos documentos sobre esta expedición.

to, viendose solo, sin más compañía que la de un hombre viejo, temiendo alguna invasión, así de los cimarrones Mainas, que viendo el desamparo de las casas las han entrado, como de otros bárbaros, de quienes en otras ocasiones han sido asaltadas.»

Previene después el P. Cueva al Sr. Virrey contra las certificaciones e informes que habrán llegado a Lima acerca de esta expedición. Los misioneros que han vivido entre salvajes saben por experiencia las falsedades y exageraciones que suelen consignarse en tales escritos. Ruega a Su Excelencia que suspenda su juicio y se digne interrogar a personas de conciencia, que hayan visto por sus ojos lo que allí sucede. En conclusión, todos los misioneros desean que no se repita la expedición de D. Martín de la Riva (1).

3. El deseo de conjurar semejante desventura y de arreglar algunos negocios tocantes a las misiones, decidió al P. Cueva a emprender un viaje a Lima. Con las duras penalidades que se dejan entender, llegó a la capital del Virreinato a fines de 1656. Era entonces Virrey el Conde de Alba de Liste, el cual recibió al P. Cueva con profunda veneración, como lo merecía un misionero que ya llevaba diez y ocho años de fatigas apostólicas en las misiones más penosas del mundo. Todos los Nuestros y las personas piadosas de Lima obsequiaban a porfía al apóstol del Marañón, pero él manteníase en lo posible recogido dentro de casa, y activaba solamente los negocios que le habían llevado desde sus lejanas misiones hasta la capital del Perú. Por de pronto consiguió, que no se repitiera la expedición de Riva Agüero. Tratábase entonces de nombrar Gobernador de Borja. Pretendía este puesto D. Gonzalo Rodríguez de Monroy, contra el cual no sabemos que tuvieran alguna queja nuestros Padres. También lo solicitaba D. Martín de la Riva, quien era mirado por los Nuestros como una temible calamidad. Por fin aspiraba al cargo don Juan Mauricio Vaca, hijo del fundador de Borja, hermano de D. Pedro de Vaca que había sucedido en aquel puesto a su padre. El Virrey deseó saber la opinión de nuestro misionero y éste le recomendó a D. Juan Mauricio Vaca. Largo tiempo se dis-

(1) El original de esta carta se conserva en Lima, Bibl. nac., *Manuscritos*, 17, f. 257. La carta es del 30 de Noviembre de 1656 y fué escrita luego que volvió de Lima el P. Cueva, para remachar el clavo e inculcar lo que de palabra había dicho al Virrey.

cutió en Lima sobre este negocio, y aun se exigió que el P. Cueva redactase cierto memorial sobre varios puntos relativos a las misiones. Por fin se inclinó la balanza en favor de Juan Mauricio de Vaca, y este fué nombrado Gobernador de Borja con mucho consuelo de todos los jesuítas (1).

Otro negocio muy interesante deseaba arreglar en Lima el superior de nuestras misiones. Hasta entonces se pagaba el sínodo a los misioneros en la caja real de Loja; pero como era tan secundaria esta población, sucedía muchas veces, que por falta de fondos se retrasaba o disminuía el pago de los misioneros. El P. Cueva rogó al Virrey, que mandase pagarles de la caja real de Quito, y además que fuese servido de acrecentar algún tanto este sínodo y señalar cuatrocientos pesos para cada Padre. Ambos favores se los otorgó el Virrey (2). Consolado el P. Cueva con esta concesión, decidió volverse a sus misiones.

Fué despedido en Lima con sumo honor. Le acompañaron a caballo un buen rato algunas personas distinguidas de la ciudad, después prosiguieron algún tiempo en su compañía varios Padres de nuestro colegio, y por fin le dejaron solo con algunos pobres indios que él había traído de su tierra y con un clérigo seglar joven que quiso seguirle hasta Borja. Mayores penalidades hubo de experimentar ahora que a la venida. En aquel camino de trescientas leguas, por montes fragosos, ríos arrebatados, bosques impenetrables y pantanos cenagosos, hubo de verse el misionero varias veces en peligro de la vida. En cierta ocasión, mientras bogaban tranquilos en el remanso de un río, apareció subitamente un enorme caimán, prendió entre sus dientes al cacique de los indios y se le llevó, sin que le vieran más sus compañeros de viaje (3). En otro paso peligroso de un río se volcó la canoa,

(1) De esto habla en la carta citada el P. Cueva, y puede verse más explicado este hecho en Chantre, *Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español*, l. IV, cap. 7.

(2) De estas concesiones hablan varias cartas de entonces, sobre todo el P. Francisco de Figueroa escribiendo al P. Bartolomé Pérez en 20 de Julio de 1664. Otro pormenor curioso, añade este Padre que no hemos leído en otros. Dice que el P. Cueva reuniendo limosnas de personas piadosas, fundó una rentita de trescientos patacones, destinada a comprar cuchillos, agujas y otras bujerías muy estimadas de los indios, con las cuales solían atraerlos a oir la doctrina cristiana. Esta carta del P. Figueroa se halla en el archivo de nuestro colegio de Quito. *Cartas de los misioneros de Mainas.*

(3) El P. Cueva en la carta citada. En otra carta que ha sido publicada

hundiéndose todos, y pereció ahogado el joven clérigo seglar que desde Lima le acompañaba. El mismo P. Cueva salió a flote con grandes dificultades, ayudado por los indios que como tan diestros en nadar consiguieron salvarle la vida. A estas penalidades que pudieran llamarse incidentales, se añadieron otras casi continuas. Llevó tantos golpes en el camino, dió tales caídas, y sobre todo algunas noches se vió tan acosado por enjambres de insectos, que al llegar a su misión se contaban en su cuerpo veintisiete llagas. Lo primero, pues, que hubo de hacer el recién llegado, fué curarse como podía con las pobres medicinas caseras que tenían en sus pueblos (1).

Al año siguiente juzgó necesario emprender otro viaje a Quito. Hasta entonces los dos caminos por donde se iba a la misión eran o el meridional de Cuenca y Loja, por donde habían ido la primera vez, o el septentrional por Archidona y el Napo. Ambos caminos eran prolijos, escabrosos y llenos de muchos rodeos, pero no había duda que este septentrional tenía grandes ventajas. Por eso discurrió el P. Cueva pedir al señor Obispo, que se nos concediese el curato de Archidona, que nadie deseaba, para tener allí, no solamente una buena parroquia de indios, sino también una casa de socorro, desde donde pudiesen repartirse a los misioneros las ropas, medicinas y subsistencias, que no era posible adquirir entre los indios recién convertidos. Consiguió felizmente el P. Cueva lo que deseaba en Quito. Allí mismo cobró algunas cantidades atrasadas, que se les debían del tiempo en que se les pagaba en Loja, y lo que él más estimó, obtuvo también de nuestro rector de Quito el socorro de algunos misioneros que se decidieron a acompañarle a los Mainas.

4. Mientras el superior de las misiones verificaba estos viajes en los tres años de 1656 a 1659, los Padres del Marañón fomentaban cuanto podían aquellas misiones, acrecentaban los pueblos ya constituídos y extendían su apostólico celo a otras tribus que descubrían en torno suyo. Gracias al fervor principalmente del P. Raimundo de Santa Cruz, se consiguió la reducción de cuatro tribus o naciones de indios, llamados Roamainas, Zaparas, Aguanos y Chamicuros. Vivían estas tribus principal-

---

por Jiménez de la Espada (*Noticias auténticas del famoso río Marañón*, página 322), dice el P. Cueva que este cacique se llamaba Rodrigo Chuta.

(1) En la misma carta del P. Cueva.

mente a lo largo del río Pastaza, que descendiendo del Valle de Riobamba corre a tributar sus aguas al Marañón, en las regiones meridionales que ahora se disputan el Perú y el Ecuador. Habiendo formado ciertos pueblos incipientes con estas tribus, se juzgó necesario que el P. Santa Cruz se volviera a sus reducciones del Huallaga y dejase los nuevos convertidos al joven P. Lucas Majano, recién llegado desde Quito a las misiones del Marañón. Otras conquistas espirituales se verificaron por aquellos tiempos en las orillas del río Huallaga y también en la orilla izquierda del Amazonas hacia la confluencia del Napo. Empero estos progresos se vieron contrapesados por la pérdida de algunos operarios, que en estos años fueron llamados por Dios para recibir el premio de sus fatigas.

Mirábase como un caso algo singular, que en veinte años de misión no hubiera muerto en aquellas tierras ningún misionero. El año 1660 expiró el primero, que era también el más joven de todos. El P. Lucas Majano había pasado al Marañón en 1657, y se había encargado de las cristiandades recién formadas a orillas del río Pastaza. Tres años continuó en aquellas regiones evangelizando a los indígenas con un fervor inconcebible, pero sintiendo de vez en cuando penosas enfermedades, que amenazaban acabarle la vida. Se le debilitó el estómago con los manjares insulsos de aquellas tierras, perdió casi del todo la vista y empezó a sentir ciertas calenturillas que le molestaban sin cesar. Temiendo acabar muy pronto con su vida, por consejo de los otros Padres se dirigió a los pueblos antiguos de Mainas, para ver si se reponía su quebrantada salud. Apenas llegado a este punto, le avisaron que se había declarado una viruela en los pueblos del río Pastaza. Renunciando al restablecimiento de su salud, y sin oír más que la voz de su caridad, encaminóse de prisa hacia sus queridos neófitos. Hizo cuanto pudo, aunque podía muy poco, para remediar aquellos males y él mismo se sintió muy pronto atacado de la epidemia que reinaba entre sus amados indios. El 4 de Julio de 1660, expiró víctima de su caridad y de su celo apostólico. Sólo tenía unos treinta años de edad. Dos años después imitaba su santa muerte un hermano suyo, el P. Tomás Majano, que se había dedicado como él a la carrera de las misiones.

Mucho más que la muerte de estos dos misioneros se sintió la del P. Raimundo de Santa Cruz, a quien Dios llamó inesperada-

mente para sí en este mismo año de 1662. No cesaban nuestros Padres de hacer diligencias para descubrir comunicaciones menos difíciles con las ciudades de Quito, Riobamba y Cuenca. El P. Santa Cruz ejecutó tres viajes siguiendo río arriba por los afluentes que desembocan en el Marañón, y penetró por ciertos callejones y valles que hacían los Andes, por donde esperaba hallar alguna senda. Pudo señalar algunos caminos menos impracticables, y, en efecto, por algunos sitios apuntados por él, se establecieron después algunas comunicaciones. Lo que padeció en estas empresas no es para dicho. En muchas ocasiones, el modo de caminar era ir el Padre delante, abriendo con el hacha un callejón entre la maleza, tendiendo troncos por el barro para atravesar las ciénagas, y de este modo avanzar entre caídas, resbalones, rasguños y desolladuras que estropeaban la persona del santo misionero. Terminado el tercero de sus viajes, se volvía contento hacia su misión, cuando de pronto le alcanzó la muerte en el río Bohono o Morono. Es un afluente secundario del Amazonas, que parece imperceptible si se le compara con los inmensos raudales que por uno y otro lado afluyen a aquel rey de los ríos. Empezó a navegar el P. Santa Cruz en una pobre balsa que le habían hecho los indios con unos maderos toscamente enlazados entre sí. Sucedió que por entonces cayeron lluvias copiosísimas, que acrecentaron considerablemente el caudal de agua que arrastraba el río. Dos días navegaron hacia abajo, dejándose llevar de la corriente y evitando los tropiezos, tan peligrosos en este género de navegaciones. Al tercer día se encontraron de repente con un grandísimo árbol atravesado en las aguas del río Quisieron los indios desviar la balsa y evitar el tropiezo, pero por más esfuerzos que hicieron, les fué imposible vencer el ímpetu de la corriente, la cual arrastró la balsa contra las ramas del árbol atravesado. El P. Santa Cruz recibió un golpe en el pecho que le dejó medio aturdido. La balsa se hizo pedazos al tropezar con el árbol, la sotana del P. Santa Cruz se enredó con aquellas ramas, y no pudiendo desembarazarse de aquel estorbo, el santo varón fué arrastrado por la corriente debajo del árbol y allí pereció ahogado. Era el 6 de Noviembre de 1662. Los indios que le acompañaban, como tan sueltos y diestros en el nadar, pudieron salir a flote y anunciaron después la pérdida lastimosa de su querido Padre misionero. Así terminó sus nueve años de trabajos apostólicos aquel hombre que era reputado el más fervoroso de

todos los que trabajaban en el Marañón. No tendría más de cuarenta años de edad (1).

Cuatro años después perecían con muerte todavía más gloriosa, que merece verdaderamente llamarse martirio, los Padres Pedro Suárez y Francisco de Figueroa. En el año 1664, caminando por el río Curaray el P. Lucas de la Cueva, hubo de pasar por la tribu de los Abijiras, indios bárbaros y gentiles, pero que le manifestaron cierta buena voluntad y le indicaron que verían con gusto a un Padre en sus tierras (2). Juzgó el P. Cueva que no debía desaprovechar esta buena disposición, y en el mes de Agosto de 1665 les envió al P. Esteban Caicedo, quien empezó a enseñarles las verdades de la fe (3). A los pocos meses fué designado para continuar aquella obra un joven misionero recién llegado de Quito, llamado Pedro Suárez, que sólo contaba entonces veintiséis años de edad. Empezó éste sus trabajos apostólicos catequizando lo mejor que pudo a los Abijiras, pero se encontró con una grave dificultad en un cacique llamado Quiricuare, que era de los más conocidos en aquella tierra. Este infeliz tenía consigo doce mujeres, y además cometía el horrendo vicio de la antropofagia. El P. Suárez procuró al principio atraerle con buenos modos, y probó para reducirle todos los recursos que la caridad cristiana suele sugerir. Ni las buenas palabras, ni los donecillos, ni las exhortaciones de ningún género hacían mella en aquel bárbaro embrutecido. Observando esta rebeldía el misionero, le reprendió una vez con evangélica libertad la torpe lujuria a que se entregaba y el detestable vicio de comer carne humana. Agriado el cacique con estas reconvenciones, resolvió tomar sangrienta venganza del P. Suárez.

Cierto día en que se hallaba el misionero acompañado de un soldado español, llamado Juan de Bastida, y de otros pocos indios, apareció Quiricuare con un grupo de indios armados. Previó el Padre lo que iba a suceder, pero ya era imposible defenderse y se resignó santamente a morir. El cacique, adelantándose a la cabeza de los suyos, le atravesó con una lanza, otros seis

(1) Pueden verse más datos sobre la vida y muerte de este Padre en Chantre, op. cit., l. V, c. 7.

(2) El mismo P. Cueva escribió la relación de este viaje en una carta fecha el 22 de Marzo de 1665, que ha sido publicada por Jiménez de la Espada. (*Noticias auténticas del famoso río Marañón*, p. 321.)

(3) *Ibid.*, p. 341.

de los principales corrieron tras él, y a porfía metieron sus lanzas en el cuerpo del Padre. Entretanto la víctima repetía solamente estas palabras: Dios mío, Dios mío, y diciéndolas expiró entre las lanzas de los bárbaros, en el mes de Marzo de 1666. Con él fué muerto el soldado español y un indio. Durante algunos meses nada de cierto supieron nuestros Padres sobre la suerte de este misionero. Al año siguiente, habiendo tenido rumores de lo sucedido, en Setiembre de 1667 llegó a aquel punto el Padre Francisco Güell y se encontró con huellas del atentado. Descubrió restos del vestido del Padre, jirones del ornamento con que decía misa, un libro medio podrido, una campana abollada a golpes y otros objetos que claramente denunciaban la violenta muerte que había padecido el misionero (1). Algún tiempo después, llegando otros Padres con un capitán español, pudieron prender a varios indios y de ellos se averiguaron las circunstancias de aquella muerte gloriosa.

En el mismo año 1666 terminó su carrera apostólica el más antiguo misionero del Marañón después del P. Cueva. Era el Padre Francisco de Figueroa, que ya llevaba veinticuatro años trabajando en aquellos bosques y había escrito en 1661 una relación que podemos llamar la primera historia de estas ilustres misiones (2). Desde la conquista de D. Martín de la Riva se habían observado en varias ocasiones movimientos sediciosos de indios que acosaban a los españoles y ejecutaban golpes de mano en nuestras cristiandades. El capitán español de Borja hizo varias salidas hacia los ríos Ucayale y Huallaga, prendió algunos culpables y los condenó a muerte. Estos castigos, que se repitieron varias veces, no extinguieron la llama de la rebelión. Parte de los Cocamas, algunos Chipeos, Ucayales y otras tribus se mostraban siempre con armas y cometían graves crímenes que los españoles difícilmente podían castigar. En estos desórdenes tomaban parte, y por cierto muy considerable, varios indios apóstatas que se habían huído de nuestros pueblos y eran la peor levadura en aquellas revoluciones.

Por Marzo de 1666, el P. Figueroa, que cuidaba del pueblo Concepción de Jeveros, preparó una excursión para visitar algu-

(1) Arch. del Col. de Quito, *Cartas de los misioneros de Mainas*. El Padre Güel al P. Gaspar Vives. Archidona, 15 de Setiembre de 1667.

(2) Es el libro algunas veces citado *Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Mainas*, publicado en Madrid, 1904

nas tribus que vivían a la orilla de aquellos caudalosos ríos. Bajó por el Marañón algunos días y se detuvo a la desembocadura de un pequeño río llamado Apena. Mientras él descansaba con sus indios aparecieron de pronto en el Marañón quince canoas llenas de indios armados, que venían agua arriba. No distinguió el misionero si eran cristianos o enemigos, aunque le dió mala espina el ver tanta gente armada. Sin embargo, confiando en Dios, resolvió recibirles con amor y procurar en cuanto pudiese ganarles la voluntad. Empezaron a desembarcar los indios. El misionero, con el rostro afable, les preguntó: Hijos míos, ¿adónde es el viaje? Ellos se iban acercando, y algunos hasta le besaban la mano, diciendo la fórmula *Alabado sea el Santísimo Sacramento*. Mientras el Padre correspondía afectuosamente a esta salutación y les daba a besar su mano, uno de los indios, dando una vuelta por detrás, se acercó al P. Figueroa, y levantando un remo que traía, le descargó en la cabeza tal golpe que le derribó en tierra sin sentido. Al instante el capitán de aquella escuadrilla, que era un cacique llamado Bogaca, empuñando un hacha, se arrojó como una fiera sobre la víctima y le cortó el cuello a hachazos. Así terminó su vida apostólica el primer historiador de aquellas misiones, el P. Francisco de Figueroa, natural de Popayán, regando con su sangre aquella cristiandad que había regado con sus sudores durante veinticuatro años.

5. Entretanto el ya septuagenario P. Lucas de la Cueva no cesaba un punto en la penosísima labor de descubrir nuevas tribus y sujetarlas al suave yugo de Cristo. Ya en el año 1659 había tenido noticias de ciertas parcialidades de indios llamados Oas, que vivían al noroeste, cerca de las fuentes del Curaray, afluente del Napo. Deseoso de reducir a estas ovejas descarriadas y reconocer otros indios que indudablemente poblarían los vastísimos bosques regados por el Curaray, dispuso una expedición a principios de Octubre de 1664. Reuniendo un buen grupo de jeveros, que siempre eran los más fieles cristianos de las tierras del Marañón, formó una pequeña escuadrilla de varias canoas, y metiéndose en el Amazonas, navegó río abajo hasta encontrarse con el Napo. Torció a mano izquierda y subió por este afluente hasta dar con la boca del río Curaray, que se junta con el Napo a no mucha distancia del río Amazonas. Fué navegando agua arriba por el Curaray con mucha lentitud, deteniéndose a menudo, hablando con los indios que asomaban en las riberas, y a todo esto

pasando no pocas penalidades de los mosquitos, caimanes y otros obstáculos que en aquellas tierras solían detener la marcha de los viajeros. Reconocidas las tribus de los Abigiras y de los Gayes, llegó por fin a los Oas hacia las Navidades de 1664. Desde allí escribió a su compañero el P. Sedeño el 1 de Enero de 1665 estas palabras: «El examinar y aclarar la navegación por el Curaray y reconocer sus límites han sido el fin de esta navegación, en que llevo gastados ochenta días. Aunque con grandes penalidades de hambres, congojas, sobresaltos, mosquitos, enfermedades en la gente y otras plagas, ha sido Dios servido de sacarme bien del Curaray, pues tengo ya navegado río arriba desde su desagüe en el Napo hasta sus cabezadas en Noxino, navegación no hecha ni emprendida antes, entablada por imposible a causa de su distancia, que no parece le daban término y por lo maligno de su temple todo malsano» (1).

En estas últimas palabras apunta el P. Cueva la principal dificultad que se oponía a la reducción de los indios Oas. Según nos informa el P. Lorenzo Lucero, no solamente los europeos, pero aun los indios de otras regiones enfermaban irremisiblemente cuando penetraban en el territorio de los Oas. Son curiosas las noticias que nos da de los sujetos que perdieron la salud por haberse empeñado en evangelizar en aquellas regiones. Escribiendo en 1668 dice así: «Lo que me parece que había de imposibilitar esta carrera de los Oas a los Coronados, es el río Nogino y el resto de Oas, por estar apestado de unas muy recias cuartanas, de que mueren muchos de los mismos indios de la tierra. Los religiosos de S. Francisco hubieron de dejar estas misiones, porque todos enfermaron gravemente. Los PP. Ignacio Jiménez y Gerónimo Alvarez de solo tres días que estuvieron en Oas enfermaron, de suerte que el P. Gerónimo Alvarez murió y el P. Ignacio Jiménez llegó a lo último. El P. Sebastián Sedeño enfermó siete veces de siete veces que entró a los Oas. Los PP. Juan de Medina, Esteban Caicedo, Francisco Güel y Agustín Hurtado enfermaron también gravemente y tanto, que el haber escapado se tuvo a cosa milagrosa» (2).

Tan insalubre era aquel rincón en que habitaban los Oas. Los

(1) Arch. del Col. de Quito, *Cartas de los misioneros de Mainas*. Cueva a Sedeño, Oas, 1 Enero 1665.

(2) *Ibid.*, *Relación* del P. Lucero, fecha el 17 de Julio de 1668.

hombres prácticos de las regiones americanas no se maravillarán de esta condición de aquel territorio. No son raros los países, sobre todo en la cuenca del Amazonas, donde el paludismo y otras enfermedades acaban muy pronto con la salud más robusta. ¡Y sin embargo, lo que hace la caridad de Dios! El P. Lucas de la Cueva pasó en este infierno casi todo el trienio de 1665 a 1668, procurando convertir a aquellos infieles y sacarles a vivir en otros puntos menos insalubres. Tres veces enfermó de peligro y en la tercera creyeron nuestros Padres que iba a perder la vida. Merecen referirse las noticias que nos da sobre este punto el misionero P. Francisco Güell:

«El P. Lucas de la Cueva llegó de los Oas a visitarnos en esta Archidona y juntamente hacer este despacho, para ponerse luego en camino para Mainas, pero juzgo que le engaña el corazón y no va más que a perecer y morir en el camino. Dígolo porque en pocos meses ha pasado tres enfermedades gravísimas y malignas ocasionadas por los trabajos insuperables que en aquel infernal temple de los Oas ha padecido, donde ni el más robusto se escapa. En especial en esta última enfermedad fuí yo llamado a gran prisa a los Oas, para administrarle los sacramentos, y aunque yo tuve por cierto, que había de ser lo mismo llegar y caer también enfermo, con todo me fué forzoso el embarcarme, porque la necesidad del Padre lo pedía, pero Su Reverencia, previniendo el daño que yo recelaba, se vino, aunque con mucho trabajo por lo fragoso del camino, caminando en huando (1) hasta el puerto de Arana» (2). Allí se fué curando poco a poco y pudo continuar su camino, según nos informa el mismo P. Güell.

Más feliz resultado tuvo la misión a los indios Gayes que descubrió el P. Cueva en 1664. Aunque desde entonces procuró hacerse amigo suyo, no les pudo enviar ningún misionero hasta unos tres años después. A fines de 1668 fué mandado el P. Sebastián Sedeño, quien penetró muy animoso entre aquellos indios, y hablándoles por intérprete y repartiendo algunos donecillos, consiguió que se reunieran varias rancherías dispersas y empezasen a escuchar la predicación del Evangelio. El P. Sedeño procuró cuanto antes aprender la lengua de los Gayes, edificó

(1) Un género de hamaca usado en aquel país.

(2) Arch. del Col. de Quito. *Cartas de los misioneros de Mainas.* Güell a Gaspar Vivas. Archidona, 1 Noviembre 1668.

una pobrísima iglesia, enseñó a los indios a levantar casas, bautizó a los niños y poco a poco fué acostumbrando a los Gayes a la vida civilizada. Dió a esta reducción el nombre de San Francisco Javier y su establecimiento se consideró muy ventajoso para extenderse desde allí a otras tribus salvajes a los dos lados del Curaráy (1).

Mientras de este modo se esforzaban en difundir la luz de la fe al Noroeste del Marañón los PP. Cueva y Sedeño, prosperaba el santo Evangelio en la región opuesta al Sudeste, en los campos que riegan los ríos Huallaga y Ucayale. Fué enviado a estos países un fervoroso misionero llamado Juan Lorenzo Lucero, que durante largos años dió pruebas de fervor apostólico y no menos de prudencia y sagacidad en el trato de aquellas gentes. Esforzóse en reparar las ruinas que habían causado las revoluciones y alborotos de los años anteriores, procuró pacificar a los indios que aparecían en las regiones del Ucayale y tuvo el consuelo de atraer a Jesucristo a tres naciones hasta entonces casi desconocidas, cuales eran los llamados Chipeos, Panos y Xitipos. Deseando asegurarse contra la inconstancia natural de los indios y tenerlos más a mano, para poder enseñarles la doctrina cristiana, consiguió de ellos que se trasladasen a vivir a orillas del río Huallaga. Escogió allí el P. Lucero un sitio despejado y al aire libre, a no mucha distancia de la desembocadura de este afluente en el Marañón, y por estar cerca de una laguna, impuso a este pueblo el nombre de Santiago de la Laguna. Desde 1670, en que este pueblo se fundó, fué creciendo con tanta facilidad que a los pocos años contaba cuatro mil habitantes. En los mapas modernos todavía se ve el pueblo de *La Laguna*.

Mientras de este modo progresaban las misiones del Marañón, agotábanse las fuerzas del ya anciano P. Lucas de la Cueva y fué designado para sucederle como superior el P. Juan Lucero. Algún tiempo después, observando que en aquella soledad era imposible asistir debidamente a un anciano enfermo, resolvieron los superiores que el P. Cueva pasase a la ciudad de Quito. Fué llevado, no sin dificultades por la aspereza de los caminos y el trabajo de no poder ya caminar por su pie. En la enfermería de nuestro colegio de Quito pasó el venerable anciano algunos me-

(1) Puede verse por extenso la relación de este hecho en el P. Manuel Rodriguez. *El Marañón y Amazonas*, l. V, c. 7.

ses, hasta que Dios, Nuestro Señor, le llamó para sí en el mes de Setiembre de 1672 (1). Contaba entonces setenta y seis años de edad y había trabajado treinta y cuatro en las misiones del Marañón. Pocos hombres habrá tenido la Compañía que hayan padecido tanto en la predicación del Evangelio.

6. Desde la muerte del P. Cueva, empezó un período de tranquilidad o, si se quiere, de situación estacionaria para las misiones del Marañón. En el espacio de trece años, de 1672 a 1685, no sabemos que se fundase ninguna reducción nueva. Por cierto catálogo del año 1686 venimos en conocimiento de que subsistían quince reducciones antiguas, y empezaban entonces otras cinco o seis (2). El impulso se debía, ciertamente, a los misioneros que llegaron en 1685. Pero durante los trece años precedentes ni hubo sensible progreso, ni tampoco se padecieron notables reveses en la propagación de la obra evangélica. Por alguna indicación que descubrimos en las cartas de entonces se ve que gozaban nuestros misioneros de relativa tranquilidad y bienestar. El Padre Francisco Fernández, escribiendo desde Borja al rector de Quito, el 31 de Enero de 1676, le dice estas palabras: «Las misiones van bien, los niños y niñas, que por su tierna edad apenas parece tienen entero discurso, piden con ansia el santo bautismo. También lo piden los viejos que ordinariamente son los más reacios. Acontecióme con un viejo, de más de cien años, acabar de bautizarle y morir... Acuden a las procesiones de semana Santa con grande devoción y los ladinos toman disciplinas de sangre en la procesión. En sabiendo que hay algún amancebado, ladrón o que hace otra bellaquería, me vienen luego a dar parte, para que le castigue, con que se van enmendando de sus vicios» (3). Esto sucedía principalmente en Borja, que era la población más antigua en aquellas regiones.

---

(1) Manuel Rodríguez, *op. cit.* C. V., c. 8.

(2) Este catálogo se conserva en nuestro colegio de Quito y lleva este título: «*Razon y noticia de las Reducciones y Pueblos que ha fundado y tiene la Compañia de Jesus en la mision del gran rio Marañon, desde 30 de Mayo de 1638 hasta el presente de 1686. Y asimismo noticia de las almas que la Compañia ha convertido y bautizado, segun consta de los autos de visita qué hizo de dichas iglesias y pueblos el Licenciado D. Antonio Garcia Ceares. Cura y Vicario de Santiago de las Montañas por comision del Señor Illmo. D. Alonso de la Peña Montenegro, Obispo de Quito.*»

(3) Arch. del Col. de Quito. *Cartas de los misioneros de Mainas.* Francisco Fernández a Gaspar Vivas. Borja, 31 Enero 1676.

En cambio en otros pueblos nuevos o en las tribus de indios no reducidos, lamentaban nuestros Padres la barbarie de costumbres y la dificultad casi invencible que ellas oponían a la conversión de los infieles. Es muy instructiva una carta del P. Lucero, superior de las misiones, dirigida al P. Viceprovincial el 3 de Junio de 1681. Trasladaremos algunos fragmentos de ella, porque presenta por una parte un cuadro de aquellas misiones y por otra los graves obstáculos con que tropezaba el santo Evangelio. Dice así el P. Superior: «Puse en los Roamainas que pertenecen a los Gayes, al P. Francisco Fernández, en lugar del P. Miguel de Silva, difunto en Jaén de Bracamoros, cuya noticia dió ya por mi orden a V. R. el P. Juan Jiménez, a quien tengo puesto por cura de San Francisco de Borja, donde cuida de tres pueblos de Mainas, San Luis Gonzaga, nuestro P. San Ignacio y Santa Teresa de Jesús. El P. Francisco Fernández, además de cuidar del pueblo del Santo Angel de Roamainas, cuida de San Francisco Javier de Gayes. El P. Pedro Ignacio de Cáceres cuida del pueblo de la Inmaculada Concepción de Jeveros, y de otros tres que son Chachivitos, Ministes y Paranapiras. Yo estoy en la Laguna donde tengo tres naciones juntas, como son Ucayales, Jitipos y Chepeos, con nombre de Santa María de Ucayales y Santiago de Jitipos y Chepeos. Tengo también a mi cargo tres días río arriba, y a la lengua del agua otras cuatro reducciones, que son: Santa María de Huallaga, San José de Maparinas, nuestro P. San Ignacio de Mayorunas y San Estanislao de Otanavis. Tengo también de gente de tierra en distancia de un día tres pueblos, que son, San Lorenzo Mártir de Tibilos, San Javier de Chamicuros y San Antonio Abad de Aguanos. Estos últimos pueblos los visito en mula, porque los caminos son llanos y tiesos, aunque siempre debajo de árboles, por ser todo esto bosque espesísimo, que aun los pueblos gozan sólo de aquel despejo que les da la importunidad de las hachas y machetes, y es tanto el vicio de la tierra, que a los seis meses de descuido, están los pueblos sin forma de pueblos porque la infinita ramazón del selvaje nuevo los encubre de forma, que parece que se han desaparecido.

»Las comodidades que tenemos por acá son solamente tener por cierto que se salvan muchos de estos bárbaros, pues parece dijo de ellos David hablando con Dios: *Homines et iumenta salvabis Domine*, salvarás, Señor, a los hombres y a los jumentos. Son

estos indios animales estólidos, sin gobierno, porque jamás reconocieron príncipe. Mandan los hijos a sus padres, los agravian y hieren. Matan sus hijos, unas veces porque nacen mujeres y no varones, a que más se inclinan, otras veces porque la mujer tuvo pereza de criar a su hijo, que esta es la razón que dan cuando les reprendemos. El modo de matar las criaturas es meterlas vivas en un agujero que hacen, donde les meten echándoles ceniza negra muy despacio, en que fundan la piedad maternal, pues a no ser madre del infante la que ejecuta la muerte dicha, sino mujer extraña, con cogerle de un pie y echarle al río y reir mucho está todo hecho... Pedirles los cuerpos muertos para enterrarlos en la Iglesia es darles una lanzada, y aunque yo entierro muchos en la Iglesia en que asisto, a una vuelta de cabeza hallo muchos enterrados en sus casas. Otros hay que ni en la Iglesia ni en sus casas los entierran, porque dicen es lástima, que a sus parientes se los haya de comer la tierra, con que los descuartizan como a carneros y entre todos los deudos se los comen.

»En muchos tiene ya otra forma la nueva cristiandad, porque Nuestro Señor ha sido servido de mirarles con ojos de especial piedad. El año pasado, a principios de Junio, entró la peste de las viruelas en los primeros pueblos del río arriba. Llegó aquí la noticia y con ello dispuse cinco procesiones, en que hubo muchas penitencias, a que asistí predicando con la palabra y con la obra y haciendo cuanto pude por darles ejemplo de penitencia. Confesaron y comulgaron muchísimos con tal ternura que me hacían llorar... El trabajo que tuve en asistir a tantos enfermos casi incapaces de asistencia por el pestilente hedor del contagio, en tierras tan sumamente calientes, no es decible, ni mi intento el explicarlo, dejándolo todo para el día del juicio, donde para confusión mía se verá claramente las muchísimas ocasiones que Nuestro Señor me ha dado para servirle y lo poco o nada que de todo se ha aprovechado mi alma. Murieron muchísimos y juzgo que todos se salvaron, porque, fuera de confesarse en plena salud, lo hacían también cuando les comenzaba el achaque. Los gentiles tomaron ejemplo de los cristianos y venían a mí a bandadas, pidiéndome el bautismo En menos de quince días sobre asistir a tanto moribundo, instado de ellos, bauticé y puse olio y crisma a seiscientos indios...» (1). Tales eran las penalidades durísimas y

(1) Esta carta la incluye en su historia el P. Manuel Rodríguez, l. V.

las dificultades horribles, en que se veían los misioneros del Marañón para plantar la fe en medio de aquellos hombres tan acostumbrados a la vida de fieras. Admiremos el poder de la gracia que sostenía a nuestros Padres en medio de tan penosas fatigas.

7. Con el martirio de algunos misioneros, con la muerte natural de otros, ocasionada por las enfermedades y trabajos, se iba disminuyendo algún tanto el personal de las misiones. Hubo un momento en que se redujeron los operarios a cuatro sacerdotes. Desde Quito se procuraba enviar refuerzos, pero allí escaseaban también los sujetos para los trabajos ordinarios de la Compañía y todo era suspirar por nuevos socorros apostólicos que se esperaban de Europa. El año 1685, recibió esta misión un aumento muy oportuno. El 18 de Noviembre llegaron cuatro Padres que eran, José Cases, de la provincia de Aragón; Juan Gastel, austriaco; Samuel Fritz, de la provincia de Bohemia, y Enrique Richter, perteneciente a la misma provincia. Según escribía este último, pocos días después todos cuatro enfermaron de calenturas y hubieron de ofrecer a Dios algunos trabajos por la novedad de aquel clima poco salubre para ellos (1). Gracias a Dios se repusieron pronto, y el P. Lucero, Superior de la misión, los distribuyó en regiones diferentes, para que promoviesen y adelantasen los pueblos ya reducidos. Escribiendo al Rector de Quito dice el mismo P. Lucero: «El P. Enrique (Richter) baja a la Trinidad de Cunibos, que es en Ucayale, donde podrá hacer como cuatro pueblos muy buenos y poco a poco subirá hasta el Inga. Hará como ocho días llegaron aquí treinta Cunibos con el fiscal y son los que llevaron al P. Enrique y va en su compañía el Hermano Francisco de Herrera, hasta que haya resolución de Roma (2). El P. Samuel Fritz está aguardando Omaguas para ba

---

c. 13, y puede decirse que con ella termina la sustancia de *El Marañón y Amazonas*, impreso tres años después. El libro VI que luego añade el autor, ya no es historia, sino más bien un memorial para ponderar los méritos de las misiones de Mainas y despertar en Europa vocaciones para trabajar en aquellas remotas empresas.

(1) Arch. del Col. de Quito. *Cartas de los misioneros de Mainas*. Richter a Viva. La Laguna de Huallaga, 10 Diciembre 1685.

(2) Este Hermano Herrera había sido escolar de la Compañía y pedido las dimisorias que al fin se le dieron. Arrepentido de su inconstancia, suplicaba ser admitido de nuevo, y mientras venía la respuesta del P. General, se ofreció a servir como donado en esta expedición. Aunque se le llamaba Hermano,

jar con ellos y de 31 pueblecitos en que están divididos podrá hacer diez pueblos buenos y en la tierra firme de ambas costas (del Amazonas) tendrá mucha gente que amistar... El P. Juan Gastel, queda en Borja, por compañero del P. Lorenzo Arias, muy contento gracias a Dios» (1).

Según lo dispuesto por el superior, encaminóse el P. Richter con el Hermano Herrera y un sacerdote seglar llamado José Vazquez, natural de Cuzco, hacia la tierra de los Cunibos, que vivían en las orillas del gran río Ucayale. Empezó a reunirlos en pueblos algo mayores, a enseñarles la doctrina cristiana y a prepararles para el santo bautismo. Poco trabajo le dió la instrucción de aquellos hombres. La gran dificultad estaba en vencer sus bárbaras y brutales costumbres. Sobre todo parecía insuperable el vicio de la borrachera, a que se daban aquellos indios hasta un extremo inconcebible. Era muy usado reunirse todos de tiempo en tiempo y celebrar un banquete, es decir, una borrachera soberana que duraba tres días con tres noches. La fealdad de esta costumbre se agravaba con la presencia de las mujeres, que también tomaban parte en la bebida y cometían los excesos que se dejan imaginar. El P. Richter, ya con suavidad, ya con reprensiones enérgicas fué procurando desterrar estos vicios. Por de pronto consiguió que no se acercasen las mujeres a semejantes banquetes. Después rogó a los indios que se interrumpiese la borrachera durante la noche, y que se retirasen a descansar. Por último hizo esfuerzos para que se abreviase el tiempo de aquellas orgías, y al fin logró que se moderasen todos en el beber y no llegasen a perder el juicio y convertirse en animales (2).

Reducidos muchos de los Cunibos, avanzó el P. Richter agua arriba por el Ucayale y fué descubriendo otros pueblos. Estos avances apostólicos de nuestro misionero dieron ocasión a un ligero conflicto con los PP. Franciscanos. Es el caso que estos religiosos habían emprendido diversas misiones desde Lima y

---

como se hacia a veces con estos donados, no era de la Compañia, sino un mero criado que esperaba ser admitido otra vez en nuestra Orden.

(1) *Cartas de los misioneros de Mainas.* Lucero a Ureña, 31 Diciembre 1685.

(2) Todas estas noticias las leemos en las anuas de estos años 1670-1686 que se conservan en Quito, donde se consagra un párrafo muy especial a los trabajos del P. Richter.

otras ciudades del Perú, avanzando poco a poco hacia el Norte y acercándose al río Marañón. Los jesuítas descendían de Quito, habían pasado en varios puntos el Marañón y progresaban hacia el Sur siguiendo el curso de los ríos Huallaga y Ucayale. Llegó, pues, un momento en que se encontraron las empresas apostólicas de ambas Órdenes religiosas. Si tenemos presente que las naciones modernas de la América meridional no han terminado todavía sus pleitos sobre la famosa cuestión de límites, y aún litigan sobre la posesión de ciertos territorios mediterráneos, imagínese el lector, si sería fácil deslindar tierras y jurisdicciones allá en el siglo XVII, cuando penetraban los misioneros en bosques y páramos, donde ningún europeo había puesto los pies todavía. Sucedió, pues, lo que era muy natural, que siguiendo los franciscanos de Sur a Norte y bajando los jesuítas del Norte a Sur, se cruzaron en algunos puntos las misiones de unos y otros.

Los superiores religiosos trataron de evitar los conflictos que de aquí pudieran nacer y procuraron, como lo dictaba la prudencia, deslindar el campo de las respectivas misiones. El P. Fray Félix de Como, Comisario de San Francisco, dirigió al Virrey del Perú un memorial en 1686 en que pedía, entre otras cosas, lo siguiente: «Pido y suplico que en atención de los inconvenientes que se pueden recelar, por diferentes entradas a las poblaciones de nuestra jurisdicción con los Padres de la Compañía, se sirva señalarles los distritos de su conversión desde la Gran Cocama y sus contornos reducidos, todas las poblaciones río abajo o hacia el Norte, que son innumerables, y a nuestra sagrada religión (de S. Francisco) desde dicha Cocama río arriba los indios Campas, que son los que tienen convertidos en las montañas de Andamarca, mandando que ninguno de los conversores de la Compañía de Jesús ni otro ningún seglar, aunque con título para ello de Quito, pueda introducirse a las dichas poblaciones de nuestra jurisdicción» (1). Por efecto de este memorial, el Virrey encargó al Presidente de la Audiencia de Quito hablar con los superiores de la Compañía y con otras personas prácticas, y enviar un informe sobre lo que convendría hacer, para que no se estorbasen mutuamente los misioneros franciscanos y jesuítas.

Mientras de este modo se discutía en las altas regiones de

(1) Arch. del Col. de Quito.

Lima y de Quito, el P. Richter, allá en sus bosques del Uyacale, avanzaba animosamente, convirtiendo a todos los indios que podía hallar a su alcance. Dos años hubo de interrumpir sus fatigas apostólicas para acudir a la conquista de los Jíbaros, de que luego hablaremos. Desembarazado de aquel negocio, volvió de nuevo a los Cunibos y desde allí avanzó a las tribus de los Manamabobos, de los Comabos, y por último llegó hasta los Piros, que distaban muchas leguas al Sur de las tierras evangelizadas por nuestros Padres. Allí le esperaba la corona del martirio, que alcanzó gloriosamente a fines de 1695. Poco antes había muerto a manos de los bárbaros el Hermano Herrera y también el sacerdote José Vázquez, que después de ocho años de fatigas consiguió, como deseaba, derramar su sangre por Cristo. El P. Richter fué muerto por los Piros, pero según dicen, a instancia de algunos Cunibos apóstatas que prepararon de antemano y contribuyeron a la muerte del Padre (1).

Mientras el P. Richter se afanaba a lo largo del Ucayale, otros misioneros promovían en el lado septentrional del Amazonas hacia los orígenes del río Pastaza, la conversión de los Coronados o Colorados. Aquí no hubo la variedad de sucesos y peripecias que se ofrecían en las otras regiones. La dificultad estaba en lograr reunirlos en pueblos, pues vivían extraordinariamente diseminados por los bosques, y no siendo más que un millar de sujetos, a lo que pudieron calcular nuestros Padres, no había modo de persuadirles que se juntasen en uno o en pocos pueblos. El P. Bartolomé de Arauz, encargado de esta misión, se sentía desalentado al ver la repugnancia que mostraban los indios a reunirse. Escribiendo al Rector de Quito el 28 de Agosto de 1689

---

(1) Sobre la acción apostólica y la muerte del P. Richter véase las *Noticias auténticas del famoso río Marañón*, pp. 388-418, publicadas por Jiménez de la Espada. El P. Francisco Viva, que era entonces Superior de las misiones del Marañón, escribiendo al Virrey del Perú, le daba, entre otras noticias, esta: «Me avisan los Padres de la misión, que los indios Cunivos mataron con ingratitud sin igual a su Padre misionero, Enrique Richter, alemán de nación, como el P. Samuel, y no menos apostólico y ardiente en celo, mientras iba a pacificar a los indios Piros, nación muy dilatada en las vertientes del Cuzco, y luego fueron matando a seis españoles que tenía en su compañía... y al fin mataron a un clérigo de esa ciudad llamado José Vázqueb». Consérvase una copia de esta carta, que no lleva fecha, en nuestro colegio de Quito.

le decía: «Estos indios quieren juntar la consecución de estos bienos (de los donecillos) con su libertad y desbaratada vida. A lo más que convienen es, que cada parcialidad fundará y se congregará en su terreno nativo, que vendrán a ser cuando menos seis o siete pueblos, en los cuales quedan las mismas dificultades y embarazos que de antes para doctrinarlos cual conviene, pues la distancia que hay de unos pueblos a otros es de dos días, de un día y de medio día, atravesando muchos montes y caudalosos ríos.»

Con esta dificultad se juntaba la otra de la inconstancia y carácter traidor de aquellos indios. El 20 de Diciembre de 1689 exponía al mismo P. Arauz el poco fruto que iba consiguiendo con sus trabajos apostólicos. «Apenas nos apartamos de la reducción, dice, cuando los indios se remontan desamparando el pueblo y volviéndose a sus antiguas cuevas. Por juzgar que con nuestra asistencia se estarían quietos, puse a mi compañero en una reducción y yo bajé a otra, donde cada ocho días nos visitásemos, confiriésemos las materias y nos confesásemos. Esto no obstante con el achaque de ir a traer que comer, de ir desherbar, etc., continuamente faltan del pueblo. No ha dejado de hacerse algún fruto, pues se han bautizado setenta y cinco tiernos infantes, y se han casado más de cincuenta, que muchos de ellos habían estado presos en la culpa hasta la vejez.» Pasa un año, y oímos la misma cantilena al pobre P. Araúz. «Todo este año, mi P. Rector, dice, se me ha pasado en tejer y destejer, en edificar y desbaratar, porque como yo escribía, lo más a que pude reducir a estos bárbaros cristianos fué, a que hicieran siete publecitos, según las parcialidades de los caciques. Hoy ya los tengo reducidos a tres solamente. El uno ya está habitado de gentes; en los otros dos se están haciendo los desmontes y las siembras para que tengan con que alimentarse... Según la experiencia que tengo, estos racionales brutos sólo con el rigor se domestican y le aseguro a V. R. que para esto poco que se ha hecho ha sido necesario repartir algunos azotes y mostrarles un ánimo muy exasperado con muchas amenazas. Todo el tiempo que los traté bien, no hicieron caso, y sólo me pagaron la afabilidad y buen trato con retiro, picardías y ausencias. La ocupación continua es enseñarles a rezar tarde y mañana a los muchachos, que ya van estando muy bien. Vanse bautizando los que van naciendo, y desde que entramos son ya ciento diez y seis los bautiza-

dos» (1). Tal era la condición de aquellos pueblos, que hasta el presente no ha variado casi nada, según lo hemos podido oir de boca de los misioneros que han penetrado modernamente en las regiones del Napo.

9. Mientras el P. Richter extendía la fe de Jesucristo a lo largo de los ríos Ucayale y Huallaga, su compañero el P. Samuel Fritz emprendía su viaje hacia el Oriente, siguiendo el curso del río Amazonas o separándose tan sólo a ligeras distancias para visitar los pueblos que entonces se llamaron Omaguas. Tres años continuos de 1686 a 1689 evangelizó con grandes penalidades en estas islas del Amazonas avanzando poco a poco hacia el Oriente. El resultado de sus fatigas lo refiere él mismo al Virrey del Perú por estas palabras: «Tengo ya sujetos al Evangelio de Cristo treinta y ocho aldeas de la provincia de Omagua, la reducción de Nuestra Señora de las Nieves de la nación Yurimagua y dos aldeas de la nación Aizuare. En las ocho primeras reducciones de Omaguas he bautizado los pequeños y adultos; en las demás sólo los inocentes» (2). A estas conquistas, que en 1689 se podían decir ejecutadas, deben añadirse otras que estaban medio dispuestas para cuando el Padre tuviera tiempo de extenderse más adelante. Tenía amistados a los indios Pevas, Guareicus, Gaivisanas, Ivanomas, los del río Arabanate, los Cuchivaras y los Taromas del río Negro. Todas estas tribus habitaban a lo largo del Amazonas en una extensión de cuatrocientas a quinientas leguas entre la desembocadura del río Negro y la del Napo.

Hasta aquí la misión del P. Fritz puede llamarse puramente evangélica, pero de pronto sobrevino un incidente que le obligó a intervenir durante tres años, aunque de un modo indirecto, en las regiones de la política. Es el caso que mientras él avanzaba siguiendo río abajo el curso del Amazonas, subían en sentido opuesto algunas tropas de portugueses procedentes de Pará, conquistando, o por lo menos, apresando a los indios salvajes que podían. Varios indios, temiendo a los portugueses, huyeron hacia arriba y se encontraron con el P. Fritz. Por otra parte, éste se halló gravemente enfermo en el verano de 1689, y con las gran-

(1) Arch. del Col. de Quito. *Cartas de los misioneros de Mainas*. Araúz al P. Fores. Naranjal, 25 de Octubre de 1690

(2) Estas noticias las da el P. Fritz en un memorial dirigido al Virrey del Perú, de que luego hablaremos. Véase *Noticias auténticas del famosa río Marañón*, p. 455.

des avenidas que por entonces tuvo el río, inundando muchos pueblos de salvajes, se vió el misionero enfermo, solo y desamparado entre sus indios, con peligro de perder la vida y distante de las misiones de Mainas dos meses de camino, como él mismo dice (1). Deseando, pues, detener por una parte el avance violento de los portugueses, y por otra buscar algún remedio a su arruinada salud, determinó seguir la corriente del río hasta que se encontrase con los expedicionarios de Pará y pudiera entenderse con los Padres de la Compañía de la provincia del Brasil que tenían colegio en aquella ciudad.

Tomada esta resolución salió del pueblo de las Nieves el 3 de Julio de 1689 (2). Pasó de largo las rancherías de los Aizuares, visitó, o, por mejor decir, vió sin detenerse las de otros indios, y el 6 se hallaba ya en la desembocadura del gran río Yapurá. Avanzando poco a poco fué tomando noticias de los portugueses que circulaban por aquellos países. El 30 de Julio llegó al pueblo Urubú, del que cuidaba un religioso mercedario, llamado Fray Teodosio Vegas. Hallábase éste ausente, pero a los pocos días volvió y trató a nuestro Padre con mucha caridad. El 5 de Agosto se encontró por fin con la primera tropa portuguesa. Mandábala el capitán Andrés Piñeiro y la acompañaba como misionero de Portugal el P. Juan María Garzoni, mantuano, de nuestra Compañía. A todo esto, la salud del P. Fritz iba dando serios cuidados por una hidropesía terrible que se le declaró. Oigamos lo que él nos dice en su diario: «En este pueblo de Urubú me detuvieron quince días cuidándome con mucha caridad. El cabo de la tropa me mandó sangrar contra las calenturas y ahumar contra la hidropesía. Contra los demás achaques me aplicaron otros remedios, pero no sólo no mejoré, sino empeoré más que nunca. Hasta entonces me había podido mantener en pie, de allí en adelante me vi precisado a dejarme cargar en hamaca, sin poder dar un paso, porque la hidropesía se iba extendiendo a todo el cuerpo y me ocasionaba grandes ahogos y fatigas.»

Por fin, el 15 de Agosto le despidió el Capitán Piñeiro dándole un soldado que le cuidase, y el P. Garzoni le cedió el Hermano coadjutor que él llevaba por compañero en la expedición. Asis-

(1) Véase en la obra citada *Noticias...*, p. 434, copiado el diario de esta bajada del P. Samuel Fritz a Pará. De él tomamos las noticias que siguen.

(2) *Ibid.*, p. 438.

tido por estos dos hombres, fué caminando poco a poco el enfermo, y por fin llegó al término de su viaje. «El 11 de Setiembre, dice el mismo P. Fritz, llegué de noche a la ciudad del Gran Pará más muerto que vivo. Los Padres del colegio que allí tiene la Compañía me recibieron con mucha caridad y solicitaron todos los medios posibles para que recobrase la salud, principalmente el P. Rector, Juan Carlos Orlandini, quien no rehusó en persona ejecutar conmigo aun los más bajos servicios de enfermero. En fin, al cabo de dos meses, en que se me aplicaron diferentes medicinas, fué Dios servido volverme la salud y darme alientos para llevar con paciencia otros trabajos que me aguardaban, más penosos que ninguna enfermedad» (1).

Efectivamente; apenas sanó el P. Fritz y empezó a tratar con las principales personas de la ciudad, le declararon los portugueses, que la región de Omaguas y los otros países donde él había evangelizado, pertenecían a la corona de Portugal. Nuestro misionero, aunque nacido en Bohemia, más español que todos los españoles, defendió con tesón que todos los países visitados por él pertenecían a la demarcación de Castilla. El había delineado el mapa de aquellos países, se había informado de los tratados políticos entre ambas coronas y se mostraba tan docto en la historia, como versado en la geografía del Amazonas. Entendieron los portugueses que con disputas y debates no habían de conseguir nada, y tomaron otro camino, para no ser vencidos por el P. Samuel. Oigamos lo que éste nos cuenta con mucha claridad: «Enviaron un Oidor llamado Miguel Rosa, al P. Rector Orlandini, intimándole me tuviese como preso en aquel colegio, y en sanando de mis achaques, no me dejase volver a mi misión hasta que tuviesen respuesta de su Rey, a quien darían cuenta de mi bajada; porque tenían por muy probable, que las tierras de mi misión tocaban a la corona de Portugal, cuya conquista, decían, se extiende siquiera hasta la provincia de la Grande Omagua.

Yo, desde el principio de mi llegada, había reclamado en este punto, mostrándoles con evidencia, que las provincias que hasta entonces había estado misionando, fuera de toda controversia, se comprendían dentro de los límites de la corona de Castilla, lo que no negaban todos los peritos; pero dicho Gobernador de Pará no dió otra respuesta al P. Superior que decirle: «no hemos de

(1) *Ibid.*, p. 440.

creer lo que dice el Padre Castellano». Viéndome yo alejado de mi misión, quiseme embarcar para Lisboa, apelando a entrambas Majestades, castellana y portuguesa, a dar cuenta de mí, para que quedase en su inmunidad la libertad del Evangelio de Cristo; pero todas mis diligencias se malograron, y así estuve detenido en aquella ciudad diez y ocho meses, con harta aflicción de mi corazón, por el desamparo en que quedaban mientras tanto mis neófitos y otros muchos infieles que había dejado con buena disposición para reducirse.»

Ya que le era imposible salir de Pará, escribió desde allí una carta al embajador de España en Portugal, declarándole sus trabajos apostólicos y los derechos de España a las regiones donde él había predicado. Al cabo de diez y ocho meses llegó de Lisboa la respuesta, muy distinta de la que esperaban los portugueses. Venía dirigida al nuevo Gobernador de Pará, Antonio Alburquerque, y decía el Rey que había sentido mucho la detención del P. Samuel Fritz, que de no estar ya acabando su gobierno el Gobernador anterior, le habría depuesto por esta acción, que deseaba conservar toda buena correspondencia con Su Majestad Católica, de quien era vasallo el P. Fritz, y esto con más razón, atendiendo a que era un misionero de la Compañía de Jesús. Mandábale en consecuencia restituir a costa de su real hacienda al P. Fritz a su misión, y si era preciso llevarle hasta Quito (1). Cuando leyó el nuevo Gobernador esta orden de su Rey, empezó a tratar de otra manera a nuestro humilde misionero, le facilitó los medios de transporte y señaló un cabo, llamado Antonio Miranda, con siete soldados que le acompañasen en su viaje.

Dispuestas todas las cosas salió de Pará el P. Fritz el 8 de Julio de 1691. Hizo el viaje río arriba por el Amazonas, recorriendo innumerables pueblos que él mismo anotó en su diario. Al cabo de tres meses, llegando a los Omaguas el 20 de Octubre, se despidieron de él los portugueses que le acompañaban, pero antes de separarse, Antonio Miranda hizo una protesta de que los dominios de Portugal llegaban hasta aquel punto. Respondió el P. Samuel, que no admitía tal idea, y que él continuaría misionando en todos los territorios que había reconocido antes a lo largo del Amazonas. Con esto se apartaron, y nuestro misionero, caminando lentamente y visitando algunos pueblos cristianos,

(1) *Ibid*, p. 442.

llegó por fin a Santiago de la Laguna por Febrero de 1692. Allí se encontró con el P. Enrique Richter, que por entonces era Vicesuperior de la misión.

Habiéndose enterado de aquella peregrina expedición al Pará, y de la grave complicación que podía surgir por el pleito entre españoles y portugueses, juzgó el P. Richter que nuestro misionero debía dirigirse a Lima para informar cumplidamente de todo al Virrey del Perú. Encaminóse, pues, el P. Fritz a la capital del Virreinato, donde fué recibido con extraordinarias muestras de veneración, como un apóstol insigne que había sacrificado su salud y casi su vida por la predicación de la fe y por defender los intereses de España. Informó cumplidamente al Conde de la Monclova, Virrey del Perú, sobre las regiones del Marañón donde él había evangelizado, le mostró el mapa que había dibujado y que indudablemente era la obra cartográfica más extensa que hasta entonces habían visto los españoles sobre el famoso río Marañón. Añadió un escrito con este título: *Noticia acerca de la línea de la demarcación entre las conquistas de España y Portugal en el río Marañón o Amazonas* (1).

Estudiando los tratados entre ambas naciones y precisando las distancias geográficas de los países que él había visitado, resume su dictamen el P. Fritz en estas conclusiones: «Primera. Los portugueses no pueden pretender por derecho pasar más adelante desde la boca del río Amazonas, que cuatro grados y dos tercios de longitud. Por consiguiente, su posesión debe detenerse en la boca del río Vicente Pinzón.» No podemos precisar con exactitud, cuál de los ríos afluentes del Amazonas es el designado por el P. Fritz con este nombre. ¿Será el Tocantín, último afluente del Amazonas por el lado derecho? A esto nos inclina el dato curioso que luego sigue, y es, que la reunión de este río con el Amazonas cae nueve grados al Oriente de la desembocadura del río Negro. La segunda conclusión del P. Fritz es, que las conquistas de los portugueses hechas al Occidente de ese río y mucho más al Occidente del río Negro, son claramente injustas y deben ser cedidas a la corona de Castilla. Tercera conclusión. Mucho menos tienen derecho para extenderse hasta las regiones

(1) En la citada obra *Noticias auténticas*... se imprime este escrito en la página 460, mudando la primera palabra del título *noticia* en la de *Apuntes*. En el Colegio de Quito poseemos una copia muy antigua de esta Noticia.

del Napo, como decían algunos, y protestaba en nombre de los portugueses el cabo Miranda que le acompañó en su vuelta. Por último asienta el P. Fritz que no deben tolerarse las entradas que hacen los portugueses en esas regiones, cautivando a los indios y cometiendo crueldades reprobadas por la ley de Dios. Por este dictamen vemos que nuestro misionero, nacido en Bohemia, hacía por España más de lo que hubieran hecho otros muchos capitanes o conquistadores españoles. Si nuestra Nación hubiera conservado todo lo que deseaba atribuirle el P. Fritz, el río Amazonas hubiera sido una verdadera posesión española, y la actual república del Ecuador se introduciría como una inmensa cuña de trescientas leguas dentro del territorio del Brasil.

Después de exponer los derechos de España y los trabajos apostólicos ejecutados en aquellos años, declara el P. Fritz las penalidades que le han acompañado en sus expediciones (1). Viviendo tan lejos al Oriente de nuestras misiones, había sucedido que en siete años apenas le había llegado socorro ninguno de la ciudad de Quito. Tampoco había recibido ninguna prenda para el adorno de las iglesias. Sólo llevaba consigo un altar portátil con un ornamento hecho un andrajo y una campana pequeña. «No he podido alcanzar, dice, hombres algunos, que me hubieran asistido, así para resguardo de la vida, como para tratar con más libertad los negocios de la fe católica y desarraigar las bárbaras costumbres, por lo cual y por falta de más sujetos, ni yo ni los demás misioneros hemos podido responder al celo nuestro. Yo me prometo con la gracia de Dios, que si hubiera tenido la asistencia y socorro conveniente, hubiera sido mucho mayor la mies de aquellas almas para el gremio de la Santa Iglesia.»

Habiendo pasado los escritos del P. Fritz a las manos del fiscal de la Audiencia de Lima, D. Matías Lagúnez, éste opinó que debía socorrerse con algún dinero al humilde apóstol de los Omaguas, y que sería bueno enviar un piquete de soldados a tan apartadas regiones (2). El Virrey mandó que se diesen al P. Samuel dos mil pesos, para que los emplease en campana, ornamentos y otras alhajas para el ornato de la iglesia. Expidió además una Real Provisión, mandando a los corregidores y justicias de los pueblos por donde pasase el recibir al misionero con todos respe-

(1) *Ibid.*, p. 456.
(2) *Ibid.*, p. 457.

to y veneración, y el asistirle buenamente con cuanto necesitase para el alivio y descanso de tan penoso camino. Agradecido al Virrey salió de Lima el P. Fritz por Mayo de 1693, y volvió a sus misiones del Marañón.

9. Mientras de este modo se extendían estas misiones hacia el Sur y hacia el Oriente, verificábase en el centro de ellas mismas una empresa, que al principio despertó grandes esperanzas y terminó en amargos desengaños. El año 1688 la Audiencia de Quito recibió una cédula real, en que se le decía que procurase la reducción de los Gívaros, que desde un siglo atrás molestaban a los españoles y a los indios convertidos. El Presidente llamó al P. Francisco Viva, napolitano, que gobernaba las misiones después del P. Lucero. Presentándose el P. Superior, le fué leída la cédula real, y en nombre de Su Majestad la Audiencia le encargó reducir a los Gívaros. Con esta formalidad, creyeron sin duda los Oidores haber descargado su conciencia y cumplido las órdenes del monarca (1). El P. Viva dióse a discurrir sobre el modo que se podría adoptar para reducir a gente tan obstinada. Durante medio siglo se habían agotado todos los medios suaves de la caridad cristiana. Era evidente que aquellos indios sólo podían reducirse por la fuerza, y si no se lograba someterlos al dominio español, por lo menos se conseguiría obligarles a vivir en paz con los cristianos. Dando y tomando sobre este negocio, al cabo discurrió el P. Viva preparar una expedición militar, en la cual, reuniéndose un pequeño núcleo de soldados españoles, podrían reforzarse con tropas de indios ya convertidos y también de otras tribus que, sin haberse hecho todavía cristianas, vivían en amistad con los misioneros y hacían algún comercio con los españoles. Más de dos años se tardó en consultar y en disponer esta peregrina expedición. Por fin, en 1691, el P. Viva pudo lanzarse a la empresa, y véase cómo nos cuenta brevísimamente él mismo lo que fué ejecutando:

«En el verano (de 1691) junté entre las misiones ciento treinta canoas, ochocientos Geveros, sesenta españoles y cuatro Padres misioneros (2) y los llevé a Gíbaros, camino de cuarenta días de río peligrosísimo, pasando el Pongo, que son dos peñas abier-

(1) Estos pormenores los refiere el mismo P. Viva en la Información de 1695 que luego citamos.

(2) Uno de ellos era el P. Richter que llevó indios Cunibos.

tas por donde pasa el Marañón, y da horror el verlo cuanto más el pasarlo. En Gívaros con dicha armada prevenida de armas y bastimentos estuve dos meses, repartiendo desde el real que hice en medio de los Gívaros todos los indios y españoles, para que reconociesen toda la tierra y cogieran como a venados a dichos Gívaros. Cogí trescientas setenta y cuatro almas y las envié en balsas río abajo a nuestras misiones. Reconocí en esa primera entrada que los Gívaros eran muchos, que los defendían no tanto sus armas cuanto su traición de noche, y mucho más la serranía tan agria por la cual estaban repartidos en los puntos más altos de ella, con que nuestros indios no podían aguantar mucho tiempo aquel camino fragoso, los desvelos de todas las noches, en las cuales embestían los Gívaros a nuestros reales y el hambre, que de ordinario era el mayor enemigo de nuestros indios, pues llevaban la comida a cuestas con que en breve faltaba» (1). De este modo empezó la infeliz campaña contra los Gívaros.

Al cabo de dos años juzgó oportuno el P. Viva cambiar un poco de plan, y pensó fundar una ciudad entre los Gívaros, tomando algún elemento de población española. Para esto discurrió llevarse de Quito un centenar de familias, que podrían ser el centro de la proyectada ciudad, que se llamaría Logroño, recordando otra que con el mismo nombre se había fundado allá en el siglo XVI, y después había desaparecido. Las autoridades de Quito aprobaron su pensamiento. El mismo Virrey del Perú, a quien escribió el P. Viva, le contestó en estos términos: «Paréceme bien el intento con que V. R. se hallaba de pasar a Quito, a sacar de aquella provincia cien familias para la nueva población que pretende fundar en medio de los Gívaros, y en lo que dependiere de este superior gobierno, puede estar cierto V. R. tendré muy presente para ello sus buenos y santos dictámenes» (2).

Animado con esta aprobación procuró el P. Viva juntar los españoles que deseaba, y no contento con esto, envió dos escuadrillas, una Marañón arriba, para sacar Gívaros y debilitarlos, otra Marañón abajo, para traer indios, aunque fuesen gentiles o

(1) *Información que hace el P. Francisco Viva, Superior de las misiones del Marañón, en la ciudad de Jaén de Bracamoros del Perú, ante Bernardo Nicolás Enríquez de la Peña, Vicario y Juez eclesiástico de la ciudad.* Se conserva original en nuestro Colegio de Quito.

(2) Arch. del Col. de Quito. El Virrey a Viva. Lima, 23 de Marzo de 1694.

cimarrones, «que se trasplantasen, como él dice, a fundar ciudad con españoles entre Gívaros». Otro pensamiento muy oportuno agitaba el P. Viva, y era el facilitar cuanto fuese posible las comunicaciones entre la tierra de Gívaros y las ciudades españolas. Para este fin «pasé, dice él mismo, a la ciudad de Cuenca, y dispuse con indios de nuestras misiones que truje al propósito abrir camino de Cuenca a Gívaros, a la parte donde ciento diez años ha estaba la ciudad de Logroño, tan nombrada de los antiguos por la mucha riqueza de oro que hubo en ella, en donde yo pretendía fundar la nueva ciudad. Aunque todos, así en Quito como en Cuenca me disuadieren del intento, pues todos los que habían entrado por dicho camino en los años pasados se habían vuelto con las manos en la cabeza; sin embargo, fundado en el concurso especial de Dios, que había experimentado siempre en las demás cosas de Gívaros, intenté la abertura y Dios fué servido que saliese con mi intento, sólo con muerte de un indio de nuestras misiones. Ahora me hallo disponiendo chácara en el paraje de Logroño, para principiar con el favor de Dios la fundación por Mayo» (1).

Esto escribía el P. Viva a principios de 1695. De los misioneros que le ayudaron en la empresa escogió al P. Gaspar Vidal, catalán, para dejarle en aquel puesto cuidando de la futura ciudad de Logroño. Desgraciadamente el resultado no correspondió a los planes y esperanzas del P. Viva. Año y medio después, por Noviembre de 1696, nos hallamos con un informe tristísimo del P. Vidal, en que nos cuenta el fracaso de la intentada conquista de Gívaros. Expondremos las ideas capitales de este documento: «La intentada conquista de Gívaros ha sido un grave yerro. El P. Viva le envió a aquel país para fundar una ciudad, pero va mucha distancia de mandar una cosa de lejos a ejecutarla de cerca. «Quiere el Superior, dice el P. Vidal, que los Padres hagan una mojiganga de ciudad, que no dure más que dos o tres meses, para después triunfar con la certificación y que después los Padres lo echaron a perder, porque bien ve que no tiene subsistencia alguna... Yo no puedo cumplir con lo mandado, viendo y tocando con las manos el estado presente de las misiones, tan alborotadas, cansadas, perdidas y exasperadas por Gívaros, no de miedo de pelear con ellos, sino del hambre, de las tierras tan ás-

(1) *Información* citada.

peras y del mal tratamiento que de ordinario se les hace... Los indios cristianos han cobrado horror al oficio de soldado, y huyen cuando se les busca para estas empresas (1).

No niega el P. Vidal las ventajas que se han conseguido en los cinco años de trabajos. Se ha logrado sacar de sus escondrijos a mil trescientos sesenta Gívaros; pero ¿qué provecho espiritual se ha recogido? «Decir que se salvan estas almas, escribe el P. Vidal, es cuento para escribirlo lejos, no para creerlo quien lo toca con las manos. De esos cautivos muchos se ahorcan y desesperan; otros, desesperados, se echan a morir sin querer comer y beber; otros métense palos en la garganta y se ahogan. Al fin, los Gívaros son como brutos animales.» Termina su informe el P. Vidal asegurando que no se saca provecho ninguno de la conquista intentada de aquellos indios. Todo lo que he escrito lo ha visto y ha palpado con las manos y puede jurarlo *in verbo sacerdotis* delante de quien quieran.

La misma opinión que el P. Vidal mostraba al mismo tiempo el ilustre P. Samuel Fritz. Escribiendo en 2 de Octubre de 1696 al P. Visitador Altamirano, después de explicarle otros puntos de las misiones, le dice sobre esta empresa de los Gívaros. «Aunque yo no he andado en ello, por lo que en ella veo se ha hecho, digo que esa empresa no ha sido ni es conforme a la intención de la santa Iglesia ni de los Reyes Católicos, porque ya ha cinco años han andado aquí con tanto empeño de Gívaros, y sacado de varias naciones más de mil ochocientas almas, y no sólo no se ha conseguido el intento de la imposición de nuestra santa fe, antes veo que la gente comarcana se ha alborotado más, y esas misiones antiguas, que ya ha cincuenta y ocho años han fundado nuestros Padres antepasados, también han intentado levantarsé por tantas entradas y trabajos. Aunque Dios hasta ahora no lo ha permitido, pero todavía no está sosegado todo. Así verá V. R. por amor de Dios y abran una vez los ojos y no permitan que prosiga tanto perjuicio a esa cristiandad de tantos años plantada, cuando la mira de esta conquista de Gívaros no es de almas, sino de minas de oro, que así los mismos indios lo conocen, diciendo aquí claro y públicamente, si buscáis gentiles para hacerlos cristianos, ¿por qué no vais a los del P. Samuel?, y así lo fir-

(1) Arch. del Col. de Quito. *Informe del P. Gaspar Vidal sobre Gívaros.* 16 Noviembre 1696.

ma mi nombre» (1). En vista de un éxito tan desgraciado, resolvieron nuestros Padres despedirse de empresas militares, y servirse de los soldados como antes se habían servido, es decir, como de guardias para pura defensa del misionero, y no como de conquistadores para cautivar y sujetar por la fuerza a los indios.

10. En los años siguientes continuaron trabajando como podían y acrecentando el número de neófitos en las reducciones ya fundadas. El que más se distinguió en ese tiempo fué el P. Samuel Fritz, que iba ganando nuevas almas para la fe a las orillas del Marañón. La grande dificultad con que tropezaba eran las irrupciones de los portugueses, que de tiempo en tiempo remontaban el Amazonas, aparecían en nuestran cristiandades orientales, apresaban a los indios y se llevaban los víveres y todo lo que podían haber a las manos. Esto le producía grandísima pesadumbre, y como decía el mismo, se le quebraba el corazón, cuando veía llegar hasta él indios huyendo de los portugueses.

Más delicado era el negocio que se ofrecía sobre la propiedad de aquellos terrenos, y la situación de nuestro misionero se hizo muy embarazosa, cuando se encontró, no ya con soldados, sino con misioneros portugueses que acompañaban a las expediciones. En 1697, mientras catequizaba a los Yurimaguas, llegó a su noticia que los portugueses habían aparecido en la cristiandad de San Ignacio de los Aizuares, la más oriental de las que él había fundado. Al oir esta noticia descendió por el río el P. Samuel, y entrando en San Ignacio, se encontró con el capitán José Antúnez de Fonseca, el cual tenía a su lado a Fray Manuel de la Esperanza, Provincial del Carmen calzado, y a otro religioso de la misma Orden. Estos le dijeron que se habían adelantado a tomar posesión de aquellos países en nombre del Rey de Portugal, añadiendo que lo habían hecho a petición de los mismos indios. Sorprendióse el P. Samuel oyendo esta noticia, pues le constaba que sus indios cristianos temían como a la muerte a los portugueses y procuraban huir de ellos. Haciendo varias preguntas durante algunos días, vino a saber que poco antes el Gobernador de Pará, Antonio Alburquerque, se había adelantado hasta la desembocadura del río Negro, y preguntando a ciertos indios si desearían

(1) Arch. del Col. de Quito. *Cartas de los misioneros de Mainas*, Fritz a Altamirano. La Laguna, 2 Octubre 1696.

Padres que les instruyesen, ellos respondieron que ya tenían al P. Samuel, quien solía bajar de cuando en cuando a visitarlos. El Gobernador observó que pues este Padre no estaba constantemente con ellos, les debía querer muy poco. «Yo os daré Padre, añadió, que os asista y no se aparte de vosotros.» Este fué el motivo que tuvieron aquellos religiosos para decir, que habían venido a petición de los indios. Informado de todo el P. Fritz, protestó delante del capitán y de los religiosos, que él había fundado aquellas cristiandades y trabajaba en ellas desde hacía más de ocho años, que el Rey de Portugal había mandado al Gobernador de Pará que le restituyese a esas misiones, y, por consiguiente, sería un abuso despojarle de unas cristiandades donde trabajaba con expresa aprobación del Rey de Portugal (1).

«No obstante esta mi protesta, dice el P. Samuel, dicho Provincial Carmelita, así en aquel pueblo como también en el de los Yurimaguas, adonde subió conmigo, quiso con imperio y señales de violencia privarme el que rezase con la gente y aun que celebrase en la capilla que había yo mismo edificado. A lo cual, con la modestia y entereza que pedían las circunstancias del caso, repliquéle yo diciendo, que modo semejante de proceder con un ministro de Cristo no cabía en un prelado de religión tan esclarecida, sino en un hereje inglés u holandés. Cayó en cuenta de su yerro y entrando en sí, con edificación suma me pidió perdón y me dejó celebrar. Después de esto yo requerí al cabo de la escolta, que aunque sin controversia alguna esa tierra con todas las demás hasta el Pará era de la corona de Castilla, no obstante eso nos contuviésemos, quedando cada cual en su misión, hasta que conociesen de la causa los mismos Reyes. Vino en esto al parecer dicho cabo, y me pidió solamente le hiciese el gusto de que saliésemos juntos de aquel pueblo, ellos para abajo y yo para arriba, que si no, había de proseguir siguiendo hasta arriba de la provincia de Omagua. Yo para evitar mayores escándalos vine en eso, protestando que con eso no era mi intención de ningún modo determinar límites entre las dos Coronas y que así en saliendo ellos de ella, volvería a misionar como antes a mi gente. En fin, el día 23 de Junio de 1697 salimos todos del pueblo, los portugueses por abajo y yo volví al puesto y proseguí doctrinando a mis neófitos» (2).

(1) *Noticias auténticas del famoso río Marañón*, p. 473.
(2) *Ibid.*

En esta forma continuó algunos años el P. Samuel Fritz evangelizando a los indios que se extendían desde el Napo hasta cerca de la desembocadura del río Negro. De las otras misiones del Amazonas no tenemos noticias particulares en estos años. Sólo debemos hacer constar que en 1704 el P. Samuel Fritz fué nombrado Superior de todas las misiones del Marañón. Suspendemos aquí nuestro relato, dejando para el tomo siguiente la continuación de esta apostólica empresa.

CAPITULO X

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN NUEVA GRANADA DE 1652 A 1705

SUMARIO: 1. Número de sujetos y domicilios que componían la Provincia.—2. Inconstancia de carácter y facilidad en pedir las dimisorias.—3. Pleito del P. Gabriel Alvarez.—4. Establecimiento de misiones volantes en todos los colegios.—5. Se restauran las misiones de los Llanos.—6. Empiezan las misiones del Orinoco.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de PP. Generales.—2. Documentos del Archivo de Indias.—3. Relación del P. Diego Francisco Altamirano.—4. Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima.—5. Documentos de nuestro colegio de Quito.—6. Manuel Rodríguez, *El Marañón y Amazonas*.

1. Si en la primera mitad del siglo XVII andamos a media luz en la historia de los jesuítas de Nueva Granada, en la segunda mitad del mismo siglo podemos decir que nos quedamos casi a oscuras. En las tres primeras décadas que corren desde 1650 hasta 1680 apenas podemos señalar ningún hecho concreto, fuera de lo que sabemos sobre las misiones de gentiles. Sólo en los últimos quince años de este siglo se hace alguna luz, gracias a varias cartas que conservamos del P. General y a unos pocos informes y memoriales del P. Altamirano y de otros Superiores de la provincia. Sobre estos últimos quince años redactaremos algo que se llame historia, pero de los treinta anteriores apenas podemos decir una palabra. Comunicaremos, pues, a nuestros lectores lo poco que hemos podido recoger hasta ahora sobre la vida y acción de la Compañía de Jesús en aquel extenso territorio, ocupado ahora por la república de Colombia y en parte por la de Venezuela.

En 1652, como ya lo dijimos en el tomo anterior (1), hallábase reducido el personal de la Compañía en toda Nueva Granada y Quito al escaso número de 183 sujetos. Esta reducción se había

(1) Véase la página 478.

debido primero a la escasez de vocaciones en aquellos paises, y después a la terrible peste que diezmó nuestras comunidades en 1651. Podemos conjeturar que de ese número de jesuitas pertenecerían a Quito unos ochenta, y por consiguiente, los aplicados a Nueva Granada serían un centenar o poco más, como lo habían sido al terminar su generalato el P. Aquaviva cuando se erigió la provincia del Nuevo Reino. Algo se debió aumentar el personal con las remesas de misioneros que fueron enviándose desde España. El conocido P. Hernando Cavero, nombrado procurador de la provincia del Nuevo Reino y Quito, despachó su comisión cumplidamente así en Madrid como en Roma, y con licencia del P. General y aprobación de nuestro Rey Felipe IV emprendió su viaje a Nueva Granada en 1655, llevando en su compañía veintitrés sujetos.

Fué desventura suya el no poder embarcarse durante tres años. No vemos claras las causas que le pudieron detener tan largo tiempo; pero estamos casi seguros que fueron las dificultades administrativas que le pusieron los Oficiales Reales en Sevilla, pues se les hacía penoso pagar el viaje de veinticuatro misioneros, después de haber pagado poco antes otras expediciones parecidas para el Paraguay y Filipinas. Esta detención fué causa de que volvieran a sus provincias algunos de los sujetos nombrados. Pero en cambio le sustituyeron otros, y por fin el P. Cavero logró embarcarse con todos los suyos el año 1658. Llegó felizmente a Bogotá, y como entonces formaba una provincia el Nuevo Reino y Quito, distribuyóse la expedición recién llegada, quedándose catorce en Nueva Granada y destinándose diez al colegio de Quito. Al poco tiempo empezó a ser Provincial de Nueva Granada el mismo P. Hernando Cavero.

Unos veinte años después fué enviado como Visitador a aquella provincia el P. José de Madrid. Llevó consigo siete sujetos de cuarenta y cuatro que había concedido el Rey en 1674. El año 1681 se enviaron otros siete y al año siguiente otros once, y así poco a poco se fué llenando el número de cuarenta y cuatro concedido por la generosidad del Rey (1). Suponemos que al mismo tiempo no faltarían vocaciones a la Compañía en el mismo país.

(1) Da noticia de estas expediciones el P. Manuel Rodríguez, que por entonces vivía en Nueva Granada y escribía su libro *El Marañón y Amazonas*. Véase el *Compendio histórico e Indice cronológico*, que por vía de apéndice pone al fin de la obra.

pero hasta ahora no hemos podido descubrir ningún catálogo de aquellos tiempos y mucho menos alguna reseña de los novicios que en esta o en aquella época existieran en el noviciado. En 1710 el catálogo de toda la Compañía da a la provincia de la Nueva Granada ciento cuarenta y nueve individuos. Algo, pues, habían aumentado los jesuítas neogranadinos en la segunda mitad del siglo XVII.

En cuanto a los domicilios, podemos decir que no hay casi ninguna mudanza. Lo más nuevo que aparece en este tiempo son las pobrísimas residencias que se van abriendo en las regiones de infieles y que muchas veces llevan el nombre más bien del río vecino, que de algún pueblo sólidamente fundado. En el centro de la provincia siguen funcionando los colegios de Bogotá, Cartagena, Honda, Mérida, Pamplona, Mompox y el noviciado de Tunja con la residencia de Hontivón. Un nuevo colegio asoma, que según el P. Casani (1), empezó siendo noviciado en 1657. Estaba situado en las afueras de Bogotá, y se le llamó de Nuestra Señora de las Nieves, porque su fundación se estableció aplicándole las rentas de una parroquia casi abandonada de la misma advocación. En el catálogo de 1710 figura con el nombre de *Nivense collegium*. El principal centro de la provincia era, naturalmente, el colegio máximo de San Bartolomé, levantado en medio de la capital. Allí residía el P. Provincial, y desde allí partían los principales sujetos a las empresas del servicio de Dios que se ofrecían en aquellos países. Por lo demás, siendo en general la población española muy escasa, los colegios muy apartados entre sí y el número de sujetos muy reducido, dicho se está que no podía tener mucha vida aquella pobre provincia. El año 1691, deseando obtener algún nuevo socorro de misioneros el P. Juan Martínez Rubio, Rector de Bogotá, a quien el P. Altamirano había dejado por viceprovincial en Nueva Granada mientras él visitaba a Quito, dirigió un memorial a la Audiencia, pidiendo su apoyo y recomendación para conseguir del Rey que enviase nuevos religiosos a la provincia de Nueva Granada. Para obte-

(1) *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús del nuevo reino de Granada*, cap. 11. Muy poco nos fiamos de este autor que escribía en Madrid en la primera mitad del siglo XVIII y cometió errores geográficos estupendos. Como no tenemos otro autor ni bueno ni malo que trate de estas cosas, recogemos de Casani estos pocos datos sobre la fundación de este colegio, conjeturando que no habrá en ello algún error de importancia.

ner este favor expone con brevedad y llaneza el P. Rubio el estado pobre y precario de la mayor parte de nuestros colegios. Copiaremos su memorial que nos presenta con mucha claridad el estado de la Compañía en Nueva Granada. Después de las fórmulas generales y de las razones de conveniencia, desciende el autor a la exposición de los hechos y dice así:

«El número de sujetos que al presente tienen los colegios de esta provincia es tan corto, que aun para los ministerios que se ejercitan en ellos no alcanzan, pues al presente el colegio de Cartagena no tiene sino cinco Padres, uno que es el rector, otro que sirve de procurador, otro ministro apostólico y dos operarios, y otro que por su mucha edad está totalmente impedido, y siendo aquella ciudad tan numerosa de españoles, de pobres esclavos y de negros, que de ordinario entran en aquel puerto infieles y por esta causa necesitados de instruirles, catequizarles y bautizarles, se reconocerá no pueden acudir dos Padres solos, por más que se apliquen, a la necesidad espiritual de tantas almas. En el colegio de la villa de Mompox no hay sino tres Padres, uno que es rector, otro maestro de gramática y otro operario. En el colegio de la villa de Honda no hay sino otros tres Padres, el rector, otro que hace oficio de cura y otro que ayuda en sus ministerios. En el colegio de Tunja, que es el noviciado, no hay sino seis Padres, el rector, el ministro, otro que lee gramática, otro que totalmente está impedido, otro que acude con los novicios y uno que queda para operario en las confesiones y ministerios. En el colegio de Pamplona no hay sino dos Padres, el que hace oficio de rector y otro que lee gramática. En el de la ciudad de Mérida hay cinco Padres, el rector, y los otros cuatro que por su edad y achaques se hallan casi del todo impedidos, como es notorio.

»En la misión de los Llanos hay siete Padres repartidos en cuatro pueblos, y uno de ellos que hace oficio de superior. Es cierto que por lo menos debe haber ocho Padres, por estar encargado de Su Majestad que los religiosos que doctrinaren los indios, cuanto fuere posible, vivan de tres o de cuatro en cuatro juntos, como consta de ley expresa de esta nueva recopilación, disposición santa e importantísima, así para el resguardo como para la decencia de los mismos religiosos y conforme a la enseñanza de Cristo Nuestro Señor, que acostumbraba enviar a sus discípulos a predicar de dos en dos. En esta ciudad de Santa Fe hay tres colegios: el de la parroquia de las Nieves, en que asisten uno que

es rector y otro Padre para las confesiones y ministerios: el colegio Real de San Bartolomé, donde suele haber el número de ochenta colegiales y no hay más que dos Padres sacerdotes que hacen los oficios de rector y ministro y un Hermano, estudiante teólogo, que sirve de pasante. Por último, el colegio máximo en que al presente hay diez y nueve Padres con los que vinieron de España. El suplicante, que hace oficio de rector y viceprovincial; otro que hace oficio de ministro, otro que es procurador general de provincia, otro procurador de dicho colegio, tres maestros de teología, uno de artes, dos de gramática, otro que *intra claustra* lee humanidad a algunos Hermanos, dos que por su edad y achaques se hallan del todo impedidos y otros dos que todavía no han acabado sus estudios, quedando sólo cuatro sacerdotes para operarios, con que siendo tan numerosa esta ciudad y que de día y de noche suelen ser continuas las confesiones, así dentro como fuera de casa, y que a esto se agrega la continua tarea de sermones, pláticas y ministerios de las cuaresmas, siendo este colegio el máximo, se reconocerá fácilmente la mucha necesidad que tiene la provincia de misioneros y obreros evangélicos» (1).

Tal es el cuadro de la provincia que nos presenta su viceprovincial en 1691. Como ve el lector, no se enumeran los Hermanos coadjutores ni se menciona el número de novicios, y apenas se indica el de estudiantes. Pero atendiendo al número de los Padres y de los sujetos útiles para trabajar, se infiere cuán desanimados debían estar aquellos colegios y cuán poca vida podía tener la provincia. Comunidades reducidas a dos Padres y un Hermano coadjutor, ¿qué actividad apostólica podían desplegar? Naturalmente, sólo aspiraban por entonces a ir viviendo, como suele decirse, esperando en la bondad de Dios que despertase más vocaciones, y sobre todo que suministrasen operarios las regiones de Europa, donde nunca faltaban sujetos fervorosos que pedían al P. General las misiones de Indias.

2. Por las noticias que han llegado a nosotros sobre el final del siglo XVII, inferimos que en Nueva Granada dió algún cuidado aquella rivalidad que se había despertado tiempo atrás entre los españoles nacidos en Europa y los naturales de las Indias. En 1677 llegó el Visitador José de Madrid, de cuya visita han llegado a nosotros muy cortas noticias. Sin embargo, por una re-

(1) Véase un ejemplar de este memorial en el Archivo de Indias, 73 3-11

lación anónima posterior de algunos años, sabemos que este Padre trabajó en extinguir el espíritu de nacionalidad, como entonces se decía, es decir, la emulación entre europeos y criollos. Impuso graves penitencias a cuatro Padres y hubo de reprender algo al mismo Provincial por una indiscreción que había cometido en este particular.

Más que este defecto se hacia sentir por entonces el vicio de la inconstancia en la vocación, la cual se mostraba en la facilidad de pedir las dimisorias y algunas veces en intentar pleitos de nulidad sobre la profesión ante el tribunal del Sr. Arzobispo y tal vez ante la Audiencia. Dió ocasión, sin duda, a estos desórdenes el pleito ruidoso de Gabriel Alvarez que luego expondremos. Sea cual fuere la causa, es lo cierto que por entonces se repetía bastante a menudo el caso de pedir las dimisorias sin motivo, y lo que después se observaba y es indicio también de mutabilidad de carácter, el haber bastantes hombres salidos de la Compañía, que de nuevo instaban a los superiores para ser admitidos. El P. Altamirano, en su visita, procuró poner remedio eficaz a este defecto y consultó el caso con nuestro P. General Tirso González. Este, suavizando un poco los medios demasiado fuertes que proponía el P. Visitador, resolvió con el consejo de los PP. Asistentes dar como una norma sobre el modo de proceder con los que pedían las dimisorias sin causa.

He aquí lo que escribió al P. Altamirano el 23 de Abril de 1695: «Cuando alguno pidiere dimisoria (de los que habiendo hecho los votos no han recibido aún grado en la Compañía) si no bastaren los medios regulares de caridad religiosa para aquietarles, se les obligue a que den las causas de su pretensión por escrito y firmadas. Este escrito se consulte por los consultores ordinarios y extraordinarios, y a falta de éstos con los profesos más antiguos que se hallaren con el Provincial hasta el número de siete. Si de ellos cinco no juzgaren las causas suficientes, en tal caso quito toda la facultad a los Provinciales de dar la dimisoria, sin que primero el sujeto haya estado ocho o diez meses encerrado en la cárcel, con las penitencias, ayunos, disciplinas y otras que al juicio y prudencia del Provincial pareciere imponerle, y declaro desde ahora por nula cualquier dimisoria que los Provinciales concedieren, sin preceder todo lo dicho y por apóstatas a los que sin las circunstancias dichas salieren de la religión. Quiera Dios que esto baste para remediar falta de tanta

gravedad y facilidad en pedir dimisoria y en solicitarla por medios que tanto molestan y afligen al religioso celo de los superiores y perturban la quietud doméstica» (1).

Fuera de esta falta, que inquietaba mucho a fines de aquel siglo, también se debe notar cierto descuido de la disciplina religiosa que se advirtió en algunas casas. Lo más deplorable que en esto hubo fué la negligencia del maestro de novicios en el colegio de Tunja. Según dice el P. Tirso, por el deseo de darse a los ministerios y por verse entretenido en trabajos de fuera de casa, el maestro de novicios no atendía a la crianza de éstos, y así observaron todos que los novicios, lejos de formarse en el espíritu y acostumbrarse a la observancia regular, salían imbuídos en malos dictámenes y habituados a un modo de proceder contrario a nuestro Instituto (2). Con esta general negligencia se hermanaba cierta libertad un poco irregular en tomar o dejar lo que convenía en las disposiciones de los superiores. Fué eficaz remedio para esta falta la visita un tanto severa, pero atentísima, del P. Diego Francisco Altamirano. Casa por casa, individuo por individuo, fué examinando el P. Visitador todo lo que se hacía en la provincia del Nuevo Reino. Notó las irregularidades que se cometían, observó las imprudencias en que sin reparar se incurría, de vez en cuando, llamó la atención sobre las dificultades en que se metían los nuestros, parte por afición, parte por descuido, y, por último, aplicó con todas sus fuerzas los remedios más eficaces, para hacer que toda la provincia entrase de nuevo en el cauce de la observancia regular.

3. Todo este trabajo del P. Visitador se iba ejecutando lentamente con el favor de Dios, mientras por otro lado estaba padeciendo la Compañía una tribulación sin ejemplo, de la cual debemos dar clara noticia a nuestros lectores (3). Por un conjunto

(1) *Cartas de PP. Generales.* A Altamirano, 23 Abril 1695.

(2) *Ibid.* A Altamirano, 15 Agosto 1693.

(3) Lo que vamos a decir sobre el pleito del P. Gabriel Alvarez lo sacamos principalmente de un escrito importantísimo del P. Diego Francisco Altamirano intitulado: *Relación sumaria del fin que ha tenido el prolongado y ruidoso pleito con que el P. Gabriel Alvarez molestó por espacio de veintidós años a nuestra Compañía en la provincia del Nuevo Reino de Granada.* Es una relación en diez y seis páginas en folio firmada en Lima el 15 de Agosto de 1702. A la firma añade Altamirano estas palabras: «Cónstame ser verdad lo contenido en esta relación, así por la noticia que tengo de los autos del pleito como porque de gran parte de los sucesos obrados desde el año 1688, dos

singular de circunstancias la causa de un particular se hizo causa común, mejor diremos, calamidad universal para toda la provincia de Nueva Granada. El P. Gabriel Alvarez de Velasco, nacido én Bogotá, había entrado muy joven en la Compañía, y siguiendo con regularidad el curso de su noviciado y estudios, había subido por sus pasos contados hasta la profesión solemne que hizo en el año 1680. A los pocos meses, sin ningún motivo aparente, se fué al convento de los Franciscanos, y desde allí puso demanda ante el Arzobispo de Bogotá D. Antonio Sanz Lozano, de nulidad de votos y profesión, diciendo que en su juventud había vestido el hábito de San Agustín, y por consiguiente eran nulos sus votos y profesión en la Compañía de Jesús. No poco se sorprendieron nuestros Padres, no solamente por la novedad del caso, sino por la irregularidad con que se llevaba este proceso al tribunal del Arzobispo. La Compañía reclamó y procuró entenderse con el Prelado, pero Su Señoría no quiso ceder un ápice de lo que él juzgó derecho suyo. Por parte de la religión se nombró un Padre que fuese juez de la causa. Simultáneamente iban estudiando el negocio el Arzobispo por un lado y el juez jesuíta por otro. Este pronunció su sentencia, condenando al demandante y declarando que no tenía derecho para salir de la Compañía. En cambio el Arzobispo dió plenamente la razón al P. Gabriel Alvarez, declaró nulos sus votos y profesión y le dió entero derecho para volverse al siglo. ¿Cuál de los dos jueces acertó en su sentencia, el jesuíta o el Arzobispo? No hay duda que el jesuíta, por lo que veremos al fin de este pleito.

En tal estado, por más que reclamó la Compañía y procuró dar sus explicaciones, el Arzobispo no se detuvo y declarándose a sí mismo por único y competente juez y dando por conclusa la causa, resolvió proceder a la vía ejecutiva. No obstante las apelaciones de la Compañía, expidió un auto declarando que Gabriel Alvarez, por el impedimento dirimente de haber sido novicio en la religión de San Agustín, no era religioso de la Compañía y por

---

antes que llegase a Santa Fe el segundo Arzobispo, puedo deponer como testigo ocular y director de ellos.» En los últimos cinco años, de 1697 a 1702, ya no intervino en el negocio el P. Altamirano, porque estaba visitando la provincia del Perú; pero se informaba por cartas de los superiores de Bogotá. A la relación citada debemos añadir algunas cartas del P. General, Tirso González, que desde Roma influyó algo en el asunto, y, finalmente, varios documentos que se conservan en el Archivo de Indias.

consiguiente debía deponer el traje de jesuíta y vivir como sacerdote secular fuera de la clausura del convento de los Franciscanos. Todo esto se ejecutó como lo mandaba el Arzobispo. Si no hubiera pasado más adelante esta causa, la Compañía hubiera deplorado la pérdida de un individuo y hubiera tenido paciencia, pero el proceso tuvo consecuencias muy complicadas.

Obtenida la secularización, el P. Gabriel Alvarez empezó a demandar la legítima que, al entrar en la religión, había adjudicado él mismo a la obra de nuestra iglesia de Bogotá, que por entonces se estaba construyendo. Empezó de nuevo un larguísimo pleito sobre la tal legítima, que ascendía a la suma de veinticinco mil pesos. Acudieron los jesuítas a la Audiencia, pero no sabemos por qué los Oidores o no hicieron nada en favor de la Compañía, o lo que era peor, apoyaron con algunos actos la conducta del Arzobispo. Lo cierto es que después de prolijos altercados que sería molesto exponer, fué condenado el colegio de Bogotá a restituir los veinticinco mil pesos que valía la legítima del P. Gabriel Alvarez.

Gravísimas dificultades económicas experimentaron los jesuítas para aprontar esta suma. Fué necesario hasta empeñar las alhajas de la iglesia, porque nuestros enemigos nos amenazaban con embargar todas las haciendas del colegio y con depositarlas en manos de poseedores extraños, con lo cual no sólo hubiera sido arruinado el colegio de Bogotá, sino casi toda la provincia de Nueva Granada, pues en gran parte dependía de aquel colegio central.

Muchísimo sintió nuestro P. General las tribulaciones que una sobre otra iban cayendo sobre los jesuítas de Bogotá en este proceso desgraciado. Pidió auxilio a Su Santidad y a la Congregación de Obispos y Regulares, y obtuvo un monitorio de la Sagrada Congregación y una carta del Cardenal Prefecto. Esperábase que estos graves escritos detuviesen al Arzobispo de Bogotá, pero como dice el P. Tirso González, informando al P. Altamirano que se iba a embarcar para la América, «no tuvo efecto el monitorio de la Sagrada Congregación ni la carta del Sr. Cardenal su prefecto, por no haber pasado por el Consejo cuyas órdenes tenían atemorizados y castigados a algunos de los Oidores que en Santa Fe favorecían nuestra justicia. «V. R. ve, añade el P. Tirso, la clara razón en lo que pretendemos, la ruina de aquel pobre colegio, las violencias que sin defensa padecemos del Sr. Arzobispo

confederado con los Oidores. No nos han dejado como respirar de tanto ahogo en semejante pretensión de un hombre que ha sido treinta años religioso de la Compañía. Yo he escrito al Sr. Presidente y a los demás señores del Real Consejo de Indias, suplicándoles humildemente favorezcan nuestro desamparo, dando alguna providencia y oyendo benignamente al P. Espinar y a los PP. del Nuevo Reino. V. R. les hable también y no deje de hacer cuanto sea posible para nuestra defensa» (1).

Esto se escribía a principios de 1688 y por entonces murió el Sr. Arzobispo Sanz y Lozano. No se detuvo el malhadado proceso por este incidente. Gabriel Alvarez puso demanda ante el Provisor pidiendo los réditos que había producido su legítima en todos los años transcurridos desde que la entregó a la Compañía. El Sr. Provisor negóse a admitir esta demanda. Gabriel acudió a la Audiencia por vía de fuerza y ésta declaró, como era de suponer, que el Provisor no hacía ninguna fuerza en aquel proceso.

Mientras de este modo se litigaba, tomó posesión de la diócesis el nuevo Arzobispo D. Ignacio de Urbina, de la Orden de San Jerónimo. Si el anterior se había mostrado hostil a la Compañía, el presente Prelado llegó a cometer absurdas violencias. Empezó a decir que en la demanda de réditos debía procederse únicamente por la vía ejecutiva. Quiso que la Real Audiencia revocando su declaración primera, declarase ahora en contrario, que el Provisor había hecho realmente fuerza en este asunto, y siguiendo adelante sin ningún reparo, despachó mandamiento de ejecución contra los bienes del colegio de Bogotá, por treinta y tantos mil pesos que montaban los réditos de veintiocho años que habían pasado desde que entró dicha legítima en el colegio. No se contentó con esta demostración. Determinó también despojar a la Compañía de todas las doctrinas y curatos que poseía, sobre todo en Hontibón y en Honda. Cerróse en no querer administrar las sagradas órdenes a ningún jesuíta y lo que fué más caprichoso, habiendo a los principios él mismo ordenado de epístola a un hermano teólogo, no quería después de ningún modo ordenarle de evangelio y de misa.

Por entonces intervino en el negocio con mucha energía el P. Visitador Diego Francisco Altamirano. Presentó un escrito al

(1) *Cartas de PP. Generales*. A Altamirano, 8 Febrero 1688. Es una de varias cartas que le dirigió con la misma fecha, para instruirle sobre los negocios que debía resolver en su visita del Nuevo Reino y Quito.

Prelado, demostrando las injustas violencias que había padecido la Compañía en todo este pleito y la que se intentaba en esta vindicación de los réditos. Manifestaba que esto sería acabar con el colegio, pues sería imposible evitar su ruina, si se le ejecutaba por los réditos que tan injustamente se demandaban. Sería forzoso destruir el dicho colegio y por consiguiente arruinar los otros colegios de Nueva Granada, que se mantenían con los sujetos jóvenes que se educaban en Santa Fe. Prometíale dar noticia de aquel escrito a Su Majestad en España y al P. General de la Compañía en Roma, para que de allí viniese el socorro que en América no se podía obtener. Las enérgicas representaciones del P. Altamirano hicieron impresión en los Oidores de la Audiencia y en otras personas que debían intervenir en el proceso, el cual pareció detenerse algún tanto por este motivo. Fué enviado a Europa como procurador el P. Calderón, quien venía muy pertrechado de documentos para demostrar la justicia de nuestra causa.

Debió ser bien acogido en nuestra Corte, y por una carta del P. Tirso González de 15 de Agosto de 1693, entendemos las ventajas que en Madrid se obtuvieron. «Las más de estas acciones del Sr. Arzobispo, dice el P. Tirso, se han visto ya en el Consejo de Indias, y según los avisos que ha dado el P. Calderón, se han tomado las resoluciones que requerían tan violentas tropelías, unas para el remedio y otras para prevenir en la raíz el que no se repitan estos recursos de gente díscola. Ha conseguido tres apretadas provisiones, para que se remitan los autos originales de toda esta causa. Ha conseguido otra Cédula, para que ninguna de las Audiencias de Indias pueda admitir recurso alguno de regulares, y otra, para que ni Arzobispo ni Audiencias ni otra persona alguna pueda innovar en las doctrinas que al presente tiene y en adelante tuviere a su cargo la Compañía. Todas son bien importantes y necesarios despachos para mantener la paz, para poner freno al atrevimiento de los díscolos y ponerle también a los desafectos, para que no atropellen violentamente la justicia y la razón» (1).

Obtuviéronse en efecto esos despachos, pero con la lentitud interminable con que entonces se hacían las cosas, no llegaron a Bogotá hasta algunos años después. El Consejo de Indias designó

(1) *Cartas de PP. Generales.* A Altamirano, 15 Agosto 1693.

un juez particular para este enmarañado pleito. Era el Oidor fiscal Merlo de la Fuente, el cual llegó a Bogotá en 1695 y obligó a la Audiencia, al Arzobispo y a todos, a que enviaran todos los autos al Consejo de Indias. Se enviaron efectivamente y algún tiempo después vino a España el P. Juan Martínez de Ripalda, nombrado procurador por la provincia del Nuevo Reino de Granada. No expondremos las prolijas negociaciones de este Padre y nos contentaremos con decir, que el 27 de Octubre de 1700 «los Señores del Consejo, dice Altamirano, declararon que el Arzobispo de Santa Fe, D. Antonio Sanz Lozano, hizo fuerza en conocer y proceder como conoció y procedió en todo lo actuado en dicho pleito, después que dió su sentencia sobre nulidad de profesión de dicho P. Gabriel Alvarez. El cual alzando y quitando, mandaron por carta y provisión del Rey nuestro señor, que el Arzobispo que es o fuera de Santa Fe reponga todo lo obrado así por dicho Arzobispo D. Antonio Sanz Lozano, como por su sucesor D. Fray Ignacio de Urbina y lo dé por ninguno y de ningún valor y efecto, y otorgue las apelaciones interpuestas ante dicho Arzobispo, en la conformidad que se dispone por Bula pontificia y leyes de aquellos reinos, para cuyo efecto se devuelvan los autos al notario de ante quien vinieren» (1).

No llegó a notificarse este decreto en Santa Fe porque se esperaba una cédula real que debía terminar el pleito: pero entretanto acabó éste de una manera bien inesperada. A los principios del año 1702 enfermó gravemente el P. Gabriel Alvarez. Fué atacado de un flujo de sangre y al poco tiempo se vió desahuciado de los médicos. En presencia de la muerte el infeliz, abrió los ojos y deseó ponerse bien con Dios y con la Compañía. Llamó para confesarse al P. Martín Niño, religioso de nuestro colegio, y después de haberse confesado con muestras de sincera contrición, le dijo que deseaba satisfacer también en el fuero exterior a la Compañía, y morir como religioso de ella. Como había poco tiempo, al instante el P. Niño corrió a buscar al P. Calderón, que era entonces Provincial del Nuevo Reino. Oigamos la breve relación que de este hecho nos hace él mismo y que insertó en la suya el P. Altamirano:

«Dióme noticia, dice Calderón, dicho P. Martín Niño de que el enfermo me llamaba, y aunque ya eran las once de la noche,

(1) Al fin de la *Relación* citada.

por el peligro de que muriese a aquella hora, junté a los Padres consultores y con su parecer resolví admitirle. Quiso que se le pusiesen a la vista los procesos del largo pleito, que ya pasan de tres mil hojas. Ante escribano y en papel sellado hizo escribir que se desistía de todos sus derechos y acciones que pudiese haber adquirido por las sentencias que en aquellos procesos habia, y se restituia al principio en que estaba antes del pleito, y en este estado ratificados sus votos y profesión, pedía ser admitido a la vida regular de jesuíta... Pidió perdón a todos de los daños causados a la Compañía... Pidió que le pusieran la sotana, y con ella murió dia y medio después, el 28 de Enero de 1702. Por este acto final del pleito se conoce que no era verdad aquel hecho alegado al principio, de que el P. Gabriel Alvarez había sido agustino, antes de entrar en la Compañía. El haber vestido el hábito de otra Orden religiosa es impedimento sustancial para entrar en la nuestra, y de este impedimento no puede dispensar ni el Provincial ni otro superior de la Compañía. Si, pues, Gabriel Alvarez hubiera sido agustino, esta su recepción en la Compañía, aunque hecha a la hora de la muerte, hubiera sido un acto nulo. ¿Es posible que se hiciese un acto nulo a la hora de la muerte y con tan solemnes circunstancias? Debió, pues, ser falso el hecho de haber sido agustino. El regocijo y gracias fué tan universal, dice el P. Calderón, en toda la ciudad, que no se ha visto cosa semejante a dicho de todos, ni será fácil se vea, corriendo todos a porfía a dar los plácemes a nuestra Compañía, habiéndole ganado este caso tan inopinado singulares créditos, así por la justificación con que ha procedido en este pleito, como por la piedad y demostración de caridad con que recibió al P. Gabriel, arrepentido.»

Así terminó este pleito de veintidós años, que tocando propiamente a un particular, amenazó arruinar a aquella provincia de Nueva Granada, y fué ocasión de muchas faltas que entonces se cometieron. Efectivamente, según se desprende de las cartas del P. Tirso, este inoportuno pleito, en que se debatía con tanta furia y en que luchaban contra la Compañía el Arzobispo y la Audiencia, fué causa de que varios díscolos y malos religiosos nuestros acudiesen con sus demandas al Arzobispo y a la Audiencia y molestasen a nuestros superiores, ya exigiendo las dimisorias, ya pretendiendo la nulidad de sus votos. El P. Gabriel Alvarez no dejaba de inficionar y tener algunos imitadores. Gracias a

Dios, aplacóse al cabo de veintidós años tan deshecha borrasca, con mucho crédito para la Compañía en el exterior y con grande paz en el interior de nuestras casas.

4. Mientras se desarrollaba este complicado negocio y el Padre Visitador procuraba desembarazarse de él lo mejor que podía, afanábase también en completar los trabajos de su visita y resumir lo que deseaba encomendar a los jesuítas de Nueva Granada. Habiendo celebrado Congregación provincial en 1695 y conferido con los Padres más graves sobre el estado religioso de toda la provincia, dirigió a toda ella una carta circular, recomendando la enmienda de ciertas faltas que él y los Padres congregados habían observado en nuestros domicilios.

Referiremos estas faltas con los mismos términos en que los expone el P. Visitador: «Los principales defectos, dice, son el poco recogimiento que se guarda, así en casa como en el aposento, el silencio que tantas veces se quebranta, la poca exacción en los ejercicios espirituales, principalmente en los colegios pequeños; el mucho tiempo que con los seculares se pierde, introduciéndolos en los aposentos y hablando con ellos demasiado y no de cosas eternas, la inadvertencia de hacer algunas cosas sin licencia, como beber y comer fuera de tiempo, escribir y recibir cartas sin registro, tomar bebidas y comidas en casa de seculares. Item. Está muy apagado el espíritu de mortificación, no teniendo uso como a religiosos conviene de penitencias, y teniendo dulces y regalos en los aposentos, usando también con desorden el tabaco y que éste sea oloroso y precioso, como otras alhajas de vestuario, atendiendo que todo sea delicado. Asimismo la falta de modestia y composición del hombre exterior es muy sensible. De la misma manera algunas cosas no tan conformes con el espíritu de la santa pobreza, como sotana delgada y lustrosa, ropa blanca superflua, etc.» (1).

Al mismo tiempo que notaba Altamirano los defectos que se debían evitar, entablaba un ministerio muy propio de la Compañía, que siempre se ha ejercitado y se debe ejercitar, pero que no vemos tan regularizado en otras regiones. Tal fué el trabajo de las misiones volantes por los pueblos de la provincia. No cesaban los PP. Generales de exhortar a los Nuestros a dar mi-

(1) Lima Bibl. nac., *Manuscritos*, 8, f. 168. Altamirano a la provincia del Nuevo Reino y Quito. Santa Fe, 6 Noviembre 1695.

siones por las ciudades y aldeas. Sobre todo el P. Tirso González, que había sido tan ilustre misionero en sus buenos tiempos, era muy cuidadoso en preguntar cómo iban las misiones y en urgir de una manera y de otra los trabajos apostólicos de nuestros operarios. Deseando, pues, el P. Visitador asegurar la actividad constante de este ministerio, estableció uno como servicio habitual de misiones, que debían extenderse en torno de cada colegio, para que todos los pueblos colocados a cierta distancia participasen de los beneficios espirituales de la misión. Fué, pues, señalando a cada colegio las misiones que debía dar en los pueblos circunvecinos. Oigamos las palabras del P. Altamirano:

«El ministerio más general para todo género de personas es el de las misiones volantes, en las cuales se deben observar las instrucciones que desde mi primera visita se dieron a la provincia y están ya aprobadas por nuestro P. General, y por eso, sólo añado, que pareció a nuestra Congregación provincial, que deben tener cada casa y colegio territorio señalado, a los cuales debe enviar el P. Rector a sus súbditos cada año, para que los corran en misión, un año por un partido, otro año por otro, ya que no pueden cada año correrse todos. Para lo cual no deben esperar orden ni licencia del P. Provincial, porque están obligados a este como a los demás ministerios propios de su colegio, y si no tuviere sujetos que puedan ir, avisará con tiempo al Provincial, para que envíe los necesarios. Ni se excusa esta misión por no haber dotación para costearla, porque los bienes de cada colegio están obligados a este ministerio, según declara el P. Tirso.

»La división, pues, de los territorios será en la forma siguiente: El colegio de Santa Fe hará una vez misión cada año dentro de la ciudad, remudando las iglesias. Fuera de la ciudad le tocan los territorios por la parte de Usaquen hasta Chocanta, y por la parte de arriba hasta Gacheta. Por la parte de Zipaquira hasta Ubate, y de allí por Pacho hasta la Villeta Muso y la Palma con sus anejos. Por la parte de Tena a sus trapiches y a Tocaima y todo el valle de Neiva Llano Grande y Mariquita. Por la parte de Tunjuelo todo el valle de Caquesa y sus anejos hasta Sabanas Altas.

»En Honda, dentro de la villa se hará misión cada tres años. Fuera deberán correr los Nuestros por el río de la Magdalena abajo hasta Carare, con las estancias y pueblos intermedios, y por la parte de arriba hasta los Guados, con sus estancias y po-

blaciones. En Mompox, dentro de la villa habrá misión una vez cada tres años. Fuera río arriba de una y otra banda hasta Tenerife, Tacalameque, Ocaña y sus partidos. En Cartagena, dentro de la ciudad darán misión una vez cada dos años, mudando iglesias. Fuera, todo su partido hasta Santa Marta y el de esta ciudad. Item. Río de la Magdalena de una y otra banda hasta Mompox, Palanca, etc. En Tunja, dentro de la ciudad habrá misión cada tres años. Fuera por la parte de Turmeque, los valles de Tensa y Garagoa. Por la parte de Ramiriqui, este valle y el de Lengupa. Por la parte de Sogamoso, todo su valle hasta Gamesa, su corregimiento y el de Chita. Por el camino real de Pamplona hasta el paso de Chicamocha, y por Cucaita la villa de Seiba, Chiquinquirá y todo Vélez, Chanchón y Guanez hasta el río del Oro.

En Pamplona, misión dentro de la ciudad una vez cada tres años. Fuera, por la parte de Zacota, Servita, hasta Chicamocha. Por la parte de Hontivon el valle de la Bateca. Por Chocon todo el valle de Cucuta hasta el valle de San Cristóbal. Por el Buque, todo el valle de Salazar y de las Palmas. Por la parte de Chupagan, ambos montuosos vetas y Cacota de Surate. En Mérida, gran misión dentro de la ciudad una vez cada tres años. Fuera, por el egido hasta la Grita, volviendo por la Sabana por la parte de Mucuchies, Varinas y su jurisdicción, Trujillo y Maracaibo. Por las acequias los pueblos de Acubano Mechubique, en los Llanos todo el gobierno de Santiago y su corregimiento» (1).

No estamos seguros de haber acertado con la verdadera ortografía de estos nombres, muchos de los cuales son para nosotros enteramente desconocidos. Sean cuales fueren los nombres anotados, lo que importa retener es el hecho tan edificante de que a todos los colegios y domicilios de la Compañía se les asignaba un territorio y campo apostólico, donde forzosamente debían dar misión, y de este modo contribuir a la santificación y renovación moral de todas las regiones de Nueva Granada.

5. Mientras de este modo se esforzaban los jesuitas en santificar a los españoles y a los indios avecindados en las poblaciones y villas frecuentadas por nuestros paisanos, volvían sin cesar sus ojos y deseos a los vastísimos territorios situados al

(1) Lima. Bibl. nac., *Manuscritos*, 8, f. 181. También determina luego el P. Altamirano los pueblos donde habrán de dar misiones los jesuitas de Quito.

Oriente de los Andes, donde vagaban innumerables indios no iluminados todavía por la luz de la fe. Recuérdese el principio que en 1626 se había dado a las misiones de los Llanos (1). Pronto se había extinguido la comenzada labor, pues a los tres años, en 1629, la codicia del clero secular, imaginando que allí se ocultaban tesoros inmensos, arrebató a los jesuítas las primeras doctrinas que les había confiado el Sr. Arzobispo Arias Ugarte (2).

Pronto debieron desengañarse los que habían soñado con tesoros ocultos. En los treinta años siguientes, aquellos míseros pueblos habían ido reduciéndose a la mínima expresión, y aunque habían sido encomendados a tres PP. Agustinos y a ciertos clérigos seculares, era lo cierto que todos miraban aquellas doctrinas como una especie de destierro que nadie apetecía. Apenas tomó el cargo de la provincia del Nuevo Reino el P. Hernando Cavero, en el año 1659, determinó fundar a todo trance alguna misión entre infieles, extendiéndose por aquellos vastísimos campos regados por el Orinoco y sus afluentes.

Ante todo escogió dos fervorosos misioneros, los PP. Francisco Jimeno y Francisco Alvarez, para que fuesen explorando la tierra de los Llanos e informándose de los sitios donde se podrían fundar misiones, sin estorbar a otras Ordenes religiosas y sin perjudicar al clero secular (3). Partieron ambos Padres de Bogotá el 13 de Abril de 1659 y encamináronse al Noroeste, hacia los puntos evangelizados treinta años antes por nuestros misioneros (4). Tuvieron el consuelo de tropezar con muchos indios bautizados por ellos. Los naturales, al ver que reaparecían los no olvidados Padrecitos, se acercaban a ellos con mucho amor y les pedían que se quedasen a vivir en aquellos valles. Enternecidos los operarios evangélicos, repartían cariñosamente ciertos done-

(1) Véase el tomo v, pág. 464.

(2) *Ibid.*, p. 467.

(3) Los hechos que siguen los tomamos principalmente del P. Juan Rivero, *Historia de las misiones de los Llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta*. Bogotá, 1883. Este autor, que trabajó varios años en aquellas misiones y murió en 1736, refiere la historia de ellas hasta el año 1727. Su narración es verídica, aunque lánguida y difusa. Suele seguirle en todo el P. José Casani, *Historia de la Compañía de Jesús del nuevo reino de Granada en América*. Madrid, 1741. Este autor escribe con más arte, pero nada de nuevo añade al anterior.

(4) Rivero, op. cit., l. II, c. 2. Allí puede verse la breve instrucción que les dió a su partida el P. Cavero.

cillos y prometían a los salvajes no dejarles del todo desamparados. Visitaron también, como era natural, a dos PP. Agustinos y a un clérigo que vivían en aquellos pueblos, y todos tres les recibieron y abrazaron con muestras de sincera caridad. Algunos meses, y tal vez más de un año duró esta excursión de los Padres Jimeno y Alvarez, y no podemos señalar el itinerario preciso que siguieron entre aquellos bosques y ríos, tratando con tribus casi desconocidas y procurando recordar, como podían, los vestigios de las misiones dadas treinta años antes. De una cosa se aseguraron, y fué del tierno afecto que los indios conservaban a los jesuítas y de la buena disposición que se descubría para sembrar con fruto la palabra de Dios. Vueltos los dos exploradores a Bogotá, refirieron punto por punto al P. Cavero todo lo que habían visto, y las buenas esperanzas que apuntaban en aquellos países para la predicación evangélica.

Complacido el P. Provincial con estas noticias, empezó a dar los pasos oportunos para fundar misiones en los Llanos. Su designio era avanzar con el tiempo hasta el curso del Orinoco y extenderse todo lo posible en las regiones orientales que ahora forman la república de Venezuela, hasta llegar a la isla de la Trinidad y a la fortaleza que tenían los españoles en la Guayana, en las bocas mismas del Orinoco. Empero por de pronto quiso empezar estableciendo un puesto firme a la entrada de aquellos vastísimos países. Discurrió que sería bueno tener una casa que sirviera como de almacén o depósito, donde hallaran los misioneros aquellos objetos que suelen ser necesarios en las misiones. Comunicado el negocio con el Sr. Arzobispo de Bogotá, ofrecióle el P. Provincial cambiar cierta doctrina que tenían cerca los jesuítas en Tópaga, con la de Pauto, que se hallaba a la entrada de los Llanos (1). Ninguna dificultad tuvo el Arzobispo en hacer esta permuta, y el clérigo que cuidaba de Pauto miró como una felicidad el que le sacaran de aquel rincón y le trasladaran a un país menos inculto y más frecuentado por españoles.

Asegurado este punto, designó el P. Cavero para empezar las misiones a tres operarios fervorosos y fueron los PP. Alonso de Neira, Ignacio Cano y Juan Fernández Pedroche (2). A estos tres se juntó luego el P. Antonio de Monteverde, flamenco de nación,

(1) Rivero, *op. cit.*, l. II, c. 4.
(2) Rivero, *op. cit.*, l. II, c. 5.

oriundo de la provincia Galo-Bélgica, que apareció de repente en la Nueva Granada por un suceso inesperado, aunque no extraño en las navegaciones aventureras de los pasados siglos.

Habíase embarcado en Europa, como capellán de una expedición de franceses, que deseaba establecerse en el territorio llamado hoy Cayenna o Guayana francesa. Al cabo de algún tiempo juzgó el capitán expedicionario que no podían sostenerse en aquel país y resolvió dar la vuelta a Francia con toda su gente. Sintió mucho el P. Monteverde haber de tornar a Europa, sin haber hecho nada en el Nuevo Mundo por la propagación de la fe. Oyendo que los jesuítas españoles trabajaban en Nueva Granada, cuya situación conocía a bulto, como colocada en la región occidental de donde él vivía, lanzóse a la aventura por aquellas tierras y entendiéndose como pudo con los indios y con algunos españoles a quienes tuvo la fortuna de encontrar, al cabo de gravísimos padecimientos e innumerables privaciones, llegó a juntarse con los Padres españoles en Bogotá. Desde luego se ofreció por compañero de los tres operarios que iban a entrar en los Llanos y fué uno de los misioneros más activos que en aquellos países tuvo la Compañía. Más aún: el año 1666 fué nombrado Superior de aquellas misiones.

Llegados, pues, los cuatro Padres al teatro de su labor apostólica, el P. Ignacio Cano quedóse en Pauto, como cura ordinario de aquel pueblo, y los otros tres se extendieron por uno y otro lado entre diversas tribus de indios, con los cuales empezaron a entenderse lo mejor que podían. El año 1661 fundaron el primer pueblo nuevo de esta misión, al cual el P. Ignacio puso el título de Nuestra Señora del Pilar de Achaguas. Durante cinco años corrieron los cuatro misioneros por uno y otro lado entre aquellos ríos que desde los Andes van a tributar sus aguas al caudaloso Orinoco. Hubieron de padecer algunas persecuciones, primero de ciertos españoles encomenderos, que en cuanto veían asomar indios, deseaban echarles la mano, y con uno o con otro título tomarlos para su servicio. En otras partes las persecuciones brotaban de los mismos indios, que feroces y mal acostumbrados a sus borracheras, lujurias y crueldades, se resistían tenazmente a los mandamientos de Dios y a la vida morigerada que les enseñaban nuestros Padres. No se desanimaron los misioneros por estos contratiempos que se contaban como ordinarios en las misiones de salvajes. Perseveraron impertérritos en

su labor apostólica, y a los cinco años tenían el consuelo de haber reunido más de tres mil indios que vivían como cristianos (1).

Así nos lo atestigua un documento curioso del año 1666, cuya sustancia vamos a comunicar a nuestros lectores. Es un informe dirigido al Rey por D. Pedro Ordóñez y Vargas Valdelomar, donde leemos estos datos curiosos: «Los PP. de la Compañía de Jesús del Nuevo Reino de Granada entraron los años pasados en estos Llanos y pueblos de la cordillera, y con su acostumbrado celo trabajaron con tan feliz suceso, que no solamente bautizaron a muchos indios en los pueblos de Morocote, Juano, Pizúa, Paya, Tamara, Guaseco, Pauto, Pueblo de la Sal y Chita, como curas directores de dichos pueblos, mas otros muchos, así de la Cordillera de los Andes como de los Llanos, asistiendo en ellos predicando y enseñando en su propia lengua la religión cristiana a los naturales. Han obrado con tanto celo y buen suceso, que en breve tiempo abrieron camino y redujeron, según he tenido noticia, parte de siete naciones, conviene a saber: La Achagua, Girara, Tuneba, Sáliva, Quirita, Huaiba y Cririçoa (2), teniendo el día de hoy pueblos y doctrinas de todas estas naciones, en las cuales asisten de ordinario, según tengo noticia, tres mil y más indios por relación que tengo de los mismos indios, y del viaje que acaba de hacer el P. Antonio de Monteverde de la misma Compañía, superior de todas las misiones a los pueblos de Meta y Atanare, adonde fué a visitar y socorrer al nuevo pueblo de Achaguas que los dichos Padres han reducido el año pasado de 1665. Se está poblando y doctrinando a la nación Sáliva, que se hará pueblo, y a otros tres pueblos de Achaguas que están hacia el río de Apure» (3).

En los mapas modernos no descubrimos muchos de los nom-

(1) Los pormenores de estas excursiones apostólicas pueden leerse en el P. Rivero, libro II, desde el capititulo 12 hasta el 19.

(2) Reproducimos estos nombres tal como los hallamos en este documento. En el P. Rivero aparecen algunos de diversa ortografía. Según cierta carta del P. Monteverde que copia el P. Rivero, los pueblos fundados en estos años eran los nueve siguientes: 1, San Salvador de Casanare; 2, El Pilar de Patute; 3, Nuestra Señora de Tame; 4, San Javier de Macaguare; 5, Caquetíos de Pauto; 6, San Ignacio de Curama; 7, Chiricoas de Ariporo; 8, San José de Aritagua; 9, San Joaquín de Orocetare. Dice el P. Rivero (*ib.*, c. 26). «Todos éstos subsisten hasta hoy», es decir, en el año 1736.

(3) Santiago de Chile. Bibl. nac., *Jesuítas Bogotá*, 404. El documento está fechado en «Santiago de las Atalayas, 6 de Julio de 1666».

bres que suenan en este informe. Lo que podemos precisar es que estas misiones, llamadas de los Llanos, se desarrollaron en el vastísimo cuadrilátero que forma al Este el Orinoco, al Oeste la cordillera de los Andes, al Norte el río Apure y al Sur el río Meta, afluentes ambos del citado Orinoco. De esta manera se dió principio estable a las misiones de los Llanos en la segunda mitad del siglo XVII.

6. En todo este tiempo anhelaban nuestros Padres extenderse hacia las regiones del Orinoco, por haber oído decir que se hallaban pobladas por innumerables indios, muchos de los cuales mostraban bondad natural y buena disposición para recibir el Evangelio. El P. Monteverde sugirió la idea en 1664 de enviar algunos sujetos hasta la Guayana, para entenderse con el presidio español situado cerca de la desembocadura del Orinoco, enfrente de la isla Trinidad. Comunicándose desde Nueva Granada con este presidio, podría ser más fácil socorrerse mutuamente y apoyar las empresas apostólicas que se quisieran establecer en los países intermedios. Agradó la idea al P. Provincial y destinó para este trabajo al P. Francisco de Ellauri, ya anciano, y al P. Julián de Vergara, joven que terminaba entonces la carrera de sus estudios. Emprendieron animosamente los dos misioneros la exploración que se les encargaba. Bajando por el río Casanare entraron en el Meta y por éste bajaron al Orinoco. No sin muchos percances y averías, indispensables en estos viajes por tierra desconocida, llegaron por fin al presidio español de la Guayana. Penosa impresión recibieron al ver lo que allí había. Eran unos pocos soldados medio desnudos, mal asistidos desde España y quejosos de que se les pagaba tarde y mal, porque en la metrópoli se mandaba pagarles desde Santa Fe, y era tal la distancia de esta ciudad, que casi nunca les llegaba a tiempo el sueldo que se les debía. Pronto se convencieron ambos Padres de que en vez de esperar socorro de la Guayana, sería necesario enviárselo desde Bogotá. Entretanto procuraron hacer buenamente lo que podían para santificar aquellos pocos españoles y para evangelizar a los indios que asomaban en los contornos. Poco tiempo les duró este trabajo. El P. Ellauri cayó enfermo, y después de dos meses y medio de continuas calenturas, expiró santamente el 12 de Febrero de 1665 (1). Su compañero el P. Vergara volvióse

(1) Rivero, op. cit., l. II, c. 19.

a los Llanos y de allí a Santa Fe para contar el resultado poco halagüeño de su exploración.

No por eso se desanimaron los jesuítas. Tres años después, en 1668, dispusieron otra expedición. La formaban los PP. Ignacio Cano y Julián de Vergara, a los cuales escoltaban varios soldados con un cabo español. Cargaron algunas piraguas con abundantes provisiones de boca, e iban bien prevenidos así para defenderse como para regalar a los indios y atraerles la voluntad. Siguiendo el mismo camino, ejercitaron su celo cuanto les fué posible con los indios que encontraban en la ribera de los ríos, pero tampoco hallaron comodidad para establecerse de fijo en la Guayana, y en cambio observaron el grave peligro que les podía venir de los Caribes, indios feroces, que por haber tratado con los holandeses, habían obtenido armas de fuego y sabían juntar la destreza en el pelear de los europeos con la crueldad y antropofagia de los salvajes. Informándose de todo lo que pudieron descubrir, volvieron ambos misioneros a Santa Fe el año siguiente de 1669 (1).

Algunos años se detuvo esta empresa del Orinoco, ya por las graves dificultades que en sí misma llevaba, ya por la escasez de misioneros que padecía la provincia de Nueva Granada, pues los pocos de que podían disponer nuestros Superiores los necesitaban para las misiones de los Llanos y Casanare, que se sostenían no sin dificultad.

En 1675 el P. Alonso de Neira propuso la idea de que se podrían entablar las misiones del Orinoco, tomando la precaución de llevar una veintena de familias españolas, con las cuales se fundase un pueblo en lugar oportuno. Este podría ser como un castillo y defensa, desde el cual se extendiesen los misioneros para la conquista espiritual de las almas que aparecían a lo largo del gran río. Agradó esta idea a la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, y comunicada al Consejo de Indias en Madrid, obtuvo también la aprobación de este respetable Cuerpo y la sanción del Rey Carlos II, quien animó a la Compañía a realizar este plan y alargó algún tanto las limosnas que se solían dar a los misioneros (2).

Pasáronse algunos años sin poder ejecutar el plan concebido,

(1) Rivero, op. cit., l. II, c. 21.

(2) Véase la real cédula de 3 de Marzo de 1679, donde se refiere el proyecto formado en 1675, se aprueba y se exhorta a ponerlo en práctica (Archi-

y la principal dificultad que impedía la ejecución era la falta de sujetos. En 1679 fueron mandados para tantear el terreno los Padres Ignacio Fiol y Felipe Gómez. Debían registrar los sitios oportunos donde se pudiese establecer la proyectada ciudad de españoles. Vueltos a Bogotá informaron de todo lo que sabían y todavía se detuvieron nuestros superiores, esperando el socorro de misioneros que por entonces se estaban reclutando en Europa (1). Este auxilio tan deseado llegó a Cartagena el 2 de Abril de 1682. Una lucida expedición de misioneros españoles y de varios extranjeros desembarcó en ese día y se encaminó luego a Bogotá. Al instante dispuso el P. Provincial la expedición al Orinoco. Fueron escogidos para esta empresa el ya citado P. Ignacio Fiol, como superior; el P. Cristóbal Radiel, alemán; el P. Gaspar Beck, flamenco, y los PP. Agustín de Campos y Julián de Vergara, españoles. A este último se dió la comisión de ser como procurador de los misioneros y para esto llevaba consigo todo el cargamento que podía de abalorios, agujas y chucherías que se debían repartir entre los indios, y juntamente algunas vacas que esperaban se multiplicarían allí, como se habían multiplicado en el Paraguay, y podrían ser con el tiempo el ordinario sustento de los misioneros y de los neófitos. Todos cinco llegaron a orillas del Orinoco llevando consigo algunas familias españolas con las cuales fundaron un pueblo que llamaron Santa Rosa, y empezaron a trabajar fervorosamente a mediados del año 1682 (2). Al año siguiente llegó a las mismas misiones el P. Ignacio Teobast, flamenco, que las había pedido con mucha insistencia, por lo cual, condescendiendo a sus ruegos, le enviaron a estas misiones los superiores, retirando de allí al P. Agustín de Campos, que fué trasladado a los Llanos.

En el espacio de dos años fundaron los cinco jesuitas estos

---

vo de Indias 116-5-4). Véase también otra cédula del 19 de Diciembre de 1680 (*Ibid.*, 116-5-11).

(1) De esta excursión de los dos Padres da cuenta al Rey D. Francisco Castillo de la Concha, presidente de la Audiencia de Bogotá, en carta de 2 de Enero de 1682. Dice que descubrieron como cuatro mil indios de cinco naciones diferentes, y que en general aquellos salvajes muestran buena disposición para recibir el Evangelio.

(2) Véase una cédula real dirigida al Presidente Castillo de la Concha el 17 de Febrero de 1683. En ella se congratula el Rey del feliz principio que se ha dado a la misión del Orinoco fundando la ciudad de Santa Rosa. Se exhorta a fomentar la empresa. (Arch. de Indias, 116-5-4.)

pueblos, cuyos nombres no descubrimos en los mapas modernos. El primero era Tabaje, y a cierta distancia uno de otro venían después los de Adoles, Percia, Cusia, Maziva, Duma y Cataruben (1). En todos ellos empezaron a introducir algo de orden y de costumbres cristianas y trabajaban muy animosos los Padres, observando la cordialidad de los indios y la relativa facilidad con que se iban amoldando a las costumbres cristianas.

Un grave contratiempo padecieron al segundo año, y fué que el P. Cristóbal Radiel, vadeando un río caudaloso, fué arrebatado por la corriente y pereció ahogado, sin que le pudieran valer los indios que le acompañaban (2). No se desalentaron por esta tribulación sus cuatro compañeros, que prosiguieron incansables en su tarea. El humilde P. Vergara escribía al Gobernador de Guayana estas palabras: «Estamos cuatro Padres en esta misión del Orinoco, los tres son unos santos, sólo yo soy un pobre pecador. Hay en dicha misión muchos gentiles, y hacemos cuanto podemos en orden a reducirlos para Dios. Esta misión está muy en sus principios, pues no hace dos años que vinieron los primeros Padres... Si hubiera en esta misión un presidio de veinte soldados, en pocos años se redujeran más de treinta mil almas a nuestra santa fe» (3). Hermosas esperanzas, que por desgracia no se realizaron.

Habían levantado los misioneros modestísimas iglesias o capillas, donde los indios se juntaban todos los días y rezaban el rosario. Ya empezaban a enseñarles a labrar la tierra y a sembrar las semillas que habían llevado de Europa y esperaban muy pronto reunir en aquellos pueblos numerosa multitud de indios convertidos a la fe, cuando de repente sobrevino una tempestad que arrancó de cuajo todo lo que se había fundado y acabó de un golpe con la naciente misión del Orinoco. Los indios Caribes o movidos por el odio contra nuestros Padres o por la codicia de robar algunas alhajas, determinaron acometer a estos pueblos y ejecutaron su dañado pensamiento en el mes de Octubre de 1684. Poseemos una sencilla narración de esta catástrofe escrita por el P. Julián de Vergara, y creemos que nuestros lectores nos agra-

(1) Seguimos la ortografía del P. Casani.

(2) Según el P. Ribero (*ib.*, l. III, c. 3), la muerte del P. Radiel ocurrió por Agosto de 1684.

(3) Consérvase esta carta, que no tiene fecha, en Bogotá, Bibl. nac., Archivo histórico, *Colonia*, 2.

decerán el copiar sencillamente las palabras del misionero, pues no lo habíamos de decir con más claridad y sencillez que él mismo. Véase lo que nos cuenta el P. Vergara:

«Lunes 2 de Octubre de este año de 1684, aparecieron doce indios Caribes en el hato donde yo estaba, y haciéndoles yo varias preguntas acerca de la Guayana y del fin a que venían, me respondieron que la Guayana estaba en el estado en que yo la había dejado, y que venían a comprar mazos, quiripas y otros trastos de indios. Durmieron aquella noche en el hato, y por la mañana se fueron al río Dabarro, donde tenían siete piraguas. Juzgando yo que no vendrían ya más Caribes, una hora después que se fueron los otros, estando para decir misa, vi venir corriendo como gamos a unos ciento setenta Caribes armados de flechas, macanas, alfanjes, pistolas y escopetas con los gatillos levantados. Viéndoles venir de esta suerte, saqué una medalla de San Francisco de Borja que traía al cuello, encomendándome a su patrocinio y ofreciéndole la misa que había de decir en su santo día, con intención de que alcanzase de Dios Nuestro Señor que aquellos Caribes no quitasen la vida a los que estábamos en aquel hato, porque es cierto que venían a matarnos.

»Entraron de tropel en la casa, pidieron asiento, y les di de más a más cacao a los más principales indios, que serían diez. Dijéronme que les diese quiripa si la tenía. Hízose así, y entonces un indio principal en castellano dijo: mataremos, mataremos. Otros Caribes le respondieron en su lengua no sé qué, y luego, volviendo las espaldas, se fueron hacia el río, algunos pateando, otros haciendo puntería con las escopetas y otros haciendo visajes con los ojos y manos, dando a entender el pesar que llevaban de no haberme muerto y robado el hato, habiendo andado más de cien leguas con este intento. No dudo que obró en este caso un milagro nuestro glorioso P. San Francisco de Borja, a quien estoy y estaré agradecidísimo todos los días de mi vida, y todos los años en el día de su fiesta le diré la misa en acción de gracias por este singular beneficio.

»Salieron los Caribes el martes del hato, y el jueves llegaron a Caraven, doctrina del P. Superior Ignacio Fiol, dividiéronse el viernes, quedáronse cuarenta en la doctrina del P. Superior, otros cuarenta fueron a Doma, doctrina del P. Ignacio Teobast, y otros cuarenta se repartieron a Cusia, doctrina del P. Gaspar Beck. Unos indios quedaron en las piraguas y otros fueron a

otros pueblos en donde no había Padres. Luego que llegaron los Caribes a dichos pueblos dijeron que sólo venían a matar a los Padres, y que así los indios no temiesen. Todos los Padres fueron luego avisados por los indios de las doctrinas de esta nueva fatal, si bien no les creyeron. El sábado por la mañana mataron cruelmente los sacrílegos Caribes con sus macanas, alfanjes y escopetas a los tres santos e inocentes Padres, a quienes tengo una santa envidia, y sólo siento no haberles acompañado en el género de muerte que tan dichosamente padecieron, espina que me atravesará el corazón mientras viviere. Después de muertos, los arrastraron, robaron cuanto tenían, quemaron las casas, cortaron los brazos y piernas a los Padres Beck y Teobast, y se las llevaron consigo. Lleváronse también cinco cálices con sus patenas y ocho ornamentos enteros, cuyas albas y casullas llevaban puestas por el río Orinoco abajo. También mataron a dos españoles y a un indio y se llevaron ocho cautivos cristianos.

»Luego que supe esta nueva, determiné seguir los ejemplos de los santos Anastasio y Blas, y habiendo escondido los trastos de casa en un monte, salí, después de haber dicho misa, con veinticuatro personas a esconderme en los montes, y el mismo día, como a las tres de la tarde, dieron en el hato los Caribes, robaron cuanto había en la cámara para casa y cogieron a un muchacho llamado Francisco, porque no parece vivo ni muerto, el cual parece les dijo dónde estaban los trastos escondidos, porque los robaron. El martes se fueron río abajo los Caribes, y a los tres días volvieron desde el Adoles tres piraguas, dos de Caribes y una de Sálivas, a buscarme en el hato para matarme. Yo empero, inspirado sin duda por Dios, empecé el mismo martes mi caminata para los Llanos, que me duró ciento y cinco días, los sesenta por tierra y los cuarenta y cinco por agua, en una mala curiara (canoa) que me hicieron unos achaguas. En tierra y en agua padecí muchos trabajos; en tierra porque caminé muchas leguas entre espinas y anegadizos, cuyas aguas nos llegaban unas veces a los pechos, y otras a los cuellos. En el agua del río Meta, porque estuve varias veces para ahogarme, y una vez zozobró la curiara y me libró Dios de la muerte. Llovían continuos aguaceros sobre nosotros, sin tener sobretoldos con qué cubrirnos. En noventa días no comimos pan, sino unas raíces amargas; y con este sustento me apretaban las calenturas y dolores de la gota, con que me puse tan flaco, que tenía muy pocas carnes so-

bre los huesos. Doy por todo infinitas gracias a Dios. Pauto y Febrero de 1685» (1).

Este desastre interrumpió súbitamente aquellas misiones, pero no abatió el ánimo de los jesuítas. Siete años después dispusieron nuestros superiores otra expedición a las tierras del famoso río. El 29 de Noviembre de 1691 salieron de Santa Rosa de Casanare para el Orinoco los PP. Alonso de Neira, Superior de la expedición, José de Silva, Procurador, José Caborque y Vicente Loberzo. Haciales escolta el Capitán Tiburcio de Medina con algunos soldados españoles, e iban asimismo con ellos algunas familias y sirvientes a quienes nombra un certificado que tenemos a la vista (2). A todos los sobredichos conducían cuatro embarcaciones medianas movidas por treinta y seis indios remeros. Con estas prevenciones salieron del puerto de Casanare para fundar de nuevo la misión del Orinoco. No tardaron en sobrevenir las consabidas dificultades de parte de los Caribes; pero la presencia de los soldados impidió que se repitiese la intentona de 1684. Esto no obstante, vino a caer en manos de los Caribes el P. Vicente Loberzo a los catorce meses de haber trabajado en la misión. Era este Padre un joven religioso siciliano que no había hecho aún la tercera probación. Llamóle el P. Provincial para que la hiciese en Bogotá, y él, juntándose con un capitán

(1) Archivo de Indias, 73-3-11.

(2) Copiaremos la sustancia de este certificado, para que consten los nombres de aquellos honrados españoles que acompañaban a nuestros misioneros. «Toribio Sánchez Chamorro, Alcalde de Santa Rosa de Casanare..., certifico, que hoy, 29 de Noviembre de 1691, salieron los RR. PP. misioneros para el Orinoco, Alonso de Neira, Superior, José de Silva, Procurador, José Cabarque y Vicente Loberzo, y en su escolta el capitán Tiburcio de Medina, que va por cabo de los soldados, que son el alférez Francisco de Vera, el sargento Antonio Cortés, el cabo de escuadra José Bergaño, Tomás de Herrera, Juan Crisóstomo Berdugo, Antonio Rico, Juan de la Fuente, Salvador Godoy, Salvador Galiano, Antonio de Ojeda, Bernardo de Rojas, y asimismo van algunas familias y sirvientes, que son, Doña Josefa de Medina, hija legítima del capitán, y sus sirvientas, que son, Miguel Salcedo, el niño Lorenzo Yarigua, Gertrudis y su hija. Y en servicio de los Padres van dos niños, que son: Bartolomé Moyano y Sebastián de Rojas. Y a todos los sobredichos conducen y llevan el viaje cuatro embarcaciones medianas y las bogas que les corresponden, que son treinta y seis indios a propósito de los de este pueblo, y dichos Padres salieron aviados y prevenidos como para tan largo viaje a costa de la misión, sin embargo de lo con que ayuda de Su Majestad. Puerto de Casanare 29 de Noviembre de 1691.» Archivo de Indias 56-6-21.

español y unos pocos soldados, emprendió el camino. Al poco tiempo tropezaron con dos embarcaciones de Caribes, los cuales traían una carta contrahecha y firmada por el Gobernador de la Guayana, en la cual se decía que el Rey Católico admitía por vasallos suyos a los indios Caribes y les permitía tratar y comerciar con los españoles. El capitán creyó de buena fe la autenticidad de esta carta y empezó a tratar como con amigos con aquellos salvajes. A los dos días de familiar conversación, de repente le acometieron por la espalda los Caribes y le dieron muerte cruel. Corrieron luego al P. Vicente Loberzo, y a macanazos le deshicieron la cabeza (1).

No se extinguió con este martirio la misión del Orinoco, pero tuvo muy lánguida vida en los años siguientes. Entretanto continuaban los misioneros, así en los Llanos como en la vecindad del gran río, acrecentando como podían aquellas incipientes cristiandades. El P. Alonso de Neira prosiguió afanándose en aquellas misiones hasta el año 1705 en que murió (2). Sentimos no poseer noticias más circunstanciadas sobre este misionero, porque el hecho de haber perseverado cuarenta y cuatro años continuos en evangelizar a los salvajes es un indicio de que aquel hombre poseía dotes apostólicas de orden superior. Sin embargo, son tan borrosas las noticias que han llegado a nosotros sobre su carácter y virtudes, que a duras penas podemos formar un concepto algo aproximado de lo que fué tan insigne misionero. Hacemos alto en este punto, dejando para el tomo siguiente la continuación de estas misiones, que florecieron sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII.

(1) Ignoramos el día preciso en que sucedió la muerte del P. Loberzo; pero debió ser en el mes de Enero o Febrero de 1693. El P. Rivero señala el 12 de Febrero. Las precedentes noticias sobre la muerte del Padre nos las da una carta escrita en Bogotá por el P. Juan Martín Rubio el 12 de Abril de 1693 y dirigida al P. Isidoro Fores, Rector de Quito. Consérvase esta carta en el archivo de nuestro colegio de Quito.

(2) Pueden consultarse varias particularidades de estas misiones en el P. Rivero, que en los primeros ocho capítulos del libro quinto expone las fatigas de nuestros operarios evangélicos en los años 1695-1705.

CAPÍTULO XI

LA PROVINCIA DEL PARAGUAY DE 1652 A 1705

SUMARIO: 1. Progresos de la provincia desde 1652 hasta 1705. – 2. Estado interior y dificultades que afligieron a la provincia. –3. Estado general de las reducciones de indios.—4. Les mandan pagar el tributo en dinero. – 5. Les quitan y les devuelven las armas de fuego. – 6. Servicios que prestaban los neófitos en la Asunción y en otros puntos del Paraguay.—7. Socorros militares prestados por los indios en Buenos Aires de 1680 a 1683. —8. Contribuyen los indios a conquistar la colonia del Sacramento en 1705.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de PP. Generales.—2. Litterae annuae.—3. Paraquaria, Historia. II.—4. Documentos del Archivo de Indias. –5. Documentos de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.—6. Documentos del Archivo General de la Nación en Buenos Aires.

1. Si fué complicada la historia de los jesuitas en el Paraguay en la primera mitad del siglo XVII, no lo es menos en la segunda, cuando se cruzan hechos tan heterogéneos y abundan de tal modo los documentos, tal vez opuestos entre sí, que no se puede excusar al pronto cierta confusión, parecida a la que experimenta una persona, que se presenta en medio de una multitud, donde todos hablan simultáneamente. Veremos si nos es posible ordenar los principales hechos de nuestra historia en el Paraguay y calificar con acierto el proceder de nuestros Padres en aquellas empresas tan encomiadas por unos, tan vituperadas por otros y tan mal entendidas por algunos sabios modernos. Para mayor claridad nos ha parecido conveniente dividir la materia en dos capítulos. En el primero expondremos la marcha de los sucesos ordinarios en la provincia del Paraguay, esto es, la vida y acción de la Compañía en los colegios y en las reducciones que ya estaban establecidas. Reservamos para otro capítulo el explicar la expansión apostólica, o sean, las empresas nuevas del divino servicio que con diversa fortuna emprendieron los jesuitas paracuarienses a fines del siglo XVII.

Empezaremos nuestra narración recordando el número de sujetos que componían la provincia del Paraguay a mediados de

aquel siglo. Según las anuas del año 1652, firmadas por el Padre Provincial Francisco Vázquez de la Mota el 25 de Julio de 1653, constaba la provincia de ciento sesenta y seis individuos, de los cuales eran sacerdotes ciento diez (1). Estaban repartidos estos sujetos en ocho colegios, un noviciado y veintidós residencias o reducciones de indios, en las cuales catequizaban a los neófitos atraídos de las selvas. Es muy de advertir, que las principales fuerzas de la provincia se consumían en esta labor apostólica de evangelizar a los indios. De ciento sesenta y seis sujetos estaban empleados en las misiones cuarenta y seis. Así nos lo certifica el P. Juan Pastor en un documento que descubrimos en el archivo de la Nación de Buenos Aires: «Certifico, dice, que en veinte reducciones que tiene a su cargo la Compañía de Jesús residen cuarenta y seis religiosos. Los cuarenta y tres sacerdotes y tres hermanos coadjutores que atienden a lo temporal, que es necesario para el servicio de los dichos Padres y reducciones... De ellos los treinta y dos son de los Reinos de España y los catorce son Napolitanos, Romanos y de otras naciones extranjeras, y todos se ocupan en la doctrina, enseñanza y administración de dichas reducciones (2).

Ocho años después, en 1660, advertimos un ligero incremento. Los jesuítas son ciento setenta y ocho, y están divididos en ocho colegios, una casa de probación y veintiún residencias. Se nos advierte que poco antes existían dos residencias más en el valle de Calchaqui, pero habiendo desaparecido estos dos domicilios, quedan sólo veintiún reducciones. Los colegios están en Córdoba, Asunción, Santiago del Estero, Buenos Aires, Santa Fe, San Miguel de Tucumán, Salta y Rioja (3). En los años siguientes, prescindiendo de las nuevas misiones y residencias de que luego hablaremos, aparecen dos nuevos colegios fundados a fines del siglo XVII. El primero es el de Corrientes, en cuya erección se empezó a trabajar desde 1685, aunque no se asentó hasta varios años después (4), y el segundo el de Tarija, ciudad situada al Sur de la actual república de Bolivia. Parecerá un poco extraño que

(1) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1650-1652.

(2) Buenos Aires. Arch. gen. de la Nación. *Jesuítas*, 1.

(3) *Paraquaria. Litt.*, ann. 1658-1660. Un ejemplar de estas anuas puede verse en Roma, Arch di Stato, *Gesù*, *Collegia*, 113.

(4) La casa de Corrientes tuvo al principio carácter de residencia, o, como entonces se le llamó, *hospicio*. En cierto informe enviado al Rey por

se extendiesen tan al Norte los jesuítas del Paraguay, pero como veremos en el capítulo siguiente, la fundación de este colegio fué solamente como un medio para adelantarse hasta las regiones de los Chiquitos, donde esperaban establecer las misiones que fueron en adelante tan prósperas como las del Paraguay. En el catálogo de 1710 que imprimió el P. Jouvancy, el número de jesuítas paracuarienses es de doscientos cuarenta y nueve, y entre los colegios se computan los dos ya citados de Corrientes y Tarija. Había, pues, aumentado la provincia del Paraguay en ochenta individuos, incremento muy apreciable si se atiende al número total de sujetos que formaban la provincia.

No dejó de ofrecer dificultades el reclutamiento de religiosos en aquellos países donde era tan escasa la población europea. Recuérdese la limitación que se había puesto en admitir novicios, a consecuencia de la octava congregación general. Así como a las provincias de Méjico y Perú se les señaló el número de cinco novicios por año, a esta del Paraguay se le asignaron solamente tres, y debió parecer bastante número para una provincia tan reducida. Desde luego observaron los jesuítas paracuarienses que no bastaba aquel número para satisfacer a las necesidades espirituales de la provincia. Recurrieron, pues, al P. General pidiendo alguna mayor latitud en la admisión de novicios. El Padre Goswino Nickel, escribiendo al Provincial del Paraguay el 14 de Agosto de 1655, le dice estas palabras: «Vengo con gusto en dar licencia para que se reciban más novicios, porque tres solamente cada año es corto número, como dice V. R., para una provincia como esa, que no está empeñada. Así, yo concedo al que fuere Provincial o Viceprovincial, que pueda recibir seis novicios cada año por espacio de tres años, y si fuere necesario, avisándome, alargaré dicha licencia» (1).

Recomienda luego que los novicios que se reciban sean sujetos escogidos. Debió extenderse algo más la facultad de admitir

---

José de Herrera, Gobernador de Buenos Aires, el 29 de Agosto de 1692, se dice que los religiosos entraron en Corrientes «habrá cerca de tres años, habiéndoles el Cabildo de ella señalado un sitio, donde tienen su casa pegada a una ermita antigua de San Sebastián, que les sirve de oratorio, sin exceder nada de lo que se les ha permitido». Añade el Gobernador que será muy conveniente erigir iglesia y colegio en Corrientes (Buenos Aires, Arch. gen. de la Nación, *Jesuítas*, 3.) Se ve, pues, que se establecieron los jesuitas en Corrientes el año 1689.

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al Provincial del Paraguay, 14 Agosto 1655.

novicios, pero también ocurrió en esta provincia lo que en todas las de América, y aun de Europa, esto es, alguna excesiva condescendencia en el admitir. Con el deseo de aumentar la Compañía parece que se cerraban los ojos a ciertos defectos que aparecían en los postulantes, y como suele suceder, después venía al suelo el edificio levantado sobre mal fundamento. En tiempo del P. Noyelle, que gobernó la Compañía de 1682 a 1686, nos hallamos con una grave amonestación de este P. General a los superiores del Paraguay. «Hablando generalmente, dicen, que hay poca elección y discreción en las cualidades de los que se reciben, que los reciben de muy poca edad, y por eso salen tantos, como lo prueba lo que sucedió con un curso de filosofía bastante numeroso, del cual sólo han quedado en la Compañía dos que fueron de Europa. Finalmente no se ha reparado en recibir multitud, de que los más sólo han servido para inquietar los colegios... Esta es una materia en que me faltan palabras para significar lo que siento. V. R. advierta su obligación y que el errar en esto es errar en todo. No digo que no se reciban naturales del país, sino que se reciban pocos, y esto no porque son naturales, sino porque siendo en esa provincia tan corto el número de españoles e hijos de españoles, no pueden dejar de ser pocos los dignos de ser recibidos. Sean selectos y de prendas y precediendo todas las pruebas e informaciones... No se reciban antes de los diez y siete o diez y ocho años, aunque no anulo el recibo del que tuviere quince años cumplidos» (1).

Aun más que en otras provincias de América sentíase en la del Paraguay la necesidad de llevar misioneros de Europa, que supliesen la falta de los nacidos en el país. De tiempo en tiempo venía el procurador de aquella provincia a Madrid y a Roma, exponía los trabajos apostólicos que se iban entablando y que se podían emprender en aquellas vastísimas regiones, y dicho se está, que al instante numerosos jóvenes y tal vez hombres de edad se ofrecían en nuestras casas para trabajar en las misiones del Paraguay. A los jesuítas españoles se juntaban ordinariamente algunos extranjeros, sobre todo de Alemania, que en estos años iban reforzando oportunamente nuestras misiones de América (2).

(1) *Cartas de PP. Generales*. Noyelle al Prov. del Paraguay, 26 Agosto 1684.

(2) Varias fueron las expediciones enviadas al Paraguay. La más numerosa fué la conducida por el P. Cristóbal de Grijalba en 1680. Iban cincuenta

Ya recordará el lector el arbitrio redactado por el P. Oliva y enviado primero al Perú y después a otras provincias ultramarinas, para disponer en Europa los misioneros que debían evangelizar en América. En la provincia del Paraguay se aplicó aquella ley y se puso especial cuidado en facilitar los medios para sufragar los gastos de aquellas expediciones. El año 1694 se presentó al P. Tirso González el plan de reunir cien mil pesos, con cuyos réditos pudieran costearse los gastos de los futuros misioneros que hubieran de pasar de Europa al Paraguay. El P. General, en carta dirigida al Provincial en 1 de Junio de 1694, precisa la forma en que se ha de contribuir para la reunión de este capital. Había indicado el Provincial, que los pueblos o reducciones de indios contribuyesen con su parte a esta suma. Algunos misioneros se opusieron, pretextando la gran pobreza de los indios. Esto no obstante, juzgó el P. General que debían contribuir las reducciones, ya que los envíos de misioneros eran principalmente para provecho espiritual de ellas. Dispuso, pues, Su Paternidad que se juntasen los cien mil pesos en esta forma:

«Reconocemos, dice, que de solos los colegios y rentas de la provincia no se puede sacar tan crecida suma, sin que concurran también las Doctrinas, así por el común, como las doctrinas particulares, y aunque por las cartas que han llegado veo, que uno u otro Padre de las reducciones se opone a esta contribución de las Doctrinas, me parece la oposición ajena a toda razón. Porque siendo el fin principal de reunir esta renta, el conducir sujetos de Europa para la provincia y sirviendo casi los más a las mismas reducciones, aun cuando la provincia estuviese muy sobrada, debían las misiones o reducciones concurrir a los gastos que ceden en beneficio de ellas mismas. Desatendiendo, pues, tan mal fundada resistencia de uno u otro, vengo lo primero, en que para fin de reunir dichos cien mil pesos de capital en renta, se apliquen y yo desde ahora los aplico, los doce mil pesos que el Oficio de provincia de las misiones en Santa Fe estaba debiendo a la comunidad de las Doctrinas, y así estos doce mil pesos en que el superior de las Doctrinas alcanza al Oficio de Santa Fe, queden para el fin de poner dicha renta. Vengo también en lo que se pro-

---

y siete religiosos, de los cuales siete eran coadjutores. Los demás eran sacerdotes o estudiantes que debían ordenarse cuando acabasen los estudios en Córdoba de Tucumán. Véanse los nombres de todos ellos en Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*, t. III, p. 304.

pone y en que allá han convenido, que cada una de las Doctrinas particulares concurra con trescientos pesos para situación de esta renta, porque siendo contribución, respecto de cada una, tan corta, no puede serles gravoso. La restante cantidad, hasta el cumplimiento de los cien mil pesos, la ha de poner la provincia y colegios de sus haciendas, con la proporcionada distribución y repartimiento que allá pareciere conveniente» (1). De este modo se aprontó aquel capital, cuyos réditos servían para preparar las expediciones de misioneros.

2. En todos estos años podemos asegurar que, generalmente hablando, floreció la observancia regular en nuestras casas y reducciones del Paraguay, aunque de vez en cuando se cometieran indiscreciones y algunas que hirieron muy en lo vivo a nuestro P. General. No faltó tal cual pleito ruidoso que salió al exterior, como fué en 1664 el de tres jóvenes que huyeron a un convento de la Merced, y desde allí apelaron a la Audiencia, pretendiendo haber sido nulos sus votos. Gracias a Dios, al cabo de algunos meses se acabó felizmente tan extraño litigio y fueron expulsados de la Compañía aquellos tres que más tenían de locos que de criminales.

A los principios de esta época observóse en toda la Provincia del Paraguay cierta aflicción o pesadumbre, causada por las horribles tribulaciones que habían padecido en la persecución de D. Bernardino de Cárdenas. Ya supondrá el lector que un litigio tan extraordinario, tan sangriento, y en que se había luchado contra los jesuítas con todo género de armas, necesariamente había de dejar en pos de sí dolorosos rastros y amarguras. Afligíanse los Nuestros al ver que hallaban poco favor en las altas autoridades, de quienes podíamos esperar generosa protección.

El 7 de Julio de 1658 el anciano P. Boroa, antiguo Provincial del Paraguay, escribía al P. Julián de Pedraza, procurador en Madrid, estas tristes palabras: «Aquí no hacen sino preguntarnos los Sres. Prebendados y los seglares, si hay algún refugio entre tantos trabajos, y han llegado a un género de desesperación, aun los más amigos, diciendo que ni de Chuquisaca, ni de Roma, ni de España, viene cosa en nuestro favor. Lo de Palafóx les ha engreído mucho [a nuestros enemigos] y ver al Obispo (D. Bernardino) a los ojos del Presidente y Audiencia hacer tan grandes

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al Prov. del Paraguay, 1 Junio 1694.

exorbitancias y tan honrado y apoyado, que aun al Sr. Virrey le hacen a las veces tambalear» (1).

Estas angustias se fueron aplacando poco a poco, ya con el transcurso del tiempo, ya con cesar las oposiciones de los frailes franciscanos, ya con la respuesta que dió la Sagrada Congregación del Concilio sobre la consagración episcopal del Sr. Cárdenas. Después de diez y seis años, por fin en 1657, salió la respuesta que ya copiamos en el tomo anterior, declarando gravemente ilícita aquella consagración y nula toda la jurisdicción que se había arrogado el Obispo del Paraguay. Esta declaración se recibió en aquellas tierras como un favor grandísimo y sirvió para consuelo de los atribulados jesuítas.

Otra espina tenían por entonces atravesada en el corazón nuestros misioneros, y era la grave cuestión del patronato real. Desde 1646 se estaba dando y tomando sobre este negocio, y de aquí había venido la idea de entregar las doctrinas de los indios al clero secular, por creerse el patronato incompatible con las leyes y vida regular de la Compañía. Como ya lo dijimos arriba, ni el Consejo de Indias ni las personas prudentes podían oir, que los jesuítas abandonasen aquellos pueblos. También se afligió mucho, cuando oyó este pensamiento, nuestro P. General Goswino Nickel, y debió sentirlo más, porque le denunciaron aquella idea, como nacida del poco aprecio que se hacía de las misiones y del oficio de misionero. Algo nos ha sorprendido cierto pasaje de una carta de nuestro P. General al P. Juan Pastor, Provincial del Paraguay. Laméntase Su Paternidad de que el P. Díaz Taño, Superior de las reducciones, mostrase poca estima de los hombres que trabajaban en ellas, y luego prosigue así hablando con el Provincial: «Mayor pena y desconsuelo me causaría que V. R. hubiese mostrado poca estimación de los PP. Misioneros que viven en las reducciones, y que dijesen en la congregación provincial o fuera de ella, que sería mejor encomendarlas a sacerdotes seculares. Yo no puedo creer tal cosa de V. R., siendo así que las reducciones son la corona y ornamento de esa provincia, y que sin ellas apenas habría ministerios. Tampoco me persuado lo que he insinuado del P. Díaz Taño. No obstante esto lo he querido escribir a V. R. para rogarles a todos por el amor de Nuestro Señor (como por ésta les ruego con todo el afecto de

(1) Santiago de Chile. Bibl. nac. Jesuítas, Argentina. 275, f. 118.

mi alma), que no sólo estimen y amen con particular reconocimiento a los misioneros, sino que también lo muestren en el exterior de las obras, consolándolos, tratándolos con especial cariño y hablando de ellos y de sus loables trabajos con la estima que merece ministerio tan alto» (1).

Indudablemente había padecido alguna equivocación nuestro P. General. El P. Díaz Taño y el P. Juan Pastor habían trabajado como pocos en la provincia del Paraguay y en promover las reducciones de los indios infieles. Si dijeron pues algunas palabras sobre la entrega de aquellos pueblos al clero secular, indudablemente debió esto provenir, no de que estimasen menos el trabajo de los misioneros, sino de que no veían el modo de conciliar nuestra existencia en las reducciones con las leyes algo duras y exigentes, que nos había de imponer el patronato real. Ya vimos más arriba cómo se suavizó este negocio. El P. Andrés de Rada que visitó la provincia del Paraguay de 1663 a 1665 supo hallar medio de concordar buenamente las cosas y de que continuaran nuestras reducciones como antes, sin detrimento del patronato real.

Otra penalidad se experimentó los años siguientes en lo interior de la provincia del Paraguay y fué la amargura que produjo en los súbditos el excesivo rigor y la minuciosa exacción de algunos superiores. Fueron notados de este defecto principalmente el P. Tomás de Baeza, Provincial de 1681 a 1684 y el P. Cristóbal Altamirano que fué algunos años Superior de las reducciones. El P. Carlos de Noyelle avisando de este defecto al sucesor del P. Baeza se expresaba de este modo: «Quéjanse muchos en las reducciones con viva aflicción, de la aspereza con que los han tratado los provinciales y especialmente el P. Tomás de Baeza, de donde ha nacido el retirarse de dar noticias convenientísimas, así de palabra como por escrito, temiendo la respuesta que siempre ha sido una pesadumbre... Todo el cuidado, dicen, es de lo temporal, nadie se descubre ni da cuenta de conciencia, porque no ven en el superior amor de Padre» (2). Con este rigor se juntaba cierta minuciosidad en imponer muchos avisos y reglas, y en exigir ciertas menudencias que molestaban a los misioneros, y hacían más pesado el ya penoso trabajo de las misiones.

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al P. Prov. del Paraguay, 30 Enero 1654.
(2) *Cartas de PP. Generales.* Al Provincial, 26 Agosto 1684.

Con los avisos del P. Noyelle, que luego repitió varias veces el P. Tirso González, se fué enmendando este defecto y en los últimos años del siglo XVII observamos que en la provincia del Paraguay, y sobre todo en las misiones de indios, se trabajaba con religioso fervor y al mismo tiempo se vivía con la posible tranquilidad en este mundo. Observaremos lo que escribía nuestro P. General Tirso González el 31 de Enero de 1696 al P. Lauro Núñez, Provincial del Paraguay: «De muy especial gozo me sirve el ver por sus cartas el estado espiritual de los colegios, que la observancia regular en todas partes florece y con muy loable cuidado lo zelan y promueven los superiores, procurando se observe la puntualidad en nuestras domésticas distribuciones y se tengan con puntualidad los ejercicios espirituales, así cotidianos como los del año. Las faltas que lleva la humana condición se corrigen, se procura el buen ejemplo que debemos dar a los seglares, se les asiste con puntualidad y celo en los ministerios, cuando sanos y cuando enfermos, en las congregaciones son frecuentes los ejercicios de piedad, en la explicación de la doctrina cristiana principalmente a la gente pobre, ruda y más necesitada se pone especial estudio, valiéndose de santas industrias y de la autoridad de los gobernadores, para que a los indios y negros les obliguen a que vengan a oirla. En las misiones, así en las ciudades donde habitamos como en las estancias, veo todo fervor, sin que tenga en todo esto nuevo aviso que dar, sino dar a Nuestro Señor las debidas gracias y rogar a su Divina Majestad que las conserve y lleve adelante para su mayor servicio y gloria, y después de dar a los superiores y súbditos las gracias, rogarles con el más íntimo afecto de mi corazón, que lleven adelante lo mucho bueno que en la provincia reconozco» (1).

Por estas palabras se ve que realmente no se podía pedir más humanamente hablando de una provincia de la Compañía, que tan laboriosamente trabajaba por la santificación de sí misma y por la propagación del Evangelio entre los infieles que le rodeaban.

3. Al mismo tiempo proseguían y se acrecentaban lentamente las célebres reducciones del Paraguay, aunque de tiempo en tiempo debían sufrir las zozobras y quebrantos a que daban ocasión ya las irrupciones de los paulistas, ya las imprudencias de

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al Prov. Lauro Núñez, 31 Enero 1696.

las autoridades españolas, ya la mala inteligencia de algunas personas que no acertaban a entender la índole particular de aquellos indios. En 1652 después de las horribles persecuciones y saqueos de los paulistas hallábanse reducidos nuestros pueblos a unas cuarenta mil personas y las reducciones eran unas veinte en números redondos. Diversas estadísticas hemos visto de los siglos XVII y XVIII, pero todas ellas son algo deficientes, porque casi siempre se omiten algunos pueblos o no se precisan bien los habitantes de cada uno (1). En 1682, las quince doctrinas pertenecientes a la jurisdicción de Buenos Aires poseen 48.491 almas. No sabemos cuántas serían al mismo tiempo las que vivían en las reducciones pertenecientes a la Asunción. En 1690 nos hallamos con unas cartas anuas redactadas por el P. Wenceslao Cristman, donde se nos dice que las reducciones del Paraguay están repartidas y divididas en veintiséis pueblos... Estos veintiséis pueblos al fin de este año 1690, tienen 77.646 almas. Luego va añadiendo el P. Wenceslao algunas particularidades acerca de cada pueblo (2). En 1702 se contaban 114.599 almas (3). Si a esto añadimos las reducciones de los Chiquitos, fundadas, como veremos, por los Padres del Paraguay, pero que siempre se consideraron como cuerpo aparte y distinto de las célebres reducciones, podemos entender el gran número de indios convertidos por los jesuítas en la provincia del Paraguay hasta la muerte del P. Tirso González.

En todos estos años varió muy poco el gobierno interior de aquellos pueblos, que siempre residían bajo la dirección paternal del jesuíta misionero. Debemos notar solamente el cuidado que tuvieron nuestros PP. Generales, de que no se cometieran ciertos abusos que parece se fueron introduciendo sin sentir, porque no debían creer algunos que aquello era perjuicio para los mismos indios. Tal era, por ejemplo, la libertad que tomaban algunos Padres en disponer a su gusto de las alhajas y objetos hechos por los indios, el hacer trabajar a éstos, como dice el

(1) Pueden verse algunas de estas estadísticos en el P. Hernández, *Organización social de las doctrlnas guaraníes,* t, II, p. 615.

(2) Estas anuas se guardan en Río Janeiro. Bibl. nac. *Mss. Angelis*, 918.

(3) Río Janeiro. Bibl. nac. *Mss. Angelis*, 918. Es un catálogo de todos los pueblos del Paraná y Uruguay, expresando el número de casados, solteros, etcétera; los pueblos son veintinueve, de los cuales catorce pertenecen al Paraná y quince al Uruguay.

Padre Noyelle, *remando río arriba río abajo,* sin pagarles jornal, ni darles las gracias. Ciertamente que los indios no pudieran pagar en toda su vida lo que debían al misionero, pero también era demasiado que se les exigiesen trabajos tal vez penosos, sin tomarse la molestia de recompensárseles, como era debido. «Ordeno severísimamente, dice el P. Noyelle, que ninguno de los nuestros se valga del trabajo de los indios, ni se sirva de ellos, si no vienen voluntariamente en trabajar o servir, y pagándoles lo que merezca su trabajo, dejándoles enteramente satisfechos» (1).

El P. Tirso González quiso remachar el clavo en este particular, y prevenir cualquier abuso que pudiera cometerse, por emplear indiscretamente a los indios sin pagarles lo debido. El 31 de Enero de 1696 dirigió al Provincial del Paraguay los siguientes preceptos, que debía comunicar a los misioneros que gobernaban las reducciones:

«Ordeno lo primero, por precepto, en virtud de santa obediencia, que ni para el colegio de Corrientes, ni para otro alguno de la provincia se saquen indios algunos, para trabajar ni en fábrica ni en hacienda, ni en otra suerte de servicios, ni pagando sus jornales ni sin pagar. Ordeno lo segundo, con el mismo precepto de santa obediencia, que ningún indio de las reducciones se conceda a seglares para trabajar en labor o fábrica, sea pública, sea particular, ahora sin pagarle el jornal, ahora no. Ordeno lo tercero, con el mismo precepto de santa obediencia, que ninguna alhaja, sea doméstica o sea del uso de las iglesias ni haciendas de los indios, se pueda traer al colegio de Corrientes ni a otro alguno de la provincia, sin que se pague por su justo valor y precio. De estos preceptos exceptúo, primero, todos y solos aquellos servicios, así reales como personales, a que los indios en cuanto vasallos del Rey, estuvieren obligados. Exceptúo lo segundo, el enviarlos con los Padres que entren en nuevas conversiones... Mandando en virtud de santa obediencia que ninguno, sea cura sea compañero, envíe a trabajar indio alguno fuera de las reducciones, si no es que sea en utilidad y beneficio de las mismas reducciones, ni tome o disponga, donando a otro fuera de las reducciones, de cosa alguna que pase de valor de un peso» (2). Con esta vigilancia cuidaban nuestros superiores de

---

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al Provincial, 26 Agosto 1684.
(2) *Ibid.* Al Provincial, 31 Enero 1696.

que se guardase con toda delicadeza la más perfecta justicia a aquellos pobres indios, que por sí apenas sabían defenderse ni reclamar su derecho.

Otra cuestión se agitó algún tanto a propósito de las reducciones en los últimos años del siglo XVII. Aunque reinaban generalmente tanta inocencia y sencillez de costumbres entre los indios, no dejaban de aparecer acá y acullá los vicios y pecados tan propios de los hijos de Adán. Descubríanse de vez en cuando indios hechiceros y se cometían algunas veces homicidios y otros desafueros, que las leyes castigan con mucha severidad y aun con la pena de muerte. Observando estos hechos, propusieron algunos, si no sería conveniente apelar en estos casos a las justicias españolas, y someter los indios a los ordinarios tribunales que había en nuestras poblaciones. El P. Tirso González, en carta del 20 de Noviembre de 1687, expone la idea que le han sugerido desde el Paraguay, y luego añade lo siguiente hablando con el Provincial: «No tienen las repúblicas otro freno contra la licencia que la justicia vindicativa, y si ésta faltase, no hubiera vida, ni honra, ni hacienda segura. ¿Quién ha de ejercitar esta justicia en aquellos pueblos? Veo los graves inconvenientes de que se introduzcan otros gobernadores y otros jueces. Ruego encarecidamente a V. R. que haga una plena y seria consulta con los hombres más graves y de más experiencia de dentro y fuera de las doctrinas, para que se reconozcan en ella los inconvenientes que realmente se experimentan y los medios que se pueden usar y todo lo concerniente a este punto. V. R. nos hará una plena información y relación, sobre que informados, diremos después nuestro sentir» (1).

Efectivamente, debió consultarse entre los misioneros del Paraguay la delicada cuestión propuesta por el P. General. No poseemos cartas de aquellos tiempos dirigidas a Roma desde el Paraguay, pero en las mismas que conservamos del P. General hallamos la solución que los Padres paracuarienses dieron a la proposición del P. Tirso. Oigamos lo que éste nos dice nueve años después, en 31 de Enero de 1696. Habla con el P. Lauro Núñez Provincial: «En el punto que V. R. ahí ha consultado sobre el modo que se debe tener en castigar los delitos graves de los indios, me conformo enteramente con el parecer tan unifor-

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al Prov. del Paraguay, 20 Noviembre 1687.

me de todos, de que en esta materia no se necesita, sino que se guarde el modo que hasta aquí se ha observado de castigarles económica y paternalmente en la forma y proporción de condenar que está expresado en el núm. 53 de la Recopilación de órdenes que hizo el P. Provincial Tomás Donvivas y yo aprobé. Porque son manifiestos los inconvenientes que se representan en los medios que en otras ocasiones se han discurrido y reprobado, de introducir gobernadores seglares o remitirle procesados los delincuentes... En todos estos medios son sin duda mayores los inconvenientes que se seguirían, que el mal que se pretente evitar, y así guárdese lo ya estilado sin otro mudanza...» (1).

Se ve que nuestros Padres prefirieron dejar sin castigo algunos graves crímenes para evitar la intervención de los jueces y corregidores españoles, que perturbarían con otros desórdenes y vicios mayores aquellos pacíficos pueblos, donde se vivía bajo el régimen patriarcal de los misioneros.

4. Una pesada tribulación vino a afligir a los jesuítas del Paraguay a mediados del siglo XVII, y fué la forma de pagar el tributo que se les impuso a los indios en 1658. Después de largas discusiones que sería prolijo referir, por fin se había precisado el tributo que debían pagar los indios Paraguayos, y esto se había hecho a petición de los mismos Padres de la Compañía. Como se había divulgado tanto la calumnia de que los indios no eran vasallos del Rey, sino propiedad exclusiva de los jesuítas, de que éstos los explotaban a su árbitrio, y de que el Estado no percibía ninguna utilidad de las reducciones gobernadas por los jesuítas, deseando refutar de hecho tales imputaciones, el P. Antonio Ruiz de Montoya insistió repetidas veces, ya en América, ya cuando vino a Madrid, en que se determinase el razonable tributo que aquellos pobres indios habían de pagar a Su Majestad. Se precisó el número de tributarios, excluyendo a los niños y a los que desempeñaban determinados oficios, y en cuanto al modo de pagar el tributo el P. Montoya propuso esta idea que verdaderamente fué desacertada: «Se les podía poner de tributo, escribe en un memorial, un peso de ocho reales en cada un año a cada indio, de los que conforme a ordenanzas deban pagar tributo y no en especies de sus cosechas» (2). Esta proposición del misio-

(1) *Ibid.* Al Prov., 31 Enero 1696.

(2) Publicado por Trelles. *Anexos*, núm. 12 y por Hernández, t. 1, p. 158.

nero fué muy bien acogida y debió parecer muy cómoda para la administración, pues no hay duda que el cobrar en dinero resultaba más fácil que el recibir el tributo en especie. Discutido el negocio en Lima determinó el Virrey del Perú, Conde de Salvatierra, por una provisión de 16 de Marzo de 1649, que se hiciese el padrón de los indios tributarios, y que por entonces pagasen a Su Majestad en reconocimiento de señorío y vasallaje, por cada indio, un peso de ocho reales en plata y no en especie.

Como el Virrey mandaba que para exigir el tributo se hiciese primero el padrón de todos los indios y en aquellos años ocurrieron en el Paraguay las terribles agitaciones referidas anteriormente de D. Bernardino de Cárdenas, fué muy natural que se pasasen algunos años sin aplicar la ley impuesta por el Virrey del Perú. Cuando pacificada la tierra, y arreglados bien o mal otros asuntos, llegó el año de 1658, el Visitador del Paraguay Blázquez de Valverde determinó hacer el padrón de los indios e imponerles la ley del tributo. El 6 de Abril de 1658, en la Asunción del Paraguay expidió un exhorto dirigido al Superior de nuestras misiones, P. Silverio Pastor, en el cual recordando la orden dada en Lima el año 1649, manda que todos los indios del Paraguay «paguen los dichos ochos reales *en plata acuñada y corriente* a los dichos Oficiales Reales desde el fin de Junio de este presente año» (1).

Gravísima pesadumbre sintieron nuestros Padres al oir la ley que se imponía a los indios. En todo el Paraguay no corría moneda acuñada, en Santa Fe y Buenos Aires era muy difícil adquirirla ¿cómo era posible que aquellos pobrísimos indios lograsen el dinero necesario para pagar el tributo? El único medio de adquirirlo había de ser la venta de la yerba que ellos cultivaban, pero esa venta ¿cómo se ha de hacer? No son capaces los indios, dice el P. Díaz Taño, de ejecutar la venta porque han de llevar la yerba centenares de leguas hasta Santa Fe y Buenos Aires, y porque aun hallándose ellos presentes no son capa-

(1) Véase una copia de este exhorto en Buenos Aires, Archivo general de la Nación, *Jesuítas*, 1. Puede consultarse también en Santiago de Chile, Bibl. nac., el tomo *Jesuítas*, *Argentina*, 273, desde el folio 156, donde empieza una serie de escritos sobre este asunto. Merece leerse principalmente la carta del P. Simón de Ojeda, Provincial del Paraguay a Valverde, fecha el 15 de Julio de 1658, en la que expone con claridad los inconvenientes que indudablemente se seguirán de ese tributo.

ces de semejantes operaciones y saldrán muchos engañados y sin dinero. Los religiosos no conviene que vendan la yerba porque dirán, escribe el P. Taño, que el negocio es nuestro, y que con capa de los indios vendemos y tratamos de granjerías y las demás inquietudes que ha de traer esta ocupación (1).

Pronto demostró la experiencia, que no eran imaginarios los inconvenientes previstos por el P. Díaz Taño. Todos observaron que abandonados los indios a su iniciativa particular, no hacían sino despreciar su mercancía y quedarse sin yerba y sin dinero. Gustará el lector de saber las picardías que los comerciantes españoles empezaron a hacer con los indios a propósito de este negocio. Véase cómo se explica el P. Cristóbal Gómez, Provincial del Paraguay, en un informe sobre el asunto: «No hallan, dice, los indios salida ni venta de dicha yerba, por cuanto los mercaderes que bajan del Perú a comprarla, aunque al principio la pagaban en plata y a buen precio, con que dichos indios podían con comodidad pagar su tributo, hoy ya movidos de las ganancias grandes que tienen en este trato, no la quieren pagar en plata, sino que vienen cargados de cabos de tiendas y cosas inútiles para los indios como son buherias, trompos, cascabeles, cuentas, tafetanes de la China, cintas, puntas de mantas y cosas que no han tenido salida de ellos. Con esto quieren comprar la dicha yerba y no de otra suerte, y si acaso dan alguna plata, no quieren recibir la yerba sino es a un precio tan bajo, que jamás se ha visto, y dichos cabos de tiendas los venden a precios tan subidos, que lo que al principio pagaban por una arroba de yerba, hoy ni con un quintal se contentan. Luego los dichos indios no tienen salida de los géneros que les dan de vuelta, con que vienen a padecer lesiones no sólo enormes sino enormísimas» (2).

Estas iniquidades cometidas con los pobres indios obligaron a nuestros Padres a señalar un procurador en Santa Fe y otro en Buenos Aires, que hiciesen lo que los indios no sabían hacer. Ellos vendían la yerba y compraban los objetos necesarios a los neófitos y reunían el dinero para pagar el tributo. Excusado es advertir que desde luego se levantó la calumnia de que los jesuítas hacían negocio propio con los bienes de los indios. El Padre

(1) Hernández, t. I, p. 160.
(2) Apud Hernández, t. I, p. 161.

Tomás de Baeza, procurador de provincia y que después fué Provincial, escribía tristemente en 1672: «Es necesario vender los géneros, no por negociación, sino por la necesidad dicha del tributo y es tan sobre nuestras fuerzas esta carga, sobre estar expuestos a tantas censuras y calumnias, que ya los Padres gimen con ella y han propuesto a su Provincial los procure aliviar de ellas, porque se van haciendo odiosos a sus feligreses, obligándoles a subir por el Paraguay y Uruguay arriba más de cien leguas para beneficio de la yerba y conducirla a cuestas muchas leguas de grandes pantanos y espesuras, hasta ponerlas en las balsas y canoas, con riesgo de indios y enemigos y de tigres a cuyas uñas han perecido estos años muchos indios por causa de la yerba... Fuera de esto incurrimos en la tacha de mercaderes, se juzga que nuestro Procurador es continuo mercader y que fuera de contravenir a los sagrados cánones, defrauda por esta parte los haberes de Vuestras Reales Alcabalas, de que han nacido los libelos infamatorios y los clamores a vuestro Tribunal» (1).

Mucho se discurrió y escribió para aliviar a los indios en este punto. Se obtuvo una Real Cédula en 16 de Setiembre de 1679 para que los indios pudieran pagar en los géneros y frutos que poseían, pero esta cédula no se aplicó y fué necesario ir adelante con el peso molestísimo de ejecutar aquellas operaciones para que los indios pagasen en plata y no en especie. Algunas ventajas y mitigaciones se pudieron alcanzar con el tiempo, pero sólo fué a costa de grandísimos esfuerzos y devorando amarguras, de que no podemos formarnos idea cabal en nuestro tiempo.

5. Otra imprudencia más burda cometió nuestro gobierno con los pobres indios del Paraguay y en los tiempos que venimos historiando. Tal fué la de quitarles las armas de fuego, que se les habían concedido por las diligencias de nuestro P. Montoya. Súpose en Madrid que a los indios se les habían entregado ciento cincuenta arcabuces por cuenta de la Hacienda real, y que después por industria de los jesuítas se habían aumentado las bocas de fuego hasta más de ochocientos arcabuces y mosquetes. Temieron algunos que estas armas sirviesen a los indios para rebelarse contra el poder español, y sospechamos que esta estúpida suspicacia fué fomentada por algunos españoles del Paraguay, a

(1) *Ibid.*, 162.

los cuales no hacía gracia el ver aparecer de tiempo en tiempo estas milicias de indios a las órdenes del gobernador, quien de este modo imponía más orden del que ellos hubieran deseado. Cualquiera que fuese la causa, es lo cierto, que en 1661 determinó nuestro Rey Felipe IV mandar que devolviesen los indios las armas de fuego que se les había entregado. «He tenido por bien, dice el Rey a Blázquez de Valverde, de ordenaros y mandaros, como lo hago, que luego que recibáis esta cédula, dispongáis que todas las armas que tienen los religiosos de la Compañía de Jesús de esa provincia en sus reducciones, y las que hubieren repartido a los indios de ellas, os las entreguen sin réplica ni dilación alguna, para que estén debajo de vuestra orden y se puedan usar de ellas sólo en aquellos casos que se ofrecieren de mi servicio, y que de aquí en adelante no las tengan a su disposición, ni se entrometan a ejercitar a los dichos indios en los alardes ni en el manejo de ellas, ni en algún acto político ni militar» (1). A esta orden siguen algunas frases un poco amenazadoras, dando a entender la severidad con que castigaría la infracción de lo mandado.

No se dieron prisa los gobernadores del Paraguay a ejecutar lo que prescribía la cédula. Problablemente obraron así, porque en aquellos tiempos se estaban sirviendo de nuestros indios para empresas militares, que sin ellos no hubieran podido ejecutar. Discutióse mucho arriba y abajo sobre la aplicación de la orden, y todas las personas sensatas observaban con razón la imprudencia descomunal que en ello se cometía, dejando a todo el Paraguay expuesto a las irrupciones de los paulistas y a cualquiera movimiento revolucionario, pues con los pocos españoles que existían de presidio en aquel país era muy difícil conservar el orden y repeler los ataques de fuera.

Al cabo de cinco años visitando la provincia del Paraguay el P. Andrés de Rada juzgó conveniente adelantarse él mismo a obedecer la cédula real y acabar de una vez con las sospechas y murmuraciones que de lo contrario se habían de suscitar. El 26 de Mayo de 1666 escribió desde Córdoba una carta al P. Cristóbal Altamirano, Superior de las misiones, mandándole entregar las armas de los indios. Fué obedecida puntualmente la orden del P. Visitador. El 23 de Setiembre del mismo año el P. Pe-

(1) Arch. de Indias, 122-3-2. Publicada por Hernández, t. I, p. 533.

dro Sascamburo, en nombre del P. Altamirano, entregó en la Asunción todos los arcabuces, mosquetes, y pedreros con todas las municiones militares que poseían los indios. Redactóse el acta notarial de esta entrega y desde entonces las armas quedaron depositadas en la capital en poder de las autoridades españolas (1).

No fueron pocas las quejas y lamentaciones que por esta absurda disposición se levantaron en América. ¿Cómo defender el Paraguay contra las irrupciones de los paulistas? ¿Cómo mantener el orden en regiones tan mediterráneas, donde escaseaban las tropas españolas? Si de pronto aparecía el enemigo en los pueblos de misión, ¿cómo resistirle, teniendo las armas almacenadas a cincuenta leguas de distancia? El P. Pedro Bermudo, procurador enviado a Madrid, presentó en el Consejo de Indias un memorial exponiendo sentidamente el peligro gravísimo en que se hallaban nuestras reducciones y todo el Paraguay, por la disposición de almacenar las armas de los indios. Representaba que era indispensable destinar un poderoso presidio de españoles a aquel país, si se le quería defender de las irrupciones enemigas. Suplicaba que se leyesen los memoriales del P. Rada, del Sr. Obispo Guillistegui y de otras personas respetables, por los cuales verán los servicios inmensos que se han prestado al Estado español mediante el concurso de los indios armados (2). Quiso Dios que a los diez y ocho años un rayo de sentido común cruzase por la mente de nuestros consejeros de Madrid. En 1679 se expidió una cédula real en la cual recordando los servicios que habían prestado los indios contra los enemigos de España, exponiendo la destrucción de los pueblos, causada por los paulistas, y el peligro que podía haber de que se repitiesen parecidas invasiones, oído el parecer de la Junta de Guerra de Indias, dispone el Rey que se devuelvan las armas de fuego a los indios. «Apruebo, dice, los despachos y cédulas que están dadas para que los dichos indios de las reducciones del Paraná y Uruguay, que están a cargo de los religiosos de la Compañía de Jesús, tengan y usen las armas de fuego... Y es mi voluntad que se les restitu-

(1) Buenos Aires. Archivo general de la Nación. *Jesuítas*. 1. Aquí aparecen la carta del P. Altamirano al gobernador y el acta oficial de la entrega.

(2) Santiago de Chile. Bibl. nac. *Jesuítas, Argentina*, 283. No tiene fecha el memorial, pero indudablemente se presentó en 1668, cuando el P. Bermudo despachó sus negocios en Madrid.

yan a los dichos indios y religiosos de la Compañía que los doctrinan, las ochocientas bocas de fuego y demás municiones que en virtud de la cédula que se despachó en 16 de Octubre del año pasado de 1661 entregaron en la dicha ciudad de la Asunción del Paraguay» (1).

De este modo se deshizo y reparó la grave imprudencia que diez y ocho años antes se había cometido y pudieron los indios usar las armas de fuego, o por mejor decir, pudo el Estado español servirse perfectamente de los indios en las importantes empresas militares, que poco después se ofrecieron a España en la América meridional.

6. El concurso de nuestros neófitos en las empresas militares que se ofrecían a España en el Paraguay, vino a resultar una especie de servicio ordinario, cuyo provecho no supieron apreciar, ni mucho menos agradecer, nuestras autoridades ultramarinas. Dos enemigos constantemente asediaban a la colonia española de la Asunción. Por el Oeste aparecían de vez en cuando los salvajes guaicurus y por el Este venían, aunque de lejos, los paulistas, tan temibles a nuestros pobres neófitos. A cualquier rebato que daban los indios guaicurus acostumbraba el gobernador español de la Asunción llamar a los indios de nuestras reducciones, y éstos nunca se resistían, y guiados por los jesuítas se presentaban con sus armas en la capital, poniéndose a las órdenes del gobernador. Fué muy estimado el concurso de nuestros indios en el mes de Abril de 1663. El Maestre de campo, Lázaro de Ortega, fué encargado de resistir a una avalancha de guaicurus que venía hacia la Asunción. Salió a campaña con ciento veinte españoles y seiscientos indios cristianos, obtuvo feliz victoria sobre los salvajes y poco después él mismo atestiguaba que los indios convertidos «se mostraron valerosos peleando con los guaicurus como buenos y fieles amigos, y en todo lo que en dicho viaje de ida y vuelta, que duró cuatro meses de excesivos trabajos se ofreció, se mostraron amables y leales, sujetos a los españoles, cargando sobre sus hombros las municiones y pertrechos por haber faltado los caballos» (2).

Más peligrosa fué otra facción que dispusieron los guaicurus en 1678. Habían pensado acometer de improviso a la ciudad de

(1) Archivo de Indias, 122-3 6. Publicada por Hernández, t. I, pág. 540.
(2) Asunción. Archivo nacional. Vol. 61, n. 14-17.

la Asunción y acabar de una vez con todos los españoles. Quiso Dios que se supiera con tiempo la agresión que se preparaba. Al instante el gobernador Felipe Reje Gorbalán preparó los españoles que se pudieron armar, y pidió los indios amigos que necesitaba en tan duro trance. Se le enviaron algunos centenares, y habiendo embarcado parte de sus fuerzas en el río y apostado las restantes en lugares oportunos al otro lado, esperó al enemigo. Desde el 16 hasta el 22 de Enero de 1678 se estuvo peleando en forma algo irregular, pero con sumo encarnizamiento en las dos riberas del río Paraguay. El triunfo de los españoles fué completo, porque estaba la expedición bien prevenida y se habían tomado de antemano todas las precauciones que la ciencia militar podía sugerir para tales casos. Según informaba después el mismo gobernador «matáronse al enemigo más de seiscientos hombres y se le apresaron otros trescientos de la chusma, sin que muriesen ningún español y hubiese solamente unos dos indios heridos. Algunas indias, apresadas después entre los guaicurus, declararon que se habían arruinado casi todos los indios, y apenas quedarían unos setenta tierra adentro con un cacique principal que ya estaba muy viejo» (1).

Tales son los informes del Gobernador. Sospechamos que hay en ellos algo de fanfarria y exageración, pues se nos hace difícil el matar y apresar tantos hombres sin haber perdido ni uno solo de nuestra parte. No debió ser tan completo el exterminio de los guaicurus, cuando años adelante los vemos reaparecer e inquietar como antes a los españoles de la Asunción. Pero aun rebajando los números, no se puede negar que la victoria fué insigne, y se debió en buena parte al concurso de nuestros indios cristianos.

Más temibles eran, así a los españoles como a los neófitos, las incursiones de los paulistas, que por la parte del Oriente penetraban más o menos en territorio español. Ya no pudieron hacer aquellos horrorosos destrozos que les vimos ejecutar en 1628. Esto no obstante, de vez en cuando auxiliados por los indios tupíes asomaban acá y acullá y se llevaban no despreciables despojos. La más memorable de las irrupciones que hicieron después de 1640 es la del año 1676. Penetraron en la región oriental

(1) Archivo de Indias, 76-3-8. Carta de Gorbalán al Rey. Asunción, 28 Enero 1678.

del actual Paraguay, se acercaron bastante a Villa Rica y pudieron saquear sin estorbo cuatro pueblos de cristianos. Llevábanse algunos miles de cautivos, cuando el Gobernador español Díez Andino salió por fin a campaña, habiendo armado a los indios que pudo, porque era el tiempo en que éstos no tenían todavía las armas en su poder. Con alguna lentitud salió en pos de los paulistas y gracias a Dios pudo darles alcance a 180 leguas al Oriente de la Asunción, cuando ellos volvían tranquilos con cuatro mil cautivos hacia San Paulo. El Gobernador del Paraguay acometió denodadamente a los enemigos, les ganó el puesto en que se hallaban acampados y tuvo la fortuna de recobrar los cuatro mil cautivos (1). Sobre el valor que mostraron nuestros indios en esta facción, tenemos el testimonio del maestre de campo D. Francisco de Ledesma, dado pocos días después en la Asunción el 1 de Mayo de 1676. Refiere que llevó a sus órdenes a los indios de los pueblos San Ignacio, Santiago y Nuestra Señora de Fe y sirvieron en la batalla muy bien «señalándose todos ellos como buenos y leales vasallos de Su Majestad, en especial el cacique Lázaro Yaipirí del pueblo de Santiago, el cual peleó con sus vasallos con esfuerzo y valor» (2).

No se reducían a las empresas militares los servicios prestados por los indios a los españoles del Paraguay. También solían auxiliarles en las obras de pública utilidad de vez en cuando en las ciudades españolas. Por ejemplo, necesita en 1659 el Sr. D. Juan Blázquez de Valverde aderezar un puente principal en la Asunción. Pues vengan veinticinco indios para ejecutar la obra. Quiere el mismo Sr. Valverde enviar un cargamento de objetos suyos a la ciudad de Santa Fe. Pide veinticuatro indios para que bajen la balsa que ha de conducir el cargamento. Ofrécese al Sr. Díaz Andino, Gobernador del Paraguay, construir una iglesia de Santa Lucía y un hospital en la ciudad. Pues fué pidiendo hasta cincuenta y cuatro indios que ayudasen a los albañiles en las obras (3). En esta forma una vez para construir

---

(1) Véase en el Archivo de Indias, 74-4-15, la carta de Andino al Rey (24 Mayo 1676), refiriendo la victoria.

(2) Asunción, Arch. nac., vol. 61, nn. 14-17, f. 71.

(3) En Buenos Aires, arch. gen. de la Nación. *Jesuítas*, 1, puede verse un escrito con este epígrafe «*Servicios militares de los indios de 1658 a 1674*». Es una estadística de los servicios que como soldados y como trabajadores habían prestado hasta entonces nuestros indios.

edificios, otra para prepararlos, otra para transportar cargamentos molestos, otra para acompañar a los españoles en esta o en la otra obra pública, prestábanse de buena voluntad nuestros indios y contribuían con un trabajo útil y provechoso, que por cierto solía ser poco o mal retribuído por las autoridades españolas. Ya como soldados, ya como obreros, siempre estaban prontos nuestros neófitos para servir al Estado en la gobernación del Paraguay.

7. Mucho más nombradía que las expediciones militares de la Asunción, tuvieron algunas de nuestros indios en la ciudad de Buenos Aires. La más célebre fué la que se dispuso en 1680 contra el presidio portugués que se había establecido enfrente de la ciudad de Buenos Aires en la ribera izquierda del Plata, en las islas llamadas de San Gabriel. Desde tiempos muy antiguos deseaban los portugueses del Brasil ir extendiendo su dominación hacia el Sur y llegar a las riberas del Plata.

En 1679, el Gobernador de Río Janeiro, Manuel Lobo, condujo una expedición que se situó en las islas de San Gabriel a unas diez leguas en frente de Buenos Aires y tomó posesión de aquellas costas en nombre del Rey de Portugal. La población fundada allí se denominó Colonia del Sacramento. Protestaron contra esta posesión los españoles de la otra banda del río, y se entabló un altercado diplomático, cuyos incidentes sería prolijo referir (1). Basta a nuestro propósito el saber que después de un año largo de discusiones, determinaron los españoles recurrir a las armas. El Gobernador de Buenos Aires, José Garro, encargó de la facción al maestre de campo Antonio de Vera Mújica. Este armó a unos trescientos españoles y pidió a nuestros superiores que le aprontaran tres mil indios auxiliares para el asalto del fuerte portugués. Acudieron con puntualidad nuestros indios acompañados por varios Padres misioneros que servían de intérpretes para comunicarles las órdenes de los oficiales españoles. Dispuestas con mucha precaución todas las cosas, llegó por fin el momento de atacar el día 7 de Agosto de 1680.

Había mandado Vera y Mújica que estuvieran todos a punto para acometer, cuando él diera la señal con un disparo de carabina, pero la casualidad hizo que se empezase la batalla antes

(1) Quien quiera ver los numerosos documentos que se cruzaron en esta ocasión, puede consultar a Pastells, *Hist. de la Comp. de J. de la prov. del Paraguay*, t. III, desde la página 251 en adelante.

de tiempo. Ciertos indios nuestros se acercaron a un lado del fuerte y empezaron a subir creyendo que nadie los sentiría. Un portugués que los vió disparó contra ellos la carabina. Al oir el ruido del disparo, creyeron todos los indios que era la señal convenida entre los españoles y al instante empezaron el asalto. Aunque con alguna precipitación se puso luego todo el ejército en movimiento y se dió el asalto general. Los portugueses se defendieron con valor heroico, pero como apenas llegaban a trescientos hombres, no pudieron resistir el ataque de una fuerza igual española y la enorme superioridad numérica de nuestros tres mil indios, que realmente los oprimieron con su multitud. Perecieron en la refriega ciento veinticinco portugueses y todos los demás hubieron de entregarse al vencedor. De nuestros indios murieron quince y fueron heridos ciento quince.

El P. Pedro de Orduña, uno de los misioneros que acompañaban a los neófitos, redactó una relación interesante de toda la facción (1). Según nos dice éste entraron en batalla dos mil setecientos treinta indios, murieron quince y salieron heridos ciento quince. De resultas de las heridas expiraron a los pocos días otros quince indios. De los españoles dice han muerto hasta hoy seis y están heridos catorce. De los portugueses enterramos aquel

(1) Puede verse este escrito en Santiago de Chile. Bib. nac., *Jesuítas Argentina*, 290, núm. 35. El título es «*Relación y carta del P. Pedro de Orduña, del avance de indios al fuerte portugués y victoria que ganaron a 7 de Agosto de 1680*». En pos de esta relación viene una carta de D. José Garro, gobernador de Buenos Aires al P. Cristóbal Altamirano, Superior de las misiones, agradeciéndole el gran socorro que prestaron los indios en el asalto del fuerte. Fechada el 22 de Agosto 1680. En Buenos Aires, Arch. gen. de la Nación, *Jesuitas*, 2, existan dos certificados de Vera y Múgica, que no deben pasarse en silencio. En el primero habla de los indios venidos de Loreto. Dice que eran 156, y «mandando yo dar avance, con orden que para esto tuve del Señor Gobernador [José Garro], al fuerte y población de dichos portugueses en 7 de Agosto del presente año, los dichos capitanes y soldados de la doctrina de Loreto avanzaron con mucho brío y valor al dicho fuerte, ganando algunas piezas de artillería y el almacén de pólvora, en lo cual quedaron heridos seis de los dichos indios.» Con la misma fórmula testifica, que del pueblo de San Carlos vinieron 235 indios, y «mandando yo dar el avance a la estacada y población de los portugueses, lo hicieron con mucho brío y valor, hasta vencer y ganar aquella parte con muerte de muchos portugueses, que se quisieron valer de dicha estacada y de las embarcaciones que estaban junto a ella, desde donde mataron siete indios de dicho pueblo de San Carlos e hirieron a otros doce gravemente.» Ambos certificados están firmados «En este fuerte de Nuestra Señora del Rosario en 26 días del mes de Agosto de 1680.»

día, 7 de Agosto, diez y ocho, el día siguiente noventa y uno, y de los ahogados catorce, con que son en todo ciento veintitrés muertos. Peleóse, dice el P. Orduña, de una y otra parte con grandísimo coraje, los indios con grande aliento por vencer, los portugueses casi con desesperación hasta morir. Tal fué la batalla que sonó en nuestros partes e informes como una insigne victoria, y que realmente merece llamarse tal en aquellas regiones coloniales, donde eran tan reducidos los ejércitos que peleaban.

8. Aun estaba caliente la alegría de la pasada victoria, cuando de repente se aguó con una noticia, que fué pésimamente recibida por los indios. Habían discurrido los gobernantes de Buenos Aires, que les vendría bien el concurso de nuestros neófitos para las obras de fortificación que deseaban construir en su ciudad. Hallándose las reducciones a centenares de leguas de aquel puerto, juzgaron que lo mejor sería transportar un millar de familias de indios, y establecerlos en las cercanías de Buenos Aires. Obtuvieron una cédula real fechada el 25 de Febrero de 1680 en que se mandaba realmente el traslado de las mil familias. Fuese porque tardó en llegar a Buenos Aires esta cédula, fuese por atender a la conclusión de la conquista de la colonia, es lo cierto que no se dió publicidad al negocio hasta principios de 1681. Entonces el Gobernador de Buenos Aires, José Garro, resolvió poner en práctica lo dispuesto por Su Majestad. Envió un exhortatorio al Provincial del Paraguay, otro al Superior de las misiones, otro al P. Procurador de Buenos Aires, y escribió en fin diversas cartas dando toda la publicidad necesaria a la real cédula, para disponer el traslado de las mil familias (1).

No se puede creer la pésima impresión que este negocio causó en los indios. Tenían aquellos naturales un apego tal a su terruño, que les costaba a par de muerte pasar a vivir en otras regiones. Por eso el anunciado proyecto cayó como una bomba en aquellas tranquilas cristiandades. Oigamos lo que dice el Superior de las misiones P. Alejandro Balaguer (2), con fecha 23 de Setiembre de 1682. «El exhortatorio del Gobernador habiendo venido a notícia de los indios de estas doctrinas, antes de llegar a mis manos, causó en los ánimos de gentes nuevas tal alboroto, que me vi obligado a poner guardias a los que le trajeron y des-

(1) La cédula y los tres exhortatorios están en el Archivo de Indias, 74-6-40. Véase Pastells, t. III, p. 284.

(2) Había sucedido poco antes en este oficio al P. Cristóbal Altamirano.

viarles de los más fieros indios, para que no les matasen, y cautelando el peligro que corrían las vidas de los cuarenta y ocho sujetos que tenía a mi cargo, dí cuenta de todo al P. Provincial... Entretanto que esperaba la respuesta, el único remedio que se me ofreció fué suplicar al Sr. Gobernador del puerto de Buenos Aires nos diese lugar de acudir a las audiencia de Chuquisaca y al Señor Virrey, para que se suspendiese el dicho traspaso de las mil familias, hasta que se recurriese a Su Majestad en su Real Consejo. De la cual súplica habiendo yo dado parte a los caciques y cabezas de estos pueblos, cesó el alboroto que sin duda hubiera crecido con perniciosas consecuencias» (1).

No menos que el Superior de las misiones representaron la dificultad de este transporte el P. Provincial Tomás de Baeza, el Procurador de Buenos Aires y otros misioneros de la Compañía. El mismo gobernador del Paraguay, Felipe Rege Gorbalán, aunque no se moría de amor a los jesuítas, y nos había causado graves pesadumbres; sin embargo, en esta ocasión entró en las ideas de los Padres y envió una carta juiciosa a nuestro Rey Carlos II, representando la moral imposibilidad de aquella traslación (2). Después de largas negociaciones desistióse de este pensamiento. Ya que no se trasladasen las mil familias, desearon los españoles en 1682, que acudiesen al menos trescientos indios a trabajar en las obras del puerto de Buenos Aires. Hubo sus dificultades en ejecutar esta idea. Escamados los guaraníes con el suceso anterior, temían no les engañasen, y una vez llegados a Buenos Aires, les obligasen a vivir allí. Fué preciso que el P. Balaguer diese sus explicaciones corriendo de pueblo en pueblo. Es curioso lo que nos cuenta el mismo sobre esta negociación.» Habíales yo dicho: preparaos para ir a Buenos Aires. A lo dicho callaban todos. Pasé más adelante: mirad que os pagarán, les dije, cada día desde que saliereis de Yapeyú. Callaban. Pasaba más adelante; iréis solos y sin vuestras mujeres y volveréis después de tres meses, y no os tendrán allá pidiendo vayan vuestras mujeres, y en esto no habrá engaño y esta es palabra del Rey nuestro Señor. Rara cosa, que siendo tan interesados, oyendo la paga que les habían de dar, callaban y tristes quedaban: pero en oyendo la palabra del Rey nuestro Señor, que su Gobernador les daba, que

(1) Arch. de Indias, 76-6-40.
(2) Arch. de Indias, 74-6-40.

no habían de ir con mujeres, entonces se consolaron y esto por cuantos pueblos anduve, y les intimé la orden dicha. Añadieron que siempre que el Rey Nuestro Señor quisiera (cuyos vasallos somos) que vamos o para trabajar como peones, o para defender la tierra como soldados, canoas hay y embarcaciones tenemos e iríamos con grande gusto para servir al Rey Nuestro Señor, como lo hemos hecho siempre; pero pretender que llevemos nuestras mujeres los hijos e hijas, eso no queremos y este es el sentir de todos los caciques y añaden: nuestras mujeres lloran oyendo esto...» (1).

En este hecho se percibe con claridad la veneración y amor al Rey de España que les habían infundido nuestros Padres a aquellos incultos neófitos, y juntamente el apego tenaz a su país, que conservaban constantemente los pueblos Guaraníes. Veinte años después se les ofreció otra ocasión de probar la sinceridad del afecto con que obedecían al Rey de España, y los sacrificios a que estaban dispuestos para apoyar los intereses españoles. Lo que habían perdido por las armas los portugueses en 1680, lo recobraron por la vía diplomática en 1683. Entonces el gobierno español mandó a su representante de Buenos Aires, D. José Herrera, entregar a Portugal la colonia del Sacramento, que se había conquistado con el auxilio de nuestros indios. Hízose la entrega y en los años siguientes ni portugueses, ni españoles mostraron dar importancia a la adquisición de aquel terreno. Empero a la entrada del siglo XVIII resolvieron los portugueses fortificarse bien en la ribera izquierda del Plata, manifestando sin rebozo el designio que ya abrigaban desde muy antiguo, de extender sus conquistas brasileras hasta el río Uruguay y Plata. Oyendo la noticia de este proyecto, pensó el gobierno español que sería peligroso tener un enemigo fortificado enfrente de la ciudad de Buenos Aires. Dió pues orden terminante al gobernador de esta plaza, de acometer la empezada fortaleza y desalojar a los portugueses de la ribera izquierda del famoso río.

La empresa no había de ser tan fácil. Sin embargo, se llevó a feliz término en 1705, gracias al poderoso concurso de los indios Guaraníes. El gobernador de Buenos Aires pidió a los jesuitas que le enviasen cuatro mil. Llegó esta noticia a las reducciones

(1) Arch. de Indias, 74-6-40. Alejandro Balaguer a Tomás de Baeza, Provincial. San Nicolás, 23 Setiembre 1682.

el 12 de Agosto de 1704. Al instante comunicaron la orden los misioneros a las reducciones del Paraná y del Uruguay, y dispusieron la jornada de las tropas indígenas. Poseemos una extensa relación de esta campaña, hecha por el P. José Mazo, que era procurador nuestro en Buenos Aires, y hubo de ver y presenciar casi todo lo que hizo (1). El 8 de Setiembre de 1704, según nos refiere este Padre, se embarcaron en el Paraná ochocientos indios armados y empezaron a viajar río abajo para Buenos Aires. Otros mil doscientos de los países del Paraná se pusieron en camino por tierra. Algo más pronto pudieron llegar los dos mil de las reducciones del Uruguay, que distaban menos del término de su viaje. En los tres últimos meses de 1704 y en los dos primeros de 1705, hubieron de trabajar los indios como obreros y pelear como soldados.

Durante los dos meses de Noviembre y Diciembre, dice el Padre Mazo, «trabajaban de noche los indios con los españoles, después lo trabajaban todo los indios de día y de noche. Se trajeron para los ataques más de cien mil fajinas y todas las cortaron e hicieron los indios, y más de ochenta mil las cargaron a hombros por más de legua y media y dos leguas, y las otras veinte mil las trajeron en barcas hasta las riberas, y de allí al real en carretas, y de éste a los puntos de ataque, que distaban más de tres cuartos de legua, las llevaron los indios a hombros. Dispusiéronse seis baterías, y cuanto en ellas se gastó y trabajó hicieron y acarrearon los indios. Toda la pólvora, las balas, tacos, tablas, palos, explanadas, cestones, todo lo cargaron a hombros y aun toda la artillería la tiraron a mano, desde el real a las baterías y de unas a otras, haciendo en todo esto lo que en Europa hacen los acémilas y caballos. No se descomponían alguna vez las baterías (y esto sucedía frecuentemente) que no las compusiesen ellos, y bien saben los expertos el riesgo que hay en esto. Los cestones los llevaban ellos expuestos al tiro del cañón y del fusil, de que murieron muchos... Si no hubiese visto yo lo mucho que trabajaron en manejar la artillería de una parte a

(1) Santiago de Chile, Bibl. nac. *Jesuítas, Argentina*, 290, n. 43. El escrito lleva este título: «Relación de lo que hicieron los indios que tienen a su cargo los religiosos de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay en servicio de su Rey (Dios lo guarde) en la conquista de la colonia portuguesa, sita en la tierra firme, enfrente las islas de San Gabriel, años 1704 y 1705.» Doce páginas en folio firmadas en Buenos Aires a 12 de Setiembre de 1705.

otra, no lo creyera. A las veces ni cincuenta indios, ni tal vez ciento, podían con un cañón, por los ataques y arenales a ellos inmediatos, y, sin embargo, todo lo vencieron llevados del amor a su Rey y señor natural, y todos admiraban la constancia de los dichos, sabiendo la inconstancia natural de los indios.»

De esté modo trabajaron en preparar el asalto, y cuando éste se dió, sirvieron animosamente como en 1680, atacando por donde les mandaban, conservando el orden como soldados europeos, a pesar de que caían muchos muertos y heridos en sus filas, y avanzando sin miedo a las balas del enemigo. La victoria fué completa, y se obtuvo a mediados de Marzo de 1705. Habia durado más de cuatro meses el asedio, y en este tiempo, no solamente habían servido los indios con sus personas, sino también con gran multitud de caballos y mulas que fueron trayendo desde sus pueblos, de suerte que, según el cómputo de otros informes, llegaban a seis mil los caballos y mulas que llevaron los indios para la acción de la colonia.

Tal fué la fidelidad y denuedo con que servían los indios acompañados por nuestros Padres, que hacían de intérpretes y alentaban también ellos a trabajar y pelear por amar de Dios y del Rey de España. A este concurso de los indios Guarenies se debe tal vez la existencia de la actual república del Uruguay. Sin los indios Guaraníes, muy probable es que España no hubiera puesto el pie en la ribera izquierda del Plata. El territorio que ahora ocupa el Uruguay hubiera sido enteramente ocupado y dominado por los portugueses, y a estas horas sería probablemente la provincia más meridional del Brasil.

Hubiera sido de desear que nuestros reyes y gobernantes manifestasen algo más de agradecimiento a aquellos pobres salvajes que con tanto desinterés sostenían la causa de España. Sin embargo, en más de una ocasión hubieron de experimentar lo contrario, y no sin grandes fatigas pudieron los jesuitas librar a sus indios de los trabajos de la mita y de otras empresas onerosas, que les quisieron imponer los españoles, todó en provecho propio. No hemos podido explicar todos los sucesos que ocurrieron en el Paraguay en la segunda mitad del siglo XVII. Hubiera sido muy fácil extender nuestra narración refiriendo trabajos y tribulaciones agudas que experimentaron nuestros Padres en todo este tiempo, pero es necesario limitarnos y dejando para obras más especiales la explicación completa del argumento, ha-

gamos alto aquí, resumiendo en estos dos puntos el resultado de todo este capítulo.

Primero: en toda la segunda mitad del siglo XVII florecieron en cristiandad y se acrecentaron bastante en población las reducciones del Paraguay. Segundo: en todo ese tiempo prestaron servicios importantes a la monarquía española, ya como trabajadores, ya principalmente como soldados, defendiendo nuestro territorio de las agresiones de los enemigos de España.

CAPITULO XII

EXPANSIÓN APOSTÓLICA DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII

SUMARIO: 1. Excursiones apostólicas que se hacían desde todas las casas de la Provincia.—2. Se restaura la misión de Calchaquí y se arruina en 1658.—3. Tentativas para establecer misión en el Chaco.—4. Fundación del colegio de Tarija para entrar a los indios Chiriguanos.—5. Principio de las misiones de los Chiquitos.—6. Feliz progreso de estas misiones, hasta 1705.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Cartas de PP. Generales*.—2. *Anuas* de la provincia del Paraguay.—3. Documentos del Archivo de Estado en Roma.—4. Documentos del Archivo de Indias.—5. Documentos de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.—6. Documentos de la Biblioteca Nacional de Lima.—7. Documentos de la Biblioteca Nacional de Río Janeiro.

1. Hemos apuntado en el capítulo anterior los trabajos habituales de los jesuítas, así en los colegios como en las célebres misiones del Paraguay. En los primeros enseñaban como en Europa, a los hijos de los españoles; en las misiones catequizaban constantemente a los indios convertidos y los industriaban en las artes y labores propias de un pueblo civilizado. Estas faenas, aunque penosas y habitualmente molestas, se podían considerar como la vida ordinaria del Paraguay y sólo se reputaban trabajos extraordinarios aquellos que de tiempo en tiempo se emprendían para difundir más y más la luz del Evangelio. Como todas las provincias de América, y probablemente más que las otras provincias, se esforzó la del Paraguay en extender cada vez más el radio de su acción para difundir la luz de la fe por regiones nuevas y todavía inexploradas. Explicaremos en este capítulo las principales empresas que podríamos llamar de expansión apostólica, o sea los esfuerzos que se hicieron en el Paraguay durante la segunda mitad del siglo XVII, para dilatar la fe católica entre los gentiles.

El primer acto de expansión generosa eran las misiones que de todos los colegios de la Compañía salían de tiempo en tiempo

a las comarcas circunvecinas. Estas salidas se hacían a territorios conocidos, pero sin embargo, más que en otras provincias era muy frecuente en los misioneros del Paraguay el adelantarse a otras tribus de indios, que se hallaban casi desligadas de todo trato con europeos. En 1658, deseando el P. Provincial Francisco Vázquez de la Mota, informar a nuestro P. General de las misiones y salidas que se hacen en todas las casas del Paraguay, le presenta una estadística, que nos ha parecido conveniente reproducir a la letra. Véase lo que hacían los Padres del Paraguay para la conversión de las almas.

«Primeramente, dice el P. Provincial, en los dos ríos del Paraná y Uruguay son veinte las reducciones o pueblos de indios reducidos a la fe por los misioneros de esta provincia. En cada una de dichas reducciones asisten dos sacerdotes, atendiendo al cultivo de los indios en la fe y costumbres cristianas. De esta misión permanente suelen salir cada año dos Padres a la ciudad de Corrientes por la cuaresma a hacer misión. Para la sierra de Tape y otras partes suelen salir otros a recoger los indios montaraces. Los pueblos reducidos eran antes cuarenta y ocho; pero los veintiséis los destruyeron los del Brasil llevándolos cautivos. En la provincia de los Itatines, donde hay muchos infieles, tenemos ya otras dos reducciones de indios reducidos por la Compañía, y en cada una dos sacerdotes. De aquí suelen salir dos o uno, conforme a las comodidades o necesidades que ocurren, a otros pueblos de indios, así de infieles como ya cristianos, que están a cargo de sacerdotes seglares, para confesarles e instruirles en las cosas de la fe de que grandísimamente necesitan. Otras veces sale alguno a misión, en busca de gentiles o de cristianos fugitivos, por los montes a cuarenta, a cincuenta y a sesenta leguas de distancia, y este año se han hecho a la otra banda del Río Paraguay misiones a los infieles.

»Del colegio de la Asunción del Paraguay se hacen misiones cada año por los pueblos circunvecinos, y por las estancias y heredades de los españoles, con no pequeño fruto de almas muy necesitadas de doctrina y Sacramentos, y también estos dos años se han hecho misión a la Villarica de Maracayú y a los pueblos de su comarca. Del colegio de Salta se hacen cada año misión al Valle de Siancas, a los indios Pulares, Payogastas, Chiguanas, Abtacis, Suracatán, Escape, Cachis, a los Chocomoros a la ciudad de Jujuy y a las de Tílcara, Umaguaca, Cuchinoca y Casa-

viudos. Del colegio de Santiago del Estero se hacen misiones a los ríos Dulce y Salado, a donde hay catorce o diez y seis pueblos de indios. Del colegio de la Rioja se hacen misiones a Famativa a los Abaucanes, a la Guandacol y a Pomán a los Malfines y a Catamarca. Del colegio de Tucumán se hacen misiones a los pueblos de indios comarcanos, como son los Sules, el valle de Catamarca y otros. Del colegio de Córdoba se hacen misiones por su comarca a los pueblos de indios y estancias de españoles en grandísimo número y a distancia de diez y ocho o veinte leguas. Las partes principales son los pueblos de Córdoba, río segundo, tercero y cuarto, valle de Calamochita, Lagunilla, Soto, Salsacate y toda la sierra de Córdoba hasta el paraje que llaman sierra de Santa Ana, Carranza y Quillotara, y todo el camino real de Santiago hasta donde se termina la jurisdicción de esta ciudad que son casi cuarenta leguas. Del colegio de Santa Fe se hace misión al río Salado, poblado de estancias de españoles, a la Vaquería de la otra banda del río Paraná, a los indios Colastines y a los Calchaquís. Del Colegio de Buenos Aires se hace misión a los campos grandes, al Riachuelo, a la Magdalena, al Tubichamini, a los Pamperos y al río de las Palmas. También tenemos a nuestro cargo la misión del valle de Calchaquí, indios guerreros y feroces, y residen en ella cuatro Padres, años ha, donde tienen dos reducciones y de ellas corren todo el valle e indios circunvecinos» (1).

Por esta relación del P. Provincial se entiende el gran trabajo que se tomaban los jesuítas del Paraguay para evangelizar veinte o treinta leguas en torno de cada colegio y para socorrer espiritualmente a la población, así indígena como española, que solía estar muy necesitada de doctrina y sacramentos. Cuán provechosa fuese esta labor de nuestros Padres nos la da a entender de un modo muy expresivo, un Gobernador del Tucumán, el señor D. Tomás Félix de Argandoña, que escribía al Rey Carlos II en 1687 una breve relación de la cual copiaremos lo más sustancial. Declara el Gobernador que ya lleva diez y nueve meses a la cabeza de Tucumán y ha experimentado las grandes dificultades que en aquel vastísimo territorio se ofrecen para administrar los sacramentos a los indios y españoles. El clero secular es

(1) Roma. Archivo di Stato, *Gesù, Collegia*, 113. «*Missiones que se hacen en los colegios y reducciones de la provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús.*»

muy escaso, y aunque quieran los curas, no pueden administrar los sacramentos a todos sus feligreses por la inmensa extensión que suelen tener las parroquias. Después continúa de este modo:

«Pero he visto que la religión de la Compañía de Jesús suple a costa de sus continuos trabajos esta gran falta de clero que hay en esta provincia, y todo el año, de cada uno de sus colegios, están continuamente dos religiosos haciendo misiones en las campañas, confesando y enseñando la doctrina cristiana y diciéndoles misa, sin dejar el más remoto ni áspero sitio a que no vayan, cuanto más imposible con más anhelo, por la necesidad en que consideran a las almas. Aseguro a V. M. me han informado los más sujetos que por pobreza tienen sus familias en la campaña que sólo oyen misa y se confiesan, cuando los misioneros de la Compañía de Jesús llegan a sus casas; pues es tan grande la pobreza universal de esta provincia, que se pasan muchos años sin que vayan a las ciudades vecinas, por no tener qué vestir, y lo pasan en el campo con tan gran desdicha, que los más en todo el año no comen pan sino carne y algún maíz.»

Insinúa después, que sería bueno señalar una pensión a estos misioneros de la Compañía, para que pudieran llevar ese trabajo continuo con menos dispendio. «Continuamente están, dice, en las campañas, en diversas partes, diez religiosos de la Compañía, que obran en el pasto espiritual más que pudieran hacer veinte curas, pues no paran en la casa adonde llegan más que las horas necesarias, en que logran las almas el consuelo necesario que necesitan. Esto, señor, es verdad tan notoria, que ninguno de esta provincia o que haya estado en ella puede ignorarlo. Por cualquiera parte que haya caminado, habrá encontrado religiosos misioneros de la Compañía» (1).

Esta labor asidua de los jesuítas del Paraguay era muy bien vista por los Generales de la Compañía, y en algunas de sus cartas hallamos frases de expresivo agradecimiento a la provincia paracuariense, por el celo que desplegaban sus súbditos en las misiones circulares en torno de los colegios. El 20 de Noviembre de 1687 escribía el P. Tirso al Provincial estas palabras: «Agradezco a V. R. con todo mi corazón el santo celo, con que imitan-

(1) *Annuas de la provincia del Paraguay*, 1681-1692. En el capítulo segundo copian textualmente la carta de Argandoña.

do a sus predecesores ha procurado se haga misión de todos los colegios, por las jurisdicciones de las ciudades, proveyendo con este ministerio de doctrina, sermones y sacramentos a los españoles e indios que en sus estancias tan retiradas de poblado carecen de todo bien. Cerca de esto ruego a V. R. lo primero, que de todos los colegios se haga, o en todo el ámbito de sus términos o en la mayor parte que fuere posible, enviando para este fin si fuere necesario, por ser corto el número de sujetos, alguno de otros colegios más numerosos. Lo segundo, encargo que se hagan misiones en las ciudades grandes y también en las poblaciones menores, como con fruto copiosísimo se estila en España» (1).

2. Más que las misiones ordinarias que se daban desde los colegios merecen reputarse como expansiones apostólicas las nuevas misiones de infieles que procuraron establecer los Padres del Paraguay, aunque en varias de ellas hubieron de padecer amargas decepciones. Sea el primer caso la misión del valle de Calchaquí.

En los tomos precedentes hemos referido las varias entradas, casi siempre infructuosas, que hicieron los jesuitas en este valle desde el año 1588. Era singular la dureza de carácter que mostraban aquellos indios. Durante muchos años ni el Evangelio ni el imperio español pudieron poner el pie en aquel valle de ochenta leguas de largo y tres o cuatro de ancho que corre de Norte a Sur al Oeste de Tucumán. Habiéndose asentado algún género de paz entre calchaquíes y españoles en 1635, hubo luego conato de establecer una misión. Pero al poco tiempo desapareció la obra comenzada.

Llegado el año 1644, nuestro buen amigo, el Sr. Obispo de Tucumán, Fray Alonso Maldonado, entendiéndose con el gobernador Gutiérrez de Acosta y Padilla, invitó a la Compañía a intentar de nuevo la reducción de los calchaquíes. Aceptaron nuestros Padres esta empresa penosa, y sin pedir un céntimo al Estado, adelantáronse al valle de Calchaquí, y aunque en la entrada hubieron de padecer oprobios, desaires y hasta palos y golpes de los indios, por fin se establecieron en aquel valle, y a costa de innumerables fatigas, lograron entablar dos reducciones, que se

---

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al Provincial del Paraguay, 20 Noviembre de 1687.

llamaron San Carlos y Santa María (1). En los catálogos de los años siguientes figuran estas dos reducciones de Calchaquí, como apéndice a las célebres reducciones del Paraná y del Uruguay.

El mismo P. General Goswino Nickel se interesó algunos años después por esta misión, y el 24 de Enero de 1655 escribía al Provincial estas palabras: «Ruego a Nuestro Señor que la misión de Calchaquí, que está aneja al colegio de Salta, vaya en aumento, y de lo que insinúa el P. Pastor parece que puedo colegir que, por medio de la peste que han padecido aquellos indios, han comenzado ya a dejar su natural fiereza, pues algunos se han reducido a nuestra santa fe. Encomiendo a V. R. que solicite sus aumentos» (2).

No dejaron de solicitar el incremento de esta misión los Padres del Paraguay. Cuatro residían habitualmente en Calchaquí, dos en cada una de las misiones; pero desgraciadamente el terreno continuaba tan estéril como antes. Los misioneros tenían que ofrecer muchas tribulaciones a Dios, pero recogían muy poco fruto espiritual para la Iglesia.

Nadie nos explicará con más claridad lo que allí se hacía que el mismo Sr. Obispo de Tucumán. Oigamos lo que escribía a Felipe IV en Agosto de 1658: «Habrá catorce o quince años que, gobernando D. Gutiérrez de Acosta y Padilla el Tucumán, con acuerdo suyo y mío y órdenes de la Iglesia para su ejecución, pedimos el Obispo y el gobernador por el servicio de Dios y en nombre de V. M. a la Compañía de Jesús, que volviese a entrar al dicho valle de Calchaquí. Hallóse sin quien entendiese la lengua, que es singular. Admitió la acción, el peligro y el inmenso trabajo y el gasto afectuosamente y aprendió la lengua con mucho trabajo. Entraron ha de doce a catorce años los Padres, sufriendo que les diesen de palos y muchos oprobios, respondiendo a esto con vida evangélica y apostólica, cargando ellos muchas veces el agua y la leña, y gastando su religión en el subsidio,

(1) Todavía subsisten estos dos nombres, como puede verse en el Atlas publicado en 1912 por Scobel, *Andrees Allgemeiner Handatlas in 139 Haupt- und 161 Nebenkarten...* Bielefeld und Leipzig 1912. Véase la carta 199-200. Sin embargo, no nos atrevemos a asegurar que estos dos pueblos estén situados donde los entablaron entonces los jesuitas, pues eran fáciles y frecuentes las traslaciones en aquellos pueblos rudimentarios.

(2) *Cartas de PP. Generales.* Al Prov. del Paraguay, 24 Enero 1655.

sustento, vestidos y ornamentos de sus propias expensas. Este ha sido el nervio y la substancia del gasto; porque aunque de algunas ciudades circunvecinas y devoción de los fieles les socorrían, no pasaba el socorro de tres o cuatro vacas o carnes saladas y algún poco de bizcocho. El entero de estos gastos, Señor, la Compañía lo ha hecho, cercenando del de sus colegios.

Los religiosos del valle de Calchaquí se redujeron a dos reducciones, de San Carlos y Santa María. En cada una estaban dos y en la una el uno era superior. Han estado todo el tiempo sobredicho. Tenían su modo de colegio, con su clausura y en cada uno su iglesia y sus campanas. Los indios ya les tenían amor: pues cuando las obras evangélicas y apostólicas no rinden a tales idólatras al conocimiento de Dios, por lo menos sujetan en todo o en parte la fiereza natural y no deja la luz de la razón siquiera con vislumbres de conocer los visos del buen trato. El fruto espiritual de estos religiosos en este valle en los adultos ha sido ninguno desde que ha que están dentro. Lo que yo he averiguado es, que de solos dos adultos hay esperanzas de su salvación. Otro fruto se cogía y era que con tratos humanos y apacibles algunos curacas les daban los hijos y ellos criábanles, limpiábanlos, vestíanlos, sustentábanlos, los doctrinaban en las cosas civiles y de la religión, aunque unas veces los padres se los quitaban, y otras los naturales, con el ejemplo de los viejos y de sus padres, en llegando a tal edad, se volvían a su naturaleza. Otro fruto se cogía y era el más colmado y grande. Muchos niños se morían con el bautismo. A algunos que traían sus padres ya de alguna edad, se les rehusaba el bautismo por la falta de disposición y el peligro inmediato de volver a la idolatría. Otro fruto hacían grandísimo y era que en las grandes pestes, las madres y los padres aburridos echaban las criaturas a los montes y quebradas y los Padres de la Compañía por partes a pie, por no ser posible otro recurso, andaban por los montes en busca de estas criaturas y las bautizaban, padeciendo asimismo en estos puntos mucho trabajo con los adultos y partían con ellos el subsidio que tenían para sí» (1). Hasta aquí el Obispo de Tucumán. Tales eran los gravísimos trabajos y juntamente el escaso fruto que se recogía en las misiones de Calchaquí.

A los catorce años de continuas penalidades terminó súbita-

(1) Arch. de Indias, 74-6-30.

mente esta misión de un modo inesperado. El año 1657 penetró en el valle un capitán español, llamado Pedro Bohorques, que se ganó bastante la voluntad de aquellos indios, y no sabemos con qué artes llegó a persuadirles que él era descendiente de los soberanos Incas del Perú y que debían aclamarle Emperador y Soberano suyo. Tuvo un éxito increíble esta peregrina patraña. Los calchaquíes aclamaron a Bohorques por su Inca y Señor, le llevaban en andas, y él se mostraba vestido de ciertos trajes e insignias abigarradas, que decía ser de los antiguos Incas (1). Las autoridades españolas tomaron a risa por lo pronto esta peregrina invención, y se alegraron de que los indios se aficionaran al capitán, esperando de este modo tenerlos más sometidos al imperio español. Empero la escena cambió de aspecto muy pronto. Todos se convencieron de que el tal Bohorques era un grandísimo bellaco, que lejos de apoyar el imperio español y mucho menos la predicación del Evangelio en el valle de Calchaquí, sólo pensaba en ser dueño absoluto y soberano independiente de aquellos indios. Aunque a los principios dió muestras de afecto a los misioneros jesuítas: pero conoció muy pronto que no le estaba bien tener a la vista aquellos testigos de sus trapacerías. Trató, pues, de deshacerse de los misioneros, y lo ejecutó súbitamente en Agosto de 1658.

El Gobernador del Tucumán, Alonso de Villacorta, queriendo enterarse de lo que sucedía en el valle, intimó a Bohorques que se presentase en Santiago del Estero. El nuevo Inca no quiso salir del valle, y en cambio envió al P. Pedro Patricio, uno de los cuatro misioneros, para que se presentase al Gobernador, le diese sus explicaciones y procurase excusarle con él. Mientras el P. Patricio desempeñaba esta delegación con la mayor buena fe del mundo, supo que en el valle de Calchaquí habían sido destruídas nuestras dos reducciones y habían debido huir a toda prisa los otros tres misioneros. Gravemente afligido por esta nueva inesperada, trató de volver cuanto antes a Calchaquí e informarse de lo que había sucedido. Llegó sin novedad a la primera reducción y la halló toda arruinada. Él mismo nos contará sencillamente lo que allí descubrió.

---

(1) Sobre este episodio grotesco de Bohorques existen numerosos documentos en el Archivo de Indias, y pueden verse anotados por el P. Pastells, *Hist. de la Comp. de J. de la prov. del Paraguay*, t. II, desde la pág. 469 en adelante.

Escribiendo al P. Provincial desde Salta el 27 de Agosto de 1658 le dice que al llegar a la reducción preguntó a los indios quién había hecho el horroroso destrozo que allí se veía; «respondiéronme, dice, que habían oído que lo había hecho D. Pedro Bohorques con los indios retirados de Londres, capitaneándoles su manceba, llamada *la chilena,* que con algazara decía: vengan ahora los Padres y vean si Dios les ayuda o el Rey por quien tanto vuelven».

Preguntó después a los indios cuándo se había hecho aquel estrago, y le respondieron que el 3 de Agosto. Quiso saber dónde estaba Bohorques, y le dijeron que se había retirado a un fuerte en Chuechagacha, donde estaba rodeado de los indios fugitivos y de otros de las tribus de los Pulares. «No habiendo podido sacar más, dice el P. Patricio, me volví luego a Salta para dar aviso al señor Gobernador el 22 de este mes. En la entrada de la quebrada hallé una carta del P. Eugenio de Sancho escrita en el fuerte de Andalgala al P. Rector de Tucumán, a nueve días de éste, en que le daba cuenta de su expulsión de Santa María y de la destrucción de su casa e iglesia, que fué a cinco de este mes, dos días después de la de San Carlos. Este ha sido el paradero de tantos afanes nuestros pasados en tantos años. La pérdida de las dos casas e iglesias, con todo cuanto tenían en la sacristía y todos los libros y papeles, alhajas, provisiones y ganados, será por lo menos de diez mil pesos, fuera de los edificios, que en cualquiera parte de la provincia valdrían por lo menos cuatro o cinco mil. La Compañía no ha tenido parte en este alzamiento ni ha dado causa alguna ni jamás ha sido sabedora de tales cosas» (1). Con este trágico suceso se interrumpió súbitamente la misión de Calchaquí, que no volvió a intentarse en muchísimos años ni jamás produjo provecho alguno espiritual de importancia.

3. Algo más se avanzó, aunque siempre con éxito poco feliz, en las misiones del Chaco. Conviene precisar un poco lo que con este nombre se significa. El vulgo llamaba ordinariamente Chaco a las vastísimas llanuras que se extienden al oeste del río Paraguay hasta que llegan a encontrarse las primeras estribaciones de los Andes. Recientemente los litigios que se han suscitado entre las naciones americanas sobre la cuestión de límites han

(1) Río Janeiro. Bibl. nac. Mss. *Angelis,* 405. Patricio al Provincial, Salta, 27 Agosto 1658.

obligado a precisar mejor los territorios significados con este nombre. Después de largos debates, que sería prolijo referir, se ha convenido generalmente en distinguir tres regiones en el Chaco. La primera es la que se llama Chaco Austral, o sea la inmensa planicie situada al sur del río Bermejo y que se extiende desde este río hasta las regiones poco más o menos de Santiago del Estero. Llamamos Chaco central a la faja extensísima que corre desde el río Paraguay hacia el noroeste entre los dos ríos principales, Bermejo y Pilcomayo. Por último han recibido el nombre de Chaco Boreal las regiones situadas entre el Pilcomayo, el Paraguay y el sur de la república de Bolivia, que después de largos pleitos han sido finalmente asignadas a la república del Paraguay.

Desde que los jesuítas penetraron en las tierras del Tucumán y del Paraguay a fines del siglo XVI, hicieron excursiones con varia fortuna en el Chaco y lo recorrieron en diversas direcciones, convirtiendo cuanto podían a los naturales del pais, pero sin lograr nunca establecimiento fijo en aquellos vastos países. El no existir poblaciones españolas, la gran dificultad de las comunicaciones, la falta de algunos elementos muy necesarios para la vida hacían dificilísimo el detenerse largo tiempo en aquellas llanuras, y de ley ordinaria después de sembrar la palabra evangélica entre las tribus que aparecían y desaparecían en aquellas regiones, volvían los jesuítas al punto de partida, esto es, a las poblaciones españolas situadas al Oeste y al Sur del Chaco.

A mediados del siglo XVII hubo conatos de fundar misión estable en aquel país. El P. Juan Pastor había hecho cierta excursión hasta los indios llamados Avipones, pero no pudo detenerse allí, y esta misión que andando el tiempo había de lograr relativa celebridad, quedó todavía en suspenso hasta casi el siglo XVIII. En 1653, siendo Provincial el mismo P. Juan Pastor, determinó probar fortuna e introducirse entre los Mataguayos, indios que habitaban entre los ríos Bermejo y Pilcomayo. Escogió a los dos PP. Juan de Medina y Andrés Luján y consultando el negocio con el Gobernador de Tucumán D. Ramón Nestares Marin entró por la parte del Oeste en aquellas vastas llanuras. Iba con los Padres un maestre de campo, D. Gabriel de Palacio, y algunos soldados de escolta, y habiendo logrado avistarse con algunos caciques del país, les dió a entender lo mejor que pudo, el proyecto que tenía de establecer un pueblo, donde los indios apren-

derían el camino del cielo y gozarían de las comodidades que llevan consigo los pueblos europeos. Fueron bastante bien oídas sus proposiciones. El P. Pastor terminó su coloquio repartiendo entre los indios algunos regalitos, que ellos recibieron con muestras de gratitud. Determinó con los dos misioneros el sitio en que habría de fundar pueblo, y hecho esto se despidió dejando a los PP. Medina y Luján entre los Mataguayos.

Ambos operarios trabajaron con celo en la instrucción de los indios, les enseñaban las verdades de la fe, les iban industriando en construir casas y vivir en forma de pueblos y procuraban atraerlos con los regalitos que iban repartiendo entre los asistentes. Poco duró esta prosperidad. Como vieran los indios que se iban acabando los regalos, también cesaron de acudir a las instrucciones de los jesuítas. Poco a poco los indios reunidos se iban desbandando y juzgaron los misioneros que su obra iba a concluir por inanición. Discurrieron ir uno de ellos a Jujuy para traer nueva provisión de regalitos. Partió para esta comisión el P. Medina y entretanto los indios, cansados de la presencia de los jesuítas, tramaron una conspiración para acabar con el Padre Luján y arrasar el comenzado pueblo. Volvió el P. Medina de Jujuy, y muy pronto entendió, hablando con algunos indios que se mostraban más fieles, el grave peligro de la vida que corrían los misioneros y los pocos indios de otros países que allí tenían en su compañía. Juzgaron ambos Padres que era necesario retirarse; pues continuar en aquella soledad sin ningún indio que oyese la doctrina y rodeados de salvajes que se habían conjurado para matarles, parecería tentar a Dios y exponerse inútilmente al peligro. Así, pues, primero el P. Luján se retiró a Jujuy y poco después el P. Medina, recogiendo su ornamento y los pocos trastos que tenía, abandonó la misión y volvió a la misma ciudad (1).

En los años siguientes se hicieron algunas excursiones por vía de exploración, pero nunca se hallaban medios de fundar pueblos ni misión permanente. En 1672, se quiso hacer otra prueba. Fué mandado por el Provincial del Paraguay el P. Pedro Patricio quien entendiéndose con el Gobernador español y llevando algunos soldados en su compañía, determinó fundar un pueblo cer-

(1) Puede verse más explicado este episodio en Charlevoix, *Hist. del Paraguay*, t. XIII.

ca de Esteco, pequeña población que después desapareció pero donde había un presidio de españoles. Según calcula el P. Hernández (1) esta pobre reducción, que se llamó de San Francisco Javier, debió estar poco más o menos en el sitio llamado Miraflores, a orillas del río Juramento, cerca de la extinguida población de Esteco y unas veinte o veinticinco leguas al Sur de Salta. Tampoco perseveró esta reducción. A los dos o tres años fué necesario abandonarla, porque sólo se veía en los indios desvío y hostilidad, y era preciso que los soldados españoles tuviesen continuamente las armas en las manos, para no dejarse sorprender y para que no pereciesen los ministros del Evangelio.

Pasaron unos diez años y de nuevo se intentó fundar misión en el Chaco. El P. Provincial Tomás de Baeza, después de largas consultas con el Sr. Obispo D. Nicolás de Ulloa, en cuya diócesis caían aquellos territorios, y con el Gobernador del Tucumán don Fernando de Mendoza Mate de Luna, designó dos misioneros para entrar en aquel desventurado país. Eran el P. Diego Ruiz, aragonés, y el P. Antonio Solinas, natural de Oliena, en Cerdeña. Para auxiliar de ambos debía ir el Hermano coadjutor Pablo de Aguilar. A los tres misioneros jesuítas se agregó por espontánea voluntad un virtuoso sacerdote llamado Pedro Ortiz de Zárate, descendiente de una noble familia de Vizcaya (2). Debieron fundarse muchas esperanzas en esta expedición, a juzgar por lo que nos dice el P. General de la Compañía, Carlos de Noyelle, al aprobar el proyecto que se le presentó: «He visto, dice, por lo que me escribe el P. Tomás de Baeza, que ha llegado el tiempo de hacer la entrada que tanto se ha deseado a los gentiles de la provincia del Chaco, y que tiene señalados a los Padres Diego Ruiz y Juan Antonio de Solina y al Hermano Pablo de Aguilar, coadjutor. Heme consolado sumamente y espero ha de ser una misión muy gloriosa a Dios y a la Compañía. Díceme la planta que tiene hecha para esta entrada el licenciado D. Pedro Ortiz de Zárate, que con tanto celo y costa lo solicita, y me parece muy bien, confirmándose nuestras esperanzas con ver que

(1) Véase la *Hist. del Paraguay*, escrita por el P. Charlevoix, traducida al castellano por el P. Pablo Hernández, t. IV, p. 58.

(2) Puede verse en el Archivo de Indias, 76-3-9, la carta de Ortiz de Zárate al Gobernador D. Fernando de Mendoza, ofreciéndose para esta expedición.

conspiran en los mismos intentos el Sr. Obispo y el Sr. Presidente» (1).

Con mucho celo apostólico y con grandes alientos partieron de Jujuy los cuatro el 20 de Abril de 1683. Iban delante veinticuatro soldados españoles y cuarenta indios. Al principio fueron recibidos los misioneros con bastante cordialidad, y llegando a cierto punto que les pareció oportuno, fundaron un pueblo al que llamaron San Rafael. A los pocos días ya tenían allí juntas cuatrocientas familias de indígenas. Trabajaban fervorosamente los tres operarios y el Hermano coadjutor en evangelizar a esta gente, y al cabo de algunos meses les fué necesario enviar a uno de ellos para traer ciertas provisiones que se habrían de necesitar en la reciente colonia. Partió a Jujuy con este encargo el P. Diego Ruiz con el coadjutor, y quedaron los otros en el pueblo de San Rafael. Ya volvía con una buena provisión desde Salta el P. Diego Ruiz, cuando de repente, antes de llegar a San Rafael, se le acercó un hombre y le avisó que no pasase adelante, porque había estallado una conjuración horrible contra los misioneros.

La triste noticia era verdadera. Los indios Tobas y Mocovies, el día 27 de Octubre de 1683, rodearon de repente el pueblo de San Rafael. El P. Solinas y el Sr. Ortiz de Zárate salieron como a recibir aquella turba de indios, aunque bien se recelaron de lo que podía suceder, pues todos venían con armas en las manos. Empezaron a hablarles de la felicidad que se sentía en servir a Dios, de las verdades eternas que predica el Evangelio. Entretanto fueron acercándose los indios y formando como un gran corro en torno de los misioneros. Cuando creyeron llegado el momento oportuno, hizo uno de ellos una señal y todos los indios que rodeaban a los misioneros se arrojaron furiosamente sobre ellos y los degollaron sin piedad. Al instante saquearon toda la reducción, y pocos días después no quedaban sino miserables ruinas del empezado pueblo. Habían muerto mártires de la fe el Padre Solinas y el Sr. D. Pedro Ortiz de Zárate. Este suceso desastrado dió fin por entonces a la misión intentada tantas veces en el Chaco.

4. Algo más progresó la misión de los Chiriguanos (2), indios

(1) *Cartas de PP. Generales* al Prov. del Paraguay, 26 Agosto 1684.

(2) También se les denomina en los documentos de entonces *Chiriguanaes*.

que se extendían al Noroeste de la actual Argentina y en el Sur de la república de Bolivia. Si el lector ha pasado los ojos por nuestro tomo cuarto, recordará que desde 1587 trabajaron algo los jesuitas con estos indios en la residencia empezada entonces de Santa Cruz de la Sierra. Todo a lo largo del siglo XVII asoma de vez en cuando alguna mención de los Chiriguanos, como de indios algo inquietos y temibles, entre los cuales apenas conseguía ningún fruto la predicación del Evangelio. En 1679 pasó entre ellos ocho meses el fervorosísimo P. Cipriano Barace, como ya lo indicamos más arriba; pero al cabo hubo de retirarse de aquel país con las manos vacías, sin haber podido consolidar ningún pueblo de Chiriguanos. Unos diez años después se pensó en dar a esta misión algún fundamento sólido, admitiendo un colegio en cierta población vecina que empezaba a ser bastante frecuentada por los españoles.

Era la ciudad de Tarija, que ahora tiene de ocho a diez mil habitantes y entonces podía servir de comunicación para estas tribus de Chiriguanos y para otras regiones del Chaco que se extendían al Sudeste. Cierta misión fervorosa que dieron los jesuítas en esta ciudad el año 1690, despertó deseos de tener allí casa la Compañía. Se hicieron propuestas de colegio al Provincial del Paraguay, y éste envió para arreglar el negocio al P. Tomás Donvidas, antiguo Provincial, quien lo arregló a toda satisfacción. Ofrecióse como fundador D. Juan José Campero de Herrera, Caballero de Alcántara, y su mujer doña Juana Clemencia Bermúdez de Ovando. Primero hicieron a la Compañía una donación *in casu mortis;* pero advirtiéndoles el P. Donvidas que para llegar pronto a la construcción del colegio sería menester una donación *inter vivos*, lo hicieron en esta forma, dando a la Compañía unas tierras muy buenas para el cultivo, ciertos solares oportunos en la ciudad para fabricar el colegio y un capital de cincuenta mil pesos que debían cobrarse en ocho años de los frutos de una viña.

El P. General Tirso González, informado de los pormenores de esta fundación, la aceptó con estas palabras, dirigidas al Provincial del Paraguay: «Aunque no han llegado las escrituras de esta donación y fundación, viniendo todo esto asegurado por cartas de V. R. del P. Donvidas y demás consultores de provincia, y por la que recibo del mismo fundador, hemos aceptado esta fundación, esperando que ha de ser de mucho servicio de Dios

Nuestro Señor, y muy conducente para los gloriosísimos y santísimos fines que han movido la piedad de los señores fundadores a hacerlo y dotarlo con tanta liberalidad, que como se ve su misma carta, son principalmente la conversión a nuestra santa fe de los infieles del Chaco, de los Chiriguanos y otros, a cuya especial conquista da fácil y cómoda entrada esta fundación. Siendo los motivos de los señores fundadores tan propios de nuestra vocación y tan de la obligación de esa provincia, debo encargar a V. R. como encarecidamente lo hago, el que con todo celo y cuidado se procure ejecutar, continuando en los buenos principios que se han dado, enviando muchos fervorosos operarios que con apostólico celo soliciten la conversión y salud espiritual de aquellos infieles» (1).

El principal misionero que por entonces ejercitaba su celo apostólico en aquellos países era el P. José de Arce. Había nacido en Palmas, una de las islas Canarias, en 1652, y entrado en religión pasó al Paraguay a los veintiún años mientras estudiaba filosofía, en compañía del P. Cristóbal Altamirano (2). Terminados sus estudios le dedicaron a la enseñanza, por el grande ingenio y aptitud para las letras que había mostrado. Él, empero, deseoso de consagrarse a la difícil tarea de las misiones, una vez que enfermó muy de peligro, hizo voto, con aprobación de los superiores, de dedicar toda su vida a las misiones de infieles si Dios Nuestro Señor, por la intercesión de San Francisco Javier a quien se encomendó, le restituía la salud. Obtuvo lo que deseaba. Restablecidas sus fuerzas fué destinado a las tareas apostólicas, y aunque al principio se pensó en enviarle a las regiones meridionales de la provincia de Chile, después, en 1686, se le mandó al Chaco y a los Chiriguanos, donde se trataba de establecer misión permanente. Durante algún tiempo corrió por un lado y otro el P. Arce entre los ríos Bermejo y Pilcomayo y concibió algunas esperanzas de fundar buenas misiones.

En 1690, acompañado del P. Miguel de Valdeolivas y de un caballero joven muy buen cristiano, llamado Diego Porcel de Pineda, entró en algunos pueblos o rancherías de Chiriguanos y se detuvo sobre todo en la aldea llamada Tariquea. El misionero logró hacerse respetar algún tanto de aquellos indios, hizo las pa-

(1) *Cartas de PP. Generales*. Al Prov. del Paraguay, 27 Octubre 1691.

(2) Véase la lista de los que formaron esta expedición en 1673 en el Archivo de Indias, 154-1-20. Pastells, t. III, p. 47.

ces entre ellos y otros caciques que se hacían guerra cruel, y determinó fundar allí alguna reducción o pueblo de cristianos.

Pasó después con su compañero a Santa Cruz de la Sierra para entenderse con su Gobernador, pues la jurisdicción de esta ciudad se extendía por territorio habitado por los Chiriguanos. Gobernaba entonces a Santa Cruz D. Agustín Arce de la Concha, caballero muy cristiano y fervoroso, el cual, oyendo los designios del P. Arce y de su compañero, les predijo que no harían mucha fortuna entre los indios Chiriguanos. Eran éstos una gente sumamente voluble y probablemente abandonarían pronto a los misioneros, aunque al principio les diesen algunas muestras de afecto. En cambio les propuso que se extendiesen hacia el Oriente de Santa Cruz de la Sierra y visitasen a los indios Chiquitos, de cuyo carácter estaba él muy satisfecho. Respondió el P. Arce que él no podía mudar la determinación del P. Provincial, quien le había confiado el misionar a los Chiriguanos. El avisaría a Su Reverencia del nuevo país de los Chiquitos, donde se podía emplear el celo apostólico, pero por de pronto quería ejercitar su celo entre los indios que se le habían señalado.

Efectivamente, dirigióse a éstos y logró con algún esfuerzo fundar una colonia, a la cual impuso el nombre de *Presentación de Nuestra Señora*, porque dijo la primera misa el día en que celebra la Iglesia este misterio (21 de Noviembre de 1690). No faltaron desde luego, inquietudes y turbaciones, ya por la inestabilidad de los indios, ya por la sorda oposición que hacían algunos españoles, quienes no gustaban de que los jesuítas fundasen pueblos de indios, porque esto les impedía cautivar y esclavizar a éstos y sacar la ruin ganancia que se hacía *vendiendo piezas*, según el lenguaje de entonces.

El P. Provincial envió en auxilio del P. Arce algunos operarios nuevos, y a principios del año 1691 se avanzó un poco más. Dejando lo adquirido a los PP. Bautista de Cea y Diego Centeno, proyectó el P. Arce fundar más adelante otra reducción, y, en efecto, lo consiguió el día de San Ignacio, 31 de Julio de 1691. Pudo reunir un gran número de indios de diversas parcialidades y les propuso el formar un pueblo, donde ellos vivirían con más comodidades y él les enseñaría el camino del cielo. Los indios, antes de admitir la propuesta del Padre, determinaron tener una solemne discusión en aquel mismo día del 30 al 31 de Julio.

Gustarán nuestros lectores saber la forma con que se cele-

bró esta magna sesión parlamentaria, que dió por resultado la fundación del pueblo. El P. Patricio Fernández, clásico historiador de la misión de los indios Chiquitos, nos describe este acto por estas palabras: «Entrados a parlamento los indios en lo más obscuro de la noche, dieron principio a la función con una sinfonía de flautas y pífanos, y cantando y bailando al son de ellos, discurrían sobre el negocio, concluyendo cada baile que duraba tres o cuatro credos con brindis. Al rayar el alba, aunque hacía viento muy frío que helaba, por ser aquí este mes el corazón del invierno, se fueron todos a bañar al río, y para hacer más alegre la fiesta adornaron sus cabezas con pomposos penachos, afeitándose el rostro con colores muy feos, imaginando crecían en belleza y hermosura, cuando parecían otros tantos diablos. Habiendo ya esclarecido el día tomaron un desayuno para cobrar alientos y brío para proseguir su acuerdo en la forma que antes. ¿Quién creería, o por mejor decir, quién se atrevería a esperar solución favorable en un concejo semejante? Pero no obstante esto, determinaron de común consentimiento admitir en sus tierras a Cristo y a su ley santísima, y enviaron a dar aviso de su resolución al P. Arce, quien debajo de una enramada estaba encomendando a Nuestro Señor con fervor este negocio; pero le pusieron tres condiciones. La primera, que la reducción se fundase en aquel paraje. La segunda, que no fuesen obligados a desterrarse de sus tierras los que quisiesen vivir en el gentilismo o mantener muchas mujeres para su uso; y la tercera, finalmente, que sus hijos no fuesen destinados al servicio de la Iglesia. Aceptó el santo varón el partido, esperando que el tiempo y mucho más la sangre de Jesucristo les ablandaría los corazones y darían aquellos frutos de bendición que su celo y sus fatigas prometían» (1). Con este acto fundó el P. Arce en aquel sitio un pueblo, al cual puso el nombre de San Ignacio, en recuerdo del santo, cuya fiesta se celebraba aquel día.

Poca vida tuvieron estas dos reducciones de la Presentación y de San Ignacio. Verificóse a la letra la predicción de D. Agustín Arce de la Concha. Los indios empezaron a desbandarse por un lado y por otro. No había modo de sujetarlos a nada permanente y fijo. Por otra parte, asomaban a lo lejos tribus enemigas que amenazaban sacrificar a los misioneros y acabar con los pue-

(1) *Relación historial de los indios Chiquitos*, c. 1.

blos. En medio de angustias y sinsabores prolongaron una vida algo lángida estas dos reducciones cerca de tres años, desde 1691 a 1694. Por último, cierto día apareció una multitud de Chiriguanos armados, que se arrojaron de repente sobre el pueblo de la Presentación. Los misioneros y algunos cristianos pudieron ponerse en salvo huyendo rápidamente. Todo el pueblo fué arrasado en un momento por los indios, y desde entonces desapareció aquella reducción. La otra de San Ignacio, viéndose expuesta a peligro semejante y desvaneciéndose cada vez más las esperanzas de progreso en aquel país, fué levantada también por los misioneros, quienes, recogiendo los ornamentos, salieron de allí, deseando emplearse en la otra misión, que ya entonces empezaba con felicísimo resultado entre los indios chiquitos.

5. Fué verdaderamente gloriosa la empresa apostólica que la provincia del Paraguay emprendió entre estos indios. Extendíanse los Chiquitos en un territorio que tendrá, según Rene Moreno, unas 6.640 leguas cuadradas al este de Santa Cruz de la Sierra (1). Toda esa vasta región pertenece actualmente a la república de Bolivia, y como entonces dependía inmediatamente del Virrey del Perú, se pensó en mandar misioneros a este país, no desde el Paraguay, sino desde la provincia peruana. El mismo Gobernador, D. Agustín Arce de la Concha, había convidado al Provincial del Perú con estas misiones (2); pero éste no pudo aceptarlas. En cambio, la provincia del Paraguay, más animosa y resuelta, no dudó en tomar sobre sí aquella empresa, aunque probablemente no midió al principio todas las dificultades que había de tener.

El P. Diego de Orozco, Provincial del Paraguay habíase dirigido en 1690 a visitar el naciente colegio de Tarija. Trató despacio con el P. Arce sobre lo que se podría hacer en aquellas regiones del Chaco. Mientras discurrían ambos sobre diversos planes recibió el provincial cartas del gobernador de Santa Cruz de la Sierra invitándole a fundar misiones entre los Chiquitos. No le pareció mal este proyecto, pero sentíase muy falto de personal para una empresa que había de ser bastante costosa. Mientras se daba y tomaba sobre este asunto, le llegó la noticia de que habían desembarcado en Buenos Aires cuarenta y cuatro sujetos de

(1) *Catálogo del Archivo de Mojos y Chiquitos.* Introducción.
(2) **Véase la carta que luego copiamos del P. Tirso.**

la Compañía, expedición gloriosa que había reclutado el P. Diego Francisco Altamirano. Al oir esta nueva tan alegre, se imaginó que Dios le pedía el abrazar la empresa de los Chiquitos. Ordenó, pues, al P. Arce saliese desde Tarija hacia el río Paraguay, explorando el camino que se podría tomar para dirigirse desde Buenos Aires hasta aquel país. Dispuso que pasasen a estas misiones los siguientes Padres: Constantino Díaz, natural de Ruinas, en Cerdeña; Juan María Pompeyo, de Benevento, en el reino de Nápoles; Diego Claret, de Namur, en Bélgica; Juan Bautista Neuman, de Viena, en Austria; Enrique Cordule, de Praga, en Bohemia; Felipe Sierra, nacido en Almagro, y Pedro Lascamburu, en Irún (Guipúcoa) (1). A todos les encargo que saliendo de las misiones de los Guaraníes fuesen siguiendo el curso del Paraguay, agua arriba, hasta llegar a las tierras de los Garayes, de donde podían torcer al oeste a las tierras de los Chiquitos.

»El P. Arce, por su parte, se encaminó primero desde Tarija hasta Santa Cruz de la Sierra, y desde allí metióse en tierra de los Chiquitos y empezó a dar los primeros pasos para la fundación de algún pueblo. Halló la buena disposición que le había indicado el Gobernador de Santa Cruz. Observó, en efecto, que los Chiquitos se mostraban dóciles y aun deseosos de oir a los misioneros. Estas buenas cualidades tal vez se acrecentaron con el ansia de hallar algún alivio en una grave epidemia que se había extendido poco antes entre ellos y que hacía numerosas víctimas. Deseaban los infelices algún socorro, y teniendo noticias de la bondad de los Padres misioneros, esperaban recibir algún remedio de su caridad. Fué recibido el P. Arce con muestras de afecto. Los indios le regalaban los frutos silvestres que ellos cogían y algunos alimentos, de los que podían suministrarle en medio de su pobreza. Aceptaron de buena voluntad la proposición que les hizo de reunirse en un punto y formar pueblo. Como ya se acercaba entonces la época de las lluvias escogió el misionero un sitio que pudiera estar más libre de las inundaciones, y en efecto, muy pronto determinado el punto de la reducción, se

(1) *Relación historial de las misiones de indios Chiquitos*, c. 4. Lo que luego referimos de la misión de los Chiquitos lo tomamos principalmente de esta obra, que puede llamarse clásica en esta materia. El P. Patricio Fernández, a cuyo nombre se imprimió, asistía en la misión por lo menos desde el año 1699.

empezó a trabajar en las obras. El último día de 1692 el P. Arce enarboló una gran cruz en aquel sitio, y estando los indios Chiquitos arrodillados en tierra, entonó la letanía de Nuestra Señora, consagrando aquella reducción a Dios Nuestro Señor y a su Santísima Madre. Corrieron luego los indios a cortar madera en los bosques y trabajaron con tanto fervor y brío, que en menos de dos semanas se acabó una pobre iglesia, «tosca en lo material, dice el P. Fernández, pero preciosa por la piedad de los artífices que a competencias se esmeraban en trabajar en la obra». Dedicóse al apóstol de las Indias San Francisco Javier, para que desde el cielo mirase propicio con ojos de piedad aquella viña inculta de gentiles y la convirtiese en jardín del paraíso» (1).

No salieron fallidas las esperanzas del P. Arce. Observó que todas las mañanas se juntaban con mucho afecto los niños a oir la explicación de la doctrina cristiana. Tenían curiosidad de preguntarle lo que no entendían, y en todos observó el Padre grandes deseos de ser cristianos y de observar la ley de Dios. Al poco tiempo pudo bautizar un centenar de niños, con los cuales se dió principio al pueblo de cristianos. Trabajaba de día y noche el P. Arce gastando tal vez demasiado sus fuerzas en la instrucción de aquellos pobres, pero sostenido por el grandísimo consuelo de sentir y ver el provecho espiritual que la gracia obraba en aquellas almas sencillas. Al cabo de algunos meses, llegando a visitar el colegio de Tarija el nuevo Provincial, Lauro Núñez, juzgó que el P. Arce debía pasar algún tiempo a las reducciones de los Chiriguanos. Obedeció el santo varón y en su lugar continuaron la instrucción de los Chiquitos los PP. Diego Centeno y Francisco Hervás.

Dos graves dificultades se presentaron poco después que por un momento amenazaron destruir la misión que se estaba fundando. La primera fué la invasión terrible de los paulistas que como en tiempos anteriores habían arrasado las reducciones del Paraguay, así también ahora se fueron acercando al país de los Chiquitos, robando todo lo que hallaban y cautivando cuantos indios podían, fuesen cristianos, fuesen gentiles. En 1694 tuvieron nuestros misioneros de Chiquitos la noticia de que se acercaba la tempestad al país en que ellos vivían. El P. Arce, que cuidaba entonces de los Chiriguanos en el pueblo que aun perseveraba

(1) *Relación historial*, c. 4.

de la Presentación, juzgó necesario hacer todos los esfuerzos posibles para conjurar la tormenta que los amenazaba. Corrió a Santa Cruz de la Sierra, expuso al Gobernador los males sin cuento que podían venir no solamente a los indios cristianos sino a los mismos españoles de aquella gobernación, si no se detenía con las armas la invasión de los paulistas. Entendida la gravedad de la situación, el Gobernador armó a ciento treinta españoles y se adelantó a la tierra de los Chiquitos para resistir al enemigo. Creyóse oportuno mudar la reducción de San Francisco Javier a otro sitio más cercano a Santa Cruz de la Sierra, para alejarla en lo posible del enemigo. Trescientos neófitos Chiquitos se armaron lo mejor que pudieron y se juntaron con los ciento treinta españoles. El P. Arce y los dos misioneros de San Francisco Javier acompañaban al pequeño ejército. Los paulistas llegaron en su avance hasta el sitio en que había estado la reducción, pero allí nada descubrieron, sino las huellas de muchos caballos, por lo cual sospecharon que allí andaba fuerza armada de españoles.

El general paulista Antonio Ferraz, quiso atraer por la política a los misioneros que se le habían escapado de las manos. Dirigió una carta breve pero cortés al superior o párroco de la reducción, protestando que no tenía deseos de hacer ningún daño e invitábale suavemente a volver con sus indios al sitio que había abandonado (1). Naturalmente los jesuitas no se tomaron la molestia de responder a esta carta, y exhortaron a los españoles a prevenir bien las armas y salir cuanto antes al encuentro del enemigo. El 19 de Agosto de 1694 llegaron a darse vista los dos ejércitos. Detuviéronse algún tanto, y en la noche siguiente los Padres de la Compañía oyeron las confesiones de los soldados y animaron fervorosamente a todos a cumplir con su deber. Al día siguiente salieron a campaña ambos ejércitos, y al empezar el tiroteo quiso Dios que un caballero español, llamado Andrés Florián, divisando al general enemigo, Antonio Ferraz, le disparase el arcabuz con tal acierto, que le derribó muerto en tierra. Al instante acometió él mismo con la espada al segundo capitán portugués Manuel Frías y le mató a estocadas (2). La muerte de

(1) El P. Burgés copió el texto de esta carta en un memorial dado en 1705 y de él la trasladaron el P. Charlevoix, *Hist. del Paraguay*, t. XIV, y las *Cartas edificantes*, t. VII, p. 412. (Citamos la traducción española del P. Davín.)

(2) Fernández, *Relación historial*, c. 5.

los dos cabos dispersó, como era natural, a todos los paulistas, que sólo trataron de salvarse con la fuga. Los españoles y los Chiquitos los siguieron con grande brío, disparando una tempestad de saetas y mosquetazos, con los cuales fueron cayendo en tierra casi todos los paulistas. Según dice el P. Fernández, sólo seis paulistas escaparon con vida y de los nuestros murieron seis españoles y dos indios. Fué increíble el regocijo de los nuestros por tan señalado y fácil triunfo, y lo que colmó la alegría de esta jornada fué que pudieron recobrar mil y quinientos indios cautivos que llevaba como rica presa el enemigo. Con esta señalada facción desvanecióse por entonces la tempestad que amenazaba por parte de los paulistas.

Algo más molestó e inquietó por algunos años a nuestros misioneros la sorda conjuración que hacían contra ellos varios españoles, quienes procuraban por todos los medios posibles *hacer piezas*, como entonces se decía, es decir, cautivar indios que luego vendían como esclavos en el Perú. Al piadoso caballero Agustín Arce de la Concha había sucedido en el gobierno de Santa Cruz otro hombre que no participaba de los mismos sentimientos. En vez de apoyar la acción de los misioneros, favorecía más bien la codicia de los mercaderes y era escandaloso ver cómo la misma mujer del Gobernador hacía negocio con la compra y venta de esclavos. Contrista el leer lo que escribía el P. José de Vargas al Provincial del Paraguay el 20 de Diciembre de 1695. «El mes de Octubre, dice, quisieron entrar algunos españoles en forma de campo a uno de los pueblos de Chiquitos que nuevamente se han descubierto. Embarazóse por medio del Señor Gobernador, presentándole varias provisiones reales y la provisión del Sr. Virrey del Perú; pero parece que la ciudad particularmente el vulgo, se ha conjurado contra toda la misión de Chiquitos, saliendo en repetidas cuadrillas y algunas de ellas fomentadas y aviadas por la Sra. Gobernadora, que a vueltas de su marido, es la más interesada en piezas y la que tiene más granjerías de esta miserable gente, no contenta con vender las piezas que consigue a los vecinos de Santa Cruz, sino despachándolas al Perú contra la cédula que hay del Rey sobre esta materia. A uno de nuestros pueblos entraron en forma de escuadra y le dieron avance de traición, sacándose cuantas piezas pudieron. De los otros pueblos han sacado cuantas han podido con libertad y crueldad, que no hay ojos para ver ni paciencia para disimular el estrago que

van haciendo a toda prisa en toda la provincia de Chiquitos, como hombres dejados de la mano de Dios» (1).

Esta inicua persecución de los españoles y la corrupción que podía resultar para los indios Chiquitos del trato con ellos y de la vista de sus escándalos, determinó a nuestros Padres a trasladar la reducción de San Javier a otro sitio más lejano de Santa Cruz de la Sierra. Lleváronla, pues, a las regiones del Norte, acercándola al país de los Mojos y la situaron donde todavía pueden verse en los mapas, a orillas del pequeño río Ducán, afluente del San Miguel.

6. Defendidos los indios Chiquitos de los paulistas por un lado, y de las codicias de Santa Cruz por otro, progresaron felizmente en la cristiandad y buenas costumbres. Varios misioneros enviados por la provincia del Paraguay se unieron a fundar otras reducciones; pero se detuvieron un poco por una duda doméstica que entonces se debatía, de la cual ningún conocimiento pudieron tener los seglares. Es el caso que se discutía entre nosotros si aquellas misiones debían pertenecer a la provincia del Paraguay o a la del Perú. Los Padres peruanos observaban que el territorio de Santa Cruz de la Sierra dependía inmediatamente del Perú y parecía enteramente separado de las gobernaciones del Paraguay y Tucumán. Algunos se quejaban de que la provincia del Paraguay hubiera fundado el colegio de Tarija y se introdujera demasiado hacia el Norte, invadiendo en cierto modo los países asignados a la provincia peruana. Llevóse la cuestión a nuestro P. General Tirso González. Este oyó y consideró despacio las razones que se le exponían por una y otra parte, y el 31 de Enero de 1696 envió la solución en esta carta dirigida al P. Lauro Núñez, Provincial del Paraguay.

«Tres puntos principalmente, dice el P. Tirso, veo muy controvertidos en las cartas de V. R. y de los Padres consultores sobre la misión de los indios Chiquitos y reducción de San Javier de Pinocas en ellos fundada y aun más adelantada que las reducciones de Chiriguanos. Primero, si esta misión de Chiquitos y reducción de Pinocas se ha de retener o abandonar. Segundo, si se conveniente, habiéndose de retener, que quede agregada a esa provincia del Paraguay o pase al cuidado de la del Perú.

(1) Lima. Bibl. nac., *Manuscritos*, 11, f. 10.

Tercero, en caso de quedar agregada a la del Paraguay, por dónde se le ha de dar comunicación, si por el río Paraguay o por tierra.

»Respondiendo a lo primero, digo que esta misión y reducción se ha de retener, según todos los Padres misioneros escriben y muestran el afecto del buen progreso de aquella gente, que es muy dócil y de fácil inclinación a la piedad y muy bien dispuesta a recibir la fe. Siendo esto así, y habiéndoles hecho Nuestro Señor el beneficio de comenzarlos a ilustrar y con accidente en lo humano bien impensado, debemos pensar ser de su servicio el de que con especialidad se asista a tan bien inclinada nación. ¿Si ha de quedar al cuidado de esa provincia del Paraguay o a la del Perú? Inclinome más a que quede al de esa provincia del Paraguay. Sea dicho en secreto y sin que nos oigan los vecinos. A la provincia del Perú anduvo mucho tiempo instando el Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, D. Agustín Arce de la Concha, para que enviase misioneros a esta nación de Chiquitos y no lo consiguió. No pasan de diez u once los misioneros que tiene en los Mojos, y siendo una provincia la más numerosa de las Indias, a muchos o los más de ellos (según vemos por sus cartas cuando en esta materia se les aprieta) les parece hacer mucho en este ministerio. ¿Pues cuán cortas esperanzas puedo tener de que a los Chiquitos se les asista de aquella provincia?

»Las dificultades que esa del Paraguay halla por la distancia, en que no podrán los Provinciales visitar las reducciones que allí se fundaren, ni remover los sujetos con facilidad, son comunes casi a todas las misiones de Indias que tiene la Asistencia de España. Las floridísimas misiones de Méjico ni son ni pueden ser visitadas por los Provinciales. La de Marianas, en Filipinas, es incapaz de visitarse. Las del Nuevo Reino de Granada sólo el infatigable celo del P. Altamirano ha podido emprender su visita y no de todas. La del Perú de los Mojos, ahí está a la vista, incapaz de ser visitada por Provinciales, y de las de Chile no hablemos. Aunque era muy conveniente que los Provinciales por sí mismo las pudiesen visitar, pero cuando la imposibilidad se ve, es forzoso acomodarnos a la providencia de un visitador de satisfacción del Provincial. Eso mismo podía seguir esa provincia en caso de reconocer ser imposible el que los Provinciales visitasen a los Chiquitos.» Respondiendo al tercer punto dice el Padre González que el comunicarse o por el Paraguay o por el Tu-

cumán con las misiones de los Chiquitos debe dejarse a la iniciativa de los misioneros mismos (1).

Recibida esta resolución, los Padres del Paraguay no vacilaron un punto. Desde entonces se aplicaron con tesón a sostener la reducción ya fundada y a promover cada vez más la empresa apostólica de los Chiquitos. Por Diciembre de 1696 se levantó la segunda reducción con el nombre de San Rafael. Dista de la otra, según el P. Fernández, diez y ocho días de camino. Empero observe el lector que este modo de medir distancias es verdaderamente incierto y engañoso, pues en América se dan casos en que en un día de camino apenas se podían andar una o dos leguas (2).

Fundaron este pueblo los PP. Juan Bautista Cea y Francisco Hervás. Lograron reunir en él como un millar de indios Chiquitos, a los cuales fueron evangelizando y poco a poco recibiendo en el seno de la Iglesia por medio del santo bautismo.

Al año siguiente nació la tercera reducción, que se puso bajo el patrocinio de San José por indicación del buen José Campero, fundador del colegio de Tarija. Fundáronla los PP. Felipe Serra y Donoso de Avial, a los cuales se juntó algún tiempo después el P. Antonio Fideli, misionero italiano, que desgraciadamente duró poco tiempo en aquellos trabajos, porque le sobrevino la muerte el 1 de Marzo de 1702. Puede decirse que este Padre fué el primer difunto de aquella gloriosa misión. La cuarta reducción se llamó de San Juan Bautista y fué poblada principalmente por los indios llamados Jamaros. Los misioneros de ella fueron el Padre Juan Bautista de Cea y el futuro historiador de estos misioneros Juan Patricio Fernández, los cuales inauguraron el pueblo en el mes de Junio de 1699. Estos cuatro pueblos, los primitivos de toda la misión, pueden verse en los mapas, aunque no es seguro que conserven la misma situación que tuvieron al principio (3). Era bastante ordinario cambiar de sitio los pueblos, cuando observaban los misioneros que por una razón o por otra se hacía algo difícil la vida de los cristianos en los terrenos ocupados primeramente.

(1) *Cartas de PP. Generales*. A Lauro Núñez, Prov. del Paraguay, 31 Enero 1916.

(2) En el Atlas de Skobel aparece esta reducción a los 17 grados próximamente de latitud austral y a los 61 al Oeste del meridiano de Greenwich.

(0) En el Atlas citado de Skobel aparecen los pueblos de San José y San Juan al Sur de San Rafael, como a un grado de distancia.

Desde estos cuatro puntos de partida salían aquellos apóstoles fervorosos a buscar indios Chiquitos por los bosques y los atraían suavemente a aquellos centros de población cristiana. Gustará el lector de ver la descripción que el P. Fernández nos hace de la vida ordinaria de los misioneros cuando salían a buscar indios por los bosques. Oigamos a este hombre experimentado en aquellas correrías apostólicas: «Cogen, dice, y al presente cogen su breviario los Padres debajo del brazo, y con una cruz en la mano se ponían y ponen en camino, sin otra prevención o matalotaje que la esperanza en la providencia divina, porque allí no había otra cosa. Llevan en su compañía veinticinco o treinta cristianos nuevos, que a los Padres servían y sirven de guías e intérpretes y ellos hacen oficio de predicadores y apóstoles. Caminan ya treinta ya cuarenta leguas, siempre con un hacha en la mano para desmontar y abrir camino por la espesura de los bosques. Otras veces encontraban lagunas y pantanos que pasaban a pie con el agua a la boca, y para dar ánimo a los neófitos eran los primeros en vadear los ríos o en arrojarse por los despeñaderos más difíciles o en entrar en las grutas y cuevas, con sobresalto y susto de estar allí escondidas las fieras o los hombres. Después de tantas fatigas y trabajos, no hallaban a la noche para reparo otro regalo que algunas raíces silvestres con que romper el ayuno, y algunos días no tenían con que apagar la sed sino un poco de rocío que quedaba entre las hojas de los árboles, y por cama la tierra dura, sin otro reparo contra los rigores de la noche que la sombra de un árbol o una estera sostenida de cuatro palos» (1).

En los años siguientes hasta 1705 progresaron con felicidad las cuatro reducciones ya fundadas. Entretanto desvelábanse los superiores y los misioneros del Paraguay por descubrir comunicaciones fáciles desde la Asunción hasta la tierra de los Chiquitos. La empresa tenía sus dificultades. Como lo exponía el P. Pedro Lascamburu, ir directamente de la Asunción a los Chiquitos, era caminar entre dos enemigos, entre los Guaicurus por un lado y los Papaguas por el otro. Ambas tribus solían acechar a los viajeros y observaban el momento oportuno de matarlos y saquearlos. Además era necesario atravesar grandes bosques y lo que allí se llaman tembladerales, es decir, terrenos falsos cubier-

(1) *Relación historial*, c. 6.

tos de maleza, «donde las cabalgaduras se hundían, dice el Padre Lascamburu, hasta las orejas. De este camino tan fragoso soy yo testigo de vista, pues una vez solamente que pasé por allí, los indios que iban conmigo me sacaban del lodo tirando como a bestia» (1).

En 1703, varios Padres enviados por el Provincial del Paraguay hicieron una excursión, siguiendo hacia el norte el curso del río y esperaron ponerse en comunicación con los indios Chiquitos. Al cabo de algunos meses hubieron de volverse sin haber logrado su objeto (2), por lo cual siguieron nuestros Padres paracuarienses comunicándose con los Chiquitos por el largo rodeo de penetrar al Occidente en el Tucumán, seguir a Tarija, de allí a Santa Cruz de la Sierra, y por fin volver hacia el Oriente hasta sus deseadas misiones.

Todos estos trabajos se toleraban de buen grado observando la cristiandad de los indios reducidos. Oigamos lo que nos dice el párroco de San José en la cuaresma de 1905: «No es fácil de decir, escribe el misionero, el fervor que estos santos días mostraron los nuevos cristianos en las cosas de Dios. Oían la palabra de Dios con gran gusto y no con menor fruto y compunción, de suerte que me parecía estar entre españoles muy piadosos. El acto de contrición que se usa al fin de los sermones, lo hacen con tanto sentimiento, que lloraban muchísimos. El cual mostraron también en la disciplina larga verdaderamente no poco, pero no tanto que satificiese a su fervor, por lo cual costaba mucho el hacerles cesar, pidiendo a gritos misericordia a Nuestro Señor y repitiendo fervorosísimos actos de contrición y propósito de no ofender más a su Divina Majestad, principalmente en su innato vicio de la embriaguez, el cual con el favor de Dios se han olvidado completamente. Pero donde se conocía más su piedad y el verdadero dolor y arrepentimiento de sus culpas, era en el acto de la confesión sacramental, a que se llegaban llorando tan amargamente, que me saltaban a mí lágrimas a los ojos y me llenaban de increíble consuelo, dando gracias a la Divina misericordia que obra en gentes, de suyo tan bábaras y nuevas en la fe, tan prodigiosos efectos» (3).

(1) Río Janeiro. Bibl. nac., Mss. *Angelis*, n. 785.

(2) Véase la descripción de este penoso viaje en Fernández, *Relación historial*, c. 8.

(3) *Ibid.*, c. 7.

Tales fueron los resultados conseguidos en aquella misión en los diez o doce primeros años de su establecimiento. No podemos precisar el número de indios convertidos en este tiempo. En cierto certificado del Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, José Robledo de Torres, dado el 20 de Julio de 1699, se nos dice que los Padres de la Compañía entraron a los Chiquitos bárbaros y montaraces «a su propia costa y sin gasto alguno de la Real Hacienda y sustentándose de las raíces, monos, puercos monteses y galápagos que el acaso les ofrecía, andando por los montes a caza de los indios como de fieras con increíbles trabajos. Tienen ya convertidos más de tres mil de estos bárbaros, bautizados los más de ellos y ya reducidos a cuatro pueblos que distan de esta ciudad de cuarenta hasta setenta leguas y en ellos tienen levantadas iglesias conforme a su pobreza» (1).

Indica luego el Gobernador cuán justo sería favorecerles el Estado con algún subsidio que les ayudase a sufragar los gastos de aquellas incipientes misiones. Hagamos punto final en esta gloriosísima empresa, que se desarrolló considerablemente después de la muerte del P. Tirso González.

---

(1) Río Janeiro. Bibl. nac., Mss. *Angelis*, n. 786.

CAPITULO XIII

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CHILE DESDE 1652 HASTA 1705

SUMARIO: 1. Incremento de la Compañía en Chile durante la segunda mitad del siglo XVII.—2. Graves perturbaciones del país por el alzamiento de los Araucanos en 1655.—3. La viceprovincia de Chile es unida con la provincia del Paraguay en 1666. Conflicto agudísimo ocasionado por este motivo.—4. Erígese la provincia de Chile en 1683.—5. Estado de la provincia al terminar el generalato del P. Tirso González.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Cartas de PP. Generales*.—2. *Chilensis, Historia*, II.—3. *Litteræ Annuæ*.—4. Documentos del Archivo de Indias.—5. Documentos de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.—6. Rosales, *Vida de varones ilustres de la Compañía de Jesús en Chile*.

1. En el año 1652 todo el personal de la Compañía en Chile estaba reducido a sesenta y ocho sujetos, como lo dijimos en el tomo anterior (1). Los domicilios principales estaban situados en las tres ciudades de Santiago de Chile, Concepción y Mendoza. Aunque fundada en la vertiente oriental de los Andes, esta última ciudad fué siempre considerada en aquellos tiempos como una dependencia de Chile y estaba sometida a la jurisdicción de la Audiencia de Santiago. Por esta razón, sin duda, la Compañía consideró como adjunto a la viceprovincia de Chile el modesto colegio que en esta ciudad se había levantado. En Santiago poseíamos, además del colegio, que llevaba la advocación de San Miguel, un pequeño convictorio dedicado a San Francisco Javier, y poco antes se había establecido en las cercanías de la ciudad el noviciado que primero existía en Bucalemu. Fuera de estas tres ciudades teníamos casa en Valdivia, en la citada hacienda de Bucalemu, y además las residencias de infieles que había fundado el P. Valdivia en Arauco, Buena Esperanza y en Castro, de la Isla de Chiloé.

A mediados de este siglo esperaban los jesuítas chilenos con

(1) Véase la p. 669.

cierta ansiedad el refuerzo de operarios que había de llevarles de Europa el P. Alonso de Ovalle. Muchos esfuerzos había hecho este solícito procurador para obtener de nuestros superiores todos los sujetos que pudiera llevar. Tenía ya reunida una buena expedición cuando un súbito contratiempo disminuyó considerablemente el personal que debía acompañarle. En 1647 concurrieron a Sevilla numerosos jesuítas extranjeros para embarcarse con destino a nuestras misiones. No sabemos por qué concibieron malas sospechas los inquisidores y otros altos personajes contra aquellos beneméritos operarios, y se obtuvo una real cédula prohibiendo el paso de extranjeros a las misiones españolas (1). Con esto los procuradores del Paraguay, del Perú, de Chile y de otras misiones hubieron de dejar en Sevilla a no pocos Padres alemanes e italianos que se preparaban para trasladarse a la América. Este contratiempo redujo la misión del P. Ovalle a once sujetos, con los cuales se embarcó y llegó felizmente a Lima. No pudo él pasar adelante, porque allí le sorprendió la última enfermedad que le condujo al sepulcro en 1651, cuando sólo contaba cincuenta años de edad. Sus compañeros continuaron adelante, y con feliz navegación llegaron a su destino.

Hallaron entonces a los Padres de Chile muy atareados en la obra de reparar el colegio de Santiago, que se había convertido en un montón de escombros por el espantoso terremoto de 1647. Poco a poco fué rehaciéndose el edificio, y en 1650 habían sido devueltos a este Colegio los Hermanos estudiantes y se habían abierto de nuevo las clases para el público, pues durante unos tres años había sido imposible desempeñar la enseñanza en la capital de Chile. Entretanto habían estudiado nuestros jóvenes en la ciudad de Concepción, adonde se les trasladó provisionalmente. Excusado es advertir los gastos cuantiosos que debieron hacer en estos años los jesuítas para reparar lo perdido. En 1651 tuvieron la fortuna de hallar un generoso bienhechor en el capitán Domingo Madureira, que les otorgó diez y siete mil pesos para reedificar la casa e iglesia. Al cabo de algunos años el colegio de Santiago funcionaba con toda regularidad, y aun podía decirse mejorado en su construcción, pues, escarmentados los jesuítas con los estragos del terremoto, habían procurado fabricar

(1) Véase explicado este hecho en la carta del P. Sebastián Izquierdo, Asistente de España, fecha el 5 de Setiembre de 1676 y publicada por el Padre Pastells, t. III, p. 58 (nota).

la casa de modo que estuviese más defendida contra tan terrible calamidad (1).

Algunos años después dióse principio a otra fundación, aunque tardó bastante en lograr la debida consistencia. En 1659, a consecuencia de una fervorosa misión dada por nuestros Padres, los vecinos de la Serena concibieron el deseo de tener colegio o al menos residencia de los jesuítas en su ciudad. Por el mes de Agosto fueron dirigidos a nuestro Rey Felipe IV los necesarios informes para obtener el permiso real. La Audiencia de Santiago recomendó a Su Majestad Católica la fundación de este colegio, insistiendo principalmente en estas razones: «Porque esta religión de la Compañía, en cualquiera parte donde está, hace mucho fruto en la enseñanza católica y es de mucho ejemplo» (2). La ciudad de la Serena dirigió poco después una carta al Rey pidiendo licencia para levantar colegio, y el P. Juan Ignacio Godoy de nuestra Compañía, que manejaba aquel negocio, hacía también la misma súplica, presentando las explicaciones necesarias. Contra todos estos ruegos se oponía Alonso de Solórzano, fiscal de la Audiencia de Santiago, el cual informaba a Felipe IV de que la ciudad de la Serena no tiene, dice, sino unos ochenta vecinos, y ya hay allí cuatro conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced. Por consiguiente, parece inútil la fundación de nueva casa religiosa. A pesar de esta oposición del fiscal, el negocio obtuvo el feliz resultado que se deseaba.

Los Padres de la Compañía pudieron acomodarse en una modesta habitación en la Serena el mismo año 1659 y empezaron a ejercitar sus ministerios apostólicos con mucha aceptación de los vecinos. Sin embargo, duró poco esta residencia de los jesuítas en aquella ciudad. Habiendo sobrevenido una epidemia que hacía lamentables estragos en la población, y siendo necesario pedir bastantes socorros para la construcción del colegio, no creyeron oportuno permanecer allí y ser gravosos a una ciudad que más bien necesitaba de ser socorrida. Habiendo, pues, asistido a los enfermos lo mejor que pudieron, pasada la epidemia, se retiraron de allí en 1661.

(1) Véanse más explicados estos hechos en el P. Enrich, *Hist. de la Compañía de J. en Chile*, t. I, p. 571.

(2) Carta al Rey, 8 Agosto 1659. Este y los otros tres documentos que luego citamos se conservan en el Archivo de Indias, 77-4-40.

Doce años después renació la misma idea a consecuencia de una cuaresma que predicaron fervorosamente dos jesuítas. Volvióse a tratar de establecer sólidamente el colegio, y esta vez tuvo el completo efecto que se deseaba. Una piadosa señora, doña Ana Flores de Santiago, donó ciertas casas a la Compañía (1), y poco a poco se fué levantando allí un modesto colegio, que se terminó en 1675 y perseveró hasta la supresión de la Compañía.

En 1678 se dió principio a otro domicilio en la misma capital del reino, en Santiago. Habían observado muchos que se iban formando en torno de la población una multitud de casas pobres, donde concurrían indios, negros y otra gente infeliz que vivía bastante abandonada. Con el piadoso deseo de atender a las necesidades espirituales de esta población, medio urbana, medio rural, la piadosa señora doña Ana de Flores suministró lo necesario para comprar una modesta casita en las afueras de la ciudad. Según el P. Olivares, la fundación se componía de una casa, un molino con sus dos paradas, algunos esclavos que trabajaban, una huerta muy capaz, y las alhajas de casa, que tasado todo importó treinta y nueve mil pesos (2). Esta fundación se hizo en 1678, y por las noticias que tenemos en los años siguientes solían residir en este colegio, que se llamó de San Pablo, dos o tres Padres, ocupados en enseñar la doctrina y predicar y confesar a la gente pobre.

Otra pequeña fundación hizo la Compañía en Chile al terminar este siglo, en 1700. Como veremos más adelante, la llamada *Junta de misiones*, que se formó en Santiago a fines del siglo XVII, sugirió la idea de que se formase un pequeño colegio de Caciques dirigido por Padres de la Compañía. Pareció oportuno abrir este establecimiento en la ciudad meridional de Chillán. La Compañía la aceptó en 1699, y al año siguiente, por Setiembre de 1700, entró en aquella ciudad el P. Burges y empezó a disponer el modesto colegio. A estas fundaciones se deben añadir las nuevas resi-

---

(1) Nos da esta noticia el P. Rosales en una carta del 20 de Marzo de 1675. Va dirigida al P. Procurador Manuel de Villabona. Menciona la fundación que ofrece doña Ana y las cartas del Obispo y de la Audiencia que la piden. Luego añade: «Esta provincia me había elegido para procurador en Roma, y un P. Viceprovincial que vino del Perú lo ha dilatado, diciendo que es necesaria licencia de nuestro P. General, y cuando venga, ya me habré muerto.» Santiago de Chile, Bibl. nac., *Jesuítas, Chile*, 93, núm. 93.

(2) *Historia de la Comp. de Jesús en Chile*, c. XIII.

dencias que se fueron levantando en las tierras de infieles, algunas de las cuales llegaron a tener con el tiempo la categoría de colegios. Consultando el catálogo que se publicó en 1710, observamos que en Chile eran entonces los jesuitas ciento cincuenta y cinco. Compárese este número con el que había el año 1652, y se verá que felizmente el personal de la Compañía se había duplicado en Chile en la segunda mitad del siglo XVII.

2. Al empezar el año 1655 vióse afligida la Compañía por aquella espantosa catástrofe que cubrió de luto a todo el reino de Chile. Tal fué la rebelión de los Araucanos, que repitieron entonces los destrozos que habían ejecutado en 1599.

Según informa a Felipe IV el Obispo de Concepción Fray Dionisio Cinbrón, ya hacía ocho años que se preparaba esta conjura. Fuese por la natural fiereza de los indios, fuese por algunas extorsiones e injusticias que con ellos cometieron los españoles, es lo cierto que se venían previniendo los ánimos de los indígenas para dar un golpe de mano y saciar su reconcentrada venganza. Agravóse la situación con la ineptitud de los hombres que entonces dirigían los destinos de Chile. Era Gobernador y capitán general D. Antonio de Cabrera y Acuña, y a su lado manejaban los negocios como subalternos otros parientes suyos que no eran de más talento ni capacidad. Era Maestre de campo general del Reino D. Juan de Salazar, Sargento Mayor D. José de Salazar, Comisario de la caballería D. Pedro Salazar y Capellán Mayor del Ejército el Doctor D. Miguel de Salazar, todos parientes de dicho Gobernador, y el Auditor sobrino suyo.

El primer chispazo de esta conjuración fué el golpe de mano que lograron felizmente los indios por Enero de 1654 (1). Había salido D. Juan de Salazar con novecientos españoles y muchos indios amigos para hacer una maloca en territorio Araucano. Llegados al río Bueno, unas sesenta leguas distante de Concepción, trató de pasar al otro lado un cuerpo de los suyos. Los soldados viejos le advirtieron que era peligroso el paso del río, porque era muy probable tropezar con alguna emboscada en el lado opuesto. Riéronse muchos de esta aprensión que juzgaron puro miedo de gente espantadiza. Pasaron, pues, el río ciento cuarenta españoles de los más audaces en la pelea, y poco tiempo después

(1) En la relación de sucesos que siguen de este alzamiento, seguimos principalmente a Fr. Dionisio Cinbrón, cuya carta dirigida a Felipe IV está fechada en Concepción a 30 de Junio de 1656. Arch. de Indias, 77-6-6.

aparecieron de golpe mil araucanos armados de lanzas, que cayeron como un rayo sobre aquel grupo de aventureros. Antes de que pudieran ser socorridos, fueron casi todos alanzados, y don Juan de Salazar hubo de volverse a Concepción, procurando disminuir la grandeza de su derrota, diciendo que habían sido muertos algunos pocos, gente ordinaria y no de cuenta. La verdad era, dice el Obispo, que fueron muertos ciento treinta de los mejores soldados. Este feliz golpe de mano hubiera podido ser el principio de una guerra, pero tal vez por no estar todo prevenido se detuvieron entonces los indios y durante todo el año 1654 guardaron mucha quietud y reserva. Entretanto iban comunicándose unos con otros en toda la Araucania y disponiendo sigilosamente sus armas y provisiones para cuando llegara el momento de la rebelión.

El día 14 de Febrero de 1655 dieron de repente el grito de guerra. Más de treinta mil Araucanos se lanzaron al campo con las armas en la mano y empezaron a perseguir por todas partes a los españoles que encontraban al paso. Aquello fué un incendio devorador que todo lo destruía. Los españoles eran muertos, sus mujeres e hijas cautivadas, arrebatadas las vacas y todos los ganados, asolado, en fin, todo cuanto se había construído durante un siglo. Los españoles procuraron defenderse, como era natural, en las zonas fortificadas. Acudieron principalmente a la plaza de Boroa y con ellos se refugiaron los dos Padres jesuítas, Francisco de Astorga y Diego de Rosales. Estos dos ilustres misioneros fueron los principales defensores de aquella plaza. Por de pronto procuraron que los españoles purificasen sus conciencias, que hiciesen humilde oración y rogativas a Dios y obtuviesen la especial protección de la Divina Providencia. Después, con la experiencia que tenían de aquellas guerras y campeadas de Chile, dieron oportunos consejos al jefe militar de la plaza y animaron fervorosamente a los soldados a defenderse contra el enemigo. Logróse felizmente lo que deseaban los misioneros. Aunque pocos en número, los españoles rechazaron valentísimamente los asaltos de los Araucanos. Estos fueron cayendo a centenares delante de los débiles muros de Boroa y perseveró firme la plaza trece meses seguidos, desde Febrero de 1655 hasta Marzo de 1656 en que oportunamente fué socorrida.

En Arauco, otro de los sitios fortificados, teníamos residencia desde los tiempos del P. Valdivia. Tratóse al pronto de defender

la plaza, pero luego se reconoció que la defensa no podía durar. Resolvieron, pues, los españoles abandonar el puesto. Retiráronse todos los soldados y con ellos los Padres de la Compañía que vivían en aquella residencia. Algo parecido, pero en forma mucho más calamitosa, se ejecutó en la residencia que ya empezaba a llamarse colegio de Buena Esperanza. Precisamente allí estaba el Gobernador de Chile, Cabrera y Acuña, cuando estalló el alzamiento. Si antes de la rebelión se había mostrado imprevisor, llegado el momento de la pelea, se mostró igualmente inepto. Reconoció que no podía sostenerse en aquella plaza y se retiró a Concepción, dando la orden de que todos los españoles, hombres, mujeres y niños, se trasladasen cuanto antes a la misma ciudad para no morir a manos de los Araucanos. Ejecutóse la orden con el sentimiento y lágrimas que se dejan entender. Nuestros Padres sólo consiguieron un caballo para poder llevar algunos ornamentos y cosas de iglesia. Todo lo demás quedó en Buena Esperanza en manos del enemigo. Deseando confortar y alentar algún tanto los ánimos afligidos de toda la población, el Padre Domingo Lázaro tuvo una idea que no dejó de causar algún consuelo. Puso en la custodia el Santísimo Sacramento, tomóla en las manos, y bajo palio a pie, empezó a caminar con los otros Padres, guiando a los pobres habitantes de la villa por el camino de Concepción. En pos del Santísimo Sacramento iban de dos a tres mil personas, entre hombres, mujeres y niños, todos a pie, provistos de lo más indispensable y todos rendidos de cansancio y de fatiga. Al tercer día llegaron a Concepción, donde fueron asistidos con los socorros que la caridad cristiana pudo suministrar en trance tan apurado.

Fué verdaderamente dolorosa la situación en que todos se veían, y de un modo especial nuestros Padres, a quienes muchos acudían en demanda de consuelo y también de limosnas. El Padre Viceprovincial, Juan de Albiz, dirigió una carta a Felipe IV el 14 de Junio de 1656 en la que expresa brevemente el trastorno horrible que con aquel alzamiento se había verificado en todas las casas de Chile. «Los religiosos de nuestra Compañía, dice, discurrían por todas las provincias de Chile predicando el santo Evangelio, bautizando y convirtiendo muchas almas a Dios, edificando iglesias y consiguiendo el fin que V. M. tanto desea, cual es la salvación de estos infieles. Los españoles discurrían libremente por todo el Reino, y le iban poblando, muy amigables con

los indios. Cogíanse a manos llenas los frutos de tantos gastos como V. M. ha hecho por verle en este estado, cuando incitados estos indios, ya de su altivo natural e inclinación al alzamiento, ya de diferentes agravios, se conspiraron a una infieles y cristianos destruyendo fuertes, estancias y tercios y cautivando y matando cuantos españoles encontraban, sin respetar iglesias ni cosa sagrada, cargando y robando cuanto hallaban. Perdióse toda la cristiandad, los frutos que se esperaban, las haciendas todas de los españoles y cuanto se ha trabajado en cien años. Sólo queda en pie la Ciudad de Concepción, donde se han recogido los que han escapado de la furia de los indios, y donde viven desnudos y hambrientos con las necesidades en que se ve uno que después de una gran tormenta sale desnudo a la playa» (1).

El P. Enrich, siguiendo al P. Olivares, precisa un poco más las pérdidas que experimentó la Compañía con ocasión de este alzamiento. «La Compañía de Jesús, dice, perdió doscientos veinticuatro mil pesos, de los cuales pertenecían al colegio de Concepción cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta, en que se valuaron doce mil cabezas de ganado menor, tres mil de ganado vacuno, treinta yuntas de bueyes, doscientas mulas, sesenta esclavos, cuatro viñas y sus bodegas y lagares, seiscientos animales caballares y grande acopio de frutos y otros bienes que poseía y que perdió en este alzamiento. Tres mil pesos tenía el mismo colegio invertidos en madera para construir una nueva iglesia. Todos los perdió o los dió para atrincherar la ciudad, remontar la artillería o para otras obras de defensa» (2). Suponemos que en otras casas de las regiones meridionales de Chile serían también muy dolorosas las pérdidas y costaría luego bastantante trabajo restaurar lo que en un momento fué deshecho por la fiereza de los indios.

Entretanto, para remate de todas las desventuras, ocurrió en Concepción un movimiento popular contra el inepto Gobernador Cabrera y Acuña. Amotinóse el pueblo contra él y se dió el grito tan usado en aquellos tiempos *¡Viva el Rey, muera el mal gobierno!* Algunos buscaron al Gobernador con las espadas desnudas resueltos a matarle. El infeliz no halló otro medio de librarse

(1) Arch. de Indias, 77-5-36. La carta va firmada, además del P. Albiz, por los PP. Diego de Rosales y Bartolomé Navarro.

(2) *Hist. de la C. de J. en Chile,* t. I, p. 596.

sino huir por los tejados hasta llegar al colegio de la Compañía de Jesús. Nuestro Rector le escondió en un aposento y así le libró del furor popular. Fué aclamado Gobernadqr interino el capitán Francisco de la Fuente Villalobos. Algo pudo hacer este Gobernador improvisado para detener el ímpetu del enemigo; pero el remedio eficaz fué el Sr. D. Pedro Portel de Casanate, enviado por el Virrey del Perú para gobernar el reino de Chile. Habiendo llegado a mediados del año 1656, puso mano a la reforma de todo el estado militar y civil, y con una prudencia mayor de la que esperaban de un hombre que había sido principalmente marino y no militar en tierra, fué poco a poco asentando las cosas, y durante unos dos años reforzó y restauró las plazas fuertes, derrotó en repetidos encuentros al enemigo y restableció la tranquilidad y paz en las regiones meridionales de Chile (1). El P. Viceprovincial, Juan de Albiz, en la carta citada más arriba, escrita por Julio de 1656, expresa la gratitud que todos muestran a Casanate por el feliz principio que va dando a su gobierno. «Ha procurado, dice, proveer de bastimentos al reino, hacer oposición al enemigo y volver a poblar algunos fuertes para el reparo de sus invasiones, de que se van experimentando buenos sucesos.» Y, efectivamente, el gobierno de este hombre prudente fué por aquellos tiempos la salvación del reino de Chile.

3. En los años siguientes fueron entrando las cosas en su cauce normal y los superiores de la Compañía procuraron restaurar de la mejor manera que pudieron las quiebras causadas por el alzamiento de los Araucanos. Al P. Diego de Albiz sucedió como Viceprovincial el P. Diego de Rosales, y en los tres años de 1662 a 1665 hizo activas gestiones para pagar deudas, reconstruir edificios y completar las obras que habían empezado sus antecesores. En 1665 dejó el cargo de Viceprovincial y fué nombrado Rector del Colegio de Santiago.

Poco después ocurrió repentinamente un suceso, el más peregrino que recordamos haber visto en la Compañía de España, hecho singular, que ni antes ni después parece haber tenido nin-

(1) En la Biblioteca nacional de Santiago de Chile, *Jesuítas*, *Chile*, 95, f. 37, puede verse una interesante relación escrita por el mismo Casanate y dirigida al P. Jacinto Pérez de Nueros. Comprende su campaña contra los Araucanos desde Diciembre de 1657 hasta Junio de 1659. Son veintiún páginas en folio. Al fin agradece al P. Pérez lo mucho que le han favorecido los jesuitas.

gún otro semejante en nuestra historia. Es de saber, que en 1665 fué enviado a Chile por el P. General, Juan Pablo Oliva, le conocido P. Andrés de Rada como Visitador. Ya había visitado las provincias de Méjico, del Perú y del Paraguay, y suponemos que ejercitaría su ministerio en la viceprovincia de Chile con la general aprobación que siempre había obtenido en las otras provincias ultramarinas. En esta tierra de Chile debía ejecutar una comisión delicada que le había encomendado nuestro P. General. Dudábase si convendría dejar a Chile como estaba, unido a la provincia del Perú, o volverle a reunir con la provincia del Paraguay, como había estado a principios de aquel siglo. Lo que se hizo sobre este particular nos lo cuenta una relación anónima, pero redactada indudablemente por el P. Secretario de toda la Compañía para los PP. Asistentes de ella (1). Traduciremos con la posible fidelidad esta relación, que dice así:

«El P. Andrés de Rada fué nombrado Visitador de la provincia del Paraguay y de la viceprovincia de Chile, por nuestro M. R. P. General, quien le escribió el 30 de Junio de 1662 estas palabras: Luego que V. R. haya visitado la provincia del Paraguay, junte una consulta, llamando a ella no solamente sus consultores ordinarios, sino también otros Padres graves de conocido celo, prudencia y experiencia. Discutirá V. R. con ellos, si es conveniento o no unir con la provincia del Paraguay la viceprovincia de Chile, y anotará y conservará los pareceres de todos los Padres reunidos. Hechas estas diligencias, irá V. R. a visitar la viceprovincia de Chile, y para este fin le envío la patente de Visitador. En aquella viceprovincia reunirá otra consulta semejante, convocando no solamente al Viceprovincial y a los consultores, sino también a otros Padres. Reunirá los pareceres de todos los del Paraguay y los de Chile, y habiendo encomendado seriamente a Dios el negocio, determinará V. R. lo que juzgare más conveniente para la mayor gloria de Dios, o juntando Chile con el Paraguay, o dejándole en el estado en que al presente se halla, porque para hacer lo uno y lo otro comunico yo a V. R. plena potestad. Si se hace la unión de Chile y Paraguay, V. R. será Provincial, no solamente del Paraguay, sino también de

(1) *Chilensis*, *Hist.*, tom. II, n. 45. El escrito tiene tres páginas y lleva al dorso esta inscripción: *Chilensis 1667. Chilenses negarunt obedientiam Viceprovinciali nominato a P. Rada, Provinciali Paraquariae.—Per manus PP. Assist.* Véase el texto en el Apéndice.

Chile, y cuanto antes pueda, nos avisará de lo que hubiere determinado y ejecutado.

»Cuando V. R. partiere del Paraguay a la viceprovincia de Chile, nombrará un Viceprovincial para el Paraguay, escogiendo el hombre que le pareciere más apto para este oficio, y le dejará encomendado que durante la ausencia de V. R. vaya visitando la provincia, porque indudablemente deberá permanecer V. R. en Chile muchos meses, habiendo de hacer la visita de la viceprovincia. Cuando llegare el momento de volverse al Paraguay, si se hubiere unido con esta provincia Chile, V. R. como Provincial del Paraguay y de Chile, designará para este reino un Viceprovincial y le prescribirá las ordenaciones convenientes para la visita de los domicilios y para otros negocios que en ausencia del Provincial será necesario ejecutar allí. Cuando V. R. nos hubiere avisado de lo que hubiere hecho, entonces le escribiremos lo que se debe observar.» Hasta aquí la carta de nuestro M. R. P. General.

El P. Rada, Visitador, ejecutó todas estas cosas, y habiendo celebrado las consultas prescritas, unió la viceprovincia de Chile con la provincia del Paraguay temporalmente, hasta que nuestro P. General, informado de todo, o confirmase la unión ejecutada o determinase otra cosa. En su consecuencia, el 16 de Enero de 1666 declaró la unión y se presentó como Provincial de Paraguay y de Chile en el colegio de Santiago, mostrando primero a todos los consultores las cartas y la instrucción que había recibido de nuestro P. General. Este nombramiento de Provincial fué recibido por todos, así domésticos como extraños, con mucho aplauso y con general aprobación. Permaneció el P. Rada en el colegio de Santiago hasta el día 15 de Febrero del mismo año ejercitando pacíficamente y sin ninguna contradicción el oficio de Provincial. Tratando de volver a las regiones del Paraguay, la víspera de su salida, habiendo convocado a todos los Padres de casa, nombró por Viceprovincial de Chile a su socio el P. Vicente Alcina, y este nombramiento fué recibido por todos sin ninguna contradicción.

»Mas he aquí que el día 28 del mismo mes de Febrero de 1666 los consultores de la viceprovincia de Chile, habiendo conferido previamente entre sí, sin comunicar nada al P. Alcina, de repente se presentaron en su aposento y uno de ellos, en nombre de todos, le declaró que hasta entonces ellos habían callado y le ha-

bían obedecido como a Viceprovincial, pero que, pensando maduramente en el negocio, habían hallado que el P. Rada no era ya Visitador ni Provincial de Chile, y por consiguiente no tenía jurisdicción en aquel país, ni había podido designar Viceprovincial. Probaban que no era Visitador porque ya había terminado la visita y se había retirado de Chile. Constaba que no era Provincial, porque nuestro P. General, en una carta enviada el año 1664, había designado por Viceprovincial de Chile al P. Juan López Ruiz, y así, por medio de este nombramiento, había revocado virtualmente la instrucción enviada al P. Rada el año 1662 y por consiguiente ya habían pasado todos los cargos del P. Rada y el oficio de Viceprovincial nombrado por él. Rogaban, por consiguiente, al P. Alcina que se abstuviese de ejercitar allí el oficio de Viceprovincial, porque no reconocían a otro Superior sino al P. López, designado por nuestro P. General.

»Oyendo esto, procuró el P. Alcina persuadirles con muchas razones, que realmente el P. Rada era Provincial y él era, en consecuencia, Viceprovincial; pero no consiguió lo que deseaba, porque el mismo día, mientras él se hallaba fuera de casa visitando a un enfermo seglar, el P. Diego de Rosales, Rector del colegio de Santiago de Chile, convocó a todos los Nuestros en la capilla doméstica para proclamar allí como Viceprovincial al P. Juan López Ruiz. Mientras esto se hacía volvió al colegio el P. Alcina y entró en la capilla donde estaban todos reunidos, y habiendo entendido que el P. López acababa de ser nombrado Viceprovincial, procuró impedir aquel acto, pero como vió que no le obedecían, declaró públicamente que el P. Rector Rosales y el P. López habían incurrido en el caso de desobediencia a su Superior y en las penas y censuras promulgadas contra los perturbadores, y en cuanto podía les suspendió a entrambos de sus oficios. Después mandó a todos los presentes, con precepto de censuras que no reconociesen al P. López como Viceprovincial, ni le obedeciesen. Entonces el P. López, impulsado por el P. Rosales, mandó con el mismo precepto que nadie obedeciese al P. Alcina. Este, deseando que no se divulgase entre el pueblo aquel cisma y no sucediese algún escándalo mayor, cedió a la tempestad y determinó retirarse al Paraguay, avisando primero por cartas al P. Rada de todo lo que había acontecido.

»Por su parte, los Padres de Chile escribieron al mismo Padre Rada cartas muy impertinentes, e informaron igualmente de todo

el negocio al P. Provincial del Perú, reconociéndole como a su Provincial, y no al P. Rada, por las razones apuntadas más arriba. El Provincial del Perú les respondió en términos benignos. pero reprobando con poderosas razones todo lo que habían hecho. Para entonces ya había entendido todo el negocio, porque se lo había comunicado por cartas el P. Rada, de quien también había recibido una copia de la instrucción de nuestro P. General y de las cartas del P. Asistente de España al mismo P. Rada. Deseando, pues, doblegar a los Padres de Chile y obligarles a mudar de consejo, el P. Provincial del Perú, entendiéndose primero con los Padres Consultores, determinó enviar a Chile al P. Luis Santisteban, hombre que, como nacido en Chile, había de serles más grato, dando a éste una instrucción completa y una patente suya y otra del P. Rada, que éste le había enviado para la solución de este negocio. Además de esta patente, le entregó el Provincial del Perú una carta particular suya a los Padres de Chile y le mandó que esta carta se la diese al P. Juan López si estaba allí, o al P. Rector Diego de Rosales, mandándole, en su nombre, le leyese aquella carta delante de los consultores. Si después de leída la carta los consultores de Chile decían que no era Superior suyo el P. Rada y que sólo reconocían por Provincial al del Perú, entonces mandaría convocar a toda la Comunidad y entregar al Padre Juan de Mendoza la patente firmada por el Provincial del Perú para que la lea delante de todos. Si los Padres de Chile recibiesen al P. Santisteban como Superior, déles las gracias, y después de visitar al Gobernador, al Obispo, o los Oidores y a otras personas principales, pasados algunos días, mandará al P. Rector Diego de Rosales, y si fuere preciso, en virtud de santa obediencia, que salga de la ciudad de Santiago y vaya al colegio de Mendoza. Asimismo, ocho o diez días después, enviará al P. Juan López Ruiz del mismo modo al colegio de la Concepción.

»Si los Padres consultores de Chile, después de oir las cartas del Provincial del Perú respondieren que el P. Rada es su Provincial, entonces les presentará la patente del P. Rada y ejecutará lo mismo que se ha insinuado más arriba. Otras cosas muy prudentes se contienen en la instrucción que el P. Provincial del Perú entregó al P. Luis de Santisteban. Todavía no sabemos lo que ha sucedido en Chile. Siendo tan grave este mal, es muy necesario que nuestro M. R. P. General provea de oportunos remedios.»

Aquí termina esta relación redactada por el secretario de la Compañía el año 1667, cuando aún no se sabía en Roma el éxito de este delicado negocio. Gracias a varios documentos importantes que se han conservado en nuestros archivos, podemos nosotros completar la narración del P. Secretario y explicar a nuestros lectores el desenlace final de esta dolorosa tragedia. Ante todo debemos hacer constar que los Padres de Chile se hallaban muy inclinados a no admitir la unión de su viceprovincia con la provincia del Paraguay.

En el mes de Marzo de 1665 dirigieron once Padres un escrito colectivo al P. Juan Pablo Oliva, demostrando los inconvenientes gravísimos de aquella unión. Exponían la distancia inmensa que separa a Chile de las principales ciudades del Paraguay; la poca y difícil comunicación que hay entre los territorios del Paraná y los que yacen a orillas del Pacífico. Añadían la costumbre de comunicarse en todo y por todo con el virreinato del Perú, y todas estas razones las iban declarando, no con la serenidad de juicio de quien discute razonadamente, sino con la vehemencia de quien aboga por una causa y se entusiasma por el logro de una empresa.

Predispuestos con este deseo de no juntar a Chile con el Paraguay, entendieron, sin duda, mal el acto de una unión ejecutado por el P. Andrés de Rada. Había éste unido ambas provincias *sub ratihabitione P. Generalis*, como debía hacerlo un subordinado; pero los Padres de Chile entendieron que realmente no se había ejecutado la unión proyectada.

Dirigieron al P. General un largo escrito testificando que todos los Padres de Chile habían entendido que no se unían la provincia del Paraguay y la viceprovincia de Chile. El P. Diego Rosales se adelantó a demostrar en otro pliego aparte, que el Padre Andrés de Rada no había tenido potestad para efectuar aquella unión y para atribuirse a sí mismo el cargo de Provincial de Chile. Estas inclinaciones tan decididas a no unirse con los del Paraguay, estas razones amontonadas para defender su tesis, hicieron que los Padres chilenos resistieran a todo lo que se les dijo en contrario. A pesar de las cartas que les dirigió desde el Paraguay el P. Rada, a pesar de las diligencias que el Provincial del Perú, Luis Jacinto de Contreras, hizo por medio del Padre Santisteban, a pesar de otras cartas que les escribieron los Padres más autorizados del Paraguay y del Perú, los chilenos

perseveraron en su idea, y durante tres años obedecieron al Viceprovincial que ellos habían aclamado, Juan López Ruiz.

¿Qué hemos de pensar de este suceso tan peregrino? No hay duda que erraron en su proceder los Padres de Chile. Aunque tuvieran algunas razones para pensar como pensaron, es evidente que no tenían derecho para hacer lo que hicieron. Si dudaban de la legitimidad del nombramiento hecho en la persona del P. Alcina, debieron exponer sus dudas al P. General y esperar la respuesta de Roma. El P. General y no ellos debía resolver esta cuestión. Jamás se ha visto que los súbditos tengan autoridad para deponer por sí y ante sí a un superior que está en posesión de su cargo, y para sustituirle con otro. Lo mismo se diga de la resistencia que hicieron a otros actos del P. Visitador Andrés de Rada. ¿Quién les había dado autoridad para juzgar y deshacer lo que había ejecutado su legítimo superior?

Mientras allá en Chile se procedía de un modo tan extraño, iban llegando a Roma las cartas, memoriales y otros escritos que se redactaron con esta ocasión. El P. General Juan Pablo Oliva recibió plena noticia del suceso en el otoño del siguiente año 1667. No es creible el dolor que experimentó al entender un acontecimiento tan inesperado. Al instante dirigió una carta muy sentida al P. Andrés de Rada, en la cual aparece el juicio que su Paternidad había formado del acto sedicioso de Chile: «Respondo —dice el P. Oliva— solamente a una de V. R. de 14 de Abril de 1666, que he recibido con otras a las cuales responderé después, y con varios papeles y copias de cartas del Perú y Chile, acerca de la imprudentísima y temeraria resolución que tomaron los de Chile, negándose a obedecer a V. R. y al P. Vicente Alcina, a quien, volviéndose V. R. al Paraguay, había elegido por Viceprovincial de Chile. El sentimiento y pena que aquí hemos tenido de una acción tan escandalosa, y la grave demostración a que me ha obligado, habiéndolo conferido con los Padres Asistentes, lo verá V. R. en la carta latina que escribo al P. Provincial del Perú, ordenándole la penitencia que, en mi nombre, ha de dar a los culpados y lo demás que ha de hacer. De dicha carta enviará copia a V. R. el Provincial del Perú, y por eso no declaro más en particular las órdenes que he enviado.

»Lo que V. R. obró en Chile uniendo la viceprovincia con la provincia del Paraguay, por un interin, mientras que yo ordenaba otra cosa, declarando por Viceprovincial al P. Alcina, en

ausencia de V. R., merece aprobación; porque todo lo que hizo es muy conforme a las órdenes que le di en la instrucción que le envié en Junio de 1662.

»Es muy de extrañar cómo se cegaron aquellos sujetos de Chile obrando con tanto arrojo, movidos de una razón tan aparente y sin sustancia, cual era el nuevo gobierno de Chile que remití el año de 1664, y otras que ellos escribieron a V. R. faltando gravemente a la subordinación y respeto que se debía.

»También apruebo lo que ejecutó el P. Alcina, cuando vió que no querían obedecerle ni tenerle por Viceprovincial. Prudente fué ceder, viéndolos tan resueltos, para que no se publicase más la desobediencia y escándalo, y fuera mayor nuestro descrédito. V. R. se lo agradecerá de mi parte al P. Alcina y a los Padres del Paraguay que, con sus cartas, pareceres y buenos consejos, se hicieron de parte de la Santa Obediencia, defendiendo todo lo obrado y ordenado por V. R. Yo bien creo que, con lo que dichos Padres del Perú escribieron a los de Chile, y con la prudente y eficaz respuesta que V. R. les dió, respondiendo a su carta, se les habrán abierto los ojos; y, conocido su yerro, habrán dado muestras de su arrepentimiento. Plega a Dios que así sea» (1).

Veamos ahora la carta que el P. General dirigió el 4 de Diciembre de 1667 al P. Contreras, Provincial del Perú. Dice así: «Al caso que ha sucedido en Chile, negando los nuestros la obediencia al P. Andrés de Rada, Provincial, respondo aparte en una carta latina que con ésta remito a V. R., por la cual ejecutará lo que allí ordeno, para que sirva de castigo a los culpados de Chile y de escarmiento a todos los que hayan sabido este intolerable desorden y atrevimiento. Y en orden a que se consiga este efecto, será bien que V. R. dé una copia de dicha carta latina al que irá por Viceprovincial de Chile, para que sepa mejor el grandísimo dolor y sentimiento que me ha causado lo que allá han hecho, y se lo diga a los de Chile de parte de V. R., pues yo ya les escribo, aunque no les declaro en particular, la demostración que se ha de hacer con ellos.

»También podrá comunicar V. R. a sus consultores y a los demás que le pareciere, lo que yo le he escrito en detestación de la execrable desobediencia de los de Chile y enviará tres copias de mi carta latina al P. Rada y a los del Paraguay.

---

(1) *Paraquaria*, *Historia*, II.

Al margen, añadió de su letra el P. Oliva: «La horrenda y escandalosa rebelión de aquellos Padres contra la santa obediencia, nos ha consternado. Si los demás fuesen como ellos, la Compañía no sería santa y se habría hecho más vil y baja que las órdenes religiosas relajadas. Notifique esto V. R. a los mismos Padres y también a los súbditos de su Provincia del Perú, mis carísimos hijos, a los cuales abrazo en el Señor» (1).

Es de sentir que no haya llegado hasta nosotros esa carta latina, a la cual alude en las dos precedentes nuestro P. General. En ella debía exponer la decisión que había tomado y el castigo que imponía por aquel hecho tan singular. Lo que nos consta, por otro testimonio irrecusable, es que, realmente, se aplicó la penitencia mandada por el P. General, y entraron las cosas en su cauce ordinario al cabo de tres años.

Así nos lo asegura el P. Francisco Burgés, Provincial de Chile algunos años después, que en cierta relación escrita para el P. General nos da estas noticias: «El P. Juan López Ruiz fué Viceprovincial intruso más de tres años, hasta que en 1669 llegó la respuesta de Roma nombrando Viceprovincial de Chile al P. Alonso Rodríguez de León, quien ejecutó las órdenes de nuestro Padre, castigando a los culpados con capelos y disciplinas en el refectorio, privación de voz activa y pasiva y destierro del colegio máximo a las misiones y a otras partes retiradas...» (2). De este modo se soldó la quiebra que, por imprudencia y excesivo entusiasmo, se había cometido tan estrepitosamente en la religiosa observancia.

No sin dolor debemos advertir, que en toda esta triste tragedia, el principal agente fué el anciano P. Diego de Rosales, que era, a no dudarlo, el hombre más benemérito que tenía nuestra Compañía en las tierras de Chile. Ignoramos otros pormenores de su vida después de este incidente desagradable. Desde el año 1669, continuó ocupado en el trabajo literario de su *Historia de Chile*, y, por fin, expiró santamente en 3 de Junio de 1677. Labo-

(1) «Horrenda et scandalosa rebellio eorum Patrum a sancta obedientia consternavit nos, et si reliqui forent illis similes, Societas nec sancta esset, essetque laxatis penitus Ordinibus vilior laxiorque. Id ipsis R. V. notificet, et sociis suae provinciae, filiis meis amantissimis quos omnes meo sinu adpresso.» *Cartas de PP. Generales al Perú*. Al P. Luis Jacinto de Contreras. 4 Diciembre 1667.

(2) *Chilensis Historia*, 1592-1766, n. 69.

riosa y edificante fué por lo demás toda su vida, y debemos lamentar que cometiese un yerro tan deplorable, llevado de un entusiasmo mal entendido.

4. En los años siguientes a este suceso ruidoso no tenemos casi ninguna noticia sobre el estado de la observancia regular en Chile. Ninguna carta de los Superiores de allá, ninguna relación, ninguna respuesta de los Generales por donde podamos entender el estado religioso de aquella viceprovincia. Al cabo de nueve años asoma un rayo de luz en las cartas dirigidas por el P. General a la provincia del Perú. Por ellas adivinamos que en los años de 1670 a 1676 debió padecer algún tanto la observancia regular en nuestros domicilios de Chile. Estas dificultades y la penuria de buenos sujetos que pudieran servir para restablecer la observancia, movieron a nuestro P. General, Juan Pablo Oliva, a tomar una determinación que verdaderamente sorprenderá a nuestros lectores. En 1676 resolvió suprimir la viceprovincia chilena y juntar todos sus domicilios y sujetos con la provincia del Perú, para que los Superiores de ésta pudieran encauzar la observancia regular en Chile. Vamos a copiar la carta que dirigió el 10 de Enero de 1676 al P. Hernando Cavero, visitador entonces del Perú. Dice así:

«Ya tendrá noticia V. R. del trabajoso estado que en materia de observancia tiene la viceprovincia de Chile, cuán relajada está y cuán pocos sujetos hay en ella de los que me pueda prometer que la han de reformar, desterrando los abusos que se han introducido por descuido o poco valor y celo de los Superiores y corrigiendo con eficacia el modo libre de proceder de nuestros Hermanos estudiantes y de no pocos Padres. Algo de esto habrá podido conocer V. R. o sin duda le habrá informado el P. Viceprovincial Francisco Javier (Grijalva) y de las resoluciones que ha tomado para remediar los abusos que había y evitar el descrédito que con fundamento temía. Yo he considerado muy despacio este negocio, que es tan grave, y después de haberlo encomendado a nuestro Señor muy de veras, he hecho firme juicio que el remedio de lo espiritual y temporal de la viceprovincia de Chile está en que se una con esa provincia del Perú, y dejando de ser viceprovincia, sean Chile y Perú una sola provincia. Esto he determinado con consulta de los PP. Asistentes y se lo aviso a V. R. para que lo tenga entendido y lo publique y se lo dé a entender a los demás de esa provincia y a los de Chile. Y para

que la ejecución sea más segura y ninguno trate de impedirlo, encargo a V. R. que prevenga al Sr. Virrey y al Sr. Gobernador de Chile, y si juzgara convenir, también a otros Señores de los de más significación, diciéndoles el fin que pretendemos con esta unión y las conveniencias que hay en ello, así para el bien espiritual de las almas como para el verdadero consuelo de los nuestros.

»Según esto, avisará V. R. al P. Viceprovincial, Francisco Javier (Grijalva), ordenándole que en mi nombre intime a todos los nuestros de Chile esta mi resolución. Sólo advierto que el colegio de Mendoza no ha de pertenecer a esa provincia, porque ya le he aplicado a la del Paraguay y se lo he avisado al Provincial de aquella provincia y al Viceprovincial Javier. Ahora para que se consiga el intento principal que yo pretendo, V. R., con parecer y aprobación de dicho Viceprovincial, que le informará de los sujetos que no conviene que estén en Chile, irá sacando de ella a los que le pareciere y los acomodará en los colegios del Perú, enviando en su lugar a otros de esa provincia a Chile y procurando que sean buenos y observantes para que sirvan de ejemplo a los demás. Ultra de esto es mi voluntad que cada Provincial del Perú pase a visitar a Chile una vez en el tiempo de su provincialato, y entonces, con el mayor conocimiento que tendrá, podrá hacer la mudanza de sujetos de una a otra parte. Demás de la visita, enviará también el Provincial a Chile en el tiempo de su trienio un buen Visitador, confiriéndolo antes con sus consultores, para que sea más acertada la designación, dando a dicho Visitador las instrucciones y órdenes que fueren más convenientes, según pidiere el estado de aquella región de Chile. Y mientras no estuviere en Chile el dicho Visitador o el Provincial, el que fuere rector del colegio de Santiago hará oficios de Viceprovincial y tendrá las facultades que le comunicará el Provincial en orden a despedir novicios y despedir sujetos, especialmente en casos cuando no se pueda esperar sin notable inconveniente la licencia del Provincial para despedirlos. Porque si no hubiere el dicho inconveniente, el dar dimisorias ha de depender de sólo el Provincial» (1).

Termina la carta exhortando al P. Cavero a tomar muy de veras por su cuenta la reforma de la viceprovincia de Chile y a

(1) *Cartas de PP. Generales.* Al P. Cavero, 1676.

enviar sujetos fervorosos, que de palabra y con el ejemplo restauren lo que se ha perdido en aquellas regiones.

Ejecutóse en América lo que había dispuesto el P. General y fué publicada por el P. Cavero la unión de Chile con la provincia del Perú. Sin embargo, tropezóse desde luego con tantas dificultades, que se hubo de detener la obra antes de acabada. El mismo P. General escribía el 16 de Febrero de 1678 al P. Cavero. «Muchos me han escrito exponiendo grandísimas dificultades en la unión de Chile con esa provincia, juzgando que sea causa de grandísimos inconvenientes, y aun tiénese por imposible, por los excesivos gastos que forzosamente habían de hacer en ir los sujetos de una parte a otra, estando tan distante y estando mar en medio y por otras causas que habrá visto V. R. El modo cómo se había de hacer esta unión lo escribí en 10 de Enero del 76 y no habiendo recibido las respuestas que deseaba de V. R. ni sabido el sentir de sus consultores, no puedo tomar la última resolución en negocio tan grave y de tantas consecuencias. Sólo digo mientras no lleguen las cartas de V. R., que si juzga con sus consultores que dicha unión no es conveniente ni aun moralmente posible por las razones que he apuntado y por otras que allí se les han ofrecido, no pretendo que se haga. Mi deseo sólo es hallar un medio para que Chile parezca viceprovincia de la Compañía, y en parte parece que lo he conseguido por medio del Padre Francisco Javier, el cual después que es Viceprovincial, la ha mejorado notablemente, según lo que el mismo P. Javier y otros me avisan.» Al margen añade luego de su letra estas palabras: «Estoy muy resuelto en que la viceprovincia sea enteramente otra en todas las cosas, de lo que ha sido hasta aquí. Hay allí algunos buenos, pero son flojos en procurar la eficaz reparación de muchos que han degenerado de la santidad de nuestro instituto» (1).

Debió recibir sin duda los informes que deseaba sobre este negocio, y año y medio después, en Setiembre de 1679, deshacía el mismo P. Oliva lo que antes había ordenado. Así lo escribe al P. Francisco del Cuadro que había sucedido a Cavero en el provincialato del Perú. «Aunque por orden mía el P. Cavero intimó

(1) «Sed obfirmatissimus in eo sum, ut viceprovincia penitus alia sit fere in omnibus, quam hactenus fuit. Sunt ibi aliqui boni, sed nimis frigent in efficaci reparatione plurium degenerantium a sanctitate Instituti nostri.» *Cartas de PP. Generales.* Al P. Cavero, 16 Febrero 1678.

la unión de Chile con esa provincia, se ha juzgado que es impracticable dicha unión, no sólo por los excesivos gastos que habrá necesariamente, sino también por los muchos inconvenientes que se seguirían y por el principal motivo que yo tuve para unir a Chile con el Perú fué la relajación que se notaba en aquella viceprovincia. Como dicha relajación ha cesado por medio de la eficacia, vigilancia y celo del P. Viceprovincial Francisco Javier [Grijalva], me ha parecido conveniente ordenar, como ordeno, que no haya dicha unión y que Chile sea viceprovincia como antes lo era» (1).

Lejos de deshacerse la viceprovincia de Chile, vemos que poco después, reforzada por algunos sujetos enviados de Europa, pudo llegar felizmente a ser provincia de por sí. El P. Carlos de Noyelle que sucedió en 1682 al P. Juan Pablo Oliva, juzgó haber llegado el momento que Chile viviese independientemente por sí y formase provincia aparte. Expidió el decreto para este acto importante el año 1683, designando por primer Provincial al Padre Antonio Alemán. Llegados de Chile estos documentos, proclamóse la erección de la Provincia en Abril de 1684 (2). Tenía entonces la Compañía en Chile cinco colegios, dos en Santiago, el de San Miguel y el de San Pablo, uno en Concepción, otro en Mendoza y el quinto en Bucalemu. Había un convictorio llamado de San Francisco Javier en la misma ciudad de Santiago, donde existía además un noviciado y casa de tercera probación. Ya se llamaban colegios incoados los tres domicilios de la Serena, Buena Esperanza y Castro. Existían cuatro misiones adjuntas a colegios o residencias y perseveraban las dos residencias de Arauco y Valdivia. El número de sujetos que habitaban en todos estos domicilios llegaba a ciento catorce. «Si bien es verdad, dice el P. Enrich, que muchos de estos sujetos eran venidos de España y veinticuatro del extranjero, casi la mitad eran criollos nacidos y educados en este mismo país. Pero después llegó de Europa el P. Adamo, que habiendo ido de procurador a Roma y conseguido del P. General la erección de esta provincia, trajo

(1) Ibid. Al P. Cuadro, 23 Setiembre 1679.

(2) No hemos averiguado el día preciso en que se verificó el acto. El mes y el año lo sabemos por el P. Francisco Burgés, que fué Provincial poco después, y lo apunta por estas palabras: *Señaló el R. P. Noyelle de buena memoria por primer Provincial de Chile al P. Antonio Alemán y tomó posesión de su oficio en Abril de 684*. *Chilensis Historia*, 1592-1766, n. 69.

un buen número de sujetos, aunque no tantos como deseaba Su Paternidad» con objeto de promover con mayor eficacia el progreso de ella. Sus colegios no poseían grandes bienes de fortuna, pero tenían las entradas suficientes para mantenerlos particularmente, desempeñar sus cargas y emprender obras de mérito con que promovían el culto divino y el adelanto del país» (1). Con estos elementos se formó la provincia de Chile, que en los tiempos siguientes fué lentamente progresando hasta la expulsión de Carlos III.

5. En el mismo año 1683 adquirieron los jesuítas una fértil hacienda a cinco leguas de Santiago, llamada todavía «La Calera», por la gran cantidad de cal que de su término se extraía. Con ella, según cuentan, pagaron en gran parte lo que les había costado, que eran solamente dos mil y cien pesos. Dilatada después esta posesión con algunas nuevas adquisiciones, vino con el tiempo a formar una de las haciendas más fértiles y productivas de la antigua Compañía en Chile. Por lo pronto, más que a cultivar terreno se aplicaron los jesuítas a extraer de ella toda la cal que necesitaban para la restauración de la iglesia y del colegio de San Miguel.

En el año siguiente, 1684, empezó la provincia una misión, que no dejó de tener su importancia, y en una forma verdaderamente inesperada hasta entonces. A los treinta y ocho grados y veintidós minutos de latitud austral y a catorce leguas de la desembocadura del río Imperial, existía una isla pequeña, llamada vulgarmente la Mocha. Las invasiones de los piratas holandeses e ingleses en el siglo XVII habían hecho entender al gobierno español que aquella isla, poco distante de la costa, podía servir como de reparo a los piratas, quienes fortificándola podrían extender desde allí sus piraterías por todas las costas de Chile. Deseando quitar al enemigo aquel punto de apoyo, trataron los españoles de trasladar los indios de la isla al continente, dejándola enteramente deshabitada. Como hacer esta traslación a viva fuerza hubiera parecido imprudente e injusto, determinaron hacerla con suavidad por medio de los jesuítas. Rogaron a éstos que persuadiesen a los indios a trasladarse a un buen sitio en las orillas del río Biobio. Se les ofrecieron casas y fértiles terrenos en las inmediaciones de Penco, y habiéndoles prometido que nunca serían

(1) *Hist. de la C. de J. en Chile*, t. II, p. 2.

encomendados a ningún español, sino colocados, como entonces se decía, en cabeza del Rey, aceptaron fácilmente los indios la traslación que se les proponía. Guiados por los jesuítas fueron pasando poco a poco de la isla al continente unos seiscientos cincuenta indios que allí existían, con todos sus ganados y cortos haberes. Establecieron su nueva residencia cerca de Penco y fundaron un pueblo que se llamó *la Mochita*, nombre, dice el Padre Enrich, que todavía dan los indios a la ciudad de Concepción, por haber sido trasladada en 1684 a media legua de ellos la antigua ciudad de Penco. En compañía de estos indios vivían siempre un par de misioneros, y el Rey, al aprobar esta misión, asignó quinientos pesos para sustentar a los Padres que evangelizaban a aquellos indígenas.

En los años siguientes tenemos pocas noticias particulares de las cosas de Chile. El citado P. Enrich, dando cuenta del estado de la provincia, escribe estas palabras: «La primera diligencia del P. Antonio Alemán, primer Provincial, fué visitar todas las cosas, colegios y misiones, y se congratuló en gran manera al ver que en todas partes florecía la observancia de las reglas, se guardaba religiosamente la disciplina religiosa y había constante aplicación a los sagrados ministerios.»

Pudiérase creer por estas palabras que todo corría prósperamente para los jesuítas de Chile, y sin embargo, consultados varios documentos de nuestro archivo, podemos asegurar que el estado de la provincia era bastante deplorable, por culpa ante todo del mismo Provincial que la gobernaba. Parece increíble que un Superior de la Compañía haya cometido las faltas que se imputaron al P. Antonio Alemán. El P. Ferreira, sucesor suyo en el provincialato, al tomarle cuentas, según es costumbre, de su administración, le presentó una lista de treinta y ocho faltas bastante considerables que se le habían notado en el desempeño de su oficio (1). El P. Alemán escribió al lado de los cargos la respuesta y satisfacción que se le ofrecía. Examinado todo, juzgó el P. Ferreira que no se defendía bien el P. Alemán, y que resultaba verdaderamente culpado de varias faltas muy reparables. Las principales eran las siguientes: 1.ª No había hecho Ejercicios espirituales en dos años. 2.ª Había descubierto las faltas graves de

(1) *Chilensis Historia*, II, núm. 65. Es un escrito de 21 páginas en folio a dos columnas. En la columna de la izquierda están los cargos hechos al P. Alemán, en la de la derecha los descargos y explicaciones de éste.

sus súbditos murmurando de ellos importunamente en las conversaciones. 3.ª Había revelado lo que se trataba en las consultas, diciendo a los interesados quiénes de los consultores eran contrarios a ellos. 4.ª No había asistido a los enfermos de casa en cierta epidemia que sobrevino. 5.ª Había permitido que en el colegio de San Pablo no hubiera clausura. 6.ª Había usado medias de punto traídas de Inglaterra y otras delicadezas y elegancias nada conformes con la pobreza religiosa. 7.ª Había tomado dinero de la pensión que el Rey suministraba para las misiones, y había enviado libros en cambio a los misioneros. 8.ª Finalmente se le culpaba (y esta era la falta más grave) de haber entrado en tratos y contratos y haber hecho granjerías contra los sagrados cánones y las reglas de la Compañía, escandalizando con esto a los propios y a los extraños.

El P. Ferreira remitió a Roma la suma de los cargos hechos al P. Alemán y los descargos que éste había presentado. Consideró el P. General Tirso González detenidamente el negocio y juzgó que debía dar penitencia pública a un Superior tan imperfecto. Escribió, pues, a Chile mandando que se impusiesen varias penitencias al P. Alemán, y sobre todo, que se le dieran en público dos capelos y se le obligara a tomar en público dos disciplinas de un miserere. Cuando llegó a Chile esta carta visitaba aquella provincia, como luego veremos, el P. Tomás Donvidas. Este, observando la humildad y rendimiento que mostraba el Padre Alemán, no le quiso imponer todas las penitencias señaladas desde Roma. Contentóse con mandarle hacer ejercicios durante quince días y estar algunos meses recluído en el Noviciado.

Fué avisado el P. Tirso González de lo que se había hecho, y Su Paternidad no se conformó con la benigna sentencia del Visitador. Volvió a escribir a Chile, mandando que a todo trance se impusiese capelo y disciplina pública al P. Alemán, pues habían sido públicas sus faltas. Llegó a Chile esta carta cuando ya había muerto el P. Donvidas y gobernaba la provincia el P. Francisco Burgés. Oigamos lo que éste nos refiere: «Por Julio de 1696 llegó a Chile la respuesta de nuestro Padre. Mandaba que para satisfacer al escándalo causado por el P. Alemán en todo Chile se le diese un capelo con disciplina en el refectorio al tiempo de comer, y que se convidase a los Superiores de las demás casas de Santiago, que son tres, y que se le privase de todo gobierno y de

toda administración de hacienda; y decía Su Paternidad que la penitencia referida era la mayor suavidad que podía usar.

»Hube yo, como Provincial, de ejecutar esta orden. Dile noticia al P. Antonio Alemán, quien propuso muchas razones para que la penitencia no fuera en el refectorio sino en el aposento del Provincial; que perdía su crédito, etc., etc. Consulté lo propuesto y todos los consultores juzgaron que no se le podía admitir, y así que se ejecutase lo que nuestro Padre mandaba, que era dar castigo público con penitencia por los escándalos causados por el Padre con sus tratos y contratos, compras, ventas, etc. Así se ejecutó por Agosto de 1696, recibiendo en el refectorio al tiempo de comer su capelo y disciplina con todo lo demás que mandaba nuestro Padre» (1).

El mal ejemplo del P. Antonio Alemán produjo en la provincia de Chile un estado de general decadencia espiritual, que infundió graves temores a los Superiores de la Compañía. El Padre Tirso González, informado de esta triste situación, determinó aplicar remedio eficaz a la llaga, nombrando un Visitador que restaurase el espíritu e infundiese nueva vida a la observancia religiosa. Para esta delicada comisión puso los ojos en el P. Tomás Donvidas, antiguo Provincial del Paraguay, hombre algo quebrantado por los años y enfermedades, pero acabadísimo religioso y de entera confianza para el caso.

Al anunciar esta resolución al Provincial Paracuariense con fecha 30 de Octubre de 1688, le dice el P. General estas palabras: «El estado en que se halla la provincia de Chile me ha puesto en obligación de enviar persona fuera de ella para que la visite y ejecute las órdenes e instrucciones que nos han parecido, no sólo convenientes, sino necesarias. Todas las prendas que pide esta importantísima confianza hallo en el P. Tomás Donvidas, facilitándose el que se pueda lograr en beneficio de la Compañía, con ser esa provincia la más cercana y que alinda con Chile. También V. R. ha de cooperar a este fin, que es de suma importancia, grande gloria de Nuestro Señor y en que se interesa la Compañía más de lo que yo puedo dar a entender. Porque en el caso presente le puede hacer éste señaladísimo servicio enviando al Padre Donvidas cualquier sujeto o sujetos de esa provincia que, o antes de partir o cuando ya estuviere en Chile le pidiere, aunque sea de

(1) *Chilensis Historia*, 1592-1766, n. 69.

relevantes prendas, porque no se le pedirá sino con necesidad y conforme a lo que yo le ordeno, ni será dárselo a Chile, sino prestárselo. Así lo espero del amor caritativo que V. R. tiene a la religión. Así lo ordeno con toda precisión ni lo puedo excusar» (1).

En postdata añade el P. Tirso estas palabras: «La necesidad de la provincia de Chile es grande, y así ruego a V. R. dé al Padre Donvidas la ayuda de sujetos que pidiere y si V. R. se pudiera quejar, procuraré compensar a esa provincia este socorro, enviándole otros sujetos en su lugar» (2). Estas palabras dejan entender cuán grave era la necesidad espiritual que padecía la provincia de Chile.

Despachado por el Provincial del Paraguay púsose el P. Donvidas en camino para Chile, llevando en su compañía al P. Francisco Burgés, que le servía de socio, y al P. Angel Serra, hombre muy espiritual y modelo de religiosos. Aunque al principio, según nos informa el P. Burgés, no vió claro el Visitador la realidad de las cosas (3), porque los fautores del P. Alemán se las pintaban muy diferentes de lo que eran; sin embargo, interrogando con paciencia uno a uno a todos los individuos, llegó a tocar con las manos las llagas de la provincia y se aplicó a curarlas eficazmente. Envió al P. Alemán al noviciado, para que aprendiese de nuevo a ser buen religioso, puso de prefecto de espíritu en el colegio máximo de Santiago al P. Serra y después le encargó ser maestro de novicios e instructor de los Padres de tercera probación.

En los dos años de 1690 a 1692 renovó el P. Donvidas la faz de la provincia de Chile. Al terminar su visita fué nombrado Provincial, y en los tres años que le duró este oficio, completó la obra benéfica que había empezado como Visitador. Ya estaba próximo a concluir su provincialato, cuando, agobiado por los años y fatigas, murió santamente en Marzo de 1695 (4). Sucedióle en el oficio su compañero y secretario el P. Francisco Burgés, el cual celebró en 1696 congregación provincial, y enviando a Europa por procurador al P. Miguel de Viñas, le encargó pedir numerosos misioneros que, en efecto, obtuvo el enviado, pues

(1) *Ibid.*, p. 2.

(2) *Cartas de PP. Generales*. Al Provincial del Paraguay, 30 de Octubre de 1688.

(3) *Chilensis Historia,* 1592-1766, n. 69.

(4) *Ibid.*

pudo volver a Chile en 1699 llevándose veinticuatro jesuítas españoles y diez extranjeros.

Entretanto promovía el P. Burgés la observancia regular y la actividad apostólica en las misiones, y puede decirse que al fin del siglo XVII la Compañía poseía en Chile todos los colegios y ministerios que atendido el número de sus individuos podía sostener. Existe un documento curioso que podríamos llamar estadística de la Compañía en Chile, enviado al Rey por la Audiencia de Santiago el 12 de Junio de 1696. Parece que el Consejo de Indias había pedido informes a la Audiencia sobre el estado de las Ordenes religiosas y el número de conventos e individuos que cada una tenía en Chile. Deseando satisfacer a tan legítima curiosidad, la Audiencia de Santiago envió un informe muy circunstanciado, expresando las casas, colegios, misiones y otras empresas que eran sostenidas en aquel reino por cada una de las Ordenes religiosas. Llegando a tratar de la Compañía de Jesús nos da estas noticias:

«La Compañía de Jesús respondió que tiene el colegio máximo de San Miguel de esta ciudad de Santiago, que sustenta de ordinario cincuenta sujetos con los que están en las estancias, que son La Punta, la Ollería, Rancagua y los que están en su cabeza aplicados a la reedificación de las iglesias, que son la Cabeza y Peñuelas, y que al presente sustenta cuarenta y cuatro sujetos, los quince sacerdotes, de los cuales tres están en las estancias y los doce en el colegio. De los cuarenta y cuatro trece son Hermanos estudiantes y diez y seis Hermanos coadjutores y de éstos los cinco están en las haciendas referidas y los once en el colegio. Así mismo tiene en esta ciudad el colegio convictorio de San Francisco Javier de colegiales seculares, los más pensionistas, con solas tres becas y que al presente tiene diez y nueve colegiales. Vive en él un P. Vicerector y un Hermano estudiante y tiene para el sustento de las tres becas y sujetos que hay en él una chacra llamada Manchegue, gravada con un censo de mil cuatro cientos y veinte pesos de principal.

Así mismo tiene en esta ciudad dicha religión de la Compañía el noviciado de la Cañada con veintinueve sujetos, siete sacerdotes y doce Hermanos que estudian humanidades. Los otros siete Hermanos novicios, tres nombrados coadjutores, en advertencia que a los doce Hermanos que estudian humanidades y a su maestro los sustenta el colegio de Bucalemu, por no tener el

noviciado congrua bastante para todos. Y para los religiosos restantes, que son diez y seis, tiene el dicho noviciado tres mil pesos y más de principal, sin carga alguna, un molino con dos piedras en esta ciudad, una viña en casa y las estancias de Batui Piudaquel con ganados. Además tiene en esta ciudad dicha religión el colegio de San Pablo con tres Padres y un Hermano coadjutor, y sus rentas son de un molino con dos piedras en casa y una zurraduría con esclavos propios, sin censo ni en favor ni en contra. Otro colegio en Coquimbo, en que hay tres sacerdotes y un Hermano coadjutor y se mantienen de una estancia nombrada Elque con su viña y una chacra de tierras y ganados y dos olivares y trece mil pesos de censo principal a su favor, y de carga tienen mil trescientos pesos de censo principal.

»En la ciudad de Mendoza hay tres Padres y dos Hermanos con las rentas de una chacra con su viña olivares y obraje de hacer botijas y la estancia de Uco, con sementera y ganados y dos mil seiscientos pesos de censo principal a su favor, y dichas haciendas tienen sólo el gravamen de doscientos cincuenta y cinco pesos de general.

»El colegio de Bucalemu con tres sacerdotes y un Hermano coadjutor y que sus rentas pueden sustentar veinte sujetos, como sustenta los dos Hermanos seminaristas y a sus maestros.

»En el noviciado de la Cañada los bienes consisten en una viña extensa, con yeguas, vacas, cabras y ovejas y terrenos para sementera, y un obraje de jergas, otro de curtir suelas y cordobanes que se beneficia con esclavos propios, y sólo tiene de carga dos mil pesos de censo principal que paga.

»Item otro colegio en la Ciudad de Concepción, con nueve sujetos, siete Padres y dos Hermanos coadjutores, y por falta de sujetos no tiene doce que puede sustentar con sus haciendas, que son la estancia de la Magdalena y la del Torreón, con viña, sementera, ganados y obraje de curtiduría y las de Songavi y Toquigua, con sólo ganados y cuatrocientos pesos de censo, gravada a su favor, con la carga de siete mil doscientos cuarenta pesos de censo principal que paga. De todas las casas referidas exhibió el Provincial de la Compañía de Jesús licencia de Su Majestad para sus fundaciones, menos la del Colegio de Mendoza en la provincia de Cuyo y la del colegio de Bucalemu.

»Item dió cuenta el Provincial de la Compañía de Jesús, que tiene diez misiones en esta provincia, la de Buena Esperanza,

que juntamente es colegio incoado, la de Arauco, que lo es también, la de Chiloé que es así mismo, la de Purén, la de Valdivia, la de la Mocha, la de la Imperial, la de Recopura y la de Boroa y otra en Toltén el bajo, en la jurisdicción de Valdivia, desde el año 1684 en que pasaron dos religiosos de cuatro que había antes en la Valdivia, quedando desde entonces dos en cada uno de ellos.»

Después de dar cuenta la Audiencia de Santiago del estado de los religiosos, termina su informe con estas palabras: «También tiene esta Audiencia por preciso poner en la noticia de Su Majestad que siendo el fin principal para que Su Majestad quiere que haya conventos de religiosos en las Indias, la conversión de los naturales y predicación del Evangelio, y más en estas provincias como hay tantos indios que viven en la infidelidad, sólo los Padres de la Compañía de Jesús y los religiosos de San Francisco se emplean en hacer y tener misiones, pues los demás no se aplican a ministerio tan importante, porque dicen que no tienen sujetos que sepan la lengua de la tierra, y será muy conveniente que V. M. ponga el remedio que pide tan continuada omisión» (1).

Tal era el estado de la Compañía de Jesús en Chile al terminar el siglo XVII. En los pocos años que pasaron hasta la muerte del P. Tirso González no sabemos que se aumentase sino con el colegio de caciques en Chillán y con la nueva misión de Nahuelhuapi de que luego hablaremos. El suceso que absorbió principalmente la atención de los jesuítas chilenos en los cuatro primeros años del siglo XVIII, fué el molestísimo pleito con los dominicos sobre el dar grados. No queremos descender a explicaciones más difusas, ni repetir aquí lo que ya escribimos en el capítulo correspondiente. Sucedió en Chile lo que en todas partes, y sólo queremos recordar la solución que se envió a nuestros Padres desde Roma el año 1705 (2). Encargóseles que dejasen en paz a los dominicos y se abstuviesen de todo altercado. Podían ir graduando a sus discípulos, dejando que los dominicos graduasen igualmente a los suyos. Con esto se fué aquietando allí como en toda América este litigio penoso, de que hablamos en el capítulo segundo de este libro.

---

(1) Arch. de Indias, 77-6-31.

(2) Véase esta respuesta en Santiago de Chile. Bibl. nac. *Jesuítas, Chile*, 102. Lleva el título *Parecer de los revisores de Roma*, 2 Marzo 1705, y al dorso se escribe que el P. General se conformó con este parecer.

CAPITULO XIV

LAS MISIONES DE INFIELES EN CHILE DESDE 1652 HASTA 1705

SUMARIO: 1. Fervor habitual de varios Padres en evangelizar a los indios. El P. Juan del Pozo.—2. Excursiones apostólicas del P. Mascardi y su martirio en 1673.—3. Dificultades habituales en la conversión de los indios.—4. De Real orden se instituye en Santiago una junta de misiones en 1697.—5. Se extienden algo las misiones en los primeros años del siglo XVIII a pesar de la escasez con que el Estado socorre a los misioneros.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—Las mismas del capítulo anterior.

1. Mientras la provincia de Chile crecía lentamente, como hemos visto, y extendía su acción benéfica en los pueblos habitados por españoles, trabajaba también con tensón en predicar el Evangelio a los infieles. En esta ardua tarea podemos decir, en general, que en Chile se padeció mucho, pero no se recogió tanto fruto espiritual como en otras regiones ultramarinas. La principal labor de los jesuítas era con los Araucanos, y sabida es a resistencia que éstos oponían al Evangelio, ya por la barbarie de sus costumbres, ya por el odio al español que se les había metido hasta las entrañas, y que indirectamente les enajenaba la voluntad de la religión practicada por los españoles. Menos difíciles y rebeldes a la instrucción de nuestros Padres eran los indios que habitaban la isla de Chiloé y el archipiélago de los Chonos. Con todo eso en ambas regiones eran grandes los trabajos, aunque nunca por ellos se desanimaban nuestros operarios.

A mediados del siglo XVII distinguíanse por su fervor apostólico los PP. Francisco de Astorga y Diego de Rosales. El primero hizo una larga excursión de más de ocho meses a diversos pueblos de los Araucanos. Pudo convocar a varios caciques, evangelizar a muchos de los indios que les obedecían, y en el espacio de ocho meses, según nos cuenta el P. Rosales, administró cerca de cinco mil bautismos a niños y adultos. No menos activo

se mostraba al mismo tiempo el P. Diego de Rosales, superior de la residencia de Boroa. Impedían su acción evangélica los desmanes de algunos españoles y, sobre todo, los que cometían dos cabos que allí mandaban y eran cuñados del Gobernador de Chile. Tenían el apellido de Salazar, y el uno era maestre de campo y el otro sargento mayor. Incitados por su codicia hacían de vez en cuando salidas contra los indios, cautivaban piezas y robaban cuanto podían, agriando con esto sobremanera los ánimos de aquellos naturales, tan propensos de suyo a tomar las armas contra el español. El P. Rosales protestó enérgicamente contra estas iniquidades, y pudo conseguir a fuerza de ruegos e instancias, que fuese removido el maestre de campo. Quedó empero allí el otro Salazar y no pudo nuestro misionero desterrarle de aquel puesto, por más instancias que hizo al Gobernador de Chile. Este, en cambio, conociendo la eficacia y celo apostólico de Rosales, le encargó pacificar a ciertas tribus vecinas, que podían dar cuidado en la plaza de Boroa (1).

Aceptó de buen grado nuestro misionero tan delicada comisión. Procuró primero que le diesen varios indios cautivados, para restituirlos a su libertad, y enviándolos de este modo libres delante de sí, preparó prudentemente el camino para entenderse con ellos y reducirlos a la paz. Avanzó por aquellas quebradas de los indios, metióse entre los indios Puelches y Pehuenches, a los cuales había visitado tiempo atrás, aunque ligeramente. Llegó hasta la gran laguna de Nahuelhuapi y en sus riberas celebró un gran parlamento con varios caciques del país el año 1653. Asentó las paces con buenas condiciones, les invitó suavemente a recibir el Evangelio de Cristo, y si no consiguió por entonces conversiones decididas, preparó los ánimos de los infieles para recibir después el santo bautismo. Al mismo tiempo avisó a las autoridades españolas de Chiloé y del continente, para que se abstuviesen de entrar a hacer malocas por aquellas regiones y para que no le destruyesen con estas violencias el fruto espiritual que él había preparado. De allí regresó el misionero a Boroa, habiendo tenido la satisfacción de pacificar numerosas tribus sin disparar un tiro, ni desenvainar ninguna espada. Tuvo la felicidad de que aquel mismo año fuese relevado Salazar y

(1) Véanse estos hechos más explicados en el P. Enrich, quien se apoya principalmente en los escritos del P. Rosales, sobre todo en las biografías manuscritas de algunos misioneros.

sustituído por Francisco Bascuñán. Este nuevo maestre de campo nos ha dejado un testimonio sobre el celo apostólico de los Padres Astorga y Rosales, que debemos reproducir en estas páginas. Refiérese Bascuñán a los seis años que han pasado de 1648 a 1654 y él mismo se da como testigo de vista de lo que se ha hecho al fin de estos años.

«Doy fe, dice Bascuñán, y verdadero testimonio, cómo los PP. Francisco de Astorga, superior de estas misiones de la Compañía de Jesús, y Diego de Rosales, misioneros de los indios que de nuevo dieron la paz a Su Majestad en estos reinos de Chile, han acudido y acuden a predicar el santo Evangelio de unas provincias en otras, alumbrando a los infieles con la luz de nuestra santa fe, poniendo todo su cuidado y desvelo en su conversión con grande fruto y propagación de la fe católica. Pues en estos seis años, que ha que asisten en esta apostólica empresa, han convertido muchos miles, bautizando seis mil ochocientos y entre ellos muchos caciques e indios adultos, exhortándoles a dejar sus costumbres gentílicas. Han casado, según la orden de nuestra santa madre Iglesia a seiscientos indios, proponiendo dejar la multitud de mujeres que como infieles tenían, todo lo cual me consta por los libros de matrículas que los Padres tienen.

»De un año a esta parte han edificado tres iglesias en tierras de infieles, donde es adorado el verdadero Dios y doctrinados dichos indios, acudiendo a oir misa en ella los cristianos y a recibir el agua del santo bautismo los infieles, y me consta que otras provincias desean también recibir el agua del bautismo y hacer iglesias en sus tierras; mas son tantos, que aunque los Padres andan de ordinario de una en otras partes dando luz del santo Evangelio a estos infieles, es imposible que dos Padres puedan acudir a tantas partes y tan distantes. Porque los indios que están de paz están divididos en varias quebradas y montañas, por más de ochenta leguas que hay, desde el nacimiento a los Puelches sin población, por no haberse entablado estos países a los principios como fuera razón, reduciendo a estos indios a pueblos para su buena policía y para poder ser doctrinados con más fruto...»

Prosigue Bascuñán exponiendo brevemente el gran bien que hicieron ambos Padres con muchos cautivos cristianos, los bautismos que administraron a niños mestizos nacidos de españoles e indias, y por fin resume su juicio en estas palabras: «Los Pa-

dres de la Compañía, con su buen ejemplo y agasajo hacen mucho fruto en estos indios, y los tienen muy ganados para conservarlos en la paz y obediencia de Su Majestad, acudiéndoles en sus necesidades, y defendiéndoles y amparándoles para que no se les haga agravios, con santo celo y grande esfuerzo, conociendo que estos indios más se levantaron por agravios de los españoles que por odio a la fe» (1).

El gran alzamiento de 1655 fue un golpe mortal para las misiones en tierra de Araucanos. Todo se interrumpió, dispersáronse muchos neófitos, otros se pervirtieron, volviendo a las costumbres bárbaras de su gentilidad, y fué necesario después ir reconstruyendo poco a poco lo que tan estrepitosamente se había derribado.

Entretanto gozaban mejor fortuna los Padres que evangelizaban en Chiloé y en las islas de los Chonos. No mostraban aquellos indios la terca ferocidad de los Araucanos. Prestábanse con más docilidad a la dirección de los misioneros y estos recogían más fruto, aunque en medio de grandes dificultades, por la gran dispersión de aquellos indios diseminados en islas pequeñas, situadas en un mar que fácilmente se agitaba e interrumpía las comunicacioues. Metidos en estrechas piraguas, con cuatro o seis indios por remeros, surcaban nuestros Padres aquellas agitadas aguas y llevaban la luz del Evangelio a los pobrecitos isleños, que los recibían con cierto amor y ternura.

Entre los hombres que se ilustraron en aquel país merecen especial mención el P. Juan del Pozo, misionero que duró tal vez más que ninguno de Chile en los trabajos de la vida apostólica. Podemos decir que fué misionero cuarenta y seis años, desde 1626 hasta 1672, en que murió (2). Nacido en Santiago de Chile en 1596 y admitido en la Compañía cuando aún no había cumplido quince años, hizo los estudios en la provincia del Paraguay y luego que los terminó en 1626, pidió instantemente ser aplicado a las misiones de infieles. Ejercitó su celo en varias regiones de Chile, y en sus últimos años sembró la semilla evangélica en las islas meridionales que se extienden desde Chiloé hacia el estrecho de Magallanes. El P. Rosales que visitó por orden del Vice-

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac. *Jesuítas, Chile,* 100. Cerca del fin. No están numeradas las páginas del tomo.

(2) Estas noticias las debemos al P. Rosales en su obra manuscrita *Vidas de varones ilustres de la Compañía de Jesús en Chile. P. Juan del Pozo.*

provincial estas misiones extremas en 1660, nos describe los trabajos apostólicos que allí se hacían. Oigamos la relación del Padre Rosales:

«En llegando el Padre a una isla, vienen chicos y grandes a oir misa y a aprender el catecismo y a confesarse, y a muchos que estaban aprovechados les daba la sagrada comunión haciéndosela desear a los demás. De todo esto fuí yo buen testigo, pues cuando en 1660 fuí a visitar la misión de Chiloé por la obligación de mi oficio, tuve indecible consuelo de ver aquellos siervos de Dios, tan olvidados de sí mismos, tan ansiosos de trabajar por el bien de las almas, tan despreciadores del mundo, al fin de él, como si estuviesen de él fuera. Tienen unas sotanas con tantos remiendos cosidos con hilo blanco y azul, que apenas se divisa cuál era la primera tela, mojados con las continuas aguas, discurriendo de unas partes en otras en busca de aquellas almas, las cuales no les pueden buscar a ellos por estar aisladas y salen a las playas en llegando los Padres hambrientos de la palabra divina.

»A alguna de estas islas me llevó el apostólico P. Juan del Pozo, y me causaba admiración el ver venir a los indios chicos y grandes con una fe notable y deseos de su salvación. En presencia del Padre les rezaba el fiscal las oraciones, repitiendo todos de rodillas lo que él decía y respondiendo a las preguntas del catecismo del mismo modo que les enseñaba todos los domingos, y luego el Padre echaba el contrapunto con un sermón fervoroso. Tras esto se confesaban todos, oían misa y comulgaban los que tenían licencia. Después si había niños que bautizar, los bautizaba solemnemente, y casaba a los que no lo estaban, con lo cual quedaba la isla hecha un cielo» (1).

Estas eran las ocupaciones habituales del P. Juan del Pozo y de otros misioneros que desde la plaza de Castro en Chiloé salían a evangelizar por aquellas islas meridionales. En esta empresa perseveró el P. Pozo hasta que en 1672 le alcanzó la muerte de una manera que verdaderamente era muy conforme con la pobreza de aquella vida apostólica. Oigamos cómo la refiere el mismo P. Rosales.

«Andando de isla en isla predicando, administrando los sacramentos y doctrinando a los indios, llegando á una el P. Pozo

(1) *Ibid.*

le salteó el mal de la muerte. Conociendo que ya era llegado el tiempo en que su Divina Majestad le quería llevar a descansar en su gloria, le dijo a su compañero, cómo su hora era para él ya llegada, que le diese los Santos Sacramentos. Allí en la playa del mar, en un toldo, con indecible desabrigo y falta de lo que puede ser alivio a un enfermo, muy gozoso por verse morir pobre, desabrigado y sin regalo, alegre por ver que le llevaba el Señor desde el palenque de sus luchas y desde el teatro de sus triunfos, haciendo fervorosísimos actos de contrición, de amor de Dios y de conformidad con su santísima voluntad, sin cesar en tres días que le duró la enfermedad de orar y tratar con Dios, con grande paz le entregó su espíritu a los tres de Junio de 1672, siendo de edad de 76 años, 62 de compañía y 44 de profeso de cuatro votos» (1). Esta muerte recordó a muchos la que había tenido San Francisco Javier en la playa de la isla de Sancián. Como el apóstol de las Indias, así el P. Juan del Pozo expiraba en una playa en grande desamparo, pero con grandísimo fervor de espíritu y deshaciéndose en actos de amor de Dios.

2. Más nombradía que el P. Pozo alcanzó por aquellos años el P. Nicolás Mascardi, nacido en Sarzana y que entró jesuíta en la provincia de Roma. Trasladóse a Chile a mediados del siglo XVII y hasta ahora no hemos podido precisar el tiempo fijo en que llegó a aquellos paises. La primera vez que le vemos salir a la escena es en medio del gran alzamiento de los Araucanos el año 1655. Hallábase entonces en la residencia o colegio incoado de Buena Esperanza, y desde allí se había extendido a dar misión hacia el sur de la Araucania. El súbito alzamiento de los indios le cerró el paso y le impidió volver a su vivienda habitual. Encaminóse a la ciudad de Chillán y allí fué oportuna su presencia, porque hizo lo que nuestros Padres ejecutaban al mismo tiempo en otras ciudades y plazas donde se recogían los españoles. Exhortó a estos a la penitencia, predicó fervorosamente la palabra de Dios y animó a todos a resistir valerosamente con las armas en la mano a las agresiones del enemigo. Felices fueron sus exhortaciones. Los españoles después de reconciliarse con Dios pelearon denodadamente dentro de la ciudad y resistieron todos los asaltos del enemigo. Sin embargo, considerada su situación y los pocos recursos de que disponían, juzgaron que

(1) *Ibid.*

si volviese el enemigo al ataque no podían resistir. Determinaron, pues, abandonar la ciudad y retirarse al otro lado del Maule, para situarse en punto menos accesible a los Araucanos. Salió pues la población de Chillán a pie, llevando lo que cada uno podía cargar sobre sus hombres, y el P. Mascardi caminando en medio de ellos, llevaba en una cajita el Santísimo Sacramento. Allí continuó asistiendo como podía, no solamente a los españoles, sino a los pocos indios cristianos que vivían con ellos. Pasada la tormenta del alzamiento, continuó nuestro misionero ejercitando su caridad en aquellos países tan trabajados por la guerra; la desolación y las epidemias.

Algún tiempo después fué enviado a la isla de Chiloé y nombrado superior de la residencia de Castro. En 1662 esta residencia fué elevada a la categoría de Colegio, aunque sólo se contaban en ella cuatro Padres y algún Hermano coadjutor. Sólo tenía de colegio una escuela primaria, donde se enseñaba a leer y a escribir y otra pequeña clase de gramática latina. Dos Padres se entretenían en esta ocupación y en los ministerios espirituales que se ofrecían dentro del pueblo. El P. Mascardi salía ordinariamente a hacer excursiones apostólicas, ya por las islas meridionales, ya también por el continente, que al Este de la isla de Chiloé se extiende en bosques y sierras fragosas. En estas excursiones pasó alguna vez la cumbre de los Andes y se llegó a los indios llamados Poyas, que vivían cerca del lago Nahuelhuapi, gente pacífica e indefensa que recibió sin dificultad la doctrina del Evangelio. El gobernador de Chiloé, no sabemos con qué motivo (tal vez por creer a estos indios cómplices en los alzamientos pasados) les declaró la guerra e hizo algunos cautivos entre ellos. El P. Mascardi, después de predicarles la fe, procuró que fuesen restituídos a su país los Poyas cautivados que vivían en Chiloé. Esta solicitud por aquellos infieles le ganó el afecto de toda la tribu y fué causa de que se aumentara mucho el número de los cristianos al otro lado de los Andes.

Estas excursiones habían acreditado al P. Mascardi de misionero activo y emprendedor; pero todavía creció más su celebridad, cuando emprendió una obra que tenía visos de fantástica, pero que al fin no dejó de producir resultados positivos para el bien de la religión. Corrió la fama, primero en Chile y después también en Buenos Aires y el Tucumán, de que en el estrecho

de Magallanes existía un pueblo llamado de los *Césares*. Contaba la fama, que en 1539 una nave española al dar la vuelta por la América meridional, había encallado y se había perdido en el estrecho de Magallanes. Saltando en tierra todos los navegantes, habían establecido allí un pueblo y sus habitantes por respeto al Emperador Carlos V que entonces reinaba en España, habían tomado el nombre de Césares.

Desde aquella primera población se habían ido extendiendo hacia el Norte y formando otros pueblos secundarios, donde se habían multiplicado prodigiosamente. Esta vulgar noticia, que hoy nos parece bastante absurda, era recibida con relativa facilidad por los españoles en aquel tiempo, tan acostumbrados a navegaciones arduas, a aventuras peligrosas y expediciones por tierras desconocidas. Algunos Padres misioneros quisieron probar fortuna y extenderse hasta el estrecho de Magallanes, para conquistar o reducir a los descendientes de estos hombres. En varias ocasiones se habían preparado expediciones militares para ir a entenderse con los presuntos Césares, pero siempre se habían frustrado estas tentativas antes de llegar al término de la expedición.

En 1670, el P. Mascardi trazó una expedición en otra forma. Sin preparar soldados ni pedir un céntimo al Estado, propuso que le dejasen ir solo, acompañado de los indios cristianos Poyas que le servirían de guías, con los cuales esperaba llegar a descubrir los famosos Césares. Como no pedía nada de dinero, las autoridades no tuvieron dificultad en concederle el permiso que deseaba. El P. Mascardi se lanzó decididamente a tan extraordinaria exploración. Saliendo de Castro desembarcó en el continente y dirigióse primero hacia el Norte, hacia el lago de Nahuelhuapi. Allí fué predicando el Evangelio a los indios que descubría, y regeneró a no pocos de ellos con las aguas del Bautismo. Formó una pequeña capilla en las orillas del lago y a ella concurrían muchos Poyas que ya le conocían y una india a la cual llamaban ellos su reina. Extendióse de allí poco a poco hacia el Sudoeste y empezó a preguntar por los Césares. Entre otras cosas deseaba averiguar qué lengua hablaban aquellos hombres; porque habiendo vivido más de un siglo sin tratar con europeos, era de temer que hubieran olvidado el español o mezcládole con otras lenguas que hablaban los indígenas. Deseando comunicarse con ellos escribió cartas en español, italiano, latín, griego y

poya, manifestándoles el santo deseo que tenía de conocerles y predicarles el Evangelio. Esperaba el P. Mascardi que en alguna de estas lenguas sería entendido por aquellos hombres a quienes buscaba. Mientras iba avanzando por aquellas tierras entonces desconocidas, no cesaba de predicar el Evangelio a todas las gentes que le salían al paso. Visitó en esta excursión a los indios llamados Pehuenches, a los Puelches y a otras tribus que generalmente se mostraban bastante dóciles y dispuestas a recibir la doctrina de la fe. Volvióse al cabo de algún tiempo sin haber llegado hasta donde quería, pero creyendo haber facilitado algo el camino hasta los Césares.

Por Febrero de 1671 escribió a Santiago y también a Lima, al Virrey del Perú manifestándole las adquisiciones apostólicas que había hecho y las que esperaba hacer, cuando hubiese descubierto a los Césares. Habiendo empleado en Nahuelhuapi gran parte del año 1671, emprendió de nuevo otro viaje hacia los Césares, dirigiendo su rumbo al Sudeste. En esta excursión llegó, según parece, hasta las costas del Atlántico en la Patagonia. Hizo cuanto pudo por santificar a los indígenas que encontraba a su paso, pero desengañado de que por allí no asomaban indicios de los Césares, hubo de volver a Nahuelhuapi para Octubre de 1672.

Continuó, sin embargo, sus diligencias, y todo era preguntar por un lado y otro acerca de los Césares. En las excursiones que hacía, por lo menos lograba el convertir a muchos indios a la verdadera fe, el bautizar a los niños y a los ancianos que estaban vecinos a la muerte y el sembrar la palabra de Dios, aunque con cierta incertidumbre y vaguedad, que no prometía dar frutos muy continuados. Dícese que en estas excursiones por los Andes y al Este por la Patagonia llegó el P. Mascardi a bautizar diez mil indios. A fines del año 1673 partió de nuevo hacia el Sur, resuelto a no volverse hasta haber hallado definitivamente a los Césares o desengañado de que no existía tal pueblo. A poco tiempo de empezar esta excursión, se vió súbitamente detenido por la muerte, que le sobrecogió a los cuarenta y siete grados de latitud austral, en un sitio poco definido que hasta ahora nadie ha podido precisar. Los indios Poyas que le acompañaban refirieron a nuestros Padres que llegando a cierta tribu, muy feroz y cruel, de repente los indígenas se arrojaron sobre el P. Mascardi y le asesinaron sin piedad. Así terminó su santa vida a fines del

año 1673 después de un apostolado fervoroso de cerca de veinte años (1).

No dejó el P. Mascardi una obra apostólica sólidamente establecida, que otros pudieran continuar, pero sus expediciones lograron el efecto de despertar en la provincia de Chile y en la del Paraguay deseos de extenderse todo lo posible hacia el Sur. Hasta entonces los misioneros del Paraguay, en desembarcando en Buenos Aires, ponían los ojos en el Norte y dilataban su celo en regiones inmensas, pero siempre en la misma dirección septentrional. Desde ahora volvieron sus miradas al Sur, y por cierto documento del año 1678, entendemos la solicitud con que los nuestros empezaron a buscar indios en las regiones de la Patagonia, hasta entonces casi inexploradas.

El Doctor Valentín de Escobar Becerra, Dean de Buenos Aires, escribiendo al Rey el 23 de Agosto de 1678, le daba noticias de estas audaces expediciones del P. Mascardi: «Este Padre, dice, entró en aquellas tierras acompañado de los Poyas y de su reina, de donde escribió que había bautizado innumerables infieles que no tenían idolatría, y de allí pasó a los Puelches y Pehuenches, en que se detuvo tres años, bautizando a muchos. Queriendo pasar a los Césares, con noticia de que había pueblos españoles de los náufragos perdidos hacia esta parte de Buenos Aires y el estrecho de Magallanes, le mataron en el camino indios bárbaros en odio de la ley evangélica que predicaba. Los religiosos de la Compañía de esta provincia [del Paraguay], a quienes

(1) El mismo P. Mascardi escribió alguna relación de sus misiones, que hasta ahora no hemos podido descubrir. El primero en redactar una breve historia de su vida y martirio fué el P. Rosales, como lo muestra la carta que dirigió al P. Francisco de Florencia con fecha 4 de Febrero 1677: «Acá llegó por milagro un libro del santo P. Luis de Medina, y está escrita su vida y martirio milagrosamente con excelente estilo y galante modo. Mucho hubiera aprovechado, si hubiera llegado un poco antes a mis manos que cuando llegó, acababa de despachar una vida y martirio que compuse del P. Nicolás Mascardi, romano, que padeció martirio en estas misiones, año de 673, cuyo breve resumen envié a V. R. para que la pusiese en la historia, donde había puesto su misión y no su martirio, por haber sucedido después. Su vida aparte escribí, y por no molestar a V. R. con más obras, se las envié al P. Pedro Bermudo, que las imprimiese allá en Madrid.» Santiago de Chile. Bibl. nac. *Jesuítas*, *Chile*, 100. Posteriormente el P. Ignacio Alemán escribió una relación sobre las misiones del P. Mascardi de 1670 a 1673. Son ocho páginas en folio firmadas en Sevilla a 18 de Julio de 1713. Véase en Santiago de Chile *Colección Morla-Vicuña*, XXIII, n. 116.

envió relación el P. Mascardi, desean proseguir su misión, por ser más fácil por esta banda, sin pasar la cordillera de los Araucanos que estorban el paso a los de Chile» (1). Este fué el resultado positivo que lograron las misiones del P. Mascardi, el avivar el celo de los religiosos así en Paraguay como en Chile, e impulsarlos a extender sus conquistas espirituales hacia las regiones del Sur.

3. Entretanto los otros jesuítas de Chile continuaban su labor apostólica en las tierras de los Araucanos. En 1668 abrieron una nueva misión en la plaza de Purén, donde se había colocado una guarnición de tropas españolas. Fué nombrado superior de la nueva residencia el P. Bernardo de la Barra, quien se aplicó fervorosamente a ejercitar los ministerios apostólicos, primero con los españoles y después con los indios del pueblo y sus contornos. Hizo muy buen efecto entre los trescientos soldados que ordinariamente vivían en aquella plaza y también logró ventajas notables entre los indios que rodeaban a Purén.

En los años siguientes hallamos pocas noticias que nos digan algo de nuevo sobre el progreso de estas misiones. Sólo sabemos, en general, el gran obstáculo que era para el progreso del Evangelio la dureza de costumbres y el carácter rebelde de aquellos indios. De vez en cuando oímos escaparse lamentos y quejas de desaliento de los labios de los misioneros. El fruto es muy corto, dicen, se reduce al bautismo de los párvulos y al socorro de los moribundos. En creciendo los Araucanos, casi todos se pervienten y vienen a ser unos mismos los bautizados y los no bautizados. Todos borrachos, todos polígamos, todos crueles (2). A pesar de este desaliento, nunca cesan de repetir otras veces, que no es despreciable el fruto que se va haciendo entre aquellos bárbaros. Por otro lado empezaron a experimentar también algunas molestias los misioneros jesuítas, y fué por parte de las autoridades civiles que no veían con buenos ojos el sínodo o subvención con que el Estado contribuía al sostenimiento de las obras apostólicas. De aquí provenían ciertas murmuraciones contra los misioneros y el no promover tanto como pudieran las empresas apos-

(1) Arch. de Indias, 75-6-9.

(2) Puede verse en Santiago de Chile, Bibl. nac., *Historia de Chile*, 3, una exposición del P. José de Zúñiga, Provincial, y de otros superiores, dirigida a la *Junta de misiones*, de que luego hablaremos, en la que declaran las dificultades habituales que se hallan en las misiones de Araucania.

tólicas de los jesuítas. El P. Antonio Alemán, luego que fué nombrado provincial de Chile en 1683, tuvo empeño en restaurar la misión de Nahuelhuapi, donde tan gloriosamente había trabajado años atrás el P. Mascardi. Según el mismo escribe al Rey en 1700. «Cuando quise, dice, fundar la misión de Nahuelhuapi, no tuve fomento sino repugnancia del gobernador, la cual no obstante fundé durando lo que mi oficio; porque luego que acabé (en 1688) consiguió el gobernador de mi sucesor, que la despoblase viniendo los naturales de aquella tierra llorando tras de sus misioneros, porque se los quitaban» (1). No hemos hallado otros pormenores sobre este conato de restaurar aquella misión por estos años, y añade el P. Alemán que volvieron al mismo punto algunos misioneros en 1688; pero tampoco sabemos lo que hicieron en aquel rincón apartado de Chile.

No debemos disimular, que de vez en cuando las supremas autoridades de Chile, no solamente desfavorecieron a los misioneros de aquel país, sino que escribieron algunos informes algo siniestros sobre la acción apostólica de nuestros Padres. D. José de Garro, que gobernó a Chile de 1682 a 1691, debió enviar al Rey alguna queja contra los jesuítas, notándolos de poco aplicados al trabajo de las misiones. No hemos visto lo que escribió en aquellos años, pero sí hemos podido descubrir un informe que él mismo redactó después de venido a España en 1695. En este escrito fechado en Pamplona, dice que en Chile habrá unos diez y ocho mil araucanos de armas tomar, difíciles de convertir, sobre todo por el vicio de la poligamia. Desde hace diez y seis años están más pacíficos y hay esperanzas de que asentarán la paz. Las misiones de la Compañía son Arauco, Buena Esperanza, Purén, Toltén y San José de la Mocha. Convendrá abrir nueva misión entre los Poyas y otros indios y que se encargase a los misioneros jesuítas «la asistencia y actividad que pueden tener, porque tal vez ha sido reparable y descuidada, o por falta de sujetos o de aplicación» (2).

A José de Garro sucedió en el gobierno de Chile Tomás María

---

(1) Arch. de Indias, 78-1-51.

(2) Buenos Aires, Museo Mitre B, 17, n. 20. Al margen de esta última frase que copiamos de Garro está escrita, sin duda por algún jesuita. «*Nunca han faltado sujetos en las misiones establecidas, y a los que no han procedido bien se les ha castigado hasta expelerlos de la Compañía* » El informe de Garro está fechado en Pamplona a 23 de Junio 1695.

de Poveda, quien entró en Santiago a fines de 1691. Dirigiéndose poco después hacia el Sur y empezando a penetrar en la tierra de los araucanos, parece que se dejó impresionar por las denuncias y falsos informes de los enemigos de la Compañía. Es lo cierto, que sin haber visitado todavía nuestras misiones, escribió dos cartas a Carlos II, en que alababa por una parte ciertas misiones dadas por dos sacerdotes seculares, y deprimía un poco las misiones de los jesuítas. Andando el tiempo hubo de reconocer mejor las cosas, y tuvo la nobleza de reformar su juicio y dar claro testimonio sobre el celo de la Compañía. El 12 de Junio de 1696 dirigió al Rey dos cartas en que se habla de nuestras misiones muy de otra manera. Reconoce el Gobernador que el fruto no es muy grande, por la extraordinaria rebeldía de los indios y las dificultades terribles que ofrecen su carácter a las doctrinas del Evangelio, pero a pesar de todo, gracias al celo y trabajo continuos de los jesuítas, hay en la Araucania diez y seis mil indios bautizados, y se espera que este número se acrecentará notablemente, si se pueden enviar más misioneros. Pide, pues, que se refuercen las misiones de la Compañía en el Sur de Chile (1).

4. Aunque estas cartas podían deshacer el efecto de las que envió en 1692, sin embargo tal vez porque no llegaran a tiempo, no pudieron impedir un acto importante de la autoridad real, que fué causado sin duda por las primeras cartas de Poveda y por el informe de Garro citado más arriba. El 11 de Mayo de 1697 despachó Carlos II una cédula en que tomaba las disposiciones siguientes:

«1. Debe nombrarse una llamada *Junta de Misiones* compuesta por el Presidente y Oidor más antiguo de la Audiencia, el Obispo y Deán de Santiago de Chile y los Oficiales Reales de la misma ciudad y los dos sacerdotes seculares que habían dado misión entre infieles. Todos estos deben conferir entre sí y resolver si deben entrar a los indios y de qué manera cuarenta misioneros jesuítas y diez franciscanos, dando doscientos cincuenta pesos a cada uno de éstos y lo que se crea conveniente a cada misionero jesuíta con tal que no sea más de seiscientos pesos. 2. Que los recomienden la aplicación y cuidado a la conversión de los infieles, que procuren reducirlos a vivir en sus distritos sin quitarles

(1) Véanse estas dos cartas de Poveda en el Archivo de Indias, 77-5-8.

sus propiedades y que prohiban a los misioneros tener posesiones entre indios. 3. Que a nadie permitan quitarle los hijos de los indios, ni con pretesto de servir al obispo, al Presidente o a los Oficiales Reales y esto bajo pena de la vida. 4. Que no se quiten los terrenos a los indios convertidos ni se haga merced de ellos ni entre nadie en su jurisdicción y declare nulas las mercedes hechas al sur del río Biobio por cualquier gobernador. 5. Consérvese a cada cacique en su mando y por muerte de los actuales se les nombren sucesores según sus costumbres. Ni ellos ni sus hijos paguen tributo. Procuren los misioneros reducir a los demás indios al pago del tributo que determinará la Junta de Misiones. 6. Ningún indio podrá ser encomendado y los convertidos o que se convirtiesen serán libres de tributo por veinte años y nadie será obligado a servir en las haciendas. 7. Fúndese un colegio de indios Araucanos con veinte colegiales; el colegio estará a cargo de la Compañía según el reglamento que confiriendo con dicha religión dará la Junta, los cuales doctrinarán tres Padres veinte indiecitos y los sirvientes necesarios. 8. No se trabajará, dice, para dicho colegio, póngase en una casa alquilada hasta que la experiencia aconseje otra cosa. 9. Rebájense a mil quinientos los cuatro mil pesos que se daban para agasajar determinando su inversión. 10. Oblíguese a devolver cuantos indios se hubiesen sacado de la Mocha y todos ellos serán libres de tributos por veinte años y perpetuamente de todo servicio personal a encomenderos y a otros españoles. 11. Póngase cátedra dotada de idioma Araucano si no la hay y si está dotada, hágase cumplir» (1).

Esta real cédula llegó a Santiago al año siguiente y como eran tantas las personas que debian intervenir para formar la Junta y tan variados los negocios cuya discusión proponía Su Majestad tardó algún tiempo la ejecución de lo mandado. Por fin el 3 de Julio de 1699 se reunió la Junta de Misiones presidida por el Gobernador Poveda y por el Obispo de Santiago D. Francisco de la puebla (2). En ese día resolvieron que se pusiese cátedra de lengua araucana en el colegio franciscano de la Concepción y en el colegio máximo de la Compañía en Santiago. Reunida la Jun-

(1) Arch. de Indias, 77-4-32.

(2) Santiago de Chile, Bibl. nac., *Jesuítas, Chile,* 101. Al principio del tomo hay un cuaderno de 31 hojas en folio, que son como las actas de esta junta. Tiene por defuera este título *Junta de Misiones.*

ta otra vez el 13 de Agosto, determinaron que al convento de San Francisco de Concepción y al colegio de la Compañía de Santiago se les pagase de la real Hacienda por vía de limosna corriente, trescientos pesos de ocho reales en cada año, que han de correr, dicen, desde el día en que constará haber comenzado a leerse dicha cátedra de Araucano públicamente en cada uno.

De nuevo se reunieron los vocales de la Junta el día 5 de Noviembre para continuar su deliberación sobre otros puntos indicados por la real cédula. En esta sesión se detuvieron principalmente sobre el colegio de caciques, idea muchas veces apuntada en otras ocasiones y en diversos países de América. Determinó la Junta que esa institución se fundase en Chillán y se pusiese al cuidado de los Padres de la Compañía. El visitador José González de Rivera ofreció una casa, propiedad suya, que tenía en Chillán. La Junta determinó que a cada alumno del colegio se le pagasen ciento veinte pesos y a cada uno de los tres jesuítas educadores de caciques doscientos cuarenta (1). Los jesuítas aceptaron este proyecto, y como ya dijimos más arriba, a los dos años, en 1701, empezó a funcionar el colegio de caciques de Chillán. En los años siguientes iban dirigiéndose noticias sobre las misiones a esta Junta que no dejó de infundir alguna actividad en los trabajos apostólicos. Pero según lo que podemos adivinar pronto languideció, y al cabo de ciertos años vino casi a desaparecer esta institución.

5. Entretanto, seguían los trabajos apostólicos en la Araucania con éxito desigual, que daba ocasión a informes tal vez contradictorios. Mientras unos deploraban constantemente la dureza de los Araucanos, otros no dejaban de alegrarse y hacer resaltar el relativo fruto espiritual que se recogía en algunos pueblos. El 6 de Mayo de 1699 el P. Provincial, José de Zúñiga, daba cuenta al Rey de los trabajos apostólicos de la Compañía, confesaba francamente que no era el fruto tanto como hubiera deseado, pero con todo siempre había adultos que se bautizaban, se hacían casamientos *in facie Ecclesiae*, desterrábase de algunas familias la poligamia, y sobre todo era muy de estimar el gran número de niños que morían luego de bautizados y subían al cielo. Muchos opinaban que la mitad de los niños nacidos entre aquellos infieles morían antes del uso de la razón. Por consiguiente,

(1) Véanse todos estos actos en el citado cuaderno, *Junta de misiones*

cuidando de administrarles el bautismo, se aseguraba la salvación de muchas almas. Añade el P. Zúñiga, que según los cálculos más aproximados, en los últimos ocho años han muerto seis mil párvulos después de recibido el sagrado bautismo. Sólo este resultado debía hacer estimar el trabajo de aquellas misiones (1).

El 3 de Febrero de 1700 se reunió de nuevo la Junta de misiones, y se pudieron informar sobre los trabajos que se iban verificando en las diversas tierras de infieles. Allí se presentaron los Padres jesuítas Domingo Marine, Nicolás Deodati, Juan Bautista Masman, Juan de Ulloa, Juan de Oviedo, Francisco Tijero, Domingo de Eraso, Jorge Burger, Sebastián de Zorrilla y Juan de Velasco. Comparecieron también ante la Junta el P. Provincial de los Franciscanos y el Sr. José González de Rivera, cura párroco de San Bartolomé de Chillán. Cada uno dió los informes que por experiencia podía suministrar: entre ellos, notaremos el del P. Deodati, misionero de Toltén, quien confesó que se va recogiendo poco a poco un fruto verdaderamente estimable. Una vez a la semana, dice, se juntan en la iglesia los indios para oir la palabra de Dios y todos los domingos se llena para oir misa dos veces la iglesia. En esta misión de Toltén se bautizaron en mi tiempo, que fueron como diez años, alrededor de tres mil almas y casáronse más de trescientos indios, no teniendo más que una sola mujer, conforme al uso de la santa madre Iglesia. La mayor parte de ellos se confesaban cuando estaban enfermos y en la Pascua de resurrección, y no deja Nuestro Señor de mostrar también en estos bárbaros la eficacia de su gracia, pues alrededor de veinte doncellas dejaron sus tierras y costumbres y se fueron entre los españoles de Valdivia, solamente para perseverar en la fe y para no volver a las costumbres de los bárbaros» (2).

Oídos los informes, la Junta pensó en repartir entre jesuítas y franciscanos el territorio donde podrían establecerse misiones. Alabó la fundación del colegio de caciques que entonces empezaba nuestro P. Burger en Chillán y procuró animar buenamente el esfuerzo de los misioneros.

En el mismo año 1700 el antiguo Provincial de Chile P. Antonio Alemán, dirigió al Rey un extenso memorial, pidiendo principalmente dos cosas. Era la primera que se enviase a Chile refuer-

(1) Arch. de Indias, 77-6-11.

(2) Santiago de Chile. Archivo Arzobispal, t. 65. Es copia del informe dado el 4 de Febrero de 1700.

zo de misioneros, y proponía que cada seis años fuesen mandando veinte, y estos fuesen hombres que hubiesen terminado la carrera de sus estudios, porque era peligroso enviar jovencitos o novicios, que en aquellas tierras podían malearse o perder la salud e inutilizarse para las misiones. Distribuía los veinte misioneros en esta forma: «Será fácil, dice, que las provincias de Flandes den cuatro misioneros, las de Austria y Bohemia otros cuatro, Nápoles, Milán, Sicilia y Cerdeña y Mallorca ocho, Aragón, Castilla la Vieja y Nueva, Andalucía cuatro. Este número de hombres ya hechos importa más que doblado de estudiantes y novicios» (1).

El otro punto en que insistía el P. Alemán, era el restablecimiento de la misión de Nahuelhuapi. Recuérdese que él mismo, siendo Provincial, había restaurado esta obra fundada por el Padre Mascardi, teniendo poco después el dolor de verla suprimida por orden del Gobernador D. José Garro. Ahora vuelve a la carga, proponiendo que se reanuden los trabajos apostólicos en aquel rincón algo desamparado y donde habitan indios que se han mostrado menos rebeldes que otros a la doctrina del Evangelio. No sabemos si este memorial produjo algún efecto en Madrid. Precisamente en aquel mismo año 1700 expiraba nuestro Rey Carlos II, y se abría para España la guerra de sucesión, que tantas ruinas había de acumular sobre nuestra desgraciada Patria. Es de presumir que nuestros políticos de Madrid tendrían entonces otras cosas en que pensar, más interesantes para ellos que la misión de Nahuelhuapi.

Entretanto la Divina Providencia facilitó esta empresa apostólica por un camino verdaderamente inesperado. Entre los misioneros que a fines del siglo XVII llevó a Chile el P. Viñas, contábase el joven jesuíta belga Felipe Verdermeren, nacido en Malinas en 1667. Al juntarse con nuestros misioneros de Ultramar, imitando a otros Padres extranjeros, tradujo su apellido al español y empezó a llamarse entre nosotros Felipe de la Laguna. Llegado a Chile, fué destinado a la isla de Chiloé y empezó a trabajar fervorosamente entre aquellos naturales. En 1702, se le presentaron de repente varios indios Poyas cristianos, convertidos treinta años antes por el P. Mascardi, y sin más ceremonias

(1) Arch. de Indias, 78-1-51. El memorial está fechado en Santiago a 24 de Enero de 1700.

desde la primera entrevista le pidieron que les oyese en confesión y pasase a sus tierras para enseñarles la religión católica. Quedó sorprendido el P. Felipe con esta petición que no esperaba de tales hombres. Examinóles de catecismo y observó que sabían bastante bien la doctrina cristiana, les preguntó las oraciones principales de la Iglesia y también las sabían de memoria, como se las había enseñado el P. Mascardi y se las habrían repetido sin duda los misioneros que envió después el P. Alemán. Viendo tan buena disposición el misionero los confesó a todos y les absolvió con tiernísima devoción. Desde entonces empezó a discurrir sobre el modo de establecer la misión entre indios tan bien dispuestos. Luego que pudo embarcóse para Valparaíso y de allí pasó a Santiago, para proponer este negocio a las supremas autoridades así de la Compañía como del Estado. Precisamente por entonces llegó la profesión solemne que le concedía el P. General. Con grandísima devoción la hizo el día de Pascua del Espíritu Santo 19 de Mayo de 1703. Al instante comunicó lo que sabía por aquellos indios de Nahuelhuapi y propuso la cuestión de enviar misioneros a aquellas tierras.

Como entonces funcionaba todavía con cierta actividad la Junta de Misiones, de que antes hemos hablado, llevóse este negocio a ella y el P. Felipe informó sobre aquellas tierras y pidió humildemente que se le diesen los socorros necesarios para renovar aquella misión intentada por lo menos tres veces en los años anteriores. Según nos dicen las actas de aquella Junta, todos «unánimes y conformes fueron de parecer se fundase nueva misión para predicar el santo Evangelio a dichos indios en dicha provincia de Nahuelhuapi, que estuviese a cargo de los Padres de la Compañía de Jesús con el sínodo acostumbrado y que se nombrase la misión con el título de Nuestra Señora del Rosario» (1). Obtenida tan halagüeña aprobación y favorecido el Padre Felipe con la protección decidida del Gobernador D. Francisco Ibáñez de Peralta, empezó a disponer su jornada.

Diéronle los superiores por compañero al P. José María Sesa, y ambos, recogidas las alhajas que pudieron para casa e iglesia, partieron para su destino el 13 de Noviembre de 1703. Por desgracia, a los pocos días enfermó de peligro el P. Sesa y hubo de quedarse en el camino para cuidarse. El P. Felipe continuó su

(1) En el cuaderno *Junta de misiones*, citado más arriba.

viaje y entró en Nahuelhuapi el 23 de Diciembre. Por de pronto reconoció los indios que andaban por aquellas tierras y pudo reunir unos cuarenta de ellos, a los cuales empezó a enseñar asiduamente las verdades de la fe. El 20 de Enero de 1704 le llegó otro compañero, que los superiores señalaron en vez del P. Sesa, y era el P. Juan José Guillermo, que desde luego se dió fervorósamente a los trabajos apostólicos al lado del P. Felipe. Este trató enseguida de levantar una iglesia, y para esto corrió a la isla de Chiloé, de donde trajo, no sin muchas fatigas, operarios, herramientas y otros materiales oportunos. Llegado a Nahuelhuapi el 20 de Febrero de 1704 con algunos carpinteros, dió principio a una pequeña casa que en tres semanas estuvo construída. Después se levantó a su lado una modesta capilla y en este humilde sitio empezaron a concurrir los indios que habitaban en las orillas del lago Nahuelhuapi. Dejemos a estos dos Padres empezar fervorosamente aquella misión que duró solamente catorce años, pero que no dejó de recoger algún fruto espiritual para el cielo (1).

Para terminar nuestro relato sobre las misiones chilenas, creemos oportuno trasladar dos documentos importantes que por entonces se escribieron con el designio de ilustrar al Rey y a sus consejeros y también de refutar ciertas murmuraciones que en América y en España circulaban contra las misiones de Chile. Recuérdense los informes algo siniestros que años atrás habían enviado los Gobernadores Garro y Poveda. Era frecuente entre los ministros reales de América vituperar el poco fruto de las misiones de Chile. Por otro lado, no podemos negar que también a los mismos misioneros se les escaparon de vez en cuando algunos desahogos de desaliento, algunas expansiones que deploraban el mezquino resultado, que se conseguía con tantas fatigas. Deseando, pues, el P. Provincial, Simón de León, informar, como era justo, a Su Majestad y al Consejo de Indias sobre los trabajos de la Compañía en Chile, redactó una carta grave y mesurada que vamos a copiar textualmente, porque nos parece el más ajustado informe sobre nuestras misiones de Chile al empezar el siglo XVIII. Es del año 1703 y dice así:

«Señor: Conociendo la piedad tan grande que asiste a V. M. y

---

(1) Para más pormenores sobre la misión de Nahuelhuapi, consúltese al P. Enrich, t. II, pág. 51 y siguientes.

el deseo que tiene de que la fe católica se dilate en toda su monarquía, y especialmente entre los infieles, me ha parecido poner a los ojos de V. M. las empresas en que se ocupan muchos varones apostólicos de esta provincia de la Compañía de Jesús, que están en este reino de Chile, para que V. M., con su piadoso celo, disponga los medios más convenientes, para que los ministros de V. M., no sólo no estorben, sino antes bien fomenten este santo ministerio, cuando es tan del agrado de Nuestro Señor y de V. M.

Señalóme la obediencia por Visitador y Provincial de esta provincia, y por eso me fué necesario visitar las misiones que están al cuidado de esta Compañía y conocer el fervor con que aquellos Padres se aplican a la conversión de aquellos ciegos gentiles, y hallé que en ellas se verifica con claridad lo que el Señor dijo, que enviaba a sus apóstoles como corderos entre lobos. Porque lobos son y tigres estos pobres gentiles, y entre todas las naciones descubiertas, los que con más dificultad se sujetan al yugo de la fe. Lo primero, porque no viven en poblaciones juntamente, sino esparcidos por montes y quebradas, donde, como brutos viven siguiendo las leyes que les dicta su apetito, sin que haya quien les pueda sujetar a la razón política ni cristiana. Que aunque entre ellos hay algunos españoles o mestizos, que llaman lenguas, tan lejos están de aconsejarles el remedio de sus almas, que antes se acomodan al estilo bruto de los gentiles y son de notable daño para la conversión. La segunda dificultad nace de dos vicios. El primero es la embriaguez, a que de ordinario están rendidos, para cuyo fomento usan de varias bebidas que forman de manzana y otras frutas, y por esta causa ofrecen cuanto tienen a los que les conducen el vino; y aunque suelen tener prohibición de que ninguno introduzca este género, el interés obliga a que lo quebranten, aun los mismos que habían de cuidar de la observancia de la prohibición. El segundo vicio es pluralidad de mujeres, pues aunque ellos significan que son criadas compradas, a la verdad se portan con ellas como con sus legítimas mujeres, y el mal ejemplo de algunos españoles que viven descaradamente a su vista con otras mancebas distintas de sus mujeres, los confirma en su perversa costumbre, diciendo que si los cristianos lo hacen, qué mucho que ellos lo practiquen. La tercera dificultad nace de sus hechiceros o embusteros, que les persuaden con sus razones bien ajenas de razón,

con que más los creen a ellos que a los Padres que les predican la verdad.

»No obstante estas dificultades, estos siervos de Dios hacen sus misiones y les van a buscar a sus retiros, les enseñan la doctrina del cielo, les predican con singular fervor, y el Señor saca de estas misiones dos sustanciales frutos. El primero es el bautismo de los niños, de los cuales por lo menos la mitad mueren antes del uso de la razón, que consiguen la felicidad de predestinados. El segundo, que oyendo en especial la práctica de los novísimos, muchos o los más llaman al Padre en sus enfermedades y se confiesan, si son cristianos, o se bautizan si no lo son, y cásanse *in facie Ecclesiae* con una mujer, excluídas las otras. Ha habido entre ellos caciques e indios ricos, que no han querido admitir a sus hechiceros que son sus médicos, por no ponerse a riesgo con su comunicación de perder la salvación. Para conseguir este fruto los Padres misioneros tienen sus fiscales que les avisan de los enfermos y sin reparar en la dificultad de los caminos, ni en los crecidos ríos, molestias de agua y dilatados fríos, les acuden con grande amor para alistarles en el número de los predestinados, y son de más estimación estos afanes que los que realizan los misioneros de otras provincias, que están en pueblos convertidos, no como entre lobos, sino como entre corderos mansos y obedientes, como es de más estimación cualquiera imprimir un sello en un diamante, que en una blanda cera.

»Entre estas misiones hay dos que no siguen esa regla. La una está ya comenzada y la otra he dispuesto que se renueve ahora. La comenzada se llama de los Pehuenches, en que asisten dos Padres. Es misión, aunque incómoda por el puesto malo y falta de lo necesario, mas se coge mejor fruto del cultivo de las almas, por la falta en los más de la pluralidad de mujeres, y no es tanta la embriaguez y como están retirados estos pobres de los malos ejemplos, abrazan mejor lo que los Padres les predican. La misión que ahora se comienza es entre los Poyas [de Nahuelhuapi]. Esta misión comenzó a fundar un Padre llamado Nicolás Mascardi, que derramó su sangre en la empresa y aunque se continuó no obstante este accidente, el Gobernador de V. M. José Garro dispuso se retirasen los misioneros por razones no muy probadas. Vuélvola a fundar ahora, Señor, no sólo por mi dictamen sino por el de la Junta de Misiones, en que asisten personas muy graves y de sobresaliente razón y celo.

»Si por los siniestros informes que envió a V. M. los años pasados D. Tomás Marín de Poveda, mandaba que en la dicha Junta asistiese uno de los clérigos misioneros, suponiendo que perseverase en el ministerio, hoy dejaron las misiones, y así se ha de servir V. M. mandar que en dicha Junta asista el Provincial de la Compañía y en su ausencia el Superior de las misiones, para que pueda dar razón en dicha Junta así de los progresos, como de los medios más convenientes para la conversión. Las razones que han movido a los de la Junta a esta nueva misión de Nahuelhuapi, se reducen a que entre esta gente faltan los dos estorbos dichos de la embriaguez y pluralidad de mujeres, y son gente tan aplicada a nuestra Fe, que habiendo algunos años que se hallan sin Padres, conservan de memoria la doctrina que les enseñó el siervo de Dios P. Mascardi y algunos de ellos han peregrinado por parajes bien ásperos, sólo por confesarse y ponerse en carrera de salvación. Dicen muchos de ellos, que este santo mártir se ha mostrado varias veces, persuadiéndoles que perseveren en lo que él les enseñó y que solicitaría con Dios que enviase Padres que continuasen el cultivo que había comenzado.

»También mandó V. M. que erigiese un colegio seminario para la enseñanza de los hijos de los caciques y así se ejecutó en la ciudad de San Bartolomé de Chillán, donde residen tres sujetos de la Compañía enseñando a diez y seis caciquitos, habiendo costado graves dificultades para sacarlos del poder de sus padres y se hallan por falta de medios casi imposibilitados a mantenerse, pues habiéndoles consignado por Cédula de V. M. cuatro mil pesos, no se les distribuyen, y será gran lástima que se pierda este medio tan eficaz para la conversión de estos indios. Ruego a V. M. humildemente ordene el remedio más conveniente, dándoseles la congrua asignada, como también a los Padres de las misiones que padecen la misma escasez. El Gobernador presente que es D. Francisco Ibáñez, ha visto por sus ojos algunos misioneros y especialmente al Superior de la nueva misión de los Pehuenches y movido de compasión de ver su suma pobreza, le dió un socorro.

»Esto me ha parecido poner a los ojos de V. M., para que su real generosidad fomente estas misiones, así por las razones dadas, como porque el demonio ha movido varias plumas para impedir la continuación, dando a entender que se gasta de balde el ramo de plata que se aplica a estas misiones, cuando otros llevan

más obrando menos y sin ningún riesgo de la vida, como lo están los pobres misioneros y la Compañía no tiene otro interés sino el bien de muchas almas que son hijas de su celo y de su cuidado, como más largamente darán cuenta a V. M. los Padres procuradores que para informar de todo pasan en esta ocasión a los pies de V. M. que son el P. Ignacio Alemán y el P. Domingo Marín.

»Guarde Dios etc., etc. Santiago de Chile, 4 de Julio de 1703 años» (1).

En esta prudente exposición del P. Provincial nos parece ver la medida justa del fruto espiritual que se recogía en nuestras misiones de Chile. Por de pronto lograban los jesuítas asegurar la salvación de millares de párvulos, que morían regenerados por el bautismo. Además, los indios convertidos, aunque volviesen a sus borracheras y crueldades, y viviesen largos años como brutos, pero generalmente al morir se acordaban del misionero, le llamaban a su lado y morían reconciliados con Dios. Por último no faltaban indios, aunque pocos, que una vez bautizados, perseveraban en la práctica de la vida cristiana.

En esta carta no se hace sino insinuar ligeramente los trabajos que padecían nuestros misioneros por la tacañería y enemistad de los Oficiales Reales. Este punto necesita declararse un poco más. Es de saber que nuestros misioneros de Chile, después de afanarse con tantas fatigas y entre mil peligros por la salvación de los infieles se veían tal vez desprovistos de los socorros indispensables para continuar su ministerio. El inmediato sucesor del P. León, en el provicialato de Chile, P. Luis de la Roca, escribiendo al P. Quirós, procurador en Madrid, desahoga su sentimiento y dolor por esta iniquidad y de paso nos suministra algunos datos estadísticos que no debemos desperdiciar. «Espero, dice, del religioso celo y actividad de V. E. que interpondrá su autoridad con esos señores del Consejo, para que estos ministros del Santo Evangelio no sean tan olvidados, o por mejor decir despreciados, de los ministros de nuestro católico monarca, quien por el sudor y sangre que estos siervos de Dios cada día derraman en la conversión de estos infieles, tiene el derecho adquirido a estas tierras. Será de grande lástima si apremiados por la imposibilidad de los medios humanos, se vean obligados a desam-

(1) Arch. de Indias, 78-1-57.

parar sus puestos, aunque con grave dolor de sus corazones, dejando perecer a tantas almas y sintiendo el descrédito que de esto se nos puede seguir.

»Los ministros del Rey no atienden a nada de esto, antes bien se holgaran de que no hubiera misioneros, porque los consideran como acreedores de su propio caudal, que por tal tienen los haberes reales. Pero con los Señores supremos de ese Real Consejo, como tan vigilantes y celosos de la salvación de las almas, solicite V. R. el que den las providencias más urgentes. No deja de causar grave dolor el ver que todos los mistros de Su Majestad que residen en estas partes, como gobernadores, oidores, contadores y oficiales reales y otros muchos, tiran sus rentas y congruas de las cajas de Su Majestad sin que falte un real, y que al llegar el misionero a pronunciar que le socorran con algo, se conjuran todos contra él, alegando que las cajas están empeñadas en millones y propasándose a desatentos arrojos, de que en tantos años no han convertido a todos los infieles, y otras razones tan sin razón, como si los misioneros tuvieran en su mano la conversión de los gentiles, y sin atender a que cada día crece el número de los fieles y que éstos necesitan de párrocos para su conservación. Sólo este año pasado de 1705 por una peste que se introdujo por la tierra adentro de los bárbaros, en las catorce misiones que tiene esta provincia de Chile, con treinta y tres sacerdotes, se bautizaron unos tres mil doscientos párvulos que murieron y de adultos unos mil seiscientos, que acabaron con todos los sacramentos y seguras esperanzas de salvación, y esto a costa de grandes fatigas y peligrosas molestias de la vida de los pobres misioneros, a quienes en dos años no cabales que gobierno esta provincia, los he ido a visitar a todos dos veces en sus pobres chozas, y esto con increibles trabajos por tierras tan fragosas y ásperas y muy caudalosos ríos vadeándolos con peligro de la vida.

»En una de estas misiones, que están dentro de la cordillera nevada, que se llama de los Pehuenches, estaban dos Padres sacerdotes, uno el P. Nicolás Vleffert, flamenco de nación y otro hijo de estas tierras, y la noche que yo llegué con mi secretario y hermano compañero, nos dieron a comer carne de caballo, que era el mantenimiento usual de aquel paraje, y le aseguro a V. R. que la necesidad lo sazonó de suerte que me supo bien. De ochenta sacerdotes de que se compone esta provincia de Chile,

los treinta y ocho están en misiones, aunque Su Majestad no paga más que a veinticinco de infieles y a tres del colegio de caciques» (1).

Por esta exposición del P. Provincial entendemos la dura faena que tenían entre manos los jesuítas de Chile. Haber de lidiar constantemente por una parte con la dureza increíble de los indios y por otra con la ingratitud y descortesía de los Oficiales reales, era ciertamente un oficio penoso, y sin duda muy meritorio a los ojos de Dios Nuestro Señor.

---

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac. *Jesuítas. Chile*, 100, n. 108. La carta es del 20 de Abril de 1706.

CAPITULO XV

LA PROVINCIA DE FILIPINAS DESDE 1652 HASTA 1705

SUMARIO: 1. En 1653 se reaniman los trabajos apostólicos con la llegada de una expedición de misioneros y con el apoyo del Arzobispo y del Gobernador.—2. En Mindanao, rebelión de Corralat y martirio de los PP. Alejandro López y Juan de Montiel en 1655.—Muerte de algunos hombres ilustres y progreso de las misiones en los veinte años siguientes. - 4. Principio del ruidoso pleito entre el Arzobispo D. Fray Felipe Pardo y la Audiencia de Manila.—5. Persecusiones que con esta ocasión padece la Compañia, y término de este litigio.—6. Se restablece poco a poco la tranquilidad a fines del siglo XVII.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Philippinarum, Historia V.*—2 *Philippinarum Catalogi triennales.*—3. Documentos del Archivo de Indias.—4. Documentos del Archivo secreto del Vaticano.—5. Documentos del Archivo de Estado en Roma.—6. Relación de D. Fray Felipe Pardo.—7. Memorial del P. Antonio Jaramillo.—8. Combés, *Historia de Mindanao y Joló.*

1. A mediados del siglo XVII era poco halagüeño el estado general de la ciudad de Manila. El terremoto llamado entonces de San Andrés, porque sobrevino el 30 de Noviembre de 1645, había derribado en tierra la catedral y los principales edificios públicos y privados de la ciudad. Cierto malestar y desorden general había sucedido a esta catástrofe, que había mudado el aspecto de toda la población. Por otra parte, el gobierno áspero y algo arbitrario de D. Diego Fajardo había sembrado muchas enemistades, y mantenía cierta inquietud constante en todos los ánimos. Deseaban generalmente todos cambiar de postura y recibir otros hombres que dirigiesen mejor la cosa pública.

Este cambio llegó felizmente el año 1653, con el nuevo Arzobispo y el nuevo Gobernador que juntos saltaron en tierra el 22 de Julio en Cavite. El Arzobispo era D. Miguel Poblete y con él iban D. Fray Rodríguez de Cárdenas de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Cagayán, el Oidor D. Salvador Gómez de Espinosa, y el Fiscal D. Juan de Bolívar. El Gobernador nuevo era D. Sabiniano Manrique de Lara, natural de Málaga, caballero

de la Orden de Calatrava, hombre muy cristiano y prudente, de cuyo buen juicio se habían concebido grandes esperanzas. También llegaba una remesa de religiosos, entre los cuales debemos nosotros contar la primera parte de la misión que despachaba desde Madrid el P. Miguel Solana, enviado por procurador desde Filipinas cinco años antes. Había obtenido este Padre permiso para llevar treinta y dos sujetos a Filipinas, pero después de grandes diligencias no había podido reunir en 1652 sino diez y nueve. Estos los envió delante, y él se quedó todavía en Madrid, porque no había terminado el enojoso pleito de la Universidad, de que hablamos bastante en el tomo anterior. Por último, embarcóse el mismo P. Solana el año siguiente 1653 y llegó felizmente a Manila con siete sujetos, un sacerdote, Jerónimo de Ortega y seis Hermanos estudiantes, que muy pronto recibieron las sagradas órdenes.

Fueron recibidas con grandes demostraciones y festejos las dos supremas autoridades del Archipiélago. El Sr. Poblete bendijo a las Islas apenas puso los pies en tierra y se dirigió a la iglesia principal, siendo festejado en el camino por las Ordenes Religiosas, que salían en comunidad a las puertas de sus domicilios para dar al Prelado la bienvenida. Uno de los primeros cuidados del nuevo Arzobispo fué publicar un jubileo que le había concedido la Santidad de Inocencio X. Hízose la publicación el 1 de Marzo de 1654 y todos los fieles se dispusieron con el fervor y la viva fe de aquellos tiempos a participar de esta gracia. Innumerables personas se acercaban al tribunal de la confesión, y según dice el P. Murillo Velarde, se calculó que por entonces se confesaron en Manila más de cuarenta mil personas, número verdaderamente crecido si se atiende a la reducida población que entonces solían contar nuestras ciudades coloniales (1).

Enterado el nuevo Arzobispo de la situación de Manila, aplicó desde luego toda su actividad a la reconstrucción de la catedral arruinada por el temblor de 1645. El 20 de Abril de 1654 bendijo la primera piedra, y con la asistencia del Gobernador y de toda la ciudad, se empezó el nuevo edificio. Al mismo tiempo hizo otra demostración sumamente grata para todos y principal-

---

(1) *Hist. de la prov. de Filipinas de la Comp. de Jesús*, l. III, c. 1. En este capítulo pueden verse además otros pormenores sobre la llegada del Arzobispo y del Gobernador.

mente para la Compañía de Jesús. Ya el año anterior 1653 había determinado el Ayuntamiento de Manila elegir por patrón general de aquellas islas a San Francisco Javier, y se había obligado a asistir a las vísperas y fiesta de su día en corporación y a suministrar la cera necesaria para la solemnidad. Después eligieron al Santo por patrono de todos los viajes que se hiciesen desde Filipinas a Nueva España, y por último, pidieron al Arzobispo y al Cabildo eclesiástico que también ellos acompañasen a la piedad de los fieles y consagrasen a San Francisco Javier por patrón de Filipinas. El devotísimo Sr. Poblete no tuvo dificultad en aceptar la idea del Ayuntamiento, y con toda la solemnidad que era de rigor en estos casos, fué elegido el Apóstol de las Indias por patrón de todo el Archipiélago Filipino. El P. Murillo Velarde copia la fórmula de que se sirvió el Cabildo, cuyas palabras sustanciales son las siguientes: «Por tanto, los Sres. Deán y Cabildo, unánimes y conformes, acordaron y determinaron que siendo recibido por Patrono el glorioso San Francisco Javier, este Cabildo vaya a celebrar su fiesta y decir misa el día de su festividad a la iglesia de la Compañía de Jesús.» Todo lo cual confirmó por su auto el Ilmo. Sr. D. Manuel Poblete, Arzobispo de Manila, el 10 de Marzo de 1654 (1).

A estas demostraciones de piedad, hechas principalmente en la capital, se siguió un esfuerzo apostólico para predicar misiones en otros países del Archipiélago. Apenas vuelto de España había sido designado Provincial el P. Miguel Solana. Poco después indicóle el Sr. Arzobispo que se publicase por todas partes el jubileo de las misiones. En la carta que dirigió al P. Provincial, para proponerle esta idea, decía estas palabras significativas: «Hame ofrecido Dios por medio ocurrir a V. P. y a la religión de la Compañía, como a quien tanto me ayuda en el bien de las almas que están a mi cargo, que con tanto celo obra, para que se sirva disponer se publique el jubileo de las misiones» (2). Admitió nuestro Provincial con toda su alma la idea sugerida por el Prelado, y publicóse el jubileo en la cuaresma de 1655. Fué muy bien recibida esta gracia por el pueblo cristiano. Con la fe propia de aquellos tiempos, innumerables penitentes venían a los pies de nuestros confesores, anhelando ganar las gracias es-

---

(1) Murillo Velarde, *op. cit.*, l. III, c. 4.

(2) Copia este fragmento el P. Murillo Velarde, l. III, c. 5.

pirituales del jubileo, y se calculó en unas veinte mil las confesiones oídas en nuestro colegio durante la cuaresma (1).

2. Lo que se hizo en la capital se fué repitiendo en todos los domicilios que la Compañía tenía en el Archipiélago. En todas partes se dió un impulso fervoroso a los ministerios apostólicos y tuvieron nuestros Padres el consuelo de santificar innumerables almas por medio del sacramento de la confesión y comunión. Hasta la isla de Mindanao se extendió el movimiento espiritual que había empezado en Manila; pero desgraciadamente se detuvo muy pronto por la perfidia del rey moro Corralat, que dominaba en una parte considerable de la isla y era un enemigo permanente de la religión católica y de la bandera española. Entendiendo la dificultad que habría en dominar por las armas a este sultán y a otros reyezuelos que asomaban por aquellas islas, habían procurado nuestros gobernadores mantener buenamente la paz y evitar conflictos y rompimientos militares. Cuando tomó el mando D. Sabiniano Manrique de Lara, quiso asegurar la paz en Mindanao, y por medio del P. Francisco Lado, rector de Zamboanga, envió una carta a Corralat, manifestándole el deseo en que se hallaba de conservar la amistad antigua que los españoles habían asentado con él. Respondió el moro en términos corteses pero algo vagos. Pronto advirtieron nuestros Padres que aquel hombre se había mudado, ya por la natural volubilidad de su carácter, ya porque le hubieran maleado los piratas holandeses, aves siniestras que nunca faltaban en el Archipiélago Filipino y que nos hacían guerra implacable, aliándose con los moros, con los japoneses y con todos los que de un modo o de otro pudieran perjudicar a España.

En 1655, no atreviéndose a romper abiertamente con los españoles, Corralat envió a un embajador suyo, llamado Banua, con el pretexto ostensible de ratificar las paces. Dejóse ver este embajador en Manila y por todas partes iba dando muestras de bastante insolencia, por lo cual sospechaban muchos, que no podría durar la paz entre españoles y moros. Presentó sus cartas a D. Sabiniano y algunos obsequios de Corralat. Llamó algo la atención el que pusiera varias condiciones para la paz un poco difíciles de cumplir. No quiso por ello nuestro Gobernador que se interrumpiesen nuestras buenas relaciones con los moros, y de-

(1) *Id. ibid.*

terminó corresponder, enviando de su parte a Corralat un embajador que le había de ser bastante grato, como era el P. Alejandro López de nuestra Compañía, que personalmente había conocido y tratado al Sultán (1).

Este ilustre misionero había nacido en Jaca el año 1604, de padres nobles y bien acomodados. A los diez y nueve años le habían enviado a Méjico por indicación de un tío suyo, que se había hecho extraordinariamente rico en la capital de Nueva España. Llegado a ella nuestro Alejandro, procuró su tío meterle en los negocios que a él le habían enriquecido, pero su sobrino observó que su deseo era consagrarse a los estudios. Empezó, pues, a estudiar en nuestro colegio y poco tiempo después pasó a Filipinas en compañía del Gobernador Niño de Tavora. Prosiguió en Manila los estudios que había empezado en Nueva España y con muestras de aventajado ingenio cursó toda la filosofía y la teología, mostrando en actos públicos de estas ciencias las dotes sobresalientes de talento que Dios le había concedido. En 1631 al terminar sus estudios se ordenó de sacerdote y un mes después entró en la Compañía.

Como ya tenía acabada la carrera de sus estudios, muy pronto le pudieron aplicar los superiores al trabajo de las misiones. Poseía facilidad notable para aprender lenguas, y fué uno de los que mejor aprendieron la de los chinos. Durante algún tiempo nadie como el P. Alejandro López sabía catequizar, instruir y gobernar a los neófitos chinos que tan numerosos solían ser en Manila. En 1637, fué enviado a Mindanao en compañía del venerable P. Marcelo Mastrilli y del Gobernador Hurtado de Corcuera. Ya entonces se dió bastante a conocer por su celo, y en los años siguientes fué uno de los hombres más activos en promover la verdadera fe, en estudiar las lenguas de aquel país y en entenderse con las personas que de un modo o de otro tuvieran influjo entre aquellos isleños. En 1652, habiendo acudido a la congregación provincial de Manila, fué elegido socio y secretario del Padre Provincial y por aquellos años debió redactar varios libros de que nos da cuenta en las siguientes palabras el P. Murillo Velarde

«El P. Alejandro López, dice este autor, predicó a los espa-

(1) Para este episodio de Corralat debe consultarse principalmente la obra del P. Francisco Combés, *Historia de Mindanao y Joló*, l. VIII, los cuatro primeros capítulos. De ellos tomó sin duda sus noticias el P. Murillo Ve-

ñoles, a los chinos o sangleyes, a los indios, a los lutaos, a los mindanaos y joloes, a cristianos, gentiles y moros y en todos logró bastante fruto. Hizo muchos, muy largos y muy peligrosos viajes de Manila a Zamboanga, a Mindanao, a Joló y a otras partes. Expuso por esto mil veces su vida a las tempestades del mar, a las balas y flechas de los enemigos y a la infidelidad de los bárbaros y de los moros, sin que peligros tan evidentes acobardasen su ánimo, que ardiente con la caridad, siempre estaba pronto a ejecutar la más eficaz prueba de su eficacia en dar por el prójimo la vida. Por el deseo de ayudar a las almas aprendió con gran dificultad varias lenguas, y entre ellas la de los sangleyes o chinos, que es sumamente difícil. Y por hacer el fruto que deseaba por las manos de muchos, hizo varios libros, quitándose para esto muchas veces aun el sueño y descanso necesario. Escribió un libro en lengua lutaya, que es la más común en aquellas islas, en que refutó con eficaces razones la secta de Mahoma. Hizo un arte y vocabulario en la misma lengua, con grande utilidad de los nuevos misioneros, pues por allí aprendían la lengua para poder catequizar y predicar a aquellas gentes. En la misma lengua tradujo la doctrina del cardenal Bellarmino, no menos útil para los misioneros que para los indios. También hizo otros tratados españoles de grande utilidad y provecho y una historia de Mindanao» (1).

No dice el P. Murillo si estos libros llegaron a imprimirse, o se conservaron solamente en copias, cosa no rara en nuestras regiones coloniales, donde escaseaban las imprentas. De todos modos reconozcamos que la actividad apostólica del P. Alejandro López debió ser muy notable en las islas Filipinas.

Este hombre fué el que escogió D. Sabiniano Manrique de Lara para embajador suyo en presencia de Corralat. Partió para su destino por Octubre de 1655 y llevaba grandes esperanzas de conseguir, no solamente la paz, sino también facultad para levantar iglesias en los dominios del rey moro. Llevó en su compañía al P. Juan de Montiel, joven religioso llegado a Filipinas un año antes con el P. Solana, y que ordenado a los pocos meses de presbítero, empezaba entonces su carrera apostólica, cuando sólo contaba veinticinco años. Llegados ambos a Mindanao, avi-

---

larde, aunque añadiendo algunos datos que no trae Combés sobre la actividad literaria del P. Alejandro López.

(1) Op. cit., l. III, c. 7.

só el P. Alejandro a Corralat de su venida y del oficio de embajador que le había encomendado el Gobernador de Filipinas. El moro respondió de una manera tan seca y desabrida, que ya desde entonces temieron los Padres algún fin siniestro. En su respuesta pedíale Corralat que le enviase las cartas del Gobernador, sin presentarse él. Respondió el misionero, que nunca se había usado desempeñar las embajadas de aquel modo. Siempre el embajador debía entregar sus cartas en mano del soberano a quien iba delegado.

Después de algunas demandas y respuestas, le admitió por fin Corralat a su presencia, y el P. Alejandro le entregó las cartas de D. Sabiniano. Enojóse mucho al leerlas el musulmán, y disputó algo con el Padre, terminando la controversia mandando Corralat al misionero que saliese de su presencia. Los indios Lutayos que acompañaban al P. López, le indicaron que convendría retirarse, pues el genio y carácter de Corralat anunciaba alguna grave catástrofe. No pensó nuestro embajador que llegarían a tanto las cosas, y perseveró todavía algunos días en el mismo punto. Corralat ejecutó efectivamente su venganza, pero de un modo traidor y solapado, muy propio de los moros. Valióse para este efecto de su sobrino el príncipe Balatamay, que tenía sus dominios en los altos de Buhayén. Este llamó al P. Alejandro López en nombre de la reina, y nuestro misionero, esperando que por medio de ella podría suavizar el ánimo de Corralat, por ser mujer de buenos sentimientos, acudió a la llamada con mucha puntualidad. El que le conducía le llevó en derechura a Baltamay, quien ya tenía apostados varios moros para ejecutar su designio. Puesto en presencia del príncipe, estuvo el Padre hablando un rato con él y entre tanto empezaron a asomar moros a la deshilada por un lado y por otro. Seguía la plática con aire de indiferencia, cuando de repente un moro lanzándose sobre el Padre le clavó una lanza por la espalda. Otros desenvainaron sus alfanjes y le abrieron el cráneo a cuchilladas, mientras la víctima invocaba suavemente los nombres de Jesús y María. Otros moros corrieron en busca del P. Montiel y repitieron con él la bárbara crueldad que habían ejecutado con el Padre Alejandro López. Sucedió este martirio el 13 de Diciembre de 1655.

Cuando se supo en Manila este horrible desafuero, se procuró preparar las armas para vengar tal iniquidad. Empero como las

distancias eran tan largas y las comunicaciones tan difíciles, no se pudo durante algún tiempo hacer otra cosa que hostigar al enemigo y defenderse también de las hostilidades que con nueva insolencia empezaron a hacer los moros contra los puestos habitados por españoles. Continuóse largo tiempo una guerra de asaltos y de sorpresas, parte por mar y parte en los pueblos donde desembarcaban unos y otros, guerra de pocas victorias y de bastantes calamidades, que por fin se fué sosegando como de suyo poco a poco al cabo de algunos años (1).

3. Entretanto los misioneros diseminados en las islas del Archipiélago promovían fervorosamente la predicación del Evangelio y adquirían una a una nuevas ovejas para el rebaño del buen Pastor. Al llegar al año 1659 nos encontramos con un catálogo interesante, firmado por el P. Provincial. En él se anotan todos los pueblos evangelizados y gobernados por jesuítas, y el número de habitantes que cada uno posee, distribuidos en diversas clases de casados, solteros, jóvenes, niños y esclavos. Hecha la cuenta total, resulta que los pueblos dirigidos por jesuítas eran ochenta y tres, y que en ellos vivían cincuenta y dos mil doscientos veinticinco cristianos (2). Debe estimarse mucho esta conversión de tanto número de infieles, hecha sin duda poco a poco gracias al trabajo constante de nuestros operarios evangélicos.

Al mismo tiempo iban sucumbiendo algunos, y muy ilustres, gastados por las fatigas de su profesión. El 2 de Julio de 1655 murió en Noboc el P. Pedro de Auñón, nacido en el Obispado de Cuenca el año 1575 y que pasó a Filipinas en 1603. Ya llevaba, pues, como medio siglo trabajando en la conversión de los infieles, aunque durante algún tiempo hubo de ejercitar el oficio de ministro y de rector. El 30 de Noviembre de 1656 expiró en Manila el P. Ignacio Múgica, natural de Bilbao, que trabajó treinta y un años en Filipinas. El año siguiente 1657, expiraba un antiguo Provincial de Filipinas, el P. Diego Patiño, aunque bien lejos del teatro de sus fatigas apostólicas. Nacido en Tarancón, provincia de Cuenca, había pasado a Filipinas el año 1632. Varios años ejercitó el ministerio apostólico en las tierras de len-

(1) Sobre este martirio de los Padres véase a Combés (*op. cit.*, l. VIII, c. 3) y a Murillo Velarde, que dedica dos capítulos a este suceso en el libro III.

(2) *Philipp. Catalogi triennales* 1595-1696. Este catálogo está firmado por el P. Provincial Francisco de Roa.

gua Bisaya y fué elegido Provincial en 1653. Terminado su provincialato, le escogió por su procurador la provincia para ir a Roma. Embarcóse para Acapulco, como era entonces costumbre, y atravesando la Nueva España, continuó su viaje hacia el Oriente, pero al llegar a la isla de Tenerife se sintió de repente muy enfermo, y como allí no existía casa de la Compañía, se hospedó en el convento de los PP. Dominicos. Estos religiosos le prodigaron todos los cuidados que la religiosa caridad podía suministrar a un efermo. Asistido por ellos expiró el 26 de Julio de 1657 a los cincuenta y nueve de su edad.

Al año siguiente 1658 perdió la provincia a otro hombre importante, al P. José de Quesada, natural de Sassari en Cerdeña, que murió ahogado en una navegación. He aquí un género de muerte a que estaban expuestos los religiosos de Filipinas. Siendo aquellos mares tan agitados y las naves tan rudimentarias, solía ofrecerse muy a menudo el peligro de naufragar, mientras los valientes misioneros corrían en alas de su celo apostólico de una isla en otra, para llevar la luz de la fe.

Mucho más sentida que las anteriores fué la muerte del Padre Francisco Colín, que terminó la carrera de su vida apostólica el 6 de Mayo de 1660. Podemos decir con verdad que fué el jesuíta más insigne de Filipinas en todo el siglo XVII. Nacido en Ripoll el año 1592, fué admitido en la Compañía cuando sólo contaba quince años, en Barcelona en 1607 (1). Completó sus estudios literarios en Gerona y después fué enviado a Mallorca para estudiar la filosofía. Allí tuvo la felicísima suerte de tratar con mucha intimidad al santo portero Alonso Rodríguez, de quien pudo recibir, como San Pedro Claver, lecciones de piedad y religión. La teología la estudió después en Barcelona y cuando la provincia de Aragón se prometía servicios eminentes de un hombre dotado de virtud religiosa y de singulares talentos, pidió el Padre Colín con mucha instancia ser enviado a las misiones de Indias. Fuertes dificultades se opusieron a esta petición, ya por los nuestros, que no querían desprenderse de un sujeto tan principal, ya por ilustres personas que se confesaban con él y le suplicaban no se apartase para siempre de ellas. El celo de la gloria de Dios

(1) Las noticias más seguras y cumplidas sobre el P. Colín nos las da el P. Pablo Pastells en la nueva edición de la *Labor evangélica* o Historia de nuestra provincia de Filipinas citada tantas veces en nuestros tomos anteriores. Véase la *Introducción* de esta obra desde la página 225 en adelante.

que ardía en el P. Colín supo romper por todas las dificultades y por fin llegó a Filipinas en Junio de 1626.

Treinta y cuatro años trabajó en el Archipiélago. Algún tiempo ejercitó el oficio de misionero, y por cierto en las regiones más duras y difíciles, como en la isla de Mindoro que empezaba a conquistarse para la fe. Otros muchos años hubo de desempeñar varias cátedras y cargos de gobierno y principalmente fué Provincial de Filipinas desde 1639 hasta principios de 1644 (1). Concluído este oficio parece que dedicó los ocios de su ancianidad principalmente a componer su historia de la provincia de Filipinas, que fué, según opinión general de los críticos, la obra más notable sobre Filipinas que se escribió en todo el siglo XVII. Aunque el fondo del libro era nuestra historia doméstica, añadió el P. Colín todo lo que pudo averiguar sobre los hechos políticos, sobre las expediciones, negociaciones, embajadas y otros sucesos de importancia que enriquecen considerablemente el tesoro de noticias encerrado en su historia. Otra obra sumamente simpática para nosotros escribió el P. Colín antes de embarcarse para Filipinas, y fué la vida del santo Hermano Alonso Rodríguez. Esta biografía ha sido como la fundamental de todas las que se han escrito posteriormente sobre San Alonso. Prescindimos de otras muestras que dió su actividad literaria, pues el P. Colín a un gran conocimiento de varias ciencias añadía un estilo bastante fácil y una expresión desembarazada, que no solía ser muy común en los naturales de Cataluña cuando escribían en castellano.

Las virtudes religiosas que constantemente ejercitó le hiciecieron más respetable que sus grandes talentos. Aprendió sin duda de San Alonso Rodríguez, aquel espíritu de recogimiento, de piedad y tiernísima devoción que le acompañó toda su vida. Siempre parecía que iba tomando nuevos alientos para ser más fervoroso y en sus últimos años mostró la solicitud diligente que

(1) El P. Pastells (*loc. cit.*) dice que fué dos veces Provincial y lo apoya con el texto de las cartas anuas de los años 1959-1665. El texto citado es difícil de explicar. Dice así: «*Certior factus Praepositus Generalis de tanti viri dotibus..., bis totius provinciae regimine addixit, quam quadriennium summa omnium laetitia atque approbatione administravit.*» Cuatro años seguidos fué Provincial. ¿Dónde está el tiempo del segundo provincialato? El P. Murillo Velarde, que al fin de su Historia pone un catálogo de los Provinciales de Filipinas, sólo anota una vez el nombre del P. Colín, y eso que tiene buen cuidado de advertir os que segundaron en el oficio.

pudiera tener un novicio en la práctica de las virtudes y en el desempeño de las buenas obras cotidianas.

Venerado por todos, así eclesiásticos como seculares, acompañado por las lágrimas de todos los nuestros, después de una breve enfermedad expiró santamente el 6 de Mayo de 1660. «Honraron su entierro, dice el P. Murillo Velarde, con clamores y lágrimas el Arzobispo, el Gobernador, los Oidores, ambos cabildos eclesiástico y secular, las religiones, los soldados y todo el concurso del pueblo. Hasta los indios negros y mestizos le lloraron y acompañaron como a padre» (1).

Más dolorosa tal vez que la muerte del P. Colin fué, por lo inesperada la del P. Provincial, Francisco de Roa, que en el mismo año 1660 súbitamente pereció en un naufragio. Fué destinada a Zamboanga la nave *Victoria*, que llevaba algún socorro de tropas para aquella isla. El P. Francisco de Roa juzgó que sería esta ocasión oportuna para navegar sin peligro a la isla de Mindanao y visitar los domicilios y misiones que allí sostenía la Compañía. Embarcóse, pues, con algunos compañeros y al poco tiempo se perdió la nave, «tan perdida, dice el P. Murillo, que a estas horas no se ha sabido con certeza su paradero, ni se sabe si la consumió algún incendio o si la escondió el mar en sus abismos» (2).

Sintióse mucho la muerte del P. Roa, porque era un superior cabal que por tercera vez gobernaba la provincia. Había nacido en Méjico el año 1592 y a los catorce de su edad fué llevado por sus padres a Filipinas. Allí continuó sus estudios en el colegio de la Compañía y entró religioso el año 1609. Terminados los estudios y ordenado de sacerdote, ejercitó su celo varios años en las misiones de Pintados. De allí le trajeron a Manila, donde leyó muchos años filosofía y teología con grande aplauso de docto en la ciencia y de prudencia en el consejo. Dos veces fué rector de Manila y tres Provincial. La primera de 1644 a 1646. Segunda vez lo fué por muerte del P. Bobadilla en 1648. Por último, nombrado la tercera en 1659, apenas cumplía el primer año de su provincialato, le llamó Dios para sí en aquel triste naufragio.

A pesar de pérdidas tan sensibles, progresaban nuestros ministerios apostólicos en Filipinas. Al llegar al año 1675 tropeza-

(1) *Op. cit.*, l. III, c. 11.
(2) *Ibid.*, l. III, c. 12.

mos con un catálogo que nos presenta una estadística interesante. Está hecho como el del año 1659, citado más arriba. Aparecen encasillados los pueblos, y en cada uno, los casados, solteros, mancebos, doncellas, niños, niñas y esclavos. Los pueblos son setenta y nueve, y observamos que hay esclavos solamente en diez y siete de ellos. La suma total de los esclavos es de 170. El número total de los neófitos asciende a 70.561. Comparando este número con el que había en 1659, se ve que en diez y seis años había habido un aumento de diez y ocho mil cristianos (1).

4. El consuelo que recibían nuestros Padres por estos triunfos de la gracia solía ser aguado de vez en cuando por algunos molestos litigios, de esos que suelen herir más en lo vivo por venir de otras Ordenes religiosas. En 1668 se quejaron los agustinos de que los jesuítas, habiendo puesto una hacienda en Tigbauán, tierra de Iloilo, donde ellos tenían una parroquia, y que con pretexto de enseñar el catecismo a los dependientes de la hacienda, iban atrayendo en torno suyo a tanta gente que se formaba en realidad una nueva parroquia. Poco después sobrevino otra disputa con los mismos agustinos, a propósito del pueblo de Suaraga, donde habían empezado los nuestros a evangelizar, y que ellos pretendían pertenecer a una parroquia suya (2). Otro conflicto parecido ocurrió en el pueblo de Dumanjas. Estas competencias locales hubieran pasado probablemente del todo inadvertidas y quedarían a estas horas sepultadas en el olvido, si no les hubiera dado cierto aire de actualidad el ruidoso pleito, o por mejor decir, el torbellino de pleitos en que se vió envuelta la Compañía durante la calamitosa década de 1680 a 1690.

Gobernaba entonces la diócesis de Manila el Arzobispo don Fray Felipe Pardo, del Orden de Predicadores. En 1681 llegó Ginés Barrientos, dominico, Obispo consagrado de Troya y auxiliar del Arzobispo de Manila. Con él venía también Fray Juan Durán, del Orden de la Merced, Obispo consagrado de Sinópolis, auxiliar del Obispo de Zebú. Llegaron al mismo tiempo por Oidores D. Cristóbal de Grimaldos y por fiscal D. Esteban de la

---

(1) *Philipp. Hist.*, IV, n. 300.

(2) Sobre estos dos pleitos puede verse en Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegio*, 64, un Memorial del P. Jerónimo de Ortega, impreso en Manila 1671. Su título es *Defensa de la provincia de la Compañía de Jesús de las islas Filipinas contra una sentencia que el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fray Juan López, Obispo de Zebú, fulminó contra el P. Rector del colegio de Iloilo.*

Fuente Alanís. Fuese por el carácter particular del Sr. Pardo, fuese porque le gobernaban a su antojo tres o cuatro dominicos de carácter más particular todavía, es lo cierto que muy pronto empezaron a brotar contiendas entre el Prelado y la Audiencia, y también entre el Prelado y su cabildo (1).

Don Diego de Espinosa Marín, Cura de Vigán, no queriendo ser visitado por el Gobernador del Obispado de Nueva Segovia, acudió en demanda de auxilio a la Real Audiencia, la cual se lo prestó a pesar de la oposición que hizo el Sr. Pardo. Poco después, D. Jerónimo de Herrera, Chantre de la Catedral de Manila, hizo otro recurso a la Audiencia contra el Prelado. Estos litigios dieron ocasión a graves disgustos por una y otra parte y a ciertos incidentes algo violentos que por entonces ocurrieron. Predicaba, por ejemplo, el día de la Epifania de 1682 Fray Francisco Villalba, dominico, en presencia del Arzobispo y de la Audiencia, y dirigiendo la palabra al Prelado, le dijo así: «No se le dé nada a V. S. I. de temporalidades; mire a Dios.» Entendieron los Oidores lo que esto significaba y enviaron al instante un recado al Arzobispo, para que mandase bajar del púlpito al predicador. Respondió el Sr. Pardo que el predicador cumplía con su deber. El cabildo rogó a la Audiencia que mandase al Arzobispo retirar de Manila a Fray Raimundo Verart, dominico, de quien se murmuraba que gobernaba en todo y por todo al Prelado. Despachó la Audiencia dos provisiones al Arzobispo. Este no las atendió, y en cambio recusó al Oidor Calderón y al fiscal de la Audiencia y resistió a los deseos del cabildo.

En estos peligrosos altercados que cada día se enzarzaban en Manila cupo su parte a los jesuítas. Perseveraba siempre entre ellos y los dominicos aquella amargura de la contienda univer-

(1) Para los sucesos que siguen deben cousultarse principalmente dos obras: 1.ª *Relación, con inserción de autos, sobre todo lo que ha pasado para restituir a su silla al Illmo. Sr. D. Fray Felipe Pardo, Arzobispo metropolitano de Manila.* Impreso de 77 folios. Puede verse en el Archivo secreto del Vaticano, *Lettere dei Vescovi,* 72. Es, como supondrá el lector, la apología del Prelado.—2.ª *Memorial del P. Antonio Jaramillo al Rey.* Es otro impreso en defensa de la Compañía. Véase en Sevilla Arch. de Indias, 68-2-6. Otro ejemplar vimos en Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegia*, 64. Además existen varias cartas del Sr. Pardo en el mismo tomo del Vaticano *Lettere dei Vescovi,* 72. El Archivo de Indias guarda también varios documentos importantes sobre este negocio. Brevemente lo expone el P. Murillo Velarde en su obra tantas veces citada, l. IV, c. 16.

sitaria que no se había extinguido todavía. En 1682 tuvieron los Nuestros el poco tino de poner otra vez sobre el tapete disputa de precedencia entre nuestro colegio y el de Santo Tomás, sacando a relucir una ejecutoria del Consejo de Indias obtenida años atrás en favor suyo. Quisieron intimarla al Rector del colegio de Santo Tomás, Fray Juan de Santa María, y éste dirigió una carta violenta al P. Gerónimo de Ortega, Viceprovincial de Filipinas, amenazando que si se empeñaba en poner en práctica la tal ejecutoria, se habían de seguir muchos alborotos en Manila, y de palabra explicó sus amenazas diciendo que se había de fulminar proceso contra la Compañía de Jesús por ser los jesuítas tratantes y contratantes contra los sagrados cánones. No se quedó todo en amenazas. A fines de Diciembre de 1682 fulminó el Arzobispo causa y formó proceso en toda regla contra la Compañía por el pecado de ser los Nuestros tratantes y contratantes. No sabemos los pasos que se dieron en este proceso, y sólo hemos logrado descubrir la información que se hizo a ruegos de nuestro Provincial, Francisco Salgado, para que se averiguase lo que hacía la Compañía en el negocio de comprar y vender sus cosas, pues este hecho había dado ocasión al proceso intentado por el Arzobispo (1). En esta información se mostró que los jesuítas vendían los productos de sus haciendas en Manila y compraban allí también lo que necesitaban. Además vendían en Manila los productos de otras casas ó islas distantes, porque no había mercados adonde venderlos en las mismas islas. Asimismo compraban en Manila todas las cosas necesarias para todos los domicilios de Filipinas, porque no había otra ciudad donde pudieran proveerse de aquellos artículos.

Otro incidente sobrevino que tal vez irritó más contra nosotros al Sr. Pardo. El P. Jerónimo de Ortega, había sido nombrado albacea del bachiller Nicolás Cordero. No sabemos cómo se haría esto, pues es contrario a nuestras reglas, como todos saben; pero es lo cierto, que una vez tomado el oficio, presentó a la Audiencia ciertas cuentas pertenecientes a la testamentaría del difunto, con ocasión de un pleito que había surgido entre los

(1) Véase esta información en el Archivo de Indias, 68-2-4. En esta información, aunque enderezada principalmente a esclarecer la cuestión económica, se tocan también otros puntos de la controversia universitaria. En ella se declara la carta amenazadora de Fray Juan de Santa María, y se prueba que este proceso fué como efecto de aquella carta.

herederos. El Sr. Arzobispo exigió que le presentasen a él las cuentas, las cuales no sabemos por qué título decía corresponder a su tribunal. El P. Ortega representó que aquel negocio, como los otros de tutelas y herencias, estaba reservado exclusivamente a la Audiencia. Replicó el Arzobispo que si no entregaba las cuentas, sería excomulgado. Observó el jesuíta que habiéndolas entregado ya a la Audiencia, él no podía sacarlas de aquel tribunal, y le era materialmente imposible obedecer al Prelado. Por lo que pudiera ocurrir, el P. Ortega interpuso apelación de las censuras en tiempo y forma debida ante el Delegado de Su Santidad. Insensible a todas las razones, el Sr. Pardo publicó por excomulgado en las puertas de las iglesias de Manila al P. Jerónimo de Ortega.

Juzgando éste, que aquel acto era un puro atropello, recurrió a la Real Audiencia por vía de fuerza. Esta declaró que efectivamente el Prelado hacía fuerza en aquel acto, pues las cuentas del P. Ortega eran un negocio obsolutamente lego y propio de la Audiencia, no del Arzobispo. Otros recursos, competencias, amenazas y contiendas intervenieron, en las cuales se agriaron hasta lo sumo los ánimos de los Oidores, quienes se precipitaron a ejecutar un acto violento, que fué un verdadero desastre para la ciudad y para los mismos Oidores. Determinaron desterrar de Manila al Arzobispo.

Algo resistió D. Juan de Vargas, gobernador de Filipinas, a tan extraña determinación, pero al fin habiendo dado su consentimiento, procedió la Audiencia al acto solemne el día 31 de Marzo de 1683. A las dos de la mañana de ese día llegaron a la habitación del Arzobispo los Oidores Diego Calderón, D. Cristóbal Grimaldos, D. Juan de Beristain, alcalde ordinario y D. Fernando Bobadilla, maestre de campo y el secretario de cámara y otras personas. Un escribano de cámara leyó la Real provisión con la que extrañaban de la ciudad a Su Señoría Ilustrísima. Preguntóle el Oidor Grimaldos si la obedecía. Respondió el señor Pardo que Su Santidad le había encomendado aquella iglesia de Manila y por consiguiente no podía desampararla. Entonces por orden de los Oidores los soldados tomaron al Arzobispo en la silla en que estaba sentado y lo llevaron a la embarcación. Fué deportado a Singayén, y allí perseveró desterrado como año y medio, desde principios de Abril de 1683 hasta Noviembre de 1684.

Retirado el Arzobispo presentóse el Obispo de Troya su auxiliar al Cabildo, mostrando el nombramiento de Gobernador eclesiástico que le había dejado el Sr. Pardo al ausentarse. El cabildo le rogó que presentase aquel nombramiento a la Audiencia. Esta le mandó salir al instante de la ciudad y el Obispo hubo de conformarse y salir a la fuerza. Manda al instante la Audiencia que el Cabildo tome la jurisdicción y pone guardias a la puerta del Sr. Provisor ordinario de Manila. El Obispo de Zebú que estaba entonces en la ciudad, observó, que si el cabildo no tomaba la jurisdicción, la tomaría él. Consultó el cabildo con hombres doctos y estos respondieron unánimes, que en tan críticas circunstancias y hallándose ausentes el Arzobispo y el que había dejado por gobernador, la jurisdicción podía considerarse *pro derelicta* y por consiguiente la podía y debia tomar el cabildo. Así se hizo. Tomaron el gobierno eclesiástico los capitulares y nombraron un nuevo Provisor, porque el ordinario fué detenido preso largos meses por la Audiencia. El gobierno del cabildo fué reconocido por todos, excepto por los dominicos que se mantuvieron siempre fieles, no sólo al Prelado, sino también al Sr. Obispo de Troya (1). Hubieron de padecer en este torbellino graves persecuciones. La Audiencia cercó el convento de Santo Tomás con soldados, se apoderó de la persona del P. Provincial, Fray Antonio Calderón, y de otros religiosos distinguidos y a todos los envió al destierro. El Provincial fué embarcado para España, donde murió a poco de llegar.

Difícil es entender todos los desórdenes e irregularidades que se cometieron por aquellos días en que predominó el imperio de la fuerza y en que un entusiasmo mal entendido se adelantó a ciertas tropelías y enormidades que suelen cometerse en tiempos de revolución. Hubieran deseado los jesuítas mantenerse fuera de los litigios que se agitaban entre el poder secular y el eclesiástico; pero no pudieron evitar algunos roces desagradables. He aquí tres que indirectamente se mencionan en el *Memorial* del Sr. Pardo. «Permitieron los capitulares, dice el Arzobispo, que dicho provisor pretenso inquiriese, a instancia del P. Juan de Zarzuela, procurador de la Compañía de Jesús, sobre quién ha-

(1) Todos estos sucesos de la expulsión del Arzobispo, constan en el *Memorial* del mismo citado anteriormente. Véase el *Interrogatorio*, que se inserta textualmente sobre los cargos que constan contra los capitulares. El cabildo tomó la jurisdicción el 6 de Abril, según este documento.

bía hecho las peticiones que presentó el promotor fiscal en la causa que siguió, para que se embargase la hacienda de dicha Compañía, que llevaba el galeón *Santa Rosa*, y averiguase la negociación pública de los prelados y religiosos de dicha religión. Item, libraron los capitulares al Chantre de la prisión «fiados en las doctrinas y parecer de los Padres de la Compañía. Item, permitieron, que el Provisor diese comisión al P. Isidro Clarete, de la Compañía «para absolver a Manuel Díaz de Ortafán... de las censuras excomuniones incursas por la estocada que dió al señor Provisor de Su Ilustrísima» (1). Si los jesuítas no hicieron más pecados que éstos, bien tranquila podían tener la conciencia y no hubieran merecido las iras del Arzobispo, pero éste les imputaba cosas más graves, como luego veremos.

El 24 de Agosto de 1684 entró en Manila con grande aparato el nuevo Gobernador de estas islas D. Gabriel de Curuzelaegui. Cuando este señor observó la turbación que había en todos los estados de Filipinas, los pleitos enmarañados que surgían, las dudas de conciencia que se suscitaban en la administración de los sacramentos, con ocasión de las excomuniones que había lanzado la autoridad eclesiástica, la incertidumbre que reinaba sobre la validez de los actos del Cabildo, y el consiguiente desasosiego que atormentaba a toda la ciudad, deseando salir de aquel infierno, convocó a los Provinciales de las Ordenes religiosas, para pedirles alguna luz y consejo. Acudieron a la convocatoria el Provincial de San Francisco, el de San Agustín, calzado y descalzo y el de la Compañía. A cada cual acompañaba un Padre de doctrina y prudencia. Preguntóles el Gobernador lo que convendría hacer en circunstancias tan extraordinarias, y véase lo que respondieron, según lo refiere el fiscal que entonces era de la Audiencia de Manila. «El Provincial de la Compañía se excusó con decir, les ordenaban sus Constituciones, que cuando viesen las cabezas principales opuestas, se portasen neutralmente. El de San Francisco dijo, que podía tenerse por legítimo este gobierno, si Su Santidad no lo reprobaba. Los de San Agustín con razones y fundamentos muy eficaces llevaron el sentir contrario, y sólo vinieron en que a los cabos y militares, que guiados de orden superior y precisados de ella habían concurrido a los incursos [en excomunión] se les podía tolerar, por evitar mayor

(1) Véase el citado *Interrogatorio*, nn. 27, 28 y 29.

mal, mientras por juez competente no fuesen denunciados» (1). Oídos estos pareceres, consultó el Gobernador largamente con la Audiencia y con otras personas particulares. Por fin después de no pocas disputas y diferencias, resolvió el Sr. Curuzelaegui, que sería lo más prudente restituir el Arzobispo a su diócesis y empezar por aquí la pacificación de toda la ciudad. Fué acertado este consejo, porque realmente la restitución del legítimo prelado había de ser el fundamento de la restauración espiritual en todo lo demás. Así, pues, envió personas de respeto a Singayén y el 16 de Noviembre de 1684 entrando de nuevo Fray Felipe Pardo en la ciudad de Manila, tomó posesión del gobierno de la diócesis.

Pudiera creerse que de este modo empezarían a ordenarse poco a poco las cosas y a entrar en su cauce normal todos los negocios. Así se hubiera hecho, si el Arzobispo hubiera tenido un poco más de tacto y mansedumbre en su modo de proceder. Pero el Sr. Pardo consideró las cosas de otra manera. Por de pronto suspendió al Deán y a todos los capitulares de decir misa y administrar en el altar y el coro. Poco después declaró incursos en las censuras de la Bula de la Cena al Gobernador pasado D. Juan de Vargas, a los oidores D. Diego Calderón, D. Diego de la Vega y D. Pedro Bolívar, y a todos los demás que habían concurrido a su prisión. Para absolverles de estas censuras exigió el Prelado todas las solemnidades y todos los rigores que solían practicarse en los actos inquisitoriales. El 22 de Marzo de 1685, habiendo comparecido los capitulares ante el Prelado, «túvoles Su Señoría, dice la *Relación* del mismo, una plática afeándoles su intrusión y la monstruosidad de haberse levantado por cabezas, contra la voluntad de Su Ilustrísima, y juntamente les manifestó cómo era error el entender que el príncipe secular podía impedir con impedimento moral el ejercicio de la jurisdicción espiritual, y que asimismo lo es entender que pueda suspender la obligación de obedecer los mandatos del Prelado eclesiástico... Acabada la plática, todos juntos los señores prebendados delante de testigos, vinieron hacer la detestación y confesión siguiente». Y sigue luego la detestación de varias faltas con estas palabras: *«detestamos, condenamos y reprobamos»*. Las faltas que confiesan son las

(1) Arch. de Indias, 68-2-4. *Respuesta del fiscal sobre las competencias entre la Audiencia de Manila y la jurisdicción ordinaria eclesiástica.*

que ya sabemos: el haber tomado la jurisdicción, el no haberla entregado al señor Obispo de Troya, el haber preso al Provisor ordinario, el haberle detenido y encarcelado un año y siete meses, etc., etc.

Fué este acto de la reconciliación muy sonado. Hízose en un tablado que se levantó junto a la catedral y, como dice el P. Murillo Velarde, «sólo dispensó el Arzobispo en que los canónigos no descubriesen las espaldas y no fuesen azotados con varillas» (1).

5. Por estos procedimientos se ve que el Prelado, en vez de calmar las pasiones con prudencia y aplicar a las heridas el bálsamo de la caridad, sólo trataba de castigar *in virga ferrea* a todos los que habían ofendido a su dignidad en la pasada revolución. Era de suponer que no se librarían de sus rigores los jesuítas, pues el Sr. Pardo se imaginaba que de nuestro colegio de San José habían procedido las principales conjuraciones formadas contra su persona. Esta idea aparece en diversos pasajes de su *Relación* y la vemos más claramente expresada en una carta que dirigió al rey en 1683 Fray Cristóbal Pedroche, Provincial de los dominicos. En esta carta, a vueltas de muchas quejas, lamentos e imputaciones, se escriben estas formales palabras: «Los Padres de la Compañía de Jesús, con el poder que tienen en estas misiones, ya con promesas, ya con dádivas, ya con amenazas perturban la paz de esta república, inquietando a los que pueden atraer a sus designios, para que informen y digan contra la religión de Santo Domingo. Estos son los principales motores de todas las revoluciones que han sucedido en estas islas, y las que ahora padece y con que gime esta república, en la Compañía se fraguan» (2).

Teniendo esta persuasión en su ánimo, era natural que el rígido Prelado descargase algunos golpes sobre los jesuítas. Varias vejaciones padecieron éstos y todas muy graves. Ninguna fué tan violenta como la que hubieron de sufrir en el mes de Febrero de 1687. Dió ocasión a este trabajo un hecho bien peregrino, en que ninguno de los Nuestros había soñado. Los Oidores don Diego de Vega y D. Pedro de Bolívar habían sentido mucho la

(1) *Op.* cit., l. IV, c. 16.

(2) Archivo de Indias, 68-1-44. Poco después en la misma carta atribuye la principal culpa del destierro del Arzobispo al P. Jerónimo de Ortega.

restitución del Arzobispo hecha contra el parecer de ellos y empezaron a disgustarse contra el presente Gobernador, de quien decían que ni respetaba las leyes, ni observaba el Real Patronato. Empezaron a concurrir en casa de D. Juan de Zalaeta, juez de residencia, que la estaba tomando al anterior Gobernador, D. Juan de Vargas. Acostumbrados los oidores a los actos de violencia, que hasta entonces les habían sucedido bien, concibieron la idea de deponer a D. Gabriel de Curuzelaegui y depositar el bastón de mando en manos de D. Juan de Zalaeta.

Vino a saber el Gobernador, la conjuración que tramaban los Oidores y al instante mandó prender a entrambos. Fué preso Diego de Viga y enviado a una fuerza de Cagayán. El juez de residencia fué también deportado a Manila y D. Pedro Bolívar determinó librarse de la justicia por el procedimiento que entonces se llamaba *tomar iglesia*. Este consistía en refugiarse en una iglesia o casa religiosa, que como lugar sagrado, solía ser respetado por la justicia oficial. Quiso nuestra desventura que D. Pedro Bolívar tomase por refugio sagrado a nuestra iglesia y colegio de Manila. El Gobernador Curuzelaegui, juzgando al Oidor reo de lesa majestad, crimen contra el cual no valía el sagrado, pidió auxilio al Arzobispo, para sacar de nuestro colegio por la fuerza al Oidor. El Sr. Pardo no tuvo dificultad en complacer a Curuzelaegui y envió a su provisor D. Juan González, para que con los soldados del Gobernador se apoderase de la persona del fugitivo. Era el día 26 de Febrero de 1687. Lo que en este caso sucedió nos lo va a referir el P. Jaramillo, rector que entonces era de nuestro colegio.

En el largo memorial que poco después dirigió al Rey y salió impreso, dice así: «A 26 de Febrero de 1687, estando la comunidad de la Compañía diciendo las letanías en la iglesia, descubierto el Santísimo Sacramento, sitiaron y se apoderaron del colegio de San José, y particularmente del de San Ignacio (1), más de ochenta soldados cuyo sargento mayor me entregó, como a Rector que entonces era de dicho colegio de San Ignacio, un auto del Rvendo. Arzobispo, en que declaraba no valerle la iglesia a vuestro Oidor D. Pedro Bolívar, aunque en él nada se declaraba de la causa de no valerle. Este cerco duró ocho noches y nueve

(1) Recuérdese que el colegio de San José era un pequeño seminario, adjunto al colegio de Manila que llevaba la advocación de San Ignacio.

días continuos, en que la portería estaba hecha cuerpo de guardia, menos las armas de fuego, y abierta toda la noche, para que vuestro Gobernador, D. Gabriel de Curuzelaegui pudiese recibir avisos y enviar órdenes a la milicia. El sargento mayor estaba alojado en un aposento en que comía y dormía. Todas las puertas, escaleras, divisiones y oficinas de la casa tenían postas y centinelas, hasta el coro de la iglesia y la tribuna del Sacramento. Todos los altos y bajos, cuevas y pozos de los colegios dichos se escudriñaron. El retablo de la iglesia, no es muy grande y tiene muchos nichos, se registró repetidas veces con luces encendidas y lo que más es, debiendo el tabernáculo de Dios estar exento del azote, no lo estuvo en esta ocasión, pues no perdonó el desenfrenamiento de la milicia los huecos y los nichos superiores del Sagrario del Sacramento, con ánimo de extraer (si allí lo encontrasen) a vuestro Oidor D. Pedro Bolívar. Abriéronse algunas sepulturas, para ver si estaba escondido en ellas, y después de haber dado llaves de toda la casa para que los soldados hiciesen, como de hecho hicieron, siete escrutinios, no fué bastante para que violentamente no nos descerrajasen once puertas y en mi aposento y otras partes desclavaran tablas.

»Llamóse un maestro de fábrica para que fuese tocando las paredes, como lo hizo, habiendo resolución de derribar la que pareciese tener algún hueco, para ver si estaba allí vuestro Oidor. Dióse orden para que dentro del refectorio hubiese una posta y para que con el comprador saliese no más que un criado que trajese la comida, aunque en esto se dispensó. Tal vez impidieran el paso común de una puerta a un religioso y registraron la comida que se llevaba a un enfermo. A un soldado, al parecer de catorce años, hicieron desnudar con indecencia en presencia de los religiosos, para que pudiese entrar a registrar un lugar muy estrecho, no advirtiendo su ceguedad y pasión, que era imposible viviese un hombre donde un muchacho desnudo apenas podía entrar. En uno de los tránsitos levantaron los soldados juegos de naipes, aunque reprendidos de los religiosos y amenazados con el castigo de sus capitanes, luego lo dejaron. Hicieron algunos hurtos de poca monta, de los cuales y de las cerraduras quebradas y varias tablas arrancadas quiso el Gobernador (acabado el sitio) darme paga, y para ello me envió recaudo con el maestre de campo y un escribano que diese testimonio de mi respuesta, la cual fué, que yo ningún pago admitía, porque el daño material

no entraba en cuenta mía; pero que su estilo con el templo y casas de religión entraría en la de Dios y en la de V. M.

»Impidiéronnos la distribución religiosa con los continuos escrutinios que se hacían por la casa, que en todos fueron doce o trece y como el curso de las rondas era continuo y los espías a todas horas no cesaban andando aun por los zaquizamíes y desvanes, escuchando si en algún aposento se hablaba, para visitarlo lugo, padecimos todos muchísimo, pero mucho más los viejos achacosos y enfermos, perdido el sueño. Y si los soldados se quejaban del trabajo y cuidado en que los ponían sus cabos para observaciones, si pasadas veinticuatro horas no los remudaban, deseando irse a sus casas o cuarteles para comer y dormir con descanso, ¿qué podrían decir los religiosos, cuando en tantos días y noches continuos de sitio no hubo más remuda, que la continua paciencia en tan brutal vejación?» (1).

El término de este impertinentísimo registro fué que el mismo Oidor Pedro Bolivar, habiendo sacado seguridad por tercera persona de su vida, y no pudiendo sufrir tanto tiempo su escondite, se presentó un día vestido de garnacha en la sacristía del colegio. El provisor le hizo preso y le entregó al sargento mayor don Manuel Martínez, quien, por orden del gobernador, le trasladó a un presidio de Cagayán. Allí estuvo por algún tiempo, hasta que, llamado a Manila para dar razón de sí, murió en el camino el año siguiente, 1688.

Otra vejación del Arzobispo que hubieron de sufrir nuestros Padres fué el despojo de la doctrina de Maibonga. La poseían los jesuítas desde mucho tiempo atrás, y aunque los PP. Agustinos les habían disputado este sitio, diciendo que pertenecía aquel territorio a su parroquia de Pasig: pero al fin siempre había ganado el pleito la Compañía y perseveraba en la posesión de aquel puesto. El día 11 de Octubre de 1686, el Sr. Pardo mandó presentar los documentos de jesuítas y agustinos sobre aquel litigio, y declaró que hasta entonces habían sido válidos los sacramentos administrados por los jesuítas, pero luego «dijo que del mejor modo y para defensa de su jurisdicción, quitaba y quitó a los Padres de la Compañía la licencia concedida por el Ilustrísimo Sr. Arzobispo su antecesor y todas las demás concedidas por Su Ilma. a los particulares de dicha Orden en cuanto compren-

(1) Roma, Arch. di Stato, *Gesù, Collegia*, 64.

den poder administrar los santos sacramentos a los feligreses de Pasig de cualquiera manera residentes en todo su distrito, así en dichas tierras de Maibonga, Jesús de la Peña, Mariquina, etc., como en todas las demás tierras de dicho distrito de Pasig, y porque no se ha fundado en dichas tierras ministerio con autoridad del Ordinario eclesiástico ni de otra manera, por lo menos que conste, y porque para conseguirle se atropelló de hecho el orden jerárquico definido en la Iglesia, mandaba y mandó que se notifique al Provincial de la Compañía que no funde ni permita fundar ningún ministerio en las tierras de Jesús de la Peña, Mariquina, Maibonga, etc., y que se le notifique la especial declaración de la Sagrada Congregación expedida para que los regulares no administren a indios sin licencia y examen del Obispo, y otra que declara poder revocar las concedidas» (1). Pocos meses después, el 10 de Marzo de 1687, completando la obra anterior, declaró el Arzobispo ser legítimo párroco de la doctrina de Jesús de la Peña el Prior de Pasig, religioso de San Agustín (2).

El año siguiente ejecutó otro despojo parecido. Desde tiempos antiguos doctrinaba la Compañía al pueblo de Cainta, cercano a Mariquina. Algunos indios aviesos fueron a dar quejas contra nuestros misioneros al Sr. Arzobispo. Este, sin dar parte de aquellas quejas a la Compañía y sin oir ninguna explicación ni respuesta, despojó a los jesuítas de la doctrina de Cainta. Asimismo trató con el Gobernador que expulsase de la isla de Mindoro a nuestros misioneros, y se diese aquella isla a los religiosos descalzos de San Agustín.

La más peregrina de estas vejaciones fué la que hizo el día mismo de San Ignacio, 31 de Julio de 1688. Es de saber que cinco años antes, en la primavera de 1683, había muerto el Oidor Grimaldos, uno de los que intimaron al Prelado el extrañamiento de Manila. Su muerte había sido muy cristiana, y se le había enterrado en la iglesia de nuestro colegio, como era entonces bastante frecuente con los amigos y conocidos de las Ordenes religiosas. Al cabo de cinco años he aquí lo que hizo el Arzobispo, según nos lo cuenta el P. Jaramillo: «El 31 de Julio del año 1688, estando la iglesia de la Compañía con la concurrencia que se deja entender, por celebrar la misa y fiesta de su santo Padre y fun-

(1) *Relación* del Sr. Pardo.

(2) Véase a Murillo Velarde, *op. cit.*, l. IV, c. 16.

dador San Ignacio, fijaron a las puertas los ministros del Reverendísimo Arzobispo un edicto, en que la declaraba violada, por haberse enterrado en ella dicho vuestro Oidor, contra quien por último dió sentencia de exhumación y de orden de dicho Reverendísimo Arzobispo se abrió la sepultura, cavando los indios en ella y trastornando huesos sobre huesos, buscaron los de vuestro ministro para echarlos del sagrado que ya por entonces cinco años gozaban... Fué, sin duda, especial providencia Divina el que sus huesos y cenizas no se pudiesen distinguir de las de otros diferentes, para que así se quedasen en sagrado» (1). Dejamos al lector el calificar este hecho repugnante de mover y remover por medio de indios los huesos de los difuntos. Para nosotros lo peregrino del caso es que para ejecutar un acto tan singular se escogiese precisamente el día de San Ignacio y el momento en que nuestra iglesia estaba llena de gente asistiendo a la misa solemne. ¿No se había acordado en cinco años del difunto Oidor? ¿No podía esperar un día para dar aquella campanada de declarar violado nuestro templo?

Estas violentas vejaciones fueron sin duda muy dolorosas para los jesuítas; pero todavía sintieron más las horribles difamaciones que difundió por todas partes el Sr. Pardo contra la Compañía de Jesús. Por de pronto hizo sacar una copia notarial de varios documentos sobre pleitos entre los jesuítas y otros religiosos; documentos en los cuales se pintan siempre los hechos de modo que aparezcan culpables los jesuítas. Esto lo escribió, como él dice, para informar *a diferentes tribunales de Europa* (2). ¿Qué tribunales serían esos y porqué difundir entre el público lo que estaba destinado solamente a los tribunales? En la *Relación con inserción de autos,* citada tantas veces, dirige el Sr. Pardo injurias horribles contra la Compañía. Mencionaremos las principales, según las anota el P. Jaramillo. En la hoja 56 dice el Sr. Arzobispo, hablando con el Gobernador: «yo siento, señor, que es grande camino para negar la fe el asentar lo que los Padres de la Compañía pretenden.» En la hoja 86 dice «que ponemos en los pies el conocimiento de los Sacramentos que puso Dios en la cabeza y Prelado de la Iglesia». En la misma hoja añade: «Que pro-

---

(1) Memorial cit.

(2) Véase este escrito en el Archivo secreto del Vaticano *Lettere dei Vescovi*, 72, f. 475.

cedemos nosotros alterando el poder secular contra la Iglesia y su Prelado.» Añade que nuestros escritos son «traza diabólica, de que hasta ahora han usado los enemigos de la Iglesia». En la hoja 85 se afirma que las jesuítas pretendemos «como pretendieron en diferentes tiempos Huss, Viklef y otros herejes». Allí mismo nos nota indirectamente de impíos. En la hoja 93 aparecen otros primores, notando a los jesuítas de tramposos y engañadores, pues se dice que «por sus razones y otras de subrrepción que claramente puede entenderse en todos los procedimientos de los Padres de la Compañía en este negocio». En una palabra, recorriendo la *Relación* del Sr. Pardo todo lector se imaginará que los jesuítas son hombres sin conciencia, engañadores, poco seguros en la fe y que, a trueque de llevar adelante sus ambiciosos deseos, atropellan con la jerarquía eclesiástica y no dudan usar procedimientos dignos de los mayores herejes y de los hombres más detestables que ha habido en la Iglesia.

Horrible es la impresión que dejan en el ánimo del lector las imputaciones hechas por el Arzobispo en la *Relación*, pero todavía sintieron más los jesuítas el verse calumniados por el señor Pardo mediante los herejes de Holanda. Fué cosa verdaderamente singular que las calumnias y los textos formales apareciesen en francés y en español en el libro infame *Práctica Moral*, impreso en Holanda y lleno de horribles difamaciones contra los jesuítas. Llamó la atención y fue recibido en parte con risa lo que se leía en el tomo V, página 354. Merecen referirse las palabras del Sr. Pardo y el comento que las añade nuestro P. Jaramillo. Tratando de cierto litigio que sostenían los jesuítas sobre límites de una hacienda, refiere un ardid singular a que recurrieron para ganar la causa. «Viendo, dice el Sr. Pardo, los Padres de la Compañía que tenían perdido el pleito, por la diferencia de linderos de un árbol llamado *Calumpán*, que sería mayor, según el sentir común, que el mayor nogal de España, le trasplantaron una noche al lugar que pretendía la Compañía, y aunque fué inopinado el suceso, yendo por la mañana, por más que estaban disimulados los lugares con yerba o zacate artificiosamente puesto, se descubrió la maldad: pero no se ha sabido el castigo.»

A este parrafito del Sr. Pardo añade nuestro P. Jaramillo el siguiente comento: «Supuesto que el calumpán era mayor que el mayor nogal de España, y en ésta los hay tan grandes, que cuatro hombres extendidos los brazos aun no alcanzan a abrazar

todo el grueso de su tronco, se reconoce por aquí que este calumpán en lo extendido y profundo de sus raíces y alto de su copa y frondosidad de sus ramas sería un árbol disforme. ¿Cómo lo pudieron trasplantar en una noche sin que se conociera o en las raíces o en las ramas, que se romperían sin duda al caer en tierra el árbol, o los vestigios que dejaría el arraigo de un árbol de tan desmesurada grandeza? Si a este calumpán no lo mudaron arrastrándolo, sino llevándole en pie y derecho, no hay que decir que sería uno de los espectáculos más maravillosos del mundo el que un árbol mayor que el mayor nogal de España se viese caminar con raíces, hojas y ramas en palmas o en hombros de algún Sansón o en algún carro de más soberbia grandeza que todos los triunfales juntos de Roma» (1).

Refiriendo esta patraña, añade por su cuenta el P. Murillo Velarde: «Mucho rieron los cortesanos esta graciosa especie, pero mayor armonía les causara si vieran la grandiosidad de dicho árbol, de sus ramas y raíces. Yo fuí a verlo de propósito y medirle, y tiene ocho varas de circunferencia y las raíces parecen troncos de árboles» (2).

El que tragó esta enormidad y fingió creerla, no es de maravillar que añadiese luego la fábula de una aguja de marear falseada por los jesuítas, y el extraño suceso de un monte negro convertido por los jesuítas en blanco a fuerza de fuego. «Sin duda debió de tener para entonces, dice el P. Jaramillo, virtud para quemar y no arrojar resplandores ni humo, con que se conociesen las trazas.»

Cuando a tales fábulas se acudía para denigrar a la Compañía, dicho se está que también se propagarían otras imputaciones de esas que eran entonces habituales en los pleitos y polémicas entre Ordenes religiosas. Lo que más sentían en este caso los Nuestros era el que se difundiesen tales calumnias por medio de los herejes, facilitándoles los escritos más reservados. «Lo más horroroso, dice el P. Jaramillo, de este suceso, es que escritos secretísimos del Arzobispo, y para los cuales se valió de excomuniones, mandando so pena de ello que dijesen los testigos lo que supiesen contra la Compañía, y luego poniéndoles otra excomunión para que los mismos que habían depuesto no se propala-

---

(1) Memorial al Rey.
(2) *Op. cit.*, l. IV, c. 16.

sen esos mismos escritos, ya en todo, ya en parte, se vean impresos en holandés y disparados por el autor de la *Práctica Moral* como pieza del infierno volando ya por todo el mundo» (1).

Fray Raimundo Verart, el dominico que, según la opinión común, inspiraba en todos sus actos al Arzobispo de Manila, escribía en cierto memorial estas palabras muy graves: «Entiendo que materia de tanta gravedad no debe reducirse a papel, que tanto escandaliza al vulgo y a los que se hallan sin noticias de los hechos, sin que se consiga otro fin. Tales papeles lastiman los oídos católicos.» A esta observación de Verart añade la siguiente nuestro P. Jaramillo: «No hay precio con que estimar a Fray Raimundo estas cláusulas, pues con ellas de tal suerte trata la causa ajena, que, como dijo San Agustín, mata la suya propia. Porque si Fray Raimundo está en inteligencia de lo dicho, ¿quién es el que con tanta variedad de escritos fabricados por el mismo, firmados por el Rvdo. Arzobispo, impresos con secreto y de orden suyo en el colegio de Santo Tomás en Manila, y autorizados por sus notarios, los introdujo en Méjico, donde en varias casas de particulares los encontré yo, vi y tuve en mis manos? ¿Quién los remitió a Puebla de los Angeles, donde al pasar por allí me participó su noticia quien los tenía en su casa? ¿Quién los embarcó en la Vera Cruz y condujo a España, donde yo los hallé y vi esparcidos en varias casas, con otras relaciones impresas en que Fray Alonso Sandín y Fray Cristóbal Pedroche y otros pocos dominicos lastiman y provocan tanto a la Compañía? ¿Quién los pasó a Italia, donde en lengua española y francesa pude encontrar que de su parte venían contra la Compañía? Y sobre todo, valiéndome de los términos que San Jerónimo usó sobre papeles esparcidos contra sí en Roma, Milán y Dalmacia, ¿quién abría y cerraba los escritorios y gavetas donde el Rvdo. Arzobispo guardaba sus consultas e informaciones secretas contra la Compañía, y con los escritos ya referidos los puso en manos del autor de la *Práctica moral*, para que ya en todo, ya en parte impresos en francés, vuelen por Holanda, Flandes, Italia, Francia, España y otras provincias, de donde impresos han venido a mis manos?» (2).

Verdaderamente era extraño este modo de proceder en un

(1) Estas palabras son de otro Memorial que está en el Archivo de Indias, 68-2-6.

(2) *Ibid.*

Obispo Católico. Palafox y Cárdenas nos habían calumniado a cara descubierta y por cuenta propia. Sólo Fray Felipe Pardo tuvo el extraño pensamiento de herirnos por manos de los herejes holandeses.

¿Y cómo terminó tan extraña persecución? Pues no acabó por alguna sentencia pronunciada en ningún tribunal del mundo. Terminó simplemente por la muerte del Arzobispo. Ya muy anciano, D. Fray Felipe Pardo entregó su alma a Dios el 31 de Diciembre de 1689. «Este buen Arzobispo, dice el P. Murillo Velarde, por su avanzada edad y por la inexperiencia y el poco o ningún manejo de negocios forenses, se abandonó tan del todo a la dirección ajena, que era un mero ejecutor, sin conocimiento de causa, de lo que le dictaba el ardor y aspereza y la acrimonia de un consejero rápido, tenaz y fiado sólo en su propio dictamen o capricho. Auxiliábanle tres o cuatro de ideas congeniales, y el Sr. Pardo, acaso con sencillez y buena fe (que no discuto) decretaba sin advertir lo que le proponía como recto la preocupación de sus consejeros» (1).

No sabemos si este juicio será exacto. Necesitaríamos conocer mucho más el carácter y talento del Sr. Pardo, para dar un fallo definitivo sobre su culpabilidad en los actos referidos. Nos contentamos con haber referido lo que padeció la Compañía, dejando que otros más doctos califiquen el mérito o la responsabilidad moral del Prelado de Manila.

6. Observando nuestros Padres los enconados pleitos en que nos habían metido algunas doctrinas, y deseando terminar altercados tan dolorosos, principalmente con otras Ordenes religiosas y con la autoridad episcopal, tomaron una resolución que fué aprobada por nuestro P. General. El P. Antonio Jaramillo, nuestro procurador, presentó en Madrid la dimisión, o como entonces se decía, *la dejación* de nuestras doctrinas en Filipinas, para arrancar de este modo toda raíz de inquietudes y pleitos con eclesiásticos y religiosos. Considerándose en el Consejo de Indias este negocio, todos convinieron en que no debía admitirse tal dimisión. Muy al contrario, fueron de parecer que debían restituirse a los jesuítas las doctrinas de Cainta y Jesús de la Peña, de que les había despojado el difunto Sr. Pardo. En 1694 se expidieron las cédulas reales necesarias para este acto, y habiendo

(1) *Op. cit.*, l. IV, c. 16.

llegado a Filipinas en el año siguiente, no hubo dificultad en cumplir lo que disponía la Majestad del Rey. El año 1696 los Padres Agustinos entregaron con urbanidad y cortesía, dice el Padre Murillo, las doctrinas indicadas, y aun permutaron otra suya por una nuestra, para que estuviesen más claros los derechos y se apartasen las ocasiones de dudas y pleitos. Continuó, pues, la Compañía trabajando como antes en las misiones de Filipinas, y por cierto con resultado bastante feliz.

Con esta ocasión añade el P. Murillo Velarde una pintura interesante de los ministerios ordinarios que se hacían en aquellas doctrinas, y de la vida cristiana en que solían vivir los neófitos de Filipinas. Juzgamos que nuestros lectores oirán con gusto esta relación, que nos pone a la vista una sociedad algún tanto infantil y primitiva, pero que no deja de causar buena impresión, por la sencillez de costumbres y el aire de piedad y devoción que respiran todos sus actos. He aquí lo que nos dice el P. Murillo: «Todos los días oyen misa los chiquillos y chiquillas de hasta 14 años con poca diferencia, que se llaman escuelas y rosarios. Luego cantan todos el rezo de las oraciones y van a la escuela. A las diez de la mañana se hace señal con la campana, y van a la Iglesia a visitar al Santísimo y a la Virgen, rezan la salve y el Alabado y salen cantando las oraciones en procesión hasta alguna cruz del pueblo. A las dos de la tarde vuelven a la escuela, y a las cuatro o a las cinco vuelven a la iglesia, donde rezan el rosario y salen en procesión cantando las oraciones. Los sábados rezan además los chiquillos, los mancebos y doncellas de mayor edad que aun no pagan tributo y también los Monacillos, tiples y barbatecas. Por la tarde reza el pueblo el rosario y los cantores y músicos cantan los misterios y letanías.

»Los domingos salen los muchachos con un estandarte cantando las oraciones alrededor del pueblo, para convocar la gente. Dice el ministro la misa, que acompañan con instrumentos y voces los músicos y después reza todo el pueblo las oraciones y un breve interrogatorio de los principales misterios de la doctrina y una instrucción del modo de bautizar que se llaman *Trocsohán*. Con lo que hay muchos bien instruídos para ayudar a bien morir y bautizar en caso de necesidad, como los Canacapoles de San Francisco Javier. Predica el ministro un sermón moral y suele leer el padrón, para ver si faltan indios a misa. Por la tarde se juntan escuelas, rosarios, monacillos, tiples, barbatecas,

Dalagas y Baguntaos (mancebos y doncellas) y rezan. Después baja el Padre a la iglesia, pregunta y explica la doctrina cristiana y bautiza. Los jueves no hay escuelas, por ser día de asueto. Todos los sábados hay misa cantada de la Virgen y por la tarde cantan los misterios las salves del tiempo, descubierta la imagen que luego se cierra...

»Tienen los indios en general sumo respeto y estimación a los sacerdotes. Luego que los ven, se levantan, se quitan el sombrero, les besan la mano y varias veces se hincan de rodillas para hablarles, principalmente si van a pedirles perdón de alguna falta que han hecho. Sufren con paciencia las penitencias que les dan los ministros y obedecen con puntualidad cualquiera cosa que les mandan. Aun los chiquillos que no saben hablar corren en viendo al Padre en la calle, se hincan de rodillas, le besan la mano y vuelven con esto muy contentos. En cualquiera función que pertenezca a la iglesia trabaja con gusto todo el pueblo, desde el mayor al menor, en poner altares y adornar los templos... En todos nuestros pueblos hay congregaciones de la Santísima Virgen con muchas indulgencias y gracias. Están con gran fervor, asistencia y muchos ejercicios de devoción y piedad, especialmente los sábados...

»Muchos indios oyen misa todos los días, rezan a coros el rosario en sus casas, en los caminos y en las embarcaciones. Dicen las letanías y cantan con bellísima armonía la salve, resonando en todas partes las alabanzas de Dios y de su Madre. Ofrecen a la iglesia las primicias de sus frutos, llevan a bendecir las semillas, las mortajas y otras cosas... Los que más se distinguen son los congregantes, por cuyo celo y buenas costumbres se conserva y adelanta la cristiandad de estas islas. Son los selectos de los selectos, como los soldados de Gedeón, y se pueden llamar los religiosos de las Indias. Las funciones de Semana Santa, las fiestas principales y las procesiones se hacen con gran solemnidad y aparato. En sus casas hacen altarcitos que adornan con varias estampas e imágenes, y en los brazos se pintan cruces y casi todos traen el rosario al cuello. Cuando está patente el Santísimo, lo acompañan y velan en la iglesia con muchas luces. En las procesiones de Semana Santa hay muchas disciplinas de sangre y otras rigidísimas penitencias... El fruto de esta empresa, como el que pinta la parábola, es más y menos, como en todo el universo. Hay campo fértil y estéril, hay eriazos, hay pedregales

con tierra pingüe y tierra llena de maleza. ¿Pero qué tierra está libre de la cizaña?... Mucha ignorancia tiene del mundo (si no es ligereza o malicia) el que siempre está declamando, melancólico o tibio, contra la fe y la cristiandad de los indios» (1).

Por esta relación se ve el carácter sencillo de aquellos neófitos y el fruto de grande piedad y cristianas costumbres que en medio de la barbarie y de otras dificultades sin cuento iban logrando los predicadores evangélicos en el Archipiélago de Filipinas.

En los últimos años del siglo XVII empezaron a sentir nuestros Padres la falta de personal, porque iban muriendo muchos insignes operarios y escaseaban las vocaciones en el país, mientras que no llegaba ninguna nueva expedición de misioneros de Europa. El P. Murillo Velarde va anotando los sujetos que morían en los últimos del siglo XVII. Fueron ciertamente muchos, y en el año 1689 se dió el caso algo singular de que en dos meses murieran tres hombres insignes que habían sido Provinciales, y eran, los PP. Tomás de Andrade, Luis Pimentel y Francisco Salgado.

Esta falta de sujetos obligó al P. Antonio Jaramillo, cuyo ministerio en España se prolongó muchos años, a insistir repetidas veces en el Consejo de Indias para que se le permitiese llevar misioneros a Filipinas. El 27 de Octubre de 1701 representaba que desde catorce años antes no se había enviado expedición alguna de jesuítas a aquel archipiélago, y por diferentes cartas del P. Provincial y de otros constaba que habían muerto más de sesenta religiosos sacerdotes y veinte coadjutores. Con esto había venido a faltar más de la mitad de la provincia, y consiguientemente se había incurrido en la necesidad de que un solo sacerdote cuidase de muchos pueblos, de donde se originaba el morirse muchos cristianos sin sacramentos, por ser imposible su asistencia. Propone, pues, el P. Jaramillo que se envíen nuevos misioneros, y si no pueden enviarse desde España tan pronto como sería de desear, por lo menos que S. M. encomiende al Provincial de Méjico que suministre algunos sujetos a la provincia de Filipinas (2). Debieron ser atendidas las súplicas del P. Jarami-

(1) *Ibid.*

(2) Arch. de Indias, 68-2-8. *Consulta del Consejo de Indias*, tenida el 27 de Octubre de 1701.

llo, pues algunos años después, en 1710, vemos que el personal de la provincia de Filipinas había llegado a 165 sujetos, número que parece considerable para el que solía tener aquella provincia, de las menos numerosas en la antigua Compañía.

CAPITULO XVI

MISIONES DE LAS ISLAS MARIANAS

SUMARIO: 1. Noticias del P. Diego Luis de Sanvitores.—2. Prepara la misión de las islas Marianas.—3. Exito felicísimo en los primeros años.—4. Martirio del P. Medina en 1670, y del P. Sanvitores en 1672.—5. Martirio de los PP. Ezquerra y Monroy y otros sucesos hasta 1680.- 6. Guerra de 1684 y muerte de varios Padres.—7. Estado decadente de la misión al terminar el siglo XVII.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Philippinarum. Historia V.*—2. Relaciones primitivas de los misioneros conservadas en el Archivo de Indias.—3. Reales Cédulas, Memoriales y otros documentos del mismo Archivo (1).

1. Como todas las provincias de Ultramar, también la de Filipinas tuvo una gloriosa expansión apostólica en la segunda mitad del siglo XVII. La misión de las islas Marianas es uno de los episodios más interesantes de nuestro apostolado colonial, y ha sido objeto de varios libros y memoriales, que han difundido por el mundo bastantes noticias de aquellos sucesos, aunque con cierta vaguedad y confusión que no permite distinguirlos bien.

---

(1) Para la historia de la misión en las Marianas la fuente principal son las relaciones que escribian los misioneros, y que se enviaban primero al Provincial de Filipinas y después a Méjico y a España. La primera, que está firmada por el P. Sanvitores y por el H. Bustillo es del 15 de Mayo de 1669 y se halla en el Archivo de Indias, 58-4-12. Las siguientes, que suelen abarcar los sucesos de uno, dos o tres años, se conservan casi todas en el mismo Archivo en el legajo 68-1-40. Estas relaciones fueron traducidas al italiano y a otras lenguas y corrieron manuscritas por nuestras casas de Europa. Además de estas relaciones, que pudieran llamarse oficiales, consérvanse varias cartas particulares de varios misioneros, que suministran noticias interesantes sobre aquella misión. Sobre el fundamento de estas cartas y relaciones se escribieron muy pronto los libros siguientes, que fueron muy leidos a fines del siglo XVII: *Relación de la Vida del devotissimo hijo de María Santíssima y dichoso Mártir Padre Luis de Medina, de la Compañía de Jesús, que murió por Christo en las Islas Marianas... Por el P. Francisco García...* Madrid, 1673. Es el primer libro que salió a luz sobre estas misiones. Su autor es el conocido biógrafo de San Ignacio y San Francisco Javier.—2. *Relación de la dichosa muerte del Ven. P. Diego Sanvitores, de la Compañía de Jesús, muerto a manos de los idólatras.* Méjico, 1675. El autor es el P. José Vidal Figueroa,

Procuraremos condensar en este capítulo con la posible brevedad lo que hemos llegado a saber sobre aquella insigne misión. A trescientas leguas poco más o menos al Oriente de Manila se extiende una cadena de islas que corren de Sur a Norte entre los grados 13 y 21 del hemisferio boreal. A estas islas, todas pequeñas, y que son diez y seis o diez y siete las principales, se les puso primitivamente el nombre de *Ladrones,* porque los naturales de ellas ejecutaron tal cual hurto, que no debió ser muy considerable, en las naves españolas que tocaron en sus costas. Fernando Magallanes fué quien primero las descubrió. Diego López de Legazpi, conquistador de Filipinas, al dirigirse de Nueva España a la tierra de sus conquistas, hizo alto brevemente en estas islas y mandó celebrar una misa solemne, tomando posesión de ellas en nombre del Rey de España. A pesar de esta demostración y de la costumbre que tenían nuestras naves de detenerse en alguna de estas islas, al navegar de Atapulco a Manila, es lo cierto que a mediados del siglo XVII no tenía aún España ningún establecimiento fijo, y mucho menos ninguna misión católica, que difun-

---

que sirvió largos años de procurador en Méjico a la misión de Marianas. Por su medio negociaba el P. Sanvitores con el Virrey de Nueva España. Mucho más importante que los dos libros anteriores es el siguiente.—3. *Vida y Martirio de el Venerable Padre Diego Luis de Sanvitores, de la Compañía de Jesús, primer apóstol de las islas Marianas, y sucesos de estas islas, desde el año de 1668 hasta el de 1681. Por el P. Francisco García...* Madrid, 1683. Aunque el fondo de la obra es, naturalmente, la biografía del fundador de aquellas misiones; pero como explica los sucesos de los nueve años siguientes, merece llamarse este libro la primera historia de las islas Marianas. Contiene esta obra un caudal muy rico de noticias que la hace interesante, aunque desagrada la difusión de su estilo y aquel criterio devotamente encomiástico, tan propio de nuestra hagiografía del siglo XVII. Esta historia fué traducida muy pronto al italiano por el P. Ambrosio Ortiz, pero con el aditamento de algunos capítulos, en que se refieren las noticias llegadas de aquella misión hasta el año 1685, noticias que no pudo alcanzar el P. Garcia, que murió en ese mismo año. Esta ampliaciónn dada a los sucesos posteriores sugirió, sin duda, al P. Ortiz la idea de cambiar el título de la obra, que apareció como invertido en esta forma: «*Istoria della Converssione alla nostra Santa Fede dell'Isole Mariane, dette prima de' Ladroni, Nella Vita Predicatione e morte gloriosa per Christo del Venerabile P. Diego Luigi di Sanvitores...* Napoli, 1686.—4. *Vida y gloriosa muerte del Venerable P. Sebastián de Monroy... por el P. Gabriel de Aranda.* Sevilla, 1690. Es la biografía de este joven misionero con noticias sobre el curso de aquellas misiones y algunas cartas textuales del biografiado.—5. Finalmente debe consultarse, aunque sea algo posterior, la obra del P. Murillo Velarde, tantas veces citada en el capítulo precedente.

diese por aquellas tierras la luz del Evangelio. Este beneficio lo debieron aquellas islas a un insigne misionero español, de quien vamos a dar alguna noticia.

El P. Diego Luis de Sanvitores nació en Burgos el 12 de Noviembre de 1627. Sus padres, Jerónimo de Sanvitores y Francisca Malvenda, eran personas principales de la ciudad, y poco después de nacer nuestro joven fué designado D. Jerónimo procurador de Burgos para los negocios que se ofrecían a la ciudad en nuestra Corte. Este honroso oficio dió ocasión a D. Jerónimo para trasladarse a Madrid con toda su familia el año 1631. En Madrid, por consiguiente, y no en Burgos recibió su educación el P. Diego Luis, que en su niñez se llamaba Diego Jerónimo. Empezó a frecuentar las aulas de nuestro colegio, y muy pronto se distinguió como uno de los niños más ingeniosos y aplicados que honraban nuestras escuelas. Sintió desde luego vocación a la Compañía de Jesús y pidió con toda formalidad su admisión el año 1640. Deseando conocer con exactitud la edad del pretendiente, se pidió a Burgos su partida de bautismo; pero el que sacó la copia cometió el yerro de aumentarle un año más, y así creyeron que el muchacho iba a cumplir entonces catorce años, cuando sólo tenía trece. En su consecuencia no tuvieron dificultad en admitirle nuestros superiores. Hicieron muy fuerte oposición sus padres, y no es del caso referir las idas y venidas, las cartas, recados, coloquios y mensajes que se cruzaron en este negocio entre el joven Diego y sus padres y parientes (1). Por último, vencidas todas las dificultades, pasó al noviciado de Villarejo donde por devoción a San Luis Gonzaga quiso adoptar su nombre y empezó a llamarse desde entonces Diego Luis.

Desde el primer día de su vida religiosa dió pruebas de extraordinario fervor. Siguiendo el curso de sus estudios, fué ordenado de sacerdote en Diciembre de 1651, cuando sólo tenía veinticuatro años. Hizo la tercera probación en Villarejo y luego enseñó gramática en el colegio de Oropesa. En 1655 le trasladaron al colegio de Alcalá para enseñar filosofía. Ya entonces empezó a darse a conocer por su celo apostólico, saliendo los veranos a dar breves misiones en los pueblos circunvecinos. Tuvo la fortuna de acompañar algunas veces en sus trabajos apostólicos al

(1) Véase explicado este suceso de su entrada en la Compañía en la *Vida del P. Sanvitores*, por el P. Francisco García.

ilustre P. Jerónimo López, quien le infundió, sin duda, o por lo menos le acrecentó, el fervoroso espíritu apostólico que desde entonces resplandeció en el P. Sanvitores hasta lo último de su vida.

En 1659 se decidió a pedir las misiones de Indias y escribió una larga y fervorosa carta a nuestro P. General Goswino Nickel (1), en la cual, declarando los favores que Dios le había hecho hasta entonces en la vida religiosa, se ofrecía a corresponder a tales beneficios, sacrificándose por el bien de las almas en las tierras de infieles. Fué muy bien acogida su petición, y con más presteza de la que se acostumbraba en estos negocios, le señalaron para las misiones de Filipinas como uno de los compañeros que debía llevar consigo el P. Magín Sola, procurador de aquella provincia.

Embarcóse la expedición por Abril de 1660, y antes de terminar el mes de Julio ya estaba el P. Sanvitores en la capital de Nueva España. Cerca de dos años se detuvo en esta ciudad, y todo este tiempo puede decirse que fué una continua misión, ya en la ciudad, ya en los pueblos comarcanos, donde procuraba predicar la palabra divina y convertir a los pecadores, logrando conversiones verdaderamente maravillosas. Diéronle el cargo de la congregación de San Francisco Javier, establecida en aquella capital. Nuestro misionero la promovió con su ordinaria actividad, y por entonces dió a luz un libro con el seudónimo de Matías de Peralta Calderón, que debía servir principalmente para el provecho espiritual de sus congregantes. Titulábase el libro *El Apóstol de las Indias y nuevas gentes San Francisco Javier. Epítome de sus apostólicos hechos, virtudes, enseñanza y prodigios antiguos y nuevos*... etc. Más que una biografía del Santo, como pudiera esperarse por el título, es una colección de milagros y gracias singulares obtenidas por la intercesión de San Francisco Javier. Este trabajo, en donde hay más de devoción que de historia crítica, se reprodujo después en Pamplona y más adelante en Burgos, para edificación del pueblo católico.

A principios de 1662 se dispuso el viaje a Filipinas, y el Padre Sanvitores, con los otros misioneros, se embarcó en Acapulco el 5 de Abril. Fué muy próspera la navegación para la que en-

(1) La trae textualmente el P. García en su *Vida del P. Sanvitores*, l. c., c. 11.

tonces se acostumbraba, y a los tres meses tocaron en la isla de Guan, donde acudieron a la nave numerosos isleños deseosos de rescatar cuchillos y otros bujerías que pedían a los europeos a cambio de los bastimentos de su país. Observó el P. Sanvitores la índole de aquellos isleños, y oyendo decir que nadie hasta entonces les había predicado el Evangelio, se sintió interiormente inclinado a procurarles esta felicidad. Encomendó fervorosamente a Dios este negocio, y hallándose recogido en altísima oración, se le ofrecieron al pensamiento aquellas palabras del Evangelio: *Evangelizare pauperibus misi te.* Fuese revelación de Dios, fuese simple inspiración interior del Espíritu Santo, es lo cierto que desde entonces se creyó el P. Sanvitores como destinado por la Divina Providencia para predicar la fe en aquellas islas desamparadas. Continuó su navegación, y llegó felizmente a Manila en el mes de Julio de 1662.

Por de pronto le designaron los Superiores a la residencia de Taitay, poco distante de la capital, donde debía aprender el idioma tagalo. Aplicóse con fervor a esta faena, y al cabo de algunos meses ya podía entenderse con los indios y predicar en tagalo no menos que en español. Empezó, pues, sus excursiones apostólicas en torno de Manila, y doquiera bendecía Dios su predicación con numerosas conversiones. En ninguna parte explayó tanto su celo como en la isla de Mindoro, adonde evangelizó varios años consecutivos. Allí predicó fervorosamente la fe, corrigió los vicios de los naturales, que, según el mismo nos dice, no eran tan difíciles de enmendar como los que tenían en otras tierras de infieles. Fué acostumbrando como pudo a los indígenas a la vida civil, y efectivamente, consiguió lo que en tan breve tiempo se podía conseguir de gentes tan mal acostumbradas y tan rudas, que sólo después de largos años y continuas fatigas de los misioneros solían amoldarse a la vida civil y cristiana. En esta faena se detuvo el P. Sanvitores hasta el año 1667

2. Mientras evangelizaba en la isla de Mindoro, empezó a preparar la gran misión de las islas Marianas, que tenía ya resuelta desde que pasó por Guan al dirigirse a Filipinas. El 29 de Mayo de 1665 presentó en Manila un memorial proponiendo las razones que había para fundar aquella misión. Debía acometerse esta empresa por las muchas almas de infieles que abundan en aquellas islas y pueden ser fácilmente reducidas a nuestra santa fe. Ya se han descubierto diez y siete islas, y por un cálculo pru-

dencial puede creerse que en cada una habrá por lo menos veinte mil habitantes. La necesidad de aquellas almas es verdaderamente extrema. Nadie les ha predicado el Evangelio. Están a la vista de los españoles, que pasan casi todos los años en sus naves por aquel archipiélago, y es un dolor que en más de un siglo nadie se haya detenido en aquellos parajes para anunciar la buena nueva a tantos indios desamparados. Se presume que la conversión de aquellas almas será menos difícil que la de otros infieles. No han llegado a quellas islas los moros, que suelen ser un estorbo para la propagación del Evangelio. Tampoco hay en ellas las sectas de bonzos o sacerdotes de ídolos, que suelen defender con tenacidad las religiones supertificiosas de los indígenas. Aparecen sin duda allí los vicios que nunca pueden faltar en los salvajes; pero a lo que se puede adivinar, estos vicios no son tan arraigados en aquellos pueblos como en otras partes. El carácter de aquellos indígenas parece blando y amable, y cuando se acercan los españoles suelen venir corriendo a las naves para contratar con ellos. A lo que podemos inferir de lo que cuentan los viajeros, es de esperar que se reducirán fácilmente a la vida cristiana y civil. Ya hace un siglo que se tomó posesión de aquellas islas en nombre del Rey de España. Parece, pues, que la justicia exije que Su Majestad envíe misioneros a aquellos países.

Declaradas estas razones a los Superiores de la Compañía, experimentaron éstos alguna dificultad, por la falta de sujetos que padecía la provincia de Filipinas. Estaban deseando ser socorridos con nuevos operarios de Europa. ¿Cómo iban a abrazar una misión distante, que forzosamente exigiría un buen socorro en gente y en dinero? Sin embargo, puesta la esperanza en Dios, aceptaron la proposición y mandaron al P. Sanvitores que tratase el negocio con las autoridades eclesiásticas y civiles. Por parte del Arzobispo, parece que no hubo ninguna dificultad. El piadosísimo Sr. Poblete, oídas las noticias que le suministró nuestro misionero, alabó la generosidad y celo apostólico de los Padres de la Compañía y bendijo la expedición que se proyectaba. El Gobernador se mostró mucho más rehacio, porque preveía desde luego los dispendios que aquella nueva empresa había de ocasionar a las cajas reales.

No se contentó el P. Sanvitores con hablar a las autoridaes locales. Dirigió un memorial a la corte de Madrid, y por cierto que el principal negociador suyo en esta parte fué su mismo pa-

dre D. Jerónimo Sanvitores, que presentó el memorial de su hijo en el Consejo de Indias el año 1666.

Por entonces hallábase ya en España, cumplido su gobierno de Filipinas, D. Sabiniano Manrique de Lara, que había dejado muy buen recuerdo de los diez años que estuvo al frente de aquella colonia. Fué consultado sobre este asunto de la nueva misión, y dió una respuesta que no debió consolar mucho a los que apoyaban esta empresa. El 20 de Diciembre de 1667 escribió desde Alhaurín, pueblo de la provincia de Málaga, donde se hallaba retirado, una carta al Secretario del Consejo de Indias, Alonso Fernández de Lorca. En cuanto a la sustancia de la empresa, reconoce D. Sabiniano lo buena que es y las excelentes cualidades que adornan al que la propone. «El P. Sanvitores, dice, es varón apostólico, muy celoso del servicio de Dios y salud de las almas, y que con su doctrina ha hecho mucho fruto en aquellas islas, razones todas para que le arrebate el espíritu y ardiente celo de las cosas grandes...» «En lo que intenta el Padre Sanvitores se ofrecen algunas dificultades, como son el que para ir todos los años a llevar bastimentos, vinos, aceites, harinas y otras cosas de que carecen aquellas islas ha de haber nave de alto bordo, preparada para esto, por cuanto no pueden ir champanes y joangas, que son las embarcaciones ordinarias de aquel archipiélago de Filipinas y con que se trajina y comercia en él, por ser golfo de trescientas leguas y mar brava, donde hay de continuo huracanes.»

Va declarando D. Sabiniano las dificultades que indudablemente tendrá la empresa, y por último, apunta el negocio de la guarnición española que sería necesario poner en aquellas islas para la defensa de los misioneros. «Dice el P. Sanvitores, escribe D. Sabiniano, que con veinte españoles que vayan basta. Mi parecer es muy opuesto al suyo; porque aunque al principio los reciban de paz y les hagan agasajos, cuando se les antoje darán sobre ellos y los degollarán» (1).

No discurría mal D. Sabiniano, según los principios de la prudencia humana. Pero, como ve el lector, si por miedo de ser degollados dejaran los misioneros de predicar el Evangelio, jamás se emprendería ninguna misión entre gentiles. Fundados, pues, en la prudencia sobrenatural que pone en Dios toda su esperan-

(1) Arch. de Indias, 68-1-40.

za, instaban nuestros Padres en que se tomase a pechos esta jornada de las islas Marianas. Ya por entonces el P. Sanvitores había determinado que se pusiese este nombre a aquellas islas, por respeto a la Reina Mariana de Austria, que entonces gobernaba nuestra nación en la menor edad del Rey Carlos II. Este nombre prevaleció, y por lo menos desde 1668 apenas se puso otro a las islas evangelizadas por nuestros Padres.

Entretanto discutíase en Manila sobre el modo de preparar aquella expedición. El Gobernador D. Diego Salcedo declaró a los jesuítas que le era imposible suministrar el dinero necesario para atender tan difícil empresa. Lo que podía hacer era preparar un patache en que se embarcase para Méjico el P. Sanvitores. Allí el Virrey de Nueva España le podría proveer de todo lo necesario y mandarle a las islas Marianas.

No abriéndose otro camino para entablar la misión, fué admitido por nuestro misionero el proyecto del Gobernador. Como lo escribió el mismo P. Sanvitores a la Reina Mariana, hubo de aceptar el ir a Méjico y andar tres mil leguas en vez de las trescientas que hay de Manila a Guan (1). Embarcóse, pues, con el P. Tomás Cardeñoso el 7 de Agosto de 1667, y con un viaje de cinco meses llegó a Nueva España en los principios de 1668. Al instante voló de Acapulco a Méjico y se presentó al Marqués de Mancera, Virrey de Nueva España. No dejó de poner éste sus dificultades, y el gasto de diez mil pesos que se le pedían para la nueva expedición parece que al pronto le aterró. Sin embargo, se fué facilitando la dificultad, ya por la intervención de la Virreina, que se entusiasmó por la proyectada misión, ya principalmente con el apoyo de varias personas ricas que salieron por fiadoras del Padre y prometieron al Virrey reembolsar los diez mil pesos a las cajas reales si dentro de tres años no venía aprobada por Su Majestad la entrega de aquella suma. Teniendo esta seguridad, el Marqués de Mancera alargó la mano y entregó los diez mil pesos a nuestro misionero (2). Al mismo tiempo, con su

(1) Arch. de Indias, 68-1-40. La carta no tiene fecha ni lugar, pero por el contexto se ve que fué escrita desde Méjico. En ella refiere el hecho de los fiadores que luego apuntamos.

(2) En el Archivo de Indias, 87-5-7, hay dos cédulas reales dirigidas al Marqués de Mancera, con la misma fecha 24 de Mayo de 1670, aprobando el donativo de los diez mil pesos y dando por libres a los fiadores, aunque en una de ellas hay una frase de disgusto, significando al Virrey que no debía haber dado aquel dinero sin recibir primero orden expresa de Su Majestad.

celo infatigable, trabajaba éste cuanto podía en los ministerios espirituales, y su fervor, reconocido por todos, le ganó las simpatías de todas las almas buenas, que le miraban como un nuevo San Francisco Javier.

Dispusieron nuestros Superiores que para esta expedición de las Marianas tomase el P. Sanvitores algunos sujetos de los que por entonces iban destinados a Filipinas desde España. Hecha la selección allí en Méjico fueron designados para acompañarle, primero, el mismo P. Tomás Cardeñoso, que había venido con él desde Filipinas. Añadiéronsele el P. Luis de Medina, el P. Pedro de Casanova, el P. Luis morales y un hermano escolar teólogo, que no había terminado sus estudios y se llamaba Lorenzo Bustillos, natural de Burgos, como el P. Sanvitores.

Con estos compañeros se dirigió al puerto de Acapulco, donde todos se hicieron a la vela a principios de Abril de 1668. La navegación fué lo más feliz que entonces podía ser, pues en dos meses y medio se hallaron ya enfrente de las Marianas.

3. El 16 de Junio de 1668 saltaron en tierra de Guan el Padre Sanvitores y todos sus compañeros. Como solía suceder siempre que se acercaba alguna nave española a aquellas islas, un gran número de isleños corrían por todos lados a cambiar objetos con los españoles y muchos a curiosear simplemente, observando con cierto infantil recelo las personas y objetos desconocidos que veían en la nave. La isla de Guan, que es la principal de las Marianas, tiene unas treinta y cinco leguas de bogeo. Habitábanla entonces muchos indios divididos en unos ciento ochenta pueblecitos o aldeas, y en la playa descubrieron nuestros Padres algunos de estos pueblos que tenían como ciento cincuenta casitas. El P. Sanvitores levantó un altar en la playa y dijo una misa con toda la solemnidad que podía darse a tal acto en una isla de infieles. Al instante empezaron a tratar con los naturales, y del mejor modo que pudieron, porque la lengua de los indios se parecía mucho a la bisaya, les significaron que se quedaban de asiento en aquella isla y no les habían de abandonar.

La mayoría de los indios mostraron gozo de tener Padres en sus tierras, y al instante se dió principio a la predicación del Evangelio. El éxito fué verdaderamente pasmoso. La mayoría de los marianos acogían las verdades de la fe con mucha sencillez. Sin meterse en dificultades, y mucho menos en sutilezas metafísicas, abrazaban con entera buena fe todo lo que les iban ense-

ñando los misioneros. El P. Sanvitores envió a sus compañeros a otras islas. Muy pronto se convirtieron los indios de la isla de Tinián. Según nos cuenta la primera relación de los Padres, el día 4 de Noviembre de 1668, oyendo la primera instrucción que les hizo el misionero, se levantaron todos los indios en pie, y como por aclamación recibieron la fe y pidieron el bautismo. Parecido resultado obtuvieron los jesuítas en Saypán y en otras islas. A los once meses, que es cuando redactaron la primera relación que poseemos de estas misiones, sólo en la isla de Guan habían recibido el bautismo seis mil cincuenta y cinco indios, y casi todos los demás, dicen los Padres se pueden llamar catecúmenos, porque todos están disponiéndose para bautizarse. Sumando los bautizados en la isla de Guan con los que ya se habían bautizado en otras diez islas, resultó que desde el 16 de Junio de 1668 hasta el 21 de Abril de 1669, se habían bautizado 13.289 (1). Pocas veces se habrá visto una misión de infieles empezada con tanta prosperidad y recibida con tan buen corazón.

Un poco se detuvo el progreso de la fe por la oposición que le hacía un chino idólatra, a quien llaman nuestras relaciones *Choco*, quien afirmaba que el bautismo aceleraba la muerte a los que le recibían. Con mucha seriedad decía él, que en Manila había visto morir a muchos niños envenenados por las aguas del bautismo. También decía que con el sacramento de la Extremaunción se precipitaba la muerte de los enfermos. Oyendo estas patrañas se detuvieron un poco los sencillos habitantes de aquellas islas. Temió el P. Sanvitores que aquel hombre malvado hiciese un estrago entre los sencillos neófitos, y por eso determinó convencerle, y si pudiera, convertirle a nuestra santa fe. Fué, pues, a verse con él en la isla de Saypán, donde vivía, y habiéndose prevenido con larga oración, le habló detenidamente, le preguntó los hechos que él había visto, le explicó la falsedad de aquellas calumnias y le dió a entender la obligación de servir y adorar al único Dios verdadero y de no estorbar la predicación de la verdadera fe. Al cabo de tres días de coloquio, quiso Dios que la luz de la verdad iluminase al pobre chino, el cual pidió con sinceridad el agua del bautismo. La conversión de este hombre

(1) Archivo de Indias, 58-4-12. Esta primera relación de los misioneros lleva este título: «*Jesús, María. Resumen de los sucesos del primer año de la misión en estas islas Marianas.*» Está firmada la relación por el P. Sanvitores y el H. Lorenzo Bustillo el 15 de Mayo de 1669.

atrajo fácilmente la de otros muchos, y el Evangelio iba ganando terreno continuamente en aquellas islas. Observaban los misioneros las costumbres de aquellos naturales que eran ciertamente toscos y bozales. Los hombres andaban desnudos. Las mujeres se cubrían ligeramente lo más indispensable, y hablando de ellos el P. Murillo Velarde que los vió en su galeón, cuando de Nueva España se dirigía a Filipinas, dice: «Son hombres verdaderamente bárbaros, broncos, bozales, indigestos. Entre las muchas naciones de indios, no hemos visto gente de más infeliz y desapacible catadura que estos isleños» (1).

Con todo eso, a pesar de tanta rudeza, alegrábanse los misioneros de que no eran estos salvajes tan viciosos como solían serlo en otros países. Animados, pues, por el éxito de su primera predicación, continuaron infatigables aquellos operarios apostólicos, y a los dos años, como escribía el mismo P. Sanvitores, tenían el consuelo de ver bautizados a unos treinta mil salvajes todo a lo largo de las islas Marianas (2).

4. Entre los compañeros del P. Sanvitores distinguióse por su celo y fervor el P. Luis de Medina, que tuvo la dicha de ser el protomártir de aquella misión. Había nacido en Málaga el año 1637, y se había educado en nuestro colegio de aquella ciudad, dando siempre muestras de mucha inocencia de costumbres y de una tiernísima devoción a María Santísima. Admitido en la Compañía en 1656, continuó después del noviciado sus estudios, y mientras moraba en el colegio de Córdoba tuvo ocasión de conocer al P. Sanvitores el año 1660, cuando éste se dirigía a Sevilla para embarcarse con rumbo a Filipinas. Pidió instantemente a los Superiores las misiones de Indias, y aunque tardó algunos años en obtener la licencia, por fin en 1667, cuando ya estaba ordenado de sacerdote, se la concedieron. Fué destinado a Filipinas, y caminando hacia allá se encontró con el P. Sanvitores en Méjico mientras éste preparaba su expedición a las Marianas. Con la facultad que le habían dado los Superiores para elegir algunos compañeros entre los misioneros recién llegados de España, el P. Sanvitores puso los ojos en el joven Luis de Medina y se lo llevó consigo a las Marianas, como lo dijimos más arriba. Después de evangelizar algún tiempo todos juntos en la isla de Guan,

(1) *Op. cit.*, l. IV, c. 2.

(2) Así lo dice la segunda relación que luego citamos.

quisieron esparcirse por las otras islas Marianas, y al P. Medina le fueron señaladas por la obediencia las tres islas Aquiguán, Tinián y Saypán.

Empezó, pues, fervorosamente su apostolado en estas islas. En la primera parece que no halló ninguna contradicción; en la segunda, de Tinián, fué más numeroso y feliz el resultado, pues en poco tiempo bautizó a seiscientos infieles; pero ya aquí empezó a sentir la oposición de algunos rebeldes que, pervertidos por aquel chino idólatra, difundían la infamia de que el Padre envenenaba a los niños con el bautismo. Pasó a la isla tercera, de Saypán, y aquí se le mostraron los ánimos mucho más adversos. Desembarcó el 27 de Enero de 1670, y ya en el primer pueblo observó que algunos le tiraban piedras y algunas lanzas por la espalda. Sin atemorizarse por estas demostraciones hostiles pasó adelante a otro pueblo, y también en éste notó que observaban sus pasos indios enemigos y como que vigilaban su marcha con las lanzas en las manos. Llegó al tercer pueblo, que decían Raurrau, y en éste la enemistad de los salvajes se declaró con muestras feroces. Vió el Padre que le seguían algunos con ademán de matarle, pero encomendóse a Dios, y esperando que no llegarían a este extremo siguió bautizando algunos niños. Mientras se ocupaba en esta caritativa tarea oyó en cierta casita los clamores de una tierna criatura. Entró para ver si era algún infante próximo a la muerte. Descubrió, en efecto, a un niño que se hallaba muy al cabo y le administró el Sacramento del bautismo. Entretanto se habían reunido varios indios feroces, y cuando el P. Medina salió de la casita se encontró rodeado por unos treinta hombres armados de lanzas. Desde luego conoció que era llegada su última hora. Se abrazó con el crucifijo que llevaba consigo y esperó la muerte. Los indios arremetieron con ímpetu contra él y le acribillaron a lanzadas, mientras el misionero invocaba los nombres de Jesús y María. Era el 29 de Enero de 1670 (1).

(1) Arch. de Indias, 68-1-40. Véase la relación que lleva este título «*Noticia de las islas Marianas en los años de 1670 y 1671*». Está firmada esta relación por los PP. Sanvitores, Casanova, Morales, Cardeñoso y Bustillos. Fecha en San Juan, o Guan, a 19 de Mayo de 1671. Refieren brevemente las sublevaciones que empiezan entre los indios y la muerte del P. Medina. En 1673 puplicó el P. Francisco García una *Relación* o breve biografía del P. Medina, que corrió mucho entre los jesuítas de aquende y allende los mares. Como era el primer libro que salía a luz sobre las islas Marianas, despertó mucho la curiosidad de todos.

No se desalentaron por este martirio los compañeros del Padre Medina. Muy al contrario, entonces más que nunca el Padre Sanvitores se mostró tan prudente como activo en asegurar la suerte de aquella misión. Tres determinaciones tomó muy oportunas. La primera fué pedir el socorro de algunas soldados que pudieran guardar las espaldas de los misioneros contra las agresiones de los salvajes. Ya desde Filipinas le habían enviado una veintena entre españoles y filipinos cristianos, los cuales, al lado de los apóstoles de la fe, los custodiaban y al mismo tiempo les servían en los oficios domésticos. Ahora procuró el prudente Superior que este socorro fuese rigurosamente militar y se hiciese con expresa aprobación y mandato de la suprema autoridad civil. Escribió, pues, a Madrid y obtuvo por mediación de su piadoso padre, D. Jerónimo Sanvitores, una real cédula, en que se manda al Virrey de Méjico consultar si convendría poner presidio de españoles en las islas Marianas (1).

Recibida esta cédula en Nueva España, se celebró una Junta, de la cual conservamos el acta. «El día 18 de Noviembre de 1671, dice este documento, parecieron en presencia del Excmo. Sr. Marqués de Mancera el general Pedro Rodríguez, el almirante Leandro Coello, el capitán Mateo López, el capitán Juan Rodríguez y el contramaestre Manuel González, todas personas prácticas en la navegación de Filipinas.» Habiendo discutido el asunto resolvieron poner presidio de españoles en las islas Marianas, aunque este presidio no había de ser ningún ejército de primer orden. He aquí a lo que se reducían las fuerzas militares destinadas a aquel sitio. «Podrán poner, dicen los comisionados, hasta diez y ocho hombres en la parte y sitio que los hubieren menester los Padres misioneros, para guarda y defensa de sus personas, pero con advertencia de que nunca se descuiden, sino que estén siempre juntos y dispuestos a la defensa contra las inconstancias de los naturales, que del mismo situado que fuere para Filipinas, se les envíe lo necesario de vinos, armas, bizcochos y otras cosas necesarias a disposición de los Virreyes, de manera que las naos que fueren de Acapulco lo dejen en Guan, que es la isla vecina a la derrota del viaje» (2). Pusiéronse, en efecto, estos soldados

(1) Arch. de Indias, 58-4-13. La cédula lleva la fecha de 6 Junio 1671.

(2) Véase el acta de esta Junta en el mismo legajo a continuación de la cédula c tada.

desde el año siguiente, y más tarde, en 1676, se aumentaron hasta cuarenta. En 1680 los soldados llegaban a ciento treinta, presidio que pareció bastante regular contra las agresiones de indios numerosos, sin duda, pero bastante cobardes y enteramente ignorantes del arte militar.

Otro pensamiento acarició el P. Sanvitores muy oportuno sin duda, y fué el fundar en las Marianas dos colegios, uno de niños que él llamaba seminario, y otro colegito de niñas, donde pudieran éstas aprender no solamente la doctrina cristiana, sino también las labores propias de su sexo. El colegio de niños era, como ve el lector, el tantas veces propuesto en otras partes con el nombre de *colegio de caciques*. Para el sustento de estos niños propone el misionero que le suministre el Estado unos tres mil pesos. Había dejado en Méjico encargado como Procurador de la misión al P. José Vidal. Escribiéndole, pues, el 21 de Mayo de 1671, le declara el P. Sanvitores lo que se deberá hacer para asentar aquellas dos tiernas fundaciones. «Siempre serán necesarios, dice, tres mil pesos para el seminario de niños, por ser muy crecido el número de marianillos seminaristas que en él se han de criar, porque no sólo hemos de poner en dicho seminario los nacidos en aquesta isla de Guan, mas también hemos de traer todos los que hay en las trece islas convertidas ya a nuestra santa fe, y V. R. ha de tener especial cuidado en enviarme bastimentos, vestidos y lo demás que pudiera para estos pobrecillos: y por amor de Dios que venga cuanto se pudiere de bizcocho, del modo que se previene, para las naos y hace madrugar a los niños para que vengan a la santa doctrina y a chicos y grandes los hace estar todo el día aprendiendo en la escuela, que es la iglesia, con notable suavidad y nos vale más este bizcocho para hacer guerra al demonio en esta tierra, que diez compañías de infantería española. También es menester que V. R. nos envíe todo género de instrumentos músicos, arpas, guitarras, liras, cornetas y todos los demás instrumentos que pertenecen a la música con algunos libros de punto. Item un órgano y organista para que estos niños aprendan todas estas habilidades. También vengan cartillas, catecismos libros en que aprender a leer, plumas, papeles para que escriban, etc.» (1).

También quisiera fundar otro seminario para las niñas, don-

(1) Archivo de Indias, 58-4-14.

de éstas aprendiesen con la doctrina las labores propias de su sexo. A continuación pide el misionero que le envíen algunos cuadros porque estas obras de pintura suelen tener mucha eficacia para meter por los ojos las verdades de la fe. Sobre todo nótese el cuadro principal que desea obtener desde Méjico. «Pedimos una imagen de la Asunción de la Santísima Virgen con diferencia de ángeles que la sirvan, con los hombros a los pies y que la Virgen se lleva de camino algunos marianos angelitos con un copetillo en medio de la mollera, y todo lo demás de la mollera raso (este era el modo en que andaban los niños en las Marianas). Otra imagen de San Miguel con su peso y espada de fuego, y el demonio muy feo y postrado a sus pies, echando fuego por la boca. Otra imagen del Angel de la Guarda con muchos ángeles en forma de quien induce a oir la doctrina de los Padres en competencia de los demonios que se pinten por otro lado, trayendo y arrastrando hacia el fuego que estará pintado abajo» (1). Tales eran los medios con que se ingeniaban nuestros misioneros para atraer a los infelices salvajes al conocimiento y amor de nuestra sagrada religión.

Otra providencia tomó el P. Sanvitores muy necesaria para la continuación de aquellos trabajos apostólicos. Escribió al Padre Vidal, proponiéndole que se procurase obtener del Estado el ordinario subsidio que solía pagarse a los misioneros de Cinaloa. El P. Vidal redactó un cumplido memorial, dirigido al Virrey de Nueva España, suplicándole que se dignase escribir a Su Majestad la Reina, declarándola el éxito de aquella misión y proponiéndola que fuesen socorridos los misioneros de las Marianas con la misma pensión que se concedía a los de Cinaloa. Gracias a Dios se obtuvo bastante pronto lo que se deseaba. Por real cédula de 10 de Octubre de 1671 se le mandaba lo siguiente al Virrey de Méjico: «Considerando el grande fruto que ha resultado de la asistencia de Diego Luis de Sanvitores y de los demás religiosos en las islas Marianas y lo que conviene que éste se vaya continuando, he resuelto ordenaros y mandaros por la presente, como lo hago, que ajustando la cantidad que habrá menester (según la que se da a los misioneros de la provincia de Cinaloa) les proveyáis de ella, supliéndolo de la caja real y que déis cuentas de lo que esto montare, por ser la obligación de la Real Hacien-

(1) *Ibid.*

da dar la congrua necesaria a los religiosos misioneros que se ocupan en las reducciones de indios» (1).

Tardóse algún tiempo en poner en ejecución lo dispuesto por la Reina, pero desde el 1673, según nos dice el P. Vidal, los misioneros de Marianas recibieron con regularidad la misma pensión que se daba a los de Cinaloa (2).

Entretanto seguían fervorosos los cuatro apóstoles que evangelizaban a los marianos. Por Agosto de 1670 se habían extendido a dos islas más hacia el Norte, y en la relación que enviaron por Mayo de 1671 nos dicen que ya son trece las islas conquistadas para la fe católica. En estas trece islas se hallan ya bautizados en estos dos años cerca de treinta mil marianos, entre adultos y párvulos, y los Padres tienen ya cuatro principales residencias con cinco iglesias. Es verdad, añaden los misioneros, que se han alborotado los indios en algunas islas, que se ha suscitado alguna guerra, pero los pocos soldados que hay cumplen con su deber y han rechazado algunas agresiones de los enemigos. Entre otros permenores refieren la muerte del P. Luis de Medina, ocurrida en el año anterior; pero por lo mismo se animan ellos a trabajar con nuevos bríos en la propagación de la fe.

En vista de tan próspero resultado, los Superiores enviaron nuevos refuerzos a los misioneros de Marianas. El año 1671 partieron de Filipinas el P. Francisco Solano y el P. Francisco Ezquerra. En el mismo año fueron enviados desde Méjico los Padres Alonso López y Diego de Noriega. Al año siguiente, 1672, de ocho sujetos que iban de Europa a la provincia de Filipinas, quedáronse en las Marianas los PP. Gerardo Bouwens, Pedro Coomans (3) y Antonio María San Basilio. En cambio hubieron de partir para Manila el P. Pedro Casanova y el Hermano Lorenzo Bustillo para terminar los estudios de teología. Con ellos fué también el P. Luis de Morales.

---

(1) Archivo de Indias, 87-5-8.

(2) *Philipp. História*, t. v, n. 13. El escrito del P. Vidal que citamos se intitula: «*Razón y noticia del estado en que está hoy la misión de las islas Marianas, y el que tenía dicha misión cuando pasó a ella el V. P. Diego Luis de Sanvitores, año de 1668.*» Todo el escrito se refiere a la parte económica, apuntando al fin varias cédulas obtenidas de Su Majestad.

(3) Este Padre flamenco, españolizando su nombre, empezó a llamarse *Comano*.

De esta manera progresaba felizmente la fe en aquellas islas, cuando de repente sobrevino la muerte del Superior de toda la misión P. Diego Luis de Sanvitores. Ya el año de 70 se habían amotinado algunos pueblos. En 1671 movieron los indios una guerra formal en la isla Guan, y vinieron a salir al campo cerca de dos mil hombres, según pudieron calcular a simple vista los españoles. La veintena de soldados que había y el miedo que causaba en los bárbaros el disparo de los arcabuces, hicieron que no fuese considerable el daño causado por el enemigo. Pero siempre andaban los nuestros recelosos de que se repitiesen agresiones como la que causó la muerte del P. Medina. En la primavera de 1672 el P. Sanvitores, acompañado de un bisaya que le ayudaba a misa, llegó a la isla de Saypán. A pocos lances se encontró con un indio apóstata, llamado Matapán, a quien antes había él conocido y auxiliado personalmente. El sitio era un pequeño pueblo llamado Tunjón. Saludó el Padre al indio y éste le contestó con grosera descortesía. Disimulando este desaire, empezó Sanvitores a enseñar el catecismo a un grupo de niños que reunió en torno suyo. Mientras se hallaba en esta caritativa ocupación, asomó por allí otro indio de malas entrañas llamado Hirao. Viendo a otro hombre de su misma perversidad, discurrió Matapán acabar con el jesuíta. Retiráronse ambos indios a concertar el crimen, y al poco rato aparecieron armados el uno con lanza y el otro con un alfanje o cimitarra. Encontráronse primero con el bisaya, que se había apartado algo del Padre, y le quisieron matar. Observando el P. Sanvitores esta agresión, empuñó el crucifijo, y dirigiéndose a los sicarios les reprendió en alta voz el horroroso crimen que deseaban cometer. Entonces los dos indios, dejando al bisaya, embistieron al jesuíta. Matapán le atravesó el pecho con su lanza e Hirao le descargó con su alfange una tremenda cuchillada que le abrió la cabeza. Cayó en el suelo el siervo de Dios, exclamando Matapán: «Dios tenga misericordia de ti.» Así acabó su santa vida el P. Diego Luis de Sanvitores el 2 de Abril de 1672, a los cuarenta y cinco años no cumplidos de su edad y a los cuatro de evangelizar en las islas Marianas (1).

---

(1) Sobre el martirio del P. Sanvitores tenemos dos relaciones, y ambas se conservan en el Archivo de Indias, 68-1-40. La primera es la general que escribieron los misioneros sobre los sucesos del año corriente y se intitula «*Relación de los sucesos de las islas Marianas del año 1672 y 73.*» Está firma-

Cuando se supo en Manila la muerte del insigne misionero, se juzgó conveniente celebrar una grande solemnidad en la iglesia en honra del difunto, sin esperar a que la Iglesia le hubiese decretado los honores de los altares. Otro tanto y con mucho más aparato se hizo en Madrid el año 1674, cuando se supo el mismo suceso. En la iglesia de nuestro colegio imperial se cantó un *Te Deum* y se celebró una misa solemnísima con la asistencia de las personas más ilustres de nuestra Corte. Lo más curioso que había en esta solemnidad era que se hallaba presente en una tribuna el padre de nuestro mártir, D. Jerónimo Sanvitores (1). Es la última vez que vemos mencionado a este noble caballero en nuestra historia. Sabemos que murió en Madrid, pero hasta ahora no hemos logrado averiguar el tiempo en que ocurrió su muerte. Lo que sí debemos consignar es el fervoroso deseo con que favoreció a la misión de las Marianas, siendo como su procurador en la Corte de Madrid. En 1691 el P. Lorenzo Bustillo, Superior de la misión, dirigió una larga carta a nuestro P. General exponiéndole los nombres y los méritos de los insignes bienhechores que ha tenido la misión de Marianas. Después de presentar, como era razón, a los Reyes de España Felipe IV, Carlos II y a la Reina doña Mariana, puso en primer lugar al Sr. D. Jerónimo Sanvitores, de quien hace esta honrosa mención: «El Sr. D. Jerónimo Sanvitores, difunto en Madrid, caballero de la Orden de Santiago, del consejo de Su Majestad Católica, padre del venerable Padre Sanvitores, fundador de esta misión. Fué el primer efectivo procurador y muy entrañable padre de esta cristiandad y misión de Marianas, de quien ella tuvo su origen, porque a dicho señor D. Jerónimo debe todas las inmediatas agencias de reales cédulas y órdenes despachadas del Rey nuestro señor, Felipe IV, que esté en gloria, y de las reales cédulas y decretos de la Reina Madre, gobernadora, con el especial amparo y protección que quedan referidos de Su Majestad para con esta misión y cristiandad,

---

da por los PP. Ezquerra, Bouwens y Coomans el 6 de Abril de 1673. La primera mitad la dedican a la narración del martirio y al elogio del difunto. Juntamente hay otra anónima «*Relación de la dichosa muerte del V. P. Diego Luis de Sanvitores, de la Compañía de Jesús en las islas Marianas.*» Se la envía el P. José Vidal desde Méjico con carta del 10 de Febrero de 1674 a don Jerónimo Sanvitores. De estas relaciones sacó sin duda la suya el P. Francisco García en la biografía de Sanvitores.

(1) Véase la descripción de esta solemnidad en García, Vida del P. Sanvitores, l. III, c. 17.

como lo escribió dicho P. Sanvitores su hijo en el memorial impreso el año de 1669» (1).

5. Pero volvamos a las islas Marianas. Había designado el difunto P. Sanvitores, para cuando él faltase, por Superior interino de la misión al P. Francisco Solano. Este ejercitó poco tiempo su cargo, porque precisamente entonces se le declaró una tisis peligrosa, que en muy poco tiempo le acabó la vida. La falta de medicinas y otros remedios que no podía alcanzar en aquellas pobrísimas islas precipitaron sin duda su muerte, que llegó el día 13 de Junio del mismo año de 1672 (1). Empezó entonces a gobernar la misión el P. Francisco Ezquerra, natural de Manila, todavía joven, pero alentado por gran celo apostólico. Continuó este Padre predicando fervorosamente el Evangelio, bautizando a los niños y extendiendo cuanto podía la luz de la fe por aquellas islas. Poco tiempo duró su apostolado, porque Dios le premió con la corona del martirio. A principios de 1674 administró el sacramento de la Extremaunción a una mujer que estaba en el último trance. Algunos fanáticos indios, engañados con aquella calumnia de que el agua del bautismo y los santos óleos envenenaban a los enfermos, se conjuraron contra el misionero, y el día 2 de Febrero de 1674 le acometieron a la orilla del mar, dándole tantos golpes que, teniéndolo por muerto, le despojaron de sus vestidos y le dejaron tendido en la playa. Aún vivía, sin embargo, y al cabo de un buen rato, recobrando el sentido, empezó a moverse, pidiendo auxilio y algún vestido para cubrirse. En vez de auxilio recibió los últimos golpes, que le dieron despiadadamente los indios, hasta que le dejaron muerto (2). Sólo contaba entonces treinta años de edad y había trabajado los últimos tres en la misión.

En la primavera de aquel año desembarcó en las islas Marianas el capitán Damián de Esplana, a quien se dió el título de sargento mayor, con algún refuerzo de soldados españoles. Este envío fué un oportuno socorro para los misioneros. Por de pronto ejercitó Esplana bien a los soldados en el arte militar, y durante algunos meses dirigió varias expediciones por uno y otro lado en aquellas islas, castigando a los indios rebeldes que inquietaban

(1) *Philipp. Hist.*, t. V, n. 72.

(2) Véase la *Relación*, citada más arriba, de los años 1672 y 73.

(3) Arch. de Indias, 68-1-40. «*Relación de los sucesos de las islas Marianas desde el año de 1673 hasta Mayo de 1674.*»

a los misioneros. Gracias a esta actividad militar se fueron poco a poco sosegando los indios alzados y pudieron nuestros Padres desarrollar más su celo y hacer nuevas adquisiciones para la Iglesia. Según la relación que enviaron los misioneros por Junio de 1675, el aspecto general de las islas Marianas era entonces muy bueno. «Se hallan, dicen, hoy estas cristiandades tan adelantadas, que parece un paraíso de dulzura, rindiendo a Dios continuas alabanzas sus moradores, convertidos de veras a su Dios, por los esfuerzos con que procura adelantar su santo nombre nuestro capitán, a quien se le dió el título de sargento mayor» (1).

La alegría de los progresos hechos por la fe desde el verano de 1674 hasta el de 1675, se acrecentó con la llegada de diez misioneros, que llegaron por la vía de Acapulco, y desembarcaron en las Marianas de un modo un poco particular. Venían en esta expedición el P. Sebastián de Monroy, el P. Juan de Ahumada, sacerdotes, pero todavía novicios, y con ellos algunos otros Hermanos estudiantes y también Hermanos coadjutores. Cuando llegó la nave, hubo de detenerse como a dos o tres leguas de la tierra, por la dificultad de acercarse más a una costa mal conocida y peligrosa. Salió el P. Superior de la misión, que era entonces el P. Coomans, a recibir a los recién llegados. Como en la canoa no podían ir todos de una vez, bajaron a ella siete de los nuevos y quedáronse en la nave el P. Coomans con otros tres, esperando a que volviese la canoa, después de desembarcar a los primeros con otras muchas cosas de cargamento que juntamente llevaban. Entretanto, he aquí que se declara un fuerte huracán, y la nave, no pudiendo detenerse en aquel punto, se dejó llevar por la fuerza del viento y se fué ausentando de las costas Marianas. El capitán de la nave juzgó que era peligroso volver atrás, y así continuó la navegación a Manila, llevándose consigo al P. Superior de la misión y a tres novicios de los que venían de Méjico. Extraña peripecia que de vez en cuando ocurría en la antigua navegación, tan expuesta a estos accidentes fortuitos, que entonces la ciencia náutica ni podía prevenir ni tenía medios de remediar» (2).

---

(1) *Ibid. «Relación de las islas Marianas desde el mes de Junio de 74 hasta Junio de 75.»*

(2) Esta aventura la refiere el P. Monroy, uno de los siete que desembarcaron, en una carta que reproduce textualmente el P. Gabriel de Aranda: *Vida y gloriosa muerte del V. P. Sebastián de Monroy*, c. 35.

La tranquilidad que se gozaba en el año 1675 se perturbó muy pronto con la muerte de dos fervorosos misioneros. En los primeros días de 1676, por un incidente casual, fué asesinado el Hermano coadjutor Pedro Díaz. Habían querido algunos indios salvajes apoderarse de cierta niña, que se criaba en el colegio de doncellas, para saciar en ella su lujuria. El Hermano Pedro Díaz defendió a la niña y arrojó lejos a los indios, reprendiéndoles severamente sus vicios. Aunque por entonces se callaron aquellos hombres, a poco tiempo, volviendo acompañados de otros muchos y encontrando sólo al Hermano, le acometieron cruelmente y le mataron a lanzadas.

En el mes de Enero del mismo año fué también sacrificado bárbaramente por los indios el P. Antonio María San Basilio, natural de Catania en Sicilia, que ya llevaba cerca de cuatro años trabajando en las islas Marianas.

Otra víctima todavía más célebre sacrificó el furor de los idólatras en este mismo año de 1676. Era el angelical P. Sebastián de Monroy. Había nacido este religioso en Arahal, pueblo conocido de Andalucía, el año 1649, y después de estudiar en nuestro colegio de Sevilla, se había ordenado de epístola en 1672. Sintió entonces la vocación religiosa, y logrando convencer, aunque no sin dificultades, a sus padres, fué admitido en la Compañía, donde dió desde el primer día pruebas admirables de religioso fervor. En aquel mismo año se disponía una expedición para las islas Marianas, y oyendo el joven Monroy que se buscaban misioneros para aquella misión, se ofreció fervorosamente a la misma jornada. Admitido su ofrecimiento, creyeron los superiores que, pues ya era subdiácono, sería oportuno conferirle las sagradas órdenes que le faltaban antes de ponerse en camino. Así se hizo. El Arzobispo de Sevilla le ordenó de diácono y de presbítero, con lo cual alegre nuestro novicio se embarcó para la misión, adonde llegó en el año 1674. Lo primero que hizo en las Marianas fueron los votos del bienio, pues entonces cumplía el tiempo de su noviciado. En seguida empezó con gran denuedo a aprender la lengua de los indios, y dueño muy pronto de ella, dedicóse con fervor a la santificación de aquellos naturales.

Destinóle la obediencia a una isla poco apartada de Guan, donde fijó su residencia en un pueblo llamado Orote. Allí procuró formar otro colegito de niñas cristianas, como el que había puesto el P. Sanvitores en la isla de Guan, y esta obra tan pia-

dosa y cristiana fué la ocasión de que lograra el santo joven la corona del martirio. En 1676 trató de casar a una de aquellas jóvenes cristianas con un soldado español que la deseó por mujer. Hízose el casamiento, pero los indios parientes de la niña se irritaron sobremanera, lo cual ya lo había previsto la misma desposada, pues como ella decía al misionero, sólo por haberse hecho cristiana le habían cobrado odio hasta sus mismos padres. Estos amotinaron a varios indios, y sobre todo se calentaron mucho los ánimos con las declamaciones de un indio llamado Aguarín, tuerto y muy hablador e inteligente, que arrastraba en pos de sí a los demás indios con los arranques de su elocuencia salvaje. Vino a saberse en Guan el peligro que corría la vida del P. Monroy, y el Gobernador, que era entonces D. Francisco Irisarri (porque D. Damián Esplana se había embarcado poco antes para Filipinas), mandó que el Padre se volviese a Guan con algunos soldados que le acompañaban.

Hízose así; pero después, creyendo que ya estarían pacificados los indios y habrían vuelto las cosas a su cauce ordinario, pasó de Guan a Orote el misionero, llevando consigo ocho soldados españoles. Prosiguió allí con aparente tranquilidad sus trabajos apostólicos, cuando supo de nuevo que tramaban una conjuración contra él. Envió un soldado a Guan para avisar de lo que sucedía y pedir socorros. Como éstos no le llegasen, juzgó que sería más acertado embarcarse con los otros siete soldados para ponerse a salvo en Guan. En este punto intervino un indio traidor que trastornó los planes del P. Monroy. Llamábase Cheref, y dándose por muy amigo del misionero y de los españoles, emprendió ostensiblemente una tarea de pacificación, regañando a los indios porque hostigaban al Padre. Él mismo se ofreció a conducir la barca con el misionero y los soldados hasta Guan, pero al mismo tiempo tenía prevenidos a todos los indios para que acometiesen cuando él ejecutase el plan que tenía pensado.

Era el 6 de Septiembre de 1676. Embarcóse en la canoa el P. Sebastián de Monroy y con él los siete soldados, guiando la barca el Cheref con algunos indios remeros. Apenas se habían apartado un poco de la playa, el traidor volcó súbitamente la barca y todos cayeron al agua, quedándose sumergidos casi hasta el cuello. En este punto aparecieron innumerables indios por todos los lados de la costa y se lanzaron furiosos contra el misionero y los españoles. Lo que más les infundía pavor a aquellos

indígenas eran los arcabuces, y por eso Cheref había tramado anegar en el agua a los soldados, para que no pudieran servirse de estas armas. Los españoles sacaron las espadas y procuraron buenamente defenderse de aquel enjambre de indios; pero ¿qué podían hacer siete hombres metidos en el agua hasta el cuello y rodeados de centenares de enemigos? Estos embistieron furiosamente al P. Monroy y le atravesaron a lanzadas el cuerpo. Después acabaron también a lanzadas y a machetazos a los siete soldados españoles que acompañaron al Padre en el generoso sacrificio de sus vidas. Sólo tenía el P. Monroy veintisiete años de edad y había vivido cuatro en la Compañía (1).

En los cuatro años que siguieron a esta muerte se fueron pacificando poco a poco aquellas islas, porque llegó algún refuerzo de soldados y fueron mejor provistos los que defendían a nuestros Padres. El P. Antonio Jaramillo, Procurador de Filipinas, enviaba una relación el 20 de Diciembre de 1680, de la cual recogemos estos datos sobre la misión de Marianas: «Hay en aquellas islas unos noventa soldados, que han sosegado poco a poco a todas ellas, y desde Guan, donde viven fortificados, mantienen el orden en todas las Marianas. Prosperan los dos seminarios de niños y niñas fundados por el P. Sanvitores, y con los jóvenes que en ellos se crían se van formando poco a poco familias cristianas. Procuran los Padres reducir los indios a pueblos en torno de las iglesias y se ha logrado ya en el presidio de Guan el que asistan ordinariamente a misa los domingos más de mil indios. Ahora se envían nuevos refuerzos de soldados, con los cuales serán ciento treinta hombres de armas. Ha sido nombrado capitán y teniente gobernador D. José Quiroga y Losada, natural de Galicia, de cuya nobleza, dice Jaramillo, vida ejemplar y militar experiencia se esperan grandes servicios de Dios y de Su Majestad. Los ministros evangélicos que hay al presente son diez sacerdotes y tres Hermanos coadjutores de la Compañía con un donado» (2). Tal fué el estado de la misión Mariana desde 1676 hasta más allá de 1680, época de relativa tranquilidad y de algún progreso en la predicación del santo Evangelio.

6. El 13 de Junio de 1681 desembarcó en las Marianas el

---

(1) Todos los pormenores de este martirio pueden leerse en García, *Vida del P. Sanvitores*, l. V, c. 17, y en el P. Aranda ya citado, c. 66.

(2) Arch. de Indias, 68-1-40.

maestre de campo D. Antonio de Saravia, nombrado Gobernador y Capitán general de aquellas islas. Fué muy bien recibido por los Nuestros, y desde luego, dió muestras de prudencia y capacidad en su gobierno. Completó la fortaleza que se había edificado en el sitio mejor de Guan, procuró que los indios circunvecinos se redujesen a siete pueblos, para que pudiesen ser catequizados más cómodamente por los misioneros. Hecho esto pasó a visitar otras islas del norte y en todas tomó algunas providencias encaminadas a la seguridad del país y al progreso del Evangelio. Muy contentos estaban los jesuítas con el gobierno de Saravia; pero, desgraciadamente, duró corto tiempo. A los dos años empezó a sentirse bastante enfermo y vino a expirar en Noviembre de 1683 (1). Por muerte suya fué nombrado Gobernador nuevamente Damián Esplana.

Aquel año hallábanse los Nuestros muy atribulados porque no había venido en mucho tiempo el socorro acostumbrado que solían recibir de Filipinas, por lo cual escaseaban algunos artículos que no producía el país. Hasta temieron los Padres verse privados del consuelo de decir misa, porque se les estaba acabando el vino. Dios Nuestro Señor les consoló, haciendo que llegase una balandra que, como embarcación extraordinaria, había aprestado el Gobernador de Filipinas. En ella se les remitieron los artículos necesarios de que se veían más necesitados en las Marianas (2). Otro consuelo recibieron los misioneros con esta balandra, y fué que en ella venía el capitán D. José de Quiroga y Losada, que había estado ausente en Manila durante dos años por negocios particulares. En ningún hombre seglar tenían los jesuítas tanta confianza como en el buen capitán Quiroga, quien sabía juntar los deberes de cristiano con los oficios de militar.

Con esta tranquilidad continuaron las cosas hasta que de repente perturbóse todo en aquellas islas en el verano de 1684. Durante algunos meses habían ido soliviantado los ánimos de los naturales algunos indios rebeldes y apóstatas que sufrían de mala gana el yugo del Evangelio y la sumisión a España. Deseando volver a su libertad salvaje, tramaron ocultamente una sublevación, que estalló casi al mismo tiempo en Guan y en varias islas

(1) Sobre el gobierno de Saravia véanse las dos relaciones generales de los misioneros, una de 1682 y otra de 1684, en el Arch. de Indias, 68-1-40.

(2) Véase la relación citada de 1684.

del Norte (1). Tuvieron los españoles alguna noticia del movimiento que se preparaba, y por eso el Gobernador envió al capitán Quiroga con unos sesenta soldados a recorrer las islas donde se temía que estallase la revolución. Pero ésta sobrevino más fuerte precisamente donde se la esperaba menos, en la misma isla de Guan. El día 23 de Julio de 1684 salieron al campo centenares de indios, y en el mismo pueblo principal de Guan acometieron tres o cuatro alzados a la persona misma del Gobernador Esplana en medio de la calle. Fortuna fué que se hallaban cerca dos soldados españoles, quienes defendieron al Gobernador y pusieron en fuga a los indios. Fué notable la inercia e ineptitud que mostró en esta ocasión D. Damián Esplana, que tan buenas pruebas había dado de sí ocho años antes. No sabemos por qué, teniendo a su disposición cincuenta y nueve soldados, se encerró con ellos en la fortaleza y no hizo nada para dominar la revolución que se desbordó por varias partes (2). Los amotinados acometieron a los jesuítas dondequiera que los encontraron. En Guan fueron heridos tres Padres y tres Hermanos coadjutores. Dos de los heridos murieron luego, uno de los cuales era el P. Solórzano, Viceprovincial y Superior de toda la misión de Marianas. Los otros cuatro convalecieron de sus heridas.

Al mismo tiempo se extendió la conjuración a varias islas del Norte, y aunque el capitán Quiroga logró dominarla al cabo de algunas semanas; pero en ese tiempo no pudo evitar que fuesen sacrificados tres Padres de la Compañía. El P. Teófilo de Angeles, que fué muerto en la isla de Tinián. Siguióle el P. Agustín Stroback, natural de Moravia, que sucumbió a los golpes de los bárbaros en la costa de la misma isla, cuando se preparaba a desembarcar. Por último derramó su sangre por Cristo en la isla de Zarpana el P. Carlos Boranga, natural de Viena, que poco antes había empezado un fervoroso apostolado en las indias Marianas. También llegó a morir el Hermano coadjutor Baltasar Dubois, flamenco (3).

---

(1) Los sucesos que siguen los conocemos principalmente por la carta que dirigió al Rey el 15 de Mayo de 1685 el P. Gerardo Bouwens, que, muerto el P. Solórzano, quedó de Superior de la misión. Arch. de Indias, 68-1-40.

(2) El P. Bouwens, en la carta citada, pide con indignación que se quite de allí a un gobernador tan inepto.

(3) Pueden verse más noticias sobre estos mártires en la edición italiana de la *Vida del P. Sanvitores*, escrita por el P. Francisco García y traducida

La pérdida de tantos misioneros, la agitación que se siguió en todas aquellas islas, la falta de ciertos socorros que se recibían de Manila y no siempre llegaban a tiempo, hizo que desde el año de 1685 fuese decayendo bastante la misión y reduciéndose a la isla de Guan. Entretanto en España se fomentaban algunas ilusiones sobre la prosperidad de aquella cristiandad, y se llegó por entonces a concebir la idea de erigir allí un Obispado. Hasta se propuso para Obispo de las Marianas al conocido P. Antonio de Jaramillo, que vino por procurador de Filipinas. Nuestro Rey Carlos II escribió al P. Tirso González el 20 de Enero de 1688, manifestándole que sería de su real agrado erigir una iglesia catedral en las islas Marianas y nombrar por primer Obispo de ellas al P. Antonio Jaramillo. Respondiendo a la propuesta dice el P. Tirso González: «Doy a V. M. las gracias, y no hay dificultad alguna, pues la que podría ocurrir de parte del Instituto y cuarto voto la hallo del todo allanada con el ejemplo que en circunstancias casi las mismas hizo nuestro santo fundador. La dignidad de Obispo en las Marianas en estos tiempos tiene más que honor materia y ocasión de apostólicas fatigas, trabajos y peligros continuos de muerte, y semejantes Obispados no los rehusó para sus hijos nuestro santo fundador» (1).

A pesar de este principio no se pasó adelante en el negocio del Obispado porque se debió entender en España, por las últimas relaciones de nuestros misioneros, el estado decadente a que había llegado la misión de aquellas islas. Conservamos una memoria o relación escrita por el P. José Hernández en 1690, en la cual se nos presenta breve y claramente el cuadro de la misión Mariana. Nos ha parecido conveniente reproducirla con fidelidad, para que los lectores se formen cabal idea del estado en que se hallaba la célebre misión. Dice así el P. Hernández:

«De las trece islas que llaman Marianas, sólo una, que es la mayor de todas y se llama Guan o San Juan, está en paz. Todas las otras están levantadas y en guerra, sin querer admitir ni soldados ni Padres que les administren; con que sólo en la dicha isla de Guan hay presidio y Padres de la Compañía. Los Padres son trece, los Hermanos coadjutores cuatro y un donado. Los pueblos

---

por el P. Ambrosio Ortiz. Como el P. García murió en 1685, no pudo alcanzar estas últimas noticias de la misión. Las añadió el traductor italiano.

(1) Archivo de Indias, 68-1-44.

donde hay padres son cinco. El primer pueblo es el de la cabecera, llamado Agaña, en donde residen los siguientes: El P. Lorenzo Bustillos, que es superior de la misión. Los PP. Basilio Le Roulx y Diego de Zarzosa, los cuales no tienen más empleo que hacer de cuando en cuando alguna platiquilla a los naturales y ayudar en cuaresma a las confesiones. El P. Juan Tilpe, que es operario, por si se ofrece bautismo o confesión de enfermos, porque fuera de la cuaresma pocas confesiones hay en estas iglesias. El P. Francisco Palavicino, que aprende la lengua; el Padre Joaquín Assín, que predica los domingos y fiestas principales y enseña la doctrina cristiana a los españoles y Filipinos que están en la misma cabecera. Finalmente tres Hermanos coadjutores y un donado. De los Hermanos uno cuida de las sementeras de maíz, otro de la despensa, otro que es boticario y médico cirujano, que cura a todos los enfermos de la isla, y el donado es sacristán. Toda la gente de este pueblo se reduce como a trescientas almas.

Junto a este pueblo hay una casa o colegio con una docena de indiecillos colegiales, a quienes un Padre que allí asiste (que es ahora el P. García Salgado) con título de rector, les viste y sustenta y enseña a leer y escribir. Ha puesto un maestro para que les enseñe a cantar una misa, y dichos colegiales cantan en la iglesia de dicho pueblo todos los sábados la misa de Nuestra Señora y algunas otras misas que acostumbran a cantar en las fiestas más principales. Este Padre tiene por compañero a un Hermano coadjutor que cuida de la despensa y de las sementeras de maiz.

»El segundo pueblo es el de Dago, donde asiste sólo el P. Matías Coculino y tiene a su cargo solas doscientas almas. El tercer pueblo es el de Agat, con sólo el P. Tomás Cardeñoso; tiene dicho pueblo trescientas almas. El cuarto pueblo es el de Tumataga, donde asiste el P. Miguel de Aparicio y asistía yo. El Padre Aparicio cuida de los indios y yo cuidaba de predicar la doctrina a los españoles y filipinos que están en dicho pueblo con el Gobernador. De manera que así los soldados españoles como los indios filipinos (que entre todos eran ciento ochenta) están repartidos unos en la cabecera con el sargento mayor D. Jose de Quiroga y otros en Tumataga con el Gobernador D. Damián de Esplana, y por eso son dos los Padres que cuidan de ellos. El quinto pueblo y último es el de Lina, donde residen dos Padres. El

P. Felipe María Mascati, que aprende la lengua, y el P. Gerardo Bouwens, el cual tiene a su cargo doscientas almas, en cuyo número entran diez y seis o diez y ocho muchachas colegialas, las cuales viven en las casas de sus padres y los días de trabajo se juntan en una casilla, donde una mujer anciana de la tierra les enseña a hacer petates y otras cosas semejantes. En dicha casilla comen lo que les envía el P. Rector del colegio de la cabecera, el cual también las viste, porque para uno y otro da el Rey dos mil pesos todos los años, como para los colegiales tres mil. Cuida también el P. Bouwens de que dichas muchachas recen todos los días el rosario de Nuestra Señora, como lo hacen.

»No hay más pueblos ni más gente en dicha isla de Guan, de manera que hecho el cómputo de españoles y Padres, indios filipinos y marianos, todas las almas de dicha isla no pasan de dos mil, y así de indios marianos a lo sumo hay mil ochocientos» (1).

Por esta descripción vemos la deplorable decadencia a que había llegado la misión de Marianas. De las trece islas se habían desamparado las doce, y sólo en la de Guan perseveraban los jesuítas procurando conservar lo poquito que restaba de tantos indios convertidos antes a nuestra santa fe. En la relación que escribieron en 1691 dicen estas palabras: «Gozamos de salud todos los sacerdotes que aquí nos hallamos empleándonos en tener siquiera levantado el estandarte de la fe en esta isla de Guan, ya que por las altas e impenetrables razones del Altísimo no ha sido posible hasta ahora llevarla adelante o volverles a juntar en las otras islas del Norte que quedan por reducir y en las del Sur que quedan por descubrir» (2). Según esta misma relación, vivían en las Marianas quince sacerdotes, cuatro Hermanos coadjutores y un donado.

Cuatro años duró este estado de lamentable inacción, la cual era debida principalmente al Gobernador Damián de Esplana. Este hombre, ya viejo y quebrantado por varios achaques, no estaba para emprender expediciones nuevas. Nuestro P. General había insinuado a los misioneros que procurasen recuperar el terreno perdido y restituir el Evangelio a las otras islas Marianas. Ellos lo hicieron presente al Gobernador, pero Su Señoría no se

(1) *Philipp. Hist.*, l. V, n. 71.

(2) Archivo de Indias, $\frac{1}{562}$. «*Relación del estado y progresos de la misión y cristiandad de las islas Marianas desde Mayo de 1690 hasta el de 91*».

movió poco ni mucho por las representaciones de los misioneros. Encerrado en su casa de Guan, pasó tranquilamente aquellos años, hasta que en Agosto de 1694 le llegó la muerte por una hidropesía.

Entró a gobernar interinamente el cristiano caballero D. José de Quiroga y al instante cambió por completo la situación en aquellas islas (1). Oigamos lo que nos cuenta el P. Basilio Le Roulx en carta dirigida al P. General. Recordando las insinuaciones que les había hecho Su Paternidad de recobrar las islas perdidas, prosigue así: «Negocio era éste el mayor de nuestro deseo, pero por más instancias que hacíamos estaba irremediablemente desesperado si Dios no hubiera metido en ello mano, llevando para sí al Gobernador D. Damián Esplana, el cual murió de hidropesía el 16 de Agosto de 1694.

»Por su muerte entró a gobernar en ínterin nuestro Sargento mayor D. José de Quiroga, y a toda prisa dispuso lo necesario para el paso a las otras islas, queriendo su cristiano celo conquistarlas cuanto antes y sujetarlas al yugo del Evangelio. Empezó la jornada por la isla de Rota, como más cercana a la nuestra, y a este intento embarcóse en 22 de Setiembre de 1694 con uno de los nuestros y con cincuenta soldados. Fué el viaje tan feliz, que navegando todo el día con viento próspero, anochecieron sobre Rota sin ser sentidos de sus moradores hasta verles amanecer a sus puertas, y aturdidos con la inesperada llegada de tales huéspedes y sin osar pelear se rindieron de paz, de suerte que en espacio de nueve o diez días se hizo la obra a medida de nuestro deseo.

»Castigóse un pueblo del monte que, confiado en lo áspero y encumbrado de su sitio, quiso probar ventura y resistió de venir a la obediencia. Quemósele, entre otras cosas, una casa llena de sus armas, que eran muchas piedras y lanzas de hueso humano. En toda la isla se hicieron muchos bautizos de párvulos, trújose acá toda la gente fugitiva de Guan en veintiséis bancas de Rota y algunos niños y niñas rotenses, para su buena educación en los colegios. De esta manera quedó reducida aquella isla y restituída la comunicación y trato pacífico con la nuestra y abierto y allanado el camino para su enseñanza.

(1) Véase en el Archivo de Indias, $\frac{1}{562}$, la carta de Quiroga al Rey (Guan, 23 de Mayo 1695) anunciando la muerte de Esplana y el gobierno interino que él ha tomado.

»Después de tan buenos principios no se aguardaba otra cosa que sazón y tiempo para ir adelante; mas como el Norte y el Nordeste se llevasen todo el tiempo entremedio, difirióse el viaje hasta el 2 de Febrero de 1695, día de la Candelaria, cuya víspera confesaron los señalados para la empresa, y el día siguiente, habiendo comulgado, hiciéronse todos a la vela. El Sr. Gobernador, acompañado de dos de los nuestros, iba en una galeota con el mayor trozo de la gente, cuyo resto iba en otro barco luengo. Seguían veinte embarcaciones y en ellas los indios más amigos de la isla, convidados a la empresa, todos alegres y con viento próspero se hubiera continuado, pero engolfados entre Guan y Rota, sintieron el viento tan contrario y la corriente tan incontrastable, que fué menester arribar a Rota hasta que el tiempo diese lugar a pasar adelante.

»Se volvió a intentar en 23 de Marzo con la misma fortuna y malos vientos, que si bien atrasaron el viaje, no apaciguaron el ánimo y la resolución. Por el mes de Julio y siguientes, según el curso ordinario, es infalible la expedición. La aguardamos con santa impaciencia, confiando en el Señor que con la primera ocasión podré escribir a V. P. la feliz nueva de la entera pacificación de todas las islas Marianas.» Así escribió este misionero el 23 de Mayo de 1695. Su predicción se fué verificando en todo aquel año y el siguiente. Por la diligencia y valor de D. José de Quiroga ya estaban reducidas a la obediencia de España, y en buena parte a la fe de Jesucristo, todas las islas Marianas el año 1697.

Pasó entonces por ellas, dirigiéndose a Manila, D. Diego Camacho y Avila, nombrado Arzobispo de esta ciudad. Quedó muy bien impresionado del aspecto que presentaban aquellas islas, y escribiendo al Rey le decía estas palabras: «Participo a V. M. la alegre noticia de haberse vuelto a reunir todas las islas Marianas al gremio de nuestra sagrada religión, asistiendo nuestro Señor no menos al gran celo y espíritu del sargento mayor D. José de Quiroga, que al de los Padres de la Compañía, para cuya conservación son necesarios algunos sujetos militares. Serán menester como hasta veinte Padres de la Compañía, sobre los doce que allí hay, porque nunca están las islas más expuestas a perderse que ahora, según me dijo el nuevo Gobernador.»

Reconquistadas las islas Marianas, emprendieron con nuevo fervor nuestros Padres la tarea de catequizar y suavizar las cos-

tumbres de aquellos bárbaros isleños. El año 1699, no sabemos si por iniciativa de los nuestros o por designio del nuevo Gobernador, D. José Madrazo, se acometió una empresa bastante difícil, pero provechosa para el florecimiento de la misión. Resolvió el Gobernador poner en las tres islas principales toda la población de indios que andaba diseminada en las pequeñas islas Marianas. Eligiéronse para esto las tres mayores: Guan, Rota y Saypán. Juntáronse hasta ciento doce embarcaciones de indios, y al mando del Capitán Sebastián Luis, que conducía doce soldados españoles, salieron para el Norte. A pesar de las ordinarias contrariedades de malos vientos, corrientes difíciles, fuga de indios y otros trabajos de este género que eran inevitables en aquellas expediciones, logró D. José Madrazo ir poco a poco atrayendo los indios hacia las tres islas indicadas.

Según nos dice la relación que enviaron nuestros Padres en aquel año, el P. Gerardo Bouwens fué el hombre principal en esta obra difícil y el que supo con suavidad y prudencia disponer los ánimos de los indios para esta emigración.

Véase el estado que presentaba la isla de Guan después de esta expedición: «Se han ido conduciendo, dice la relación citada, a esta isla de Guan todos los moradores de las ocho islas, en cuyo transporte se han gastado casi cuatro meses, por no ser los tiempos siempre favorables para estas débiles embarcaciones. El Gobernador, gozoso de ver concluída esta empresa, tantos años ha deseada y tan llena de dificultades, ha procurado agasajar a estos indios y darles pueblos mejores que los que dejaron, no permitiendo que se les haga la menor vejación; para que conozcan que el haberles obligado a dejar sus tierras sólo se encamina al bien de sus almas, y así empiecen a hacer concepto de la fe y doctrina del Evangelio. Parte de esta gente se ha puesto en el pueblo de Inarhán, que es uno de los partidos mejores de estas islas, y donde están levantando iglesias y casas para los Padres. Con ésta son diez las iglesias en que se administran los Sacramentos en las tres islas de Guan, Rota y Saypán, que son las que últimamente quedan pobladas.»

Reducidos a tres islas todos los indos y construídas las necesarias iglesias para todos ellos, debió facilitarse considerablemente el trabajo de los misioneros. Mucho hubieran deseado recibir de Europa nuevos operarios evangélicos; pero en aquellos años fué imposible satisfacer este santo deseo. En 1702 hallamos

que la misión estaba reducida a diez sacerdotes y dos Hermanos coadjutores.

Gobernaba la misión como Viceprovincial el P. Lorenzo Bustillo; a su lado vivía el P. Felix Muscati, y dirigía el colegito de niños y el de niñas el P. Antonio de Aparicio. Asistía también allí el Hermano Juan Chávarri, que entendía un poco de médico y cirujano, y tenía una modesta botica para remedio de las enfermedades. En otros pueblos trabajaban el P. Tomás Cardeñoso, el P. Diego de Zarzosa, el P. Antonio Cundari y el alemán Juan Sirmeisen. Por último, en la isla de Rota evangelizaba el P. Juan Tilpe, y en la de Saypán cuidaba de dos iglesias el P. Gerardo Bouwens.

«La religiosa observancia, dice la relación, está en todo su vigor, aplicándose todos con vigilante celo a la ayuda y bien del prójimo, así en lo espiritual como en lo temporal. Los indios se muestran dóciles y suelen comulgar en las principales fiestas del año.»

Tal es la última noticia que poseemos sobre la misión gloriosa de las islas Marianas en tiempo del P. Tirso González. La relación citada se escribía en 1702, y poco después de recibirla expiraba en Roma nuestro P. General.

Dejamos para otro tomo la continuación de esta apostólica empresa.

APÉNDICES

1.

El P. Juan Pablo Oliva a los Provinciales.

6 de octubre 1668.

Madrid, Archivo Histórico Nacional, *Jesuítas*, leg. 255.

«Ut morem gererem Cong. gen. XI, quae onus hujus muneris imposuit mihi, et ejusdem Decr. 12 de petenda abrogatione totius Constitutionis fel. rec. Innocentii X.^{mi} etiam quoad partem quae respicit Congregationes novennales et electionem in iis novorum Assistentium, supplex fui Alexandro VII recolendae mem. ut dignaretur Congregationis infimis precibus ea in re annuere. Nec penitus tunc abnuit Sanctitas Sua, sed postquam priorem partem supra memoratae Constitutionis de triennali gubernatione Superiorum, benignissime relaxaverat, spem etiam fecit abrogandi residuum: verum laxius tempus ad deliberandum de eo sumpsit, imo, prout testatus est vir eminentissimae dignitatis, et ego quoque adverteram, jam constituerat eam etiam Societati gratiam praestare. Sed antequam compleret opere, placuit Deo evocare illum ex statione hujus vitae, prout justum est sperare, ad meliorem.

Quocirca evecto mox ad S. Petri Cathedram Clemente IX (quem Deus nobis atque Ecclesiae suae, quam diutissime conservet) inter primas meas curas fuit, ut hanc ipsam gratiam Congregationis supradictae nomine a Sanctitate sua humillime exorarem. Visum itaque Beatitudini Suae est, rem hanc tamquam non exigui momenti, rogatu meo, considerandam prius tribus Cardinalibus committere, et horum tandem auditis sententiis, benignissime suspendere obligationem superius memoratae Constitutionis Innocentii X, usque ad primam Congregationem generalem ex praescripto nostrarum Constitutionum celebrandam, prout in diplomate Suae Sanctitatis, quae his adjungo, fusius explicatur.»

2.

Iudicium Patrum revisorum generalium de libro inscripto «Fundamentum Theologiae moralis».

In collegio romano, 18 Junii 1674.

Concina. *Ad theologiam christianam dogmatico-moralem Apparatus*, t. II, p. 712.

Quamvis ingeniose admodum compositus sit tractatus iste ab homine docto et erudito; plura tamen sunt quae videntur obstare eius editioni: quorum praecipua sunt haec.

Primum enim docet auctor, nemini licere operari secundum opinionem minus probabilem, relicta magis tuta, non solum evidenter probabiliore, sed etiam absolute et simpliciter, id est, quocumque modo existimata probabiliore, licet non evidenter; ut multis probare contendit quaest. III.

Docet, in pari gradu probabilitatis non licet operari secundum minus tutam.

Docet quaest. X, confessarium non posse contra propriam opinionem absolvere poenitentem utentem opinione probabili, immo sibi probabiliori.

Docet, quaest. XVIII, non licere homini docto consulere vel respondere secundum probabilissimam aliorum opinionem minus tutam, contra sibi probabiliorem.

Docet, quaest. XCII, non probabilitatem communem oppositis opinionibus, sed dumtaxat veritatem, saltem existimatam, et prudenter affirmatam, esse rectam regulam morum.

Nihilominus docet, ad recte operandum non sufficere veritatem realem, quaest. X, qua in re videtur contradicere dictis a se quaest. praecedenti.

Cum tot tantaque doceat hic auctor a communi scholarum sensu abhorrentia non solum Societatis, sed etiam aliorum ordinum et Academiarum, non videtur secundum nostras regulas permitti posse huius operis editio; praesertim cum multa ex praedicta doctrina incommoda consequantur, quorum nonnulla subiicimus.

Primum. Cum Superior praecipit aliquid, quod subdito probabilius videtur esse illicitum, teneri subditum non obedire, et peccare, si obediat. Hoc autem est contra Patres et spiritualis vitae magistros, qui docent, verum obedientem debere obedire in omnibus, in quibus nihil evindenter Deo, contrarium praecipitur. Respondet auctor, teneri subditum quaerere rationes et motiva quibus probabilior illi fiat Praelati opinio. Sed quid, si quaerat et non inveniat, tenebiturne obedire? Auctoritas, inquit, praeci-

pientis faciet illi probabilius id quod praecipitur. Quasi vero auctoritas Superioris, qui non raro est minus doctus quam subditus, praeponderet rationibus in contrarium, et auctoritati doctiorum hominum, quorum sententiam subditus sequitur tanquam sibi probabiliorem.

II. Ex doctrina auctoris sequitur falsum esse quod docet S. P. N. Ignatius in epistola de obedientia; ubi ad perfectionem obedientiae requirit ut subditus conformet iudicium cum iudicio superioris in omnibus in quibus veritatis evidentia vim intellectui non infert. Tunc enim, inquit, potest voluntatis pondere in hanc potius quam in aliam partem inclinari. Ponamus igitur Superiorem praecipere subdito aliquid, quod iste non evidenter sed probabiliter putat esse illicitum; debet juxta S. Patrem submittere iudicium suum iudicio Superioris et obedire ex imperio voluntatis, ut in rebus fidei. Haec autem negat auctor fieri posse.

III. Sequitur, nullum esse proprie et formaliter haereticum, dum errat contra fidem. Aut enim suus error videtur illi probabilior veritate opposita, vel e contra. Si primum; assentitur errori, qui videtur illi probabilior. Si secundum; assentitur veritati, et sic in neutro casu erit haereticus. Erit, inquit, quia neglexit inquirere rationes, quibus redderetur sibi credibilis veritas fidei. Ergo error ipse contra fidem non est peccatum haeresis; sed peccatum consistit solummodo in illo neglectu; quod non videtur sufficere, ut quis dicatur formaliter haereticus et pertinax.

IV. Sequitur non dari iudicium temerarium, cum unusquisque iudicet secundum id quod probabilius sibi apparet; nec possit ex levibus fundamentis iudicare ex pravo affectu voluntatis iuxta auctorem: atque ita ruit philosophorum effatum ex Aristotele; *unusquisque iudicat, prout est affectus:* experientia quotidiana idipsum testante.

V. Si requiritur veritas realis, et non sufficit prudenter existimata, ad recte operandum, sequitur, eum qui obedit Superiori aliquid quod reipsa est malum, bona fide praecipienti, non recte operari, atque adeo perdere meritum obedientiae. Docet enim auctor, quotiescumque aliquis operatur ex conscientia erronea invincibiliter, excusari quidem a culpa; sed tamen operationem eius numquam esse meritoriam et honestam; quod est contra communissimum hominum sensum; quamvis auctor ex divis Thoma et Bernardo male intellectis id probare contendat.

Postremo quis ferat in auctore Societatis summis laudibus extolli homines de Societate male meritos et novae doctrinae partiarios, ut Fagnanum, Sinnichium, Mercorum, Merendam aliosque, quorum sententiam praefert tot viris doctissimis et religiosissimis in re gravissima, quam ipse appellat *Fundamentum theologiae moralis,* eosque peccati damnat, ut qui nimio affectu placendi hominibus absque sufficienti studio sententiam protulerint, ut ait quaest. IX, fol. 59, num. 37. Nititur quidem auctor ostendere sententiam suam non adversari communi, sed frustra. His

aliisque de causis, quas brevitatis studio praeterimus, non expedit opus istud in lucem edi, ne iactent adversarii nostri, Jesuitas tandem aperuisse oculos, et argumentis convictos paulatim ab errore suo recedere, et qui inter illos doctiores sunt (sic enim et ipsi loquuntur) viam aliis monstrare quam sequi debeant.

In collegio Romano, 18 Junii 1674.

3.

El Cardenal Bandino Panciatichi al P. Tirso González.

Dalla Dataria li 3 Agosto 1694.

Roma, Archivio di Stato. Informationum, 61, n. 76.

«Reverendissimo Padre. La Congregazione particulare de Signori Cardinali Carpegna, Marescotti, Spada, Panciatichi et Albani, deputata dalla Santità di N. S. nella causa Societatis Iesu, seu Romana suffragiorum per esaminare il Dubbio. An constet de valido decreto Congregationis Procuratorum sub die 19 Novembris 1693 super cogenda congregatione Generali, e stata di sentimento negativo. E sua Beatitudine approbandone la risoluzione mi ha ordinato di participarlo, come fo alla P. V. Reu.ma e con ciò le auguro prosperi auuenimenti. Dalla Dataria di 3 Agosto 1644.

Di V. P. Reu.ma Aff.mo per seru.la sempre, *B. Card.le Panciatichi Bod.rio*.

4.

Memorial dado a Carlos II por siete Padres de Madrid, con el nombre del P. Francisco Miño, Provincial de Toledo.

19 de Noviembre 1693.

Congregatianum, t. 34, f. 76.

Señor:

1. Francisco Miño, Provincial de la Compañía de Jesús de esta provincia de Toledo, en nombre suyo y de dicha provincia, puesto a los Reales pies de V. M. dice: Que por varias cartas de Roma, así de los cinco Asistentes de toda la Compañía, como de otros particulares, es llegado a su noticia, que el Duque de Medinaceli, embajador de V. M. en aquella Corte, el día 4 de Octubre de este presente año, notificó un orden de V. M. por la vía

reservada, y sin noticia del Consejo de Estado, a Juan de Caneda, religioso de nuestra Compañía, Procurador general en aquella curia de las provincias de España y Indias, para que salga desterrado de Roma, y que en ningún caso pueda volver a ella sin nuevo orden de V. M., no dándole las causas y motivos de tan severa resolución; a que el dicho Juan de Caneda respondió con la debida resignación y pronta obediencia a las órdenes de V. M., aunque con el acerbo dolor que se deja entender, por la nota tan sensible, que se le puede seguir en todo el mundo de haber faltado en algo a las obligaciones del más humilde y rendido vasallo de V. M.

2. Y que habiendo entendido esta novedad los cinco Asistentes de la Compañía, no ignorando las causas, notorias en aquella Corte, que la pueden haber motivado (ninguna contra el servicio de V. M.), en nombre de la Religión, sin tener parte ninguna dicho Juan de Caneda, hicieron súplica a Su Santidad, que se sirviese de tomar el medio más conveniente, para que se suspendiese dicho Real orden, para mejor informar a V. M., por el grave perjuicio que resultaría a la inocencia y buen nombre de dicho religioso, y por consiguiente de toda la Compañia, sin que en dicho recurso hallasen los Asistentes el menor resabio de desobediencia a las órdenes de V. M. a quien querían informar mejor con los hechos más ajustados a una sincera verdad. Y que habiéndose dignado Su Santidad de querer favorecer esta súplica y llamado para este fin al General de la Compañía, y hecho insinuación al Duque de Medinaceli, con la audiencia que éste tuvo de Su Beatitud, quedaba para ejecutarse luego el Real orden de V. M. saliendo de Roma Juan de Caneda a un colegio de aquella provincia, a ajustar las cuentas de su oficio y poder venirse a España.

Asimismo dichos cinco Asistentes de toda la Compañía con todas las vivas expresiones correspondientes a su justo dolor por el Real decreto de V. M. de 8 de Julio de este presente año, desean y solicitan por mi medio, que tan grande y pío Monarca esté sinceramente enterado de la verdad más puntual de los hechos y oficios, que han pasado con Tirso González, Prepósito General de la Compañía, sobre las controversias de su libro, para que el soberano juicio de V. M. forme el verdadero dictamen de todo este negocio, contra los inciertos informes que se han dado a V. M. y que motivaron las cartas del Duque de Medinaceli y el dicho Real despacho de 8 de Julio, tan sensible para los Asistentes, para la Religión y para muchos particulares.

3. Y para que con más claridad pueda correr esta mi humilde representación, hago aquí recuerdo a V. M. del dicho su Real despacho del 8 de Julio, que es del tenor siguiente: «Hallándome informado de las persecuciones que padece el General de la Compañía de Jesús, de los Asistentes de su misma Religión, sin exceptuar el español, motivado de querer sacar a luz un libro im-

pugnando diferentes opiniones perniciosas a la conciencia, y que la mira de ellos es removerle de su gobierno, nombrándole un Vicario general, para lo cual solicitan, que los Procuradores de las Provincias que se eligieren sean contrarios suyos, a fin de que voten se convoque Congregación general, que es la que puede efectuar el logro de su deseo, de cuya consecución resultaría sumo descrédito al General, injuria a la nación y un ejemplar de perjudiciales consecuencias para las demás Religiones. He resuelto se ordene al Duque de Medinaceli, se mantenga pasivamente y sin pasar oficios, ni empeñar mi autoridad, por lo que mira al libro, sobre que es la controversia, sino que se resigna todo en la disposición de Su Santidad, pero que proteja y ampare en mi nombre al General de la Compañía por español y vasallo tan benemérito y digno de mi protección, y que a los Virreyes de Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Gobernador de Milán y demás Ministros de mis dominios se mande dispongan, que los Procuradores de sus provincias, que pasaren a Roma, vayan bien instruídos de mi Real ánimo, con la distinción referida sobre la forma en que se hubieren de portar en defensa de su General. Tendráse entendido en el Consejo y se ejercitará así en la parte que le toca. En Madrid a ocho de Julio de 1693.»

4. Señor. De todo el contenido de este Real despacho y de la severa demostración ejecutada con Juan de Caneda, parece constar que a V. M. han informado, lo primero que los Asistentes, sin excepción del español Pascual de Casanova, ni de Juan de Caneda, Procurador general de la Asistencia de España, han movido persecuciones a su General, y por el motivo de ser español. Lo segundo, que por el mismo motivo han inquietado los ánimos de las provincias, para que elijan Procuradores enemigos del General, y a los electos Procuradores para que voten Congregación general, y en ella quiten el generalato a Tirso González o le pongan Vicario general. Lo tercero, que persiguen a Tirso González, porque tiene compuesto un libro, en que impugna doctrinas perniciosas a las conciencias, que es lo mismo que decir que los Asistentes y toda la Compañía a quien representan, abraza y enseña tales doctrinas, de que el General quiere reformar a su Religión en esta parte tan estragada. Y siendo todo esto así, como consta de su tenor, fácilmente es de ver el gravísimo sentimiento que puede y debe haber causado en los religiosos pechos de los Asistentes y del cuerpo santo de la Compañía, que tales persecuciones y por tales motivos mueve a su legítima cabeza, y que pervierte las conciencias con tan perniciosas doctrinas, que el libro de su General impugna.

5. Y estando muy cierta la Compañía, que heridas que llegan tan al alma de la honra de una Religión tan docta y santa, y que con los loables trabajos de su sangre y de su doctrina tanto ha servido y sirve a la Santa Iglesia y a la Corona de V. M. en ambos mundos, no puede haber procedido del deliberado dictamen de

tan católico, justo y piísimo Monarca, sino de los siniestros informes, que los émulos declarados de la Compañía han dado al Duque de Medinaceli y éste a V. M., ha parecido inexcusable y precisa diligencia recurrir con los informes verdaderos al tribunal de la inalterable justificación de V. M. y de su soberana comprensión, para que sea servido de hacer justicia a la Compañía, a sus Asistentes y a Juan de Caneda, en ocasión en que tanto padece su inocencia y su honra con tan manifiestas imposturas. Y siendo los mismos hechos en todo este negocio la defensa más clara y más invicta de la inocencia, acusada de la calumnia, pondré aquí a los ojos de V. M. una sincera y sucinta narración de todos los pasos que se han dado en esta controversia ruidosa del General de la Compañía.

6. Siendo Tirso González profesor de sagrada teología en nuestro Real Colegio de la Universidad de Salamanca, ayudado de su sabiduría y de su buen celo, compuso un libro con título *De recto usu opinionum probabilium*, que remitido por tres veces a los revisores, como es regla y costumbre, así particulares de su provincia de Castilla, como generales de todas las naciones en Roma, por todas tres veces fué desaprobado de todos los revisores y negada por el Prepósito General la licencia de imprimirse. Parece que en causa propia no hiciera mucho Tirso González en haber sacrificado su libro a la santa obediencia y rendido su juicio al juicio por tres veces desaprobativo de una Religión tan grande y tan sabia como la Compañía, donde su santo Fundador tanto encarga estos debidos y agradables sacrificios de la obediencia santamente ciega. No lo hizo así, como auténticamente se ha manifestado de pocos meses a esta parte; pues del juicio de su Religión apeló y recurrió el año de 1680 al de nuestro Santísimo Padre Inocencio XI, y al de los Cardenales del Santo Oficio, quejándose de que en la Compañía se quitaba la libertad para enseñar la doctrina que era más conforme a la reformación de las costumbres cristianas.

7. Después, habiendo sido electo Prepósito General de toda la Compañía, el mismo Tirso González, por la muerte de Carlos Noyelle el año de 1687, por el mérito de sus letras, virtud y trabajos apostólicos, no dudando la Compañía aplicaría únicamente sus grandes talentos al mayor aumento, observancia, paz y quietud de toda la Religión, dejando para tantos hijos doctísimos y celosísimos la ocupación de componer y de sacar a luz libros en servicio de la Santa Iglesia, tuvieron cierta noticia los Asistentes de toda la Compañía por medio de Juan de Caneda, como en Dilinga, ciudad y universidad de Alemania, se estaba imprimiendo de secreto el mismo libro, que antes de ser General, por tres veces lo había desaprobado la Religión, y sin las acostumbradas censuras de la Religión, ni aprobación del Maestro del Sacro Palacio, ni del Ordinario o Inquisidor del distrito, como dispone el santo Concilio de Trento. Pasaron con el General se-

paradamente, y también juntos por repetidas veces, todos aquellos oficios de representaciones y súplicas en voz y por escrito que el caso pedía y a que los obligaba su oficio por constitución de San Ignacio, así por los inconvenientes que indubitablemente se seguirían de la publicación de tal libro, por tal autor y en tales tiempos, como por conservar indemne el respeto que se debía a la Religión, que por tres veces y por motivos muy superiores había juzgado no convenía la impresión y evulgación de dicho libro.

8. A la fuerza de estas instancias humildes, amorosas y repetidas, pareció haberse rendido el General, que les dió palabra a los Asistentes, escribiría luego a Dilinga se suspendiese la publicación de su libro, y les mostró la carta en que enviaba este orden con mucho aprieto. Diéronle los Asistentes las gracias, y juntamente se las dieron a la divina Bondad, de haberse acabado tan felizmente esta pesada controversia, y de haber quedado en tranquila paz toda la Compañía, antes tan turbada y cuidadosa, cuando supieron que el General hacía nuevos y vivos esfuerzos con nuestro Santísimo Padre Inocencio XII y con muchos Cardenales, para conseguir la publicación de su libro impreso en Dilinga. Y con esta noticia cierta, no quedándoles otro remedio, se vieron precisados los Asistentes a recurrir al Papa por medio de uno que habló a Su Beatitud en nombre de todos, representando los gravísimos inconvenientes que se debían temer de la publicación del libro. Favoreció Su Santidad la súplica tan justificada de los Asistentes, y mandó con precepto que se trajese de Dilinga toda la impresión y se depositase en poder del Maestro del Sacro Palacio, hasta que la Compañía viese y examinase dicho libro en la próxima Congregación de Procuradores de 15 de Noviembre de este presente año de 1693.

9. Cualquiera que tuviera el debido conocimiento de la mucha virtud del General de la Compañía debía pensar que con esta disposición del Vicario de Cristo quedaría suspensa esta controversia en un profundo pacífico silencio hasta la dicha próxima Congregación de Procuradores. Tampoco sucedió así, porque los infelices amigos del General, así de dentro como de fuera de la Compañía, no ha habido diligencia ninguna que no hayan intentado, para que dicho libro se viese y se despachase por revisores de fuera de la Compañía, sin aguardar a nuestra Congregación de Procuradores, como tenía mandado el Sumo Pontífice, y para este su fin han recurrido tantas veces a Su Santidad, a los Cardenales de la Santa Congregación, al Duque de Medinaceli y por su medio a V. M., como también al Embajador Cesáreo, y por su medio al Señor Emperador, inquietando con vivas diligencias la Corte Romana, la de Madrid y la de Viena, y esparciendo por toda Europa escritos, cartas, apologías y defensorios en apoyo de su empeño y en tanto desdoro y agravio de la Compañía, que sin exageración puedo decir a V. M. se corre y afrenta

la memoria, valiéndose sus émulos de ocasión tan oportuna de defender a un General santo, para herir más a su salvo (ocultando los justos motivos de la Religión), al cuerpo tanto y esclarecido de la Compañía, de que no dudará V. M. si llegaron a sus Reales ojos algunas cartas con nombre de consultas hechas a V. M. desde Roma.

10. El último paso que se ha dado en este negocio fué hacer publicar en Roma y en toda Europa las cartas de Inocencio XI, Cardenales Cibo y Melini para Tirso González del año de 1680, que tantos años habían estado ocultas, y aprobar los Cardenales de la Sacra Inquisición, sin habérseles remitido el Papa, el libro del General de la Compañía y subir el Asesor Cardenal Marescotti a pedir a Su Santidad, en nombre de aquella Sacra Congregación, la licencia de publicar el libro del General ya reformado y corregido por su mismo autor. En ocasión tan apretada y de empeño tan poderoso debió la Compañía a Su Santidad la gracia y la honra tan apreciable de persistir en el dictamen de que dicho libro ya reformado le examinasen revisores de la Compañía, sin esperar a la Congregación de Procuradores. Y así mandó al General nombrase por su parte diez revisores de la Religión, y a los Asistentes, que nombrasen también otros diez revisores, y de todos veinte eligió Su Beatitud solo tres, un español, un francés y alemán. Y habiendo ya salido de las manos de estos tres revisores Jesuítas el dicho libro, al presente para en las manos del Maestro del Sacro Palacio, que le ha dado a rever a otros y le ha de rever por sí mismo.

Señor. Esta es la puntual y sincerísima razón de todos los pasos que ha dado esta tan reñida y ruidosa controversia sobre el libro del General de la Compañía con los Asistentes de ella. Y sobre la tela de su innegable verdad, sin que haya que quitar ni que añadir, tengo por de mi precisa obligación, para que salga intacto el honor de la Compañía, de los Asistentes y del P. Canedo, hacer y representar a la soberana comprensión de V. M. las reflexiones siguientes.

11. La primera. Que no puede merecer la odiosa censura de *persecuciones* de los Asistentes contra el General el haber procurada éstos con el mismo General, que suprimiese su libro tantas veces desaprobado, por los medios tan templados y religiosos de súplicas secretas, humildes y amorosos ruegos, pues parece no puede ajustarle el nombre de *perseguidor* al que ruega y suplica con lágrimas y de rodillas, como lo hicieron los Asistentes.

12. La segunda. En Tirso González, persona privada en Salamanca, no fué *perseguir* a su General, Juan Paulo de Oliva, oponerse a su juicio y sentencia y apelar a la Silla Apostólica. Pues ¿por qué en los Asistentes, que son personas públicas, y que les toca de oficio, por constitución de San Ignacio, ha de ser perseguir a su General, Tirso González, oponerse a su dictamen y a su empeño y apelar a la Silla Apostólica, para que no se pu-

blique su libro? No sé qué respuesta se pueda dar a este argumento.

13. La tercera. El General de la Compañía no querrá que se diga que ha perseguido por sí y por sus aliados a la misma Compañía y a los Asistentes de ella, habiendo no solamente apelado a Inocencio XII, para salir con su empeño, sino también publicado por sí y por sus amigos tantos papeles manuscritos y impresos contra los Asistentes y algunos particulares, y dejando en tan mal lugar el buen nombre de su misma Religión. Pues ¿por qué ha de querer que se diga que los Asistentes y otros particulares persiguen a su General, cuando no han hecho más que recurrir al mismo Inocencio XII, sin publicar papel ninguno, ni manuscrito ni impreso? Cierto que tienen poca habilidad de *perseguidores* los que pudiendo salir al opósito, o a su defensa, o a su venganza, se han estado callando tantos tiempos con ejemplarísima modestia, aunque ha sido tan rompida la provocación de la parte contraria.

14. La cuarta. Aun es más clara calumnia decir *que le persiguen por español*. No hay claridad en el mundo, si aquí no la hay.

15. En esta contienda no ha habido otra acción que se pueda llamar *persecución*, si no es la oposición que se ha hecho a su libro, pues cosa clara es que los revisores de España no le desaprobarían por ser de español. Y los revisores generales de Roma, que son cinco, de todas naciones, no le desaprobarían por ser de español, cuando cada día están aprobando libros españoles. Pues ¿por qué no diremos lo mismo de la oposición, que después de impreso en Dilinga, han hecho a su publicación los Asistentes, sin que por esta oposición merezcan el nombre de perseguidores de Tirso González, porque es español? Más. Cuando el General dió palabra a los Asistentes de no publicar su libro, al instante cesó toda la controversia y quedaron con su General en una paz octaviana, siendo así que el General se quedó tan español como antes. Luego la controversia con el General no era *porque era español*. A esto ¿qué se puede responder?

16. La quinta decir, como se quiere dar a entender a V. M., que todos los Asistentes de la Compañía, sin excepción del Asistente de España y del Procurador general, Juan de Caneda, son franceses de afición, y así que por ser español persiguen a su General, es una calumnia, que a la verdad no merece más refutación que la risa, y que sin duda ha sido puerilmente inventada, para más equivocar y mover los ánimos de esta Corte de Madrid, y no alcanzo yo cómo la podrán componer con el respeto debido a V. M., contra quien es un linaje de sacrilegio no tratarle una indefectible verdad en los negocios que se traen a su soberano juicio. Todos los españoles, menos uno, conspiraron con sus votos a hacer General de la Compañía a Tirso González el año de 87. Todos los españoles que había en Roma al tiempo que el Rey cristianísimo de Francia prohibió a todos los jesuítas, sus

vasallos, el comercio con el General de la Compañía, Tirso González, estuvieron de parte de su General, solicitando todos los posibles medios de aquella deshecha tribulación. Si en el amor al servicio de V. M. puede haber exceso, de solo Juan de Caneda se puede decir, que tal vez ha excedido en la fineza española y amor al servicio de V. M. con su reparable ardimiento, de que en Madrid no faltan testigos. Y como sabe toda Roma, él ha sido siempre el asilo para el socorro y favor de todos los pobres españoles, que en aquella Corte concurren. Dolor es, que verdades tan notorias se hayan de reducir a prueba, porque lo requiere la malicia.

17. La sexta. No parece que Juan de Caneda puede haber merecido la severa demostración de ser desterrado de Roma con tanto detrimento de su fama. Porque el delito que ha cometido, o es derechamente contra el servicio de V. M. o contra la persona del General, o contra el libro del General, oponiéndose a su publicación. Si contra el servicio de V. M., digan sus acusadores cual ha sido, que es cierto no lo podrán decir. Si contra la persona del General, ultra de que no ha cometido ninguno, faltando a las leyes del amor, obediencia y respeto, parece no será delito para castigado por mano de V. M., y mucho menos, si se cometió antes de tener el General el decreto del 8 de Julio de la Real protección. Si es haberse opuesto a la publicación del libro, eso qué tiene que ver con el servicio de V. M.? Ultra de que V. M. en su Real despacho de 8 de Julio expresamente excluye la protección del libro. Decir que solicitó votos, para que Paulo Segneri, predicador del Papa, fuese electo por Procurador en la Congregación provincial de Roma, demás de ser conocida impostura, no hubiera tenido mal gusto en la elección de tal persona, tan venerable por su virtud y elevadas prendas, tan acepto al Papa, y cuando fuera gran culpa, no era para castigada, por la severidad de tan gran Monarca con tan greve nota.

18. La séptima. Es aun más clara impostura declr, que los Asistentes han inquietado los ánimos de las provincias, para que elijan Procuradores contrarios al General. Pues demás de ser cosa sabida y reparada en todas las provincias, que los Asistentes con particular estudio se abstuvieron de escribir a las provincias antes de las Congregaciones provinciales, queriendo con esta cautelosa prevención ocurrir a la calumnia y a la malignidad, se hace un insigne agravio contra el decoro de personas tan religiosas y tan graduadas en la Compañía, dejando aparte, que será difícil o imposible, que las provincias no eligiesen sujeto contrario no a la persona, sino al empeño del General por su libro, cuando toda la Campañía, menos unos poquísimos, están de contrario parecer a este empeño de su General. Con la verdad que debo a V. M. debo asegurar que los Asistentes han estado tan lejos de inquietar con sus cartas a las provincias, que antes en todas ellas se ha mirado como reprensible el demasiado silencio o remisión en esta parte de los Asistentes.

19. La octava. Es respirar por la herida haber dicho a V. M. que se quiere convocar Congregación general, para deponer al presente General, o para ponerle un Vicario general. Esto, Señor, es decir prevenidamente lo que se teme, para que no suceda; pero es hablar a tiento sobre lo que no ha pensado la Compañía, porque ni ha sucedido, ni es fácil que pueda suceder en ella.

20. La nona y última reflexión es sobre haber informado a V. M. que la Compañía persigue a su General, porque tiene compuesto un libro en que impugna doctrinas (de la Compañía) perniciosas a las conciencias. Señor, tamaña impostura, hija única del odio, no merece más satisfacción que el desprecio. La doctrina que impugna el General no es doctrina de la Compañía privadamente, sino de todas las sagradas religiones y universidades, excepto algunos pocos autores, sin que para esta verdad se necesite de más testimonio, que el haber abierto un libro de la teología moral, ni lo ignoran los mismos que esto dicen a V. M., aunque lo disimulen, por llevar adelante los designios de su pasión. Ni la Compañía se opone a este libro por la sustancia de la doctrina, sino por otras especies con que la adornaba su autor, muy ofensivas a muchos, particularmente a la Religión de la Compañía y a la religión de Santo Domingo, como lo ha manifestado bien con expresiones de sentimiento el Maestro del Sacro Palacio. Y no es poca prueba de esta verdad el haberse reducido por último el General a corregir y expurgar por si mismo el libro que ya tenía impreso en Dilinga; argumento evidente, [de] que se le desaprobaba no el empeño sino la razón y la prudencia.

21. De todo lo dicho, referido y brevemente ponderado en este memorial, aunque la materia pedía más difusa ponderación, podrá colegir el soberano juicio de V. M. cuán inciertos y engañosos han sido los informes dados al Duque de Medinaceli, y por su medio a V. M. contra Juan de Caneda y contra los Asistentes de la Compañía, pretendiendo descomponerlos con el mayor Monarca del mundo, así a ellos, como a su exclarecida Religión, que es el principal blanco a que ha tirado la malignidad. Por tanto, en nombre de esta provincia y aun de toda la Religión de la Compañía de Jesús.

22. Suplico humilde y rendidamente al justo y piadoso pecho de V. M. para que la Compañía logre la mayor satisfacción de tan enormes agravios, sea servido.

Lo primero; de dar orden a su Embajador en Roma, para que Juan de Caneda, Procurador general de la Asistencia de España, pueda volver luego a Roma y a su oficio, recobrando con esta restitución su honra tan lastimada y perdida, y en materia de tan sensible dolor, como haber sido mal vasallo de su Rey.

23. Lo segundo; de tomar la providencia, que a la justificación de V. M. pareciere más proporcionada, para que el honor y buen nombre de la Compañía no padezca los malos efectos que pru-

dentemente se pueden temer de la mala inteligencia del Real despacho del 8 de Julio.

Lo tercero; que si, como esperamos, la benignidad de Vuestra Majestad se dignare deshacer algún aprecio de lo referido y suplicado en este memorial, se sirva V. M. de no remitirlo en ningún tiempo a Fray Pedro Matilla su confesor, por los gravísimos fundamentos que asisten a la Compañía para esta desconfianza en todos los negocios que miran a su quietud y a su honra, y será para la Compañía la de mayor estimación, que sea del Real agrado de V. M. que se remita únicamente a su Consejo de Estado, donde semejantes negocios se miran con el desinterés y justificación que sabe el mundo. Así lo esperamos de la grandeza y piedad de V. V.

5.

Diego Francisco Altamirano S. J.

Impreso sin nombre de autor en 1687.

✠

Epitome Rei Nvmariæ. Qvam Catholici Hispaniarvm Reges dicatam habent, in viros Religiosos è Societate Iesu transportandos in Indiam, ibique alendos.

PROVINCIA NOVÆ HISPANIÆ.

Ad Missiones per Cinaloam, Sonoram, tres quoque Montes Topiæ, S. Andreæ, Ypiastelæ, itemque per Tepeguanos, & Taramauros confert munificè Rex Catholicus viginti duo millia, & trecenta quinquaginta scutata argentea, quæ respondent totidem Italicis scutatis, hæcque omnia ab ærarijs, seù capsis Regijs Mexicanis singulis annis numerantur.

In novas Missiones per Taramauros largitur singulis annis Rex bis mille quadringenta scuta argentea.

In Missiones novas per Guzaparos, & Ocotlantros tria millia scutatorum argenteorum singulis annis.

In vinum coemendum in sacrorum vsum, atque in oleum ad lampadem vnam, quæ in vnoquoque Templo pro Sacrosanto Sacramento lucet, Maiestas Regis tribuit singulis annis bis mille & octingenta quinquaginta scutata argentea.

Collegio Societatis Iesu in vrbe Campeche impertitur Rex in stipem argentea scutata quingenta, quibus Magistri Scholarum alantur.

In Provincia Cinaloæ Rex Catholicus præsidium, è militibus quinque, & quadraginta præter Ducem collectum habet pro ex-

cursoribus Evangelicis è nostra Societate contra Barbarorum invasiones protegendis, qui quidem milites vnoquoque anno merentur a Rege in stipendium decem octo millia scutatorum argenteorum.

Apud Tepeguanos aliud habet instructum præsidium pro nostris etiam Evangelicis excursoribus, constans militibus omninò decem, præter Ducem, quibus item Rex solvit vnoquoque anno in stipendium quater mille scutata argentea.

Eandem præterea summam solvit Præfecto cuidam militiæ & militibus decem instructis pro defensione nostrorum, qui Missiones exercent apud Montes tres illos Topiæ, S. Andreæ, atque Piastlæ.

Quæ omnia, subducta ratione simul accepta, cõficiunt hanc summam, videlicèt suprà quinquaginta septem millia, & centum scutatorum argenteorum singulis annis exhibita in perpetuumque constituta: vltraque facit etiam Rex nonnullas extraordinarias impensas, vt in sequentibus videre est.

Est quædam in legibus datis Indiæ, qua sancitur vt sexto quoque anno mittantur è nostra Societate Iesu, qui Missiones peragant in singulas Provincias Regi Catholico parentes, quos omnes Rex rebus ad iter necessarijs in hunc modum suis expensis instruit.

Tertia pars nostrorum, qui mittendi sunt passus est Rex Catholicus, vt accersatur ex regionibus quibuscũque extrà Hispaniam, attamen Regibus Catholicis, seù Romanorũ Imperatori subiectis, suaque Majestas septem æreas drachmas cuicumque, è Societate singulis diebus erogat, confectis vnoquoque die quatuor, & viginti milliarijs, quousque Hispalim veniat è Collegio vndè profectus est.

Præthereà quamdiu detinetur Hispali, percipit à Rege in singulos dies duas æreas drachmas.

Donatur item integra veste, è laneo panno, laneisque stragulis, & linteis quibuscumque ad lectum opus fuerit.

Defert vnicuique Rex in navigationem quadraginta novem ducata argentea; id est, septem, & sexaginta scutata argentea, additis prætereà tribus argenteis drachmis.

Vbi verò ventũ est ad Veram-Crucem Hispaniæ Novæ Portum, detinentur ibi nostri dies aliquot, seù menses etiam à navigatione cõquiescẽdi ergo, ibique singulis diebus præbet vnĩcuique in victum quatuor drachmas, seù Iulios.

Eis quoque vt in Mexicum transportentur, mulas atque ad iter necessaria suis expensis suppeditat, & vniuscuiusque mulae conductio constare solet quindecim scutatis argenteis; quod si forte aliquis in morbum inciderit, iussum est, vt Regijs sumptibus eius provideatur sanitati.

Et cum nunc demum concesserit, vt in Provinciam Novæ Hispaniæ possint transire excursores Evangelice è nostris ad sexaginta, addito octonis Fratre Coadiutore vno, qui temporalia

curans, opem illis ferat in vnaquaque Missione in quamcumque Provinciam: In quos omnes octo & sexaginta è nostris transferendos impendit scutata argentea suprà quatuordecim millia.

Huiusmodi sumptus elapso sexto quoque anno, denuo redeunt, cùm Regis Maiestas lege sanciverit, vt mittantur Religiosi, è Societate Iesu, quotquot necessarij fuerint in singulas Indiarum Provincias.

Provincia Philippinarvm.

Collegio Manilæ largitur Rex singulis annis quadringenta scutata argentea, atque orizæ medimna etiam ad quadrigenta, quæ centum scutatis argenteis emi solent; in victum quatuor Patrum, qui vario vtentes idiomate, ministeria spiritualia ibi exercent.

Vice-Provinciæ, quæ vulgò dicitur de Pintados, quæque in se continet Missiones per diversas partes sex, quarum capita sunt Carigara, Palagag, Bool, Cathologan, Dagami, Dapitan, cum Missionibus, atque adiectis residentijs Regia Majestas singulis annis, qua oriza, qua argento præbet sex millia scutatorum argenteorum, additis prætereà varijs eleemosynis in templorum ornatu erogatis, cœtibusque musicorum in eorum cultum constitutis.

In Missiones per Novam Vice-Provinciam Marianam insulis tredecim contentam, vbi Seminaria varia instituta sunt, tùm puellis, adhibitoque præsidio pro Patribus, qui Missiones exercent, confert etiam Rex viginti duo millia argenteorum scutatorum.

Habet prætereà statutum Rex, vt vnoquoque anno suis expēsis adornetur navigium, quo in Marianas insulas necessaria quæque ad victum invehantur, quibus, & ali possint excursores Evangelici cum militibus, & Christiani vna cum templis valeant quoque suum statutum atque rationem tueri, huiusque adornatio navigii, expeditioque constat Regi scutatorum argenteorum quatuor millibus.

Item in Missiones, & residentias, quas Patres habent in Tagala Regione, confert singulis annis Rex scutata argentea quater mille.

Præterea tantum olei præbet in lampades sexaginta, quæ ardent assiduè pro Sacrosancto Sacramento in templis dictarum Missionum; tantumque vini confert etiam singulis annis, quantum emi possit non minoris, quàm duobus millibus scutatorum argenteorum.

Præter has impensas, quæ annuæ sunt, tantum impendit in nostros Evangelicos excursores Mexicum vsque ad ex Europa profecturos, quantum in eos diximus impendere, qui ad Novam Hispaniam traijciunt; atque accedit, vt adijciat etiam Rex in naudum, cùm enavigatio in Philippinas longissima sit, centum, & quinquaginta scutata argentea nostrorum vnicuique assignata.

addictis in quotidianum victum drachmis argenteis quatuor, singulis diebus erogatis, quot morentur apud Veram Crucem, Mexicum, & Acapulcum; addit prætereà mulas, quæ ad eos trasportandos, & libros ex Vera Cruce ad Mexicum opus sint, conductioque vniuscuiusque mulæ ex pacto à Regijs Ministris facto, constare solet Regi quindecim scutatis argenteis, totidemque plus minusve impendit in vecturam nostrorum Mexico in Portum Acapulci.

Largitur quoque Rex quantum pecuniæ satis sit, in curationem, medicaminaque adhibenda quibuscumque ægrotis ex nostris, seù in morbum inciderint, dum Missiones exercent, seù morbum in itinere ex Hispania contraxerint. Quod si in numerum redigere velimus quid sexto quoque anno Rex impendit, in transferendos quinquaginta interdumque sexaginta Sacerdotes, addito cuicumque Patrum octonario numero Fratre Coadiutore vno, liquido constabit expleri singulis annis minimum summam quatuor millium scutatorum argenteorum.

Omnes hæ impensæ in perpetuum constitutæ, singulis annis hanc summam conficiunt, videlicet quadraginta duo millia, & quingenta scutata argentea.

Provincia Novi Regni.

In ea parte, quæ dicitur Sancta Fides de Bogotà, erogat Rex singulis annis quingenta scutata argentea, quæ faciunt mille, & quingenta argentea scutata, in tres Missiones distributa, in victum Patrum qui per eas doctrinas habent.

In parte Quiti suppeditat Maiestas Regia in victum nostrorum, qui in Missione vna versantur trecenta, & quinquaginta scutata argentea.

Collegio nostro de Panamà vnoquoque anno Rex erogat in stipem trecenta scutata argentea.

Vino, & oleo in vsum templorum nostri Carthaginensis Collegij, atque de Panamà, atque in medicaminibus nostris ægrotis adhibendis largitur Rex singulis annis quadringenta, & quinquaginta scutata argentea.

In defensionem nostrorum Patrum, qui Missiones varijs in partibus huius Provinciæ exercent, alit Rex quadringentos milites, qui singulis diebus merentur in stipendium quatuor argenteas drachmas, quæ vnoquoque anno conficiunt tria & septuaginta millia scutatorum argenteorum.

Accedit, quod Ducibus minimum quatuor solvat in stipendium singulis mensibus centum scutata argentea, quæ conficiunt vnoquoque anno quater mille, & octingenta scutata argentea.

Omnes hæ impensæ simul acceptæ, singulis annis faciunt hanc summam, scilicet octoginta millia, & quadringenta scutatorum argenteorum.

Accedunt prætereà aliæ quoque extraordinariæque impensæ,

nam Collegio nostro de Panamà ijs summis per vices subvenit, vt in vnam omnes contractæ conficiant suprà quinquaginta millia scutatorum argenteorum.

Totidem etiam subvenit nostro Collegio Chartaginensi.

Collegio Emeritensi de Iucatan suppeditat singulis annis quingenta scutata argentea in victum duorum Patrum, quorum alter Grammaticam, alter Theologiam Moralem doceat.

Præterea in vnumquemque è nostris, qui sexto quoque anno in hanc Provinciam mittuntur, confert Maiestas Regia quidquíd statutum voluit in eos, qui in cæteras Provincias traijciunt, ad navigationem vsque; accedit, vt conferat etiam Rex Catholicus ducentà quinquaginta scutata argentea in vniuscuiusque viri Religiosi victum, acque in naulum, quovsque teneat quisque suum Collegium, vel præscriptas sibi Missiones.

Provincia Pervana.

In victum Patrum doctrinas habẽtium in oppido quodam Indorum Iuli nomine, quod continet Parœcias quatuor in nostram curam susceptas, impendit Rex singulis annis tria millia, & sexcenta scutatorum argenteorum.

In Patres qui doctrinas habent in oppido quodam nomine de el Cercado non procul à Lima, confert singulis annis nongenta scutata argentea.

In victum cuiusdam è nostris, qui linguam Indicam doceat Chuquisacæ, praebet Maiestas Regia singulis annis quingenta scutata argentea.

In Religiosos è nostris degentes in oppido Sanctæ Crucis à Monte deferuntur vnoquoque anno ex bonis Regijs mille scutata argentea, plus minusve.

In singulos è nostris Missionarijs ex Europa in hanc Provinciam transvehendos, impendit quamdiu in Hispania sunt, quantum in eos diximus, qui in alias trasmittuntur Provincias; confertque in navigationem vsque ad Portum-Bellum, quãtum eis tribuit, qui in Novum Regnũ traijciunt, atque super addit ferè tantũdem propter summam distantiam, & aliam navigationem quæ ad Limam restat, atque vt indè trasportentur in Missiones, seũ Collegia huius Provinciæ; quò cũ nonnulli sint anni, à quibus nulli è nostri ex Europa transmittuntur, propter multos qui ibi in Societatem Iesu cooptantur, attamen hoc potissimum anno Senatus Indicus iussit, vt cura de illis mittendis habeatur, petivitque à Patre nostro Præposito Generali, vt pro sua ipse parte, munereque nostros in hanc Provinciam mittat, quamvis non inde venerint Procuratores, qui eos possint deducere. Suppeditat etiam Missionibus, & Collegijs inopia, & rerum penuria laborantibus vinum in sacra, atque oleum in lampades, medicaminaque nostris ægrotis adhibenda.

Provincia Paracvariensis.

In victum nostrorum, qui versantur in duabus, & viginti Missionibus in Provincijs Paranà, & Vruguay suppeditat Rex vnoquoque anno quinquaginta suprà quadringenta scutatorum argenteorum in singulas Missiones, quæ omnia simul accepta hanc summam conficiunt, scilicet novem millia, & nongenta scutatorum argenteorum.

Oleo in vsum lampadum Templorum, vinoque in sacrorum vsum, prætereà in varijs medicaminibus ægrotis nostris adhibendis, qui versantur in Missionibus, seù in his morbum sustineant, seù in Collegijs penuria rerum oppressis, largitur singulis annis scutata argentea ad tria mille.

Ab anno millesimo sexcentesimo, octogesímo quarto concessit Rex, vt conflaretur præsidium è quinquaginta militibus pro nostris defendendis exercentibus Missiones apud Patagones à Portu à Boni Aèris dicto, fretum Magallanicum versus, queis militibus in stipendiû solvit singulis mensibus quindecim scutata argentea, centumque prætereà Duci, quæ omnia singulis annis decem millia & trecenta viginti quinque scutata argentea conficiunt.

Voluit quoque Rex statutum, vt nostri qui in Chaco Missiones exercent, viginti quinque militibus protegantur, quibus in stipendiũ solvit, summa in singulos annos adducta, quinquies mille & septingenta argẽtea scutata.

> Conficiunt hæ impensæ in vnumquemque annum stabilitæ duodetriginta millia viginti quinque suprà nongenta scutatorum argenteorum: quorum vnumquodque continet decem argenteas drachmas.

Confert prætereà sexto quoque anno in singulos è nostris ex Europa in hanc Provinciam transferendos, quantum in cæteros diximus conferre vsque ad navigationem; deindè largitur in naulum singulis è nostris vndecim ducata suprà centum, quæ faciunt centũ & quinquaginta duo scutata argentea, & drachmas argenteas quinque, quovsque ventum sit ad Portum ab Aẽribus Bonis dictum.

Suppeditat etiam Rex singulis è nostris septem & quinquaginta scutata argentea, in expensas, quæ fiunt à nostris, dum ex Bonis Aèribus terrestri suscepto itinere se conferunt Superiorum iussu in Missiones, seù Collegia sibi præscripta.

Vndè liquido patet vnumquemque è nostris qui ex Hispania Paraquariam adijt, stetisse Regi septem & trecentis scutatis argenteis, & quinque drachmis: datis intrà Hispaniam centum argenteis scutatis: centum quinquaginta duobus scutatis argenteis, & drachmis argenteis quinque ad navigationem vsque ad Portum Bonorum Aèrum: septem & quinquaginta in vecturam ad Missionem, seù Collegium cuique præscriptum. Nec in hac includimus

summa expensas, quæ fiunt à Rege in. ægrotorum curationem, nec in exteros conducendos, cum tertia pars potest, petique solet ab Germania, Belgio, Italia, Sardinia, &c.

Vndè fit Missionem concessam anno millesimo sexcentesimo septuagesimo octavo Patri Thomae Donvidas Paraquario Procuratori, quæ collecta erat è Sacerdotibus quinquaginta, sexque Fratribus Coadiutoribus, translatis omnibus ex Hispania, stetisse Regi viginti millibus ducentis & viginti septem scutatis argenteis. Et cum anno millesimo sexcentesimo octogesimo quarto aliam Missionem, è totidem è nostris collectam concesserit Patri Didaco Altamirano eiusdem Provinciæ Procuratori, nunc denuo tantum impendet sua Maiestas, quantum in Superiore Missione diximus, licèt è Provincijs extrà Hispaniam nulli nostrorum mittantur.

Provincia Chilensis.

In victum nonnullorum è nostris, qui versantur in Missionibus, confert singulis annis Rex scutatorum argenteorum ad duo millia.

In medicamina, curationemque ægrotorum, quicumque sint in quacumque nostra domo seù Collegio suppeditat Rex singulis annis quinque & septuaginta ducata argentea, quæ cum domus octo sint, et missiones, conficiunt vnoquoque anno, viginti quinque suprà octingenta scutata argentea.

Vino in sacra, atque oleo in templorum lampades singulis annis largitur Rex scutata argentea ad mile & quingenta plus minusve.

In singulos è nostris ex Europa in hanc Provinciam transvehendos tribuit Rex quingenta scutata argentea. Deindè quidquid prætereà necesse sit in ægrotorum sanationem, atque in singulos ex portu, quem primum in Chile tenuerint, in Missiones, seù Collegia à Provinciali vnicuique præscripta expediendos.

Omnes denique impensæ, quas singulis annis plerumque facit Hispanus Rex in bonum, atque vtilitatem singularum Provinciarum, quas Societas Iesu habet in India, explent hanc summam.

In Nova Hispania........	57100	scutata argentea.
In Philippinis...........	42500	
In Novo Regno.........	80400	
In Perú.............	6000	
In Paraguayo...........	28925	
In Chile.................	4325	
Faciunt...........	219250	scutata argentea.

Vndè subducta expensarum ratione, quas Rex Hispaniarum ponit in mittendis sexto quoque anno viris è nostra Societate Re-

ligiosis, iuxtà concessionem, his potissimum annis factam quatuor nimirum Provincijs, (Peruana exclusa, vndè iamdiu nulli è nostris expetuntur; Philippinarumque Provincia, quæ in sua iam summa impensas inclusit à Rege factas in nostris ad eas partes transmittendis) liquido constat, impendere Maiestatem Regiam suprà sexagies mille scutata argentea, quibus in annos sex partitis, manent singulis annis decies mille scutata argentea. Quo circà Societas nostra acceptam referre debet Regis Hispaniarum largitati hanc summam singulis annis sibi erogatam, quæ cum Superiore conficit vnum & triginta suprà ducenta millia ducenta, & quinquaginta scutatorum argenteorum, quæ respondent totidem scutatis argenteis Italicis.

Quàmobrem Missiones, Collegiaque nostra apud Indos percipiunt à Rege quantum, vt Collegia quinque singulis annis excitentur, instituanturque sit satis superque. Superque inquàm, siquidem ad aliquod Collegium constituendum, obtinetur facultas à Regio Indiarum Senatu, dummodò in census annuos Collegij numerentur quadragies mille scutata argentea, si summam suprà factam consulimus, construi sine dubio possunt Collegia quinque, quorum singula habeant quadraginta sex millia scutatorum argenteorum. Quæ in nos mira liberalitas præstat profectò cuiuscumque Christiani Regis largitati, quæ potuit vnquam à Societate condita erga nos vim suam benignissimam profundere.

Atque Regis hanc munificentiam mirum in modùm commendat, quòd tot, & tantæ impensæ proferuntur ex Hispanis, aut Indicis ærarijs, seù Capsis, ex his Regis bonis, & pecunijs, quæ & merè, & propriè bona Regia dicuntur: non ex decimis, nec ex aliquibus Sacris, Ecclesiasticavè contributione, congesta. Cum decimas omnes sua Maiestas conferat in subsidium Cathedraliũ, Tẽplorumque Parochialium, atque in victũ Ecclesiasticorum non Regularium, è quibus illa componuntur; & quamvis duas novenas partes sibi reservat ex decimis ad Cathedralium Capitularem Mensam pertinentibus, ne facultas, iusque Regibus Catholicis ab Apostolica Sede datum aliquando è memoria excidat; has inquam duas novenas decimarum partes ponit sua Maiestas in census annuos Regiorum Xenodochiorum, quæ in India sunt, atque in Templa, & Parœcias conservandas, instaurandasque. Tertiam verò partem totiùs summæ, quæ ad Regem pertinet ex Episcopalis dignitatis vacantibus, defert in succesorem Antistitem, plerumque duas tertias partes, nonnumquam summam omnem, vt Antistitis novi paupertas fert, rerumque postulat difficultas. Quidquid enim ex illa summa superest, suppeditat Episcopis, Capitularibus, & Provinciarum Parochis, vbi non decimæ suppetunt in Sacerdotij censum, vt pro sua quisque ratione, personam, & dignitatem tueri possit. In quos sumptus multò plus impendit Rex Catholicus, quàm magna potest essè summa ex dignitatum harum vacationibus, vt videre est apud Bonos Aères. Paraguaium, & Provincias aliàs, vbi a Regis Ministris, qui Vectigalia Regia illic

exercent, magna pars censuum singulis annis persolvitur Episcopis, & Capitularibus, numeratis, vti iussum est, pecunijs ab ærarijs, seù Capsis Regijs, vt exiguir edditus Ecclesiastici suppleantur.

6.

Breve de Clemente XI.

In Apostolicae dignitatis, 23 de Junio 1704, sobre grados universitarios en Ultramar.

Del original que se conserva en nuestro colegio de Quito.

1. Recuerda el Papa las gracias concedidas a los Dominicos para abrir universidades y dar grados, copia a la letra varios breves de Inocencio XI en favor del colegio de San Fernando O. P. de Quito y de la Universidad de Manila y del colegio dominicano de Santa Fe de Bogotá.

2. Después menciona los pleitos que han surgido entre Dominicos y Jesuítas sobre la facultad de dar grados, pleitos que se siguen en las Congregaciones romanas.

3. Luego apunta cuán racional y oportuno parece otorgar a la Compañía de Jesús los privilegios dados a los Dominicos. Por lo cual continúa así.

«*Hinc est,* quod Nos strenuam non minus dictorum Clericorum Regularium, quam praefatorum Fratrum in erudienda iuventute operam considerantes, illamque sublatis inter eos discordiis, ad proficuam vineae Domini in illis partibus culturam confovere, et per privilegiorum inter eos aequalitatem promovere cupientes, ac praedictarum Gregorii, et Innocentii XII. praedecessorum litterarum tenores, et datas etiam veriores, nec non litis, et causae praefatarum statum, et merita, nominaque, et cognomina, ac qualitates iudicum, et collitigantium, et alia quacumque etiam specificam, et individuam mentionem, et expressionem etiam de necessitate requirentia, praesentibus pro plene et sufficienter expressis, ac de verbo ad verbum insertis, et exactissime specificatis habentes, *motu proprio, ac ex certa scientia*, et matura deliberatione nostris, deque Apostolicae potestatis plenitudine easdem litem, et causam in statu et terminis, in quibus de praesenti reperiuntur a praedictis Cardinalium Congregationibus, aliisve quibuscumque tribunalibus, et Iudicibus ad Nos tenore praesentium avocamus, illasque perpetuo supprimimus, et extinguimus, *ac perpetuum desuper utrique parti silentium imponimus, osque occludimus,* Praeterea assignationes annui redditus mille pro trium, et summae tredecim millium nummorum pezze nuncupatorum pro

quatuor Cathedrarum erectionibus a dicta Societate (sicut praemittitur) factas *motu scientia*, deliberatione et potestatis plenitudine paribus, harum serie confirmamus et approbamus, illisque inviolabilis Apostolicae firmitatis robur adiicimus, ac omnes et singulos iuris et facti defectus, si qui desuper quomodolibet intervenerint, seu intervenisse dici, censeri, vel praetendi possent, supplemus et sanamus. Necnon omnia et singula privilegia, iura, facultates, praerogativas, gratias, et indulta, et alia quaecumque ad favorem dictorum Domus Beatae Mariae de Rosario et Collegiorum, seu Vniversitatum Beati Ferdinandi Regis Catholici civitatis Quitensis et sancti Thomae Civitatis Manilanae, necnon eiusdem Sancti Thomae Civitatis Sanctae Fidei Ordinis Praedicatorum a praedictis Gregorio per eius praenarratas, et Innocenti XI. praedecessoribus per ternas eius praeinsertas litteras respective concessa et communicata, *praedictis earundem civitatum Quitensis, et sanctae Fidei Societatis Iesu Collegiis*, in quibus memoratae Cathedrae iam forsan erectae, vel erigendae sunt, sub eisdem modo et forma, conditionibus, et limitationibus, quae in litteris huiusmodi exprimuntur, *motu*, *scientia*, deliberatione, potestatis plenitudine, et tenore, praefatis concedimus; ita vt ipsa *Societatis Iesu Collegia* privilegiis, iuribus, facultatibus, praerogativis, gratiis et indultis, et aliis quibuscumque ad favorem praefatorum Domus et Collegiorum, seu Vniversitatum Ordinis Praedicatorum (vt praefertur) concessis et communicatis, *non solvm ad illorum instar, sed aeque principaliter, et absque ulla prorsus differentía*, iuxta morem dictae Societatis, vti, frui, potiri, et gaudere libere, et licite possint et valeant. Decernentes easdem praesentes litteras, et in eis contenta quaecumque, etiam ex eo, quod quilibet in praemissis interesse habentes, seu habere quomodolibet praetendentes cuiuscumque gradus, ordinis, praeeminentiae vel dignitatis, aut alias specifica, et individua mentione, expressione digni illis non consenserint, nec ad ea vocati, citati, et auditi, neque causae propter quas praesentes emanarint, sufficienter adductae, verificatae, et iustificatae fuerint, aut ex alia qualibet etiam quamtumvis iuridica, pia, et privilegiata causa colore, praetextu, et capite etiam in corporis iuris clauso, etiam enormis, enormissima, et totalis laesionis nullo unquam tempore de subreptionis, vel obreptionis, aut nullitatis vitio, seu intentionis nostrae, aut interesse habentium consensus, aliove qualibet, etiam quamtumvis magno, et substantiali, ac incogitato et inexcogitabili, individuamque expressionem requirente defectu notari, impugnari, infringi, retractari, ad terminos iuris reduci, seu in controversiam vocari, aut adversus illas aperitionis oris, restitutionis in integrum, aliud quodcumque iuris, facti; vel gratiae remedium intentari, vel impetrari, seu impetrato, aut etiam *motu*, *scientia* et potestatis plenitudine paribus concesso, vel emanato, quempiam in iudicio, vel extra illud uti, seu se iuvare, vllo modo posse, sed ipsas praesentes litteras firmas, validas, et effi-

caces existere, et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri, et obtinere, ac illis ad quos spectat et pro tempore quandocumque spectavit in omnibus, et per omnia plenissime suffragari, et ab eis respective inviolabiliter observari; sicque, et non aliter in praemissis, per quoscumque Iudices Ordinarios, et Delegatos etiam causarum Palatii Apostolici Auditores, ac S. R. E. praedictae Cardinales, etiam de latere legatos, aliosve quoslibet quacumque praeeminentia et postestate fungentes, et functuros sublata eis, et eorum cuilibet quavis aliter iudicandi, et interpre tandi facultate et authoritate, iudicari, et definiri debere, ac irritum, et inane si secus super his a quoquam quavis authoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus litis pendentia...»

7.

El P. Lucas de la Cueva al Virrey del Perú.

Borja, 30 de Noviembre 1657.

Lima, Bibl. Nacional, *Manuscritos*, 17, f. 257.

«Exc.^{mo} Señor. Aunque con penosa navegación, a causa de haberse ahogado un compañero clérigo epistolario que traía a estas santas misiones, y de haberme sacado un caimán de la canoa en que iba a un principal cacique y comídoselo, y de veintisiete llagas que me hicieron los muchos mosquitos deste río, habiendo estado agonizando en lo profundo de él, junto con el clérigo que pereció, por haberse volcado la embarcacion en que veníamos; llegué en fin al término tan deseado de este mi querido gentilismo y santas misiones, donde entendí resollar, tener gran alivio y gozar de las negociaciones todas tan favorables, que V. Ex. me concedió para estas santas misiones. No me sucede así, Ex.^{mo} Sr. porque las averías, calamidades, excidios y ruinas en que hallo este gentilismo y nueva cristiandad, ocasionado todo por la mala conquista, que el Señor por sus justos juicios y pecados nuestros ha permitido en estas partes tan caídas y acabadas, que apenas les ha quedado figura, habiendo destruído solo un año de dicha conquista lo que con tantos trabajos los religiosos habíamos hecho en veinte, me tiene en sumo dolor y congoja.

El Señor, por quien es, nos aya misericordia y mejore el estado de las cosas, guardando a V. E.^{xa} por cuyo medio y mano lo esperamos, poniéndola con eficacia en remover tal conquista y conquistadores destas partes tan agravadas y destruidas della y dellos, proficua solamente para arruinar lo conquistado, e im-

posibilitar lo por conquistar, como en otros escritos tengo informado a V. Ex.ª En este Ex.ᵐᵒ S.ʳ no tengo para qué cansar y repetir, sino ratificarme, como lo hago ya las cosas presentes, como informé dellas, teniendolas en esa corte ausentes, por las relaciones que se me entraban, que he hallado ser muy ciertas y aun no avía alcançado en el dicho a lo que se ve en el hecho— Solo apunto acerca de una fundacion que pretende el corregidor de Caxamarca dar a entender ha hecho con título de Santander, no aver en ella obrado otra cosa, que destruir y arruinar la de S. Francisco de Borja, colonia, castillo y casa fuerte, con cuya sombra hemos obrado e ivamos obrando con prosperidad en estas santas misiones, aviendo corrido amparados con dicha sombra mas de ducientas leguas en este gentilismo; oy ha quedado la tal colonia y ciudad tan arruinada con el despojo de sus pocos vecinos y milicia, que se ha visto obligado el religioso cura coadjutor, que lo es en mi lugar, a consumir el Santissimo Sacramento, viendose solo sin más compañia que la de un hombre viejo y por serlo mucho, imposibilitado, temiendo alguna sacrílega invasion, assí de los cimarrones Maynas que viendo el desamparo de las casas las han entrado, como de otros bárbaros de quienes en otras ocasiones han sido asaltados. En los autos, certificaciones y otros escritos que pueden parecer por allá en apoyo de dicha fundacion y de las demás cosas obradas por dicho Corregidor recelo summamente no padezcan los achaques de otros informes, autos, certificaciones y escritos que se presentaron en esa corte, quando me hallé en ella, a que hube de ocurrir deshaziendo las sombras, declarando la falsedad de lo mucho supuesto que en ellos vi: Pido a V. Ex.ª esté en este punto para que suspenda el crédito, hasta constarle de las cosas por ajustada averiguacion.

Obligame tambien la lista tan copiosa de naciones pacificadas, que vi en la copia de una carta a V. Ex.ª por dicho corregidor, sobre que me ordenó informasse al S.ʳ Presidente de Quito, a declarar la verdad. Esta es, que a dicho corregidor no le permitió Dios que nacion ninguna de quantas ay en este gobierno y dize en su lista pacificó, la pacificasse, redujesse ni por su medio se doctrinasse. Esto es tan constante, que sería afirmar lo contrario la temeridad de quien negasse al sol su luz, y solo puede dar atrevimiento a dicha temeridad el considerar este otro mundo, donde no se puede entrar a hazer la averiguacion cierta contra lo que se actua sin verdad. Que lo sea el no haber hecho nada, consta claro de que los Religiosos de la Compañía, que aquí halló dicho corregidor estan en los mesmos puestos y número que estavan antes que entrase tal conquistador, sin que por tal entrada se aya aumentado ni puesto un sacerdote que cure del, y en fin no huvo aquí otro obrar por el conquistador, sino dar por obra propria lo que de carrera iva viendo obrado por otros, sin dejar nada por sí hecho. Corrobora más esta verdad, que el

obrar en estas conquistas es el reducir y doctrinar, lo qual se haze mediante los Religiosos; por ser esto assi ofrecio de suyo y le admitieron y obligaron a la oferta, de que precissamente metiesse quatro Religiosos por lo menos a su costa, tratándolos con toda reverencia, &. Ni se hallará desde que començó dicha conquista aver entrado, ni con uno tan solo, ni tenerlos oy en las partes que ha andado, en que ha estado y que dize ha pacificado; argumento que sólo él convence ser nada lo obrado y nada cumplido de lo por él pactado. Los Religiosos de la Compañía hallávanse en posesion de los puestos en que estavan años avía, sin travaçon ni dependencia de dicho conquistador, a costa y expensas de la Religion, sin que por este camino pueda introducirse a alegar hizo algo mediante tales religiosos, puesto que como tengo dicho, estavan en los puestos que les halló antes de aver entrado en ellos, sin añadírseles otra cosa sino un nombramiento de cura y capellan para la fundacion que pretende y llama Santander, hecha en la reduccion y doctrina en que dicho P.[e] estaba entendiendo antes que el Conquistador entrasse ni la conociesse. Fundacion que pudo repetir en las demás reduciones, que en estas partes tenemos y doctrinamos los Religiosos, porque con tomar a los vecinos de Borja e ir por todas plantando palos, que en estas partes sirven de rollos y acuchillandolos apellidar el nombre del Rey con otras ceremonias de estos casos, podia dezir avía fundado muchas ciudades; pues no a mas costa que la dicha pretende aver fundado la que llama Santander con tan lastimoso despojo de los vecinos y milicia desta de Borja.

Por último, como lo más importante y que más insta, propongo a V. Ex.[a] que dicho Corregidor y general D. Martín de la Riva dize repetidamente en sus escritos, ha de venir a este governo a hazer disponer, &. Los inconvenientes desto, Ex.[mo] Señor, son gravissimos en partes tan remotas, indefensas y destituidas del recurso a los tribunales y justicia; aquí no ha de aver otra, sino la fuerça y violencia, remitiendo el derecho a las armas, guerra, vandos y dissensiones. La gravedad deste inconveniente ella misma se está clamando. Temblamos en imaginar esto todos, a cuya causa me veo obligado a pedir y suplicar con todo coraçon a V. Ex.[a] como lo hago en nombre de la Religion y de todos los Religiosos en particular, que aquí estamos, impida con toda eficacia tal intento, prohibiendo con toda fuerça tal venida con pretexto ninguno, pues si tiene algo que alegar puede hazerlo en esa corte ante V. Ex.[a] a quien vuelvo a suplicar en nombre y reverencia de N. S. Jesuchristo, ataje tan graves inconvenientes.

Nuevas de cuidado han corrido en este gentilismo, son Ex.[mo] S. aver muerto a unos religiosos del S.[r] S. Francisco y a no sé qué soldados unos bárbaros que confinan con los Cocamas nuestros pacificados y reducidos en el Rio de Vcayale, uno de los más caudalosos que desaguan en este Marañon, a quien llaman por

acia sus cabeceras Jarama y Apurima. Para que prosiguiesen con la doctrina de dichos Cocamas embié pocas semanas ha dos Religiosos de los que truje en esta ocasion de Quito. Corren oy gran riesgo, assi por estar solos y distantes como por el alteracion que causan tales sucesos y más quando se intenta el castigo; a esta causa pido a V. Ex.ª que si esta llegare a tiempo que no se aya cometido y se hubiere de cometer, lo haga V. Ex.ª con aditamento de que no se llegue a dicha reduccion de Cocamas, por el riesgo que amenaça a estos Religiosos tal entrada, con la alteracion y arma en que se ponen estos bárbaros, indignados por las vexaciones que de los soldados reciben. Tambien advierto Ex.mo Sr se ha de entender que tales sucessos y matanças son muchas vezes más defensa natural por los agravios que de los soldados reciben que delitos que contra ellos cometen; inconveniente que siempre he hallado en la entrada de Religiosos acompañados delos tales; porque el bárbaro no distingue los intentos tan distintos y distantes de unos y otros; con que los igualan en sus homicidios. Piden tales acciones y castigos personas de experiencia; y assi pido a V. Ex.ª encargue la cosa a los de por acá, o a quien la tenga con práctica destos castigos.

Con esta remito a V. Ex.ª un escrito, que juzgo de mucha importancia assi para la entera noticia de lo que ay acerca de la conquista en el Perú, como para que la tenga del modo con que se ha obrado en esta; por entender puede surtir de lo que en él digo enseñado con la práctica de tantos años de experiencia, servicio a Nuestro gran Dios y Señor, me atrevo a pedir a V. Ex.ª se lo haga leer en algunos ratos, para que con el zelo de tan católico pecho procure la execucion de su assumpto, que es la conquista espiritual y reduccion a nuestra santa fe deste tan estendido gentilismo, redimido con tan preciosa sangre y acerbisima passion de N. S. Jesuchristo que guarde y dirija a V. Ex.ª para tan gran bien destos reynos, principalmente destas santas Missiones, que por los efectos buenos hemos reconocido ha tomado tan a su proteccion y amparo. Del Rio Marañon y ciudad de San Francisco de Borja *30*, de Noviembre de *1657*.»

LUCAS DE LA CUEVA.

8.

El P. Secretario de la Compañía a los Padres Asistentes.

1667

Chilenses negarunt obedientiam Vice Provinciali nominato a P. Rada, Provinciali Paraquàriae.

Chilensis. Historia, t. II, n.º 45.

Per manus PP. Assistentium S. G. Ca. A. Cl. (1).

P. Andreas de Rada nominatus est in Visitatorem Provinciæ Paraquariæ et Vice Provinciæ Chilensis ab Adm. R. P. N., qui 30 Junii 1662 scripsit ad illum haec verba: Postquam visitaverit Provinciam Paraquariæ, faciat consultationem, vocando ad eam, non solum suos Consultores, sed etiam alios Patres graves zelo, prudentia et experientia præditos; conferetque cum illis R.ª V.ª an expediat nec ne uniri Vice Provinciam Chilensem cum Paraquaria; notabitque et conservabit suffragia omnium. Post factam istam diligentiam, ibit R.ª V.ª ad visitandam Vice Provinciam, et ad hunc finem mitto ei patentes Visitatoris; et in illa Vice Provincia faciat R.ª V.ª aliam consultationem similem, vocabitque ad eam Vice Provincialem, Consultores et alios Patres. Denique conferet suffragia Consultorum Paraquariæ ac Vice Provinciæ, et, re serio Domino commendata, decernet R.ª V.ª quod ad maius Dei obsequium futurum iudicabit, uniendo utramque, vel relinquendo illas in eo statu, in quo nunc sunt; nam ad id faciendum communico R.ªᵉ V.ªᵉ omnem facultatem necessariam. Et si forte utraque manserit unita, R.ª V.ª erit Provincialis, non solum Paraquariæ, sed etiam Chilensis; et quam primum poterit, monebit nos quid decreverit et exsequutus fuerit. Quando R.ª V.ª proficiscetur ad Vice Provinciam, nominabit in Vice Provincialem Paraquariæ quem censebit suo muneri satisfacturum, commendabitque ei, ut visitet Provinciam dum abest R.ª V.ª, quia absque dubio morabitur in Vice Provincia multis mensibus, cum debeat illam visitare. Quando vero redibit in Paraquariam, si unio utriusque facta fuerit, R.ª V.ª, tamquam Provincialis Paraquariæ et Chilensis, relinquet in Chilensi unum Vice Provincialem, præscribetque ei ordinationes convenientes circa visitationes et alia, quæ absente Provinciali debebit exsequi. Et cum nos mone-

(1) Estas letras son las iniciales de los nombres de pila de los cinco Asistentes, Sebastián Izquierdo (España), Gaspar de Gouvea (Portugal), Carlos de Noyelle (Germania), Alejandro Flisco (Italia), Claudio Boucher (Francia).

bit R.ª V.ª, scribam ei quod observandum erit. Hucusque literæ R. P. N.

P. Rada, Visitator, hæc omnia exsecutioni mandavit, et post factas consultationes prædictas, univit Chilensem Paraquariæ ad tempus, donec R. P. N., informatus confirmaret unionem factam, aut aliud decerneret, et 16 Januarii 1666 se declaravit Provincialem utriusque in Collegio S. Jacobi Chilensis, ostensis prius coram Consultoribus literis et instructione, quas acceperat a R. P. N. Ista renuntiatio Provincialis excepta fuit ab omnibus, tam domesticis quam externis cum magno plausu et communi omnium gratulatione. Mansit autem P. Rada in Collegio S. Jacobi usque ad 15 Februarii eiusdem anni exercendo pacifice et sine ulla contradictione officium Provincialis. Rediturus autem in Paraquariam, pridie ante discessum, convocatis omnibus domesticis, nominavit in Vice Provincialem Chilensem, suum Socium, P. Vincentium Alzinam, qui etiam exceptus a Nostris, nemine tunc contradicente.

Sed 28 eiusdem mensis Februarii Consultores Chilenses, post habitas inter se suas consultationes, inscio P. Alzina Vice Provinciali, iverunt ad eius cubiculum et unus ex illis ait nomine omnium se illis diebus tolerasse et ei obedivisse tanquam Vice Provinciali, re tamen postea melius considerata, reperisse P. Radam iam non esse Visitatorem neque Provincialem Chilensem, ac proinde neque habere ibi iurisdictionem, neque potuisse designare Vice Provincialem. Non esse Visitatorem, probabant: quia iam absolverat Visitationem et abierat. Neque esse Provincialem constabat, quia R. P. N. in suis literis datis anno 1664 nominaverat in Vice Provincialem Chilensem P. Joannem Lopez Ruiz, et sic per istam nominationem revocaverat instructionem missam ad P. Radam anno 1662, et consequenter iam cessaverant omnia munia P. Radae et officium Vice Provincialis ab eodem nominati. Quare rogabant ut abstineret, nec ageret ibi Vice Provincialem, quia nullum alium Superiorem agnoscebant, nisi P. Lopez, designatum a R. P. N.

His auditis, contendit P. Alzina illis persuadere, propositis multis rationibus P. Radam esse Provincialem, se etiam esse Vice Provincialem; sed in cassum laboravit. Nam eadem die, dum ipse esset apud nobilem ægrotum sæcularem, P. Didacus de Rosales, Rector Collegii S. Jacobi Chilensis, vocavit omnes nostros ad commune sacellum, renuntiaturus Vice Provincialem P. Joannem Lopez. Dum hoc ageretur, rediit ad Collegium P. Alzina, ivit ad sacellum, ubi omnes erant congregati, et cum intellexisset P. Lopez esse renunciatum Vice Provincialem, procuravit impedire; cumque non obedirent, declaravit publice P. Rectorem Rosales et P. Lopez incurrisse in casum defectionis a capite, et in pœnas ac censuras contra perturbatores promulgatas, et illos suspendit ab officiis in quantum poterat. Deinde omnibus aliis mandavit sub præcepto et censuris, ne agnosce-

rent P. Lopez tanquam Vice Provincialem, neque illi obedirent. Tunc P. Lopez, impulsus a P. Rosales, sub eodem præcepto iussit, ne quis obtemperaret P. Alzinae. Qui, ne hoc schisma emanaret in vulgus et oriretur maius scandalum, cessit tempestati, ac decrevit redire in Paraquariam, monito prius P. Rada, Provinciali.

Chilenses autem scripserunt literas valde impertinentes ad P. Radam, et similiter informarunt de tota causa P. Provincialem Peruanum, agnoscentes eum tanquam suum Provincialem, non P. Radam, ob rationes superius significatas. Provincialis vero Peruanus benigne illis respondit, sed exprobrando validis rationibus omnia illorum acta. Intellexerat enim iam rem totam, acceptis literis a P. Rada; a quo etiam acceperat copiam instructionis missae a R. P. N. et literarum P. Assistentis Hispaniae ad eundem P. Radam. Igitur ut Chilenses flecterentur ac mutarent consilium, Provincialis Peruanus, habita consultatione, decrevit mittere ad illos P. Ludovicum Santisteban, gratiorem illis, utpote Chilensem, cum instructione secreta et patentibus suis et aliis P. Rada, quas idem miserat ad hunc finem. Præter has patentes, tradidit etiam illi literas proprias ad Chilenses, iussitque ut suas literas daret P. Joanni Lopez, si ibi esset, aut P. Rectori Rosales, rogaretque illum suo nomine, ut legeret eas coram Consultoribus. Iam vero, si post lectas literas dixerint P. Radam non esse eorum superiorem, sed solum agnoscere Provincialem Peruanum, tunc jubebit convocari communitatem et dabit P. Joanni Mendozæ patentes subscriptas a Provinciali Peruano, ut legat eas coram omnibus; quod si illi receperint eum tanquam Superiorem, gratias illis agat; et post visitatos Gubernatorem, Episcopum, Senatores et alios dominos, transactis nonnullis diebus, imperabit P. Rectori Rosales, si opus fuerit, imposito etiam praecepto, ut exeat e civitate S. Jacobi et eat ad Collegium Mendozanum; ac post 8 vel 10 dies mittet P. Joannem Lopez eodem modo ad Collegium Conceptionis.

Si vero Chilenses Consultores, auditis literis Provincialis Peruani, responderint P. Radam esse eorum Superiorem, tunc manifestabit patentes P. Radae, et exsequetur idem, quod supra dictum est. Alia multa valde prudenter disposita continentur in instructione Provincialis Peruani, tradita P. Ludovico Santistevan. Quid vero hic egerit cum Chilensibus sciri adhuc non potest. Quapropter, ne hoc grave malum serpat, valde necessarium est, ut R. P. N. Generalis de opportuno remedio provideat.

INDICE ONOMÁSTICO

A

C

CH

D

E

H

I

J

K

L

M

P

T

U

V

ÍNDICE GENERAL

Páginas.

Páginas.

LIBRO III

Provincias de Ultramar.

Páginas.

Páginas.

Páginas.

DATE DUE

JAN 1 8 2008

MAR 1 3 2008

UNIVERSITY PRODUCTS, INC. #859-5503


BOSTON COLLEGE
3 9031 01642501 9

